

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 15 Ciudad de México, miércoles 17 de noviembre de 2021

CONTENIDO

Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Turismo
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Avisos

Indice en página 607

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Convenio sobre Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Serbia, firmado en Belgrado, República de Serbia, el diecinueve de junio de dos mil veinte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El diecinueve de junio de dos mil veinte, en Belgrado, República de Serbia, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó *ad referéndum* el Convenio sobre Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Serbia, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Convenio mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el nueve de septiembre de dos mil veintiuno, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del siete de octubre del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo 26 del Convenio, se recibieron en Belgrado, el dieciséis de marzo y el diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el 16 de noviembre de 2021.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Luis Ebrard Casaubon.- Rúbrica.

ALEJANDRO CELORIO ALCÁNTARA, CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Convenio sobre Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Serbia, firmado en Belgrado, República de Serbia, el diecinueve de junio de dos mil veinte, cuyo texto en español es el siguiente:

CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SERBIA

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Serbia, en adelante denominados "las Partes Contratantes";

MOTIVADOS por su deseo de establecer y fortalecer la cooperación en los campos de la educación, la cultura y el deporte entre los dos países;

CONVENCIDOS que dicha cooperación es un instrumento valioso para incrementar el entendimiento mutuo entre los dos países;

CONSCIENTES de la importancia de establecer mecanismos dirigidos al fortalecimiento de la cooperación en las áreas de interés mutuo y la necesidad de implementar programas específicos de colaboración e intercambio en los campos de la educación, la cultura y el deporte;

Han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO 1

Las Partes Contratantes apoyarán la intensificación de la cooperación entre las respectivas autoridades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales de los dos países en los campos de la educación, la cultura y el deporte, mediante la realización de actividades que les permitan conocerse mejor, respetando las convenciones internacionales de las que sean partes y honrando los derechos y obligaciones definidos en otros acuerdos internacionales y en la legislación nacional de los dos países.

ARTÍCULO 2

Las Partes Contratantes apoyarán la cooperación entre las respectivas instituciones de los dos países, en todos los niveles de educación, a través del intercambio de especialistas, publicaciones y materiales, con miras al futuro establecimiento de proyectos conjuntos de colaboración.

Las obligaciones que se deriven de dichos proyectos se formalizarán a través de convenios específicos de colaboración que celebren las instituciones participantes de los dos países.

ARTÍCULO 3

Las Partes Contratantes apoyarán el fomento de la cooperación en la educación superior, intercambiarán información sobre sus sistemas educativos en este campo e impulsarán el establecimiento y mantenimiento de contactos directos entre sus universidades y otras instituciones de educación superior, culturales y de investigación, a fin de asegurar la instrumentación de acuerdos y programas de cooperación, así como participar en proyectos conjuntos e intercambio de expertos.

ARTÍCULO 4

Las Partes Contratantes impulsarán a sus instituciones públicas de educación superior a establecer, en la medida de sus posibilidades, un programa recíproco de becas para la realización de estudios de posgrado, especialización o investigación. Las condiciones para el otorgamiento de becas serán definidas en programas específicos entre las instituciones correspondientes.

ARTÍCULO 5

Las Partes Contratantes impulsarán el intercambio de información sobre sus sistemas educativos, para considerar la posibilidad de reconocer los diplomas de universidades y certificados de educación media superior, de conformidad con la legislación nacional de sus respectivos países.

ARTÍCULO 6

Cada una de las Partes Contratantes promoverá el estudio del idioma, literatura y cultura del país de la otra Parte Contratante.

ARTÍCULO 7

Las Partes Contratantes acuerdan considerar la posibilidad de establecer centros culturales en la ciudad capital de la otra Parte Contratante. El estatus jurídico y las condiciones para la apertura de dichos centros serán motivo de un acuerdo por separado.

ARTÍCULO 8

Reconociendo la importancia del patrimonio histórico y cultural, las Partes Contratantes alentarán el establecimiento de vínculos y la cooperación entre instituciones encargadas de la protección, conservación y restauración de dicho patrimonio, así como de la legislación vigente en esta materia.

ARTÍCULO 9

Las Partes Contratantes colaborarán para impedir y prevenir la entrada, salida y transferencia ilícitas de bienes de su respectivo patrimonio cultural y adoptarán las medidas necesarias para tal fin, de conformidad con su respectiva legislación nacional y las convenciones internacionales en la materia de las que sean partes. Asimismo, llevarán a cabo las acciones conducentes para la devolución de los bienes que entran, salen o se transfieren ilícitamente.

ARTÍCULO 10

Las Partes Contratantes apoyarán el fortalecimiento de los vínculos entre sus respectivos archivos nacionales, bibliotecas y museos, y promoverán el intercambio de experiencias en el campo de la difusión y conservación de su patrimonio cultural, así como el acceso a la documentación e información, de conformidad con su respectiva legislación nacional.

ARTÍCULO 11

Las Partes Contratantes fomentarán actividades encaminadas a promover su producción literaria a través del intercambio de escritores, la participación en ferias del libro, encuentros literarios, así como proyectos de traducción y coedición. Las Partes Contratantes también impulsarán el establecimiento de vínculos entre sus casas editoriales para enriquecer su respectiva producción literaria.

ARTÍCULO 12

Las Partes Contratantes intercambiarán información en materia de derechos de autor y derechos conexos, para asegurar la consistencia con sus reglamentos para la protección de derechos de autor y derechos conexos.

Con el fin de proteger los derechos de autor y derechos conexos, las Partes Contratantes se esforzarán por poner a disposición todos los medios y procedimientos necesarios para la protección de los derechos de autor y derechos conexos, de conformidad con su respectiva legislación nacional y las convenciones internacionales en la materia de las que sean partes.

ARTÍCULO 13

Las Partes Contratantes convienen que los posibles beneficios que pudieran derivarse de las actividades educativas y culturales que se lleven a cabo en el marco del presente Convenio, relacionados con los derechos de autor y derechos conexos, se regirán de conformidad con su respectiva legislación nacional y las convenciones internacionales de las que sean partes.

ARTÍCULO 14

Las Partes Contratantes impulsarán la cooperación cinematográfica para intercambiar películas y organizar encuentros entre cineastas, expertos y técnicos en esta área, así como la participación recíproca en los festivales de cine de la otra Parte Contratante.

ARTÍCULO 15

Las Partes Contratantes fomentarán los intercambios de información sobre industrias culturales y la implementación de proyectos conjuntos en esta área.

ARTÍCULO 16

Las Partes Contratantes promoverán el intercambio de información entre sus respectivas instituciones y organizaciones encargadas de actividades culturales, educativas y deportivas dirigidas a los sectores más vulnerables de la población, otorgando especial atención a mujeres, menores de edad, personas con discapacidad y adultos mayores.

ARTÍCULO 17

Las Partes Contratantes promoverán el intercambio de información y la cooperación entre instituciones dedicadas a las políticas aplicables a la niñez y la juventud, así como el intercambio de especialistas en esta área.

ARTÍCULO 18

Las Partes Contratantes favorecerán la cooperación en educación física y deportes.

ARTÍCULO 19

Para la instrumentación del presente Convenio, las autoridades competentes de las Partes Contratantes podrán celebrar programas periódicos de cooperación educativa, cultural y deportiva para identificar actividades específicas, así como las condiciones financieras y de organización para su instrumentación.

ARTÍCULO 20

La cooperación entre las Partes Contratantes en materia educativa y cultural podrá desarrollarse a través de la organización de actividades conjuntas en esos campos, en terceros países.

ARTÍCULO 21

Una Comisión Mixta de Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva (en adelante denominada "Comisión Mixta") será creada con el propósito de dar seguimiento y coordinar las actividades, dentro del marco de cooperación prevista en el presente Convenio. La Comisión Mixta será coordinada por las Representaciones diplomáticas de los dos países y estará integrada por representantes de los dos países. Sus reuniones se llevarán a cabo alternadamente en los Estados Unidos Mexicanos y en la República de Serbia, siempre que haya sido acordado por las Partes Contratantes a través de los canales diplomáticos.

Cada una de las Partes Contratantes podrá, en cualquier momento, someter a la otra Parte Contratante proyectos o programas de cooperación en los campos de la educación, la cultura y el deporte, para su debido estudio y posterior aprobación por la Comisión Mixta.

ARTÍCULO 22

Para la instrumentación de los proyectos o programas de cooperación, las Partes Contratantes podrán, siempre que lo estimen necesario, solicitar apoyo financiero de fuentes externas, como organismos internacionales y terceros países.

ARTÍCULO 23

Cada Parte Contratante otorgará todas las facilidades necesarias para la entrada, estancia y salida de los participantes del país de la otra Parte Contratante, que en forma oficial intervengan en los proyectos o programas de cooperación, que se deriven del presente Convenio. Estos participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en esta materia. Asimismo, deberán salir del país receptor en la fecha en que concluya el plazo concedido para la realización de la actividad relacionada con el proyecto o programa correspondiente.

ARTÍCULO 24

De conformidad con su respectiva legislación nacional, las Partes Contratantes otorgarán todas las facilidades administrativas, fiscales y aduaneras necesarias para la importación temporal y exportación de su territorio del equipo y materiales que se utilicen en la instrumentación de los proyectos.

ARTÍCULO 25

Todas las diferencias que puedan derivar de la aplicación y/o interpretación del presente Convenio serán resueltas de común acuerdo entre las Partes Contratantes, a través de los canales diplomáticos.

ARTÍCULO 26

El presente Convenio entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de recepción de la última notificación escrita enviada a través de los canales diplomáticos, en la que las Partes Contratantes se comuniquen mutuamente el cumplimiento de las condiciones requeridas por su respectiva legislación interna.

El presente Convenio permanecerá en vigor por un periodo de cinco (5) años y será renovado automáticamente por periodos de igual duración, a menos que una de las Partes Contratantes notifique por escrito a la otra Parte Contratante, a través de los canales diplomáticos y con seis (6) meses de antelación, su intención de darlo por terminado.

El presente Convenio podrá ser modificado mediante el consentimiento por escrito de las Partes Contratantes. Dichas modificaciones entrarán en vigor de acuerdo con el procedimiento establecido en el primer párrafo del presente Artículo.

Los proyectos y programas cuya instrumentación haya iniciado durante la vigencia del Convenio, no serán suspendidos con la terminación del Convenio, salvo acuerdo en contrario entre las Partes Contratantes.

A partir de la entrada en vigor del presente Convenio, quedará abrogado el Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Popular Federativa de Yugoslavia, firmado en la Ciudad de México, el 26 de marzo de 1960.

Firmado en Belgrado, República de Serbia, el diecinueve de junio de dos mil veinte, en dos ejemplares originales, en idiomas español, serbio e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación del presente Convenio, el texto en inglés prevalecerá.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, **Marco Antonio García Blanco**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la República de Serbia, **Ivica Dačić**, Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Convenio sobre Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Serbia, firmado en Belgrado, República de Serbia, el diecinueve de junio de dos mil veinte.

Extiendo la presente, en once páginas útiles, en la Ciudad de México, el doce de octubre de dos mil veintiuno, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de horario de atención de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Hermosillo, Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ CARBALLO, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 bis, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; 1, 6, inciso A), fracción VII, 15, fracciones II y XXXI, 72 y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se delegan en el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores las facultades que se indican, publicado el 24 de noviembre de 2015; Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 30 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con oficinas de representación en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites;

Que el artículo 3 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide pasaportes ordinarios en territorio nacional, por conducto de sus delegaciones y subdelegaciones;

Que de acuerdo con el Artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021, las entonces Delegaciones de esta Secretaría, corresponden actualmente a las Oficinas de Pasaportes, señaladas en el artículo 6, apartado A, fracción XI del citado ordenamiento reglamentario;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde a las Oficinas de Pasaportes expedir pasaportes ordinarios y legalizar firmas de los documentos públicos que deban producir efectos en el extranjero;

Que las Oficinas de Pasaportes localizadas fuera de la Ciudad de México, además de las funciones citadas en el párrafo anterior, tienen las señaladas en el artículo 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Que conforme el Acuerdo por el que se delegan en el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2015, le corresponde suscribir los Acuerdos de creación, apertura, modificación, reubicación, cambio de domicilio, suspensión, cierre o desaparición de delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Que de conformidad al Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, todas las referencias que hagan mención al Oficial Mayor de las Secretarías de Estado en la normatividad vigente, se entenderán hechas al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de las respectivas entidades o dependencias;

Que el 31 de julio de 1991, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la Secretaría de Relaciones Exteriores establece órganos desconcentrados en territorio nacional denominados Delegaciones, en el cual, entre otras, se estableció la Delegación ubicada en Hermosillo, Sonora, misma que actualmente tiene un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, y

Que a efecto de acercar a la ciudadanía los servicios que presta la Secretaría, otorgar certeza jurídica y un servicio de calidad a los solicitantes, resulta importante mantener actualizado el directorio de las Oficinas de Pasaportes, siendo necesario dar a conocer el cambio de horario de atención de la Oficina de Pasaportes ubicada en Hermosillo, Sonora, por lo que he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- A partir del 16 de noviembre de 2021 el horario de atención de la Oficina de Pasaportes en Hermosillo, Sonora, será de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, Tiempo de la Zona Pacífico, según lo dispuesto en la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 16 de noviembre de 2021.

Dado en la Ciudad de México, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.- El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, **José Antonio Domínguez Carballo**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de horario de atención de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la demarcación territorial Iztacalco, en la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ CARBALLO, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 bis, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; 1, 6, inciso A), fracción VII, 15, fracciones II y XXXI, 72 y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se delegan en el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores las facultades que se indican, publicado el 24 de noviembre de 2015; Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 30 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con oficinas de representación en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites;

Que el artículo 3 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide pasaportes ordinarios en territorio nacional, por conducto de sus delegaciones y subdelegaciones;

Que de acuerdo con el Artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021, las entonces Delegaciones de esta Secretaría, corresponden actualmente a las Oficinas de Pasaportes, señaladas en el artículo 6, apartado A, fracción XI del citado ordenamiento reglamentario;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde a las Oficinas de Pasaportes expedir pasaportes ordinarios y legalizar firmas de los documentos públicos que deban producir efectos en el extranjero;

Que conforme el Acuerdo por el que se delegan en el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2015, le corresponde suscribir los Acuerdos de creación, apertura, modificación, reubicación, cambio de domicilio, suspensión, cierre o desaparición de delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

Que de conformidad al Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, todas las referencias que hagan mención al Oficial Mayor de las Secretarías de Estado en la normatividad vigente, se entenderán hechas al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de las respectivas entidades o dependencias;

Que el 31 de julio de 1991, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la Secretaría de Relaciones Exteriores establece órganos desconcentrados en territorio nacional denominados Delegaciones, en el cual, entre otras, se estableció la Delegación ubicada en la demarcación territorial Iztacalco, en la Ciudad de México, misma que actualmente tiene un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, y

Que a efecto de acercar a la ciudadanía los servicios que presta la Secretaría, otorgar certeza jurídica y un servicio de calidad a los solicitantes, resulta importante mantener actualizado el directorio de las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, siendo necesario dar a conocer el cambio de horario de atención de la Oficina de Pasaportes ubicada en la demarcación territorial Iztacalco, en la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- A partir del 16 de noviembre de 2021 el horario de atención de la Oficina de Pasaportes ubicada en la demarcación territorial Iztacalco, en la Ciudad de México, será de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, Tiempo de la Zona Centro, según lo dispuesto en la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 16 de noviembre de 2021.

Dado en la Ciudad de México, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.- El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, **José Antonio Domínguez Carballo**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de horario de atención de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ CARBALLO, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 bis, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; 1, 6, inciso A), fracción VII, 15, fracciones II y XXXI, 72 y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se delegan en el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores las facultades que se indican, publicado el 24 de noviembre de 2015; Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 30 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con oficinas de representación en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites;

Que el artículo 3 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide pasaportes ordinarios en territorio nacional, por conducto de sus delegaciones y subdelegaciones;

Que de acuerdo con el Artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021, las entonces Delegaciones de esta Secretaría, corresponden actualmente a las Oficinas de Pasaportes, señaladas en el artículo 6, apartado A, fracción XI del citado ordenamiento reglamentario;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde a las Oficinas de Pasaportes expedir pasaportes ordinarios y legalizar firmas de los documentos públicos que deban producir efectos en el extranjero;

Que conforme el Acuerdo por el que se delegan en el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2015, le corresponde suscribir los Acuerdos de creación, apertura, modificación, reubicación, cambio de domicilio, suspensión, cierre o desaparición de delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Que de conformidad al Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, todas las referencias que hagan mención al Oficial Mayor de las Secretarías de Estado en la normatividad vigente, se entenderán hechas al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de las respectivas entidades o dependencias;

Que el 14 de agosto de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el domicilio y horarios de prestación de servicios de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, en el Distrito Federal, en el que se señala que contará con un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, y

Que a efecto de acercar a la ciudadanía los servicios que presta la Secretaría, otorgar certeza jurídica y un servicio de calidad a los solicitantes, resulta importante mantener actualizado el directorio de las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, siendo necesario dar a conocer el cambio de horario de atención de la Oficina de Pasaportes ubicada en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- A partir del 16 de noviembre de 2021 el horario de atención de la Oficina de Pasaportes ubicada en Parque Lira No. 94, esquina con General Sóstenes Rocha, Colonia Observatorio, demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México, contará con un horario de atención al público de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 horas, Tiempo del Centro, según lo dispuesto en la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 16 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el numeral Primero del "Acuerdo por el que se da a conocer el domicilio y horarios de prestación de servicios de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, en el Distrito Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2013, exclusivamente en lo conducente al horario de atención de la antes denominada Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la demarcación territorial Miguel Hidalgo en la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.- El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, **José Antonio Domínguez Carballo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Con fundamento en los artículos 101, 132, quinto párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracciones VII y XXIX, 4, fracción I, inciso a), 6, fracción XXXVI del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y en la Norma Segunda, fracción XVIII de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS (M.N.)
Aceite quemado	Litro	1.8650
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	1.3200
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	13.3240
Acero inoxidable 430	Kilogramo	16.0998
Acumuladores	Kilogramo	15.8333
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.5551
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	155.6668
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	1.1897
Aluminio	Kilogramo	24.2834
Aluminio granular	Kilogramo	30.4000
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.5408
Aserrín	Kilogramo	1.5770
Balastra	Kilogramo	1.6005
Block de grafito	Kilogramo	26.3207
Boleto de metro	Kilogramo	1.2750
Bolsas de polietileno	Kilogramo	4.8529
Bronce	Kilogramo	93.5800
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	32.8380
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	17.4500
Cable aluminio con forro	Kilogramo	14.2750
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	27.0000
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	90.6667
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	122.2000
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	75.2314
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	16.9000
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	53.0000

Cable de fuerza	Kilogramo	86.4333
Cable polilam	Kilogramo	75.6498
Cámara de hule	Kilogramo	1.0000
Carretes de madera:		
0.60 m.	Pieza	66.0000
0.80 m.	Pieza	78.4000
1.00 m.	Pieza	89.6000
1.20 m.	Pieza	100.0000
1.40 m.	Pieza	180.0000
1.60 m.	Pieza	195.0000
1.70 m.	Pieza	202.2000
1.80 m.	Pieza	209.3000
2.00 m.	Pieza	286.6000
2.20 m.	Pieza	362.2000
Cartón	Kilogramo	1.4124
Cartón de tapas	Kilogramo	1.4124
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.7275
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	2.4450
Cintas correctores IBM	Kilogramo	1.0345
Cobre desnudo	Kilogramo	146.6000
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	74.1274
Corbatas de hule	Kilogramo	0.2665
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.3520
b) Yute capacidad de 40-50 Kgs.	Pieza	3.0172
c) Yute capacidad de 70-75 Kgs. (cortados transversalmente)	Pieza	0.4404
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	2.9000
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	3.7336
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 Kgs.	Pieza	18.9563
b) Capacidad de 100 Kgs.	Pieza	28.0990
Desecho ferroso:		
a) Primera especial Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	4.1575
b) Primera Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	4.3175
c) Segunda Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	3.8337
d) Tercera Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	3.6087
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.7500

Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	6.1016
b) Motoconformadoras	Kilogramo	5.9991
c) Pavimentadoras	Kilogramo	5.7433
d) Petrolizadoras	Kilogramo	5.7433
e) Tractores	Kilogramo	5.6333
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	5.6333
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	5.6183
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg. /l	0.3122
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg. /l.	0.3290
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.3290
Durmientes de madera de 4a.	Pieza	16.3833
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	5.7808
Escoria de bronce	Kilogramo	80.8089
Escoria de hierro	Kilogramo	1.0500
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	8.4532
Fierro colado	Kilogramo	4.9240
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.5624
b) Plástico de 18 l	Pieza	1.8375
c) Plástico de 20 I.	Pieza	2.0250
d) Plástico de 50 l	Pieza	4.4400
e) Vidrio de 20 I	Pieza	5.6875
Grasa de coco	Kilogramo	9.1913
Grasa de soya	Kilogramo	6.0426
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	6.0448
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.8533
Lata alcoholera	Pieza	6.7000
Latón	Kilogramo	83.5534
Leña común	Kilogramo	0.3147
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-pla por litro:	ta	
a) Hasta 3.9 g/l	Litro	20.4297
b) De 4.0 g/l. hasta 4.9 g/l	Litro	25.6677
c) De 5.0 g/l hasta 5.9 g/l	Litro	30.9060
d) A partir de 6.0 g/l	Litro	33.6704
Literas (tubulares)	Kilogramo	5.6250
Luminaria (desecho)	Kilogramo	2.9000
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	1.5789
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.3158
Machimbradoras manuales	Kilogramo	9.4695

Madera creosotada	Kilogramo	0.1429
Madera de empaque	Kilogramo	0.5760
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.5357
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	1.0050
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	5.4497
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	1.8563
Papel archivo	Kilogramo	2.1720
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.1805
Papel cesto	Kilogramo	0.1523
Papel con tubo	Kilogramo	1.3200
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.9676
Papel de revoltura	Kilogramo	0.5267
Papel kraft	Kilogramo	1.1922
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	1.1600
Papel periódico	Kilogramo	1.3774
Papel pliego impreso	Kilogramo	1.4800
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	1.3774
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	1.5674
Papel viruta color	Kilogramo	1.3562
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	1.1149
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.2694
Pintura caduca y gelada	Litro	1.4657
Plástico	Kilogramo	2.8343
Plástico acrílico	Kilogramo	2.7000
Plomo	Kilogramo	32.4479
Plomo con clavo y pabilo	Kilogramo	24.2393
Polietileno	Kilogramo	3.4732
Polipropileno	Kilogramo	5.0364
Polvo de grafito	Kilogramo	0.7723
Postes de concreto	Pieza	40.9786
Postes de madera	Kilogramo	0.6293
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	64.3753
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	1.3136
Rebaba de aluminio	Kilogramo	17.7626
Rebaba de bronce	Kilogramo	77.6018
Rebaba de cobre	Kilogramo	98.4639
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.9612
Residuos de catalizador automotriz	Kilogramo	0.1500

Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	6.4235
b) 4 Rayas menor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	5.7153
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.8436
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	6.0392
Sacos:		
a) Manta	Pieza	3.9425
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	2.4333
c) Polipropileno	Pieza	5.0000
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	3.3317
Tambos de lámina capacidad de 200 lts.:		
a) Buenos	Pieza	66.5913
b) Regulares	Pieza	35.1063
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	13.6000
Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	Pieza	113.6553
Tarjeta IBM	Kilogramo	3.2599
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	1.2563
Tierra de plomo	Kilogramo	20.2824
Tierra de zinc	Kilogramo	26.1211
Transformadores de corriente	Kilogramo	7.2330
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	5.7864
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	8.6796
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	9.8250
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	5.5275
Tubería admiralty	Kilogramo	102.4438
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	167.6129
Tubería HK 40	Kilogramo	34.4361
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m. de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm. (1 5/16")	Kilogramo	24.6780
b) Mayor de 33.40 mm. hasta 114.30 mm. (4 1/2")	Kilogramo	24.6780
c) Mayor de 114.30 mm. hasta 219.08 mm. (8 5/8")	Kilogramo	14.9242
d) Mayor de 219.08 mm. hasta 406.40 mm. (16")	Kilogramo	12.7326
e) Mayor de 406.40 mm. hasta 1,219.20 mm. (48")	Kilogramo	10.7500
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.1970
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.1115
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	47.0000

Los valores de la presente lista no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación. Está Lista estará vigente hasta en tanto no se emita una nueva Lista.

Ciudad de México a quince de octubre de dos mil veintiuno.- Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Mtro. **Mauricio Márquez Corona**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes.

COFEPRIS-CETR-AGS.-01-21

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR LA DRA. LUCÍA BUENROSTRO SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL ÁNGEL PIZA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y EL C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON LA ASISTENCIA DEL L.S.P. OCTAVIO JIMÉNEZ MACÍAS DIRECTOR DE REGULACIÓN SANITARIA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por, "LA ENTIDAD", el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, el Secretario de Finanzas, con la participación del Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes; en tanto que por "LA SECRETARÍA", se suscribirá, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por la Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 03 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que les corresponde ejercer.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.3 El Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez, fue designado Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante nombramiento de fecha 17 de febrero de 2021, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 1.4 La Dra. Lucía Buenrostro Sánchez, Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, en términos del artículo 19, fracción XV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 1.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio No. DGPyP-0296-2021, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el Oficio número 801.1.-02, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un acuerdo de ministración de recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio Específico.
- I.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- II.1 El Dr. Miguel Ángel Piza Jiménez, fue designado por el Gobernador Constitucional del Estado, mediante nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2019, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 4, 9, 14, 18 fracción VI, 19, 25, 27 fracciones II, XI y XIII, 37 fracciones I, II, III, V, VI y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 21, fracción X y XVIII, de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, 20, fracciones XIX y XXXI, del Reglamento Interior del Instituto Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
- II.2 El C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, fue designado por el Gobernador Constitucional del Estado, mediante nombramiento de fecha 01 de marzo de 2020, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 1, 3, 4, primer párrafo, 14, 18, fracción III, 19, 27 primer párrafo fracciones I, II, X, XI, XIII y XXIV, 29, 34 primer párrafo fracciones I, V, XXI, XXXIX y XL, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2, 5 y 6, fracciones I y XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

- II.3 El L.S.P. Octavio Jiménez Macías, fue designado como Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, mediante nombramiento de fecha 07 de diciembre de 2016 y, por tanto, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 47, del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
- II.4 Dentro de las funciones del Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes se encuentran las de ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios en materia de salubridad general, especificadas en el Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebrado por la Secretaría de Salud Federal, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Aguascalientes y demás acuerdos de coordinación y convenios que se firmen con la Federación en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracciones I y VI del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
- II.5 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.
- II.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Margíl de Jesús número 1501, colonia Fraccionamiento Arboledas, código Postal 20020, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

III. La "UNIDAD EJECUTORA" declara que:

III.1 De conformidad con "EL ACUERDO MARCO", el Dr. Miguel Ángel Piza Jiménez, titular del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico en su carácter de "UNIDAD EJECUTORA", según con lo previsto en los artículos 5 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 19 y 21, fracción I y X, de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2019.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 90., 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2021, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
"Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios" (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$1,961,588.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
"Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$13,971,350.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$15,932,938.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

"LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, será única y estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados en su totalidad, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Específico celebrado para tal efecto.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios el presente Convenio Específico debidamente firmado, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la "UNIDAD EJECUTORA". Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la transferencia, deberá identificar e informar a "LA SECRETARÍA" mediante un estado de cuenta bancario los rendimientos financieros generados. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá informar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la "UNIDAD EJECUTORA" de esta transferencia.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico (no se podrá aperturar otro tipo de cuenta, ni transferir lo ministrado a otras cuentas).

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" a la "UNIDAD EJECUTORA" en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la "UNIDAD EJECUTORA" comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la "UNIDAD EJECUTORA" o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

De igual manera, la "UNIDAD EJECUTORA", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que le hayan ministrado los recursos federales, deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de que la Dirección de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inicie las actividades específicas contenidas en el Anexo 2 del presente Convenio Específico, informando a su vez de dichas acciones a los quince (15) días hábiles a más tardar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto de este Convenio Específico, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero 2021", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación, así como estado de cuenta bancario al que se hace referencia.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

Asimismo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por "LA ENTIDAD".

IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

- V. "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos federales que sean transferidos a "LA ENTIDAD", así como en la entrega de los informes y documentación correspondiente, "LA SECRETARÍA", en apego a lo dispuesto por el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar la subsecuente ministración de recursos públicos federales, dando aviso de inmediato a las autoridades fiscalizadoras competentes de dicha omisión.
- VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio Específico.

Dichos recursos serán aplicados con base en el Anexo 5 "Catálogo de Insumos" que genere "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico. En el supuesto de requerir modificaciones en el Catálogo de referencia, éstas deberán ser solicitadas durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El Anexo 5 "Catálogo de Insumos" además, será sustanciado y validado conforme a la Memoria de Cálculo que genere "LA ENTIDAD" y valide "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, la cual deberá ser firmada y avalada por quienes participen en su elaboración, revisión, autorización, y en su caso modificación o actualización. Dicha Memoria de Cálculo servirá como base para la revisión de la documentación de pago, que soporta la aplicación de los recursos.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD" que al 31 de diciembre de 2021 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes; dichos reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico, "LA ENTIDAD" se obliga a:

Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio Específico, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable y el estado de cuenta bancario al terminar el mes en el que se haya realizado la ministración de recursos, mediante el cual deberá identificar e informar a "LA SECRETARÍA" en un término de cinco (5) días hábiles los rendimientos generados.

Asimismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas, de "LA ENTIDAD" los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- **V.** Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Gestionar a través de la "UNIDAD EJECUTORA", a los cinco (5) días hábiles de la recepción de los recursos, los procesos de adquisición para la compra de los insumos que se determinan en el Anexo 5 y que son necesarios para dar cumplimiento a las actividades contenidas en este instrumento.
- VII. Entregar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados.
- VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- IX. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".
- X. Es obligatorio cancelar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (*Programa Institucional que corresponda*) del Ejercicio Fiscal 2021".
- XI. Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio Específico, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- XII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- **XIII.** Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV. Proporcionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XV. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- **XVI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- **XVII.** Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- **XVIII.** Gestionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Verificar que la "UNIDAD EJECUTORA", envíe en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual identifique e informe los rendimientos financieros.
- IV. Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico.

- V. Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- **XI.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico.

Para el caso de "LA SECRETARÍA", las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

En el caso de que "LA ENTIDAD" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y/o aquellas legalmente establecidas, se dará aviso a los Órganos Fiscalizadores competentes, para su intervención y se solicitará el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de recursos transferidos no devengados ni comprobados, así como los rendimientos financieros generados.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta bancaria aperturada para el ejercicio fiscal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quintuplicado a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. Lucía Buenrostro Sánchez.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, Dr. Miguel Ángel Piza Jiménez.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, C.P. Carlos de Jesús Magallanes García.- Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, L.S.P. Octavio Jiménez Macías.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: AGUASCALIENTES

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección

contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red

Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-AGS.-01-21

Programa	Objetivo específico	Protección contra riesgos sanitarios	Fortalecimiento a la Red Nacional de Laboratorios	Total
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	\$1,131,037.00	\$1,047,300.00	\$2,178,337.00
	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.			
Fortalecimiento	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	\$429,306.00	\$216,550.00	\$645,856.00
Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	\$184,150.00		\$184,150.00
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.		\$0.00	
	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	\$217,095.00		\$217,095.00
	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.		\$12,707,500.00	\$12,707,500.00
	TOTAL	\$1,961,588.00	\$13,971,350.00	\$15,932,938.00

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. Lucía Buenrostro Sánchez.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, Dr. Miguel Ángel Piza Jiménez.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, C.P. Carlos de Jesús Magallanes García.- Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, L.S.P. Octavio Jiménez Macías.- Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: **AGUASCALIENTES**

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública) CONCEPTO:

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-AGS.-01-21

						M	etas		
Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			APCRS						
	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores		1. Realizar el muestreo de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, durante la verificación sanitaria a los cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP.	52	53	53	53	53	264
			2. Notificar los resultados de análisis de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.		1	1	1	1	4
		Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	Capacitar al personal de la Entidad Federativa sobre el procedimiento para el control sanitario de clembuterol en productos cárnicos.				1		1
			4. Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP.						
			5. Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.						
Protección contra Riesgos Sanitarios.	ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y		6. Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos.		20%	40%		40%	100%
	la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		7. Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.			20%	40%	40%	100%
			LESP						
			8. Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	52	53	53	53	53	264
			Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.						
			10. Realizar el análisis del número de muestras para las determinaciones establecidas para producto en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.						
			11. Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.						

						M	etas		
Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	Proteger a la población contra		APCRS						
	riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas	12. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.						
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de	y servicios, insumos para la salud, así como por su el fin de aplicar preventivas de ón contra sanitarios. y servicios, insumos para la Salud, así como por su el fin de aplicar preventivas de oportuna, tendos sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, expuestos a ma	Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas. 14. Re la CO	13. Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.						
Protección contra	_		LESP						
Riesgos Sanitarios.	la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos	moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas	14. Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.						
			APCRS						
			15. Enviar a la COFEPRIS el programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	1					1
		16. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultado residual realizado en la entidad federativa.	16. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	1	1	1	1	1	5
	riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores uso y co ambientales y laborales la (Incluye ag	Proteger a la población de riesgos potencialmente	17. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	1	1	1	1	1	5
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra		presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de	18. Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	1	1	1	1	1	5
Riesgos Sanitarios.	sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de	alimentos e higiene, así como para actividades	19. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.						
	salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.	recreativas en agua).	20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.	1	1	1	1	1	5
			21. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.						
			22 Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.						

TOTAL

100%

100%

50%

Metas

Nov

40%

50%

98

Dic

40%

50%

Oct

1

40%

20%

50%

98

Ags

50%

Sept

20%

50%

Fortalecimiento al
sistema federal
anitario en materia de
Protección contra
Riesgos Sanitarios.

Programa

Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.

Objetivo

Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas.

Objetivo Específico

Fomento Sanitario.

agua de uso y consumo humano.

Utilizar a la
Farmacovigilancia como
herramienta que permita
conocer el perfil de
seguridad de los
medicamentos.
Fomentar actividades de

Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.

, , ,				1 '	1	
30. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para las playas prioritarias.						
31. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas de E. coli en cuerpos de agua dulce.						
32. Realizar el análisis de productos higiénicos para la desinfección de manos.	1	1	1	1	1	5
APCRS						
33. Elaborar el plan de trabajo anual.	1					1
34. Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.	1		1			2
35. Elaborar el reporte mensual.	1	1	1	1		4
36. Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia.		1		1		2
37. Realizar asesorías en Farmacovigilancia.	1	1	1	1	1	5
38. Acudir a taller de MedDRA Parte 2.				1		1
39. Acudir a la reunión nacional.				1		1
40. Elaborar reporte final de actividades.					1	1
41. Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.			20%	40%	40%	100%
	•					

LESP

Actividad Específica

23. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.

24. Realizar el muestreo y enviar a la COFEPRIS el reporte mensual de los resultados de los análisis efectuados de productos higiénicos para la desinfección de manos con base en

alcohol (incluyendo los resultados del muestreo) a la COFEPRIS de manera mensual.

25. Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados

por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.

26. Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al

uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de

28. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para plaguicidas en

29. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Flúor, Arsénico,

27. Realizar los análisis bacteriológicos conforme a los lineamientos establecidos.

Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano.

						M	etas		
Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			APCRS						
			42. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de insumos para la salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de insumos para la salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	22	22	22	22	22	110
	sistema federal evenosición a factores		43. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	29	29	30	30	30	148
		Disminuir riesgos sanitarios a través de la	44. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de servicios de salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de servicios de salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	4	4	4	4	4	20
sistema federal			45. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de salud ambiental, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de salud ambiental, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	3	3	3	3	3	15
		•	46. Implementar el Programa de Monitoreo de Medios de Comunicación, con base en riesgos. Realizar la verificación sanitaria en materia de publicidad de productos y servicios competencia de la COFEPRIS, que se difunde en el territorio nacional, con la finalidad de evitar que a la población lleguen mensajes que pongan en riesgo su salud.	8	8	8	8	8	40
			47. Implementar las acciones de Verificación Sanitaria para coadyuvar en la mitigación de la propagación del virus SARS-CoV2. Realizar acciones de verificación con el fin de proteger a la población de riesgos sanitarios; relacionadas con: A. Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. B. Empresas que prestan servicio de desinfección. C. Centros laborales para verificar el cumplimiento de los lineamientos para el retorno laboral. D. Punto de venta (Farmacias) de insumos para la salud relacionados con la atención de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2.	29	29	30	30	30	148
			48. Notificar y reportar mensualmente de manera oficial a la COFEPRIS, los resultados de la implementación de los programas.	1	1	1	1	1	5
			49. Participar en las capacitaciones, que a través de modalidad de videoconferencia, se impartan por la COFEPRIS, enviando la evidencia de las réplicas de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Fomento Sanitario.					100%	100%

						M	etas		
Programa	Objetivo	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		
			APCRS						
		Contener los riesgos	50. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs.	1	1	1	1	1	5
	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la		51.Adquirir los insumos básicos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo insumos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones ante la pandemia por COVID-19.		1				1
Fortalecimiento al sistema federal	salud, así como por su exposición a factores	sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por	52. Gestionar capacitación en materia de emergencias sanitarias al personal que atiende eventos.				1		1
sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias	enfermedades infecciosas	53. Remitir el informe anual de atención de emergencias sanitarias.					1	1
	sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación,	rias, incluido COVID-19 y stación de servicios de mediante la regulación, y prevención de riesgos sanitarios. 54. Desarrollar y progeneral, los riesgos emergencias sanitar formal de la Plate en línea de la Plate	54. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.			20%	40%	40%	100%
			55. Capacitar al menos a un verificador sanitario, de cada jurisdicción sanitaria, en el curso en línea de la Plataforma México X, en materia de comunicación de riesgos. (El curso estará disponible de septiembre a diciembre, el mes de envío de la constancia es diciembre).					100%	100%
			LESP						
	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero	56. Atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar el análisis de las determinaciones comprometidas para el ejercicio del presente convenio acorde a la matriz de determinaciones por programa (Hoja de N's).	1	1	1	1	1	5
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra			57. Ampliar el número de pruebas autorizadas para atender la demanda analítica con enfoque de riesgos requerida en el presente convenio y acorde a la capacidad instalada de cada LESP (considerando las etapas de Implementación de la prueba, realización del informe de verificación del método de prueba, ingreso de trámite de modificación a la Autorización y la Autorización del método).					1	1
Riesgos Sanitarios.	sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación,	Autorizado.	58. Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado; acorde a lo establecido en los lineamientos.					1	1
	control y prevención de riesgos sanitarios.		59. Cumplir con las actividades concernientes al fortalecimiento técnico, competencia técnica y colaboración en redes, "Informe de actividades Laboratorios de Prueba de TA establecidas en el Plan de trabajo 2021 de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública".	1	1	1	1	1	5

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. **Alejandro Ernesto Svarch Pérez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. **Lucía Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, Dr. **Miguel Ángel Piza Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, C.P. **Carlos de Jesús Magallanes García**.- Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, L.S.P. **Octavio Jiménez Macías**.- Rúbrica.

DIARIO OFICIAL

ANEXO 3 **AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2021**

ENTIDAD: AGUASCALIENTES

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública) CONCEPTO:

Protección contra Riesgos Sanitarios PROGRAMA:

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-AGS.-01-21

					Importes		% de avance	
Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	físico	Observaciones
				APCRS			•	
		Realizar el muestreo de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, durante la verificación sanitaria a los cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP.						
		Notificar los resultados de análisis de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.						
		3. Capacitar al personal de la Entidad Federativa sobre el procedimiento para el control sanitario de clembuterol en productos cárnicos.						
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias	Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP.						
Fortalecimiento al		5. Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.						
sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		 Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos. 						
riesgos saintarios.	sanitarias (COVID-19).	7. Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.						
				LESP				
		8. Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.						
		9. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.						
		 Realizar el análisis del número de muestras para las determinaciones establecidas para producto en áreas de cosecha de moluscos bivalvos. 						
		11. Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.						
		TOTAL						

					Importes	% de avance							
Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	% de avance físico	Observaciones					
	Establecer un Sistema de			APCRS									
	Alerta Temprana de	12. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en											
	Florecimientos de Algas	los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.											
Fortalecimiento al	Nocivas (Marea Roja) con	13. Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la											
sistema federal	el fin de aplicar medidas	COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato											
sanitario en materia de	preventivas de manera	oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.											
Protección contra	oportuna, tendientes a			. ===	L								
Riesgos Sanitarios.	evitar el consumo de	LESP											
	moluscos bivalvos	14. Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los											
	expuestos a mareas rojas	lineamientos emitidos por la COFEPRIS.											
	tóxicas.	TOTAL											
				APCRS									
		15. Enviar a la COFEPRIS el programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.											
	Proteger a la población	16. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.											
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra	de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de	17. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.											
Riesgos Sanitarios	consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	18. Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.											
		19. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.											
		20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.											

Miércoles 17 de noviembre de 2021

DIARIO OFICIAL

32

DIARIO OFICIAL

					% de avance			
Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	físico	Observaciones
				APCRS				
		21. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.						
		22. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.						
		23. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.						
		24. Realizar el muestreo y enviar a la COFEPRIS el reporte mensual de los resultados de los análisis efectuados de productos higiénicos para la desinfección de manos con base en alcohol (incluyendo los resultados del muestreo) a la COFEPRIS de manera mensual.						
		25. Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.						
		26. Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.						
				LESP				
		27. Realizar los análisis bacteriológicos conforme a los lineamientos establecidos.						
		28. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para plaguicidas en agua de uso y consumo humano.						
		29. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano.						
		30. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para las playas prioritarias.						
		31. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas de E. coli en cuerpos de agua dulce.						
		32. Realizar el análisis de productos higiénicos para la desinfección de manos.						
		TOTAL						

			Importes									
Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	% de avance físico	Observaciones				
				APCRS			ļ					
		33. Elaborar el plan de trabajo anual.										
	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las	34. Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.										
	entidades federativas.	35. Elaborar el reporte mensual.										
Fortalecimiento al	Utilizar a la Farmacovigilancia como	36. Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia.										
sistema federal sanitario en materia de	herramienta que permita	37. Realizar asesorías en Farmacovigilancia.										
Protección contra	conocer el perfil de seguridad de los	38. Acudir a taller de MedDRA Parte 2.										
Riesgos Sanitarios.	medicamentos.	39. Acudir a la reunión nacional.										
	Fomentar actividades de Farmacovigilancia	40. Elaborar reporte final de actividades.										
	mediante la capacitación constante.	41. Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.										
		TOTAL					•					
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en	APCRS										
		42. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de insumos para la salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de insumos para la salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.										
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra		43. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.										
Riesgos Sanitarios.	riesgos.	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de servicios de salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de servicios de salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.										
		45. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de salud ambiental, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de salud ambiental, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.										

Miércoles 17 de noviembre de 2021

DIARIO OFICIAL

33

34

					Importes	0/ do overse		
Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	% de avance físico	Observaciones
				APCRS				
		46. Implementar el Programa de Monitoreo de Medios de Comunicación, con base en riesgos. Realizar la verificación sanitaria en materia de publicidad de productos y servicios competencia de la COFEPRIS, que se difunde en el territorio nacional, con la finalidad de evitar que a la población lleguen mensajes que pongan en riesgo su salud.						
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		47. Implementar las acciones de Verificación Sanitaria para coadyuvar en la mitigación de la propagación del virus SARS-CoV2. Realizar acciones de verificación con el fin de proteger a la población de riesgos sanitarios; relacionadas con: A. Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. B. Empresas que prestan servicio de desinfección. C. Centros laborales para verificar el cumplimiento de los lineamientos para el retorno laboral. D. Punto de venta (Farmacias) de insumos para la salud relacionados con la atención de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2. 48. Notificar y reportar mensualmente de manera oficial a la COFEPRIS, los resultados de la implementación de los programas.						
		49. Participar en las capacitaciones, que a través de modalidad de videoconferencia, se impartan por la COFEPRIS, enviando la evidencia de las réplicas de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Fomento Sanitario.						
		TOTAL		APCRS				
		50. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs. 51. Adquirir los insumos básicos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo los productos de protección personal.		AFCRS				
	Contener los riesgos sanitarios derivados de	52. Gestionar capacitación en materia de emergencias sanitarias al personal que atiende eventos.						
Fortalecimiento al sistema federal	las emergencias sanitarias en materia	53. Remitir el informe anual de atención de emergencias sanitarias.						
sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	54. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.						
		55. Capacitar al menos a un verificador sanitario, de cada jurisdicción sanitaria, en el curso en línea de la Plataforma México X, en materia de comunicación de riesgos. (El curso estará disponible de septiembre a diciembre, el mes de envío de la constancia es diciembre).						
		TOTAL						

						% de avance					
Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica		Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	físico	Observaciones			
		LESP									
		56. Atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar el análisis de las determinaciones comprometidas para el ejercicio del presente convenio acorde a la matriz de determinaciones por programa (Hoja de N's).									
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como	57. Ampliar el número de pruebas autorizadas para atender la demanda analítica con enfoque de riesgos requerida en el presente convenio y acorde a la capacidad instalada de cada LESP (considerando las etapas de Implementación de la prueba, realización del informe de verificación del método de prueba, ingreso de trámite de modificación a la Autorización y la Autorización del método).									
Riesgos Sanitarios.	Tercero Autorizado.	58. Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado; acorde a lo establecido en los lineamientos.									
		59. Cumplir con las actividades concernientes al fortalecimiento técnico, competencia técnica y colaboración en redes, "Informe de actividades Laboratorios de Prueba de TA establecidas en el Plan de trabajo 2021 de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública".									
		TOTAL									

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. Lucía Buenrostro Sánchez.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, Dr. Miguel Ángel Piza Jiménez.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, C.P. Carlos de Jesús Magallanes García.- Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, L.S.P. Octavio Jiménez Macías.- Rúbrica.

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA

ENTIDAD: AGUASCALIENTES

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red

ANEXO 4

Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-AGS.-01-21

Programa	Objetivo Específico	UA Responsable	Coordinador	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometidas en el programa	Coordinador	UA Encargada de la revisión de los avances enviados por las Entidades Federativas de los documentos comprobatorios y del seguimiento del avance Fisico-Financiero	UA Encargada de la revision final de los recursos ejercidos respecto del importe transferido, de conformidad a los reportes mensuales de comprobacion consolidados que remiten las unidades administrativas.	Coordinador	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del control analítico	Coordinador
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	de Programas	ián			CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación			
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	soo	Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria	CGSFS	Ejecutiva de Programación y Evaluación del	SOO	8	Dirección Ejecutiva de Recursos	8	de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Fortalecimiento al	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		Desempeño			Financieros	soo	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	Ü	
	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Rója) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	soo	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	soo	98	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	CEMAR	98	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros		Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	CEMAR	98	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	OFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Innovación	ссатас	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros			CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. **Alejandro Ernesto Svarch Pérez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. **Lucía Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, Dr. **Miguel Ángel Piza Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, C.P. **Carlos de Jesús Magallanes García**.- Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, L.S.P. **Octavio Jiménez Macías**.- Rúbrica.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: AGUASCALIENTES

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fortalecimiento de la

Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-AGS.-01-21

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	1	Realizar el muestreo de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas minimamente la verificación sanitaria a los cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP.	1.1	Monitoreo de Salmonella spp, Escherichia coli, Brucelosis, Staphylococus aureus, Toxina estafilocóccica, Vibrio cholerae, Vibrio parahemolyticus (Pollo,Bovino, Cerdo, Pescado, Leche, Que sos, Crema, Embutidos, Huevo).	21101; 21601; 25101; 25501; 26102; 29601; 31801; 33603; 33604; 33901; 35501; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE IVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS	Cubrepelo; guantes estériles; alcohol o solución desinfectante; bolsas; bolsas de cierre hermético estériles; bolsas de polietileno transparente autosellables estériles; comparadores colorimétricos; cinta canela; etiqueta autoadherible para identificación de muestra; jabón; tabla con clip acrílico; bolsa para toma de muestra doble sello; gel antibacterial para manos; sanitas; papel interdoblado; glicerina purificada; solución de almacenaje; solución de conductividad; congelador; frasco de boca ancha con tapa hermética; hielera; hisopo y torunda de algodón; kit digital para determinación de cloro residual y ph (medidor de ph y cloro); pastilla dpd para pruebas de cloro residual libre; rollo de bolsa de polietileno; sello de muestreo; termémetro; utensilios para visitas técnicas y toma de muestras (cucharas, pinzas, picanielos, espátula, frascos de nalgene; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; gasolina; cubre bocas; equipo de protección personal: (bata, botas, casco, cofias, googles, guantes de látex, overol); zapatos de media montaña para campo; máscara para polvos y gases; guantes; llantas para vehículo; guía de estafeta para envío de muestras de alimentos; material impreso; sellos autoadheribles para muestreo; pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero autorizado de plaguicidas en alimentos; subcontratación de servicios con terceros; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; casetas/peaje; gasto de camino; pasaje terrestre nacional; viáticos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	2	Notificar los resultados de análisis de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, a la COFEPRIS de manera mensual a través de STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	2.1	Todas las actividades de verificación deben reportarse periódicamente a través del formato establecido el cual se encuentra dentro del STEAP.	21101; 21401; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; insumos para impresoras y memorias usb; servicio de internet.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	3	Capacitar al personal de la Entidad Federativa sobre el procedimiento para el control sanitario de clembuterol en productos cárnicos.	3.1	Capacitar al personal de la Entidad Federativa sobre el procedimiento para el control sanitario de clembuterol en productos cárnicos.	21101; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; servicio de internet.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	4	Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP.	4.1; 4.2; 4.3; 4.4	Realizar las determinaciones de Salmonella spp, Escherichia coli (Crustáceos, Moluscos); Realizar las determinaciones de Vibrio parahaemolyticus, Vibrio cholerae (Crutáceos, 20% y Moluscos 45%).	21101; 21601; 25501; 26102; 27101; 29601; 32505; 33604; 33901; 35501; 37501; 53201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Baterias; cinta canela/cinta testigo; etiqueta autoadherible para identificación de muestra; material impreso; tabla de apoyo para campo con clip; bolsa de plástico; gel antibacterial; bolsa estefri con cierre hermético para toma de muestra; frasco de boca ancha con tapa hermética; frasco de plástico o sterilizable; GPS; hielera y caja térmica de plástico o polipropileno; refrigerante; termómetro; gasolina; chalecos salvavidas; refacciones de vehículos; arrendamiento de lancha; pago de peaje en carreteras; análisis de muestras; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; medidor de oxígeno disuelto, temperatura y ph.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	5	Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través el STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	5.1	Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través el STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	21101; 21401; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; cartucho officejet; memorias USB.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	6	Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos.	6.1; 6.2; 6.3	Identificar la población objetivo con el fin de establecer el público al que va dirigido cada evento del programa de capacitación de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS. (Alimentos): Elaborar el temario de capacitación e implementar la capacitación; Enviar del documento que describa el desarrollo del(los) evento (s) de capacitación(s) y materiales a utilizar, incluyendo la carta programática de la	21101; 21401; 26102; 26104; 29401; 31603; 31701; 32201; 32701; 37501; 51501; 52101; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A	Internet; renta de salón; proyector; equipo de sonido; peajes; pasajes; gasolina; viáticos; plataforma en línea pata impartir cursos a distancia.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
						acción formativa. (Alimentos).		SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; SOFTWARE.	
G004	Consolidar la operación de las áreas de proteción contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	7	Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	7.1; 7.2; 7.3	Identificar las localidades a intervenir de acuerdo a la población objetivo establecido para cada proyecto y realizar el plan de trabajo; Implementación de estrategia de difusión; Elaboración de informe final 40% (Alimentos).	21201; 26102; 26104; 29401; 31603; 33603; 33604; 36101; 37201; 37501; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REPACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE ILAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Internet; materiales impresos; materiales utilitarios e impresos; viáticos; peajes; pasajes; gasolina; proyector; equipo de sonido.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	8	Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	8.1; 8.2; 8.3; 8.4; 8.4; 8.5; 8.6; 8.7	Realizar las determinaciones de Salmonella spp, Escherichia coli, (Pollo, Bovino, Cerdo, Pescado, Leche, Quesos, Crema, Embutidos, Huevo); Brucella spp, Staphylococcus aureus, Toxina estafilocóccica (Leche, Queso, Crema); Vibrio cholerae, Vibrio parahaemolyticus (Pescados).	21601; 25101; 25401; 25501; 25901; 27201; 31801; 33901; 53101; 53201.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Incubadora; urea de christensen medio diferencial para organismos; aceite de inmersión; aceite de parafina; ácido clorhídrico; agar arginina glucosa inclinado; agar azul de toluidina; agar bacteriológico; agar Baird-Parker, agar base sangre; agar base urea; agar bilis rojo; violeta(RVBA); agar celobiosa pollimixina colistina modificado mCPC; agar citrato de Simmons; agar comogénico para vibrio; agar cuenta estándar; agar de hierro klinger; agar EMB según Levine; agar eosina azul de metileno de Levin; agar hektoen entérico; agar hierro triple azúcares (TSI); agar hierro-lisina; agar inclinado arginina glucosa; agar MacConkey; agar medio movilidad; agar métodos cuenta estándar; agar nutritivo; agar sabouraud con dextrosa para el cultivo de hongos; agar sal y manitol, para el aislamiento de staphylococcus patógenos; agar SIM; agar soya tripticasa; agar sulfito de bismuto (ASB);

indicate challes les killes as scanacia (TCRIS), quar proteins abid sold a place of the proteins of the market of the proteins of the	Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
ablis significancies again value for interference apply versus furbillents, and part values from development and particular significancies and particular significance and										agar T1N1 y T1N3; agar tiosulfato de sodio; agar tiosulfato de sodio citrato sales biliares sacarosa (TCBS); agar triptona
to Inflament gast articles are interested to all control passes and presentation of the control passes are interested as children gasters and passes are interested as children gasters are interested to all control passes are interested as children gasters are interested to all control passes are interested as children gasters are interested as children gaster and children gasters are interested as obtained as children gasters are interested as obtained as obtained gaster and an account gaster gaster are interested as children gasters and gaster are interested as children gasters are interested as children gasters and gaster are interested as children gasters are interested and children gasters are interested as children gaster and gaster are interested as children gasters are interested as children gaster and gaster and gaster gasters are interested as a gaster gaster gaster and interested as a gaster gaster gaster										
application opigial con construction. See a declaration, and paid with the control of the contro										brillante; agar xilosa lisina desoxicolato (XLD); agar-agar
spape popularisat scalaria, spape popularisat, spape popularisat										base para la preparación de medios de cultivo; agarosa;
to 1, sepolates bondicaciones (analysis and selection) and selection (analysis analysis and selection) and selection (analysis analysis and selection) and selection (analysis										agitador digital con calefacción; agua destilada; agua HPLC;
well-ending morphists, parameters and activities of the besities already interpretation of the besities a section female activities and the besities and the be										agua peptonada alcalina; agua peptonada amortiguada; agua
de baablas standonnementalen Capital status en en status de value de substance de value de la companyation d										tipo 1; ampolletas bioindicadoras (bacilos
authories and the authories of pages are strategied of the control										estearothermophilus); ampolletas bioindicadoras; ampolletas
chorera o 17.9 metistante movesagendino alternotale O. R. C. D. F. F. G. H. L. entistuce of movember part with or inference O lappear, antisuser polivatione of which of chores of J. polivatione of A. M. P. antistuce of movember in part of the polivation of the polivation of A. M. P. antistuce of the polivation of th										
D. E. F. G. H. I. artituteur provincient or an artistical whor choldrane of Department provincient or a cambronia for yell cold provincient or a cambronia group (S. C. D. artisticato) artituteur provincient or a cambronia group (S. C. D. artisticato) salamentary individual provincient or a cambronia group (S. C. D. artisticato) salamentary individual provincient (S. C. C. S. artisticato) salamentary individual provincient (S. C. S. artisticato) salamentary individual provincient (S. C. S. artisticato) salamentary compared transport una salamentary control artisticato (S. C. S. artisticato) salamentary control										
Objective and instruction professional and instructional and instruction										
artisueze potiviente do attenure la poly E. C. in artisueze potiviente de polymente de Asternoette, artisueze no comisco (C) polymente de astrocette, artisueze ou visto obtice en movosiete indexe au de general de cartis de la comiscio de deservo de la comiscio de deservo de la comiscio de deservo de la comiscio del comiscio del comiscio de la comiscio de la comiscio de la comiscio del c										
polivalente CA-HV, artisurer somalistic (O), polivalente de allanconità, matestare vivo notice ma monovalente finable, assi de nicorono, sasse sobreiro displace, sasse de presidente ridire, servicia del presidente del considerato del cons										
saintonella, antissuero vibrio cholene monovalente inaba, asia de nicronoca, saina bacteriologica, sais de ploriseiro para sientria seletri discerbitice, audicine. de ploriseiro para sientria seletri discerbitice, audicine. antiste din naccipitatio con intro de minimaria de sapre una particulario de controlista de la controlista de										
de noromo, assas bacterioriogras, assas de platino vistos, assas de goliesterro para serima esterii desectivine, audolave, audile de nacroppiesado con litto de membrana de recambo, balanza de precision, balanza gora una base, obrescinociolistes de precision, balanza gora una base, obrescinociolistes de fondieri. Dese finite de recambo, balanza de precision, balanza de presidente, balanza de poliente para homogeneziado peristático, bolisso sistomaderi; base de polipropileno para homogeneziado peristático, bolisso sistomaderi para destribuira maleriaria bolissa de poliente para homogeneziado peristático, bolisso sistomaderi para de polipropileno balanzo, or tipuo de rosca, totolissa coma para fornosa; recurron de edido estadoria para de rosca, bos de polipropileno balanzo, or tipuo de rosca, totolissa coma para fornosa; promoven de sedidoria publica de referencia para fornosa para de la coma										
de politetierno para sienthia esteriti desecribable, autocave, auxiliar de manogopoles dos conflito de membrana de recembro, balanza de precision, balanza gerantaria, base de gar uran. Base d'estanzolasse de Notinci, bese Modern de la production de la productio										
auxiliar de macrophetendo con filtro de membrana de recembino, balantar de presidents, balantar agenarlaria, base agar unas, base o descarboulisas de Moeller, base Moeller descarboulisas commande principalisation commande president descarboulisation of the property of the president of the pres										
recumbio, balanza de procisión, balanza grantariar, base agar unze, base de censcrivolatas de Molette, base Molette descrivolatas, bioridicador Sterkon plus; bioquimicas minetaria) bolas de policiento para tromogenezator instanta de la participa de la pa										· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
agar ures base; descarboullasa de Modeller, base Modeller descarboullasa, biordicadora, brisknon plus, brougemicas ministruzadas API 20 Et tolisas de papilita plana esterillar maleria; bolasa de politicipie para homograpia de maleria de la politicipie para homograpia de periodicio politicipie con sudicionale de politicipie para homograpia de periodicio periodicio para homograpia de politicipie de contractorio. In contractorio del politicipie de politicipie de politicipie de la politicipie de politicipie de la politicipie de p										
ministurcation API 20E. Dolaina de pipel paged p										
materials bolsas de polietiellen para homogeneizador peristalitorio, boltas solomacher; tode de polipropileno audioinvable con tapa rosso, bote de polipropileno lanco, con tapa de rosso, bote de polipropileno lanco, con tapa de rosso, bote de polipropileno halanco, con tapa de rosso, bote de polipropileno halanco, con tapa de rosso, bote de polipropileno halanco, con tapa de rosso, bote de referencia pir 40, cuga de esteritazionio, buffer de referencia pir 40, cuga de esteritazionio nuadrada de aluminio para peperas, capa per la cestifica del capa de polipropileno, al controli del controli del capa de propileno, al capa de sesteritazionio appropileno, al capa de sesteritazionio appropileno, al capa del ca										descarboxilasa; bioindicador Sterikon plus; bioquímicas
peristalización para controlle de polipropilero autolosable con tapa rosca, bote de polipropilero batono, con tapa de rosca; botellas con tapa de rosca; botellas con tapa de rosca; bromuno de etidio brucella spor tapa de rosca; por tapa de la destinación cuadra de altumino para pipetas; cala petir estéric; cado agar soya tripicasa; caldo bate de Muller, descarbosilas; caldo brace de de sulumino para pipetas; cala petir estéric; cado agar soya tripicasa; caldo bate de Muller, descarbosilas; caldo de socia, cado sinte de controlla; cado cado sinte cado sinte de controlla; cado cado sinte cado sinte cado cado sinte cado cado cado currente de premique cimiento, cado terral cado cado sinte cado cado cado currente de cado cado currente cado perior cado cado cado currente de cado cado cado currente cado cado cado cado currente cado cado cado currente cado cado cado currente cado cado cado cado currente cado cado cado currente cado cado cado cado cado currente cado cado cado cado currente cado cado cado cado currente cado cado cado cado cado cado cado cado										miniaturizadas API 20 E; bolsas de papel para esterilizar
audolavable con hapa roscu, bote de polipropieno blanco, on tapa de rosca de rosca ca; bromuno de etidio brucella sop; buffer de referencia for entracción; buffer de referencia for entracción pri 4.0; caja de estaficación cuadrada de alumino para pipetas; caja de estaficación cuadrada de alumino para pipetas; caja de restricción de alumino para pipetas; caja de estaficación cuadrada de alumino para pipetas; caja de estaficación cuadrada de alumino para pipetas; caja de estaficación cuadrada de alumino para cado base de Muller, decarboxilasa; caldo blase de Muller, decarboxilasa; caldo cado rituation de la cado de perpenyo, cado fuen infecto de cado quadrada de guidama de cado; caldo funda decarboxilasa; caldo sul sul sultada de decarboxilasa; caldo sul sul sultada de decarboxilasa; caldo sulta sultado de socia; cado la decarboxilasa; caldo malconato; caldo minerio modificado con glutamato; cado sulta malconato; caldo minerio modificado con glutamato; cado sulta malconato; caldo minerio modificado con glutamato; cado sulta malconato; caldo pipura para carboxilatoria; cado sulta multivo; caldo peptona de caselia; cado peptona de caselia; cado peptonado; cado pipura para carboxilatoria; cado sulta proprieda; cado sulta proprieda; cado sulta proprieda de caselia; cado peptonado; cado pertonado; cado sulta proprieda; cado sulta sulta proprieda; cado sulta proprieda; cado sulta proprieda; cado										material; bolsas de polietileno para homogeneizador
tapa de rosca; botellas con tapa de rosca; bromuro de etido bucella spo. Luffer de referencia ph. 10,0 buffer de referencia e estandar; buffer de referencia ph. 10,0 buffer de referencia										peristáltico ; bolsas stomacher ; bote de polipropileno
brucella appt. buffer de entracción, buffer de entracción, buffer de entracción publifer de l'entracción pla 10.0, buffer de entracción pla 10.0, buffer de entracción pla 10.0, calo de entre entracción pla 10.0, calo de entre entracción pla 10.0, calo de entre entracción pla 10.0, calo de la calo pipetas propetas calo passes de Muller, descarboxillas, calo de Juliama de Calo de una calo de Juliama de Calo de una calo de Juliama de de Ju										autolavable con tapa rosca; bote de polipropileno blanco, con
estándar; ruifer de referencia ph 1.0; fuffer de referencia ph 4.0; caja de estárización cuardardo de alumino para pipetas; cala perti estári; caló a ogar soya tripticase; caló base de Muller, descarbosiales; acida Plat, ediado carboinária (ramnosa y xilosa); caló citrato de Koaher, caló de urea ; caló Dey-Engle; caló Dey-Engle; caló citrato de Koaher, caló de urea ; caló Dey-Engle; caló (E. col); caló citra Co con mug. caló glutamato con minerales modificado; caló infusión, cerebro corazón (8HH); caló a lostasod; caló o lista diseado; caló o malonato; caló mello malor, caló o superio diseado; caló o lista diseado; caló o priuma para carbohicatos; caló o priuma para diferenciar e identifica meterobacteria; caló o soya pripricaseina-tripticase; caló o tripticaseina; caló o soya pripricaseina; caló o										tapa de rosca; botellas con tapa de rosca; bromuro de etidio;
pH 4.0. caja de esterilización cuadrada de alumans cado pipelas. Calo per esterílicado para seya tripicas cado de la cado base de Muller, descarboxilasa, caldo EHI. cado carbohidrat (ramosa y silosa), caldo citrato de Kosher; caldo de un este caldo Dey-Engley, caldo (E. coll); caldo EC continuo, pretro corazón (BHI); caldo lactosado; caldo finativo mujo; caldo glutamato con innerales modificado, caldo finativo (para descarboxilasas, caldo maiornato; caldo minerale modificado con glutamato; caldo mineral modificado con glutamato; caldo perponado; caldo pripura para carbohidratos; caldo septonado; caldo pripura para carbohidratos; caldo fore, caldo so yas intigicaselina, codo so yas intigicaselina, codo so yas intigicaselina codo por pura para carbohidratos; caldo tratico de caldo so yas intigicaselina codo por pura para carbohidratos; caldo tratico de premore, caldo su yas intigicaselina, codo por pura para carbohidratos; caldo tratico de premore, caldo su yas intigicaselina, codo de premore, caldo su yas intigicaselina, codo de premore, caldo su yas intigicaselina, codo de seminativo, como de amonic, coldo caldo mineral de premore, caldo su autus; cinita destago para processo de staphylococoa su autus; cinita testo, para para diferencia, campanas de fermentación Duntam; centritiga, cepas de staphylococoa su autus; cinita testo, para para diferencia, campanas de fermentación por calor himero, cinita de de de de setericación por calor himero, cinita de										brucella spp; buffer de extracción; buffer de referencia
pipetas; caja petri esteriti, caldo aguar soya triplicasa; caldo base de Multini, descarbonizator, caldo BH; caldo arbinidrati (ramnosa y viliosa); caldo Citrato de Kosher, caldo de urea; caldo Dey-Engley; caldo (E. coli); caldo EC com ung; caldo glutemato con minerales modificado; caldo infusión, cerebro corazón (BHr); caldo la lactosado; caldo lauri triplosa; caldo fauri suficiado con glutamato; caldo MR VP; caldo nueller, baufimar esteratorado + novolocian; caldo malionato; caldo minerale modificado con glutamato; caldo MR VP; caldo nueller, baufimar esteratorado + novolocian; caldo priprura prae racroholrafraso; caldo Ageaporto-vassilladis; caldo rojo de fenol; caldo soya triplicasenia; caldo septorado; caldo opriprura prae racroholrafraso; caldo Saya triplicasenia con sulfato ferenco; caldo soya triplicasenia; caldo rojo de fenol; caldo soya triplicasenia; caldo soya triplicasenia con sulfato ferenco; caldo soya triplicasenia; caldo soya triplicasenia con sulfato ferenco; caldo soya triplicasenia; caldo triplicasenia; caldo triplicano; caldo triplicasenia; caldo seriencia; caldo seriencia; caldo triplicasenia; caldo seriencia; caldo seriencia; caldo seriencia; colarona technicasenia; caldo triplicasenia; caldo seriencia; colarona technicasenia; caldo triplicasenia; caldo seriencia; colarona technicasenia; caldo triplicasenia; colarona techn										
base de Muller, descarboxilase, caldo BHI, caldo carbohidratic (ramonas y lacido EN) caldo de urea ; caldo Dey-Engley; caldo (E. coll); caldo EC con mug, caldo glutamato con minerales modificado; caldo instituir, carebro corazón (BHI); caldo iactosado; caldo altituir, carebro corazón (BHI); caldo iactosado; caldo lasini, carebro corazón (BHI); caldo lactosado; caldo lasini, descarboxibase, caldo malonato; caldo mineral modificado caldo glutamato caldo MIR VP; caldo mueller- kaufirma interitorionado; caldo mineral modificado con glutamato; caldo MIR VP; caldo mueller- kaufirma interitorionado púrpura para carbohidratos; caldo septenado; caldo piproma de caseña; caldo soyos implicaseína; caldo teritorionado; caldo triptona con clotruro de sodio; caldo universal de prementación celevidado; caldo mineral muelles; caldos implicaseína; caldo soyos implicaseína; caldo so										
(ramnosa y xilosa); caldo cirato de desperinge, caldo per peringe, rolato (c. coli); caldos fer om unic caldo glutamato no mierates modificado; caldo infusión, cerebro coración (princia) colocado; caldo infusión, cerebro coración (princia) colocado; caldo infusión, cerebro coración (princia) con comiera in modificado con glutamato; caldo malorato; caldo miera in modificado con glutamato; caldo malorato; caldo miera función caldo funtifivo; caldo peptona de caseina; caldo pripura para cartohidam tertatonato radio de funtifivo; caldo peptona de caseina; caldo sopartipicaseina; caldo rojo de feno; caldo sopartipicaseina; triptosa; caldo tetrationato; caldo triptona (riptofano; caldo triptona (riptofano; caldo triptona y caldo triptona on coloruro de sodio; caldo unidado de premoriquecimiento; caldo una caldo de designama de caseina; caldo sopartipicaseina; caldo sopartipic										
caldo Dey-Engley, caldo (E. codificad); caldo E. Cod nirus); caldo glubamario (palco misso); carebo corrazón (BHI); caldo lactosado; caldo lauril triptosa; caldo lauril suffato de sodio; caldo lauril triptosa; caldo lauril suffato de sodio; caldo malonato; caldo misso de caseline; acuado potimodo; caldo potimodo; caldo potimodo; caldo potimodo; caldo putruro; para carbohidrato; caldo Rapapaort-caldo piúpura para carbohidrato; caldo Rapapaort-caldo púpura para carbohidrato; caldo Rapapaort-caldo púpura para carbohidrato; caldo replacado; caldo púpura para carbohidrato; caldo soya-tripticaseina; caldo pripura para carbohidrato; caldo soya-tripticaseina; caldo pripura para carbohidrato; caldo verta caldo pripura para carbohidrato; caldo soya-tripticaseina; caldo pripura para carbohidrato; caldo verta para diferanciar e intiposa; caldo teriposa; caldo servina; caldo ura para diferanciar e intiposa; caldo teriposa; caldo verta para diferanciar e internaciar e identificar enterobaciar e identificar enterobacia e identi										
glutamato con minerales modificado; caldo infusión, cerebo corazón (BHI); caldo lactosado; caldo launt fujoras, caldo launt sulfato de sodio; caldo launt fujoras, caldo malonato; caldo mineral modificado con glutamato; caldo MR VP; caldo mueler kauffman tetralos no novolbicoina; caldo per punto a caseánia; caldo peptonado; caldo pripura para carbohidratos; caldo Rapaport-vassiliados; caldo rojo de fenol; caldo soya tripticaseina: caldo soya-tripticaseina con sulfato ferroso; caldo soya-tripticaseina: triptosa; caldo tetralionato; caldo triptona vipitofano); caldo triptona vipito betralionato; caldo triptona vipitofano); caldo triptona vipitora, caldo triptona vip										
corazón (BHI); calión alcesador, caldo launti friptosa; caldo launti figitosa; caldo launti figitosa; caldo launti figitosa; caldo malente como de la malente como del malente como del malente como del ma										
lauril suffato de sodio; caldo lisina descarboxilasa; caldo malonato; caldo micro, caldo per micro, caldo peptona de caseina; caldo peptonado; caldo priuma para caldo peptonado; caldo priuma para caldo peptonado; caldo priuma para caldo septonado; caldo rojo de fenol; caldo foros, caldo sova-tripticaselna; caldo rojo de fenol; caldo sova-tripticaselna; caldo rojo de fenol; caldo triptona (triptofano); caldo triptona; caldo triptona (triptofano); caldo triptona; c										
malonato; caldo mineral modificado con glutamato; caldo MR VP; caldo mueller- kauffman tetrationato - novobiconia; caldo nutritivo; caldo peptona de caseína; caldo peptonado; caldo púrpura para carbohidratos; caldo Rappaport-vassiliadis; caldor rap der acerbohidratos; caldo syapatoria para carbohidratos; caldo syapatoria púrpura para carbohidratos; caldo syapatoria púrpura de de caldo syapatoria púrpura caldo terroso; caldo soya-tripticaseína con sulfato ferroso; caldo soya-tripticaseína con sulfato ferroso; caldo soya-tripticaseína caldo triptona y caldo triptona con clorur ode sodic; caldo sulversa de preenriquecimiento; caldo urive para diferenciar e identificar enterobacterias; caldo verde brillante lactosa bilis; caldos T1N0, T1N3, T1N6, T1N8, T1N10; cámara húmeda; campanas de ferrenetación Durham; central púrpura cepas de staphylocococous aureus; cinta testigo para rupacesos de esterilización por calor húmedo; citrato de Simmons; citrato ferrico; citrato ferrico amónico; clorur de sodico; colorurade eacles caldos de esterilización por calor númedo; citrato de magnesio hexalación; colorur de sodico; colorante azul de búmomicino; colorur de magnesio hexalación; colorurade acida childra; colorante azul de búmomicino; colorurade acida childra; colorante acida childra; colorante azul de búmomicino; colorurado de adjodón para hispogo de Spira; control biológico de de esterilización; cristales de esterilización; cristales de desterilización; cristales de desteril										
VP; caldo mueller- kauffman tetrationato- novobiocina; caldo nutritivo; caldo peptona de caseina; caldo peptonado caseina; caldo septonado caseina; caldo reporta per a carbohidratos; caldo Rappaport-vassillados; caldo rojo de fenoi; caldo soya tripicaseina; caldo soya-tripicaseina; caldo soya-tripicaseina; caldo soya-tripicaseina; tripicase; caldo tetrationato; caldo tripitona (tripitofano); caldo tripitona con sulfato ferroso; caldo sorpitona; tripicaseina; tripicase; caldo tetrationato; caldo tripitona con coloruro de sodio; caldo unica de de tripitona; qualdo tripitona con coloruro; caldo una para differenciare i dentificar enterobaciena; caldo verde brillante lactosa bilis; caldos T1N0, T1N3, T1N8, T1N10; calmara himeda; calmapsa de fermentación Durham; centrifuga; cepas de stampanas de fermentación Durham; centrifuga; cepas de stampanas de fermentación Durham; centrifuga; cepas de stampanas de fermentación purha de de esterilización por calor húmedo; citrato de Simmons; citrato ferinco; citrato ferinco; citrato ferinco; citrato ferinco; citrato ferinco; citrato ferinco; coloruro de amonio; cioruro de magnesio hexalhidratado; cloruro de sodio; coloruro de magnesio hexalhidratado; cloruro de sodio; colorante azul de bromotimo; cioruro de sodio; colorante purpura de de de siligado para histopa de Spira; contro biológico de de de siligadon para histopo de Spira; contro biológico de de de siligadon para histopo de Spira; contro biológico de de seterilización; cristales de fosfato de creatana; cristales de de seterilización; cristales de fosfato de creatana; cristales de de siligadon para histopo de Spira; contro biológico de de siligadon para histopo de Spira; contro biológico de de siligadon para histopo de Spira; contro biológico de de siligadon para histopo de Spira; contro biológico de de siligadon para histopo de Spira; contro biológico de de siligadon para histopo de Spira; contro biológico de de siligadon para histopo de Spira; contro biológico de de siligadon para histopo de Spira; contro biológico de d										
púrpura para carbohidratos; caldo Rappaport-vassiliadis; caldo rojo de fenol; caldo soya tripticaselna, caldo soya-tripticaselna, caldo soya-tripticaselna, caldo soya-tripticaselna, caldo soya-tripticaselna-triptosa; caldo tetrationato; caldo triptona (triptofano); caldo triptona y caldo triptona con cloruro de sodio; caldo universal de preenriquecimiento; caldo urea para diferenciar e identificar enterobacterias; caldo verde brillante lactosa bilis; caldos 17N0, T1N3, T1N8,										VP; caldo mueller- kauffman tetrationato - novobiocina; caldo
caldo rojo de fenol; caldo soya tripticaseína; caldo soya- tripticaseína con sulfato ferroso; caldo soya-tripticaseína; tripticaseína con sulfato ferroso; caldo soya-tripticaseína; tripticaseína con sulfato ferroso; caldo soya-tripticaseína; tripticas, caldo tertainota; caldo triptona (tripticano;) caldo triptona y caldo triptona con cloruro de sodio; caldo universal de preenriquecimiento; caldo urea para diferenciar e identificar enterobacterias; caldo verde brillante lactosa bilis; caldos T1N0, T1N3, T1N6, T1N8, T1N10; cámara húmeda; campanas de fermentación Durham; centrifuga; cepas de estaphylococcus aureus; cinta testigo para procesos de estaphylococcus aureus; cinta testigo para procesos de esterilización por calor húmedo; cilrato de Simmons; citrato férrico; citrato férrico amónico; cloruro de amonio; cloruro de benzalconio; ciloruro de calcio anhidro; cloruro de magnesio hexahidratado; cloruro de sodio; colorante azul de bromocreso; colorante azul de toludina; colorante purpura de bromocreso; colorante verde brillante; cono de hilo de algodón para hisopo de Spira; control biológico de esterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de										nutritivo; caldo peptona de caseína; caldo peptonado; caldo
tripticaseina con sulfato ferroso; caldo soya-tripticaseina- triptosa; caldo tertationato; caldo triptona o colorumo de sodio; caldo tertationato; caldo urea para diferenciar e identificar enterobactenias; caldo verde brillante lactosa bilis; caldos 51Nb, 71NB, 7										púrpura para carbohidratos; caldo Rappaport-vassiliadis;
triptosa; caldo tetrationato; caldo triptona (triptófano); caldo triptona y caldo triptona con clorudo de sodio; caldo universal de previnte de sodio; caldo une para real de la caldo per enterobacterias; caldo verde brillante lactosa bilis; caldos T1N0, T1N3, T1N6, T1N8, T1N10; cámara húmeda; campanas de fermentación Durtham; centrifuga; cepata de staphylococcus aureus; cinta testigo para procesos de esterilización por calor húmedo; citrato de Simmons ; citrato férrico; citrato férrico; citrato férrico; citrato férrico; citrato férrico amónico; cloruro de aclio anhitor de calcio an		ĺ]		caldo rojo de fenol; caldo soya tripticaseína; caldo soya-
triptona y caldo triptona con cloruro de sodio; caldo universal de preenrique-cimiento; caldo urea para diflerentaciar e identificar enterobacterias; caldo verde brillentaciar e identificar enterobacterias; caldo verde brillentaciar e identificar enterobacterias; caldos T1N0, T1N3, T1N6, T1N8, T1N10; cámara húmeda; campanas de fermentación Durham; centrifuga; cepas de saterphylococcure entero de de esterilización por calor húmedo; citrato de Simamonos; citrato férrico; citrato férrico amónico; cloruro de amonio; cloruro de esterilización; coloruro de calcia anhidiro; cloruro de raugnesio henzalconio; cloruro de calcia anhidiro; cloruro de raugnesio homos de de bromotimol; colorante azul de toludina; colorante azul de bromotimol; colorante azul de toludina; colorante purpura de bromocreso; colorante verde brillante; cono de hilo de algodón para hisopo de de algodón para hisopo de de algodón para hisopo de de de esterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de		ĺ]		
de preenriquecimiento; caldo urea para diferenciar e identificar enterobacterias; caldo verde brillante lactosa bilis; caldos T1N0, T1N8, T1N6, T1N8, T1N10; câmara húmeda; campanas de fermentación Durham; centrifuga; cepas de staphylococcus aureus; cinta testigo para processos de esterilización por calor húmedo; citrato de Simmons : citrato férrico, citrato férrico amónico, cloruro de amonio, cloruro de ferrico, citrato férrico amónico, cloruro de ealcio anhidro; cloruro de benzalconio; cloruro de calcio anhidro; cloruro de magnesio hexaldorio, colorante azul de toludina; colorante purpura de bromotimo!, colorante azul de toludina; colorante purpura de bromocresol; colorante verde brillante; cono de hilo de de lagodón para histopo de Spira; colorante purpura de la de consideración; cristales de fosfato de creatina; cristales de		ĺ]		
identificar enterobacterias; caldo verde brillante lactosa bilis; caldos T1N0, T1N3, T1N6, T1N10; cámara húmeda; campana de		ĺ]		
caldos T1N0, T1N3, T1N6, T1N8, T1N10; cámara húmeda; campanas de fermentación Durham; centrituga cepas de stamplococcus aureus; capas de esterilización por calor húmedo; citrato de Simmons ; citrato férrico; citrato férrico de Citrato de Simmons ; citrato férrico; citrato férrico de citrato de amonio; cloruro de benzalciorio; de locitrato de citrato de amonio; coloruro de amonio; coloruro de benzalciorio coruro de osodio; coloruro de angue bromotimol; colorante azul de toludina; colorante purpura de bromocreso; colorante verde brillante; cono de hillo de lagodon para hispon de de le		ĺ]		
campanas de fermentación Durham; centrifuga; cepas de staphylococcus electifuga para processo de de esterilización por calor lestigo para processo de esterilización por calor lestigo para processo de esterilización por calor lestigo para processo de esterilización por calor de calicio anhidro; cloruro de estorico; citrato férrico; citrato férrico; citrato férrico; citrato férrico; citrato férrico; cloruro de estorico; colorande estorico; colorande estorico; colorande estorico; colorande purpura de bromocireo; colorande estorico; colorande purpura de bromocreso; colorande verde brillante; cono de fidio de esterilización; cristales de de sesterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de		1								
staphylococcus aureus; cinta testigo para procesos de esterilización por calor húmedo; citrato de Simmons; citrato de ferios; citrato ferios; colorande acaul de benzalconio; colorante azul de magnesio hexahidratado; cloruro de sodio; colorante azul de bromoctino; colorante purpura de bromoctino; colorante verde bromoctino de hio de algodón para hisopo de Spira; control obio de esterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de		ĺ]		
esterilización por calor húmedo; citrato de Simmons ; citrato férrico; citrato férrico; citrato férrico; citrato férrico; citrato férrico; citrato férrico de calcio anhidro; cloruro de amonio; cloruro de magnesio hexahidratado; cloruro de sodio; colorante azul de bromotimol; colorante azul de toludina; colorante purpura de bromotimol; colorante azul de toludina; colorante purpura de bromocresol; colorante verde piraliante; cono de hilo de algodón para hisopo de Spiraliante; cono de hilo de esterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de		1								
férrico; citrato férrico amónico; cloruro de amonio; cloruro de benzalconio; cloruro de ealici anhidiro; cloruro de magnesio henzalconio; cloruro de sodio; coloruro de magnesio henzalconio; cloruro de sodio; colorante azul de bromotimol; colorante azul de toludina; colorante purpura de bromocresol; colorante azul de toludina; colorante purpura de bromocresol; colorante verde brillante; cono de hillo de algondor algondor participación; cristales de de sesterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de		1								
benzalconio; cloruro de calcio anhidro; cloruro de magnesio hexahidratado; cloruro de sodio; colorante azul de bromotimol; colorante azul de tolunte pupura de bromotcresol; colorante azul de tolunta; cono de hilo de algodón para hisopo de Spira; control biológico de esterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de		1								
hexahidratado; cloruro de sodio; colorante azul de bromotimol; colorante azul de toludina; colorante purpura de bromocresol; colorante varde bromocresol; colorante varde bromocresol; colorante varde bromocresol de de algodón para hisopo de Spira; control obio de esterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de		ĺ]		
bromotimol; colorante azul de toludina; colorante purpura de bromocresol; colorante verde de le colorante verde de la colorante verd		1								
bromocresol; colorante verde brillante; cono de hilo de algodón para hisopo de Spira; control biológico de esterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de		1								
algodón para hisopo de Spira; control biológico de esterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de		1								
esterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de		1								
		ĺ]		
monohidrato de creatina; cubrebocas; cucharas para		1								monohidrato de creatina; cubrebocas; cucharas para

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
Programa		Objetivo específico	-		No. Sub.	Subactividad específica		Partida específica	transferir muestras; cuchillos; desconchadores; desoxicolato de sodio; destilador de ácidos; detergente neutro para lavado de material de laboratorio; dexosicolato de sodio; dextrosa anhidra; discos de ONPG; discos de papel; discos ONPG; dispensador de líquidos; DNA; DNAsA; E. Coli ATCC 25922; electrodo combinado de pH; electrodo de pH plano para agares; electrodo de pH para líquidos; electrodos; embudo de vidrio; emulsión de yema de huevo; enriquescimiento de telurito EY; enterobacter aerogenes ATCC 13048; enterotoxina; enzima taqman; equipo de filtración por membrana; equipo medidor de pH escalpelo de acero inoxidable; espátulas; estuche comercial high pure template preparation kit, etanol; extracto de levadura; filtros de membrana; fosfato de sodio dibásico dodecahidratado; fosfato de sodio dibásico anhidro; fosfato de sodio dibásico dodecahidratado; fosfato de sodio; dodecahidratado; fosfato desodio diodico anhidro dihidratado; fosfato monobásico de potasio; frasco de pidistico; frascos de vidrio ambar; frascos con tapa de rosca esterilizable; frascos de dilución; frascos de potasio; frasco de pidistico; gradilla de plástico; gradilla de plástico; gradilla de metal; guante de malla de acero inoxidable; hidróxido de sodio; hipoclorito de sodio; hisopo de alambre para hisopos de meore; homogeneizador; peristáltico; incubadora digital precisión; indicador de esterilidad para horno calor seco; indicador rojo de metilo; pieriga estéril desechable; kit ridascreen set total; klebsiella pneumoniae; lámpara de luz uv; l-arginina; leche descremada, desecada (reconstituida); lector de microplacas; incubadora digital precisión; indicador ade microplacas; incubadora digital precisión; indicasor a de microplacas; lámpara de luz uv; l-arginina; leche descremada, desecada (reconstituida); lector de microplaca esterio de cultivo; jabón; matraz Erlenmeyer; matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato con labio, clave A; mechero bunsen; medidor portál de pH; medio de caldo lactosado; medio MIO para identificar enterobacterias; me
									microtitulación; plasma de conejo con EDTA; porta objetos

key;	T
o (E.	
riptosa	
rillante	
22;	
noniae	
cohol o	1
de	\leq
con	iér
s de	rcol
ferir	le
PVC;	S
ión de	17
s de	ď
tos	de 1
as	noviembre
tubos	≦.
rikon;	<u>en</u>
metilo;	nb
ctivos	re
lución	de
ra de	e 2021

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									solución de llenado; solución de telurito de potasio; solución de verde brillante; solución de vyodo-yoduro de potasio; solución indicadora de rojo de metilo; solución para almacenaje de electrodos de pH; solución reguladora de fosfatos; solución salina; staphylococcus aureus ATCC 29923; subcontratación de pruebas para la determinación de enterotoxinas estafilococcicas y para la determinación de florecimiento algar nocivo; subcontratación de servicios con terceros; suero monovalente v. cholerae 0139; suero monovalente v. cholerae naba; suero monovalente v. cholerae of servicios con terceros; suero monovalente v. cholerae of servicios con terceros; suero monovalente v. cholerae para selectividad del medios de cultivo; suplemento de novobiocina; suplemento antimicrobiano de novobiocina para selectividad del medios de cultivo; suplemento de novobiocina; suplemento selectivo modificado para brucella; tabletas PBS-Calbiochem; tampón de carga; tampón tris acetat-EDTA; tapa de microplaca, TDA (X2) reactivo para API20E; telurito de potasio; termobaño con recirculación de agua para coliformes fecales; termohigrómetro ambiental trazable a Nist; termómetro intrarojo; tijeras; tiosulfato de sodio; tapas optical 8-Cap Strip MicroAmp para microtubos MicroAmp fast reaction; tira indicadora de pH; tiras API 20E Biomenieux; tiras reactivas de pH; toallas limpiadoras; triptona; tris base; TRIS (Hidroxxiimetilaminometano); trifon X-100; tubo para PCR; tubo de hule látex para conexión de gas al mechero; tubos FAST para ABI 7500 FAST para PCR tiempo real; tubos de polipropileno; tubos de demasquita; tubos para serología; unidad filtradora tipo pirinola; UPS para equipos; varillas acodadas en ángulo recto y en forma de V; varillas de vidrio; vaso de licuadora; vaso de precipitados; verde malaquita; vibrio por PCR PRIMERT DH FWD y PCR PRIMER TDH REV; yodo en cristales; yoduro de potasio.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	9	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	9.1	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	25101; 25501; 25901; 53101.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Agar eosina azul de metileno de Levin; agar MacConkey; agar nutritivo; caldo A1; caldo citrato de Kosher; caldo (E. coli); caldo lactosado; caldo lauril triptosa; con MUG; Caldo MR-VP; caldo triptona; caldo verde brillante lactosa bilis; citrato de Simmons; E.coli ATCC 25922; enterobacter aerogenes ATCC 13048; klebsiella pneumoniae ATCC 13883; staphylococcus aureus ATCC 29923; alcohol o solución desinfectante; asas bacteriológicas; bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico; botellas con tapa de rosca; caja petri; cinta testigo para procesos de esterilización por calor húmedo; cucharas para transferir muestras; cuchillos; embudos de filtración rápida de PVC; espátulas; frascos con tapa de rosca; frascos de dilución de vidrio de borosilicato con tapón esmerilado; gradillas de metal; gradillas de plástico; mecheros bunsen; paltios aplicadores de madera; pinzas de disección; pipetas graduadas; placas de petri; probetas; tubos de cultivo; tubos de fermentación; vaso de licuadora; bioindicador Esterikon; caldo M-endo; diluyente de peptona; indicador rojo de metilo; reactivo de Kovacs; reactivo de Voges-Proskauer; reactivos para la coloración de GRAM; regulador de fosfatos solución concentrada; solución estándar certificada para conductividad; baño con circulación de agua; licuadora de laboratorio a prueba de explosión.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	10	Realizar el análisis del número de muestras para las determinaciones establecidas para producto en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	10.1	Realizar el análisis del número de muestras para las determinaciones establecidas para producto en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	21101; 21601; 25501; 26102; 27101; 29601; 32505; 33604; 33901; 35501; 25101; 25401; 25901; 27201; 31801; 53101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; INSTRUMENTA MÉDICO Y DE LABORATORIO; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Baterías; cinta canela/cinta testigo; etiqueta autoadherible para identificación de muestra; material impreso; tabla de apoyo para campo con clip; bolsa de plástico; gel antibacterial; bolsas estériles con cierre hermético para toma de muestra; frasco de boca ancha con tapa hermética; frascos de plástico esterilizables; GPS; hielera y cajas térmicas de plástico o polipropileno, refrigerante; termómetro; gasolina; chalecos salvavidas; refacciones de vehículos; arrendamiento de lancha para recorridos para toma de muestra en las áreas de cosecha; pago de peaje en carreteras; análisis de muestras; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; medidor de oxígeno disuelto, temperatura y ph; incubadora; urea de christensen medio diferencial para organismos; aceite de immersión; aceite de parafina, ácido cloridifico; agar arginina glucosa inclinado; agar azul de toluidina; agar base urea; agar bilis rojo; violeta (RVBA); agar celobiosa polimixina colistina modificado mCPC; agar citrato de Simmons; agar coromogénico para vibrio; agar cuenta estándar; agar de hierro klinger; agar EMB según Levine; agar esoina azul de metileno de Levin; agar hektoen entérico; agar hierro triple azúcares (TSI); agar hierro-lisina; agar inclinado arginina glucosa; agar MacConkey; agar medio movilidad; agar métodos cuenta estándar; agar tolurito; agar sabouraud con dextrosa para el cultivo de hongos; agar sal y manitol, para el aislamiento de staphylococcus patógenos; agar SIM; agar soya tripticasa; agar sufito de bismuto (ASB); agar Tin11 y T1N3; agar tiosulfato de sodio; agar tiosulfato de sodio citrato sales biliares sacarosa (TCBS); agar triptona bilis x-glucoronido; agar urea de Chritensen; agar verde brillante; agar xilosa lisina desoxicolato (XLD); agar-agar base para la preparación de medios de cultivo; agarosa; agitador digital con calefacción; agua destilada; agua HPLC; agua peptonada alcalina; agua peptonada amortiguada; agua tipo 1; ampolletas bioindicadoras (bacilos estearothermophilius); ampolletas bioindica

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									base de Muller, descarboxilasa; caldo BHI; caldo carbohidrato
									(ramnosa y xilosa); caldo citrato de Kosher; caldo de urea ;
									caldo Dey-Engley; caldo (E. coli); caldo EC con mug; caldo
									glutamato con minerales modificado; caldo infusión, cerebro
									corazón (BHI); caldo lactosado; caldo lauril triptosa; caldo
									lauril sulfato de sodio; caldo lisina descarboxilasa; caldo
									malonato; caldo mineral modificado con glutamato; caldo MR
									VP; caldo mueller- kauffman tetrationato - novobiocina; caldo nutritivo; caldo peptona de caseína; caldo peptonado; caldo
									púrpura para carbohidratos; caldo Rappaport-vassiliadis;
									caldo rojo de fenol; caldo soya tripticaseína; caldo soya-
									tripticaseína con sulfato ferroso; caldo soya-tripticaseína-
									triptosa; caldo tetrationato; caldo triptona (triptófano); caldo
									triptona y caldo triptona con cloruro de sodio; caldo universa
									de preenriquecimiento; caldo urea para diferenciar e
									identificar enterobacterias; caldo verde brillante lactosa bilis
									caldos T1N0, T1N3, T1N6, T1N8, T1N10; cámara húmeda;
									campanas de fermentación Durham; centrifuga; cepas de
									staphylococcus aureus; cinta testigo para procesos de
									esterilización por calor húmedo; citrato de Simmons ; citrato
									férrico; citrato férrico amónico; cloruro de amonio; cloruro de
									benzalconio; cloruro de calcio anhidro; cloruro de magnesio hexahidratado; cloruro de sodio; colorante azul de
									bromotimol; colorante azul de toludina; colorante purpura de
									bromocresol; colorante verde brillante; cono de hilo de
									algodón para hisopo de Spira; control biológico de
									esterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de
									monohidrato de creatina; cubrebocas; cucharas para
									transferir muestras; cuchillos; desconchadores; desoxicolato
									de sodio; destilador de ácidos; detergente neutro para lavado
									de material de laboratorio; dexosicolato de sodio; dextrosa
									anhidra; discos de ONPG; discos de papel; discos ONPG;
									dispensador de líquidos; DNA; DNAsA; E.coli ATCC 25922;
									electrodo combinado de pH; electrodo de pH plano para agares; electrodo de pH para líquidos; electrodos; embudo d
									vidrio; emulsión de yema de huevo; enriquecimiento de
									telurito EY; enterobacter aerogenes ATCC 13048;
									enterotoxina; enzima tagman; equipo de filtración por
									membrana; equipo medidor de pH escalpelo de acero
									inoxidable; espátulas; estuche comercial high pure template
									preparation kit; etanol; extracto de levadura; filtros de
									membrana ; fosfato de potasio monobásico; fosfato de sodio
									dibásico anhidro; fosfato de sodio dibásico dodecahidratado
									fosfato de sodio; dodecahidratado; fosfato disódico; fosfato
									disódico anhidro dihidratado; fosfato mono potásico; fosfato
									monobásico de potasio; frasco de plástico; frasco de vidrio ámbar; frascos con tapa de rosca esterilizable; frascos de
									dilución; frascos de dilución de vidrio de borosilicato con
									tapón esmerilado; gasa simple; gelatina nutritiva; glucosa;
									gradilla de plástico; gradillas de metal; guante de malla de
									acero inoxidable; hidróxido de sodio; hidróxido de sodio
									lentejas; hidróxido de sodio; hipoclorito de sodio; hisopo de
									alambre para hisopos de moore; homogeneizador ;
									peristáltico; incubador microbiológico con cámara de acero
									inoxidable; incubadora bacteriológica; incubadora de
									microplacas; incubadora digital precisión; indicador de
									esterilidad para horno calor seco; indicador rojo de metilo;
									jeringa estéril desechable; kit ridascreen set total; klebsiella pneumoniae; lámpara de luz uv; l-arginina; leche
									descremada, desecada (reconstituida); lector de microplaca
									ELISA; L-lactosa monohidratada; L-triptofano; maltosa para

Erlenmeyer de vidrio	e cultivo; jabón; matraz Erlenmeyer; matraz rio borosilicato con labio, clave A; mechero
metrod stoll power as products of movidad to the model of the control of the cont	portátil de pH; medio de caldo lactosado; a identificar enterobacterias; medio para dad; medio Rappaport-Vassiliadis; medio ultivo para la cuantificación de coliformes otona-bilis-glucoronido (TBX); mensajería; anal; microtubos; mineral estéril; motor de mogenizador peristáltico; N-Heptano; NIT1 novobiocina vial; ONPG; oxalato de verde illios de madera; papel absorbente; papel tro Whatman; papel parafilm; peptona de de hidrógeno; pinzas de disección; pipeta; nico; placa de calentamiento; placas de asma de conejo con EDTA; porta objetos probeta; puntas para micropipetas; púrpura ack abridor para bolsa stomacher; reactivo sidasa; reactivo de kovacs; reactivo de e voges-Proskauer; reactivo para API20E; a coloración de GRAM; reactivos para la s-Proskauer; reactivos para la dinción de de fosfatos solución concentrada; rejilia circular; reservorio de plástico; S. abortus 9842, 12325, 29934; sal de ácido de timo de carmero; sal sódica; salmonella CC 14028; separador de huevo; sistema fer; solución de telurito de potasio; osolución de telurito de potasio; osolución de poly de pode pode pode pode pode pode pode p

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	11	Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	11.1	Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 53101.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Desecante azul; detergente alconox; heptano sulfónico grado HPLC; hidróxido de amonio grado HPLC; kit DSP (PP2A Fosfatasa); kit ókadaico; kit Scotia Rapid Test-ASP; Metanol grado HPLC; ratones; solución buffer, tetrabutilamonio fosfato grado HPLC; ratones; solución buffer, tetrabutilamonio fosfato grado HPLC; agitador de vidrio; ASP Lit; cepillos de cerdas duras; charola blanca mediana para pesar polvos hexagonal de poliestireno antiestático; charola blanca para pesar polvos con pico; charola de acero inoxidable; columna evo; columna para HPLC columna para HPLC C8; cronómetro digital para laboratorio de 4 canales; cuchilla para vaso de acero inoxidable waring; cuchillos de acero inoxidable tipo carnicero; desconchador acero inoxidable punta redonda; electrodo para medición de pH de 0-14; embudo de cristal de cuello corto; embudo de cristal de cuello largo; embudo de separación; escobillón con mango de alambre; espátulas; frasco de polipropileno con tapa de rosca; frasco de vidrio con tapa de rosca; guantes de asbesto; guantes de látex; guardacolumna (HPLC) cartucho; guardada columna harware; jeringa; kit okadaic acid PP2A; kit PSP; kit Reveak; magnetos; matraz volumétrico, micropieta; appel aluminio; papel filtro whatman; papel indicador de pH; pipeta de pistón multicanal; pipeta volumétrica; probeta; puntas para micropipetas; punta BPD; tamiz; tapa azui; tela de gasa; termómetro; termómetro Lo-Tox azul; tubo de centrifuga; vaso de precipitado forma alta de vidrio; vidrio de reloj; estándar secundario de ácido domoico; ácido clorhidrico concentrado; aqua tipo II; biotoxinas ácido okadaico; buffer pH = 10, 2, 4, 7; cloruro de sodio; detergente alcalino; estándar dihidrocloruro de saxitoxina (PSP); estándar primario reactivo de ref NRC-CRM-DA; hidróxido de sodio; kit de ácido domoico ASP; kit de ácido kondaico (PP2A DSP; kit de prueba rápida scotia para la determinación de saxitoxina PSP; kit de saxitoxina PSP; kit de saxitoxina PSP; kit de saxitoxina PSP; kit de saxitoxina proma de sedimentación utermo; análisis
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	12	Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	12.1	Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar.	21101; 21601; 25501; 25901; 26102; 2701; 29601; 32505; 35501; 53201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS; VA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; MANTENIMENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; INSTRUMENTA L MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Arrendamiento de lancha para recorridos para toma de muestra en las áreas de cosecha; botellas oceanográficas; cámara de conteo de utermon; capilares planos o microsildes; celdas de Sedwick-Rafter; Chalecos salvavidas; cinta canela/cinta testigo; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; disco secchi; etiqueta autoadherible para identificación de muestra; frasco de boca ancha con tapa hermética; frasco de polipropileno, autocableable de boca ancha, con tapa de rosca; gasolina; gel antibacterial; hielera de plástico; hielera y cajas térmicas de plástico o polipropileno; lugol; material impreso; medidor de oxígeno disuelto, temperatura y pH; microscopio invertido o de campo; pago de peaje en carreteras; piola; pipeta pasteur; pisetas; plomos con forma de disco; portaobjetos y cubreobjetos de vidrio esmerilado; recipientes de plástico con rangos de profundidad marcados; redes para fitoplancton; refacciones de vehículos; refrigerante; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; tabla para apoyo de escribir en campo; tubos para cámara de sedimentación; tubos rígidos de PVC con válvula de tención; válvulas de retención de agua.

Insumo

Papelería en general; insumos para impresoras y memorias

G004	áreas de protección contra riesgos sanitarios.	fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	13	de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	13.1	Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS.	21101; 21401; 31701.	PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; insumos para impresoras y memorias USB; servicio de internet.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	14	Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	14.1	Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	25501; 25901.	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.	Acetato de sodio; cámara de utemol; cámara Segwick-Rsfter; charolas para cuantificación de enterococos en agua de mar; cubre objetos; electrodo para potenciómetro; filtro cartucho para sistema de purificación de agua; filtros para jeringa (acrodiscos); pipeta serológica; porta objetos; vaselina.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	15	Enviar a la COFEPRIS el programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	15.1	Realizar y enviar programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente.	21101; 21201; 21401; 21601; 29401; 31701; 31801; 35301; 35501; 37201; 37501; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓSICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; SOFTWARE.	Accesorios para equipo de cómputo; adquisición de paquetes y programas de informática; cartuchos para impresora; disco duro externo; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de velhiculos; materiales de limpieza; materiales para impresión; memoria USB; papelería en general; servicio de internet; servicio de mensajería; tarjeta madre; teclado/mouse; tóner para multifuncional; unidad de imagen para multifuncional.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	16	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	16.1	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	21101; 21201; 21401; 21601; 25101; 25501; 25901; 26102; 27101; 27201; 29401; 31701; 31801; 3501; 35301; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	Papelería en general; cartuchos para impresora; materiales para impresión; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; tóner para impresora; materiales de limpieza; pastillas DPD; comparadores colorimétricos; kit digital para determinación de cloro residual y pH; materiales y suministros de laboratorio; reactivo en polvo para determinación de cloro residual; reactivo rojo de fenol para medición de pH; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; cubreboca; prendas de protección personal; accesorios para equipo de cómputo; fuente de poder; procesador para computadora; servicio de internet; servicio

Clave de

partida

21101; 21401;

Partida específica

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES

Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL

Tipo de

intervención

Consolidar la

operación de las

áreas de

Objetivo específico

Establecer un Sistema de Alerta Temprana de

Florecimientos de

Algas Nocivas

(Marea Roja) con el

fin de aplicar medidas

Programa

Actividad

específica

Notificar los

resultados de

análisis de agua de

mar a la COFEPRIS

de manera mensual

Act.

No. Sub.

Subactividad específica

Notificar los resultados de análisis de

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
								PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	de mensajería; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; cámaras fotográficas; adquisición de paquetes y programas de informática.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	17	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	17.1	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua, respecto a los resultados obtenidos en el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	21101; 21201; 21401; 21601; 26102; 27101; 27201; 29401; 29601; 37701; 31801; 35301; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Papelería en general; cartucho para impresora; materiales para impresión; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; tóner; materiales de limpieza; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; prendas de protección personal; accesorios para equipo de cómputo; cámara web; kit de cámara y micrófono web; memoria RAM; refacciones de vehículos; servicio de internet; servicio de mensajería; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; cámaras fotográficas; adquisición de paquetes y programas de informática.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	18	Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	18.1	Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	37201; 37501; 21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 31701; 31801; 35601; 37201; 37501; 52301; 59101.	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; MATERIALES Y ÜTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÜTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÜTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA	Reactivos colilertt; frascos colilertt, sin tiosulfato de sodio o botellas de plástico de boca ancha con tapa de rosca; cinta canela/cinta testigo; etiqueta autoadherible para identificación de muestra; papelería en general; cartuchos para impresora; materiales para impresión; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; tóner para impresora; alcohol etilico 96°; materiales de limpieza; bolsas algodón torunda; bolsas estériles con cierre hermético para toma de muestra con pastilla tiosulfato; hielera y cajas térmicas de plástico o polipropileno; materiales y suministros de laboratorio; refrigerante; termómetro infrarrojo digital; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; bota de hule industrial de alta resistencia; prendas de protección personal;

Programa	intervención	Objetivo específico	Act.	específica	No. Sub.	Subactividad específica	partida	Partida específica	Insumo
								OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	accesorios para equipo de cómputo; mouse para computadora; servicio de internet; servicio de mensajería; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; casetas/peai; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; viáticos; cámaras fotográficas; paquetes y programas de informática.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	19	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.	19.1	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano.	21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 25501; 25501; 25501; 25901; 26102; 27101; 27201; 29401; 31701; 31801; 33901; 33501; 37501; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES OE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Accesorios para equipo de cómputo; adquisición de paquetes y programas de informática; alcohol etilico grado reactivo; cámaras fotográficas; cinta de empaque color canela de alta adherencia; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; determinación de plaguicidas en agua (DDT, hexaclorobenceno, clordano y lindano); etiquetas adheribles; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; hieleras de unicel; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión; materiales y suministros de laboratorio; papel aluminio; papelería en general; prendas de protección personal; protectores de burbuja; refrigerantes en gel; servicio de internet; servicio de mensajería; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	20	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.	20.1	Realizar y enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano.	21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 31701; 31801; 33604; 35301; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101; 25501; 35501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE	Accesorios para equipo de cómputo; paquetes y programas de informática, cámaras fotográficas; casetas/peaje; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; etiquetas para rotulación de muestras; frasco de boca ancha con tapa hermética; frasco de polipropileno boca ancha (graduado con tapa y contratapa, de alta densidad); garrafas de plástico; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; guantes desechables de nitrilo estériles; hielera de unicel; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión;

Clave de

Actividad

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
								PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	materiales y suministros de laboratorio; memorias USB; papelería en general; prendas de protección personal; reactivo para calibración para flutorruos; reactivos para medición de fluoruos set de reactivos fluoruro RA X H1729 (para kit H1 7239-26, fluoride HR); sellos de custodia (autoadheribles); servicio de internet; servicio de mensajería; sol. limpieza electrodo, para medidor de pH y temperatura; sol. pH 7,1 para medidor de pH y temperatura; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; viáticos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	21	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	21.1	Realizar y enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas.	21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 37701; 31801; 35301; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÎTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS; VASTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Accesorios para equipo de cómputo; paquetes y programas de informática; bolsas de cierre hermético estériles; calmaras fotográficas; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; etiqueta autoadherible y para toma de muestra; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; guías de mensajería; hielera y cajas térmicas de plástico o polipropileno; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión; materiales y suministros de laboratorio; papelería en general; prendas de protección personal; refrigerante; refrigerante en gel o hielo potable; servicio de internet; servicio de mensajería; tóner; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades	22	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas	22.1	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.	21101; 21201; 21401; 21601; 26102; 27101; 29401; 31701; 31801; 35301; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS	Accesorios para equipo de cómputo; paquetes y programas de informática; cámaras fotográficas; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información, mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión; papelería en general; servicio de internet; servicio de mensajería; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
		recreativas en agua).		reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.				PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	23	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.	23.1; 23.2	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.	21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 31701; 31801; 35901; 35301; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Accesorios para equipo de cómputo; adquisición de paquetes y programas de informática; cámaras fotográficas; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión; papelería en general; servicio de internet; servicio de mensajería; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	24	Realizar el muestreo y enviar a la COFEPRIS el reporte mensual de los resultados de los análisis efectuados de productos higiénicos para la desinfección de manos con base en alcohol (incluyendo los resultados del muestreo) a la COFEPRIS de manera mensual.	24.1; 24.2; 24.3	Realizar el muestreo y enviar a la COFEPRIS el reporte mensual de los resultados de los análisis efectuados de productos higiénicos para la desinfección de manos con base en alcohol (incluyendo los resultados del muestreo) a la COFEPRIS de manera mensual.	21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 31701; 35301; 35501; 35201; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMISLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIOS CON	Accesorios para equipo de cómputo; paquetes y programas de informática; bolsas de cierre hermético estériles; cámaras fotográficas; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; hielera; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión; materiales y suministros de laboratorio; papelería en general; prendas de protección personal; servicio de internet; servicio de mensajería; subcontratación de servicios con terceros; tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
								TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	25	Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	25.1; 25.2; 25.3	Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	21101; 21401; 26102; 26104; 29401; 31603; 31701; 32201; 32701; 37201; 37501; 51501; 52101; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE PRARATOS AUDIOVISUALES; SOFTWARE.	Internet; renta de salón; proyector; equipo de sonido; peajes; pasajes; gasolina; viáticos; plataforma en línea para impartir cursos a distancia.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	26	Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	26.1	Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	21201; 25501; 25901; 26102; 26104; 29401; 31603; 33604; 37201; 37501; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Internet; materiales impresos; materiales utilitarios e impresos; viáticos; peajes; pasajes; gasolina; proyector; equipo de sonido.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, asi como para actividades recreativas en agua).	27	Realizar los análisis bacteriológicos conforme a los lineamientos establecidos.	27.1	Realizar los análisis bacteriológicos conforme a los lineamientos establecidos.	25501;25901	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	Agua desionizada bidon con 19 litros con certificado de calidad; Electrodo; Electrodo plano para medir pH; Solución buffer.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	28	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para plaguicidas en agua de uso y consumo humano.	28.1; 28.2	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para plaguicidas en agua de uso y consumo humano; Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para BETEX	25101; 25501; 25901; 33901; 53101.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Acido clorhídrico concentrado grado reactivo ACS; agua tipo 1; bisulfato de sodio, grado reactivo o equivalente; clorobenceno - d5 en metanol grado estándar; columnas capilares DB-VRX; estándar d8 tolueno - d8 en metanol; estándar metanol grado estándar columnas capilares DB-VRX; estándar d8 tolueno - d8 en metanol; estándar metanol grado estándar columnas capilares DB-VRX; estándar d8 tolueno - d8 en metanol; estándar metanol grado estándar tolueno - d8 en metanol; jeringa con válvula de dos vias, con la terminación luer(3); matraz volumétrico de vidrio clase a; microjeringas; muestreador de purga y trampa; probeta graduada de vidrio; sustancias de referencia para telizone; sustancias de referencia para telizone; sustancias de referencia para telizone; sustancias de referencia para elizone; viales para purga; viales con tapas para engargolar; ácido fórmico grado HPLC; agua grado masas CAS 7732-18-5; balanza semianalítica; baño maría con agitación; cartucho de extracción, analítico tipo C18; clorobenceno - d5 en metanol grado estándar roluman cormatográfica de vidrio; columna para HPLC; contador de colonias con lápiz electrónico; estándar de plaguicidas, herbicidas, pesticidas para LC-MS/MS; estándar metanol grado cormatográfico; evaporador de nitrógeno; filtro de poro; filtro de fibra de vidrio; membranas de celulosa; frasco ámbar de reactivo; gas inerte; jeringas de vidrio para cormatográfica; grado estándar 4. hormofluorobenceno; grado estándar 1,4 -difluorobenceno de referencia para viale; sistema de filtrado

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	29	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano.	29.1; 29.2; 29.3	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Flúor en agua de uso y consumo humano; Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Arsénico en agua de uso y consumo humano; Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Plomo en agua de uso y consumo humano.	25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 35401; 53101; 53201.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Acetona reactivo analítico; potenciómetro; acido acético grado analítico; ácido acético glacial; ácido ascórbico; acido clorhídrico decido clorhídrico HCI; ácido nitrico; acido perclórico; ácido sulfúrico; ácido trans 1,2 diaminociclohexano; agitador magnético; agua destilada deionizada; agua HPLC; agua tipo 1; aire comprimido seco y limpio; alcohol isopropilico; auxiliar de pipeteado; balanza analítica, baño maría con agitación; barras magnéticas; borohidruro de sodio; botella pesafiltros; botellas esterilizables; bureta; campana de extracción; capillary tips; celda de cuarzo para generador de hidruros; chaquetas compatibles con tubos lainers; cloruro de amonio; cloruro de potasio; combination fluoride electrodo epoxy body with bnc connector; contratapas de piástico para tubos lainers; crisoles de platino; cubetas para muestra para horno de grafito; cubetas plásticas para AA; desoxicolato de sodio; detergente liquido biodegradable neutro; electrodo de referencia; electrodos para refacción potenciómetros; embudos de filtración rápida de PVC; equipo ICP-OES; espátula acanalada; estándar de cadmio; estándar de conductividad; estándar de fierro; estándar de flúor; estándar de manganeso; estándar de mercurio; estándar de ph; estándar de plomo; estándar de referencia de arsénico; estándar de para cromatografía; gases: acetileno, óxido nitroso, argón y nitrógeno, grado absorción atómica; guante de nitrilo; hidróxido de amonio; hidróxido de sodio; indicado hueco de un solo elemento codificado arsénico; lente de seguridad de poleicarhonato; matraces especiales para medición exacta volumétrico de vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón; matraces de vidrio refractario; de bola fondo plano; matraces especiales para medición exacta volumétrico de vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón; Matraces redondos de fondo plano; matraces especiales para medición exacta volumétrico de vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón; Matraces redondos de fondo plano; matraces especiales para

١	Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
	G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	30	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para las playas prioritarias.	30.1	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para las playas prioritarias.	25101; 25501.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	Charolas con celdas; sustrato cromogénico; sustrato fluorogénico; tubos de ensayo; botellas de boca ancha de vidrio bososilicato y tapón de rosca de polipropileno y anillo de hule; frasco transparente estéril desechable; tiosulfato de sodio; reactivo enterolert, charola para enterococos.
	G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	31	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas de E. coli en cuerpos de agua dulce.	31.1	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas de E. coli en cuerpos de agua dulce.	25101; 25501; 25901.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.	Agar bilis glucuronido (TBGA sundo medio selectivo); agar no nutritivo; agua deionizada; agua destilada; agua peptonada; asas; bolsas de polietileno para homogeneizador peristaltico; botella de dilución de vidrio de borosilicato con tapa de rosca; botellas esterilizables; cajas de petri; cuchillos desconchadores; E. coli ATCC 25922 o ATCC 8739; E. faecalis ATCC 29212 o ATCC 8139; E. faecalis ATCC 29212 o ATCC 81433; espátulas; etanol; gradillas de metal; gradillas para tubos evergreen; hipoclorito de sodio; jeringas; martillo; matraz Erlenmeyer; mecheros Bunsen; medio Triptona-Bilis-Glucuronido (TBX); MMGB medio selectivo de enriquecimiento; peptona bacteriológica; pinzas; pipetas; recipiente rojo para punzocortantes; recipientes de polipropileno con tapa de rosca; tibos de ensaye con tapo de rosca; tubos de vidrio; tubos evergreen con tapa de rosca; tubos de vidrio; utbos evergreen con tapa de rosca; tubos de vidrio en forma de L; vaso de licuadora; caldo glutamato con minerales modificado (MMGB); caldo EC-MUG; caldo lauril triptosa; solución buffer; pipetor motorizado automático eléctrico; aceite mineral; agar neturalizante; alconio; control biológico de esterilización, suspensión de bacillus stearothermophilus; solución para calibración de conductividad.
	G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	32	Realizar el análisis de productos higiénicos para la desinfección de manos.	32.1	El LESP deberá atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar las determinaciones de productos higiénicos para la desinfección de manos comprometidas para este año acorde a la matriz de determinaciones por objetivo (Hoja de N's). Establecidas conforme a riesgo (Binomio matriz analito).	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	Subcontratación de servicios con terceros
	G004	Consolidar la operación de las áreas de é protección contra riesgos sanitarios.	Incrementar el número de número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	33	Elaborar el plan de trabajo anual.	33.1; 33.2; 33.3	El Líder Estatal deberá entregar al CNFV el Plan Anual de Trabajo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia el cual deberá incluir las actividades y metas a cumplir durante el ejercicio 2021; Elaborar y enviar al CNFV el "Plan Anual de Trabajo" el mes que se firme el convenio correspondiente; Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (elaborar el plan de trabajo anual).	21101; 21201; 21401; 31603; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Internet; consumibles; hojas bond; internet; lápices; marcadores indelebles; plumas; rotafolios; tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; clips; engrapadora; grapas; folders; lápiz adhesivo; marcador base agua; marcatexto; perforadoras; registradores; sujeta documentos; tabla de apoyo.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	34	Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.	34.1; 34.2	Entregar al CNFV el reporte que incluya los datos de las nuevas unidades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, Comités de Farmacovigilancia instaurados y Manuales de Procedimientos aprobados; Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (Implementación y seguimiento a las unidades del Sistema Nacional de Salud).	21101; 21201; 21401; 26102; 29601; 36103; 31701; 36101; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Internet; consumibles; costos de alimentación; pasajes; gasolina para automóvil; hojas bond; internet; lápices; mantenimiento para automóvil; marcadores indelebles; material de difusión (trípticos, carteles, dípticos, formatos) otros; plumas; rotafolios; tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; clip; lápiz adhesivo; marcador base agua; sujeta documentos; refacciones de vehículos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfit de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	35	Elaborar el reporte mensual.	35.1; 35.2	Entregar de manera mensual al CNFV el reporte que incluya información referente con el seguimiento realizado a las diferentes unidades de farmacovigilancia que se encuentran bajo su cargo; Subir la información al S.T.E.A.P., y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (Reporte Mensual de Actividades de FV y TV).	21101; 21201; 21401; 31603; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Internet; consumibles; hojas bond; internet; lápices; marcadores indelebles; plumas; rotafolios; tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; clips; engrapadora; lápiz adhesivo; perforadora; registradores; sujeta documentos; insumos para impresoras y memorias USB; acceso a la base de datos Micromedex.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	36	Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia.	36.1; 36.2	Realizar 3 capacitaciones en materia de farmacovigilancia destacando la importancia del programa farmacovigilancia, la importancia de la notificación y dar capacitación en la captura de notificaciónes en el nuevo sistema de notificación; Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (Capacitaciones en materia de FV y TV).	21101; 21201; 21401; 26102; 29601; 31603; 31701; 32201; 35501; 36101; 37201; 37501; 52301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁRECS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	Internet; cámara fotográfica; consumibles; costos de alimentación; costo de pasajes; gasolina para automóvil; hojas bond; internet; lápices; mantenimiento para automóvil; marcadores indelebles; material de difusión (tripticos, carteles, dipticos, formatos) otros; plumas; renta de salón para dar capacitaciones; rotafolios; tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; engargoladora; opalina; organizador para material de oficina; pasta plastificada para engargolar; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; llantas; refacciones de vehículos.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	37	Realizar asesorías en Farmacovigilancia.	37.1; 37.2	Realizar asesorias en materia de Farmacovigilancia de manera mensual; Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (Reporte de asesoria).	21101; 21201; 26102; 29601; 31603; 32201; 36101; 37201; 52301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; DÍFUSIÓN DE MENSALES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LÁBORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	Cámara fotográfica; consumibles; pasajes; gasolina para automóvil; hojas bond; internet; lápices; mantenimiento para automóvil; marcadores indelebles; material de difusión (trípticos, carteles, dipticos, formatos) otros; plumas; renta de salón para dar capacitaciones; rotafolios; tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	38	Acudir a taller de MedDRA Parte 2.	38.1; 38.2	Asistir de manera virtual al Taller Nacional de MedDRA (parte 2); Subir la asistencia al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviaria al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (Taller Nacional de MedDRA).	21101; 21401; 31603; 37104; 37504.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES, VIÁTICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES.	Hojas bond; lápices; plumas; rotafolios; marcadores indelebles; consumibles; internet; costo de boletos de avión para acudir al evento; cubrir alimentos y hospedaje; audifonos con micrófono en diadema.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	39	Acudir a la reunión nacional.	39.1; 39.2	Asistir de manera virtual o presencial si las condiciones lo permiten al Taller Nacional de Farmacovigilancia; Subir la asistencia al S.T.E.A.P. y de manera simultànea enviaria al correo electrônico: rrios@cofepris.gob.mx (Reunión Nacional Virtual de FV y TV).	37104; 37504; 21101; 31603; 37101; 37104; 37204; 37501; 37504.	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; SERVICIOS DE INTERNET; PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES.	Consumibles; cubrir alimentos y hospedaje; costos de boletos de avión; hojas bond; internet; lápices; marcadores indelebles; plumas; rotafolios; pasajes; viáticos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	40	Elaborar reporte final de actividades.	40.1; 40.2	Entregar al CNFV el reporte final de actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia; Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: rrios@cofepris gob.mx (Reporte final de Actividades de FV y TV).	21101; 21201; 31603; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Acceso a internet; consumibles; hojas bond; internet; lápices; marcadores indelebles; plumas; rotafolios; tóner y tinta para fotocopladoras e impresoras.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	41	Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas a la población en general de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	41.1; 41.2; 41.3	Identificar las localidades a intervenir de acuerdo a la población objetivo establecido para cada proyecto y realizar el plan de trabajo. 20% (Farmacovigilancia); Implementación de estrategia de difusión. 40% (Farmacovigilancia); Elaboración de informe final 40% (Farmacovigilancia).	21201; 26102; 26104; 29401.	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES.	Internet; materiales impresos; materiales utilitarios e impresos; viáticos; peajes; pasajes; gasolina; proyector; equipo de sonido.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	42	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de insumos para la salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de insumos para la salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	42.1; 42.2	Programar el establecimiento a verificar. Una vez definido el objeto e identificado el establecimiento a verificar, realizar la programación de la actividad, empleando el SIIPRIS, vigilancia sanitaria, (insumos para la salud); Realizar la verificación sanitaria In situ. La información obtenida debe integrarse en el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. En caso de identificar riesgos a la salud debe aplicarse la medida de seguridad sanitaria aplicable al caso. (insumos para la salud).	21101; 21201; 21401; 21501; 21601; 24701; 24601; 25401; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 29601; 31701; 31801; 33603; 33604; 35301; 35501; 37201; 37501; 51901; 21401; 21501; 29601.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMÁTICOS; 15101 MATERIAL DE APOYO INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; 21701 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS; MATERIAL BE LECTRICO Y ELECTRONICO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS DE DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE PLA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE WHICHULOS TERRESTRES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LA PRESTRES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LA DESENSIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LA DEPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LA PROSES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LA PROSES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LA PROSES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LA PROSES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LA PROSES EN ECONSUMISLES PARA LA PROCESAMIENTO EN EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMISLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN SY BIENDEMICITO SO DE EQUIPO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN SY BIENDEMICIOS.	Combustibles; autopartes de equipo de transporte; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de la actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpinteria, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; aquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas elevestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y adfitivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; botas de hule; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios de terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; desarmadores; discos compactos; discos duros; dispositivos USB; documentos para la identificación; formas valoradas; fotocopiadoras; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; pasagies del personal; internet; lentes; llantas; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de seagines; impresión de drunciones oficiales; pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; pago de servicios postal nacional e internacional; pagos por servicios de conducción como engrapardoras; pilas; pago de servicios postal nacional e internacional; pagos por servicios de conducción como engrapardoras; pilas alcalinas; vales de combustibles; goggles; impermeable; suplemento para est

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	43	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	43.1; 43.2	Programar el establecimiento a verificar. Una vez definido el objeto e identificado el establecimiento a verificar, realizar la programación de la actividad, empleando el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. (productos y servicios); Realizar la verificación sanitaria in situ. La información obtenida debe integrarse en el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. En caso de identificar riesgos a la salud debe aplicarse la medida de seguridad sanitaria aplicable al caso. (materia de productos y servicios).	21101; 21401; 25901; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 29601; 31801; 33603; 33604; 35501; 37201; 33603; 51901.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAI; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCILOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	Combustibles; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; desarmadores; discos (CD y DVD) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos USB; documentos para la identificación; formas valoradas; fotocopiadoras; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; internet; lentes; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; servicio postal nacional e internacional; servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastas; perforadoras manuales; puertos USB; ratón; tarjetas electrónicas; tintas; útiles de escritorio como engrapadoras; material didáctico; reactivo rojo fenol para determinar pH; tóner, gasolina, mochilas;
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	44	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de servicios de salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de servicios de salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	44.1; 44.2	Programar el establecimiento a verificar. Una vez definido el objeto e identificado el establecimiento a verificar, realizar la programación de la actividad, empleando el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. (servicios de salud); Realizar la verificación sanitaria In situ. La información obtenida debe integrarse en el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. En caso de identificar riesgos a la salud debe aplicarse la medida de seguridad sanitaria aplicable al caso. (servicios de salud).	21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 29601; 33603; 33604; 37201; 37501; 51501; 59101; 29601; 33603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE; IMPRESIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES,	Combustibles; autopartes de equipo de transporte; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones;; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; allicates; botas de hule; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contraten con terceros para el

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
								FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VÍATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; DISTORMÁTICOS; SOFTWARE:, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.	mantenimiento y conservación de bienes informáticos; desarmadores; discos (CD y DVD) internos; discos compactos; discos duros; documentos para la identificación; formas valoradas; fotocopiadoras; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; incluye los gastos para pasajes del personal; internet, lentes; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; navajas; pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; pago del servicio postal nacional e internacional; pagos por servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastas; perforadoras manuales; pinzas; sistemas de frenos; suspensiones; tarjetas electrónicas; teclados; tintas; útiles de escritorio como engrapadoras; impresora; cubre bocas, bata; scanner; boligrafos azules y negros; borrador blanco; cilip mariposa; culenta fácil; cutter; folder tamaño carta; grapas; hojas bond; ligas; marca textos; papel carbón; papel; pasta para engargolar; sobres tamaño carta y oficio; tabla de apoyo de aluminio con broche; tijeras; uña quita grapa; dispositivo USB; tóner, combustibles, gasolina; guantes de neopreno; puertos USB; ratón; llantas, papel seguridad.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	45	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de salud ambiental, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de salud ambiental, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	45.1; 45.2	Programar el establecimiento a verificar. Una vez definido el objeto e identificado el establecimiento a verificar, realizar la programación de la actividad, empleando el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. (salud ambiental); Realizar la verificación sanitaria in situ. La información obtenida debe integrarse en el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. En caso de identificar riesgos a la salud debe aplicarse la medida de seguridad sanitaria aplicable al caso. (salud ambiental).	21101; 21201; 21401; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 29601; 33603; 33604; 35501; 51501; 21501; 31701; 31801; 53501; 51901; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; CEQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Combustibles; autopartes de equipo de transporte; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos; alicates; botas de hule; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios (CD Y DVD) internos; discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 patentes, regalías y otros; discos duros; dispositivos USB; documentos para la identificación; formas valoradas; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; pasajes; internet; lentes; llantas; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; navajas; suscripciones de publicaciones y revistas; servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastas; perforadoras manuales; pinzas; puertos USB; ratón; sistemas de frenos; suspensiones; tarjetas electrónicas; teclados; tintas; titles de escritorio; prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 prendas de protección para seguridad pública y

Programa	intervención	Objetivo específico	Act.	específica	No. Sub.	Subactividad específica	partida	Partida específica	Insumo
									nacional; servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades; servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional; material didáctico distinto al señalado en la partida 21501; multifuncional; no break; cartuchos, tóner; playeras; chalecos; impermeables; servicios de impresión de documentos oficiales; papel seguridad; servicio postal nacional e internacional; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; guantes de látex estériles; fotocopiadoras. Combustibles; autopartes de equipo de transporte; cámaras
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	46	Implementar el Programa de Monitoreo de Medios de Comunicación, con base en riesgos. Realizar la verificación sanitaria en materia de publicidad de productos y servicios competencia de la COFEPRIS, que se difunde en el territorio nacional, con la finalidad de evitar que a la población lleguen mensajes que pongan en riesgo su salud.	46.1; 46.2; 46.3	Monitoreo de publicidad impresa que se difunda en el Estado; Elaboración de Informes de Verificación Publicitaria y Órdenes de Suspensión; Elaboración de Guías de Coadyuvancia.	21101; 21201; 21401; 21701; 28102; 27101; 27201; 29101; 31701; 31801; 33603; 33604; 57201; 37501; 59101; 21501; 35301; 35501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; 21701 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN DE MATERIAL DE APOYO INFORMÁTIVO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos para vehículos; alicates; botas de hule; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; desarmadores; discos (CD y DVD) internos; discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 patentes, regalías y otros; discos duros; dispositivos USB; documentos para la identificación; formas valoradas; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; gastos para pasajes del personal; internet; lentes; llantas; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; navajas; servicio se conducción de señales de voz, datos e imagen; servicio postal nacional e internacional; servicios de mensajería; pantales; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastas; perforadoras manuales; pinzas; puertos usb; ratón; sistemas de frenos; suspensiones; tarjetas electrónicas; teclados; tintas; útiles de escritorio como engrapadoras; peradas distintas de las señaladas en la partida 28301 prendas de protección para seguridad pública y nacional; servicios de lepresonal; grap

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	47	Implementar las acciones de Verificación Sanitaria para coadyuvar en la mitigación de la propagación del virus SARS-CoV2. Realizar acciones de verificación con el fin de proteger a la población de riesgos sanitarios; relacionadas con: A. Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. B. Empresas que prestan servicio de desinfección. C. Centros laborales para verificar el cumplimiento de los lineamientos para el retorno laboral.	47.1; 47.2	Programar el establecimiento a verificar. Una vez definido el objeto e identificado el establecimiento a verificar, realizar la programación de la actividad, empleando el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. (Acciones de Verificación Sanitaria para coadyuvar en la mitigación de la propagación del virus SARS-COV2.); Realizar la verificación sanitaria In situ. La información obtenida debe integrarse en el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. En caso de identificar riesgos a la salud debe aplicarse la medida de seguridad sanitaria aplicable al caso. (Acciones de Verificación Sanitaria para coadyuvar en la mitigación de la propagación del virus SARS-CoV2.).	27201; 21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 27101; 27201; 29601; 31701; 31801; 33501; 33603; 33604; 35501; 37201; 37501; 51901; 59101.	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; 21501 MATERIAL DE APOYO ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; ESTUDIOS E INVESTIGACIONES; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMÁTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMÁS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; LADITISTRACIÓN; SOFTWARE.	Combustibles; autopartes de equipo de transporte; câmaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpinteria, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos para vehículos; agenda de salud federal; alicates; botas de hule; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; cubrebocas; desarmadores; discos (CD y DVD) internos; discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 patentes, regalias y otros; discos duros; dispositivos USB; documentos para la identificación; formas valoradas; fotocopiadoras; gasolina; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; hojas bond; gastos para pasajes; internet; lentes; llantas; llaves para luercas; logotipos; mantas; marcatexto, materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; navajas; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; suscripciones de publicaciones y revistas; servicio postal nacional e i
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	48	Notificar y reportar mensualmente de manera oficial a la COFEPRIS, los resultados de la implementación de los programas.	48.1	Mensualmente y dentro de los últimos 5 días del mes se reportará a través del STEAP, en formato libre las actividades realizadas para la implementación de los programas.	21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 29601; 33603; 33604; 35301; 35501; 37201; 37501; 51901; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	Combustibles; autopartes de equipo de transporte; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpinteria, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación; adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; adquisición lupricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates;

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
								EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE USIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; OLIPO DE ADMINISTRACIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	botas de hule; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contratan con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; desarmadores; discos (CD y DVD) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos USB; documentos para la identificación; formas valoradas; fotocopiadoras; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; internet; lentes; llantas; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; navajas; pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; pago del servicio postal nacional e internacional; pagos por servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastas; perforadoras manuales; pinzas; puertos USB; ratón; sistemas de frenos; suspensiones; tarjetas electrónicas; teclados; tintas; útiles de escritorio como engrapadoras; material didáctico, Adquisición de autopartes de equipo de transporte, componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; prendas especiales de protección personal, prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; caretas; carpetas; correspondencia y archivo, discos duros, dispositivos USB, escritorios, formas valoradas, gastos de camino, gastos por concepto de alimentación y hospedaje, guantes, internet, lentes, llantas, mantas, materiales para la limpieza y protección de los equipos, pantallas, papelería, perforadoras manuales, ratón, sistemas de frenos, suspensiones, teclados, tintas, útiles de escritorio.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	49	Participar en las capacitaciones, que a través de modalidad de videoconferencia, se impartan por la COFEPRIS, enviando la evidencia de las réplicas de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Fomento Sanitario.	49.1	Capacitación de verificadores respecto a cursos que implemente la COFEPRIS a través de alguna plataforma a distancia.	31603	SERVICIOS DE INTERNET.	Internet.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	50	Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs.	50.1; 50.2; 50.3.	Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs.; Seguimiento de los eventos de emergencias sanitarias; Cierre de los eventos de emergencias sanitarias.	21101; 21401; 24301; 25101; 25501; 26102; 27101; 27201; 31701; 31801; 32701; 33604; 33605; 35301; 35501; 37201; 37501; 51501; 53101; 56501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE	Casetas/peaje; servicio de mensajería; comparadores colorimétricos; licencias para software; pasajes terrestres nacionales; reactivos colliertt para la elaboración de conservadores; trajes tipo sastre; zapatos; bata; binder clips; boletines; borradores para lápiz; botas; cal; camisas; cañón; carteles; casco; chalecos; clip; cloro; cofias; consumibles; corbata; cubre bocas; cubre pelo; discos duros externos; equipo de radiocomunicación y telefonia; espacio en publicidad móvii; espectaculares; filipina; folder manila tamaño carta; folletos; fotocopiadora; frasco de plata coloidal; frascos colliertt, de color ámbar, sin tiosulfato de sodio o botellas de plástico de boca ancha con tapa de rosca;

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
								PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.	gasolina; goggles; gorra; grapas; guantes; hipoclorito de calcio; historietas; hojas bond; impermeables; impresora; incubadora bacteriológica; incubadora de campo; incubadora para equipo colilertt; lámpara de leds; lámpara sorda; lámpara UV; lápices; licencias para software; mandil; mantas; manteletas; manuales; marcadores indelebles; máscara con cartucho para agroquímicos; máscara para polvos y gases; mascarilla n95; memorias USB; multifuncional; no break; overol; pantallas; pantalones; pastillas dpd; perifoneo; plata coloidal; playeras; plumas; prensa; reactivos colilertt; rotafolios; scanner; servicio de internet (alámbrico e inalámbrico); servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de radio; televisión; trípticos; viáticos; volantes.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	51	Adquirir los insumos básicos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo insumos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones ante la pandemia por COVID-19.	51.1; 51.2; 51.3.	Proceso de adquisición; Proceso de validación; Proceso de distribución.	21101; 21401; 25101; 25501; 26102; 27101; 27201; 29601; 31701; 33604; 33605; 35301; 35501; 37201; 37501; 51501; 53101; 56501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPOS Y APARATOS DE	Frasco gotero; comparadores colorimétricos; equipo de radiocomunicación y telefonía; overol; bata; filipina; casco; botas; mandil; cubrebocas; cofias; cubrepelo; guantes; guantes de neopreno; máscara con cartucho para agroquímicos; máscara para polvos y gases; lentes; goggles; impermeables; zapatos de media montaña para campo; frascos colilertt, de color ámbar, sin tiosulfato de sodio o botellas de plástico de boca ancha con tapa de rosca; gasolina; hipoclorito de calcio; incubadora de campo; incubadora bacteriológica; incubadora para equipo colilert; chalecos; playeras; camisas tipo polo; pantalones; gorra; trajes tipo sastre; camisas; corbata; zapatos; hipoclorito de calcio; plata coloidal; cloro; cal; reactivos colilertt; consumibles; lámpara sorda; lámpara uy; lámpara de leds; llantas para vehículo; hojas bond; lápices; plumas; rotafolios; marcadores indelebles; pastillas dpd; reactivos colilertt para análisis de muestra; reactivos colilert para la elaboración de conservadores; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para vehículos; pasajes terrestres nacionales; scanner; cañón; no break; impresora; multifuncional; fotocopiadora; pantallas; discos duros externos; memorias usb; licencias para software; servicio de internet (alámbrico) ciasetas/peaje; equipo de radiocomunicación y telefonía; licencias para software; spots radio; prensa; televisión; perifoneo; internet; boletines; tripticos; folletos; carteles; volantes; mantas; manteletas; historietas; manuales; espectaculares; espacio en publicidad móvil; servicio de mensajería; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para vehículos; pasajes terrestres nacionales; viáticos.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	52	Gestionar capacitación en materia de emergencias sanitarias al personal que atiende eventos.	52.1; 52.2; 52.3; 52.4; 52.5; 52.6.	Identificar la población objetivo con el fin de establecer el público al que va dirigido cada evento del programa de capacitación de acuerdo a los lineamientos emisitidos por la COFEPRIS. (Emergentos emisitidos por la COFEPRIS. (Emergentos emisitidos por la COFEPRIS.) (Emergentos emisitidos por la COFEPRIS.) (Emergentos emisitidos por la detención o emergencias sanitarias, considerando la participación del personal de todas Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios; Enviar del documento que describa el desarrollo del(los) evento (s) de capacitación(s) y materiales a utilizar, incluyendo la carta programática de la acción formativa. (Emergencias); Enviar del documento que describa el desarrollo del(los) evento (s) de capacitación(s) y materiales a utilizar, incluyendo la carta programática de la acción formativa; Elaborar el informe de implementación de la capacitación en el cual se reporten los avances y se documente el desarrollo de actividades llevadas a cabo con brigadistas; Elaborar el informe final de capacitación dirigida a brigadistas para la atención a emergencias sanitarias.	21101; 21401; 31701; 32701; 51501.	BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; PATRITES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Cañón; consumibles; discos duros externos; fotocopiadora; hojas bond; impresora; lápices; licencias para software; marcadores indetebles; memorias USB; multifuncional; no break; pantallas; plumas; rotafolios; escáner; servicio de internet (alámbrico e inalámbrico).
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	53	Remitir el informe anual de atención de emergencias sanitarias.	53.1; 53.2.	Enviar la información de todos los eventos atendidos durante el año de reporte a través del Formato F-09 Informe Anual; Implementar desde nivel central el sistema de supervisión para evaluar el cumplimiento de envió de informe en sus diferentes Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios.	21101; 21401; 31701; 32701; 33401; 51501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; BIENES INFORMÁTICOS.	Cañón; consumibles; discos duros externos; fotocopiadora; hojas bond; impresora; lápices; licencias para software; marcadores indelebles; memorias USB; multifuncional; no break; pantallas; plumas; rotafolios; escáner; servicio de internet (alámbrico e inalámbrico).
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	54	Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	54.1; 54.2; 54.3; 54.4	Identificar las localidades a intervenir como parte de la estrategia de difusión, considerando como población objetivo a la población en general; Elaborar el plan de trabajo orientado a la población en general. El documento debe ser enviado en versión pof y contener la firma de las autoridades estatales; Implementar la estrategia de difusión y reportar el plan de difusión mediante documento en versión pdf que contenga la firma de las autoridades estatales; Elaborar el informe final de la estrategia de difusión que incluya los testigos y/o evidencia fotográfica del cumplimiento de las actividades programadas mediante documento en versión pdf que contenga la firma de las autoridades estatales.	21201; 26102; 26104; 29401; 31603; 33604; 37201; 37501; 37504; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Equipo de sonido, bocinas, micrófono, altoparlante; gasolina; internet; materiales impresos; pasajes; peajes; viáticos; materiales utilitarios e impresos; proyector.

Miércoles 17 de noviembre de 2021

DIARIO OFICIAL

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	55	Capacitar al menos a un verificador sanitario, de cada jurisdicción sanitaria, en el curso en línea de la Plataforma México X, en materia de comunicación de riesgos. (El curso estará disponible de septiembre a diciembre, el mes de envío de la constancia es diciembre).	55.1	Capacitar al menos a un verificador sanitario, de cada jurisdicción sanitaria, en el curso en línea de la Plataforma México X, en materia de comunicación de riesgos. (El curso estará disponible de septiembre a diciembre, el mes de envio de la constancia es diciembre).	31603	SERVICIOS DE INTERNET.	Internet.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	56	Atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar el análisis de las determinaciones comprometidas para el ejercicio del presente convenio acorde a la matriz de determinaciones por programa (Hoja de N's).	56.1	El LESP deberá atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar las determinaciones comprometidas para este año acorde a la matriz de determinaciones por objetivo (Hoja de N's). Establecidas conforme a riesgo (Binomio matriz analito).	21101; 31701; 35401.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Papelería; hojas de máquina; papel de estraza; potenciómetro.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	57	Ampliar el número de pruebas autorizadas para atender la demanda analítica con enfoque de riesgos requerida en el presente convenio y acorde a la capacidad instalada de cada LESP (considerando las etapas de Implementación de la prueba, realización del informe de verificación del método de prueba, ingreso de trámite de modificación a la Autorización y la Autorización del método).	57.1	El LESP deberá realizar la implementación y autorización de las metodologías definidas en el presente Convenio, por el Sistema Federal Sanitario (SFS).	25101; 25501; 25901; 27201; 29401; 35401; 35801; 53101; 53201; 59101.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTA MEDICO Y DE LABORATORIO; SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Productos químicos básicos; otros productos químicos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio; servicio de manejo de desechos (recolección, traslado y tratamiento final de desecho tóxicos); instrumental médico y de laboratorio; 1-propanol grado estándar; 1-propanol grado HPLC; buffe de referencia ph 10 con certificado de calidad compatible para equipo Hanna; cloruro estañoso; dicromato de potasio; E.coil ATCC 11229; estándar para la determinación de cadmio; estándares de metales (aluminio, bario, cromo, mercurio, zinc, plata, fierro, cadmio, manganeso cobre); indicador biológico; metanol grado estándar; metanol grado HPLC; patrón monoelemental para AA de cromo; patrón monoelemental para AA de cromo; patrón monoelemental para AA de zinc. jipletas automáticas eppendorf, staphylococcus aureus ATCC 6538, 25923; acrodiscos; bulbos para pipeta pasteur; caja de policarbonato para criotubo; carro de servicio multiusos; celda de cuarzo para mercurio, para espectro de absorción atómica, paquete con dos celdas; columnas capilares; columnas cromatográficas; embudo de vidrio tallo corto; embudos de filtración rápida de PVC; estándar primario; filtros de membrana; filtros para jeringa de PVDF; helio grado HPLC; jeringas luer lock; juego de alcoholímetros; kit de filtros de purificación de gases; kit de viales para análisis de alcoholes por CG-FID; lámpara de aluminio de cátodo hueco; lámpara de bario de cátodo hueco; lámpara de cadmio de descarga de electrodo; lámpara de catodo hueco de un solo elemento codificado; matraces ed vidrio clase A con tapón esmerilado; matraces ed vidrio clase A con tapón esmerilado; matraces redondos de fondo plano; matraces volumétricos clase A; matraces volumétricos; matraz de destilación; matraz kitazato con boquilla esmerilada; Matraz volumétricos de vidrio borosilicato con tapa esmerilado; matraces modernas micropipetas;

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									microtubos de polipropileno; papel filtro de whatman; papel indicador pH; película adhesiva; perlas de cristal; pipetas de eppendorf, pipetas pasteur; probeta; puntas para micropipeta; puntas para pipeta de pistón; puntillas para micropipeta; puntas para pipeta de pistón; puntillas para micropipeta; puntas para micropipeta; puntas para micropipeta; Peractivo de REF NRC CRM-dcNEO Pribiotoxinas, estándar primario; reactivo de REF NRC CRM-dcNEO Pribiotoxinas, estándar primario; reactivo de REF NRC CRM-dcNEO Pribiotoxinas, estándar primario; reactivo de REF NRC CRM-GTX18-4 pribiotoxinas, estándar primario; reactivo de REF NRC CRM-GTX18-4 pribiotoxinas, estándar primario; reactivo de REF NRC CRM-GTX18-4 pribiotoxinas, estándar primario; reactivo de REF NRC CRM-STX-4 pribiotoxinas foc. estándar primario; reactivo de REF NRC CRM-STX-4 pribiotoxinas, estándar primario; reactivo de REF NRC CRM-STX-4 pribiotoxinas de residencia de referencia de pribiotoxi pri

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									ionización de flama; instalación de válvulas y líneas gas para hidrógeno y aire extraseco para CG-FID; incubadora de baja temperatura; equipo microondas; agitador orbital; balanza analitica; baño maría con recirculación; bomba de membrana tapón goma de un orificio; bomba de vacio para sistema de filtración por membrana; centrifuga con enfriamiento; centrifuga refrigerada para PCR; condensador para destilador; contador de colonias; cromatógrafo de gases con detector de ionización de flama, con automuestreador; densímetro digital; densímetro digital; densímetro digital; dellumat y/o dilutor gravimetroc; electrodo; equipo de filtración por membrana; equipo de filtración por membrana; equipo de filtración por membrana; en abordo de hidruros; horno de microondas para preparación de muestras; horno de; lámpara de absorción atómica; estufa incubadora; gabinete para PCR; gerador de hidruros; horno de microondas para preparación de muestras; horno de; lámpara de absorción atómica; elector fotometro de placas; picnómetro; placas o mantillas de calentamiento; potenciómetro de pH; rampa de filtración PVC; refrigerador para laboratorio; sistema de calentamiento (placas o mantillas); sistema de destilación; termociclador biología molecular; unidad automática de destilación; unidad de filtración para solventes; UPS de 6 KVA; viscosimetro; jeringas de con punta luer; medidor multiparamétrico; micropipeta de pistón; sensor de temperatura de horno de digestión probe t-; termobaño de recirculación refrigerado con circulador termostatado; paquetes y programas de informática, actualización de software MassHunter GC/MS y biblioteca NIST.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	58	Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado; acorde a lo establecido en los lineamientos.	58.1	EI LESP deberá mantener vigente la Autorización como Laboratorio de prueba Tercero Autorizado.	25101; 25501; 25901; 35401; 35801; 53101; 53201.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.; SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMIPIEZA E HIGIENE; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Acetonitrilo; agar bacteriológico; agar de dextrosa y papa; agar para la prueba de DNAsa; agar para métodos estándar; agar soya tripticasa; agarcas; agitador; agitador agitador agitador agitador magnético; agitador orbital; agua tipo 1; aire; acondicionado; alcohol etilico gradi ceractivo; agitador naristieuro de conejo monovalente para la prueba de aglutinación en portaobjetos para la identificación de vibrio cholerae; antisuero de conejo monovalente para la prueba de aglutinación en portaobjetos para la identificación de vibrio cholerae; antisuero de conejo policional liofilizado de salmonella o poly a-i & vi; antisuero V. cholerae o·1 polivalente; antisuero iniciadores BRU, monovalente bengala O·139; antisuero V. cholerae, monovalente serotipo INABA; autoclave; balanza analítica; balanza de precisión; balanza digital; balanza granataria; balanza industrial; baño de agua; baño de coliformes; baño maría c/circulación; barómetro digital; barás desechables; bomba de vaor; baño digital; baño incubador para coliformes; baño maría c/circulación; barómetro digital; batas eseguridad biológica; cabina para el manejo de polvos; caldo soya tripticasealna composición gli; calibración balanzas granatarias; calibración de balanzas analíticas; calibración de balanzas analíticas; calibración de palesa automáticas; cámara de electroforesis; cámara fría; campana de flujo; campana de extracción de gases; compana de extracción; campana de extracción de gases; compana de colorimetro; conductivímetro; congelador; contador de células; contador de colonias; contador de particulas; cromatógrafo de gases; cromatógrafo de gases con detectore selectivos; cromatógrafo de gases con detectore selectivos; cromatógrafo de gases con detectores selectivos; cromatógrafo de gases con detectore de gases con detectores selectivos; cromatógrafo de gases co

yellon, emulation leaflists, emfinished, emfinished rich removal and graften coardinal spanner quality of the coardinal spanner quality of the coardinal spanner and coardinal s	Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
tachometer photo/contact; tacómetro digital; tampón de carga 6X; tampón tris acetat-EDTA (TAE); termhigrómetros;	Programa	intervención	Digetivo específico	Act.	específica	NO. SUD.	Subactividad especifica	partida	Partida especifica	cobalto; dispensador, dispensador eppendorf multipette M4 pipette; dispensador de muestreo; dosificador de liquidos; electrodo específico de filóro combinado o simple; embudo de vidrio; emulsión telurito; enfriador; enfriador de horno de grafito; enzima taqman; equipo de filtración por membrana; equipo desionizador de agua; equipo para cuantificación de acidos nucleicos con fuente de poder; espátulas; espectrofotómetro de absorción atómica; espectrofotómetro de absorción atómica; espectrofotómetro de absorción atómica; espectrofotómetro de absorción atómica; espectrofotómetro de nasas; espectrómetro de UV – visible; estereoscopio; esterilizador de vapor autogenerado; estuche comercial high pure template preparation kit; estufa de incubadorio; estufa de secado; estufa incubadora; estufa incubadora con chaqueta de agua; estufa industrial; etanol absoluto; etanol al 70%; etereoscopio; extractor labconco; extractor para grasa; fábrica de hileo; filtro de idimium; filtro de holmio; filtro de óxido de holmio; filtros de bolsas 95%; filtros hepa; fluorómetro; fosfato de sodio dibásico anhidro; fosfato de sodio dibásico anhidro; fosfato de sodio monobásico; fotodocumentador; fuente de poder; gabinete de bioseguridad clase II equipado con la luz UV; gabinete de fulo laminar (lasa II); gabinete de fluorescencia; gabinete de seguridad biológica; gasas absorbentes; generador de hidruros; gradillas isotérmicas; higrómetro termómetro ILCA-MRA; homogeneizador para alimentos; homogeneizador peristáltico; homogeneizador para alimentos; homogeneizador peristáltico; homogeneizador para alimentos; homogeneizador peristáltico; homogeneizador prosecado; incubadoras; instrumental médico y de laboratorio; invector combipa; il sopropanol absoluto; jeringas de vidrio; lampara de luz ultravioleta; lamparas de plomo; lana de vidrio; lavador de microplacas; lector de absorbancia de microplaca; licuadora; manómetro; manovacuómetro; mantenimiento preventivo equipo; mantenimiento preventivo instrumentos; marco de pesas; marco de pesas; masa;

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									punto final; termociclador veriti; termógrafos; termohigrómetro, termómetro, termómetro de inmersión parcial; termómetro de inmersión total; termómetro de lectura directa; termómetro de liquido en vidrio; termómetro de máximas; termómetro de liquido en vidrio; termómetro de máximas; termómetro de bistola infrarrojo; termómetro de referencia; termómetro de trabajo; termómetro digital; tira de 8 tapas optical 8-cap strip microamp para microtubos microamp fast reaction; transiluminador; tris-base; tubo para por; tubos de polipropileno; turbidimetro; ultracongelador; unidad de filtración; unidad kjedhal; vacuómetro; vaso de licuadora; vaso de precipitados; verificación a material volumétrico; vernier; viales con tapas para engargolar; vortex; cámara de sedimentación utermol; espectrofotómetro uv-vis; espectrómetro de massas con plasma inductivamente acoplado (icp-ms); lector de microplacas (ELISA); licuadora de alta velocidad a prueba de explosión; microcentrifuga con protección contra aerosoles; minicroentrifuga; con protección contra aerosoles; minicroentrifuga; motor homogeneizador peristáltico; sistema de purga y trampa.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	59	Cumplir con las actividades concernientes al fortalecimiento técnico, competencia técnica y colaboración en redes, Informe de actividades Laboratorios de Prueba de TA establecidas en el Plan de trabajo 2021 de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública*.	59.1; 59.2; 59.3; 59.4	Realizar los Informes de productividad siguientes : 1. En el formato CCAYAC-F-509 2. Informe de detrminaciones realizadas como Laboratorios de Prueba de Tercero Autorizado 3. Plataforma SINBA-SIS-CCAYAC; Fortalecimiento Técnico-Cientifico: Capacitación; Competencia Técnico-Cientifico: Ensayos de aptitud Serotipificación; Participación en Red (Nacional e Internacional)	21101; 23301; 29401; 37701; 31801; 33901; 37101; 37104; 37201; 37204; 37501; 37504; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; VIÁTICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Altavoces (bocinas); aparatos audiovisuales (proyector); cámara web; conexión de banda ancha de alta velocidad (internet); ensayo de apititud salmonella; muestra matriz agua ensayo de apititud neleom; no break; papelería (hojas, carpetas, sobres, engrapadoras, grapas); paquetería; pasajes aéreos nacionales para labores en campo y supervisión; pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando; pasajes terrestres nacionales para alabores en campo y supervisión; pasajes terrestres nacionales para envidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima; subcontratación de servicios con terceros; subcontratación de servicios con terceros ensayo de apititud; válticos nacionales para labores en campo y supervisión; váticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. Lucía Buenrostro Sánchez.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, Dr. Miguel Ángel Piza Jiménez.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, C.P. Carlos de Jesús Magallanes García.- Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, L.S.P. Octavio Jiménez Macías.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

COFEPRIS-CETR-B.C.S.-03-21

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR LA DRA. LUCÍA BUENROSTRO SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL MTRO. SERVANDO ESPINOZA VILLAVICENCIO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y EL DR. VÍCTOR GEORGE FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON LA ASISTENCIA DE LA COMISIONADA ESTATAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DRA. BLANCA PÚLIDO MEDRANO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por, "LA ENTIDAD", por el Secretario de Finanzas y Administración y por el Encargado del Despacho de la Contraloría General y el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur, asistido por la Comisionada Estatal para Protección contra Riesgos Sanitarios; en tanto que por "LA SECRETARÍA", se suscribirá, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por la Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 02 de junio de 2015, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que les corresponde ejercer.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- I.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.3 El Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez, fue designado Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante nombramiento de fecha 17 de febrero de 2021, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 1.4 La Dra. Lucía Buenrostro Sánchez, Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, en términos del artículo 19, fracción XV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 1.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio No. DGPyP-0296-2021, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el Oficio número 801.1.-02, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un acuerdo de ministración de recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio Específico.
- 1.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- II.1 El Lic. Isidro Jordán Moyrón, fue designado por el Gobernador Cosntitucional de Baja California Sur, mediante nombramiento de fecha 10 de septiembre de 2015, Secretario de Finanzas y Administración y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, fracción fracción II, 18, 20, fracción II, y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.
- II.2 El Mtro. Servando Espinoza Villavicencio, fue designado por el Gobernador del Estado de Baja California Sur, mediante nombramiento de fecha 1 de marzo de 2021, Encargado de Despacho de la Contraloría General y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 fracción III de la Constitución Política del Estado de Baaja California Sur; 12, 16 fracción XII, 18, 20 fracción II, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de Baja California Sur.
- II.3 El Dr. Víctor George Flores, fue designado por el Gobernador Constitucional de Baja California Sur, mediante nombramientos de fecha 10 de septiembre de 2015, respectivamente, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 fracción VI, 18, 20 fracción VI, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 6 y 7 fracciones III y XVI del Reglamneto Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur.

- II.4 La Dra. Blanca Pulido Medrano, fue designada como Comisionada Estatal para Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante nombramiento de fecha 10 de septiembre de 2015 y, por tanto, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur; 4 fracción I, y 7, del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 10 de abril de 2011.
- II.5 Dentro de las funciones de la Comisionada Estatal para Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de ejercer el control, vigilancia y fomento sanitarios conforme a los artículos de 5 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur; 3, 6, y 7 fracciones I, IV y V del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 10 de abril de 2011 en el Boletin Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- II.6 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.
- II.7 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Revolución de 1910, número 822 Norte, colonia Esterito, código postal 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

III. La "UNIDAD EJECUTORA" declara que:

III.1 De conformidad con "EL ACUERDO MARCO", el Dr. Víctor George Flores, titular del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico en su carácter de "UNIDAD EJECUTORA", según con lo previsto en los artículos artículos 9, 35, 41 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, 7 fracción II, y 11 fracción II del Decreto por el que se crea el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 10 de septiembre de 2015.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9o., 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2021, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
"Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios" (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$2,587,157.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
"Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$1,738,183.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$4,325,340.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

"LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, será única y estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados en su totalidad, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Específico celebrado para tal efecto.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios el presente Convenio Específico debidamente firmado, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la "UNIDAD EJECUTORA". Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la transferencia, deberá identificar e informar a "LA SECRETARÍA" mediante un estado de cuenta bancario los rendimientos financieros generados que junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción los entregará para que sean administrados, a la Secretaría de Salud del Estado de_Baja California Sur. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá informar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la "UNIDAD EJECUTORA" de esta transferencia.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico (no se podrá aperturar otro tipo de cuenta, ni transferir lo ministrado a otras cuentas).

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" a la "UNIDAD EJECUTORA" en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la "UNIDAD EJECUTORA" comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la "UNIDAD EJECUTORA" o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

De igual manera, la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que le hayan ministrado los recursos federales, deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de que la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inicie las actividades específicas contenidas en el Anexo 2 del presente Convenio Específico, informando a su vez de dichas acciones a los quince (15) días hábiles a más tardar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto de este Convenio Específico, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero 2021", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación, así como estado de cuenta bancario al que se hace referencia.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

Asimismo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por "LA ENTIDAD".

- IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos federales que sean transferidos a "LA ENTIDAD", así como en la entrega de los informes y documentación correspondiente, "LA SECRETARÍA", en apego a lo dispuesto por el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar la subsecuente ministración de recursos públicos federales, dando aviso de inmediato a las autoridades fiscalizadoras competentes de dicha omisión.
- VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio Específico.

Dichos recursos serán aplicados con base en el Anexo 5 "Catálogo de Insumos" que genere "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, la Comisionada Estatal para Protección contra Riesgos Sanitarios, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico. En el supuesto de requerir modificaciones en el Catálogo de referencia, éstas deberán ser solicitadas durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El Anexo 5 "Catálogo de Insumos" además, será sustanciado y validado conforme a la Memoria de Cálculo que genere "LA ENTIDAD" y valide "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, la Comisionada Estatal para Protección contra Riesgos Sanitarios, la cual deberá ser firmada y avalada por quienes participen en su elaboración, revisión, autorización, y en su caso modificación o actualización. Dicha Memoria de Cálculo servirá como base para la revisión de la documentación de pago, que soporta la aplicación de los recursos.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD" que al 31 de diciembre de 2021 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes; dichos reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio Específico, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable y el estado de cuenta bancario al terminar el mes en el que se haya realizado la ministración de recursos, mediante el cual deberá identificar e informar a "LA SECRETARÍA" en un término de cinco (5) días hábiles los rendimientos generados.

Asimismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, de "LA ENTIDAD" los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- **V.** Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Gestionar a través de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, a los cinco (5) días hábiles de la recepción de los recursos, los procesos de adquisición para la compra de los insumos que se determinan en el Anexo 5 y que son necesarios para dar cumplimiento a las actividades contenidas en este instrumento.
- VII. Entregar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados.
- VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.

- IX. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur.
- X. Es obligatorio cancelar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (Programa Institucional que corresponda) del Ejercicio Fiscal 2021".
- **XI.** Reportar y dar seguimiento mensual, a través de la Comisionada Estatal para Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio Específico, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- XII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- **XIII.** Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV. Proporcionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- **XV.** Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- **XVI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- **XVII.** Difundir en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- **XVIII.** Gestionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de "LA ENTIDAD".

- III. Verificar que la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual identifique e informe los rendimientos financieros.
- IV. Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico.
- V. Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- **VII.** Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico.

Para el caso de "LA SECRETARÍA", las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

En el caso de que "LA ENTIDAD" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y/o aquellas legalmente establecidas, se dará aviso a los Órganos Fiscalizadores competentes, para su intervención y se solicitará el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de recursos transferidos no devengados ni comprobados, así como los rendimientos financieros generados.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta bancaria aperturada para el ejercicio fiscal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quintuplicado a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. Lucía Buenrostro Sánchez.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, Lic. Isidro Jordán Moyrón.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho de la Contraloría General, Mtro. Servando Espinoza Villavicencio.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur, Dr. Víctor George Flores.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal para Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. Blanca Púlido Medrano.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección

contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red

Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-BCS.-03-21

Programa	Objetivo específico	Protección contra riesgos sanitarios	Fortalecimiento a la Red Nacional de Laboratorios	Total
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	\$327,100.00	\$708,425.00	\$1,035,525.00
	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	\$205,000.00	\$64,800.00	\$269,800.00
	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	\$429,271.00	\$174,058.00	\$603,329.00
Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	\$123,400.00		\$123,400.00
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	\$1,006,146.00		\$1,006,146.00
	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	\$496,240.00		\$496,240.00
	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.		\$790,900.00	\$790,900.00
	TOTAL	\$2,587,157.00	\$1,738,183.00	\$4,325,340.00

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. Lucía Buenrostro Sánchez.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, Lic. Isidro Jordán Moyrón.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho de la Contralora General, Mtro. Servando Espinoza Villavicencio.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur, Dr. Víctor George Flores.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal para Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. Blanca Pulido Medrano.- Rúbrica.

DIARIO OFICIAL

ANEXO 2

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red

Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-BCS.-03-21

						Me	etas		
Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			APCRS						
			38	39	39	39	39	194	
			2. Notificar los resultados de análisis de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.		1	1	1	1	4
			3. Capacitar al personal de la Entidad Federativa sobre el procedimiento para el control sanitario de clembuterol en productos cárnicos.				1		1
	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes		4. Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP.	7	7	7	7	8	36
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de	y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad	5. Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	1	1	1	1	1	5
Protección contra Riesgos Sanitarios.	ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y	de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	6. Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos.		20%	40%		40%	100%
	la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		7. Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.			20%	40%	40%	100%
			LESP						
			Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	38	39	39	39	39	194
			Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	12	12	12	12	12	60
			Realizar el análisis del número de muestras para las determinaciones establecidas para producto en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	14	14	14	15	15	72
			11. Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	10	11	11	11	11	54

						M	etas		
Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	Proteger a la población contra		APCRS						
	riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas	12. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	7	7	7	7	8	36
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de	salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la	Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a	13. Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	1	1	1	1	1	5
Protección contra Riesgos Sanitarios.	ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y	oportuna, tendientes a evitar el consumo de	LESP						
	la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.	moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas	14. Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	30	30	30	30	30	150
	15. Enviar a la COFEPRIS el		APCRS		_				
	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados nor el uso y consumo de bienes	roteger a la población contra esgos a la salud provocados r el uso y consumo de bienes r servicios, insumos para la salud, así como por su uso y consumo humano	15. Enviar a la COFEPRIS el programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	1					1
			16. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	1	1	1	1	1	5
			17. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	1	1	1	1	1	5
Fortalecimiento al sistema federal	exposición a factores		18. Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	1	1	1	1	1	5
sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y	consumo, para la preparación de alimentos	19. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.	1	1	1	1	1	5
	la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos	e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.	1	1	1	1	1	5
	sanitarios.		21. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.					1	1
		2 c g n	22 Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.	1	1	1	1	1	5
			23. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.						

						M	etas		
Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			24. Realizar el muestreo y enviar a la COFEPRIS el reporte mensual de los resultados de los análisis efectuados de productos higiénicos para la desinfección de manos con base en alcohol (incluyendo los resultados del muestreo) a la COFEPRIS de manera mensual.	1	1	1	1	1	5
			25. Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.		20%	40%		40%	100%
			26. Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.			20%	40%	40%	100%
			LESP						
			27. Realizar los análisis bacteriológicos conforme a los lineamientos establecidos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			28. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para plaguicidas en agua de uso y consumo humano.	3	3	3	3	3	15
			29. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano.	5	5	5	5	5	25
			30. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para las playas prioritarias.					222	222
			31. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas de E. coli en cuerpos de agua dulce.						
			32. Realizar el análisis de productos higiénicos para la desinfección de manos.	1	1	1	1	1	5
			APCRS						
	Proteger a la población contra	Incrementar el número de	33. Elaborar el plan de trabajo anual.	1					1
	riesgos a la salud provocados	notificaciones de RAMs recibidas por las	34. Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.	1		1			2
	por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la	entidades federativas.	35. Elaborar el reporte mensual.	1	1	1	1		4
Fortalecimiento al	salud, así como por su	Utilizar a la Farmacovigilancia como	36. Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia.		1		1		2
sistema federal sanitario en materia de	exposición a factores ambientales y laborales la	herramienta que permita conocer el perfil de	37. Realizar asesorías en Farmacovigilancia.	1	1	1	1	1	5
Protección contra Riesgos Sanitarios.	ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y	seguridad de los	38. Acudir a taller de MedDRA Parte 2.				1		1
	la prestación de servicios de	medicamentos. Fomentar actividades de	39. Acudir a la reunión nacional.				1		1
	salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos	Farmacovigilancia	40. Elaborar reporte final de actividades.					1	1
	sanitarios.	mediante la capacitación constante.	41. Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.			20%	40%	40%	100%

						Me	etas		
Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			APCRS						
			42. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de insumos para la salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de insumos para la salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	16	16	16	16	16	80
			43. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	174	174	174	174	174	870
	Proteger a la población contra		44. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de servicios de salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de servicios de salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	5	5	5	5	6	26
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de	riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	45. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de salud ambiental, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de salud ambiental, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	6	6	6	6	6	30
Protección contra Riesgos Sanitarios.	ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		46. Implementar el Programa de Monitoreo de Medios de Comunicación, con base en riesgos. Realizar la verificación sanitaria en materia de publicidad de productos y servicios competencia de la COFEPRIS, que se difunde en el territorio nacional, con la finalidad de evitar que a la población lleguen mensajes que pongan en riesgo su salud.	8	8	8	8	8	40
	sanitarios.		 47. Implementar las acciones de Verificación Sanitaria para coadyuvar en la mitigación de la propagación del virus SARS-CoV2. Realizar acciones de verificación con el fin de proteger a la población de riesgos sanitarios; relacionadas con: A. Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. B. Empresas que prestan servicio de desinfección. C. Centros laborales para verificar el cumplimiento de los lineamientos para el retorno laboral. D. Punto de venta (Farmacias) de insumos para la salud relacionados con la atención de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2. 					174	870
			48. Notificar y reportar mensualmente de manera oficial a la COFEPRIS, los resultados de la implementación de los programas.	1	1	1	1	1	5
			49. Participar en las capacitaciones, que a través de modalidad de videoconferencia, se impartan por la COFEPRIS, enviando la evidencia de las réplicas de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Fomento Sanitario.					100%	100%

						M	etas		
Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			APCRS	•					
			50. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs.	1	1	1	1	1	5
	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la	covocados o de bienes sos para la por su las emergencias ctores sanitarias en materia	51. Adquirir los insumos básicos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo insumos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones ante la pandemia por COVID-19.		1				1
Fortalecimiento al sistema federal	salud, así como por su exposición a factores		52. Gestionar capacitación en materia de emergencias sanitarias al personal que atiende eventos.				1		1
sanitario en materia de Protección contra	ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias	Brotes por enfermedades infecciosas y/o	53. Remitir el informe anual de atención de emergencias sanitarias.					1	1
Riesgos Sanitarios.	sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.	ón de servicios de ante la regulación, evención de riesgos anitarios.	54. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.			20%	40%	40%	100%
			55. Capacitar al menos a un verificador sanitario, de cada jurisdicción sanitaria, en el curso en línea de la Plataforma México X, en materia de comunicación de riesgos. (El curso estará disponible de septiembre a diciembre, el mes de envío de la constancia es diciembre).					100%	100%
			LESP			_	_		
	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como	56. Atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar el análisis de las determinaciones comprometidas para el ejercicio del presente convenio acorde a la matriz de determinaciones por programa (Hoja de N's).	1	1	1	1	1	5
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra	y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias		57. Ampliar el número de pruebas autorizadas para atender la demanda analítica con enfoque de riesgos requerida en el presente convenio y acorde a la capacidad instalada de cada LESP (considerando las etapas de Implementación de la prueba, realización del informe de verificación del método de prueba, ingreso de trámite de modificación a la Autorización y la Autorización del método).					1	1
Riesgos Sanitarios.	sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación,	Tercero Autorizado.	58. Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado; acorde a lo establecido en los lineamientos.						
	salud mediante la regulacion, control y prevención de riesgos sanitarios.		59. Cumplir con las actividades concernientes al fortalecimiento técnico, competencia técnica y colaboración en redes, "Informe de actividades Laboratorios de Prueba de TA establecidas en el Plan de trabajo 2021 de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública".	1	1	1	1	1	5

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. Lucía Buenrostro Sánchez.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, Lic. Isidro Jordán Moyrón.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho de la Contralora General, Mtro. Servando Espinoza Villavicencio.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur, Dr. Víctor George Flores.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal para Protección contra Riesgos Sanitarios. Dra. Blanca Pulido Medrano.- Rúbrica.

ANEXO 3 **AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2021**

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública) CONCEPTO:

Protección contra Riesgos Sanitarios PROGRAMA: CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-BCS.-03-21

					Importes		% de avance	
Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	físico	Observaciones
				APCRS	•			
		Realizar el muestreo de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, durante la verificación sanitaria a los cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP.						
		Notificar los resultados de análisis de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.						
		3. Capacitar al personal de la Entidad Federativa sobre el procedimiento para el control sanitario de clembuterol en productos cárnicos.						
		Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP.						
Fortalecimiento al	Mantener las acciones de control sanitario que	 Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes. 						
sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias	 Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos. 						
rriesgos Gaintarios.	sanitarias (COVĪD-19).	7. Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.						
				LESP				
		Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.						
		Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.						
		 Realizar el análisis del número de muestras para las determinaciones establecidas para producto en áreas de cosecha de moluscos bivalvos. 						
		11. Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.						
		TOTAL]			

					Importes		0/ do overse	
Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	% de avance físico	Observaciones
	Establecer un Sistema de			APCRS				
	Alerta Temprana de	12. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en						
	Florecimientos de Algas	los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.						
Fortalecimiento al	Nocivas (Marea Roja) con	·						
sistema federal	el fin de aplicar medidas	13. Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la						
sanitario en materia de	preventivas de manera	COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato						
Protección contra	oportuna, tendientes a	oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.						
Riesgos Sanitarios.	evitar el consumo de			LESP				
integer cumumice.	moluscos bivalvos	14. Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los						
	expuestos a mareas rojas	lineamientos emitidos por la COFEPRIS.						
	tóxicas.							
		TOTAL						
				APCRS				
		15. Enviar a la COFEPRIS el programa de trabajo de vigilancia de la						
		calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo						
		posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los						
		lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.						
		16. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados						
	Proteger a la población	del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.						
	de riesgos	47 F : 4 00FFPP10 4 : (
	potencialmente	17. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las						
Fortalecimiento al	presentes en el agua de	notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del						
sistema federal	uso y consumo humano	agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a						
sanitario en materia de	(Incluye agua de	los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así						
Protección contra	consumo, para la	como de las acciones realizadas.						
Riesgos Sanitarios.	preparación de alimentos	18. Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de						
	e higiene, así como para	análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos						
	actividades recreativas	establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS						
	en agua).	y la entidad federativa.						
		19. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del						
		monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano						
		realizado en la entidad federativa.						
		20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del						
		monitoreo de Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en						
		agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.						
]		- S						

					Importes		% de avance	
Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	físico	Observaciones
				APCRS				
		21. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.						
		22. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.						
		23. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.						
		24. Realizar el muestreo y enviar a la COFEPRIS el reporte mensual de los resultados de los análisis efectuados de productos higiénicos para la desinfección de manos con base en alcohol (incluyendo los resultados del muestreo) a la COFEPRIS de manera mensual.						
		25. Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.						
		26. Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.						
				LESP				
		27. Realizar los análisis bacteriológicos conforme a los lineamientos establecidos.						
		28. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para plaguicidas en agua de uso y consumo humano.						
		29. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano.						
		30. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para las playas prioritarias.						
		31. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas de E. coli en cuerpos de agua dulce.						
		32. Realizar el análisis de productos higiénicos para la desinfección de manos.						
		TOTAL						

					Importes		% de avance físico	
Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar		Observaciones
				APCRS				
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	Incrementar el número de	33. Elaborar el plan de trabajo anual.						
	notificaciones de RAMs recibidas por las	34. Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.						
	entidades federativas.	35. Elaborar el reporte mensual.						
	Utilizar a la Farmacovigilancia como	36. Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia.						
sistema federal sanitario en materia de	herramienta que permita	37. Realizar asesorías en Farmacovigilancia.						
	conocer el perfil de seguridad de los	38. Acudir a taller de MedDRA Parte 2.						
Riesgos Sanitarios.	medicamentos.	39. Acudir a la reunión nacional.						
	Fomentar actividades de Farmacovigilancia	40. Elaborar reporte final de actividades.						
	mediante la capacitación constante.	41. Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.						
		TOTAL					•	
				APCRS				
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en	42. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de insumos para la salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de insumos para la salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.						
sistema federal sanitario en materia de		43. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.						
	riesgos.	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de servicios de salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de servicios de salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.						
		45. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de salud ambiental, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de salud ambiental, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.						

					Importes		% de avance	
Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	% de avance físico	Observaciones
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		46. Implementar el Programa de Monitoreo de Medios de Comunicación, con base en riesgos. Realizar la verificación sanitaria en materia de publicidad de productos y servicios competencia de la COFEPRIS, que se difunde en el territorio nacional, con la finalidad de evitar que a la población lleguen mensajes que pongan en riesgo su salud. 47. Implementar las acciones de Verificación Sanitaria para coadyuvar en la mitigación de la propagación del virus SARS-CoV2. Realizar acciones de verificación con el fin de proteger a la población de riesgos sanitarios; relacionadas con: A. Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. B. Empresas que prestan servicio de desinfección. C. Centros laborales para verificar el cumplimiento de los lineamientos para el retorno laboral. D. Punto de venta (Farmacias) de insumos para la salud relacionados con la atención de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2. 48. Notificar y reportar mensualmente de manera oficial a la COFEPRIS, los resultados de la implementación de los programas. 49. Participar en las capacitaciones, que a través de modalidad de		APCRS				
		videoconferencia, se impartan por la COFEPRIS, enviando la evidencia de las réplicas de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Fomento Sanitario.						
				APCRS				
		50. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs.						
		51. Adquirir los insumos básicos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo los productos de protección personal.						
	Contener los riesgos sanitarios derivados de	52. Gestionar capacitación en materia de emergencias sanitarias al personal que atiende eventos.						
Fortalecimiento al sistema federal	las emergencias sanitarias en materia	53. Remitir el informe anual de atención de emergencias sanitarias.						
sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a	54. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.						
	otros agentes.	55. Capacitar al menos a un verificador sanitario, de cada jurisdicción sanitaria, en el curso en línea de la Plataforma México X, en materia de comunicación de riesgos. (El curso estará disponible de septiembre a diciembre, el mes de envío de la constancia es diciembre).						
		TOTAL						

					Importes		% de avance	
Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	físico	Observaciones
				LESP				
		56. Atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar el análisis de las determinaciones comprometidas para el ejercicio del presente convenio acorde a la matriz de determinaciones por programa (Hoja de N's).						
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como	57. Ampliar el número de pruebas autorizadas para atender la demanda analítica con enfoque de riesgos requerida en el presente convenio y acorde a la capacidad instalada de cada LESP (considerando las etapas de Implementación de la prueba, realización del informe de verificación del método de prueba, ingreso de trámite de modificación a la Autorización y la Autorización del método).						
Riesgos Sanitarios.	Tercero Autorizado.	58. Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado; acorde a lo establecido en los lineamientos.						
		59. Cumplir con las actividades concernientes al fortalecimiento técnico, competencia técnica y colaboración en redes, "Informe de actividades Laboratorios de Prueba de TA establecidas en el Plan de trabajo 2021 de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública".						
		TOTAL						

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. Lucía Buenrostro Sánchez.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, Lic. Isidro Jordán Moyrón.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho de la Contralora General, Mtro. Servando Espinoza Villavicencio.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur, Dr. Víctor George Flores.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal para Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. Blanca Pulido Medrano.- Rúbrica.

ANEXO 4

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red

Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-BCS.-03-21

Programa	Objetivo Específico	UA Responsable	Coordinador	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometidas en el programa	Coordinador	UA Encargada de la revisión de los avances enviados por las Entidades Federativas de los documentos comprobatorios y del seguimiento del avance Fisico-Financiero	UA Encargada de la revision final de los recursos ejercidos respecto del importe transferido, de conformidad a los reportes mensuales de comprobacion consolidados que remiten las unidades administrativas.	Coordinador	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del control analítico	Coordinador
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		Dirección				CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación		
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.		Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria	CGSFS	Ejecutiva de Programación y Evaluación del		S	Dirección Ejecutiva de Recursos Ejnancieros	S	de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastre naturales y exposición a otros agentes.			Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		Desempeño			Financieros	soo	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	0	
Fortalecimiento al	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivos (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	soo	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	soo	98	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, asi como para actividades recreativas en agua).	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	CEMAR	98	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	CEMAR	98	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	OFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Innovación	ссатас	၁၀	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros			CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. **Alejandro Ernesto Svarch Pérez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. **Lucía Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, Lic. **Isidro Jordán Moyrón**.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho de la Contralora General, Mtro. **Servando Espinoza Villavicencio**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur, Dr. **Víctor George Flores**.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal para Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. **Blanca Pulido Medrano**.- Rúbrica.

DIARIO OFICIAL

ANEXO 5 CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios

(Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-BCS.-03-21

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	1	Realizar el muestreo de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, durante la verificación sanitaria a los cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP.	1.1	Monitoreo de Salmonella spp, Escherichia coli, Brucelosis, Staphylococus aureus, Toxina estafilocóccica, Vibrio cholerae, Vibrio parahemolyticus (Pollo,Bovino,Cerdo,Pescado,Leche,Qu esos,Crema,Embutidos,Huevo).	21101; 21601; 25101; 25501; 26102; 29601; 31801; 33603; 33604; 33901; 35501; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS	Cubrepelo; guantes estériles; alcohol o solución desinfectante; bolsas; bolsas de cierre hermético estériles; bolsas de polietileno transparente autosellables estériles; comparadores colorimétricos; cinta canela; etiqueta autoadherible para identificación de muestra; jabón; tabla con clip acrilico; bolsa para toma de muestra doble sello; gel antibacterial para manos; sanitas; papel interdoblado; glicerina purificada; solución de almacenaje; solución de conductividad; congelador; frasco de boca ancha con tapa hermética; hielera; hisopo y torunda de algodón; kit digital para determinación de cloro residual y pl (medidor de ph y cloro); pastilla dpd para pruebas de cloro residual libre; rollo de bolsa de polietileno; sello de muestreo; termómetro; utensilios para visitas técnicas y toma de muestras (cucharas, pinzas, picahielos, espátula, frascos de nalgene; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; gasolina; cubre bocas; equipo de protección personal: (bata, botas, casco, cofias, googles, guantes de látex, overol); zapatos de media montaña para campo; máscara para polvos y gases; guantes; llantas para vehículo; guía de estafeta para envío de muestras de alimentos; material impreso; sellos autoadheribles para muestreo; pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero autorizado de plaguicidas en alimentos; subcontratación de servicios con terceros; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; casetas/peaje; gasto de camino; pasaje terrestre nacional; viáticos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	2	Notificar los resultados de análisis de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, a la COFEPRIS de manera mensual a través de STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	2.1	Todas las actividades de verificación deben reportarse periódicamente a través del formato establecido el cual se encuentra dentro del STEAP.	21101; 21401; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; insumos para impresoras y memorias usb; servicio de internet.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	3	Capacitar al personal de la Entidad Federativa sobre el procedimiento para el control sanitario de clembuterol en productos cárnicos.	3.1	Capacitar al personal de la Entidad Federativa sobre el procedimiento para el control sanitario de clembuterol en productos cárnicos.	21101; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; servicio de internet.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	4	Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP.	4.1; 4.2; 4.3; 4.4	Realizar las determinaciones de Salmonella spp, Escherichia coli (Crustáceos, Moluscos); Realizar las determinaciones de Vibrio parahaemolyticus, Vibrio cholerae (Crutáceos, 20% y Moluscos 45%).	21101; 21601; 25501; 26102; 27101; 29601; 32505; 33604; 33901; 35501; 37501; 53201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE LABORATORIO.	Baterías; cinta canela/cinta testigo; etiqueta autoadherible para identificación de muestra; material impreso; tabla de apoyo para campo con clip; bolsa de plástico; gel antibacterial; bolsa estéril con cierre hermético para toma de muestra; frasco de boca ancha con tapa hermética; frasco de plástico esterilizable; GPS; hielera y caja térmica de plástico o polipropileno; refrigerante; termómetro; gasolina; chalecos salvavidas; refacciones de vehículos; arrendamiento de lancha; pago de peaje en carreteras; análisis de muestras; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; medidor de oxígeno disuelto, temperatura y ph.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	5	Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través el STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	5.1	Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través el STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	21101; 21401; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; cartucho officejet; memorias USB.

DIARIO OFICIAL

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	6	Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos.	6.1; 6.2; 6.3	Identificar la población objetivo con el fin de establecer el público al que va dirigido cada evento del programa de capacitación de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS. (Alimentos); Elaborar el temario de capacitación; Enviar del documento que describa el desarrollo del(los) evento (s) de capacitación(s) y materiales a utilizar, incluyendo la carta programática de la acción formativa. (Alimentos).	21101; 21401; 26102; 26104; 29401; 31603; 31701; 32201; 32701; 37501; 51501; 52101; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; SOFTWARE.	Internet; renta de salón; proyector; equipo de sonido; peajes; pasajes; gasolina; viáticos; plataforma en línea pata impartir cursos a distancia.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	7	Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	7.1; 7.2; 7.3	Identificar las localidades a intervenir de acuerdo a la población objetivo establecido para cada proyecto y realizar el plan de trabajo; Implementación de estrategia de difusión; Elaboración de informe final 40% (Alimentos).	21201; 26102; 26104; 29401; 31603; 33603; 33604; 36101; 37201; 37501; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Internet; materiales impresos; materiales utilitarios e impresos; viáticos; peajes; pasajes; gasolina; proyector; equipo de sonido.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	8	Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	8.1; 8.2; 8.3; 8.4; 8.4; 8.5; 8.6; 8.7	Realizar las determinaciones de Salmonella spp, Escherichia coli, (Pollo, Bovino, Cerdo, Pescado, Leche, Quesos, Crema, Embutidos, Huevo); Brucella spp, Staphylococcus aureus, Toxina estafilocóccica (Leche, Queso, Crema); Vibrio cholerae, Vibrio parahaemolyticus (Pescados).	21601; 25101; 25401; 25501; 27201; 31801; 33901; 53101; 53201.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Incubadora; urea de christensen medio diferencial para organismos; aceite de inmersión; aceite de parafina; ácido clorhidrico; agar arginina glucosa inclinado; agar azul de toluidina; agar bacteriológico; agar Baird-Parker; agar base sangre; agar base urea; agar bilis rojo; violeta(RVBA); agar celobiosa polimixina colistina modificado mcPC; agar citrato de Simmons; agar cromogénico para vibrio; agar cuenta estándar; agar de hierro klinger; agar EMB según Levine; agar eosina azul de metileno de Levin; agar hektoen entérico; agar hierro tripile azúcares (TSI); agar hierro-lisina; agar inclinado arginina glucosa; agar MacConkey; agar medio movilidad; agar métodos cuenta estándar; agar nutritivo; agar sabouraud con dextrosa para el cultivo de hongos; agar sal y manitol, para el aislamiento de staphylococcus patógenos; agar SIM; agar soya tripticasa; agar sulfito de bismuto (ASB); agar TriN1 y T1N3; agar tiosulfato de sodio; agar tiosulfato de sodio citrato sales biliares sacarosa (TCBS); agar triptona bilis x-glucoronido; agar urea de Chritensen; agar verde brillante; agar xilosa de medios de cultivo; agarosa ; agitador digital con calefacción; agua destilada; agua HPLC; agua peptonada alcalina; agua peptonada amortiguada; agua tipo 1; ampolletas bioindicadoras (bacilos estearothermophilus); ampolletas de vibrio cholerae O1; antisuero polivalente Ogawa; antisuero de vibrio cholerae O1; antisuero polivalente os almonella poly B, C, D; antisuero polivalente os almonella poly B, C, D; antisuero polivalente os almonella poly B, C, D; antisuero polivalente os almonella; antisuero birio cholerae monovalente lnaba; asa de nicromo; asas bacteriológicas; asas de paletino-iridio; asas de poliestireno para siembra estéril desechable; autoclave; a

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									caseína; caldo peptonado; caldo púrpura para carbohidratos;
									caldo Rappaport-vassiliadis; caldo rojo de fenol; caldo soya
									tripticaseína; caldo soya-tripticaseína con sulfato ferroso;
									caldo soya-tripticaseína-triptosa; caldo tetrationato; caldo
									triptona (triptófano); caldo triptona y caldo triptona con cloruro
									de sodio; caldo universal de preenriquecimiento; caldo urea para diferenciar e identificar enterobacterias; caldo verde
									brillante lactosa bilis; caldos T1N0, T1N3, T1N6, T1N8,
									T1N10; cámara húmeda; campanas de fermentación
									Durham; centrifuga; cepas de staphylococcus aureus; cinta
									testigo para procesos de esterilización por calor húmedo;
									citrato de Simmons ; citrato férrico; citrato férrico amónico;
									cloruro de amonio; cloruro de benzalconio; cloruro de calcio
									anhidro; cloruro de magnesio hexahidratado; cloruro de
									sodio; colorante azul de bromotimol; colorante azul de
									toludina; colorante purpura de bromocresol; colorante verde
									brillante; cono de hilo de algodón para hisopo de Spira;
									control biológico de esterilización; cristales de fosfato de
									creatina; cristales de monohidrato de creatina; cubrebocas;
									cucharas para transferir muestras; cuchillos;
									desconchadores; desoxicolato de sodio; destilador de ácidos;
									detergente neutro para lavado de material de laboratorio;
									dexosicolato de sodio; dextrosa anhidra; discos de ONPG;
									discos de papel; discos ONPG; dispensador de líquidos;
									DNA; DNAsA; E.coli ATCC 25922; electrodo combinado de
									pH; electrodo de pH plano para agares; electrodo de pH para
									líquidos; electrodos; embudo de vidrio; emulsión de yema de huevo; enriquecimiento de telurito EY; enterobacter
									aerogenes ATCC 13048; enterotoxina; enzima tagman;
									equipo de filtración por membrana; equipo medidor de pH
									escalpelo de acero inoxidable; espátulas; estuche comercial
									high pure template preparation kit; etanol; extracto de
									levadura; filtros de membrana ; fosfato de potasio
									monobásico; fosfato de sodio dibásico anhidro; fosfato de
									sodio dibásico dodecahidratado; fosfato de sodio;
									dodecahidratado; fosfato disódico; fosfato disódico anhidro
									dihidratado; fosfato mono potásico; fosfato monobásico de
									potasio; frasco de plástico; frasco de vidrio ámbar; frascos
									con tapa de rosca esterilizable; frascos de dilución; frascos
									de dilución de vidrio de borosilicato con tapón esmerilado;
									gasa simple; gelatina nutritiva; glucosa; gradilla de plástico;
									gradillas de metal; guante de malla de acero inoxidable;
									hidróxido de sodio; hidróxido de sodio lentejas; hidróxido de
									sodio; hipoclorito de sodio; hisopo de alambre para hisopos
									de moore; homogeneizador ; peristáltico; incubador microbiológico con cámara de acero inoxidable; incubadora
									bacteriológica; incubadora de microplacas; incubadora digital
									precisión; indicador de esterilidad para horno calor seco;
									indicador rojo de metilo; jeringa estéril desechable; kit
									ridascreen set total; klebsiella pneumoniae; lámpara de luz
									uv; I-arginina; leche descremada, desecada (reconstituida);
									lector de microplaca ELISA; L-lactosa monohidratada; L-
									triptofano; maltosa para añadir a medios de cultivo; jabón;
									matraz Erlenmeyer; matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato
									con labio, clave A; mechero bunsen; medidor portátil de pH;
									medio de caldo lactosado; medio MIO para identificar
									enterobacterias; medio para prueba de movilidad; medio

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									Rappaport-Vassiliadis; medio t.b.x. medio de cultivo para la
1									cuantificación de coliformes fecales; medio triptona-bilis-
									glucoronido (TBX); mensajería; micropipeta multicanal;
									microtubos; mineral estéril; motor de licuadora para
									homogenizador peristáltico; N-Heptano; NIT1 (X2) + NIT2
									(X2); novobiocina vial; ONPG; oxalato de verde de malaquita;
									palillos de madera; papel absorbente; papel aluminio; papel
									filtro Whatman; papel parafilm; peptona de caseína; peróxido
									de hidrógeno; pinzas de disección; pipeta; pipetor
									electrónico; placa de calentamiento; placas de
									microtitulación; plasma de conejo con EDTA; porta objetos
									para microscopio; probeta; puntas para micropipetas;
									púrpura de bromocresol; rack abridor para bolsa stomacher;
									reactivo de beta galactosidasa; reactivo de kovacs; reactivo
									de oxidasa; reactivo de Voges-Proskauer; reactivo para
									API20E; reactivos para la coloración de GRAM; reactivos
									para la prueba de Voges-Proskauer; reactivos para la tinción
									de Gram; regulador de fosfatos solución concentrada; rejilla
									base, metálica, circular; reservorio de plástico; S. abortus
									equi ATCC 9842, 12325, 29934; sal de ácido
									desoxiribonucleico de timo de carnero; sal sódica; salmonella
									typhimurium ATCC 14028; separador de huevo; sistema
									vitek; solución buffer; solución de KOH; solución de lavado;
									solución de llenado; solución de telurito de potasio; solución
									de verde brillante; solución de yodo-yoduro de potasio; solución indicadora de rojo de metilo; solución para
									almacenaje de electrodos de pH; solución reguladora de
									fosfatos; solución salina; staphylococcus aureus ATCC
									29923; subcontratación de pruebas para la determinación de
									enterotoxinas estafilococcicas y para la determinación de
									florecimiento algar nocivo; subcontratación de servicios con
									terceros; suero monovalente v. cholerae 0139; suero
									monovalente v. cholerae Inaba; suero monovalente v.
									cholerae Ogawa; suero polivalente vibrio cholerae;
									suplemento antimicrobiano de novobiocina para selectividad
									del medios de cultivo; suplemento de novobiocina;
									suplemento selectivo modificado para brucella; tabletas PBS-
									Calbiochem; tampón de carga; tampón tris acetat-EDTA;
									tapa de microplaca, TDA (X2) reactivo para API20E; telurito
				Ì					de potasio; termobaño con recirculación de agua para
									coliformes fecales; termohigrómetro ambiental trazable a
									Nist; termómetro infrarojo; tijeras; tiosulfato de sodio; tapas
									optical 8-Cap Strip MicroAmp para microtubos MicroAmp fast
				1					reaction; tira indicadora de pH; tiras API 20E Biomerieux;
									tiras reactivas de pH; toallas limpiadoras; triptona; tris base;
									TRIS (Hidroxiximetilaminometano); tritón X-100; tubo para
									PCR; tubo de hule látex para conexión de gas al mechero;
									tubos FAST para ABI 7500 FAST para PCR tiempo real;
									tubos de cultivo; tubos de ensayo; tubos de fermentación;
									tubos de polipropileno; tubos de vidrio con tapas de rosca de
									baquelita; tubos para centrifuga de polipropileno; tubos para
									serología; unidad filtradora tipo pirinola; UPS para equipos;
									varillas acodadas en ángulo recto y en forma de V; varillas de
									vidrio; vaso de licuadora; vaso de precipitados; verde malaquita; vibrio por PCR PRIMER TDH FWD y PCR
									PRIMER TDH REV; yodo en cristales; yoduro de potasio.
	ļ			ļ					r Kliviek Tori Kev, your en clistales; yourro de potasio.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad especifica	Clave de partida	Partida específica	insumo
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	9	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	9.1	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	25101; 25501; 25901; 53101.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Agar eosina azul de metileno de Levin; agar MacConkey; agar nutritivo; caldo A1; caldo citrato de Kosher; caldo (E. coli); caldo lactosado; caldo lauril triptosa; caldo lauril triptosa; caldo lauril triptosa; caldo lauril triptosa; caldo verde brillante lactosa bilis; citrato de Simmons; E. coli ATCC 25922; enterobacter aerogenes ATCC 13048; klebsiella pneumoniae ATCC 13883; staphylococcus aureus ATCC 29923; alcohol o solución desinfectante; asas bacteriológicas; bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico; botellas con tapa de rosca; caja petri; cinta testigo para procesos de esterilización por calor húmedo; cucharas para transferir muestras; cuchillos; embudos de filtración rápida de PVC; espátulas; frascos con tapa de rosca; frascos de dilución de vidrio de borosilicato con tapón esmerilado; gradillas de metal; gradillas de plástico; mecheros bunsen; palitos aplicadores de madera; pinzas de disección; pipetas graduadas; placas de petri; probetas; tubos de cultivo; tubos de fermentación; vaso de licuadora; bioindicador Esterikon; caldo M-endo; diluyente de peptona; indicador rojo de metillo; reactivo de Kovacs; reactivo de Voges-Proskauer, reactivos para la coloración de GRAM; regulador de fosfatos solución concentrada; solución estándar certificada para conductividad; baño con circulación de agua; licuadora de laboratorio a prueba de explosión.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	10	Realizar el análisis del número de muestras para las determinaciones establecidas para producto en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	10.1	Realizar el análisis del número de muestras para las determinaciones establecidas para producto en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	21101; 21601; 25501; 26102; 27101; 29601; 32505; 33604; 33901; 35501; 37501; 53201; 25101; 25201; 25901; 27201; 31801; 53101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Baterias; cinta canela/cinta testigo; etiqueta autoadherible para identificación de muestra; material impreso; tabla de apoyo para campo con clip; bolsa de plástico; gel antibacterial; bolsas estériles con cierre hermético para toma de muestra; frasco de boca ancha con tapa hermética; frascos de plástico esterilizables; GPS; hielera y cajas térmicas de plástico o polipropileno; refrigerante; termómetro; gasolina; chalecos salvavidas; refacciones de vehículos; arrendamiento de lancha para recorridos para toma de muestra en las áreas de cosecha; pago de peaje en carreteras; análisis de muestras; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; medidor de oxígeno disuelto, temperatura y apri enicuadora; urea de christensen medio diferencial para organismos; aceite de inmersión; aceite de parafina; ácido clorhídrico; agar arginina glucosa inclinado; agar azul de toluidina; agar base urea; agar blis rojo; violeta(RVBA); agar celobiosa polimixina colistina modificado mCPC; agar citrato de Simmons; agar cromogénico para vibrio; agar cuenta estándar; agar de hierro klinger; agar EMB según Levine; agar eosina azul de metileno de Levin; agar hektoen entérico; agar hierro triple azúcares (TSI); agar hierro-lisina; agar inclinado arginina glucosa; agar MacConkey; agar medio movilidad; agar métodos cuenta estándar; agar nutritivo; agar sabouraud con dextrosa para el cultivo de hongos; agar sal y manitol, para el aislamiento de staphylococcus patógenos; agar SIM; agar soya tripticasa; agar sultito de bismuto (ASB); agar T1N1 y T1N3; agar tiosulfato de sodio; agar tosulfato de sodio citrato

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									sales biliares sacarosa (TCBS); agar triptona bilis x-
									glucoronido; agar urea de Chritensen; agar verde brillante;
									agar xilosa lisina desoxicolato (XLD); agar-agar base para la
									preparación de medios de cultivo; agarosa ; agitador digital
									con calefacción; agua destilada; agua HPLC; agua
									peptonada alcalina; agua peptonada amortiguada; agua tipo
									1; ampolletas bioindicadoras (bacilos estearothermophilus);
									ampolletas bioindicadoras; ampolletas de bacillus
									stearothermophilus para esterilización en autoclave;
									antisuero monovalente Ogawa; antisuero de vibrio cholerae
									O139; antisuero monoespecífico salmonella O: B, C, D, E, F,
									G, H, I; antisuero monovalente para vibrio cholerae Oagawa;
									antisuero polivalente de vibrio cholerae 01; antisuero
									polivalente o salmonella poly B, C, D; antisuero polivalente
									O:A-I+Vi; antisuero somático (O) polivalente de salmonella;
									antisuero vibrio cholerae monovalente Inaba; asa de
									nicromo; asas bacteriológicas; asas de platino-iridio; asas de
									poliestireno para siembra estéril desechable; autoclave;
									auxiliar de macropipeteado con filtro de membrana de
									recambio; balanza de precisión; balanza granataria; base
									agar urea; base ; descarboxilasa de Moeller; base Moeller
									descarboxilasa; bioindicador Sterikon plus; bioquímicas
									miniaturizadas API 20 E; bolsas de papel para esterilizar
									material; bolsas de polietileno para homogeneizador
									peristáltico ; bolsas stomacher ; bote de polipropileno
									autolavable con tapa rosca; bote de polipropileno blanco, con
									tapa de rosca; botellas con tapa de rosca; bromuro de etidio;
									brucella spp; buffer de extracción; buffer de referencia
									estándar; buffer de referencia ph 10.0; buffer de referencia
									pH 4.0; caja de esterilización cuadrada de aluminio para
									pipetas; caja petri estéril; caldo agar soya tripticasa; caldo
									base de Muller, descarboxilasa; caldo BHI; caldo
									carbohidrato (ramnosa y xilosa); caldo citrato de Kosher;
									caldo de urea ; caldo Dey-Engley; caldo (E. coli); caldo EC
									con mug; caldo glutamato con minerales modificado; caldo
									infusión, cerebro corazón (BHI); caldo lactosado; caldo lauril
									triptosa; caldo lauril sulfato de sodio; caldo lisina
									descarboxilasa; caldo malonato; caldo mineral modificado
									con glutamato; caldo MR-VP; caldo mueller- kauffman
									tetrationato - novobiocina; caldo nutritivo; caldo peptona de
									caseína; caldo peptonado; caldo púrpura para carbohidratos;
									caldo Rappaport-vassiliadis; caldo rojo de fenol; caldo soya
1									tripticaseína; caldo soya-tripticaseína con sulfato ferroso;
									caldo soya-tripticaseína-triptosa; caldo tetrationato; caldo
									triptona (triptófano); caldo triptona y caldo triptona con cloruro
									de sodio; caldo universal de preenriquecimiento; caldo urea
									para diferenciar e identificar enterobacterias; caldo verde
1									brillante lactosa bilis; caldos T1N0, T1N3, T1N6, T1N8,
									T1N10; cámara húmeda; campanas de fermentación
									Durham; centrifuga; cepas de staphylococcus aureus; cinta
									testigo para procesos de esterilización por calor húmedo;

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									citrato de Simmons ; citrato férrico; citrato férrico amónico;
									cloruro de amonio; cloruro de benzalconio; cloruro de calcio
									anhidro; cloruro de magnesio hexahidratado; cloruro de
									sodio; colorante azul de bromotimol; colorante azul de
									toludina; colorante purpura de bromocresol; colorante verde
									brillante; cono de hilo de algodón para hisopo de Spira;
									control biológico de esterilización; cristales de fosfato de
									creatina; cristales de monohidrato de creatina; cubrebocas;
									cucharas para transferir muestras; cuchillos;
									desconchadores; desoxicolato de sodio; destilador de ácidos;
									detergente neutro para lavado de material de laboratorio;
									dexosicolato de sodio; dextrosa anhidra; discos de ONPG;
									discos de papel; discos ONPG; dispensador de líquidos;
									DNA; DNAsA; E.coli ATCC 25922; electrodo combinado de
									pH; electrodo de pH plano para agares; electrodo de pH para
									líquidos; electrodos; embudo de vidrio; emulsión de yema de
									huevo; enriquecimiento de telurito EY; enterobacter
									aerogenes ATCC 13048; enterotoxina; enzima taqman;
									equipo de filtración por membrana; equipo medidor de pH
									escalpelo de acero inoxidable; espátulas; estuche comercial
									high pure template preparation kit; etanol; extracto de
									levadura; filtros de membrana ; fosfato de potasio
									monobásico; fosfato de sodio dibásico anhidro; fosfato de
									sodio dibásico dodecahidratado; fosfato de sodio;
									dodecahidratado; fosfato disódico; fosfato disódico anhidro
									dihidratado; fosfato mono potásico; fosfato monobásico de
									potasio; frasco de plástico; frasco de vidrio ámbar; frascos
									con tapa de rosca esterilizable; frascos de dilución; frascos
									de dilución de vidrio de borosilicato con tapón esmerilado;
									gasa simple; gelatina nutritiva; glucosa; gradilla de plástico;
									gradillas de metal; guante de malla de acero inoxidable;
									hidróxido de sodio; hidróxido de sodio lentejas; hidróxido de
									sodio; hipoclorito de sodio; hisopo de alambre para hisopos
									de moore; homogeneizador ; peristáltico; incubador
									microbiológico con cámara de acero inoxidable; incubadora
									bacteriológica; incubadora de microplacas; incubadora digital
									precisión; indicador de esterilidad para horno calor seco;
									indicador rojo de metilo; jeringa estéril desechable; kit
									ridascreen set total; klebsiella pneumoniae; lámpara de luz
									uv; I-arginina; leche descremada, desecada (reconstituida);
									lector de microplaca ELISA; L-lactosa monohidratada; L-
									triptofano; maltosa para añadir a medios de cultivo; jabón;
									matraz Erlenmeyer; matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato
									con labio, clave A; mechero bunsen; medidor portátil de pH;
									medio de caldo lactosado; medio MIO para identificar
									enterobacterias; medio para prueba de movilidad; medio
									Rappaport-Vassiliadis; medio t.b.x. medio de cultivo para la
									cuantificación de coliformes fecales; medio triptona-bilis-
									glucoronido (TBX); mensajería; micropipeta multicanal;
									microtubos; mineral estéril; motor de licuadora para
									homogenizador peristáltico; N-Heptano; NIT1 (X2) + NIT2

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									(X2); novobiocina vial; ONPG; oxalato de verde de malaquita;
									palillos de madera; papel absorbente; papel aluminio; papel
									filtro Whatman; papel parafilm; peptona de caseína; peróxido
									de hidrógeno; pinzas de disección; pipeta; pipetor
									electrónico; placa de calentamiento; placas de
									microtitulación; plasma de conejo con EDTA; porta objetos
									para microscopio; probeta; puntas para micropipetas;
									púrpura de bromocresol; rack abridor para bolsa stomacher;
									reactivo de beta galactosidasa; reactivo de kovacs; reactivo
									de oxidasa; reactivo de Voges-Proskauer; reactivo para
									API20E; reactivos para la coloración de GRAM; reactivos
									para la prueba de Voges-Proskauer; reactivos para la tinción
									de Gram; regulador de fosfatos solución concentrada; rejilla
									base, metálica, circular; reservorio de plástico; S. abortus
									equi ATCC 9842, 12325, 29934; sal de ácido
									desoxiribonucleico de timo de carnero; sal sódica; salmonella
									typhimurium ATCC 14028; separador de huevo; sistema
									vitek; solución buffer; solución de KOH; solución de lavado;
									solución de llenado; solución de telurito de potasio; solución
									de verde brillante; solución de yodo-yoduro de potasio;
									solución indicadora de rojo de metilo; solución para
									almacenaje de electrodos de pH; solución reguladora de
									fosfatos; solución salina; staphylococcus aureus ATCC
									29923; subcontratación de pruebas para la determinación de
									enterotoxinas estafilococcicas y para la determinación de
									florecimiento algar nocivo; subcontratación de servicios con
									terceros; suero monovalente v. cholerae 0139; suero
									monovalente v. cholerae Inaba; suero monovalente v.
									cholerae Ogawa; suero polivalente vibrio cholerae;
									suplemento antimicrobiano de novobiocina para selectividad
									del medios de cultivo; suplemento de novobiocina;
									suplemento selectivo modificado para brucella; tabletas PBS-
									Calbiochem; tampón de carga; tampón tris acetat-EDTA;
									tapa de microplaca, TDA (X2) reactivo para API20E; telurito
	1								de potasio; termobaño con recirculación de agua para
	ĺ]							coliformes fecales; termohigrómetro ambiental trazable a
	ĺ]							Nist; termómetro infrarojo; tijeras; tiosulfato de sodio; tapas
									optical 8-Cap Strip MicroAmp para microtubos MicroAmp fast
									reaction; tira indicadora de pH; tiras API 20E Biomerieux;
									tiras reactivas de pH; toallas limpiadoras; triptona; tris base;
									TRIS (Hidroxiximetilaminometano); tritón X-100; tubo para
									PCR; tubo de hule látex para conexión de gas al mechero;
									tubos FAST para ABI 7500 FAST para PCR tiempo real;
									tubos de cultivo; tubos de ensayo; tubos de fermentación;
									tubos de polipropileno; tubos de vidrio con tapas de rosca de
									baquelita; tubos para centrifuga de polipropileno; tubos para
	1								serología; unidad filtradora tipo pirinola; UPS para equipos;
	1								varillas acodadas en ángulo recto y en forma de V; varillas de
									vidrio; vaso de licuadora; vaso de precipitados; verde
									malaquita; vibrio por PCR PRIMER TDH FWD y PCR
									PRIMER TDH REV; yodo en cristales; yoduro de potasio.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	11	Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	11.1	Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 53101.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Desecante azul; detergente alconox; heptano sulfónico grado HPLC; hidróxido de amonio grado HPLC; Kit DSP (PP2A Fosfatasa); kit okadaico; Kit Scotia Rapid Test-ASP; Metanol grado HPLC; ratones; solución buffer, tetrabutilamonio fosfato grado HPLC; agitador de vidrio; ASP Lit; cepillos de cerdas duras; charola blanca mediana para pesar polvos hexagonal de poliestireno antiestático; charola blanca para pesar polvos con pico; charola de acero inoxidable; columna evo; columna para HPLC; columna para HPLC C8; cronómetro digital para laboratorio de 4 canales; cuchilla para vaso de acero inoxidable waring; cuchillos de acero inoxidable tipo carnicero; desconchador acero inoxidable punta redonda; electrodo para medición de pH de 0-14; embudo de cristal de cuello corto; embudo de cristal de cuello corto; embudo de cristal de cuello cargo; embudo de separación; escobilión con mango de alambre; espátulas; frasco de polipropileno con tapa de rosca; guantes de asbesto; guantes de látex; guantes de nitrilo; guarda columna cartucho C8; guardacolumna (HPLC) cartucho; guardada columna harware; jeringa; kit okadaic acid PP2A; kit PSP; kit Reveak; magnetos; matraz volumétrico; micropipeta; papel aluminio; papel filtro whatman; papel indicador de pH; pipeta de pistón multicanal; pipeta volumétrica; probeta; puntas para micropipetas; puntas PD; tamiz; tapa azul; tela de gasa; termómetro; termómetro Lo-Tox azul; tubo de centrifuga; vaso de licuadora; vaso de precipitado forma alta de vidrio; vial de vidrio; vidrio de reloj; estándar secundario de ácido domoico; ácido clorhídrico concentrado; agua tipo II; biotoxinas ácido okadaico; buffer pH =10, 2, 4, 7; cloruro de sodio; detergente alcalino; estándar dihidrocloruro de saxitoxina (PSP); estándar primario reactivo de ref NRC-CRM-DA; hidróxido de sodio; kit de prueba rápida scotia para la determinación de saxitoxina PSP; kit de ácido doxadaico PP2A DSP; kit scotia rapid test-PSP; matriz CRM-ZERO-MUS; Reveal 2.0 for ASP; solución buffer; sterikon control de esterilizado; sterikon plus

Insumo

Arrendamiento de lancha para recorridos para toma de muestra en las áreas de cosecha; botellas oceanográficas;

cámara de conteo de utermon; capilares planos o

microslides: celdas de Sedwick-Rafter: Chalecos salvavidas

cinta canela/cinta testigo; combustibles, aditivos y lubricantes

para vehículos; disco secchi; etiqueta autoadherible para

identificación de muestra; frasco de boca ancha con tapa

hermética; frasco de polipropileno, autocableable de boca

ancha, con tapa de rosca; gasolina; gel antibacterial; hielera

de plástico; hielera y cajas térmicas de plástico o

polipropileno; lugol; material impreso; medidor de oxígeno

disuelto, temperatura y pH; microscopio invertido o de

campo; pago de peaje en carreteras; piola; pipeta pasteur;

pisetas; plomos con forma de disco; portaobjetos y

cubreobjetos de vidrio esmerilado; recipientes de plástico con

rangos de profundidad marcados; redes para fitoplancton;

refacciones de vehículos; refrigerante; servicio de

mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; tabla

para apoyo de escribir en campo; tubos para cámara de sedimentación; tubos rígidos de PVC con válvula de tención válvulas de retención de aqua.

Papelería en general; insumos para impresoras y memorias

USB: servicio de internet

Acetato de sodio; cámara de utemol; cámara Segwick-Rsfter

charolas para cuantificación de enterococos en agua de mar

cubre objetos; electrodo para potenciómetro; filtro cartucho

para sistema de purificación de agua; filtros para jeringa

(acrodiscos); pipeta serológica; porta objetos; vaselina.

Tipo de

intervención

Consolidar la

operación de

las áreas de

protección

contra riesgos

sanitarios.

Consolidar la

operación de

las áreas de

protección

contra riesgos

sanitarios.

Consolidar la

Red Nacional

de Laboratorios

de Salud

Pública.

Programa

G004

G004

G004

Objetivo específico

Establecer un

Sistema de Alerta

Temprana de

Florecimientos de

Algas Nocivas

(Marea Roja) con el

fin de aplicar

medidas preventivas

de manera oportuna.

tendientes a evitar el

consumo de

moluscos hivalvos

expuestos a mareas

rojas tóxicas.

Establecer un Sistema de Alerta Temprana de

Florecimientos de

Algas Nocivas

(Marea Roja) con el

fin de aplicar

medidas preventivas

de manera oportuna,

tendientes a evitar el

consumo de

moluscos bivalvos

expuestos a mareas rojas tóxicas.

Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas

(Marea Roja) con el

fin de aplicar

medidas preventivas

de manera oportuna,

tendientes a evitar el

consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas. Actividad específica

Realizar monitoreo

de fitoplancton en

agua de mar, cor

base en los

lineamientos emitidos

por la COFEPRIS.

Notificar los

resultados de análisis

de agua de mar a la

COFEPRIS de

manera mensual a

través del STEAP en

el formato oficial y de

conformidad con los

lineamientos

correspondientes

Realizar las

agua de mar con

base en los

lineamientos emitidos

por la COFEPRIS.

minaciones a

12

13

14

No. Sub.

12 1

13.1

Clave de

partida

21101: 21601:

25501: 25901:

26102; 27101;

29601; 32505;

35501; 53201

21101; 21401;

31701.

25501; 25901

Partida específica

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE

LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y

SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS

PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES,

LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS

TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES

Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS

PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS

PÚBLICOS: VESTUARIO Y UNIFORMES:

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE

EQUIPO DE TRANSPORTE: ARRENDAMIENTO DE

VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS

LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES

PÚBLICOS: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS.

MARÍTIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES:

INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES

Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL

PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES

INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE

SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.

MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE

LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.

Subactividad específica

Realizar monitoreo de fitoplancton en

agua de mar

Notificar los resultados de análisis de

agua de mar a la COFEPRIS.

Realizar las determinaciones al agua de

mar con base en los lineamientos

emitidos por la COFEPRIS.

1
DIARIO OFICIAL

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	15	Enviar a la COFEPRIS el programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	15.1	Realizar y enviar programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente.	21101; 21201; 21401; 21601; 29401; 31701; 31801; 35301; 35501; 37201; 37501; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; SOFTWARE.	Accesorios para equipo de cómputo; adquisición de paquetes y programas de informática; cartuchos para impresora; disco duro externo; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión; memoria USB; papelería en general; servicio de internet; servicio de mensajería; tarjeta madre; teclado/mouse; tóner para multifuncional; unidad de imagen para multifuncional.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	16	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	16.1	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	21101; 21201; 21401; 21601; 25101; 25501; 25901; 26102; 27101; 27201; 29401; 37701; 31801; 33604; 37201; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Papelería en general; cartuchos para impresora; materiales para impresión; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; tóner para impresora; materiales de limpieza; pastillas DPD; comparadores colorimétricos; kit digital para determinación de cloro residual y pH; materiales y suministros de laboratorio; reactivo en polvo para determinación de cloro residual; reactivo rojo de fenol para medición de pH; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; cubreboca; prendas de protección personal; accesorios para equipo de cómputo; fuente de poder; procesador para computadora; servicio de internet; servicio de mensajería; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; cámaras fotográficas; adquisición de paquetes y programas de informática.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	17	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	17.1	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua, respecto a los resultados obtenidos en el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	21101; 21201; 21401; 21601; 26102; 27101; 27201; 29401; 29601; 31701; 31801; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Papelería en general; cartucho para impresora; materiales para impresión; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; tóner; materiales de limpieza; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; prendas de protección personal; accesorios para equipo de cómputo; cámara web; kit de cámara y micrófono web; memoria RAM; refacciones de vehículos; servicio de internet; servicio de mensajería; mantenimiento de equipos de cómputo, mantenimiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; cámaras fotográficas; adquisición de paquetes y programas de informática.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	18	Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	18.1	Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	37201; 37501; 21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 37701; 31801; 33604; 35301; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101.	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; MATERIALES Y ÚTILES DE GIFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE GIFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁRECS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Reactivos colilertt; frascos colilertt, sin tiosulfato de sodio o botellas de plástico de boca ancha con tapa de rosca; cinta canela/cinta testigo; etiqueta autoadherible para identificación de muestra; papelería en general; cartuchos para impresora; materiales para impresión; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; tóner para impresora; alcohol etilico 96°; materiales de limpieza; bolsas algodón torunda; bolsas estériles con cierre hermético para toma de muestra con pastilla tiosulfato; hielera y cajas térmicas de plástico o polipropileno; materiales y suministros de laboratorio; refrigerante; termómetro infrarrojo digital; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; bota de hule industrial de alta resistencia; prendas de protección personal; accesorios para equipo de cómputo; mouse para computadora; servicio de internet; servicio de mensajería; mantenimiento de equipos de cómputo; mouse para computadora; servicio de internet; servicio de mensajería; mantenimiento de equipos de cómputo; mouse para computadora; servicio de internet; servicio de mensajería; santenimiento de equipos de cómputo; mouse para computadora; servicio de internet; servicio de mensajería; santenimiento de evalículos; casetas/peaje; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; viáticos; cámaras fotográficas; paquetes y programas de informática.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	19	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.	19.1	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano.	21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 25901; 26102; 27101; 31701; 31801; 33901; 35301; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EOUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS RAGIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS RAGIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Accesorios para equipo de cómputo; adquisición de paquetes y programas de informática; alcohol etilico grado reactivo; cámaras fotográficas; cinta de empaque color canela de alta adherencia; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; determinación de plaquicidas en agua (DDT, hexaclorobenceno, clordano y lindano); etiquetas adheribles; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; hieleras de unicel; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información, mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión; materiales y suministros de laboratorio; papel aluminio; papelería en general; prendas de protección personal; protectores de burbuja; refrigerantes en gel; servicio de internet; servicio de mensajería; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	20	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.	20.1	Realizar y enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Filór, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano.	21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 26102; 27101; 27201; 31801; 33604; 35301; 35501; 52301; 59101; 25501; 35501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES SACIENS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VERRE; AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; ACESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Accesorios para equipo de cómputo; paquetes y programas de informática; cámaras fotográficas; casetas/peaje; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; etiquetas para rotulación de muestras; frasco de boica ancha con tapa hermética; frasco de polica propieno boca ancha (graduado con tapa y contratapa, de alta densidad); garrafas de plástico; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; guantes desechables de nitrilo estériles; hielera de unicel; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión, materiales y suministros de laboratorio; memorias USB; papelería en general; prendas de protección personal; reactivo para calibración para fluoruros; reactivos para medición de fluoruos set de reactivos fluoruno RA X H1729 (para kit H1 7239-26; fluoride HR); sellos de custodia (autoadheribles); servicio de internet; servicio de mensajeria; sol. limpieza electrodo, para medidor de pH y temperatura; sol. pH 7,1 para medidor de pH y temperatura; sol. pH 7,1 para medidor de pH y temperatura; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; viáticos.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	21	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	21.1	Realizar y enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas.	21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 31701; 31801; 35301; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Accesorios para equipo de cómputo; paquetes y programas de informática; bolsas de cierre hermético estériles; cámaras fotográficas; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; etiqueta autoadherible y para toma de muestra; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; guías de mensajería; hielera y cajas térmicas de plástico o polipropileno; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión; materiales y suministros de laboratorio; papelería en general; prendas de protección personal; refrigerante; refrigerante en gel o hielo potable; servicio de internet; servicio de mensajería; tóner; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	22	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.	22.1	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.	21101; 21201; 21401; 21601; 26102; 27101; 29401; 31701; 31801; 35301; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SEÑALES PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Accesorios para equipo de cómputo; paquetes y programas de informática; cámaras fotográficas; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión; papelería en general; servicio de internet; servicio de mensajería; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	23	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.	23.1; 23.2	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.	21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 31701; 31801; 33901; 35301; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Accesorios para equipo de cómputo; adquisición de paquetes y programas de informática; cámaras fotográficas; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión; papelería en general; servicio de internet; servicio de mensajería; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	24	Realizar el muestreo y enviar a la COFEPRIS el reporte mensual de los resultados de los análisis efectuados de productos higiénicos para la desinfección de manos con base en alcohol (incluyendo los resultados del muestreo) a la COFEPRIS de manera mensual.	24.1; 24.2; 24.3	Realizar el muestreo y enviar a la COFEPRIS el reporte mensual de los resultados de los análisis efectuados de productos higiénicos para la desinfección de manos con base en alcohol (incluyendo los resultados del muestreo) a la COFEPRIS de manera mensual.	21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 31701; 31801; 33901; 35301; 35501; 37201; 37501; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Accesorios para equipo de cómputo; paquetes y programas de informática; bolsas de cierre hermético estériles; cámaras fotográficas; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos; hielera; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión; materiales y suministros de laboratorio; papelería en general; prendas de protección personal; servicio de internet; servicio de mensajería; subcontratación de servicios con terceros; tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	25	Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	25.1; 25.2; 25.3	Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	21101; 21401; 26102; 26104; 29401; 31603; 31701; 32201; 32701; 37201; 37501; 51501; 52101; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÜBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; SOFTWARE.	Internet; renta de salón; proyector; equipo de sonido; peajes; pasajes; gasolina; viáticos; plataforma en línea para impartir cursos a distancia.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	26	Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	26.1	Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	21201; 25501; 25901; 26102; 26104; 29401; 31603; 33604; 37201; 37501; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Internet; materiales impresos; materiales utilitarios e impresos; viáticos; peajes; pasajes; gasolina; proyector; equipo de sonido.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	27	Realizar los análisis bacteriológicos conforme a los lineamientos establecidos.	27.1	Realizar los análisis bacteriológicos conforme a los lineamientos establecidos.	25501;25901	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	Agua desionizada bidon con 19 litros con certificado de calidad; Electrodo; Electrodo plano para medir pH; Solución buffer.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	28	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para plaguicidas en agua de uso y consumo humano.	28.1; 28.2	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para plaguicidas en agua de uso y consumo humano; Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para BETEX	25101; 25501; 25901; 33901; 53101.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Acido clorhídrico concentrado grado reactivo ACS; agua tipo 1; bisulfato de sodio, grado reactivo o equivalente; clorobenceno - d5 en metanol grado estándar; columnas capilares DB-VRX; estandar d8 folueno - d8 en metanol; estándar metanol grado cromatográfico; gas inerte; grado estándar 4-bromofluorobenceno; grado estándar 1,4 - difluorobenceno - d4; grado estándar tolueno - d8 en metanol; jeringa con válvula de dos vías, con la terminación luer(3); matraz volumétrico de vidrio clase a; microjeringas; muestreador de purga y trampa; probeta graduada de vidrio; sustancias de referencia para benceno; sustancias de referencia para etilibenceno; sustancias de referencia para tolueno; sustancias de referencia para xilenos; tamiz; trampa de forma en u; trampa VOCARB 3000; trampa VOCARB 4000; trampas de concentrador; tubos de ensayo con tapón esmerilado; vaso de licuadora; vaso de precipitados; viales para purga; viales con tapas para engargolar; ácido fórmico grado HPLC; agua grado masas CAS 7732-18-5; balanza semianalítica; baño maría con agitación; cartucho de extracción, analítico tipo C18; clorobenceno - d5 en metanol grado estándar; columna cromatográfica de vidrio; columna para HPLC; contador de colonias con lápiz electrónico; estándar de plaguicidas, herbicidas, pesticidas para LC- MS/MS; estándar metanol grado cromatográfico; evaporador de nitrógeno; filtro de poro; filtro de fibra de vidrio; membranas de celulosa; frasco ámbar de reactivo; gas inerte; jeringas de vidrio para cromatografía; grado estándar 4-bromofluorobenceno; grado estándar 1,4 -difluorobenceno - d4; grado estándar tolueno - d8 en metanol; matraz volumétrico de vidrio clase a; metanol grado HPLC; metil terc-butil éter grado HPLC; microjeringas; papel indicador pH; pipeteador automático digital; puntas de plástico desechables para micropipetas; tapa de rosca con septa; septas para vial; sistema de filtrado con matraz kitasato tipo millipore; subcontratación de servicios con terceros; sustancias de referencia para benceno; sustancias de referen

Program	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Püblica.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	29	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano.	29.1; 29.2; 29.3	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Flúor en agua de uso y consumo humano; Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Arsénico en agua de uso y consumo humano; Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Plomo en agua de uso y consumo humano.	25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 35401; 53101; 53201.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Acetona reactivo analítico; potenciómetro; acido acético grado analítico; ácido acético glacial; ácido ascórbico; acido clorhidiro; ácido chindíro; ácido chindíro; Acido Intrico; acido perciórico; ácido sulfúrico; ácido trans 1,2 diaminociclohexano; agitador magnético; agua destilada deionizada; agua HPLC; agua tipo 1; aire comprimido seco y limpio; alcohol isopropilico; auxiliar de pipeteado; balanza analítica; baño maría con agitación; barras magnéticas; borohidruro de sodio; botella pesafiltros; botellas esterilizables; bureta; campana de extracción; capillary tips; celda de cuarzo para generador de hidruros; chaquetas compatibles con tubos lainers; cloruro de amonio; cloruro de potasio; combination fluoride electrodo epoxy body with bnc connector; contratapas de plástico para tubos lainers; crisoles de platino; cubetas para muestra para horno de graffio; cubetas plásticas para AA; desoxicolato de sodio; detergente liquido biodegradable neutro; electrodo de referencia; electrodos para refacción potenciómetros; embudos de filtración rápida de PVC; equipo ICP-OES; espátula acanalada; estándar de cadmio; estándar de comotetividad; estándar de fierro; estándar de conductividad; estándar de fierro; estándar de conductividad; estándar de fierro; estándar de opido; gas helio para cromatografía; gases: acetileno, óxido introso, argón y nitrógeno, grado absorción atómica; guante de nitrilo; hidróxido de amonio; hidróxido de sodio; indicador papel pH; determinación de cloro residual; comparador colorimétrico; lámpara de cátodo hueco compatible con espectrofotómetro de absorción atómica; lámpara de cátodo hueco de un solo elemento codificado arsénico; lente de seguridad de policarbonato; macropipeta monocanal; magnetos; mangueras; matraces de vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón; Matraces redondos de fondo plano; matraz volumétrico de vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón; para reactivos, compuesto de recipiente ámbar de boca ancha y tapa con jeringa y escala graduada para ajustar

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	30	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para las playas prioritarias.	30.1	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para las playas prioritarias.	25101; 25501.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	Charolas con celdas; sustrato cromogénico; sustrato fluorogénico; tubos de ensayo; botellas de boca ancha de vidrio bososilicato y tapón de rosca de polipropileno y anillo de hule; frasco transparente estéril desechable; tiosulfato de sodio; reactivo enterolert, charola para enterococos.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	31	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas de E. coli en cuerpos de agua dulce.	31.1	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas de E. coli en cuerpos de agua dulce.	25101; 25501; 25901.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.	Agar bilis glucuronido (TBGA sundo medio selectivo); agar no nutritivo; agua deionizada; agua destilada; agua peptonada; asas; bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico; botella de dilución de vidrio de borosilicato con tapa de rosca; botellas esterilizables; cajas de petri; cuchillos desconchadores; E. coli ATCC 25922 o ATCC 8739; E. faecalis ATCC 29212 o ATCC 19433; espátulas; etanol; gradillas de metal; gradillas para tubos evergreen; hipoclorito de sodio; jeringas; martillo; matraz Erlenmeyer; mecheros Bunsen; medio Triptona-Bilis-Glucuronido (TBX); MMGB medio selectivo de enriquecimiento; peptona bacteriológica; pinzas; pipetas; recipiente rojo para punzocortantes; recipientes de polipropileno con tapa de rosca; tiperas; tubos de ensaye con tapón de rosca; tubos de vidrio; tubos evergreen con tapa de rosca; tubos de vidrio en forma de L; vaso de licuadora; caldo glutamato con minerales modificado (MMGB); caldo EC-MUG; caldo lauril triptosa; solución buffer; pipetor motorizado automático eléctrico; aceite mineral; agar neutralizante; alcondo etilico; caldo neutralizante; cloruro de benzalconio; control biológico de esterilización, suspensión de bacillus stearothermophilus; solución para calibración de conductividad.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	32	Realizar el análisis de productos higiénicos para la desinfección de manos.	32.1	El LESP deberá atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar las determinaciones de productos higiénicos para la desinfección de manos comprometidas para este año acorde a la matriz de determinaciones por objetivo (Hoja de N's). Establecidas conforme a riesgo (Binomio matriz analito).	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	Subcontratación de servicios con terceros

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	33	Elaborar el plan de trabajo anual.	33.1; 33.2; 33.3	El Líder Estatal deberá entregar al CNFV el Plan Anual de Trabajo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia el cual deberá incluir las actividades y metas a cumplir durante el ejercicio 2021; Elaborar y enviar al CNFV el 'Plan Anual de Trabajo" el mes que se firme el convenio correspondiente; Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (elaborar el plan de trabajo anual).	21101; 21201; 21401; 31603; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Internet; consumibles; hojas bond; internet; lápices; marcadores indelebles; plumas; rotafolios; tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; clips; engrapadora; grapas; folders; lápiz adhesivo; marcador base agua; marcatexto; perforadoras; registradores; sujeta documentos; tabla de apoyo.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	34	Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.	34.1; 34.2	Entregar al CNFV el reporte que incluya los datos de las nuevas unidades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, Comités de Farmacovigilancia instaurados y Manuales de Procedimientos aprobados; Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (Implementación y seguimiento a las unidades del Sistema Nacional de Salud).	21101; 21201; 21401; 26102; 29601; 31603; 31701; 36101; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Internet; consumibles; costos de alimentación; pasajes; gasolina para automóvil; hojas bond; internet; lápices; mantenimiento para automóvil; marcadores indelebles; material de difusión (trípticos, carteles, diplicos, formatos) otros; plumas; rotafolios; tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; clip; lápiz adhesivo; marcador base agua; sujeta documentos; refacciones de vehículos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	35	Elaborar el reporte mensual.	35.1; 35.2	Entregar de manera mensual al CNFV el reporte que incluya información referente con el seguimiento realizado a las diferentes unidades de farmacovigilancia que se encuentran bajo su cargo; Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (Reporte Mensual de Actividades de FV y TV).	21101; 21201; 21401; 31603; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Internet; consumibles; hojas bond; internet; lápices; marcadores indelebles; plumas; rotafolios; tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; clips; engrapadora; lápiz adhesivo; perforadora; registradores; sujeta documentos; insumos para impresoras y memorias USB; acceso a la base de datos Micromedex.

DIARIO OFICIAL

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	36	Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia.	36.1; 36.2	Realizar 3 capacitaciones en materia de farmacovigilancia destacando la importancia del programa farmacovigilancia, la importancia de la notificación y dar capacitación en la captura de notificación; Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (Capacitaciones en materia de FV y TV).	21101; 21201; 21401; 26102; 29601; 31603; 31701; 32201; 35501; 36101; 37201; 37501; 52301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	Internet; cámara fotográfica; consumibles; costos de alimentación; costo de pasajes; gasolina para automóvil; hojas bond; internet; lápices; mantenimiento para automóvil; marcadores indelebles; material de difusión (tripticos, carteles, dipticos, formatos) otros; plumas; renta de salón para dar capacitaciones; rotafolios; tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; engargoladora; opalina; organizador para material de oficina; pasta plastificada para engargolar; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; llantas; refacciones de vehículos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	37	Realizar asesorías en Farmacovigilancia.	37.1; 37.2	Realizar asesorías en materia de Farmacovigilancia de manera mensual; Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (Reporte de asesoría).	21101; 21201; 26102; 29601; 31603; 32201; 36101; 37201; 52301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	Cámara fotográfica; consumibles; pasajes; gasolina para automóvil; hojas bond; internet; lápices; mantenimiento para automóvil; marcadores indelebles; material de difusión (trípticos, carteles, dípticos, formatos) otros; plumas; renta de salón para dar capacitaciones; rotafolios; tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	38	Acudir a taller de MedDRA Parte 2.	38.1; 38.2	Asistir de manera virtual al Taller Nacional de MedDRA (parte 2); Subir la asistencia al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviarla al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (Taller Nacional de MedDRA).	21101; 21401; 31603; 37104; 37504.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES.	Hojas bond; lápices; plumas; rotafolios; marcadores indelebles; consumibles; internet; costo de boletos de avión para acudir al evento; cubrir alimentos y hospedaje; audifonos con micrófono en diadema.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	39	Acudir a la reunión nacional.	39.1; 39.2	Asistir de manera virtual o presencial si las condiciones lo permiten al Taller Nacional de Farmacovigilancia; Subir la asistencia al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviarla al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (Reunión Nacional Virtual de FV y TV).	37104; 37504; 21101; 31603; 37101; 37104; 37204; 37501; 37504.	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; SERVICIOS DE INTERNET; PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES.	Consumibles; cubrir alimentos y hospedaje; costos de boletos de avión; hojas bond; internet; lápices; marcadores indelebles; plumas; rotafolios; pasajes; viáticos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	40	Elaborar reporte final de actividades.	40.1; 40.2	Entregar al CNFV el reporte final de actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia; Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: rrios@cofepris.gob.mx (Reporte final de Actividades de FV y TV).	21101; 21201; 31603; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Acceso a internet; consumibles; hojas bond; internet; lápices; marcadores indelebles; plumas; rotafolios; tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	41	Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	41.1; 41.2; 41.3	Identificar las localidades a intervenir de acuerdo a la población objetivo establecido para cada proyecto y realizar el plan de trabajo. 20% (Farmacovigilancia); Implementación de estrategia de difusión. 40% (Farmacovigilancia); Elaboración de informe final 40% (Farmacovigilancia).	21201; 26102; 26104; 29401.	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES.	Internet; materiales impresos; materiales utilitarios e impresos; viáticos; peajes; pasajes; gasolina; proyector; equipo de sonido.

Miércoles 17 de noviembre de 2021

DIARIO OFICIAL

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	42	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de insumos para la salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de insumos para la salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	42.1; 42.2	Programar el establecimiento a verificar. Una vez definido el objeto e identificado el establecimiento a verificar, realizar la programación de la actividad, empleando el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. (insumos para la salud); Realizar la verificación sanitaria In situ. La información obtenida debe integrarse en el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. En caso de identificar riesgos a la salud debe aplicarse la medida de seguridad sanitaria aplicable al caso. (insumos para la salud).	21101; 21201; 21401; 21501; 21601; 21701; 24601; 25401; 2901; 29101; 29401; 29601; 33603; 33604; 35301; 35501; 51901; 21401; 21501; 29601.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMÁTICO; 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMÁTICO; MATERIAL DE LIMPIEZA; 21701 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS; MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OPICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	Combustibles; autopartes de equipo de transporte; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpinteria, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; botas de hule; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios de terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios de terceros para el mantenimiento y conservación de beines informáticos; desarmadores; discos compactos; discos duros; dispositivos USB; documentos para la identificación; formas valoradas; fotocopiadoras; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; pasajes del personal; internet; lentes; llantas; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; navajas; pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; pago de servicios de publicaciones y revistas; pago del servicio postal nacional e in

Insumo

G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	43	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	43.1; 43.2	Programar el establecimiento a verificar. Una vez definido el objeto e identificado el establecimiento a verificar, realizar la programación de la actividad, empleando el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. (productos y servicios); Realizar la verificación sanitaria In situ. La información obtenida debe integrarse en el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. En caso de identificar riesgos a la salud debe aplicarse la medida de seguridad sanitaria aplicable al caso. (materia de productos y servicios).	21101; 21401; 25901; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 35601; 31801; 33603; 33604; 35501; 37201; 33603; 51901.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTBILES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; EQUIPO DE ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	Combustibles; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informatica; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; desarmadores; discos (CD y DVD) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos USB; documentos para la identificación; formas valoradas; fotocopiadoras; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; internet; lentes; llaves para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; servicio postal nacional e internacional; servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastas; perforadoras manuales; puertos USB; ratón; tarjetas electrónicas; tintas; útiles de escrítorio como engrapadoras; material didáctico; reactivo rojo fenol para determinar pH; tóner, gasolina, mochilas; hojas blancas tamaño oficio; botas de hule; uniformes o prendas de ve
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	44	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de servicios de salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de servicios de salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	44.1; 44.2	Programar el establecimiento a verificar. Una vez definido el objeto e identificado el establecimiento a verificar, realizar la programación de la actividad, empleando el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. (servicios de salud); Realizar la verificación sanitaria In situ. La información obtenida debe integrarse en el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. En caso de identificar riesgos a la salud debe aplicarse la medida de seguridad sanitaria aplicable al caso. (servicios de salud).	21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 27101; 27201; 29101; 33603; 33604; 37201; 37501; 51501; 59101; 29601; 33603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS;	Combustibles; autopartes de equipo de transporte; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; botas de hule; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos;

Clave de

partida

Partida específica

Subactividad específica

No. Act.

Actividad específica No. Sub.

Objetivo específico

Tipo de

intervención

Programa

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
								IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VÍATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; SOFTWARE; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.	desarmadores; discos (CD y DVD) internos; discos compactos; discos duros; documentos para la identificación; formas valoradas; fotocopiadoras; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; incluye los gastos para pasajes del personal; internet; lentes; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; navajas; pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; pago de suscripciones de publicaciones y revistas; pago del servicio postal nacional e internacional; pagos por servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastas; perforadoras manuales; pinzas; sistemas de frenos; suspensiones; tarjetas electrónicas; teclados; tintas; útiles de escritorio como engrapadoras; impresora; cubre bocas, bata; scanner; boligrafos azules y negros; borrador blanco; clip mariposa; clip estándar; cuenta fácil; cutter; folder tamaño carta; grapas; hojas bond; ligas; marca textos; papel carbón; papel; pasta para engargolar, sobres tamaño carta y oficio; tabla de apoyo de aluminio con broche; tijeras; uña quita grapa; dispositivos USB; tione; combustibles, gasolina; guantes de neopreno; puertos USB; tratón; llantas, papel seguridad.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	45	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de salud ambiental, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de salud ambiental, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	45.1; 45.2	Programar el establecimiento a verificar. Una vez definido el objeto e identificado el establecimiento a verificar, realizar la programación de la actividad, empleando el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. (salud ambiental); Realizar la verificación sanitaria In situ. La información obtenida debe integrarse en el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. En caso de identificar riesgos a la salud debe aplicarse la medida de seguridad sanitaria aplicable al caso. (salud ambiental).	21101; 21201; 21401; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 29601; 33603; 33604; 35501; 51501; 21501; 31701; 31801; 53301; 51901; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE DOCUMENTOS OPICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMÁTICO; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE.	Combustibles; autopartes de equipo de transporte; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos; alicates; botas de hule; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales, servicios de uniformativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contraten on terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; desarmadores; discos (CD Y DVD) internos; discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 patentes, regalías y otros; discos duros; dispositivos USB; documentos para la identificación, formas valoradas; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; pasajes; internet; lentes; llantas; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos, navajas; suscripciones de publicaciones y revistas; servicios de mansajería; pantallas; papeleiría; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastas; perforadoras manuales; pinzas; puertos USB; ratón; sistemas de frenos; suspensiones; tarjetas eléctricas; pastas; reciados; intas; útiles de escritorio; prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 prendas de protección para seguridad pública y nacional; servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades; servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional; material didáctico distinto al señalado en la partida 21501; multifuncional; no break; cartuchos, tóner; playeras; chalecos; impermeables; servicios de impresión de documentos oficiales; papel seguridad; servicio postal nacional e internacional; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; guantes de látex estériles; fotocopiadoras.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	46	Implementar el Programa de Monitoreo de Medios de Comunicación, con base en riesgos. Realizar la verificación sanitaria en materia de publicidad de productos y servicios competencia de la COFEPRIS, que se difunde en el territorio nacional, con la finalidad de evitar que a la población lleguen mensajes que pongan en riesgo su salud.	46.1; 46.2; 46.3	Monitoreo de publicidad impresa que se difunda en el Estado; Elaboración de Informes de Verificación Publicitaria y Ordenes de Suspensión; Elaboración de Guías de Coadyuvancia.	21101; 21201; 21401; 21701; 26102; 27101; 29401; 29601; 31701; 31801; 33603; 33604; 37201; 37501; 51901; 52301; 59101; 21501; 35301; 35501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; 21701 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁERCOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OPICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; CAMÁRAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SOFTWARE; MATERIAL DE APOYO INFORMÁTIVO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Combustibles; autopartes de equipo de transporte; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, catado; lubricantes y aditivos para vehículos; alicates; botas de hule; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios USB; documentos para la identificación; formas valoradas; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; gastos para pasajes del personal; internet; lentes; llantas; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; navajas; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; servicio postal nacional e internacional; servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastas; perforadoras manuales; pinzas; puertos usb; ratón; sistemas de frenos; suspensiones; tarjetas electrónicas; teclados; tintas; útiles de escritorio como engrapadoras; prendas distintas de las senalad

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	47	Implementar las acciones de Verificación Sanitaria para coadyuvar en la mitigación de la propagación del virus SARS-CoV2. Realizar acciones de verificación con el fin de proteger a la población de riesgos sanitarios; relacionadas con: A. Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. B. Empresas que prestan servicio de desinfección. C. Centros laborales para verificar el cumplimiento de los lineamientos para el retorno laboral.	47.1; 47.2	Programar el establecimiento a verificar. Una vez definido el objeto e identificado el establecimiento a verificar, realizar la programación de la actividad, empleando el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. (Acciones de Verificación Sanitaria para coadyuvar en la mitigación de la propagación del virus SARS-CoV2.); Realizar la verificación sanitaria In situ. La información obtenida debe integrarse en el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. En caso de identificar riesgos a la salud debe aplicarse la medida de seguridad sanitaria aplicable al caso. (Acciones de Verificación Sanitaria para coadyuvar en la mitigación de la propagación del virus SARS-CoV2.).	27201; 21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 27101; 27201; 29601; 34701; 31801; 33501; 33603; 33604; 35501; 37201; 59101.	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; SOFTWARE.	Combustibles; autopartes de equipo de transporte; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; ardiculos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos para vehículos; agenda de saltud federal; alicates; botas de hule; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; cubrebocas; desarmadores; discos (CD y DVD) internos; discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 patentes, regalias y otros; discos duros; dispositivos USB; documentos para la identificación; formas valoradas; fotocopiadoras; gasolina; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; hojas bond; gastos para pasajes; internet; lentes; llantas; llaves para tuercas; logotipos; mantas; marcatexto, materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; navajas; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; suscripciones de publicaciones y revistas; servicio postal nacional e internacional; servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastas; perf

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	48	Notificar y reportar mensualmente de manera oficial a la COFEPRIS, los resultados de la implementación de los programas.	48.1	Mensualmente y dentro de los últimos 5 días del mes se reportará a través del STEAP, en formato libre las actividades realizadas para la implementación de los programas.	21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 27101; 27201; 29101; 33603; 33604; 35301; 35501; 37201; 37501; 51901; 52301; 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; POURO	Combustibles; autopartes de equipo de transporte; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación; adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; adquisición lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; botas de hule; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo, servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos; desarmadores; discos (CD y DVD) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos USB; documentos para la identificación; formas valoradas; fotocopiadoras; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; internet; lentes; llantas; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; navajas; pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; pago del servicio postal nacional e internacional; pagos por servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctrícas; pastas; perforadoras manuales; pinzas; puertos uSB; ratón; sistemas de frenos; suspension

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	49	Participar en las capacitaciones, que a través de modalidad de videoconferencia, se impartan por la COFEPRIS, enviando la evidencia de las réplicas de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Fomento Sanitario.	49.1	Capacitación de verificadores respecto a cursos que implemente la COFEPRIS a través de alguna plataforma a distancia.	31603	SERVICIOS DE INTERNET.	Internet.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	50	Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs.	50.1; 50.2; 50.3.	Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs.; Seguimiento de los eventos de emergencias sanitarias; Cierre de los eventos de emergencias sanitarias.	21101; 21401; 24301; 25101; 25501; 26102; 27101; 27201; 31701; 33604; 33605; 35301; 35501; 37201; 37501; 51501; 53101; 56501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.	Casetas/peaje; servicio de mensajería; comparadores colorimétricos; licencias para software; pasajes terrestres nacionales; reactivos colliertt para la elaboración de conservadores; trajes tipo sastre; zapatos; bata; binder clips; boletines; borradores para lápiz; botas; cal; camisas; cañón; carteles; casco; chalecos; clip; cloro; cofias; consumibles; corbata; cubre bocas; cubre pelo; discos duros externos; equipo de radiocomunicación y telefonía; espacio en publicidad móvil; espectaculares; filipina; folder manila tamaño carta; folletos; fotocopiadora; frasco de plata coloidal; frascos colilertt, de color ámbar, sin tiosulfato de sodio o botellas de plástico de boca ancha con tapa de rosca; gasolina; goggles; gorra; grapas; guantes; hipoclorito de calcio; historietas; hojas bond; impermeables; impresora; incubadora bacteriológica; incubadora de campo; incubadora para equipo colilertt; lámpara de leds; lámpara sorda; lámpara UV; lápices; licencias para software; mandil; mantas; manteletas; manuales; marcadores indelebles; máscara con cartucho para agroquímicos; máscara para polvos y gases; mascarilla n95; memorias USB; multifuncional; no break; overol; pantallas; pantalones; pastillas dpd; perifoneo; plata coloidal; playeras; plumas; prensa; reactivos colilertt; rotafolios; scanner; servicio de internet (alámbrico e inalámbrico); servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para vehículos; spots radio; televisión; trípticos; viáticos; volantes.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	51	Adquirir los insumos básicos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo insumos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones ante la pandemia por COVID-19.	51.1; 51.2; 51.3.	Proceso de adquisición; Proceso de validación; Proceso de distribución.	21101; 21401; 25101; 25501; 26102; 27101; 27201; 29601; 31701; 31801; 32701; 33604; 33605; 35301; 35501; 37201; 37501; 51501; 53101; 56501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MATENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DE MATERIAL INFORMÁTICOS; MATENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DE INESS INFORMÁTICOS; MATENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DE INESS INFORMÁTICOS; MATENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; DE LABORATORIO; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.	Frasco gotero; comparadores colorimétricos; equipo de radiocomunicación y telefonía; overol; bata; filipina; casco; botas; mandi; cubrebocas; cofias; cubrepelo; guantes; guantes de neopreno; máscara con cartucho para agroquimicos; máscara para polvos y gases; lentes; goggles; impermeables; zapatos de media montaña para campo; frascos colilertt, de color ámbar, sin tiosulfato de sodio o botellas de plástico de boca ancha con tapa de rosca; gasolina; hipoclorito de calcio; incubadora de campo; incubadora bacteriológica; incubadora para equipo colilert; chalecos; playeras; camisas tipo polo; pantalones; gorra; trajes tipo sastre; camisas; corbata; zapatos; hipoclorito de calcio; plata coloidal; cloro; cal; reactivos colilertt; consumibles; idmpara sorda; lámpara uv. jámpara de leds; llantas para vehículo; hojas bond; lápices; plumas; rotafolios; marcadores indelebles; pastillas dpd; reactivos colilert para análisis de muestra; reactivos colilert para la elaboración de conservadores; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para vehículos; pasajes terrestres nacionales; scanner; cañón; no break; impresora; multifuncional; fotocopiadora; pantallas; discos duros externos; memorias usb; licencias para software; servicio de internet (alámbrico) inalámbrico); casetas/peaje; equipo de radiocomunicación y telefonía; licencias para software; spots radio; prensa; televisión; perifoneo; internet; boletines; trípticos; folletos; carteles; volantes; mantas; manteletas; historietas; manuales; espectaculares; espacio en publicidad móvil; servicio de mensajería; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para vehículos; pasajes terrestres nacionales; viáticos.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	52	Gestionar capacitación en materia de emergencias sanitarias al personal que atiende eventos.	52.1; 52.2; 52.3; 52.4; 52.5; 52.6.	Identificar la población objetivo con el fin de establecer el público al que va dirigido cada evento del programa de capacitación de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS. (Emergencias); Elaborar el temario de capacitación orientado a brigadistas para la atención a emergencias sanitarias, considerando la participación del personal de todas Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios; Enviar del documento que describa el desarrollo del(los) evento (s) de capacitación(s) y materiales a utilizar, incluyendo la carta programática de la acción formativa. (Emergencias); Enviar del documento que describa el desarrollo del(los) evento (s) de capacitación(s) y materiales a utilizar, incluyendo la carta programática de la acción formativa. (Elaborar el informe de implementación de la capacitación en el cual se reporten los avances y se documente el desarrollo de acatividades llevadas a cabo con brigadistas; Elaborar el informe final de capacitación dirigida a brigadistas para la atención a emergencias sanitarias.	21101; 21401; 31701; 32701; 51501.	BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Cañón; consumibles; discos duros externos; fotocopiadora; hojas bond; impresora; lápices; licencias para software; marcadores indelebles; memorias USB; multifuncional; no break; pantallas; plumas; rotafolios; escâner; servicio de internet (alámbrico e inalámbrico).

DIARIO OFICIAL

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	53	Remitir el informe anual de atención de emergencias sanitarias.	53.1; 53.2.	Enviar la información de todos los eventos atendidos durante el año de reporte a través del Formato F-09 Informe Anual; Implementar desde nivel central el sistema de supervisión para evaluar el cumplimiento de envió de informe en sus diferentes Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios.	21101; 21401; 31701; 32701; 33401; 51501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; BIENES INFORMÁTICOS.	Cañón; consumibles; discos duros externos; fotocopiadora; hojas bond; impresora; lápices; licencias para software; marcadores indelebles; memorias USB; multifuncional; no break; pantallas; plumas; rotafolios; escáner; servicio de internet (alámbrico e inalámbrico).
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	54	Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	54.1; 54.2; 54.3; 54.4	Identificar las localidades a intervenir como parte de la estrategia de difusión, considerando como población objetivo a la población en general; Elaborar el plan de trabajo orientado a la población en general. El documento debe ser enviado en versión pdf y contener la firma de las autoridades estatales; Implementar la estrategia de difusión y reportar el plan de difusión mediante documento en versión pdf que contenga la firma de las autoridades estatales; Elaborar el informe final de la estrategia de difusión que incluya los testigos y/o evidencia fotográfica del cumplimiento de las actividades programadas mediante documento en versión pdf que contenga la firma de las autoridades estatales.	21201; 26102; 26104; 29401; 31603; 33604; 37201; 37501; 37504; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Equipo de sonido, bocinas, micrófono, altoparlante; gasolina; internet; materiales impresos; pasajes; peajes; viáticos; materiales utilitarios e impresos; proyector.
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	55	Capacitar al menos a un verificador sanitario, de cada jurisdicción sanitaria, en el curso en línea de la Plataforma México X, en materia de comunicación de riesgos. (El curso estará disponible de septiembre a diciembre, el mes de envío de la constancia es diciembre).	55.1	Capacitar al menos a un verificador sanitario, de cada jurisdicción sanitaria, en el curso en línea de la Plataforma México X, en materia de comunicación de riesgos. (El curso estará disponible de septiembre a diciembre, el mes de envío de la constancia es diciembre).	31603	SERVICIOS DE INTERNET.	Internet.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	56	Atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar el análisis de las determinaciones comprometidas para el ejercicio del presente convenio acorde a la matriz de determinaciones por programa (Hoja de N's).	56.1	El LESP deberá atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar las determinaciones comprometidas para este año acorde a la matriz de determinaciones por objetivo (Hoja de N's). Establecidas conforme a riesgo (Binomio matriz analito).	21101; 31701; 35401.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Papelería; hojas de máquina; papel de estraza; potenciómetro.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	57	Ampliar el número de pruebas autorizadas para atender la demanda analítica con enfoque de riesgos requerida en el presente convenio y acorde a la capacidad instalada de cada LESP (considerando las etapas de Implementación de la prueba, realización del informe de verificación del método de prueba, ingreso de trámite de modificación a la Autorización y la Autorización del método).	57.1	El LESP deberá realizar la implementación y autorización de las metodologías definidas en el presente Convenio, por el Sistema Federal Sanitario (SFS).	25101; 25501; 25901; 27201; 29401; 35401; 35801; 53101; 53201; 59101.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Productos químicos básicos; otros productos químicos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio; servicio de manejo de desechos (recolección, traslado y tratamiento final de desecho tóxicos); instrumental médico y de laboratorio; 1-propanol grado estándar; 1-propanol grado HPLC; buffer de referencia ph 10 con certificado de calidad compatible para equipo Hanna; cloruro estañoso; dicromato de potasio; E.coli ATCC 11229; estándar para la determinación de cadmio; estándares de metales (aluminio, bario, cromo, mercurio, zinc, plata, fierro, cadmio, manganeso cobre); indicador biológico; metanol grado estándar; metanol grado HPLC; patrón monoelemental para AA de cromo; patrón monoelemental para AA de zinc; pipetas automáticas eppendorf; staphylococcus aureus ATCC 6538, 25923; acrodiscos; bulbos para pipeta pasteur; caja de policarbonato para criotubo; carro de servicio multiusos; celda de cuarzo para mercurio, para espectro de absorción atómica, paquete con dos celdas; columnas capilares; columnas cromatográficas; embudo de vidrio tallo corto; embudos de filtración rápida de PVC; estándar primario; filtros de membrana; filtros para jeringa de PVDF; helio grado HPLC; jeringas luer lock; juego de alcoholímetros; kit de filtros de purificación de gases; kit de viales para análisis de alcoholes por CG-FID; lámpara de aluminio de cátodo hueco; lámpara de electrodo; lámpara de cátodo hueco de un solo elemento codificado; lámpara HC codificada; Lámpara de cátodo hueco de un solo elemento codificado; hámpara de cátodo hueco de un solo elemento codificado; matraces de vidrio clase A con tapón esmerilado; matraces redondos de fondo palano; matraces volumétricos clase A; matraces volumétricos; matraz de destilación; matraz kitazato con boquilla esmerilada; Matraz volumétrico de vidrio borosilicato con tapa esmerilada clase A; micropipeta unicanal; micropipetas; microtubos de polipropileno; papel filtro de whatman; papel indicador pH; película adhesiva; perlas de cristal; pipetas de eppendorf; pipetas pasteur; probeta

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									puntillas para micropipeta; Reactivo de REF NRC CRM-
									C1&2 p/biotoxinas , estándar primario; reactivo de REF NRC
									CRM-dcNEO P/biotoxinas , estándar primario; reactivo de
									REF NRC CRM-dcSTX p/biotoxinas, estándar primario;
									reactivo de REF NRC CRM-GTX1&4-b p/biotoxinas, estándar
									primario; reactivo de REF NRC CRM-gtx2&3-B p/biotoxinas ,
									estándar primario, ; reactivo de REF NRC CRM-GTX5-b
									p/biotoxinas, estándar primario; reactivo de REF NRC CRM-
									NEO-b p/biotoxinas , estándar primario; reactivo de REF
									NRC CRM-STX-d p/biotoxinas, estándar primario; reactivo de
									REF NRC CRM-STXdiAC p/biotoxinas fco , estándar
									primario; reactivo de REF NRC-CRM-ASP-MUS D p/ácido
									domoico; recipientes con tapa PVC; regulador de ebullición;
									sistema de destilación; sistema de reflujo con refrigerante;
									soporte de celda de cuarzo para mercurio para espectro de
									absorción atómica; tapa para placa óptica; tarjetas gram (-) y
									gram (+); termómetro de inmersión parcialescala; termómetro
									de inmersión total de columna líquida; tubo de grafito; tubos
									de centrifuga cónicos de plástico tapa rosca; tubos de cultivo;
									tubos de ensayo; tubos para centrifuga de; varilla de plástico;
									vaso de licuadora; vaso de precipitados ; vaso para digestión
									de teflón; viales con tapas para engargolar; viales de para
									automuestreador; viales de polipropileno ámbar; viales para
									cromatografía de gases con tapa y septa; vibrio
									toxigénico/sonda TDH ABILC; hidróxido de sodio grado
									reactivo; ácido clorhídrico HCl; ácido cromotrópico; ácido
									fosfórico; ácido nítrico 65%; ácido nítrico grado reactivo;
									ácido nítrico grado ultrex; ácido nítrico ultrapuro; ácido
									perclórico; ácido sulfúrico grado suprapuro; agua destilada;
									agua destilada deionizada; agua tipo 1; agua HPLC; aire
									comprimido seco y limpio; aire extra seco; alcohol etílico
									absoluto grado reactivo; azolecitina; biosulfito de sodio;
									borohidruro de sodio; borohidruro de sodio grado reactivo;
									buffer de referencia pH 7; celdas T; cloruro de potasio ;
									cloruro de sodio; crisoles de platino; crisoles vycor; dextrosa;
									diclorometano; dicromato de potasio grado reactivo; estándar
									analítico de 1-propanol; estándar analítico de metanol;
									estándar de referencia de aluminio; estándar de referencia
									de bario; estándar de referencia de cobre; estándar de
									referencia de cromo; estándar de referencia de fierrro;
							1		estándar de referencia de manganeso; estándar de
									referencia de mercurio; estándar de referencia de sodio;
									estándar de referencia de arsénico; estándar de referencia
									de cadmio; estándar de referencia de plomo; estándar de
									referencia de zinc; éter de petróleo; éter etílico; etilenglicol;
							1		extracto de levadura; gas acetileno grado ultra alta pureza;
									gas argón de ultra alta pureza; gas helio; gas hidrógeno para
1							1		cromatografía; gases: acetileno, óxido nitroso, argón y
									nitrógeno, grado absorción atómica; hexano; hidróxido de
							1		sodio; lecitina de soya; metanol grado estándar; nitrato de
							1		sodio; lecitina de soya; metanol grado estandar; nitrato de magnesio; nitrato de magnesio hexahidratado; perlas de
L	l	l		l			1	1	magnesio, nitrato de magnesio nexanidratado; penas de

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									ebullición; peróxido de hidrogeno; placa de microtitulación; polisorbato; purpura de bromocresol; solución amortiguadora de fosfatos; solución de metabisulfito de sodio; solución modificadora de paladio; solución permanganato de potasio; tanque para gas; tioglicolato de sodio; triptona; yoduro de potasio; respirador reutilizable de media cara; cartucho vapor orgánico/gas ácido, 6003, (AAD) protección respiratoria; guantes de nitrilo; lentes de seguridad envolventes; guantes industriales; prendas de protección personal; cartucho de tinta para impresora; cromatógrafo de gases con detector de ionización de flama; instalación de válvulas y líneas gas para hidrógeno y aire extraseco para CG-FID; incubadora de baja temperatura; equipo microondas; agitador orbital; balanza analítica; baño maría con recirculación; bomba de membrana tapón goma de un orificio; bomba de vacío para sistema de filtración por membrana; centrifuga con enfriamiento; centrifuga refrigerada para PCR; condensador para destilador; contador de colonias; cromatógrafo de gases con detector de ionización de flama, con automuestreador; densímetro digital; densímetro digital; dilumat y/o dilutor gravimetrioc; electrodo; equipo de filtración por membrana; equipo de filtración por membrana manifold de filtración; equipo médico y de laboratorio; espectrofotómetro de absorción atómica; estufa incubadora; gabinete para PCR; gerador de hidruros; horno de microondas para preparación de muestras; horno de; lámpara de absorción atómica; lector fotometro de placas; picnómetro; placas o mantillas de calentamiento; potenciómetro de pH; rampa de filtración; jeringas de con punta luer; medidor multiparamétrico; micropipeta de pistón; sensor de temperatura de horno de digestión probe t; termobaño de recirculación refrigerado con circulador termostatado; paquetes y programas de informática, actualización de software MassHunter GC/MS y biblioteca NIST.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	58	Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado; acorde a lo establecido en los lineamientos.	58.1	El LESP deberá mantener vigente la Autorización como Laboratorio de prueba Tercero Autorizado.	25101; 25501; 25901; 35401; 35801; 53101; 53201.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.; SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Acetonitrilo; agar bacteriológico; agar de dextrosa y papa; agar para la prueba de DNAsa; agar para métodos estándar; agar soya tripticasa; agarosa; agitador, agitador de placas; agitador de rotación; agitador efetrico; agitador magnético; agitador de rotación; agitador efetrico; agitador magnético; agitador orbital; agua tipo 1; aire; acondicionado; alcohol ettilico grado reactivo; alcoholímetro; anemómetro; antisuero de conejo monovalente para la prueba de aglutinación en portaobjetos para la identificación de vibrio cholerae; antisuero de conejo policlonal liofilizado de salmonella o poly a-i & vi; antisuero V. cholerae o: 1 polivalente; antisuero iniciadores BRU, monovalente bengala O:139; antisuero V. cholerae, monovalente serotipo INABA; autoclave; balanza

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									analítica; balanza de precisión; balanza digítal; balanza
									granataria; balanza industrial; baño de agua; baño de
									coliformes; baño de vapor; baño digital; baño incubador para
									coliformes; baño maría c/circulación; barómetro digital; batas
									desechables; bomba de vacío; bomba digital; buretas; cabina
									de seguridad biológica; cabina para el manejo de polvos;
									caldo soya tripticaseína composición g/l; calibración balanzas
									granatarias; calibración de balanzas analíticas; calibración de
									pipetas automáticas; cámara de electroforesis; cámara fría;
									campana de extracción; campana de extracción de gases;
									campana de flujo; campana de flujo laminar; celda c/
									disolución oxido holmio; centrífuga; centrifuga de refrigerada;
									cloruro de sodio; cofia desechable; colorímetro; compresor;
									concentrador de purga y trampa; conductímetro;
									conductivímetro; congelador; contador de células; contador
									de colonias; contador de partículas; cromatógrafo de gases;
									cromatógrafo de gases con detector de espectrometría de
									masas y sistema de datos validado; cromatógrafo de gases
									con detectores selectivos; cromatógrafo de gases/masas;
									cromatógrafo de líquidos; cromatógrafos de gases acoplados
									a masas; cronómetro ; cubre bocas; cubre zapatos; cuenta
									colonias; data loggers para autoclave; decontaminador UV;
									desecador de gabinete; destilador; digestor con 6 placas lab-
									line; digestor de muestras por microondas; digestor para fibra
									labconco; disco de color para colorímetro apha platino
									cobalto; dispensador; dispensador eppendorf multipette M4
									pipette; dispensador de muestreo; dosificador de líquidos;
									electrodo específico de flúor combinado o simple; embudo de
									vidrio; emulsión telurito; enfriador; enfriador de horno de
									grafito; enzima tagman; equipo de filtración por membrana;
									equipo desionizador de agua; equipo para cuantificación de
									ácidos nucleicos con fuente de poder; espátulas;
									I
									espectrofotómetro de absorción atómica; espectrofotómetro
									nanodrop; espectrómetro de masas; espectrómetro de UV –
									visible; estereoscopio; esterilizador de vapor autogenerado;
									estuche comercial high pure template preparation kit; estufa
									de incubación; estufa de secado; estufa incubadora; estufa
									incubadora con chaqueta de agua; estufa industrial; etanol
									absoluto; etanol al 70%; etereoscopio; extractor labconco;
									extractor para grasa; fábrica de hileo; filtro de didimium; filtro
									de holmio; filtro de óxido de holmio; filtros de bolsas 95%;
									filtros hepa; fluorómetro; fosfato de sodio dibásico anhidro;
									fosfato de sodio monobásico; fotodocumentador ; fuente de
									poder; gabinete de bioseguridad clase II equipado con la luz
									UV; gabinete de flujo laminar (clase II); gabinete de
			1						fluorescencia; gabinete de seguridad biológica; gasas
									absorbentes ; generador de hidruros; gradillas isotérmicas ;
									higrómetro termómetro ILCA-MRA; homogeneizador para
									alimentos; homogeneizador peristáltico; homogeneizador
			<u> </u>						digital ultraturrax; horno; horno convección forzada; horno de

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									microondas; horno de secado; horno de secado digital; horno
									de secado lumistell; horno eléctrico; horno esterilizante;
									horno secado; incubadora; incubadora bacteriológica;
									incubadora de aire; incubadora p/BDO; Iniciadores BRU;
									incubadora refrigerada; incubadoras; instrumental médico y
									de laboratorio; inyector combipal; isopropanol absoluto;
									jeringas de vidrio; lámpara de luz ultravioleta; lámparas de
									plomo; lana de vidrio; lavador de microplacas; lector de
									absorbancia de microplaca; licuadora; manómetro;
									manovacuómetro; mantenimiento preventivo equipo;
									mantenimiento preventivo instrumentos; marco de pesas;
									marco de pesas; masa; matraz volumétrico; mediaclave y
									llenadora de placas marca integra; meteorómotro;
									microcentrífuga; micropipeta; micropipeta de automatizada;
									micropipeta monocanal; micropipeta multicanal; micropipetas
									de volumen; variable; microscopio; minisplit; motor
									antiexplosivo eberbach; motor de licuadora para
									homogenizador peristáltico; motor homogeneizador rotatorio;
									muestreador purga y trampa; mufla; multimeter true rms; no
									break; olla de presión; papelería; parrilla c/agitación; pen
									temperature/humidity; pesa individual; pesas de calibración;
									ph metro microprocesador digital; pipeta brand volumen fijo;
									pipeta brand dispensette; pipeta de pistón unicanal;
									pipeteador automático; placa agitadora; placa caliente; placa
									de absorbancia; placa de calentamiento; placa p/verificación
									elisa lector microplacas; placa termoagitadora;
									potenciómetro; potenciómetro con electrodo; potenciómetro
									digital; profesional decimal stopwatch; puntas para
									micropipetas con filtro anti aerosol; puntas para PCR con
									doble filtro; reactivos complementarios para API20E;
									refrigerador; rotaevaporador; sellador de placas; selladora de
									charolas de cuantificación; servicio de manejo de desechos
									(recolección, traslado y tratamiento final de desecho tóxicos);
									sistema de bombeo para introducir muestras; sistema de
									preparación de muestras; sistema de purificación de agua;
									sistema desionizador de agua marca millipore; sistema
									modular de enfriamiento; sonda; sulfato de sodio anhidro;
									suplemento selectivo modificado para brucella; tachometer
									photo/contact; tacómetro digital; tampón de carga 6X;
									tampón tris acetat-EDTA (TAE); termhigrómetros;
1									termobloque; termociclador en tiempo real; termociclador
									punto final; termociclador veriti; termógrafos;
1									termohigrómetro; termómetro; termómetro de inmersión
1									parcial; termómetro de inmersión total; termómetro de lectura
1									directa; termómetro de líquido en vidrio; termómetro de
									máximas; termómetro de pistola infrarrojo; termómetro de
1									referencia; termómetro de trabajo; termómetro digital; tira de
1									8 tapas optical 8-cap strip microamp para microtubos
1									microamp fast reaction; transiluminador; tris-base; tubo para
									pcr; tubos de polipropileno; turbidímetro; ultracongelador;

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
									unidad de filtración; unidad kjedhal; vacuómetro; vaso de licuadora; vaso de precipitados; verificación a material volumétrico; vernier; viales con tapas para engargolar; vortex; cámara de sedimentación utermol; espectrofotómetro uv-vis; espectrómetro de masas con plasma inductivamente acoplado (icp-ms); lector de microplacas (ELISA); licuadora de alta velocidad a prueba de explosión; microcentrifuga con protección contra aerosoles; minicentrifuga; motor homogeneizador peristáltico; sistema de purga y trampa.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	59	Cumplir con las actividades concernientes al fortalecimiento técnico, competencia técnica y colaboración en redes, Informe de actividades Laboratorios de Prueba de TA establecidas en el Plan de trabajo 2021 de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública".	59.1; 59.2; 59.3; 59.4	Realizar los Informes de productividad siguientes : 1. En el formato CCAYAC-F-509 2. Informe de detrminaciones realizadas como Laboratorios de Prueba de Tercero Autorizado 3. Plataforma SINBA-SIS-CCAYAC; Fortalecimiento Técnico-Científico: Capacitación; Competencia Técnico-Científico: Ensayos de aptitud Serotipificación; Participación en Red (Nacional e Internacional)	21101; 23301; 29401; 31701; 31801; 33901; 37101; 37104; 37201; 37204; 37501; 37504; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÁBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Altavoces (bocinas); aparatos audiovisuales (proyector); cámara web; conexión de banda ancha de alta velocidad (internet); ensayo de aptitud salmonella; muestra matriz agua ensayo de aptitud neleom; no break; papelería (hojas, carpetas, sobres, engrapadoras, grapas); paquetería; pasajes aéreos nacionales para labores en campo y supervisión; pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando; pasajes terrestres nacionales para labores en campo y supervisión; pasajes terrestres nacionales pare a servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima; subcontratación de servicios con terceros; subcontratación de servicios con terceros; subcontratación acenvicios con terceros ensayo de aptitud; viáticos nacionales para labores en campo y supervisión; viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. **Alejandro Ernesto Svarch Pérez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. **Lucía Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, Lic. **Isidro Jordán Moyrón**.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho de la Contralora General, Mtro. **Servando Espinoza Villavicencio**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur, Dr. **Víctor George Flores**.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal para Protección contra Riesgos Sanitarios, Dra. **Blanca Pulido Medrano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- TRABAJO.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Sección Contrato Ley-Radio y Televisión.- No. de Oficio 12/212/(72)/18 LEGAJO 59.

ASUNTO CONVOCATORIA PARA LA CONVENCIÓN OBRERO PATRONAL REVISORA DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN

Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

VISTO el expediente administrativo número 12/212/(72)/18 legajo 59, formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de las solicitudes presentadas, para que se convoque a una Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, en su forma integral, con fundamento en el artículo 419 fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo suscrita por los representantes de los sindicatos: de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana; Industrial de Trabajadores y Artistas de Televisión y Radio, Similares y Conexos de la República Mexicana e Industrial de Empleados y Artistas de Radiodifusoras y Televisoras, Similares y Conexos de la República Mexicana a través de sus escritos recibidos en esta Unidad los días doce, trece y catorce de octubre de dos mil veintiuno respectivamente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por convenio de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, firmado por patrones y trabajadores sindicalizados representantes del interés profesional de la Industria de la Radio y la Televisión, se dio por revisado en su aspecto Integral, el Contrato Ley de la referida rama industrial, señalándose en la cláusula sexta una vigencia del primero de febrero del año dos mil veinte al treinta y uno de enero del año dos mil veintidós. El referido convenio y el Contrato Ley íntegro se publicaron en el Diario Oficial de la Federación de tres de abril de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Que el Contrato Ley mencionado fue modificado en su aspecto salarial, por convenio de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de marzo de dos mil veintiuno.

TERCERO.- Que atendiendo las solicitudes recibidas los días doce, trece y catorce de octubre de dos mil veintiuno respectivamente, formuladas en tiempo por los sindicatos afectos al Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, que se mencionan en el proemio de la presente Convocatoria y previa verificación de los datos que obran en el expediente respectivo, con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Unidad de Funcionarios Conciliadores, mediante oficio número DGRA/18-10-2021/386 del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se comprobó que se satisfacen los requisitos del artículo 419 fracciones I, II y III de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente:

ACUERDO

- I. Se tienen por presentadas en tiempo y forma, las solicitudes de revisión del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión en su forma integral, formuladas por los trabajadores sindicalizados del ramo industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.
- II. Se convoca a los trabajadores sindicalizados de la República Mexicana, afectos a la Industria de la Radio y la Televisión y a los patrones que tienen a su servicio a los trabajadores sindicalizados de la propia industria, a una Convención Obrero Patronal, para la revisión integral del Contrato Ley de la referida rama industrial.
- III. Tanto los trabajadores sindicalizados como los patrones del ramo industrial mencionado, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 714, Edificio A, Col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14209, Ciudad de México.
 - Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de los agremiados mandantes. La representación patronal se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.
- IV. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo Octavo Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva", la C. Secretaria del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención y se iniciarán las labores de la misma, a las ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en las instalaciones de la Unidad de Funcionarios Conciliadores ubicada en la dirección mencionada en el punto anterior, de conformidad con las disposiciones que en materia de seguridad sanitaria, emita el Consejo de Salubridad General, así como las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.
- V. En acatamiento al precepto legal de la Ley Federal del Trabajo invocado en el punto anterior, se formulará un Reglamento Interior de Labores de la Convención, en el que se fijarán las normas para su funcionamiento.
- VI. PUBLÍQUESE este Acuerdo por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y firmó LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

ACUERDO por el que se publican las Reglas de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo de Turismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

MIGUEL TOMÁS TORRUCO MARQUÉS, Secretario de Turismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción I, 3°, 26 y 42, fracciones I y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, fracciones I, III, IV y IX, y 12 de la Ley General de Turismo; 18, 19, fracción VI, 20, 21 y 22 del Reglamento de la Ley General de Turismo; así como 7 y 8, fracciones XXIX y XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación;

Que el 12 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual se constituye como el instrumento rector que determina las prioridades nacionales, los ejes y estrategias que se deberán seguir en la presente administración y que recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad mediante procedimientos de participación y consulta popular establecidos por el Ejecutivo Federal; y que tienen que ver, de conformidad con su numeral III "Economía", entre otras cosas, con el desarrollo de proyectos regionales, detonar el crecimiento, impulsar la inversión, reactivar la economía, el mercado interno y el empleo, bajo la coordinación y concurrencia de todos los actores estratégicos, particularmente de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, publicado en Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2020, establece, en su Objetivo Prioritario 1. "Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país"; Estrategia prioritaria 1.1. "Desarrollar instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente", y la Acción puntual 1.1.2. "Crear mecanismos de participación social para que las comunidades del país incidan en el desarrollo turístico de su localidad, incluyendo los pueblos indígenas y afromexicanos";

Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, y 3o de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Poder Ejecutivo Federal, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados, contará con Secretarías de Estado, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos, entre otros;

Que el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, enuncia a las Dependencias con que cuenta para el despacho de los asuntos del orden administrativo, entre ellas, la Secretaría de Turismo, a la cual, conforme al diverso 42, fracciones I y XXI, de la Ley en cita, le corresponde, entre otros, formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional y las demás atribuciones que le fijen expresamente las leyes y reglamentos;

Que el artículo 4, fracciones I, IV y IX, de la Ley General de Turismo confiere atribuciones a la Secretaría de Turismo para, entre otras, formular y conducir la política turística nacional; coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país; atender los asuntos relacionados con la actividad turística del país; así como, promover acuerdos de cooperación y coordinación con el sector privado y social para el impulso, fomento y desarrollo de la actividad turística;

Que el artículo 12 de la misma Ley señala que el Consejo Consultivo de Turismo es un órgano de consulta de la Secretaría, que tiene por objeto proponer la formulación de las estrategias y acciones de coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística nacional, utilizando entre otros mecanismo los foros de consulta y memorias publicadas;

Que el artículo 19, fracción VI, del Reglamento de la Ley General de Turismo, prevé que al Consejo le corresponde emitir sus reglas de organización y funcionamiento interno;

Que mediante el acuerdo CCT/1SO-2021-04, tomado por el Consejo Consultivo de Turismo en la Primera Sesión Ordinaria 2021, celebrada el miércoles 21 de julio del 2021, se aprobaron las Reglas de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo de Turismo; asimismo, las y los integrantes del Consejo acordaron iniciar los trámites pertinentes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICAN LAS REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO

ÚNICO.- Se publican, mediante el Anexo único del presente Acuerdo, las Reglas de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo de Turismo, aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria 2021, celebrada el miércoles 21 de julio del 2021, mediante acuerdo CCT/1SO-2021-04.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno.-El Secretario de Turismo, **Miguel Tomás Torruco Marqués**.- Rúbrica.

REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO CAPITULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes Reglas tienen como objetivo definir las bases de organización y funcionamiento del CCT, en apego a lo dispuesto en la Ley General de Turismo y su Reglamento.

Artículo 2.- Para los efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

Acta: Al documento donde se recopilan el o los acuerdos tomados en el seno de la o las sesiones ordinarias o extraordinarias del CCT, que enuncia a los Integrantes que participaron en la sesión e incluye la descripción sintetizada del desahogo de las mismas;

Actores sociales: A las agrupaciones de personas o de instituciones en torno a intereses en común, tales como las instituciones de educación superior, las cámaras empresariales, las organizaciones de la sociedad civil y/o los colegios de profesionistas.

Acuerdo: A la decisión tomada por unanimidad o mayoría de votos de los Integrantes del CCT participantes en la sesión correspondiente;

Asesores: A los Titulares de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

CCT: Al Consejo Consultivo de Turismo;

Conferencia Nacional: La Conferencia Nacional de Secretarios de Turismo y Funcionarios Turísticos, prevista en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley General de Turismo;

Convocatoria: Al medio de comunicación físico o electrónico utilizado para convocar a los Integrantes del CCT a una sesión ordinaria o extraordinaria en los plazos establecidos en las presentes Reglas;

DGP: A la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Turismo;

Grupos de trabajo: A los grupos conformados para realizar actividades específicas de apoyo para atender uno o varios temas a cargo del CCT.;

Integrantes: Al Presidente (a) y los representantes designados por las instancias señaladas en el Artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Turismo y en el Artículo 5 de las presentes Reglas.

Invitados especiales: A los representantes de los sectores público, social y académico que sean invitados por los Integrantes del CCT para presentar, abordar y/o analizar un tema específico en el marco de sus sesiones;

Invitados permanentes: A los representares de las Cámaras y Asociaciones Nacionales de Turismo, especialmente a las señaladas en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

PND: Al Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Presidente(a): Al funcionario (a) que preside el CCT;

PROSECTUR: Al Programa Sectorial de Turismo vigente;

Reglas: A las presentes Reglas de Organización y Funcionamiento del CCT;

Secretaría: A la Secretaría de Turismo del Gobierno de México;

Secretario(a) Ejecutivo(a): Al funcionario (a) titular de la Dirección General de Planeación;

Sesión consultiva digital: A aquella actividad en la que, excepcionalmente y previa justificación, los Integrantes emiten sus opiniones y comentarios, y se toma un acuerdo de un asunto, para el cual no resulta indispensable que se reúnan para deliberar. La entrega de documentación y las comunicaciones se pueden llevar a cabo vía correo electrónico o por algún otro medio de comunicación remota. Invariablemente, se levantará un acta con parámetros similares a los de una sesión presencial;

Sesión ordinaria: Al espacio previamente programado para que los Integrantes del CCT aborden o deliberen sobre asuntos relacionados con el objeto del mismo;

Sesión extraordinaria: Al espacio de carácter urgente para que los Integrantes del CCT aborden o deliberen sobre un asunto relacionado con el objeto del mismo; y

Sistema de Planeación Turística: Es el órgano rector que sienta las bases de coordinación y competencias en materia turística con el propósito de garantizar el cumplimiento de la Política Nacional Turística.

TIC's: Tecnologías de la información y la comunicación.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO

Artículo 3.- Al CCT le corresponde:

- I. Proponer a la Secretaría estrategias y acciones que detonen el desarrollo nacional, regional y local, a través de los Destinos y Productos Turísticos del país;
- II. Proponer acciones a la Secretaría que difundan y enriquezcan la promoción y fomento de los Destinos y Productos Turísticos del país;
- **III.** Proponer a la Secretaría la celebración de foros de consulta a los sectores privado y social, así como eventos en materia turística;
- IV. Analizar las políticas y programas de la Administración Pública Federal que tengan un impacto en el sector turístico, a efecto de recomendar a la Secretaría las acciones que contribuyan a fortalecer la colaboración interinstitucional y mejorar la conducción de la política turística de la Administración Pública Federal;
- V. Identificar y proponer a la Secretaría la adopción de buenas prácticas que incentiven la competitividad y calidad de los Servicios Turísticos, y
- VI. Emitir sus reglas de organización y funcionamiento interno.

Artículo 4.- Adicional a lo señalado en el Artículo 3 de las presentes Reglas, el CCT buscará:

- Fortalecer los espacios de consulta, foros de participación y gestión con los actores sociales y privados estratégicos, que inciden o que estén interesados en el desarrollo de la actividad turística del país;
- II. Contribuir a la vinculación y/o fortalecimiento de los Consejos Consultivos Locales de Turismo, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en lo local y/o regional. Para tal propósito, el CCT podrá apoyarse en la Conferencia Nacional.
- III. Promover la transparencia, el combate a la corrupción y la rendición de cuentas de la gestión pública que se derive del CCT;

- IV. Contribuir a fortalecer el Sistema de Planeación Turística del país, bajo la coordinación de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México;
- V. Contribuir en la consecución de los objetivos, estrategias y acciones puntuales de la Política Turística Nacional, y
- **VI.** Fomentar la capacitación de sus Integrantes con el propósito de contribuir a la atención de temas turísticos y/o transversales de la Administración Pública Federal.
- VII. Utilizar mecanismos como foros de consulta y memorias publicadas con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística nacional.

CAPITULO III

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO

Sección I. De su Integración

Artículo 5.- De conformidad con el Artículo 18 del Reglamento de la Ley, el CCT estará integrado de la siguiente forma:

- I. El titular de la Secretaría, quien lo presidirá;
- II. El titular de las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal:
 - a) Secretaría de Bienestar, antes Secretaría de Desarrollo Social;
 - b) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
 - c) Secretaría de Economía;
 - d) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, antes Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
 - e) Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
 - f) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
 - g) Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, antes Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
 - h) Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;
 - i) Secretaría de Cultura, antes Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;
 - j) Fondo Nacional de Fomento al Turismo;
 - k) Instituto Nacional de Antropología e Historia;
 - I) Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura;
 - m) Instituto Mexicano de la Juventud;
 - n) Instituto Nacional de las Mujeres, y
 - o) Procuraduría Federal del Consumidor, y
- III. Dos representantes del sector académico que hayan sido convocados por la Secretaría y aceptado expresamente el cargo de consejeros, quienes ejercerán su cargo en forma honorífica y por tanto no recibirán emolumento o contraprestación alguna por su participación.

Artículo 6.- Cuando los asuntos lo ameriten, y así lo determinen los Integrantes del CCT, se podrá convocar a invitados especiales, los cuales sólo tendrán derecho a voz en las sesiones del Pleno y su participación será honorífica.

Artículo 7.- El(la) Presidente(a) del Consejo podrá designar por escrito a un servidor público para que lo supla en caso de ausencia, el cual deberá tener, como mínimo, un nivel jerárquico de Director General o su equivalente. Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que integran el Consejo, podrán designar a un suplente quien deberá tener, como mínimo, un nivel jerárquico de Director General Adjunto o su equivalente.

Artículo 8.- Los Integrantes del CCT tendrán voz y voto. Los invitados permanentes y especiales sólo tendrán derecho a voz.

Sección II. De la Operación

Artículo 9.- El CCT promoverá el desarrollo de los siguientes principios:

- Incidencia efectiva: que la colaboración del CCT busque fortalecer la participación social y la coordinación con el sector privado, con el propósito de crear sinergias de participación proactiva en el sector turístico, con el principal fin de que el Consejo sea un foro de consulta, participación y cogestión sectorial;
- II. Igualdad y no discriminación: la participación en el seno del CCT debe estar caracterizada por el acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y los hechos, y por estar abierta a todas las personas que cumplan con los requisitos que señala la normativa aplicable al mecanismo correspondiente, considerando la igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades, sin distinción del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana;
- III. Transversalidad: el proceso mediante el cual los Integrantes del CCT instrumentan las políticas, programas y acciones, relacionadas con su propósito, y que podrán estar basadas en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos;
- **IV. Corresponsabilidad:** la colaboración entre personas, instituciones, grupos sociales y órdenes de gobierno, asumiendo una responsabilidad compartida para desarrollar la actividad turística;
- V. Transparencia, acceso a la información y protección de datos: el CCT tiene que dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como otorgar acceso a la información que genere, de conformidad con la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y
- VI. Promoción de la innovación tecnológica: el CCT privilegiará el uso de TIC's en su gestión para facilitar la participación de los Integrantes e invitados permanentes y especiales.
- **Artículo 10.-** El CCT sesionará de manera ordinaria una vez al año y de manera extraordinaria, tantas veces como se estime necesario por sus Integrantes.
- **Artículo 11.-** Las sesiones del CCT se celebrarán preferentemente de manera presencial, pero podrá optarse por la modalidad virtual o remota si las circunstancias lo ameritan y/o justifican.
- **Artículo 12.-** El quorum legal del CCT se establecerá con la asistencia de por lo menos la mitad más uno (50% más uno) de sus Integrantes. Los invitados permanentes y especiales no se contabilizarán para efectos del quorum. En ningún caso se podrá sesionar sin la presencia del Presidente o su suplente.
- **Artículo 13.-** Cuando no se reúna el quorum legal necesario, no podrá llevarse a cabo la sesión. En ese caso, el Secretario(a) Ejecutivo(a) elaborará constancia de hechos y convocará nuevamente a los Integrantes en un plazo no mayor a 8 días hábiles siguientes a la fecha en que la misma debió celebrarse.
- **Artículo 14.-** Los asuntos se analizarán en forma colegiada y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los Integrantes del CCT presentes en las sesiones correspondientes, siendo el (la) Presidente (a) quien otorgue el voto de calidad en caso de empate.
- **Artículo 15.-** El (la) Secretario(a) Ejecutivo(a), en atención a la instrucción del o (la) Presidente(a) del CCT, convocará a los Integrantes, invitados permanentes y, en su caso, invitados especiales para celebrar las sesiones ordinarias o extraordinarias.
- **Artículo 16.-** Las convocatorias a las sesiones ordinarias podrán realizarse por oficio o por cualquier medio electrónico que asegure su recepción, con al menos 8 días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión que corresponda.

En el caso de las convocatorias a las sesiones extraordinarias deberán realizarse con al menos 5 días hábiles de anticipación, con autorización previa del (la) Presidente(a) del CCT.

La convocatoria deberá estar acompañada de la carpeta de documentos o información correspondiente a la sesión a desarrollar y contendrá al menos lo siguiente:

- I. Número de sesión;
- II. Fecha, hora y lugar físico en que se celebrará la sesión. En el caso de la modalidad virtual, se indicará la plataforma de video llamadas o reuniones virtuales a utilizar, así como las especificaciones para su acceso;
- III. Orden del día:
- IV. Acta de la sesión ordinaria o extraordinaria realizada previamente para su revisión, aprobación y ratificación correspondiente, y
- V. La documentación que sirva como soporte para el análisis de los asuntos que se analizarán en la sesión correspondiente.

Artículo 17.- Los Integrantes, si así lo estiman, podrán proponer al Presidente(a) del CCT, algún tema en materia turística para tratarse en el seno de la sesión.

El (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) solicitará al integrante la documentación que sea necesaria para documentar el tema o propuesta a incluir. El (la) interesado(a) deberá realizar una presentación ejecutiva en la sesión correspondiente.

La documentación deberá enviarse al (la) Secretario(a) Ejecutivo(a), y tendrá que contener los datos de identificación del Integrante responsable de su elaboración, así como del personal que pueda ser consultado para aclaraciones sobre su contenido. Dicha documentación deberá proveer la mayor cantidad de elementos posibles para su presentación, conocimiento y toma de decisiones. Como esquema enunciativo, se sugiere el siguiente:

- I. Título del documento y los datos que permitan identificar de manera resumida el asunto;
- II. Antecedentes:
- III. Desarrollo sucinto del asunto, el cual deberá aportar todos los elementos necesarios para soportar las decisiones que adopte el CCT;
- IV. Planteamiento o problemática y sus efectos;
- V. Propuestas de solución;
- VI. Ventajas y, en su caso, desventajas de las soluciones propuestas;
- VII. Necesidades o demandas de competencia del sector identificadas, y
- VIII. Propuesta de acuerdo.

Para facilitar el envío de la información a los y las Integrantes, se podrán utilizar medios electrónicos.

La documentación a que refiere el presente Artículo estará sujeta a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al análisis de procedencia que el (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) realice con base en las atribuciones y funciones del CCT.

Artículo 18.- La documentación que se quiera presentar en las sesiones ordinarias se hará llegar al(la) Secretario(a) Ejecutivo(a) con al menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha de realización de las mismas, a efecto de que se proporcione con al menos 8 hábiles de anticipación a los Integrantes del CCT, invitados permanentes y, en su caso, invitados especiales.

El (la) Secretario(a) Ejecutivo(a), previo al envío de la información, revisará que la documentación presentada cumpla con lo previsto en el Artículo 17 de las presentes Reglas. En caso de detectar alguna omisión en la documentación requerida, se solicitará la información complementaria al Integrante, para la incorporación de su propuesta en el Orden del Día.

Artículo 19.- Las sesiones extraordinarias se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de las presentes Reglas, con excepción de los plazos establecidos que se reducirán al menos a 7 días hábiles para que la documentación se haga llegar al (la) Secretario(a) Ejecutivo(a), y al menos 5 días hábiles para que éste(a) convoque y remita la documentación a los Integrantes, invitados permanentes y, en su caso, invitados especiales.

Artículo 20.- En cada sesión se podrá optar por dos modalidades para el registro de asistencia de los participantes:

- Sesión Presencial: se registrará la asistencia de las y los participantes, recabando las firmas correspondientes. El (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) informará la existencia del quorum requerido en apego al Artículo 12 de las presentes Reglas. Lo anterior con el propósito de que el (la) Presidente(a) pueda iniciar la sesión.
- Sesión Virtual: El (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) registrará la asistencia de los participantes, conforme vayan accediendo al espacio virtual y/o solicitará su registro vía chat de la plataforma electrónica. El (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) informará la existencia del quorum requerido en apego al Artículo 12 de las presentes Reglas. Lo anterior con el propósito de que el(la) Presidente(a) pueda iniciar la sesión.

Sección III. Del Orden del Día

Artículo 21.- El Orden del Día incluirá como mínimo los siguientes apartados:

- I. Declaración de inicio de la sesión, si hubiere quorum;
- II. Aprobación del Orden del Día;
- III. Aprobación y ratificación del acta de la sesión anterior;
- IV. Seguimiento de acuerdos:
- V. Temas para análisis y consulta;
- VI. Asuntos generales, y
- VII. Lectura de acuerdos adoptados en la reunión.

Sección IV. De los Acuerdos

Artículo 22.- Los acuerdos del CCT deberán considerar lo siguiente:

- Establecer una acción concreta y dentro de la competencia del sector turismo. Cuando la solución de un asunto dependa de terceros ajenos a la Secretaría, sus órganos administrativos desconcentrados y sus entidades paraestatales sectorizadas, las acciones se orientarán al planteamiento de alternativas ante las instancias correspondientes, sin perjuicio de que se les dé seguimiento hasta su atención, y;
- **II.** Precisar a los responsables de su seguimiento y atención.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los Integrantes presentes. En caso de que asistan los Integrantes propietarios y suplentes, sólo el primero tendrá voz y voto.

Al final de la sesión, si así se estima, el (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) podrá dar lectura a los acuerdos aprobados, o bien, omitir la misma y garantizar su incorporación en el acta correspondiente.

Artículo 23.- El (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) llevará el seguimiento de los acuerdos adoptados por el CCT, para lo cual solicitará al (las) área(s) responsable(s) de su atención, si es el caso, las evidencias documentales sobre los avances hasta su conclusión. Previo a cada sesión ordinaria se informará de manera electrónica el estatus de los acuerdos en proceso de atención y concluidos, según sea el caso.

Sección V. De las Actas

Artículo 24.- Por cada sesión del CCT se levantará un acta que contendrá una síntesis del desarrollo de la misma y consignará, como mínimo, lo siguiente:

- I. Nombres y cargos de los asistentes;
- II. Asuntos tratados, y
- III. Acuerdos aprobados o no aprobados.

Artículo 25.- El (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) remitirá a los Integrantes del CCT, invitados permanentes y, en su caso, a los invitados especiales los proyectos de actas de las sesiones en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la celebración de la misma, quienes tendrán un plazo similar para remitir sus comentarios. En caso de que no se reciban comentarios a los proyectos de actas en el plazo indicado, se entenderá que es aceptado el contenido.

El acta definitiva deberá ser firmada por el (la) Presidente(a), el (la) Secretario(a) Ejecutivo(a), y por los Integrantes que asistieron a la sesión correspondiente. El (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) remitirá copia de ésta a los Integrantes del CCT, invitados permanentes y, en su caso, a los invitados especiales de la sesión respectiva, quienes serán responsables de su custodia y de impedir su utilización indebida.

Dicha acta definitiva será aprobada y ratificada por el pleno del CCT mediante acuerdo en la sesión inmediata posterior.

CAPITULO IV

DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO Y LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

Sección I. De las Atribuciones del Consejo Consultivo de Turismo

Artículo 26.- El CCT tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar el Orden del Día;
- II. Aprobar acuerdos orientados al cumplimiento de sus objetivos;
- III. Impulsar acciones que faciliten la participación ciudadana en el sector;
- **IV.** Fomentar la incorporación de los actores sociales en el marco de la planeación y conducción de la Política Turística Nacional:
- **V.** Diseñar, discutir y proponer estrategias que contribuyan al logro de los objetivos y metas de la Política Turística Nacional;
- VI. Proponer proyectos orientados a que las comunidades receptoras obtengan mayores efectos positivos de la actividad turística;
- VII. Incentivar la generación de estudios y análisis en materia turística;
- VIII. Crear grupos de trabajo para la atención y desahogo de los temas que le competen;
- **IX.** Dar seguimiento a los acuerdos o recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;
- X. Promover la capacitación de sus Integrantes;
- XI. Ratificar las actas de las sesiones:
- XII. Aprobar y, en su caso, modificar sus Reglas de Organización y Funcionamiento; y,
- XIII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del CCT.

Sección II. De las Funciones de los Integrantes

Artículo 27.- Corresponderá a todos los Integrantes del CCT, ya sea en su carácter Titular o suplente:

- **I.** Participar con voz y voto en las sesiones del CCT;
- **II.** Acudir a las sesiones de manera puntual, a título honorario y pronunciarse en las deliberaciones del CCT;
- **III.** Proponer, en el ámbito de su competencia y con la debida anticipación y sustento claro, asuntos a tratar en las sesiones;
- **IV.** Opinar sobre los asuntos y/o temas que se traten en las sesiones;
- V. Proponer, en el ámbito de su competencia, los acuerdos para la atención de los asuntos de las sesiones;
- VI. Impulsar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento en tiempo y forma de los acuerdos aprobados;
- **VII.** Proponer la celebración de sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por la importancia y/o urgencia de los asuntos;
- **VIII.** Comunicar al (la) Presidente(a) y/o al (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) las áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento del CCT;
- IX. Proponer la participación de invitados especiales que puedan contribuir en los asuntos a cargo del CCT;
- **X.** Proponer mejoras o adecuaciones a los temas que sean presentados en el Pleno para su análisis y que permitan el fortalecimiento y desarrollo de la actividad turística;
- **XI.** Sugerir la conformación de grupos de trabajo sobre temas específicos de interés para el CCT, emitir propuestas y recomendaciones sobre los mismos y participar en sus actividades;

- **XII.** Coordinar, si es el caso, las actividades del (los) grupo(s) de trabajo que se determinen instaurar en el seno del CCT y le sea(n) encomendado(s), de acuerdo con su ámbito de competencias;
- **XIII.** Observar las disposiciones de las Reglas y cumplir con los acuerdos que se tomen en las sesiones, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- XIV. Firmar las actas definitivas de cada sesión;
- **XV.** Proponer, a través del (la) Secretario(a) Ejecutivo(a), modificaciones a las presentes Reglas para su debido análisis en el seno del pleno y, en su caso, aprobación por parte del CCT, y
- XVI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del CCT, previo acuerdo del mismo.

Artículo 28.- El (la) Presidente(a) del CCT tendrá las funciones siguientes:

- I. Presidir las sesiones;
- II. Participar con voz y voto en las sesiones. En caso de empate, contará con voto de calidad;
- **III.** Designar a un funcionario suplente en caso de ausencia, de conformidad con el Artículo 7 de las presentes Reglas;
- **IV.** Solicitar al (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) que convoque a sesión del CCT a Integrantes, invitados permanentes y, en su caso, invitados especiales;
- V. Determinar, junto con el (la) Secretario(a) Ejecutivo(a), los asuntos a tratar en las sesiones, considerando las propuestas presentadas por los Integrantes, invitados permanentes y especiales;
- VI. Conducir el desarrollo de las sesiones y otorgar el uso de la palabra a los ponentes de los temas correspondientes al Orden del Día y a los participantes que así lo soliciten para expresar algún comentario;
- VII. Poner a consideración de los Integrantes a título personal o a través del Secretario(a) Ejecutivo(a), la aprobación del Orden del Día, y someter a la consideración y votación de los Integrantes las propuestas de acuerdos:
- VIII. Proponer las fechas de celebración de las sesiones ordinarias;
- IX. Autorizar la participación de invitados especiales en las sesiones del CCT, a propuesta de los Integrantes;
- **X.** Proponer al CCT la integración de grupos de trabajo para el análisis detallado de asuntos que así lo ameriten, y
- XI. Las demás que deriven de la naturaleza de su cargo.

Artículo 29.- El (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) del CCT tendrá las funciones siguientes:

- **I.** Apoyar al (la) Presidente(a) en los asuntos y/o temas que éste(a) le encomiende conforme al ámbito de su competencia;
- II. Participar con voz en las sesiones;
- **III.** Convocar a las sesiones del CCT a los Integrantes, invitados permanentes y, en su caso, a los invitados especiales que acuerde el CCT o le instruya el (la) Presidente(a);
- **IV.** Determinar, junto con el (la) Presidente(a) del CCT, los asuntos a tratar en las sesiones, considerando las propuestas presentadas por los Integrantes;
- V. Elaborar la propuesta de Orden del Día de las sesiones;
- VI. Coordinar la preparación y/o integración del material de apoyo de los temas a tratar en las sesiones y remitirlas a los convocados;
- VII. Verificar que exista el quorum para la realización de las sesiones del CCT;
- VIII. Contabilizar las votaciones de los asuntos presentados en la sesión respectiva que conlleven un acuerdo;
- IX. Tomar nota de los acuerdos adoptados durante la sesión y, en su caso, dar lectura a los mismos;
- **X.** Comunicar a las instancias que correspondan los acuerdos y recomendaciones del CCT, para los efectos conducentes en el ámbito de su competencia;

- **XI.** Registrar, dar seguimiento y verificar que el cumplimiento de los acuerdos se realice en tiempo y forma por los responsables;
- **XII.** Elaborar los proyectos de actas de las sesiones y enviarlas para revisión de los Integrantes e invitados;
- XIII. Llevar a cabo el control y resguardo de la documentación e información generada en el seno del CCT:
- XIV. Presentar al grupo las propuestas propias o que le haya hecho llegar algún Integrante, de modificación de las presentes Reglas, y previa aprobación de los Integrantes, gestionar su difusión;
- XV. Solicitar el apoyo que se requiera al Asesor Jurídico, en el ámbito del CCT;
- XVI. Interpretar las presentes Reglas, escuchando al (la) Presidente(a) y al Asesor Jurídico;
- **XVII.** Clasificar la información o documentos del CCT, según proceda, con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables; y,
- XVIII. Las demás que le asigne el (la) Presidente(a).
- **Artículo 30.-** La persona Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en su carácter de Asesor, podrá orientar y apoyar al CCT mediante opiniones a las presentes Reglas, así como de tipo presupuestarias-administrativas respecto de los asuntos que sean sometidos a la consideración del CCT.
- **Artículo 31.-** La persona Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Asesor, podrá orientar y apoyar al CCT mediante opiniones jurídicas respecto de las presentes Reglas y, en su caso, de los asuntos que sean sometidos a la consideración del CCT, a efecto de fundar y motivar los análisis, deliberaciones, conclusiones y acuerdos adoptados por sus Integrantes. El (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) le presentará las consultas que se requieran, o bien, se le expresarán durante el desarrollo de las sesiones.

CAPITULO V

DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 32.- En términos de lo previsto en las presentes Reglas, el CCT podrá acordar la creación de grupos de trabajo para la atención y el seguimiento de asuntos y/o temas específicos que les sean encomendados. Cada grupo de trabajo será coordinado por un Integrante del CCT, conforme al ámbito de su competencia.

CAPITULO VI

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- **Artículo 33.-** Corresponde al (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) clasificar la información o documentos del CCT, según proceda, con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.
- **Artículo 34.-** La participación de los Integrantes, invitados permanentes e invitados especiales será con carácter honorífico, por lo que no recibirán retribución monetaria alguna por su participación, correspondiendo a la DGP lo conducente a la organización de las sesiones presenciales, virtuales. Las actividades que lleven a cabo los Integrantes, se realizarán con los recursos humanos, materiales y/o presupuestarios de sus propias áreas, aplicando la misma situación respecto a los actores sociales.
- **Artículo 35.-** De conformidad con la legislación aplicable en la materia, tanto en el ámbito del CCT como de los grupos de trabajo, las comunicaciones realizadas a través de medios electrónicos, tendrán igual validez que las efectuadas en forma impresa.
- **Artículo 36.-** Corresponde al (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) la interpretación de las presentes Reglas y los supuestos no previstos, escuchando al Presidente y a los Asesores del CCT, y en su caso, podrá someter los planteamientos que considere al Consejo.
- **Artículo 37.-** El proceso de ratificación, renovación o actualización de los Integrantes deberá realizarse de manera oficial y escrita, por lo que el Secretario(a) Ejecutivo(a) revisará periódicamente que las designaciones estén actualizadas y documentadas.
- **Artículo 38.-** Si así lo aprueba el pleno del CCT, se podrá emitir una convocatoria pública con el propósito de contar con el interés y participación de posibles invitados especiales del sector social, académico y privado, solicitudes que deberá acordar favorablemente el pleno del CCT.

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 247/2020, así como los Votos Particular del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y Concurrentes de los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Javier Laynez Potisek y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 247/2020 PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PONENTE:

MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIO:

ISIDRO MUÑOZ ACEVEDO

Ciudad de México. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día veinte de mayo de dos mil veintiuno.

VISTO para resolver el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad identificada al rubro, y

RESULTANDO:

PRIMERO. Normas impugnadas, autoridades emisoras y promulgadoras. Mediante escrito presentado el veintiocho de agosto de dos mil veinte ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, María del Rosario Piedra Ibarra, en su carácter de Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promovió acción de inconstitucionalidad contra el artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el veintinueve de julio del citado año, señalando como órganos legislativo y ejecutivo que emitieron y promulgaron la mencionada norma al Congreso del Estado y al Gobernador Constitucional de tal Estado.

Dicho precepto establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

[...]

IV. Beneficiarios:

- a. La esposa o a falta de ésta, la mujer con quien el servidor público, pensionado o jubilado ha vivido como si lo fuera durante los dos años anteriores o con la que tuviese hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio, debiendo comprobar, esta última, que depende del servidor público, pensionado o jubilado. Si el servidor público, pensionado o jubilado tiene varias concubinas, ninguna de ellas tendrá el carácter de beneficiario;
- b. El esposo o a falta de éste, el varón con quien la servidora pública, pensionada o jubilada ha vivido como si lo fuera durante los dos años anteriores, o con la que tuviese hijos, siempre que permanezcan libres de matrimonio, debiendo contar aquél con sesenta años de edad como mínimo o estar incapacitado total y permanentemente para trabajar, así como comprobar que dependen económicamente de la servidora pública, pensionada o jubilada;
- c. Los hijos del servidor público, jubilado o pensionado, menores de dieciocho años, que dependan económicamente de éstos, salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito".

SEGUNDO. Preceptos constitucionales e internacionales que se estiman violados y conceptos de invalidez. El promovente estimó violados los artículos 1, 4 y 123, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 9 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y 3 de la Convención de los Derechos del Niño, e hizo valer el argumento de invalidez que se sintetiza a continuación:

- → Violación a los principios de igualdad y no discriminación. Aduce que el artículo 3, fracción IV, incisos a) y b), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León vulneran el derecho a la igualdad y su correlativa prohibición de discriminación por razón de género y orientación sexual.
- → 1.1. Diferenciación injustificada entre hombres y mujeres. Ello ya que, por una parte, la norma exige "mayores requisitos para que los concubinos (hombres) puedan acceder a los servicios del Instituto como beneficiarios, que los exigidos para las concubinas (mujeres)", lo cual se traduce en "un trato injustificadamente diferenciado entre mujeres y hombres" para acceder a los servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León -en adelante ISSSTELEON-.

Es así, pues el precepto normativo combatido exige para la esposa o concubina (mujer) que permanece libre de matrimonio y comprobar dependencia económica. En contraste, para que el esposo o concubino pueda ser considerado como beneficiario, "además de los requisitos citados, debe tener como mínimo 60 años de edad o estar incapacitado para trabajar total y permanentemente".

- → De tal suerte que las disposiciones "reproducen estereotipos de género, según los cuales, el hombre es considerado tradicionalmente como un proveedor" y sólo cuando éste se encuentre incapacitado para trabajar total y permanentemente, ya sea por su edad o condición de salud, es entonces cuando puede ser beneficiario de la servidora pública. Sin embargo, tal distinción carece de justificación constitucional.
- → 1.2. Diferenciación por razón de orientación sexual. Por otra, porque esa misma disposición impide el acceso, como beneficiarios, a los servicios del Instituto "en los casos en los que las parejas que conforman el matrimonio o el concubinato sean del mismo sexo".

Lo anterior, ya que las normas usan alternativamente el género masculino y el femenino, aludiendo a la esposa o concubina del servidor público, y al esposo o concubino de la servidora pública, por lo cual este empleo del lenguaje "excluye de su regulación a quienes viven en matrimonio o concubinato con personas del mismo sexo, de manera que son susceptibles de emplearse como fundamento para excluir a las parejas del mismo sexo del acceso a los servicios prestados por el Instituto".

- → Siendo así, el precepto impugnado "excluye de la protección de seguridad social a un grupo de personas por su orientación sexual", sin que el legislador haya justificado que esa medida cumple con el tamiz de un escrutinio estricto, al basarse en una categoría prohibida por el artículo 1 constitucional por las normas convencionales.
- → 2. Violación el interés superior del menor. Finalmente, señala que el artículo 3, fracción IV, inciso c), de la Ley referida "limita el acceso a los servicios que presta el Instituto a los hijos menores de 18 años que han contraído matrimonio, viven en concubinato, o a su vez tienen hijos", lo que transgrede el derecho a la seguridad social y el principio superior de la niñez y la adolescencia.

Ello, pues aunque pudiese considerarse que esa exclusión persigue alguna finalidad constitucionalmente válida, "no justifica que se condicione la protección de seguridad social de quienes aún no alcanzan la mayoría de edad". Máxime que: (I) por una parte, uno de los requisitos para contraer matrimonio en Nuevo León es que los contrayentes sean mayores de dieciocho años; y (II) la protección especial constitucional para los casos en que los menores de edad accedan a una relación de trabajo no permite inferir que quienes se encuentren en ese rango de edad no requieran la protección de los sistemas de seguridad como beneficiarios de sus progenitores.

Al contrario, el interés superior de la infancia y de la adolescencia "obliga a presumir la necesidad de protección de los planes de seguro social en que se encuentren inscritos los ascendientes, por lo que la norma general no puede condicionar su continuidad en los regímenes de protección al no estar casados"; en una relación de hecho, como el concubinato; o con hijos.

TERCERO. Admisión de la acción de inconstitucionalidad. Mediante proveído de dos de septiembre de dos mil veinte, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, a la que le correspondió el número **247/2020**, y designó al Ministro **Alberto Pérez Dayán** para que actuara como instructor en el procedimiento.

Por auto de ocho de septiembre de dos mil veinte, el Ministro instructor admitió la acción referida, ordenó dar vista al órgano Legislativo que emitió la norma y al Ejecutivo que la promulgó para que rindieran sus respectivos informes.

CUARTO. Informe de las autoridades. Las autoridades emisora y promulgadora de la norma general impugnada rindieron sus informes respectivos, los cuales, en síntesis, consisten en lo siguiente:

El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno, en representación del **Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León,** señaló:

1. Causales de improcedencia. Sostiene que resulta improcedente la acción de inconstitucionalidad, ya que el enfoque de inconstitucionalidad postulado por la parte demandante no lo es tal, sino constituye en realidad un problema de mera interpretación jurídica, inapropiado para ser atendido y resuelto en la vía de acción de inconstitucionalidad; a más de que no se agotó previamente la vía legalmente prevista para la solución del propio conflicto.

Ello, pues por una parte, la *norma impugnada no resulta inconstitucional*, pues debe leerse en forma conjunta con las demás disposiciones de la ley que son fuente de derechos a favor de los familiares o beneficiarios de los derechohabientes directos, y no de manera aislada como presenta la Comisión actora.

- → Por otra, porque no existe la norma impugnada, ya que se pretende combatir el artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Ley del ISSSTELEON, siendo que la verdadera versión del aludido artículo 3 consta de XXXVIII fracciones, y la fracción IV no sólo tiene los incisos a), b) y c), sino comprende también los incisos d), e), f) y g), por lo cual debe sobreseerse en la presente acción.
- → 2. Diferenciación entre hombres y mujeres aducida. Señala que la norma impugnada no viola el principio de igualdad entre el hombre y la mujer, atendiendo a dos razones esenciales.
- → 2.1. Incorporación progresiva de los hombres en condiciones de igualdad. La primera, porque el artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley de ISSSTELEON sí prevé la incorporación progresiva como beneficiarios de los esposos de las servidoras públicas independientemente de su edad y su estado de salud.

Precepto transitorio que no fue combatido y, conforme al cual se acredita que no existe la violación aducida por la Comisión accionante. Máxime que la incorporación progresiva de los esposos o concubinos se encuentra justificada a la luz del principio de progresividad, pues el legislador ha decidido priorizar la afiliación de las mujeres, tomando en cuenta los limitados recursos disponibles, ya que el sistema de pensiones ha generado problemas económicos y sociales que es urgente e impostergable atender.

→ 2.2. Justificación del trato diferenciado. La segunda, porque si bien la Constitución otorga tanto al hombre como a la mujer el reconocimiento de la igualdad, lo cierto es que esa declaración no debe interpretarse de identidad legal o igualdad absoluta entre ambos sexos, sino como un derecho genérico, además de que por razones de orden físico, psicológico y biológico en general, no es dable que en la totalidad de los aspectos jurídicos y sociales se les impongan los mismos derechos y obligaciones sin distinción entre uno y otro.

Lo anterior ha sido reconocido por la Segunda Sala en la tesis: "PENSIÓN POR JUBILACIÓN. LAS LEYES BUROCRÁTICAS QUE BENEFICIAN A LAS MUJERES AL ESTABLECER MENOS AÑOS DE SERVICIOS DE LOS EXIGIDOS A LOS HOMBRES PARA ACCEDER AL PORCENTAJE MÁXIMO DE AQUÉLLA, NO VIOLAN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY, NI EL QUE ORDENA QUE A TRABAJO IGUAL CORRESPONDERÁ SALARIO IGUAL, SIN TENER EN CUENTA EL SEXO, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40., PRIMER PÁRRAFO, Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN 11, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, RESPECTIVAMENTE".

→ Así, se concluye que la norma impugnada resulta constitucional, pues a la mujer se le da ese trato preferencial en la tramitación de su afiliación precisamente dado que se intenta incorporar y beneficiar a un grupo de la sociedad que ha sido altamente vulnerado laboralmente, sin que esto implique un perjuicio o una limitante al derecho de los hombres para que puedan afiliarse con los requisitos "normales".

3. Diferenciación por razón de orientación sexual. Aduce que de ningún modo se violenta el derecho de igualdad de las parejas que conformen el matrimonio o concubinato sean del mismo sexo, ya que el artículo 3, fracción IV, incisos a) y b), impugnado no alude "al hombre y la mujer", y no se hace ningún sentido excluyente o que discrimine a personas del mismo sexo. Además, es claro que no son reguladores del género sexual de las personas que pueden acceder a los beneficios de la seguridad social.

De esta forma, lo que se propone en la demanda pasa a ser un problema de interpretación normativa y no de colisión con la Constitución Federal, por lo que la vía de la acción de inconstitucionalidad no es la adecuada. El artículo admite una interpretación conforme a la Constitución Federal; ya que al tenor literal no tiene el efecto restrictivo de los derechos que se postulan en la demanda.

♣ 4. Violación el interés superior del menor. Finalmente, sostiene que el artículo combatido en ningún modo viola los derechos de seguridad social y de acceso a los servicios de salud, ni el principio de interés superior de la niñez y adolescencia, ya que cumple estrictamente con las disposiciones constitucionales y legales aplicables a los derechos y obligaciones de seguridad social, dado que la citada ley contiene prestaciones sociales y económicas que redundan en beneficio de los trabajadores del Estado y que coadyuvan a mejorar su calidad de vida y su bienestar económico y social.

El Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, representado por su Mesa Directiva, señaló:

- → 1. Diferenciación entre hombres y mujeres aducida. Señala que la norma impugnada no viola el principio de igualdad entre el hombre y la mujer, atendiendo a dos razones esenciales.
- → 1.1. Incorporación progresiva de los hombres en condiciones de igualdad. La primera, porque el artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley de ISSSTELEON sí prevé la incorporación progresiva como beneficiarios de los esposos de las servidoras públicas independientemente de su edad y su estado de salud.

Precepto transitorio que no fue combatido y, conforme al cual se acredita que no existe la violación aducida por la Comisión accionante. Máxime que la incorporación progresiva de los esposos o concubinos se encuentra justificada a la luz del principio de progresividad, pues el legislador ha decidido priorizar la afiliación de las mujeres, tomando en cuenta los limitados recursos disponibles, ya que el sistema de pensiones ha generado problemas económicos y sociales que es urgente e impostergable atender.

→ 1.2. Justificación del trato diferenciado. La segunda, porque si bien la Constitución otorga tanto al hombre como a la mujer el reconocimiento de la igualdad, lo cierto es que esa declaración no debe interpretarse de identidad legal o igualdad absoluta entre ambos sexos, sino como un derecho genérico, además de que por razones de orden físico, psicológico y biológico en general, no es dable que en la totalidad de los aspectos jurídicos y sociales se les impongan los mismos derechos y obligaciones sin distinción entre uno y otro.

Lo anterior ha sido reconocido por la Segunda Sala en la tesis: "PENSIÓN POR JUBILACIÓN. LAS LEYES BUROCRÁTICAS QUE BENEFICIAN A LAS MUJERES AL ESTABLECER MENOS AÑOS DE SERVICIOS DE LOS EXIGIDOS A LOS HOMBRES PARA ACCEDER AL PORCENTAJE MÁXIMO DE AQUÉLLA, NO VIOLAN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY, NI EL QUE ORDENA QUE A TRABAJO IGUAL CORRESPONDERÁ SALARIO IGUAL, SIN TENER EN CUENTA EL SEXO, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40., PRIMER PÁRRAFO, Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN 11, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, RESPECTIVAMENTE".

- Así, se concluye que la norma impugnada resulta constitucional, pues a la mujer se le da ese trato preferencial en la tramitación de su afiliación precisamente dado que se intenta incorporar y beneficiar a un grupo de la sociedad que ha sido altamente vulnerado laboralmente, sin que esto implique un perjuicio o una limitante al derecho de los hombres para que puedan afiliarse con los requisitos "normales".
- → 2. Diferenciación por razón de orientación sexual. Aduce que de ningún modo se violenta el derecho de igualdad de las parejas que conformen el matrimonio o concubinato sean del mismo sexo, ya que el artículo 3, fracción IV, incisos a) y b), impugnado no alude "al hombre y la mujer", y no se hace ningún sentido excluyente o que discrimine a personas del mismo sexo. Además, es claro que no son reguladores del género sexual de las personas que pueden acceder a los beneficios de la seguridad social.

De esta forma, lo que se propone en la demanda pasa a ser un problema de interpretación normativa y no de colisión con la Constitución Federal, por lo que la vía de la acción de inconstitucionalidad no es la adecuada. El artículo *admite una interpretación conforme a la Constitución Federal*; ya que al tenor literal no tiene el efecto restrictivo de los derechos que se postulan en la demanda.

→ 3. Violación el interés superior del menor. Finalmente, sostiene que el artículo combatido en ningún modo viola los derechos de seguridad social y de acceso a los servicios de salud, ni el principio de interés superior de la niñez y adolescencia, ya que cumple estrictamente con las disposiciones constitucionales y legales aplicables a los derechos y obligaciones de seguridad social, dado que la citada ley contiene prestaciones sociales y económicas que redundan en beneficio de los trabajadores del Estado y que coadyuvan a mejorar su calidad de vida y su bienestar económico y social.

QUINTO. Cierre de Instrucción. Una vez que se pusieron los autos a la vista de las partes para la formulación de sus alegatos, por acuerdo del dos de febrero de dos mil veintiuno, se declaró cerrada la instrucción.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia. Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que se solicita la declaración de inconstitucionalidad del artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León -en lo sucesivo ISSSTELEON-, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de la citada entidad el 29 de julio de 2020.

SEGUNDO. Oportunidad. En principio, debe tenerse en cuenta que el artículo 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá "de las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución", las cuales "podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la publicación de la norma" impugnada.

En congruencia con lo anterior, el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, textualmente establece:

"Artículo 60. El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

En materia electoral, para el cómputo de los plazos, todos los días son hábiles".

El análisis armónico de los preceptos constitucional y legal antes precisados permite establecer que, tratándose de acciones de inconstitucionalidad, el plazo para la interposición de la demanda es de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al que se publique la norma impugnada en el correspondiente medio oficial, de lo que se sigue que, para efectos del cómputo del plazo aludido, no se deben excluir los días inhábiles, en la inteligencia de que, si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda se podrá presentar al primer día hábil siguiente.

En el caso, el precepto legal impugnado se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el miércoles veintinueve de julio de dos mil veinte, por lo que el plazo para ejercer la acción de inconstitucionalidad inició el jueves treinta de julio y concluyó el viernes **veintiocho de agosto del mismo año.**

En ese contexto, debe precisarse que la demanda relativa a la presente acción de inconstitucionalidad se presentó ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el **veintiocho de agosto de dos mil veinte**, por lo que su **interposición resulta oportuna**.

TERCERO. Legitimación. Se procede a analizar la legitimación de la promovente, por ser presupuesto indispensable para el ejercicio de la acción.

Suscribe la demanda María del Rosario Piedra Ibarra, en su carácter de Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo que acredita con la copia certificada de su designación en ese cargo por el Pleno del Senado de la República.

Ahora bien, el artículo 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Federal, establece:

"Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

[...]

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

[...]

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal o de las entidades federativas, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en las entidades federativas, en contra de leyes expedidas por las Legislaturas".

Por lo que si en el caso se plantea la inconstitucionalidad del artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Ley del ISSTELEON, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del citado Estado, se colige que la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con la legitimación necesaria para hacerlo.

Apoya la conclusión anterior, la tesis de jurisprudencia número P./J. 7/2007 que es del tenor literal siguiente:

"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. QUIÉNES SE ENCUENTRAN LEGITIMADOS PARA PROMOVERLA ATENDIENDO AL ÁMBITO DE LA NORMA IMPUGNADA. La fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece de manera limitativa y expresa quiénes son los sujetos legitimados para promover una acción de inconstitucionalidad; sin embargo, no todos ellos pueden plantear ese medio de control constitucional contra cualquier ley, sino que su legitimación varía en función del ámbito de la norma que pretende impugnarse, es decir, si se trata de leyes federales, locales, del Distrito Federal o de tratados internacionales. Así, tratándose de la impugnación de leyes federales, están legitimados: 1. El 33% de los Diputados del Congreso de la Unión; 2. El 33% de los Senadores del Congreso de la Unión; 3. El Procurador General de la República; 4. Los partidos políticos con registro federal, si se trata de leves de naturaleza electoral; y 5. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, si se trata de leyes que vulneren los derechos humanos consagrados en la Constitución Federal. Por su parte, contra leyes locales están legitimados: 1. El 33% de los Diputados de la Legislatura Local que corresponda; 2. El Procurador General de la República; 3. Los partidos políticos con registro federal o aquellos que sólo tengan registro en el Estado de que se trate, siempre y cuando se impugne una ley electoral; y 4. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los órganos estatales protectores de derechos humanos, si se trata de leyes que vulneren los derechos humanos consagrados en la Constitución Federal. Cuando la impugnación verse contra leyes del Distrito Federal, tendrán legitimación: 1. El 33% de los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 2. El Procurador General de la República; 3. Los partidos políticos con registro federal o aquellos que sólo tengan registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, siempre que se trate de la impugnación de una ley electoral; y 4. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. cuando se trate de leyes que vulneren los consagrados en la Constitución Federal. Finalmente, tratándose de tratados internacionales, pueden impugnarlos: 1. El 33% de los Senadores del Congreso de la Unión; 2. El Procurador General de la República; y 3. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, si se trata de un tratado internacional que vulnere los derechos humanos consagrados en la Constitución Federal"1.

CUARTO. Causas de improcedencia. El Poder Ejecutivo hizo valer tres causas de improcedencia, a saber: (I) que la norma impugnada *no vulnera derechos humanos* -sino que ese vicio parte de una interpretación errónea de la Comisión actora-; (II) que *no se agotó la vía legalmente prevista para la solución del propio conflicto*; y (III) que *no existe el precepto normativo* que se pretende combatir.

Novena Época. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXV. Mayo de 2007. Página: 1513.

-

Por lo que hace a la **primera** de las causales de improcedencia referidas, debe precisarse que esta Corte Constitucional ha sostenido, reiteradamente, que "si en una acción de inconstitucionalidad se hace valer una causal que involucra una argumentación íntimamente relacionada con el fondo del negocio -como lo es, precisamente, la planteada en la especie en el sentido de que la norma impugnada no viola derechos humanos, sino que los vicios atribuidos a ésta, parte de una interpretación sesgada de la actora- debe desestimarse".

Así lo establece la jurisprudencia P./J. 36/2004 intitulada: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SI SE HACE VALER UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE INVOLUCRA EL ESTUDIO DE FONDO DEBERÁ DESESTIMARSE"².

Por otra parte, también debe **desestimarse** la **segunda** causa de improcedencia aducida por el Ejecutivo demandado, consistente en que *la Comisión accionante debió agotar algún "recurso previo"*. Para establecer las razones de ello, es oportuno señalar que el artículo 19, fracción VI, de la Ley Reglamentaria, aplicable a las acciones de inconstitucionalidad por remisión expresa de los diversos 59 y 65 del propio ordenamiento, prevé que este medio de control devendrá improcedente cuando **"no se haya agotado la vía legalmente prevista para la solución del propio conflicto"**.

Respecto a la actualización de esa hipótesis normativa, este Alto Tribunal ha determinado que la citada causa de improcedencia "no opera respecto de una acción de inconstitucionalidad"³, pues para ello sería necesario: (I) que la mencionada vía "fuera apta para resolver sobre la posible contradicción entre una norma general y la Constitución Federal"⁴ -incluyendo la materia electoral-; (II) que "todos los sujetos legitimados en la fracción II del artículo 105 de la Constitución Federal se encontraran en aptitud de promover el medio legal"⁵ correspondiente y; (III) que la resolución que llegue a dictarse en la vía legal, "sea susceptible de impugnarse a través este medio de control constitucional"⁶.

En ese sentido, si bien esta Corte Constitucional se percata que el precepto 95, fracción II, de la Constitución del Estado de Nuevo León, prevé la existencia de la acción de inconstitucionalidad local, lo cierto es que ésta no tiene los alcances señalados en el párrafo precedente, pues por una parte, su ámbito de tutela está limitado a impugnar normas generales expedidas por el Congreso del Estado o por un Ayuntamiento, que sean contrarias a la propia Constitución Local y no así a la Constitución Federal -objeto de tutela en la presente vía- y, por otra, porque los únicos sujetos legitimados para promoverla son los diputados, los regidores y el Gobernador o el Fiscal General de Justicia del Estado; no así los órganos que señala la fracción II del artículo 105 de la Constitución Federal -como lo es, precisamente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos-.

De ahí que, contrario a lo aducido por el Ejecutivo demandado, esta Corte Constitucional no advierte la existencia de algún medio de defensa que debiese haber sido agotado por la Comisión accionante previo a la promoción de la presente acción de inconstitucionalidad y, por tanto, no se actualiza la causa de improcedencia aducida.

Sirve de sustento a lo anterior, de manera análoga, la jurisprudencia P./J. 5/2003 de rubro: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN III, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE. NO DEBE AGOTARSE PREVIAMENTE A LA ACCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL"⁷.

Finalmente, debe desestimarse la **tercera** de las causales de improcedencia expuestas. Ello, pues del análisis que se realiza del planteamiento del Ejecutivo demandado se desprende que, en realidad, no se alega propiamente la "inexistencia" del artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León -combatido en la presente acción de inconstitucionalidad-, sino más bien se aduce que *tal precepto normativo no se agota en tales fracciones e incisos, sino que se encuentra compuesto de otras porciones normativas, lo cual no hizo ver la Comisión accionante.*

En ese sentido, el hecho de que el precepto aludido no haya sido "exhaustivamente" citado por la demandante -esto es, en todas y cada una de sus porciones normativas-, en nada afecta la procedencia de la presente acción, pues por una parte, la existencia del precepto, fracciones e incisos combatidos, se encuentran plenamente acreditados, -mediante el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de

² Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX. Junio de 2004. Página 865. Novena Época.

³ Acción de inconstitucionalidad 69/2017 y su acumulada 76/2017, resuelta el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.

⁶ Ídem.

⁷ Consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XVII. Marzo de 2003. Página 979. Novena Época.

Nuevo León el veintinueve de julio del dos mil veinte, el cual obra en el expediente en que se actúa- y, por otra, porque conforme al precepto 61, fracción III, de la Ley Reglamentaria, únicamente se exige a la parte actora que señale en su demanda la "norma general cuya invalidez se reclame y el medio oficial en que se hubiere publicado"; lo cual implica que la promovente puede hacer alusión únicamente a las porciones normativas específicas que solicita que se invaliden, sin necesidad de citar ni invocar en su completitud, la norma general de que se trate.

En virtud de lo anterior y, al no haberse hecho valer otras causas de improcedencia, o bien que este Tribunal Constitucional advierta la actualización oficiosa de alguna, se procede al estudio de los conceptos de invalidez planteados.

QUINTO. Estudio. De los conceptos de invalidez hechos valer por la Comisión actora se advierte que la litis en la presente vía se circunscribe en determinar si el artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León:

- 1) Vulnera los principios de igualdad y no discriminación, al establecer requisitos diferenciados entre el hombre y la mujer, respecto al reconocimiento de sus parejas como beneficiarias en materia seguridad social; así como al excluir a las parejas del mismo sexo del carácter de beneficiarias en materia de seguridad social.
- 2) Vulnera el interés superior del menor, en relación con el derecho a la seguridad social, al limitar los casos en que los niños, niñas y adolescentes pueden beneficiarse de las prestaciones de seguridad social que se otorgan a sus padres.

A fin de resolver los referidos puntos jurídicos que integran la litis en este medio de control constitucional, la presente sentencia empleará la siguiente metodología: primero, se desarrollarán los principios que atañen a cada uno de los derechos humanos que se estiman vulnerados y, en segundo lugar, se expondrán las razones por las cuales, en cada caso, las porciones normativas combatidas resultan contrarias a dichos derechos fundamentales.

1.1. Principios sobre el derecho a la igualdad y no discriminación en materia de género. La noción de igualdad "se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona"⁸, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incursos en tal situación.

De ahí que el principio fundamental de igualdad y no discriminación "ha ingresado en el dominio del *ius cogens*"⁹. Sobre tal derecho humano "descansa el andamiaje jurídico del orden público nacional e internacional y permean todo el ordenamiento jurídico"¹⁰. Por ende, es claro que "todos los seres humanos deben disfrutar en pie de igualdad e íntegramente de todos los derechos"¹¹.

Es por ello que, entre otras cuestiones, los Estados "deben garantizar a hombres y mujeres por igual el disfrute de todos los derechos". Dicha obligación no sólo se encuentra expresamente reconocida por el artículo 4 de la Constitución Federal, sino que forma parte del orden normativo interno en materia de igualdad que se encuentra conformado por un amplio conjunto de tratados internacionales.

En efecto, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, así como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, contienen disposiciones explícitas que garantizan la igualdad entre la mujer y el hombre en el goce de los derechos que allí se consagran. De ahí que el principio de igualdad entre el hombre y la mujer tiene asidero en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos que lo posiciona como un objetivo global.

⁸ Corte IDH. *Opinión Consultiva OC-4/84* de 19 de enero de 1984. Serie A No. 4, Párr. 55, y *Caso I.V. Vs. Bolivia*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de noviembre de 2016. Serie C No. 329, Párr. 238.

⁹ Corte IDH. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2013. Serie A No. 18, Párr. 101, y Caso Gutiérrez Hernández y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de agosto de 2017. Serie C No. 339, Párr. 150.
¹⁰ Írdem.

¹¹ ONU. Comité de los Derechos Humanos. Observación general N° 28. La igualdad de derechos entre hombres y mujeres (artículo 3) 1. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol. I). 29 de marzo 2000. Párr. 2.

Respecto a la tutela del referido principio, y de especial relevancia para el presente caso, debe tenerse en cuenta que, en materia de seguridad social, este Tribunal ha declarado la inconstitucionalidad de disposiciones que exigían requisitos dispares para acceder a la pensión por viudez, atento al género del beneficiario, pues "si durante su vida laboral la extinta trabajadora cotizó para que quienes le sobrevivieran y tuvieran derecho a ello disfrutaran de los seguros previstos en la ley, entonces la pensión por viudez no es una concesión gratuita, sino un derecho generado durante su vida productiva con el objeto de garantizar, en alguna medida, la subsistencia de sus beneficiarios" 12.

En efecto, "si una trabajadora desempeña la misma labor que una persona del sexo masculino, cotizará de igual forma para tener acceso a los derechos que otorga la Ley del Seguro Social, y si su estado civil también es el mismo, tendrá derecho a que sus familiares disfruten de esos derechos que la institución concede, en la misma forma que lo tiene un trabajador varón; lo que, evidentemente, se refleja, en su momento, en la situación del cónyuge o concubino [a] que le sobreviva".

De esta manera, "el legislador ordinario con infracción a esos valores fundamentales estableció un trato distinto para tener acceso a dicha pensión proporcionada por el Instituto, tratándose del viudo de la trabajadora asegurada [...] Por tanto, al prever [...] mayores requisitos al viudo que se haya colocado en el supuesto del otorgamiento de la pensión de viudez [...] infringe los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [...] pues debe preverse que al encontrarse en situaciones de igualdad, ambas personas, deberán ser tratados de igual manera, lo que redunda en la seguridad de no privarlos de un beneficio o bien soportar un perjuicio desigual e injustificado, como en el caso, resulta la imposición de requisitos adicionales para el viudo".

1.2. Inconstitucionalidad de la norma impugnada. Una vez establecidos los principios y criterios relativos al principio de igualdad en materia de género, se procede a examinar si, como lo aduce la Comisión accionante, la disposición combatida establece una diferenciación injustificada entre el hombre y la mujer. Para ello, se estima oportuno reiterar el contenido del enunciado normativo impugnado:

"ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

[...]

IV. Beneficiarios:

- a. La esposa o a falta de ésta, la mujer con quien el servidor público, pensionado o jubilado ha vivido como si lo fuera durante los dos años anteriores o con la que tuviese hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio, debiendo comprobar, esta última, que depende del servidor público, pensionado o jubilado. Si el servidor público, pensionado o jubilado tiene varias concubinas, ninguna de ellas tendrá el carácter de beneficiario.
- b. El esposo o a falta de éste, el varón con quien la servidora pública, pensionada o jubilada ha vivido como si lo fuera durante los dos años anteriores, o con la que tuviese hijos, siempre que permanezcan libres de matrimonio, debiendo contar aquél con sesenta años de edad como mínimo o estar incapacitado total y permanentemente para trabajar, así como comprobar que dependen económicamente de la servidora pública, pensionada o jubilada".

Como se aprecia de la anterior cita normativa, la disposición impugnada establece un trato asimétrico entre los hombres y las mujeres para ser beneficiarios de los servicios de seguridad social, ya que, para tales efectos:

- A la mujer -esposa o concubina- únicamente se le exige depender del servidor público, pensionado o jubilado.
- **II.** En cambio, para el hombre -esposo o concubinario-, además del referido requisito de dependencia económica, se le exige *contar con al menos sesenta años de edad, o bien, estar incapacitado total y permanentemente para trabajar.*

Véanse las tesis de rubro: "SEGURO SOCIAL. EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY RELATIVA, VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1997, VIOLA LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO"; "PENSIÓN POR VIUDEZ. EL ACREDITAMIENTO DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA RESPECTO DE LA TRABAJADORA ASEGURADA FALLECIDA A QUE CONDICIONA EL ARTÍCULO 130, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA SU OTORGAMIENTO, SE ESTABLECIÓ TANTO PARA EL VIUDO COMO PARA EL CONCUBINARIO, SIN EMBARGO TAL CONDICIONANTE HA SIDO DECLARADA INCONSTITUCIONAL POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"; y "PENSIÓN POR VIUDEZ. EL ARTÍCULO 130, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, AL CONDICIONAR SU OTORGAMIENTO A QUE EL VIUDO O CONCUBINARIO ACREDITE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA RESPECTO DE LA TRABAJADORA ASEGURADA FALLECIDA, VIOLA LAS GARANTÍAS DE IGUALDAD Y DE NO DISCRIMINACIÓN".

_

Por ende, es claro que **existe un trato jurídico diferenciado entre "esposos, concubinos" y "esposas, concubinas"**, ya que **éstas no están sujetas a requisitos de edad mínima ni de incapacidad alguna.** Luego, lo procedente es dilucidar si tal distinción de trato atiende a cuestiones *objetivas y razonables* y, en esa medida, si se conforma con el principio de igualdad.

Como lo ha sostenido el Pleno de esta Corte Constitucional, la esencia de la igualdad consiste, no en proscribir diferenciaciones o singularizaciones, "sino en evitar que éstas carezcan de justificación objetivamente razonable"¹³. De esta forma, para que las diferenciaciones normativas puedan considerarse no discriminatorias, es indispensable que "exista una justificación objetiva y razonable, de acuerdo con estándares y juicios de valor generalmente aceptados"¹⁴.

A juicio de este Alto Tribunal, la diferenciación normativa entre hombres y mujeres resulta arbitraria y, por ende, **inconstitucional.** En efecto, debe tenerse en cuenta que la norma se refiere a una de las categorías expresamente aludidas por la cláusula de no discriminación establecida en el artículo 1 constitucional, a saber "el género".

En ese sentido, tal diferenciación normativa debe analizarse bajo un escrutinio estricto y, por ende, se procede a examinar si tal medida legislativa: (I) cuenta con una finalidad imperiosa desde el punto de vista constitucional; (II) está estrechamente vinculada con esta finalidad; y (III) es la menos restrictiva posible para alcanzar tal finalidad. Ello, de conformidad con la jurisprudencia P./J. 10/2016 (10a.), de rubro: "CATEGORÍA SOSPECHOSA. SU ESCRUTINIO15".

Al respecto, debe decirse que las autoridades demandadas pretenden justificar la referida diferenciación de trato normativo, en el hecho de que a la mujer se le da ese trato preferencial en la tramitación de su afiliación precisamente dado que se intenta incorporar y beneficiar a un grupo de la sociedad que ha sido altamente vulnerado laboralmente.

A juicio de esta Corte, aunque dicha finalidad resulta constitucionalmente imperiosa, lo cierto es que **en forma alguna es idónea para lograr ese objetivo constitucional.** Es así, pues por una parte, esta Corte Constitucional ha sostenido, reiteradamente, que resulta inconstitucional establecer requisitos dispares entre hombres y mujeres para que sus familiares puedan acceder a las prestaciones en materia de seguridad social.

Por ejemplo, al resolver el amparo directo en revisión 881/2007, la Segunda Sala sostuvo que:

"[S]i una trabajadora desempeña el mismo trabajo que un trabajador y cotiza de igual forma para tener acceso a los servicios de salud [...] tiene derecho a que sus familiares, entre ellos, su concubinario, disfruten de los servicios asistenciales otorgados por dicho Instituto, de igual forma que los tiene un trabajador, porque sólo así se cumple con la garantía social contenida en la [Constitución] y se respetan las garantías de igualdad y no discriminación invocadas [...] pues no debe soslayarse que el trabajador y la trabajadora se ubican en una misma situación de igualdad y por ello deben recibir el mismo trato ante la ley, razón por la cual todos los beneficiarios de ambos deben disfrutar de las prerrogativas derivadas de ser asegurados del Instituto citado".

Asimismo, al resolver los amparos en revisión **664/2008** y **64/2018**, la Segunda Sala estableció que la distinción en las exigencias entre la mujer y el hombre, sin otra razón que las diferencias por cuestión de género, evidencia la inconstitucionalidad de normas en materia de seguridad social, porque "si durante su vida laboral las extintas trabajadoras cotizan para que quienes les sobreviven disfruten de los seguros previstos en la ley de la materia, entonces la pensión en comento no es una concesión gratuita o generosa, sino un derecho generado durante su vida productiva con el objeto de garantizar, en alguna medida, la subsistencia de sus beneficiarios" 16.

En suma, en tanto los trabajadores que cotizan a una determinada institución de seguridad social se encuentran en una misma situación de igualdad y, por ello, deben recibir el mismo trato ante la ley, se colige que los requisitos para ser beneficiarios o "pensionistas" de tales trabajadores deben ser establecidos en igualdad de condiciones para las personas, sin importar si el servidor público jubilado o pensionado es hombre o mujer, pues sólo así es que el legislador cumpliría con las exigencias previstas por los principios de igualdad y no discriminación.

¹³ Amparo directo en revisión 466/2011, fallado el veintitrés de febrero de dos mil quince.

¹⁴ Ídem

¹⁵ Consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIV. Septiembre de 2006. Página: 75. Novena Época.

¹⁶ Amparos en revisión 664/2008 y 64/2018 del índice de la Segunda Sala.

Dan sustento a lo anterior, de manera análoga, las tesis y jurisprudencias intituladas:

"SEGURO SOCIAL. EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY RELATIVA, VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1997, VIOLA LAS GARANTÍAS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN" 17.

"SEGURO SOCIAL. EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY RELATIVA, VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1997, VIOLA LA GARANTÍA SOCIAL CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO A, FRACCIÓN XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"¹⁸.

"PENSIÓN POR VIUDEZ. EL ARTÍCULO 130, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, AL CONDICIONAR SU OTORGAMIENTO A QUE EL VIUDO O CONCUBINARIO ACREDITE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA RESPECTO DE LA TRABAJADORA ASEGURADA FALLECIDA, VIOLA LAS GARANTÍAS DE IGUALDAD Y DE NO DISCRIMINACIÓN" 19.

Por otra parte, respecto a la justificación que otorga el Congreso demandado -en el sentido de que el trato diferenciado por razón de género atiende a establecer una medida "más favorable" para la mujer, en razón de su vulnerabilidad-, debe decirse que la norma combatida en el presente caso, **lejos de beneficiar a la mujer trabajadora, la perjudica.** Es decir, no sólo la medida no está directamente conectada con el fin perseguido, sino que produce el efecto contrario al pretendido por la norma.

Se dice lo anterior, pues pese a que la servidora pública esté cubriendo al Instituto las cuotas de seguridad social respectivas -equivalentes al 17.30% sobre el salario base de cotización-, o bien, ya se haya ubicado en alguno de los supuestos de pensión de invalidez, vejez, riesgo de trabajo o jubilación, el precepto impugnado permite que a sus parejas -esposo o concubinario- se les prive de las prestaciones de seguridad social respectivas, pretextando el incumplimiento de requisitos que no les serían exigibles si la servidora pública, pensionada o jubilada fuera hombre; lo cual redunda en un trato diferenciado atendiendo únicamente al género de la trabajadora del Estado y que, precisamente, resulta vedado por los principios de igualdad y no discriminación.

En efecto, conforme al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Estado Mexicano cuenta con la obligación de garantizar que "el derecho a la seguridad social [artículo 9] se ejerza sin discriminación (párrafo 2 del artículo 2 del Pacto) y en condiciones de *igualdad entre hombres y mujeres* (art. 3)"²⁰. Esto supone, entre otras cuestiones, que "se garantice que las mujeres reciben las mismas prestaciones de los planes de pensiones"²¹. Por ende, una exigencia básica del deber de "respetar" el derecho humano en referencia estriba en la obligación del Estado Mexicano de "abstenerse de toda práctica o actividad que, por ejemplo, deniegue o restrinja el acceso *en igualdad de condiciones a una seguridad social adecuada*"²².

²² Ibidem. Párr. 44.

.

¹⁷ Tesis CXV/2007 de la Segunda Sala, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVI, agosto de dos mil siete, página 645, que establece: "El citado precepto, al otorgar el derecho a la pensión por viudez sólo a la que fue esposa del asegurado o pensionado, a la concubina que cumpla con los requisitos señalados en él y al viudo que se ubique en el supuesto previsto en el propio precepto, viola las garantías de igualdad y no discriminación contenidas en los artículos 10., párrafos primero y tercero, y 40., párrafo primero. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque excluye al concubinario del derecho a obtener dicha pensión, no obstante que está colocado en igualdad de circunstancias que la viuda, el viudo o la concubina, pues de igual manera aquél integra una familia con la asegurada o pensionada, razón por la cual no debe ser tratado de manera desigual o discriminatoria frente a los indicados sujetos".

¹⁸ Tesis CXIV/2007 de la Segunda Sala, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVI, agosto de dos mil siete, página 645, que establece: "El artículo 152 citado al incluir únicamente como beneficiarios de la pensión por viudez a la que fue esposa del asegurado o pensionado, a la concubina que cumpla con los requisitos exigidos en él y al viudo ubicado en el supuesto previsto en el propio precepto y, por tanto, excluir al concubinario de entre tales beneficiarios, privándolo del derecho a gozar de la pensión indicada, viola la garantía social contenida en el artículo 123, apartado A, fracción XXIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque de acuerdo con el proceso legislativo de donde derivó la reforma a dicha fracción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974, la familia está tutelada por un régimen completo de seguridad y justicia social, a través del cual se protege a los trabajadores y trabajadoras pensionados y, en vía de consecuencia, a sus beneficiarios, entre los cuales se ubican sus cónyuges y, en su caso, concubina y concubinario".

¹⁹ Tesis: 2a. VI/2009, consultable Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIX. Febrero de 2009. Página 470, que señala: "[...] En ese contexto, el artículo 130, segundo párrafo, de la Ley del Seguro Social, al condicionar el otorgamiento de la pensión por viudez a que el viudo o concubinario acredite la dependencia económica respecto de la trabajadora asegurada fallecida, a diferencia de la viuda o concubina de un asegurado, a quien no se le exige ese requisito, sin otra razón que las diferencias por cuestión de género y las económicas, viola las citadas garantías individuales [igualdad y no discriminación], al imponer al varón una condición desigual respecto de la mujer".

²⁰ ONU. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Observación general Nº. 19. El derecho a la seguridad social (artículo 9).* E/C.12/GC/19. 4 de febrero de 2008. Párr. 29.

²¹ Ibidem. Párr. 32.

Estos principios han sido claramente inobservados por el legislador local, pues si bien pretende justificar el trato diferenciado entre hombres y mujeres, respecto de sus beneficiarios, atendiendo a una "medida especial" que debe otorgarse a las mujeres, lo cierto es que los supuestos "beneficios" que conlleve el exigir menos requisitos a las mujeres para obtener el carácter de beneficiarias o pensionistas se ven fuertemente demeritados por los prejuicios que esas mismas exigencias generan en la mujer, cuando ésta tiene el diverso carácter de servidora pública, pensionada o jubilada -pues en este caso, únicamente atento al género de ésta, se limita o restringe la posibilidad de sus familiares puedan gozar de los beneficios de seguridad social-.

Máxime si se tiene en cuenta que "las clasificaciones legislativas que distribuyen los beneficios y las cargas en función del género conllevan el riesgo inherente de reforzar los estereotipos sobre el 'lugar adecuado' de la mujer [y del hombre]"²³. Por tanto, "incluso las leyes supuestamente emitidas para compensar y mejorar los efectos de la discriminación histórica [acciones afirmativas] deben ser diseñadas cuidadosamente"²⁴.

En suma, lejos de constituir un verdadero "beneficio" o "acción afirmativa" en favor de las mujeres, normas como la aquí examinada restringen el pleno goce del derecho humano a la seguridad social en condiciones de igualdad de las mujeres, pues a pesar de que éstas estén cotizando -como servidoras públicas- o hayan cotizado al Instituto de Seguridad Social respectivo, cumpliendo con todos los requisitos que la ley exige para ser derechohabientes, jubiladas o pensionadas, sus beneficiarios quedan en estado de desventaja y trato desigual para acceder a tales prestaciones sociales simplemente por el género de la servidora pública, jubilada o pensionada.

Luego, atento a lo hasta aquí razonado, se concluye que la norma impugnada **no resulta idónea ni necesaria**; de ahí que, al no superar el examen de escrutinio estricto al cual se ha sometido tal medida legislativa, se demuestra que está **frente a un trato discriminatorio por razón de género.**

No es óbice a lo anterior que las autoridades demandadas hayan aducido que la norma impugnada es susceptible de *interpretarse de manera conforme a la Constitución*. Es así, pues por una parte, del análisis que se realiza de la ley impugnada no se advierte que el vicio de inconstitucionalidad detectado pueda ser subsanado mediante una interpretación sistémica, pues aunque existen diversos preceptos que regulan la figura de los "beneficiarios", lo cierto es que *la norma impugnada es clara y expresa al establecer requisitos* <u>distintos</u> entre hombres y mujeres, sin que se aprecie que esa diferenciación pueda ser exceptuada o superada.

Por el contrario, el contenido del precepto Décimo Quinto Transitorio -el cual es motivo de estudio más adelante- deja patente que no es posible, mediante interpretación alguna, otorgar un tratamiento igual entre el hombre y la mujer para efectos del reconocimiento de sus beneficiarios en materia de seguridad social.

Y por otra, porque ha sido criterio de las Salas de esta Corte Constitucional que, si del contenido de una norma se obtiene un trato discriminatorio, "entonces debe declararse inconstitucional [...] ya que la interpretación conforme no repara el trato diferenciado generado, pues lo que se busca es suprimir la discriminación generada por la norma, cesando su constante afectación y la inclusión expresa en el régimen jurídico en cuestión". Además, realizar una interpretación conforme implicaría que el órgano de control constitucional "ignore o desconozca que el legislador incumplió con la obligación positiva de configurar los textos legales evitando cualquier forma de discriminación, ya sea en su lectura o en su aplicación y, además, privilegiar una intelección de los preceptos que permita la subsistencia de un texto normativo discriminatorio".

Así lo establece la jurisprudencia 1a./J. 47/20 (10a.) que se lee bajo el rubro: "NORMAS DISCRIMINATORIAS. NO ADMITEN INTERPRETACIÓN CONFORME Y EXISTE OBLIGACIÓN DE REPARAR"²⁵, y la tesis 2a. X/2017 (10a.) intitulada: "NORMAS DISCRIMINATORIAS. NO ADMITEN INTERPRETACIÓN CONFORME"²⁶.

Finalmente, tampoco es impedimento a la inconstitucionalidad detectada el contenido de los artículos Décimo Primero y Décimo Quinto Transitorios de la reforma que dio lugar al ordenamiento legal impugnado, que establecen lo siguiente:

"DÉCIMO PRIMERO.- El Gobierno del Estado, entregará al Instituto, desde la entrada en vigor de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre de 2028 la suma de los montos que resulten según lo establecido en los artículos noveno transitorio y el primer párrafo del décimo transitorio de esta Ley.

-

²³ Cfr. United Jewish Organizations v. Carey, 430 U. S. 144, 430 U. S. 173-174 (1977).

²⁴ Orr v. Orr, supra.

²⁵ Consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 21. Agosto de 2015. Tomo I. Página: 394. Décima Época.

²⁶ Visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 40. Marzo de 2017. Tomo II. Página: 1394. Décima Época.

En la primera quincena del año 2029, el Instituto calculará el porcentaje que hubiere representado el gasto realizado por el Gobierno del Estado durante el año 2028 en términos del párrafo anterior con respecto a la nómina de cotización del mismo año 2028.

A partir de enero de 2029 y durante los ejercicios subsecuentes, el Gobierno del Estado, mediante partida presupuestal anual previamente autorizada, entregará al Instituto un monto equivalente al resultado de multiplicar el porcentaje mencionado en el párrafo anterior por la nómina de cotización de cada ejercicio. Dicho monto se utilizará para cubrir los conceptos establecidos en los artículos noveno transitorio y en el primer párrafo del décimo transitorio de esta Ley. El remanente se destinará para fondear paulatinamente las cuentas personales nocionales hasta el momento en que solo operen cuentas personales físicas, así mismo, a partir de estos plazos y si hubiere incumplimiento serán aplicables los intereses por mora señalados en el artículo treinta de la presente ley.

A partir de que se encuentren totalmente fondeadas las cuentas personales del Sistema Certificado para Jubilación, el Gobierno del Estado dejará de cubrir el monto mencionado en el párrafo anterior y solo cubrirá, en su caso, los conceptos establecidos en el artículo noveno transitorio y las aportaciones obligatorias que señala esta Ley, extinguiéndose la obligación descrita en el primer párrafo del artículo décimo transitorio.

DÉCIMO QUINTO. Posterior a la terminación de la vigencia del artículo DÉCIMO TRANSITORIO y considerando el posible impacto presupuestal, el Congreso deberá analizar la modificación del inciso b de la fracción IV del artículo 3, de la presente Ley con el fin de procurar la incorporación progresiva como beneficiarios de los esposos de las servidoras públicas independientemente de su edad y su estado de salud, siempre que estos no sean beneficiarios de otro servicio de salud".

Al respecto -y sin perjuicio de que el último precepto en cita deberá invalidarse por extensión, conforme será precisado en el último considerando del presente fallo-, existen **tres observaciones** que deben hacerse a tales disposiciones transitorias y mediante las cuales se advierte que, contrario a lo aducido por las demandadas, tales normas **tampoco son susceptibles de subsanar el trato discriminatorio que contiene la norma impugnada**, a saber:

- (I) Porque únicamente atañen a los "esposos", en tanto beneficiarios, dejando fuera de su tutela a los "concubinarios".
- (II) Porque sujetan la regulación igualitaria de los beneficiarios a una "mera posibilidad" en algún futuro próximo -como mínimo a partir del 2029-.
- (III) Porque el legislador pretende sujetar obligaciones de "contenido" -o inmediatas- a las características y exigencias propias de las obligaciones de "resultado" -progresivas o mediatas-; lo cual resulta antinómico.

En efecto, la **primera** observación -y la más evidente- es que el precepto Décimo Quinto Transitorio únicamente hace alusión a **"los esposos de las servidoras públicas"**, lo cual implica que *no ofrece protección* -o mejor dicho, promesa eventual de protección- *alguna a los concubinarios*, mismos que continuarían teniendo un tratamiento diferenciado con las concubinas para efectos de su incorporación como beneficiarios de la seguridad social. De ahí que, en el mejor de los casos, *tal disposición sólo ofrece una "solución" parcial y eventual al trato discriminatorio ya advertido.*

La **segunda** observación consiste en que, del propio texto de las normas transitorias citadas, se advierte que la incorporación de los esposos de las pensionadas o jubiladas, como beneficiarios de éstas, con independencia de su edad y estado de salud, *están sujetos a una mera "posibilidad"*.

Es así, pues precisamente ese trato igualitario se encuentra sujeto a que el Congreso "consider[e] el posible impacto presupuestal [y con base en éste], anali[ce] la modificación del inciso b) de la fracción IV del artículo 3". En ese sentido, ante una violación actual y directa a la Constitución, lo único que ofrece el legislador es una simple "promesa de reflexión reformadora" que, a su vez, depende del resultado del análisis presupuestal que en su momento realice. A juicio de esta Corte, se necesita mucho más que tales buenas intenciones legislativas para cumplir con los principios de igualdad y no discriminación.

Finalmente, y de especial relevancia, la **tercera** observación es que el legislador local pretende *sujetar el cumplimiento de una obligación inmediata -*a saber, asegurar el goce de la seguridad social en condiciones de igualdad y sin discriminación-, *a un esquema de progresividad*, lo cual resulta constitucional y convencionalmente incongruente.

Se dice lo anterior, pues tal y como lo sostuvo la Segunda Sala al resolver el amparo en revisión 378/2014 -conocido como el "caso Pabellón 13"-, conforme al artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se prevén "obligaciones de contenido –inmediatas– y de resultado – mediatas– o de cumplimiento progresivo".

Las obligaciones de resultado "se relacionan con el principio de progresividad, el cual debe analizarse a la luz de un dispositivo de flexibilidad que refleje las realidades del mundo real y las dificultades que implica para cada país el asegurar la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales". En cambio, las obligaciones de contenido "se refieren a que los derechos se ejerciten sin discriminación" y a que el Estado adopte medidas, dentro de un plazo razonablemente breve, que sean deliberadas, concretas y orientadas lo más claramente posible hacia la satisfacción de las obligaciones en la materia.

Las anteriores consideraciones dieron lugar a la tesis 2a. CVIII/2014 (10a.) de rubro: "SALUD. DERECHO AL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE. ÉSTE PUEDE COMPRENDER OBLIGACIONES INMEDIATAS, COMO DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO"²⁷.

En ese sentido, el deber de que los derechos sociales, como lo es el derecho a la seguridad social, se ejerzan sin discriminación, constituye una obligación inmediata para el Estado y, por ende, no puede estar sujeto a un cumplimiento progresivo, como si se tratase de una obligación de resultado. En otras palabras, la "igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales es obligatoria e inmediatamente aplicable para [el] Estado"²⁸.

De tal suerte que, si bien en esta materia se reconocen los obstáculos que plantean los limitados recursos disponibles para lograr el pleno goce de los derechos sociales, lo cierto es que los Estados "tienen obligaciones inmediatas por lo que respecta al derecho a la seguridad social, como garantizar el ejercicio de ese derecho sin discriminación alguna (párrafo 2 del artículo 2); [y respetar] la igualdad de derechos de hombres y mujeres "29.

En esa inteligencia, si, como se ha expuesto, el artículo 3, fracción IV, incisos a) y b), de la Ley del ISSSTELEON, establece un trato discriminatorio entre el hombre y la mujer, es evidente que el débito para el legislador local de cumplir con el principio de igualdad simplemente no puede postergarse ni pretender ser sujeto a un cumplimiento progresivo -obligaciones de resultado-. Por el contrario, el débito de "respetar" el ejercicio del derecho a la seguridad social, sin discriminación entre el hombre y la mujer, es inmediatamente exigible al Estado -obligación de contenido-.

En ese sentido, si bien esta Corte Constitucional es consciente de las complejidades presupuestales que supone el respetar, proteger y garantizar el derecho a la seguridad social -lo cual supone emitir decisiones complejas respecto a qué servicios serán prestados, así como qué personas puedan acceder a éstos y bajo qué condiciones-, lo cierto es que en forma alguna es admisible emplear tratos discriminatorios en las normas o las políticas públicas como parámetros de elección o exclusión de sujetos beneficiados, en tanto se logre avanzar, progresivamente, hacia el pleno cumplimiento de tales derechos fundamentales. Ésta es simplemente una ruta que no puede tomarse en ningún Estado de Derecho.

Así lo ha establecido la Segunda Sala al resolver recientemente el amparo directo en revisión 8314/2019:

"[E]xiste un margen importante de discrecionalidad y deferencia que debe otorgarse a la administración pública respecto al diseño e implementación de las políticas públicas. En efecto, en tratándose de políticas públicas y decisiones presupuestarias, subyace una 'idea de pericia administrativa que constituye un concepto crucial en el Derecho Público y que tiene una particular importancia en la adjudicación de derechos sociales'.

Por ende, existe una presunción de que, a la formulación e implementación de las políticas públicas, así como a las decisiones de asignación o reasignación de recursos públicos, le precede, desde el punto de vista administrativo, el ejercicio de saberes técnicos y especializados que sustentan tales elecciones gubernamentales y que les dota de legitimación.

[...]

En esa inteligencia, lo que debe esperarse del Estado es que 'actúe razonablemente para proporcionar acceso a los derechos económicos y sociales'. En otras palabras, el Estado está obligado a tomar medidas razonables de manera progresiva 'para eliminar o reducir las grandes áreas de escasez severa que afligen a nuestra sociedad'.

²⁷ Visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 12. Noviembre de 2014. Tomo I. Página 1192. Décima Época.

²⁸ ONU. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Observación general Nº 16 (2005). La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).* E/C.12/2005/4. 11 de agosto de 2005. Párr. 16.

²⁹ ONU. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general Nº. 19. El derecho a la seguridad social (artículo 9). E/C.12/GC/19. 4 de febrero de 2008. Párr. 40.

De ahí que la función de las Cortes 'se encuentra dirigida a asegurar que las medidas legislativas y de otra índole adoptadas por el Estado [para dar cumplimiento a los derechos económicos y sociales] sean razonables'.

[...]

La "razonabilidad" de las leyes y las políticas públicas debe entenderse en el contexto del "bloque de derechos humanos" reconocidos por el ordenamiento jurídico. Los derechos económicos y sociales están arraigados en el sistema legal porque 'valoramos a los seres humanos y queremos asegurarnos de que se satisfagan sus necesidades humanas básicas'. De ahí que la sociedad debe procurar garantizar que 'se satisfagan las necesidades humanas básicas de todos si es que pretende ser una sociedad basada en la dignidad humana, la libertad y la igualdad'.

Por ende, para ser razonables, las políticas públicas u otras medidas legislativas y administrativas 'no pueden dejar de tener en cuenta el grado y alcance de la denegación del derecho que se esfuerzan por garantizar [...]

En esa tesitura [...] si bien el estándar o parámetro de "razonabilidad" dependerá de diversos factores fácticos y jurídicos que deben analizarse en cada caso concreto, lo cierto es que, cuando una política pública atenta contra el derecho a la igualdad de los seres humanos o la cláusula de no discriminación, es evidente que incumple con el estándar de razonabilidad".

Como se aprecia de lo anterior, no es posible aceptar, desde el punto de vista constitucional, que en el desarrollo del cumplimiento progresivo de algún derecho humano se adopte alguna medida estatal que se encuentre sustentada sobre bases discriminatorias -tal y como acontece en el presente asunto-; pues por una parte, ello hace que dicha medida carezca, en sí y por sí misma, de toda razonabilidad y, por otro, porque como se ha razonado, el cumplimiento del principio de no discriminación constituye una obligación de cumplimiento inmediato para el Estado.

Atento a tales razonamientos, se concluye que las disposiciones transitorias ya examinadas en forma alguna resultan susceptibles de "subsanar" por los vicios de constitucionalidad advertidos. Por el contrario, al haberse demostrado que la norma impugnada contraviene el principio de no discriminación, lo procedente será, en el último considerando de esta sentencia, declarar la invalidez por extensión del artículo Décimo Quinto Transitorio -ya que el Congreso local tendrá la obligación de remediar en forma inmediata el trato inequitativo entre el hombre y la mujer que prevé la norma impugnada; lo cual impacta en la validez jurídica de la referida disposición transitoria-.

Una vez precisado lo anterior, debe recordarse que la Comisión accionante también adujo que la disposición acabada de examinar también resulta inconstitucional, ya que *impide el acceso a los servicios del ISSSTELEON en los casos en que se trate de matrimonios o concubinatos entre personas del mismo sexo.*

A juicio de este Alto Tribunal, resulta **fundado** lo argumentado por la actora y, para establecer las razones de ello, resulta oportuno reiterar que el artículo 3, fracción IV, incisos a) y b), de la Ley del ISSSTELEON establece que tendrán el carácter de beneficiarios:

- La "esposa" o a falta de ésta, "la mujer con quien el servidor público, pensionado o jubilado" ha vivido como si lo fuera durante los dos años anteriores o con la que tuviese hijos.
- II. El "esposo" o a falta de éste, "el varón con quien la servidora pública, pensionada o jubilada ha vivido" como si lo fuera durante los dos años anteriores, o con la que tuviese hijos.

Como se aprecia de lo anterior, la norma **emplea un lenguaje exclusivo para los matrimonios o concubinatos entre parejas heterosexuales.** Es así, pues en el primer supuesto referido, alude como beneficiaria únicamente a la "esposa" o "concubina" -mujer- del **"servidor público, pensionado o jubilado"** -varón-. En tanto que, en el segundo supuesto, solamente habla del "esposo" o "concubino" -varón- de la **"servidora pública, pensionada o jubilada"** -mujer-.

De ahí que, contrario a lo aducido por las autoridades demandadas, es evidente que el texto normativo no hace alusión alguna, ni contempla siquiera, la posibilidad de que puedan tener el carácter de beneficiarias aquellas parejas homosexuales que se encuentran regidas por la institución del matrimonio o del concubinato.

Como se aprecia, la norma establece un trato diferenciado respecto a una de las categorías expresamente aludidas en la cláusula de no discriminación a que se refiere el artículo 1 constitucional, a saber "las preferencias sexuales". En ese sentido, se procede a examinar si la medida: (I) cuenta con una finalidad imperiosa desde el punto de vista constitucional; (II) está estrechamente vinculada con esta finalidad y (III) es la menos restrictiva posible para alcanzar tal finalidad.

Al respecto, esta Corte Constitucional no encuentra mayor dificultad para colegir que la medida legislativa en forma alguna supera el referido escrutinio estricto. Por el contrario, en la especie se está frente a un trato diferenciado que resulta frontalmente discriminatorio; pues no se advierte que la medida persiga alguna finalidad constitucionalmente imperiosa.

Es así, pues como lo ha establecido la Segunda Sala al resolver el amparo en revisión 710/2016, si el derecho a la seguridad social busca fortalecer el derecho a la dignidad humana y debe garantizarse sin discriminación jurídica o de hecho, entonces "la prestación de los servicios derivados de la seguridad social no debe condicionarse por motivos de [...] orientación sexual [...] pues no sólo se limitaría injustificadamente el acceso a esos derechos, sino que además se afecta el derecho a la dignidad humana, a causa de la interdependencia existente en los derechos humanos".

Ello, pues en términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está "prohibida cualquier distinción basada en [...] las preferencias sexuales de la persona", aunado a que el artículo 4 constitucional reconoce y protege la institución de la familia, "sin que ello deba entenderse dirigido a un modelo determinado de familia; es decir, tal precepto reconoce los vínculos afectivos y familiares creados tanto entre personas de sexo opuesto, como entre personas del mismo".

Con base en ello, no existe justificación jurídica para que las leyes -como la aquí examinada"condicionen el acceso a los derechos de seguridad social a un modelo de familia o vínculos afectivos
en el cual las personas que los forman sean del sexo opuesto"; pues, si lo hacen, "la medida legislativa
desatiende lo previsto en los citados preceptos constitucionales [1 y 4] al generar desigualdad de trato
y estar sustentada en conceptos que desconocen otras formas de relaciones afectivas, lo cual genera
discriminación".

En otras palabras, "no existe razón constitucionalmente aceptable para impedir el goce de los derechos de la seguridad social a quienes adquieren por matrimonio o concubinato el carácter de familiar del trabajador"; esto porque al generarse el vínculo de parentesco por afinidad, las autoridades federales, estatales y municipales a quienes en sus respectivas competencias corresponda la satisfacción de los derechos de seguridad social, "están obligadas a reconocer el vínculo generado entre los cónyuges o concubinos y, por tanto, a otorgar las prestaciones correspondientes, sin que la preferencia sexual o el género de esos sujetos sea una razón para su denegación [...] ya que ello se traduce en una discriminación injustificada a causa de categorías sospechosas, lo cual está constitucionalmente prohibido".

Las anteriores consideraciones dieron lugar a la tesis 2a. XXIV/2019 (10a.), titulada: "SEGURIDAD SOCIAL. LAS NORMAS QUE CONDICIONAN EL ACCESO A LAS PRESTACIONES EN ESTE ÁMBITO A QUE SE TRATE DE MATRIMONIOS O CONCUBINATOS CONSTITUIDOS POR PERSONAS DE SEXOS DIFERENTES ENTRE SÍ, VIOLAN LOS DERECHOS A LA IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA"30.

Asimismo, al resolver la acción de inconstitucionalidad 40/2018, el Pleno de este Alto Tribunal invalidó una norma similar³¹ a la examinada en la especie, al considerar que ésta "excluye de la protección de seguridad social, en materia de atención a la salud, a un grupo de personas por su orientación sexual, sin que el legislador haya justificado que esa medida cumple con el tamiz de un escrutinio estricto, al basarse en una categoría prohibida por el artículo 1 constitucional y por las normas convencionales".

Al igual que en dicho precedente, en la especie el legislador no justificó en forma alguna la razón por la cual se excluyó a las personas del mismo sexo que conforman matrimonios o concubinatos del carácter de beneficiarias en materia de seguridad social, de ahí que, al no advertirse que la medida persiga alguna finalidad constitucionalmente imperiosa, se colige que el trato diferenciado alegado resulta discriminatorio.

³⁰ Consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 65. Abril de 2019. Tomo II. Página 1348. Décima Época.

³¹ Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, (expedida en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, mediante Decreto 232, de fecha 26 de febrero de 2018):

[&]quot;Artículo 73.- El derecho a la prestación a que se refiere el artículo anterior, adquiere vigencia al darse de alta al Servidor Público en la entidad de su adscripción y también tendrán derecho a ella los siguientes familiares:

I. <u>La esposa o, a falta de ésta, la mujer</u> con quien ha vivido como si lo fuera durante dos años o más, o en su defecto con la que haya procreado hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio.

Si el Servidor Público o el Pensionado tienen varias concubinas, ninguna de estas tendrá derecho a la prestación.

Del mismo derecho gozará <u>el esposo de la servidora pública o pensionada, o a falta de éste, el concubino,</u> de conformidad con lo dispuesto en los dos párrafos anteriores":

Aunado a lo anterior, el trato discriminatorio que contempla la norma combatida se ve robustecido por el hecho de que, al resolver la acción de inconstitucionalidad **29/2018**, el Pleno determinó que era inconstitucional que el Código Civil del Estado de Nuevo León únicamente estableciera el matrimonio entre parejas de distinto sexo y, consecuentemente, ordenó la expulsión de las normas que hacían alusión a que dicha institución únicamente podía formarse entre "hombre y mujer".

En efecto, en dicho precedente esta Corte Constitucional sostuvo que "los artículos 140 y 148 del Código Civil del Estado de Nuevo León [son] inconstitucional[es], ya que atenta[n] contra la autodeterminación de las personas y contra el derecho al libre desarrollo de la personalidad de cada individuo y, de manera implícita genera[n] una violación al principio de igualdad, porque a partir de ese propósito se da un trato diferenciado a parejas homoparentales respecto de las parejas heterosexuales, al excluir de la posibilidad de contraer matrimonio a personas del mismo sexo".

Por ende, el Pleno declaró la invalidez de la porción normativa que señalaba **"el hombre y la mujer"** de los artículos 140 y 148 del Código Civil del Estado de Nuevo León. Asimismo, extendió la declaratoria de invalidez del artículo 147 del mismo ordenamiento legal, en la porción normativa que indicaba **"un solo hombre y una sola mujer"**, así como **"perpetuar la especie"**.

Aunado a lo anterior, y de especial relevancia para la presente acción, el Pleno adoptó el llamado mandato de interpretación de las normas relacionadas con la declarada inválida, es decir, sostuvo que "en la interpretación y aplicación de las porciones normativas [...] contenidas en diversos preceptos del Código Civil para el Estado de Nuevo León y otros ordenamientos estatales vinculados tanto con el matrimonio como con el concubinato (comprendido en el Capítulo XI, Título Quinto, Libro Primero, del Código Civil local); deberá entenderse que estas instituciones [matrimonio y concubinato] involucran a dos personas del mismo o de diferente sexo".

Como se aprecia de lo anterior, este Tribunal no sólo expulsó del Código Civil local aquellas porciones normativas que excluían a las parejas del mismo sexo de la institución matrimonial, sino que, aunado a ello, precisó que tanto para el matrimonio como para el concubinato, la interpretación y aplicación respectiva debe ser en el sentido de que dichas instituciones abarcan tanto a parejas heterosexuales como homosexuales.

En ese sentido, carece de toda justificación jurídica que el legislador local haya delimitado el carácter de beneficiarios únicamente a los matrimonios y concubinatos formados por parejas del sexo opuesto, pues, si en virtud del citado precedente ha quedado claro que, conforme al Código Civil para el Estado de Nuevo León, debe entenderse que dichas instituciones involucran tanto personas del mismo como de diferente sexo, luego, es incomprensible que para efectos de la determinación de beneficiarios en materia seguridad social sólo se permitan incorporar a los integrantes de los matrimonios y concubinatos heterosexuales -máxime cuando la invalidez decretada en la acción de inconstitucionalidad 29/2018 tuvo lugar en febrero del 2019, mientras que las reformas aquí impugnadas datan del 29 de julio de 2020, razón por la cual era notorio que las referidas instituciones no podían excluir a las parejas del mismo sexo-.

Conforme a lo expuesto, y ante lo **fundado** de los conceptos de invalidez hechos valer por la Comisión accionante, esta Corte Constitucional concluye que debe declararse la **invalidez** del artículo 3, fracción IV, incisos a) y b), de la Ley del ISSSTELEON, en los términos y para los efectos que serán precisados en el último considerando del presente fallo.

No es óbice a lo anterior que las autoridades demandadas aduzcan que dicho precepto es susceptible de interpretarse de manera conforme a la Constitución. Ello, pues como ya se ha razonado, tratándose de normas discriminatorias como la aquí examinada, no es dable acudir a ese tipo de interpretaciones, sino que debe en su lugar declararse su inconstitucionalidad a fin de reparar el trato diferenciado que éstas prevén.

2. Violación el interés superior del menor. Finalmente, la Comisión actora señala que el artículo 3, fracción IV, inciso c), de la Ley referida *limita el acceso a los servicios que presta el Instituto a los hijos menores de edad que han contraído matrimonio, viven en concubinato, o a su vez tienen hijos, lo que transgrede el derecho a la seguridad social y el principio superior de la niñez y la adolescencia.*

A juicio de este Alto Tribunal también resulta **fundado** el concepto de invalidez acabado de sintetizar y, para establecer las razones de ello, se expondrán algunas consideraciones sobre el interés superior del menor y, posteriormente, se establecerán las razones por las cuales la norma combatida vulnera dicho interés.

3.1. Principio del interés superior del menor, como "norma de procedimiento". El artículo 3, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño, otorga al niño el derecho a que se considere y tenga en cuenta de manera primordial su interés superior en todas las medidas o decisiones que le afecten, tanto en la esfera pública como en la privada.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, prevé que el interés superior de la niñez "deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes"; de ahí que cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, "se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales".

El derecho del interés superior del menor prescribe que ese interés se observe "en todas las decisiones y medidas relacionadas con el niño"³². Esto significa que, en "cualquier medida que tenga que ver con uno o varios niños, su interés superior deberá ser una consideración primordial a que se atenderá"³³, lo cual incluye no sólo las decisiones, sino también todos los actos, conductas, propuestas, servicios, procedimientos y demás iniciativas.

Así, las decisiones particulares adoptadas por las autoridades administrativas o legislativas -en esferas relativas a la educación, *la seguridad social, el cuidado*, la salud, el medio ambiente, las condiciones de vida, *la protección*, el asilo, la inmigración y el acceso a la nacionalidad, entre otras- deben ser evaluadas en función del interés superior del niño y han de estar guiadas por él, al igual que todas las medidas de aplicación.

La expresión "consideración primordial" significa que "el interés superior del niño no puede estar al mismo nivel que todas las demás consideraciones"³⁴. Luego, el interés superior no es simplemente "una consideración primordial", sino "la consideración primordial" y ese carácter fundamental requiere "tomar conciencia de la importancia que deben tener sus intereses en todas las medidas y tener la voluntad de dar prioridad a esos intereses en todas las circunstancias, pero sobre todo cuando las medidas tengan efectos indiscutibles en los niños de que se trate "³⁵.

De ahí que, entre otras cuestiones, el Estado debe velar porque todas las decisiones judiciales y administrativas, las políticas "y la legislación relacionadas con los niños dejen patente que el interés superior de éstos ha sido una consideración primordial; ello incluye explicar cómo se ha examinado y evaluado el interés superior del niño, y la importancia que se le ha atribuido en la decisión"³⁶. Por ende, "la aprobación de cualquier ley [...] debería regirse por el interés superior del niño"³⁷. El derecho del niño a que se evalúe su interés superior y constituya una consideración primordial "debe figurar de forma explícita en toda la legislación pertinente, no sólo en las normas que se refieren específicamente a los niños"³⁸.

En efecto, tratándose *del interés superior del niño en su dimensión de "norma de procedimiento*", siempre que se tenga que tomar una decisión que afecte a un niño en concreto, a un grupo de niños concreto o *a los niños en general*, el proceso de adopción de decisiones, como lo es entre otros, el de carácter legislativo, "deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de la decisión en el niño o los niños interesados"³⁹.

En este sentido, las autoridades legislativas, entre otras, "deberán explicar cómo se ha respetado este derecho en la decisión, es decir, qué se ha considerado que atendía al interés superior del niño, en qué criterios se ha basado la decisión y cómo se han ponderado los intereses del niño frente a otras consideraciones"⁴⁰. Conforme a esta dimensión procesal del interés superior del niño, el Estado cuenta con la obligación de velar porque todas las decisiones legislativas relacionadas con los niños "dejen patente que el interés superior de éstos ha sido una consideración primordial; ello incluye explicar cómo se ha examinado y evaluado el interés superior del niño, y la importancia que se le ha atribuido en la decisión"⁴¹. Esta obligación "también se aplica a la aprobación de los presupuestos, cuya preparación y elaboración exigen adoptar una perspectiva que defienda el interés superior del niño a fin de respetar sus derechos"⁴².

³² ONU. Comité de los Derechos del Niño. Observación general Nº 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1). 29 de mayo de 2013. Párr. 17.
33 Ídem.

³⁴ Ibidem. Párr. 38.

³⁵ Ibidem. Párr. 38.

³⁶ Ibidem. Párr. 14, inciso v).

³⁷ Ibidem. Párr. 31.

³⁸ Ídem.

³⁹ Ibidem. Párr. 6, inciso c).

⁴⁰ Ídem.

⁴¹ Ibidem. Párr. 14, inciso b).

⁴² Ibidem, Párr, 31,

Al evaluar y determinar el interés superior de un niño o de los niños en general, debe tenerse en cuenta la obligación del Estado de asegurar al niño "la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar"⁴³. Los términos "protección" y "cuidado" también deben interpretarse "en un sentido amplio, ya que su objetivo no se expresa con una fórmula limitada o negativa (por ejemplo, para proteger al niño de daños), sino en relación con el ideal amplio de garantizar el 'bienestar' y el 'desarrollo del niño'".

El objetivo de la determinación del interés superior de un niño o de los niños debe tender al disfrute de todos los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. En ese sentido, debe tenerse en cuenta que, conforme al precepto 26 de la citada Convención, los Estados "reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional".

Máxime cuando las "prestaciones familiares [en materia de seguridad social] son esenciales para la realización del derecho de los niños y de los adultos a cargo a la protección"⁴⁴. Al conceder las prestaciones, el Estado "debe tener en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas responsables del mantenimiento del niño o el adulto a cargo, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hechas por el niño o en su nombre o por el adulto a cargo"⁴⁵.

Lo anterior conlleva, entre otras cuestiones, que el Estado garantice la "visibilidad de los niños en los presupuestos". El Comité de los Derechos del Niño "ha prestado mucha atención a la determinación y el análisis de los recursos destinados a los niños en los presupuestos nacionales y en otros presupuestos" 46.

Ningún Estado puede decir si para dar efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales está adoptando medidas "hasta el máximo de los recursos de que disponga", "a menos que pueda determinar la proporción de los presupuestos nacionales y de otros presupuestos que se destinan al sector social y, dentro de éste, a los niños, tanto directa como indirectamente. Es por ello que se ha enfatizado la necesidad de que el Estado dé a conocer qué medidas se han adoptado en todos los niveles de gobierno, para que la planificación y la adopción de decisiones, en particular presupuestarias, en los sectores económico y social, se lleven a cabo teniendo como consideración primordial el interés superior del niño"⁴⁷.

3.2. Vulneración al interés superior del menor en relación con el derecho humano a la seguridad social. Una vez precisado lo anterior, resulta oportuno tener en cuenta que el precepto impugnado establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

[....]

IV. Beneficiarios:

[...]

c. Los hijos del servidor público, jubilado o pensionado, menores de dieciocho años, que dependan económicamente de éstos, salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito".

Como se aprecia de la anterior cita, la regla general es que *tendrán el carácter de beneficiarios los hijos* menores de edad de los servidores públicos, pensionados o jubilados, *siempre y cuando dependan* económicamente de éstos. Las excepciones a ello consisten en que dichos niños, niñas o adolescentes: (I) "hayan contraído matrimonio", "vivan en concubinato" o (II) "tuvieren a su vez hijos", a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito -la excepción dentro de la excepción normativa-.

Al respecto, la Comisión actora aduce que tales excepciones vulneran el principio del interés superior del menor, en relación con el derecho a la seguridad social, toda vez que dicho interés obliga a presumir la necesidad de protección de los planes de seguro social en que se encuentren inscritos los ascendientes, por lo que la norma general no puede condicionar su continuidad en los regímenes de protección al no estar casados; a una relación de hecho, como el concubinato; o a tener hijos.

⁴³ Ibidem. Párr. 71.

⁴⁴ ONU. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Observación general Nº.* 19. El derecho a la seguridad social (artículo 9). E/C.12/GC/19. 4 de febrero de 2008. Párr. 18.

⁴⁵ Ídem.

⁴⁶ ONU. Comité de los Derechos del Niño. Observación general Nº 5 (2003) Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44). CRC/GC/2003/5.
27 de noviembre de 2003. Párr. 51.

⁴⁷ Ídem.

Como se ha adelantado, a juicio de esta Corte Constitucional, resultan esencialmente **fundados** los argumentos de la accionante y, para establecer las razones de ello, se examinará, primeramente, la excepción relativa a que los menores de edad hayan contraído matrimonio o vivan en concubinato -la cual se invalida en uso de la suplencia de la queja por violación al principio de seguridad jurídica-; y, posteriormente, se analizará la segunda excepción atinente a que el menor de edad no tenga hijos -misma que se invalida por vulnerar el interés superior del niño-.

3.2.1. Inconstitucionalidad de la excepción atinente al matrimonio o concubinato de los hijos menores de edad. El precepto 71 de la Ley Reglamentaria prevé que este Alto Tribunal "podrá fundar su declaración de invalidez en la violación de los derechos humanos consagrados en cualquier tratado internacional del que México sea parte, haya o no sido invocado en el escrito inicial".

A juicio de esta Corte, y en términos de la norma citada, debe **invalidarse** la excepción de los menores de edad como beneficiarios de sus padres en materia de seguridad social, cuando hayan contraído matrimonio o vivan en concubinato; ya que dicha disposición legal resulta contraria al **principio de seguridad jurídica**, en tanto que, **conforme a la legislación civil en el Estado de Nuevo León** -vigente desde antes de que se publicara el ordenamiento legal impugnado-, **ninguna de esas instituciones puede conformarse por menores de edad.**

En efecto, conforme al precepto 148 del Código Civil para el Estado de Nuevo León -vigente desde el 8 de enero de 2018-, para contraer matrimonio resulta necesario **"haber cumplido dieciocho años".** La exposición de motivos -integrada por diversas iniciativas- que dio lugar al requisito indispensable de la mayoría de edad para contraer matrimonio en tal entidad federativa atendió a la necesidad de *prohibir el matrimonio infantil*, pues, a juicio del legislador:

"Como parte el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral [del menor], el artículo 45 de la mencionada Ley [General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes] preceptúa lo siguiente: [Las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años].

De acuerdo con el artículo invocado, la mayoría de edad tendrá que ser exigible para contraer matrimonio. Además, se elimina cualquier dispensa de los familiares, ascendientes o tutores, lo mismo que de autoridades o jueces, que permitan casarse a menores de edad.

[...]

Un matrimonio a temprana edad puede tener consecuencias perjudiciales para los contrayentes, como embarazos no deseados, abandono de estudios, problemas de salud física y mental, por citar algunas.

En este sentido, la iniciativa que se propone **elimina cualquier posibilidad de matrimonios infantiles.** Con ello se protegen los derechos humanos de los menores, forzados a casarse".

Como se aprecia de lo anterior, conforme a la legislación civil del Estado de Nuevo León -y a fin de cumplir con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes-, se encuentra terminantemente prohibido, sin excepción o posibilidad de dispensa alguna, que los menores de edad puedan contraer matrimonio.

En ese sentido, el hecho de que la porción normativa combatida pretenda negar el carácter de beneficiarios a los menores de edad que "hayan contraído matrimonio" resulta contrario al **principio de seguridad jurídica**, ya que dicha institución *no se encuentra disponible para los niños, niñas y adolescentes*.

De ahí que con tal disposición normativa **el legislador genera tanto confusión para los destinatarios de la norma como incongruencia entre las leyes estatales.** Por tanto, en atención al grado de certeza y claridad que deben otorgar las leyes, debe **invalidarse** tal porción normativa.

No pasa inadvertido para este Tribunal Constitucional que pudiesen existir algunos casos en que, previo a la entrada en vigor de la norma combatida -esto es, el 30 de julio de 2020⁴⁸-, los hijos menores de edad de los servidores públicos, pensionados o jubilados, *hayan contraído matrimonio cuando aún lo permitía la codificación civil estatal, mediante el otorgamiento de dispensas para esos efectos* -es decir, previo a la reforma de 8 de enero de 2018.

-

⁴⁸ Artículo Primero transitorio.

Empero, debe señalarse que tales casos excepcionales **no se rigen por la normativa de seguridad social en estudio.** Es así, pues conforme al artículo Quinto Transitorio del ordenamiento legal impugnado, "quienes en el momento de entrar en vigor este ordenamiento <u>estuvieran disfrutando de las prestaciones señaladas en la Ley que se abroga⁴⁹; continuarán haciéndolo en los términos y condiciones señalados por dicho ordenamiento".</u>

Como se aprecia, el llamado "personal en transición" de la ley abrogada no se rige por los términos previstos en la norma impugnada, sino que continúan estando sujetos al régimen de seguridad social contemplado en aquel ordenamiento legal; de ahí que no podrían actualizarse los casos excepcionales a los que se ha hecho referencia y, por ende, resulta del todo incongruente que la porción normativa impugnada haga referencia al matrimonio entre menores de edad.

Así, el único caso en que podría actualizarse la hipótesis normativa combatida, sería en el supuesto específico en que los menores de edad *hayan contraído matrimonio en algún otro Estado de la República* -en donde no se encuentre proscrito el matrimonio infantil- y, por ende, atento a la regla contenida en la fracción IV del artículo 121 de la Constitución Federal, se reconozca la validez de tal acto del estado civil en el Estado de Nuevo León -aun cuando no guarde correspondencia con su propia legislación-.

Sin embargo, por una parte, esta Corte Constitucional *no advierte que la porción normativa en estudio se haya emitido para regular tal situación interestatal* -es decir, que ataña a los actos del estado civil de otras entidades federativas- y, por otra, aun en el extremo de que esa hubiese sido la finalidad del legislador, ello conllevaría a que la restricción que establece tal disposición legal al derecho humano a la seguridad social de los menores de edad -como beneficiarios de sus padres- se tornaría del todo injustificada y, por ende, no sobreviviría un escrutinio estricto a la luz del interés superior del menor⁵⁰.

Se dice lo anterior, pues al resolver la acción de inconstitucionalidad 22/2016 el Pleno de esta Corte Constitucional sostuvo, en lo que interesa, que en el matrimonio infantil "las niñas suelen tener un poder de decisión restringido con respecto a sus propias vidas; asimismo, el matrimonio infantil conduce a tasas de deserción escolar más altas, especialmente entre las niñas, así como a la expulsión forzosa de la escuela y a un mayor riesgo de violencia doméstica, además de limitar el disfrute del derecho a la libertad de circulación".

Es decir, "las niñas –menores de dieciocho años– que contraen matrimonio, y los niños se colocan en una situación objetiva e inminente de riesgo que pone en peligro su sano desarrollo tanto físico como psíquico-emocional". Ello, pues se ha registrado que en un gran número de matrimonios en los que uno o ambos contrayentes son menores de dieciocho años, y con mayor énfasis en los casos de las niñas, se han presentado las siguientes consecuencias:

- Se les dificulta "el acceso a la educación y a la información".
- Quedan "al margen de las actividades sociales".
- Se les considera legalmente adultos, por lo que "se les priva de todas las medidas especiales de protección a que tienen derecho".
 - → Al casarse, deben asumir las obligaciones correspondientes al matrimonio, "estando además más propensos(as) a adquirir también responsabilidades derivadas de la paternidad o maternidad, según corresponda".
 - → Se generan eventualmente "graves daños a la salud derivados del cumplimiento carnal y otras prácticas que se han asociado al matrimonio".
 - Se restringe "la autonomía económica".
 - → Se limita "el desarrollo de las aptitudes e independencia y se reducen las oportunidades de empleo", con lo que se perjudica también a la familia y a la comunidad.

A partir de lo anterior, se colige que, suponiendo, sin conceder, que la medida legislativa analizada en el presente caso se haya erigido para restringir los beneficios de seguridad social a los menores de edad que hayan contraído matrimonio en otras entidades federativas —y no se trate más bien de un error, desconocimiento o confusión respecto a la regulación del matrimonio infantil en dicho Estado, al momento de aprobarse la norma combatida—, es claro que tal medida legislativa **resulta contraria al interés superior de la niñez** y, por ende, también sería inconstitucional por esa razón.

⁴⁹ Esto es, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, contenida en el Decreto número 201, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de octubre de 1993.

⁵⁰ Véase la jurisprudencia P./J. 7/2016 (10a.), intitulada: "INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD. NECESIDAD DE UN ESCRUTINIO ESTRICTO CUANDO SE AFECTEN SUS INTERESES".

Se dice lo anterior, pues como se ha razonado, el matrimonio infantil supone una serie de efectos nocivos en diversos derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo cual ameritaría aún con mayor fortaleza y necesidad que tales menores de edad puedan acceder a los beneficios de la seguridad social a través de sus padres.

Como se expondrá en el siguiente subapartado de la presente ejecutoria, existe una presunción de necesidad de los menores de edad de acceder a las prestaciones de seguridad social, la cual cobra aún mayor preeminencia en aquellas situaciones de vulnerabilidad que aquejan a las niñas, niños y adolescentes, como lo es, precisamente, el matrimonio y la maternidad infantiles que frecuentemente lo acompañan. Ante esa presunción reforzada, es evidente que la norma no supera un escrutinio estricto a la luz del principio del interés superior de la niñez.

Finalmente, debe señalarse que, en tanto el matrimonio infantil está prohibido en la entidad federativa referida, también lo está la diversa institución del concubinato entre menores de edad. Es así, pues conforme al artículo 291 Bis del Código Civil para el Estado de Nuevo León, el concubinato es la unión entre dos personas, libres de matrimonio, que durante más de dos años hacen vida marital, "sin estar unidas en matrimonio entre sí, siempre que no tengan impedimentos legales para contraerlo".

En otras palabras, un requisito ineludible para el establecimiento de la institución legal del concubinato es que las personas que pretendan formarlo *carezcan de impedimentos legales para contraer matrimonio*. Luego, si en términos del artículo 148 del mismo ordenamiento legal, para contraer matrimonio es necesario "haber cumplido dieciocho años", y conforme al diverso precepto 156, fracción I, constituye *un impedimento para celebrar el contrato de matrimonio* la "falta de edad requerida por la ley"; se concluye que en dicha entidad federativa tampoco podría tener lugar el concubinato entre menores de edad.

De ahí que, atendiendo al principio de certeza y claridad que debe revestir toda norma jurídica, así como al principio del interés superior de la niñez, lo procedente es **invalidar** el artículo 3, fracción IV, inciso c), de la Ley del ISSSTELEON, en la porción normativa que señala **"salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato"**, para los efectos que serán precisados en el último considerando de la presente ejecutoria.

3.2.2. Inconstitucionalidad de la excepción atinente a que los menores de edad no tengan hijos. A juicio de esta Corte Constitucional, también debe invalidarse la limitación de los hijos menores de edad para acceder a los beneficios de seguridad social de sus padres cuando dichos niños, niñas o adolescentes "tuvieren a su vez hijos"; ya que tal restricción normativa al derecho a la seguridad social resulta contraria al interés superior del menor -en especial, en su dimensión como "norma de procedimiento"-.

Es así, pues como se ha razonado, tratándose de toda decisión que concierna a los menores de edad, como lo son las de índole legislativo, es necesario que se deje patente que "el interés superior de éstos ha sido una consideración primordial; ello incluye explicar cómo se ha examinado y evaluado el interés superior del niño, y la importancia que se le ha atribuido en la decisión".

Así, el proceso de adopción de decisiones legislativas "deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de la decisión en el niño o los niños interesados". En este sentido, las autoridades legislativas "deberán explicar cómo se ha respetado este derecho en la decisión, es decir, qué se ha considerado que atendía al interés superior del niño, en qué criterios se ha basado la decisión y cómo se han ponderado los intereses del niño frente a otras consideraciones".

En esa inteligencia, del análisis que este Tribunal Constitucional realiza del proceso legislativo que dio lugar a la porción normativa impugnada, se advierte que no sólo el interés superior del menor no constituye "la consideración primordial" para el establecimiento de la excepción normativa combatida, sino que ni siquiera figura propiamente dentro de alguna de las consideraciones para la adopción de tal decisión legislativa.

Es así, pues en la iniciativa respectiva el legislador únicamente realizó alusiones genéricas a la necesidad de emitir una nueva Ley en materia de seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado, acorde a diversas preocupaciones presupuestales sobre tal cuestión, así como al deber de actualizar la manera en que se regula tal materia, en beneficio de los derechohabientes.

Sin perjuicio de lo anterior, y reconociendo que la exposición de motivos no constituye el único documento en el cual la autoridad pudiese justificar una determinada decisión legislativa⁵¹ -pues dentro del proceso de formulación de leyes es dable que se lleven a cabo foros, mesas de análisis, consultas y debates entre los grupos parlamentarios, entre otras áreas o actividades que inciden en la deliberación legislativa-, se advierte

⁵¹ Ilustra lo anterior, por analogía, la tesis 2a. XXVII/2009, que se lee bajo el rubro: "FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LEYES QUE DAN TRATO DESIGUAL A SUPUESTOS DE HECHO EQUIVALENTES. NO NECESARIAMENTE DERIVAN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY CORRESPONDIENTE O DEL PROCESO LEGISLATIVO QUE LE DIO ORIGEN, SINO QUE PUEDEN DEDUCIRSE DEL PRECEPTO QUE LO ESTABLEZCA".

que al rendir su informe el Congreso demandado tampoco aportó en la presente acción las razones por las cuales, a su juicio, sí se atendió al interés superior de la niñez al momento de analizar, discutir y aprobar la porción normativa impugnada. Por el contrario, la legislatura local demandada se limitó a señalar que:

"En segundo lugar, resultan infundados los argumentos vertidos en los incisos A), B) y C), dado que la Ley de ISSSTELEON de ningún modo viola los derechos de seguridad social y de acceso a los servicios de salud, ni el principio de interés superior de la niñez y adolescencia, por lo que no existe en este caso inconstitucionalidad de las Normas, ya que dicha ley cumple estrictamente con las disposiciones constitucionales y legales aplicables a los derechos y obligaciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores del Estado de Nuevo León. Dado que la citada ley contiene prestaciones sociales y económicas que redundan en beneficio de los trabajadores del Estado y que coadyuvan a mejorar su calidad de vida y su bienestar económico y social".

Como se aprecia de lo hasta aquí expuesto, no se advierte que al momento de adoptarse la decisión legislativa que dio lugar a la porción normativa impugnada se haya examinado y valorado el interés superior del niño ni la importancia que se le hubiese atribuido en tal decisión. Lo cual significa que, a pesar de que la disposición normativa afecta directamente los derechos sociales de los menores de edad, fueron otras consideraciones, diversas al interés superior de éstos, las que primaron en la decisión legislativa de privarles de su carácter de beneficiarios de seguridad social de sus padres en el caso de que "tuvieren a su vez hijos".

En suma, en tanto el legislador ha sido del todo omiso en adoptar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, como la consideración principal para la determinación de la limitación a su carácter de beneficiarios en materia de seguridad social, se colige que tal medida legislativa resulta inconstitucional.

Esta conclusión se ve reforzada por el hecho de que este Tribunal Pleno ha sostenido que, en esta materia, existe una presunción relativa a que "quienes se encuentren en ese rango de edad [minoría de edad] [...] requier[en] la protección de los sistemas de seguridad social en los que están inscritos sus padres"⁵². En otras palabras, "el interés superior de la infancia y de la adolescencia obliga a presumir la necesidad de protección de los planes de seguro social en que se encuentren inscritos los ascendientes"⁵³.

De ahí que la norma general analizada resulta claramente contraria al interés superior de los menores de edad, en la medida en que desconoce la presunción de necesidad de protección a favor de los menores de edad en materia de seguridad social -sin esfuerzo argumentativo alguno, por parte del legislador, que permita desvirtuar dicha presunción-.

Finalmente, y a mayor abundamiento, esta Corte Constitucional considera pertinente advertir y hacer visible a las autoridades legislativas el hecho de que, precisamente, los menores de edad, a los cuales la norma impugnada permite privarles de su carácter de beneficiarios, son aquellos que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad -especialmente las niñas y adolescentes- y que, por principio, demandaría con mayor intensidad o necesidad la posibilidad de acceder a los servicios de seguridad social a través de sus padres.

Es así, pues el embarazo infantil y la maternidad temprana son susceptibles afectar y poner en riesgo una pluralidad de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Cuando una niña o adolescente queda embarazada, "su presente y futuro cambian radicalmente, y rara vez para bien. Puede terminar su educación, se desvanecen sus perspectivas de trabajo y se multiplica su vulnerabilidad frente a la pobreza, la exclusión y la dependencia"⁵⁴.

La maternidad infantil, en muchas ocasiones, "menoscaba las posibilidades que tienen las niñas de ejercer los derechos a la educación, la salud y la autonomía, garantizados en tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño"55. En esas condiciones, es evidente que "las niñas embarazadas [o bien, que ejercen la maternidad temprana] necesitan apoyo, no estigma"56.

⁵⁴ ONU. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Maternidad en la niñez: Enfrentar el reto del embarazo en las adolescentes. El Estado de la Población Mundial 2013. Prólogo.

⁵² Acción de inconstitucionalidad 40/2018, resuelta en sesión de dos de abril de dos mil diecinueve.

⁵³ Ídem

⁵⁵ Ibidem, Pág. VII.

⁵⁶ Ibidem, Pág. XII.

Asimismo, el efecto que sufre la madre joven "se suele transmitir a su hijo, que empieza su vida con una desventaja, con lo que se perpetúa un ciclo intergeneracional de marginalización, exclusión y pobreza"⁵⁷. Siendo que "los costos del embarazo y parto a edad temprana sobrepasan la esfera inmediata de la niña"⁵⁸. En efecto, aunque la maternidad en la niñez es un problema de dimensiones globales, debe señalarse que, por lo que hace al Estado Mexicano, "quienes experimentan un embarazo adolescente asumiendo una maternidad temprana, por lo general interrumpen su educación y difícilmente la retoman. Ello dificulta su inserción en el mercado laboral para conseguir un trabajo estable y decente y las mantiene en situaciones económicas precarias"⁵⁹.

Acorde a un estudio recientemente elaborado por Fondo de Población de la Organización de las Naciones Unidas -UNFPA-, en nuestro país se desprenden los siguientes datos:

- Materia educativa. Quienes han sido madres adolescentes o niñas "tienen un logro educativo menor"⁶⁰. Mientras las mujeres que fueron madres en edad adulta tienen mayores niveles de escolaridad -13.4% tienen estudios profesionales-, las que experimentaron un embarazo temprano "apenas 3.8% llegaron a este nivel educativo"⁶¹.
- II. Materia laboral. Quienes han experimentado la maternidad temprana "perciben ingresos inferiores"62. En general, las mujeres que fueron madres en la adolescencia "perciben un ingreso inferior en 31.6 %"63. Asimismo, las mujeres que han sido madres adolescentes "tienen trabajos más precarios"64. Por otra parte, quienes han sido madres en la adolescencia "detentan mayores niveles de desempleo"65.
- **III. Materia de seguridad social.** Mientras que las mujeres que experimentaron un embarazo temprano "67.4% nunca ha cotizado a las instituciones de seguridad social", las mujeres que experimentaron el embarazo en edad adulta este indicador fue de 56.8%.

Como se puede apreciar, las niñas y adolescentes que experimentan una maternidad temprana se encuentran sujetas a una pluralidad de desventajas y retos socioeconómicos que, precisamente, refuerzan la aludida presunción de necesidad de acceso a los servicios de seguridad social, a través de sus ascendientes.

Máxime si se tiene en cuenta que el primer requisito que establece la norma combatida para reconocerles a los menores de edad el carácter de beneficiarios de la seguridad social es que "dependan económicamente de éstos [de sus padres]". Luego, si se parte de la premisa de que estas niñas o adolescentes dependen económicamente de sus padres, entonces, se hace aún más visible la necesidad de que éstas, al experimentar la maternidad en su niñez o adolescencia, puedan acceder a los servicios de seguridad social del Estado, a través de sus ascendientes.

De tal suerte que, como lo ha referido el citado organismo internacional, los Estados deberían emplear medidas tendientes a "reducir los efectos nocivos a nivel social, económico o de salud que el embarazo ejerce en las niñas y para asegurar que no se pierdan las oportunidades de educación, empleo, subsistencia o participación en los asuntos de sus comunidades"66.

En ese ámbito, el acceso al derecho a la seguridad social, a través de sus ascendientes, parecería una necesidad indispensable para apoyar a las niñas o adolescentes que se encuentren en tal estado de vulnerabilidad económica, laboral y educativa. Ello, pues el derecho a la seguridad social contribuye en gran medida a reforzar el ejercicio de muchos de los derechos económicos y sociales. Por ejemplo, "proporcionar cuidados a los niños y servicios para su bienestar [...] adoptar medidas para luchar contra la pobreza y la exclusión social y prestar servicios sociales de apoyo"⁶⁷.

⁵⁹ ONU. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. Implementación de la metodología para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad adolescentes en países de América Latina y el Caribe – MILENA 1.0. Pág. 9.

⁵⁷ Ibidem, Pág. 18.

⁵⁸ Ídem

⁶⁰ Ibidem, Pág. 27.

⁶¹ Ídem.

⁶² Ídem.

⁶³ Ídem.

⁶⁴ Ídem.

⁶⁵ Ídem

⁶⁶ ONU. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Maternidad en la niñez [...]. Op. cit. Pág. 75.

⁶⁷ ONU. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Observación general Nº. 19 [...]. Op. cit.*

Como ya se ha expuesto en la presente ejecutoria -en atención a lo determinado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-, las "prestaciones familiares [en materia de seguridad social] son esenciales para la realización del derecho de los niños y de los adultos a cargo a la protección". Al conceder las prestaciones, el Estado "debe tener en cuenta los recursos y <u>la situación del niño</u> y de las personas responsables del mantenimiento del niño o el adulto a cargo, así como cualquier <u>otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre o por el adulto a cargo</u>".

En tanto el Congreso demandado no sólo incumplió con el mandato de analizar el interés superior del menor, como la consideración primordial para su decisión legislativa, sino que, además, en el presente asunto se advierte claramente un principio de presunción reforzado de que las menores de edad necesitan de la protección de los sistemas de seguridad social en los que están inscritos sus padres, lo procedente es declarar fundado el motivo de diseño en análisis y declarar la invalidez del artículo 3, fracción IV, inciso c), en la porción normativa que señala: "o tuvieren a su vez hijos", para los efectos y los términos que serán precisados en el siguiente considerando del presente fallo.

SEXTO. Efectos. En términos de los artículos 41, fracción IV, y 45, párrafo primero, en relación con el 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario fijar, entre otros aspectos, los alcances de la sentencia dictada, así como el momento a partir del cual surtirán efectos.

Al respecto, debe precisarse que en la jurisprudencia P./J. 84/2007, de rubro: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUENTA CON AMPLIAS FACULTADES PARA DETERMINAR LOS EFECTOS DE LAS SENTENCIAS ESTIMATORIAS"⁶⁸, este Tribunal Pleno estableció que sus facultades para determinar los efectos de las sentencias estimatorias que emite, por un lado, comprenden la posibilidad de fijar "todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda" y, por otro lado, deben respetar el sistema jurídico constitucional del cual derivan.

Asimismo, sostuvo que los efectos que imprima a sus sentencias estimatorias en la vía de acción de inconstitucionalidad deben, de manera central, salvaguardar de manera eficaz la norma constitucional violada, aunque, al mismo tiempo, se debe evitar generar una situación de mayor inconstitucionalidad o de mayor incertidumbre jurídica que la ocasionada por las normas impugnadas, así como afectar injustificadamente el ámbito decisorio establecido constitucionalmente a favor de otros poderes públicos -federales, estatales y/o municipales-.

Lo anterior pone en claro que este Tribunal Pleno cuenta con un amplio margen de apreciación para salvaguardar de manera eficaz la norma constitucional violada. En ejercicio de tal amplitud competencial, al definir los efectos de las sentencias estimatorias que ha generado, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que éstos:

- Consistan únicamente en la expulsión de las porciones normativas que específicamente presentan vicios de inconstitucionalidad -a fin de no afectar injustificadamente el ordenamiento legal impugnado-.
- II. Se extiendan a la expulsión de todo un conjunto armónico de normas dentro del ordenamiento legal impugnado -atendiendo a las dificultades que implicaría su desarmonización o expulsión fragmentada-.
- III. Se posterguen por un lapso razonable.
- IV. O, inclusive, generen la reviviscencia de las normas vigentes con anterioridad a las expulsadas del ordenamiento jurídico, para garantizar un mínimo indispensable de certeza jurídica.

A partir de las anteriores consideraciones, el Tribunal Pleno determina que las declaratorias de invalidez que se decretaron en el anterior considerando **se traducen en las siguientes modificaciones** al artículo 3, fracción IV, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León:

1. Incisos a) y b). Aunque la invalidez de la porción normativa que señala "contar aquél con sesenta años de edad como mínimo o estar incapacitado total y permanentemente para trabajar, así como" sí resultaría susceptible de subsanar en la discriminación que tales incisos establecen por razón de género -aludidas en el apartado 1.2 del anterior considerando-, lo cierto es que, en cambio, no resulta dable, mediante la supresión de ciertas porciones normativas, enmendar el problema de discriminación por razón de orientación sexual que establecen estos inicios -analizado en el mismo apartado 1.2-; no, al menos, en forma tal que dichos supuestos normativos puedan contar con los niveles de comprensión y claridad necesarios que deben revestir las normas jurídicas.

-

⁶⁸ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época. Pleno. Tomo XXVI. Diciembre de dos mil siete. Página 777.

Aunado a que, si bien pudiese en un extremo interpretarse en forma "neutra" el género masculino, por lo que hace a los vocablos "esposo", "concubino", "servidor público, jubilado o pensionado", que contienen los referidos incisos, lo cierto es que, atendiendo a un principio de seguridad jurídica, y en congruencia con la imposibilidad de interpretar de manera conforme normas discriminatorias, esta Corte considera que lo más adecuado en el presente caso es **invalidar en su totalidad los incisos a) y b) impugnados**, a efecto de que el Congreso local **vuelva a redactar los supuestos normativos ahí previstos, pero subsanando los vicios de inconstitucionalidad detectados**, a saber:

- Que los requisitos para ser beneficiarios o "pensionistas" deben ser establecidos en igualdad de condiciones para las personas, sin importar si el servidor público, jubilado o pensionado es hombre o mujer; y
- II. Debe emplearse <u>un lenguaje incluyente</u> a fin de dejar en claro que <u>la alusión a matrimonio o concubinato</u>, para efectos de la determinación de la pareja beneficiaria o pensionista, involucran tanto a personas del mismo como de diferente sexo.

Al respecto, se precisa que la invalidez total decretada respecto a tales incisos surtirá efectos a partir de los noventa días naturales siguientes al día en que se notifiquen los puntos resolutivos de la presente ejecutoria al Congreso del Estado de Nuevo León. Plazo dentro del cual el Congreso local deberá legislar para subsanar los vicios constitucionales ya referidos.

Ello, sin perjuicio de que, *en tanto se cumple con tal débito legislativo*, el ISSSTELEON reconozca el carácter de beneficiarios a los esposos, esposas, concubinos o concubinas de las y los servidores públicos, jubilados o pensionados, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, y sin distinción entre matrimonios o concubinatos entre personas del mismo o de diferente sexo.

Asimismo, la invalidez decretada **debe extenderse** al artículo 106, fracción I, de la Ley del ISSSTELEON, **en su totalidad.**

Finalmente y, como se había anticipado, también debe **invalidarse** por extensión el artículo Décimo Quinto Transitorio, **en su totalidad**, ya que al decretarse la inconstitucionalidad del trato diferenciado que establecen los incisos a) y b) citados, por un problema de discriminación, es evidente que la disposición transitoria no puede subsistir, ya que está íntimamente relacionada con tales incisos. Dispositivo que, para efectos de claridad en este fallo, se transcribe nuevamente:

"DÉCIMO QUINTO. Posterior a la terminación de la vigencia del artículo DÉCIMO TRANSITORIO y considerando el posible impacto presupuestal, el Congreso deberá analizar la modificación del inciso b de la fracción IV del artículo 3, de la presente Ley con el fin de procurar la incorporación progresiva como beneficiarios de los esposos de las servidoras públicas independientemente de su edad y su estado de salud, siempre que estos no sean beneficiarios de otro servicio de salud".

La invalidez por extensión decretada de los citados preceptos surtirá todos sus efectos a partir de los noventa días naturales siguientes al día en que se notifiquen los puntos resolutivos de la presente ejecutoria al Congreso del Estado de Nuevo León.

Aunado a lo anterior, y en congruencia con lo decidido en la acción de inconstitucionalidad 29/2018, se precisa que en la interpretación y aplicación de las porciones normativas que hagan alusión al matrimonio o al concubinato, contendidas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, deberá entenderse que estas instituciones involucran a dos personas del mismo o de diferente sexo.

2. Inciso c). Finalmente, por lo que hace al inciso c), se precisa que debe invalidarse la porción normativa que señala "salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos". Tal invalidez debe extenderse a la diversa porción que establece "a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito". Ello, pues el haberse suprimido el requisito de que los menores de edad no tengan, a su vez, hijos, ha perdido la razón de ser de la excepción normativa atinente a que tales descendientes sean el resultado de la comisión de un delito. La nueva redacción del citado precepto quedaría de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

[...]

IV. Beneficiarios:

[...]

c. Los hijos del servidor público, jubilado o pensionado, menores de dieciocho años, que dependan económicamente de éstos, salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Reglamentaria, la **invalidez** decretada -directa o por extensión- aludida en este apartado de la ejecutoria surtirá todos sus efectos **a partir de los noventa** días naturales siguientes al día en que se notifiquen los puntos resolutivos de la presente ejecutoria al Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Es procedente y **fundada** la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c), en su porción normativa "salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito", de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, expedida mediante el Decreto Núm. 342, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de julio de dos mil veinte y, por extensión, la de sus artículos 106, fracción I, y transitorio décimo quinto; las cuales surtirán sus efectos a los noventa días naturales siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Nuevo León, plazo en el cual el Congreso de ese Estado deberá subsanar los vicios constitucionales advertidos, en la inteligencia de que, mientras el Congreso del Estado legisla nuevamente, al aplicar el artículo 3, fracción IV, incisos a) y b), impugnado, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON) deberá reconocer el carácter de beneficiarios a los esposos, esposas, concubinos o concubinas de las y los servidores públicos jubilados o pensionados, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres y sin distinción entre matrimonios o concubinatos entre personas del mismo o diferente sexo, y de que todas las normas del ordenamiento legal impugnado que regulan el matrimonio y el concubinato, deberán interpretarse y aplicarse en el sentido de que corresponden a los que se susciten entre dos personas de diferente o del mismo sexo, en los términos precisados en los considerandos quinto y sexto de esta determinación.

TERCERO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el punto resolutivo primero:

Se aprobó por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto de los considerandos primero, segundo, tercero y cuarto relativos, respectivamente, a la competencia, a la oportunidad, a la legitimación y a las causas de improcedencia.

En relación con el punto resolutivo segundo:

Se aprobó por mayoría de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Esquivel Mossa, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto del considerando quinto, relativo al estudio, en sus puntos 1 y 2, consistente en declarar la invalidez del artículo 3, fracción IV, incisos a) y b), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, expedida mediante el Decreto Núm. 342, publicado en el periódico oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de julio de dos mil veinte. El señor Ministro González Alcántara Carrancá votó por la invalidez parcial de los preceptos y anunció voto concurrente. Las señoras Ministras y los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea reservaron su derecho de formular sendos votos concurrentes.

Se aprobó por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Franco González Salas con consideraciones adicionales, Aguilar Morales únicamente por el argumento del interés superior del menor, Pardo Rebolledo únicamente por el argumento del interés superior del menor, Piña Hernández con precisiones, Ríos Farjat separándose de las consideraciones de la seguridad jurídica y por reforzar las del interés superior del menor, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea en contra de las consideraciones, respecto del considerando quinto, relativo al estudio, en su punto 3, consistente en declarar la invalidez del artículo 3,

fracción IV, inciso c), en su porción normativa "salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos", de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, expedida mediante el Decreto Núm. 342, publicado en el periódico oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de julio de dos mil veinte. La señora Ministra Piña Hernández y los señores Ministros Laynez Potisek y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea anunciaron sendos votos concurrentes.

Se aprobó por mayoría de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Esquivel Mossa, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto del considerando sexto, relativo a los efectos, consistente en: 1) determinar que la declaratoria de invalidez del artículo 3, fracción IV, incisos a) y b), impugnado surta sus efectos a partir de los noventa días naturales siguientes a la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Nuevo León, plazo en el cual el Congreso de ese Estado deberá subsanar los vicios constitucionales advertidos, 2) determinar que, mientras el Congreso del Estado legisla nuevamente, al aplicar el artículo 3, fracción IV, incisos a) y b), impugnado, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON) deberá reconocer el carácter de beneficiarios a los esposos, esposas, concubinos o concubinas de las y los servidores públicos jubilados o pensionados, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres y sin distinción entre matrimonios o concubinatos entre personas del mismo o diferente sexo y 4) determinar que todas las normas del ordenamiento legal impugnado, que regulan el matrimonio y el concubinato, deberán interpretarse y aplicarse en el sentido de que corresponden a los que se susciten entre dos personas de diferente o del mismo sexo. El señor Ministro González Alcántara Carrancá votó en contra.

Se aprobó por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Franco González Salas, Aguilar Morales incluso por la invalidez adicional de su porción normativa "que dependan económicamente de éstos", Pardo Rebolledo, Piña Hernández incluso por la invalidez adicional de su porción normativa "que dependan económicamente de éstos", Ríos Farjat, Laynez Potisek incluso por la invalidez adicional de su porción normativa "que dependan económicamente de éstos", Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto del considerando sexto, relativo a los efectos, consistente en: 3) declarar la invalidez, por extensión, del artículo 3, fracción IV, inciso c), en su porción normativa "a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito", del ordenamiento legal impugnado.

Se aprobó por mayoría de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Esquivel Mossa, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto del considerando sexto, relativo a los efectos, consistente en: 3) declarar la invalidez, por extensión, del artículo 106, fracción I, del ordenamiento legal impugnado. El señor Ministro González Alcántara Carrancá votó en contra. La señora Ministra Piña Hernández y el señor Ministro Laynez Potisek votaron por la invalidez únicamente de la segunda parte de este precepto.

Se aprobó por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Esquivel Mossa, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto del considerando sexto, relativo a los efectos, consistente en: 3) declarar la invalidez, por extensión, del artículo transitorio décimo quinto del ordenamiento legal impugnado.

En relación con el punto resolutivo tercero:

Se aprobó por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados. Doy fe.

Firman los señores Ministros Presidente y el Ponente con el Secretario General de Acuerdos que da fe.

Presidente, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.- Firmado electrónicamente.- Ponente, Ministro Alberto Pérez Dayán.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rafael Coello Cetina.- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de treinta y seis fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente de la sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 247/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veinte de mayo de dos mil veintiuno. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México. a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.- Rúbrica.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 247/2020

- En sesión de veinte de mayo de dos mil veintiuno, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad citada al rubro, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos demandando la invalidez de los incisos a, b y c de la fracción IV del artículo 3 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de julio de dos mil veinte.
- 2. Disentí de la declaración de invalidez total de los incisos a) y b) impugnados, así como de los efectos aprobados. No obstante, tratándose de la propuesta relativa a declarar la invalidez de la porción normativa "salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos", del inciso c) impugnado,1 concordé con la decisión mayoritaria al considerar que la norma generaba inseguridad jurídica y resultaba inconstitucional por no superar un escrutinio estricto a la luz del interés superior del menor, especialmente derivado de las consideraciones adoptadas en la acción de inconstitucionalidad 22/2016, ya que desconoce la presunción de necesidad de protección, así como la especial situación de vulnerabilidad de los menores de edad, más aun cuando el embarazo infantil y la maternidad temprana representan una pluralidad de desventajas y retos socioeconómicos que requieren protección de la seguridad social.

Vulneración a los derechos de igualdad y no discriminación (incisos a y b impugnados)

I. Razones de la mayoría.

- La mayoría del Tribunal Pleno determinó declarar la invalidez de los incisos a) y b) impugnados,² al advertir un trato jurídico diferenciado entre "esposos y concubinos" y "esposas y concubinas", ya que éstas no quedan sujetas a requisitos de edad mínima o incapacidad alguna para poder ser beneficiarias de la pensión de una persona servidora pública. Lo anterior, al ser analizado bajo un escrutinio estricto, se consideró que podría tener una finalidad constitucionalmente válida, pero, en todo caso, no resultaba una medida idónea ni necesaria.
- Asimismo, se determinó que la medida, lejos de beneficiar a las servidoras públicas, las perjudicaba, pues se permitía que se privara a su pareja, en el carácter de beneficiario, de las prestaciones de seguridad social respectivas, al no poder cumplir con requisitos que no serían exigibles a la pareja beneficiaria de un servidor público; sin que fuera dable realizar interpretación conforme alguna.

5.

6. 5. En el mismo sentido, se consideró que la norma empleaba un lenguaje excluyente, que únicamente abarcaba a los matrimonios o concubinatos entre parejas heterosexuales, sin contemplar posibilidad alguna de que las parejas homosexuales pudieran tener el carácter de beneficiarias, lo cual no perseguía ninguna finalidad constitucionalmente imperiosa.

IV. Beneficiarios:

[...] **IV.** Beneficiarios:

¹ "Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

c. Los hijos del servidor público, jubilado o pensionado, menores de dieciocho años, que dependan económicamente de éstos, salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito'

² "Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

a. La esposa o a falta de ésta, la mujer con quien el servidor público, pensionado o jubilado ha vivido como si lo fuera durante los dos años anteriores o con la que tuviese hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio, debiendo comprobar, esta última, que depende del servidor público, pensionado o jubilado. Si el servidor público, pensionado o jubilado tiene varias concubinas, ninguna de ellas tendrá el carácter de beneficiario.

b. El esposo o a falta de éste, el varón con quien la servidora pública, pensionada o jubilada ha vivido como si lo fuera durante los dos años anteriores, o con la que tuviese hijos, siempre que permanezcan libres de matrimonio, debiendo contar aquél con sesenta años de edad como mínimo o estar incapacitado total y permanentemente para trabajar, así como comprobar que dependen económicamente de la servidora pública, pensionada o jubilada [...].

II. Razones del disenso.

- 6. Estuve de acuerdo con la metodología final adoptada por este Tribunal Pleno, relativa a realizar un escrutinio estricto de los incisos impugnados. También, compartí la conclusión de que los mismos reproducen y refuerzan estereotipos de género, asumiendo que el hombre debe ser el sustento económico de la familia siempre que esté en posibilidad de trabajar, además de resultar excluyentes para las parejas homosexuales.
- 7. Sin embargo, voté en contra de declarar la invalidez de los incisos a) y b) en su integridad pues, desde mi perspectiva, bastaba con una declaración de invalidez parcial de las porciones normativas "el servidor público, pensionado o jubilado" y "debiendo comprobar, esta última, que depende del servidor público, pensionado o jubilado. Si el servidor público, pensionado o jubilado tiene varias concubinas, ninguna de ellas tendrá el carácter de beneficiario." del inciso a), así como las porciones "la servidora pública, pensionada o jubilada" y "debiendo contar aquél con sesenta años de edad como mínimo o estar incapacitado total y permanentemente para trabajar, así como comprobar que dependen económicamente de la servidora pública, pensionada o jubilada" del inciso b).
- 8. En consecuencia, los incisos podían leerse como: "a. La esposa o a falta de ésta, la mujer con quien [...] ha vivido como si lo fuera durante los dos años anteriores o con la que tuviese hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio [...]; b. El esposo o a falta de éste, el varón con quien [...] ha vivido como si lo fuera durante los dos años anteriores, o con la que tuviese hijos, siempre que permanezcan libres de matrimonio [...]".
- Desde mi perspectiva, dicha situación bastaba para subsanar todos los vicios de invalidez en este punto, aunado a que no existía la necesidad de postergar el surtimiento de efectos de las declaraciones de invalidez, como precisaré más adelante.
- 10. Por último, cabe señalar que tampoco concordé con la distinción que hace la sentencia entre obligaciones de contenido inmediatas y obligaciones de resultado mediatas.³ Me parece que, por una parte, la distinción relevante es entre <u>obligaciones de medios</u>, es decir, de debida diligencia, donde un mal resultado no necesariamente determinará la responsabilidad, sino que será derivado de la conducta ejercida a fin de evitar o lograr el mismo;⁴ y <u>obligaciones de resultado</u>, donde independientemente de la conducta desplegada, la responsabilidad es determinada únicamente por las consecuencias causadas y no así por la conducta previa a ellas, independientemente de si se tomaron las conductas razonables para evitar que pasara, pues lo único importante es el resultado final.⁵

³ Véase páginas 31 a 33 de la sentencia, especialmente, la referencia a la tesis 2a. CVIII/2014 (10a.), de la Segunda Sala, de rubro y texto: "SALUD. DERECHO AL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE. ÉSTE PUEDE COMPRENDER OBLIGACIONES INMEDIATAS, COMO DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO. El artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales prevé obligaciones de contenido y de resultado; aquéllas, de carácter inmediato, se refieren a que los derechos se ejerciten sin discriminación y a que el Estado adopte dentro de un plazo breve medidas deliberadas, concretas y orientadas a satisfacer las obligaciones convencionales, mientras que las de resultado o mediatas, se relacionan con el principio de progresividad, el cual debe analizarse a la luz de un dispositivo de flexibilidad que refleje las realidades del mundo y las dificultades que implica para cada país asegurar la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. En esa lógica, teniendo como referente el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental contenido en el artículo 12 del citado Pacto, se impone al Estado Mexicano, por una parte, la obligación inmediata de asegurar a las personas, al menos, un nivel esencial del derecho a la salud y, por otra, una de cumplimiento progresivo, consistente en lograr su pleno ejercicio por todos los medios apropiados, hasta el máximo de los recursos de que disponga. De ahí que se configurará una violación directa a las obligaciones del Pacto cuando, entre otras cuestiones, el Estado Mexicano no adopte medidas apropiadas de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, judicial o de otra índole, para dar plena efectividad al derecho indicado." (énfasis añadido). Consultable en la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro 12, noviembre de 2014, tomo 1, página 1192 y registro 2007938.

⁴ A manera de ejemplo, la obligación estatal de investigar violaciones a derechos humanos es una de medios, esto es, el Estado debe llevar a cabo las averiguaciones de forma seria, imparcial y efectiva, actuando con debida diligencia y hasta el máximo posible de sus recursos. No obstante, el aspecto relevante a evaluar ante un posible incumplimiento no es si se obtuvo algún resultado conclusivo o si se llegó a la "verdad", sino que el Estado haya desplegado todas las conductas razonables para intentar llegar a un resultado favorable, aún si este no aconteció finalmente.

⁵ De forma ilustrativa, la obligación estatal de garantizar el ejercicio de los derechos humanos, al requerirle a las autoridades remover las restricciones a los derechos y prever recursos para asegurar la igualdad sustantiva, tienen una condición donde lo importante es el resultado, es decir, si efectivamente fueron eliminadas las restricciones, sin que resulte relevante la conducta estatal desplegada para alcanzar el objetivo, sino lograr la meta por sí misma. La obligación de realizar modificaciones al derecho interno para cumplir con la Convención Americana comporta esta naturaleza.

- 11. Por otra parte, en materia de derechos humanos, las obligaciones estatales pueden comportar aspectos que requieran un cumplimiento <u>inmediato</u> (usualmente, la garantía de los derechos políticos y civiles, así como el núcleo duro de los derechos económicos, sociales y culturales) y otros que pueden quedar sujetos a un desarrollo progresivo (usualmente, formarán parte del desarrollo gradual para incrementar los derechos económicos sociales y culturales, más allá del núcleo del derecho),⁶ independientemente de si tienen una característica adicional para poder determinar la responsabilidad, es decir, si había un deber de debida diligencia o de resultado.
- 12. En todo caso, en ese aspecto sí concuerdo con la sentencia, el respeto a la igualdad formal entre hombres y mujeres, aplicable al caso concreto, constituye una obligación de resultado que, además, debía ser cumplida por la legislatura local de forma inmediata, es decir, por un lado, no resultaba relevante la intención de la legislatura local de eventualmente lograr la igualdad normativa, sino alcanzarla; y, por otra parte, la obligación consistía en eliminar de forma inmediata la distinción, sin poder postergar una eventual e incierta igualdad de trato, sobre todo, conscientes de la necesidad de remediarlo.

Efectos

I. Razones de la mayoría.

- 13. La mayoría de este Alto Tribunal determinó que, derivado de la invalidez total de los incisos a) y b), resultaba válido ordenar al Congreso local legislar los supuestos normativos, subsanando los vicios de inconstitucionalidad detectados. Obligando, en cualquier caso, a que el ISSSTELEON reconociera desde la notificación el carácter de beneficiarios en condiciones de igualdad y sin distinción.
- 14. Por otra parte, se declaró la invalidez por extensión de los artículos 106, fracción I, y Décimo Quinto Transitorio, al estar íntimamente relacionados con los incisos a) y b).
- 15. Tratándose del inciso c), se declaró la invalidez por extensión de la porción normativa "a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito", al perder su razón de ser como excepción al requisito de que los menores de edad no tengan hijos.
- 16. Finalmente, se aprobó que todas las declaraciones de invalidez surtieran sus efectos a partir de los noventa días naturales siguientes al día en que se notificaran los puntos resolutivos al Congreso local, a efecto de que dicho órgano legislativo pudiera subsanar los vicios de inconstitucionalidad detectados.

II. Razones del disenso.

- 17. En este apartado, por un lado, voté a favor de la extensión de efectos del inciso c), así como del artículo décimo quinto transitorio. Por otro lado, me posicioné en contra de la postergación de efectos y de la declaración de invalidez total de la fracción I del artículo 106.
- 18. Desde mi perspectiva, la declaración de invalidez de los incisos a) y b) debió de ser parcial, lo que bastaba para eliminar tanto la diferenciación entre los requisitos para las personas beneficiarias de servidoras y servidores públicos, como la discriminación por preferencia sexual. Lo anterior, en mi opinión, evitaba dos puntos contemplados en la sentencia.
- 19. Por un lado, no considero adecuada la determinación de ordenar al Congreso local que legisle para subsanar los vicios de inconstitucionalidad, sobre todo ante la inexistencia de una omisión legislativa, relativa o absoluta, derivada de una facultad de ejercicio obligatorio. Este Alto Tribunal ha señalado que, para ordenar a un Congreso legislar en cierto sentido, es necesario que exista una facultad de ejercicio obligatorio que haya sido incumplida, ya sea parcial o totalmente. En este caso, considero

⁶ Por ejemplo, los derechos a la igualdad y no discriminación, al ser esencialmente derechos civiles, son de garantía inmediata. El estado debe garantizar en todo momento su cumplimiento, sin poder pretextar una falta de recursos o de voluntad para logarlo. No obstante, existen otros derechos que, por su naturaleza, usualmente prestacional, no siempre pueden ser garantizados únicamente con cambios legislativos o de un momento a otro, pues necesariamente requieren un desarrollo gradual que el Estado debe alcanzar en un plazo razonable, a través de una orientación concreta y deliberada para lograrlo, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo.

que simplemente estábamos frente a una regulación deficiente y discriminatoria que debía ser invalidada, y si bien, el órgano legislativo local cuenta con una competencia para legislar en la materia, ésta es de ejercicio potestativo.⁷

- Por otra parte, tampoco concuerdo con que las normas consideradas como inválidas por ser discriminatorias hayan quedado sujetas a una interpretación conforme, aunque sea temporal, para las autoridades administrativas, sobre todo del ISSSTELEON.
- 21. Ambas Salas de este Tribunal han sido enfáticas en señalar que cuando una norma es discriminatoria, realizar una interpretación conforme no repara el trato diferenciado, pues lo que se busca es suprimir la discriminación generada por la norma, una interpretación conforme soslaya la obligación de las autoridades de evitar cualquier tipo de discriminación, ya sea por la lectura o aplicación de las normas,⁸ subsistiendo un texto normativo discriminatorio que seguirá generando un efecto inhibitorio en las personas que busquen acceder como beneficiarios a las prestaciones de seguridad social relevantes, al menos en tanto el Congreso local emite una nueva regulación.
- 22. Por lo anterior, no compartí la postergación de los efectos de la declaración de invalidez a fin de que el Congreso local subsane los vicios detectados. Considero que la declaración de invalidez parcial lograba garantizar que inmediatamente se consideraran como personas beneficiarias tanto a las mujeres como a los hombres en condiciones de igualdad, independientemente de si formaban parte de un matrimonio o concubinato homosexual o heterosexual.
- 23. Por último, tratándose de la declaración de invalidez por extensión de la fracción I del artículo 106, considero que bastaba eliminar la porción normativa "[e]n caso del esposo deberá justificar que dependía económicamente o de la servidora pública, pensionada o jubilada, tener sesenta años de edad como mínimo o estar incapacitado total o permanentemente para trabajar y que no cuenta con seguridad social proporcionada por este Instituto u otro organismo encargado de brindar la misma", sin necesidad de eliminar lo relativo a que la pensión por causa de muerte corresponde en primer término a la esposa o esposo supérstite, solos o en concurrencia de los hijos menores de dieciocho años, o hasta los veinticinco en ciertos casos, así como a los hijos mayores de edad incapacitados total y permanentemente para trabajar.

Ministro, **Juan Luis González Alcántara Carrancá**.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Lic. **Rafael Coello Cetina**.- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de seis fojas útiles en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente del voto particular del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, formulado en relación con la sentencia del veinte de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 247/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.- Rúbrica.

Al respecto, véase la tesis de jurisprudencia P./J. 11/2006, de este Tribunal Pleno, de rubro y texto: "OMISIONES LEGISLATIVAS. SUS TIPOS. En atención al principio de división funcional de poderes, los órganos legislativos del Estado cuentan con facultades o competencias de ejercicio potestativo y de ejercicio obligatorio, y en su desarrollo pueden incurrir en diversos tipos de omisiones. Por un lado, puede darse una omisión absoluta cuando aquéllos simplemente no han ejercido su competencia de crear leyes ni han externado normativamente voluntad alguna para hacerlo; por otro lado, puede presentarse una omisión relativa cuando al haber ejercido su competencia, lo hacen de manera parcial o simplemente no la realizan integralmente, impidiendo el correcto desarrollo y eficacia de su función creadora de leyes. Ahora bien, combinando ambos tipos de competencias o facultades -de ejercicio obligatorio y de ejercicio potestativo-, y de omisiones -absolutas y relativas-, pueden presentarse las siguientes omisiones legislativas: a) Absolutas en competencias de ejercicio obligatorio, cuando el órgano legislativo emite una determinada ley y no lo ha hecho; b) Relativas en competencias de ejercicio obligatorio, cuando el órgano legislativo emite una ley teniendo una obligación o un mandato para hacerlo, pero lo realiza de manera incompleta o deficiente; c) Absolutas en competencias de ejercicio potestativo, en las que el órgano legislativo decide no actuar debido a que no hay ningún mandato u obligación que así se lo imponga; y, d) Relativas en competencias de ejercicio potestativo, en las que el órgano legislativo decide no actuar debido a que lo órgano legislativo decide hacer uso de su competencia potestativa para legislar, pero al emitir la ley lo hace de manera incompleta o deficiente."
Consultable en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación, tomo XXIII, febrero de 2006, página 1527 y registro 175872.

Véase la tesis de jurisprudencia 1a./J. 47/2015 (10a.), de la Primera Sala, de rubro: "NORMAS DISCRIMINATORIAS. NO ADMITEN INTERPRETACIÓN CONFORME Y EXISTE OBLIGACIÓN DE REPARAR." Consultable en la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación, libro 21, agosto de 2015, tomo I, página 394 y registro 2009726. Asimismo, véase la tesis 2a. X/2017 (10a.), de la Segunda Sala, de rubro: "NORMAS DISCRIMINATORIAS. NO ADMITEN INTERPRETACIÓN CONFORME." Consultable en la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación, libro 40, marzo de 2017, tomo II, página 1394 y registro 2013789.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA EL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 247/2020.

En sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil veintiuno, el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad citada al rubro, declaró la invalidez del artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c), en la porción normativa "salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito", de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León¹, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 29 de julio de 2020, por advertirse que estas normas excluían de la seguridad social estatal a determinados colectivos, mediante una distinción discriminatoria (incisos a y b) y en perjuicio del interés superior de la niñez (inciso c).

En este caso, el Tribunal Pleno conoció de la impugnación del artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León y, por cuestiones metodológicas, su estudio se hizo en dos apartados específicos.

En el primero, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la invalidez de los incisos a) y b), al estimar que estas normas establecían una exclusión de los beneficios del sistema de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado de Nuevo León, con base en una distinción motivada por razón de género y de las preferencias sexuales de las personas.

En el segundo apartado, este Alto Tribunal declaró la invalidez del inciso c), debido a que limita el acceso a los servicios que presta el Instituto de seguridad social a los hijos menores de edad que han contraído matrimonio, viven en concubinato, o a su vez tienen hijos, vulnerando así el derecho a la seguridad social y el principio superior de la niñez y la adolescencia.

Al respecto, como lo mencioné en la sesión plenaria, estoy de acuerdo con la invalidez del artículo artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c), en su porción impugnada, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León. En este sentido, a continuación explicaré las razones que justifican mi voto en esta acción de inconstitucionalidad.

Vulneración del principio de igualdad y no discriminación al establecer requisitos diferenciados entre hombre y mujer, respecto al reconocimiento de sus parejas como beneficiarias de la seguridad social; así como al excluir a las parejas del mismo sexo del carácter de beneficiarias de la seguridad social (incisos a y b).

En el artículo 3 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León se presenta una serie de definiciones para efecto de entender esta Ley y, concretamente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos impugna tres incisos de la fracción IV, del referido precepto, en los que se prevén algunas de las modalidades para adquirir el carácter de beneficiario del sistema de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado de Nuevo León.

En lo que concierne a este apartado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos impugna los incisos a) y b) por ser discriminatorios en razón de género (al establecer distinciones indebidas a partir de estereotipos de género) y preferencias sexuales (al excluir de los beneficios de seguridad social a las parejas del mismo sexo).

¹ "Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

IV. Beneficiarios:

a. La esposa o a falta de ésta, la mujer con quien el servidor público, pensionado o jubilado ha vivido como si lo fuera durante los dos años anteriores o con la que tuviese hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio, debiendo comprobar, esta última, que depende del servidor público, pensionado o jubilado. Si el servidor público, pensionado o jubilado tiene varias concubinas, ninguna de ellas tendrá el carácter de beneficiario:

b. El esposo o a falta de éste, el varón con quien la servidora pública, pensionada o jubilada ha vivido como si lo fuera durante los dos años anteriores, o con la que tuviese hijos, siempre que permanezcan libres de matrimonio, debiendo contar aquél con sesenta años de edad como mínimo o estar incapacitado total y permanentemente para trabajar, así como comprobar que dependen económicamente de la servidora pública, pensionada o jubilada;

c. Los hijos del servidor público, jubilado o pensionado, menores de dieciocho años, que dependan económicamente de éstos, salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito;

Como se puede advertir, los argumentos de la Comisión accionante se centran en dos categorías sospechosas de discriminación prohibidas en el artículo 1º de la Constitución General: género y preferencias sexuales. Por tanto, considero (como se hizo en la sentencia) que en este caso <u>el estudio debe hacerse a partir de un escrutinio estricto</u>² —y no laxo o genérico como se suele hacer en casos que involucren un trato desigual sin tratarse de categorías sospechosas—. El escrutinio estricto exige, en este caso, que el legislador justificara que la medida es imperiosa o necesaria en un Estado democrático y no solamente que es una medida admisible.

Bajo este escrutinio estricto, coincido con la sentencia en que <u>debe declararse la invalidez de la</u> <u>totalidad de los incisos a) y b)</u>, porque presentan diversos vicios de constitucionalidad que en su conjunto son de tal magnitud que no puede sobrevivir la norma impugnada.

En primer lugar, las normas establecen, por una parte, **en el inciso a)**, que la esposa o concubina de un servidor público pensionado o jubilado o la persona con quien éste hubiera tenido hijos, tendrá el carácter de beneficiaria de las prestaciones de seguridad social.

Mientras que en el inciso b) se contempla una regla similar dirigida a los varones, consistente en que el esposo o concubino varón de la servidora pública pensionada o jubilada podrá acceder a la seguridad social estatal, siempre y cuando el hombre: 1. Tenga al menos 60 años o se encuentre incapacitado total y permanentemente para trabajar; y 2. Compruebe que depende económicamente de la servidora pública.

Como se puede apreciar, vistos los incisos a) y b) en su conjunto, se contemplan requisitos diferenciados por razón de género para que los esposos de las servidoras públicas se beneficien de los servicios de seguridad social, lo cual, considero que <u>es un trato injustificadamente discriminatorio en contra de las mujeres</u>.

Asimismo, quiero enfatizar o aclarar que desde mi perspectiva y atendiendo a un escrutinio estricto, las normas impugnadas son inconstitucionales por generar un trato discriminatorio en contra de las mujeres (no de los hombres, como erróneamente podría pensarse). Debemos recordar que la prohibición de discriminación busca impedir cualquier trato peyorativo en contra de grupos históricamente discriminados.

En este caso, la discriminación se hace patente contra la mujer porque <u>la norma jurídica genera y</u> <u>perpetúa un estereotipo de género</u> por el que se considera que la mujer debe tener acceso a la seguridad social porque ella no es apta para la vida laboral o porque su posición social es en el hogar y al cuidado de las crías.

Del mismo modo, **este estereotipo de género se acentúa** porque, a mi juicio, lo que subyace en la norma impugnada es una concepción de que el varón es quien debe proveer el sustento en el hogar y, por tanto, suele tener trabajo y un acceso directo a los sistemas de seguridad social (lo que la mujer, en este entendimiento de la norma, no puede acceder sino en forma indirecta a través de su marido o pareja).

Por supuesto, <u>debemos desterrar este tipo de concepciones peyorativas contra la mujer</u>, de manera que el hecho de que la legislación contemple mayores requisitos para que el hombre acceda a los servicios de seguridad social no puede traducirse en una ayuda en favor de la mujer. Sobre este aspecto, es importante distinguir que en este caso se trata de una norma que perpetúa un estereotipo o rol de género, lo cual, insisto, es inconstitucional.

2 "MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO. AL TRATARSE DE UNA MEDIDA LEGISLATIVA QUE REDEFINE UNA INSTITUCIÓN CIVIL, SU CONSTITUCIONALIDAD DEBE VERIFICARSE EXCLUSIVAMENTE BAJO UN PARÁMETRO DE RAZONABILIDAD DE LA NORMA (ARTÍCULO 146 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 29 DE DICIEMBRE DE 2009)". Registro 161272; [TA]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXIV, Agosto de 2011; Pág. 873. P. XXIV/2011.; "CONTROL DEL TABACO. EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL RELATIVA NO DEBE SER SOMETIDO A UN ESCRUTINIO DE IGUALDAD INTENSO." Registro 161364; [TA]; 9a. Época; Pleno; S.J.F y su Gaceta; Tomo XXXIV, Agosto de 2011; Pág. 24. P. VII/2011; "ESCRUTINIO DE IGUALDAD Y ANÁLISIS CONSTITUCIONAL ORIENTADO A DETERMINAR LA LEGITIMIDAD DE LAS LIMITACIONES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. SU RELACIÓN." Registro 161310; [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXIV, Agosto de 2011; Pág. 5. P.J. 28/2011.

-

No obstante, quiero aclarar que es posible establecer tratos diferenciados entre hombre y mujer cuando lo que se busca es implementar una acción afirmativa en beneficio de la mujer, pero para que estemos en ese supuesto, es necesario que el legislador hubiera dado buenas y suficientes razones para otorgar un beneficio, lo cual no percibo en las normas impugnadas.

En segundo lugar, coincido en que las normas impugnadas también son <u>inconstitucionales porque</u> <u>excluyen de los beneficios de la seguridad social a los matrimonios y parejas de hecho del mismo sexo</u>, lo cual es evidentemente una forma de discriminación a partir de las preferencias sexuales de las personas.

En efecto, como lo he sostenido, por ejemplo en la acción de inconstitucionalidad 28/2015 (resuelta el 26 de enero de 2016, por unanimidad de votos³), cuando el legislador hace una distinción basada en la orientación sexual de las personas, estamos ante una categoría sospechosa que exige un estándar de escrutinio estricto.

En este sentido, la exclusión de los matrimonios o parejas de hecho entre personas del mismo sexo en la seguridad social de Nuevo León, constituyen, a mi juicio, una forma de discriminación que no tiene una finalidad imperiosa en un Estado democrático, pues no advierto en el procedimiento legislativo ni en la esencia misma de la norma, que esta segregación pudiera significar algún beneficio para la sociedad y, mucho menos, para la seguridad social del Estado. Por el contrario, lo que percibo en las normas controvertidas es una franca violación a los precedentes y a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación de persona alguna.

Aunado a lo anterior, esta exclusión del matrimonio para las parejas del mismo sexo es una medida que se encuentra impregnada de prejuicios sociales en contra de las personas que integran al colectivo de la diversidad sexual, derivada de una discriminación estructural en su contra.

La medida legislativa impugnada es el resultado de una discriminación histórica y sistemática derivada de diferentes prejuicios, prácticas sociales y sistema de creencias que han ocasionado la invisibilización de este grupo vulnerable impidiendo el ejercicio pleno de sus derechos.

En ese sentido, con base en el artículo 1º constitucional, es obligación de este Alto Tribunal Constitucional erradicar todo tipo de estereotipos y estigmas sociales que disminuyan o restrinjan los derechos de una persona a partir de su orientación sexual; así como también, de manera paralela, desarrollar formas de vida más incluyentes con independencia de las opciones de vida de los ciudadanos.

Por lo anterior, toda vez que la norma impugnada incurre en dos de las prohibiciones específicas de discriminación contenidas en la Constitución General, comparto el criterio mayoritario por el que se <u>declaró la invalidez de los incisos a) y b) de la fracción IV del artículo 3</u> de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

II. Vulneración del interés superior de la niñez, en relación con el derecho a la seguridad social, al limitar los casos en que los niños, niñas y adolescentes pueden beneficiarse de las prestaciones de seguridad social que se otorgan a sus padres (inciso c).

En este apartado del proyecto se estudian dos porciones normativas del **inciso c**), en los que básicamente se regulan los aspectos necesarios para que los hijos de los trabajadores al servicio del Estado puedan acceder a los beneficios del sistema de seguridad social⁴.

³ Acción de inconstitucionalidad 28/2015, resuelta el 26 de enero de 2016, por unanimidad de 11 votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, en el sentido de <u>declarar la invalidez del artículo 260 del Código Civil del Estado de Jalisco, en la porción normativa "el hombre y la mujer"</u>.

 $^{^{4}}$ "ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

^(...) IV. Beneficiarios:

^(...) c. Los hijos del servidor público, jubilado o pensionado, menores de dieciocho años, que dependan económicamente de éstos, salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito;

^{(...)&}quot;.

Entre estos aspectos, la norma concede el carácter de beneficiarios a los hijos de los trabajadores siempre y cuando tengan menos de 18 años y dependan económicamente del trabajador; además, establece tres supuestos de exclusión de los beneficios de seguridad social, que se actualizan cuando los menores:

1. Hayan contraído matrimonio; 2. Se encuentren viviendo en concubinato; y 3. Hayan procreado hijos, salvo si en este caso, son resultado de la comisión de un delito.

En la sentencia se hace el estudio de estas tres causas de exclusión de los beneficios de la seguridad social, en dos apartados: en el primero (enumerado como "3.2.1") el proyecto se ocupa de los dos primeros supuestos consistentes en que el menor no haya contraído matrimonio ni se encuentre viviendo en concubinato, y se declara la invalidez de estos supuestos, por vulnerar el principio de seguridad jurídica, pues conforme al Código Civil local, está prohibido el matrimonio de menores de edad y, por tanto, también el concubinato.

Mientras que en el segundo apartado (enumerado como "3.2.2") el proyecto analiza el tercer supuesto, consistente en que los menores de edad no tengan hijos, el cual se consideró inconstitucional por vulnerar el interés superior del menor.

Como lo manifesté en la sesión pública, **estoy de acuerdo** con la sentencia aprobada, pero **por algunas consideraciones distintas** a las de la mayoría, consistentes en que, para mí, las razones para declarar la invalidez de la porción normativa "salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito", del inciso c), debían ser estudiadas, en todos los casos, prioritariamente por la violación del interés superior de la niñez (en lugar de ser analizadas bajo el principio de seguridad jurídica).

En términos generales coincido en que <u>los tres supuestos de exclusión contemplados en la norma son inconstitucionales</u>. Sin embargo, a diferencia de lo que se argumenta en el apartado "3.2.1." de la sentencia (en el que se sostiene que la exclusión de los menores que han contraído matrimonio o que se encuentran viviendo en concubinato) vulnera el principio de seguridad jurídica, <u>yo considero que la razón principal por la que esos dos supuestos de excepción deben ser declarados inconstitucionales, es por atentar contra el interés superior del menor, que es la misma razón por la que se declaró la invalidez del tercer supuesto (en el apartado "3.2.2" referente a exigir que no se haya procreado hijos).</u>

Es decir, desde mi perspectiva toda la porción normativa "salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito", del inciso c) de la fracción IV del artículo 3, es inconstitucional por tratarse de una medida legislativa que no tuvo en cuenta el interés superior del menor y, además, atenta en forma sustantiva contra los derechos de las personas menores de edad a contar con una adecuada seguridad social.

Por tanto, al haberse omitido tomar en cuenta el interés superior de las niñas, niños y adolescentes como la consideración principal de la medida legislativa, <u>ésta resulta inconstitucional</u>.

Lo anterior es razón suficiente para expulsar del orden jurídico la porción normativa "salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito", del inciso c), de la fracción IV, del artículo 3, impugnado.

Por las razones anteriores estoy de acuerdo con el criterio mayoritario.

Ministro Luis María Aguilar Morales.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Lic. Rafael Coello Cetina.- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de seis fojas útiles en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente del voto concurrente del señor Ministro Luis María Aguilar Morales, formulado en relación con la sentencia del veinte de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 247/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTE QUE EMITE EL MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 247/2020

En sesión de veinte de mayo de dos mil veintiuno, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió declarar la invalidez, entre otros, del artículo 3, fracción IV, inciso c), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, el cual señalaba:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por: [...]

IV. Beneficiarios: [...]

c. Los hijos del servidor público, jubilado o pensionado, menores de dieciocho años, **que dependan económicamente de éstos**, salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito.

En los efectos sólo se determinó invalidar la porción normativa que señala: "salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito", lo cual se reflejó en el segundo punto resolutivo.

Estando de acuerdo con tal determinación, también estimo que se debió invalidar la porción normativa que exige que los menores de edad "dependan económicamente" de sus ascendientes para tener acceso a una pensión. Lo anterior, en virtud de la presunción de dependencia económica que existe a favor de las personas menores de edad y que fue reconocida tanto en la ejecutoria como en la acción de inconstitucionalidad 40/2018¹. En efecto, en la citada acción se estableció que en materia de seguridad social existe una presunción relativa a que los menores de edad requieren la protección de los sistemas de seguridad social en los que están inscritos sus padres. En otras palabras, el interés superior de la infancia y de la adolescencia obliga a presumir la necesidad de protección de los planes de seguro social en que se encuentren inscritos los ascendientes.

Respecto a la protección de los menores de dieciocho años, este Tribunal Pleno emitió la tesis aislada P. XLV/2008, con motivo de lo resuelto en la Acción de Inconstitucionalidad 11/2015:

MENORES DE DIECIOCHO AÑOS. EL ANÁLISIS DE UNA REGULACIÓN RESPECTO DE ELLOS DEBE HACERSE ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR Y A LA PRIORIDAD DE LA INFANCIA. De la interpretación del artículo 4o., sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reglamentaria de aquel precepto y con la Convención sobre los Derechos del Niño, se advierte que el principio del interés superior de la infancia junto con el derecho de prioridad, implican que las políticas, acciones y toma de decisiones del Estado relacionadas con los menores de 18 años deben buscar el beneficio directo del infante y del adolescente a quienes van dirigidas, y que las instituciones de bienestar social, públicas y privadas, los tribunales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos, al actuar en sus respectivos ámbitos, otorguen prioridad a los temas relacionados con dichos menores. De ahí que para el análisis de la constitucionalidad de una regulación respecto de menores de 18 años, sea prioritario, en un ejercicio de ponderación, el reconocimiento de dichos principios².

En atención a que la protección de los menores de dieciocho años se rige también por el principio de interés superior de la infancia, cualquier disposición en materia de seguridad social que los excluya de esa protección debe someterse a un escrutinio estricto. Lo anterior, de conformidad con la jurisprudencia P./J.7/2016 de contenido:

INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD. NECESIDAD DE UN ESCRUTINIO ESTRICTO CUANDO SE AFECTEN SUS INTERESES. El interés superior de los niños, niñas y adolescentes implica que el desarrollo de éstos y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a su vida. Así, todas las autoridades deben asegurar y garantizar que en todos los asuntos, decisiones y políticas públicas en las que se les involucre, todos los niños, niñas y adolescentes tengan el disfrute y goce de todos sus derechos humanos,

-

¹ Resuelta el dos de abril de dos mil diecinueve.

² Registro digital 169457, Pleno, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXVII, junio de 2008, página 712.

especialmente de aquellos que permiten su óptimo desarrollo, esto es, los que aseguran la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud física y emocional, el vivir en familia con lazos afectivos, la educación y el sano esparcimiento, elementos -todos-esenciales para su desarrollo integral. En ese sentido, el principio del interés superior del menor de edad implica que la protección de sus derechos debe realizarse por parte de las autoridades a través de medidas reforzadas o agravadas en todos los ámbitos que estén relacionados directa o indirectamente con los niños, niñas y adolescentes, ya que sus intereses deben protegerse siempre con una mayor intensidad. En esa lógica, cuando los juzgadores tienen que analizar la constitucionalidad de normas, o bien, aplicarlas, y éstas inciden sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es necesario realizar un escrutinio más estricto en relación con la necesidad y proporcionalidad de la medida de modo que se permita vislumbrar los grados de afectación a los intereses de los menores y la forma en que deben armonizarse para que dicha medida sea una herramienta útil para garantizar el bienestar integral del menor en todo momento³.

En el presente caso, la norma impugnada no supera el escrutinio estricto, pues el legislador no justificó expresamente esa medida. Tampoco puede justificarse esa exclusión a partir de la posibilidad de que los mayores de dieciséis años están en aptitud de trabajar, de conformidad con el artículo 123, apartado A, fracción III, constitucional⁴, que sólo se prohíbe el trabajo de los menores de quince años; y que en diversas disposiciones se establece una especial protección de los trabajadores menores de dieciséis años. Esas normas constitucionales son disposiciones de protección para los trabajadores que se encuentren entre los quince años cumplidos y menos de dieciocho, pero esa protección especial no permite inferir que quienes se encuentren en ese rango de edad no requieran la protección de los sistemas de seguridad social en los que están inscritos sus padres.

Al contrario, el interés superior de la infancia y de la adolescencia obliga a presumir la necesidad de protección de los planes de seguro social en que se encuentren inscritos los ascendientes, por lo que la norma general no puede condicionar su continuidad en los regímenes de protección al acreditamiento de la dependencia económica.

Luego, la norma general analizada resulta contraria al derecho a la seguridad social en relación con el interés superior de los menores de edad, en la medida en que desconoce la presunción de protección a favor de los menores de edad, y les impone la carga de acreditar dicha dependencia a fin de continuar inscritos en el régimen de seguridad social como beneficiarios de sus ascendientes.

En mi opinión, las razones expuestas conducen, en suplencia de la queja, a determinar que resulta inconstitucional el inciso c) de la fracción IV del artículo 3 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, en su porción normativa "que dependan económicamente de éstos".

Ministro **Javier Laynez Potisek**.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Lic. **Rafael Coello Cetina**.- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de tres fojas útiles en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente del voto concurrente del señor Ministro Javier Laynez Potisek, formulado en relación con la sentencia del veinte de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 247/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.- Rúbrica.

³ Registro digital: 2012592, Décima Época, Pleno, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 34, septiembre de 2016, tomo I, página 10.

Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A.- Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:(...)

III.- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA EL MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 247/2020, PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En sesión pública de veinte de mayo de dos mil veintiuno, el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 247/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que declaró la invalidez del artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c), en su porción normativa "salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos", de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), expedida mediante el Decreto Núm. 342, publicado el veintinueve de julio de dos mil veinte en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa¹, al haberse vulnerado los principios de igualdad y no discriminación, seguridad jurídica e interés superior de la niñez.

Asimismo, se extendieron los efectos de la invalidez a la porción normativa "a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito" del propio inciso c) de la fracción IV del artículo 3, así como a los artículos 106, fracción I y décimo quinto transitorio del citado ordenamiento².

A lo largo de la discusión, manifesté no estar de acuerdo con algunas consideraciones o tener consideraciones adicionales en los apartados del estudio de fondo, por lo que, a continuación, expondré las razones que sustentan mi voto en cada uno de estos puntos, en el orden en que quedaron plasmados en la sentencia:

1.1. Principios sobre el derecho a la igualdad y no discriminación en materia de género y 1.2. Inconstitucionalidad de la norma impugnada

a) Fallo mayoritario

La sentencia declara fundado el concepto de invalidez en el que se impugna el artículo 3, fracción IV, incisos a) y b), de la Ley del ISSSTELEON, por vulnerar los principios de igualdad y no discriminación, al establecer requisitos diferenciados entre el hombre y la mujer, respecto al reconocimiento de sus parejas como beneficiarios en materia de seguridad social.

El fallo divide la argumentación en dos subapartados. En el primero, se explican de forma general los principios sobre el derecho a la igualdad y no discriminación en materia de género; mientras que en el segundo se examina si la disposición combatida establece una diferenciación injustificada entre el hombre y la mujer.

Para ello, la sentencia procede a dilucidar si la diferencia de trato entre hombres y mujeres establecida en las normas impugnadas tiene una "justificación objetiva y razonable, de acuerdo con estándares y juicios de valor generalmente aceptados". De igual manera, el fallo toma en cuenta que la norma en cuestión se refiere a una de las categorías sospechosas contenidas en el artículo 1° constitucional, por lo que determina que debe analizarse bajo un escrutinio estricto.

(...)

IV. Beneficiarios:

Artículo 106. El orden para gozar de las pensiones por causa de muerte, será el siguiente:

¹ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

a. La esposa o a falta de ésta, la mujer con quien el servidor público, pensionado o jubilado ha vivido como si lo fuera durante los dos años anteriores o con la que tuviese hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio, debiendo comprobar, esta última, que depende del servidor público, pensionado o jubilado. Si el servidor público, pensionado o jubilado tiene varias concubinas, ninguna de ellas tendrá el carácter de beneficiario;

b. El esposo o a falta de éste, el varón con quien la servidora pública, pensionada o jubilada ha vivido como si lo fuera durante los dos años anteriores, o con la que tuviese hijos, siempre que permanezcan libres de matrimonio, debiendo contar aquél con sesenta años de edad como mínimo o estar incapacitado total y permanentemente para trabajar, así como comprobar que dependen económicamente de la servidora pública, pensionada o jubilada;

c. Los hijos del servidor público, jubilado o pensionado, menores de dieciocho años, que dependan económicamente de éstos, salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito.

^{2 &}lt;u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León</u>

La esposa o esposo supérstite, solos o en concurrencia con los hijos si los hay; o estos solos siempre que sean menores de dieciocho años de edad, o hasta los veinticinco años, siempre y cuando reúnan los requisitos que señala esta Ley. También los mayores de dieciocho años solos que estén incapacitados total y permanentemente para trabajar. En caso del esposo deberá justificar que dependía económicamente o[sic] de la servidora pública, pensionada o jubilada, tener sesenta años de edad como mínimo o estar incapacitado total o permanentemente para trabajar y que no cuenta con seguridad social proporcionada por este instituto u otro organismo encargado de brindar la misma; (...).

DÉCIMO QUINTO. Posterior a la terminación de la vigencia del artículo DÉCIMO TRANSITORIO y considerando el posible impacto presupuestal, el Congreso deberá analizar la modificación del inciso b de la fracción IV del artículo 3, de la presente Ley con el fin de procurar la incorporación progresiva como beneficiarios de los esposos de las servidoras públicas independientemente de su edad y su estado de salud, siempre que estos no sean beneficiarios de otro servicio de salud.

Al respecto, establece que, aunque la medida sí cuenta con una finalidad constitucionalmente imperiosa, consistente en incorporar y beneficiar a un grupo de la sociedad que ha sido altamente vulnerado laboralmente, no resulta idónea para lograr dicho objetivo constitucional, en razón de que -en diversos precedentes³- la Corte ha determinado que resulta inconstitucional prever requisitos dispares entre hombres y mujeres para que sus familiares puedan acceder a las prestaciones en materia de seguridad social.

Así, en lugar de beneficiar a la mujer trabajadora, la perjudica, pues, pese a que la servidora pública esté cubriendo al Instituto las cuotas de seguridad social respectivas o ya se haya ubicado en alguno de los supuestos de pensión de invalidez, vejez, riesgo de trabajo o jubilación, el precepto impugnado permite que a su pareja se le prive de las prestaciones de seguridad social respectivas, bajo pretexto de incumplimiento de requisitos que no le serían exigibles si la servidora pública, pensionada o jubilada fuera hombre. Lejos de constituir una "acción afirmativa", la medida restringe el pleno goce del derecho humano a la seguridad social de las mujeres.

Finalmente, el fallo señala que las normas impugnadas no son susceptibles de una interpretación conforme y los artículos décimo primero y décimo quinto transitorios de la reforma no subsanan el trato discriminatorio que contiene la norma impugnada, puesto que: (i) únicamente atañen a los "esposos", como beneficiarios, no incluyendo a los concubinarios, de ahí que tal disposición sólo ofrece una "solución" parcial al trato discriminatorio ya advertido; (ii) sujetan la regulación igualitaria de los beneficiarios a una "mera posibilidad" en algún futuro próximo; y (iii) el legislador pretende condicionar obligaciones inmediatas a las características y exigencias propias de las obligaciones progresivas, lo cual resulta constitucional y convencionalmente incongruente.

b) Razones del voto concurrente

Coincido con el sentido de la mayoría, pero no coincido en su totalidad parcialmente con la metodología y las consideraciones de la sentencia.

Los incisos a) y b) de la fracción IV del artículo 3 de la Ley del ISSSTELEON establecen requisitos diferenciados para hombres y mujeres para calificar como beneficiarios de las pensionadas y los pensionados: a la mujer se le exige únicamente depender del servidor público; en cambio, al hombre se le exige, además del requisito de dependencia económica, contar con al menos sesenta años, o bien, estar incapacitado total y permanentemente para trabajar. Así, el legislador creó distinciones con base en una categoría protegida bajo el artículo 1° constitucional: el sexo o el género de la pensionada y sus beneficiarios.

Tal como sostuve en mi voto en la acción de inconstitucionalidad 34/2016⁴, para analizar una posible violación del derecho a la igualdad, una vez que se ha identificado que el legislador realizó una distinción con base en una categoría protegida por el artículo 1° constitucional, lo que procede es establecer si la distinción constituye una acción afirmativa o no, a fin de determinar si debe aplicarse un test ordinario de razonabilidad, o bien, un test de escrutinio estricto.

En este caso, la medida **no es una acción afirmativa** a favor de las mujeres, pues no es una medida temporal destinada a eliminar la discriminación histórica hacia ellas. Por el contrario, la misma ley dispone, en su artículo décimo quinto transitorio, que se podrá estudiar la eliminación de las diferencias establecidas entre hombres y mujeres beneficiarias una vez agotadas las obligaciones presupuestales previstas en el diverso artículo décimo transitorio.

Así, al no tratarse de una acción afirmativa, se debe aplicar un **test de escrutinio estricto**, conforme a la tesis P./J. 10/2016 (10a.), de rubro: "CATEGORÍA SOSPECHOSA. SU ESCRUTINIO"⁵. Esto implica determinar si las distinciones legislativas: (i) tienen una *finalidad imperiosa* desde el punto de vista constitucional; (ii) están *estrechamente vinculadas* con esta finalidad (totalmente encaminadas a su consecución); y (iii) son las *medidas menos restrictivas posibles* para alcanzar tal finalidad.

_

³ Amparo Directo en Revisión 881/2007; Amparos en Revisión 664/2008 y 64/2018.

⁴ Resuelta el veinte de febrero de dos mil veinte.

Texto: "Una vez establecido que la norma hace una distinción basada en una categoría sospechosa -un factor prohibido de discriminación- corresponde realizar un escrutinio estricto de la medida legislativa. El examen de igualdad que debe realizarse en estos casos es diferente al que corresponde a un escrutinio ordinario. Para llevar a cabo el escrutinio estricto, en primer lugar, debe examinarse si la distinción basada en la categoría sospechosa cumple con una finalidad imperiosa desde el punto de vista constitucional, sin que debe axigirse simplemente, como se haría en un escrutinio ordinario, que se persiga una finalidad constitucionalmente admisible, por lo que debe perseguir un objetivo constitucionalmente importante; es decir, proteger un mandato de rango constitucional. En segundo lugar, debe analizarse si la distinción legislativa está estrechamente vinculada con la finalidad constitucionalmente imperiosa. La medida legislativa debe estar directamente conectada con la consecución de los objetivos constitucionales antes señalados; es decir, la medida debe estar totalmente encaminada a la consecución de la finalidad, sin que se considere suficiente que esté potencialmente conectada con tales objetivos. Por último, la distinción legislativa debe ser la medida menos restrictiva posible para conseguir efectivamente la finalidad imperiosa desde el punto de vista constitucional." (Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, 2012589, Pleno, Libro 34, Septiembre de 2016, Tomo I, Página 8, Jurisprudencia)

Si bien el fallo mayoritario identifica correctamente este estándar, también hace alusión a criterios de objetividad y razonabilidad que son ajenos al test de escrutinio estricto.

Considero que, en este caso, la norma no pasa la segunda grada de dicho test, pues la distinción no está estrechamente vinculada con la finalidad constitucionalmente imperiosa aducida por la autoridad legislativa, relacionada con prestar especial atención a los grupos que tradicionalmente han tenido dificultades para ejercer el derecho a la seguridad social, en particular, las mujeres, si se considera que tienen mayores probabilidades de vivir en pobreza que los hombres.

En efecto, la creación de mayores requisitos para que las servidoras públicas pensionadas puedan tener a sus esposos o concubinarios como beneficiarios no hace más que perjudicar a las mujeres y, por otro lado, tampoco favorece a las beneficiarias de los hombres pensionados. Además, la norma descansa sobre, al menos, **dos estereotipos de género**: (i) que las mujeres no son o no deben ser proveedoras normalmente, sino que se dedican o deben dedicarse al hogar; y (ii) que los hombres, como proveedores, no dependen o no deben depender de las mujeres económicamente, salvo que hayan alcanzado cierta edad o se encuentren incapacitados.

Dichos estereotipos figuran de forma expresa en el informe del Ejecutivo Local y en el "Análisis e Impacto Social y Financiero" de la iniciativa de ley, emitido el veintinueve de junio de dos mil veinte por el Director General del ISSSTELEON⁶.

Considero pertinente resaltar que, a nivel internacional, el Comité de la CEDAW ha señalado que los Estados están obligados a "garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en lo relativo a las prestaciones de los cónyuges y de los familiares supérstites con cargo a los regímenes de seguridad social y de pensiones" y el Comité DESC ha señalado que el artículo 9.3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) obliga a los Estados, en particular, a "velar porque las mujeres perciban la misma prestación de los sistemas públicos y privados de pensiones"⁸.

En este mismo sentido, se ha pronunciado la Segunda Sala de esta Suprema Corte en relación con la posibilidad que tienen los familiares de las trabajadoras de tener acceso a la pensión por viudez y a los servicios de salud⁹.

Por otra parte, coincido con el fallo mayoritario en cuanto a que, contrario a lo aducido por las autoridades emisora y promulgadora, la norma no admite una interpretación conforme y el artículo décimo quinto transitorio no subsana el vicio de inconstitucionalidad, pues la <u>obligación de no discriminación es inmediata</u> y no puede ser postergada con base en consideraciones presupuestales.

Al respecto, el Comité DESC ha señalado que garantizar el ejercicio de la seguridad social sin discriminación es una obligación de efecto inmediato, en términos del artículo 2, párrafo 2, del PIDESC¹⁰. La Corte IDH también ha sostenido el carácter inmediato de la obligación de no discriminar en el acceso a los derechos económicos y sociales protegidos por el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos¹¹. Y la Segunda Sala de esta Suprema Corte se pronunció en el mismo sentido respecto de los derechos económicos y sociales en general, en el Amparo en Revisión 378/2014, resuelto el quince de octubre de dos mil catorce.

⁶ Informe del Poder Ejecutivo Local, páginas 35, 36, 51 y 69. El Informe recoge las aseveraciones del Director General en sentido que: "en el caso de los varones su naturaleza tanto biológica como fisiológica es diametralmente opuesta a la de la mujer, y no tiene las responsabilidades de procreación como la mujer, ni tampoco la función esencial de crianza y educación de los hijos, que normalmente y por tradición siempre ha recaído en la mujer, sobre todo si se toma en cuenta que el papel del varón en la familia gira primordialmente sobre la responsabilidad de convertirse en proveedor de las necesidades básicas de la familia y de la seguridad e integridad de esta, lo que quiere decir que el varón cuenta con un empleo remunerado que le permite cubrir esas necesidades familiares y que derivado de ello tiene el derecho de acceso a la seguridad social...".

⁷ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general relativa al artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Consecuencias económicas del matrimonio, las relaciones familiares y su disolución), CEDAW/C/CG/29, 30 de octubre de 2013, párrafo 51.

⁸ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observación General N° 16: La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), E/C.12/2005/4, 11 de agosto de 2005, párrafo 26.*

⁹ Segunda Sala, Amparo en Revisión 364/2018, resuelto el veinte de junio de dos mil dieciocho; Amparo en Revisión 664/2008, resuelto el diecisiete de septiembre de dos mil ocho; y Amparo Directo en Revisión 881/2007, resuelto el cuatro de julio de dos mil siete.

¹⁰ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General N°19: El derecho a la seguridad social (artículo 9), E/C.12/GC/19, 4 de febrero de 2008, párrafo 40.

¹¹ Caso Poblete Vilches y otros Vs. Chile, párrafo 104. "Respecto de las obligaciones de carácter inmediato, éstas consisten en adoptar medidas eficaces, a fin de garantizar el acceso sin discriminación a las prestaciones reconocidas para cada derecho".

Por otra parte, considero que el fallo mayoritario también debió analizar **la última oración del inciso a)**, misma que establece: "Si el servidor público, pensionado o jubilado tiene varias concubinas, ninguna de ellas tendrá el carácter de beneficiario"; pues no existe disposición análoga en el inciso b) que regule la situación inversa de una pensionada con varios concubinarios.

Al prever una regla que perjudica sólo a las *mujeres* concubinas, esta porción normativa también establece una distinción con base en el género que no puede calificarse como una acción afirmativa, por lo que debió ser sometida a un **segundo test de escrutinio estricto.** La norma **cae en la primera grada test**, pues no existe finalidad imperiosa para establecer una regla de este tipo sólo respecto de las mujeres y no de los hombres.

Más aún, la norma es profundamente machista, al ignorar las relaciones de poder asimétricas que derivan en situaciones como la que pretende regular. La norma implícitamente reconoce la existencia de esa desigualdad, al ni siquiera contemplar la posibilidad de múltiples concubinarios hombres beneficiándose de la pensión de una mujer. Sin embargo, termina castigando a las que son las más vulnerables en dichas relaciones: las mujeres. Al respecto, en el caso *Aloeboetoe vs. Surinam*, la Corte IDH estimó equitativo tomar en cuenta la estructura familiar poligámica de los *maroons* al momento de decidir quiénes serían beneficiarias de la indemnización por parte del Estado, repartiendo los montos correspondientes entre las parejas (esposas tradicionales) de los fallecidos¹².

Por todo lo anterior, considero que la distinción con base en el género en los requisitos para acceder a la pensión establecida en los incisos a) y b) de la fracción IV del artículo 3 de la Ley del ISSSTELEON es discriminatoria e inconstitucional.

2. Violación el (sic) interés superior del menor, 3.1. Principio del interés superior del menor, como "norma de procedimiento", 3.2. Vulneración al interés superior del menor en relación con el derecho humano a la seguridad social, 3.2.1. Inconstitucionalidad de la excepción atinente al matrimonio o concubinato de los hijos menores de edad y 3.2.2. Inconstitucionalidad de la excepción atinente a que los menores de edad no tengan hijos

a) Fallo mayoritario

La sentencia declara fundado el concepto de invalidez planteado por la accionante en el sentido de que el artículo 3, fracción IV, inciso c), de la Ley del ISSSTELEON¹³ impide el acceso a los servicios a los hijos menores de edad que han contraído matrimonio, viven en concubinato o, a su vez, tienen hijos, vulnerando con ello el principio del interés superior de la niñez y el derecho a la seguridad social.

Al efecto, la resolución determina, con fundamento en los artículos 3, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁴ y 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes¹⁵, así como las

(...) IV. Beneficiarios:

(...)

c. <u>Los hijos</u> del servidor público, jubilado o pensionado, <u>menores de dieciocho años</u>, que dependan económicamente de éstos, <u>salvo</u> <u>que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la <u>comisión de un delito</u>; (...).</u>

¹² Véase, Corte IDH, *Aloeboetoe vs. Surinam*, Sentencia de Reparaciones y Costas, Sentencia de 10 de septiembre de 1993, Serie C-15, párrafo 97.a.

¹³ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

¹⁴ Artículo 3

^{1.} En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. (...)

¹⁵ **Artículo 2.** Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno:

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de que México forma parte.

Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Legislatura de la Ciudad de México, establecerán en sus respectivos presupuestos, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

Observaciones Generales N° 5 (dos mil tres), Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44) y N° 14 (dos mil trece), sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1), del Comité de los Derechos del Niño y la Observación General N° 19, El derecho a la seguridad social (artículo 9), del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que el interés superior de la niñez debe ser considerado, de manera primordial, en todas las medidas o decisiones que afecten o involucren a niñas, niños y adolescentes.

Posteriormente, el fallo divide el estudio en dos subapartados:

En el primero, analiza la excepción relativa a que los menores de edad hayan contraído matrimonio o vivan en concubinato, invocando de oficio y de forma preferente una violación al principio de seguridad jurídica, ante la imposibilidad de que, conforme a la legislación civil estatal¹⁶, los menores de edad se casen o vivan en concubinato; por lo que invalida la porción normativa relativa, sobre la base de que genera confusión en los destinatarios e incongruencia entre las leyes estatales.

Al respecto, aclara que los casos acaecidos con anterioridad a que se prohibiera el matrimonio infantil en la entidad no se rigen por la norma en estudio, sino por la Ley del ISSSTELEON, publicada en el Periódico Oficial Local el trece de octubre de mil novecientos noventa y tres¹⁷; así también, que el único supuesto al que podría aplicar la norma de que se trata sería el matrimonio infantil celebrado en otra entidad, pero que no se advierte que la finalidad de la disposición sea regular esta situación interestatal y, en todo caso, no se justifica la restricción al derecho a la seguridad social de los menores de edad, pues no supera un escrutinio estricto a la luz del interés superior de la niñez.

En relación con esto último, basándose en lo sostenido por el Tribunal en Pleno al resolver la acción de inconstitucionalidad 22/2016¹⁸ respecto de los efectos nocivos del matrimonio infantil, sobre todo, en las niñas y las adolescentes, concluye que, con mayor razón, ante este estado de vulnerabilidad, requieren acceder a las prestaciones de seguridad social; remitiendo al siguiente apartado, en el que explica esta presunción de necesidad de los menores de edad.

Pues bien, en el segundo apartado, examina la excepción relativa a que éstos, a su vez, tengan hijos, reiterando los argumentos que sustentan la determinación del interés superior de la niñez, como consideración primordial en todas las medidas o decisiones que afecten o involucren a niñas, niños y adolescentes; por lo que invalida la porción normativa relativa, sobre la base de que, en su expedición, ni siquiera fue tomado en cuenta dicho principio.

Así mismo, funda tal decisión en el desconocimiento de la presunción de necesidad de protección a favor de los menores de edad en materia de seguridad social, en términos de lo señalado por el Tribunal en Pleno al resolver la acción de inconstitucionalidad 40/2018¹⁹, haciendo énfasis en la especial situación de vulnerabilidad derivada del embarazo infantil y la maternidad temprana, la cual demanda, con mayor intensidad, el acceso de niñas y adolescentes a los servicios de seguridad social y, en este sentido, refuerza la referida presunción de necesidad.

^{16 (}NOTA: EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2018, DECLARÓ LA INVALIDEZ DE LA PORCIÓN NORMATIVA DE ESTE ARTÍCULO INDICADA CON MAYÚSCULAS, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA http://www2.scjn.gob.mx/) (REFORMADO, P.O. OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO)

Art. 148.- Para contraer matrimonio, EL HOMBRE Y LA MUJER necesitan haber cumplido dieciocho años.

Art. 156.- Son impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio:

I.- La falta de edad requerida por la ley; (...).

Art. 291 Bis.- El concubinato es la unión de un hombre y una mujer, libres de matrimonio, que durante más de dos años hacen vida marital sin estar unidos en matrimonio entre si (sic), siempre que no tengan impedimentos legales para contraerlo.

^{17 &}lt;u>Ley del ISSSTELEON, publicada en el Periódico Oficial Local el veintinueve de julio de dos mil veinte</u> TRANSITORIOS

QUINTO.- Quienes en el momento de entrar en vigor este ordenamiento estuvieran disfrutando de las prestaciones señaladas en la Ley que se abroga, continuarán haciéndolo en los términos y condiciones señalados por dicho ordenamiento. El personal en transición Ley 1993 tendrá, en su caso, derecho a lo dispuesto en el artículo décimo segundo transitorio de esta Ley.

¹⁸ En sesión de veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, bajo la Ponencia del Ministro José Fernando Franco González Salas, pronunciándose una mayoría de cinco Ministros a favor de las consideraciones plasmadas en la sentencia.

¹⁹ En sesión de dos de abril de dos mil diecinueve, también bajo la Ponencia del Ministro José Fernando Franco González Salas, por unanimidad de once votos.

b) Razones del voto concurrente

Coincido con el sentido, pero parcialmente con las consideraciones de la sentencia, pues, desde mi punto de vista, los argumentos a que se refiere el apartado 3.1, relacionados con el principio del interés superior de la niñez como "norma de procedimiento", debieron servir de sustento a la invalidez del inciso c) de la fracción IV del artículo 3 de la Ley del ISSSTELEON²⁰, no sólo respecto de la porción normativa que se analiza en el subapartado 3.2.2 (excepción atinente a que los menores de edad no tengan hijos), sino también respecto de la que se examina en el subapartado 3.2.1 (excepción atinente al matrimonio o concubinato de los hijos menores de edad), al resultar de mayor entidad la violación a este principio que la que se advierte de forma oficiosa en este subapartado en torno al principio de seguridad jurídica²¹.

En efecto, la resolución, en el apartado 3.1, determina, con fundamento en los artículos 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño²² y 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes²³, así como las Observaciones Generales N° 5 (dos mil tres), Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44) y N° 14 (dos mil trece), sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1), del Comité de los Derechos del Niño y la Observación General N° 19, El derecho a la seguridad social (artículo 9), del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que el interés superior de la niñez debe ser considerado, de manera primordial, en todas las medidas o decisiones que afecten o involucren a las niñas, los niños y las y los adolescentes; lo cual, aun cuando no se señala, también es garantizado por el artículo 4°, párrafos noveno, décimo y décimo primero, de la Constitución General²⁴.

Bajo esta premisa, el fallo en el apartado 3.2 aborda el planteamiento de la promovente, en cuanto a que las excepciones previstas en el citado inciso c) de la fracción IV del artículo 3 de la Ley del ISSSTELEON, que excluyen a ciertos niños y niñas de la posibilidad de ser beneficiarios de sus padres servidores públicos,

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

(...)

IV. Beneficiarios:

(...)

c. Los hijos del servidor público, jubilado o pensionado, menores de dieciocho años, que dependan económicamente de éstos, salvo que hayan contraído matrimonio, vivan en concubinato o tuvieren a su vez hijos, a menos que este último evento sea resultado de la comisión de un delito; (...).

²² Convención sobre los Derechos del Niño

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. (...)

²³ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de que México forma parte.

Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Legislatura de la Ciudad de México, establecerán en sus respectivos presupuestos, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

²⁴ Art. 4o.- (...)

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

²⁰ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

²¹ No pasa inadvertido que, en atención a lo manifestado por una mayoría de Ministros en la sesión en que se resolvió este asunto, se incorporaron al subapartado 3.2.1 consideraciones relacionadas con el interés superior de la niñez (fojas 49 a 51 de la sentencia); sin embargo, éstas son adicionales a las vinculadas con el principio de seguridad jurídica, cuya violación, en términos de la resolución, sigue siendo la principal, además de que sólo están referidas al matrimonio infantil celebrado en otra entidad federativa, como único supuesto al que, se estima, podría aplicar la disposición en estudio.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. (...)

jubilados o pensionados, vulneran el interés superior de la niñez, en relación con el derecho a la seguridad social; dividiendo el estudio en dos subapartados: en el primero (3.2.1) analiza la excepción relativa a que hayan contraído matrimonio o vivan en concubinato y, en el segundo (3.2.2), la relativa a que tengan hijos.

No obstante, la sentencia realmente sólo atiende a dicha premisa en el segundo subapartado y, en el primero, se aleja de ella e invoca de oficio y de forma preferente una violación al principio de seguridad jurídica, ante la imposibilidad de que, conforme a la legislación civil estatal²⁵, los menores de edad se casen o vivan en concubinato.

Aun cuando puedo estar de acuerdo en la existencia de esta violación, estimo que, para efectos del análisis constitucional de todas las excepciones que se establecen en la norma impugnada, debe estarse a la premisa fundamental de la que parte la resolución (consideración primordial del interés superior de la niñez en todas las decisiones que le afecten), la cual, al no haberse tenido en cuenta por el Congreso del Estado -tal como se advierte del procedimiento legislativo, los informes rendidos por las autoridades y el contenido mismo de la norma que se combate- actualiza una violación de mayor envergadura.

Efectivamente, como se expone en el subapartado 3.2.2 del fallo, pese a la afectación directa a los derechos sociales de los menores de edad, el legislador fue totalmente omiso en explicar cómo examinó y evaluó el interés superior de la niñez y la importancia que le atribuyó, incluyendo una estimación de las posibles repercusiones positivas o negativas de la decisión y, por el contrario, fueron consideraciones, sobre todo, de carácter económico, las que primaron en su determinación de privarles del carácter de beneficiarios en ciertos casos; desconociendo, inclusive, la presunción de necesidad de protección a favor de los menores de edad en materia de seguridad social²⁶ y la situación de vulnerabilidad en que especialmente se encuentran las niñas y adolescentes, quienes demandan mayormente el acceso a estos servicios.

En este sentido, el vicio de constitucionalidad detectado es suficiente por sí solo para invalidar todas las excepciones previstas en la norma para reconocer a los hijos menores de edad como beneficiarios, no sólo la relativa a que éstos, a su vez, tengan hijos, sino también la relativa a que hayan contraído matrimonio o vivan en concubinato; sin tener que hacer depender la invalidez de esta última de su contradicción con otras normas del orden jurídico local -como se expone en el subapartado 3.2.1- sino de su contravención directa con los estándares constitucionales y convencionales sobre el interés superior de la niñez, en relación con su derecho a la seguridad social.

Al respecto, considero relevante enfatizar que la norma controvertida perjudica a los menores de edad en su acceso a la seguridad social, lo cual atenta frontalmente contra el interés superior de la niñez.

En el informe titulado "Protección social para familias con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. Un imperativo frente a los impactos del COVID-19", emitido por UNICEF en diciembre de dos mil veinte, se indica que:

"La niñez y la adolescencia suelen estar subrepresentadas en la cobertura del pilar contributivo de la protección social (seguridad social), en tanto que las familias jóvenes y con niños -en especial pequeños- tienen más probabilidad de estar ocupadas en el empleo informal y de tener miembros desocupados o que no han logrado ingresar al mercado laboral (CEPAL, 2012). [...] [Además,] no debe olvidarse que el acceso a la seguridad social en la población infantil y adolescente históricamente ha estado estratificado según el nivel de ingresos de los hogares donde habitan y que la cobertura del pilar contributivo sigue siendo baja en los sectores más pobres, lo que podría profundizarse frente al deterioro generalizado en las condiciones de empleo en el contexto actual."

NOTA: EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2018, DECLARÓ LA INVALIDEZ DE LA PORCIÓN NORMATIVA DE ESTE ARTÍCULO INDICADA CON MAYÚSCULAS, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DICHA SENTENCIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA http://www2.scjn.gob.mx/) (REFORMADO, P.O. OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO)

Art. 148.- Para contraer matrimonio, EL HOMBRE Y LA MUJER necesitan haber cumplido dieciocho años.

Art. 156.- Son <u>impedimentos</u> para celebrar el contrato de <u>matrimonio</u>:

La falta de edad requerida por la ley; (...).

Art. 291 Bis.- El <u>concubinato</u> es la unión de un hombre y una mujer, libres de matrimonio, que durante más de dos años hacen vida marital <u>sin estar unidos en matrimonio entre si</u> (sic), <u>siempre que no tengan impedimentos legales para contraerlo</u>.

²⁶ Reconocida por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 40/2018, resuelta en sesión de dos de abril de dos mil diecinueve, bajo la Ponencia del Ministro Franco González Salas, por unanimidad de once votos.

Respecto de México en particular, en el Informe Anual 2017, también de UNICEF, se señala que "La mayor carencia entre los niños y niñas es la seguridad social, la cual afecta a 6 de cada 10 niños en México".

Aunado a ello, estimo que debió reforzarse el análisis con perspectiva de género respecto de la excepción relativa a contraer matrimonio o vivir en concubinato (en torno al impacto del matrimonio infantil para niñas y adolescentes), a fin de hacer aún más evidente la inconstitucionalidad de la disposición cuestionada.

En relación con lo anterior, tanto el Comité de la CEDAW como el Comité de los Derechos del Niño han referido que la "inmensa mayoría de los matrimonios infantiles -que son en realidad matrimonios forzados, al no contar con consentimiento pleno, libre e informado- afectan a las niñas". En Recomendación conjunta, estos organismos apuntaron los riesgos de esta institución para las niñas, incluyendo mayores tasas de embarazos precoces y frecuentes, mortalidad y morbilidad materna y de lactantes, deserción escolar, expulsión forzosa de la escuela y mayor riesgo de violencia doméstica, además de límites a la libertad de circulación y al poder de decisión respecto de su propia vida²⁷.

El Comité de la CEDAW también ha indicado que el matrimonio infantil frena la autonomía económica, especialmente, de las niñas²⁸. En el mismo sentido se ha pronunciado la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al afirmar que el matrimonio infantil es una forma de discriminación por motivos de género que afecta de modo desproporcionado a las niñas²⁹.

El impacto desproporcionado del matrimonio infantil, en particular, sobre las niñas, queda de manifiesto específicamente en México. Según datos de ONU Mujeres, correspondientes a dos mil diez y dos mil catorce³⁰:

"El matrimonio infantil es muy frecuente en México y es una clara manifestación de la discriminación de género que afecta en mayores proporciones a las niñas³¹, que se unen con hombres considerablemente mayores que ellas. Al menos una de cada cinco mujeres entra en unión conyugal antes de cumplir los 18 años de edad32. Además, 3,74%³³ de las mujeres de 20 a 24 años de edad se habían unido o casado antes de los 15 años de edad."

Razones, todas éstas, que, en mi opinión, debieron servir de sustento a la invalidez de las excepciones previstas en el inciso c) de la fracción IV del artículo 3 de la Ley del ISSSTELEON, al poner de manifiesto la vulneración del interés superior de la niñez.

Ministro Presidente, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Lic. Rafael Coello Cetina.- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de diez fojas útiles en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente del voto concurrente del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, formulado en relación con la sentencia del veinte de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 247/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.- Rúbrica.

²⁷ Recomendación General N° 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Observación General N° 18 del Comité de los Derechos del Niño, sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta el catorce de noviembre de dos mil catorce, párrafos 20 y 22. ²⁸ Recomendación General N° 21, párrafo 36.

²⁹ Informe emitido el dos de abril de dos mil catorce, titulado "Prevención y eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado", párrafos 16, 17 y 24.

 $^{^{\}rm 30}$ ONU MUJERES, "Matrimonios y uniones tempranas de niñas".

³¹ Encuesta Nacional de la Juventud, 2010: El 17.3% de las mujeres entre los veinte y los veinticuatro años de edad se casaron siendo niñas, mientras que este porcentaje es de 3.9% para los varones.

³² Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014, INEGI.

³³ Ibid

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Adriana Alejandra Ramos León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO

PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE LA MAGISTRADA DE CIRCUITO ADRIANA ALEJANDRA RAMOS LEÓN

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Adriana Alejandra Ramos León. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cif.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Licenciado **Luis Francisco Trejo Sánchez**.- Rúbrica.

(R.- 513572)

191

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Juan Gerardo Anguiano Silva.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO

PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO JUAN GERARDO ANGUIANO SILVA

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Juan Gerardo Anguiano Silva. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Licenciado **Luis Francisco Trejo Sánchez**.- Rúbrica.

(R.- 513576)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Alexis Manríquez Castro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO

PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO ALEXIS MANRÍQUEZ CASTRO

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Alexis Manríquez Castro. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Licenciado Luis Francisco Trejo Sánchez.- Rúbrica.

(R.- 513579)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Jorge Antonio Salcedo Garduño.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO

PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO JORGE ANTONIO SALCEDO GARDUÑO

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Jorge Antonio Salcedo Garduño. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Licenciado **Luis Francisco Trejo Sánchez**.- Rúbrica.

(R.- 513580)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Isaura Romero Mena.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO

PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE LA JUEZA DE DISTRITO ISAURA ROMERO MENA

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Isaura Romero Mena.* Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Licenciado Luis Francisco Trejo Sánchez.- Rúbrica.

(R.- 513585)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Germán Cruz Silva.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO

PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO GERMÁN CRUZ SILVA

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Germán Cruz Silva. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cif.qob.mx

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Licenciado **Luis Francisco Trejo Sánchez**.- Rúbrica.

(R.- 513589)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Faustino Gutiérrez Pérez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO

PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE **DISTRITO FAUSTINO GUTIÉRREZ PÉREZ**

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Faustino Gutiérrez Pérez. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Licenciado Luis Francisco Trejo Sánchez.- Rúbrica.

(R.- 513591)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles. Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo,
- correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se présenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2020 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2021.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporcióna la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35080.

ATENTAMENTE DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.8092 M.N. (veinte pesos con ocho mil noventa y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2021.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8° y 10° del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.2300 y 5.3411 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2021.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8° y 10° del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 5.02 por ciento.

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2021.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de octubre de 2021.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021.

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este Instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de octubre de 2021 como precio de referencia.

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2021.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR ENCADENAMIENTOS

		Precio		
Clave	Nueva especificación	Promedio (\$) Octubre 2021	Unidad	Causa de sustitución
01 002003	OYUKI, FRITURAS, DE MAIZ, CHICHARRON DE HARINA, BOLSA DE 40	200.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 002003	CUETARA, SALADAS, BOLSA 175 GR	68.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 004010	GAMESA, SALADAS, CRACKETS, CAJA DE 348 GR	75.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 004033	CORTES ESP, RIB EYE, A GRANEL	353.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 030020	ENTERO, SALMON NORUEGO, A GRANEL	458.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 030020	DIVERS CROUD FILEME MOISDRY & IA MALLA DAG DE COO CD	231.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
01 030112	NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, ORIGINAL, LATA DE 375 GR	61.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
01 038005	MP, AMERICANO, PAQ C/16 PZAS DE 280 GR	66.07	KG	CAMBIO DE MARCA
			KG	CAMBIO DE MARCA
01 045004	GLORIA, S/SAL, BARRA DE 225 GR	179.55		
01 047011	AMARILLO, A GRANEL	55.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 050007	GOLDEN, DELICIOUS, NACIONAL, A GRANEL	50.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 054023	O/FRUTAS, JICAMA, A GRANEL	18.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 057006	MIEL, POR PZA	66.25	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 081013	HERDEZ, ENVASADAS, GRANOS DE ELOTE, LATA DE 220 GR	38.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 090001	McCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 260 GR	82.21	KG	CAMBIO DE MARCA
01 092016	ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 20 GR	3.00	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 097019	McCORMICK, DESHIDRATADO, CAJA C/25 SOBRES DE 1.2 GR C/U	16.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01 098008	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1.5 LT 1500	9.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 101012	COCA COLA, REFRESCO, BOTELLA RETORNABLE DE 3 LT 3000	11.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 104009	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA DE 980 ML	239.28	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 105003	MAYORAZGO, REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML	283.99	LT	CAMBIO DE MARCA
01 106011	RIUNITE, TINTO, LAMBRUSCO, BOTELLA DE 750 ML	167.06	LT	CAMBIO DE MARCA
01 110002	CANNON, PROTECTOPIE, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	81.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 111013	ATLETICOS, CALCETINES, 74% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 6% ELAS	69.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 112019	ATLETICS, TINES, 59% ALGODON - 22% POLIESTER - 17% ELASTANO	69.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 115004	SIMPLY BASIC, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 115014	NENUCO, PAÑALERO, 88% ALGODON - 6% POLIESTER - 6% ELASTANO	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 117005	PARISIEN, BATA, P/DORMIR, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	494.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 117006	JORDACHE, PIJAMA, 95% ALGODON - 5% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 117007	DORMIR, PIJAMA, 100% POLIESTER	378.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 117010	KAROO, PIJAMA, 100% POLIESTER	519.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 120002	REFILL, PANTALON, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 120005	MUSSO, PANTALON, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	415.33	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 120017	REFILL PANTALON, 56% ALGODON - 24% POLIESTER - 18% VISCOSA	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121005	CHEROKEE, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	429.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121024	GEORGE, CHALECO, 100% POLIESTER	188.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121027	CHEROKEE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121028	CHEROKEE, SUETER, 100% POLIESTER	549.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121039	WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER	699.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121042	CHEROKEE, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	429.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121044	CHEROKEE, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	699.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121052	TOMMY HILFIGER, CHAMARRA, 100% POLIESTER	4499.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121053	HUMMO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	449.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121057	CHEROKEE, SUETER, P/ADULTO, 100% POLIESTER	549.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121060	ACA SPORT, CHAMARRA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121067	PENINSULA ORIENTAL, GORRA, 100% ACRILICO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121081	WEEKEND, CHAMARRA, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	699.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121001	ANN MILLER, CHALECO, 100% POLIAMIDA	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121099	JORDACHE, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIAMIDA	379.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121117	KAPPA, CHAMARRA, 100% POLIESTER	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

01 121130	CHEROKEE, SUDADERA, 67% ALGODON - 33% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121149	REFILL, CHAMARRA, 100% POLIESTER	879.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 123007	REFILL, P/NIÑO, BOXER, 100% ALGODON, 3 PZAS	179.00	PAQ	NUEVO MODELO
01 123025	MP, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	34.50		CAMBIO DE MARCA
01 123027	RINBROS, P/NIÑO, BOXER, 100% ALGODON, 2 PZAS	129.00	PAQ	NUEVO MODELO
01 123067	LINDA KEERR, P/NIÑA, PANTALETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO, 3	89.00	PAQ	NUEVO MODELO
01 123079	HANES, P/NIÑO, CAMISETA, 100% ALGODON, 3 PZAS	189.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 123090	MP, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	22.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 125001	BABY OPTIMA, MAMELUCO, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 126010	D' OSCAR, TRAJE, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	1899.00	TRAJE	
01 126012	GIANFRANCO DUNNA, TRAJE, 100% POLIESTER	1299.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 126015	CONTEMPO, TRAJE, 100% POLIESTER	1799.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 132004	CONTEMPO, TRAJE, 100% POLIESTER GREENBOX, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA FLEXI, ZAPATOS. CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	169.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 133003	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1019.00	PAR	NUEVO MODELO
01 134002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA FLEXI, P/NIÑO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	819.00	PAR	NUEVO MODELO
01 135013			PAR	NUEVO MODELO
01 147009	ANTECOMEDOR, 5 PZAS, (M-4S), MOD ROMY	32949.00	JGO	NUEVO MODELO
01 152001	UMA TURQUEZA, SALA, 3-2, SOFA Y LOVE SEAT, DE LINATO BOZEMAN, BLANCOS, TAPETE DE BAÑO, DE 17" X 2', POR PZA	12778.10	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 154006	BOZEMAN, BLANCOS, TAPETE DE BAÑO, DE 17" X 2', POR PZA	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 155002	HOME SECRETS, COLCHA, QUEEN SIZE, 100% ALGODON, MOD VARIOS	2999.00	PZA	NUEVO MODELO
01 155040	CHEROKEE, FRAZADA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVO MODELO
01 157011	HOME EXPRESSIONS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	349.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 160015	HAMILTON BEACH, HORNO ELECTRICO, AUTOMATICO, NEGRO, 6 REB, M	1432.00	UNIDAD	
01 162002	MABE, 1.1 PIES, GRIS, MOD HMM111J55	2899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 162006	WINIA, 0.7 PIES, ACERO INOXIDABLE, MOD KOR-662W	1899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 163005	KOBLENZ, LAVADORA, AUTOMATICO, CAP 22 KG, MOD LWM22/AB	17299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 163018	MABE, LAVADORA, 22 KG, AUT, AQUA SAVER GREEN, MOD 976P00		UNIDAD	
01 163019	KOBLENZ, LAVADORA, MANUAL, CAP 20 KG, MOD SASHA	4499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 164013	MABE, 11 PIES, 2 PTAS, MOD RMA300FYMREO	11995.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 164014	WINIA, 9 PIES, 2 PTAS, C/DESPACHADOR DE AGUA, MOD DRF-25210G HOLSTEIN, FREIDORA, DE AIRE, CAP 4.5 LTS, MOD HH-09202001B	8298.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 165024	HOLSTEIN, FREIDORA, DE AIRE, CAP 4.5 LTS, MOD HH-09202001B	1499.00	UNIDAD	
01 166011	OSTERIZER, 1 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD BLST4093-013	1599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 166013	OSTER, 2 VEL, VASO DE POLICARBONATO, PERSONAL, XPERT SERIES,	2769.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 167016	BLACK + DECKER, VAPOR C/ROCIO, CERAMICA, MOD PEARL GLID	615.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 171003	BALZARETTI, ESPEJO, DECORATIVO, MOD SMARTDECO	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 172007	HOME STYLE, CUBETA, MOD REJAS	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 173006	IGOTO, BOMBA DE AGUA, PERIFERICA, MONOFASICA, 1/2HP CPM13OD	1273.44	UNIDAD	
01 173016	BLACK-DECKER, SIERRA, CIRCULAR, DISCO 7-1/4, 184MM, 1500W	1999.00	UNIDAD	
01 174006	MP, AHORRADOR, LUZ CALIDA, ESPIRAL, 13 WATTS, 8000	31.00	PZA	NUEVO MODELO
01 176011	DURACELL, AA, PAQ C/4PZAS	154.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 176013	DURACELL, AA, PAQ C/4 PZAS	131.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 177014	ECOSHELL, DESECHABLES, VASOS, BIODEGRADABLE, NO 8, BOLSA C/2	48.19	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 177026	PAYASO, ART P/FIESTAS, GLOBOS, NO 9, BOLSA C/50 PZAS	47.97	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
01 179011	FLAMA, PAQ C/2 CAJAS C/200 LUCES C/U	21.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 180001	QUALITY DAY, SANITARIO, 4 PASTILLAS, PAQ DE 48 GR	39.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 182001	QUALITY DAY, ESCOBA, EXTERIOR, CERDAS SUAVES	73.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 198004	MICARDIS PLUS, METABOLICO, TABLETAS, 28 DE 80 MG/12.5, LAB B	1196.71	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 200005	CENTRUM, TABLETAS, GENDER PARA MUJER, DE 60, LAB PFIZER	278.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01 203006	EXPRESS, LENTES, ARMAZON DE PASTA	1395.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 211014	COMPACTO	480900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
	SUBCOMPACTO			
01 211015	SUBCOMPACIO	239990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 211015 01 211016	USOS MULTIPLES	239990.00 934900.00	UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO
01 211016	USOS MULTIPLES	934900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO
01 211016 01 211021	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES	934900.00 233900.00	UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
01 211016 01 211021 01 211022	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO	934900.00 233900.00 480900.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211044	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211044 01 211048	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211044 01 211048 01 215005	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 91T	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211044 01 211048 01 215005 01 215008	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 979.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211044 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211044 01 211048 01 215005 01 215008 01 277007 01 227008	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 91T COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211044 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227007 01 239014	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211044 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15° BLUETOOTH, MOD RED-791	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 211048 01 215005 01 215005 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODELO CAMBIO DE MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211044 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227007 01 239014 01 239014 01 239017 01 241011	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDO CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAPLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215005 01 225008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOMIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 211048 01 215005 01 225005 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 USOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 10699.00 7790.00 11579.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODELIDAD CAMBIO DE MODELIDAD CAMBIO DE MODELIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241015 01 241027 01 241027	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GONIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43UP7500PSF XBOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 10699.00 7790.00 11579.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODELIDAD CAMBIO DE MODELIDAD CAMBIO DE MODELIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 211048 01 215005 01 225005 01 227007 01 227008 01 239014 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 241027 01 246008 01 252008	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT4002X GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43U6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART, MOD 43LM6370	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 10699.00 7790.00 11579.00 1195.00 3520.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO UNIDAD CUOTA	NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODELIDAD CAMBIO DE MODELIDAD CAMBIO DE MODELIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
01 211016 01 211021 01 211022 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227007 01 227007 01 239014 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 241027 01 246008 01 252008 01 252008	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT4002X GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S CLG, 43", PANTALLA LED, TV, MOD TV3219S CLG,	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 10699.00 11579.00 1195.00 3550.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EZA CUOTA BOLETO	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 211048 01 215005 01 225005 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 24007 01 25008	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S USON, 32", FANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA 4K, ULTRA HD, SWART, MOD 43UF7500PSF XBOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 10699.00 11579.00 11579.00 3520.00 3520.00 3520.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD BOLETO BOLETO	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215005 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241015 01 24008 01 25008 01 25008 01 254013 01 254043 01 254043	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 91T COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOMIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219C CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGOS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 10699.00 7790.00 11579.00 1195.00 350.00 150.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD
01 211016 01 211021 01 211022 01 211022 01 211028 01 211048 01 215008 01 225008 01 227007 01 227007 01 239014 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 240018 01 252008 01 254013 01 254043 01 256041 01 21025	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT4002X GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S CLG, 43", PANTALLA LED, TV310 T	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 11579.00 1195.00 3520.00 350.00 150.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA POLETO BOLETO UNIDAD EZA CUOTA BOLETO BOLETO BOLETO EJEMPL EJEMPL	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 25008 01 25008 01 25008 01 256041 01 256045 01 256045	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S XBOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGOS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMIREZ REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 670, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 10699.00 17790.00 11579.00 3520.00 3520.00 350.00 350.00 150.00 150.00 150.00 559.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EZA CUOTA BOLETO BOLETO EJEMPL EJEMPL	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241015 01 24008 01 25008 01 254013 01 256041 01 256047 01 256047	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43M6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S CLUB DEPORT, LUCHA LIBER, FUNCTION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREFA, RAMIREZ REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMATIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 11579.00 11579.00 11579.00 1350.00 350.00 1300.00 255.00 255.00 259.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 215008 01 225008 01 227007 01 227007 01 239014 01 239017 01 241011 01 241011 01 241015 01 241018 01 25008 01 25008 01 25008 01 256041 01 256047 01 256047 01 256045 01 256047 01 257010 01 257010	USOS MULTIPLES COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT4002X GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S USOS, 32", FANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S USOS ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGOS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMIREZ REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROMPIBLE	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 11579.00 1195.00 3520.00 350.00 150.00 150.00 1300.00 150.00 1300.00 255.00 255.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EZA CUOTA BOLETO BOLETO BOLETO BOLETO EJEMPL EJEMPL EJEMPL JGO	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PRESENTACION
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 25008 01 25008 01 25008 01 256041 01 256045 01 256047 01 256047 01 257010 01 257010 01 260055 01 276031	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GONIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S XEDX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGGS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, FROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMIRER REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS À UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROMPIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 7790.00 11579.00 11579.00 11579.00 1350.00 1300.00 255.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EXA CUOTA BOLETO BOLETO BOLETO EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL JGO SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241015 01 24008 01 252008 01 252008 01 254013 01 256045 01 256047 01 25007 01 260055 01 257010 01 260055 01 276031 01 276036	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, RI3 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S CLG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV,	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 11579.00 11579.00 11579.00 1350.00 350.00 150.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD U	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 215008 01 225008 01 227007 01 227007 01 227007 01 239014 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 25008 01 252008 01 252008 01 256041 01 256045 01 256045 01 256045 01 256045 01 276031 01 276036	USOS MULTIPLES COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT4002X GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 CUDS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, SESSIONES, MOD INCONTINES, SESSIONES, MODITORIOS, GONES, MODITORIOS, ED FORTMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 6 PZAS, MODITROMPTIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MILANESA HAWAIANA, SOPA AZTECA Y LIMONADA CORTE DE CABELLO, PARA DAMA	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 11579.00 1195.00 3520.00 350.00 150.00 150.00 1300.00 150.00 1300.00 255.00 255.00 2599.00 2099.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EZA CUOTA BOLETO BOLETO BOLETO BOLETO BOLETO EJEMPL EJEMPL EJEMPL LJEGO SERV SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239016 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 252008 01 252008 01 254013 01 256041 01 256045 01 256047 01 256047 01 260055 01 276096 01 276096 01 278006 01 278006 01 278006	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43W6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S CLG, 43", PANTALLA SED, TT	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 7790.00 11579.00 11579.00 1350.00 1300.00 255.00 350.00 150.00 1300.00 255.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EXAMPLE EXAMPL	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239014 01 239016 01 239017 01 241015 01 241015 01 241015 01 24008 01 252008 01 252008 01 254013 01 256045 01 256047 01 256047 01 257010 01 260055 01 278006 01 279004 01 279004 01 279004	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, RI3 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GONIN, BOCINA, BAPLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, M	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 11579.00 11579.00 11579.00 1255.00 559.00 255.00 559.00 215.00 86.90 123.00 317.00 220.00 700.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD SERV SERV SERV SERV UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227007 01 239014 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 24008 01 25008 01 25008 01 256041 01 256045 01 256045 01 256045 01 276031 01 276096 01 278006 01 279004 01 280002 01 2800004	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA K, ULTRA HD, SMART, MOD 43UF500PSF XBOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGOS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMIREZ REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROMFIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MILANESA HAWAIANA, SOPA AZTECA Y LIMONADA CONTE DE CABELLO, PARA DAMA TINTE, P/MUJER, APLICACION C/TINTE BASE REMINGTON, SECADORA, MOD CERAMIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, INFINITI FRO, TITANIUM TORNASOL, MOD CS2	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 365.00 365.00 10426.00 10699.00 17790.00 11579.00 1195.00 350.00 150.00 1300.00 255.00 255.00 2599.00 1300.00 1300.00 255.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EZA CUOTA BOLETO BOLETO BOLETO BOLETO EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL SERV SERV SERV UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 252008 01 252008 01 252008 01 256041 01 256045 01 256047 01 260055 01 276096 01 278006 01 278006 01 279004 01 280002 01 280004 01 280004 01 280004	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GONIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S CLG, 43", PANTALLA SED, SMART TV, MOD TV3219S CLG, 44", PAN	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 17790.00 11579.00 13520.00 3520.00 3520.00 3520.00 3520.00 3520.00 3520.00 3520.00 3520.00 350.00 150.00 1300.00 255.00 215.00 86.90 123.00 317.00 220.00 700.00 700.00 700.00 1324.15	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD SERV SERV SERV UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241015 01 241017 01 24008 01 252008 01 252008 01 254013 01 256045 01 256045 01 256045 01 256047 01 260055 01 276031 01 276096 01 279004 01 280002 01 280002 01 280002 01 2800002 01 2800003 01 2810003 01 2810003 01 2810003	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, RI3 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GONIN, BOCINA, BAPLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TW3219S LG, 43", PANTALLA LED, LED, TW3219S LG, 43", PANTALLA LED, LED, TW3219S LG, 43", PANTALLA LED, LED, TW3219S LG, 43", PANTALL	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 11579.00 11579.00 11579.00 125.00 350.00 350.00 350.00 350.00 350.00 350.00 150.00 1300.00 255.00 559.00 213.00 317.00 220.00 700.00 402.00 1324.15 99.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD SERV SERV SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227007 01 227007 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 24008 01 252008 01 254043 01 256041 01 256045 01 256045 01 276031 01 276096 01 278006 01 279004 01 280002 01 280004 01 281003 01 281003 01 281003 01 281003	USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT4002X GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA K, ULTRA HD, SMART, MOD 43UF7500PSF XBOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICCOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGOS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMIREZ REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROWFIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MILANESA HAWAINAN, SOPA AZTECA Y LIMONADA CORTE DE CABELLO, PARA DAMA TINTE, F/MUJER, APLICACION C/TINTE BASE REMINCTON, SORADORA, MOD CERAMIC SHINE CONATA, ALACIADORA, INFINITI FRO, TITANIUM TORNASOL, MOD CS2 GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA, COMFORT GEL, PAQ C/3 PZAS ALMAY, LAPIZ LABIAL, VIVES HIT VICHY, MAQUILLAJE LIQUIDO, DERMABLEND, FLUIDO, TUBO DE 30 ML	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 7790.00 1195.00 350.00 150.	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EZA CUOTA BOLETO BOLETO BOLETO EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL SERV SERV SERV UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD PZA DOS PROV SERV UNIDAD PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 252008 01 252008 01 252008 01 256041 01 256045 01 256047 01 260055 01 276096 01 278006 01 278000 01 280002 01 280004 01 281003 01 282009 01 282003 01 282009 01 282003 01 282003 01 282003 01 282003 01 282003 01 282003 01 282003 01 282003 01 282003 01 282003	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S CLG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S CLG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43LMF370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S CLG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S CLG, 43", PANTALLA K, ULTRA HD, SMART, MOD 43LMF370 VIOS, 32", PANTALLA SE, DANATINES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONDMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMIREZ REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROMPIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, SETCORDADA TINTE, P/MUJER, APLICACION C/TINTE BASE REMINCTON, SECADORA, MOD CERAMIC SHINE CONAI	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 11579.00 11579.00 11579.00 11579.00 125.00 3520.00 350.00 150.00 1300.00 255.00 255.00 215.00 86.90 123.00 317.00 220.00 700.00 402.00 1324.15 99.00 589.00 589.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD SERV SERV SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211022 01 211028 01 211048 01 215008 01 225008 01 227007 01 227007 01 239014 01 239017 01 241011 01 241015 01 241011 01 241015 01 245008 01 25008 01 25008 01 25008 01 25008 01 254013 01 256045 01 256047 01 260055 01 276031 01 260055 01 276031 01 276031 01 276036 01 279004 01 280002 01 280004 01 281003 01 282009 01 282013 01 285010 01 285010	USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 91T COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S USOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S USOS ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGOS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROCECOMOHO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMIREZ REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROMPIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISA	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 11579.00 1195.00 3520.00 350.00 150.00 1300.00 150.00 1300.00 255.00 2599.00 1300.00 1300.00 1300.00 150.00 1300.00 150.00 1300.00 150.00 1300.00 150.00 1300.00 150.00 1300.00 150.00 1300.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 170.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EZA CUOTA BOLETO BOLETO BOLETO BOLETO BOLETO BOLETO SERV SERV SERV SERV SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PAQ PZA PZA PZA PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241015 01 241018 01 252008 01 252008 01 254043 01 256041 01 256045 01 256045 01 276096 01 276096 01 276096 01 279004 01 280005 01 280004 01 281003 01 282009 01 282013 01 285010 01 288005 01 288005 01 288005 01 288005 01 288005 01 288005 01 288005	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TU3219S LG, 43", PANTALLA K, ULTRA HD, SMART, MOD 43UF7500PSF XEOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICCOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGGS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMIRER REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERABIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 6 F 2AS, MOD IRROMFIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MILANESA HAWAIANA, SOPA AZTECA Y LIMONADA CORTE DE CABELLO, PARA DAMA TINTE, P/MUJER, APLICACION C/TINTE BASE REMINOTON, SECADORA, MOD CERAMIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, INFINITI FRO, TITANIUM TORNASOL, MOD CS2 GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA, COMFORT GEL, PAQ C/3 PZAS ALMAY, LAPIZ LABIAL, VIVES HIT VICHY, MAQUILLAJE LIQUIDO, DERMBLEND, FLUIDO, TUBO DE 30 ML LADY SPEED STICK, BARRA, PZA DE 45 GR HUGGIES, P/BEBE, TOALLITAS, PROTECCION DELICADA, PAQ C/80 PZ REGGIO, PAPEL HIGIENICO, LUXURY ALMOND TOUCH, PAQ DE 18 ROLLO	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 7790.00 11579.00 1195.00 3520.00 3550.00 150.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EXA CUOTA BOLETO BOLETO BOLETO EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL SERV SERV SERV UNIDAD PAQ PZA PZA PZA PZA PZA PAQ	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE PUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241015 01 241018 01 254013 01 254013 01 254013 01 256041 01 256045 01 256047 01 260055 01 276096 01 278006 01 278000 01 280002 01 280004 01 281003 01 282009 01 282009 01 282013 01 285010 01 285010	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S CLG, 43", PANTALLA K, ULTRA HD, SMART, MOD 43UP7500PSF XBOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGOS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONDMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMIREZ REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 670, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROMPIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MILANESA HAWAIANA, SOPA AZTECA Y LIMONADA CORTE DE CABELLO, PARA DAMA TINTE, P/MUJER, APLICACION C/TINTE BASE REMINGTON, SECADORA, MOD CERAMIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, INFINITI PRO, TITANIUM TORNASOL, MOD CS2 GILLETTE, RASTRILLO, PRESTORABBA, COMFORT GEL, PAQ C/3 PZAS ALMAY, LAPIZ LABIAL, VIVES HIT VICHY, MAQUILLAJE LIQUIDO, DERMABLEND, FLUIDO, TUBO DE 30 ML LADY SPEED STICK, BARRA, PZA DE 45 GR HUGGIES, P/BEBE, TOALLITAS, PROTECCION DELICADA, PAQ C/80 PZ REGIO, PAPEL HIGIENICO, LUXURY ALMOND TOUCH, PAQ DE 18 ROLLO ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10599.00 11579.00 11579.00 11579.00 1255.00 3520.00 350.00 1300.00 255.00 255.00 215.00 86.90 123.00 317.00 220.00 700.00 402.00 1324.15 99.00 170.00 589.00 589.00 170.00 589.00 170.00 589.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD PZA CUOTA BOLETO EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL JGO SERV SERV SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PAQ PAQ CAJA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBI
01 211016 01 211021 01 211022 01 211022 01 211048 01 211048 01 215005 01 225008 01 227007 01 227007 01 239014 01 239017 01 241011 01 241015 01 241011 01 241015 01 24008 01 252008 01 252008 01 252008 01 256041 01 256045 01 256045 01 276036 01 276036 01 276036 01 276036 01 276036 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 280002 01 280004 01 281003 01 282009 01 282013 01 285010 01 280005 01 282009 01 282013 01 285010 01 280005 01 280004 01 281003 01 282009 01 282013 01 285010 01 280005 01 290015 01 290037 01 290037	USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 91T COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT4002X GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S USOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S USOS ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGOS INFANTILES, 1 HR, FOR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROCECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMTREZ REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROMFIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LON-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LON-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 1195.00 3520.00 350.00 150.00 1300.00 150.00 1300.00 255.00 255.00 2599.00 1300.00 150.00 1300.00 150.00 1300.00 150.00 1300.00 150.00 1300.00 150.00 1300.00 150.00 150.00 1300.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 170.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EZA CUOTA BOLETO BOLET	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 241017 01 246008 01 252008 01 254043 01 256041 01 256045 01 256045 01 276096 01 276096 01 276096 01 276096 01 276096 01 278006 01 279004 01 280002 01 280004 01 281003 01 282009 01 282013 01 285010 01 288005 01 2780015 01 288005 01 290015 01 290015 01 290015 01 290015 01 290017	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TU3219S LG, 43", PANTALLA K, ULTRA HD, SMART, MOD 43UF7500PSF XEOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICCOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGGS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMIRER REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, FRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEDMETRIA, PAQ DE 6 P 2AS, MOD IRROMFIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MILANESA HAMAIANA, SOPA AZTECA Y LIMONADA CORTE DE CABELLO, PARA DAMA TINTE, P/MUJER, APLICACION C/TINTE BASE REMINOTON, SECADORA, MOD CERAMIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, INFINITI FRO, TITANIUM TORNASOL, MOD CS2 GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA, COMFORT GEL, PAQ C/3 PZAS ALMAY, LAPIZ LABIAL, VIVES HIT VICHY, MAQUILLAJE LIQUIDO, DEMMBLEND, FLUIDO, TUBO DE 30 ML LADY SPEED STICK, BARRA, PZA DE 45 GR HUGGIES, P/BEBE, TOALLITAS, PROTECCION DELICADA, PAQ C/80 PZ REGIO, PAPEL HIGIENICO, LUXURY ALMOND TOUCH, PAQ DE 18 ROLLO ELITE, PAÑUELOS DESCCHABLES, CAJA DE 90 HOJAS KOTEX, TOALLAS, NOCTURNAS, PAQ C/27 PZAS KOTEX, TOALLAS, COCTURNAS, PAQ C/27 PZAS	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 11579.00 1195.00 3520.00 3559.00 2552.00 2559.00 2559.00 255.00 1300.00 255.00 150.00 1300.00 255.00 150.00 160	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EXA CUOTA BOLETO BOLETO BOLETO EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL JGO SERV SERV SERV SERV UNIDAD PAQ PZA PZA PZA PZA PAQ CAJA PAQ PAQ	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239017 01 241011 01 241015 01 241015 01 241018 01 250018 01 254013 01 256041 01 256045 01 256047 01 257010 01 260055 01 276031 01 276096 01 278006	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 91T COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, AGUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA SED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA SED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALRA SED, SWART TV, MOD TVAN PAG DE 10 PZAS KOTEX, TOALLAS, C/ALAS, NOCTURNAS, PAQ C/34 PZAS TAMPAX, TAMPONES, SUPER PLUS, PAQ DE 10 PZAS	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10599.00 11579.00 11579.00 11579.00 1255.00 3520.00 350.00 1300.00 255.00 255.00 215.00 86.90 123.00 317.00 220.00 700.00 402.00 1324.15 99.00 170.00 589.00 165.00 165.00 141.00 26.50 22.00 64.45	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD PZA CUOTA BOLETO EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL JGO SERV SERV SERV SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227007 01 227007 01 239014 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 252008 01 252008 01 252008 01 256041 01 256045 01 256047 01 256045 01 276031 01 276036 01 276036 01 278006 01 278006 01 279004 01 280002 01 280004 01 281003 01 282009 01 282013 01 285010 01 282009 01 282013 01 285010 01 280005 01 290015 01 290017 01 290017 01 290017 01 290017 01 290017 01 290017 01 290017 01 290017 01 290017	USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 91T COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT4002X GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S USOS ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGOS INFANTILES, 1 HR, FOR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROCEONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMTREZ REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROMPIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MINU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LON-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LON-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LON-VIER RES	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 17790.00 11579.00 1350.00 350.00 1300.00 255.00 255.00 2599.00 1300.00 1300.00 255.00 1300.00 255.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EZA CUOTA BOLETO BOLET	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 250041 01 250041 01 256041 01 256041 01 256045 01 256047 01 256041 01 256045 01 276096 01 276096 01 276096 01 276096 01 276096 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 278007 01 280005 01 280005 01 280004 01 281003 01 282009 01 282001 01 288005 01 290015 01 290015 01 290015 01 292011 01 292011 01 292011 01 292011 01 292015 01 293010 01 292010	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOMIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TU3219S LG, 43", PANTALLA K, ULTRA HD, SMART, MOD 43UF7500PSF XEOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGOS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMTRE REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERABIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPPED, JGO DE GENCHETIA, PAG DE 6 P 2AS, MOD IRROMFIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MILANESA HAWAIANA, SOPA AZTECA Y LIMONADA CORTE DE CABELLO, PARA DAMA TINTE, P/MUJER, APLICACION C/TINTE BASE REMINOTON, SECADORA, MOD CERAMIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, INFINITI FRO, TITANIUM TORNASOL, MOD CS2 GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA, COMFORT GEL, PAQ C/3 PZAS ALMAY, LAPIZ LABIAL, VIVES HIT VICHY, MAQUILLAJE LIQUIDO, DERMABLEND, FLUIDO, TUBO DE 30 ML LADY SPEED STICK, BARRA, PZA DE 45 GR HUGGIES, P/BEBE, TOALLITAS, PROTECCION DELICADA, PAQ C/80 PZ REGGIO, PAPEL HIGIENICO, LUXURY ALMOND TOUCH, PAQ DE 18 ROLLO ELITE, PAÑUEICOS DESCCHABLES, CAJA DE 90 HOJAS KOTEX, TOALLAS, C/ALAS, NOCTURNAS, PAQ C/27 PZAS TAMPAY, TAMPONES, SUPER PLUS, PAQ DE 10 PZAS CITIZEN, RELOJ, P/MUJER, MOD EUGOSO - 59D CODGO88 CITIES, MALETA, 24", CAP 75 LT, 100% POLIESTER	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 11579.00 11579.00 11579.00 11579.00 1255.00 3520.00 3520.00 3520.00 3520.00 3520.00 3520.00 3520.00 3520.00 150.00 1300.00 255.00 150.00 1300.00 255.00 150.00 1310.00 255.00 150.00 1317.00 220.00 700.00 402.00 1324.15 99.00 170.00 589.00 36.10 65.00 141.00 26.50 22.00 64.45 47.50 3009.00 1749.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD PZA CUOTA BOLETO BOLETO BOLETO EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL JGO SERV SERV SERV SERV UNIDAD PAQ PZA PZA PZA PZA PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMB
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 241017 01 240018 01 254013 01 254013 01 256041 01 256045 01 256047 01 257010 01 260055 01 276031 01 276096 01 278006 01 278006 01 278006 01 278006 01 280004 01 280002 01 280004 01 280005 01 290015 01 290015 01 292011 01 292011 01 292011 01 292015 01 293003 01 292010 01 292011 01 292015 01 293003 01 294003 01 294003	USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S COONDIA, SONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, MOO/DIVERSIONES, JGOS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMIREZ REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 670, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROMPIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MILANESA HAWAIANA, SOPA AZTECA Y LIMONADA CORTE DE CABELLO, PARA DAMA TINTE, P/MUJER, APLICACION C/TINTE BASE REMINGTON, SCADORA, MOD CERAMIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, INFINITI PRO, TITANIUM TORNASOL, MOD CS2 GILLETTE, RASTRILLO, PRESTORABRA, COMFORT GEL, PAQ C/3 PZAS ALMAY, LAPIZ LABIAL, VIVES HIT VICHY, MAQUILLAJE LIQUIDO, DERMABLEND, FLUIDO, TUBO DE 30 ML LADY SPEED STICK, BARRA, PZA DE 45 GR HUGGIES, P/BERE, TOALLITAS, PROTECCION DELICADA, PAQ C/80 PZ REGIO, PAPEL HIGIENICO, LUXURY ALMOND TOUCH, PAQ DE 18 ROLLO ELITE, PAÑUELOS DESCCHABLES, CAJA DE 90 HOJAS KOTEX, TOALLAS, C/ALAS, NOCTURNAS, PAQ C/34 PZAS TAMPAX, TAMPONES, SUPER PLUS, PAQ DE 10 PZAS CITIZEN, RALCIJ, P/MUJER, MOD EUGGO - 59D CODGOBS CITIES, MALETA, AO BODORAC 162 CLOE, MALETA, AO BODORAC 162 CLOE, MALETA, AO BODORAC 162	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10599.00 11579.00 11579.00 11579.00 1255.00 559.00 255.00 559.00 215.00 86.90 123.00 317.00 220.00 700.00 402.00 1324.15 99.00 170.00 589.00 170.00 589.00 170.00 589.00 165.00 171.00 589.00 170.00 589.00 170.00 589.00 170.00 589.00 170.00 589.00 170.00 589.00 170.00 589.00 170.00 589.00 170.00 589.00 170.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD PZA CUOTA BOLETO EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL JGO SERV SERV SERV SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PAQ PZA PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO D
01 211016 01 211021 01 211022 01 211028 01 211048 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 241017 01 246008 01 252008 01 254043 01 256041 01 256045 01 256045 01 276031 01 276036 01 276036 01 278006 01 279004 01 280002 01 280004 01 281003 01 282009 01 282013 01 282009 01 282013 01 285010 01 280004 01 281003 01 282009 01 282013 01 290037 01 290037 01 290015 01 290037 01 290015 01 290015 01 292011 01 292011 01 292011 01 292011 01 292010 01 294003 01 294003 01 294003 01 294003	USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SWART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SWART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA K, ULTRA HD, SMART, MOD 43UF500PSF XBOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGOS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPEA, RAMIREZ REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROMFIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR LOTIZEN, PADELE DE SABORA, MOD CERAMIC SHINE CONATR, ALACIADORA, FOR DEGODO - SOPORDO SOPORDO SOPORD	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 2652.00 2999.00 10426.00 11679.00 1195.00 350.00 160.00 160.00 170	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EXA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MA
01 211016 01 211021 01 211022 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 25008 01 25008 01 256041 01 256041 01 256041 01 256045 01 276096 01 278007 01 281003 01 282009 01 282013 01 282010 01 288005 01 290015 01 290015 01 290015 01 290015 01 292011 01 292011 01 292011 01 292011 01 293010 01 294003 01 294003 01 294003 01 294003 01 294003	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOMIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA K, ULTRA HD, SMART, MOD 43UF7500PSF XEOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGGS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREFA, RAMTER REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERABIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPPED, JGO DE GEOMETTIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROMPIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MILANESA HAMAIANA, SOPA AZTECA Y LIMONADA CORTE DE CABELLO, PARA DAMA TINTE, P/MUJER, APLICACION C/TINTE BASE REMINOTON, SECADORA, MOD CERAMIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, INFINITI PRO, TITANIUM TORNASOL, MOD CS2 GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA, COMFORT GEL, PAQ C/3 PZAS ALMAY, LAPIZ LABIAL, VIVES HIT VICHY, MAQUILLAJE LIQUIDO, DERMABLEND, FLUIDO, TUBO DE 30 ML LADY SPEED STICK, BARRA, PZA DE 45 GR HUGGIES, P/EBE, TOALLITAS, PROTECCION DELICADA, PAQ C/80 PZ REGGIO, PAPEB HIGIENTO, LUXURY ALMOND TOUCH, PAQ DE 18 ROLLO ELITE, PAÑUEICO DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS KOTEX, TOALLAS, C/ALAS, NOCTURNAS, PAQ C/34 PZAS TAMPAX, TAMPONES, SUPER FLUS, PAQ DE 10 PZAS CITIZEN, RELOJ, P/MUJER, MOD EUGOSO - 59D CODGO88 CITIES, MALETA, 24", CAP 75 LT, 100% POLIESTER CLOE, MALETA, 24", CAP 75 LT, 100% POLIESTER CLOE, MALETA, 24", CAP 75 LT, 100% POLIESTER CLOE, MALETA, 24", CAP 75 LT, 1	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 17790.00 1579.00 1559.00 255.00 350.00 1300.00 255.00 350.00 150.00 1300.00 255.00 350.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 160.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EXA CUOTA BOLETO BOLET	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARC
01 211016 01 211021 01 211022 01 211022 01 211028 01 211048 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227007 01 227007 01 239014 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 25008 01 25008 01 254013 01 254043	USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 91T COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOWIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PBS 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S USOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S USOS ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGOS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROCECNOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREPA, RAMIREZ REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERARIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPED, JGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROMPIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MILANESA HAWAIANA, SOPA AZTECA Y LIMONADA CORTE DE CABELLO, PARA DAMA TINTE, P/MUJER, APLICACION C/TINTE BASE REMINCTON, SECADORA, MOD CERRANIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, MOT CERRANIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, HOT CERRANIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, MOT CERRANIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, HOT CHERANIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, MOT CERRANIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, HOT CHERANIC SHINE CONAIR, ARATIFICADORA, CARRATINA, POO DOL	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 979.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 7790.00 1195.00 3520.00 350.00 150.00 1300.00 255.00 2599.00 1300.00 150.00 1300.00 255.00 599.00 215.00 64.05 690 123.00 317.00 220.00 700.00 402.00 1304.15 99.00 1324.15 99.00 1749.00 189.00 1749.00 189.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1749.00 1722.00 1749.00 1749.00 1749.00 1722.00 1749.00 1749.00 1749.00 1722.00 1749.00 1722.00 1749.00 1722.00 1749.00 1722.00 1749.00 1722.00 1749.00 1722.00 1749.00 1722.00 1749.00 1722.00 1749.00 1722.00 1749.00 1722.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EZA CUOTA BOLETO BOLETO BOLETO BOLETO BOLETO BOLETO UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA C
01 211016 01 211021 01 211022 01 211022 01 211028 01 211048 01 215005 01 215008 01 227007 01 227008 01 239014 01 239016 01 239017 01 241011 01 241015 01 241018 01 25008 01 25008 01 256041 01 256041 01 256041 01 256045 01 276096 01 278007 01 281003 01 282009 01 282013 01 282010 01 288005 01 290015 01 290015 01 290015 01 290015 01 292011 01 292011 01 292011 01 292011 01 293010 01 294003 01 294003 01 294003 01 294003 01 294003	USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES COOPER, RIN 15, CLASSIC, 195/65 SPORT 9IT COOPER, RIN 14, TRES, 175, R13 PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE SAMSUNG, TEATRO EN CASA, BARRA, BLUETOOTH, MOD HWT400ZX GOMIN, BOCINA, BAFLE, 15" BLUETOOTH, MOD RED-791 FUSSION, BOCINA, ACUSTICA, 6000W, MOD PES 2715 SONY, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART, MOD 43W6 LG, 43", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 43LM6370 VIOS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD TV3219S LG, 43", PANTALLA K, ULTRA HD, SMART, MOD 43UF7500PSF XEOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, CRASH, BANDICOOT CLUB DEPORTIVO, ACONDICIONAMIENTO FISICO, 8 SESIONES, M O/DIVERSIONES, JGGS INFANTILES, 1 HR, POR PERSONA ESPECT DEPORT, LUCHA LIBRE, FUNCION PREFERENTE, LATERAL ECONOMIA, PROF, ANALISIS MACROECONOMICO, ANTONIO BOSH, ED FC TEMAS SELECTO DE QUIMICA, PREFA, RAMTER REGALADO VICTOR, ED MATEMATICAS, PRIMARIA, 6TO, TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA ATADOS A UNA ESTRELLA, LITERABIO, DE BILLORO, ED FONDO DE CU MAPPED, JGO DE GEOMETTIA, PAQ DE 6 PZAS, MOD IRROMPIBLE REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MENU, SOPA, GUISADO Y AGUA DE SABOR, LUN-VIER REST, MILANESA HAMAIANA, SOPA AZTECA Y LIMONADA CORTE DE CABELLO, PARA DAMA TINTE, P/MUJER, APLICACION C/TINTE BASE REMINOTON, SECADORA, MOD CERAMIC SHINE CONAIR, ALACIADORA, INFINITI PRO, TITANIUM TORNASOL, MOD CS2 GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA, COMFORT GEL, PAQ C/3 PZAS ALMAY, LAPIZ LABIAL, VIVES HIT VICHY, MAQUILLAJE LIQUIDO, DERMABLEND, FLUIDO, TUBO DE 30 ML LADY SPEED STICK, BARRA, PZA DE 45 GR HUGGIES, P/EBE, TOALLITAS, PROTECCION DELICADA, PAQ C/80 PZ REGGIO, PAPEB HIGIENTO, LUXURY ALMOND TOUCH, PAQ DE 18 ROLLO ELITE, PAÑUEICO DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS KOTEX, TOALLAS, C/ALAS, NOCTURNAS, PAQ C/34 PZAS TAMPAX, TAMPONES, SUPER FLUS, PAQ DE 10 PZAS CITIZEN, RELOJ, P/MUJER, MOD EUGOSO - 59D CODGO88 CITIES, MALETA, 24", CAP 75 LT, 100% POLIESTER CLOE, MALETA, 24", CAP 75 LT, 100% POLIESTER CLOE, MALETA, 24", CAP 75 LT, 100% POLIESTER CLOE, MALETA, 24", CAP 75 LT, 1	934900.00 233900.00 480900.00 391100.00 934900.00 934900.00 1649.00 625.00 365.00 3599.00 10426.00 10699.00 17790.00 1579.00 1559.00 255.00 350.00 1300.00 255.00 350.00 150.00 1300.00 255.00 350.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 160.00	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA BOLETO BOLETO UNIDAD EZA CUOTA BOLETO BOLETO BOLETO BOLETO BOLETO BOLETO UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PAQ PA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARC

02 053009	NATURES HEART, SEMILLAS, ALMENDRAS, ENTERAS, BOLSA DE 100 GR	440.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 078002	SABRITAS, C/SAL, ORIGINAL, BOLSA DE 160 GR	243.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 094001	NESCAFE, REGULAR, 2 FCOS DE 350 GR C/U, 700 GR	378.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 096002	D'GARY, LIQUIDO, BOTELLA DE 453 ML	87.42	LT	CAMBIO DE MARCA
02 107009	MICHELOB ULTRA, CLARA, PAQ 6 LATAS DE 350 ML, 2100 ML	42.38	LT	CAMBIO DE MARCA
02 110008	DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	39.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 111009	ZARA MP, CALCETINES, 86% ALGODON - 13% POLIAMIDA - 1% ELASTA	149.00	PAR	NUEVO MODELO
02 115002	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 117003	THAISS, BATA, DE BAÑO, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 117004	DAISY FUENTES, PIJAMA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
02 121021	CHEROKEE, SUDADERA P/NIÑO, 58% POLIESTER - 42% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
02 121024	CHEROKEE, SUETER, 85% ACRILICO - 15% POLIAMIDA	399.00	PZA	NUEVO MODELO
02 121028	ZARA MP, CHALECO P/NIÑA, 100% POLIESTER	699.00	PZA	NUEVO MODELO
02 121020	ARQUEOLOGY, FALDA, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 128003	NEW CHALENGE, COMEDOR, 7 PZAS, MOD ALMADARA	17149.08	JGO	NUEVO MODELO
02 147003		9499.00	PZA	NUEVO MODELO
02 149002	NEW CHALLENGE, COMODA, MOD CONSTANZA PORTA MICROONDAS, MOD AKEBIA		PZA	CAMBIO DE MARCA
		2599.00		
02 158006	HILAMEX, DE MANOS, 99% ALGODON - 1% OTROS, MOD C33	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 179003	FLAMA, CAJA DE 115 LUCES	6.00	CAJETI	
02 197002	CLARITYNE D, TABLETAS, 10 DE 10 MG, LAB SCHERING PLOUGH	645.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
02 211008	USOS MULTIPLES	934900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 211009	USOS MULTIPLES	362900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 212008	FAVORIT, URBANA, 125 CC, MOD TR125G	19999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 242005	CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, 24.1 MP, WIFI, MOD EOS REBEL T7	14499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 248005	ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, FORRO TEXTIL, MOD FV8794	1449.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 256007	PEARSON, PRIMARIA, POPTROPICA, STUDENT, LAURA MILLER	528.00	EJEMPL	NUEVO MODELO
02 256008	TIRANT, PROF, CODIGO FISCAL DE LA FEDRACION	199.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
02 277020	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	3200.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 292007	SABA, TOALLAS, ULTRA BUENAS NOCHES, C/ALAS, PAQ DE 10 PZAS	36.30	PAQ	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
03 006005	POZOLERO, ROSA, CON CABEZA, A GRANEL	35.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 018020	BISTEC, A GRANEL	152.00	KG	CAMBIO DE MARCA
03 026007	DOLORES, ATUN, EN ACEITE, LATA CON 133 GR	131.58	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 034005	NESTLE, ENTERA, NAN, EN POLVO, BOTE DE 230 GR	334.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 040005	MONTEBELLO, CHIHUAHUA, PAQ DE 500 GR	179.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 040006	FUD, MANCHEGO, PAQ DE 190 GR	216.74	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 043001	CRISTAL, ACEITE, DE CARTAMO, BOTELLA DE 1 LT	40.00	LT	CAMBIO DE MARCA
03 053003	HERDEZ, EN ALMIBAR, PIÑA, EN REBANADAS, LATA DE 800 GR	48.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 054008	O/FRUTAS, KIWI, A GRANEL	75.93	KG	CAMBIO DE MARCA
03 078002	BARCEL, BOLSA DE 31 GR	322.58	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 084002	VERO, DULCES, ENCHILADO, PALETAS, ELOTES, BOLSA CON 569 GR	87.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 090003	HEINZ, MOSTAZA, FCO DE 368 GR	97.15	KG	CAMBIO DE MARCA
03 092002	McCORMICK, O/PRODUCTOS, ABLANDADOR, BOTE DE 155 GR	111.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 094004	NESCAFE, REGULAR, CLASICO, FCO DE 120 GR	683.33	KG	CAMBIO DE MARCA
03 097001	FRESCO, EUCALIPTO, MANOJO	15.00	MANOJO	CAMBIO DE PRESENTACION
03 099006	TANG, POLVO, VARIOS SABORES, SOBRE DE 15 GR	460.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 117013	VERTICHE MP, MALLON, LEGGINS, 65% VISCOSA - 35% OTROS	199.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 118011	ADIDAS, SHORT, 100% POLIESTER	739.08	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 119004	PAMMY, PANTALON, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	350.93	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 119011	VERTICHE, PANTALON, 100% POLIESTER	229.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 120006	HUMMO, BERMUDAS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	229.90	PZA	NUEVO MODELO
03 121001	ROOSEVELT, CHAMARRA, 100% POLIESTER, P/HOMBRE	699.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 121004	NON STOP, SOMBRERO, PZA	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 121008	HUMMO, CHAMARRA, 100% POLIESTER, P'NIÑO	549.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 121015	GEORGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	398.00	PZA	NUEVO MODELO
03 121018	RED SKY, CHAMARRA, 100% POLIESTER, P'MUJER	699.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 121026	SUGAR GIRLS, CHAMARRA, 57% POLIESTER - 43% POLIAMIDA, P/NIÑA	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 125001	BABY ESSENTIALS, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, 2 PZAS	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128007	MP D'LUO, SACO, 65% POLIESTER - 35% ELASTANO	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 128016	VERTICHE MP, SACO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	229.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 128017	VERTICHE MP, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	199.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 128018	JOIN LIFE, FALDA, 100% POLIESTER, PLISADA BOTONES	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 129007	RED SKY, PANTALON, 68% ALGODON - 25% ELASTANO - 7% OTROS	249.00	PZA	NUEVO MODELO
03 129009	RED SKY, VESTIDO, 100% VISCOSA	199.90	PZA	NUEVO MODELO
03 132005	MARIAM, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 171009	VERTILUX, PERSIANA, ENRROLLABLE, BIMINI, MOD BLACK UOT, M2	750.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 171005	TRUPER, PINZAS, DE PUNTA, DE 7", 1 PZA	125.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
			LT	
03 186002 03 192004	SUAVITEL, SUAVIZANTE, BABY, BOTELLA DE 3000 ML ALLI-TRIPLE, TABLETAS, CAJA C/20, LAB GENOMMA	30.67 199.00		CAMBIO DE PRESENTACION
03 198001	AMARYL, METABOLICO, TABLETAS, 4 MG, CAJA C/15	699.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
				CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 204012 03 212001	CONSULTA, PSICOLOGO, SECION INDIVIDUAL, DE 50 MINS ITALIKA, MOTOCICLETA, MOD. FT 150 NEGRA C/AMARILLO	300.00 26666.00	SERV	
03 212001	BENOTTO, BICICLETA, R-26, MOD KOBBE	26666.00 3790.00	UNIDAD UNIDAD	
03 213002	TREK, R-29, AÑO 2022	22999.00	UNIDAD	
03 213006	TREK, R-29, ANO 2022 LTH, MOD L47550	22999.00		
03 214004		999.00	PZA PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
	GO XTREME, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD GX5 100 NG			
03 244005	DISNEY, PELICULA, DVD, EL REY LEON	270.00	UNIDAD	
03 244009			PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
00 00000	UNIVERSAL, PELICULA, DVD, LA VIDA SECRETA DE TUS MASCOTAS	149.00	D3.0	
03 260006	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES	22.00	PAQ COST /M	
03 262002	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00	COST/M COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67	COST/M COST/M COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67	COST/M COST/M COST/M COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00	COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00	COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 263004	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50	COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 263004 03 264001	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92	COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 263004 03 264001 03 264002	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 263004 03 264001 03 264002 03 264004	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92	COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 263004 03 264001 03 264002	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 263004 03 264001 03 264002 03 264004	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33 4283.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 263004 03 264001 03 264002 03 264004 03 265001	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33 4283.33 2616.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 263004 03 264001 03 264002 03 264004 03 265001 03 265002 03 265003	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33 4283.33 2616.67 2950.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 263004 03 264001 03 264002 03 264004 03 265001 03 265002 03 265003 03 266002	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33 4283.33 2616.67 2950.00 2350.00 4009.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263003 03 263003 03 263004 03 264001 03 264002 03 265001 03 265001 03 265002 03 265002 03 266002 03 266004	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33 4283.33 2616.67 2950.00 2350.00 4009.83 2014.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 263004 03 264001 03 264002 03 265001 03 265002 03 265003 03 266002 03 265004 03 267001	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33 4283.33 2616.67 2950.00 2350.00 4009.83 2014.00 1562.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 263004 03 264004 03 264004 03 265001 03 265001 03 265002 03 265003 03 266002 03 266004 03 267001 03 267001	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33 4283.33 2616.67 2950.00 2350.00 4009.83 2014.00 1562.50 383.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263003 03 263003 03 263004 03 264001 03 264002 03 265001 03 265001 03 265002 03 265002 03 266002 03 267002 03 267002 03 267002	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33 4283.33 2616.67 2950.00 2350.00 4009.83 2014.00 1562.50 383.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 264004 03 264002 03 264002 03 265001 03 265002 03 265002 03 266004 03 267001 03 267002 03 267003 03 267003	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33 4283.33 2616.67 2950.00 4009.83 2014.00 1562.50 383.33 1525.00 5800.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 263004 03 264001 03 264002 03 265001 03 265001 03 265002 03 265003 03 266004 03 267001 03 267001 03 267001 03 267001 03 268001 03 268001	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33 4283.33 2616.67 2950.00 2350.00 4009.83 2014.00 1562.50 383.33 1525.00 5800.00 3280.00	COST/M COST/A COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263003 03 263003 03 263004 03 264001 03 264002 03 265001 03 265001 03 265002 03 266004 03 267001 03 267001 03 268001 03 268001 03 268001 03 268003	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33 4283.33 2616.67 2950.00 4009.83 2014.00 1562.50 383.33 1525.00 5800.00 3280.00	COST/M COST/A COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
03 262002 03 262003 03 262004 03 263001 03 263002 03 263003 03 263004 03 264001 03 264002 03 265001 03 265001 03 265002 03 265003 03 266004 03 267001 03 267001 03 267001 03 267001 03 268001 03 268001	BIC, BOLIGRAFO, PAQ CON 4 PZAS, DIF COLORES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22.00 1659.17 925.00 841.67 1966.67 2625.00 2170.00 2342.50 3377.92 2708.33 4283.33 2616.67 2950.00 2350.00 4009.83 2014.00 1562.50 383.33 1525.00 5800.00 3280.00	COST/M COST/A COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD

03 280001 03 280004				
03 280004	REVLON, ALACIADORA, CERAMICA, MOD RVST2505 PULANI	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	FLAWLESS, DEPILADORA, MOD DERMAPLANE	549.00	PZA	NUEVO MODELO
03 283004	GUM, HILO, DENTAL, SABOR MENTA, FCO C/129 MTS	48.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
03 290010	REGIO, PAPEL HIGIENICO, RINDE MAS, PAQ DE 4 ROLLOS	27.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 290011	QUALITY, PAPEL HIGIENICO, PAQ CON 6 ROLLOS, 350 HOJAS	50.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 295002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2269.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 295003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2748.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
03 295004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1687.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
04 024007	DE CERDO, AHUMADO, A GRANEL	160.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 029002	ALTAMAR, EN CONSERVA, ALMEJAS, LATA DE 210 GR	40.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 040004	CAPERUCITA, MANCHEGO, PAQ DE 700 GR	281.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 041001	LALA, OAXACA, PAQ DE 700 GR	171.86	KG	CAMBIO DE MARCA
04 050007	GOLDEN, A GRANEL	50.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 054019	TORONJA, ROJA, A GRANEL	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 064006	A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 065009	CASCABEL, A GRANEL	170.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 066006	A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 071007	SALADETTE, A GRANEL	37.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 085007	McCORMICK, MERMELADA, DE FRESA, FRASCO DE 270 GR	81.48	KG	CAMBIO DE MARCA
04 088015	SAL, DE GRANO, A GRANEL	5.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 103003	BUCHANANS, WHISKY, 15 AÑOS, BOTELLA DE 750 ML	819.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 109006	ZARA MP, PLAYERA, 100% ALGODON	239.00	PZA	NUEVO MODELO
04 105000	GERBER, PAÑALERO, LISO, 100% ALGODON, PAO C/4 PZAS	289.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
			-	
04 121001	WE, CHAMARRA, 100% POLIESTER, P/MUJER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 121009	AVIARA, SUETER, 60% POLIAMIDA, 35% ACRILICO, 5% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 121015	WE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 121016	POLO CLUB, CHAMARRA, 100% POLIESTER	539.00	PZA	NUEVO MODELO
04 121030	BREEZEE KIDS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	549.00	PZA	NUEVO MODELO
04 121041	ZARA MP, CHAMARRA, 100% NAILON	1599.00	PZA	NUEVO MODELO
04 121042	ZARA MP, CHAMARRA, 100% ALGODON	1599.00	PZA	NUEVO MODELO
04 121043	ZARA MP, ABRIGO, 100% POLIESTER	799.00	PZA	NUEVO MODELO
04 121045	MP, ABRIGO, 100% ALGODON	1599.00	PZA	NUEVO MODELO
04 121046	MP, ABRIGO, 100% POLIESTER	749.00	PZA	NUEVO MODELO
04 122007	MP, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	499.00	PAO	NUEVO MODELO
04 124009	OYSHO MP, BOXER, 89% POLIAMIDA - 10% ELASTANO - 1% ALGODON		PZA	NUEVO MODELO
		299.00		
04 133003	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD 407802	999.00	PAR	NUEVO MODELO
04 147005	COMEDOR, 6 PZAS, MOD JASPE A5	11499.00	JGO	NUEVO MODELO
04 149003	PLACENCIA, LIBRERO, AIROBI 120, MOD TZALAM	13088.63	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 149005	CTRO ENTRETENIMIENTO, CONTEMPORANEO, MOD MILAN	2199.00	PZA	NUEVO MODELO
04 153004	STARHAUS, ALFOMBRA, ARMONIA RED, 1.8 X 1.2 MT	1699.00	PZA	NUEVO MODELO
04 155003	REGENCY HEIGHTS, EDREDON, MATRIMONIAL, LUMI MOSTAZA	999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 160005	KOBLENZ, ASPIRADORA, MOD WDK2, COLOR VERDE	1799.00	UNIDAD	
04 163004	MABE, LAVADORA, 20 KG, MOD 980025300, GRIS OBSCURO	10999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 163009	MABE, LAVADORA, 20 KG, MOD. LMA 70214VBAB	13899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 164002	DAEWOO, 14 PIES, MOD RME360FGMREO	15699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 165002	CHEFMAN, BATIDORA, DE INMERSION, MOD RJ19-RBRS	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 166002	OSTER, 2 VEL, MOD. BLSTKAPNPB	569.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 166004	KOBLENZ, 10 VEL, BLANCA, MOD LKM5710-PB	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 167003	T-FAL, MOD FV6811XO, TINTA	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 169004	MP, BATERIA, ACERO INOX, 15 PZAS, MOD 980019309	2999.01	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 176001	ENERGIZER, AAA, PAQ C/28 PZAS, MAX VIEW PACK	449.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 181003	ROMA, EN POLVO, BOLSA DE 1000 GR	28.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 182010	BETY, ESCOBA, LARGA, PZA	35.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 190003	DENVAR, SUSPENSION, 100MG/5ML, LAB MERCK	591.72	FCO	CAMBIO DE MARCA
	EXFORGE, TABLETAS, 5/160MG, AMLODIPINO, CAJA C/28, NOVARTIS		CAJA	CAMBIO DE MARCA
04 193002				
04 193002	AVENE CDDAV DIOGUEADOD D'AITÑO EDCEO DOTELLA DE 200 MI	1179.27		
04 194005	AVENE, SPRAY, BLOQUEADOR P/NIÑO, FPS50, BOTELLA DE 200 ML	492.07	FCO	CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML	492.07 158.94	FCO FCO	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE	492.07 158.94 665.60	FCO FCO CAJA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA	492.07 158.94 665.60 69.00	FCO FCO CAJA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00	FCO FCO CAJA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST	492.07 158.94 665.60 69.00	FCO FCO CAJA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIFLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999T-CMM4	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 5999.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 215002 04 215002 04 239001 04 240001	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIFLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTERO, MOD MHCCCL99BT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 5999.00 1149.00 6499.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHEELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999HT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50AGGV	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 5999.00 1149.00 6499.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009 04 241010	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHEELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISSNES, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 5999.00 1149.00 6499.00 14999.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241003 04 241000 04 241010	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14999.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 239001 04 249001 04 241003 04 241009 04 241010 04 241010 04 241010 04 241011 04 245016	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHEELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREC, MOD MHCECL999HT-CMX4 SONY, DUD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5Z5SC-C-91	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14999.00 38349.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241009 04 241010 04 241010 04 245016 04 245016	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISSNSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 5999.00 1499.00 14799.00 14999.00 38349.00 14560.00 5400.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 235001 04 245002 04 240001 04 241003 04 241003 04 241010 04 245016 04 245016 04 245017 04 248002	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50AGGV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5Z5SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDD, EQUIFO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14999.00 38349.00 5400.00 599.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 239001 04 249001 04 241003 04 241009 04 241011 04 245016 04 245017 04 248008	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIFLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999T-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5Z5SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, F/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 1499.00 38349.00 14560.00 590.00 590.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD JGO PZA PZA PAR	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241009 04 241010 04 241010 04 245016 04 245016 04 245017 04 248008 04 274003	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREC, MOD MHCECL998T-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5ZSSC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 1499.00 14560.00 599.00 2499.00 239.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 235001 04 240001 04 241003 04 241003 04 241010 04 241011 04 245016 04 245016 04 248008 04 274003 04 274003	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99ST-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMT, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50AGGV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDD, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14999.00 38349.00 590.00 2499.00 239.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PAR PZA PAQ	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241009 04 241010 04 241010 04 245016 04 245016 04 245017 04 248008 04 274003	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREC, MOD MHCECL998T-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5ZSSC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 1499.00 14560.00 599.00 2499.00 239.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009 04 241011 04 245016 04 245017 04 248002 04 248008 04 274003 04 274007 04 276013	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99ST-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMT, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50AGGV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDD, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14999.00 38349.00 590.00 2499.00 239.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD FZA PZA PAR PZA PAQ PAQ	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 241003 04 241003 04 241010 04 241011 04 241011 04 245017 04 248002 04 248008 04 274007 04 274007 04 276013 04 276013 04 280010	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999HT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6CV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 38349.00 14560.00 590.00 2499.00 239.00 299.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD FZA PZA PAR PZA PAQ PAQ	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241000 04 241010 04 241011 04 245016 04 245017 04 248008 04 274003 04 274003 04 276013 04 280101 04 280101	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99ST-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMT, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50AGGV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDD, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14999.00 2399.00 2399.00 2399.00 299.00 194.00 510.00 510.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD JGO PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PAQ PAQ UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009 04 241011 04 245016 04 245017 04 248008 04 274003 04 274003 04 276013 04 280010 04 280101 04 283012	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999T-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50AGCV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5Z5SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, F/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY FIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14599.00 38349.00 14560.00 590.00 2499.00 239.00 299.00 194.00 510.00 12.00 20.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD JGO PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PAQ PAQ PAQ PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE MARCA CIBERE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 241003 04 241003 04 241010 04 241011 04 241011 04 245017 04 248002 04 248002 04 274007 04 276013 04 280010 04 281011 04 283012 04 283012 04 283012	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999HT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LBD SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5ZSS-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, FROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1499.00 14799.00 14999.00 14999.00 2499.00 2499.00 239.00 299.00 194.00 510.00 510.00 510.00 510.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ LIT	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241000 04 241010 04 245016 04 245016 04 245016 04 245017 04 248008 04 274003 04 274003 04 276013 04 283012 04 283012 04 283012 04 283018 05 035008	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMT, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50AGGV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD R55Z5SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDD, EQUIFO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CRAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLER, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14999.00 2399.00 2399.00 2399.00 299.00 194.00 510.00 510.00 640.00 640.00 640.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD JGO PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PAQ LT KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009 04 241011 04 245016 04 245016 04 245017 04 248008 04 274003 04 274003 04 280010 04 280010 04 280111 04 283012 04 283012 04 291008 05 035008 05 042005	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999T-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6CV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5Z5SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY FIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMBU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14590.00 14590.00 299.00 1450.00 599.00 2499.00 239.00 299.00 194.00 510.00 12.00 20.00 100.00 64.31 42.76	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD JGO PZA PAR PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD LUNIDAD PZA PAG PAG RG RG RG RG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 235001 04 241003 04 241003 04 241003 04 241010 04 241011 04 241011 04 245017 04 248002 04 248002 04 249003 04 274007 04 276013 04 28011 04 283012 04 283012 04 283012 04 283012 05 35008 05 035008	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL998T-CMX4 SONY, DUTD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5ZSS-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTOACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, FROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 442 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 442 GR	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1499.00 14799.00 14999.00 38349.00 14560.00 599.00 2499.00 239.00 194.00 510.00 510.00 12.00 20.00 104.00 64.31 42.76 52.33	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241003 04 241010 04 241011 04 245016 04 245016 04 245017 04 248008 04 274003 04 274003 04 276013 04 28001 04 281011 04 283012 04 283012 04 291008 05 035008 05 042005 05 099001 05 098002	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, De 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99ST-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50AGGV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDD, EQUIFO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLER, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOPLALT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR NESTLE, NATURAL, FUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML)	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14999.00 2399.00 2399.00 2399.00 299.00 194.00 510.00 510.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD JGO PZA PAR PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD LUNIDAD PZA PAG PAG RG RG RG RG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 235001 04 241003 04 241003 04 241003 04 241010 04 241011 04 241011 04 245017 04 248002 04 248002 04 249003 04 274007 04 276013 04 28011 04 283012 04 283012 04 283012 04 283012 05 35008 05 035008	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999T-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6CV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELDAD, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMBU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOCLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR NESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKEE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1499.00 14799.00 14999.00 38349.00 14560.00 599.00 2499.00 239.00 194.00 510.00 510.00 12.00 20.00 104.00 64.31 42.76 52.33	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241003 04 241010 04 241011 04 245016 04 245016 04 245017 04 248008 04 274003 04 274003 04 276013 04 28001 04 281011 04 283012 04 283012 04 291008 05 035008 05 042005 05 099001 05 098002	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL998T-CMX4 SONY, DUTD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5ZSS-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTOACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, FROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, F/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 442 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 443 GR MESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKEE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON SILVERADO, PANTALON, 100% ALGODON	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14999.00 2399.00 2399.00 2399.00 299.00 194.00 510.00 510.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD JGO PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PAQ FAQ UNIDAD PZA PZA PAQ FAQ UNIDAD PZA PZA PAQ FAQ UNIDAD PZA PZA PAQ LT KG KG KG KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009 04 241011 04 245016 04 245017 04 248008 04 274007 04 276013 04 280010 04 281011 04 283012 04 291008 05 035008 05 042005 05 098002 05 133002	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999T-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6CV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELDAD, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMBU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOCLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR NESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKEE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 1450.00 599.00 2499.00 239.00 299.00 194.00 510.00 12.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33 4.48	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD JGO PZA PAR PZA PAR PZA PAQ UNIDAD PZA PAQ UNIDAD FZA PAQ UNIDAD PZA PAQ UNIDAD PZA PAQ UNIDAD PZA PAQ UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 239001 04 241003 04 241003 04 241010 04 241011 04 241011 04 245017 04 245017 04 248002 04 248002 04 249008 04 274007 04 276013 04 280101 04 281011 04 283012 04 291008 05 035008 05 035008 05 098002 05 118003	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL998T-CMX4 SONY, DUTD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5ZSS-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTOACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, FROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, F/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 442 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 443 GR MESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKEE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON SILVERADO, PANTALON, 100% ALGODON	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14999.00 14999.00 14999.00 2499.00 2499.00 299.00 194.00 510.00 500.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD JGO PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PAQ EXA PAQ EXA PAQ EXA PAQ EXA PAQ EXA PAQ EXA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZ	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009 04 241011 04 245016 04 245017 04 248008 04 274007 04 276013 04 280010 04 280101 04 283012 04 291008 05 035008 05 042005 05 090001 05 098002 05 118003 05 121024	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRII, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6CV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UBD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UBD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5Z5SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY FIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, NONTENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR MCSTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROREE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON SPIRAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14599.00 38349.00 14560.00 590.00 2499.00 239.00 299.00 194.00 510.00 12.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 449.00 479.00 599.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD JGO PZA PAR PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PAQ UNIDAD LT KG KG KG KG LT PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241010 04 241011 04 245017 04 245016 04 245017 04 248002 04 248008 04 274007 04 276013 04 28010 04 281011 04 283012 04 291008 05 035008 05 042005 05 098002 05 118003 05 121024 05 121044 05 121045	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL998T-CMX4 SONY, DUTD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5ZSS-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTOACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, FROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, F/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR MCSTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKEE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON SPITRAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER FOREVER, SUETER, 100% POLIESTER	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1499.00 1449.00 1499.00 14999.00 14560.00 5400.00 5400.00 239.00 2499.00 12	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ FAQ UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009 04 241011 04 245016 04 245016 04 245016 04 245017 04 248002 04 248008 04 274003 04 274007 04 276013 04 280010 04 281011 04 283012 04 291008 05 052005 05 090001 05 098002 05 113002 05 118003 05 121024 05 121024 05 121044 05 121045	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMM4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMT, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UBD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UBD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANNDA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, TYREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMEU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOPLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR MCSTLE, NATURAL, PUREZA VITAL BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKEE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON SILVERADO, PANTALON, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14560.00 5400.00 599.00 2499.00 239.00 194.00 510.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 249.00 479.00 599.00 3499.00 2499.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PAQ FAQ FAQ FAQ UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009 04 241011 04 245016 04 245017 04 248008 04 274007 04 276013 04 280010 04 280101 04 280101 04 280010 05 25008 05 0500001 05 098002 05 113002 05 118003 05 121024 05 121044 05 121045 05 121045 05 121047	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRII, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6CV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UBD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UBD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5Z5SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, F/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY FIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, NONTENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR MCSTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKEE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON SPIRAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER ZARA MP, ABRIGO, 100% VISCOSA ZARA MP, FALDA, 100% POLIESTER	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14560.00 5909.00 2499.00 239.00 239.00 299.00 194.00 510.00 12.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 249.00 479.00 479.00 599.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD JGO PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PAQ UNIDAD PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARC
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241010 04 241011 04 245017 04 245016 04 245016 04 245017 04 248008 04 274007 04 274007 04 276013 04 280010 04 281011 04 283012 04 293012 05 138008 05 035008 05 035008 05 035008 05 035008 05 121024 05 121024 05 121045 05 128017	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMT, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50AGGV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD R55Z5SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDD, EQUIFO Y ACC, FROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOPLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR NESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKEE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON SPIRAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER ZARA MP, PALDA, 52% POLIESTER ZARA MP, FALDA, 52% POLIESTER ZARA MP, FALDA, 52% POLIESTER - 21% NAYLON - 20% ACRILICO -	492.07 158.94 665.60 69.00 36299.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14560.00 5400.00 5400.00 239.00 239.00 194.00 510.00 12.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 249.00 249.00 279.00 249.00 259.00 269.00 279.00 279.00 279.00 279.00 279.00 289.00 299.00 299.00 299.00 299.00 299.00 299.00 299.00 299.00 299.00 299.00 299.00 299.00 299.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PERSENTACION CAMBIO DE PERSENTACION CAMBIO DE PERSENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009 04 241011 04 245016 04 245016 04 245017 04 248002 04 248008 04 274003 04 274007 04 276013 04 28001 04 280101 04 283012 04 291008 05 052005 05 090001 05 098002 05 113002 05 118003 05 121024 05 121044 05 121045 05 128017 05 128016 05 128017 05 128016	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999T-CMM4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UBD 4K SONY, 55", RBAVIA OLED UBD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANNDA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTERME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOPLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR MCSTLE, NATURAL, PUREZA VITAL BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKEE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON SILVERADO, PANTALON, 100% ALIGODON SPIRAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER TEAM APP, FALDA, 100% POLIESTER ZARA MP, FALDA, 52% POLIESTER - 21% NAYLON - 20% ACRILICO - GTC, DE BAÑO, 100% ALGODON, SSCM X 170CM, MOD EVERTON	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14999.00 2399.00 2499.00 2399.00 120.00 12.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 249.00 479.00 599.00 599.00 599.00 599.00 599.00 599.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD JGO PZA PAR PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PAQ PAQ PAQ PAQ UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 225002 04 225002 04 241003 04 241003 04 241001 04 241011 04 241011 04 245016 04 245017 04 248002 04 248008 04 274007 04 276013 04 28010 04 281011 04 283012 04 280010 05 138003 05 121024 05 121044 05 121045 05 128016 05 128017 05 128016 05 128017 05 128016 05 128017 05 128016	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRII, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMX4 SONY, DUD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5Z5SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 375 GR MCCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR MESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHERORER, CAMISA, 60% FOLIESTER - 40% ALGODON SILVERADO, PANTALON, 100% ALGODON SPITAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% FOLIESTER FOREVER, SUETER, 100% POLIESTER ZARA MP, ABRIGO, 100% VISCOSA ZARA MP, FALDA, 100% POLIESTER	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1499.00 14799.00 14999.00 14999.00 2499.00 2499.00 239.00 194.00 510.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 249.00 249.00 249.00 249.00 249.00 2599.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD LIT KG KG KG LT PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MAR
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241101 04 241011 04 245016 04 245016 04 245017 04 248008 04 274007 04 276013 04 280010 04 281011 04 283012 04 28008 05 035008 05 042005 05 099001 05 098002 05 118003 05 121024 05 121045 05 121045 05 121045 05 121045 05 128017 05 158003 05 159003 05 159003 05 159003	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMT, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50AGGV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABLION, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDD, EQUIFO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOPLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR NESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKEE, CAMISA, 60% FOLIESTER - 40% ALGODON SPIRAL, CHAMARRA, 100% FOLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% FOLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% FOLIESTER ZARA MP, PALDA, 52% POLIESTER - 21% NAYLON - 20% ACRILICO - GTC, DE BAÑO, 100% ALGODON, 85CM X 170CM, MOD EVERTON MIRAGE, MINISPILT, 2 TON, INVERTER, FRIO, MOD SETCMCF261 PROCTOR SILEX, CAFETERA, 12 TAZAS, NOBGA, MOD 43672	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14999.00 14999.00 2399.00 239.00 239.00 239.00 12.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 249.00 2499.00 2499.00 2599.00 299.00 194.00 67.00	FCO FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ LIT KG KG KG KG KG LT PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009 04 241011 04 245016 04 245016 04 245017 04 248002 04 248008 04 274007 04 276013 04 280010 04 281011 04 283012 04 291008 05 035008 05 042005 05 090001 05 098002 05 113002 05 118003 05 121024 05 121044 05 121045 05 128017 05 158003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999T-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BEAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELDAD, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, TYREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOPLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR NESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKEE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON SILVERADO, PANTALON, 100% PALIGESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER ZARA MP, FALDA, 100% VISCOSA ZARA MP, FALDA, 52% POLIESTER - 21% NAYLON - 20% ACRILICO - GTC, DE BARO, 100% ALGODON, SSCUM X 170CM, MOD EVERTON MIRAGE, MINISPLIT, 2 TON, INVERTER, FRIO, MOD SETCMCF261 PROCTOR SILEX, CAFETERA, 12 TAZAS, NEGRA, MOD 43672 TAURUS, 2 VELOCIDADES, MOD ASTURIA	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1499.00 14799.00 14999.00 14999.00 2499.00 2499.00 239.00 194.00 510.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 249.00 249.00 249.00 249.00 249.00 2599.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD LIT KG KG KG LT PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE PUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAM
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009 04 241011 04 245016 04 245016 04 245017 04 248002 04 248008 04 274007 04 276013 04 280010 04 281011 04 283012 04 291008 05 035008 05 042005 05 090001 05 098002 05 113002 05 118003 05 121024 05 121044 05 121045 05 128017 05 158003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMT, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50AGGV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABLION, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDD, EQUIFO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOPLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR NESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKEE, CAMISA, 60% FOLIESTER - 40% ALGODON SPIRAL, CHAMARRA, 100% FOLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% FOLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% FOLIESTER ZARA MP, PALDA, 52% POLIESTER - 21% NAYLON - 20% ACRILICO - GTC, DE BAÑO, 100% ALGODON, 85CM X 170CM, MOD EVERTON MIRAGE, MINISPILT, 2 TON, INVERTER, FRIO, MOD SETCMCF261 PROCTOR SILEX, CAFETERA, 12 TAZAS, NOBGA, MOD 43672	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14999.00 14999.00 2399.00 239.00 239.00 239.00 12.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 249.00 2499.00 2499.00 2599.00 299.00 194.00 67.00	FCO FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ LIT KG KG KG KG KG LT PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009 04 241011 04 245016 04 245016 04 245017 04 248002 04 248008 04 274007 04 276013 04 280010 04 281011 04 283012 04 291008 05 035008 05 042005 05 090001 05 098002 05 113002 05 118003 05 121024 05 121044 05 121045 05 128017 05 158003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999T-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BEAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELDAD, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, TYREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOPLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR NESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKEE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON SILVERADO, PANTALON, 100% PALIGESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER ZARA MP, FALDA, 100% VISCOSA ZARA MP, FALDA, 52% POLIESTER - 21% NAYLON - 20% ACRILICO - GTC, DE BARO, 100% ALGODON, SSCUM X 170CM, MOD EVERTON MIRAGE, MINISPLIT, 2 TON, INVERTER, FRIO, MOD SETCMCF261 PROCTOR SILEX, CAFETERA, 12 TAZAS, NEGRA, MOD 43672 TAURUS, 2 VELOCIDADES, MOD ASTURIA	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14999.00 2499.00 2499.00 12.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 249.00 479.00 599.00 599.00 799.00 199.00	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD JGO PZA PAR PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 235002 04 235001 04 241003 04 241001 04 241011 04 241011 04 245016 04 245017 04 248002 04 248008 04 274007 04 276013 04 280101 04 281011 04 283012 04 291008 05 035008 05 042005 05 035008 05 042005 05 113002 05 113002 05 118003 05 121024 05 121044 05 121045 05 128017 05 128016 05 128017 05 158003 05 159003 05 165018 05 166009 05 177005	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRII, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIFLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999T-CMX4 SONY, DUD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5Z5SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR MCCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR MESTILE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHEROKER, CAMISA, 60% FOLIESTER - 40% ALGODON SILVERADO, PANTALON, 100% ALGODON SPITAL, CHAMRARA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER ZARA MP, ABRIGO, 100% VISCOSA ZARA MP, FALDA, 100% POLIESTER ZARA MP, ABRIGO, 100% ALGODON, 85CM X 170CM, MOD EVERTON MIRAGE, MINISPLIT, 2 TON, INVERTER, FRIO, MOD SETCMEF261 PROCTOR SILEK, CAFETERA, 12 TAZAS, NEGRA, MOD 43672 TAURUS, 2 VELOCIDADES, MOD ASTURIA MINNIE, ART P/FITESTAS, INVITACIONES, BOLSA DE 6 PZAS	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1499.00 14799.00 14999.00 14999.00 2499.00 2499.00 2299.00 194.00 510.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 249.00 249.00 249.00 249.00 20.00 100.00 64.31	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 239001 04 240001 04 241003 04 241009 04 241011 04 245016 04 245016 04 245017 04 248002 04 28008 04 274007 04 276013 04 28001 04 28001 05 035008 05 042005 05 030001 05 088002 05 113002 05 118003 05 121024 05 121044 05 121045 05 128017 05 128017 05 158003 05 165018 05 165018 05 169003 05 179005 05 199007 05 211004	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, De 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMX4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMT, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50AGGV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOPLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR MCCORMICK, MOSTAZA, FOO DE 430 GN SILVERADO, PANTALONI, 100% ALGODON SPIRAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% POLIESTER ZARA MP, PALDA, 52% POLIESTER - 21% NAYLON - 20% ACRILICO - GTC, DE BAÑO, 100% ALGODON, 85CM X 170CM, MOD EVERTON MIRAGE, MINISPLIT, 2 TON, INVERTER, FRIO, MOD SETCRCF261 PROCYCE SILEX, CAPETERA, 12 TAZAS, NAGRA, MOD 43672 TAURUS, 2 VELOCIDADES, MOD ASTURIA MINNIE, ART P/FIESTAS, INVITACIONES, BOLSA DE 6 PZAS VIDA NATURAL, NATURISTA, GENO GASTRIL, FCO DE 100 TABLETAS	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1149.00 6499.00 14799.00 14999.00 2499.00 2499.00 12.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 249.00 479.00 599.00 2499.00 194.00 510.00 687.00 799.00 199.00 199.00 199.00	FCO FCO FCO FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMETO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 235002 04 235001 04 241003 04 241001 04 241011 04 241011 04 245016 04 245016 04 245017 04 248002 04 248008 04 274007 04 276013 04 280101 04 281011 04 283012 04 291008 05 035008 05 042005 05 098002 05 113002 05 113002 05 113002 05 121024 05 121044 05 121045 05 128016 05 128017 05 158003 05 158003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRII, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999T-CMX4 SONY, DUD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5Z5SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY FIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOPLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR MESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHERORER, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON SILVERADO, PANTALON, 100% ALGODON SPIRAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDABERA, 100% POLIESTER ZARA MP, ABRIGO, 100% VISCOSA ZARA MP, FALDA, 100% POLIESTER ZARA MP, F	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1499.00 1499.00 1499.00 14999.00 14999.00 2499.00 2499.00 12.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 249.00 249.00 249.00 249.00 275.00 299.00 194.00 50.00 100.00 64.31	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA C
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 215002 04 225002 04 225002 04 24001 04 241003 04 241003 04 241011 04 245016 04 245016 04 245016 04 245016 04 245017 04 248002 04 248008 04 274007 04 276013 04 280010 04 281011 04 283012 04 283012 04 291008 05 035008 05 042005 05 099001 05 098002 05 118003 05 121024 05 121045 05 121045 05 121047 05 128016 05 128017 05 158003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159007 05 211004 05 211004 05 211009 05 777005 05 129007	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRIL, P FAM, PSIQ, TAB 30, De 2MG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL99BT-CMM4 SONY, DVD, MOD DVP-SR370/BCB32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50AGGV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UBLD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UBLD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS525SC-C-91 BABHION, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY PIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELDAD, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOPLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR MCSTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHERCKEE, CAMISA, 60% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% FOLIESTER TEAM APPAREL, SUDADERA, 100% FOLIESTER ZARA MP, PALDA, 52% POLIESTER — 21% NAYLON — 20% ACRILICO — GTC, DE BAÑO, 100% ALGODON, 85CM X 170CM, MOD EVERTON MIRAGE, MINISPLIT, 2 TON, INVERTER, FRIO, MOD SETCMEF261 PROCTOR SILEY, CAREFERRA, 12 TAZAS, NEGRA, MOD 43672 TAURUS, 2 VELOCIDADES, MOD ASTURIA MINNIE, ART P/FIESTAS, INVITACIONES, BOLSA DE 6 PZAS VIDA NATURAL, NATURISTA, GNO GASTRIL, FCO DE 100 TABLETAS USOS MULTIPLES	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 5999.00 1149.00 6499.00 14999.00 2399.00 2399.00 194.00 239.00 299.00 194.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 2499.00 2499.00 2499.00 194.00 500 667.00 775.00 15.00 6775.00 15.00 687.00 775.00 15.00 48990.00	FCO FCO FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAR PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE
04 194005 04 195004 04 201015 04 203007 04 211002 04 235002 04 235001 04 241003 04 241001 04 241011 04 241011 04 245016 04 245016 04 245017 04 248002 04 248008 04 274007 04 276013 04 280101 04 281011 04 283012 04 291008 05 035008 05 042005 05 098002 05 113002 05 113002 05 113002 05 121024 05 121044 05 121045 05 128016 05 128017 05 158003 05 158003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003 05 159003	MUCOSOLVAN, DESCONGESTIVOS, JARABE, 300MG/100ML, FCO 120 ML RIVOTRII, P FAM, PSIQ, TAB 30, DE ZMG, LAB ROCHE FACE SHIELDS 4ALL, LENTES, PROTECTORES, UNITALLA, PZA USOS MULTIPLES FIRESTONE, RIN 15, 185/65 R15, MOD MULTIHAWK, C/INST SONY, ESTEREO, MOD MHCECL999T-CMX4 SONY, DUD, MOD DVP-SR370/BCE32 EVL, 32", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 32EVLB HISENSE, 50", LED, SMART TV, 4K, MOD 50A6GV LG, 55", LED, SMART TV, WEB OS UHD 4K SONY, 55", BRAVIA OLED UHD 4K, MOD XR-55A80J PEARL, BATERIA, 5 PZAS, MOD RS5Z5SC-C-91 BABILON, GUITARRA ELECTROACUSTICA, GRANADA, CE-NPK SPEEDO, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, FIT, GOGGLES, COVERT ADIDAS, CALZADO, P/CORRER, P/CORRER, CLIMACOOL VENT HEAT RDY FIZZA HUT, COCINADA, GRAN HUT LOVERS, TRADICIONAL RED BARON, CONGELADA, 12 PZAS, CHEES Y PEPERONI REST, WESTERN BACON, C/PAPAS Y REFRESCO TIMCO, ALACIADORA, MOD PKR, COLOR ROJA SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, SENSIBLE, PZA CREST, CREMA DENTAL, TUBO DE 100 ML VANART, CHAMPU, SOBRE DE 50 ML NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR YOPLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 442 GR MCCORNICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR MESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 4 LT (4000 ML) CHERORER, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON SILVERADO, PANTALON, 100% ALGODON SPIRAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER TEAM APPAREL, SUDABERA, 100% POLIESTER ZARA MP, ABRIGO, 100% VISCOSA ZARA MP, FALDA, 100% POLIESTER ZARA MP, F	492.07 158.94 665.60 69.00 362990.00 1999.00 1499.00 1499.00 1499.00 14999.00 14999.00 2499.00 2499.00 12.00 20.00 100.00 64.31 42.76 52.33 4.48 349.00 249.00 249.00 249.00 249.00 275.00 299.00 194.00 50.00 100.00 64.31	FCO FCO CAJA PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ PAQ UNIDAD PZA PZA PAQ UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE

05 211019	USOS MULTIPLES	393900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 211022	USOS MULTIPLES	438100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 212008 05 239009	HONDA, SCOOTER, 4 TIEMPOS, 7.65 HP, MOD DIO110, 2022	31490.00 2599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO NUEVO MODELO
05 239009	FUSSION, BOCINA, 15 PULG, MP3, MOD RPBS-2715 HASBRO, JGO DE MESA, PASTELAZO	499.00	CAJA	NUEVO MODELO
06 004017	LARA, DULCES, MAGNAS, PAQ DE 200 GR	87.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 030002	FILETE, MOJARRA, A GRANEL	89.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 030016	FILETE, SALMON, A GRANEL	319.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 081007	LA COSTEÑA, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR	43.18	KG	CAMBIO DE MARCA
06 085006	McCORMICK, MERMELADA, DE FRESA, FCO DE 270 GR	109.26	KG	CAMBIO DE MARCA
06 085007	MOY, MIEL, DE ABEJA, ORGANICA, FCO DE 1.3 KG (1300 GR)	129.23	KG	CAMBIO DE MARCA
06 089003	PRECISSIMO, DE AGUA, FRESA, RINDE 1 LT, BOLSA DE 120 GR	76.25	KG	CAMBIO DE MARCA
06 093006	MARUCHAN, SOPA, INSTANTANEA, VASO DE 64 GR	192.19	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 098004	PEÑAFIEL, SABORIZADA, BOTELLA DE 600 ML	26.25	LT	CAMBIO DE MARCA
06 100003	JUMEX, DE FRUTAS, 0%, DURAZNO, BOTELLA DE 450 ML	30.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06 105005	CAZADORES, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML	408.57	LT	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
06 109002	GEORGE, BLUSA, 100% POLIESTER	185.00	PZA	NUEVO MODELO
06 118005	LMENTAL, PANTALON, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	599.00	PZA	NUEVO MODELO
06 121001 06 121003	GEORGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER LEVI'S, GORRA, 100% ALGODON, MOD 5535911	371.00	PZA PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
06 121003	GEORGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	579.00 371.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 121007	GEORGE, CHALECO P/NIÑA, 100% POLIESTER	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 121005	GEORGE, CHALECO, 100% POLIESTER	343.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 135001	PIW MODA, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	185.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 155004	HOME EXPRESSIONS, EDREDON, INDIV, 100% POLIESTER, MOD MALVA	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 159003	MIRAGE, MINISPLIT, 1 TON, MOD CMF120K	11499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 159005	ASPIX, CALEFACTOR, PORTATIL, MOD KTP-5167HL	1699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 162006	WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-1N4HMDT	3499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 163003	WINIA, LAVADORA, 18 KG, AUT, MOD DQF-DG361AGG1	9999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 164006	SAMSUNG, 28 PIES, ACERO INOXIDABLE, INVERTER, MOD RF28T5A015	34699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 164008	SAMSUNG, 11 PIES, MOD RT29K5710S8	9301.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 172006	SABLON, BOTE DE BASURA, 6.87 GAL, MOD 8291GO	140.00	PZA	NUEVO MODELO
06 177002	PARTY COLORS, ART P/FIESTAS, GLOBOS, NO 9, BOLSA DE 50 PZAS	32.90	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
06 183006	VEL ROSITA, LIQUIDO, BOTELLA DE 1.36 LT (1360 ML)	52.21	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06 201013	OPCON-A, O/MED, OFTAL, SOLUCION DE 15 ML, 0.27 MG/ML, LAB GR	116.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
06 205001	CUIDADO DENTAL, AMALGAMA, PZA	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 215006	COOPER TIRES, RIN 15, 195/65R15, CLASSIC, MOD 91T	1649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 217002	BARDAHL, ACEITE, MONOGRADO, HEAVY DUTY, 40SL, BOTE DE 946 ML	116.28	LT UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
06 239005	KAISER, ESTEREO, MINICOMPONENTE, MOD 231117 COLUMBIA, PELICULA, STREAMING, VENOM 2	1859.00		
06 244004 06 244005	WARNER, PELICULA, STREAMING, VENOM 2 WARNER, PELICULA, STREAMING, HD, CASA BLANCA, RENTA	95.00 149.00	RENTA SERV	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
06 244005	SONY, PELICULA, STREAMING, HD, CASA BLANCA, RENTA SONY, PELICULA, STREAMING, SENSATEZ Y SENTIMIENTO, RENTA	79.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
06 260008	SHARPIE, MARCADOR, PAQ DE 3 PZAS	57.50	PAO	CAMBIO DE PRESENTACION
06 283002	COLGATE, CREMA DENTAL, TRIPLE ACCION, TUBO DE 50 ML	270.00	T.T	CAMBIO DE PRESENTACION
06 285005	REXONA, BARRA, FRESH, PZA DE 45 GR	36.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 289004	BBTIPS, MEDIANO, SENSITIVE, TALLA 3, PAQ DE 40 PZAS	181.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07 002004	BARCEL, FRITURAS, DE MAIZ, TAKIS, FUEGO, BOLSA DE 68 GR	191.18	KG	CAMBIO DE MARCA
07 019004	AGUIFEL, CARNE SECA, DE RES, BOLSA DE 40 GR	1050.00	KG	CAMBIO DE MARCA
07 022006	BACHOCO, ENTERO, CERO HORMONAS, A GRANEL	42.75	KG	CAMBIO DE MARCA
07 029001	PESKERA, EN CONSERVA, CAMARON, AL AJILLO, LATA DE 105 GR	561.90	KG	CAMBIO DE MARCA
07 037002	PHILADELPHIA, O/QUESOS, QUESO CREMA, CAJA DE 180 GR	202.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 041001	SMART MP, OAXACA, PAQ DE 400 GR	114.98	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 053004	RAMOS HNOS, SEMILLAS, CACAHUATES, BOLSA DE 280 GR,	89.25	KG	CAMBIO DE MARCA
07 106003	CAVICCHIOLI, ROSADO, LAMBRUSCO, BOTELLA DE 750 ML	201.32	LT	CAMBIO DE MARCA
07 110007	TONY SOCKS, TINES, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	14.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 113003	GEORGE, CAMISA, 51% ALGODON - 49% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 115005	TRICKS, CAMISETA, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON	109.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07 115012	BABY CIRCUS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
07 117003 07 117004	VIANNI, CAMISON, 100% POLIESTER COCOA, CAMISON, 65% SATIN - 35% ENCAJE	329.00 899.00	PZA PZA	CAMBIO DE MARCA
07 120005	HUMO, PANTALON, 75% ALGODON - 22% POLIESTER - 3% ELAS	189.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 121007	ROOSEVELT, CHAMARRA, 100% POLIESTER	329.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 121007	LEVI'S, CHAMARRA, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 121011	GEORGE, CHALECO, 100% POLIESTER	368.00	PZA	NUEVO MODELO
07 121012	WEEKEND, CHALECO, 100% POLIESTER	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 121020	HW, SUETER P/NIÑA, 56% ACRILICO - 29% ALGODON - 15% POLIESTE	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 121022	STUDIO, SUETER P/NIÑO, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 121027	HUMMO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	449.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 123006		209.00	PAQ	NUEVO MODELO
07 123010	RINBROS, P/NIÑO, CAMISETA, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 129003		549.00		CAMBIO DE MARCA
07 129004	DISNEY, VESTIDO, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	198.00		CAMBIO DE MARCA
07 133004	WEEKEND, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00		CAMBIO DE MARCA
07 136001		999.00		CAMBIO DE MARCA
07 151003		5399.00		CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 162001	GE, 1.0 PIES, MOD MGE09CEJ	1999.00		NUEVO MODELO
07 162005		2598.00		CAMBIO DE MARCA
07 162006	HAMILTON BEACH, 0.7 PIES, MOD HB-P70B20ALTIS	1899.00		CAMBIO DE MARCA
07 202001	TROJAN, PRESERVATIVOS, FIRE & ICE, DOBLE ACCION, CAJA DE 3 P	71.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 211002		239990.00		NUEVO MODELO
07 212004 07 213005		40999.00 2504.00		CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
07 239001		3799.00		NUEVO MODELO
07 241007	SONY, 55", PANTALLA 4K UHD, ANDROID TV, MOD KD55X800G	10999.00		NUEVO MODELO
07 249004	ARTIFICIALES, FLORES, RAMO DE ROSAS, MOD F98019	149.00		CAMBIO DE PRESENTACION
07 260011	MAPITA, COLORES, LARGOS, MADERA, CAJA DE 12 PZAS	35.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
07 276006	REST, SPAGUETTI POMODOR, ENSALADA DE LA CASA Y REF	274.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07 284002	DOVE, CORPORAL, INTENSIVA, BOTE DE 400 ML	157.50	LT	CAMBIO DE MARCA
07 288002	CONAIR, ART DE TOCADOR, CEPILLO, MOD HYDRO BLUE		PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 039001	REQUESON, A GRANEL			CAMBIO DE PRESENTACION
08 045001		173.33		CAMBIO DE MARCA
08 112005		89.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 123016		89.00		CAMBIO DE MARCA
08 146011		10651.00		NUEVO MODELO
08 152002		14899.00		CAMBIO DE MARCA
08 158003		549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 165006 08 168003	SINGER, MAQUINA DE COSER, MOD M1505 XTRON, CUCHARA, JGO DE 12 PZAS, MOD XT81128	3420.00 35.00	UNIDAD JGO	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
08 170005	VENCORT, CRISTALERIA, TARRO, CERVECERO, MOD 225015	35.00		NUEVO MODELO
08 211010	SUBCOMPACTO	243900.00		NUEVO MODELO
-0 -11010		2.3300.00	ONTDAD	

09 003003	NESTLE, MIXTO, FITNESS, ORIGINAL, CAJA DE 570 GR	91.23	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 006009	PALOMERO, A GRANEL	26.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 017008	COSTILLA, A GRANEL	115.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 033005	SYMKEN, DE SOYA, BOLSA DE 1.08 KG (1080 GR)	239.81	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 042006	OIKOS, BATIDO, GRIEGO, NATURAL, BOTE DE 440 GR	99.15	KG	CAMBIO DE MARCA
09 044002	MEZA, BOTE DE 750 GR	49.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 044003	BOLTE DE 1 LT	40.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09 081002	MP, CONGELADAS, MIXTAS, JULIANA, BOLSA DE 500 GR	51.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 084010	SNICKERS, CHOCOLATE, DE LECHE, PAQ DE 6 PZAS DE 288 GR	302.08	KG	CAMBIO DE MARCA
09 091001	GUACAMAYA, SALSA, TRADICIONAL, BOTELLA DE 365 ML	38.08	LT	CAMBIO DE MARCA
09 093003	KNORR, CREMA, INSTANTANEA, CHAMPIÑONES, BOTE DE 510 GR	63.73	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 096003	HERSHEY'S, LIQUIDO, BOTE DE 589 GR	97.20	KG	CAMBIO DE MARCA
09 097008	McCORMICK, DESHIDRATADO, MANZANILLA, CAJA DE 50 SOBRES	32.25	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 098013	MEMBER'S MARK, NATURAL, BOTELLA DE 500 ML	12.00	LT	CAMBIO DE MARCA
09 099004	MOLINOS SIGLO XX, POLVO, HORCHATA, BOLSA DE 500 GR	44.00	KG	CAMBIO DE MARCA
09 103007	FLAMINGO, CREMA, DE MENTA VERDE, BOTELLA DE 1 LT	159.00	LT	CAMBIO DE MARCA
09 109009	LOB MP, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
09 111001	LUOMO, TINES, PAQ DE 3 PARES, 75% ALGODON - 20% POLIESTER -	49.90	PAO	CAMBIO DE MARCA
09 111007	CAT, TINES, PAQ 6 PARES, 63% ALGODON - 31% POLIESTER - 4% EL	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 113006	LOTTO, PLAYERA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 117005	PINK LOVE, TOP, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 117005	LIFE STYLER, PANTALON, PETITE, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121001	ROOSEVELT, CHALECO, 100% POLIAMIDA	349.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121003	GEVY JNS, CHAMARRA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	789.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121011	MAYORAL, SUETER P/NIÑA, 47% VISCOSA - 30% POLIAMIDA - 23% PO	739.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121013	GREENLANDER, CHALECO, 100% POLIAMIDA	1349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121025	AEROPOSTALE, CHAMARRA, 74% POLIESTER - 23% POLIESTER - 3% EL	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121033	LYON, SUDADERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	549.00	PZA	NUEVO MODELO
09 121034	NEW ERA, GORRA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO, MOD 3930	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 122003	FUROR, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	149.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09 136006	FLEXI, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 148002	EGLO, DE BURO, LAMPARA, MOD 97097M	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 161004	KOBLENZ, 6 QUEM, MOD EK-24 VENECIA	8999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 163003	WHIRLPOOL, LAVADORA, 19 KG, MOD 8MWTW1934MJM.BLA	15899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 163009	EASY, LAVADORA, 17 KG, MOD LEA77114CBAB0	8490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 168003	SACACORCHOS, MOD NEGRO	116.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 170002	EKCO, CUBIERTOS, JGO DE 16 PZAS, MOD 1297	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 172006	FERPLAST, JARRA, 4 LT, MOD BONITA	40.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 173007	MAKITA, ESMERILADORA, MOD 9554HNG	1480.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
09 173008	TRUPER, SOPLADORA, SOPLA 600, MOD 17984	1385.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
09 173009	TRUPER, SIERRA, CM-14N, MOD 11723	3550.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
09 188003	ASEO GENERAL, 5 DIAS A LA SEMANA, PAGO MENSUAL	8000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 211011	USOS MULTIPLES	410990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 217001	AKRON, ACEITE, MULTIGRADO, PREMIUM, SP20W-50, BOTE DE 946 ML	184.99	T.T	CAMBIO DE PRESENTACION
09 217007	SUPER TECH, ACEITE, MULTIGRADO, PAESAE20W-50, BOTE DE 946 ML	78.23	LT	CAMBIO DE MARCA
09 221007	LIMPIEZA DE RADIADOR, TSURU, MANO DE OBRA	350.00	SERV	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
09 221007	PINTURA, DEFENSA NUEVA, COLOR METALICO, VERSA	1750.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 221009	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, AUTO 4 CILINDROS, MATERIAL Y	450.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 221010		1400.00	SERV	
09 222002	AFINACION, MAYOR S/CABLE, AUTO 4 CILINDROS, MATERIAL Y	5500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
	REP DE MOTOR, SENTRA, MANO DE OBRA			ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
09 240006	SONY, BLU-RAY, MOD BDP S3500	2734.50	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
09 241008	JVC, 55", SMART TV UHD, MOD SI55FS	9999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 241010	ATVIO, 40", HD ROKU, MOD ATV-40HDR	6599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 277002	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	1139.06	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 278006	CORTE DE BARBA, CABALLERO	160.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 280006	REVLON, SECADORA, MOD RVDR5012LA1N2	448.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 288003	RICITOS DE ORO, P/BEBE, CREMA, MIEL Y ARGAN, BOTE DE 250 GR	45.00	BOTE	CAMBIO DE MARCA
09 288009	CALA, ART DE TOCADOR, CORTAUÑAS, MOD 70-077B	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 294008	CHECK IN, MALETA, RIGIDA, 26", MOD MT264RA18	899.00	PZA	NUEVO MODELO
09 294023	NEW ERA, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD STADIUM PACK	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 001007	BLANCO, LARGO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	30.00	KG	CAMBIO DE MARCA
10 004003	NABISCO, SALADAS, RITZ MINI, CAJA CON 308 GR	107.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 006008	PALOMERO, PAQ DE 500 GR	50.00	KG	CAMBIO DE MARCA
10 025003	HIGADO, A GRANEL	61.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 096005	CHOCOMILK, EN POLVO, BOLSA DE 160 GR	112.50	KG	CAMBIO DE MARCA
10 1050003	EL JIMADOR, REPOSADO, 100% AGAVE, BOTELLA DE 700 ML	361.43	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
	JIMADOR, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML			
10 105005 10 109002	SACHA PACHA, BLUSA, 100% VISCOSA	328.57 186.00	LT PZA	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
10 103002	Han, Calcetines, 71% algodon - 26% Poliamida - 3% otros	249.00	PAQ	NUEVO MODELO
			-	NUEVO MODELO
10 117006 10 121029	BERSHKA, TOP, 100% VISCOSA, ART 3278/966/060	499.00 2699.00	PZA	NUEVO MODELO NUEVO MODELO
	JULIO, ABRIGO, 74% POLIESTER - 19 % VISCOSA - 7% ELASTANO CHEROKEE, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA, MOD FW21MCAC076		PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
10 121032		429.00		
10 122004	SKINY, BOXER, PAQ C/3 PZAS, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	399.00	PAQ	NUEVO MODELO
10 124008	MAREL, BRASIER, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO, MOD 3923	269.00	PZA	NUEVO MODELO
10 124009	ILUSION, BRASIER, 77% POLIAMIDA - 23% ELASTANO, MOD 72120	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 124010	ILUSIO, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO, MOD 2004	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 150005	ARUBA, BARRA P/COCINA, TZALAM, ART 63489	11663.57	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 152003	PLACENCIA, SALA, 2-1, ALPINE GRIS, 2 PZAS	31878.37	JGO	NUEVO MODELO
10 158002	RAYA, DE BAÑO, 100% ALGODON, 90X150, MOD MINK	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 158003	MAINSTAYS, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, MOD BATH TOWEL	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 160005	KOBLENZ, ASPIRADORA, MOD WD6K2, 6 GALONES	1799.00	UNIDAD	
10 165006	RCA, BATIDORA, 5 VEL, MOD RC799R	1467.00	UNIDAD	
10 167001	OSTER, MOD AEROCERAMIC TECHNOLOGY	309.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 168003	JARRA, KRISTALINO	169.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
10 169002	FAMILY COOK, BATERIA, JGO DE 6 PZAS	1469.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
10 169004	ECKO, OLLA DE PRESION, 7 LTS, MOD 60916	1072.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 170006	SPIEGELAU, CRISTALERIA, COPAS, VINO BLANCO, JGO C/4 PZAS	449.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
10 170008	DUERO, CUBIERTOS, ACERO INOXIDABLE, JGO DE 24 PZAS	679.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
10 173002	DEWALT, PULIDORA, 1250 W, SKU 1683350	4549.00	UNIDAD	
10 176002	DURACEL, C, ALCALINAS, MAX, PAQ C/2 PZAS	153.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
10 170002	GLADE, AMBIENTAL, AEROSOL, LAVANDA, BOTE DE 400 ML	58.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
10 189001	SEDALMERCK, TABLETAS, 10 DE 500 MG, LAB MERCK	27.98	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
10 192004	FLANAX, CAPSULAS, C/12 DE 550 MG, LAB BAYER DE MEXICO	171.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
10 192004	SECOTEX, O/MED, UROL, CAPS, 30 DE 0.4 MG, LAB BOEHRINGER	1274.81	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
10 201006			UNIDAD	
10 41400/	DATAT HDDANA MOD DOMINAD 250			CAMBIO DE MAKCA
10 214001	BAJAJ, URBANA, MOD DOMINAR 250	86499.00		
10 214001	LTH, 400 A, MOD L-42-500 12V	2200.00	PZA	NUEVO MODELO
10 231002	LTH, 400 A, MOD L-42-500 12V A DOMICILIO, REDONDO, 8 DIAS POR MES	2200.00 960.00	PZA SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD
10 231002 10 233003	LTH, 400 A, MOD L-42-500 12V A DOMICILIO, REDONDO, 8 DIAS POR MES PAQUETERIA, NACIONAL, CIUDAD DE MEXICO, GUIA DE 1 KG	2200.00 960.00 107.00	PZA SERV SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD
10 231002 10 233003 10 241003	LTH, 400 A, MOD L-42-500 12V A DOMICILIO, REDONDO, 8 DIAS POR MES PAQUETERIA, NACIONAL, CIUDAD DE MEXICO, GUIA DE 1 KG HISENSE, 32", TV HD, MOD 32A3G	2200.00 960.00 107.00 5499.00	PZA SERV SERV UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO
10 231002 10 233003	LTH, 400 A, MOD L-42-500 12V A DOMICILIO, REDONDO, 8 DIAS POR MES PAQUETERIA, NACIONAL, CIUDAD DE MEXICO, GUIA DE 1 KG	2200.00 960.00 107.00	PZA SERV SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO

10 242003	HITI, IMPRESION DIGITAL, 4 X 6	6.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
10 247004	PLAY DOH, JGO DIDACTICO, DENTISTA BROMISTA	449.00	JGO	NUEVO MODELO
10 283001	SENSODYNE, CREMA DENTAL, LIMPIEZA PROFUNDA, TUBO 113 GR	858.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 283003	COLGATE, CREMA DENTAL, LUMINUS WHITE, TUBO DE 75 ML	960.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10 293007	BERSHKA, BISUTERIA, COLLAR, MARIPOSA, ART 9238/248/808	269.00	PZA	NUEVO MODELO
11 001005	LA MERCED, BLANCO, EXTRA, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	28.11	KG	CAMBIO DE MARCA
11 024001	FUD, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 250 GR	305.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11 114005	WILSON, PLAYERA, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 117008	TODO MODA MP, BUFANDA, 100% ACRILICO	199.90	PZA	NUEVO MODELO
11 121043	WEEKEND, SUETER P/NIÑA, 100% POLIESER	229.00	PZA	NUEVO MODELO
11 122007	HANES, CAMISETA, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	122.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11 123036	MP, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	39.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 126006	ZARA MP, SACO, MAN, 63% POLIESTER - 32% VISCOSA - 5% ELASTAN		PZA	NUEVO MODELO
11 128013	BERSHKA MP, SACO, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 133001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	NUEVO MODELO
11 133001	LA PAG, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	609.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 133002	WEEKEND, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 136010	TOP MODA, S/V, DAMA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA		PAR	CAMBIO DE MARCA
11 136010			PZA	
11 146001	AMERICA, MATRIMONIAL, MOD COSMO WINIA, 1.4 PIES, MOD KOR-144HSDTL	18399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
11 162005		3345.00		
	SAMSUNG, 1.4 PIES, MOD MS402MADXBB	4199.00	UNIDAD	
11 175005	STANLEY, DESARMADOR, DE PRECISION, JGO DE 6, MOD 66-052	89.10		CAMBIO DE MARCA
11 182004	REYNERA, CEPILLO, MOD PLANCHA DISPLAY	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 201001	EVRA, P FAM, 3 DE 0.60/6.00 MG, LAB JANSSEN	438.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
11 211004	DE LUJO	1028900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 213004	TREK, BICICLETA, R 24, 8 VEL, MOD PRECALIBER, MOD 2022	10499.00	UNIDAD	
11 242003	IMPRESION DIGITAL, DE 4 X 6", DE 1-50 PZAS, C/U	4.90	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 242012	GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 9 BLACK	9699.00	UNIDAD	
11 242015	FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD INSTAX MINI 11	2279.05	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 261001	CANCUN, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 5 ESTRELLAS	9747.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
11 261008	LAS VEGAS, AEREO, HOTEL - CASINO, 3 ESTRELLAS	20327.75	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 276021	CANTINA, WHISKY, BUCHANAN'S 12, COPA	104.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 288007	FRANZ, ART DE TOCADOR, PEINE, RED LOCKS, DE COLA, PROFESIONA	37.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 008007	BOLILLO, GRANDE, PZA	3.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12 025008	RANCHO DON FCO, MENUDO, A GRANEL	96.90	KG	CAMBIO DE MARCA
12 028004	JAIBA, CRUDA, A GRANEL	124.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 036010	GOTA BLANCA, PASTEURIZADA, BOTE DE 1.86 L (1860 ML)	17.20	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
12 041007	SAN FELIPE, ASADERO, BOLA DE 1 KG	114.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12 070003	LA SIERRA, MOLIDOS, NEGROS, REFRITOS, BOLSA DE 430 GR	27.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 072002	LECHUGA, ROMANA, PZA	17.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12 093002	MAGGI, SOPA, INSTANTANEA, LENTEJAS, BOLSA DE 90 GR	212.78	KG	CAMBIO DE MARCA
12 093007	CAMPBELLS, CREMA, ENLATADA, ELOTE, BOTE DE 439 GR	52.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 097001	DOBLETT, DESHIDRATADO, MENTA, CAJA C/17 SOBRES, 19.2 GR	16.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
12 114003	NORTH CREEK, PLAYERA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 114003	CHEROKEE, BATA DE BAÑO, 100% POLIESTER	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 117007	NON STOP, PIJAMA, 100% POLIESTER	399.00	JGO	NUEVO MODELO
12 117003	VIANNI, PIJAMA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	369.00	JGO	
	PINK TEAM, PANTALON, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	399.00		NUEVO MODELO
12 119004			PZA	NUEVO MODELO
12 120001	STUDIO SI, PANTALON, 77% ALGODON - 21% POLIESTER - 2% ELASTA NON STOP, SUETER, 50% VISCOSA - 29% POLIESTER - 21% POLIAMID	499.00	PZA	NUEVO MODELO
12 121021			PZA	CAMBIO DE MARCA
12 121033	THAT'S HOT, CHALECO, 100% POLIESTER	349.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 124002	ZIP CODE, BOXER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	32.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 125003	NENUCO, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 125005	WEEKEND, VESTIDO, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVO MODELO
12 128003	TOSCANO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 129003	AMERICAN CREW, PANTALON, 77% ALGODON - 20% POLIESTER- 3% ELA	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 129004		198.00	PZA	NUEVO MODELO
12 132005	BAMBINO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 134005	WESTIES, BUTINES, CORIE FIEL - SUELA SINIETICO	2299.00	PAR	NUEVO MODELO
12 135002	CHABELO, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETIC		PAR	CAMBIO DE MARCA
12 149003	POLYCAR, SILLA, FLORIDA, PARA JARDIN	455.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 156003	ECLIPSE, CORTINA, 1 PANEL, 132 X 213 C M, VARIOS MODELOS	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 162001	MIDEA, 1.1 PIES, MOD MMDV11S2DG/C, SILVER	3099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 162003	WINIA, 1.4 PIES, MOD KOR-144SDTL	3345.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 162004	WINIA, 1.6 PIES, MOD KOR-163HG	3657.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 163005	WHIRLPOOL, LAVADORA, 18 KG, MOD 1823WJMO, BLANCO EDGE	9690.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 168004	OSTER, BATIDORA MANUAL, DE PEDESTAL, MOD MODFPSTHS3611-013	1079.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 171006	HAUS, ESCULTURA, AFRICANA ETNICA	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 171013	HOME TRENDS, PORTARRETRATO, SET C/10 PZAS	599.00		CAMBIO DE MARCA
12 211004	DE LUJO	1028900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 211008	USOS MULTIPLES	326900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 211010	DE LUJO	1125000.00		
12 211012	USOS MULTIPLES	399900.00		NUEVO MODELO
12 215001	PIRELLI, RIN 15, 195/55, MOD CINTURATO	2879.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
	PHILIPS, 32", ROKU TV, MOD 32PFL4765	4999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 241004	SONY, 32", PANTALLA LED, SMART	8999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	LG, 43", SMART TV, MOD 43IM6300PUB, FULL HD			CAMBIO DE MARCA
12 242005	GO PRO, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD HERO 8 BLACK	7099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 242019	FOTOGRAFO, 6 FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL	80.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 244006	DC STUDIOS, PELICULA, BLU RAY, MUJER MARAVILLA 1984	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 245001	PLAYERS CIRCLE, GUITARRA ELECTROACUSTICA, MOD UN 3040	4869.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 252004	GIMNASIO, CUOTA MENSUAL, HORARIO ABIERTO	549.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 254012	LABERINTO DE CIENCIAS Y ARTES, O/DIVERSIONES, MUSEO, BOLETO	25.00		CAMBIO DE MODALIDAD
	FONDA, COMIDA CORRIDA, 4 PLATILLOS A ELEGI	78.00		CAMBIO DE MODALIDAD
12 276014	CAFETERIA, SUB 15 CM, MILANESA DE POLLO PARMESANO	60.00		CAMBIO DE MODALIDAD
12 280006	CONAIR, DEPILADORA, INALAMBRICA, RECARGABLE	1199.00	UNIDAD	
12 292008	MP, TOALLAS, NOCTURNA, CON ALAS, PAQ C/14 PZAS	16.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
13 069009	SAN DIEGO, NEGRO, BOLSA DE 900 GR	27.78	KG	CAMBIO DE MARCA
13 074003	SCHETTINO, HABAS, BOLSA DE 500 GR	95.70	KG	CAMBIO DE MARCA
13 098002	EPURA, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	11.00	LT	CAMBIO DE MARCA
13 109004	MP, BLUSA, 100% RAYON	119.99		NUEVO MODELO
13 117001	NITRO SPORT, MALLON, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	229.90		CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 101010		999.00	PZA	NUEVO MODELO
13 121013	CAT, CHAMARRA, 100% POLIESTER		D.F	
13 121014	CAT, CHAMARRA, 100% POLIESTER POLO RALPH LAUREN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	3290.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 121014 13 123008	CAT, CHAMARRA, 100% POLIESTER POLO RALPH LAUREN, CHAMARRA, 100% POLIESTER REFIL, P/NIÑO, CAMISETA, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON	3290.00 99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 121014 13 123008 13 125003	CAT, CHAMARRA, 100% POLIESTER POLO RALPH LAUREN, CHAMARRA, 100% POLIESTER REFIL, P/NIÑO, CAMISETA, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON OPTIMA MP, MAMEUUCO, 100% ALGODON	3290.00 99.00 89.90	PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
13 121014 13 123008 13 125003 13 137005	CAT, CHAMARRA, 100% POLIESTER POLO RALPH LAUREN, CHAMARRA, 100% POLIESTER REFIL, P/NIÑO, CAMISETA, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON OPTIMA MP, MAMELUCO, 100% ALGODON NEOLITE, SERVICIO, SUELAS CORRIDAS, P/CABALLERO	3290.00 99.00 89.90 250.00	PZA PZA SERV	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 121014 13 123008 13 125003 13 137005 13 141001	CAT, CHAMARRA, 100% POLIESTER POLO RALPH LAUREN, CHAMARRA, 100% POLIESTER REFIL, P/NIÑO, CAMISETA, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON OPTIMA MP, MAMELUCO, 100% ALGODON NEOLITE, SERVICIO, SUELAS CORRIDAS, P/CABALLERO CUOTA, HASTA 30 M3, DOMESTICO NIVEL I, MENSUAL	3290.00 99.00 89.90 250.00 144.30	PZA PZA SERV CUOTA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD
13 121014 13 123008 13 125003 13 137005 13 141001 13 141002	CAT, CHAMARRA, 100% POLIESTER POLO RALPH LAUREN, CHAMARRA, 100% POLIESTER REFIL, P/NINO, CAMISETA, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON OPTIMA MP, MAMELUCO, 100% ALGODON NEOLITE, SERVICIO, SUELAS CORRIDAS, P/CABALLERO CUOTA, HASTA 30 M3, DOMESTICO NIVEL I, MENSUAL CUOTA, HASTA 30 M3, DOMESTICO NIVEL II, MENSUAL	3290.00 99.00 89.90 250.00 144.30 182.13	PZA PZA SERV CUOTA CUOTA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD
13 121014 13 123008 13 125003 13 137005 13 141001	CAT, CHAMARRA, 100% POLIESTER POLO RALPH LAUREN, CHAMARRA, 100% POLIESTER REFIL, P/NIÑO, CAMISETA, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON OPTIMA MP, MAMELUCO, 100% ALGODON NEOLITE, SERVICIO, SUELAS CORRIDAS, P/CABALLERO CUOTA, HASTA 30 M3, DOMESTICO NIVEL I, MENSUAL	3290.00 99.00 89.90 250.00 144.30	PZA PZA SERV CUOTA CUOTA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD

13 142005	CERRAJERO, ABRIR PUERTA DE CASA HABITACION	400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 154004	TERZA, BLANCOS, TAPETE, 100% POLIESTER, MOD 414262	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 173001	MUNICH, BOMBA DE AGUA, MOTOR DE 1/2 HP, MOD MOT0.50/2	2047.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 174004	MAXIPLAST, INCANDESCENTE, 60 WATTS	10.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 186002	PINOL, LIMPIADOR, EL ORIGINAL, BOTELLA DE 1 LT	21.00	LT	CAMBIO DE MARCA
13 187005	SAN FELIPE, VELADORA, MOD NUM4	22.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 191004	AGRIFEN, TABLETAS, 10 DE 500/25/5/4 MG, LAB PISA	21.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 192004	ANSAID, TABLETAS, 15 DE 100 MG, LAB PFIZER	325.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 197004	ALLEGRA D, TABLETAS, 10 DE 60/25 MG, LAB SANOFI	335.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 197005	ZIRTEC, TABLETAS, 10 DE 10 MG, LAB ARMSTRONG	333.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 198003	FORXIGA, MED P/DIAB, TABLETAS, 14 DE 10 MG, LAB ASTRA ZENECA	645.03	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 201008	RISPERDAL, O/MED, PSIQ, TABLETAS, 20 DE 1 MG, LAB JANSSEN	775.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 211008	SUBCOMPACTO	243900.00	UNIDAD	
13 211010	USOS MULTIPLES	511128.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 284004			LT	
	PALMOLIVE, CORPORAL, LIQUIDA, VITAMINA E, BOTELLA DE 400 ML	150.98 66.00		CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 285006	PALMOLIVE, AEROSOL, NEUTRO BALANCE, BOTE DE 91 GR		PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 003006	BIMBO, MIXTO, BRAN FRUIT PIÑA, PAQ DE 58 GR	172.41	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
14 009006	BIMBO, TOSTADO, CLASICO, BOLSA DE 210 GR	133.33	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
14 012003	TIA ROSA, PAN DULCE, DORADITAS PAQUETE DE 127 GR	94.49	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
14 018016	COSTILLA, PARA ASAR, A GRANEL	112.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 023003	NUTRI DELI, DE PAVO, PAQ DE 250 GR	56.00	KG	CAMBIO DE MARCA
14 037006	AÑEJO, A GRANEL	90.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 041005	CAMPESINA, ASADERO, A GRANEL	62.00	KG	CAMBIO DE MARCA
14 066003	A GRANEL		KG	
		44.00		ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
14 094005	NESCAFE, REGULAR, CLASICO, FCO DE 42 GR	714.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 103004	JACK DANIELS, WHISKY, TENNESSEE, APPLE, BOTELLA DE 700 ML	655.71	LT	CAMBIO DE MARCA
14 109001	CCP, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO, MOD 97152	199.00	PZA	NUEVO MODELO
14 110003	MAROKAI, TOBIMEDIAS, PAQ C/3, 95% POLIA - 5% ELAST, MOD CH-302	59.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14 115005	BABY CIRCUS, CAMISETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 117007	CREACIONES PARISINAS, PIJAMA, 2PZS, 100% POLIESTER	749.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14 121004	CONTEMPO, CHAMARRA, 100% POLIESTER, MOD A2109113	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 121024	FANTASTIC, NIÑA, CHAMARRA, 100% POLIESTER, MOD 132363	499.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 121027		399.00	PZA	
	STUDIO SI, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO			CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
14 124007	BERLEY, PANTALETA, 76% POLIAMIDA - 24% ELASTANO, MOD P1304-990	109.00	PAQ	
14 127003	TELA, TIPO ESCOCES, 100% ACRILICO	69.95	MT	CAMBIO DE MARCA
14 127004	TELA, PATA DE GALLO, 100% POLIESTER	59.95	MT	NUEVO MODELO
14 127005	TELA, POLILANA, 65% LANA - 35% ACRILICO	89.95	MT	NUEVO MODELO
14 129010	GO FUN FOR GIRLS, VESTIDO, 100% ALGODON	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 130001	LAVADO, CARGA POR KG	18.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 132001	MP, SANDALIAS, CORTE SINTETICO -SUELA SINTETICA, 013/800	299.00	PAR	NUEVO MODELO
14 146008	SPRING AIR, MATRIMONIAL, MOD SUPREME	4799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 149001	MOMENTUM, CTRO ENTRETENIMIENTO, MOD MMT-0163-709 SP	979.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 151001	SYR, RECAMARA, 5 PZAS, KING SIZE, MOD HADAR II	10999.00	JGO	NUEVO MODELO
14 155010	PRIMAVERA, COBERTOR, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, VICTORIA	439.00	PZA	NUEVO MODELO
14 157002	VIANEY, MATRIMONIAL, 100% ALGODON, MOD CABOS	949.00	PZA	NUEVO MODELO
14 159005	DELONGHI, CALEFACTOR, MOD EW7707, BLANCO, 120V	2219.08	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 163003	MAYTAG, 23 KG, 11 CICLOS, MOD 7MMVWC565FW	19569.20	UNIDAD	NUEVO MODELO
14 165007	RCA, EXPRIMIDOR, CITRICOS, MOD RC 8004	308.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 165011	BLACK&DECKER, CAFETERA, 12 TAZAS	389.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 167002	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTBS6051-013 ROJA	425.00	UNIDAD	
14 167002 14 170002			UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTBS6051-013 ROJA	425.00		
14 170002	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTBS6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195	425.00 94.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTBS6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS	425.00 94.00 32.00 157.00	PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTBS6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00	PZA PZA PAQ PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTBS6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENFRIOL-ITO FUUS, TABLET	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00	PZA PZA PAQ PZA CAJA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTES6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, SW, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENFRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00	PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTBS6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENFRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80	PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202005	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTBS6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESSMO, CAJA C/10 PZAS	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00	PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTBS6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENFRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80	PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202005	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTBS6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESSMO, CAJA C/10 PZAS	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00	PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202005 14 211001	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTES6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, SW, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETIAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00	PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202005 14 211001 14 211004	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 390900.00	PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 239006	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTES6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, SW, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENERIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15"	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 390900.00 654.00 1690.00	PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 239006 14 240004	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTBS6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, SW, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENFRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DP132	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 390900.00 654.00 1690.00 999.00	PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 239006 14 240004 14 241005	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 26990.00 390900.00 654.00 1690.00 999.00	PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 211001 14 239003 14 239006 14 240004 14 241005 14 242003	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTES6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, SW, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENBRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DPI32 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40	425.00 94.00 92.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 390900.00 654.00 1690.00 999.00 12859.00	PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202004 14 211001 14 211001 14 239003 14 239006 14 240004 14 241005 14 242003 14 246004	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTES6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, SW, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENFRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 390900.00 654.00 1690.00 999.00 3799.00 3799.00	PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 239006 14 240004 14 240004 14 240004 14 240004 14 240004 14 240004 14 240004 14 240004	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTES6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-TIO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, VDD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 654.00 1690.00 999.00 12859.00 3799.00 659.00 32.00	PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PAQ	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 239006 14 240004 14 241005 14 242003 14 246004 14 260003 14 269002	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTES6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, SW, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENBRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS	425.00 94.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 39990.00 659.00 12859.00 3799.00 659.00 32.00 620.00	PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA UNIDAD KG PZA PAQ KG	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202004 14 202004 14 210001 14 211001 14 239003 14 239003 14 240004 14 241005 14 242003 14 246004 14 260003 14 269002 14 269002 14 269003	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENFRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GERS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 654.00 1690.00 999.00 12859.00 3799.00 659.00 32.00	PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA UNIDAD KG PZA PAQ KG	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 239006 14 240004 14 241005 14 242003 14 246004 14 260003 14 269002	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTES6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, SW, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENBRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS	425.00 94.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 39990.00 659.00 12859.00 3799.00 659.00 32.00 620.00	PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA UNIDAD KG PZA PAQ KG	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202004 14 202004 14 210001 14 211001 14 239003 14 239003 14 240004 14 241005 14 242003 14 246004 14 260003 14 269002 14 269002	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENFRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GERS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 390900.00 654.00 1690.00 3999.00 32.00 659.00 32.00 620.00	PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA CAJA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 211001 14 239003 14 239006 14 240004 14 241005 14 242003 14 246004 14 260003 14 269002 14 280003 14 292004 14 292004 14 292004	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTES6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, SW, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENBRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DPI32 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 39990.00 654.00 1690.00 3799.00 659.00 32.00 620.00 499.00	PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA UNIDAD KG PZA PAQ KG PZA CAJA PAR	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202004 14 202004 14 210001 14 211001 14 239003 14 240004 14 241005 14 242003 14 260003 14 260003 14 269002 14 292004 14 292004 14 292004 14 292006 15 015004	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENRRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 26990.00 390900.00 654.00 1690.00 3799.00 32.00 659.00 43.75 680.00 52.05	PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EZA PAQ KG PZA CAJA PAR KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202005 14 211001 14 211001 14 239006 14 240003 14 240003 14 246004 14 269002 14 280003 14 294006 15 015004 15 015004	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, VDD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, F/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 55 GR	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 654.00 1690.00 12859.00 3799.00 659.00 499.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11	PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG RG PZA CAJA PAR KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PERSENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 211001 14 239003 14 239006 14 240004 14 241005 14 242003 14 246004 14 260003 14 260003 14 292004 14 292004 14 292004 15 078004 15 078004	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTES6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, SW, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENBRIOL-TIO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DPI32 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 56 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 39990.00 654.00 1690.00 999.00 3799.00 659.00 32.00 620.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33	PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA CAJA UNIDAD VZA PZA PAQ KG PZA CAJA PAR KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PERSENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202004 14 202004 14 210001 14 211001 14 211004 14 239003 14 240004 14 241005 14 242003 14 260003 14 260003 14 292004 14 292004 15 078004 15 078004 15 078004 15 083004 15 083004	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENREGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENRRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GERS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 56 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 26999.00 39090.00 654.00 1690.00 99.00 12859.00 3799.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29	PZA PZA PZA PAQ PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXA PZA PAQ KG PZA CAJA PAR KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PERSENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202005 14 211001 14 239003 14 239006 14 240003 14 240003 14 260003 14 260003 14 260003 14 294006 15 078004 15 078004 15 083004 15 092006	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTES6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENBRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 56 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 39990.00 654.00 1690.00 999.00 3799.00 659.00 32.00 620.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG PZA PZA RG PZA RG PZA RG PZA PAQ KG PZA RG PZA PAQ KG PZA PAQ KG PZA PAQ KG PZA PAQ KG PZA PAR KG RG KG KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202005 14 211001 14 239003 14 239006 14 240003 14 240003 14 260003 14 260003 14 260003 14 294006 15 078004 15 078004 15 083004 15 092006	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTES6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENBRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 56 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 26999.00 39090.00 654.00 1690.00 99.00 12859.00 3799.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG PZA PZA RG PZA RG PZA RG PZA PAQ KG PZA RG PZA PAQ KG PZA PAQ KG PZA PAQ KG PZA PAQ KG PZA PAR KG RG KG KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PERSENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202005 14 211001 14 239003 14 239006 14 240003 14 240003 14 260003 14 260003 14 260003 14 294006 15 078004 15 078004 15 083004 15 092006	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTES6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENBRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 56 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 39990.00 654.00 1690.00 999.00 3799.00 659.00 32.00 620.00 499.00 49.00 49.00 49.11 31.33 34.29	PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD EXA PZA PZA PZA CAJA PAR KG KG KG KG LT KG KG CAJETI	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE DE MESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE DE PRES
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202004 14 202004 14 210001 14 211001 14 211004 14 239006 14 240004 14 241005 14 242003 14 240004 14 260003 14 260003 14 269002 14 280003 14 292004 15 078004 15 078004 15 078004 15 092006 15 108005 15 108005 15 108005 15 114002	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 556 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 390900.00 654.00 1690.00 32.00 659.00 32.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00	PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA CAJA PAR KG KG KG KG KG KG LT KG CAJETI PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE DE PESENTACION CAMBIO DE DE PESENTACION CAMBIO DE DE RESENTACION CAMBIO DE DE RESENTACION CAMBIO DE DE PESENTACION CAMBIO DE DE PESENTACION CAMBIO DE DE PESENTACION CAMBIO DE DE PESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202005 14 211001 14 239006 14 241005 14 241005 14 240003 14 246003 14 260003 14 260003 14 294006 15 078004 15 078004 15 078004 15 092006 15 108005 15 108005 15 114002 15 115003	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSFIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUFILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 561 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 39990.00 654.00 1690.00 999.00 3799.00 659.00 32.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZ	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 239003 14 239006 14 240004 14 24003 14 240003 14 240004 14 240003 14 260003 14 260003 14 260003 14 294006 15 078004 15 078004 15 091004 15 092006 15 108005 15 118005 15 118003 15 115003 15 115003 15 115003 15 115003 15 115003	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENFRIOL-ITO FLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIFACK, JERNGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, FLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACCA, P/XILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 56 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR RANLBORO, C/FILTROT, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON ILUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO	425.00 94.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 390900.00 1690.00 999.00 12859.00 32.00 659.00 43.75 680.00 52.05 511.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 49.90	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXA PZA PZA PZA CAJA PAR KG KG KG KG LT KG CAJETI PZA PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202004 14 202004 14 210001 14 211001 14 211001 14 239003 14 240004 14 241005 14 242003 14 240004 14 260003 14 260003 14 269002 14 280003 14 292004 15 078004 15 078004 15 078004 15 092006 15 108005 15 114002 15 115003 15 117005 15 117005 15 117005	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 565 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON ILUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 390900.00 654.00 1690.00 32.00 659.00 32.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 49.99	PZA PZA PZA PZA PAQ PZA PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXA PZA PZA PAQ KG PZA CAJA PAR KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 239003 14 239006 14 240004 14 240003 14 240003 14 269002 14 280003 14 294006 15 015004 15 078004 15 078004 15 092006 15 118005 15 114002 15 115003 15 117005 15 120002 15 120002	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPETING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUFILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 561 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON LUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 654.00 1690.00 999.00 12859.00 3799.00 659.00 499.00 499.00 497.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 499.90 499.90 499.90 499.90 179.90	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZ	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202004 14 202005 14 211001 14 239003 14 239006 14 240003 14 240003 14 240003 14 269002 14 280003 14 294006 15 015004 15 078004 15 078004 15 092006 15 118003 15 118003 15 118003 17 118003 18 118003 19 118003 10 118003 11 118003 12 118003 13 118003 14 118003 15 118003 16 118003 17 118003 18 118003 19 118003 19 118003 19 118003 10 118003 10 118003 11 118003	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 565 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON ILUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 390900.00 654.00 1690.00 32.00 659.00 32.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 49.99	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZ	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 249004 14 240003 14 240004 14 240003 14 260003 14 260003 14 260003 14 260004 15 078004 15 078004 15 078004 15 091004 15 091004 15 108005 15 114002 15 115003 15 117005 15 120002 15 120004 15 120005	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENFRIOL-ITO FLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERNOGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACCA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPLILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 56 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON BLOSCO, PANTALON, 50% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 654.00 1690.00 999.00 12859.00 3799.00 659.00 499.00 499.00 497.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 499.90 499.90 499.90 499.90 179.90	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXA PAQ KG PZA PAQ KG PZA CAJA PAR KG KG KG KG LT KG KG CAJETI PZA	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 210004 14 223006 14 241005 14 241005 14 242003 14 246004 14 269002 14 280003 14 294006 15 015004 15 078004 15 083004 15 092006 15 114002 15 115003 15 114002 15 115003 15 117005 15 120002 15 120002 15 120004 15 120005 15 120006	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABBITAS, BOLSA DE 561 GR SABBITAS, BOLSA DE 561 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON ILUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 100% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 26999.00 1690.00 39090.00 654.00 1690.00 32.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 49.99 329.00 299.00 179.90	PZA PZA PZA PZA PAQ PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA CAJA PAR KG	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 239003 14 239006 14 240004 14 240003 14 240003 14 269002 14 280003 14 269002 15 108005 15 114002 15 115003 15 115003 15 117005 15 120004 15 120004 15 120005 15 120004 15 120006	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPETING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUFILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 561 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON LUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON SICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER GEORGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 26990.00 390900.00 654.00 1690.00 999.00 32.00 659.00 32.00 620.00 499.00 49.00 49.00 49.00 49.00 49.00 49.00 10.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 49.99 329.00 299.00 179.90 139.00	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 239003 14 239006 14 240004 14 240004 14 240003 14 240004 14 240003 14 240004 14 260003 14 260003 14 260003 14 294006 15 078004 15 078004 15 078004 15 091004 15 091004 15 115003 15 114002 15 115003 15 120005 15 120004 15 120005 15 120005 15 120005 15 121014 15 121016 15 121016	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENFRIOL-ITO FLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERNGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSFIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BABBACCA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 56 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER GEORGE, CHAMERRA, 100% POLIESTER	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 1690.00 390900.00 654.00 3999.00 12859.00 3799.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 499.00 49.90 49.90 49.90 49.90	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXA PZA PZA PZA CAJA PAR KG KG KG KG LT KG KG KG CAJETI PZA	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199001 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 240004 14 241005 14 241005 14 242003 14 240004 14 240004 14 240003 14 260003 14 260003 14 260003 14 292004 14 294006 15 015004 15 078004 15 078004 15 078004 15 091004 15 092006 15 114002 15 115003 15 117005 15 120002 15 120002 15 120002 15 120005 15 121014 15 121016 15 121016	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENREGIZER, AA, RECARCABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENRRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON ILUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 50% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER BABY COLORS, CHALECO, 100% POLIESTER SMILEY, EOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO GEORGE, CHALECO, 100% POLIESTER SMILEY, EOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 26999.00 1690.00 39.00 12859.00 3799.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 49.99 329.00 299.00 179.90 179.90 179.90 1299.00 198.00 398.00 89.90	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA CAJA FCO CAJA UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DEL
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 239003 14 239006 14 240004 14 240003 14 240003 14 269002 14 280003 14 269002 15 108005 15 114002 15 150004 15 091004 15 092006 15 115003 15 115003 15 120002 15 120004 15 120005 15 120004 15 120005 15 121016 15 121016 15 121016 15 121016 15 121016 15 121007 15 122002	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIBCOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPFING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUFILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 561 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARUEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON LUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 5% ELASTANO TOY STORY, P/NIRO, TRUSA, 3 PIEZAS, 100% ALGODON TOY STORY, P/NIRO, TRUSA, 3 PIEZAS, 100% ALGODON	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 654.00 1690.00 999.00 12859.00 32.00 659.00 32.00 620.00 499.00 49.00 49.00 49.00 49.00 189.00 189.00 199.00	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD CAJA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZ	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199001 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 240004 14 241005 14 241005 14 242003 14 240004 14 240004 14 240003 14 260003 14 260003 14 260003 14 292004 14 294006 15 015004 15 078004 15 078004 15 078004 15 091004 15 092006 15 114002 15 115003 15 117005 15 120002 15 120002 15 120002 15 120005 15 121014 15 121016 15 121016	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENREGIZER, AA, RECARCABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENRRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON ILUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 50% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER BABY COLORS, CHALECO, 100% POLIESTER SMILEY, EOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO GEORGE, CHALECO, 100% POLIESTER SMILEY, EOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 26999.00 1690.00 39.00 12859.00 3799.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 49.99 329.00 299.00 179.90 179.90 179.90 1299.00 198.00 398.00 89.90	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD CAJA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZ	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DEL
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 249006 14 240003 14 240003 14 260003 14 260003 14 260003 14 260003 15 108005 15 108006 15 091004 15 091004 15 091004 15 091005 15 114002 15 115003 15 114002 15 120006 15 120005 15 120006 15 120006 15 120005 15 121014 15 121016 15 122007 15 122002 15 123008 15 123008	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENFRIOL-ITO FLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BABBACCA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 56 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 5% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 59% ALGODON - 5% ELASTANO ZONDA, PONTA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 1690.00 390900.00 654.00 139090.00 659.00 3799.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 499.00 499.00 199.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA CAJA PZA CAJA PZA CAJA PZA CAJA PZA CAJA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZ	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE CAMBIO CAMBIO DE COMBIO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 239006 14 241005 14 240003 14 240003 14 240003 14 269002 14 280003 14 294006 15 015004 15 078004 15 092006 15 114002 15 115003 15 114002 15 115003 15 117005 15 120002 15 120004 15 120005 15 120004 15 120005 15 120005 15 120006 15 120006 15 120006 15 120007 15 120006 15 120007 15 120007 15 120008	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMFONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 45 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINN, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FLITRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON ILUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 100% POLIESTER BAGORGE, CHALMERA, 100% POLIESTER GEORGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER BAGORGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER BAGORGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER BAGORGE, CHALECO, 100% POLIESTER BAGORGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER BAGORGE, CHALECO, 100% POLIESTER BAGORGE, CHALCO, 100% POLIESTER BAGORGE, CHALECO, 100% POLIESTER BALLETA DOUBLESTER BALLETA DOUBLESTER BALLETA DOUBLESTER BALLET	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 1690.00 399.00 12859.00 32.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 49.99 329.00 299.00 179.90 179.90 139.00 299.00 179.90 139.00 299.00 299.00 179.90 139.00 299.00 299.00 179.90 189.00 398.00 89.90 199.90	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 239003 14 239006 14 240003 14 240003 14 240003 14 269002 14 280003 14 269002 15 108005 15 1108005 15 114002 15 115003 15 115003 15 120004 15 120006 15 120006 15 120006 15 121016 15 121016 15 121016 15 121016 15 121017 15 122002 15 123008 15 123019 15 123019 15 124006	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DVD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPFING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUFILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 561 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON LUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 5% ELASTANO TOY STORY, F/NIÑO, TRUSA, 3 PIEZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON ILUSION, PANTALETA, 88% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 654.00 1690.00 999.00 3799.00 659.00 32.00 620.00 499.00 49.00 49.00 49.00 49.00 49.00 18.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 299.00 179.90 139.00 299.00 299.00 179.90 139.00 299.00 179.90 139.00 299.00 299.00 299.00 299.00 398.00 89.90 59.90 199.90 89.90	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD CAJA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZ	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 249004 14 240003 14 240004 14 241005 14 242003 14 246004 14 260003 14 260003 14 269002 14 280003 14 292004 15 078004 15 078004 15 078004 15 078004 15 078004 15 078004 15 078004 15 078004 15 110005 15 114002 15 115003 15 117005 15 120002 15 120004 15 120005 15 121014 15 121016 15 122002 15 122002 15 123008 15 124003 15 124003 15 124003 15 124003 15 124003 15 124003 15 124003 15 124003 15 124003 15 124003	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENERIOL-ITO FLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIFACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUY, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMFONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPLLENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR AMALBORO, C/FILTROT, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON LUJSION, PIJAMA, 94% VISCOSSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 21% FOLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER SMILEY, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO TOY STORY, P/NIRO, CROPINO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIRÒ, CROPINO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIRÒ, CROPINO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON LUSION, PANTALETA, 88% POLIAMIDA - 15% ELASTANO MAGIA 2000, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO LUSION, PANTALETA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 1690.00 3799.00 654.00 620.00 433.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 499.00 499.00 199.00 199.00 199.00 199.00 199.00 199.00 299.00 199.00 299.00 299.00 199.00 299.00 199.00 299.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXA PZA PZA PZA PZA CAJA PAR KG KG KG KG KG LT KG KG KG LT KG KG KG LT PZA	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CONCRETARION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION COMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 239006 14 241005 14 242003 14 240004 14 240003 14 246004 14 269002 14 280003 14 269002 15 108005 15 114002 15 115003 15 114002 15 115003 15 117005 15 120002 15 120004 15 120005 15 120004 15 120005 15 120006 15 120006 15 120007 15 120006 15 120007 15 120008	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 556 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON ILUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 100% ALGODON DIVINAS, P(NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ BE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ BE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ BE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ BE 3 PZAS, 100% ALGODON COCOLAND, PANTALON, 100% ALGODON - 2% ELASTANO COCOLAND, PANTALON, 100% ALGODON - 2% ELAST	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 654.00 1690.00 32.00 654.00 1690.00 32.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 49.99 329.00 299.00 179.90 139.00 299.00 179.90 189.00 398.00 89.90 199.00 199.00 199.00 199.00 199.00	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 239006 14 241005 14 242003 14 240004 14 240003 14 246004 14 269002 14 280003 14 269002 15 108005 15 114002 15 115003 15 114002 15 115003 15 117005 15 120002 15 120004 15 120005 15 120004 15 120005 15 120006 15 120006 15 120007 15 120006 15 120007 15 120008	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENERIOL-ITO FLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIFACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUY, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMFONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPLLENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR AMALBORO, C/FILTROT, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON LUJSION, PIJAMA, 94% VISCOSSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 21% FOLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER SMILEY, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO TOY STORY, P/NIRO, CROPINO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIRÒ, CROPINO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIRÒ, CROPINO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON LUSION, PANTALETA, 88% POLIAMIDA - 15% ELASTANO MAGIA 2000, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO LUSION, PANTALETA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 1690.00 3799.00 654.00 620.00 433.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 499.00 499.00 199.00 199.00 199.00 199.00 199.00 199.00 299.00 199.00 299.00 299.00 199.00 299.00 199.00 299.00	PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CONCRETARION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION COMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 239006 14 241005 14 242003 14 240004 14 240003 14 246004 14 269002 14 280003 14 269002 15 108005 15 114002 15 115003 15 114002 15 115003 15 117005 15 120002 15 120004 15 120005 15 120004 15 120005 15 120006 15 120006 15 120007 15 120006 15 120007 15 120008	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 556 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON ILUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 100% ALGODON DIVINAS, P(NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ BE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ BE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ BE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ BE 3 PZAS, 100% ALGODON COCOLAND, PANTALON, 100% ALGODON - 2% ELASTANO COCOLAND, PANTALON, 100% ALGODON - 2% ELAST	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 654.00 1690.00 32.00 654.00 1690.00 32.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 49.99 329.00 299.00 179.90 139.00 299.00 179.90 189.00 398.00 89.90 199.00 199.00 199.00 199.00 199.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD CAJA PZA PZA PZA PZA CAJA PAR KG KG KG LT KG CAJETI PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 170002 14 174001 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 249004 14 241005 14 242003 14 246004 14 240003 14 260003 14 260003 14 269002 14 280003 14 292004 15 078004 15 078004 15 078004 15 078004 15 078004 15 078004 15 078004 15 078004 15 115003 15 114002 15 120005 15 120006 15 120006 15 120007 15 120007 15 120008 15 12008 15 12008 15 12008 15 12008 15 12008 15 12008 15 12008	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENERIOL-ITO FLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIFACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUMM, BANDITAS, FLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUY, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSFIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMFONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 561 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR RULKEN, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR RULKEN, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR BORALBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON ILUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BAEY 3, CAMISETA, 100% ALGODON 1LUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 59% ALGODON - 21% FOLIESTER SMILEY, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO TOY STORY, F/NIÑO, TRUSA, 3 PIEZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON ILUSION, PANTALETA, 88% POLIAMIDA - 15% ELASTANO ILUSION, PANTALON, 100% ALGODON - 2% ELASTANO COCOLAND, PANTALON, 100% ALG	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 1690.00 32.00 654.00 1690.00 659.00 32.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 499.00 299.00 179.90 199.00 299.00 179.90 199.00 398.00 89.90 199.90 199.90 199.90 199.90 199.00 220.00 199.00 220.00 199.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA CAJA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZ	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARC
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 239006 14 241005 14 241005 14 242003 14 246004 14 269002 14 280003 14 269002 14 280003 15 105004 15 075004 15 075004 15 075004 15 114002 15 115003 15 114002 15 120002 15 120004 15 120005 15 121014 15 121016 15 121017 15 122002 15 122002 15 122004 15 122005 15 122005 15 122006 15 122007 15 122007 15 122007 15 122007 15 122007 15 122008 15 122008 15 122008 15 122009 15 123008 15 123008 15 124003 15 132003 15 132003 15 132003 15 134006 15 147001	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO PLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMFONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 561 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BADY 3, CAMISETA, 100% ALGODON ILUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 100% ALGODON DIVINAS, P(NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON COCCLAND, PANTALON, 100% ALGODON - 2% ELASTANO MAGIA 2000, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO MAGIA 2000, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO COCCLAND, PANTALON, 100% ALGODON - 2% ELASTANO COCCLAND, PA	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 26990.00 39090.00 654.00 1690.00 32.00 659.00 32.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 49.90 49.90 49.90 49.90 49.90 19.90	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD CAJA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZ	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 239003 14 239006 14 240004 14 240003 14 240003 14 240003 14 269002 14 280003 14 269002 15 108005 15 110005 15 110005 15 115003 15 121004 15 121016 15 121016 15 121016 15 121016 15 121016 15 121016 15 121016 15 121016 15 121016 15 121017 15 122002 15 123008 15 124003 15 124003 15 124003 15 124003 15 124006 15 124006 15 124006 15 121016 15 121027 15 122002 15 123008 15 124003	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTBS6051-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENERIOL-ITO FLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUD, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMBAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPLIENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 565 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BLUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BLUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 50% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 50% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 50% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 50% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER SMILEY, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO TOY STORY, PINTÂNO, TRUSA, 3 BIEZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON CARAY, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA EL ANGEL, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, MODELO VIGO YEMEL,	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 1690.00 1999.00 12859.00 32.00 654.00 659.00 32.00 659.00 32.00 659.00 32.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 299.00 179.90 139.00 299.00 179.90 139.00 299.00 179.90 199.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXA PZA PZA PZA PZA CAJA PAR KG KG KG LT KG CAJETI PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
14 170002 14 174001 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 249004 14 241005 14 242003 14 246004 14 240003 14 260003 14 260003 14 260003 14 260003 15 260002 16 280003 16 290006 17 100006 18 100006 19 10006 19 1000	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENERIOL-ITO FLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMFONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SUBLYA, SETANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BLUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 21% FOLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER SMILEY, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO TOY STORY, P/NIÑO, TRUSA, 3 PIEZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON CARAY, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA EL ANGEL, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, MODELO VIGO YEMEL, COMEDOR, 6 SILLAS, CHOCOLATE, MOD ALHUMBRA HAMPTON BAY, EXTERIOR, PARA PARED, INCANDESCENTE, MOD 977	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 16990.00 390.00 654.00 1690.00 32.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 299.00 179.90 179.90 299.00 179.90	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAQ KG PZA	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CHERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CHERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CHERRE DE FUENTE DE INFORMACION CHERCE DE FUENTE
14 170002 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 239006 14 241005 14 241005 14 240003 14 240004 14 260003 14 260003 14 260003 14 260003 15 160003 16 160003 17 160003 18 17000 19 170004 19 1700	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENPRIOL-ITO FLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMPONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SABRITAS, BOLSA DE 45 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FLITRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BABY 3, CAMISETA, 100% ALGODON BLUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER GEORGE, CHAMARRA, 100	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 1690.00 654.00 1690.00 620.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 49.90 49.90 49.90 49.90 49.90 49.90 49.90 49.90 19.90	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CENTRE DE FUENTE COMBIO DE MARCA CIERRE DE
14 170002 14 174001 14 174001 14 176002 14 182004 14 191001 14 199004 14 202005 14 211001 14 211004 14 239003 14 249004 14 241005 14 242003 14 246004 14 240003 14 260003 14 260003 14 260003 14 260003 15 260002 16 280002 17 280003 18 292004 18 292004 19 292004 19 292004 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	OSTER, DE VAPOR, MOD GCSTESSOS1-013 ROJA CRISA, CRISTALERIA, AZUCARERA, C/TAPA, MOD 37195 QUALITY DAY, LED, 5W, LUZ BLANCA ENERGIZER, AA, RECARGABLE, PAQ C/2 PZAS QUALITY DAY, ESCOBA, DECORADA DESENERIOL-ITO FLUS, TABLETAS, MASTICABLES, C/24, LAB BAYER TIA TRINI, NATURISTA, EXTRACTO DE PROPOLEO, 50 ML PLASTIPACK, JERINGAS, 5 ML, CAJA C/5 PZAS ZUUM, BANDITAS, PLAZA SESAMO, CAJA C/10 PZAS SUBCOMPACTO MISIK, BOCINA, MOD BOOMBOX MS22 GOWIN, BOCINA, APLIFICADOR, 15" LG, DUP, MOD DP132 LG, 43", LED HD, SMART, MOD 43LM6370 FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 40 XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, GEARS OF WAR ULTIMATE INSPIRA, GOMA DE BORRAR, DE MIGAJON, PAQ C/2 PZAS BARBACOA, P/KILO, INCLUYE TORTILLAS, SALSA Y VERDURAS VIVITAR, RASURADORA, CLIPPING KIT, MOD 85231 TAMPAR, TAMFONES, COMPAK, SUPER ABSORCION, CAJA C/8PZAS FRESHLOOK, O/ACC, PUPILENTES DE COLOR, COLORBLENDS, 1 PAR TIA ROSA, BOLSA DE 561 GR SUBLYA, SETANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR VALENTINA, SALSA, BOTELLA DE 350 ML ESPECIAS, COMINO, BOLSA DE 15 GR MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA DE 20 CIGARRILLOS MARVEL AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON BLUSION, PIJAMA, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO ZAINS GOLD LINE, PANTALON, 100% ALGODON BICKER, BERMUDAS, 100% POLIESTER BABY COLORS, PANTALON, 59% ALGODON - 21% FOLIESTER - 20% OTR LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER SMILEY, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO TOY STORY, P/NIÑO, TRUSA, 3 PIEZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON DIVINAS, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON CARAY, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA EL ANGEL, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, MODELO VIGO YEMEL, COMEDOR, 6 SILLAS, CHOCOLATE, MOD ALHUMBRA HAMPTON BAY, EXTERIOR, PARA PARED, INCANDESCENTE, MOD 977	425.00 94.00 32.00 157.00 76.00 45.00 105.00 38.80 20.00 269990.00 16990.00 390.00 654.00 1690.00 32.00 620.00 499.00 43.75 680.00 52.05 311.11 31.33 34.29 133.33 72.00 189.00 299.00 179.90 179.90 299.00 179.90	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAQ KG PZA	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CHERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CHERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CHERRE DE FUENTE DE INFORMACION CHERCE DE FUENTE

15 159001	NORDICO, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-800	3899.99	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 160001	KOBLENZ, ASPIRADORA, MOD CAR VAC	499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 160005	BLACK DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD TO3210SSD	2119.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 161001	IEM, 4 QUEM, S/HORNO, MOD PIG5101	2499.99	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 163004	IEM, LAVADORA, 15 KG, REDONDA, 1 TINA, IRE15M	3349.99	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 165003	AEROTEC, VENTILADOR, 3 VELOCIDADES, MOD VM01	1899.99	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 166001	OSTERIZER, 10 VELOCIDADES, MOD 4801	699.99	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 167002	OSTER, VAPOR, ANTIADHERENTE, MOD 4801	259.99	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 170003	ANCHOR, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD 818	447.73	PZA	NUEVO MODELO
15 171001	HOME EXPRESSIONS, CORTINA DE BAÑO, 180 X 180 CM, 12 GANCHOS	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 172001	MAGNOLIA, CESTO, P/LAVANDERIA, CAPACIDAD 53 LT, MOD CALADO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 177002	ANGUIPLAST, O/DESECHABLES, BOLSAS P/BASURA, C/ASAS, A GRANEL	66.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15 177008	REYMA, DESECHABLES, VASOS, NUM 10, PAQ DE 25 PZAS	15.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15 184003	RATKILL, RATICIDA, POLVO, P/EL HOGAR, SOBRE	15.00	SOBRE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 203004	CAFFSEN, LENTES, DE PASTA FLEXIBLE, C/ANTIREFLEJANTE, MOD 89	690.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
15 209001	CESAREA, MEDICAMENTO, MATERIAL, 2 DIAS, SIN HONORARIOS	20670.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 211005	COMPACTO	393900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 213001	GORAY MP, URBANA, R24, MOD MAGNUM	1890.00	UNIDAD	
15 216007	FORD, REFACCIONES, BANDA, FIGO 2015, MOD CN1Q6C301AA		PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
		643.86	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 216008	MOTORCRAFT, REFACCIONES, FILTRO DE ACEITE, MOD MBE8Z9601A	242.07		
15 231004	BASE, SENCILLO, ZONA CENTRO - COLEGIO AMERICA	1200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 240004	VIOS, DVD, MOD VI 91796	490.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
15 241003	SONY, 65", GOOGLE TV, 4K, DOLBY ATMOS, MOD KD65X80J	32498.95	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 241006	SAMSUNG, 43", PANTALLA, SMART, LED, MOD GKXZX	11449.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 242005	KODAK, IMPRESION DIGITAL, 4 X 6 PULGADAS	8.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 244008	MUSICA, CD, MUSICA RELIGIOSA	30.00	PZA	NUEVO MODELO
15 245001	CASIO, TECLADO, C/ELIMINADOR, MOD CT-S300	4857.49	PZA	NUEVO MODELO
15 249011	HOME NATURE, ARTIFICIALES, PLANTA, BORDADA, ESPADAS	349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 259003	ESQUIRE, MENSUAL, EDITORIAL TELEVISA	71.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 259004	AMBIENTES, MENSUAL, DECORACION EDITORIAL SILLA	44.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 261001	MAZATLAN, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 5 ESTRELLAS	4319.78	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
15 274003	MI TIENDA DEL AHORRO MP, CONGELADA, PEPPERONI, PZA DE 147 GR	24.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
15 274003 15 276006	MI TIENDA DEL AHORRO MP, CONGELADA, PEPPERONI, PZA DE 147 GR REST, BUFFET COMIDA, VASO AGUA DE FRESA CON GUAYABA	24.90 338.00	PZA SERV	
				CAMBIO DE MODALIDAD
15 276023	RESTAURANTE, BUFFET, COMIDA, REFRESCO	307.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
15 288005	KLEEN BEBE, P/BEBE, TOALLITAS HUMEDAS, PAQ DE 100 PZAS	38.70	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
15 291006	CAPRICE, CHAMPU, CONTROL CASPA, BOTE DE 200 ML	16.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 292004	SABA, TOALLAS, AMORE, BOLSA DE 10 PZAS	17.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15 293001	ROMANZA, JOYERIA, ANILLO, ANILLO, ORO BLANCO, 14K, SOLITAR	7259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 293004	ACCESORIES, BISUTERIA, COLLAR, MOD PLATA CON ESFERA	124.18	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 294013	DEFILE, LENTES OSCUROS, CLICK POLARIZADO, MOD 1813	1200.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
16 026006	EL DORADO NUTRE, ATUN, EN AGUA, LATA DE 130 GR	86.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 028005	BIOLEVE, NATURAL, BOTELLA DE 500 ML	13.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
16 123016	MAIDENFORM GIRL, P/NIÑA, CORPIÑO, 95% NYLON - 5% ELASTANO	211.83	PZA	NUEVO MODELO
16 211012	SUBCOMPACTO	269990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 026007	EL DORADO, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	78.57	KG	CAMBIO DE MARCA
17 031001	LALA, CREMA, ENTERA, BOTE DE 882 GR	68.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 042004	LALA, L FERMENTADO, BIO 4, NATURAL, PAQ DE 500 GR	63.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 048006	A GRANEL	40.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
17 056010	MANTEQUILLA, A GRANEL	48.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 061014	ITALIANA, A GRANEL	20.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
17 068009	A GRANEL	30.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
17 084012	MOCTEZ, CHOCOLATE, SEMIAMARGO, SIN AZUCAR, CAJA DE 240 GR	284.38	KG	CAMBIO DE MARCA
17 084019	CARLOS V, CHOCOLATE, DE LECHE, STICK, BOLSA DE 160 GR	195.00	KG	CAMBIO DE MARCA
17 085012	KARO, MIEL, JARABE DE MAPLE, BOTELLA DE 250 ML	135.20	LT	CAMBIO DE MARCA
17 092007	PRAGNA, CONDIMENTOS, AJO EN POLVO, FCO DE 794 GR	162.46	KG	CAMBIO DE MARCA
17 092007 17 128011	PRAGNA, CONDIMENTOS, AJO EN POLVO, FCO DE 794 GR MP, VESTIDO, 100% ALGODON	162.46 299.99	KG PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
17 128011	MP, VESTIDO, 100% ALGODON	299.99	PZA	NUEVO MODELO
17 128011 17 144001	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO	299.99 23.76	PZA KG	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043081	299.99 23.76 12.83 3699.00	PZA KG LT	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043081 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00	PZA KG LT PZA JGO	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00	PZA KG LT PZA JGO PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD 8MWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 177003	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 177003 17 211010	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 177003 17 211010 17 241007	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD BMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSHING 43" BANTALIA SMAPT TU MOD. IHAJBETMICKYZY	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CLERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 170003 17 211010 17 242017	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043051 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAWARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170003 17 211010 17 241007 17 242017 17 244001	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 244001 17 244006	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOWATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAWARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CUBBLY, CALZADO, DECORPES INTETTO - SUBLA SINTETICA	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PAR	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 244001 17 244006	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOWATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAWARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CUBBLY, CALZADO, DECORPES INTETTO - SUBLA SINTETICA	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MACA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 244001 17 244006	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOWATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAWARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CUBBLY, CALZADO PLOCOBERS INTETTO - SUBLA SINTETICA	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 244001 17 244006	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOWATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAWARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CUBBLY, CALZADO PLOCOBERS INTETTO - SUBLA SINTETICA	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 249001 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR KG, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL5596SS1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 249001 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR KG, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL5596SS1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 249001 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR KG, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL5596SS1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA FAR KG	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODELO CAMBIO DE MODELO CAMBIO DE MODELO CAMBIO DE MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 170001 17 211010 17 241007 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUBLA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA KG KG	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 211010 17 241007 17 242017 17 244001 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR KG, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043051 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOWATICA, MOD BMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, FAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", FANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 81.34 81.90 444900.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA KG KG KG UNIDAD	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAI, MOD KUBICAMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD 8MWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA KG KG KG UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 170001 17 211010 17 241007 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 212002	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAI, MOD KUBICAMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD 8MWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA KG KG UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 222002 18 244011 18 255003	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043051 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD BMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMMASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PEA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL 1221, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA PZA KG KG KG UNIDAD UNIDAD PZA KG	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODELO CAMBIO DE MODALIDAD
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 242017 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 252002 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 255003 18 255003 18 255003	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR KG, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAI, MOD KUBICAMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL5596S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD 8MWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL IZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 380.00 679.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA KG KG KG UNIDAD UNIDAD PZA KG KG KG UNIDAD UNIDAD VZA KG KG UNIDAD UNIDAD VZA VZA KG KG UNIDAD VZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 222002 18 244011 18 255003	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALEADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUBLA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL IZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA PZA KG KG KG UNIDAD UNIDAD PZA KG	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODELO CAMBIO DE MODALIDAD
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 242017 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 252002 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 255003 18 255003 18 255003	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALEADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUBLA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL IZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 380.00 679.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA KG KG KG UNIDAD UNIDAD PZA KG KG KG UNIDAD UNIDAD VZA KG KG UNIDAD UNIDAD VZA VZA KG KG UNIDAD VZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 177003 17 211010 17 244007 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 250001 18 2550001 18 2820001	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043051 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD BMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMMASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL 12ZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 44490.00 37018.00 1299.00 380.00 679.00 44.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA PZA KG KG UNIDAD UNIDAD PZA PZA KG KG UNIDAD UNIDAD PZA PZA KG VIDAD UNIDAD PZA PZA RG VIDAD VIDAD PZA PZA PZA SERV UNIDAD PZA PZA PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 252002 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 282009 18 282000 18 285002 18 285002	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043051 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD BMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMMASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL 12ZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 380.00 679.00 44.00 44.90 300.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA KG KG KG UNIDAD UNIDAD PZA KG KG UNIDAD UNIDAD PZA KG KG UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 170001 17 211010 17 241007 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 280001 18 285002 18 285002 18 285002 18 285002 18 293017 19 030001	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR KG, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLFOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUBLA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MCCROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL IZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 380.00 679.00 44.00 44.90 300.00 68.90	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD YAR CUOTA UNIDAD PZA PZA PZA EG UNIDAD UNIDAD PZA FZA FZA FZA SERV UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA FZA PZA FZA FZA FZA FZA FZA FZA FZA FZA FZA F	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 244001 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 282009 18 285002 18 282009 18 285002 18 293017 19 030001 19 053005	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043051 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD BMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMMASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PEA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URRANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL 1221, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRVA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL SABORCITO, SEMILLAS, AJONJOLI, BOLSA DE 30 GR	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 44490.00 37018.00 1299.00 44.00 679.00 44.90 300.00 68.90 216.67	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA KG KG KG UNIDAD UNIDAD PZA PZA KG KG KG KG UNIDAD UNIDAD PZA PZA KG	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 242017 17 242017 17 249006 17 252002 17 280006 17 252002 18 03001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 282009 18 282009 18 282009 18 282001 18 282001 18 282001 18 282001 18 282001 18 282001 18 282001 19 030001 19 030001	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR KG, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRESCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL5596S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD 8MWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.11 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NINOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL 1ZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KITYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL SABORCITO, SEMILLAS, AJONJOLI, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 380.00 679.00 44.00 44.90 300.00 68.90 216.67	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA KG KG KG UNIDAD UNIDAD PZA KG KG KG UNIDAD PZA PZA KG	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 177003 17 211010 17 244007 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 225003 18 280001 18 285002 18 285002 18 285002 18 285002 18 285002 18 285002 18 285002 18 285002 18 285002 18 293017 19 0330001 19 053005 19 060007	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR KG, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLFOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALEADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUBLA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL IZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL SABORCITO, SEMILLAS, AJONJOLI, BOLSA DE 30 GR HHMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALMENTOS CAZEROLA, PINYO, BOLSA DE 907 GR	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 380.00 679.00 44.00 44.90 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD YAR CUOTA UNIDAD PZA PZA PZA PZA RG UNIDAD UNIDAD PZA RG UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 244001 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 282009 18 282009 18 282009 18 285002 18 293017 19 030001 19 053005 19 0690007 19 0690002 19 081003	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043051 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD BMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMMASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGC'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL IZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL SABORCITO, SEMILLAS, AJONJOLI, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALIMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 44490.00 37018.00 1299.00 44.00 679.00 44.90 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12 52.27	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA PZA KG KG KG KG UNIDAD VIDAD VI	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 177003 17 211010 17 244007 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 225003 18 280001 18 285002 18 285002 18 285002 18 285002 18 285002 18 285002 18 285002 18 285002 18 285002 18 293017 19 0330001 19 053005 19 060007	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR KG, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLFOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALEADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUBLA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL IZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL SABORCITO, SEMILLAS, AJONJOLI, BOLSA DE 30 GR HHMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALMENTOS CAZEROLA, PINYO, BOLSA DE 907 GR	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 380.00 679.00 44.00 44.90 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD YAR CUOTA UNIDAD PZA PZA PZA PZA RG UNIDAD UNIDAD PZA RG UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 244001 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 282009 18 282009 18 282009 18 285002 18 293017 19 030001 19 053005 19 0690007 19 0690002 19 081003	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043051 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD BMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMMASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGC'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL IZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL SABORCITO, SEMILLAS, AJONJOLI, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALIMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 44490.00 37018.00 1299.00 44.00 679.00 44.90 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12 52.27	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA KG KG KG UNIDAD VIDAD VID	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 170001 17 177003 17 211010 17 244007 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 225003 18 280001 18 285002 18 285002 18 289001 19 030001 19 053005 19 060007 19 069002 19 081003 19 086004 19 105002	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR KG, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLFOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUBLA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEFENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL IZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL SABORCITO, SEMILLAS, AJONJOLI, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL SABORCITO, SEMILLAS, AJONJOLI, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALHEMPTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR VALLEY FOODS, HELADO, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT GRAN CENTENNARIO, ELANCO, PLATA, BOTELLA DE 700 ML	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 380.00 679.00 44.00 44.90 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12 52.27 62.00 368.57	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAR CUOTA UNIDAD PZA PZA PZA KG UNIDAD UNIDAD PZA KG UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 244001 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 280001 18 282009 18 282009 18 283007 19 030001 19 053005 19 060007 19 069007 19 069007 19 069007 19 0690001 19 081003 19 086004 19 105002 19 107001	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043051 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOWATICA, MOD BWWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAWARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGO'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL 1ZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIRA, A GRANEL SABORCITO, SEMILLAS, AJONJOLI, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALIMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENNASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR VALLEY FOODS, HELADO, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT GARC CENTENTENO, BLANCA, CLARA, BOTELLA DE 100 ML CARTA BLANCA, CLARA, BOTELLA DE 100 ML	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 61.00 264.00 81.34 81.90 44490.00 37018.00 1299.00 44,00 44.90 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12 52.27 62.00 368.57 27.50	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA PZA KG KG KG UNIDAD UNIDAD PZA PZA KG	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 244007 17 242017 17 244001 17 248006 17 252002 17 280006 18 252002 18 280001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 282009 18 282009 18 285002 19 293017 19 030001 19 053005 19 069002 19 081003 19 086004 19 105002 19 107001 19 109007	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR KG, PRECIO POR KILO PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MARTIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOWATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NINOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL IZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL SABORCITO, SEMILLAS, AJONJOLI, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR VALLEY FOODS, HELADO, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT GRAN CENTENARIO, BLANCO, PLATA, BOTELLA DE 700 ML CARTA BLANCA, CLARA, BOTELLA DE 1200 ML ZARA MP, BUUSA, 100% ALGODON	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 380.00 679.00 44.90 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12 52.27 62.00 368.57 27.50 749.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA KG KG KG UNIDAD UNIDAD PZA KG	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO
17 128011 17 144001 17 144003 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 244007 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 225002 18 244011 18 255003 18 280001 18 282009 18 285002 18 293017 19 030001 19 053005 19 060007 19 069002 19 081003 19 086004 19 105002 19 107001 19 105002 19 107001 19 105002 19 107001 19 109007 19 109007 19 114007	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR KG, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC30430S1 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUBLA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NINOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL 1ZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL SABORCITO, SEMILLAS, AJONJOLI, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL SABORCITO, SEMILLAS, AJONJOLI, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALHEMTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR VALLEY FOODS, HELADO, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT GRAN CENTENNARIO, ELANCO, PLATA, BOTELLA DE 700 ML CARTA BLANCA, CLARA, BOTELLA DE 1200 ML ZARA MP, BLUSA, 100% ALGODON REFILL KIDS, CAMISA, 53% ALGODON - 47% POLIESTER	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 44.00 679.00 44.00 68.90 216.67 90.00 34.12 52.27 62.00 368.57 27.50 749.00 219.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAR CUOTA UNIDAD PZA PZA PZA PZA RG UNIDAD UNIDAD PZA KG UNIDAD PZA KG UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 244001 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 282009 18 285002 18 282009 19 284011 19 053005 19 060007 19 069002 19 081003 19 086004 19 105002 19 107001 19 109007 19 116003	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043051 FAMSA MP, RECAMARA, MARTIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMMASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PEA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URRANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL 12ZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRVA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL ALIMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALIMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR VALLEY FOODS, HELADO, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT GRAN CENTENRAIO, BLANCA, CLARA, BOTELLA DE 1200 ML CARTA BLANCA, CLARA, BOTELLA DE 1200 ML	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 13999.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 44.00 66.00 44.90 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12 52.27 62.00 368.57 27.50 749.00 2299.90	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA KG KG KG KG UNIDAD VIDAD	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 242017 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 285002 18 285002 18 285002 19 030001 19 053005 19 060007 19 069002 19 081003 19 086004 19 105002 19 107001 19 109007 19 114007 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR LT, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043031 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLFOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAWING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUBLA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NINOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEFENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL IZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KITYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL ALMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR VALLEY FOODS, HELADO, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT GRAN CENTENARIO, BLANCA, PLATA, BOTELLA DE 700 ML CARTA BLANCA, CLARA, BOTELLA DE 1200 ML ZARA MP, POUS, ALGODON REFILL KIDS, CAMISAS, 53% ALGODON - 4% ELASTOMULTIESTER - 1% EL	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 380.00 679.00 44.90 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12 52.27 62.00 368.57 27.50 749.00 299.90 699.00	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD VAR CUOTA UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA KG KG UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA LNIDAD PZA KG	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO COMBIO COMBIO COMBIO COMBIO COMBIO COMBIO COMBIO COMBIO COMBIO C
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 242017 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 285002 18 285002 18 285002 19 030001 19 053005 19 060007 19 069002 19 081003 19 086004 19 105002 19 107001 19 109007 19 114007 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR LT, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043031 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRM5CHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLFOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAWING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUBLA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NINOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEFENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL IZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KITYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL ALMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR VALLEY FOODS, HELADO, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT GRAN CENTENARIO, BLANCA, PLATA, BOTELLA DE 700 ML CARTA BLANCA, CLARA, BOTELLA DE 1200 ML ZARA MP, POUS, ALGODON REFILL KIDS, CAMISAS, 53% ALGODON - 4% ELASTOMULTIESTER - 1% EL	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 44.00 44.90 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12 52.27 62.00 368.57 27.50 749.00 219.00 299.90 699.00 44.90	PZA KG UNIDAD PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA KG UNIDAD UNIDAD PZA PZA KG UNIDAD PZA KG UNIDAD PZA KG KG UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE C
17 128011 17 144001 17 144003 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 242017 17 244001 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 282009 18 285002 18 284011 19 25003 19 069007 19 069007 19 069002 19 081003 19 086004 19 105002 19 107001 19 109007 19 116003 19 1190003 19 1190003 19 1190007 19 116003 19 1190007 19 116003 19 1190003 19 1120003 19 1120003 19 1120003	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR KG, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043051 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD BMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", FANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMMASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL 12ZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL ALIMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALIMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR VALLEY FOODS, HELADO, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT GRAN CENTENRAIO, BLANCA, CLEAR, BOTELLA DE 1200 ML CARTA BLANCA, CLARA, BOTELLA DE	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 13999.00 21359.20 149.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 44.90 300.00 679.00 44.00 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12 52.27 62.00 368.57 27.50 749.00 299.90 699.00 44.90	PZA KG LT PZA JGO PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD SERV PAR CUOTA UNIDAD PZA KG KG KG UNIDAD PZA KG KG KG KG LT LT PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 242017 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 285002 18 285002 18 285002 19 030001 19 053005 19 060007 19 069002 19 081003 19 086004 19 105002 19 107001 19 109007 19 114007 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003 19 116003	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO POR LT, PRECIO POR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043051 FAMSA MP, RECAMARA, MARTIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMMASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PEA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URRANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL 12ZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRVA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL ALIMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALIMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR VALLEY FOODS, HELADO, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT GRAN CENTENRAIO, BLANCA, CLARA, BOTELLA DE 1200 ML CARTA BLANCA, CLARA, BOTELLA DE 1200 ML	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 149.00 749.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 44.00 44.90 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12 52.27 62.00 368.57 27.50 749.00 219.00 299.90 699.00 44.90	PZA KG UNIDAD PZA UNIDAD PZA PAQ UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA KG UNIDAD UNIDAD PZA PZA KG UNIDAD PZA KG UNIDAD PZA KG KG UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE C
17 128011 17 144001 17 144003 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 241007 17 242017 17 242017 17 244001 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 282009 18 285002 18 284011 19 25003 19 069007 19 069007 19 069007 19 069002 19 081003 19 086004 19 105002 19 107001 19 109007 19 116003 19 1190003 19 1190007 19 116003 19 1190003 19 1190007 19 116003 19 1190003 19 1120003 19 1120003 19 123003 19 125003	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR KG, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043051 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD BMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", FANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUELA SINTETICA GIMMASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NIÑOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEPENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL 12ZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL ALIMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 30 GR THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALIMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR VALLEY FOODS, HELADO, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT GRAN CENTENRAIO, BLANCA, CLEAR, BOTELLA DE 1200 ML CARTA BLANCA, CLARA, BOTELLA DE	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 13999.00 21359.20 149.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 44.90 300.00 679.00 44.00 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12 52.27 62.00 368.57 27.50 749.00 299.90 699.00 44.90	PZA KG PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG UNIDAD WIDAD PZA RG KG UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA COMBIO DE
17 128011 17 144001 17 144003 17 149006 17 151001 17 152006 17 163001 17 177003 17 211010 17 242017 17 242017 17 242017 17 248006 17 252002 17 280006 17 294012 17 294015 18 003001 18 025006 18 211012 18 212002 18 244011 18 255003 18 282009 18 282009 18 283001 19 030001 19 053005 19 060007 19 069002 19 081003 19 086004 19 105002 19 107001 19 109007 19 114007 19 116003 19 119003 19 119003 19 119003 19 119003 19 119003 19 119003 19 119003 19 119003 19 119003 19 119003 19 119003 19 119003 19 119003 19 119003 19 1128004	MP, VESTIDO, 100% ALGODON PRECIO FOR LT, PRECIO FOR KILO PRECIO FOR LT, PRECIO FOR LT NAPPA, MESA DE CENTRO, GRIS, MOD. MOC3043031 FAMSA MP, RECAMARA, MATRIMONIAL, MOD KUBICRMSCHO SIMPLY, SALA, MODULAR, MOD. SAL55969S1 WHIRLFOOL, LAVADORA, 22 KG, AUTOMATICA, MOD SMWTW224WJM BAKER PREMIUM, CRISTALERIA, REFRACTARIO, MOD LIBBEY MP, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ DE 50 PZAS SUBCOMPACTO SAMSUNG, 43", PANTALLA SMART TV, MOD LH43BETMLGKXZX SONY, CAMARA DE VIDEO, COMPACTA, 20.1 MP, MOD ZV - 1/BC UC2 SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, DUO, RENTA MENSUAL CHARLY, CALZADO, P/CORRER, CORTE SINTETIO - SUBLA SINTETICA GIMNASIO, FORZA, FUNCTIONAL TRAINING, PAGO MENSUAL CONAIR, ALACIADORA, INFINITY PRO 120 - 60, MOD CS95RES PARAGUAS, PZA, P/NINOS, PZA, MOD. 150513 LULU, BOLSA, MOD. 10013069 KELLOGG'S, DE MAIZ, CORN FLAKES, ORIGINAL CAJA DE 860 GR INDEFENDENCIA, MENUDO, PAQ DE 1 KG SUBCOMPACTO KURAZAI, URBANA, FIGHTER 250 CC, MOD 2021 MICROSOFT, EDUCATIVO, PAQUETERIA, SOFTWARE, 365, PERSONAL IZZI, BASICO, 200 CANALES, 80 EN HD, MENSUAL CONAIR, SECADORA, MOD 237CE LABELLO, BRILLO LABIAL, PZA DE 4.8 GR, MOD 85071 DOVE, BARRA, PZA DE 45 GR KIRYA, BISUTERIA, ARETES, PLATA, MEDIA BOLA, MOD JUVENIL FILETE, MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL ALMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR VALLEY FOODS, HELADO, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT GRAN CENTENARIO, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL ALIMENTOS CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR CLEMENTE JACQUES, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 220 GR VALLEY FOODS, HELADO, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT GRAN CENTENARIO, BLANCA, PLATA, BOTELLA DE 700 ML CARTA BLANCA, CLARA, BOTELLA DE 1200 ML ZARA MP, BUSA, 100% ALGODON REFILL KIDS, CAMISAS, 53% ALGODON - 4% ELASTOMULTIESTER - 1% EL RED, P/NIÑA, PANTALETA, PAQ DE 2 PZAS, 94% ALGODON - 6% ELAS CUIDADO CON EL PERRO MP, TRAJE, 100% POLIESTER JENNIFIER LOPEZ, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.99 23.76 12.83 3699.00 6502.00 9199.00 13999.00 179.00 35.50 248100.00 9299.00 21359.20 149.00 500.00 1439.20 61.00 264.00 81.34 81.90 444900.00 37018.00 1299.00 380.00 679.00 44.90 300.00 68.90 216.67 90.00 34.12 52.27 62.00 368.57 27.50 749.00 219.00 2299.90 699.00 49.90 699.00 49.90 699.00 49.90	PZA KG PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG UNIDAD WIDAD PZA RG KG UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA COMBIO DE MARCA

19 167003	T-FAL, ULTRAGLISS OLUS, MOD FV6821	949.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 169002	ECKO, BATERIA, 5 PZAS, MOD DELEITE MORADO	699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 172006	PLASTIC TRENDS, CONTENEDOR, 115 LT, C/TAPA, MOD 021 AZUL	599.00	PZA	NUEVO MODELO
19 211004	SUBCOMPACTO	309990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 211010	USOS MULTIPLES	934900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 240001	SONY, BLU-RAY, MOD BDP-S3500	2275.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 241003	ATVIO, 42", SMART TV, ROKU, HD, MOD ATV-42SMR	6799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 241004	GHIA, 39", PANTALLA LED, MOD TV 606	5336.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 245003	YAMAHA, TECLADO, MOD SYPT360SPA	6399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 276007	REST, DESAYUNO, HUEVOS C/MACHACA, CAFE	147.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 286002	PALMOLIVE, BARRA, SENSACION HUMECTANTE, PZA DE 100 GR	150.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20 017008	CHULETA, NATURAL, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 018034	RETAZO, C/HUESO, A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 025002	HIGADO, A GRANEL	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 035005	NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 375 GR	72.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 053002	VEGGIE'S FARM, CONGELADA, FRESAS, DEL BOSQUE, BOLSA DE 340 G	155.59	KG	CAMBIO DE MARCA
20 112009	GLEYTOR, CALCETINES, 45% ALGODON - 40% ACRILICO - 10% POLIAM	119.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 120004	JCH KIDS, PANTALON, 75% ALGODON - 22% POLIESTER - 3% ELASTAN	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 121013	GEORGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	388.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 121013	MON CARAMEL, SUETER P/NIÑA, 72% VISCOSA - 26% NYLON - 2% ELA	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 121025	MON CARAMEL, SUETER P/NIÑO, 72% VISCOSA - 26% NYLON - 2% ELA	499.00	PZA	NUEVO MODELO
20 124004	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	159.00	PZA	NUEVO MODELO
20 125002	MON CARAMEL, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128007	KAREN OLIVIER, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 146003	MON CARAMEL, DE CUNA, 70 X 1.30 CM, MOD 1067701263	2186.63	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 170001	COCINA MIA, CUBIERTOS, JGO DE 16 PZAS, MOD OXFORD	239.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
20 176001			PAO	
20 176001	DURACELL, AAA, ALCALINAS, PAQ DE 6 PZAS	147.90	~	CAMBIO DE PRESENTACION
	FLAMA, CAJA DE 200 PZAS	20.75	CAJETI	
20 188007	ASEO GENERAL, 2 DIAS A LA SEMANA, PAGO SEMANAL	400.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PRESENTACION
20 196001	GENOPRAZOL, CAPSULAS, 7 DE 20 MG, LAB GENOMA LAB	49.90	CAJA	
20 212003	VENTO, URBANA, LITHIUM, MOD 2022	25999.00	UNIDAD	
20 216004	CARTEK, ACCESORIOS, LIMPIAPARABRISAS, 18", PAR, MOD WB18	120.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 272006	LONCHERIA, PAQ LA TODO TERRENO, 4 GORDITAS CLASICAS Y A	89.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
20 276002	HOLY COW, REST, SMASHED BURGER, PAPAS Y LIMONADA	99.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 004004	PRECISSIMO, SALADAS, CAJA DE 700 GR	64.29	KG	CAMBIO DE MARCA
21 007005	MP, FECULA DE MAIZ, CAJA DE 454 GR	61.45	KG	CAMBIO DE MARCA
21 016002	MILPA REAL, TOSTADAS, PAQ DE 324 GR	86.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 016005	LA FE, TOTOPOS, BOLSA DE 330 GR	92.05	KG	CAMBIO DE MARCA
21 022004	EN PZAS, ALAS, A GRANEL	75.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 032006	MI TIENDA DEL AHORRO MP, BLANCO, PAQ DE 30 PZAS	56.23	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21 034001	NESTLE, ENTERA, KINDER, RINDE 10 VASOS, LATA DE 360 GR	205.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 040004	FUD, MANCHEGO, PAQ DE 180 GR	188.89	KG	CAMBIO DE MARCA
21 044005	SABORIMEX GS, DE CERDO, BOTE DE 800 GR	54.38	KG	CAMBIO DE MARCA
21 053004	LA COSTEÑA, EN ALMIBAR, DURAZNOS EN MITADES, LATA DE 820 GR	64.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 056003	D'ANJOU, A GRANEL	61.08	KG	CAMBIO DE MARCA
21 057001	MIEL, A GRANEL	25.74	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 069001	EL JARRO, PINTO, NACIONAL, BOLSA DE 907 GR	30.32	KG	CAMBIO DE MARCA
21 084004	OSO, CHOCOLATE, EN TABLETA, DE MESA, PAQ DE 207 GR	95.17	KG	CAMBIO DE MARCA
21 085002	LA COSTEÑA, MERMELADA, FCO DE 440 GR	70.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 086004	HELADO, SUNDAE DE FRESA, VASO	22.00	VASO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 086004	HELADO, SENCILLO	15.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 098002	PEÑAFIEL, MINERAL, BOTELLA DE 296 ML		LT	CAMBIO DE MARCA
21 104002		25.34	I.T	
	MALIBU, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	305.00		CAMBIO DE MARCA
21 109001	REFILL, BLUSA, 88% POLIESTER - 12% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 109002	KAROO, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 111008	BAMBOO, CALCETINES, 76% RAYON - 24% NYLON	75.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21 111009	TEBI, CALCETINES, C/3 PARES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	120.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 112006	ATLETICOS, CALCETAS, 46% POLIESTER - 35% ALGODON - 19% OTRO	59.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21 112008	CREYSI, MALLAS, 72% ALGODON - 24.5% POLIAMIDA - 3.5% OTRAS	122.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 112011	SPORTLINE, CALCETAS, PAQ DE 6 PARES, 96% ALGODON - 24% POLIE	99.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21 113008	LEE, CAMISA, 100% ALGODON	599.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 120002	HUMMO, PANTALON, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 120008	TINDERF, PANTALON, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 124004	SILUETTA, FAJA, 100% ALGODON	159.90	PZA	NUEVO MODELO
21 124005	MARCE, FAJA, 79% POLIAMIDA - 21% ELASTANO	216.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 124007	PLAYTEX, PANTALETA, 93% POLIAMIDA - 6% ELASTANO	249.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 125006	AP KIDS, TRAJE, P/NIÑA, 100% ALGODON	259.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 128002	ACA, FALDA, 52% POLIESTER - 24% ALGODON - 24% OTRAS	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 128006	TRENDIKA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 128009	RICH, VESTIDO, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 129001	GIRLS ATTITUDE, FALDA, 76% ALGODON - 24% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 129002	BABY ESSENTIALS, PANTALON, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	169.00		CAMBIO DE MARCA
21 129006	NUVAN, PANTALON, 68% ALGODON - 30% POLIESTER - 2% ELASTA	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 133005	CALIFORNIA, BOTAS, CORTE DE PIEL - SUELA SINTETICA	949.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 136005	CHEROKEE, S/V, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 137005	OSO, ART P/CALZADO, LUSTRADOR, CAFE, BOTE DE 70 ML	17.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 140003	TRUPER, MATERIAL, SILICON, NEGRO, TUBO DE 280 ML	96.00	TUBO	CAMBIO DE MARCA
21 148002	ANA CROMO, DE TECHO, MOD DE 6 LUCES	5800.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 157003	COLAP, MATRIMONIAL, 100% ALGODON, MOD 7353	298.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
21 165005	VORTEX, VENTILADOR, DE PEDESTAL, 18", 3V, PLASTICO, MODP 18	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 166001	OSTER, 6 VEL, ALL-METAL DRIVE, MOD 4771B-013	939.00		NUEVO MODELO
21 169005	EKCO, OLLA DE PRESION, 6 LTS	1659.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 176001	ENERGIZER, AA, MAX, PAQ DE 6 PZAS	94.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21 177002	CAMI, ART P/FIESTAS, CONFETT, BOLSA DE 250 GR		BOT.SA	CAMBIO DE MARCA
21 177002 21 178003	CAMI, ART P/FIESTAS, CONFETI, BOLSA DE 250 GR CLOROX. CLORO. TRIPLE AXION. BOTE DE 500 ML	27.00	BOLSA LT	
21 178003	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML	27.00 13.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21 178003 21 179003	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS	27.00 13.90 5.00	LT CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
21 178003 21 179003 21 180003	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML	27.00 13.90 5.00 42.00	LT CAJA PZA	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 178003 21 179003 21 180003 21 182001	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML MP, FIBRA, BOLSA DE 2 PZAS	27.00 13.90 5.00 42.00 22.90	LT CAJA PZA PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
21 178003 21 179003 21 180003 21 182001 21 182002	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML MP, FIBRA, BOLSA DE 2 PZAS IDEAL, ESCOBA, COLORS DESINGS	27.00 13.90 5.00 42.00 22.90 59.50	LT CAJA PZA PAQ PZA	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
21 178003 21 179003 21 180003 21 182001 21 182002 21 202002	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML MP, FIBRA, BOLSA DE 2 PZAS IDEAL, ESCOBA, COLORS DESINGS WORK, VENDA, 1 PZA, MOD KN95	27.00 13.90 5.00 42.00 22.90 59.50 59.00	LT CAJA PZA PAQ PZA PZA	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
21 178003 21 179003 21 180003 21 182001 21 182002 21 202002 21 203003	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML MP, FIBRA, BOLSA DE 2 PZAS IDEAL, ESCOBA, COLORS DESINGS WORK, VENDA, 1 PZA, MOD KN95 FOTOCROMATICO, LENTES, BIFOCALES, MOD L-28	27.00 13.90 5.00 42.00 22.90 59.50 59.00	LT CAJA PZA PAQ PZA PZA PZA	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
21 178003 21 179003 21 180003 21 182001 21 182002 21 202002 21 203003 21 211001	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML MP, FIBRA, BOLSA DE 2 PZAS IDEAL, ESCOBA, COLORS DESINGS WORK, VENDA, 1 PZA, MOD KN95 FOTOCROMATICO, LENTES, BIFOCALES, MOD L-28 SUBCOMPACTO	27.00 13.90 5.00 42.00 22.90 59.50 59.00 1500.00 233900.00	LT CAJA PZA PAQ PZA PZA PZA PZA PZA UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
21 178003 21 179003 21 180003 21 182001 21 182002 21 202002 21 203003 21 211001 21 211006	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML MP, FIBRA, BOLSA DE 2 PZAS IDEAL, ESCOBA, COLORS DESINGS WORK, VENDA, 1 PZA, MOD KN95 FOTOCROMATICO, LENTES, BIFOCALES, MOD L-28 SUBCOMPACTO COMPACTO	27.00 13.90 5.00 42.00 22.90 59.50 59.00 1500.00 233900.00 618800.00	LT CAJA PZA PAQ PZA PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
21 178003 21 179003 21 180003 21 182001 21 182002 21 202002 21 203003 21 211001 21 211006 21 211008	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML MP, FIBRA, BOLSA DE 2 PZAS IDEAL, ESCOBA, COLORS DESINGS WORK, VENDA, 1 PZA, MOD KN95 FOTOCROMATICO, LENTES, BIFOCALES, MOD L-28 SUBCOMPACTO COMPACTO COMPACTO	27.00 13.90 5.00 42.00 22.90 59.50 59.00 1500.00 233900.00 618800.00 480900.00	LT CAJA PZA PAQ PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO
21 178003 21 179003 21 180003 21 182001 21 182002 21 202002 21 203003 21 211001 21 211006 21 211008 21 211010	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML MP, FIBRA, BOLSA DE 2 PZAS IDEAL, ESCOBA, COLORS DESINGS WORK, VENDA, 1 PZA, MOD KN95 FOTOCROMATICO, LENTES, BIFOCALES, MOD L-28 SUBCOMPACTO COMPACTO USOS MULTIPLES	27.00 13.90 5.00 42.00 22.90 59.50 59.00 1500.00 233900.00 618800.00 480900.00 659800.00	LT CAJA PZA PAQ PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
21 178003 21 179003 21 180003 21 182001 21 182002 21 202002 21 203003 21 211001 21 211006 21 211008	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML MP, FIBRA, BOLSA DE 2 PZAS IDEAL, ESCOBA, COLORS DESINGS WORK, VENDA, 1 PZA, MOD KN95 FOTOCROMATICO, LENTES, BIFOCALES, MOD L-28 SUBCOMPACTO COMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES	27.00 13.90 5.00 42.00 22.90 59.50 59.00 1500.00 233900.00 618800.00 480900.00	LT CAJA PZA PAQ PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO
21 178003 21 179003 21 180003 21 182001 21 182002 21 202002 21 203003 21 211001 21 211006 21 211008 21 211010	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML MP, FIBRA, BOLSA DE 2 PZAS IDEAL, ESCOBA, COLORS DESINGS WORK, VENDA, 1 PZA, MOD KN95 FOTOCROMATICO, LENTES, BIFOCALES, MOD L-28 SUBCOMPACTO COMPACTO USOS MULTIPLES	27.00 13.90 5.00 42.00 22.90 59.50 59.00 1500.00 233900.00 618800.00 480900.00 659800.00	LT CAJA PZA PAQ PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
21 178003 21 179003 21 180003 21 182001 21 182002 21 202002 21 203003 21 211001 21 211006 21 211008 21 211010 21 211010	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML MP, FIBRA, BOLSA DE 2 PZAS IDEAL, ESCOBA, COLORS DESINGS WORK, VENDA, 1 PZA, MOD KN95 FOTOCROMATICO, LENTES, BIFOCALES, MOD L-28 SUBCOMPACTO COMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES	27.00 13.90 5.00 42.00 22.90 59.50 59.00 1500.00 233900.00 618800.00 480900.00 659800.00 999900.00	LT CAJA PZA PAQ PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
21 178003 21 179003 21 180003 21 182001 21 182002 21 202002 21 203003 21 211001 21 211006 21 211008 21 211011 21 213001 21 213001 21 213004 21 213004	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML MP, FIBRA, BOLSA DE 2 PZAS IDEAL, ESCOBA, COLORS DESINGS WORK, VENDA, 1 PZA, MOD KM95 FOTOCROMATICO, LENTES, BIFOCALES, MOD L-28 SUBCOMPACTO COMPACTO COMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES INONMAX, R-26, 18 VEL, RINES DE ALUMINIO, MOD GLITCH MERCURIO, R-26, MOD REGINA VIOS, 32", MOD 9594	27.00 13.90 5.00 42.00 22.90 59.50 1500.00 233900.00 618800.00 480900.00 699800.00 3499.00	LT CAJA PZA PAQ PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
21 178003 21 179003 21 180003 21 182001 21 182002 21 202002 21 203003 21 211001 21 211006 21 211008 21 211010 21 211011 21 211011 21 213001 21 213001	CLOROX, CLORO, TRIPLE AXION, BOTE DE 500 ML FLAMA, CAJA C/115 PZAS GLADE, AMBIENTAL, EN AEROSOL, BRINDIS FRUTAL, BOTE DE 400 ML MP, FIBRA, BOLSA DE 2 PZAS IDEAL, ESCOBA, COLORS DESINGS WORK, VENDA, 1 PZA, MOD KN95 FOTOCROMATICO, LENTES, BIFOCALES, MOD L-28 SUBCOMPACTO COMPACTO USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES USOS MULTIPLES IRONMAX, R-26, 18 VEL, RINES DE ALUMINIO, MOD GLITCH MERCURIO, R-26, MOD REGINA	27.00 13.90 5.00 42.00 22.90 59.50 59.00 1500.00 233900.00 618800.00 480900.00 659800.00 99900.00 3499.00 3075.00	LT CAJA PZA PAQ PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA

21 249001				
	MAINSTAYS, ARTIFICIALES, PLANTA, BOLA, FOLLAJE, 15.2 CM	119.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21 249003	PARISINA MP, ARTIFICIALES, FORES, CEMPASUCHIL, POR PZA	26.99	PZA	NUEVO MODELO
21 249004	PARISINA MP, ARTIFICIALES, FORES, CEMPASUCHIL, POR PZA PARISINA MP, ARTIFICIALES, FLORES, GERBERA, MORADO, 61755	39.99	PZA	NUEVO MODELO
21 260010	PELIKAN, GOMA DE BORRAR, BR 40, PAQ CON 2	12.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21 271001	BEBIDA, WHISKY, BUCHANAN'S, POR COPA	50.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
21 278003	CORTE DE CABELLO, DAMA, MEDIANO	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 289004	BIO BABY, CHICO, UNISEX, PAÑAL, DE 40 PZAS	170.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21 293003	BETSWAY, RELOJ, P/NIÑO, DIGITAL	174.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 001003	BEST CHOICE, BLANCO, EXTRA, BOLSA DE 900 GR	16.94	KG	CAMBIO DE MARCA
22 021004	BAFAR, MIXTO, A GRANEL	87.60	KG	CAMBIO DE MARCA
22 025007	MENUDO, PRECOCIDA, A GRANEL	81.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 026004	DOLORES, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	93.88	KG	CAMBIO DE MARCA
22 037001	CERA NEGRA, O/QUESOS, PARMESANO, A GRANEL	310.30	KG	CAMBIO DE MARCA
22 042003	NUTRI, P/BEBER, FRESA, BOTELLA DE 220 GR	37.73	KG	CAMBIO DE MARCA
22 097002	LA PASTORA, DESHIDRATADO, TE VERDE, CAJA C/20 SOBRES, 24 GR		CAJA	CAMBIO DE MARCA
22 097002	McCORMICK, DESHIDRATADO, LIMON, CAJA DE 30 GR	17.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
22 112011	EXTRA BELLEZA, TINES, 100% POLIESTER	12.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 112011		29.00	PZA	
	TRAPPITOS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER			CAMBIO DE MARCA
22 120003	MAYORAL, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 123011	HANES, P/NIÑO, TRUSA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 123021	DISNEY, P/NIÑA, PANTALETA, 75% POLIAMIDA - 25% ELASTANO,	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 128005	HONH YES, VESTIDO, 100% POLIESTER	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 129002	PINK & VIOLET, VESTIDO, 100% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 132008	VAZZA MP, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA		PAR	CAMBIO DE MARCA
22 134002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	799.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 146003	RESTONIC, INDIVIDUAL, STK O, MOD 352519	2999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 158001	SOLA, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 80 X 140	225.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 161002	WHIRLPOOL, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, MOD WFR7100S	15263.28	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 162002	MABE, 1.1 PIES, MOD 1302143	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 166001	TEFAL, 2 VEL, BASE METAL, VASO DE CRISTAL, MOD LN 2835 M	1499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 170001	DIMAC, LOZA, PLATOS, MOD 1343	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 181005	PRECISSIMO, EN POLVO, BOLSA DE 900 GR	22.50	KG	CAMBIO DE MARCA
22 191003	DIMACOL, JARABE, INFANTIL, TRIPLE ACCION, FCO 150 ML, LAB PF		FCO	CAMBIO DE MARCA
22 200005	DEXTREVIT IV, AMPOLLETAS, 2 DE 10 ML C/U, LAB VALEANT	147.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
22 202006	JALOMA, ANTISEPTICO, GEL ANTIBACTERIAL, FCO DE 500 ML	52.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
	CAMI, APARATOS MEDICOS, NEBULIZADOR, MOD ESTANDAR			
22 203006	PROTESIS DENTAL, PLACA, PARCIAL, DE ACRILICO, HASTA 5 U	1250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 205003		4000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 205006	CUIDADO DENTAL, EXTRACCION, POR UNIDAD	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 212004	SUZUKI, URBANA, 125 CC, MOD HU 2022	33990.00	UNIDAD	
22 216008	GONNER, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, DE PLASTICO, MOD G5	45.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 216010	DC, REFACCIONES, JUNTA P/MOTOR, MOD FULL INJECTION	1490.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 239001	KSR, BOCINA, MOD 8489	2699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22 239005	SONY, ESTEREO, MINICOMPONENTE, MOD MHC V 13 M LA 9	8099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22 249001	SONY, ESTEREO, MINICOMPONENTE, MOD MHC V 13 M LA 9 ARTIFICIALES, PLANTA, CACTUS - MINI, MOD LA ESPERANZA	18.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
22 249004	PASTO Y OTROS, MACETA, HELECHO	550.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
22 249011	NATURALES, ARREGLO, FLORES, ROSAS, SIN MODELO	70.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
22 276019	REST, COMIDA CORRIDA, Y JARRA C/AGUA DE SABOR	60.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
22 290006	KLEENEX, PAÑUELOS, MEDIANOS, CAJA C/90 PZAS	21.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
23 002005	FRITOS, FRITURAS, DE MAIZ, BOLSA DE 60 GR	183.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 002003		82.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 029004	GAMESA, DULCES, MARIAS, PAQ DE 170 GR PALACIO DE ORIENTE, EN CONSERVA, ANGULAS, LATA DE 110 GR	02.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
23 037001	NOCHE BUENA, O/QUESOS, GOUDA, PAQ DE 400 GR	193.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 037005	PHILADELPHIA, O/QUESOS, QUESO CREMA, BARRA DE 180 GR	194.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 040006	FUD, MANCHEGO, A GRANEL	150.00	KG	CAMBIO DE MARCA
23 042005	AGUASCALIENTES, P/BEBER, BOTE DE 470 ML	38.30	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
23 107009	MICHELOB ULTRA, CLARA, BOTELLA DE 355 ML	50.70	LT	CAMBIO DE MARCA
23 111001	WEEKEND, CALCETINES, 62% ALGODON - 38% OTROS, C/DISEÑO	59.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 116003	HPC POLO, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	299.90	PZA	NUEVO MODELO
23 123026	ZARA KIDS, P/NIÑA, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	269.00	PAQ	NUEVO MODELO
23 128015	VESTIDO, 90% POLIESTER - 10% ALGODON, VARIOS MOD	115.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 136001		399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 152002	CONTEMPO, P/MUJER, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ELEKTRA MP, SALA, 3-2-1, MODELO MONACO, 100% TEXTIL	15999.00	JGO	NUEVO MODELO
23 152005	JOCS, SALA, 3-2-1, MOD TRONCOSO			
23 155007			.TGO	NUEVO MODELO
		38000.00	JGO D7A	NUEVO MODELO
	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA	38000.00 612.76	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 160001	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755SBG-LA	38000.00 612.76 1249.00	PZA UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
23 160001 23 167004	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755SBG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860	38000.00 612.76 1249.00 1299.00	PZA UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
23 160001 23 167004 23 169001	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755SBG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755SBG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171009	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755SBG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FVZ860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171009 23 177004	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755SBG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755SBG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2 BOSCO, DESCCHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 92.00 1300.00 22.50 28.50	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T017558BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FVZ860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEK, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BBG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 FZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 133 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T017555BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAFA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADBLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T017555BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAFA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADBLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186005	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUEÑO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ LT KG PAQ LT LT LT LT	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171005 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186005 23 186007 23 186008 23 186008	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FVZ860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MILTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CULDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT LT LT	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186007 23 186007 23 186009 23 211002	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUEÑO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTITLES	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT LT UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211002	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T017555BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUEÑO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 329900.00	PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT LT UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO
23 160001 23 167004 23 169001 23 171005 23 171005 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186005 23 186007 23 186008 23 186008 23 186009 23 211002 23 211002 23 212006	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FVZ860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MONATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 329990.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
23 160001 23 167004 23 167004 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008 23 196009 23 211002 23 211002 23 212006 23 212007	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUEÑO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGLIZSWH TOOL 2022	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 329900.00 20999.00 28490.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
23 160001 23 167004 23 167004 23 167004 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211012 23 212007 23 213011	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T017555BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONARA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI FODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUEÑO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULDOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGL125WH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 20999.00 28490.00 28490.00 3866.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
23 160001 23 167004 23 167004 23 171005 23 171005 23 177004 23 177005 23 181008 23 185005 23 186005 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211002 23 212006 23 212006 23 212007 23 213011 23 231002	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FVZ860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHARCIA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEK, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MONATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGLIZSWH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILLO, REDONDO, MENSUALIDAD	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 329900.00 20999.00 28490.00 3686.00 900.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 160001 23 167004 23 167004 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211012 23 212006 23 212007 23 213011 23 231002 23 231004	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEK, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUEÑO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CG1125WH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 20999.00 28490.00 3686.00 900.00 280.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 160001 23 167004 23 167004 23 167004 23 171005 23 171009 23 177005 23 178005 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211012 23 212007 23 213011 23 231002 23 231004 23 231004	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T017555BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 FZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI FODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUEÑO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGLIZSWH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD REFLEXT7	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 22999.00 28490.00 28490.00 2860.00 10905.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE MENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO
23 160001 23 167004 23 167004 23 171005 23 171005 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186005 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211012 23 212006 23 212007 23 213011 23 231002 23 231002 23 231002 23 242016	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FVZ860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHARCIA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MOLTINOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGLIZSWH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA POTOGRAFICA, MOD REFLEXT7 GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 8 BLACK	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 22999.00 28490.00 3686.00 3099.00 28490.00 2899.00 280.00 10905.09 7099.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO
23 160001 23 167004 23 167004 23 167004 23 171005 23 171009 23 177005 23 178005 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211012 23 212007 23 213011 23 231002 23 231004 23 231004	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T017555BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 FZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI FODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUEÑO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGLIZSWH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD REFLEXT7	3800.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 22999.00 28490.00 28490.00 2860.00 10905.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE MENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO
23 160001 23 167004 23 167004 23 171005 23 171005 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186005 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211012 23 212006 23 212007 23 213011 23 231002 23 231002 23 231002 23 242016	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FVZ860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHARCIA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MOLTINOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGLIZSWH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA POTOGRAFICA, MOD REFLEXT7 GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 8 BLACK	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 22999.00 28490.00 3686.00 3099.00 28490.00 2899.00 280.00 10905.09 7099.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO
23 160001 23 167004 23 167004 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186007 23 186008 23 186007 23 186009 23 211002 23 212006 23 212007 23 23 213001 23 23 21001 23 23 21002 23 213004 23 242016 23 242006	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755SBG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUEÑO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGLIZSWH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD REFLEXT7 GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 8 BLACK ADIDAS, EQUIPO Y ACC, FROTECTOR, ESPINILLERA, MOD CW5560 EVERLAST, EQUIPO Y ACC, GUANTES, BOX, MOD ELITE	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 20999.00 28490.00 3686.00 900.00 280.00 19005.09 7099.00 349.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
23 160001 23 167004 23 167004 23 171005 23 171005 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211012 23 212006 23 212007 23 231001 23 231002 23 231004 23 242002 23 242016 23 242002 23 242016 23 248008	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FVZ860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHARCIA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGLIZSWH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA POTOGRAFICA, MOD REFLEXT7 GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 8 BLACK ADIDAS, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, ESPINILLERA, MOD CW5560 EVERLAST, EQUIPO Y ACC, GUANTES, BOX, MOD ELITE WHISKAS, HUMEDO F/GATO, FILETES DE ATUN, BOLSA DE 85 GR	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.60 31.65 376900.00 22999.00 28490.00 28490.00 280.00 10905.09 7099.00 349.00 10905.09	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD VIDAD VID	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACI
23 160001 23 167004 23 167004 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211002 23 212007 23 213001 23 23 212007 23 23 21004 23 242016 23 248008 23 248008 23 248008 23 248001 23 254002	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO 1TALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGL125WH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD REFLEXT7 GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 8 BLACK ADIDAS, EQUIPO Y ACC, GUANTES, BOX, MOD ELITE WHISKAS, HUMEDO P/GATO, FILETES DE ATUN, BOLSA DE 85 GR O/DIVERSIONES, MUSEO, ENTRADA ADULTO	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 20999.00 28490.00 28490.00 28490.00 10905.09 10905.09 10905.09 10905.09 10999.00 147.06 10.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD SERV SERV UNIDAD PZA PAR KG CUOTA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 160001 23 167004 23 167004 23 167004 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211012 23 212006 23 212007 23 213011 23 231002 23 231004 23 242016 23 242016 23 242012 23 248008 23 248008 23 248008 23 254002 23 254002 23 257004	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755SBG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUEÑO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGLIZSWH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD REFLEXT7 GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 8 BLACK ADIDAS, BQUIFO Y ACC, PROTECTOR, ESPINILLERA, MOD CW5560 EVERLAST, EQUIPO Y ACC, GUANTES, BOX, MOD ELITE WHISKAS, HUMEDO P/GATO, FILETES DE ATUN, BOLSA DE 85 GR O/DIVERSIONES, MUSEO, ENTRADA ADULTO LITERARIO, EL PRINCIPITO, EDITORIAL PEGASSO	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 20999.00 28490.00 28490.00 2866.00 900.00 280.00 10905.09 7099.00 349.00 999.00 147.06 10.00 990.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD VNIDAD VNIDA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE MENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
23 160001 23 167004 23 167004 23 167004 23 171005 23 171005 23 177005 23 178005 23 185005 23 186007 23 186008 23 186008 23 186008 23 120002 23 211002 23 212006 23 212007 23 23 23 242016 23 242002 23 242016 23 248008 23 248001 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FVZ860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHARCIA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGLIZSWH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD REFLEXT7 GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 8 BLACK ADIDAS, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, ESPINILLERA, MOD CW5560 EVERLAST, EQUIPO Y ACC, GUANTES, BOX, MOD ELITE WHISKAS, HUMEDO F/GATO, FILETES DE ATUN, BOLSA DE 85 GR O/DIVERSIONES, MUSEO, ENTRADA ADULTO LITERRIO, EL PRINCIPITO, EDITORIAL PEGASSO CONATR, ALACIADORA, MOD CS23ES	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.60 31.65 376900.00 20999.00 28490.00 2899.00 28490.00 280.00 10905.09 7099.00 349.00 999.00 147.06 10.00 990.00 440.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD ESERV SERV UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA EJEMPL UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
23 160001 23 167004 23 167004 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211002 23 212006 23 212007 23 23 23 21004 23 242016 23 242016 23 242016 23 248008 23 248001 23 257004 23 257004 23 280005 23 257004 23 280005	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO 1TALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGL125WH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD REFLEXT7 GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 8 BLACK ADIDAS, EQUIPO Y ACC, FROTECTOR, ESPINILLERA, MOD CW5560 EVERLAST, EQUIPO Y ACC, GUANTES, BOX, MOD ELITE WHISKAS, HUMEDO P/GATO, FILETES DE ATUN, BOLSA DE 85 GR O/DIVERSIONES, MUSEO, ENTRADA ADULTO LITERARIO, EL PRINCIPITO, EDITORIAL PEGASSO CONAIR, ALACIADORA, MOD CS23ES SABA, PANTIPROTECTORES, CONFORT, REGULAR, PAQ DE 24 PZAS	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 92.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 28490.00 28490.00 28490.00 280.00 1005.09 7099.00 349.00 999.00 147.06 10.00 990.00 147.06 10.00 990.00	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXP SERV UNIDAD PZA PAR KG CUOTA EJEMPL UNIDAD PAQ	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
23 160001 23 167004 23 167004 23 167004 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211012 23 212007 23 213001 23 231004 23 242012 23 242016 23 242012 23 242012 23 2350002 23 248008 23 248008 23 248008 23 248008 23 257004 23 229002 23 229002 23 292002 23 292002 23 292002	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755SBG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MT2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALER, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUEÑO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGLIZSWH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD REFLEXT7 GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 8 BLACK ADIDAS, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, ESPINILLERA, MOD CW5560 EVERLAST, EQUIPO Y ACC, GUANTES, BOX, MOD ELITE WHISKAS, HUMEDO P/GATO, FILETES DE ATUN, BOLSA DE 85 GR O/DIVERSIONES, MUSEO, ENTRADA ADULTO LITERARIO, EL PRINCIPITO, EDITORIAL PEGASSO CONAIR, ALACIADORA, MOD CS23ES SABA, PANTIPROTECTORES, CONFORT, REGULAR, PAQ DE 24 PZAS JOYERIA, DIJE, ORO AMARILLO, 10 K, MOD LTZ-40	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 20999.00 28490.00 28490.00 280.00 1095.09 7099.00 349.00 999.00 147.06 10.00 999.00 440.00 16.00 1109.92	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXERV UNIDAD PZA PAR KG CUOTA EJEMPL UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE MENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION NUEVO MODELO
23 160001 23 167004 23 167004 23 167004 23 171005 23 171005 23 177005 23 178005 23 185005 23 186007 23 186008 23 186008 23 186008 23 12002 23 211002 23 211002 23 212006 23 212007 23 23001 23 242016 23 242002 23 242016 23 242002 23 242016 23 248008 23 248008 23 288011 23 250002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 254002 23 229005 23 292002 23 293007 23 293009	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FVZ860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHARCIA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MOLTINOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGLIZSWH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD REFLEXT7 GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 8 BLACK ADIDAS, EQUIPO Y ACC, PROTECTOR, ESPINILLERA, MOD CW5560 EVERLAST, EQUIPO Y ACC, GUANTES, BOX, MOD ELITE WHISKAS, HUMEDO F/GATO, FILETES DE ATUN, BOLSA DE 85 GR O/DIVERSIONES, MUSEO, ENTRADA ADULTO LITERARIO, EL PRINCIPITO, EDITORIAL PEGASSO CONATR, ALACIADORA, MOD CS23ES SABA, PANTIPROTECTORES, CONFORT, REGULAR, PAQ DE 24 PZAS JOYERIA, DIJE, ORO AMARILLO, 10 K, MOD L172-40 MONT BLANC, JOYERIA, ANILLO, CABALLERO, MOD 10452364	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.60 31.65 376900.00 20999.00 28490.00 280.00 280.00 10905.09 7099.00 147.06 10.00 990.00 440.00 16.00 1109.92	PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD ESERV SERV UNIDAD PZA PAR KG CUOTA EJEMPL UNIDAD PAQ PZA PZA PAQ PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION
23 160001 23 167004 23 167004 23 167004 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211002 23 212007 23 213001 23 230002 23 242016 23 242016 23 242016 23 242016 23 242016 23 242016 23 242016 23 242016 23 242016 23 250002 23 257004 23 257004 23 280005 23 292002 23 293007 23 293009 23 293012	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PIG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALER, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO 1TALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGL125WH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD REFLEXT7 GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 8 BLACK ADIDAS, EQUIPO Y ACC, GUANTES, BOX, MOD ELITE WHISKAS, HUMBDO P(GATO, FILETES DE ATUN, BOLSA DE 85 GR O/DIVERSIONES, MUSEO, ENTRADA ADULTO LITERARIO, EL PRINCIPITO, EDITORIAL PEGASSO CONAIR, ALACIADORA, MOD CS23ES SABA, PANTIPROTECTORES, CONFORT, REGULAR, PAQ DE 24 PZAS JOYERIA, DIJE, ORO AMARILLO, 10 K, MOD LTZ-40 MONT BLANC, JOYERIA, ANILLO, CABALLERO, MOD 10452364 JOYERIA, DIJE, MOD GUADALUEE 949	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 2899.00 2899.00 2899.00 10905.09 7099.00 147.06 10.00 990.00 440.00 16.00 1109.92 9500.00	PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXP SERV SERV UNIDAD PZA PZA PZA PAR KG CUOTA EJEMPL UNIDAD PAQ PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE MARCA CAMBIO DE MARCA
23 160001 23 167004 23 167004 23 167004 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008 23 186007 23 211002 23 211012 23 212006 23 212007 23 213011 23 231002 23 242016 23 242012 23 242012 23 242012 23 257004 23 242016 23 242012 23 257004 23 259002 23 259002 23 259007 23 239007 24 016005	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FVZ860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PLG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALEX, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO ITALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGLIZSWH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD REFLEXT7 GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 8 BLACK ADIDAS, EQUIFO Y ACC, PROTECTOR, ESPINILLERA, MOD CW5560 EVERLAST, EQUIFO Y ACC, PROTECTOR, ESPINILLERA, MOD CW5560 EVERLAST, EQUIFO Y ACC, SUNTRADA ADULTO LITERARIO, EL PRINCIPTIO, BIDITORIAL PEGASSO CONAIR, ALACIADORA, MOD CS23ES SABA, PANTIPROTECTORES, CONFORT, REGULAR, PAQ DE 24 PZAS JOYERIA, DIJE, NGO AMARILLO, 10 K, MOD LTZ-40 MONT BLANC, JOVERIA, ANILLO, CABALLERO, MOD 10452364 JOYERIA, DIJE, MOD GUADALUPE 949 MLIPA REAL, TOSTADAS, ONDULADAS, PAQ DE 324 GR	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 1300.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 20999.00 28490.00 28490.00 28490.00 1095.09 7099.00 147.06 10.00 999.00 147.06 10.00 999.00 147.06 10.00 999.00 147.06 10.00 999.00 147.06 10.00 999.00 147.06 10.00 999.00 147.06 10.00 999.00 147.06 10.00 999.00 147.06 10.00 999.00 147.06	PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD CONTROLO EN	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION
23 160001 23 167004 23 167004 23 167004 23 171005 23 171009 23 177004 23 177005 23 178005 23 181008 23 185005 23 186007 23 186007 23 186008 23 186009 23 211002 23 211002 23 212007 23 213001 23 230002 23 242016 23 242016 23 242016 23 242016 23 242016 23 242016 23 242016 23 242016 23 242016 23 250002 23 257004 23 257004 23 280005 23 292002 23 293007 23 293009 23 293012	ROYAL VELVET, COBERTOR, KING SIZE, PZA BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755BG-LA T-FAL, DURILIUM, MOD FV2860 EKCO, BUDINERA, C/TAPA, DEL NO 20, AZUL MARINO GRUPONAFA, CORTINA DE BAÑO, DISEÑOS MODERNOS, 100% VINIL VITRO, ESPEJO, BISEL DE 1 PIG, 6 MM ESPESOR, MM2 BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA TERMICA, CHIC JAGUAR, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA GRANDE, 25 PZAS CLORALER, BLANQUEADOR, RENDIDOR, BOTE DE 950 ML 123 MAXI PODER, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/180 PZAS ENSUENO, SUAVIZANTE, PROTECCION AL COLOR, ENVASE DE 740 ML FABULOSO, LIMPIADOR, AROMATIZANTE, BOTELLA DE 1 LT PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ENVASE DE 750 ML SUAVITEL, SUAVIZANTE, CUIDADO SUPERIOR, BOTELLA DE 850 ML USOS MULTIPLES SUBCOMPACTO 1TALIKA, TODOS LOS MODELOS, MOD AT110 RT, ROJA HONDA, URBANA, MOD CGL125WH TOOL 2022 NITRO, MONTAÑA, R - 26, MOD NIZA A DOMICILIO, REDONDO, MENSUALIDAD BASE, SENCILLO, MENSUALIDAD CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD REFLEXT7 GOPRO, CAMARA DE VIDEO, MOD HERO 8 BLACK ADIDAS, EQUIPO Y ACC, GUANTES, BOX, MOD ELITE WHISKAS, HUMBDO P(GATO, FILETES DE ATUN, BOLSA DE 85 GR O/DIVERSIONES, MUSEO, ENTRADA ADULTO LITERARIO, EL PRINCIPITO, EDITORIAL PEGASSO CONAIR, ALACIADORA, MOD CS23ES SABA, PANTIPROTECTORES, CONFORT, REGULAR, PAQ DE 24 PZAS JOYERIA, DIJE, ORO AMARILLO, 10 K, MOD LTZ-40 MONT BLANC, JOYERIA, ANILLO, CABALLERO, MOD 10452364 JOYERIA, DIJE, MOD GUADALUEE 949	38000.00 612.76 1249.00 1299.00 209.00 92.00 1300.00 22.50 28.50 17.37 33.22 23.00 19.85 27.00 36.00 31.65 376900.00 2899.00 2899.00 2899.00 10905.09 7099.00 147.06 10.00 990.00 440.00 16.00 1109.92 9500.00	PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD MT2 PAQ PAQ LT KG PAQ LT LT LT LT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EXP SERV SERV UNIDAD PZA PZA PZA PAR KG CUOTA EJEMPL UNIDAD PAQ PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE MARCA CAMBIO DE MARCA

24 029002	SUNNY SEA, EN CONSERVA, OSTIONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR	517.65	KG	CAMBIO DE MARCA
24 043005	SABROSANO, ACEITE, MIXTO, BOTELLA DE 850 ML	42.77	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
24 069002	MAX SELECT, BAYO, BOLSA DE 900 GR	37.11	KG	CAMBIO DE MARCA
24 098004	KIRKLAND, NATURAL, PAQ DE 35 BOTELLAS, 500 ML C/U, (17500 M	3.53	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
24 100006	JUMEX, DE FRUTAS, BOTE DE 1000 ML	21.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
24 105002 24 107004	HORNITOS, REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML DOS EQUIS, CLARA, XX, AMBAR, BOTELLA DE 355 ML	696.00 49.30	LT LT	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
24 107004	CHEROKEE, GORRA, 100% ACRILICO, MOD HMAR	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 121026	WEEKEND, CHALECO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 133002	SENSIPIE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	949.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 136002	COLOSO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	660.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 136004	POSSIO, S/V, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 151004	RESTONIC, BASE P/COLCHON, INDIVIDUAL, MOD BAMBOO PLUS	8099.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 152004	ARTABAN, SALA, 3-2, BARCELONA, MOD CLASICO	10198.00	JGO	NUEVO MODELO
24 162003	GE, 0.9 PIES, MOD MGE09SEJ	2749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 164005	MABE, 11 PIES, 2 PTAS, MOD 7003104	12687.16		NUEVO MODELO
24 164006	WINIA, 11 PIES, MOD DFR1110DMX	9699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 167001	TAURUS, C/ROCIO, MOD VAPEUR	659.00	UNIDAD	
24 167003 24 168001	T-FAL, MOD FV2860	899.00	UNIDAD PZA	NUEVO MODELO
24 168001	DELEITE, CUCHILLO, CHEF, 20.3 CM, MOD CB89658 SUBCOMPACTO	54.00 243800.00		CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
24 211002	SUBCOMPACTO	326900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 212001	HONDA, URBANA, CGL125 WHATOOL, MOD 2022	28864.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 240004	SONY, DVD, MOD BDV-E2100	4999.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
24 241004	LG, 32", PANTALLA HD, SMART TV, MOD 32LM637BPUB	6999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 245005	GLEN BURTON, GUITARRA ELECTRICA, MOD GE105	2330.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 246002	ELECTRONIC ARTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFA 2022	1396.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24 257001	DEBOLSILLO, LITERARIO, EL INFINITO DE UN JUNCO, ALLEJO IRENE	399.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
24 274001	LITTLE CAESARS, COCINADA, QUESO Y PEPERONI	99.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24 289002	KLEEN BEBE, GRANDE, SUAVELASTIC, 9 A 12 KG, PAQ DE 60 PZAS	275.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
24 293005	STAINLESS, BISUTERIA, PULSERA, DORADO, MOD STAR	33.86	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 040001	CHEN, MANCHEGO, A GRANEL	243.50	KG	CAMBIO DE MARCA
25 041001	LA VILLITA, OAXACA, PAQ DE 400 GR	194.38	KG	CAMBIO DE MARCA
25 053008	LA POSADA, EN ALMIBAR, DURAZNO, MITADES, LATA DE 820 GR	56.10	KG	CAMBIO DE MARCA
25 107003 25 109001	MILLER LITE, CLARA, LATA DE 355 ML DENISE COLLINS, BLUSA, 100% VISCOSA	38.03 180.00	LT PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
25 109001 25 114005	DENISE COLLINS, BLUSA, 100% VISCOSA SOPHIA, PLAYERA, 100% ALGODON	180.00	PZA PZA	CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
25 114005	ROOSEVELT, CHAMARRA, P/ADULTO, 100% POLIESTER	349.90	PZA	NUEVO MODELO
25 128006	TOKYO, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 146003	WENDY, MATRIMONIAL, MOD ARGENTA	5599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25 149003	CTRO ENTRETENIMIENTO, MOD GOLDEN CH	5889.00	PZA	NUEVO MODELO
25 150002	ACROS, CAMPANA EXTRACTORA, EMPOTRABLE, 76 CM, MOD AH7510B.NE	2499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 152006	IZAMAL, SALA, 3-2, MOD 9705	20519.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25 153003	GUERRERO, ALFOMBRA, SPRINT, MOD DO273	210.00	MT2	CAMBIO DE MARCA
25 155001	HOTEL STYLE, EDREDON, MATRIMONIAL, 5 PZAS, 100% POLIESTER, M	1293.00	JGO	NUEVO MODELO
25 156001	ECLIPSE, CORTINA, 2 PIEZAS, 100% POLIESTER, MOD PRIMAVERA	278.00	PAR	NUEVO MODELO
25 162006	WINIA, 1.1, PIES, MOD KOR-1N5AM	1989.50	UNIDAD	
25 168002	CHEFMAN, BATIDORA MANUAL, DE INMERSION, MOD RJ19-RBR-S	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 168005	KOBLENZ, BATIDORA MANUAL, DE INMERSION, MOD BKM800IN	1249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 169001	T-FAL, SARTEN, 3 PZAS, MOD B363S364M1	899.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
25 172003	JOY, BOTE DE BASURA, TAPA TIPO BALANCIN, 13 LT, MOD 5937	132.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 187004 25 190003	SCENTS, VELA, 85 GR, DE CANELA AZITROMICINA, TABLETAS, 2 DE 500 MG, LAB RAAM	36.30 129.00	PZA CAJA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
25 213002	CENTURFIT, DE MONTAÑA, R - 26, RETRO, MOD VINTAGE	3401.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25 241003	PANASONIC, 32", LCD, MOD TC32F5500X	6499.00	UNIDAD	
25 245005	BARRILITO, FLAUTA DULCE, COLOR BEIGE, MOD ESCOLAR	57.72	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 245007	PUREPECHA, GUITARRA ACUSTICA, MODELO GECN	700.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
25 248007	ELT SPORTS, EQUIPO Y ACC, BALON, CHIVAS, P/SOCCER, MOD 484	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 256009	ED TRILLAS, JUEGA Y APRENDE, PREESC, ROSARIO AHUMADA	79.99	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
25 258004	EL BRAVO, MATUTINO, EJEMPLAR	10.00	EJEMPL	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
25 276013	CANTINA, DOS EQUIS, CERVEZA CLARA, BOTELLA DE 355 ML	35.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
25 298001	CREMACION, SOLO CREMACION, CON URNA ECONOMICA	21500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
26 012004	BIMBO, PAN DULCE, MANTECADAS, DE VAINILLA, PAQ DE 125 GR	155.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 017020	PIERNA, TROZO, A GRANEL	60.65	KG	CAMBIO DE MARCA
26 024005	DE CERDO, REBANADO DOGUERO, DE 1 KG	99.90	KG	CAMBIO DE MARCA
26 039004	PANELA, DE 700 GR	93.57	KG	CAMBIO DE MARCA
26 044006	PEPE FILETE, BOLSA DE 1 KG	43.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 044008	PEPE FILETE, PAQ DE 1 KG	41.85	KG	CAMBIO DE MARCA
26 047007 26 063010	CRIOLLO, A GRANEL S/ESPINAS, A GRANEL	61.25 29.00	KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
26 065007	DE ARBOL, A GRANEL	128.75		CAMBIO DE MARCA
26 084022	RICOLINO, DULCES, GOMITAS, PANDITAS, BOLSA DE 15 GR	5.00		CAMBIO DE PRESENTACION
26 097008	McCORMICK, DESHIDRATADO, DE MANZANILLA, SOBRE 1.2 GR	1.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 097009	McCORMICK, DESHIDRATADO, DE MANZANILLA, SOBRE 1.2 GRS	1.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 109015	18 FOREVER, BLUSA, 94% ALGODON - 6% POLIESTER, COD 334631	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 110013	DUREX, CALCETAS, 80% ALGODON - 15% POLIAMIDA	54.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 112004	RIDERS, TINES, PAQ C/2 PARES, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	84.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
26 116008	CORBATA, PLASTICA FLEXIBLE, C/ESTAMPADOS	4.00	PZA	NUEVO MODELO
26 117005	VIANNI, PIJAMA, 2 PZAS, 100% POLIESTER	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 120009	CHEROKEE, PANTALON, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	279.00	PZA	NUEVO MODELO
26 121004	CHEROKEE, CHALECO, P/MUJER, 100% ACRILICO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
26 121015	ECKO UNLTD, CHAMARRA, P/HOMBRE, 100% POLIAMIDA	569.00		CAMBIO DE MARCA
26 121016	AMERICAN POLO, CHAMARRA, P/MUJER, 100% POLIESTER	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 121017 26 121025	CHEROKEE, SUDADERA, P/HOMBRE, 70% POLIESTER - 30% ALGODON REFILL, CHALECO P/NIÑO, 100% POLIESTER	329.00 319.00	PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
26 121025	BOSSELINI, SUDADERA P/NIÑA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	330.19		CAMBIO DE MARCA
26 121027	MP, P/NIÑA, CAMISETA, 2 PZAS, 100% ALGODON	69.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
26 123014	ILUSION, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO, MOD 7479	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 124015	ILUSION, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO, MOD 1410	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 124016	ILUSION, BOXER, ENCAJE, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO, MOD 34	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 124020	BEAUTY SECRET, BRASIER, 90% NAILON - 10% ELASTANO, COD 34168	119.00		CAMBIO DE MARCA
26 128013	DIVA, TRAJE, 3 PZAS, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	1999.00		CAMBIO DE MARCA
26 129009	CHEROKEE, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	277.36	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 135005	VAVITO, P/NIÑO, BOTA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	449.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 148001	VOLTECK, EXTERIOR, MOD ARB-002S	255.00		NUEVO MODELO
26 159004	MIRAGE, MINISPLIT, 1 TON, A 110 VOLTS, GAS 410, MOD LIFE 12	5200.00		NUEVO MODELO
26 161002	WHIRLPOOL, 6 QUEM, C/HORNO, MOD WFR5000D	13099.00	UNIDAD	
26 161003	MABE, 6 QUEM, C/CAPELO, C/HORNO, MOD WEM7659CFIS1B	8490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 163002	MABE, LAVADORA, 19 KG, AUTOMATICA, MOD LMA79114SBAKO	12099.00		
26 164003	WINIA, 14 PIES, 2 PTAS, MOD DFR-40510GNDG	12999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

26 167006				
	ELITE, VAPOR, ANTIADHERENTE, C/ ATOMIZADOR	199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 170008	CRISA, LOZA, VAJILLA, CLASICA, 12 PIEZAS	150.00	JGO	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
26 173003	BRAVE, TALADRO, 710W, MOD BVRTM-710WTK	1199.00	UNIDAD	
26 176001	EVEREADY, AAA, SUPER HEAVY DUTY, PAQ C/4 PZAS	32.88		CAMBIO DE PRESENTACION
26 187010	LA SOLEDAD, VELADORA, CON AROMA, VASO LIMONERO	20.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 199003	ANTIOXIDANTE, NATURISTA, TABLETAS, FCO CON 90, 1 GR C/U	100.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
26 211003 26 212002	COMPACTO HONDA, SCOOTER, DIO 110 CC, MOD 2022	480900.00 32490.00		NUEVO MODELO NUEVO MODELO
26 212002	BENELLI, URBANA, 150CC, MOD TNT 150I 2021		UNIDAD UNIDAD	
26 212011	PULSAR, URBANA, 200CC, NS200, F1, MOD 2022		UNIDAD	
26 241005	HISENSE, 65", 4K UHD, SMART TV, MOD 65H6F	15999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 248009	FUNZONE, CALZADO, P/CORRER, COD 705490	119.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 257006	EMU, LITERARIO, DON QUIJOTE DE LA MANCHA, MIGUEL DE CERVANTE	350.00		CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 258006	DIARIO DE COLIMA, MATUTINO, EDICION DIARIA	10.00		CAMBIO DE MARCA
26 258007	DIARIO DE COLIMA, MATUTINO, EDICION DIARIA	10.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 259004	MUY INTERESANTE, MENSUAL, EJEMPLAR	49.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 260001	DANPEX, CARPETA, 3 ARGOLLAS, 1.5", 38 MM, MOD SBMS527-R	63.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 263001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3770.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
26 263004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO			CAMBIO DE MODALIDAD
26 264002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1784.58	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
26 264003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3862.50		CAMBIO DE MODALIDAD
26 264004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO			CAMBIO DE MODALIDAD
26 265003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO			CAMBIO DE MODALIDAD
26 266001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO		COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
26 266004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	770.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
26 278003	PEINADO, P/DAMA, CABELLO MEDIO		SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
26 295002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO		COST/M KG	CAMBIO DE MODALIDAD
27 002002 27 011007	MISSION, FRITURAS, DE MAIZ, NACHOS, BOLSA DE 500 GR LA PERLA, FIDEOS, MEDIANO, BOLSA DE 200 GR	82.00 30.45	KG KG	CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 031004	YOPLAIT, CREMA, ENTERA, BOTE DE 200 GR	90.00	KG	CAMBIO DE MARCA
27 033005	ADES, DE SOYA, NATURAL, BOTE DE 946 ML	28.88	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
27 044002	KUINO, PAQ DE 500 GR	82.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 045001	CHIPILO, S/SAL, BARRA DE 90 GR	172.09	KG	CAMBIO DE MARCA
27 045005	EUGENIA, C/SAL, BARRA DE 90 GR	283.33	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 053011	PANTER, SEMILLAS, DE GIRASOL, BOLSA DE 30 GR	466.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 074007	SCHETTINO, LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR	32.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 084004	HERSHEY'S, CHOCOLATE, DE LECHE, KISSES, BOLSA DE 125 GR	420.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 105001	100 AÑOS, BLANCO, BOTELLA DE 700 ML	324.44	LT	CAMBIO DE MARCA
27 110006	PLAY BY PATCE, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	75.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 120006	GEORGE, PANTALON, 100% ALGODON	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121011	LADY DANA, ABRIGO, 80% POLIESTER - 8% RAYON - 2% ELASTANO	1599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121013	PERRY ELLIS, CHAMARRA, P/CABALLERO, 100% POLIESTER	2299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121019	FERRIONI, SUETER P/NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	699.00	PZA	NUEVO MODELO
27 124009	CARNIVAL, FAJA, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 133004	QUIRELLI, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA		PAR	CAMBIO DE MARCA
27 146007	BERUN, KING SIZE, ORTOPEDICO, FOAM S/RESORTES, MOD NIZA		PZA	NUEVO MODELO
27 147001	COMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD FUTURA	16900.00	JGO	NUEVO MODELO
27 147002	ASHLEY, ANTECOMEDOR, JGO DE 7 PZAS (M-6S), MOD BRULE	24599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 148006 27 149004	QUORUM, DE PARED, VANITY, 2 LUCES, MOD 5529-2-186	2023.70 5590.00		NUEVO MODELO NUEVO MODELO
27 149004	COMODA, 5 CAJONES, MOD FRIDA FA, RECAMARA, KING SIZE, JGO DE 5 PZAS, MOD ALEXIA		JGO	NUEVO MODELO NUEVO MODELO
27 151008	MONACO, SALA, 3-2-1, NARANJA, MOD VIENA	35100.00 13499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 155002	CONCORD MP, COLCHA, MATRIMONIAL, MOD BUHOS LOVE	1149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 157004	CONCORD MP, MATRIMONIAL, 50% ALGODON - 50% PERCAL, MOD BUHOS		JG0	NUEVO MODELO
27 158004	CONCORD MP, MEDIO BAÑO, MOD S4851TP		PZA	NUEVO MODELO
27 159001	MIRAGE, MINISPLIT, INVERTER, MOD MGAA.12.220F.INV	19099.00	UNIDAD	
	MABE, SECADORA, 17 KG, MOD SMG26N5MNBAB0	9799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005	MABE, SECADORA, 17 KG, MOD SMG26N5MNBABO WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM	9799.00 11687.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
27 163004	MABE, SECADORA, 17 KG, MOD SMG2GMSMNBABO WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000	9799.00 11687.00 251.00		
27 163004 27 163005	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM	11687.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 163004 27 163005 27 172001	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000	11687.00 251.00	UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARFAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020	11687.00 251.00 35.00	UNIDAD PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MMTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS	11687.00 251.00 35.00 70.00	UNIDAD PZA PZA PZA BOTE	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004 27 184007	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARFAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT	11687.00 251.00 35.00 70.00 120.00	UNIDAD PZA PZA PZA BOTE PAQ	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004 27 184007 27 185005 27 195002 27 200001	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARFAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB FFIZE	11687.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00	UNIDAD PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO FCO	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004 27 184007 27 185005 27 195002 27 200001 27 201011	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMWTWZ224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PPIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC	11687.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00	UNIDAD PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO FCO CAJA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004 27 184007 27 185005 27 195002 27 200001 27 201011 27 212002	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARFAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022	11687.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00	UNIDAD PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO FCO CAJA UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRACE CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004 27 184007 27 185005 27 195002 27 200001 27 201011 27 212002 27 212006	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARFAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021	11687.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 67999.00	UNIDAD PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004 27 184007 27 185005 27 195002 27 200001 27 201011 27 212002 27 212006 27 213002	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARFAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUBBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M	11687.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO FCO CAJA UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004 27 184007 27 185005 27 195002 27 200001 27 201011 27 212002 27 212006 27 213002	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARFAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUBBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M	11687.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 67999.00 3499.00	UNIDAD PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 184007 27 185005 27 195002 27 200001 27 201001 27 212006 27 213006 27 213006 27 213006 27 213006	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARFAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, UBRANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, UBRANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURTO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP	11687.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 67999.00 3499.00 1950.00 1380.00	UNIDAD PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 201011 27 212002 27 212006 27 213002 27 213002 27 213001 27 215001 27 215001 27 215001	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARFAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM	11687.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 67999.00 3499.00 1950.00	UNIDAD PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD JGO	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004 27 184007 27 185005 27 195002 27 200001 27 210011 27 212002 27 212006 27 213006 27 213006 27 215001 27 216010 27 216010	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARFAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOORIDE, RIN 13, 175/TO, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REPACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099	11687.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 67999.00 3499.00 1950.00	UNIDAD PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD JGO	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 201011 27 212002 27 212006 27 213002 27 213002 27 213006 27 215001 27 216010 27 216011 27 216011	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMMTWZ224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODTIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORTIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249	11687.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 67999.00 3499.00 1950.00 1380.00 390.00 400.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA JGO	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004 27 184007 27 185005 27 195002 27 200001 27 210011 27 212002 27 212006 27 213006 27 213006 27 215001 27 216010 27 216010	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARFAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, F/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REPACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213	11687.00 251.00 251.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 67999.00 3499.00 1380.00 390.00 590.00 400.00 81.15	UNIDAD PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD JGO PZA JGO PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 201011 27 212002 27 212006 27 213006 27 213006 27 215001 27 216010 27 216011 27 216011 27 216019 27 217005	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUBBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQUELO, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HOFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/TO, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACETTE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 67999.00 3499.00 1950.00 1380.00 390.00 590.00 400.00 81.15	UNIDAD PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA JGO PZA JGO PZA LT	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 201011 27 212002 27 212006 27 213002 27 213002 27 215001 27 216010 27 216010 27 216013 27 216019	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMMTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODTIDE, RIN 13, 175/TO, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORTIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REPACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, ANCO, MANO DE OBRA	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 67999.00 3499.00 1950.00 1380.00 390.00 590.00 400.00 81.15	UNIDAD P2A PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD LT SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 201001 27 212006 27 213006 27 213006 27 215001 27 216010 27 216011 27 216013 27 216013 27 216013 27 216013 27 212005 27 212006	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUBBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQUELO, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HOFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/TO, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACETTE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1390.00 390.00 590.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MODALIDAD
27 163004 27 163005 27 172001 27 172004 27 182004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 201011 27 212002 27 212006 27 213002 27 213002 27 216010 27 216010 27 216011 27 216013 27 216019 27 217005 27 221010 27 221010 27 221010	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARFAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, F/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/TO, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REPACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACETTE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1390.00 390.00 590.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD LIT SERV UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 2010011 27 212002 27 213002 27 213002 27 213006 27 215001 27 216010 27 216011 27 216013 27 216019 27 217005 27 221010 27 221000 27 221000 27 240008 27 241002	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUBEA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB FFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HOFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOORIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESSORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETIGUARE, REFACCIONES, ITIRRO DE GASOLINA, MOD F213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50", 4K, MOD 50A445	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 67999.00 1380.00 1380.00 390.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00 17749.00	UNIDAD P2A PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA OLMIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 201001 27 212006 27 213006 27 213006 27 215001 27 216010 27 216010 27 216013 27 216013 27 216013 27 21005 27 21006 27 21007 27 21007 27 21008 27 21009 27 21009 27 21000 27 21000 27 21000 27 21009 27 21000 27 240008	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMMTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODTIDE, RIN 13, 175/TO, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORTIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REPACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50°, 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOUUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1390.00 390.00 590.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00 11749.00 799.00 1399.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 201011 27 212002 27 212006 27 213006 27 213006 27 215001 27 216010 27 216011 27 216013 27 216019 27 217005 27 212010 27 240008 27 240008 27 240008 27 246009 27 246010	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMMTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REPACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50°, 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PSS, MOD AK195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1950.00 1980.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00 1749.00 13999.00 13999.00 13999.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD PZA JGO PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD VZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 2010011 27 212002 27 213000 27 213000 27 215001 27 216010 27 216011 27 216013 27 216019 27 217005 27 221010 27 240008 27 246010 27 260004	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, F/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REPACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEBTIGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACETTE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50", 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PSS, MOD AR195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABBLLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERMINADO CON ESMALTE	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 21499.00 67999.00 3499.00 1950.00 1980.00 390.00 590.00 400.00 401.00 495.00 11749.00 799.00 13999.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD YZA LT SERV UNIDAD UNIDAD PZA SERV SERV SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 2010011 27 212002 27 212006 27 213002 27 213006 27 215001 27 216011 27 216013 27 216019 27 217005 27 221010 27 240008 27 246000 27 246010 27 246010 27 246010 27 246010 27 278005 27 279003 27 279003 27 279003	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUBEA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANYIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEBTIGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50", 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOJUBGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PS5, MOD AR195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERMINADO CON ESMALTE MP, RASTRILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1950.00 1980.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00 1749.00 13999.00 13999.00 13999.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT SERV UNIDAD PZA LT SERV UNIDAD PZA SERV SERV SERV SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 212006 27 212006 27 213006 27 213006 27 215001 27 216010 27 216011 27 216013 27 216013 27 216010 27 246001 27 240008 27 240008 27 240009 27 246000 27 246010 27 278005 27 279003 27 279003 27 279003 27 281001 27 281001 27 281001	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMMTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODTIDE, RIN 13, 175/TO, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORTIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REPACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLIEBTGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PFO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50°, 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PSS, MOD AK195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERMINADO CON ESMALTE MP, RASTRILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGUA DE TOCADOR, DAMA, FCO DE 90 ML	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 67999.00 3499.00 1950.00 1980.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00 1749.00 1749.00 13999.00 54.50 200.00 300.00 22.50	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD VZA SERV VXIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA VXIDAD PXIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA DE SERVE DE PINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 201011 27 212002 27 212006 27 213006 27 213006 27 215001 27 216010 27 216010 27 216013 27 216019 27 217005 27 212010 27 240008 27 240009 27 240009	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, F/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50", 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEDGJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PS5, MOD AK195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERMINADO CON ESMALTE MP, RASTRILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGUA DE TOCADOR, DAMA, PCO DE 90 ML POLAROID, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1390.00 590.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00 11749.00 799.00 1399.00 1399.00 54.50 200.00 300.00 22.50 1689.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD VIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 2010011 27 212006 27 213006 27 213006 27 215001 27 216011 27 216013 27 216019 27 240008 27 214002 27 244009 27 246010 27 246010 27 246010 27 279003 27 279003 27 287004 27 287004 27 287004 27 294014 27 294015	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BBOXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANYIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOORIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEBTIGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVU, MOD FD-118A TCL, 50", 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOJUBGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PS5, MOD AR195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERNÍNADO CON ESMALTE MP, RASTRILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGUA DE TOCADOR, DAMA, FCO DE 90 ML POLAROIL, LENTES OSCUROS, P/DAMA, MOD 5251	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1390.00 390.00 400.00 400.00 41749.00 1390.00 1390.00 1390.00 1390.00 1390.00 1390.00 1390.00 1390.00 1390.00 1390.00 1390.00 13990.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT SERV UNIDAD PZA SERV SERV SERV SERV SERV PAQ FCO PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MAR
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 212006 27 212006 27 213006 27 213006 27 215001 27 216010 27 216010 27 216011 27 216013 27 216010 27 216010 27 246000 27 240008 27 240008 27 240009 27 240000 27 278005 27 279003 27 281001 27 287004 27 289001 27 287004 27 289001 27 287004 27 294015 28 013002	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMMTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NINO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORTIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD. US 9099 FRITEC, REPACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLIEBTGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PGO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50°, 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOJUBGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PSS, MOD AK195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERMINADO CON ESMALTE MF, RASTRILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGUA DE TOCADOR, DAMA, FCO DE 90 ML POLAROIT, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, MOD 5251 PASTELILLO, CHOCOLATE, PZA	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1550.00 390.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00 17749.00 13999.00 13999.00 54.50 200.00 300.00 2250 1689.00 1899.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA DE SERVE DE PINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 201011 27 212002 27 212006 27 213006 27 213006 27 215001 27 216010 27 216010 27 216011 27 216013 27 216019 27 217005 27 21000 27 240008 27 24000 27 240008 27 240009 27 2810001 27 2810001 27 2810001 27 2810001 27 2810001 27 2810001 28 0130002	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, F/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REPACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEBTGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACETTE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50", 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONN, CONSOLA, PSS, MOD AR195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERNINADO CON ESMALTE MP, RASTRILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGUA DE TOCADOR, DAMA, FCO DE 90 ML POLAROID, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, MOD 5251 PASTELL ZARZAMORA Y QUESO, PZA	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1390.00 390.00 400.00 41.15 140.68 928.00 495.00 11749.00 799.00 1399.00 1399.00 22.50 1689.00 2799.00 6.99	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA SERV PZA SERV PZA SERV PAQ FCO PZA PZA PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 201001 27 212006 27 213002 27 213006 27 215001 27 216010 27 216011 27 216013 27 216010 27 246010 27 246010 27 240008 27 240008 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 2	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD 8MWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUBEA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANYIL, P'ANINO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEBTGUARE, REFACCIONES, BILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50", 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOUUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PS5, MOD AR195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICUE, TERNINADO CON ESMALTE MP, RASTRILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGUA DE TOCADOR, DAMA, FCO DE 90 ML POLAROTO, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, MOD 5251 PASTELLILO, CHOCOLATE, PZA PASTELL, ZARZAMORA Y QUESO, PZA MONTEBELLO, CHIUAHUA, MENONITA, PAQ DE 1KG	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 120.00 266.00 175.00 266.00 21499.00 23499.00 1390.00 3399.00 400.00 400.00 491.00 1399.00 1399.00 1399.00 1399.00 1399.00 1399.00 1399.00 13999.00 200.00 300.00 22.50 1689.00 1899.00 2799.00 6.90 159.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT SERV UNIDAD PZA LT SERV UNIDAD PZA LT SERV UNIDAD PZA LT SERV UNIDAD PZA KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 212002 27 212006 27 213002 27 213006 27 215001 27 216010 27 216010 27 216010 27 216010 27 216010 27 216010 27 216010 27 216010 27 246009 27 240008 27 240008 27 240009 27 240009 27 240009 27 240009 27 240009 27 240009 27 240004 27 278005 27 279003 27 281001 27 281001 27 294014 27 294014 27 294014 27 294015 28 013002 28 013002 28 013002	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMMTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/TO, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD. US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AJEON, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50°, 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOJUBGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PS5, MOD AK195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERNINADO CON ESMALTE MP, RASTRILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGUA DE TOCADOR, DAMA, FCO DE 90 ML POLAROID, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, MOD 5251 PASTELLILO, CHOCOLATE, PZA PASTEL, ZARZAMORA Y QUESO, PZA MONTEDELLO, CHHUAHUA, MENONITA, PAQ DE 1KG LA VILLITA, OAXACA, PAQ DE 400 GR	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 67999.00 3499.00 1950.00 1960.00 40.00 81.15 140.68 928.00 495.00 1749.00 1749.00 20.00 300.00 22.50 1669.00 1699.00 2799.00 2799.00 159.00 1799.00 1899.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA JGO PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD VIDAD VIDAD VIDAD VIDAD PZA SERV PZA VIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 201011 27 212002 27 212006 27 213006 27 213006 27 215001 27 216010 27 216010 27 216011 27 216013 27 216019 27 216019 27 240008 27 240002 27 240008 27 240002 27 240008 27 241002 27 246009 27 246009 27 246009 27 246009 27 249014 27 278005 27 279003 27 281001 27 281001 27 294014 27 294014 27 294014 27 294014 27 294014 27 294014 27 294014 27 294014 27 294014 27 294014 27 294014 27 294014 28 0400001 28 0400001 28 0400001 28 0410002 28 069003	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAA, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, F/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FLITRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50", 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONN, CONSOLA, PSS, MOD AK195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERNINADO CON ESMALTE MP, RASTRILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGUA DE TOCADOR, DAMA, FCO DE 90 ML POLAROID, LENTES OSCUROS, P/DAMA, MOD 5251 PASTELLILO, CHIHUAHUA, MENONITA, PAQ DE 1KG LA VILLITA, OAXACA, PAQ DE 400 GR MP, NEGRO, BOLSA DE 450 GR	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1390.00 390.00 400.00 401.00 401.00 405.00 11749.00 799.00 1399.00 1399.00 22.50 1689.00 2999.00 6.90 170.00 1799.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA SERV PZA SERV PZA FCO PZA PZA PZA PZA RG KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 2010011 27 212006 27 213002 27 213006 27 215001 27 216010 27 216010 27 216011 27 216013 27 216010 27 246010 27 246009 27 246000 27 246000 27 278005 27 279003 27 279003 27 281001 27 287004 27 294014 27 294014 27 294015 28 013004 28 041002 28 041002 28 069003 28 081005	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMMTWZ224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORTIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETIGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TOL, 50°, 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PS5, MOD AK195128312, NORMA, CUADERON, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERNINADO CON ESMALTE MP, RASTRILLO, ANATONICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGUA DE TOCADOR, DAMA, FCO DE 90 ML POLAROID, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DO 5251 PASTELLI, CARZAMORA Y QUESO, PZA MONTEBELDO, CHIHURUA, MEMONITA, PAQ DE 1KG LA VILLITA, OAXACA, PAQ DE 400 GR MP, NEGRO, BOLSA DE 450 GR DEL MONTE, ENVASADAS, ELOTES, LATA 225 GR	11687.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1950.00 1880.00 390.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00 11749.00 799.00 13999.00 2250 1689.00 2250 1689.00 2799.00 1590.00 2799.00 1590.00 400.00	UNIDAD P2A PZA PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD PZA LT SERV UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA SERV SERV SERV SERV SERV SERV SERV SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 210012 27 212006 27 213002 27 213002 27 216010 27 216011 27 216013 27 216013 27 216019 27 216010 27 246009 27 246009 27 246009 27 246009 27 246009 27 246009 27 246009 27 246009 27 246009 27 246009 27 246009 27 246009 27 246000 27 260004 27 278005 27 279003 27 281001 27 294014 27 294014 27 294014 27 294015 28 013002 28 013004 28 040001 28 041002 28 069003 28 081005 28 081005 28 081005	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUBEA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, UBBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AJEON, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50°, 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOJUBGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PS5, MOD AK195128312, NORMA, CUADERRO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERMINADO CON ESMALTE MP, RASTRILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGGA DE TOCADOR, DAMA, FCO DE 90 ML POLAROID, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, MOD 5251 PASTELLIO, CHOCOLOTTE, PZA PASTELLIO, CHOCOLOTTE, PZA PASTELL LIO, CHOCOLOTTE, PZA PASTELL LO, CHOCOLOTTE, PZA PASTELL LO, CHOCOLOTTE, PZA PASTELL LO, CHOCOLOTTE, PZ	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1950.00 1380.00 590.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00 17749.00 1749.00 1749.00 22.50 1899.00 22.50 1899.00 2799.00 159.00 170.00 170.00 159.00 40.00	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA SERV SERV PAQ PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG KG KG KG KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 2010011 27 212002 27 213002 27 213006 27 215001 27 216010 27 216011 27 216013 27 216019 27 216010 27 240008 27 241002 27 246009 27 246009 27 246000 27 276004 27 278005 27 279003 27 281001 27 287004 27 294014 27 294015 28 013002 28 013004 28 040001 28 041002 28 069003 28 081005 28 086001 28 086001	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE ALAMBRE C/CHAROLA, MOD 550000 GARPAN, COLADOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUBEA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P'NINO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REPACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEBTIGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50", 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PS5, MOD AR195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERMINADO CON ESMALTE MP, RASTRILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGUA DE TOCADOR, DAMA, FCO DE 90 ML POLAROID, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, PAQ DE 1KG LA VILLITA, OAXACA, PAQ DE 400 GR MP, NEGRO, BOLSA DE 450 GR DEL MONTE, ENVASADAS, BLOTES, LATA 225 GR NUTRISA, HELADO, DE YOGURT, BOTE DE 580 GR LA FINA, SAL, BOTE DE 1 KG	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1390.00 390.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00 11749.00 799.00 1399.00 22.50 1689.00 22.50 1689.00 299.00 6.90 170.00 170.00 1755.00 40.00 48.89 142.07 23.50	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA SERV UNIDAD PZA SERV PAQ FCO PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG KG KG KG KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 210011 27 212006 27 213002 27 213006 27 213006 27 215001 27 216010 27 216010 27 216011 27 216013 27 216019 27 240008 27 240008 27 240008 27 240009 27 240000 27 260004 27 278005 27 279003 27 281001 27 287004 27 294014 27 294014 27 294015 28 013002 28 013004 28 041002 28 069003 28 081005 28 086005 28 086005 28 086005	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMMTWZ224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE MALLA FINA, MOD DO20 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORTIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50°, 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOUUSGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PS5, MOD AR195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERNINADO CON ESMALTE MP, RASTILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGUA DE TOCADOR, DAMA, FCO DE 90 ML POLAROID, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, MOD 5251 PASTELLO, CHUCHAULA, MENONITA, PAQ DE 1KG LA VILLITA, OAXACA, PAQ DE 400 GR MP, NEGRO, BOLSA DE 450 GR DEL MONTE, ENVASADAS, ELOTES, LATA 225 GR NUTRISA, HELADO, DE YOGURT, BOTE DE 580 GR LA FINA, SAL, BOTE DE 1 KG VIDANAT, DESHIDARATADO, VERDE, CAJA DE 36 GR	11687.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1950.00 1950.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00 17749.00 799.00 13999.00 54.50 200.00 300.00 2299.00 6.90 159.00 170.00 159.00 170.00 155.00 40.00 48.89 142.07 23.50 1809.56	UNIDAD P2A PZA PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD PZA LT SERV UNIDAD PZA UNIDAD PZA FCO PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG KG KG KG KG KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 210012 27 212006 27 213002 27 213002 27 216010 27 216010 27 216013 27 216013 27 216013 27 216019 27 246009 28 040001 28 040001 28 040001 28 040001 28 040001 28 040001 28 088005 28 088005 28 088005 28 097003 28 102004	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMWTW2224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE MALLA FINA, MOD 0020 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUBEA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SEROQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, UBBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, BEFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50°, 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOJUBGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PS5, MOD AK195128312, NORMA, CUADERRO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERMINADO CON ESMALTE MP, RASTRILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGUA DE TOCADOR, DAMA, FCO DE 90 ML POLAROID, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, MOD 5251 PASTELLILO, CHOCOLATE, PZA PASTELLO, CHOCOLATE, PZA PASTELLIA, CRESCURAS, PDE DE 500 GR LA FINA, SAL, BOTE DE 1 KG VIDANAT, DESHIDRATADO, VERDE, CAJA DE 36 GR PRESIDENTE, ANEJO, CLASICO, BOTELLA DE 900 ML	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1950.00 1380.00 590.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00 17749.00 13999.00 54.50 200.00 300.00 22.50 1889.00 1899.00 1799.00 1899.00 1899.00 170.00 1899.00 170.00 1899.00 170.00 1759.00 170.00 1759.00 170.00 1759.00 170.00 1759.00 170.00 1759.00 170.00 1759.00 170.00 1759.00 170.00 1759.00 170.00 1759.00 170.00 1759.00 170.00 1759.00 170.00 1759.00 1759.00 1759.00 1759.00 1759.00 1759.00 1759.00 1759.00 1759.00 1759.00 1759.00	UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
27 163004 27 163005 27 172001 27 172001 27 172004 27 182004 27 185005 27 195002 27 200001 27 210011 27 212006 27 213002 27 213006 27 213006 27 215001 27 216010 27 216010 27 216011 27 216013 27 216019 27 240008 27 240008 27 240008 27 240009 27 240000 27 260004 27 278005 27 279003 27 281001 27 287004 27 294014 27 294014 27 294015 28 013002 28 013004 28 041002 28 069003 28 081005 28 086005 28 086005 28 086005	WHIRLPOOL, LAVADORA, 22 KG, MOD SMMTWZ224WJM CUBASA, ESCURRIDOR, DE MALLA FINA, MOD DO20 ESCOBA, MOD MIJO CYBOR 10EA, INSECTICIDA, LIQUIDO, BOTE DE 1 LT LA PRUEBA, SERVILLETAS, PAQ DE 500 PZAS BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB CARNOT CENTRUM, TABLETAS, GENDER MUJERES, FCO DE 60 PZAS, LAB PFIZE SERQUEL, O/MED, PSIQ, TAB, XR, 30 DE 300 MG, LAB ASTRAZENEC VENTO, URBANA, SPECTRA 51, 125 CC, MOD 2022 ITALIKA, CRUCERO, V200, MOD 2021 HUFFY, URBANA, SIENNA, R-26, MOD 26661M MERCURIO, INFANTIL, P/NIÑO, R-20, MOD MONTAÑA GOODRIDE, RIN 13, 175/70, MOD CP BOOSTER, ACCESORIOS, CABLE PASA CORTIENTE, MOD 600AM US MOTOR WORK, REFACCIONES, BOMBA DE AGUA, MOD.US 9099 FRITEC, REFACCIONES, BALATAS, DELANT, SEMIMETALICA, MOD 249 FLEETGUARE, REFACCIONES, FILTRO DE GASOLINA, MOD FF213 QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, XTR-PRO, BOTE DE 946 ML LIMPIEZA DE INYECTORES, AVEO, MANO DE OBRA FOL, DVD, MOD FD-118A TCL, 50°, 4K, MOD 50A445 ROCKSTAR, VIDEOUUSGO, DISCO, XBOX ONE, MOD GRAND THEFT AUTO SONY, CONSOLA, PS5, MOD AR195128312, NORMA, CUADERNO, CUADRO CHICO, 100 HOJAS, MOD MADISSON CORTE DE CABELLO, CABALLERO, LAVADO Y SECADO MANICURE, TERNINADO CON ESMALTE MP, RASTILLO, ANATOMICOS, PAQ DE 5 PZAS LACOSTE, AGUA DE TOCADOR, DAMA, FCO DE 90 ML POLAROID, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, DE CAREY, MOD 4063 RALPH, LENTES OSCUROS, P/DAMA, MOD 5251 PASTELLO, CHUCHAULA, MENONITA, PAQ DE 1KG LA VILLITA, OAXACA, PAQ DE 400 GR MP, NEGRO, BOLSA DE 450 GR DEL MONTE, ENVASADAS, ELOTES, LATA 225 GR NUTRISA, HELADO, DE YOGURT, BOTE DE 580 GR LA FINA, SAL, BOTE DE 1 KG VIDANAT, DESHIDARATADO, VERDE, CAJA DE 36 GR	11687.00 251.00 251.00 35.00 70.00 120.00 43.00 175.00 266.00 1792.00 21499.00 3499.00 1950.00 1380.00 390.00 400.00 81.15 140.68 928.00 495.00 11749.00 799.00 1399.00 54.50 200.00 300.00 22.50 1689.00 1899.00 1899.00 1899.00 1899.00 1999.00 6.90 6.90 155.00 170.00 155.00 40.00 48.89 142.07 23.50 1805.56 153.33 45.07	UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA BOTE PAQ FCO CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA JGO PZA LT SERV UNIDAD UNIDAD PZA LT SERV UNIDAD PZA LT SERV UNIDAD PZA KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA

28 110003	SIMPLE FASHION, TINES, 96% POLIESTER- 4% OTRAS	99.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
28 111003	SIMPLE FASHION, CALCETINES, 97% POLIESTER- 3% ELASTANO	12.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
28 114003	TOKIDOKI, PLAYERA, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 118007	SILVERADO, PANTALON, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 119006	VIANNI, PANTALON, 77% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% ELASTANO	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 122007	ZAGA, CAMISETA, PAQ DE 2 PZAS, 50% ALGODON- 50% POLIESTER	199.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
28 125007	BABY ESSENTIALS, MAMELUCO, 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 128001	JENIFER MOORE, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	189.00	PZA	NUEVO MODELO
28 128004	LADY SUN, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	399.00	PZA	NUEVO MODELO
28 128012	SAHIBA, VESTIDO, 59.6% ALGODON - 40.4% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVO MODELO
28 132002	PONY, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28 151004	IMANOL, RECAMARA, 5 PZAS, KING SIZE, MOD GINES	23274.07	JGO	CAMBIO DE MARCA
28 152001	SALA, 3-2-1, MADERA, MOD RUSTICO CLARO	10800.00	JGO	NUEVO MODELO
28 163003	MABE, LAVADORA, 20 KG, AQUA SAVER, MOD LMH70203WDAB1	11271.45		NUEVO MODELO
28 164005	MABE, 15 PIES, MOD RMB4001AMRE0	14290.00		NUEVO MODELO
28 165001	PROCOOK, BATIDORA, 5 VEL, MOD HM721	359.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28 166002	OSTER, 14 VEL, MOD 6858	1442.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28 169002	VASCONIA, OLLA, 24 CM, CON TAPA, PZA	569.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 171006	STARHAUS, PORTARRETRATO, MOD ROBERTA 20 X 25 CM	129.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
28 174003	MAVRIK, LED, DE 10 WATTS		PZA	
28 174005		19.80 25.60	PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
	EVEREADY, LED, 4.5 WATTS, LUZ BLANCA			
28 215001	NAVIGATOR, RIN 13, 175/70 R13, MOD CONFORT	700.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 239003	JBL, BOCINA, BLUETOOTH, MOD CLIP4BLKAM	1699.00		CAMBIO DE MARCA
28 242001	ACC EKEN, CAMARA FOTOGRAFICA, 16 MP, MOD H9R	2499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28 242005	IMPRESION DIGITAL, PAQ IDENTIFICACION, 8 FOTOS INFANTIL	45.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29 078001	BOTANAS GONZALEZ, BOLSA DE 140 GR	260.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
29 146004	LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS	4999.00	PZA	NUEVO MODELO
29 163005	MABE, LAVADORA, 20 KG, DIAMOND GRAY, MOD LMH70203WDAB1	12399.00		NUEVO MODELO
29 165007	OSTER, CAFETERA, DE 12 TAZAS, PROGRAMABLE BVSTDCP12B	669.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29 213003	HUFFY, BICICLETA, FROZEN, NIÑA, R16	3199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
29 240004	SONY, DVD, MOD DVP-SR370 NEGRO	984.00		CAMBIO DE MARCA
29 293006	QUARTZ, RELOJ, P/MUJER, PLATEADO, MOD MFIDP-49	312.29	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 004002	CUETARA, SALADAS, TOSTAS, CAJA DE 300 GR	71.67	KG	CAMBIO DE MARCA
30 004010	NABISCO, DULCES, OREO, PAQ DE 114 GR	131.58	KG	CAMBIO DE MARCA
30 011001	PRECISSIMO, LETRAS, BOLSA DE 180 GR	23.89	KG	CAMBIO DE MARCA
30 012003	BIMBO, PAN DULCE, PANQUE DE NUEZ, PAQ DE 255 GR	172.55	KG	CAMBIO DE MARCA
30 013004	PASTEL, VAINILLA, A GRANEL	160.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 015004	JEREZ UNO, BOLSA DE 320 GR	50.00	KG	CAMBIO DE MARCA
30 019001	CAPISTRANO, O/EMBUTIDOS, MORTADELA, A GRANEL	106.50	KG	CAMBIO DE MARCA
30 026003	MARINERO, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	89.29	KG	CAMBIO DE MARCA
30 026006	DOLORES, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	92.94	KG	CAMBIO DE MARCA
30 037003	LA POSADA, O/QUESOS, QUESO CREMA, CAJA DE 190 GR	131.58	KG	CAMBIO DE MARCA
30 038004	PHILADELPHIA, AMERICANO, PAQ DE 288 GR	164.93	KG	CAMBIO DE MARCA
30 042005	KASUL, L FERMENTADO, PLUS, PAQ DE 5 PZAS DE 80 ML C/U, 400 M	72.25	LT	CAMBIO DE MARCA
30 044002	VALLE ESCONDIDO, BOTE DE 4 KG (4000 GR)	48.00	KG	CAMBIO DE MARCA
30 053001	CLEMENTE JACQUES, EN ALMIBAR, TROZOS DE PIÑA, LATA DE 800 GR	57.38	KG	CAMBIO DE MARCA
30 053002	MP, EN ALMIBAR, COCTEL, LATA DE 820 GR	53.05	KG	CAMBIO DE MARCA
30 078004	PROVI, ADOBADAS, BOLSA DE 90 GR	194.44	KG	CAMBIO DE MARCA
30 084005	TURIN, CHOCOLATE, AMARGO, BARRA DE 18 GR	18.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 086001	PRECISSIMO, HELADO, COOKIES&CREAM, BOTE DE 1 LT	42.00	LT	CAMBIO DE MARCA
30 086002	NESTLE, HELADO, LA LECHERA, FRESA, BOTE DE 1 LT	65.00	T.T	CAMBIO DE MARCA
30 087003	HEINZ, PAPILLA, COLADO, GUAYABA, ETAPA 2, FCO DE 113 GR	75.22	KG	CAMBIO DE MARCA
30 087005	NESTUM, CEREAL, 4 CEREALES, 8 MESES, BOTE DE 270 GR	170.37	KG	CAMBIO DE MARCA
30 093003		80.23	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 094001	CAMPBELL'S, CREMA, ENLATADA, ELOTE, LATA DE 430 GR	478.00	KG	CAMBIO DE MARCA
	ORO, REGULAR, 100% PURO, FCO DE 50 GR			
30 094002	LEGAL, REGULAR, FCO DE 50 GR	379.00	KG	CAMBIO DE MARCA
30 096003	CHOCO CHOCO, EN POLVO, CHOCOLATE, BOLSA DE 167 GR	83.23	KG	CAMBIO DE MARCA
30 099001	SABIFRUT, POLVO, NARANJA, RINDE 2 LT, SOBRE DE 15 GR	301.67	KG	CAMBIO DE MARCA
30 100003	BOING, DE FRUTAS, MANZANA, BOTE DE 500 ML	21.00	LT	CAMBIO DE MARCA
30 100005	MAXIMA PREMIUM, DE FRUTAS, DURAZNO, BOTE DE 1 LT	16.50	LT	CAMBIO DE MARCA
30 111006	SPORTLINE, TINES, 6 PARES, 95% POLIESTER - 3% ELASTANO - 2%	119.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
30 113002	TNT JEANS, CAMISA, 100% ALGODON	395.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 115001	SIMPLY BASIC, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	45.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
30 116001	CUIDADO CON EL PERRO, PANTS, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVO MODELO
30 117001	GARFIELD, PIJAMA, 2 PZAS, 100% ALGODON	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
30 119005	BLACK JNS, PANTALON, 76% ALGODON - 22% POLIESTER - 2% ELASTA	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 123009	RINBROS, P/NIÑO, CAMISETA, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON	139.00	PAQ	NUEVO MODELO
30 123013	SOTANA KIDS, P/NIÑA, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	21.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 124003	SONATA, PANTALETA, PAQ DE 2 PZAS, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTA	129.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
30 128002	SAHARA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 147001	MOVVEL, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD LUCIA	6899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
30 159003	ASPIX, ENFRIADOR, DE AIRE, 127 V, MOD YS-ICE45	4249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30 160001	T-FAL, HORNO ELECTRICO, TOSTADOR, MOD OF3108MX10L	1149.00		CAMBIO DE MARCA
30 160003	KARCHER, ASPIRADORA, MOD VC 3	4339.00		CAMBIO DE MARCA
30 166002	KOBLENZ, 3 VEL, VASO DE PLASTICO, MOD LKM6529	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30 169001	T-FAL, SARTEN, 28 CM, 11", MOD EXTRA	599.00	PZA	NUEVO MODELO
30 239004	LG, MINICOMPONENTE, BLUETOOTH, 300W RMS, MOD CK43	4199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30 241001	HISENSE, 32", LED, HD, MOD 32H5D	6799.00		NUEVO MODELO
30 244002	LIZOS MUSIC, MUSICA, CD, BANDA MS, LABIOS MENTIROSOS	149.00	PZA	NUEVO MODELO
30 246005	SONY, CONSOLA, PS4, 1 TB, C/3 VIDEO JUEGOS, MOD CUH-2215B	9999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30 280004	REMINGTON, ALACIADORA, MOD S12A	1449.00		NUEVO MODELO
30 283001	COLGATE, CREMA DENTAL, TOTAL 12, WHITENING, TUBO DE 125 ML	440.00		CAMBIO DE PRESENTACION
30 283010	LISTERINE, ENJUAGUE, ANTICARIES, BOTE DE 250 ML	240.00	LT	CAMBIO DE MARCA
30 285004	REXONA, ROLL ON, ACTIVE EMOTION, FCO DE 50 ML	25.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 288004	BABY ACALICIA, P/BEBE, TOALLITAS, HUMEDAS, PAQ DE 70 PZAS	20.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
30 290007	KLEENEX, PAÑUELOS, SELLA-PACK, PAQ DE 6 BOLSAS DE 14 PZAS C/	20.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
30 291001	SAVILE, CHAMPU, CONTROL CASPA, BOTELLA DE 750 ML	58.67	LT	CAMBIO DE MARCA
31 004008	MARINELA, DULCES, BARRITAS, PAQ DE 67 GR	149.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 031004	CREMA, ENTERA, A GRANEL	58.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31 031004	FRESCO, PZA DE 400 GR	100.00	KG KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 039002 31 114004	FRESCO, PZA DE 400 GR OPTIMA MP, PLAYERA, 100% ALGODON	69.90		CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
	OPTIMA MP, PLAYERA, 100% ALGODON SANTORY MP, P/NIÑA, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO		PZA PZA	NUEVO MODELO
31 123009		22.00		
31 125001	DISNEY, PIJAMA, 100% ALGODON	139.00	JG0	CAMBIO DE MARCA
31 128001	OPTIMA MP, VESTIDO, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 165004		348.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	TAURUS, TOSTADOR, 2 REBANADAS, MOD SAGITARIO		07.73	CAMPTO DE MARCA
31 201006	CIALIS, O/MED, UROL, TABLETAS, 1 DE 20 MG, LAB ELI LILLY	543.80		CAMBIO DE MARCA
31 240005	CIALIS, O/MED, UROL, TABLETAS, 1 DE 20 MG, LAB ELI LILLY MICROSOFT, STREAMING, P/VIDEOJUEGOS, 6 MESES, MOD 8282	543.80 839.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
31 240005 31 245004	CIALIS, O/MED, UROL, TABLETAS, 1 DE 20 MG, LAB ELI LILLY MICROSOFT, STREAMING, P/VIDEOJUEGOS, 6 MESES, MOD 8282 REMO, PANDERO, MOD TA-4210-43	543.80 839.00 850.00	SERV PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
31 240005 31 245004 31 280001	CIALIS, O/MED, UROL, TABLETAS, 1 DE 20 MG, LAB ELI LILLY MICROSOFT, STREAMING, P/VIDEOJUEGOS, 6 MESES, MOD 8282 REMO, PANDERO, MOD TA-4210-43 REMINGTON, SECADORA, MOD D3190TG	543.80 839.00 850.00 689.00	SERV PZA UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
31 240005 31 245004	CIALIS, O/MED, UROL, TABLETAS, 1 DE 20 MG, LAB ELI LILLY MICROSOFT, STREAMING, P/VIDEOJUEGOS, 6 MESES, MOD 8282 REMO, PANDERO, MOD TA-4210-43	543.80 839.00 850.00	SERV PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA

31 283005	PROSELECTION, HILO, PZA DE 25 MT	41.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 001002	MP, BLANCO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	18.33	KG	CAMBIO DE MARCA
32 016002 32 027001	MILPA REAL, TOSTADAS, ONDULADAS, BOLSA DE 324 GR COCIDO, PACOTILLA, CHICO, A GRANEL	77.16 189.90	KG KG	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
32 030005	FILETE, CAZON, A GRANEL	85.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 038005	BURR, AMERICANO, PAQ DE 302 GR	137.42	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 061005	ITALIANA, A GRANEL	25.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 078001 32 087004	SABRITAS, RUFFLES, QUESO, BOLSA DE 52 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, MANZANA, ETAPA 2, FCO DE 100 GR	288.46 100.00	KG KG	CAMBIO DE PRESENTACION ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
32 109001	PALOMA, BLUSA, 100% POLIESTER	259.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 111003	WILSON, TINES, PAQ DE 6 PARES, 56.1% ALGODON - 42.4% POLIEST	119.90	PAQ	NUEVO MODELO
32 114002	URBAN 55, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	PZA	NUEVO MODELO
32 114006 32 118008	HUMMO, CAMISA, 53% ALGODON - 47% POLIESTER AMERICAN CREW, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	159.90 349.00	PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
32 120006	HUMMO, PANTALON, 60% ALGODON - 23% POLIESTER - 15% VISCOSA	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 125002	NENUCO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 128004	BISSET, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
32 128014 32 131004	JENNIFER MOORE, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO TINTORERIA, TRAJE, 2 PZAS	189.00 200.00	PZA SERV	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 131004	LORD, INDIVIDUAL, MOD MAJESTIC PLUS	1699.00	PZA	NUEVO MODELO
32 150001	COCINA INTEGRAL, 2.40 MT, 5 PZAS, MOD VERONA 240 CO CHO	12024.00	JGO	NUEVO MODELO
32 161001	MABE, 6 QUEM, C/HORNO, MOD EM7647BSIS1	12799.00	UNIDAD	
32 161002 32 164002	WHIRPOOL, 6 QUEM, 30", MOD WFR3300D.SIL WINIA, 9 PIES, MOD 9PSD SIL	9879.00 7990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
32 168003	RED DOT, RALLADOR, DE METAL, 4 CORTES, MOD 065628	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 201007	ORTOPSIQUE, O/MED, PSIQ, TAB, 20 DE 10 MG, LAB PSICOFARMA	302.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
32 212003	ITALIKA, URBANA, 149 CC, MOD FT150 TS	21999.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
32 217001 32 275004	QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, SAE 20W-50, BOTE DE 946 ML ASADO, AL CARBON	157.15 90.00	LT PZA	CAMBIO DE PRESENTACION ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
32 289003	CHICOLASTIC, GRANDE, CLASSIC, ETAPA 4, PAQ DE 40 PZAS	130.51	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
33 119004	DAYANA, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	589.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 148001	XECO, EXTERIOR, 50 WATTS, MOD REFLECTOR	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 150001 33 162005	GUIMAR, ALACENA, MOD MONICA LG, 1.5 PIES, TOUCH CONTROL, MOD INVERTER MS1696DIR	3799.00 3239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
33 200003	REDOXON, TABLETAS, INFANTIL, PAQ DE 3 FCOS C/100 TABLETAS DE		FCO	CAMBIO DE MARCA
33 202001	DALUX, ALCOHOL, ETILICO, FCO DE 500 ML	47.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
33 211005	SUBCOMPACTO	223400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 211006 33 295002	USOS MULTIPLES COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	415900.00 1200.00	UNIDAD COST/M	
34 045004	GLORIA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	205.56	KG KG	CAMBIO DE MARCA
34 109004	DISALO, PLAYERA, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 112001	MARIANITA, TINES, 6 PARES, 97% POLIESTER - 3% OTROS	119.00	PAQ	NUEVO MODELO
34 114001 34 115002	RINBROS, PLAYERA, 100% ALGODON, PAQ C/3 PZAS MP, CAMISETA, 100% ALGODON, MOD 3440	219.00 54.50	PAQ PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
34 116004	CHEROKEE, PANTS, 100% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 117003	SECRET TREASURES, BATA, DE BAÑO, 100% ALGODON, VARIOS MOD	328.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 119002	DETROY INDUSTRY, PANTALON, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 121012	LIEB, ABRIGO, DAMA, 70% VISCOSA - 30% POLIESTER, LB2109-008	999.00	PZA	NUEVO MODELO
34 123011 34 125002	MP, P/NIÑA, PANTALETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO TRAPITOS KIDS, PANTALON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.50 39.00	PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
34 126005	CHAPS, SACO, 87% POLIESTER - 12% VISCOSA - 1% ELASTANO, MOD9		PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
34 129001	YOU WANT, FALDA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 129005	SIMPLY BASIC, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	135.00	PZA	NUEVO MODELO
34 134003 34 134005	MARIASALOME, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	99.00 849.00	PAR PAR	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
34 135002	BLASITO, P/BEBE, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA CUERO	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
34 148005	ESFERA, DE BURO, DEC2626251, CHICA CM-0012	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 149002 34 152001	HOMESTYLE, SILLA, MOD LKC-221, OFICINA, NATUZZI, SOFA, DE PIEL, BEIGE	1119.00 20999.00	PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
34 153004	ARGOS, TAPETE, 2.60 X 1.60 M, MOD DEC69476S1	5399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 154001	SERAFER, MERCERIA, HILO, CARRETE DE 200 M	5.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 155004	CHEROKEE, FRAZADA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 158006	TOWELL, MEDIO BAÑO, 74X157 CM, AZUL MARINO, 100% ALGODON	249.00 7599.00	PZA UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
34 163002 34 165001	WHIRLPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 1711 CUISINART, TOSTADOR, ACERO INOXIDABLE, 4 REBANADAS	1099.00	UNIDAD	
34 167002	COLLEZIONI, PLANCHA DE VAPOR	199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 169003	CINSA, BATERIA, 7 PZAS, MOD VILLALINDA AZUL, DE PELTRE	669.00	JGO	NUEVO MODELO
34 173002	TRUPER, ROTOMARTILLO, ROTO-3/8A4, 600 W	739.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	ITALIKA, URBANA, MOD ITK RC200, 2021, NEGRA HUFFY, URBANA, P/NIÑA, MOD FROZEN R16			CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
34 213005	HUFFY, URBANA, R-20, MOD 19802190	4129.00		CAMBIO DE MARCA
	VELOCI, URBANA, R-12, INFANTIL, MOD ASTRO			NUEVO MODELO
	VELOCI, BICICLETA, R-29, SPORTEAM MAGMA PLUS POWER, BOCINA, MOD PPBAF152			NUEVO MODELO NUEVO MODELO
	FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX, MOD MINI 9			CAMBIO DE MARCA
	WILSON, EQUIPO Y ACC, BALON, FUT BOL AMERICANO, VARIOS COLOR			NUEVO MODELO
	HAPPY FLOWER, PASTO Y OTROS, ABONO, FLORALIA, BOLSA DE 1 KG			CAMBIO DE MARCA
	HAPPY FLOWERS, PASTO Y OTROS, PASTO, INGLES, BOLSA DE 500 GR COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	77.00 666.17		CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 276008	CANTINA, PREPARADO PARA MICHELADA	42.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
	REMINGTON, RASURADORA, DUAL SHAVE, MOD R0050, ROTATIVO	554.50		NUEVO MODELO
	CUETARA, DULCES, SURTIDO FINO, CAJA DE 200 GR	101.00	KG	CAMBIO DE MARCA
35 029001	VIGILANTE, EN CONSERVA, MEJILLONES, ESCABECHE, LATA DE 115 G		KG	CAMBIO DE MARCA
35 051003 35 053002	CHINO, A GRANEL CLEMENTE JACQUES, EN ALMIBAR, COCTEL DE FRUTAS, LATA DE 850	21.25 62.53	KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
	MP, JALAPEÑOS, ENTEROS, LATA DE 360 GR		KG	CAMBIO DE MARCA
35 070003	LA COSTEÑA, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 400 GR,	30.00	KG	CAMBIO DE MARCA
35 105003	100 AÑOS, REPOSADO, BOTELLA 1 LT	259.00		CAMBIO DE MARCA
35 116002 35 117002	REFILL, PANTS, 97.8% ALGODON - 2.2% ELASTANO		PZA PZA	CAMBIO DE MARCA
35 117002 35 117006	SONATA, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER TOP BOTTOMS, PIJAMA, 100% POLIESTER	169.99 379.00	PZA JGO	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
	BALAM, PANTALON, 98.5% ALGODON - 1.5% ELASTANO	599.99		NUEVO MODELO
35 119006	MICHELLE FERRAR, PANTALON, 71% ALGODON - 26% POLIESTER - 3%	599.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
	B&H, CHAMARRA, 100% POLIESTER			CAMBIO DE MARCA
	REFILL, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO BABY COLORS, TRAJE, 100% ALGODON		PZA PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
	WALL STREET, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA		PAR	NUEVO MODELO
35 146004	SPRING AIR, MATRIMONIAL, DOBLE COLCHONETA, MOD GRAN ESPART	7500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35 156003	WELLSTAR, CORTINA, 100% POLIESTER, MOD T01054		PZA	CAMBIO DE MARCA
35 161002	KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELEC, C/HORNO, MOD EK501F NIZA	11199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

35 164002				
	MABE, 10 PIES, 2 PTAS, NEGRO, MOD RMA1025YMXP0	11999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35 171002	STARHAUS, ESPEJO, RECTANGULAR, MOD CITRIO	2199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 171003	SHEER ELEGANCE, PERSIANA, HORIZONTAL, TELA, S/INSTARLAR, MT2	1508.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 174001	TECNOLITE, LED, LUZ DE DIA, 11 W, MOD LUMIA I A19-LED/012/6	52.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 183001	MP, BARRA, BLANCO, PZA DE 400 GR	29.75	KG	CAMBIO DE MARCA
35 189001	PARACETAMOL, TABLETAS, 20 DE 500 MG, LAB ALMUS	31.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
35 197001	BENADRYL, TABLETAS, 24 DE 25 MG, LAB JANSSEN - CLIAG	131.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
35 201009	SEGFEMIOL, G OBST, TABLETAS, 28 DE 0.15,/0.03, LAB FARMACEUT	46.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
35 202004	ALBY, ALGODON, PLISADO, BOLSA DE 25 GR	7.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
35 215003	KELLY, RIN 14, 185/60R1, MOD EDGE SPORT	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 295002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1633.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 030017	FILETE, SALMON, NATURAL, FRESCO, A GRANEL	349.00	KG KG	CAMBIO DE MARCA
36 031004	LALA, CREMA, ENTERA, BOTE DE 426 GR	70.19	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 034005	NESTLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, LATA DE 1.56 KG (1560 GR)	137.82	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 038006	LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 12 REBANADAS, DE 210 GR	133.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 039005	LALA, PANELA, REDUCIDO EN GRASA, PAQ DE 200 GR	138.75	KG	CAMBIO DE MARCA
36 040011	ESMERALDA, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	232.25	KG	CAMBIO DE MARCA
36 053008	LA SURTIDORA, FRUTA SECA, UVA PASA, BOLSA DE 100 GR	235.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 092007	SELECTO BRAND, ESPECIAS, CLAVO, FCO DE 90 GR	36.20	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
36 116007	HUMMO, PANTS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	229.90	PZA	NUEVO MODELO
36 141001	SERVICIO MEDIDO, TARIFA POLPULAR, 11 M3	145.50	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
36 141002	SERVICIO MEDIDO, TARIFA MEDIA, 16 M3	215.78	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
36 157004	CONCORD MP, MATRIMONIAL, JGO DE 4 PZAS, MOD COTTEN FRESH	749.00	JGO	NUEVO MODELO
36 159006	ALPINE AIR, CALEFACTOR, DE CUARZO, 4 CAPACID, MOD A128456	1459.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 177002	GRANMAK, ART P/FIESTAS, BOLSAS P/DULCES, BOLSA DE 25 PZAS	37.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
36 215002	GT RADIAL, RIN 13, 175/70 R13, MOD CHAMPIRO VP1	1010.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 246004	MICROSOFT, CONSOLA, XBOX ONE, SERIES S, 512 GB, BLANCA	7795.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 280004	REMINGTON, SECADORA, 2 VEL, 3 TEMPERATURAS, MOD D3190	579.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 284004	LUBRIDERM, CORPORAL, PIEL NORMAL, BOTELLA DE 200 ML	210.50	T.T	CAMBIO DE PRESENTACION
	CUIDADO CON EL PERRO MP, BOLSA, P/DAMA, MAT SINTETICO	219.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 294019				
37 010005	CONCHA, PZA	6.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 018045	BIF, BISTEC, ESPALDILLA, A GRANEL	134.15	KG	CAMBIO DE MARCA
37 019008	CHULETA AHUMADA, A GRANEL	95.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 038003	FRANJA, AMERICANO, PAQ DE 144 GR	107.64	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 039005	FRESCO, DE LA REGION	100.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 043003	GREAT VALUE MP, ACEITE, DE CANOLA, BOTELLA DE 946 ML	47.04	LT	CAMBIO DE MARCA
37 053004	KARATE, SEMILLAS, CACAHUATES, JAPONES, BOLSA DE 123 GR	121.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 090006	HEINZ, MOSTAZA, BOLSA DE 368 GR	73.10	KG	CAMBIO DE MARCA
37 093002	KNORR, CREMA, INSTANTANEA, DE ELOTE, DE 515 GR	63.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 109007	CUIDADO CON EL PERRO, BLUSA, 100% VISCOSA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 109010	DENNISE COLLINS, BLUSA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 110012	FRANCESITA, CALCETAS, 50% ALGODÓN - 50% NYLON	20.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 114004	MP, PLAYERA, 97% ALGODON - 3% POLIESTER	128.00	PZA	NUEVO MODELO
37 117004	WEEKEND, PIJAMA, 98% ALGODON - 2% POLIESTER	269.00	JGO	NUEVO MODELO
37 118007	CTY&CO, PANTALON, 68% ALG - 27% POLIES - 3%VIS - 2% ELAST	229.00	PZA	NUEVO MODELO
37 119008	CTY & CO, PANTALON, 80% ALGODON-18% POLIAMIDA-2% ELASTANO	229.00	PZA	NUEVO MODELO
37 120001	OURAGAN, PANTALON, 100% ALGODON	449.00	PZA	NUEVO MODELO
37 120004	PIQUENIQUE, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	499.00	PZA	NUEVO MODELO
37 121012	GIOVANNI GALI, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	649.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 124001	LEONISA, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	949.00	PZA	NUEVO MODELO
37 124005	ILUSION, PANTALETA, 86% POLIESTER - 14% ELASTANO	109.00	PZA	NUEVO MODELO
37 124008	ROMA, BRASIER, 70% POLIES-15% POLIAM-10% ETANO-5% ALG	80.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 124009	ANGELINA, PANTALETA, 50% POLIESTER - 50% SPANDEX	50.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 124010	ILUMIER, FONDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	60.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 125004	DYNO KIDS, TRAJE, CONJUNTO, 100% ALGODON	149.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
37 125007	BABY, MAMELUCO, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUEVO MODELO
37 125008	CUIDADO CON EL PERRO, TRAJE, 100% POLIESTER		mp a zm	
		169.00	TRAJE	NUEVO MODELO
37 125009	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	139.00	TRAJE	NUEVO MODELO
37 125009 37 126008	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER	139.00 899.99	TRAJE TRAJE	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA	139.00 899.99 279.00	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
37 125009 37 126008 37 128001 37 128003	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	139.00 899.99 279.00 369.00	TRAJE TRAJE	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA	139.00 899.99 279.00	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
37 125009 37 126008 37 128001 37 128003	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	139.00 899.99 279.00 369.00	TRAJE TRAJE PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128003 37 129001	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKRE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00	TRAJE TRAJE PZA PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128003 37 129001 37 129004 37 129005	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAUE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90	TRAJE TRAJE PZA PZA PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128003 37 129001 37 129004 37 129005 37 129006	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 99.90	TRAJE TRAJE PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO
37 125009 37 126008 37 128001 37 128003 37 129001 37 129004 37 129005 37 129006 37 129008	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 99.90	TRAJE TRAJE PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
37 125009 37 126008 37 126001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129005 37 129006 37 129008 37 129009	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAUE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALGODON FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 99.90 249.00 529.00	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
37 125009 37 126008 37 128001 37 128003 37 129001 37 129004 37 129005 37 129006 37 129009 37 133002	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 99.90 249.00 529.00	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128003 37 129001 37 129004 37 129005 37 129006 37 129008 37 129009 37 133002 37 150002	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 99.90 249.00 529.00 1579.00	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128003 37 129001 37 129004 37 129005 37 129006 37 129009 37 133002	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 99.90 249.00 529.00 1579.00	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128003 37 129001 37 129004 37 129005 37 129006 37 129008 37 129009 37 133002 37 150002	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 99.90 249.00 529.00	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128003 37 129001 37 129004 37 129005 37 129006 37 129008 37 129009 37 133002 37 150002 37 155001	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATHI-QUEEN, MOD MADELAINE	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 99.90 249.00 529.00 1579.00 7419.00 2199.00	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA N
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129005 37 129006 37 129008 37 129008 37 130002 37 150002 37 150002 37 155001 37 157001	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCCLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 399.00 99.90 249.00 529.00 1579.00 7419.00 21199.00 3299.00	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 128003 37 129004 37 129005 37 129006 37 129008 37 129009 37 133002 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 162003	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAUE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 51% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA MINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 99.90 249.00 529.00 1579.00 21199.00 3299.00 1229.00	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129006 37 129008 37 129009 37 133002 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 162003 37 162003	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASALEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 529.00 1579.00 7419.00 21199.00 1299.00 1299.00 1595.00	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 150002 37 150002 37 155001 37 157001 37 162003 37 162003 37 160006 37 171002	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCCLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTBPST-013 MOEI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 399.00 99.90 249.00 529.00 1579.00 24199.00 3299.00 1429.00 1595.00 1771.15	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 128003 37 129004 37 129004 37 129008 37 129008 37 129009 37 133002 37 155001 37 155001 37 155001 37 165003 37 166006 37 171002 37 208001	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 51% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C'ALIMENTOS, POR DIA	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 99.90 1579.00 21199.00 3299.00 1571.15 109.90	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 150002 37 150002 37 155001 37 157001 37 162003 37 162003 37 160006 37 171002	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCCLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTBPST-013 MOEI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 99.90 1579.00 21199.00 3299.00 1571.15 109.90	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129009 37 133002 37 150002 37 155001 37 155001 37 157001 37 162003 37 160006 37 171002 37 208001 37 208001	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 P2AS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATHI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 99.90 249.00 529.00 21199.00 21199.00 1295.00 1771.15 109.90 1159.00 7000.00	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 152001 37 155001 37 155001 37 155001 37 162003 37 166006 37 171002 37 208001 37 209001 37 209001 37 210002	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAUE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCCLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTBPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, FOR DIA PARTO NORMAL, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 399.00 99.90 249.00 529.00 1579.00 7419.00 21199.00 1429.00 1595.00 1771.15 109.90 1159.00 7000.00 9500.00	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 128003 37 129004 37 129004 37 129005 37 129008 37 129009 37 133002 37 155001 37 155001 37 155001 37 165003 37 166006 37 171002 37 208001 37 209001 37 210002 37 210002	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAUE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 51% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C'ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S'HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S'HONORORARIOS MEDICOS ITALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 99.90 1579.00 21199.00 3299.00 12199.00 1299.00 1595.00 1771.15 109.90 1159.00 7000.00 95000.00	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CARBIO DE MARCA NUEVO MODELO CERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 128001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129009 37 133002 37 150002 37 155001 37 155001 37 157001 37 162003 37 160006 37 171002 37 208001 37 208001 37 210002 37 210002 37 212004	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 P2AS, MOD NARANJA LAURA ASALEY, COLCHA, MATHI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XME 1000, MOD 2022	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 99.90 249.00 529.00 1579.00 7419.00 21199.00 1299.00 1771.15 109.90 1159.00 7000.00 9500.00 35594.00	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 162003 37 166006 37 171002 37 208001 37 209001 37 210002 37 212004 37 212008 37 212008	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAUE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCCLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTBST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, FOR DIA PARTO NORMAL, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS TIALIKA, UKRANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 399.00 99.90 249.00 1579.00 21199.00 3299.00 1429.00 1595.00 1771.15 109.90 1159.00 7000.00 9500.00 35994.00 33990.00	TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 128001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129009 37 133002 37 150002 37 155001 37 155001 37 157001 37 162003 37 160006 37 171002 37 208001 37 208001 37 210002 37 210002 37 212004	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 P2AS, MOD NARANJA LAURA ASALEY, COLCHA, MATHI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XME 1000, MOD 2022	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 99.90 249.00 529.00 1579.00 7419.00 21199.00 1299.00 1771.15 109.90 1159.00 7000.00 9500.00 35594.00	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 162003 37 166006 37 171002 37 208001 37 209001 37 210002 37 212004 37 212008 37 212008	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAUE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCCLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTBST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, FOR DIA PARTO NORMAL, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS TIALIKA, UKRANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 399.00 99.90 249.00 1579.00 21199.00 3299.00 1429.00 1595.00 1771.15 109.90 1159.00 7000.00 9500.00 35994.00 33990.00	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129009 37 133002 37 155001 37 155001 37 155001 37 156006 37 171002 37 208001 37 208001 37 208001 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 213010 37 215003 37 242011	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASALEY, COLCHA, MATHE-JUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA COLO	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 99.90 249.00 529.00 1579.00 7419.00 21199.00 1595.00 1771.15 109.90 1159.00 7000.00 9500.00 3594.00 33990.00 33990.00 1234.00	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 152001 37 155001 37 155001 37 155001 37 166006 37 171002 37 208001 37 209001 37 210002 37 212004 37 212008 37 212008 37 213010 37 215003 37 242011 37 242014	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAUE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DO RECORDO PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTBPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS TITALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CPP 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 99.90 249.00 1579.00 21199.00 12199.00 1771.15 109.90 1159.00 7000.00 9500.00 33990.00 33990.00 1234.00 3699.00	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 128001 37 129004 37 129005 37 129006 37 129008 37 129008 37 129009 37 133002 37 150002 37 155001 37 155001 37 166006 37 171002 37 208001 37 208001 37 209001 37 212004	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATHI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTBFST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS TIALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CEPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOIT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 99.90 1579.00 12199.00 12199.00 12199.00 1299.00 1595.00 1771.15 109.90 1159.00 7000.00 35594.00 33990.00 33990.00 1234.00 3699.00 23999.00	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129009 37 155001 37 155001 37 155001 37 155001 37 156006 37 171002 37 208001 37 208001 37 210002 37 212008	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 50% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATHE-JUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS CONTANA, CUNTARMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CPPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOIT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELVET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1875 WATTS, ORCHID 2300	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 99.90 249.00 529.00 1579.00 7419.00 21199.00 1299.00 1595.00 1771.15 109.90 1595.00 7000.00 9500.00 35594.00 33990.00 1234.00 3699.00 199.00	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CHERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 128001 37 129004 37 129005 37 129006 37 129008 37 129008 37 129009 37 133002 37 150002 37 155001 37 155001 37 166006 37 171002 37 208001 37 208001 37 209001 37 212004	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATHI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTBFST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS TIALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CEPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOIT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 99.90 1579.00 12199.00 12199.00 12199.00 1299.00 1595.00 1771.15 109.90 1159.00 7000.00 35594.00 33990.00 33990.00 1234.00 3699.00 23999.00	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION DELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129009 37 155001 37 155001 37 155001 37 155001 37 156006 37 171002 37 208001 37 208001 37 210002 37 212008	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 50% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATHE-JUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS CONTANA, CUNTARMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CPPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOIT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELVET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1875 WATTS, ORCHID 2300	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 99.90 249.00 529.00 1579.00 7419.00 21199.00 1299.00 1595.00 1771.15 109.90 1595.00 7000.00 9500.00 35594.00 33990.00 1234.00 3699.00 199.00	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CHERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 129001 37 129004 37 129005 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 150002 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 162003 37 166006 37 171002 37 208001 37 209001 37 212008 37 212004	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 30% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 30% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 60% ALGODON - 30% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCALTE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATHI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS ITALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CEPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOIT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELVET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1875 WATTS, ORCHID 2300 BBTIPS, X-JUMBO, XXL, PAQ DE 40 PZAS KIR, DE PAVO, VIRGÍNIA A GRANEL	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 99.90 249.00 1579.00 1579.00 1579.00 1579.00 1579.00 1595.00 1771.15 109.90 1159.00 7000.00 35594.00 35990.00 35990.00 3699.00 23999.00 1234.00 3699.00 23999.00 199.00 669.00 221.90	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129008 37 159002 37 155001 37 155001 37 155001 37 155001 37 166006 37 171002 37 208001 37 208001 37 210002 37 212008 38 021002 38 034005	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 50% POLIESTER QUIRELII, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASALEY, COLCHA, MATHE-JUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/H	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 1599.00 1579.00 7419.00 21199.00 1595.00 1771.15 109.90 1595.00 1595.00 33990.00 35594.00 33990.00 1234.00 3699.00 23999.00 199.00 23999.00	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 155001 37 157001 37 162003 37 166006 37 171002 37 208001 37 208001 37 212004 37 212008 38 212001 38 034005 38 034005	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAUE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTBPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONDRAKIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONDRAKIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONDRAKIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONDRAKIOS MEDICOS ITALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DROME, MOD CPPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOIT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELVET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1875 WATTS, ORCHID 2300 BBTIPS, X-JUMBO, XXL, PAQ DE 40 PZAS KIR, DE PAVO, VIRGINIA A GRANEL NESTLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARCEL, CHIP'S, SAL DE MAR, BOLSA DE 56 GR	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 1579.00 1579.00 1579.00 1579.00 1595.00 1771.15 109.90 1159.00 3299.00 3299.00 35594.00 33990.00 33990.00 1234.00 33990.00 221.90 138.00 221.90 138.00 124.38	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PESESNITACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129008 37 150002 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 162003 37 166006 37 171002 37 208001 37 209001 37 210002 37 212004 37 212008 37 212004 37 212004 37 22001 37 242011 37 242014 37 248011 37 248001 37 289001 38 021002 38 034005 38 078001 38 078002	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINTI, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS TIALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CPPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOTT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELVET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1875 WATTS, ORCHID 2300 BBTIPS, X-JUMBO, XXL, PAQ DE 40 PZAS KIR, DE PAVO, VURGINIA A GRANEL NESSILE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARCEL, CHIP'S, SAL DE MAR, BOLSA DE 56 GR SABRITAS, RUFFLES, BOLSA DE 52 GR	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 1599.00 1579.00 7419.00 2199.00 1595.00 1771.15 109.90 1595.00 33990.00 33990.00 35994.00 33990.00 35994.00 33990.00 2124.38 267.86 269.23	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CARBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 155001 37 157001 37 162003 37 166006 37 171002 37 208001 37 208001 37 212004 37 212008 38 212001 38 034005 38 034005	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASALEY, COLCHA, MATHE-JUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BISTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORORIASIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONO	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 1579.00 1579.00 1579.00 1579.00 1595.00 1771.15 109.90 1159.00 3299.00 3299.00 35594.00 33990.00 33990.00 1234.00 33990.00 221.90 138.00 221.90 138.00 124.38	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129008 37 150002 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 162003 37 166006 37 171002 37 208001 37 209001 37 210002 37 212004 37 212008 37 212004 37 212004 37 22001 37 242011 37 242014 37 248011 37 248001 37 289001 38 021002 38 034005 38 078001 38 078002	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINTI, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS TIALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CPPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOTT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELVET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1875 WATTS, ORCHID 2300 BBTIPS, X-JUMBO, XXL, PAQ DE 40 PZAS KIR, DE PAVO, VURGINIA A GRANEL NESSILE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARCEL, CHIP'S, SAL DE MAR, BOLSA DE 56 GR SABRITAS, RUFFLES, BOLSA DE 52 GR	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 1599.00 1579.00 7419.00 2199.00 1595.00 1771.15 109.90 1595.00 33990.00 33990.00 35994.00 33990.00 35994.00 33990.00 2124.38 267.86 269.23	TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 150002 37 150002 37 155001 37 155001 37 157001 37 157001 37 162003 37 166006 37 171002 37 208001 37 208001 37 210002 37 212004 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 213010 37 242011 37 248011 37 248011 37 248011 37 248011 37 289001 38 034005 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078002	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAUE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTBPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORAISOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORAISOS MEDICOS ITALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CPPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOIT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELVET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1675 WATTS, ORCHID 2300 BBTIPS, X-JUMBO, XXL, PAQ DE 40 PZAS KIR, DE PAVO, VIRGINIA A GRANEL NESTLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARCEL, CHIP'S, SAL DE MAR, BOLSA DE 56 GR SABBITAS, RUFFLES, BOLSA DE 52 GR MP, DULCES, GOMITAS, GRANDES, BOLSA DE 500 GR VALENTINA, SALSA, FICANTE, ORIGINAL, BOTE DE 150 ML	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 1579.00 1579.00 1579.00 1595.00 1771.15 109.90 1159.00 3299.00 3299.00 1234.00 33990.00 335994.00 33990.00 221.90 138.00 221.90 138.00 124.38 267.86 269.23 85.00 56.67	TRAJE TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PERSENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129008 37 150002 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 162003 37 166006 37 171002 37 208001 37 209001 37 210002 37 212004 37 212008 37 213010 37 215003 37 242011 37 242014 37 242014 37 248011 37 248011 37 248011 37 289001 38 021002 38 034005 38 078001 38 078002 38 084003 38 091004 38 091004 38 091004	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 30% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASALEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS TIALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD P7200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CPPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOIT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELUET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1875 WATTS, ORCHID 2300 BBTIPS, X-JUMBO, XXL, PAQ DE 40 PZAS KIR, DE PAVO, VIRGINIA A GRANEL NESSILE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARCEL, CHIP'S, SAL DE MAR, BOLSA DE 56 GR MP, DULCES, GOMITAS, GRANDES, BOLSA DE 500 GR VALENTINA, SALSA, PICANTE, ORGINAL, BOTE DE 150 ML ZUKO, POLVO, MELON, RINDE 2 LT, SOBRE DE 150 GR	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 169.90 249.00 529.00 1771.15 109.90 1595.00 1771.15 109.90 1595.00 3399.00 249.00 3399.00 124.38 267.86 269.23 85.00 56.67	TRAJE TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CARBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CARBIO DE MARCA CARBIO DE MARCA CARBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBI
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129008 37 159002 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 157001 37 166006 37 171002 37 208001 37 208001 37 210002 37 212004 37 212008 37 212008 37 212004 37 220801 37 242014 37 248011 37 248011 37 248011 37 289001 38 034005 38 078001 38 078002 38 034005 38 078002 38 034003 38 099007 38 1090007	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASALEY, COLCHA, MATHE-JUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS ITALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CPPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOIT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELVET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1875 WATTS, ORCHID 2300 BBTTPS, X-JUMBO, XXL, PAQ DE 40 PZAS KIR, DE PAVO, VIRGINIA A GRANEL MESTLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARCEL, CHIP'S, SAL DE MAR, BOLSA DE 56 GR SABRITAS, RUFFLES, BOLSA DE 52 GR WP, DULCES, GOMITAS, GRANDES, BOLSA DE 500 GR VALENTINA, SALSA, PICANTE, ORIGINAL, BOTE DE 150 ML ZUKO, POLVO, MELON, RINDE 2 LT, SOBRE DE 15 GR BOING, DE FRUTAS, MANZANA, BOTE DE 500 ML	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 169.90 249.00 529.00 1579.00 7419.00 21199.00 1595.00 1771.15 109.90 1595.00 3399.00 35594.00 33990.00 35594.00 33990.00 23999.00 1234.00 3669.00 23999.00 199.00 669.00 221.90 138.00 124.38 267.86 269.23 85.00 56.67 3.60 24.00	TRAJE TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 128001 37 129004 37 129006 37 129006 37 129008 37 129008 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 155001 37 157001 37 162003 37 166006 37 171002 37 208001 37 208001 37 210002 37 212004 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 38 034005 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAUE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTBPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS ITALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DROME, MOD CPPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOIT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELVET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1875 WATTS, ORCHID 2300 BBTIPS, X-JUMBO, XXL, PAQ DE 40 PZAS KIR, DE PAVO, VIRGINIA A GRANEL NESTLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARCEL, CHIP'S, SAL DE MAR, BOLSA DE 56 GR SABRITAS, RUFFLES, BOLSA DE 52 GR MP, DULCES, GOMITAS, GRANDES, BOLSA DE 500 GR VALENTINA, SALSA, FICANTE, ORIGINAL, BOTE DE 150 ML ZUKO, POLVO, MELON, RINDE 2 LT, SORRE DE 15 GR BOING, DE FRUTAS, MANZANA, BOTE DE 500 ML PEPSI, REFRESCO, BOTELLA DE 500 ML PEPSI, REFRESCO, BOTELLA DE 500 ML PEPSI, REFRESCO, BOTELLA DE 500 ML	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 1579.00 1579.00 1579.00 1579.00 1595.00 1771.15 109.90 1159.00 3299.00 1771.15 109.90 1159.00 3299.00 1234.00 33990.00 23999.00 1234.00 3699.00 221.90 138.00 124.38 267.86 269.23 85.00 56.67 3.60 24.00	TRAJE TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129008 37 159002 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 155001 37 156006 37 171002 37 208001 37 208001 37 208001 37 210002 37 212004 37 212008 37 212004 37 212004 37 22008 37 213010 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 360004 37 215003 38 034005 38 078001 38 078001 38 078002 38 084003 38 091004 38 099007 38 100008 38 101008 38 101008	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASALEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORARIOS MEDICOS TIALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD P7200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CPPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOTT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELVET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1875 WATTS, ORCHID 2300 BBTTPS, X-JUMBO, XXL, PAQ DE 40 PZAS KIR, DE PAVO, VIRGINIA A GRANNEL NESSLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARCEL, CHIP'S, SAL DE MAR, BOLSA DE 50 GR MP, DULCES, GOMITAS, GRANDES, BOLSA DE 50 GR MP, DULCES, GOMITAS, GRANDES, BOLSA DE 50 GR VALENTINA, SALSA, PICANTE, ORGINAL, BOTE DE 150 ML ZUKO, POLVO, MELON, RINDE 2 LT, SOBRE DE 15 GR BOORG, DE FRUTAS, MANZANA, BOTE DE 500 ML PEPSI, REFRESCO, BOTELLA DE 500 ML	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 169.90 249.00 529.00 1771.15 109.90 1595.00 1771.15 109.90 1595.00 2199.00 221.00 23999.00 23999.00 23999.00 23999.00 23199.00 23999.00 23999.00 23199.00 566.67 3.60 24.00 24.00 241.00	TRAJE TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PR
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 128001 37 129004 37 129006 37 129006 37 129008 37 129008 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 155001 37 157001 37 162003 37 166006 37 171002 37 208001 37 208001 37 210002 37 212004 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 37 212008 38 034005 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001 38 078001	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAUE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASHLEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTBPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS ITALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD PT200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DROME, MOD CPPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOIT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELVET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1875 WATTS, ORCHID 2300 BBTIPS, X-JUMBO, XXL, PAQ DE 40 PZAS KIR, DE PAVO, VIRGINIA A GRANEL NESTLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARCEL, CHIP'S, SAL DE MAR, BOLSA DE 56 GR SABRITAS, RUFFLES, BOLSA DE 52 GR MP, DULCES, GOMITAS, GRANDES, BOLSA DE 500 GR VALENTINA, SALSA, FICANTE, ORIGINAL, BOTE DE 150 ML ZUKO, POLVO, MELON, RINDE 2 LT, SORRE DE 15 GR BOING, DE FRUTAS, MANZANA, BOTE DE 500 ML PEPSI, REFRESCO, BOTELLA DE 500 ML PEPSI, REFRESCO, BOTELLA DE 500 ML PEPSI, REFRESCO, BOTELLA DE 500 ML	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 1579.00 1579.00 1579.00 1579.00 1595.00 1771.15 109.90 1159.00 3299.00 1771.15 109.90 1159.00 3299.00 1234.00 33990.00 23999.00 1234.00 3699.00 221.90 138.00 124.38 267.86 269.23 85.00 56.67 3.60 24.00	TRAJE TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
37 125009 37 126008 37 126008 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129008 37 159002 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 155001 37 156006 37 171002 37 208001 37 208001 37 208001 37 210002 37 212004 37 212008 37 212004 37 212004 37 22008 37 213010 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 242014 37 360004 37 215003 38 034005 38 078001 38 078001 38 078002 38 084003 38 091004 38 099007 38 100008 38 101008 38 101008	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIORELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASALEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BLSTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORARIOS MEDICOS TIALIKA, URBANA, DE TRABAJO, MOD P7200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CPPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOTT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELVET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1875 WATTS, ORCHID 2300 BBTTPS, X-JUMBO, XXL, PAQ DE 40 PZAS KIR, DE PAVO, VIRGINIA A GRANNEL NESSLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARCEL, CHIP'S, SAL DE MAR, BOLSA DE 50 GR MP, DULCES, GOMITAS, GRANDES, BOLSA DE 50 GR MP, DULCES, GOMITAS, GRANDES, BOLSA DE 50 GR VALENTINA, SALSA, PICANTE, ORGINAL, BOTE DE 150 ML ZUKO, POLVO, MELON, RINDE 2 LT, SOBRE DE 15 GR BOORG, DE FRUTAS, MANZANA, BOTE DE 500 ML PEPSI, REFRESCO, BOTELLA DE 500 ML	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 169.90 249.00 529.00 1771.00 1771.15 109.90 1799.00 1799.00 3399.00 1249.00 3399.00 1249.00 35594.00 3599.00 1241.00 3699.00 2199.00 1241.00 3699.00 23999.00 1241.38 267.86 269.23 85.00 56.67 3.60 24.00 24.00 241.00	TRAJE TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PR
37 125009 37 126008 37 128001 37 128001 37 129001 37 129004 37 129006 37 129008 37 129008 37 129008 37 129008 37 150002 37 150002 37 155001 37 155001 37 155001 37 155001 37 157001 37 162003 37 166006 37 171002 37 208001 37 208001 37 210002 37 212008 37 212008 37 212008 37 242014 37 242014 37 242014 37 248011 37 248011 37 248011 37 248011 37 289001 38 034005 38 078002 38 034005 38 078002 38 034005 38 099007 38 100005 38 101008 38 1010005 38 101008 38 1010005 38 1010003 38 1010005	BABY OLIFANT, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% VISCOSA CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON PIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON DIQUENIQUE, VESTIDO, 100% ALGODON LOS GROOVIES, PANTALON, 79% ALG - 18% POLIES - 3% ELAST FIGRELLA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER CHERSI, VESTIDO, 87% ALGODON - 13% POLIESTER QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA YUNUEN, ALACENA, MOD CHOCOLATE VIENA, SALA, 3-2-1, 3 PZAS, MOD NARANJA LAURA ASALEY, COLCHA, MATRI-QUEEN, MOD MADELAINE BIANCO, MATRIMONIAL, MOD ROSA WINIA, 0.7 PIES, MOD KOR-660S SILVER OSTER, 2 VELOCIDADES, MOD BISTEPST-013 MOBI, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, MOD EXCELLENCE HABITACION ST C/ALIMENTOS, POR DIA PARTO NORMAL, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS COLECISTECTOMIA, S/HONORORARIOS MEDICOS CULTALINA, URBANA, DE TRABAJO, MOD P7200 TS VERDE CAN-AM, CUATRIMOTO, OUTLANDER XMR 1000, MOD 2022 ZEVEN, MOD SUPER SPORT, R-24 SEIBERLING, RIN 13, 175/70 DJI, DRONE, MOD CPPT 251 SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-RX100M3G VOIT, EQUIPO Y ACC, BALON, MOD ALPHA VELVET, SECADORA, BRILLO IONICO, 1875 WATTS, ORCHID 2300 BBTIFS, X-JUMBO, XXL, PAQ DE 40 PZAS KIR, DE PAVO, VIRGINIA A GRANEL MESTLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARELLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARELLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARELLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARELLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARELLE, ENTERA, NIDO, FORTICRECE, RINDE 17 LT, LATA 2004 GR BARELLE, ENTERS, MANZANA, BOTE DE 500 ML PEPSI, REFRESCO, BOTELLA DE 500 ML HAVANA CLUB, AÑEJO, 3 AÑOS, BOTELLA DE 700 ML HAVANA CLUB, AÑEJO, 3 AÑOS, BOTELLA DE 700 ML HAVANA CLUB, AÑEJO, 3 AÑOS, BOTELLA DE 700 ML HAVANA CLUB, AÑEJO, 3 AÑOS, BOTELLA DE 700 ML	139.00 899.99 279.00 369.00 399.00 169.90 399.00 1599.00 1579.00 7419.00 2199.00 1595.00 1771.15 109.90 1595.00 3299.00 1234.00 3594.00 3699.00 23999.00 1234.00 3699.00 2124.38 267.86 269.23 85.00 56.67 3.60 24.00 24.00 24.00 24.00 2299.00	TRAJE TRAJE TRAJE TRAJE PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO

38 123013	ZIP CODE, P/NIÑO, BOXER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 123013	MP, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	16.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 123024	CYLYO, P/NIÑA, CORPIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	35.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
38 125002	NENUCO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 125007	PINK LOVE, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 126008	GUISSEPPI, TRAJE, 100% POLIESTER	649.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
38 128017	CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	199.00	PZA	NUEVO MODELO
38 129007 38 133006	DYNOKIDS, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER VOGATTI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	79.99 725.00	JGO PAR	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
38 134005	EDIVAN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38 135003	BAMBINO, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	507.83	PAR	CAMBIO DE MARCA
38 136001	NIKE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	1499.00	PAR	NUEVO MODELO
38 136002	REFILL, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	NUEVO MODELO
38 147005	COMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MOD TURMALINA	6435.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
38 154006	TAMM, MERCERIA, ESTAMBRE, 50 GR, MOD BEBE		PZA	CAMBIO DE MARCA
38 160003	BLACK + DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD TO3215SS - LA			NUEVO MODELO
38 161006 38 162002	MIDEA, 6 QUEMADORES, 30", MOD MGS30FS1EMG GE, 1.1 PIES, MOD MGE11SEJ	7090.00 2690.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
38 162008	SAMSUNG, 1.1 PIES, MODELO AME8114ST	3599.00		NUEVO MODELO
38 165005	HONEY WELL, VENTILADOR, DE TORRE, MOD QUIET SET	2619.00		CAMBIO DE MARCA
38 168001	GRATER, RALLADOR, MOD C80625170	75.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 169005	CINSA, BATERIA, 12 PZAS, MOD ARMONIA	1524.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
38 212010	ITALIKA, SCOOTER, MOD WS150, SPORT, GRAFITO, 2022	26999.00	UNIDAD	
38 215006	GENERAL TIRE, RIN 17, MOD LT 285/75		PZA	CAMBIO DE MARCA
38 239004 38 241006	AIWA, BOCINA, BLUETOOTH, USB, RADIO FM, MOD AWS200 PANASONIC, 55", SMART TV, LED, MOD TC55GX500X	1295.00 14999.00		CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
38 241006 38 251001	VETERINARIO, VACUNA ANTIRRABICA	300.00	SERV	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD
38 258002	JORNADA, MATUTINO, SEMANAL, NACIONAL	11.00	EJEMPI.	CAMBIO DE MARCA
38 258005	EL IMPARCIAL, MATUTINO, LOCAL	10.00		CAMBIO DE MARCA
38 283003	ORAL B, CREMA DENTAL, 100%, TUBO DE 70 GR	398.57	KG	CAMBIO DE MARCA
38 289001	KLEEN BEBE, NIÑO, MEDIANO, COMODISEC, ETAPA 3, PAQ DE 38 PAÑ	110.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
38 293011	CASIO, RELOJ, P/HOMBRE, MOD QUARTZ ILUMINATOR	1239.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 293012	SM, JOYERIA, DIJE, DE ORO AMARILLO, 14 K, MOD GALLO	6072.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 015002	TIA ROSA, PAQ DE 306 GR	55.56	KG	CAMBIO DE MARCA
39 024002 39 031001	NAYAR, DE CERDO, A GRANEL LALA, CREMA, ENTERA, ACIDA, BOTE DE 426 ML	169.00 61.33	KG LT	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
39 031001	ALPURA, CREMA, ENTERA, PREMIUM, ENVASE DE 900 ML	68.89	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
39 031006	NESTLE, SUSTITUTO DE CREMA, COFFE MATE, BOTE DE 400 GR	135.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39 035004	PRONTO, CONDENSADA, LATA DE 380 GR	53.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39 042007	NESTLE GASTROPROTEC, L FERMENTADO, PAQ C/5 PZAS (550)	59.91	KG	CAMBIO DE MARCA
39 045001	AGUASCALIENTES, S/SAL, BARRA DE 90 GR	150.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39 069016	LA MERCED, PINTO, BOLSA DE 900 GR	48.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39 086003	NESTLE, HELADO, FRESA, BOTE DE 723 ML	86.45	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
39 095004	INTERNACIONAL, REGULAR, AMERICANO, BOLSA DE 400 GR	217.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39 097001 39 102003	McCORMICK, DESHIDRATADO, CAJA C/27 SOBRES PRESIDENTE, GRAN RESERVA, BOTELLA DE 900 ML	20.50 165.56	CAJA LT	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
39 106001	LA REDONDA, TINTO, AROMO, BOTELLA DE 750 ML	236.00		CAMBIO DE MARCA
39 107003	AMSTEL ULTRA, CLARA, PAQ C/6 BOTELL DE 325 ML C/U (1950)	45.64	ML	CAMBIO DE MARCA
39 109001	FERRIONI, BLUSA, 100% ALGODON	699.00	PZA	NUEVO MODELO
39 115001	CARTER'S, PAÑALERO, 100% ALGODON	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39 149003	CASA DE LAS LOMAS, MESA, DE CENTRO, CIRCULAR, STONE	8999.00	PZA	NUEVO MODELO
39 152005	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL	9999.00	PZA	NUEVO MODELO
39 152005 39 154005	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M	9999.00 6.00	PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION
39 152005 39 154005 39 170003	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO	9999.00 6.00 599.00	PZA PZA JGO	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL	9999.00 6.00 599.00 6999.00	PZA PZA JGO UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173020	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS	9999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173020 39 203005	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL	9999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 2599.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173020	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC	9999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173020 39 203005 39 211002 39 212004 39 227003	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE	9999.00 6.00 599.00 6999.00 2599.00 934900.00 77990.00 250.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD VIAJE	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173020 39 203005 39 211002 39 222004 39 227003 39 241002	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILIA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MARITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50°, ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2	9999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 2599.00 934900.00 77990.00 250.00 15999.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD VIAJE UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CABBIO DE MARCA CABBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173020 39 213005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241002 39 241005	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HEP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600	9999.00 6.00 599.00 6999.00 2599.00 2599.00 77990.00 250.00 15999.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CUERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173020 39 203005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241002 39 241005 39 244005	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKF RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHDZ PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 2599.00 77990.00 250.00 15999.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD VIAJE UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173019 39 203005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241002 39 241005 39 244005 39 246003	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILIA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOFEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKF50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TE, PACK 15	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 934900.00 77990.00 250.00 15999.00 14264.00 313.00 10699.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173029 39 203005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241002 39 241005 39 244005 39 244005 39 246003 39 256011	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILIA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 2599.00 77990.00 250.00 14264.00 313.00 10699.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD VIAJE UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173020 39 203005 39 211002 39 227003 39 227003 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 258001	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, UBBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 2599.00 77990.00 250.00 15999.00 14264.00 313.00 10699.00 279.00	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD EJEMPL EJEMPL	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173020 39 203005 39 211002 39 221002 39 227003 39 241002 39 244005 39 246003 39 256011 39 258001 39 258001	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILIA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BUL RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 2599.00 77990.00 250.00 14264.00 313.00 10699.00	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD EJEMPL EJEMPL EJEMPL	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173020 39 203005 39 211002 39 227003 39 227003 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 258001	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, UBBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 2599.00 934900.00 77990.00 15999.00 14264.00 313.00 10699.00 279.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67	PZA PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL COST/M COST/M	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CABRIO DE BE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173019 39 203005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241002 39 244005 39 246003 39 256011 39 258001 39 258001 39 258001 39 263003 39 263003 39 266004 39 266004	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILIA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	999.00 6.00 6.99.00 699.00 3999.00 77990.00 2599.00 14264.00 313.00 10699.00 279.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD VIAJE UNIDAD VIAJE UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD EJEMPL EJEMPL EJEMPL COST/M COST/M	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CABBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173019 39 23005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241005 39 244005 39 244005 39 256001 39 258001 39 258001 39 263003 39 266004 39 266004 39 268002 39 276021	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTATS, LOZA, VAJILIA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MARITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DE LICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LONES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO	999.00 6.00 6.99.00 6999.00 3999.00 2599.00 934900.00 77990.00 250.00 15999.00 14264.00 313.00 10699.00 279.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EJEMPL EJEMPL EJEMPL COST/M COST/M COST/M CORDEN	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CARBIO DE MODALIDAD
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173020 39 213005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241002 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 258001 39 258001 39 263003 39 266004 39 268002 39 276021 39 279002	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHDZ PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DEICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MARUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO	999.00 6.00 6.00 6999.00 3999.00 2599.00 934900.00 77990.00 15999.00 10.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD V1AJE UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD EJEMPL EJEMPL EJEMPL COST/M COST/M COST/A GORDEN SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173019 39 203005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 258001 39 258001 39 263003 39 266004 39 268002 39 276021 39 279002 39 279002	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILIA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WANNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO CREST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO	999.00 6.00 6.99.00 6999.00 3999.00 77990.00 1250.00 15999.00 14264.00 10.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 99.00 350.00 629.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD VIAJE UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD EZEMPL EZEM	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CARBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD COMBIO DE MODALIDAD
39 152005 39 154005 39 174003 39 173019 39 173020 39 211002 39 212004 39 227003 39 241002 39 241002 39 244005 39 246003 39 256011 39 258001 39 258001 39 266004 39 266002 39 276021 39 279002 39 292003	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILIA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TE, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MARUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS	999.00 6.00 6.99.00 6999.00 3999.00 77990.00 2599.00 14264.00 313.00 10699.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EJEMPL EJEMPL COST/M COST/M COST/A ORDEN SERV UNIDAD PAQ	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CARREO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION
39 152005 39 154005 39 170003 39 173019 39 173020 39 21002 39 211002 39 212004 39 227003 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 258007 39 263003 39 266004 39 268002 39 276021 39 279002 39 280002 39 292003 39 292003	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHDZ PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DEICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO CALMINCTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALWAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO	999.00 6.00 6.99.00 6999.00 3999.00 2599.00 77990.00 15999.00 1250.00 15999.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD VITAB UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD EJEMPL EJEMPL EJEMPL COST/M COST/M COST/A ORDEN SERV UNIDAD PAQ PAQ	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION
39 152005 39 174005 39 174003 39 173019 39 173020 39 211002 39 212004 39 227003 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 256011 39 258007 39 263003 39 266004 39 268002 39 279002 39 279002 39 280002 39 292003 39 294011	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILIA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WANNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO CREST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, VB4353, NEGRO	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 77990.00 1250.00 15999.00 14264.00 10.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 99.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD VIAJE UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD COST/M COST/M COST/A ORDEN SERV UNIDAD PAQ PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CCERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 152005 39 154005 39 174003 39 173019 39 173020 39 211002 39 212004 39 227003 39 241002 39 241005 39 244005 39 256011 39 258001 39 258001 39 258007 39 263003 39 266004 39 276021 39 279002 39 279002 39 292003 39 294011	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 2599.00 934900.00 77990.00 250.00 15999.00 10.00 10.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2990.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CABRIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 152005 39 174003 39 173019 39 173020 39 213005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241002 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 258007 39 263003 39 266004 39 268002 39 276021 39 279002 39 280002 39 292003 39 294011 39 294013 39 294013	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHDZ PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MARUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO REMINOTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALWAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	999.00 6.00 6.99.00 6.99.00 3999.00 2599.00 77990.00 15999.00 1250.00 15999.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 355.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 4049.17	PZA PZA JGO UNIDAD JGO UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD EJEMPL EJEMPL EJEMPL EJEMPL COST/M COST/M COST/A ORDEN SERV UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CCERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 152005 39 174005 39 174003 39 173019 39 173020 39 211002 39 221002 39 221002 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 258007 39 256010 39 268002 39 276021 39 279002 39 29003 39 29001 39 29001 39 29001 39 29001	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO	999.00 6.00 6.99.00 6.99.00 3999.00 2599.00 77990.00 15999.00 1250.00 15999.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 355.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 4049.17	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD VIAJE UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD COST/M COST/M COST/A ORDEN SERV UNIDAD PZA PZA COST/M COST/M COST/M COST/A ORDEN	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD
39 152005 39 154005 39 174003 39 173019 39 173020 39 211002 39 212004 39 227003 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 256011 39 258007 39 268002 39 276021 39 276021 39 276021 39 279002 39 280002 39 29003 39 294011 39 294013 39 295001 39 295001 39 295001 39 295001	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHDZ PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DE LUNES A SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALWAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA	999.00 6.00 6.99.00 6.99.00 3999.00 2599.00 934900.00 77990.00 15999.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 4049.17 3241.67 272.73	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD EJEMPL EJ	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CABBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CARBEO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CARBEO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 174005 39 174003 39 173019 39 173020 39 211002 39 221002 39 221002 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 258007 39 263003 39 266004 39 268002 39 276021 39 279002 39 290003 39 294011 39 294011 39 294011 39 294011 39 295001 40 005004 40 019009	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE ERCCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WANNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUEPETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO SILM POP, PALOMITAS, SAL DE MAR, PAQ DE 110 GR GREAT VALUE MP, DE TRIGO, PAQ DE 110 GR GREAT VALUE MP, DE TRIGO, PAQ DE 110 GR	999.00 6.00 599.00 699.00 3999.00 2599.00 934900.00 77990.00 1250.00 15999.00 10.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 99.00 350.00 629.00 75.00 312.00 5340.00 2900.00 4049.17 3241.67 272.73 13.00 167.56	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD VIAJE UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD COST/M COST/M COST/A ORDEN SERV UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 174003 39 177003 39 177003 39 1773020 39 203005 39 211002 39 221004 39 227003 39 241005 39 244005 39 246003 39 258001 39 258001 39 258001 39 266004 39 266004 39 266004 39 279002 39 279002 39 279002 39 290003 39 294011 39 294012 39 294013 39 295001 39 295001 39 295001 39 295001 40 005004 40 019009 40 026006	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKF RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 2599.00 934900.00 77990.00 1250.00 14264.00 313.00 10699.00 279.00 10.00 10.00 36081.7 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 4049.17 3241.67 272.73 13.00 167.56 149.62	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD EJEMPL	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CARBE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 154005 39 174003 39 173019 39 173020 39 213005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 256011 39 258007 39 268002 39 276021 39 276021 39 276021 39 279002 39 280002 39 29003 39 294011 39 294012 39 294013 39 295003 40 002001 40 019009 40 026006 40 019009	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHDZ PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, SERVICIO RENINCTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALWAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPC	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 2599.00 934900.00 77990.00 1250.00 15999.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 4049.17 3241.67 272.73 13.00 167.56 149.62 35.00	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD EJEMPL EJ	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 174005 39 174003 39 173019 39 173020 39 211002 39 221002 39 221002 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 256011 39 258007 39 263003 39 266004 39 268002 39 276021 39 279002 39 29003 39 294011 39 294013 39 295001 39 295001 40 005004 40 019009 40 026006 40 029002 40 030015	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILIA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WANNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO SLIM POP, PALOMITAS, SAL DE MAR, PAQ DE 110 GR GREAT VALUE MP, DE TRIGO, PAQ DE 1 KG TYSON, PROCESADAS, NUGGETS, DE POLLO, PAQ DE 900 GR DOLORES, ATUN, EN AGUA, LATA DE 133 GR EN CONSERVA, OSTIONES, EN SU CONCHA, A GRANEL FILETE, BLANCO, BASA, A GRANEL	999.00 6.00 599.00 699.00 3999.00 2599.00 934900.00 77990.00 1250.00 15999.00 10.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 4049.17 3241.67 272.73 13.00 167.56 149.62 35.00 99.00	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD VIAJE UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD COST/M COST/M COST/M COST/A ORDEN SERV UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA COST/M KG KG KG KG KG KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE MODALIDAD CERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 174003 39 173019 39 173020 39 203005 39 211002 39 221004 39 227003 39 241005 39 244005 39 246003 39 258001 39 258001 39 258001 39 266004 39 266004 39 268002 39 279002 39 280002 39 29001 39 294011 39 294012 39 294013 39 295001 39 295001 39 295001 40 005004 40 019009 40 026006 40 029002 40 030015 40 040008	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKF RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DELICION, LUN - SABADO CALEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, CONCENTENCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, ONCOTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCR	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 3999.00 77990.00 259.00 1264.00 313.00 10699.00 279.00 10.00 10.00 36081.7 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 290.00 4049.17 3241.67 272.73 13.00 167.56 149.62 35.00 99.00 225.75	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD COST/M KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CARBEO DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO
39 152005 39 154005 39 174003 39 173019 39 173020 39 211002 39 212004 39 227003 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 256011 39 258007 39 263003 39 266004 39 268002 39 276021 39 279022 39 290003 39 294011 39 294012 39 294013 39 295003 40 002001 40 019009 40 026006 40 029002 40 030015 40 040008 40 075007	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, ONCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INS	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 2599.00 934900.00 77990.00 1250.00 15999.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 10.	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD EJEMPL EJ	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
39 152005 39 174003 39 173019 39 173020 39 203005 39 211002 39 221004 39 227003 39 241005 39 244005 39 244005 39 246003 39 258001 39 258001 39 258001 39 266004 39 268002 39 276021 39 279002 39 280002 39 279002 39 29003 39 294011 39 294012 39 294013 39 295003 40 002001 40 005004 40 019009 40 026006 40 029002 40 030015 40 040008 40 075007 40 075007	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKF RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DELICION, LUN - SABADO CALEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, CONCENTENCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, ONCOTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INSCR	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 2599.00 934900.00 77990.00 1250.00 15999.00 10.00 2790.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 10.00 11.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD COST/M KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CARBEO DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO
39 152005 39 154005 39 174003 39 173019 39 173020 39 21002 39 211002 39 221003 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 256011 39 258007 39 263003 39 266004 39 268002 39 276021 39 279022 39 280002 39 290003 39 294011 39 294012 39 294013 39 295001 39 295001 39 295001 39 295001 30 205004 40 019009 40 026006 40 029002 40 030015 40 040008 40 075007 40 078001 40 084002 40 084003	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKPSOUHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, SUCREMA, A GRANEL COVADINGA, MANCHEGO, PAQ DE 1 16 G TYSON, PROCESADAS, NUGGETS, DE POLLO, PAQ DE 900 GR DOLORES, ACTUN, EN AGUA, LATA DE 133 GR EN CONSERVA, OSTIONES, EN SU CONCHA, A GRANEL FILETE, BLANCO, BASA, A GRANEL COVADINGA, MANCHEGO, PAQ DE 200 GR O/LECUMBERS, ACELGAS, MANOJO CHI	999.00 6.00 599.00 6.999.00 3999.00 3999.00 77990.00 1250.00 15999.00 1264.00 313.00 10.00 10.00 10.00 10.00 36081.7 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 4049.17 3241.67 272.73 13.00 167.56 149.62 35.00 99.00 99.00 225.75 10.00 233.33 135.52	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD VIAJE UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD COST/M KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MACA CAMBIO DE MODALIDAD CARBIO DE MODALIDAD CARBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
39 152005 39 174003 39 173019 39 173020 39 203005 39 211002 39 221004 39 227003 39 241005 39 241005 39 246003 39 258001 39 258001 39 258001 39 258001 39 266004 39 266004 39 279002 39 279002 39 279002 39 279002 39 29003 39 294011 39 294012 39 294013 39 295003 40 002001 40 005004 40 019009 40 026006 40 029002 40 030015 40 040008 40 075007 40 075007 40 075007 40 075007 40 075007 40 075007 40 075007 40 075007 40 075007 40 075007 40 075007 40 075007 40 075007 40 075007 40 075007 40 075007 40 084002 40 084002 40 084002 40 084002 40 084002	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMMIA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020 YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50 UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49 EX 600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TE, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACTON FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, ONCOTORE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, DE POLLO, PAQ DE 900 GR DOLORES, ATUN, EN BUDAR DE POLLO, PAQ DE 900 GR DOLORES, ATUN, EN	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 3999.00 2599.00 1934900.00 77990.00 250.00 13999.00 10.00 10.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 4049.17 3241.67 272.73 13.00 167.56 149.62 35.00 99.00 225.75 10.00 233.33 135.52 44.00 254.29	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M COST/M KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CARRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 174003 39 173019 39 173020 39 213005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241002 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 258007 39 263003 39 266004 39 268002 39 276021 39 27902 39 29003 39 294012 39 292003 39 294013 39 294013 39 295003 39 294013 39 295003 39 294010 39 295003 39 294010 39 295003 40 005004 40 019009 40 026006 40 029002 40 030015 40 040008 40 075007 40 078001 40 084002 40 084002 40 084002 40 084002 40 084002 40 084002	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHDZ PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, SERVICIO RENINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURA	999.00 6.00 6.99.00 6.99.00 3999.00 3999.00 2599.00 1250.00 15999.00 1250.00 15999.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 4049.17 3241.67 272.73 13.00 167.56 149.62 35.00 99.00 225.75 10.00 233.33 135.52 44.00 254.29 186.05	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD EJEMPL	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MACA CAMBIO DE MACA CAMBIO DE MODALIDAD CARBEO DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 174005 39 174003 39 173019 39 173020 39 211002 39 212004 39 227003 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 256011 39 258007 39 268002 39 276021 39 276021 39 280002 39 290003 39 290003 39 295001 39 295001 39 295001 39 295001 39 295001 39 295001 39 294012 39 294012 39 294014 39 294016 39 295001	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP5UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO RAMICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLORES, ATUDIO, DE TRIOD, PAQU DE 10 GR CYAQUITA, CHOCATARO, PAQUE 10 GR CY	999.00 6.00 6.90 6.90 6.90 6.90 6.90 6.9	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD EJEMPL EJ	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 174003 39 173019 39 173020 39 203005 39 211002 39 221004 39 227003 39 241005 39 241005 39 246003 39 258001 39 258001 39 258001 39 266004 39 266004 39 268002 39 279002 39 279002 39 280002 39 279002 39 29001 39 294011 39 294012 39 294013 39 294013 39 294014 00 005004 40 019009 40 026006 40 029002 40 030015 40 040008 40 075007	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMMAH, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020 YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50 UHDZ PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, ONCOTORE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES	999.00 6.00 599.00 6.999.00 3999.00 3999.00 2599.00 13999.00 250.00 15999.00 1264.00 313.00 10.00 10.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 3120.00 5340.00 2900.00 4049.17 3241.67 2727.73 13.00 167.56 149.62 35.00 99.00 225.75 10.00 233.33 135.52 44.00 254.29 186.05 90.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EJEMPL	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CARBIO DE MODALIDAD CARBIO DE MODALIDAD CARBIO DE MODALIDAD CETERE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
39 152005 39 174003 39 173019 39 173020 39 213005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241005 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 258007 39 263003 39 266004 39 268002 39 276021 39 276021 39 279002 39 280002 39 29003 39 294012 39 292003 39 294013 39 294013 39 295003 39 294014 39 295003 39 294016 40 005004 40 019009 40 026006 40 029002 40 030015 40 040008 40 075007 40 078001 40 084002 40 087002 40 097003 40 103006	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHDZ PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER EROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, CONCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, IN	999.00 6.00 599.00 6.999.00 3999.00 3999.00 2599.00 1250.00 15999.00 1250.00 15999.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 4049.17 3241.67 272.73 13.00 167.56 149.62 35.00 99.00 225.75 10.00 233.33 135.52 44.00 254.29 186.05 90.00 25.50 546.65	PZA PZA JGO UNIDAD JGO UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA PZA COST/M COST/M COST/A COST/M CO	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CABEIO DE MARCA CABEIO DE MARCA CABEIO DE MARCA CABEIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CARBIO DE MODALIDAD CARBIO DE MODALIDAD CARBIO DE MODALIDAD CARBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 174005 39 174003 39 173019 39 173020 39 211002 39 212004 39 227003 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 256011 39 258007 39 268002 39 276021 39 276021 39 276021 39 290003 39 290003 39 290003 39 290003 39 295001 39 292003 39 292003 30 2992003 40 002001 40 019009 40 026006 40 019009 40 026006 40 029002 40 030015 40 040008 40 075007 40 078001 40 084002 40 084003 40 084002 40 084003 40 084002 40 084003 40 084002 40 086002 40 087002 40 087002 40 087002 40 084003 40 086002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 084003 40 086002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 097003	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKPSOUHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REST, HUARACHE COYOTE ESPECIAL Y REFRESCO MANICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO AMICURE, SERVICIO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO CAMMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, R83016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, P84187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, SAL DE MAR, PAQ DE 110 GR GREBER, ADOMINA, A GRANEL COVADINGA, MANCHEGO, PAQ DE 150 GR TOTAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATOR, MANCHEGO, PAQ DE 15 GR SUBULUBU, DULCES, MANONO CHIP'S, SAL, BOLS	999.00 6.00 599.00 6.999.00 3999.00 2599.00 934900.00 77990.00 1250.00 15999.00 10.00 313.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 312.00 5340.00 2900.00 10.00 312.00 5340.00 2900.00 10.00 312.00 5340.00 2900.00 10.00 312.00 5340.00 2900.00 10.00 312.00 5340.00 2900.00 10.00 2900.00 200.00 10.00 200.00 10.00 200	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD EJEMPL E-EMPL E-	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 174003 39 173019 39 173020 39 203005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241005 39 241005 39 246003 39 256011 39 258007 39 258007 39 266004 39 268002 39 279002 39 29001 39 29001 39 29001 39 29001 39 29001 30 29001 40 005004 40 019009 40 026006 40 029002 40 030015 40 04008 40 075007 40 075007 40 075007 40 084002 40 084002 40 084002 40 084002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087003 40 103006 40 11001 40 112003	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHDZ PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER EROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, CONCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, IN	999.00 6.00 599.00 6.999.00 3999.00 3999.00 2599.00 1250.00 15999.00 1250.00 15999.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 4049.17 3241.67 272.73 13.00 167.56 149.62 35.00 99.00 225.75 10.00 233.33 135.52 44.00 254.29 186.05 90.00 25.50 546.65	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD EJEMPL	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CETERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 174003 39 173019 39 173020 39 273005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241002 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 258007 39 258007 39 268002 39 276021 39 276021 39 27902 39 290003 39 294011 39 294013 39 294013 39 294013 39 295003 40 002001 40 019009 40 026006 40 019009 40 026006 40 075007 40 078001 40 084002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 11001 40 112003 40 112003 40 112003	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKF RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, EDICION, LUN - SABADO LA JORNADA, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO REMINGTON, SECADORA, D5950, BLANCO ALMAYS, TOALLAS, NOCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	999.00 6.00 599.00 6999.00 3999.00 3999.00 77990.00 259.00 1264.00 313.00 10699.00 279.00 10.00 10.00 36081.7 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 290.00 4049.17 3241.67 272.73 13.00 167.56 149.62 35.00 99.00 225.75 10.00 233.33 135.52 44.00 254.29 186.05 99.00 25.50 546.65	PZA PZA JGO UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD EJEMPL	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
39 152005 39 174003 39 173019 39 173020 39 273005 39 211002 39 212004 39 227003 39 241002 39 241005 39 244005 39 246003 39 256011 39 258007 39 258007 39 268002 39 276021 39 276021 39 27902 39 290003 39 294011 39 294013 39 294013 39 294013 39 295003 40 002001 40 019009 40 026006 40 019009 40 026006 40 075007 40 078001 40 084002 40 087002 40 087002 40 087002 40 087002 40 11001 40 112003 40 112003 40 112003	TAMARINDO, LOVE SEAT, GRANT, AZUL OMEGA, MERCERIA, HILO, COLORES, TUBO 180 M MAISTAYS, LOZA, VAJILLA, CERAMICA, 160 PZAS, MOD UNICO CHAMPION, CALADORA, GASOLINA, 3500 W, PORTATIL MAKITA, ROTOMARTILLO, INCLUYE ESTUCHE DE BROCAS MOBICARE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ECONOMIC USOS MULTIPLES YAMAHA, URBANA, DEPORTIVA, NEGRA, MOD 2020YMH PRIMERA CLASE HKP RO, 50", ULTRA HD, 4K, M- HKP50UHD2 PANASONIC, 49", SMART, HD, 4 K, ENTRADA USB, TC 49EX600 WARNER BROS, PELICULA, BLU RAY, GODZILLA VS KONG PS4, CONSOLA, 1TB, PACK 15 FISICA, SECUNDARIA, EDUCACION FISICA, BRAVO, ED CASTILLO AM DE QUERETARO, MATUTINO, DE LUNES A SABADO COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, ONCTURNAS, CON ALAS, PAQ C/28 PZAS RAY BAN, LENTES OSCUROS, PZA, RB3016, DORADO VERSACE, LENTES OSCUROS, PZA, RB4187, HAVANA COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO COLEGIATURAS, INS	999.00 6.00 599.00 6.999.00 3999.00 3999.00 2599.00 1250.00 15999.00 1250.00 15999.00 10.00 10.00 3608.17 2716.67 2040.00 90.00 350.00 629.00 75.00 3120.00 5340.00 2900.00 4049.17 3241.67 272.73 13.00 167.56 149.62 35.00 99.00 225.75 10.00 233.33 135.52 44.00 225.75 10.00 235.00 99.00 225.75 10.00 233.33 135.52 44.00 255.50 546.65 44.00 129.00 339.00	PZA PZA JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO

40 118003				
	NORTH CREEK, PANTALON, 84% POLIESTER - 14% VISCOSA - 2% ELAS	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 120003	POLO CLUB, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 121006	LEVI STRAUSS & CO, CHAMARRA, 100% ALGODON	2199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 121010	JNS JEANIOUS COMPANY, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	1096.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 121013	REFIL, CHAMARRA, 100% POLIESTER	599.00	PZA	NUEVO MODELO
40 121021	CARLO CORINTO, CHALECO P/ADULTO, 92% POLIESTER - 8% POLIAMID	649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 121030	CHEROKEE, ABRIGO, 80% POLIESTER - 18% VISCOSA - 2% ELASTANO	799.00	PZA	NUEVO MODELO
40 123004	VANWEAR, P/NIÑO, BOXER, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	76.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 123025	SKINY, P/NIÑA, CAMISETA, MOD 75062	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 125001	BABY ESSENTIALS, TRAJE, JGO 2 PZAS, 100% ALGODON	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40 128010	LIFE STYLER, VESTIDO, 93% POLIESTE - 7% ELASTANO	774.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 132001	BEIRA RIO, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	799.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 132005	FABY, HUARACHES, SUELA SINTETICA - CORTE SINTETICO	274.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 135003	ANDATECH, P/BEBE, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	639.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 140001	KOBLENZ, PLOMERIA, REGULADOR, DE 1450 VA, MOD BP-1450	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 148006	STARHAUS, DE PISO, MOD MONTEVIDEO	876.00	PZA	NUEVO MODELO
40 149001	ELEKTRA MP, ROPERO, CONTEMPORANEO, MOD CALIFORNIA	6999.00	PZA	NUEVO MODELO
40 151006	LAMAS, LITERA, MOD 690 CU-RMO	4390.00	JGO	NUEVO MODELO
40 152002	BOAL MUEBLES, SALA, 2-1-1, MOD DENEB	39197.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40 152003	ELEKTRA MP, SALA, 2-2, CONTEMPORANEO, MOD ALTON	10999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40 153002	LUXURY MOFOR, ALFOMBRA, MT2, MOD TRAFICO LIGERO	395.00	MT2	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 160006	OSTER, HORNO ELECTRICO, MOD TSSTTV730-1MX		UNIDAD	
40 167001	OSTER, MOD GCSTAC6952	899.00	UNIDAD	
40 167008	BLACK+DECKER, MOD D3025MX	884.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 170001	LOZA, VAJILLA, DE BAMBU, JGO DE 12 PZAS, MOD JB2010	479.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40 170002	CUFIN, CUBIERTOS, JGO DE 16 PZAS, MOD LISO 2959	118.00	JGO	NUEVO MODELO
40 178002	BCLORHADA, BLANQUEADOR, + DETERG, BOTELLA DE 1 LT	15.50	LT	CAMBIO DE MARCA
40 191006	ROSEL, TABLETAS, 15 DE 353 MG, LAB WERMAR	43.65	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40 194006	DEXERYL, CREMA, TUBO DE 250 MG, LAB PIERRE FABRE	173.00	TUBO	CAMBIO DE MARCA
40 201007	PISALPRA, O/MED, NEUROL, 30 DE 0.25 MG, LAB PISA	160.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40 201010	RIVOTRIL, O/MED, NEUROL, 30 DE 2 MG, LAB ROCHE	670.00		CAMBIO DE PRESENTACION
40 211012	SUBCOMPACTO		UNIDAD	
40 212007	ITALIKA, DEPORTIVA, MOD 150 Z 2022	33499.00	UNIDAD	
40 212008	SUZUKI, GN 125F, 125CC, MOD 2022	33690.00		NUEVO MODELO
40 212012	ITALIKA, MOTONETA, 125 CC, MOD X125	20490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 215010	COOPER TIRES, RIN 14, CLASSIC TOUR, 185/60, MOD 17C-E444	1225.00	PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
40 239004	VIOS, BOCINA, INHALAMBRICA, MOD CHG-12 JLB HARMAN, BOCINA, BLUETOOTH, CHARGER 4, MOD SANDAM	1999.00	UNIDAD	
40 239008 40 242002		4599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	ATVIO, CAMARA DE VIDEO, DE ACCION, MOD WDV800SA	799.00		CAMBIO DE MARCA
40 242003	FUJIFIML, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD INSTAX MINI 11	2399.00	UNIDAD	
40 248003	PAMOMARES, EQUIPO Y ACC, GUANTES, BOXING, MOD 1017	739.00 299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 248005	SOCCER, CALZADO, P/FUTBOL, MOD SOCCERMAN 2-NN		PAR	NUEVO MODELO
40 249001	HAUS, ARTIFICIALES, ARBUSTOS, MOD NOCHE BUENA	179.00	PZA SERV	NUEVO MODELO
40 276005	REST, GUISADO DEL DIA, SOPA, AGUA Y POSTRE	160.00		CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 280001 40 284003	REVLON, CEPILLO DE AIRE, ONE-STEP, MOD RVDR5222LA1N2	938.00 235.00	UNIDAD LT	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
41 002001	PALMER'S, CORPORAL, PIEL SECA, BOTELLA DE 400 ML	268.29	KG	
	SABRITAS, FRITURAS, DE MAIZ, CHEETOS, POFFS, BOLSA 41 GR			CAMBIO DE PRESENTACION
41 012007	BIMBO, PAN DULCE, ROLES C/PASAS, PAQ DE 180 GR	95.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 023003 41 031002	ANY, DE PAVO, A GRANEL LALA, CREMA, ENTERA, BOTE DE 417 GR,	39.00 66.25	KG KG	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
41 043002	NUTRIOLI, ACEITE, DE SOYA, BOTELLA DE 946 ML	44.40	T.T	
41 043002		27.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
41 087003	CORINA, ENVASADAS, ELOTES, LATA DE 430 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, PERA, ETAPA 2, FCO DE 100 GR	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 093003 41 100008	DEL FUERTE, PURE DE TOMATE, CAJA DE 1 KG	27.00 24.00	KG LT	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
	DEL VALLE, DE FRUTAS, DURAZNO, BOTELLA DE 1000 ML			CAMBIO DE MARCA
	UNION, MEZCAL, BOTELLA DE 700 ML			
41 103005		953.57	LT	
41 113005	IFF CAMISA 100% ALCODON	399.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN	399.01 59.90	PZA PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA	399.01 59.90 229.00	PZA PZA PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	399.01 59.90 229.00 339.00	PZA PZA PZA PAR	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00	PZA PZA PZA PAR PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00	PZA PZA PZA PAR PZA PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONITAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00	PZA PZA PZA PAR PZA PZA JGO	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001 41 156004	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99	PZA PZA PZA PAR PZA PZA PZA PZA MT	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001 41 156004 41 163004	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00	PZA PZA PZA PAR PZA PZA PZA PZA UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001 41 156004 41 163004 41 165009	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00	PZA PZA PZA PAR PZA PZA JGO MT UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001 41 156004 41 163004 41 165009 41 167001	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONITAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHITLPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQO TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 181824	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00	PZA PZA PZA PAR PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQO TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013	399.01 59,90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 389.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167004 41 173007	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MWTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 389.00 999.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 173007 41 173008	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MWTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 389.00 730.00 730.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 173007 41 173007 41 173008 41 184001	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQO TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML	399.01 59,90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 389.00 999.00 730.00 39.50	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167004 41 173007 41 173008 41 184001 41 184005	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONITAL, MOD 201713 DUNNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQO TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 389.00 730.00 730.00 39.50 68.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 173007 41 173008 41 184001 41 184005 41 197004	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD SMWTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 299.00 389.00 999.00 730.00 730.00 39.50 68.00 277.20	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD EOTE CAJA CAJA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167004 41 173007 41 173007 41 173008 41 184001 41 184001 41 197004 41 12003	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MARTHMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022	399.01 59,90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 730.00 739.50 68.00 277.20 33999.00	PZA PZA PZA PZA PAR PZA JGO MT UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 173007 41 173007 41 173007 41 197004 41 184005 41 184005 41 197004 41 212003	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLPOOL, LAVADORAR, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTACOFS2-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, LAROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB TTRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 389.00 730.00 730.00 730.00 277.20 3399.00 26490.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 173007 41 173008 41 184001 41 184005 41 197004 41 212003 41 212003 41 212004 41 213002	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOL, LAVADORA, 17 KG, MOD SHWITW1713MJQO TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, 100 DE 10 MG, LAB TIRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 299.00 389.00 999.00 730.00 730.00 39.50 68.00 277.20 33999.00 26490.00	PZA PZA PZA PZA PAR PZA PZA JGO MT UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 155004 41 165009 41 167004 41 167004 41 173007 41 173007 41 173008 41 184001 41 184001 41 197004 41 212003 41 212003	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO ME, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO ME, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370	399.01 59,90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 730.00 730.00 277.20 33999.00 26490.00 2900.00 859.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 167004 41 173007 41 173007 41 184001 41 184001 41 184001 41 212003 41 212004 41 213002 41 240002 41 240002	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLPOOL, LAVADORAR, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTACOFS2-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB TTRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION	399.01 59.90 299.00 339.00 3030.00 11549.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 7370.00 277.20 389.90 26490.00 2900.00 859.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 155004 41 165009 41 167001 41 167001 41 167004 41 173007 41 173008 41 184001 41 184005 41 1212003 41 212003 41 212004 41 213002 41 240002 41 242010	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD SMWTW1713MJQO TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB TIRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DUD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/ECE33	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 299.00 389.00 730.00 730.00 730.00 277.20 33999.00 26490.00 2590.00 413.50 3299.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 155004 41 165009 41 167001 41 167004 41 173007 41 173007 41 173008 41 184001 41 184001 41 12003 41 212003 41 212003 41 212003 41 212004 41 212003 41 212004 41 212003 41 212004 41 212001 41 242010 41 242010 41 242010 41 242010	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 210 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, OMNATAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DUD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15	399.01 59,90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 730.00 277.20 3399.00 26490.00 2900.00 859.00 413.50 3299.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 167004 41 173007 41 173007 41 173007 41 184001 41 184001 41 184001 41 212003 41 212003 41 212004 41 213002 41 242010 41 242010 41 242010 41 242001 41 242001 41 242001 41 242001 41 242001 41 242000 41 242000 41 242000 41 2460002 41 2460002	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNN, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLPOOL, LAVADORAR, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTACF6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMENILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DUD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-WB00/BCE33 SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-WB00/BCE33 SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-WB00/BCE33 SONY, COMSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT	399.01 59.90 229.00 339.00 339.00 11549.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 730.00 277.20 3399.00 26490.00 2900.00 859.00 413.50 3299.00 10699.00 766.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 145001 41 155001 41 155001 41 165009 41 167001 41 167001 41 173007 41 173008 41 184001 41 184005 41 197004 41 212003 41 212003 41 212004 41 213002 41 240002 41 246002 41 246003 41 246003 41 246004	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOL, LAVADORA, 17 KG, MOD SMMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB TIRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTRAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DUD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFA22	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 299.00 389.00 730.00 730.00 730.00 277.20 33999.00 26490.00 2590.00 413.50 3299.00 10699.00 766.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 155004 41 165009 41 167004 41 167004 41 173007 41 173007 41 173008 41 184001 41 184001 41 12003 41 212003 41 212003 41 212004 41 212003 41 242001 41 242001 41 246002 41 246002 41 246003 41 246004 41 246004 41 246007	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO ME, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO ME, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD MONTAÑA SONY, MONTRÂN, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFA22 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFA22 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FTHE LAST OF US II	399.01 59,90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 730.00 277.20 3399.00 26490.00 2900.00 859.00 413.50 3299.00 10699.00 766.00 1499.99	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA UNIDAD PZA PZA PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE MARCA CIERRE DE MARCA CIERRE DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 167004 41 173007 41 173007 41 173008 41 184001 41 184001 41 184001 41 212003 41 212004 41 213002 41 242010 41 242010 41 242010 41 246002 41 246003 41 246003 41 246007 41 246007 41 246007 41 246007	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATHMONITAL, MOD 201713 DUNN, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHINLPOOL, LAVADORAR, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 181824 OSTER, MOD GCSTACF6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMENILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DUP, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-WB00/BCE33 SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-WB00/BCE33 SONY, COMSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFBA22 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II	399.01 59.90 229.00 339.00 339.00 11549.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 730.00 277.20 3399.00 26490.00 2900.00 859.00 413.50 3299.00 10699.00 766.00 1499.99 849.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA PZA PZA PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 146008 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 167001 41 167001 41 184001 41 184005 41 184005 41 212003 41 212003 41 212004 41 213002 41 240002 41 246002 41 246003 41 246004 41 246004 41 246007 41 246009 41 246009	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD SMMTW1713MJQO TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB TIRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-WB00/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD TFIBAZ NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 299.00 730.00 730.00 730.00 299.00 68.00 277.20 33999.00 26490.00 2590.00 413.50 3229.00 10699.00 766.00 1499.99 849.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 156004 41 165009 41 167004 41 167004 41 173007 41 173007 41 173007 41 173008 41 184001 41 184001 41 12003 41 212004 41 212003 41 22001 41 240002 41 240002 41 246000 41 246000	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFAZ2 NAUGHTY DGG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD DYLLAGE O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, EJECUTIVO, PARA 20 PER	399.01 59,90 229.00 339.00 339.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 730.00 277.20 33999.00 26490.00 2690.00 859.00 413.50 68.00 10699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1799.00 1899.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RENTA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA N
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 167004 41 173007 41 173007 41 173008 41 184001 41 184001 41 184001 41 212003 41 212004 41 212003 41 240002 41 246002 41 246003 41 246007 41 246009 41 246009 41 246009 41 246009 41 246009 41 256008	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATHMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHINLPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTACGF52-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMENILADORA, 700 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMENILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-WBOO/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFA22 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFA2 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS0X ONE, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD VILLAGE O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, EJECUTIVO, PARA 20 PER TRILLAS, PRIMARIA, JUGUEMOS A LEER, ROSARIO AHUAMADA	399.01 59,90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 277.20 3399.00 26490.00 2900.00 859.00 413.50 3299.00 10699.00 766.00 1499.90 1499.90 1499.90 1499.00 1499.00 1297.00 2250.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RENTA EJEMPL	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODELIO CAMBIO DE MODELIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 145001 41 155001 41 155001 41 165009 41 167001 41 167001 41 167001 41 184001 41 184001 41 184005 41 197004 41 212003 41 212003 41 212004 41 212004 41 246002 41 246002 41 246003 41 246003 41 246004 41 254005 41 254005 41 254005 41 254005 41 254005 41 255008 41 255008 41 255008 41 256008 41 256008	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD SMMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, BENERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 P0 IMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-WB00/ECE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, FS4, MOD TFLAZ NAUGHTY DGG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD TFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD VILLAGE O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, EJECUTIVO, PARA 20 PER TRILLAS, PRIMARIA, JUGUEMOS A LEER, ROSARIO ANUAMADA NIVEA, CORPORAL, MILK NUTRITIVA, BOTELLA DE 400 ML	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 39.50 68.00 277.20 33999.00 26490.00 2590.00 413.50 3229.00 10699.00 766.00 1499.99 849.00 1799.00 1499.00 2937.00 2937.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA REMTA EJEMPL	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167004 41 173007 41 173007 41 173008 41 184001 41 184005 41 197004 41 212003 41 212004 41 212003 41 242001 41 246002 41 246002 41 246003 41 246004 41 246007 41 246007 41 246007 41 246007 41 256008 41 256008 41 256005 41 256005	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQQ TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFAZ2 NAUGHTY DGG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD PS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD DYLLAGE O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, EJECUTIVO, PARA 20 PER TRILLAS, PRIMARIA, JUGUEMOS A LEER, ROSARIO AHUAMADA NIVEA, CORPORAL, MILK NUTRITIVA, BOTELLA DE 400 ML HEMO DE FRAVIA, BARRA, ORIGINAL, PZA DE 175 GR	399.01 59,90 229.00 339.00 339.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 730.00 277.20 33999.00 26490.00 2990.00 859.00 413.50 68.00 10699.00 766.00 1499.99 849.00 1799.00 1499.90 250.00 2937.00 2937.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RENTA EJEMPL PZA KG	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 167004 41 173007 41 173008 41 184001 41 184005 41 184001 41 122003 41 212004 41 212003 41 212004 41 213002 41 242010 41 246000 41 256008 41 284005 41 284005 42 033005	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MWTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 181824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 P6 DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD VILLAGE O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, EJECUTIVO, PARA 20 PER TRILLAS, PRIMARIA, JUGUEMOS A LEER, ROSARIO AHUAMADA NIVEA, CORPORAL MILK NUTRITIVA, BOTELLA DE 400 ML HENO DE PRAVIA, BARRA, ORIGINAL, PZA DE 175 GR KELLOGG'S, DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 455 GR	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 299.00 389.00 999.00 730.00 730.00 277.20 3399.00 26490.00 290.00 859.00 113.50 3299.00 10699.00 1499.90 1499.90 1499.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA REMTA EJEMPL PZA KG	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MODELO CAMBIO DE MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 145001 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 167004 41 173007 41 173008 41 184001 41 184001 41 212003 41 212003 41 212004 41 212004 41 212004 41 242010 41 246002 41 246002 41 246003 41 246004 41 254005 41 256008 41 286005 41 286005 42 003005 42 011003	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOL, LAVADORA, 17 KG, MOD SMMTWI713MJQO TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB TIRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD P94 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD VILLAGE O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, EJECUTIVO, PARA 20 PER TRILLAS, PRIMARIA, JUGUEMOS A LEER, ROSARIO AHUAMADA NIVEA, CORPORAL, MILK NUTRITIVA, BOTELLA DE 400 ML HENO DE PRAVIA, BARRA, ORIGINAL, PZA DE 175 GR KELLOGG'S, DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 450 GR LUIGI, LASAÑA, PAO DE 500 GR	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 39.90 8490.00 299.00 730.00 730.00 730.00 277.20 33999.00 26490.00 2590.00 413.50 3229.00 10699.00 766.00 1499.90 1499.90 1499.00 250.00 63.00 113.71 116.67 73.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA RENTA EJEMPL PZA KG KG	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA OLICATION DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167004 41 173007 41 173007 41 173007 41 173008 41 184001 41 184001 41 12003 41 212004 41 212003 41 22001 41 246002 41 246002 41 246003 41 246004 41 246007 41 246007 41 246007 41 256008 41 284004 41 284005 41 284004 41 284005 41 284005 41 286005 42 033005 42 033005 42 031003 42 035001	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 20.2 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 20.22 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 20.22 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 20.22 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD PSE HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD VILLAGE O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, EJECUTIVO, PARA 20 PER TRILLAS, PRIMARIA, JUGUEMOS A LEER, ROSARIO AHUAMADA NIVEA, CORPORAL MILK NUTRITIVA, BOTELLA DE 400 ML HENO DE FRAVIA, BARRA, ORIGINAL, PZA DE 175 GR KELLOGG'S, DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 450 GR LUIGI, LASAÑA, PAQ DE 500 GR NESTLE, MATENNIZADA, NAN 2, LATA DE 720 GR	399.01 59,90 229.00 339.00 339.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 730.00 277.20 33999.00 26490.00 2990.00 859.00 413.50 3299.00 10699.00 1499.99 849.00 1799.00 1499.90 250.00 63.00 113.71 116.67 73.00 323.61	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 146008 41 152001 41 155004 41 165009 41 167001 41 167001 41 167001 41 167001 41 184001 41 184001 41 184001 41 212003 41 212003 41 212004 41 213002 41 240002 41 246003 41 246003 41 246003 41 246009 41 246009 41 246009 41 246009 41 284004 41 284005 41 284005 41 284004 41 286005 42 033005 42 011003 42 035001 42 035001 43 136007 44 1280005 44 286005 44 203005 42 035001 43 035001 44 035001 45 035001 47 035001	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD SMWTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 181824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, MBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD VILLAGE O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, EJECUTIVO, PARA 20 PER TRILLAS, PRIMARIA, JUGUEMOS A LEER, ROSARIO AHUAMADA NIVEA, CORPORAL MILK NUTRITIVA, BOTELLA DE 400 ML HENO DE PRAVIA, BARRA, ORIGINAL, PZA DE 175 GR KELLOGG'S, DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 450 GR LUIGI, LASAÑA, PAQ DE 500 GR NESTEL, MATERNIZADA, NAN 2, LATA DE 720 GR	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 299.00 389.00 999.00 730.00 730.00 26490.00 26490.00 299.00 1659.00 1699.00 1499.90 1499.90 1499.00 1499.00 1599.00 1699.00 1699.00 1790.00 1899.00 2937.00 250.00 63.00 113.71 116.67 73.00 323.61	PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 145001 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 167004 41 173007 41 173007 41 173008 41 184001 41 184001 41 212003 41 212004 41 212003 41 22010 41 246002 41 246002 41 246003 41 246007 41 246007 41 256008 41 286005 42 030005 42 035001 42 035001 42 039001 42 039001 42 039001 42 039001 42 039001 42 036005	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD SMMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB TIRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-WB00/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, CREA MOD VILLAGE O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, EJECUTIVO, PARA 20 PER TRILLAS, PRIMARIA, JUGUEMOS A LEER, ROSARIO AHUAMADA NIVEA, CORPORAL, MILK NUTRITIVA, BOTELLA DE 450 GR MESTLE, MATERNIZADA, NAN 2, LATA DE 720 GR RESILE, MATERNIZADA, NAN 2, LATA DE 720 GR	399.01 59.90 229.00 339.00 339.00 31549.00 11549.00 399.90 8490.00 299.00 389.00 999.00 730.00 730.00 277.20 33999.00 26490.00 859.00 413.50 3299.00 10699.00 766.00 1499.90 1499.90 1499.00 2937.00 250.00 63.00 113.71 116.67 73.00 323.61 70.50 82.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA RENTA EJEMPL PZA KG KG KG KG	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167004 41 167004 41 173007 41 173007 41 173008 41 184001 41 184001 41 12003 41 212003 41 212004 41 22001 41 246002 41 246002 41 246003 41 246004 41 246007 41 246009 41 246010 41 256008 41 286005 42 033005 42 033001 42 033001 42 033001	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFA22 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFA22 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD VILLAGE O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, EJECUTIVO, PARA 20 PER TRILLAS, PRIMARIA, JUGUEMOS A LEER, ROSARIO AHUAMADA NIVEA, CORPORAL, MILK NUTRITIVA, BOTELLA DE 400 ML HENO DE FRAVIA, BARRA, ORIGINAL, PZA DE 175 GR KELLOGG'S, DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 450 GR LUIGI, LASAÑA, PAQ DE 500 GR MESTLE, MATENNIZADA, NAN 2, LATA DE 720 GR REGIONAL, A GRANEL CANOLI, ACEITE, DE CANOLA, BOTELLA DE 466 ML	399.01 59,90 229.00 339.00 339.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 730.00 277.20 33999.00 26490.00 299.00 413.50 3299.00 10699.00 1499.00 1499.00 2937.00 250.00 63.00 113.71 116.67 73.00 323.61 70.50 82.00 40.17	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 149002 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 167001 41 167001 41 184001 41 184005 41 184001 41 122003 41 212004 41 212003 41 22001 41 240002 41 246009 41 246009 41 246009 41 246009 41 246009 41 246009 41 246009 41 246009 41 246009 41 254005 41 286005 42 011003 42 035001 42 035001 42 039001 42 043001 42 043001	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD SMWTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 178824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DUD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, DSCO, MBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO,	399.01 59.90 229.00 339.00 219.00 11549.00 219.00 219.00 389.00 299.00 730.00 730.00 26490.00 26490.00 299.00 1659.00 1699.00 1499.90 1499.90 1499.00 150.00 160.00 160.00 160.00 1799.00 1799.00 1890.00 1799.00 1890.00 1890.00 1890.00 1990	PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 146008 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167004 41 167004 41 173007 41 173008 41 184001 41 184001 41 184001 41 212003 41 212003 41 212004 41 212003 41 22000 41 240002 41 240002 41 246000 41 246000 41 246000 41 246000 41 246000 41 256008 41 286005 42 030001 42 039001 42 043001 42 043001 42 043001 42 052002 41 2401001 42 043001 42 043001 42 043001 42 043001 42 052002 41 10002 41 204001 42 043001 42 043001 42 052002 42 110002	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQO TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB TURA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-WB00/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFA22 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFA22 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFA22 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD VILLAGE O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, EJECUTIVO, PARA 20 PER TRILLAS, PRIMARIA, JUGGMOS A LEER, ROSARIO AHUAMADA NIVEA, CORPORAL MILK NUNTRITIVA, BOTELLA DE 400 ML HENO DE PRAVIA, BARRA, ORIGINAL, PZA DE 175 GR KELLOGG'S, DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 450 GR NESTLE, MATERNIZADA, NAN 2, LATA DE 720 GR REGIONAL, A GRANEL CANCAL, A GRANEL	399.01 59,90 229.00 339.00 339.00 31549.00 31549.00 389.00 299.00 730.00 730.00 730.00 730.00 2699.00 26490.00 26490.00 26490.00 659.00 10699.00 766.00 1499.90 277.20 33999.00 1699.00 1699.00 1699.00 1799.00 1499.00 1799.00 1499.00 1799.00 1899.00 1899.00 1899.00 1899.00 1899.00 1999.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA RENTA EJEMPL PZA KG	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CA
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167004 41 167004 41 173007 41 173007 41 173007 41 173008 41 184005 41 197004 41 212003 41 212003 41 212003 41 212003 41 242001 41 246002 41 246003 41 246003 41 246004 41 246007 41 246007 41 246009 41 256008 42 033005 42 033001 42 033001 42 035001 42 043001 42 041001 42 041001 42 041001	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFAZ2 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFAZ2 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFAZ2 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD VILLAGE O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, EJECUTIVO, PARA 20 PER TRILLAS, PRIMARIA, JUGUEMOS A LEER, ROSARIO AHUAMADA NIVEA, CORPORAL, MILK NUTRITIVA, BOTELLA DE 400 ML HENO DE FRAVIA, BARRA, ORIGINAL, PZA DE 175 GR KELLOGG'S, DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 450 GR LUIGI, LASAÑA, PAQ DE 500 GR MESTIER, MATENNIZADA, NAN 2, LATA DE 720 GR REGIONAL, A GRANEL OAXACA, A GRANEL CANOLI, ACEITE, DE CANOLA, BOTELLA DE 946 ML VALENCIA, A GRANEL OAXACA, A GRANEL OAXELDOLA, CACETINES, 95% NILON - 5% ELASTODIENO	399.01 59,90 229.00 339.00 339.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 730.00 277.20 33999.00 26490.00 2890.00 2900.00 859.00 413.50 3299.00 10699.00 1499.90 849.00 1799.00 1499.00 250.00 63.00 113.71 116.67 73.00 323.61 70.50 82.00 40.17 8.44 29.90 22.90	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO MT UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RENTA EJEMPL PZA KG	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO D
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 146008 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167001 41 167001 41 167001 41 184001 41 184005 41 184001 41 212003 41 212003 41 212004 41 212003 41 240002 41 246003 41 246003 41 246003 41 246003 41 246009 41 246009 41 246009 41 284004 41 286005 41 284004 41 286005 42 011003 42 035001 42 041001 42 043001 42 043001 42 043001 42 043001 42 043001 43 043001 44 043001 45 043001 46 043001 47 043001 48 043001 49 043001 49 043001 40 043001 41 043001 42 043001 43 043001 44 043001 45 043001 46 043001 47 043001 48 043001 49 043001 40 043001 41 043001 42 043001 42 043001 43 043001 44 043001 45 043001 46 043001 47 043001 48 043001 49 043001 40 043001 40 043001 41 043001 42 043001 42 043001 43 043001 44 043001 45 043001 46 043001 47 043001 48 043001 49 043001 40 043001	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD SMWTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 178824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILABORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DUD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, MOD MINECRAFT ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THE LAST OF US II EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD THS HEAT SANTA MONICA STUDIOS, OSCO, CHOXO ONE, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIOS, OSCO, CROX ONE, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIOS, OSCO, CROX ONE, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIOS, OSCO, CROX ONE, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIOS, OSCO, CROX ONE, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIOS, OSCO, CROX ONE, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIOS, OSCO, CROX ONE, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIOS, OSCO, SCO, CROX ONE, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIOS, OSCO, CROX ONE, MOD NFS HEAT ON THE MODE STORT TO THE	399.01 59.90 229.00 339.00 3030.00 219.00 11549.00 299.00 389.00 999.00 730.00 730.00 39.50 68.00 277.20 33999.00 26490.00 2590.00 413.50 3299.00 10699.00 1499.90 2937.00 263.00 113.71 116.67 73.00 323.61 70.50 82.00 40.17 8.44 29.90 22.90	PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 113005 41 124009 41 128007 41 136006 41 146008 41 146008 41 152001 41 156004 41 165009 41 167001 41 167004 41 167004 41 173007 41 173007 41 173007 41 173008 41 184005 41 197004 41 212003 41 212003 41 212003 41 212003 41 242001 41 246002 41 246003 41 246003 41 246004 41 246007 41 246007 41 246009 41 256008 42 033005 42 033001 42 033001 42 035001 42 043001 42 041001 42 041001 42 041001	LEE, CAMISA, 100% ALGODON CUIDADO CON EL PERRO MP, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTAN CUIDADO CON EL PERRO MP, VESTIDO, 100% VISCOSA SANDAK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA ALOE II, MATRIMONIAL, MOD 201713 DUNA, SILLA, MOD VENECIA ARTABAN, MODULAR, MOD ANTARA TELA P/CORTINA, OLIMPIA, 100% POLIESTER, MT WHIRLEPOOL, LAVADORA, 17 KG, MOD 8MMTW1713MJQ0 TAURUS, PARRILLA ELECTRICA, MOD ALPHA DUO VER.I BIS M 968122 BLACK + DECKER, QUICK IN EASY, MOD 1R1824 OSTER, MOD GCSTAC6952-013 PRETUL, ROTOMARTILLO, 550 WATS, MOD 1/2 P6 PRETUL, ESMERILADORA, 700 WATS, MOD 4 1/2 OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 230 ML RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, 1 REPUESTO DE 21.9 ML DIMEGAN, CAPSULAS, 10 DE 10 MG, LAB ITRA VENTO, URBANA, CROSSMAX 200 MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 ITALIKA, SCOOTER, X150 G, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-26, MOD MONTAÑA SONY, DVD, MOD SR370 IMPRESION DIGITAL, 50X60 CM, CON BASTIDOR Y AMPLIACION SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD DSC-W800/BCE33 SONY, CONSOLA, MOD PS4 MEGAPACK 15 MOJANG STUDIOS, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFAZ2 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFAZ2 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD FIFAZ2 NAUGHTY DOG, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD NFS HEAT SANTA MONICA STUDIO, VIDEOJUEGO, DISCO, PS4, MOD VILLAGE O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, EJECUTIVO, PARA 20 PER TRILLAS, PRIMARIA, JUGUEMOS A LEER, ROSARIO AHUAMADA NIVEA, CORPORAL, MILK NUTRITIVA, BOTELLA DE 400 ML HENO DE FRAVIA, BARRA, ORIGINAL, PZA DE 175 GR KELLOGG'S, DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 450 GR LUIGI, LASAÑA, PAQ DE 500 GR MESTIER, MATENNIZADA, NAN 2, LATA DE 720 GR REGIONAL, A GRANEL OAXACA, A GRANEL CANOLI, ACEITE, DE CANOLA, BOTELLA DE 946 ML VALENCIA, A GRANEL OAXACA, A GRANEL OAXELDOLA, CACETINES, 95% NILON - 5% ELASTODIENO	399.01 59,90 229.00 339.00 339.00 219.00 11549.00 39.99 8490.00 299.00 730.00 730.00 730.00 277.20 33999.00 26490.00 2890.00 2900.00 859.00 413.50 3299.00 10699.00 1499.90 849.00 1799.00 1499.00 250.00 63.00 113.71 116.67 73.00 323.61 70.50 82.00 40.17 8.44 29.90 22.90	PZA	CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO D

42 113002				
14 113004	MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	139.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 113007	IFASHION, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	89.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 115002	JADER, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	34.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 115004	ROYAL, CAMISETA, 100% ALGODON	34.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 115005	JADER, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	32.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 115008	ROYAL, PAÑALERO, 100% ALGODON	49.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 117005	SPACH, TOP, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	59.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 118005	HUFERTEX, PANTALON, 100% POLIESTER	139.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 118006	BOLERO, PANTALON, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	149.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 120001	BOLERO, PANTALON, 100% ALGODON	119.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 120006	JIROMA, PANTALON, 65% POLIESTER - 35% ACRILAN	94.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 121001	REFILL, CHALECO, 100% POLIESTER	549.00	PZA	NUEVO MODELO
42 121014	SANTORY, ABRIGO, 100% ACRILICO	170.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 122002	LYON'S, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	22.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 122004	GALLEGOS, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	34.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 123014	ROYAL, P/NIÑA, CORPIÑO, 100% ALGODON	29.90	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
42 124002	CURVATION, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 124002	ECON, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 124003			PAR	
	AU PETIT JEAN, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	377.00		CAMBIO DE MARCA
42 158004 42 159004	LUXOR, MEDIO BAÑO, 70 X 1.30, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
	MIRAGE, AIRE ACONDICIONADO, 18000 BTU, MOD MACC1821N//ML	10799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
42 163005	ATVIO HOME, LAVADORA, 11 KG, 2 TINAS, MOD TT	3290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
42 166005	T-FAL, 14 VEL, MOD LN8148MX	945.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
42 174002	SANELEC, AHORRADOR, DE 9 WATTS	24.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 174003	AKSI, AHORRADOR, 28 WATTS	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 182005	FRANELA, RIBETEADA, PZA	16.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 216004	BOSCH, ACCESORIOS, LIMPIAPARABRISAS, 18", MOD PLUMA	70.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 286005	ESCUDO, LIQUIDO, BOTE DE 225 ML,	128.89	LT	CAMBIO DE MARCA
43 002001	SABRITAS, FRITURAS, DE MAIZ, CHEETOS, BOLITA, BOLSA DE 110 G	281.82	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 002004	RICHAUD, FRITURAS, DE TRIGO, CHARRITOS, BOLSA DE 250 GR	128.00	KG	CAMBIO DE MARCA
43 034006	NESTLE, ENTERA, NIDO, BOLSA DE 120 GR	133.33	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
43 038008	SUPERIOR, AMERICANO, DAYSI, A GRANEL	167.00	KG	CAMBIO DE MARCA
43 040008	EL ABUELO JOSE, CHIHUAHUA, REBANADO, A GRANEL	92.07	KG	CAMBIO DE MARCA
43 041002	BAFAR, OAXACA, A GRANEL	190.00	KG	CAMBIO DE MARCA
43 041007	LYNCOTT, OAXACA, PAQ DE 400 GR	185.00	KG	CAMBIO DE MARCA
43 053008	EL ABUELO JOSE, SEMILLAS, AJONJOLI, BOLSA DE 1 KG	71.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 056004	BARTLETT, A GRANEL	35.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 078009	SABRITAS, ORIGINAL, BOLSA DE 160 GR	268.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 086008	BAILEYS, HELADO, CREMA IRLANDESA, BOTE DE 595 ML	124.29	LT	CAMBIO DE MARCA
43 089002	D'GARI, DE AGUA, DURAZNO, PAQ DE 120 GR, RINDE 1 LT	85.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 089003	PRECISSIMO, DE AGUA, CEREZA, BOLSA DE 120 GR, RINDE 1 LT	78.33	KG	CAMBIO DE MARCA
43 093005	HUNTS, PURE DE TOMATE, PAQ DE 210 GR	29.05	KG	CAMBIO DE MARCA
43 100003		23.10	LT	CAMBIO DE MARCA
43 100003	V8, DE VERDURAS, SPLASH, ZANAHORIA Y FRUTAS, BOTE DE 1 LT		T.T	
	MATUSALEM, AÑEJO, CLASICO, BOTELLA DE 750 ML	318.66		CAMBIO DE MARCA
43 109001	CUIDADO CON EL PERRO MP, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTE	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 112003	CUIDADO CON EL PERRO MP, CALCETAS, PAQ 3 PARES, 97% POLIESTER	54.90	PAR	NUEVO MODELO
43 115002	BABY OLIFANT, PAÑALERO, 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 116007	NAUTICA, PIJAMA, PANTALON, 100% ALGODON	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 120006	CIMARRON, PANTALON, 78% ALGODON - 18.5% POLIESTER - 3.5% ELA	189.00	PZA	NUEVO MODELO
43 121006	NORTH CREEK, GORRA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 123011	RINBROS, P/NIÑO, TRUSA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	125.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 126003	C&A MP, TRAJE, 68% POLIESTER - 30% ELASTANO - 2% LANA	1199.00	PZA	NUEVO MODELO
43 128006	C&A MP, VESTIDO, 100% VISCOSA	499.00	PZA	NUEVO MODELO
43 128009	SARAH BUSTANI, VESTIDO, 57% POLIESTER - 25% ALGODON - 18% AC	899.00	PZA	NUEVO MODELO
40 100000	LAVADO Y SECADO, EDREDON MATRIMONIAL		SERV	ATTENDED OF THE PROPERTY ATTAIN
43 130001	LAVADO I SECADO, EDREDON MAIRIMONIAL	70.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 130001 43 134005	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	70.00 799.90	PAR	NUEVO MODELO
43 134005	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	799.90	PAR	NUEVO MODELO
43 134005 43 135005	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI´S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	799.90 299.00	PAR PAR	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS	799.90 299.00 4999.00	PAR PAR PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061	799.90 299.00 4999.00 5534.00	PAR PAR PZA JGO	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00	PAR PAR PZA JGO JGO	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00	PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 1008 POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILZOEMCAAXMES OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00	PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD FUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMI12CDBMCAAXMES OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA	799.90 299.00 4999.00 5534.00 5362.00 9860.00 1999.00	PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MARTHMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTU, MOD MINI2CDBWCAAXME8 OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-INHESDT	799.90 299.00 4999.00 5534.00 5362.00 9860.00 1999.00	PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMII2CDBWCAAXME8 OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-INAHSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD 8MWTW2024MJM	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75	PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMI12CDBWCAAXMEB OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75	PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 165002 43 166007	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MARTHMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTUS, MOD MAIL2CDBWCAAXMES OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-INHHSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BN701	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99	PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 166007 43 170002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMIIZCOBMCAAXMES OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPAS SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NNJA, 3 VEL, MOD BN701 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99	PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESSENTACION CAMBIO DE PRESSENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 165002 43 170002 43 179002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, F/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MARTHMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILICOBMCAAXMES OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN-HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD 8MWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30	PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 163011 43 165002 43 170002 43 179002 43 179002 43 187012	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MARTHMONIAL, 100% FOLIESTER, MOD FUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMI12CDBWCAAXME8 OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-1N4HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BN701 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE FLASTICO, MOD FOFULAR 6	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50	PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAQ PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 166007 43 179002 43 179002 43 187012 43 210113	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMIIZCOBMCAAXME8 GSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPAS SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BONJOI CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60	PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAQ PZA CAJA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 166007 43 170002 43 187012 43 201013 43 201015	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILIZODBWCAAXMES OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD 8MWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD FOPULAR 6 LEKK JET, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/WED, UROL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/WED, UROL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/WED, UROL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/WED, UROL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/WED, UROL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/WED, UROL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00	PAR PAR PAR PZA JGO UNIDAD PZA PAQ PZA CAJA CAJA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 163011 43 165002 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201016	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MARTHMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MONISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MONISPLIT, 12 000 BTUS, MOD MMI12CDBWCAAXME8 OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-1N4HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BN701 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CALETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, PSIQ, CARSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 9860.00 1999.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50	PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAQ PZA CAJA CAJA CAJA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CERRE DE FRESENTACION CIERRE DE FRESENTACION
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 165007 43 179002 43 179002 43 187012 43 201013 43 201015 43 201016 43 212010	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILICOBMCAAXMES GSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD FOPULAR 6 LERK JST, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022	799.90 299.00 4999.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 2690.00 1628.99 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50	PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD CAJA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 165002 43 179002 43 179002 43 187012 43 201013 43 201015 43 201015 43 212010 43 212010	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, F/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILICOBMCAAXMES OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN-HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, URCL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, URCL, TAB, 3 D DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, URCL, TAB, 3 D DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1	799.90 299.00 4999.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 2299.00	PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAQ PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 165002 43 170002 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 212010 43 212010 43 213002 43 215009	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MARTHMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MONISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMI12CDBWCAAXME8 OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-1N4HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BN701 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CALFTILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 9860.00 1999.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 2299.00	PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAQ PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 165007 43 179002 43 179002 43 187012 43 201013 43 201015 43 201016 43 213002 43 215009 43 215009	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILICOBMCAAXMES GSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHICHPOOL, LAWADDRA, TAPAS SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD VI91796	799.90 299.00 4999.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 10499.00 2590.00 2590.00 162.89 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 13499.00 799.00	PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PERSENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 165002 43 179002 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 212010 43 212010 43 212010 43 215009 43 240003 43 240003 43 241003	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, F/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILIZODBWCAAXMEB OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD 8MWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD FOPULAR 6 LEK JET, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS	799.90 299.00 4999.00 534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 13499.00 799.00 490.00 6490.00	PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAQ PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 165002 43 170002 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 212010 43 212010	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MARTHMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12 000 BTUS, MOD MMI12CDEMCAAXME8 OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENS, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-1N4HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BN701 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAPITILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, UROL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD S132HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 9860.00 1999.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 13499.00 799.00 490.00 6490.00 329.00	PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD PZA PAQ PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163001 43 165007 43 170002 43 179002 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201016 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 241003 43 248012 43 250003	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILICOBMCAAXMEB OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHORLDOOL, LAVADDAR, TAPAS SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD FOPULAR 6 LERK JST, O/MED, UNGL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, URGL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, URGL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD S132HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 55362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 13499.00 799.00 490.00 6490.00 43.00	PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD VINIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 165002 43 179002 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201015 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 248012 43 2580003 43 2580003 43 2580003	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILZCDBWCAAXMEB OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN-HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD FOPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, WORD, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTANA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLIAR	799.90 299.00 4999.00 534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 13499.00 799.00 490.00 6490.00 329.00 8.00	PAR PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD CAJA CAJA CAJA CAJA CAJA CAJA UNIDAD PZA KG EJEMPL	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARC
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 165002 43 170002 43 170002 43 187012 43 201015 43 201015 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 240003 43 240003 43 250003 43 250003 43 258002 43 277002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MARTHMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMI12CDEWCAAXME8 OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENS, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-1N4HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BN701 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAPITILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB CHINGIN ASENLIX, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB CHINGIN ASENLIX, O/MED, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD S132HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 13499.00 799.00 490.00 329.00 43.00 8.00 780.00	PAR PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD PZA PAQ PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD PZA KG EJEMPL TARI/D	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBI
43 134005 43 135005 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163001 43 165002 43 165007 43 170002 43 179002 43 179002 43 120101 43 201015 43 201015 43 201016 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 241003 43 248012 43 250003 43 2580002 43 277002 43 277002 43 277002 43 2800002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILICOBMCAAXMEB GSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHORLDOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD FOPULAR 6 LERK JST, O/MED, UNGL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, URGL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, URGL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5534.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 2299.00 13499.00 799.00 490.00 6490.00 329.00 43.00 8.00 780.00 379.00	PAR PAR PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA KG EJEMPL TARI/D UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 165007 43 170002 43 170002 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201015 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 248002 43 250003 43 250003 43 258002 43 277002 43 2800006	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MARTHMONIAL, 100% POLLESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILZCDBWCAAXMEB OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPAS SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD FOPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTANA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121 TIMCO, ALBCIADORA, MOD FM-C	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 13499.00 799.00 490.00 329.00 43.00 8.00 780.00	PAR PAR PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA KG EJEMPL TARI/D UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163001 43 165002 43 165007 43 170002 43 179002 43 179002 43 120101 43 201015 43 201015 43 201016 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 241003 43 248012 43 250003 43 2580002 43 277002 43 277002 43 277002 43 2800002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILICOBMCAAXMEB GSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHORLDOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD FOPULAR 6 LERK JST, O/MED, UNGL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, URGL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, URGL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5534.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 2299.00 13499.00 799.00 490.00 6490.00 329.00 43.00 8.00 780.00 379.00	PAR PAR PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD PZA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA KG EJEMPL TARI/D UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 165007 43 170002 43 170002 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201015 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 248002 43 250003 43 250003 43 258002 43 277002 43 2800006	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MARTHMONIAL, 100% POLLESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILZCDBWCAAXMEB OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPAS SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD FOPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTANA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121 TIMCO, ALBCIADORA, MOD FM-C	799.90 299.00 4999.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 13499.00 799.00 490.00 6490.00 329.00 43.00 8.00 780.00 379.00 590.00	PAR PAR PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAQ PZA CAJA CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA GEJEMPL TARI/D UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 165001 43 165002 43 165002 43 165002 43 170002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201015 43 213002 43 125009 43 244003 43 245003 43 245003 43 258002 43 277002 43 280006 43 280006 43 281008	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MARTHMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTUS, MOD MMIL2CDBWCAAXME8 OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENS, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-1N4HSDT WHNLRPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD 8MWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BN701 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, FSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTELLA, SMART TV, MOD S132HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121 TIMCO, ALACIADORA, MOD PW-C GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5534.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 43.00 490.00 490.00 490.00 590.00 379.00 590.00 375.50	PAR PAR PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD PZA PAQ PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA KG EJEMPL TARI/D UNIDAD PAQ	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA DE FUENTE DE DE DE DE DE DE FUENTE DE DE DE FUENTE DE DE DE FUENTE DE DE FU
43 134005 43 135005 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163001 43 165007 43 170002 43 179002 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201016 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 241003 43 241003 43 258002 43 277002 43 280006 43 281008 43 281008 43 281008	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILICOBMCAAXMEB OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN-HASDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD 8MWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD FOPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, WORD, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVU, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121 TIMCO, ALACIADORA, MOD PW-C GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS CONTEMPO, RELOJ, P/MUJER, MOD 7019-21 MICHELLE MP, BISUTERIA, COLLAR, MOD 86HAIMCA3AF	799.90 299.00 4999.00 5534.00 5499.00 5534.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 2299.00 13499.00 799.00 490.00 6490.00 329.00 43.00 8.00 780.00 780.00 379.00 590.00 375.50 390.00	PAR	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 165002 43 170002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201016 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 240003 43 240003 43 250003 43 240003 43 250003 43 250003 43 240003 43 250003 43 240003 43 250003 43 240003 43 240003 43 240003 43 240003 43 240003 43 250003 43 250003 43 240003 43 24003 43 250003 43 24003 43 250003 43 250003 43 24003 43 250003 43 250003 43 250003 43 277002 43 280006 43 281008 43 293011 43 293011 44 099004	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMIIZCDBWCAAXMES OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHIRLPOOL, LAVADDRA, TAPAS SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BN701 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD S132HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR THIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121 TIMCO, ALACIADORA, MOD FW-C GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS CONTEMPO, RELOJ, P/MUJER, MOD 7019-21 MICHELLE MP, BISUTERIA, COLLAR, MOD 86HAIMCA3AF OKOMEAT, INTEGRAL, 12 GRANOS Y SEMILLAS, BOLSA DE 680 GR	799.90 299.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 43.00 6490.00 329.00 43.00 8.00 780.00 379.00 590.00 379.00 590.00 37.50 390.00 266.80	PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAQ PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD PZA CAJA CAJA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA KG EJEMPL TARI/D UNIDAD PAQ PAR PZA KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 165001 43 165002 43 165007 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201015 43 210106 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 240003 43 240003 43 250003 43 250003 43 250003 43 250003 43 250003 43 280006 43 281008 43 293001 44 099004 44 099004 44 099004 44 099004 44 099004 44 099004	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD FUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILIZOBWCAAXMES OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENS, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-INAHSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, URCL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, URCL, TAB, 3 OD 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, WOLL, TAB, 3 OD 0.5 MG, LAB CHINDIN ASSNLIX, O/MED, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121 TIMCO, ALACIADORA, MOD POC- GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS CONTEMPO, RELOJ, P/MUJER, MOD 7019-21 MICHELLE MP, BISUTERTIA, COLLIAR, MOD 86HAIMCA3AF OROWEAT, INTEGRAL, 12 GRANOS Y SEMILLAS, BOLSA DE 680 GR LA COSTEÑA, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, FCO DE 385 GR MARLBOLO, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA C/20 PZAS	799.90 299.00 4999.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 13499.00 490.00 6490.00 329.00 43.00 8.00 780.00 379.00 379.00 379.00 375.00 390.00	PAR	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 165001 43 165002 43 165007 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201015 43 210101 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 240003 43 240003 43 250003 43 250003 43 250002 43 277002 43 280006 43 281008 43 293001 43 293011 44 009004 44 009004 44 009004 44 009004 44 009004	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD FUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILIZOBWCAAXMES OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENS, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-INAHSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, URCL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, URCL, TAB, 3 OD 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, WOLL, TAB, 3 OD 0.5 MG, LAB CHINDIN ASSNLIX, O/MED, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121 TIMCO, ALACIADORA, DEPMC-C GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS CONTEMPO, RELOJ, P/MUJER, MOD 7019-21 MICHELLE MP, BISUTERTIA, COLLIAR, MOD 86HAIMCA3AF OROWEAT, INTEGRAL, 12 GRANOS Y SEMILLAS, BOLSA DE 680 GR LA COSTEÑA, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, FCO DE 385 GR MARLBOLO, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA C/20 PZAS	799.90 299.00 4999.00 534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 43.00 490.00 490.00 490.00 379.00 780.00 379.00 379.00 379.00 379.00 379.00 379.00 379.00 379.00 68.00 379.00 68.00 68.00	PAR	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 165001 43 165002 43 165007 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201015 43 210101 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 240003 43 240003 43 250003 43 250003 43 250002 43 277002 43 280006 43 281008 43 293001 43 293011 44 009004 44 009004 44 009004 44 009004 44 009004	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD FUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILIZOBWCAAXMES OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENS, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-INAHSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, URCL, TAB, 3 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, URCL, TAB, 3 OD 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, WOLL, TAB, 3 OD 0.5 MG, LAB CHINDIN ASSNLIX, O/MED, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121 TIMCO, ALACIADORA, DEPMC-C GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS CONTEMPO, RELOJ, P/MUJER, MOD 7019-21 MICHELLE MP, BISUTERTIA, COLLIAR, MOD 86HAIMCA3AF OROWEAT, INTEGRAL, 12 GRANOS Y SEMILLAS, BOLSA DE 680 GR LA COSTEÑA, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, FCO DE 385 GR MARLBOLO, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA C/20 PZAS	799.90 299.00 4999.00 4999.00 5534.00 549.00 5562.00 9860.00 10499.00 10499.00 2590.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 13499.00 799.00 490.00 6490.00 329.00 43.00 8.00 780.00 379.00 590.00 379.00 590.00 379.00 666.00 83.09	PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PAQ PZA CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD PZA CAJA CAJA UNIDAD PZA UNIDAD PZA UNIDAD PZA KG EJEMPL TARI/D UNIDAD PAR PAR PZA KG KG KG CAJETI PAQ	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 165002 43 163011 43 165002 43 163012 43 165002 43 170002 43 170002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201015 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 240003 43 245002 43 250003 44 250003 44 108001 44 108001 44 115001 44 115001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILZCDBWCAAXMEB OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-INAHSDT WHERLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SWMTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JST, O/MED, UNCL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, WOL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DUD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121 TIMCO, ALACIADORA, MOD PW-C GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS CONTEMBO, RELDJ, PÓMUJER, MOD 7019-21 MICHELLE MP, BISUTERIA, COLLAR, MOD 86HAIMCA3AF OROWEAT, INTEGRAL, 12 GRANDS Y SEMILLAS, BOLSA DE 680 GR MARLBOLO, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA C/20 PZAS BABY COLORS, CAMISETA, 50% ALGODON NENUCO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD ELFO	799.90 299.00 4999.00 534.00 549.00 5534.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 2299.00 13499.00 799.00 490.00 6490.00 329.00 43.00 8.00 780.00 780.00 377.50 390.00 266.80 83.09 75.06 66.00	PAR	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMB
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 165001 43 165002 43 170002 43 170002 43 170002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201015 43 213002 43 215009 43 240003 43 248012 43 250003 43 250003 43 250003 43 250003 43 250003 43 277002 43 280006 43 281008 43 293001 44 099004 44 099004 44 099004 44 105001 44 115001 44 115001 44 115001 44 115001 44 115001 44 115001 44 115001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, F/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MARTHMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILIZCDBWCAAXMEB OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-INHAHSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD 8MWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD FOPULAR 6 LEKK JET, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 3 OD 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, WOL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, WOL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, WOL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA VION, OMOTANA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121 TIMCO, ALACIADORA, MOD PW-C GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS CONTEMPO, RELOJ, P/MUJER, MOD 7019-21 MICHELLE MP, BISUTERIA, COLLAR, MOD B6HAIMCA3AF OROMEAT, INTEGRALI, 12 GRANOS Y SEMILLAS, BOLSA DE 680 GR LA COSTEÑA, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, FCO DE 385 GR MARLBOLLO, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA C/20 PZAS BABY COLORS, CAMISETA, PAQ C/3, 100% ALGODON NENUCO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD ELFO SAHARA, ABRIGO, 64% POLIESTER, 16% VISCOSAS, 9% ACRILLCO	799.90 299.00 4999.00 534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 430.00 490.00 490.00 329.00 43.00 8.00 780.00 379.00	PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA CAJA CAJA CAJA CAJA CAJA CAJA CAJA CA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 163011 43 165002 43 179002 43 179002 43 179002 43 179002 43 120101 43 213002 43 213002 43 215009 43 240003 43 241003 43 241003 43 258002 43 258002 43 280006 43 281008 43 293011 43 293011 44 115001 44 115001 44 115001 44 115003 44 121001 44 115001 44 115003 44 121001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILICOBMCAAXMES GSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHIRLPOOL, LAWADDRA, TAPAS SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, PSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, MOD FW-C GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS CONTEMPO, RELOJ, P/MUJER, MOD 7019-21 MICHELLE MP, BISUTERIA, COLLAR, MOD 86HAIMCA3AF COROMEAT, INTEGRAL, 12 GRANOS Y SEMILLAS, BOLSA DE 680 GR LA COSTEÑA, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, PCO DE 385 GR MARLBOLO, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA C/20 PZAS BABY COLORS, CAMISSTA, PAQ C/3, 100% ALGODON NENUCO, CAMISSTA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD ELFO SAHARA, ABRIGO, 64% POLIESTER, 16% VISCOSAS, 9% ACRILICO POLO CUUB, SUETER, 100% ACRILICO	799.90 299.00 4999.00 4999.00 5534.00 549.00 55362.00 9866.00 1999.00 10499.00 2590.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 2299.00 13499.00 799.00 43.00 8.00 780.00 379.00 590.00 266.80 83.09 75.06 66.00 139.00 266.80	PAR	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 146010 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 165002 43 165002 43 165002 43 165007 43 170002 43 170002 43 170002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201015 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 240003 43 240003 43 240003 43 240003 43 258002 43 280002 43 280002 43 280002 43 280002 43 280002 44 108001 44 108001 44 115001 44 115003 44 121001 44 115003 44 121001 44 115003 44 121001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILZCDBWCAAXMEB OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-INAHSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JST, O/MED, UNGL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, WROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, FSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121 TIMCO, ALACIADORA, MOD PW-C GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS CONTEMPO, RELOJ, P/MUJER, MOD 7019-21 MICHELE MP, BISUTERIA, COLLAR, MOD 86HAIMCA3AF OROMEAT, INTEGRAL, 12 GRANDS Y SEMILLAS, BOLSA DE 680 GR LA COSTERN, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, FCO DE 385 GR MARLBOLO, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA C/20 PZAS BABY COLORS, CAMISETA, PAQ C/3, 100% ALGODON NENUCO, CAMISETA, 50% ALGODON NENUCO, C	799.90 299.00 4999.00 4999.00 5534.00 549.00 5534.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 2299.00 13499.00 799.00 490.00 6490.00 43.00 8.00 780.00 780.00 377.50 390.00 266.80 83.09 75.06 66.00 139.00 60.50 599.00 429.00	PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PZA JGO UNIDAD PZA CAJA CAJA CAJA CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA UNIDAD UNIDAD PZA GAJA CAJA CAJA CAJA CAJA CAJA CAJA CAJ	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 135005 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 162002 43 165007 43 170002 43 170002 43 170002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201015 43 213002 43 125009 43 248012 43 250003 43 248012 43 250003 43 250003 43 248002 43 277002 43 280006 43 281008 43 293001 44 1090004 44 0990004 44 0990004 44 105001 44 115001 44 115001 44 115001 44 115001 44 121001 44 121001 44 121001 44 121005 44 121005	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, F/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MARTHMONIAL, 100% POLIESTER, MOD FUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILICOBMCAAXMEB OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-INHAHSDT WHIRLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD 8MWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JET, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 3 OD 0.5 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 3 OD 0.5 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121 TIMCO, ALACIADORA, MOD PO-C GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS CONTEMBO, READY MATURENTA, ALPISTE, BOLSA DE 680 GR LA COSTEÑA, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, FCO DE 385 GR MARLBOLO, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA C/20 PZAS BABY COLORS, CAMISETA, POG 3, 100% ALGODON NENUCO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD ELFO SAHARA, ABRIGO, 64% POLIESTER, 16% VISCOSAS, 9% ACRILICO POLO CUUB, SUBTER, 100% ACRILICO POLO CUTY, CHAMARRA, 100% POLIESTER, MOD JKM21-02	799.90 299.00 4999.00 534.00 549.00 5534.00 549.00 1999.00 10499.00 10499.00 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 43.00 490.00 490.00 329.00 43.00 8.00 780.00 379.00	PAR	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO
43 134005 43 135005 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 165002 43 165007 43 167002 43 179002 43 179002 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201016 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 241003 43 241003 43 242010 43 2580002 43 277002 43 280006 43 281008 43 293001 43 293001 44 115001 44 115001 44 115001 44 115003 44 121001 44 121003 44 121005 44 121006 44 121006 44 121006	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILICOBMCAAXMES GSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHORLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD FOPULAR 6 LERK JST, O/MED, UNCU, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK V1OS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIFO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD B221 TIMCO, ALACIADORA, MOD FW-C GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS CONTEMBO, RELOJ, P/MUJER, MOD 7019-21 MICHELLE MP, BISUTERIA, COLLAR, MOD 86HAIMCA3AF GROWEAT, INTEGRAL, 12 GRANOS Y SEMILLAS, BOLSA DE 680 GR LA COSTEÑA, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, FCO DE 385 GR MARLBOLO, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA C/20 PZAS BABY COLORS, CAMISETA, PAQ C/3, 100% ALGODON NENUCO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD LEFO SAHARA, ABBRIGO, 64% POLIESTER, 16% VISCOSAS, 9% ACRILICO POLO CLUB, SUETER, 100% ACRILICO NEO CITY, CHAMARRA, 100% POLIESTER, MOD JKM21-02 BASIC CONCEPTS, CHAMARRA, 100% ALGODON, MOD JKTE21-03	799.90 299.00 4999.00 4999.00 5534.00 549.00 55362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 13499.00 799.00 490.00 6490.00 379.00 780.00 379.00 590.00 375.06 66.00 1399.00 1399.00 266.80 83.09 75.06 66.00 1399.00 1399.00 1399.00 1399.00 1399.00	PAR	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO COMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO COMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAM
43 134005 43 135005 43 135005 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 165002 43 163011 43 165002 43 163011 43 165002 43 170002 43 170002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201015 43 212010 43 213002 43 215009 43 240003 43 240003 43 245002 43 250003 43 240003 43 240003 43 240003 43 240003 43 240003 43 240003 43 240003 43 250002 43 280002 43 280002 44 108001 44 115001 44 115003 44 115003 44 121001 44 115003 44 121001 44 121005 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007 44 121007	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MARTHMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILZCDBWCAAXMEB OSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-INAHSDT WHALIPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 6251SR NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD POPULAR 6 LERK JST, O/MED, UROL, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, FSIQ, CAPSULAS, 60 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TARBAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK VIOS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIPO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD D2121 TIMCO, ALACIADORA, MOD PW-C GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS CONTEMPO, RELOJ, P/MUJER, MOD 7019-21 MICHELE MP, BISUTERIA, COLLAR, MOD 86HAIMCA3AF OROMEAT, INTEGRAL, 12 GRANDS Y SEMILLAS, BOLSA DE 680 GR LA COSTERNA, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, FCO DE 385 GR MARLBOLO, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA C/20 PZAS BABY COLORS, CAMISETA, PAQ C/3, 100% ALGODON NENUCO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD JKM21-02 BABIC CONCEPTS, CHAMARRA, 100% POLIESTER, MOD JKM21-02 BASIC CONCEPTS, CHAMARRA, 100% POLIESTER, MOD JKM21-03 WALT STREET, SUETER, 100% POLIESTER, COLOR NEGRO	799.90 299.00 4999.00 4999.00 5534.00 549.00 5362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 2299.00 799.00 490.00 6490.00 329.00 43.00 780.00 379.00 590.00 375.06 66.00 139.00 66.00 139.00 66.50 599.00 429.00 379.00 379.00 599.00 499.00	PAR	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
43 134005 43 135005 43 135005 43 147002 43 157003 43 159002 43 159004 43 160001 43 161003 43 165002 43 165007 43 170002 43 179002 43 179002 43 187012 43 201015 43 201015 43 201016 43 213002 43 215009 43 244003 43 241003 43 241003 43 242010 43 258002 43 277002 43 280006 43 281008 43 29301 44 108001 44 108001 44 115001 44 115001 44 115003 44 121005 44 121005 44 121005 44 121005 44 121006 44 121007	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA LEVI'S, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA LORD, MATRIMONIAL, MOD DALLAS HOME STYLE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD 056061 HAUS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD PUNTOS GRIS HISENSE, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AC122TD MABE, MINISPLIT, 12000 BTUS, MOD MMILICOBMCAAXMES GSTER, HORNO ELECTRICO, ACERO, 18 LT, 1400 W, MOD TSSTTV71 KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD CATANIA WINIA, 1.1 PIES, MOD KOR-IN4HSDT WHORLPOOL, LAVADORA, TAPA SUPERIOR, 20 KG, MOD SMWTW2024MJM PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL, 5 VEL, MOD 62515R NINJA, 3 VEL, MOD BNT01 CRISA, CRISTALERIA, JARRA, 1 LT, MOD QUETZAL FLAMA, PAQ, 2 CAJETILLAS, C/200 FOSFOROS C/U ARAMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, MOD FOPULAR 6 LERK JST, O/MED, UNCU, TAB, 4 DE 50 MG, LAB WESERPHARMA ALIN, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 0.5 MG, LAB CHINOIN ASENLIX, O/MED, UROL, TAB, 30 DE 30 MG, LAB SANOFI VENTO, TRABAJO, 150 CC, MOD 2022 TURBO, MONTAÑA, R-29, 21 VEL, MOD TX9 1 TORNEL, RIN 13, 175/70/R13, MOD STAR TRAK V1OS, DVD, MOD V191796 JVC, 32", PANTALLA, SMART TV, MOD SI32HS WILSON, EQUIFO Y ACC, RODILLERAS, 100% NEOPRENO, MOD AW102 PRECISSIMO, O/ALIMENTO, ALPISTE, BOLSA DE 500 GR TRIBUNA, MATUTINO, EJEMPLAR POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA REMINGTON, SECADORA, 1900 WATTS, MOD B221 TIMCO, ALACIADORA, MOD FW-C GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTO BARBA 3, PAQ 2 PZAS CONTEMBO, RELOJ, P/MUJER, MOD 7019-21 MICHELLE MP, BISUTERIA, COLLAR, MOD 86HAIMCA3AF GROWEAT, INTEGRAL, 12 GRANOS Y SEMILLAS, BOLSA DE 680 GR LA COSTEÑA, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, FCO DE 385 GR MARLBOLO, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA C/20 PZAS BABY COLORS, CAMISETA, PAQ C/3, 100% ALGODON NENUCO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD LEFO SAHARA, ABBRIGO, 64% POLIESTER, 16% VISCOSAS, 9% ACRILICO POLO CLUB, SUETER, 100% ACRILICO NEO CITY, CHAMARRA, 100% POLIESTER, MOD JKM21-02 BASIC CONCEPTS, CHAMARRA, 100% ALGODON, MOD JKTE21-03	799.90 299.00 4999.00 4999.00 5534.00 549.00 55362.00 9860.00 1999.00 10499.00 2590.00 9069.75 162.89 2998.99 82.00 18.30 34.50 229.60 68.00 1624.50 22999.00 13499.00 799.00 490.00 6490.00 379.00 780.00 379.00 590.00 375.06 66.00 1399.00 1399.00 266.80 83.09 75.06 66.00 1399.00 1399.00 1399.00 1399.00 1399.00	PAR	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO COMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO COMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAM

44 133003	QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
44 147001	CHAVOYA, ANTECOMEDOR, 5 PIEZAS, MOD BULGARIA	9487.49	JGO	CAMBIO DE MARCA
44 147003	CHAVOYA, ANTECOMEDOR, 6 SILLAS, 1 BANCO, MOD ALABAMA X	9250.58	JG0	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 149003 44 151002	OLIMPIA NOGAL, LIBRERO, ESQUINERO CHAVOYA, RECAMARA, BELMONT, MATRIMONIAL	2762.24 8799.34	PZA JGO	CAMBIO DE MARCA
44 158004	STAR HAUSE, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, VARIOS COLORES	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 166001	MAN, 2 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD LMV 2025	1699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44 166002	OSTER, 10 VEL, MOD CORE 6832N	849.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44 169001	T-FAL, BATERIA, MOD FAMILY COOK, ROJA, C/5 PZAS	1299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
44 180001	GLADE, AMBIENTAL, AEROSOL, PARAISO AZUL, BOTE DE 400 ML	62.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
44 190001	AMSA, AMPOLLETAS, CEFTRIAXONA, AMP DE 1GR	55.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
44 197003	AVAPENA, CLOROPINAMINA, GRAGEAS, CON 20, LABORATORIO SANDOZ	198.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
44 204004	DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGO, C/ECOSONOGRAMA	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 244001	KLIC, PELICULA, STREAMING, EL ESCUADRON SUICIDA 2021	299.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
44 246004 44 280004	XBOX, VIDEOJUEGO, DISCO, JUMP FORCE ONE WAHL, RASURADORA, CORTA PELO, HOME CUR COMBO	1399.00 729.00	PZA UNIDAD	NUEVO MODELO CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 282005	MAYBLLINE, LAPIZ LABIAL, LIQUIDO, NY, SUPER STAY, 5 ML	159.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 284004	DOVE, CORPORAL, 400 ML, ANTIBACTERIANA	122.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 293004	CITIZEN, RELOJ, P/HOMBRE, PLATEADO, MOD 60671	2509.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 004004	SUANDY, DULCES, PASTISETAS, ORIGINALES, PAQ DE 75 GR	286.67	KG	CAMBIO DE MARCA
45 030011	ENTERO, MOJARRA, MEDIANA, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 034001	NUTRI, ENTERA, BOLSA DE 120 GR	104.17	KG	CAMBIO DE MARCA
45 069004	BUENO, BAYO, BOLSA DE 900 GR	40.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45 085003	BEST CHOICE, GELATINA, DE AGUA, DE FRESA, RINDE 1LT, BOLSADE	50.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45 099005	FLOR DE MARIA, JARABE, ARROZ, BOTELLA DE 1 LT	38.00	LT	CAMBIO DE MARCA
45 100001	VIGOR, DE FRUTAS, NECTAR, DE DURAZNO, BOTE DE 1 LT	17.00	LT	CAMBIO DE MARCA
45 112004 45 114004	GLEYTOR, CALCETAS, 100% POLIAMIDA MP, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	55.00 49.00	PAR PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
45 114004	PERRY ELLIS, CORBATA, 60% SEDA - 40% POLIESTER	831.58	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 117006	BEAUTY SECRET, BATA, DE BAÑO, 55% POLIESTER - 45% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 122005	RINBROS, TRUSA, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	159.00	PAO	NUEVO MODELO
45 126005	WALL STREET, TRAJE, 100% POLIESTER	849.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
45 136002	ADIDAS, S/V, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1201.58	PAR	NUEVO MODELO
45 150003	TEKA, CAMPANA EXTRACTORA, 80 X 50 CM, MOD TMX PLUS	3899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 153002	CASA MIA, TAPETE, 40 X 60 CM, MOD NIZA	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 154002	MP PARISINA, MERCERIA, HILO, 100% POLIESTER, 1 PZA DE 200 MT	9.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 167001	OSTER, VAPOR, SUELA CERAMICA, MOD GCSTAC6901013	799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45 174002	ECO ENERGY, AHORRADOR, 20 WATTS, LUZ BLANCA, PZA	75.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
45 180005	WIESE, AMBIENTAL, LAVANDA, BOTE DE 180 GR	55.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 187005	LA GLORIA, VELADORA, VASO LIMONERO, PZA	13.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 213005 45 241002	VELOCI, INFANTIL, R-12, MOD KATE HKPRO, 43", LED, SMART TV, MOD HKP43SM9	2399.00 9249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
45 245002	ARIA, GUITARRA ACUSTICA, NATURAL	5300.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 245002	GUITARRA ACUSTICA, CLASICA, MOD PUREPECHA	1100.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 245004	SACURA, TECLADO, USB, PROGRAMABLE, MOD 720	5850.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 247003	HASBRO, MUÑECA, DISNEY PRINCESS, BASICA, MOD B5278	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 248005	SUERTE, EQUIPO Y ACC, BALON, BASQUET, MOD Y758-1	120.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 280001	REVLON, ALACIADORA, DE CERAMICA, MOD RVST2505LA1N	332.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 005000	DOVE, AEROSOL, DERMO ACLARANT, BOTE DE 89 GR	61 00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
45 285003	DOVE, AEROSOL, DERMO ACLARANI, BOIE DE 03 GR	61.00	PZA	CAMBIO DE INESEMIACION
45 299001	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 299001 46 002002	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR	600.00 150.00	SERV KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION
45 299001 46 002002 46 012002	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR	600.00 150.00 22.00	SERV KG KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL	600.00 150.00 22.00 94.00	SERV KG KG KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75	SERV KG KG KG LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00	SERV KG KG KG LT KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65	SERV KG KG KG LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00	SERV KG KG KG LT KG KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56	SERV KG KG KG LT KG KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 035002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90	SERV KG KG KG LT KG KG KG KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, F/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA – 14% ELASTANO	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75	SERV KG KG KG LT KG KG KG KG KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 110005 46 116004	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MF, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% FOLIESTER	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 33.99	SERV KG KG LT KG KG KG KG KG KG KC KG KG KG KG KG KG KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 110005 46 116004 46 129002	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELLILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA – 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER – 35% ALGODON	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99	SERV KG KG LT KG KG KG KG KG FG KG KG KG KG KG KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 110005 46 116004 46 129002 46 135003	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, F/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA – 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER – 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL – SUELA SINTETICA	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 667.19 101.00 39.99 100.00	SERV KG KG LT KG KG KG KG KG FAQ F2A FAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, F/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GEBEER, PAPILLA, COLADO, CIRULLA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% FOLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00	SERV KG KG KG LT KG KG KG KG KG PAQ PZA PZA PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 095003 46 110005 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149001	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% FOLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00	SERV KG KG KG LT KG KG KG KG KG PAQ PZA PZA PZA PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 035002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 092001 46 116004 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, F/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUENTITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CINUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BSSAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50	SERV KG KG KG KG KG KG KG KG KG FAQ FZA FZA FZA FZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 152002	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, F/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA – 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% FOLIESTER – 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL – SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO B6SAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 68.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50	SERV KG KG KG KG KG KG KG KG KG PAQ PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 035002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 092001 46 116004 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, F/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUENTITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CINUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BSSAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50	SERV KG KG KG LT KG KG KG KG PAQ PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 095003 46 110005 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 159001 46 159001	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% FOLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BSSAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMILZODBE	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 499.00 6428.50 3698.50 13253.50	SERV KG KG KG KG KG KG KG KG FAQ FZA FZA FZA FZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 035002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 092001 46 116004 46 1129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 159001 46 159003 46 161002	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, F/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUENTITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CINUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BESAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACOMDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMI12CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50 13253.50 11599.00	SERV KG KG KG KG KG KG KG KG KG PAQ PZA PZA PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MAR
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 035003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 092001 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 159003 46 159003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, F/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUENTITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CINUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BESAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MM112CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOIAMRE.SIT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 689.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50 13253.50 11599.00 17099.00	SERV KG KG KG KG KG KG KG KG KG PAQ PZA PZA PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 095001 46 095001 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149001 46 152002 46 159001 46 161002 46 164001 46 164001 46 164003 46 164003	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GENEBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIBESTER DANY, BLUSA, 65% POLIBESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NINA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO B6SAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMILZCOBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD DEKE-505F INN MABE, 14 FIES, MOD RMSSIOLAMRE.SLT WINNIA, 16 FIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LNZ841MX	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50 13253.50 11599.00 17099.00 15499.00 319.00	SERV KG KG KG KG KG KG KG KG KG FAQ FZA FZA FZA FZA UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 035004 46 053003 46 070002 46 053003 46 087001 46 095003 46 110005 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 152002 46 159001 46 164001 46 164001 46 164003 46 165003 46 166003 46 166003	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFENNADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, FANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BASAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO PÓWER NIX, AITE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMI12CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMS510IAMRE.SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN284IMX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 129.00 499.00 6428.50 1353.50 11599.00 1799.00 15499.00 319.00 559.00 669.90	SERV KG KG KG LT KG KG KG KG KG PQA PZA PZA PZA PZA UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 035003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 159001 46 159003 46 160002 46 164001 46 164003 46 164003 46 165003 46 166003 46 166003 46 168002 46 175004	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, F/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUENTITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CINUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFENADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, F/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BSSAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMI12CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOTAWRE. SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LNZSAINK METALIEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50 11599.00 17099.00 1599.00 1599.00 69.90	SERV KG KG KG KG KG KG KG KG KG FAQ FZA FZA FZA FZA UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149001 46 152002 46 152002 46 159001 46 164001 46 164003 46 164003 46 166003 46 166003 46 168003 46 168003 46 175004 46 179004	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIBURIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% FOLIBETER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO B6SAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMIL2COBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOLAMRE.SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10°, MOD GGG-W-00649 STOKERS, FAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50 13253.50 11599.00 17099.00 15499.00 319.00 69.90 118.99	SERV KG PAQ PZA PZA PZA PZA PZA UNIDAD PZA PZA PZA PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 095003 46 110005 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 152002 46 159001 46 164001 46 164003 46 166003 46 166003 46 175004 46 179004 46 179004 46 179004 46 179004 46 179004 46 179004	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP. ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLLAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BESAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AITE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMI12CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOIANRE.SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10°, MOD GGG-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTIUSOS, PAQ DE 5 PZAS	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 13553.50 11599.00 1799.00 15499.00 319.00 559.00 69.90 118.99 15.90 25.00	SERV KG KG KG LT KG KG KG KG KG PQA PZA PZA PZA PZA UNIDAD PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 152002 46 159001 46 164001 46 164003 46 164003 46 165003 46 165003 46 165003 46 175004 46 179004 46 179004 46 182006 46 179004 46 182006 46 182006	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS; PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUENTITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GEBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSCEHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUBA, 65% FOLIBESTER - 35% ALGODON MAPLE, F/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BESAN, SILLON, REFOSET, MOD OKLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMI12CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RESION, MOD SHA4 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALTEX, TIJERAS F/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10°, MOD GG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTIUSOS, PAQ DE 5 PZAS, LAB BAY ELEVIT, COMPRINIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY ELEVIT, COMPRINIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 4990.00 4990.00 428.50 3698.50 1253.50 11599.00 17099.00 15499.00 69.90 118.99 15.90 25.00 3350.00	SERV KG PAQ PZA PZA PZA UNIDAD PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 095003 46 110005 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 152002 46 159001 46 164001 46 164003 46 166003 46 166003 46 175004 46 179004 46 179004 46 179004 46 179004 46 179004 46 179004	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP. ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLLAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BESAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AITE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMI12CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOIANRE.SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10°, MOD GGG-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTIUSOS, PAQ DE 5 PZAS	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 13553.50 11599.00 1799.00 15499.00 319.00 559.00 69.90 118.99 15.90 25.00	SERV KG PAQ PZA PZA PZA UNIDAD PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 095001 46 095001 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 159001 46 159001 46 164001 46 164001 46 164003 46 166003 46 168002 46 175004 46 179004 46 182006 46 182006 46 200004 46 200004	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GENEER, PAPILLA, COLADO, CIRULLA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA – 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% FOLIESTER – 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL – SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO B6SAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMILZCOBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOIAMRE.SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTIUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 428.50 3698.50 13253.50 11599.00 17099.00 15499.00 69.90 118.99 15.90 25.00 350.00 251990.00	SERV KG KG KG KG KG KG KG KG KG PAQ PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 035003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 092001 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 159001 46 159001 46 164003 46 164003 46 166003 46 169003 46 169003 46 169004 46 175004 46 175004 46 179004 46 182006 46 200004 46 21007 46 213003	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GENER, PAPILLA, COLADO, CIRULLA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA – 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% FOLIESTER – 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL – SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO B6SAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMILZCOBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOIAMRE.SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTIUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO YAMAHA, INFANTIL, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43", PANTALLA, SMART, MOD 43LM5700PUA VIOORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 38.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50 12553.50 12599.00 18.99 15.90 25.00 350.00 251990.00	SERV KG KG KG KG KG KG KG KG KG FAQ FZA FZA FZA FZA UNIDAD PZA FAQ FAQ CAJA UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 152002 46 159001 46 164001 46 164003 46 164003 46 165003 46 165003 46 165003 46 175004 46 179004 46 179004 46 182006 46 210007 46 211007 46 213003 46 213003 46 213003 46 2210001	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, F/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFENADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA – 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER – 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL – SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BESAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MM112CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOIAMRE. SIT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD S844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALITEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO YAMAHA, INFANTIL, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43", PANTALLA, SMART, MOD 43LM5700PUA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 4990.00 4990.00 4990.00 12590 17099.00 17099.00 15499.00 15499.00 1899.00 1899.00 1899.00 3599.00 3599.00 3599.00	SERV KG PAQ PZA PZA PZA UNIDAD PZA PAQ PAQ CAJA UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 012002 46 025004 46 036002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 159001 46 164001 46 164001 46 164001 46 164001 46 164003 46 165003 46 165003 46 165003 46 164001 46 179004 46 179004 46 179004 46 179004 46 179004 46 179004 46 182006 46 200004 46 211007 46 213003 46 249004 46 276005 46 276005	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILLO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CINUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIBESTER DANY, BLUSA, 65% FOLIBESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NINA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BESAN, SILLON, REPOSET, MOD OKLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMI12CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMS510IAMRE.SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTIUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO YAMAHA, INFANTIL, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43", PANTALLA, SMART, MOD 43LMS700PUA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50 13253.50 11599.00 17099.00 15499.00 559.00 69.90 118.99 15.90 25.00 3599.00 3599.00 451.50 49.90	SERV KG PAQ PZA PZA PZA UNIDAD PZA PAQ PAQ CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD DESA PAQ PAQ CAJA UNIDAD UNIDAD UNIDAD DOLSA SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 012002 46 025004 46 036002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 110005 46 110005 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 159001 46 164001 46 164003 46 164003 46 166003 46 168002 46 175004 46 179004 46 182006 46 129004 46 129004 46 129004 46 200004 46 213003 46 241001 46 244001 46 245005 46 285002 46 285002 46 287003	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GENER, PAPILLA, COLADO, CIRULLA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% FOLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO B6SAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMILZCOBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSS101AMRE.SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTIUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO YAMAHA, INFANTIL, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43", PANTALLA, SMART, MOD 43LM5700PUA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 4990.00 6428.50 3698.50 13253.50 11599.00 17099.00 18.99 18.99 15.90 25.00 350.00 251990.00 3599.00 1168.50 1368.50 13599.00 118.99 15.90 25.00 350.00 251990.00 3599.00 1168.50 1491.50 49.90 1168.50	SERV KG PAQ PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 092001 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 159001 46 159003 46 164001 46 164003 46 164003 46 166003 46 166003 46 166003 46 169004 46 175004 46 179004 46 179004 46 179004 46 179004 46 121007 46 213003 46 241001 46 249004 46 276005 46 285002 46 285002 46 285002 46 287003 46 285002 46 287003 46 288004	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, F/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUENTITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CINUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFENADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BESAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MM112CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOIAMRE.SIT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LNESAINX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO VANAHA, INFANTIL, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43", PANTALLA, SMART, MOD 43LM5700PUA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR COTY, FRAGANCIA CORP, C/ATOMIZADOR, FCO DE 236 ML MENNEN, P/BEBE, TALCO, BOTE DE 100 GR	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50 1253.50 11599.00 17099.00 559.00 69.90 118.99 15.90 25.00 3599.00 21368.50 1368.50 13698.50 13698.50	SERV KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBEIO DE PRESENTACION CAMBEIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBI
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 152002 46 159003 46 164001 46 164003 46 165003 46 165003	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELLILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUENTITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GEBER, PAPILLA, COLADO, CINUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIBENTE DANY, BLUSA, 65% POLIBETER - 35% ALGODON MAPLE, P/NINA, ZAPATO, CORTÉ PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BESAN, SILLON, REPOSET, MOD OKLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMI12CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMS5101AMRE.SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTIUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO YAMAHA, INFANTIL, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43", PANTALLA, SMART, MOD 43LM5700PUA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR COTY, FRAGANCIA CORP. (ATOMIZANDA, PCO DE 236 ML MENNEN, P/BEBE, TALCO, BOTE DE 100 GR	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50 13253.50 11599.00 118.99 15.90 25.00 251990.00 3599.00 11368.50 115.00 499.00 3599.00 11368.50 115.90 25.00 251990.00 3599.00 11368.50 115.00 49.90 74.90 56.00 120.00	SERV KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 095001 46 095001 46 110005 46 110005 46 110005 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 159001 46 159001 46 164001 46 164003 46 166003 46 166003 46 168002 46 175004 46 182006 46 179004 46 182006 46 200004 46 213003 46 241001 46 249004 46 276005 46 285002 46 288004 46 2880003 46 2880003 46 2880003 46 2880003 46 2880003 46 2880003 46 2880003 46 2880003 46 2880003 46 2880003 47 043002	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GEBER, PAPILLA, COLADO, CIRULLA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% FOLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO B6SAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMILZCOBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOIAMRE.SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTIUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO YAMAHA, INFANTIL, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43", PANTALLA, SMART, MOD 43LM5700PUA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR COTY, FRAGANCIA CORP, C/ATOMIZADOR, FCO DE 236 ML MENNEN, P/BEBE, TALCO, BOTE DE 100 GR HAPPY BABY, GRANDE, PAQ DE 40 PZAS NUTRIOLI, ACEITE, DE AGUACATE, DE SOYA, BOTELLA DE 850 ML	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 4990.00 6428.50 3698.50 13253.50 11599.00 17099.00 18.99 18.99 15.90 25.00 350.00 251990.00 3599.00 1168.50 49.90 1168.50 49.90 1168.50 49.90 1168.50 49.90 117090.00 118.99 15.90 25.00 350.00 251990.00 3599.00 1168.50 105.00 451.50 49.90 74.90 56.00 120.00 44.74	SERV KG PAQ PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 159001 46 159003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 165003 46 165003 46 164004 46 21007 46 175004 46 179004 46 182006 46 21007 46 213003 46 241001 46 249004 46 276005 46 285002 46 288004 46 289003 47 043004 47 043004	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, F/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUENTITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GEBER, PAPILLA, COLADO, CINBLIA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFENADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACC ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BSSAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MM112CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOTAWRE. SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LAVESHINK METALITEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO VANAHA, INFANTIL, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43", PANTALLA, SMART, MOD 43LM5700PUA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR COTY, FRAGANCIA CORP, C/ATOMIZADOR, FCO DE 236 ML MENNEN, P/BEBE, TALCO, BOTE DE 100 GR HAPPY BABY, GRANDE, PAQ DE 40 PZAS NUTRIOLI, ACEITE, DE AGUACATE, DE SOYA, BOTELLA DE 850 ML IBERTA, GRASA, MARGARINA, DE 90 GR	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50 1253.50 11599.00 17099.00 18.99 15.90 25.00 359.00 251990.00 319.00 251990.00 319.00 319.00 418.99 15.90 25.00 359.00 21368.50 105.00 251990.00 319.00 440.74	SERV KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 095001 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 159003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 165003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 165003 46 168002 46 287004 46 288004 46 289003 47 043002 47 043002 47 043004	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELLILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GEBER, PAPILLA, COLADO, CINUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIBENTE DANY, BLUSA, 65% FOLIBETER - 35% ALGODON MAPLE, P/NINA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BESAN, SILLON, REPOSET, MOD OKLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMILZCABE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOIAMRE.SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTIUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO YAMAHA, INFANTIL, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43", PANTALLA, SMART, MOD 431M5700PUA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR COTY, FRAGANCIA CORP, C/ATOMIZADOR, FCO DE 236 ML MENNEN, P/BEBE, TALCO, BOTE DE 100 GR HAPPY BABY, GRANDE, PAG DE 40 PZAS NUTRIOLI, ACEITE, DE AGUACATE, DE SOYA, BOTELLA DE 850 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, DE 90 GR MANGO, PARATSO, A GRANEL	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3253.50 11599.00 138.90 149.00 559.00 69.90 118.99 15.90 25.00 350.00 251990.00 3599.00 11368.50 115.00 44.74 127.78 26.90	SERV KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 159001 46 159003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 165003 46 165003 46 164004 46 21007 46 175004 46 179004 46 182006 46 21007 46 213003 46 241001 46 249004 46 276005 46 285002 46 288004 46 289003 47 043004 47 043004	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, F/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUENTITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GEBER, PAPILLA, COLADO, CINBLIA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFENADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACC ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BSSAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MM112CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOTAWRE. SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LAVESHINK METALITEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO VANAHA, INFANTIL, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43", PANTALLA, SMART, MOD 43LM5700PUA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR COTY, FRAGANCIA CORP, C/ATOMIZADOR, FCO DE 236 ML MENNEN, P/BEBE, TALCO, BOTE DE 100 GR HAPPY BABY, GRANDE, PAQ DE 40 PZAS NUTRIOLI, ACEITE, DE AGUACATE, DE SOYA, BOTELLA DE 850 ML IBERTA, GRASA, MARGARINA, DE 90 GR	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50 1253.50 11599.00 17099.00 18.99 15.90 25.00 359.00 251990.00 319.00 251990.00 319.00 319.00 418.99 15.90 25.00 359.00 21368.50 105.00 251990.00 319.00 440.74	SERV KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 095001 46 095003 46 110005 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 159003 46 161002 46 159003 46 161002 46 164001 46 164003 46 165003 46 166003 46 168002 46 175004 46 129004 46 213003 46 149004 46 220004 46 213003 46 241001 46 249004 46 276005 46 285002 47 043004 47 054003 47 043002 47 043002 47 043002 47 043002 47 043002 47 043003	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFENADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIMAIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% FOLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BASAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMILZOBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOIAMRE.SIT WINNIA, 16 PIES, 2 PUENTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LAVESALMX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PERTUL, PINZAS, DE PRESION, 10°, MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TILBA MULTIUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO YAMAHA, INFANTIL, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43°, PANTALLA, SMART, MOD 431MS700PJA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR COTY, FRAGRACIA CORP, C/ATOMIZADOR, FCO DE 236 ML MENNEN, P/BEBE, TALCO, BOTE DE 100 GR HAPPY BABY, GRANDE, FAQ DE 40 PZAS NUTRIOLI, ACEITE, DE AGUACATE, DE SOYA, BOTELLA DE 850 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, DE 90 GR MANGO, PARAISO, A GRANEL HELYSA, CALCETAS, 80% FIBRA ACRILICA - 15% POLIAMIDA - 15% ELA	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50 13253.50 11599.00 17099.00 18.99 18.99 18.99 25.00 359.00 18599.00 118.99 15.90 25.00 3599.00 1168.50 499.00 319.00 559.00 69.90 118.99 15.90 69.90 118.99 15.90 69.90 118.99 15.90 69.90 118.99 15.90 69.90 118.99 15.90 69.90 118.99 15.90 69.90 118.99 15.90 69.90 118.99 15.90 69.90 118.99 15.90 69.90 118.90 25.00 3599.00 1368.50 105.00 44.74	SERV KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PERSENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 159001 46 159001 46 164001 46 164001 46 164003 46 166003 46 166003 46 166003 46 164001 46 129004 46 200004 46 21007 46 213003 46 210007 46 213003 46 241001 46 249004 46 289003 47 043004 47 054003 47 110009 47 112003	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, P/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUERNITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CIRUELA PASA, COSCEMA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BSSAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO PÓWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMI12CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, MINISPLIT, MOD MMI12CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, WOD RMSSIOTANRE.SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTIUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO VANAHA, INFANTIL, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43", PANTALLA, SMART, MOD 43LM5700PUA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR COTY, FRAGANCIA CORP. C/ATOMIZADOR, FCO DE 236 ML MENNEN, P/BEBE, TALCO, BOTE DE 100 GR HAPPY BABY, GRANDE, PAQ DE 40 PZAS NUTRIOLI, ACEITE, DE AGUACATE, DE SOYA, BOTELLA DE 850 ML IBERTIA, GRASA, MARGARINA, DE 90 GR MANGO, PARAISO, A GRANEL HELYSA, CALCETANS, 97% FOLIAMIDA — 3% ELASTANO	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3698.50 1253.50 11599.00 17099.00 18.99 15.90 25.00 359.00 251990.00 319.00 251990.00 319.00 481.50 499.00 118.99 15.90 25.00 350.00 251990.00 35990.00 451.50 49.90 11368.50 105.00 451.50 49.90 74.90 56.00 120.00 441.74 127.78 26.90 27.00 69.50	SERV KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 159001 46 159001 46 164001 46 164001 46 164003 46 164003 46 164003 46 164004 46 21007 46 213007 46 213003 46 210004 46 210007 46 213003 46 249004 46 210007 46 285002 46 287003 46 288004 46 289003 47 043004 47 054003 47 112003 47 112003 47 112003 47 112003 47 112003 47 112003 47 112000	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, F/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUENTITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CINBULA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFENADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BSSAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MM112CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, MINISPLIT, MOD MM112CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, MINISPLIT, MOD MSSIOTAWRE. SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LANSAINK METALITEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PERTUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MLITEX, TELA MULTUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO VANAHA, INFANTILI, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43", PANTALLA, SMART, MOD 43LM5700PUA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR COTY, FRAGANCIA CORP, C/ATOMIZADOR, FCO DE 236 ML MENNEN, P/BEBE, TALCO, BOTE DE 100 GR HAPPY BABY, GRANDE, PAQ DE 9 DAS NUTRIOLI, ACEITE, DE AGUACATE, DE SOYA, BOTELLA DE 850 ML IBERTA, GRASA, MARGARINA, DE 90 GR MANGO, PARAISO, A GRANEL HELYSA, CALCETINES, 97% FOLIAMIDA - 3% ELASTANO PAQUITO, CALCETINES, 70% ACRILIAN - 30% NYLON CREYSI KIDS, PLAYERA, 100% ALGODON, BLANCA ROYAL POLO TEAM, PANTALO	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 4990.00 6428.50 3698.50 1253.50 11599.00 17099.00 18.99 15.90 25.00 359.00 251990.00 319.00 251990.00 11368.50 105.00 491.00	SERV KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 095001 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 152002 46 159003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 46 164003 47 165003 48 182006 49 182007 49 182007 49 182007 49 182007 49 182007 49 182007 49 182007 49 182007 49 182007 49 182007 49 182009 49 182009 49 182009 49 182009 49 182009 49 182009 49 182009 49 182009 49 182009 49 182009 49 182009 49 182009 49 182009	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT 11, PALOMITAS, P/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELLILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUENTITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GEBER, PAPILLA, COLADO, CINUELA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFEINADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREYA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIBENTE DANY, BLUSA, 65% POLIBETER - 35% ALGODON MAPLE, P/NINA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BESAN, SILLON, REPOSET, MOD OKLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MMILZCABE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, 14 PIES, MOD RMSSIOIAMRE.SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LN2841MX METALTEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PRETUL, PINZAS, DE PRESION, 10°, MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MILTEX, TELA MULTIUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO YAMAHA, INFANTIL, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43°, PANTALLA, SMART, MOD 431M5700PUA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR COTY, FRAGANCIA CORP, C/ATOMIZADOR, FCO DE 236 ML MENNEN, P/BEBE, TALCO, BOTE DE 100 GR HAPPY BABY, GRANDE, PAG DE 40 PZAS NUTRIOLI, ACRITE, DE AGUACATE, DE SOYA, BOTELLA DE 850 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, DE 90 GR MANGO, PARATO, A GRANEL HELYSA, CALCETANS, 80% FIBRA ACRILICA - 15% POLIAMIDA - 15% ELA ALETICOS, CALCETINES, 70% ACRILAN - 30% NYLON CREYSI KIDS, PLAYERA, 100% ALGODON, BLANCA ROYAL POLO TEAM, PANTALON, 100% ALGODON - 40% POLIESTER	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 129.00 7820.00 4990.00 6428.50 3253.50 11599.00 138.90 149.00 350.00 251990.00 3599.00 118.99 15.90 25.00 3599.00 118.99 15.90 25.00 44.74 127.78 26.90 27.00 69.50 15.00 69.50 115.00 69.50 120.00 44.74 127.78 26.90 27.00 69.50 15.00 69.50 115.00 69.50 115.00 69.50 115.00 69.50 115.00 69.50 115.00 69.50 115.00 69.50 115.00 69.50 115.00 69.50 115.00 69.50	SERV KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
45 299001 46 002002 46 012002 46 025004 46 036002 46 053003 46 070002 46 081003 46 087001 46 092001 46 095003 46 116004 46 129002 46 135003 46 149001 46 149002 46 159001 46 159001 46 164001 46 164001 46 164003 46 164003 46 164003 46 164004 46 21007 46 213007 46 213003 46 210004 46 210007 46 213003 46 249004 46 210007 46 285002 46 287003 46 288004 46 289003 47 043004 47 054003 47 112003 47 112003 47 112003 47 112003 47 112003 47 112003 47 112000	CONTADOR, DECLARACION ANUAL, PERSONA FISICA, S/ASESORIA ACT II, PALOMITAS, F/MICROCONDAS, PAQ DE 80 GR HOSTESS, PASTELILO, CINNAMON ROLL, PAQ DE 113 GR SANTA FE, MENUDO, A GRANEL HERSHEY'S, SABORIZADA, FRESA, BOTE DE 200 ML EL CUENTITO, SEMILLAS, ALMENDRAS, PAQ DE 50 GR EL DUENDE FRIJOLIN, MOLIDOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR ALFRESCO, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 225 GR GERBER, PAPILLA, COLADO, CINBULA PASA, COSECHA NATURAL, 6 ME EL MIRADOR MP, ESPECIAS, CLAVO, PAQ DE 40 GR FOLGERS, DESCAFENADO, CLASICO, BOTE DE 320 GR FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER DANY, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON MAPLE, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA VERSALLES, CAJONERA, MOD TABACO ROCIO BARRIADA, SILLA, MOD LUXEMBURGO BSSAN, SILLON, REPOSET, MOD ORLANDO POWER NIX, AIRE ACONDICIONADO, MOD N-2000 NIX MABE, MINISPLIT, MOD MM112CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, MINISPLIT, MOD MM112CDBE KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD EKE-505F INN MABE, MINISPLIT, MOD MSSIOTAWRE. SLT WINNIA, 16 PIES, 2 PUERTAS, GRIS, MOD DFR1650GGDX AMERICAN, TOSTADOR, MOD 5844 T-FAL, 6 VEL, MOD LANSAINK METALITEX, TIJERAS P/COCINA, MOD SINATRA DESIGN PERTUL, PINZAS, DE PRESION, 10", MOD GGG-W-00649 STOKERS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U MLITEX, TELA MULTUSOS, PAQ DE 5 PZAS ELEVIT, COMPRIMIDOS, VITAMINAS Y MINERALES, 30 PZAS, LAB BAY SUBCOMPACTO VANAHA, INFANTILI, R-16, MOD MOTOBIKE LG, 43", PANTALLA, SMART, MOD 43LM5700PUA VIGORO, PASTO Y OTROS, FERTILIZANTE, ORGANICO, BOLSA DE 5 KG REST, PECHUGA EMPANIZADA, QUESO FLAMEADO, CREPAS BARROK OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR COTY, FRAGANCIA CORP, C/ATOMIZADOR, FCO DE 236 ML MENNEN, P/BEBE, TALCO, BOTE DE 100 GR HAPPY BABY, GRANDE, PAQ DE 9 DAS NUTRIOLI, ACEITE, DE AGUACATE, DE SOYA, BOTELLA DE 850 ML IBERTA, GRASA, MARGARINA, DE 90 GR MANGO, PARAISO, A GRANEL HELYSA, CALCETINES, 97% FOLIAMIDA - 3% ELASTANO PAQUITO, CALCETINES, 70% ACRILIAN - 30% NYLON CREYSI KIDS, PLAYERA, 100% ALGODON, BLANCA ROYAL POLO TEAM, PANTALO	600.00 150.00 22.00 94.00 50.75 1078.00 34.65 39.56 89.90 149.75 687.19 101.00 39.99 100.00 4990.00 6428.50 3698.50 1253.50 11599.00 17099.00 18.99 15.90 25.00 359.00 251990.00 319.00 251990.00 11368.50 105.00 491.00	SERV KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO

47 128012	LO FASSI, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	899.00	PZA	NUEVO MODELO
47 136007	SKETCHERS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	NUEVO MODELO
47 162002	MIDEA, 1.1 PIES, SILVER V6	2599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
47 170003		59.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
	STYLE, CUBIERTOS, 6 PZAS, COD B593006A			
47 187002	SATURNO, VELA, NO 80, PZA	8.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
47 200002	PHARMATON, CAPSULAS, FCO C/30 PZAS, LAB BOEHRINGER	133.50	FCO	NUEVO MODELO
47 224001	AUTO, PRECIO PUBLICO, P/HORA	8.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
47 224002	AUTO, PRECIO PUBLICO, TIEMPO LIBRE	40.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
47 241003	SHARP, 55 PULGADAS, PANTALLA, UHD, 5507000U	14990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
				NUEVO MODELO
47 247005	JGO DE MESA, JUEGO DE LA OCA	5.00	PZA	
47 272003	SM, TAQUERIA, 3 TACOS DE LONGANIZA, REFRESCO DE 355 ML	60.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
47 274004	FUD, CONGELADA, INDIVIDUAL, HAWAIANA, PZA	40.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
47 276011	RESTAURANTE, PEPITO, LIMONADA MINERAL DE 500 ML	148.00	PAO	CAMBIO DE PRESENTACION
48 007004	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, VAINILLA, SOBRE DE 47 GR	234.04	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
		88.89		
48 009003	BIMBO, BOLLOS, PAQ DE 337.5 GR		KG	CAMBIO DE PRESENTACION
48 026005	LA POSADA, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	78.57	KG	CAMBIO DE MARCA
48 031001	LALA, CREMA, ENTERA, VASO DE 195 GR	82.05	KG	CAMBIO DE MARCA
48 042005	LALA, L FERMENTADO, NATURAL, PAQ DE 5 PZAS DE 500 GR	61.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
48 085001	HELIOS, MERMELADA, MANGO, FCO DE 340 GR	161.77	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
			KG	
48 087004	NESTLE, CEREAL, CERELAC, TRIGO CON LECHE, LATA DE 1 KG	160.00		CAMBIO DE MARCA
48 089002	KNOX, DE AGUA, CAJA DE 28 GR	639.29	KG	CAMBIO DE MARCA
48 090002	FRENCH'S, MOSTAZA, FCO DE 397 GR	105.79	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
48 097003	PLAMESI, DESHIDRATADO, 12 FLORES, CJA DE 27 PZAS, DE 40.5 GR	24.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
48 116002	SKINY, PIJAMA, JGO DE 2 PZAS, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	659.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
48 125002	CHARLY BOY, PIJAMA, JGO DE 2 PZAS, 100% ALGODON	119.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
48 125003	BABY EDYS, TRAJE, JGO DE 2 PZAS, 100% ALGODON	218.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
48 128003	ADOLFO DOMINGUEZ, VESTIDO, 100% POLIESTER	5790.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
48 132010	BEIRARIO, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
48 137004	SERVICIO, COSTURAR, ZAPATOS DE CABALLERO	80.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
48 140002	DICA, PLOMERIA, REGADERA, MOD PV9696A	949.00	PZA	NUEVO MODELO
48 152004	LIZ MUEBLES, SALA, 2-1, MOD 4816924	26898.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
48 171002	ASSIS MP, ESCULTURA, CANGREJO, MOD 62105	569.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
48 181003	MAESTRO LIMPIO, EN POLVO, BOLSA DE 1 KG	26.95	KG	CAMBIO DE MARCA
48 231002	BASE, REDONDO, COLEGIO NATKAN - JARDINES DEL SUR	2000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
48 231003	A DOMICILIO, REDONDO, MENSUAL, COLEG JUAN ESCUTIA- SM24	1900.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
48 258001	SOL DE QUINTANA ROO, MATUTINO, EJEMPLAR	5.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
48 269002	BARBACOA, DE BORREGO A GRANEL	460.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
48 278004	CORTE DE CABELLO, NIÑO, CORTE REGULAR	150.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
48 284005	NIVEA, BLOQUEADOR, SUN PROTEC, 50 FPS, BOTELLA DE 200 ML	1410.00	LT	CAMBIO DE MARCA
48 289001	TENA, ADULTO, GRANDE, SLIP, PAQ DE 10 PZAS	143.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
49 035006	PRECISSIMO, EVAPORADA, LATA DE 378 GR	41.01	KG	CAMBIO DE MARCA
49 095005	LEGAL, REGULAR, BOLSA 200 GR	147.13	KG	CAMBIO DE MARCA
49 099005	IMPERIAL, JARABE, HORCHATA, RINDE 2 LT, SOBRE DE 250 GR	68.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
49 100004	BIDA, DE FRUTAS, BOTE 500 ML	18.60	LT	CAMBIO DE MARCA
49 100005	FRUVITA, DE FRUTAS, MANGO, BOTE DE 946 ML	15.96	LT	CAMBIO DE MARCA
49 116006	JBE, PIJAMA, JGO C/SHORT, 47% VISCOSA - 53% OTRAS	529.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
49 122005	SONATA MEN, BIKINI, 100% ALGODON	24.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
49 126001	MOSSIMO, SACO, 100% POLIESTER	1599.00	PZA	NUEVO MODELO
15 120001				
40 126006	CTANEDANCO DINNA CHAVADEDA 75% ALCODON - 25% DOLIECTED			NUEVO MODELO
49 126006	GIANFRANCO DUNNA, GUAYABERA, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	549.00	PZA	NUEVO MODELO
49 128014	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	549.00 999.00	PZA PZA	CAMBIO DE MARCA
		549.00	PZA	
49 128014	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	549.00 999.00	PZA PZA	CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	549.00 999.00 269.90 239.50	PZA PZA PZA PAR	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00	PZA PZA PZA PAR JGO	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONERTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONERTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERA, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-45-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO JGO	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO JGO UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 152003 49 211003 49 241006	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD V199035	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO JGO UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 241006 50 029004	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KOMEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06	PZA PZA PZA PZA PZA JGO PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 152003 49 211003 49 241006	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD V199035	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO JGO UNIDAD UNIDAD	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 241006 50 029004	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KOMEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06	PZA PZA PZA PZA PZA JGO PZA JGO USO JGO UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 241006 50 029004 50 030015	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONERTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00	PZA PZA PZA PZA PZA JGO JGO JGO JGO JGO UNIDAD UNIDAD KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 241006 50 029004 50 030015 50 038002 50 070003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29	PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO PZA JGO JGO JGO JGO JGO UNIDAD UNIDAD KG KG KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 241006 50 029004 50 030015 50 038002 50 074007	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECCHMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80	PZA PZA PZA PZA PZA JGO PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD KG KG KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINCLES, QUESO, BOTE DE 124 GR	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO JGO UNIDAD UNIDAD KG KG KG KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 211003 49 241006 50 029004 50 030015 50 038002 50 074007 50 074007 50 078002 50 081003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONERTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD KG KG KG KG KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG KG KG KG KG KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 211003 49 241006 50 029004 50 030015 50 038002 50 074007 50 074007 50 078002 50 081003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG KG KG KG KG KG KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 070003 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 211003 49 241006 50 029004 50 030015 50 038002 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINCILES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKER, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151003 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 112003 50 113003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACABOI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 659 POLIESTER - 35% ALGODON	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 64.79 59.00 219.99	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151003 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 112003 50 113003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACABOI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 659 POLIESTER - 35% ALGODON	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO JGO UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151003 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 112003 50 113003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACABOI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 659 POLIESTER - 35% ALGODON	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO UNIDAD UNIDAD KG KG KG KG KG LT LT PAR PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 114002 50 117004 50 117004 50 117004	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO. SOMBREBO, 100% PAIMA, MOD LINICO	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151003 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 112003 50 113003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO. SOMBREBO, 100% PAIMA, MOD LINICO	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 117004 50 117004 50 117004 50 117004 50 117004 50 117004 50 117004 50 117004 50 112001 50 123002	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO. SOMBREBO, 100% PAIMA, MOD LINICO	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 211003 49 241006 50 029004 50 030015 50 038002 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 117004 50 121001 50 123002 50 123002	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO. SOMBREBO, 100% PAIMA, MOD LINICO	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 1510003 49 1510003 49 1510003 49 241006 50 029004 50 038002 50 078002 50 078002 50 078002 50 107004 50 107004 50 112003 50 114002 50 117004 50 123002 50 123006 50 123006 50 123009	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKER, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGENERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAS \$9 POLIESTER - 5% ELASTAN	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 113003 50 114002 50 123002 50 123002 50 123006 50 123019 50 132005	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PEINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILMAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PS% POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETI	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 129.00 39.90 480.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 1510003 49 1510003 49 1510003 49 241006 50 029004 50 038002 50 078002 50 078002 50 078002 50 107004 50 107004 50 112003 50 114002 50 117004 50 123002 50 123006 50 123006 50 123009	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILMAUKER, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGENERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER PAS POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETI	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 39.90 480.00 609.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 104001 50 112003 50 114002 50 112003 50 123002 50 123002 50 123002 50 123019 50 133005 50 133005 50 133005	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMTSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUERE, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 1 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUERE, P/NIÑO, BOXER, PSO POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETIC FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 39.90 480.00 609.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO UNIDAD UNIDAD KG KG KG KG KG KG KG KG PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 104001 50 112003 50 114002 50 112003 50 123002 50 123002 50 123002 50 123019 50 133005 50 133005 50 133005	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMTSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUERE, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 1 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUERE, P/NIÑO, BOXER, PSO POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETIC FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 129.00 129.00 129.00 609.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 104001 50 112003 50 114002 50 112003 50 123002 50 123002 50 123002 50 123019 50 133005 50 133005 50 133005	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMTSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUERE, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 1 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUERE, P/NIÑO, BOXER, PSO POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETIC FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.88 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 129.00 39.90 480.00 609.00 699.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 104001 50 112003 50 114002 50 112003 50 123002 50 123002 50 123002 50 123019 50 133005 50 133005 50 133005	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMTSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUERE, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 1 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUERE, P/NIÑO, BOXER, PSO POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETIC FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 129.00 129.00 699.00 699.00 199.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 104001 50 112003 50 114002 50 112003 50 123002 50 123002 50 123002 50 123019 50 133005 50 133005 50 133005	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMTSA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUERE, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 1 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUERE, P/NIÑO, BOXER, PSO POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETIC FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 129.00 129.00 129.00 609.00 699.00 699.00 24.90	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 123002 50 123006 50 123019 50 133001 50 133005 50 135005 50 137001 50 137001 50 137001 50 137001 50 137001 50 137001 50 147003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 15% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 1 SINTETICA DANOTA, P/NIÑA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA BOLERO, ART P/CALZADO, GRASA, NEGRO, LATA DE 90 ML COMERCIAL AMERICA, MATERIAL, SILICON, ALMET, TRANSPARENTE, T SAN MIGUEL, COMEDOR, 5 PZAS, MADERA, MOD UADE AA GRI	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 129.00 399.00 699.00 699.00 199.00 24.90 28.00 7599.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 104001 50 112003 50 114002 50 112003 50 123002 50 123002 50 123002 50 123019 50 133005 50 133005 50 133005	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKER, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGENERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 86% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NI	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 129.00 129.00 129.00 609.00 699.00 699.00 24.90	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 211003 50 029004 50 030015 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 112003 50 112003 50 113003 50 114002 50 123006 50 123006 50 123006 50 123006 50 133001 50 133001 50 133001 50 135005 50 135005 50 137001 50 140004 50 147005 50 147005	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIRRAS REGENERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/ORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, PANTENELL SAN MIGUEL, COMEDOR, 7 PZAS, MOD GO GIRONA	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 39.90 480.00 699.00 699.00 199.00 24.90 28.00 7599.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG KG KG KG KG KG KG KG PZA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAM
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151003 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 123002 50 123006 50 123019 50 132005 50 132005 50 133001 50 13005 50 13005 50 135005 50 137001 50 147003 50 147003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWER, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACABDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 15% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, PÁNIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, PÁNIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO NEGON BALL SUPER, PÁNIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO NAGON BALL SUPER, PÁNIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO NAGON BALL SUPER, PÁNIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO NEGON BALL SUPER, PÁNIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO NEGON BALL SUPER, PÁNIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO NEGON BALL SUPER, PÁNIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO NEGON BALL SUPER, PÁNIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, PÁNIÑA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA DAKOTA, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA DAKOTA, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA BOLERO, ART F/CALZADO, GRASA, NEGRO, LATA DE 90 ML COMERCIAL AFÉCICA, MATERIAL, SILICON, ALMET, TRANSPARENTE, T SAN MIGUEL, COMEDOR, 7 PZAS, MOD 6S GIRONA EXTERIOR, MOD H-1075/AM	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG RG PZA PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PA	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 147006 49 151003 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 123006 50 123006 50 123009 50 123009 50 133001 50 133001 50 133001 50 135005 50 135005 50 135005 50 137001 50 147003 50 147003 50 147003 50 147003 50 147003 50 148008	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONERTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGENERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PS% POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICA FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA BOLERO, ART P/CALZADO, GRASA, NEGRO, LATA DE 90 ML COMERCIAL AMERICA, MATERIAL, SILICON, ALMET, TRANSPARENTE, T SAN MIGUEL, COMEDOR, 5 PZAS, MADERA, MOD JADE A4 GRI DIP, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MOD 6S GIRONA EXTERIOR, MOD H-1075/AM AMAIRANI, DE BURO, MOD AMAO8	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 399.00 129.00 699.00 699.00 699.00 699.00 18999.00 18999.00	PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA JGO JGO UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151003 49 151003 49 241006 50 029004 50 038002 50 076003 50 076007 50 078002 50 078002 50 078002 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 123006 50 123006 50 123019 50 132005 50 133001 50 13005 50 133001 50 13005 50 137001 50 140004 50 147003 50 147003 50 147003 50 147003 50 148002 50 148002 50 148008 50 148008 50 144008 50 144005 50 147003 50 148002 50 148008 50 144008 50 144008 50 144008 50 144008	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILMAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGENERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/ORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, PANTENIAL, SILICON, AUMET, TRANSPARENTE, T SAN MIGUEL, COMEDOR, 7 PZAS, MOD 6S GIRONA EXTERIOR, MOD H-1075/AM AMAIRANI, DE BURO, MOD AM408 BALANC	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 129.00 129.00 699.00 699.00 699.00 199.00 24.90 28.00 7599.00 18999.00 18999.00 18999.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAM
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151003 49 151003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 123002 50 123006 50 123019 50 132005 50 133005 50 133005 50 137001 50 147003 50 147003 50 147003 50 147003 50 147003 50 148008 50 148008 50 154005 50 162006	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRAMEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACABLI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETI VANDANA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA DAKOTA, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA BOLERO, ART P/CALZADO, GRASA, NEGRO, LATA DE 90 ML COMERCIAL AMERICA, MATERIAL, SILICON, AIMET, TRANSPARENTE, T SAN MIGUEL, COMEDOR, 7 PZAS, MODE 6S GIRONA EXTERIOR, MOD 1-1075/AM AMAIRANI, DE BURO, MOD AM408 BALANCE, BLANCOS, ALMOHADA, STD, 100% POLIESTER, MOD 35214 WINIA, O.7 PIES, ROJO, MOD KOR-663R	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG RG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151003 49 151003 49 241006 50 029004 50 038002 50 076003 50 076007 50 078002 50 078002 50 078002 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 123006 50 123006 50 123019 50 132005 50 133001 50 13005 50 133001 50 13005 50 137001 50 140004 50 147003 50 147003 50 147003 50 147003 50 148002 50 148002 50 148008 50 148008 50 144008 50 144005 50 147003 50 148002 50 148008 50 144008 50 144008 50 144008 50 144008	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRAMEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACABLI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETI VANDANA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA DAKOTA, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA BOLERO, ART P/CALZADO, GRASA, NEGRO, LATA DE 90 ML COMERCIAL AMERICA, MATERIAL, SILICON, AIMET, TRANSPARENTE, T SAN MIGUEL, COMEDOR, 7 PZAS, MODE 6S GIRONA EXTERIOR, MOD 1-1075/AM AMAIRANI, DE BURO, MOD AM408 BALANCE, BLANCOS, ALMOHADA, STD, 100% POLIESTER, MOD 35214 WINIA, O.7 PIES, ROJO, MOD KOR-663R	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG RG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAM
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 147006 49 151003 49 151003 49 151004 49 152003 49 211003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 123006 50 123006 50 123006 50 123009 50 133001 50 133001 50 133001 50 135005 50 135005 50 137001 50 147003 50 147003 50 147003 50 148008 50 154005 50 166001	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRAMEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACABLI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETI VANDANA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA DAKOTA, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA BOLERO, ART P/CALZADO, GRASA, NEGRO, LATA DE 90 ML COMERCIAL AMERICA, MATERIAL, SILICON, AIMET, TRANSPARENTE, T SAN MIGUEL, COMEDOR, 7 PZAS, MODE 6S GIRONA EXTERIOR, MOD 1-1075/AM AMAIRANI, DE BURO, MOD AM408 BALANCE, BLANCOS, ALMOHADA, STD, 100% POLIESTER, MOD 35214 WINIA, O.7 PIES, ROJO, MOD KOR-663R	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 399.00 129.00 699.00 699.00 199.00 24.90 28.00 7599.00 18999.00 1123.00 599.00 1123.00 599.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG RG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CECASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA COMBIO DE MARCA COMBI
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151003 49 241006 50 029004 50 038002 50 078002 50 078002 50 078002 50 078002 50 078002 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 123002 50 123002 50 123019 50 123019 50 132005 50 133001 50 133001 50 13005 50 13005 50 137001 50 140004 50 147005 50 147005 50 148002 50 149008 50 149005 50 149005 50 147005 50 149005 50 160006 50 166001 50 166001	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRAMEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACABLI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETI VANDANA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA DAKOTA, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA BOLERO, ART P/CALZADO, GRASA, NEGRO, LATA DE 90 ML COMERCIAL AMERICA, MATERIAL, SILICON, AIMET, TRANSPARENTE, T SAN MIGUEL, COMEDOR, 7 PZAS, MODE 6S GIRONA EXTERIOR, MOD 1-1075/AM AMAIRANI, DE BURO, MOD AM408 BALANCE, BLANCOS, ALMOHADA, STD, 100% POLIESTER, MOD 35214 WINIA, O.7 PIES, ROJO, MOD KOR-663R	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 129.00 129.00 699.00 699.00 699.00 199.00 24.90 28.00 7599.00 1123.00 5990.00 165.00 1699.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151003 49 151003 49 241006 50 029004 50 030015 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 123002 50 123006 50 123019 50 132005 50 133001 50 133005 50 133005 50 133005 50 137001 50 147003 50 147003 50 147003 50 148008 50 148008 50 160001 50 162006 50 162006 50 162006 50 166001 50 166001 50 166003 50 167003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKER, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIERAS REGENERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIN, 88% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIN, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100%	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA COMBIO DE MA
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 112003 50 114002 50 123006 50 123006 50 123009 50 133001 50 133001 50 133001 50 135005 50 135005 50 137001 50 147003 50 147003 50 147003 50 148008 50 166001 50 166001 50 166001 50 166003 50 167005 50 167005	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PS% POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICA DAKOTA, P/NIÑA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA BOLERO, ART P/CALZADO, GRASA, NEGRO, LATA DE 90 ML COMERCIAL AMERICA, MATERIAL, SILICON, ALMET, TRANSPARENTE, T SAN MIGUEL, COMEDOR, 5 PZAS, MADERA, MOD JADE A4 GRI DIF, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MOD 6S GIRONA EXTERIOR, MOD H-1075/AM AMAIRANI, DE BURO, MOD AM408 BALANCE, BLANCOS, ALMOHADA, STD, 100% POLIESTER, MOD 35214 WINIA, 0.7 PIES, ROJO, MOD KOR-663R OSTER, 2 VEL, VASO PLASTICO, MOD BLSTKAPWPB T-FAL, 14 VEL, MOD INFINITYFORCE HAMILTON BEACH, MOD DURATHON BLACK+DECKER, MOD DURATHON	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 39.90 480.00 699.00 199.00 199.00 1899.00 1123.00 599.00 199.00 165.00 199.00 569.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA COMBIO DE MARCA COMBI
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 1510003 49 1510003 49 1510003 49 241006 50 029004 50 038002 50 078002 50 078002 50 078002 50 078002 50 107004 50 112003 50 114002 50 117004 50 123002 50 123002 50 123019 50 123019 50 132005 50 133005 50 13005 50 140004 50 140005 50 166001 50 166001 50 167003 50 167003 50 167003 50 167005 50 168001	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KOMERTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTBJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGENERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00	PZA PZA PZA PAR JGO PZA JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAM
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 112003 50 114002 50 123006 50 123006 50 123009 50 133001 50 133001 50 133001 50 135005 50 135005 50 137001 50 147003 50 147003 50 147003 50 148008 50 166001 50 166001 50 166001 50 166003 50 167005 50 167005	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER - 5% ELASTANO SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PS% POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICA DAKOTA, P/NIÑA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA BOLERO, ART P/CALZADO, GRASA, NEGRO, LATA DE 90 ML COMERCIAL AMERICA, MATERIAL, SILICON, ALMET, TRANSPARENTE, T SAN MIGUEL, COMEDOR, 5 PZAS, MADERA, MOD JADE A4 GRI DIF, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MOD 6S GIRONA EXTERIOR, MOD H-1075/AM AMAIRANI, DE BURO, MOD AM408 BALANCE, BLANCOS, ALMOHADA, STD, 100% POLIESTER, MOD 35214 WINIA, 0.7 PIES, ROJO, MOD KOR-663R OSTER, 2 VEL, VASO PLASTICO, MOD BLSTKAPWPB T-FAL, 14 VEL, MOD INFINITYFORCE HAMILTON BEACH, MOD DURATHON BLACK+DECKER, MOD DURATHON	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA COMBIO DE MARCA COMBI
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 1510003 49 1510003 49 1510003 49 241006 50 029004 50 038002 50 078002 50 078002 50 078002 50 078002 50 107004 50 112003 50 114002 50 117004 50 123002 50 123002 50 123019 50 123019 50 132005 50 133005 50 13005 50 140004 50 140005 50 166001 50 166001 50 167003 50 167003 50 167003 50 167005 50 168001	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CANTAS, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MECKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 7490.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAM
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 147006 49 151003 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 112003 50 112003 50 117004 50 112003 50 112003 50 113003 50 113003 50 113005 50 123019 50 123019 50 133001 50 133001 50 135005 50 135005 50 137001 50 147003 50 147003 50 147003 50 14004 50 154005 50 166001 50 166001 50 166001 50 167003 50 167003 50 167003 50 167003 50 167005 50 168001 50 167005 50 168001 50 167005 50 1770005 50 1770005	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER SPACEWEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REPISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PEINOLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGENERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PS% POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICA BOLERO, ART P/CALZADO, GRASA, NEGRO, LATA DE 90 ML COMERCIAL AMERICA, MATERIAL, SILICON, ALMET, TRANSPARENTE, T SAN MIGUEL, COMEDOR, 5 PZAS, MADERA, MOD JADE A4 GRI DIF, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MOD 6S GIRONA EXTERIOR, MOD H-1075/AM AMAIRANI, DE BURO, MOD AM408 BALANCE, BLANCOS, ALMOHADA, STD, 100% POLIESTER, MOD 35214 WINIA, 0.7 PIES, ROJO, MOD MOR-663R OSTER, 2 VEL, VASO PLASTICO, MOD BLSTKAPWPB T-FAL, 14 VEL, MOD INFINITYFORCE HAMILTON BEACH, MOD INFINITYFORCE H	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00 129.00 690.00 699.00 1899.00 1123.00 599.00 165.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00 1699.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 1510003 49 1510003 49 1510003 49 1510003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 123002 50 123002 50 123005 50 123005 50 132005 50 132005 50 132005 50 133001 50 123019 50 123019 50 123005 50 134001 50 134005 50 134005 50 135005 50 137001 50 147003 50 147003 50 147005 50 166001 50 166001 50 166003 50 167003 50 160005 50 160001 50 170005 50 171002 50 171002	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTBJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGENERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAM
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 151003 49 151003 49 151004 49 152003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 104001 50 102003 50 113003 50 114002 50 123002 50 123002 50 123002 50 123002 50 133001 50 123019 50 132005 50 133005 50 133005 50 133005 50 134002 50 140004 50 12001 50 12001 50 12001 50 12001 50 12001 50 12001 50 12001 50 12001 50 13005 50 140004 50 140004 50 140004 50 140005 50 160001 50 160001 50 160001 50 160001 50 160001 50 160001 50 170005 50 171002 50 171002 50 171003 50 171003	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUECOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAWAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACABOI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGEMERADAS MICHAEL ADAMS, CANTAS, 65% POLIESTER - 35% ALGODON HUMMO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALAM, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO MERGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, 95% POLIESTER - 5% ELASTAN PUNTO DE LA MODA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETI VANDANA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA DAKOTA, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA BOLERO, ART P/CALZADO, GRASA, NEGRO, LATA DE 90 ML COMBECCIAL AMERICA, MATERIAL, SILICON, AIMET, TRANSPARENTE, T SAN MIGUEL, COMEDOR, 7 PZAS, MOD 6S GIRONA EXTERIOR, MOD H-1075/AM AMAIRANI, DE BURO, MOD BAM408 BALANCE, BLANCOS, ALMOHADA, STD, 100% POLIESTER, MOD 35214 WINIA, 0.7 PIES, ROJO, MOD KOR-663R OSTER, 2 VEL, VASO PLASTICO, MOD BLSTKAPWPB T-FAL, 14 VEL, MOD INFINITYFORCE HAMILTON BEACH, MOD DURATHON BLACK+DECKER, MOD TR23792 ECKO, ABRELATAS, RECUBIERTO METALICO, MOD 221 CRISTALERIA, SALERO, MOD 5891 KIGALI, ESPEJO, 20 CM, MOD 18KIGAL MAINSTAYS, CANDELABRO, CUADRADO, DE CRISTAL, 15.5 CM, MOD 03 COLADOR, METAL, MOD 4749	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
49 128014 49 128019 49 132001 49 147006 49 149002 49 1510003 49 1510003 49 1510003 49 1510003 49 241006 50 029004 50 038002 50 070003 50 074007 50 078002 50 081003 50 104001 50 107004 50 112003 50 114002 50 123002 50 123002 50 123005 50 123005 50 132005 50 132005 50 132005 50 133001 50 123019 50 123019 50 123005 50 134001 50 134005 50 134005 50 135005 50 137001 50 147003 50 147003 50 147005 50 166001 50 166001 50 166003 50 167003 50 160005 50 160001 50 170005 50 171002 50 171002	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER SPACEWERR, VESTIDO, 100% POLIESTER STAD, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA NEW CHALLENGE, COMEDOR, 6 PZAS (M-4S-B), MOD TORREON KONEKTE, CLOSET, 3 REFISAS, MOD KB+ ALDRETE, RECAMARA, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD BURDEOS NEW CHALLENGE, RECAMARA, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ANTARA ARTABAN, SALA, 3-2-1, MOD VIVIAN SUBCOMPACTO VIOS, 39", PANTALLA SMART, MOD VI99035 ALTAMAR, EN CONSERVA, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR ENTERO, SIERRA, A GRANEL LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR LENTBJAS, BOLSA DE 500 GR PRINGLES, QUESO, BOTE DE 124 GR DEL MONTE, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE BACARDI, BLANCO, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 980 ML OLD MILWAUKEE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U, 2130 ML WEEKEND, CALCETINES, 100% FIBRAS REGENERADAS MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON LIEB, BATA, P/DORMIR, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO RODEO, SOMBRERO, 100% PALMA, MOD UNICO FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO WEEKEND, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON BALL SUPER, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODO DRAGON	549.00 999.00 269.90 239.50 22594.00 1149.00 7795.00 29996.00 13297.00 269990.00 547.06 50.00 114.29 41.80 44.38 350.81 34.56 238.26 64.79 59.00 219.99 149.90 649.00 399.00 129.00	PZA PZA PZA PAR JGO JGO UNIDAD UNIDAD UNIDAD KG	CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAM

50 178001	MP, BLANQUEADOR, BOTELLA DE 950 ML	10.42	LT	CAMBIO DE MARCA
50 187001	LUZ ETERNA, VELADORA, VASO, MOD VIRGEN GPE	43.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
50 193005	PHLEBODIA, COMPRIMIDOS, 15 DE 600 MG, LAB INNOTHERA	355.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
50 211001	SUBCOMPACTO	289990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
50 211004	DE LUJO	481200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
50 240003	EVL, DVD, MOD 322	599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
50 240005	LG, DVD, MOD DP132	1099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
50 244002	MICROSOFT, PELICULA, STREAMING, NUEVAS PELICULAS, HD	50.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
50 244003	CINEPOLIS KLIC, PELICULA, STREAMING, HD, ESTRENO	50.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
50 253004	LUN A DOM, ADULTO, ESTRENOS	68.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
50 256006		330.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
50 273001	SM, PRIMARIA, GUIA INTEGRADA, SIN AUTOR		KG	
	ARROZ, ROJO, A GRANEL	49.00		CAMBIO DE MARCA
50 282005	PHYSICIANS FORMULA, MAQUILLAJE LIQUIDO, TUBO DE 30 ML	345.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
50 287005	COLLER MP, AGUA DE PERFUME, COCO MADEMOISELLE, FCO DE 60 ML	196.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
51 026003	NAIR, ATUN, EN AGUA, EN AGUA, LATA DE 120 GR	95.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
51 090001	MACCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 210 GR	65.71	KG	CAMBIO DE MARCA
51 121003	STBCAPS, GORRA, 100% POLIESTER	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
51 123012	SM, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	24.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
51 155001	MAINSTAYS, FRAZADA, 100% POLIESTER, MOD 2807	99.00	PZA	NUEVO MODELO
51 170004	VITTORI, CRISTALERIA, SALERO, CRISTAL, MOD 1913	11.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
51 242008	HQ, CAMARA FOTOGRAFICA, DIGITAL, 4 MP, MOD 1800P	499.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
51 255001	WIZZ, BASICO, 70 CANALES, MENSUAL	300.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
51 289001	HUGGIES, CHICO, ET-1, UNISEX, PAQ DE 40 PZAS	185.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
51 292005	TAMPAX, TAMPONES, COMPAK, PAQ DE 8 PZAS, APLICADOR DE PLASTI	45.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
52 038004	FUD, AMERICANO, PAQ DE 180 GR	183.33	KG	CAMBIO DE MARCA
52 040004	FUD, MANCHEGO, PAQ DE 180 GR	188.89	KG	CAMBIO DE MARCA
52 100005	DEL VALLE, DE FRUTAS, BOTELLA DE 2000 ML	11.50	T.T	CAMBIO DE MARCA
52 148001	DE TECHO, MOD PLAFON BLANCO ALUMINIO TRIANGULAR	345.00	PZA	NUEVO MODELO
52 155001	BABY COLORS, COBERTOR, 100% POLIESTER, MOD CUNERO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
52 155004	HOME NATURE, JGO DE CAMA, KING SIZE, 100% ALGODON, MOD BAILE	2399.00	JGO	NUEVO MODELO
52 162001	WINIA, 0.7 PIES, MOD PLATA SILV 750174461964	1590.00	UNIDAD	
52 177010		19.00	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
	ALUPAK, O/DESECHABLES, PAPEL ALUMINIO, ROLLO DE 10 MT			
52 185001	PETALO, SERVILLETAS, PAQ DE 125 PZAS	12.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
52 265004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1965.83	COSTO/	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 018031	BISTEC, DEL CERO, A GRANEL	135.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 043007	1-2-3, ACEITE, DE CANOLA, BOTELLA DE 1 LT	41.05	LT	CAMBIO DE MARCA
53 056001	BARTLETT, A GRANEL	35.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
53 090003	McCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 260 GR	84.23	KG	CAMBIO DE MARCA
53 098004	BONAFONT, NATURAL, GARRAFON DE 4000 ML	4.63	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
53 106001	CALIFORNIA, BLANCO, BOTE DE 946 ML	58.14	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
53 109003	WILSON, PLAYERA, 91% POLIESTER - 9% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
53 109011	OECE STUDIO, BLUSA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	450.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 112010	J&J, CALCETAS, PAQ C/6, 98% POLIESTER -2% ELASTOIDENO	64.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
53 115008	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	79.00	PZA	NUEVO MODELO
53 119007	PINK TEAM, PANTALON, 70% VISCOSA - 30% POLIAMIDA	399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
53 119010	ENJEAN, PANTALON, 68% ALGODON - 32% POLIESTER	599.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 120008	LEVI'S, PANTALON, 100% ALGODON	699.00	PZA	NUEVO MODELO
53 120009	NEO CITY, PANTALON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	266.07	PZA	CAMBIO DE MARCA
53 120005	HUMMO, PANTALON, 72% ALGODON - 28% POLIESTER	199.90	PZA	NUEVO MODELO
53 122001	RINBROS, BOXER, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON	198.00	PAO	NUEVO MODELO
53 122001	TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON	79.82	PZA	NUEVO MODELO
53 123013	RED SKY, P/NIÑA, PANTALETA, PANTALETAS, 95% ALGODON-5% ELASTAN	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
53 125007	OSHKOSH, CAMISA, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
53 125009	BAMBU, MAMELUCO, 50% ALGODÓN - 50% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
53 125011	ESSENTIALS, VESTIDO, 100% ALGODON	189.00	PZA	NUEVO MODELO
53 127005	S/M PC, DEPORTIVO, PANTS, SUDADERA Y PLAYERA	610.00	JGO	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 127009	ESCOLAR, JUMPER Y BLUSA	625.00	JGO	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 127010	ESCOLAR, FALDA Y CHALECO	495.00	JGO	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 127011	ESCOLAR, PANTALON Y CHALECO	409.00	JGO	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 130003	LAVADO Y SECADO, SERVICIO DE 3 KG	72.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 131004	TINTORERIA, CAMISA	35.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 132008	SAHARA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	NUEVO MODELO
53 134001	GIUSTO, ZAPATOS, CORTE VACUNO SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
53 142004	CUOTAS DE VIGILANCIA, PAGO MENSUAL	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 146002	AMERICA, INDIVIDUAL, MOD MILAN	5399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
53 155009	WATER COLORS, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	449.00	PZA	NUEVO MODELO
53 157004	INTIMAHOGAR, INDIVIDUAL, 50% ALGODON - 50 % POLIESTER, MOD A	769.00	JGO	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 157005	BLANCOS LIZZ MP, MATRIMONIAL, 80% ALGODON - 20% POLAMIDA			ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 158005	COLAP, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON	189.50		ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
E2 1E000C	MIDACE MINICOLIM INTERMED 1 MONELADA MOD OMELOOK			CAMBIO DE MARCA
53 168001	CINSA, COMAL, CON GRILL, MOD BALANCE			CAMBIO DE MARCA
53 168002	COCINA MIA, EXPRIMIDOR, MOD CMSS1550			CAMBIO DE MARCA
53 174004	ECOESMART, LED, PAQ DE 4 PZAS DE 60 W, LUZ CALIDA	139.00		NUEVO MODELO
53 177002	FESTIBOLSAS, ART P/FIESTAS, BOLSAS P/DULCES, PAO DE 25 PZAS	39.50		CAMBIO DE MARCA
53 177003	PARTY, ART P/FIESTAS, GLOBOS, NUM 12. BOLSA DE 25 PZAS			CAMBIO DE MARCA
53 188004	ASEO GENERAL. 5 DIAS A LA SEMANA. PAGO DIARIO	450.00		CAMBIO DE MODALIDAD
53 188006	CINSA, COMAL, CON GRILL, MOD BALANCE COCINA MIA, EXPRIMIDOR, MOD CMSS1550 ECOESMART, LED, PAQ DE 4 PZAS DE 60 W, LUZ CALIDA FESTIBOLSAS, ART P/FIESTAS, BOLSAS P/DULCES, PAQ DE 25 PZAS PARTY, ART P/FIESTAS, GLOBOS, NUM 12, BOLSA DE 25 PZAS ASEO GENERAL, 5 DIAS A LA SEMANA, PAGO DIARIO ASEO GENERAL, PAGO POR 5 DIAS A LA SEMANA, 5 HORAS	1000.00		CAMBIO DE MODALIDAD
53 188007	ASEO GENERAL, PAGO POR 1 DIA A LA SEMANA, 8 HORAS	400.00		CAMBIO DE MODALIDAD
				CAMBIO DE PRESENTACION
53 200006	ZESTRIL, TABLETAS, 14 TAB, 10 MG, LAB ASTRA ZENECA CENTRUM, TABLETAS, SILVER, 30 PZAS, LAB PFIZER	130.37	CAJA FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
53 207001	GINECOLOGO, PAQUETE CESAREA	12500.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
53 211006	USOS MULTIPLES			NUEVO MODELO
53 242001	NIKON, CAMARA FOTOGRAFICA. DIGITAL. MOD D3500			NUEVO MODELO
53 244001	DISNEY, PELICULA, BLU RAY, DISCO, CLASICOS. EL REY LEON		PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
53 246003	NIKON, CAMARA FOTOGRAFICA, DIGITAL, MOD D3500 DISNEY, PELICULA, BLU RAY, DISCO, CLASICOS, EL REY LEON NINTENDO, CONSOLA, SWITCH, MOD HADSKAAAUSZ	9749.00	PZA	NUEVO MODELO
E3 246010	SONY, CONSOLA, PS4 MEGAPACK MOD CUH2215B			ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 246010	SUNI, CUNSULA, PS4 MEGAPACA MUD CUHZZISB			CAMBIO DE MARCA
		1029.00		
53 247004	FEBER, MONTABLE, MOTO, MOD PAW PATROL	1029.00 99.90	P7.A	CAMBIO DE MARCA
53 247004 53 248003	FEBER, MONTABLE, MOTO, MOD PAW PATROL SPORT BALANCE, EQUIPO Y ACC, PELOTA, PILATES, MOD 0429	99.90	PZA PZA	CAMBIO DE MARCA CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 247004 53 248003 53 249008	FEBER, MONTABLE, MOTO, MOD PAW PATROL SPORT BALANCE, EQUIPO Y ACC, PELOTA, PILATES, MOD 0429 NATURALES, ARREGLO, DOCENA DE ROSA, MOD RAMO	99.90 120.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 247004 53 248003 53 249008 53 254002	FEBER, MONTABLE, MOTO, MOD PAW PATROL SPORT BALANCE, EQUIPO Y ACC, PELOTA, PILATES, MOD 0429 NATURALES, ARREGLO, DOCENA DE ROSA, MOD RAMO O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, ENTRADA GENERAL O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, ENTRADA GENERAL	99.90 120.00 40.00	PZA BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 247004 53 248003 53 249008 53 254002	FEBER, MONTABLE, MOTO, MOD PAW PATROL SPORT BALANCE, EQUIPO Y ACC, PELOTA, PILATES, MOD 0429 NATURALES, ARREGLO, DOCENA DE ROSA, MOD RAMO O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, ENTRADA GENERAL O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, ENTRADA GENERAL	99.90 120.00 40.00 1750.00	PZA BOLETO SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA
53 247004 53 248003 53 249008 53 254002	FEBER, MONTABLE, MOTO, MOD PAW PATROL SPORT BALANCE, EQUIPO Y ACC, PELOTA, PILATES, MOD 0429 NATURALES, ARREGLO, DOCENA DE ROSA, MOD RAMO O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, ENTRADA GENERAL O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, ENTRADA GENERAL	99.90 120.00 40.00 1750.00 300.00	PZA BOLETO SERV SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD
53 247004 53 248003 53 249008 53 254002	FEBER, MONTABLE, MOTO, MOD PAW PATROL SPORT BALANCE, EQUIPO Y ACC, PELOTA, PILATES, MOD 0429 NATURALES, ARREGLO, DOCENA DE ROSA, MOD RAMO O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, ENTRADA GENERAL O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, ENTRADA GENERAL	99.90 120.00 40.00 1750.00 300.00 520.00	PZA BOLETO SERV SERV EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO
53 247004 53 248003 53 249008 53 254002 53 254001 53 255003 53 256001 53 256004	FEBER, MONTABLE, MOTO, MOD PAW PATROL SPORT BALANCE, EQUIPO Y ACC, PELOTA, PILATES, MOD 0429 NATURALES, ARREGLO, DOCENA DE ROSA, MOD RAMO O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, ENTRADA GENERAL O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, LUNES A VIERNES IZZI, BASICO, TV HD PLUS, 200 CANALES, RENTA MENSUAL ED SM, SECUNDARIA, ESPAÑOL 3, CONECTA PALABRAS, CASTILLO ROJ QUIMICA, SECUNDARIA, SAVIA, ED SM, GISELA HERNANDEZ MILLAN	99.90 120.00 40.00 1750.00 300.00 520.00 540.00	PZA BOLETO SERV SERV EJEMPL EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
53 247004 53 248003 53 249008 53 254002 53 254010 53 255003 53 256001 53 256004 53 259002	FEBER, MONTABLE, MOTO, MOD PAW PATROL SPORT BALANCE, EQUIPO Y ACC, PELOTA, PILATES, MOD 0429 NATURALES, ARREGLO, DOCENA DE ROSA, MOD RAMO O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, ENTRADA GENERAL O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, LUNES A VIERNES IZZI, BASICO, TV HD PLUS, 200 CANALES, RENTA MENSUAL ED SM, SECUNDARIA, ESPAÑOL 3, CONECTA PALABRAS, CASTILLO ROJ QUIMICA, SECUNDARIA, SAVIA, ED SM, GISELA HERNANDEZ MILLAN MUY INTERESANTE, MENSUAL, ED TELEVISA	99.90 120.00 40.00 1750.00 300.00 520.00 540.00 53.00	PZA BOLETO SERV SERV EJEMPL EJEMPL EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
53 247004 53 248003 53 249008 53 254002 53 254010 53 255003 53 256001 53 256004 53 259002 53 271001	FEBER, MONTABLE, MOTO, MOD PAW PATROL SPORT BALANCE, EQUIPO Y ACC, PELOTA, PILATES, MOD 0429 NATURALES, ARREGLO, DOCENA DE ROSA, MOD RAMO O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, ENTRADA GENERAL O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, LUNES A VIERNES IZZI, BASICO, TV HD PLUS, 200 CANALES, RENTA MENSUAL ED SM, SECUNDARIA, ESPAÑOL 3, CONECTA PALABRAS, CASTILLO ROJ QUIMICA, SECUNDARIA, SAVIA, ED SM, GISELA HERNANDEZ MILLAN MUY INTERESANTE, MENSUAL, ED TELEVISA BEBIDA, FALOMA, 1000 ML	99.90 120.00 40.00 1750.00 300.00 520.00 540.00 53.00 100.00	PZA BOLETO SERV SERV EJEMPL EJEMPL EJEMPL LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
53 247004 53 248003 53 249008 53 254002 53 254010 53 255003 53 256001 53 259002 53 271001 53 276004	FEBER, MONTABLE, MOTO, MOD PAW PATROL SPORT BALANCE, EQUIPO Y ACC, PELOTA, PILATES, MOD 0429 NATURALES, ARREGLO, DOCENA DE ROSA, MOD RAMO O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, ENTRADA GENERAL O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, LUNES A VIERNES IZZI, BASICO, TV HD PLUS, 200 CANALES, RENTA MENSUAL ED SM, SECUNDARIA, ESPAÑOL 3, CONECTA PALABRAS, CASTILLO ROJ QUIMICA, SECUNDARIA, SAVIA, ED SM, GISELA HERNANDEZ MILLAN MUY INTERESANTE, MENSUAL, ED TELEVISA BEBIDA, PALOMA, 1000 ML REST, T-BONE STEAK	99.90 120.00 40.00 1750.00 300.00 520.00 540.00 53.00 100.00 239.00	PZA BOLETO SERV SERV EJEMPL EJEMPL EJEMPL LT PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
53 247004 53 248003 53 249008 53 254002 53 254010 53 255003 53 256001 53 256004 53 259002 53 271001	FEBER, MONTABLE, MOTO, MOD PAW PATROL SPORT BALANCE, EQUIPO Y ACC, PELOTA, PILATES, MOD 0429 NATURALES, ARREGLO, DOCENA DE ROSA, MOD RAMO O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, ENTRADA GENERAL O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, LUNES A VIERNES IZZI, BASICO, TV HD PLUS, 200 CANALES, RENTA MENSUAL ED SM, SECUNDARIA, ESPAÑOL 3, CONECTA PALABRAS, CASTILLO ROJ QUIMICA, SECUNDARIA, SAVIA, ED SM, GISELA HERNANDEZ MILLAN MUY INTERESANTE, MENSUAL, ED TELEVISA BEBIDA, FALOMA, 1000 ML	99.90 120.00 40.00 1750.00 300.00 520.00 540.00 53.00 100.00	PZA BOLETO SERV SERV EJEMPL EJEMPL EJEMPL LT PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA

53 293004				
	BISUTERIA, DIJE, PLATA 925, MOD VIRGEN	1429.27	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 293008	RELOJ, P/MUJER, DIGITAL, MOD ZH-085	203.52	PZA	NUEVO MODELO
54 031005	CREMA, ENTERA, A GRANEL	45.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 039004	DOBLE CREMA, A GRANEL	122.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 040002	MONTEBELLO, MANCHEGO, A GRANEL	140.00	KG	CAMBIO DE MARCA
54 043005	PRECISSIMO, ACEITE, MIXTO, BOTELLA DE 845 ML	38.93	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
54 048003	A GRANEL	18.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 049005	PERSA, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 050004	RED DELICIOUS, A GRANEL	58.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 051005	CHINO, PZA	23.75	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 051007	CHINO, PZA	20.75	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 052005	AGRIA, A GRANEL	12.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 052007	AGRIA, A GRANEL	13.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 054011	MANGO, ATAULFO, A GRANEL	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 054011		21.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
	TORONJA, A GRANEL O/FRUTAS, TUNA, BLANCA, A GRANEL			
54 054014		18.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 054015	O/FRUTAS, JICAMA, A GRANEL	18.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 054016	O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL	24.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 054017	TORONJA, A GRANEL	22.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 055004	MARADOL, A GRANEL	21.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 055005	MARADOL, A GRANEL	23.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 056004	MANTEQUILLA, A GRANEL	62.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 057006	MIEL, PZA	26.25	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 058008	MACHO, A GRANEL	8.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 059005	RAYADA, A GRANEL	11.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 060004	RED GLOBO, A GRANEL	41.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 061005	ITALIANA, A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 062007	BLANCA, CEBOLLA, A GRANEL	23.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 064007	A GRANEL	29.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 068003	A GRANEL	21.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 068006	A GRANEL	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 072005	LECHUGA, OREJONA, PZA	15.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 073007	ENTEROS, BOLSA DE 300 GR	33.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 075007	O/LEGUMBRES, CILANTRO, MANOJO	5.00	MANOJO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 077006	PAPA, AMARILLA, A GRANEL	23.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 077006	BARCEL, CHIP'S, JALAPEÑO, BOLSA DE 56 GR	267.86	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
54 079005	VERDE, A GRANEL	14.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 082007	A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 086005	NESTLE, PALETA, KIT KAT, PAQ DE 60 GR	500.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
54 109006	JENIFER MORE, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 111008	FILE, TINES, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTODIENO	34.99	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 114002	CUIDADO CON EL PERRO, PLAYERA, 100% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
54 117005	DARONG, MALLON, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	119.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 118005	USTED BY ME, BERMUDAS, 100% POLIESTER	239.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 119009	SEXY & SWEET, PANTALONES, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	250.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 120008	YALE, PANTALONES, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	399.00	PZA	NUEVO MODELO
54 121032	CONTEMPO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	549.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 122003	STAR BOXER, BOXER, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	49.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 123027	SEAMLES, P/NIÑO, BOXER, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO, PZA	29.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 128008	BLACK JNS, FALDA, 98% ALGODON - 2% ESLASTANO	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 129006	BLURY, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO			
54 129006	BLUBY, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	169.99	PZA	NUEVO MODELO
54 153004	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI	169.99 499.00	PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMA1130JMFS0	169.99 499.00 11799.00	PZA PZA UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
54 153004 54 164001 54 166005	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMA1130JMFS0 BLACK+DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO	169.99 499.00 11799.00 599.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAI1303MFS0 BLACK-DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII30JMFS0 BLACK+DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA LT	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAI130JMFS0 BLACK+DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK-BECKER, 12 VEIL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA LT	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII30JMFS0 BLACK+DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK-BECKER, 12 VEIL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII30JMFS0 BLACK+DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII30JMFS0 BLACK+DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241003	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK-BECKER, 12 VEIL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US	169.99 499.00 11799.00 559.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 55 241001 54 241003 54 242007	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII30JMFS0 BLACK+DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US H&Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184002 54 222005 54 223005 54 231002 54 241001 54 241003 54 242007 54 246001	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII30JMFS0 BLACK+DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US B4Q, CAMARAF FOTOGRAFICA, DEFORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD SERV PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241003 54 242007 54 246001 54 247001	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMA1130JMFS0 BLACK-HOECKER, 12 VEIL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US HAQ, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION	169.99 499.00 11799.00 559.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 242007 54 242007 54 246001 54 274001 54 274005	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAIL30JMFS0 BLACK-DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US H&Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMANO GRANDE	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 180.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD SERV PZA PZA PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MORALIDAD CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241003 54 242007 54 246001 54 247001 54 247001 54 247001 54 281002	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK-HOECKER, 12 VEIL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US H&Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 1499.00 14950 30.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD SERV PZA PZA PZA PZA PZA PAQ	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 242007 54 242007 54 246001 54 27001 54 27001 54 274005 54 281001 54 281002 54 282003	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK-CHECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD S143US H6Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP IJ, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 1499.00 1450 30.00 145.00 30.00 29.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PZA PZA PZA PZA PAQ BOTE	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MADALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 242007 54 242007 54 247001 54 277001 54 274005 54 281001 54 281002 54 282003 54 284002	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK+DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US HAG, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 149.00 30.00 29.00 621.62	PZA PZA UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241003 54 242007 54 242007 54 242007 54 247001 54 247001 54 281002 54 281001 54 281002 54 282003 54 286003	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMA1130JMPS0 BLACK-HOEKDER, 12 VEL, MOD DUTA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US H6Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMARO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 1499.00 29.00 6221.62 160.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA DIEVO MODELO CAMBIO DE MARCA ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 222005 54 221002 54 241001 54 241003 54 242007 54 242007 54 247001 54 27001 54 281001 54 281002 54 282003 54 284002 54 284002 54 284003 54 294001	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK-DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US H6Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TANAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904	169.99 499.00 11799.00 559.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 1499.00 14.50 30.00 29.00 621.62 160.00 699.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD SERV PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 242007 54 242007 54 242007 54 246001 54 274005 54 281001 54 281002 54 282003 54 284002 54 286003 54 284001 55 023002	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAIL30JMFS0 BLACK+DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US H&Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARF II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MCCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 149.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD SERV PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RAQ BOTE KG KG KG PZA KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA SCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241001 54 242007 54 242007 54 242007 54 247001 54 247001 54 281002 54 281001 54 281002 54 282003 54 284002 54 286003 55 023002 55 023002	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMA1130JMFS0 BLACK-HDECKER, 12 VEL, MOD DUTA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US HGQ, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMARO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEK, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 14.50 30.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241001 54 242007 54 242007 54 246001 54 274005 54 281001 54 281001 54 281002 54 282003 54 284002 54 284002 54 284003 55 023002 55 023002 55 024004 55 029005	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US H6Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 1499.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 1399.70 400.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD SERV PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RAQ BOTE KG KG KG PZA KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241001 54 242007 54 242007 54 242007 54 247001 54 247001 54 281002 54 281001 54 281002 54 282003 54 284002 54 286003 55 023002 55 023002	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMA1130JMFS0 BLACK-HDECKER, 12 VEL, MOD DUTA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US HGQ, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMARO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEK, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 14.50 30.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241001 54 242007 54 242007 54 246001 54 274005 54 281001 54 281001 54 281002 54 282003 54 284002 54 284002 54 284003 55 023002 55 023002 55 024004 55 029005	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US H6Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 1499.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 1399.70 400.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG KG KG KG KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 242007 54 242007 54 246001 54 274005 54 274005 54 281001 54 281002 54 282003 54 282003 54 284002 54 286003 54 294001 55 023002 55 024004 55 024004 55 024005 55 033007	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK-DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US H6Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 14.50 30.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG KG KG KG KG KG KG KG KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241001 54 242007 54 242007 54 242007 54 242007 54 281002 54 281002 54 281002 54 282003 54 284002 55 284003 55 023002 55 023002 55 023002 55 033007 55 043002 55 054001	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US H6Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFRA, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 1499.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE DESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184002 54 231002 54 241001 54 241001 54 242007 54 246001 54 274005 54 281002 54 281002 54 286003 54 284002 55 024004 55 023002 55 033007 55 043002 55 031006	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK-CHECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US H6Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, FAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% FOLIESTER, MOD GLO904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARBANZO, LATA DE 400 GR	169.99 499.00 11799.00 5599.00 1589.00 1699.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 1499.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD SERV PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MACA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 55 184002 55 184002 55 222005 55 231002 55 241001 55 241003 55 242007 55 246001 55 274005 55 281001 55 281002 55 284002 55 284002 55 023002 55 024004 55 023002 55 024004 55 033007 55 043002 55 043002 55 054001 55 098001	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAIL3OJMFSO BLACK+DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US H6Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECTION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARF II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% FOLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HENDEZ, ENVASADAS, GARBANCO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1200 ML	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 14.50 30.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241003 54 242007 54 242007 54 242007 54 281002 54 281002 54 281002 54 282003 54 294001 55 023002 55 024004 55 029005 55 033007 55 043002 55 054001 55 081006 55 088001 55 102003	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK-HOEKER, 12 VEIL, MOD DUTA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US H&Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMANO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFRA, DE CERDO, A GRANEL LCAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARRANZO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 1200 ML	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 1499.00 6221.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION
54 153004 54 164001 54 164001 54 184006 55 184006 55 1222005 54 231002 54 241001 55 241003 55 242007 54 246001 55 274001 55 281002 55 281002 55 284003 55 284002 55 284003 55 294001 55 023002 55 033007 55 043002 55 081006 55 088001 55 102003 55 112003	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAIISOMMESO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US H&Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, FAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, F/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARBANZO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 1499.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 55 222005 54 231002 54 241001 54 241001 54 242007 54 226001 54 274005 54 281001 54 281002 54 282003 54 284002 54 284002 55 023002 55 024004 55 023002 55 054001 55 033007 55 043002 55 054001 55 098001 55 098001 55 102003 55 112003	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMFSO BLACK-DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US H6Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARF II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARBANEO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 900 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERCO MP, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER - 45%	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 14.50 30.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90	PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241003 54 242007 54 242007 54 242007 54 281002 54 281001 55 281001 55 281001 55 281001 55 280003 54 294001 55 023002 55 024004 55 029005 55 033007 55 04001 55 081006 55 088001 55 102003 55 112004 55 112004 55 112004	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMA1130JMPS0 BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DUTA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US H6Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMARO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% FOLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAPRA, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARRANZO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERFO MF, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER - 45% CHAVITOS, PLAYERA, 100% ALGODON	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 1499.00 39.00 180.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90 139.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184002 54 222005 54 231002 54 241001 54 241001 54 242007 54 242007 54 224001 54 224001 54 228003 54 281002 54 282003 54 284002 54 286003 54 294001 55 023002 55 023002 55 034004 55 029005 55 033007 55 043002 55 054001 55 081006 55 098001 55 098001 55 112003 55 112003 55 112003 55 112003 55 112003	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAIISOMMESO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US HGQ, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFRA, DE CERDO, A GRANEL LCAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARBANEO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERRO MP, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER - 45% CHAVITOS, PLAYERA, 100% ALGODON SILVER, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 1499.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90 139.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG KG KG KG LT KG KG KG LT LT PAQ	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 55 222005 54 231002 54 241001 54 241001 54 244001 54 274005 54 281001 54 281001 54 281001 55 284002 55 284001 55 023002 55 024004 55 023002 55 034001 55 081006 55 098001 55 102003 55 112004 55 112003 55 112003 55 112001 55 121003	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD DURA PRO BLACK-DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US H6Q, CAMARA POTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, FAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARBANEO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 100 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 100 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERRO MP, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER - 45% CHAVITOS, PLAYERA, 100% ALGODON - 2% ELASTANO D'LUISER, CHAMARRA P/NIÑA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 1499.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90 139.00 249.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184002 54 222005 54 231002 54 241001 54 241001 54 242007 54 242007 54 224001 54 224001 54 228003 54 281002 54 282003 54 284002 54 286003 54 294001 55 023002 55 023002 55 034004 55 029005 55 033007 55 043002 55 054001 55 081006 55 098001 55 098001 55 112003 55 112003 55 112003 55 112003 55 112003	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAIISOMMESO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US HGQ, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFRA, DE CERDO, A GRANEL LCAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARBANEO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERRO MP, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER - 45% CHAVITOS, PLAYERA, 100% ALGODON SILVER, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 1499.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90 139.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG KG KG KG LT KG KG KG LT LT PAQ	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 55 222005 54 231002 54 241001 54 241001 54 244001 54 274005 54 281001 54 281001 54 281001 55 284002 55 284001 55 023002 55 024004 55 023002 55 034001 55 081006 55 098001 55 102003 55 112004 55 112003 55 112003 55 112001 55 121003	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD DURA PRO BLACK-DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US H6Q, CAMARA POTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, FAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARBANEO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 100 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 100 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERRO MP, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER - 45% CHAVITOS, PLAYERA, 100% ALGODON - 2% ELASTANO D'LUISER, CHAMARRA P/NIÑA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 1499.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90 139.00 249.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 55 184002 54 184002 55 222005 55 231002 56 241001 55 242007 56 242007 56 242007 56 242007 56 281001 57 281002 57 281001 58 281001 59 281001 59 281001 50 281001 50 281001 50 281001 50 281001 50 281001 50 281001 50 281001 50 281001 50 281001 50 281001 50 281001 50 381	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMA1130JMPS0 BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DUTA PRO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DUTA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US H6Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIBEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMARO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% FOLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFRA, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARBANZO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 1200 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER – 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERRO MP, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER – 45% CHAVITOS, PLAYERA, 100% ALGODON – 50% POLIESTER MY LITTLE PONY, P/NIÑA, CORPIÑO, 99% ALGODON – 1% POLIESTER	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 1499.00 39.00 1499.00 14.50 30.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90 139.00 249.00 209.00 34.90	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PAQ BOTE KG	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 164001 54 184006 54 173005 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 242007 54 246001 54 274005 54 281001 54 281001 54 281001 55 284002 55 284004 55 023002 55 024004 55 024004 55 024004 55 098001 55 081006 55 098001 55 102003 55 112004 55 112003 55 112004 55 121003 55 121003 55 121001 55 121003 55 1220010 55 123010 55 123010 55 123010 55 123010 55 123010 55 123010 55 123010 55 123010 55 123010 55 123010 55 123017 55 162007	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD DURA PRO BLACK-DECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US HGQ, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARBANZO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 100 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER — 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERRO MP, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER — 45% CHAVITOS, PLAYERA, 100% ALGODON — 2% ELASTANO D'LUISER, CHAMARRA P/NIÑA, 50% ALGODON — 1% FOLIESTER MY LITTLE PONY, P/NIÑA, CORPIÑO, 9% ALGODON — 1% FOLIESTER MABE, 0.7 PIES, MOD 980024267	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90 139.00 249.00 249.00 249.00 249.00 249.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD SERV PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241003 54 242007 54 242007 54 286001 54 281002 54 281001 55 281001 55 281001 55 281001 55 03007 55 033007 55 04004 55 029005 55 034004 55 029005 55 081006 55 098001 55 102003 55 112003 55 112004 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122001 55 122007 55 166002	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMPSO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DUTA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US HGQ, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMARO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARF II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEK, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S'SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARBANZO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 900 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER – 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERRO MP, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER – 45% CHAVITOS, PLAYERA, 100% ALGODON – 2% ELASTANO D'UJUSER, CHAMARRA P/NIÑA, 20% ALGODON – 50% POLIESTER MY LITTLE PONY, P/NIÑA, CORPIÑO, 99% ALGODON – 1% POLIESTER MABE, 0.7 PIES, MOD 98024267 T-FAL, 14 VEL, INFINYFORCE, NEGRA, MOD LN8188MX	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 1450 30.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90 139.00 249.00 249.00 229.00 34.90 229.00 34.90 2239.00 1738.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241003 54 242007 54 246001 54 247001 55 281002 54 281002 54 281002 55 281001 55 023002 55 024004 55 029005 55 033007 55 04001 55 081006 55 098001 55 102003 55 112004 55 112004 55 120010 55 120010 55 121003 55 122007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 166002 55 211001	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAII3OJMPSO BLACK-HOEKER, 12 VEIL, MOD DURA PRO BLACK-HOEKER, 12 VEIL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UNT100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 43UNT100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US H6Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMARO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAPRA, DE CERDO, A GRANEL LCAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IEBRIA, GRASA, MARGARINA, S'SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARRANZO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 1200 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERRO MP, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER - 45% CHAVITOS, PLAYERA, 100% ALGODON - 50% POLIESTER MABE, 0.7 PIES, MOD 980024267 T-FAL, 14 VEL, INFINYFORCE, NEGRA, MOD LN8148MX SUBCOMPACTO	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90 139.00 249.00 249.00 249.00 249.00 249.00 239.00 1738.00 999.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA RG KG KG KG KG KG LT LT PAQ PAQ PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
54 153004 54 164001 54 164001 54 184006 55 173005 55 184006 56 1222005 56 222005 57 231002 58 241001 58 242007 58 242007 59 246001 59 274005 50 28003 50 280	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD DURA PRO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 5143US HGQ, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMAÑO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S/SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARBANZO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER – 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERRO MP, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER – 45% CHAVITOS, PLAYERA, 100% ALGODON – 2% ELASTANO D'ULISER, CHAMARRA P/NIÑA, 50% ALGODON – 50% POLIESTER MY LITTLE PONY, P/NIÑA, CORPIÑO, 99% ALGODON – 1% POLIESTER MABE, 0.7 PIES, MOD 980024267 T-FAL, 14 VEL, INFINYFORCE, NEGRA, MOD LN8148MX SUBCOMPACTO HONDA, URBANA, WAVE 110, MOD 2022	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 1499.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90 139.00 249.00 249.00 259.90 139.00 249.00 259.90 139.00 269.00 34.90 29.00 34.90 29.00 34.90 29.00 34.90 29.00 34.90 29.00 34.90 29.00 34.90 29.00 34.90 289.90 289.90 30.90	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA LT CAJA SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV PZA PZA PZA PZA PZA PZA KG KG KG KG KG KG KG LT KG KG KG LT LT LT PAQ PAQ PZA PZA PZA PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241003 54 242007 54 242007 54 286001 54 281002 54 281001 55 281001 55 281001 55 281001 55 03007 55 033007 55 04004 55 029005 55 034004 55 029005 55 031006 55 098001 55 102003 55 112003 55 112004 55 122003 55 122003 55 122003 55 123010 55 123010 55 129007 55 166002 55 211001 55 212005 55 212005 55 212005	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD DUTA PRO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DUTA PRO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DUTA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US HGQ, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMARO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARF II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S'SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARBANZO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 900 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER – 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERRO MP, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER MY LITTLE PONY, P/NIÑA, CORPIÑO, 99% ALGODON – 1% POLIESTER MY LITTLE PONY, P/NIÑA, CORPIÑO, 99% ALGODON – 1% POLIESTER MY LITTLE PONY, P/NIÑA, CORPIÑO, 99% ALGODON – 1% POLIESTER MABE, 0.7 PIES, MOD 98024267 T-FAL, 14 VEL, INFINYFORCE, NEGRA, MOD LN8148MX SUBCOMPACTO HONDA, URBANA, WAVE 110, MOD 2022 EBNOTTO, MONTAÑA, R-20, 18 VEL, MOD CORE	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 14.50 30.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90 139.00 249.00 249.00 249.00 299.00 34.90 239.00 1738.00 999.00 289990.00 30490.00 30490.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241001 54 242007 54 242007 54 281002 54 281001 54 281002 54 281001 55 281001 55 281001 55 281001 55 023002 55 024004 55 023002 55 034001 55 081006 55 098001 55 102003 55 112004 55 112003 55 112004 55 120010 55 121003 55 122005 55 123010 55 129007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 162007 55 123010 55 212001 55 212001 55 212005 55 213005 55 213005 55 213005 55 213005 55 213005 55 213005	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD RMAIISONMESO BLACK-HOEKER, 12 VEIL, MOD DURA PRO BLACK-HOEKER, 12 VEIL, MOD DURA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAIA DE 12 PEAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UNT100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 43UNT100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US H&Q, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOUJEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMARO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFRA, DE CERDO, A GRANEL LCAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S'SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARRANZO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1200 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER – 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERRO MP, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER – 45% CHAVITOS, PLAYERA, 100% ALGODON – 50% POLIESTER MABE, 0.7 PIES, MOD 980024267 T-FAL, 14 VEL, INFINYFORCE, NEGRA, MOD LN8148MX SUBCOMPACTO HONDA, URBANA, WAVE 110, MOD 2022 BENOTTO, MONTAÑA, R-20, 18 VEL, MOD CORE PANASONIC, ESTEREO, MOD AKX110PMK	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90 139.00 249.00 249.00 249.00 249.00 249.00 249.00 249.00 249.00 249.00 249.00 249.00 249.00 258990.00 34.90 289990.00 3699.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO
54 153004 54 164001 54 166005 54 173005 54 184002 54 184006 54 222005 54 231002 54 241001 54 241003 54 242007 54 242007 54 286001 54 281002 54 281001 55 281001 55 281001 55 281001 55 03007 55 033007 55 04004 55 029005 55 034004 55 029005 55 031006 55 098001 55 102003 55 112003 55 112004 55 122003 55 122003 55 122003 55 123010 55 123010 55 129007 55 166002 55 211001 55 212005 55 212005 55 212005	MAINSTAYS, TAPETE, 1.2 X 1.7 MT, MOD MULTI MABE, 11 PIES, SILVER, MOD DUTA PRO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DUTA PRO BLACK-MECKER, 12 VEL, MOD DUTA PRO BLACK AND DECKER, ROTOMARTILLO, 3/8", MOD 650 W RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, ACCION TOTAL, BOTE DE 400 ML VAPE, INSECTICIDA, ESPIRALES, CAJA DE 12 PZAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES, MANO DE OBRA BASE, REDONDO, MENSUAL LG, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD 43UN7100PUA JCV, 43", SMART TV, MOD SI43US HGQ, CAMARA FOTOGRAFICA, DEPORTIVA FULL HD, MOD HQ - S606 EA SPORTS, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 22 HOT WHEELS, CARRO, MOD COLECCION COCINADA, MEXICANA, TAMARO GRANDE BIC, RASTRILLO, ADVANCE, PZA PERMA SHARF II, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS CUTEX, QUITA ESMALTE, BOTELLA DE 100 ML POND'S, LIMPIADORA, CREMA C, BOTE DE 185 GR GRISI, BARRA, NEUTRO, DE 100 GR ADIDAS, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD GL0904 CHIMEX, DE PAVO, P/HOT DOG, A GRANEL BAFAR, DE CERDO, A GRANEL CAMARON SECO, MEDIANO, C/CABEZA, A GRANEL SILK, O/LECHES, DE ALMENDRA, BOTE DE 946 ML IBERIA, GRASA, MARGARINA, S'SAL, BARRA DE 245 GR O/FRUTAS, MANDARINA, A GRANEL HERDEZ, ENVASADAS, GARBANZO, LATA DE 400 GR BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 900 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 900 ML MARVEL, TINES, 2 PARES, 80% POLIESTER – 20% ELASTANO CUIDADO CON EL PERRO MP, TINES, 3 PARES, 55% POLIESTER MY LITTLE PONY, P/NIÑA, CORPIÑO, 99% ALGODON – 1% POLIESTER MY LITTLE PONY, P/NIÑA, CORPIÑO, 99% ALGODON – 1% POLIESTER MY LITTLE PONY, P/NIÑA, CORPIÑO, 99% ALGODON – 1% POLIESTER MABE, 0.7 PIES, MOD 98024267 T-FAL, 14 VEL, INFINYFORCE, NEGRA, MOD LN8148MX SUBCOMPACTO HONDA, URBANA, WAVE 110, MOD 2022 EBNOTTO, MONTAÑA, R-20, 18 VEL, MOD CORE	169.99 499.00 11799.00 599.00 1589.00 169.08 15.00 301.60 3500.00 13999.00 6750.00 999.00 1499.00 39.00 14.50 30.00 29.00 621.62 160.00 699.00 46.50 139.70 400.00 50.49 116.53 17.50 41.25 9.17 170.00 79.90 59.90 139.00 249.00 249.00 249.00 299.00 34.90 239.00 1738.00 999.00 289990.00 30490.00 30490.00	PZA PZA UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD LT CAJA SERV SERV UNIDAD UNIDAD UNIDAD PZA	NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MODALIDAD CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO CAMBIO DE MARCA CAMBIO DE PRESENTACION CAMBIO DE MARCA NUEVO MODELO

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez EDICTO

> JORGE ALBERTO LÓPEZ VÁZQUEZ TERCERO INTERESADO, EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE

En el juicio de amparo 120/2021, promovido por Bernardo Leaños López, contra actos del Juez de Control adscrito a los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento Región Tres, Catazajá, Chiapas y otras autoridades, radicado en este Juzgado, se dictó el acuerdo de cuatro de octubre de dos mil veintiuno, que ordenó emplazarlo al presente juicio por medio de edictos, por desconocer su domicilio, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciéndole saber que podrá presentarse dentro del plazo de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, por sí o apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este Tribunal la demanda de que se trata; se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se llevará a cabo a las nueve horas con catorce minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 4 de octubre de 2021. Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas **Ricardo Coutiño Gordillo** Rúbrica.

(R.- 512790)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Boca del Río Sección Amparo EDICTO.

En los autos del juicio de amparo 256/2019, promovido por Miguel Ángel Naranjo García, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia, con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz, señalando como acto reclamado la orden de aprehensión girada en su contra, en la causa penal 1989/2017, del índice del juzgado responsable, por ignorarse el domicilio de la parte tercera interesada María del Carmen Oledo Fabres, se ordenó emplazarla por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; apercibida que de no hacerlo, continuará el juicio de garantías y las notificaciones personales subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos; dejándole copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado..

Boca del Río, Veracruz, 08 de julio de 2021. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz **Lic. Ivette Caballero Rodríguez** Rúbrica.

(R.- 512797)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba EDICTOS.

Gustavo Uriel Reyes Martínez.

En el juicio de amparo número 139/2021, promovido por Concepción Parra Librado, contra el acto reclamado de los Magistrados que integran la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, y el Juez Primero de Primera Instancia, con sede en congregación La Toma, municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz, consistente en "la resolución de tres de febrero de dos mil veintiuno, dictada en los autos del toca 2322/2012"; por desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 2º de la Ley de Amparo, en auto de veintiséis de julio de dos mil veintiuno, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero interesado, se hace de su conocimiento que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado la copia de la demanda de amparo. Apercibido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista de acuerdos.

Córdoba, Veracruz, a 26 de julio de 2021.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Córdoba, Veracruz. Licenciado Salvador Orozco Domínguez.

Rúbrica.

(R.- 512800)

(R.- 512952)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito "EDICTO"

ROSENDO ISLAS HERNÁNDEZ y JOSÉ VENTURA ISLAS SOLANO.

En el Juicio de amparo directo D.C. 131/2021, promovido por Edgar José Islas Rodríguez, por derecho propio, contra el acto de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. consistente en la sentencia de tres de marzo de dos mil veintiuno, dictada en el toca 436/2020/1, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; se les hace saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuentan con un término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

> Ciudad de México, 01 de octubre de 2021. El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. Fernando Aragón González. Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito Morelia, Mich. EDICTO.

Guillermo, Juan Carlos Osvaldo, María, Graciela, Rosalba, Gerónima, María del Refugio y José María, todos de apellidos Cazares Martínez.

En el lugar en que se encuentren les hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo 215/2019, promovido por Pedro Naranjo García, contra actos del magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se les ha señalado como terceros interesados, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintiuno de septiembre actual, este órgano colegiado determinó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndosele saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo que se trata.

Morelia, Michoacán, veintiuno de septiembre de 2021

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Maestro en Derecho Salvador Almazán Cervantes

Rúbrica.

(R.- 512783)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Segundo de Distrito La Paz, Baja California Sur <u>EDICTO</u>

Juicio de amparo número 741/2019, promovido por **María Marisela Gómez Torres**, en contra del acto emitido por el Juez Décimo Segundo Familiar en la Ciudad de México, que se hace consistir en la falta de emplazamiento al juicio de divorcio 320/2019, así como todo lo actuado en dicho juicio. Se ordena emplazar al tercero interesado **Jacobo Espinoza Labastida**, por edictos, para que comparezca en treinta días, a partir del día siguiente de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se harán por lista, conforme al artículo 27 de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

La Paz, B.C.S., uno de junio de dos mil veintiuno. Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur.

Lic. Daniela Desiree Hernández Ayala.

Rúbrica.

(R.- 512989)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco EDICTOS

En juicio amparo 1518/2020, promovido por Karla Liliana Chávez Estrada, contra actos del Juez Décimo Quinto en Materia Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y otra autoridad, consistente en el emplazamiento practicado, así como la sentencia definitiva de treinta de septiembre de dos mil veinte, en el expediente 7/2020, del índice de la responsable, se ordena notificar por edictos a CSCK12 MEXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (tercero interesado) a efecto de presentarse dentro próximos 30 días ante esta autoridad, emplazamiento bajo términos artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria quedando copia de demanda a su disposición en este Juzgado apercibido que de no comparecer seguirá juicio en rebeldía y subsecuentes notificaciones, incluso de carácter personal se harán por lista de acuerdos. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días Diario Oficial de la Federación, periódico de mayor circulación en la República y estrados del Juzgado.

Zapopan, Jalisco, 11 de octubre de 2021. El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco. Lic. Osvaldo Fabricio Hinojosa Barranco. Rúbrica.

(R.- 513006)

Estados Unidos Mexicanos Juzgado Tercero de Distrito Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas EDICTO

En los autos del juicio de amparo 2510/2019, promovido por Rosalio Avendaño Espinoza, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Huixtla, Chiapas, por acuerdo de diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a juicio a Estelfa Díaz López, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se apersone en su carácter de tercera interesada, si conviniere a sus intereses, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula de Córdova y Ordóñez, ubicado en Predio Huerta Santa Isabel carretera a Cantón Murillo KM.0+450 Código Postal 30785, y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que en caso de no hacerlo dentro del término de tres días contados a partir de que se encuentre apersonada al juicio, estas se le harán por lista de acuerdos, aún las de carácter personal, de conformidad con el artículo 27, párrafo segundo, inciso b) de la Ley de Amparo. Haciéndole de su conocimiento que se han señalado las TRECE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para la celebración de la audiencia constitucional. Edicto para publicar por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a 17 de septiembre de 2021. Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Víctor Manuel Cruz González. Rúbrica.

(R.- 513033)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Decimonoveno Circuito Cd. Victoria, Tam. "2021, Año de la Independencia" EDICTO

Rafael Rocha Escobar. Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, promovida por **Héctor Javier López Rodríguez**, la cual se radicó con el número **251/2019**, contra la sentencia de catorce de enero de dos mil catorce, dictada por la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, en el toca penal 410/2013.

En consecuencia y al desconocerse su domicilio actual este tribunal colegiado le corre traslado **MEDIANTE EDICTOS**, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que acuda a este órgano colegiado a defender sus intereses; además de estar a su disposición copia de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que tiene el término de treinta días contando a partir del día siguiente al de la última publicación, y en caso de no acudir, se seguirá el juicio en rebeldía.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 30 de septiembre de 2021. La Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito. **Lic. Ma. Isabel Martínez Ramírez** Rúbrica.

(R.- 513036)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO.

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 679/2021, promovido por Concepción Ramírez Cruz, contra actos de Gobernador Constitucional del Estado de Puebla y otras autoridades, se ha señalado como tercera interesada a María Angelina Ruiz Casilda, como se desconoce sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarla, por edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, mismos que deberán publicarse por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: Reforma, Excélsior, el Financiero o El Universal, a elección del

Consejo de la Judicatura Federal, por ser los de mayor circulación en la República Mexicana, debiendo mediar siete días hábiles entre cada publicación; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley citada, fíjese, además, en los estrados de este Juzgado, una copia íntegra del edicto respectivo por todo el tiempo del emplazamiento. Queda a disposición de la tercera interesada en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista.

San Andrés Cholula, Puebla, cinco de octubre de dos mil veintiuno. Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales San Andrés Cholula, Puebla Lic. Alma Edith Martinez Gonzalez. Rúbrica.

(R.- 512998)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México EDICTO

Emplazamiento al tercero interesado Carlos Rolando Roura Valerio, por conducto de la albacea de su sucesión María de la Luz Rangel Nieto. En los autos del juicio de amparo indirecto número 260/2021, promovido por Javier Ángel Roura Valerio, contra actos de la Cuarta Sala Familiar y Juez Trigésimo Segundo de lo Familiar ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; se ha señalado a dicha persona como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de uno de octubre de dos mil veintiuno, se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de amparo, queda en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de amparo.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2021. Secretaria adscrita al Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México Lic. Martha Araceli Castillo de Santiago Rúbrica.

(R.- 513111)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México Naucalpan de Juárez EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: ocho de octubre de dos mil veintiuno. En el juicio de amparo 570/2021-II-B, promovido por Moisés Samuel Flores Hernández, por derecho propio, se ordenó emplazar a los terceros interesados de identidad resguardada de iniciales J.G.M.T y M.A.L.E, para que si a su interés conviene, comparezcan a ejercer los derechos que les correspondan en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado: La resolución de quince de junio de dos mil veintiuno dictada en el toca de apelación 103/2021, en la que se confirmó el auto de vinculación a proceso de veintinueve de noviembre de dos mil veinte; así como la audiencia inicial de veinticinco de noviembre de dos mil veinte, en la que se calificó y ratificó legal la detención del aquí quejoso Moisés Samuel Flores Hernández y como consecuencia la medida cautelar de la prisión preventiva oficiosa; autoridad responsable al 1. Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otras, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 1, 14, 16. Se hace del conocimiento de la parte tercera interesada que la audiencia constitucional se fijó para las nueve horas con diez minutos del diez de noviembre de dos mil veintuno, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria.

Miriam Camacho Díaz

Rúbrica.

(R.- 513112)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito D.C. 224/2021 "EDICTO"

José Antonio Vargas Oropeza y Ma. Elizabeth Moreno Maldonado y/o María Elizabeth Moreno Maldonado

En los autos del juicio de amparo directo D.C. 224/2021, promovido por Martha Patricia Mendoza Rodríguez Y Eliu Ofelia Rodríguez Rosales, por derecho propio, contra la sentencia de veintidós de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca 748/2020, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; se hace de su conocimiento que en este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuentan con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos para que ocurran ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2021. El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. Fernando Aragón González Rúbrica.

(R.- 513115)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito Campeche, Camp. EDICTO:

TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO. En el juicio de amparo directo 968/2021, promovido por Antonio Puerto Alavez, se ordena emplazar al tercero interesado Aurelio Moreno Méndez, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra la resolución de catorce de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, en el toca penal 01/20-2021/00133.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de septiembre de 2021. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.

Lic. José de los Ángeles Martín Balán Rúbrica.

(R.- 513303)

Estados Unidos Mexicanos Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales San Andrés Cholula, Puebla EDICTO

Emplazamiento a los terceros interesados: Leonila Ortiz Paredes y Ernesto Ortiz Paredes.

En los autos del juicio de amparo 438/2021, promovido por Alondra Márquez Baltazar en representación de las menores M.A.O.M. y Y.G.O.M., por propio derecho, contra actos del Juez de lo Civil de Primera Instancia de Xicotepec de Juárez, Puebla y otra autoridad, consistente en la orden de desposesión con auxilio de la fuerza pública del predio ubicado en calle General Lindoro Hernández de la población de Piedras Negras, Municipio de Jalpan, Puebla, dentro del expediente 707/2018; en cumplimiento al auto de diez de agosto de dos mil veintiuno, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, por única ocasión, en el "Diario Oficial de la Federación" y en los periódicos "Excélsior", "El Universal" o "Reforma", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso

b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 24 de septiembre de 2021. La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

> Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez Rúbrica.

> > (R.- 513005)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes Aguascalientes **EDICTO**

Para emplazar a: Lirio Bernal Ríos. En el juicio de amparo indirecto número 736/2021-3, promovido por Mauricio Dazhaev Jiménez Godínez, contra actos del Juez de Control y Juicio Oral Penal del Primer Partido Judicial en el Estado de Aguascalientes, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Lev de Amparo, a la tercera interesada Lirio Bernal Ríos. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia cotejada de la demanda de amparo, a su disposición para que comparezca si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, deberá presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista, de conformidad con el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo.

> Aguascalientes, Aguascalientes, 15 de octubre de 2021. Secretario de Juzgado

> > Luz Paola Lizette Torres Iñiguez.

Rúbrica.

(R.- 513309)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito Guanajuato EDICTO

Sucesión a bienes de la tercero interesada Gloria Villanueva Ledesma.

Por este conducto, se ordena emplazar a la sucesión a bienes de la tercero interesada Gloria Villanueva Ledesma, dentro del juicio de amparo directo 146/2021, promovido por Víctor Manuel López López, contra actos de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

- IV. Acto reclamado: la sentencia de 30 de octubre de 2008, dictada en el toca 318/2008.
- VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber a quienes representen la sucesión a bienes de la la tercero interesada Gloria Villanueva Ledesma, que deben presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 7 de octubre de 2021.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito. Lic. Brian Josue Salgado Meza.

Rúbrica.

(R.- 513317)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito Guanajuato EDICTO

Terceros Interesados: María Guadalupe de los Dolores Hernández y Miguel Ángel Díaz Cervantes.

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados señalados al rubro, dentro del juicio de amparo directo 148/2020 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, promovido por Jesús Alejandro Oviedo Cruces, contra actos de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, consistentes en la sentencia dictada el veintinueve de junio de dos mil once, en el toca penal 176/2011. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16 y 20. Se hace saber a los terceros interesados que deben presentarse ante este Tribunal Colegiado, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, a defender sus derechos, en virtud de que se ordenó emplazarlos por medio de edictos en el amparo de referencia, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal. Finalmente, publíquese por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación.

"2021, Año de La Independencia" Guanajuato, Gto., a 21 de octubre de 2021. El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Pen

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito. **David Elizalde López.**

Rúbrica.

(R.- 513463)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito Guanajuato EDICTO

Terceros Interesados:

Sanjuana Torres Vega, Gabriel Villanueva Torres y Miguel Villanueva Vega.

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados señalados al rubro, dentro del juicio de amparo directo 188/2020 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, promovido por Carlos Adrián Pérez López, contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, consistentes en la sentencia dictada el veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, en el toca penal 31/2017. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17 y 20. Se hace saber a los terceros interesados que deben presentarse ante este Tribunal Colegiado, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, a defender sus derechos, en virtud de que se ordenó emplazarlos por medio de edictos en el amparo de referencia, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal. Finalmente, publíquese por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación.

"2021, Año de La Independencia" Guanajuato, Gto., a 26 de octubre de 2021.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

David Elizalde López. Rúbrica.

(R.- 513464)

Estados Unidos Mexicanos Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal Puebla, Puebla EDICTO

Gerardo Rodríguez López, como tercero interesado en el juicio de amparo 1181/2019 promovido por César Martínez Zamora, a través de su Defensor Particular, contra actos del Juez de Ejecución de Sentencias Penales en la ciudad de Puebla, mismos que se hacen consistir en el auto de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve dictado en la carpeta de ejecución 295/2019/JES/E que niega la conmutación de la pena de prisión por trabajo en favor de la comunidad; toda vez que se desconoce su domicilio. Con fundamento en los artículos 27, fracciones II y III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, y en razón de que en acuerdo de diecisiete de septiembre del año en curso, dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarla por edictos que se publicarán

por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, "Reforma", se le previene para que se presente a este juicio en el plazo de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, del auto admisorio y del auto de siete de septiembre del año en curso. Finalmente, se le hace saber que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para la celebración de la audiencia constitucional, misma que se diferirá hasta en tanto transcurra el plazo mencionado. Doy Fe.

Puebla, Puebla, a veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla. **Lic. José Doger Amador.** Rúbrica.

(R.- 513007)

Estados Unidos Mexicanos Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, en Querétaro, Qro. EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Josué Ismael Morales Fregoso, dado que se ignora su domicilio, se le emplaza por este medio al juicio de amparo directo penal 173/2020, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, promovido por Martín Fernando Jiménez Juárez, contra la sentencia dictada el diecinueve de marzo de dos mil veinte, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en el toca penal 279/2019, por lo que dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", podrá comparecer al juicio referido, por sí, o por conducto de su representante legal, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su secuela procesal y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista electrónica de este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado copia simple de traslado de la demanda de amparo. Querétaro, Querétaro, dieciocho de octubre de dos mil veintiuno. Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente Secretaria del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del XXII Circuito. **Lic. Elsa Aguilera Araiza.** Rúbrica.

(R.- 513467)

Estados Unidos Mexicanos Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco EDICTO:

Mediante auto de veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se admitió la demanda de amparo promovida por **Noé Sánchez Huerta**; quedó registrada con el número 1416/2020; y se tuvo a **Berenice Luévano Rivera** como tercera interesada, ordenando llamarla a juicio, sin que a la fecha, se haya emplazado; a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles; queda en a su disposición, copia simple de la demanda de amparo; se hace de su conocimiento que la fecha señalada para la audiencia constitucional está fijada para las **ONCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente

"2021, Año de la Independencia"

Zapopan, Jalisco, 20 de octubre de 2021

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias

Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Arturo Ramón Tamayo Salazar

Rúbrica.

(R.- 513481)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba EDICTOS.

Alejandro Ramírez Chávez, por conducto de su apoderado legal Eduardo Pérez Castillo.

En el juicio de amparo número **120/2021**, promovido por Alejandro Ramírez Chávez, contra actos del contra actos del Actuario y la Junta Especial Número Once de la Local y Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad; por desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, con fundamento en el numeral 2º de la Ley de Amparo, en auto de uno de octubre de dos mil veintiuno, se ordenó emplazarla por este medio como tercero interesada, por lo que se le hace de su conocimiento que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda de amparo. Apercibida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista de acuerdos.

Córdoba, Veracruz, a 01 de octubre de 2021.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Córdoba, Veracruz.

Licenciada Tania Isabel López Alfonso.

Rúbrica.

(R.- 513483)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México con residencia en Toluca EDICTO

En el juicio de amparo 408/2021-II-B, promovido por Ayuntamiento de La Paz Estado de México, contra actos del Sala Auxiliar de Ecatepec del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México; se emitió un acuerdo para hacer saber al tercero interesado Edgar Trejo Buendía, que dentro del plazo de treinta días, siguientes deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones que ocupa este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, para ser debidamente emplazado al juicio de referencia, con el apercibimiento que de no hacerlo con fundamento en el artículo 26, fracción III, en relación con el 29, ambos de la Ley de Amparo, se le tendrán las listas y el citado juicio continuará en sus etapas, teniéndole por legalmente emplazado por el presente medio.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 19 de octubre de 2021.

Por acuerdo del Secretario en funciones de Juez de Distrito, firma el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

Licenciado Aldo Alejandro Santana Jiménez Rúbrica.

(R.- 513508)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa EDICTO

"Mariano García Juárez, Abraham González Estaban y María Sánchez López:

En los autos de la impugnación a las determinaciones del Ministerio Público 126/2021, del índice de este Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con sede en Cintalapa de Figueroa, formado con motivo de la solicitud de audiencia de Federico Méndez Natarén, quien se ostenta como Subdirector de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacifico Sur de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sede en Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas; el 11 de octubre de 2021, se dictó un acuerdo donde,

atendiendo a que se desconoce su localización actual, se ordenó notificarlos por edictos, para que comparezcan debidamente identificados, ante esta unidad jurisdiccional, ubicada en el tramo carretero Tapanatepec-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, kilómetro 61+856.5, colonia Lázaro Cárdenas, Cintalapa de Figueroa, Chiapas, código postal 30410, edificio anexo al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número Catorce "El Amate", teléfono 9683646256, correo electrónico: cjpf_cintalapa@correo.cjf.gob.mx, con media hora de anticipación a la audiencia programada para las 10:25 horas del 24 de noviembre de 2021, para el desahogo de la audiencia mencionada."

Atentamente

Cintalapa de Figueroa, Chiapas, 11 de octubre de 2021.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con sede en Cintalapa de Figueroa.

Edgar Roberto González Díaz.

Rúbrica.

(R.- 513026)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado de Circuito
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito
Mérida, Yucatán
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO. Calle 47 No.575 letra "H" por 84 letra "A" y 84.

Colonia Santa Petronila,

C.P. 97000.

Mérida, Yucatán.

Álvaro Artemio Gamboa Fierro.

Domicilio ignorado.

En el expediente de amparo directo 137/2021, promovido por MARTÍN HUMBERTO GONZÁLEZ NOVELO (o) MARTÍN HUMBERTO GONZÁLEZ NAVARRETE (o) MARIO HUMBERTO GONZÁLEZ NAVARRETE (o) MARIO GONZÁLEZ NOVELO (a) "LA HUAYA", se le tuvo como tercero interesado en este asunto, ordenándose correrle traslado con copia de la demanda de garantías. Ahora bien, a pesar de las gestiones que aparecen en autos, realizadas de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, no ha sido posible localizar su domicilio para realizar dicha diligencia; se le practica por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, y puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que la parte quejosa atribuyó como autoridad responsable a la Sala Colegiada Penal y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de quien reclamó la sentencia definitiva de segunda instancia dictada en el Toca Número 191/2018 de fecha 27 de Enero del año 2021, mediante la cual confirmó la sentencia de Primera Instancia; quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, copia de la demanda de garantías y el informe justificado de la autoridad responsable, glosado al expediente relativo, para el ejercicio de sus derechos.

Así, para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, expido este edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito. **Lic. Vicente Guillermo Sánchez Abimerhi** Rúbrica.

(R.- 513262)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito Guanajuato, Gto. EDICTO

Amparo Directo Civil 893/2019 Quejosa: Blanca Leticia Caporal Arreguín.

Por este conducto, se ordena emplazar a **Rita Solórzano Chimal** y **Jorge Flores Paredes**, en su carácter de terceros interesados, dentro del juicio de amparo directo civil 893/2019, promovido por Blanca Leticia Caporal Arreguín, en contra del acto que reclamada de la Magistrada de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistente en la sentencia de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, pronunciada en el toca de apelación 47/2018, en cuya demanda de amparo se señala:

Acto reclamado:

La sentencia de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, pronunciada en el toca de apelación 47/2018 por la Magistrada de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en contra de la sentencia de fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, dictada por el Juez Tercero Civil de Partido de Celaya, Guanajuato, dentro del juicio ordinario civil C-624/2011, al cual se le acumularon los diversos C-579/2013 y C-389/2014.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16 y 17.

Se hace saber a los terceros interesados Rita Solórzano Chimal y Jorge Flores Paredes, que deben presentarse ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 10 de septiembre de 2021. La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, Guanajuato, Gto.

Tania Gabriela Grajales Gordillo. Rúbrica.

(R.- 512774)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana

Tijuana, B.C. EDICTO

Emplazamiento de los terceros interesados:

Jesús Iván Lara Díaz y Pedro Luis Lara Díaz.

En el juicio de amparo 421/2021-B promovido por Luis Enrique Acosta Meza Robles, contra actos del Juez y Actuario del Juzgado Sexto de lo Civil de esta ciudad de Tijuana, Baja California, cuyos actos reclamados lo constituyen "la falta de emplazamiento dentro del expediente 1146/2019, del índice del Juzgado Sexto de lo Civil de esta ciudad de Tijuana, Baja California" por lo que se ordenó emplazar a los terceros interesados Jesús Iván Lara Díaz y Pedro Luis Lara Díaz, por edictos, haciéndoles saber que podrán apersonarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se realizaran por lista en los estrados de este órgano jurisdiccional. Asimismo, se les informa que quedan a su disposición en este Juzgado copias de la demanda y del auto admisorio.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 4 de octubre de 2021. Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California. **María Elizabeth Reyes Moreno**

laría Elizabeth Reyes Moreno Rúbrica.

(R.- 513684)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Culiacán, Sinaloa EDICTO

JULIO AVILEZ LEYVA, MARÍA TRINIDAD VIUDA DE MADRID, GILBERTO CÁZAREZ SANTOS. (DOMICILIO IGNORADO)

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 186/2015. PROMOVIDO POR EL COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO DEL NÚCLEO AGRARIO "VICTORIA DEL TECOMATE". MUNICIPIO DE CULIACÁN. SINALOA, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, PRONUNCIADA EN EL EXPEDIENTE AGRARIO 5/2013, DEL ÍNDICE DEL PROPIO TRIBUNAL RESPONSABLE, MEDIANTE LA QUE NEGÓ LA DOTACIÓN DE TIERRAS SOLICITADA. Y POR IGNORARSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE LA PROPIA FECHA, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA; HÁGASELES SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EFECTUADA PARA QUE RECIBAN LAS COPIAS DEL EMPLAZAMIENTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECEN POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE PROCEDERA A CONTINUAR EL JUICIO Y LAS SUBSENCUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE AMPARO. LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS DIECIOCHO MINUTOS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

> Culiacán, Sinaloa, siete de octubre de dos mil veintiuno. Juez Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa. Lic. Carlos Reyes Flores.

> > (R.- 513027)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco EDICTO.

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le emplaza a la tercero interesada Janine o Janin Tapia Ponce, dentro del juicio de amparo 391/2021-VI, mediante escrito presentado el diecisiete de junio de dos mil veintiuno, comparecieron Irene Muñoz Melgoza y Diego Iván Becerra Domínguez a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal, por ese motivo se inició a trámite el juicio de amparo 391/2021.

Por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la copia de la demanda queda a su disposición en la secretaría y se le hace saber que deberá:

Presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Cd. Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente.

Señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibida que de incumplir, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco. **María del Rosario Romero Delgado.**

Rúbrica.

(R.- 513079)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
16888/2021 Diario Oficial de la Federación
"2021, Año de la Independencia"
EDICTO

En los autos del juicio de amparo indirecto 401/2021, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por Florentino Avendaño Sánchez y María de Lourdes Muñoz Aguirre, también conocida como María de Lourdes Muñoz Aguirre de Avendaño, en el que reclaman la falta de llamamiento al Juicio Oral Civil 77/2018, promovido por Angélica Gutiérrez Buendía y Juan Israel Cárdenas Coyotl en contra de los quejosos, del índice del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como todo lo actuado, incluyendo la sentencia dictada el seis de diciembre de dos mil dieciocho y su ejecución; y ante la imposibilidad de emplazar al tercero interesado Juan Israel Cárdenas Coyotl, se ordenó su llamamiento por medio de EDICTOS, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional por tres veces, de siete en siete días, apercibido que tiene un plazo de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este juicio, quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y auto admisorio de seis de agosto de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este órgano federal o de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fijen en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Ciudad de México, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno. Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México Xóchil Citlali Pineda Pérez

Rúbrica.

(R.- 513186)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez EDICTO

OSBEL CALZADA VÁZQUEZ LUDIBETH CALZADA VÁZQUEZ

TERCEROS INTERESADOS

En el juicio de amparo directo 224/2020, promovido por Maribel Calzada Vázquez, por propio derecho, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, y como terceros interesados resultan ser Osbel y Ludibeth, ambos de apellidos Calzada Vázquez, de quienes se ignora sus domicilios y paradero; el acto reclamado es la sentencia de nueve de enero de dos mil veinte, dictada en el toca civil 412-A-2C01/2019, por la citada autoridad, en la que se confirmó la sentencia de diez de junio de dos mil diecinueve, pronunciada en expediente 346/2018, por el Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tonalá, Chiapas, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio); señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlos mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 6 de octubre de 2021 Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito. **José Alejandro González Interiano** Rúbrica.

(R.- 513318)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez EDICTO.

Al tercero interesado:

Elmex Superior, Sociedad Anónima

Que en el juicio de amparo 405/2021-VI, promovido por María de Jesús Ruíz Santiz, el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en esta ciudad, mediante proveído de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, una vez agotados los medios para la localización del domicilio del tercero interesado Elmex Superior, Sociedad Anónima, a fin de ser emplazado, la cual se realizó en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en aras de una impartición de justicia pronta y expedita este juzgado consideró procedente emplazar a juicio al tercero interesado antes mencionado, por medio de edictos que se publicarán en la forma siguiente: por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; esto para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, SE APERSONE A ESTE JUICIO, si así conviniere a sus intereses; asimismo se le previene para que en el referido término señale domicilio en esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de este tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, inciso b), del ordenamiento legal en comento; en el entendido de que la copia de la demanda de amparo génesis de este expediente, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. DOY FE.

> Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a nueve de septiembre de dos mil veintiuno. Secretario del Juzgado Segundo de Amparo y Juicios Federales en el Estado.

> > Lic. José Lauro Castillejos Matuz.

Rúbrica.

(R.- 513321)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA: RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 497/2021- III, promovido por María Guadalupe Afanador Moreno, por conducto de su apoderada Rocío Robles Ramírez, se ha ordenado en proveído de veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda, así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de diez de septiembre de dos mil veintiuno, se señalaron las DIEZ HORAS DEL TRES NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente.

Ciudad de México, 14 de octubre de 2021. El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México. **Lic. Ángel Jiménez Marquez.** Rúbrica.

(R.- 513371)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado 2º de Distrito Guanajuato EDICTO

Tercero Interesado: José Guadalupe Caudillo Silva.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, se ordena emplazar al tercero interesado: José Guadalupe Caudillo Silva, dentro del juicio de Amparo 270/2021, promovido por Daniel Hernández Munguía, contra actos de la Junta Local de conciliación y Arbitraje en el Estado de Guanajuato, con sede en esta ciudad, en cuya demanda de amparo se señala:

NORMA GENERAL, ACTO U OMISIÓN que se reclama de la responsable, se le reclaman las violaciones a las leyes que rigen en el procedimiento ordinario laboral que se tramita en el juicio laboral número 222/2018/L1/CC/IND, de forma específica el acto de ejecución de sentencia o laudo. Al no acceder sobre la solicitud a la actualización del crédito del trabajador conforme a las cláusulas que se pactaron en el convenio celebrado en fecha 06 de diciembre del año 2019 entre las partes.

LOS PRECEPTOS QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY, CONTENGAN LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS CUYA VIOLACIÓN SE RECLAME, artículo 123 y 16 de la Constitución.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, así como en alguno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, tales como "Excélsior" o "Universal" "La Jornada" "ESTO".

Atentamente.

Guanajuato, Guanajuato, a 30 de septiembre de 2021. El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato. **Juan Carlos Figueroa Cornejo.**Rúbrica

(R.- 513468)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales Tijuana, B.C.

Emplazamiento a Tercero Interesado.

Alfonso Cervantes López.

En los autos del juicio de amparo 1277/2019-VI, promovido por Misael Garnica Galindo, Aarón Garnica Galindo y Rogelio Antonio Arce Martínez, contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California y otras autoridades, en el cual se reclama:

"(...) La sentencia dictada el diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, en el toca penal 306/2019".

Se ordenó emplazar al tercero interesado Jorge Alfonso Cervantes López por EDICTOS haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las nueve horas con cincuenta minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia.

Atentamente.

Tijuana, B.C., 07 de octubre de 2021. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Lic. Laura Daniela López Jacal.

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Trigésimo Circuito
Aguascalientes, Ags.
<u>EDICTO</u>

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ (Tercero interesado)

En el juicio de amparo número 477/2021-VIII-8, promovido por Rosibelda Mondragón Becerra y otro, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Cuarto Partido Judicial con sede en Rincón de Romos, Aguascalientes, se ordenó emplazar por medio de edictos, como lo establece la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, al tercero interesado MARCOS ANTONIO MARTINEZ ORTIZ. Queda en la Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a su interés conviniere, se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, deberá presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista, de conformidad con la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 07 de octubre de 2021. La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado. Ana Elisa González Cuevas.

Rúbrica.

(R.- 513486)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua Cd. Juárez, Chih. EDICTO

Sonia López Cerritos, por sí y en su carácter de representante del menor de edad de iniciales J.H.L. (Parte tercero Interesada).

El quejoso Baraquiel Bojorques Villalobos, promovió demanda de amparo, señalando como autoridades responsables al Juez de Control del Distrito Judicial Bravos y al Director del Centro de Reinserción Social Estatal número Tres, ambos con sede en esta ciudad, de quienes reclamó el auto de vinculación a proceso dictado el veintidós de junio de dos mil veinte en la causa penal 2566/2019; mientras que como derechos constitucionales vulnerados señaló los previstos en los artículos 1, 14, 16, 17, 19 y 20 Constitucionales; demanda que se admitió a trámite el veintidós de septiembre de dos mil veinte y se registró con el número de juicio 342/2020-II. En dicho asunto Sonia López Cerritos, por sí y en su carácter de representante del menor de edad de iniciales J.H.L., tienen el carácter de terceros interesados, quienes no pudieron ser emplazados de forma ordinaria, por lo cual se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república; asimismo, se fija en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto durante todo el tiempo del emplazamiento, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Se hace saber a la parte tercero interesada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, dentro del horario de labores presenciales de este juzgado que comprende de siete cuarenta y cinco a trece cuarenta y cinco horas, de lunes a viernes; apercibida de que en caso de no presentarse, las ulteriores notificaciones de índole personal, se le practicaran por medio de lista, de conformidad con el artículo 26, fracción III, de la mencionada Ley de Amparo; de igual forma se le hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con veinte minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

> Ciudad Juárez, Chihuahua, 13 de octubre de 2021 La Jueza Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez **Lic. María Guadalupe Contreras Jurado** Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán EDICTO

Avenida Itzáes, Calle 86-B No. 597-A por 79 y 79-A.

Col. Sambulá.

C.P. 97250.

Mérida, Yucatán.

RED UNIVERSALIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio ignorado.

En el expediente de amparo directo 95/2020 promovido por ARMANDO GABRIEL UICAB FLORES, contra el laudo de cinco de noviembre de dos mil diecinueve, dictado por la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán, en el juicio reclamatorio laboral 231/2013, se le tuvo como tercero interesado en este asunto, ordenándose correrle traslado con copia de la demanda de garantías. Ahora bien, a pesar de las gestiones realizadas, no ha sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dicha diligencia; se le corre traslado por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que el agraviado atribuyó a la autoridad responsable lo siguiente: "ACTO RECLAMADO:- PRIMERO) El proyecto de laudo de fecha 25-OCT-19 (veinticinco de octubre del año dos mil diecinueve), el cual fue elevado a laudo en acuerdo de fecha 05-NOV-19 (cinco de noviembre del año dos mil diecinueve), dictado por la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en el expediente número 231/2013."; quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, copia de la demanda de garantías y el informe justificado de la autoridad responsable, que se encuentra glosado al expediente relativo, para el ejercicio de sus derechos.

Así, para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, expido este edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

El Secretario de Acuerdos Jhonny Puerto Osalde Rúbrica.

(R.- 513267)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. TERCERO INTERESADA: JOSÉ LIBRADO PEÑA RAMÍREZ.

En los autos del juicio de amparo 147/2021-1, promovido por CÁRMEN ARACELI VILLA TORRES, por su propio derecho y como albacea Intestamentaria de la Sucesión de GUILLERMO ROBERTO CAMACHO PÉREZ, también conocido como ROBERTO CAMACHO PÉREZ, contra actos del Juez y Actuario, adscritos al Juzgado Trigésimo Noveno Civil de la Ciudad de México, por auto de once de octubre de dos mil veintiuno, este juzgado, al haber agotado la investigación correspondiente y al desconocer el domicilio actual del tercero

interesado JOSÉ LIBRADO PEÑA RAMÍREZ; con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, se ordenó su emplazamiento al presente sumario por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, lo anterior para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero interesado ocurra ante este tribunal y haga valer su derecho, por lo que se le hace de su conocimiento que ante la secretaria de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibida que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, éstas se le harán por medio de lista. En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda, consistente en que la quejosa CÁRMEN ARACELI VILLA TORRES, por su propio derecho y como albacea Intestamentaria de la Sucesión de GUILLERMO ROBERTO CAMACHO PÉREZ, también conocido como ROBERTO CAMACHO PÉREZ, contra actos del Juez y Actuario, adscritos al Juzgado Trigésimo Noveno Civil de la Ciudad de México, consistente en todo lo actuado en el juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura promovido por el tercero interesado JOSÉ LIBRADO PEÑA RAMÍREZ en contra de GUILLERMO ROBERTO CAMACHO PÉREZ, en el autos del expediente 1162/2017 del índice de dicho juzgado especialmente la demanda a una persona que ya estaba muerta, sin haber hecho saber eso al Juzgador por parte del actor, así como el emplazamiento a una persona muerta, dado que el llamamiento a juicio no se hizo con el albacea de la sucesión, así como la sentencia definitiva que declaro parcialmente fundada la acción intentada al ordenar dar cumplimiento al denominado contrato de compraventa.

Atentamente.

Ciudad de México, 21 de octubre de 2021. Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México. Lic. Juan Velázquez Márquez

Rúbrica.

(R.- 513689)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California Tijuana, Baja California EDICTO

Emplazamiento de los terceros interesados: María de los Ángeles Bribiesca Rodríguez. Ricardo Salazar Araiza.

En el juicio de amparo número **195/2020-I**, que promovió la moral quejosa The Angelica Corporation, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de Juez Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California y otras autoridades, en el que reclamó todo lo actuado dentro del juicio sumario hipotecario 939/2009, promovido por Ricardo Salazar Araiza en contra de María de los Ángeles Bribiesca Rodríguez, en donde supuestamente se llamó a juicio a la moral The Angélica Corporation, S. de R.L. de C.V. suscrito, por lo que se deberá declarar sin efecto desde el ilegal emplazamiento, sentencia definitiva, así como todos los actos, órdenes y acuerdos tendientes su cumplimiento.

Por auto de veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, se acordó emplazar a ustedes, en su carácter de terceros interesados, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, como lo son "El Economista", "El Sol de México", "El Universal", "El Excélsior", "Reforma", "La Jornada", por mencionar algunos, haciéndoseles saber a dichos terceros que deberán apersonarse a este juicio con dicho carácter, dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación y, si pasado dicho término no lo hicieran, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal, haciéndoles también de su conocimiento que en

la Secretaría de este Juzgado, quedan a su disposición copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio; en la inteligencia de que se han señalado las CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente.

Tijuana, Baja California, a 21 de septiembre de 2021. Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Gabriela Ruiz Rivas

Firma Electrónica.

(R.- 513699)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México EDICTO

DEMANDADA: ADELA MEDINA SILVA.

PERSONA AFECTADA: TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 5/2021-I, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio 5/2021-I, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveído de uno de octubre de dos mil veintiuno, emplazar por medio de edictos a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el automotor materia de la acción de extinción de dominio, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas tanto en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y por internet en la página de la Fiscalía General de la República, para hacerles saber que cuentan con el término de treinta días contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio son: actora Fiscalía General de la República, demandada: Adela Medina Silva; persona afectada: Toyota Financial Services México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la que se reclama en síntesis lo siguiente:

"Extinción de dominio respecto del vehículo marca Toyota, línea Corolla, versión SE, estilo Sedán, cuatro puertas, color blanco, año- modelo 2019, con placas de circulación del Estado de Michoacán, registrado a nombre de Adela Medina Silva, que fue asegurado en Jalisco".

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

Lic. Jannete López Rojano.

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado de Distrito

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, calle Eduardo Molina No. 2,

Acceso 2, piso 1, Col. Del Parque, Ciudad de México, C.P. 15960

EDICTO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

A CUALQUIER PERSONA AFECTADA QUE CONSIDERE TENER UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del juicio de extinción de dominio 7/2021-I, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, por acuerdo de trece de octubre de dos mil veintiuno, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del respectivo, y por Internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio, consistentes en los: 1) Recursos contenidos en la cuenta bancaria número 00102529610, de Servicios de Administración y Enajenación de Bienes, ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP); respecto del cual se reclama la pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal, así como los rendimientos, ganancias o beneficios generados respecto al numerario contenido en la referida cuenta y la aplicación del bien descrito a favor del Gobierno Federal; lo anterior, bajo el argumento de que fueron obtenidos de manera ilícita por la comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita (en la hipótesis de transportar dentro del territorio nacional recursos o bienes de cualquier naturaleza con el conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita).

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista.

Atentamente

Ciudad de México, dieciocho de octubre de dos mil veintiuno. Juez Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

Lic. Arnulfo Moreno Flores.

Rúbrica.

(E.- 000107)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador: 50 93 32 00

Coordinación de Inserciones: Exts. 35078 y 35080

Coordinación de Avisos y Licitaciones Ext. 35084 Subdirección de Producción: Ext. 35007

Venta de ejemplares: Exts. 35003 y 35075

Servicios al público e informática Ext. 35012

Domicilio: Río Amazonas No. 62

Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México

Horarios de Atención

Inserciones en el Diario Oficial de la Federación: martes y viernes, de 9:00 a 13:00 horas

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México EDICTO

<u>DEMANDADO</u>: DANIEL VALLEJO MELÉNDEZ COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO "VALLEJO GRADUACIONES".

<u>DEMANDADA</u>: LESLIE GARCÍA OSORIO COMERCIALMENTE CONOCIDA COMO "GRADUACIONES DIAMANTE".

PRESENTE:

EN LOS AUTOS DE LA ACCIÓN COLECTIVA 169/2020-A, PROMOVIDA POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, CONTRA DANIEL VALLEJO MELÉNDEZ CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VALLEJO GRADUACIONES, LESLIE GARCÍA OSORIO CONOCIDA COMERCIALMENTE COMO GRADUACIONES DIAMANTE, Y UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"En la Ciudad de México, a seis de septiembre de dos mil veintiuno.

Promoción 14828

Visto el primer escrito electrónico presentado por la **Procuraduría Federal del Consumidor**, por conducto de su apoderada **Ariana Leal Romero**, obtenido del módulo de promociones electrónicas del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE); mediante el cual en desahogo de la vista que se le dio en **proveído** de **treinta de agosto de dos mil veintiuno** solicita, se haga el emplazamiento de los **demandados DANIEL VALLEJO MELÉNDEZ** comercialmente conocido como "VALLEJO GRADUACIONES" y LESLIE GARCÍA OSORIO comercialmente conocida como "GRADUACIONES DIAMANTE", por medio de edictos.

En esas condiciones, y atento a que de constancias de autos se advierte que ya se agotó la investigación del domicilio de los citados demandados, con fundamento en lo establecido en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, hágase el emplazamiento de los demandados DANIEL VALLEJO MELÉNDEZ comercialmente conocido como "VALLEJO GRADUACIONES" y LESLIE GARCÍA OSORIO comercialmente conocida como "GRADUACIONES DIAMANTE", por medio de EDICTOS, esto es, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, los cuales contendrán un extracto del auto admisorio de veintisiete de mayo de dos mil veintiuno y de éste que se dicta.

Así, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena hacer saber a los demandados en cita, que deberán presentarse al local de este juzgado –dentro del término de TREINTA DÍAS, contados del siguiente al de la última publicación– para que manifiesten lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento de los requisitos de procedencia previstos en el Título único relativo a las acciones Colectivas, que prevé el Código Federal de Procedimientos Civiles; ello con fundamento en el artículo 590 de dicho ordenamiento legal. Si, pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de rotulón.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que las copias simples del escrito de demanda y sus anexos, quedan a su disposición en la mesa civil "A" de este órgano jurisdiccional.

Fíjese, en la puerta del juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y este proveído, **por todo el tiempo del emplazamiento**.

Se hace del conocimiento de la parte actora, que una vez que comunique por escrito a este Juzgado la denominación del periódico de mayor circulación en la República en el que habrá de realizar las publicaciones de los edictos ordenados en párrafos precedentes, se acordará se pongan a su disposición en la mesa "A" de este órgano jurisdiccional, los oficios y edictos respectivos, para que a su costa realice la publicación correspondiente.

[...]

NOTIFÍQUESE por rotulón, electrónicamente a la parte actora, y por edictos a los demandados DANIEL VALLEJO MELÉNDEZ comercialmente conocido como "VALLEJO GRADUACIONES" y LESLIE GARCÍA OSORIO comercialmente conocida como "GRADUACIONES DIAMANTE".

Así lo proveyó y firma **Paola Guerrero Serrano**, Secretaria encargada del despacho del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, ante **Lorenza Díaz Montoya**, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

JESSICA

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

En la Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el escrito presentado Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de apoderada Ariana Leal Romero, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, por el que desahoga en sus términos la prevención formulada en auto de catorce de mayo de dos mil veintiuno, en esas condiciones, se provee el escrito inicial de demanda, en los términos siguientes:

PRETENSIÓN.

Visto el escrito de demanda presentado por la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de su Subprocurador Jurídico

Francisco Javier Chico Goerne Cobián, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada de su nombramiento de uno de enero de dos mil diecinueve —quien comparece en representación de la colectividad integrada por 63 (sesenta y tres personas) que se mencionan, las que aquí se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaran en obsequio al principio de economía procesal, se le tiene promoviendo ACCIÓN COLECTIVA INDIVIDUAL HOMOGÉNEA, en contra de Daniel Vallejo Meléndez conocido comercialmente como Vallejo Graduaciones, Leslie García Osorio conocida comercialmente como Graduaciones Diamante, y como obligado solidario a la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario, al tenor de las pretensiones a que refiere en el escrito de demanda y desahogo.

Admisión y emplazamiento

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 104, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 578, 579, 580, 581, fracción II, y 587, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR INTERPUESTA LA PRESENTE DEMANDA y en consecuencia, con las copias simples de aquella y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a Daniel Vallejo Meléndez conocido comercialmente como Vallejo Graduaciones; Leslie García Osorio conocida comercialmente como Graduaciones Diamante, y como obligado solidario a la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario, en los domicilios que proporciona la actora para tal efecto, ubicados en:

 Daniel Vallejo Meléndez conocido comercialmente como Vallejo Graduaciones, Leslie García Os 	sorio.
Calle Dvorak número 34 (treinta y cuatro) Bis, interior 7 (siete), colonia Vallejo código postal 07870 (cero	siete
mil ochocientos setenta), alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	

☐ Leslie García Osorio conocida comercialmente como Graduaciones Diamante: Calle 13 (trece), número 134 (ciento treinta y cuatro), colonia Progreso Nacional código postal 07600 (cero siete mil seiscientos), alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México.

☐ Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario: Edificio A, Planta Baja, Oficinas Administrativas Exteriores, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, código postal 04510 (cero cuatro mil quinientos diez), Ciudad de México.

Lo anterior, para que en el término de cinco días manifiesten lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento de los requisitos de procedencia previstos en el Título único relativo a las acciones Colectivas, que prevé el Código Federal de Procedimientos Civiles; ello con fundamento en el artículo 590 de dicho ordenamiento legal.

Pruebas

Ahora bien, por lo que hace a las pruebas ofrecidas por la accionante en el escrito de demanda, dígasele que una vez reiterada su petición en el momento procesal oportuno, se proveerá lo conducente.

Registro de cédulas profesionales

Hágase saber al actor que conforme al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, de veinticinco de septiembre de dos mil trece, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintidós de noviembre de dos mil trece, y su reforma publicada por el mismo medio el diecisiete de septiembre de dos mil catorce, de acuerdo a los artículos 261 al 266, los abogados postulantes que cuenten con cédula profesional, y que así sean autorizados por las partes, tienen derecho a que en este órgano jurisdiccional, se realicen los trámites correspondientes a efecto de que sea registrada su cédula profesional en el Sistema Computarizado para el Registro Único de Profesionales del Derecho ante los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, para lo cual deberán seguir el trámite señalado los citados numerales, y presentar los documentos ahí mencionados.

Protección de datos personales y transparencia.

Se hace notar que este asunto queda sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de enero de dos mil diecisiete, y los datos personales y sensibles que en su caso se integren a este expediente, quedan sujetos lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IX y XVII, 5, 22 fracciones IV y V, 25, 31 y demás disposiciones aplicables al caso de la legislación en cita, debido a que los datos que eventualmente se alleguen a este asunto, de ser necesario, sólo serán utilizados para el análisis de

la cuestión jurisdiccional sometida a la potestad de este juzgador y que sea materia de este asunto, y a su vez, los mismos serán protegidos, por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el seis de febrero de dos mil catorce, aplicando en las resoluciones que se emitan el Protocolo para la elaboración de versiones públicas emitido por la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, en lo que no se contravengan las disposiciones señaladas en la legislación en cita, hasta en tanto el Consejo de la Judicatura Federal emita nuevos lineamientos sobre la protección de datos, de acuerdo al séptimo transitorio de la ley en cuestión.

En ese sentido, si bien conforme al Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública el presente expediente también se encuentra sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que implica que las resoluciones que se dicten estarán a disposición del público para su consulta cuando así lo soliciten, se hace del conocimiento de las partes que tienen expedito su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, en términos de los artículos 6, 73, fracciones II y V y 113 fracción V de la última ley en cita, y sobre todo atendiendo a lo señalado en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, lo que deberán manifestar expresamente siguiendo los lineamientos ahí señalados, en la inteligencia que la falta de oposición conlleva su consentimiento para que las resoluciones que se dicten se aplique sin supresión de datos conforme a lo señalado en el artículo 21 de la última ley en cita.

NOTIFÍQUESE electrónicamente y personalmente a los codemandados.

Así lo proveyó y firma Rodolfo Sánchez Zepeda, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, ante Lorenza Díaz Montoya, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

Fany"

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

En la Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2021. Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lorenza Díaz Montoya Firma Electrónica.

(R.- 513163)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza Blvd. Independencia 2111 Ote., C.P. 27100, Col. San Isidro, Torreón, Coahuila EDICTO

RAMÓN ARELLANO EK. (TERCERO INTERESADO).

En cumplimiento al auto dictado el trece de septiembre de dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio de amparo 659/2021-IV, radicado en este Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, con residencia en esta ciudad, promovido por Mariano Ávila Madrigal; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por edictos al tercero interesado RAMÓN ARELLANO EK, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; asimismo, se le hace saber que el expediente en el que se actúa, deben presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, con sede en Torreón, Coahuila de Zaragoza, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y quedan a su disposición para que se impongan de autos en la secretaría de este juzgado federal, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en Torreón, Coahuila de Zaragoza o en la zona conurbada a la misma, que corresponde a las ciudades de Gómez Palacio y Lerdo, Durango; lo anterior, con fundamento en los artículos 27 de la Ley de Amparo, 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, con residencia en esta ciudad, copia simple de la demanda de amparo.

> Torreón, Coahuila de Zaragoza; treinta de septiembre de dos mil veintiuno. Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna Lic. Eligio Durán Mariscal. Rúbrica.

AVISOS GENERALES

Sociedad de Autores y Compositores de México, Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público
MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES (CISAC)
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 205 fracción VIII y 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 123, 124 y 125 de su Reglamento; así como por lo dispuesto por los artículos 16, 16 bis, 17 fracciones I, III, IV y VI, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 37 y 39 inciso V, de los Estatutos Sociales de la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PÚBLICO (SACM) y por acuerdo de fecha 3 (tres) de noviembre del presente año de su Honorable Consejo Directivo, se convoca a los Socios de la SACM a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el miércoles 8 (ocho) de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, en su domicilio social ubicado en la calle Real de Mayorazgo 129, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Registro de asistencia de Socios;
- 2. Designación y aceptación del cargo de escrutadores, para comprobar y determinar el quórum de conformidad con la nómina de votos y lista de asistencia tanto presencial como a distancia;
- 3. Los escrutadores verificarán el quórum de acuerdo con el PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE VOTOS, en términos del Artículo 22 de los Estatutos Sociales, así como de los artículos 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 123, 124 fracciones II y III, y 125 del Reglamento del mencionado ordenamiento legal;
- 4. Los escrutadores comunicarán a la Asamblea el número de votos registrados en las listas de asistencia tanto presencial como a distancia, determinando si existe el quórum, levantando el secretario constancia de ello y, en caso afirmativo, se procederá a la apertura de la Asamblea, declarando a ésta, legalmente constituida en primera convocatoria;
- 5. Aprobación, en su caso, de la presencia de los medios de comunicación durante la celebración de la Asamblea, en términos del artículo 20 de los Estatutos Sociales;
 - 6. Dispensa o lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
 - 7. Informe del Consejo Directivo correspondiente al segundo semestre de 2021;
 - 8. Presentación y aprobación en su caso del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2022;
 - 9. Informe del Comité de Vigilancia, y;
 - 10. Puesta a disposición de la Asamblea del cargo vacante en el Consejo Directivo.

Una vez agotado el Orden del Día, los socios que lo deseen podrán plantear temas de interés general para la Sociedad.

En términos de lo dispuesto en el artículo 19° de los Estatutos Sociales, los Socios podrán participar, ya sea de manera presencial en el domicilio antes mencionado o bien, bajo la modalidad a distancia. Los Socios que concurran de manera presencial, deberán identificarse y acreditar su calidad de Socio con su credencial de la SACM a fin de lograr el registro más ágil. Los Socios que deseen participar en la Asamblea bajo la modalidad a distancia podrán ingresar a partir de las 10:00 horas del día 8 de diciembre de 2021 mediante la aplicación de socios en línea https://socios.sacm.org.mx. Una vez ingresado el usuario y contraseña, y haber recibido el token de acceso, aparecerá en el menú un botón con el texto Asamblea, que dará acceso a la asamblea en modalidad virtual.

Ciudad de México a 17 de noviembre del 2021 Secretario del Consejo Directivo Mtro. José Manuel Contreras Marroquín Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos Tribunal Federal de Justicia Administrativa TEJA

Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles Sala Regional Sur del Estado de México y Sala Auxiliar Expediente: 823/19-29-01-5

Actora: Maquilas y Servicios Especializados en Empaque, S. de R.L. de C.V.
85 Años Impartiendo Justicia
TFJA 1936-2021
"EDICTO"

Trabajadores de la empresa actora MAQUILAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EMPAQUE, S. DE R.L. DE C.V., que estuvieron activos durante el ejercicio fiscal 2014 o a quien tenga su legal representación.

En los autos del juicio contencioso administrativo federal 823/19-29-01-5, promovido por MAQUILAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EMPAQUE, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la resolución contenida en el oficio 20700006030002L/2626/2019 de 31 de mayo de 2019, mediante el cual el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México confirmó la resolución con número de oficio 203134201-15275/2018 de 26 de abril de 2018, emitida por la Directora General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en la que determinó un crédito fiscal por concepto de Impuesto sobre la Renta e impuesto al Valor Agregado, actualizaciones, multas y recargos, así como un reparto de utilidades por pagar a sus trabajadores, derivado de la orden de visita domiciliaria número RIM1500004/17 y respecto del ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014; se dictó un acuerdo de 1 de septiembre de 2021, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio citado por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, para lo que se hace de su conocimiento que tiene un término de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de Edictos ordenado, para que comparezca ante esta Sala Regional Sur del Estado de México y Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Boulevard Alfredo del Mazo No. 545, Colonia San Juan Buenavista, Toluca, Estado de México, C.P. 50060, a deducir sus derechos y señalar correo electrónico para recibir avisos de notificación electrónica, apercibidos de que en caso contrario se rechazará su intervención en el presente juicio y las siguientes notificaciones se realizarán por Boletín Jurisdiccional sin previo aviso electrónico.

Para su publicación tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2021. El Instructor de la Segunda Ponencia de la Sala Regional Sur del Estado de México y Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Magistrado Ernesto Christian Grandini Ochoa

Rúbrica.

Secretaria de Acuerdos

Lizeth Espinoza Guevara

Rúbrica.

La suscrita Secretaria de Acuerdos de la Sala Regional del Estado de México y Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en el artículo 59, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Que esta es copia fiel y exacta reproducción de su original que obra en el expediente <u>823/19-29-01-5</u> relativo al juicio contencioso administrativo promovido por <u>MAQUILAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EMPAQUE, S. DE .L. DE C.V.</u> y que consta de 1 foja útil.- Doy fe.

Estado de México, 7 de octubre de 2021.

La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Lizeth Espinosa Guevara.

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Petróleo
Área de Responsabilidades
Expedientes: SPC-003/2021 y SPC-004/2021
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a dos acuerdos de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, dictados en los expedientes SPC-003/2021 y SPC-004/2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo decimocuarto y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62, párrafo primero de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 18 del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Mexicano del Petróleo como Organismo Descentralizado, publicado el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de octubre de dos mil catorce; 11, 59, 60, fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 114, fracción II y 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3, 35, 36, 37, 38, 70, fracciones II y VI, 72, y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 1, 6, fracción III, inciso B, numeral 3, 38, fracción III, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta autoridad, por no localizar y desconocer su domicilio actual, **notifica al proveedor BUFETE INDUSTRIAL DE METALMECANICA Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V., el contenido de los oficios 18/474/JR-044/2021 y 18/474/JR-045/2021**, ambos de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, dictados por esta autoridad, en los que, esencialmente, se señala lo siguiente:

Oficio 18/474/JR-044/2021:

"...es posible determinar que existen elementos para presumir la siguiente irregularidad: Que la persona moral BUFETE INDUSTRIAL DE METALMECANICA Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V., en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional, No. IA-018T0O004-E79-2020, para la contratación de servicios de mantenimiento, inspección y fabricación, presentó por medio del Sistema CompraNet, en el acto de presentación y apertura de proposiciones del siete de julio de dos mil veinte, tres documentos con información presuntamente falsa, para cumplir con lo solicitado en la Convocatoria de la citada invitación, detallados en su APARTADO IV, "Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de Contratación" en su apartado "Requisitos de Carácter Legal y Administrativo"...".

Oficio 18/474/JR-045/2021:

"...es posible determinar que existen elementos para presumir la siguiente irregularidad: Que la persona moral BUFETE INDUSTRIAL DE METALMECANICA Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V., en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional, No. IA-018T0O004-E75-2020, celebrado para la contratación del servicio de maquinado especial, presentó por medio del Sistema CompraNet, en el acto de presentación y apertura de proposiciones del seis de julio de dos mil veinte, tres documentos con información presuntamente falsa, para cumplir con lo solicitado en la Convocatoria de la citada invitación, detallados en su APARTADO IV, "Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de Contratación" en su apartado "Requisitos de Carácter Legal y Administrativo"...".

En ambos procesos de invitación, se presentó la misma documentación con información presuntamente falsa, siendo la siguiente:

- 1.- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, con número de folio 1505839045852133133470 de fecha cuatro de julio del dos mil veinte en sentido Positiva, la cual después de una búsqueda por la Coordinadora de Cobranza de la Unidad de Fiscalización y Cobranza de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, informó que no coincide con lo registrado, ya que dicha opinión se generó a nombre de "FABRICACIONES DITSA, S.A. DE C.V.
- 2.- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con número de folio 20NB8523546, de fecha cuatro de julio del dos mil veinte en sentido POSITIVO, misma que no coincide con la registrada en el Servicio de Administración Tributaria, que es de la misma fecha pero en sentido NEGATIVO.
- 3.-Constancia de Situación Fiscal contenida en el oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000534109/2020 de cuatro de julio del dos mil veinte, en la que se indica que no se identificaron adeudos ante el Infonavit, constancia que de acuerdo con lo informado por el Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías de la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal de la Coordinación General de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, no fue emitida por el portal empresarial de ese Instituto.

En caso de comprobarse la presunta conducta que se le atribuye en cada uno de los oficios, se ubicaría en el supuesto de infracción previsto en el artículo 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de los oficios 18/474/JR-044/2021 y 18/474/JR-045/2021, para exponer por escrito lo que a su derecho convenga en cada uno de los expedientes de que se trata y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, Edificio 13, Colonia San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, de esta Ciudad de México, C.P. 07730, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo otorgado, con fundamento en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, precluirá su derecho. Asimismo, podrá consultar los expedientes SPC-003/2021 y SPC-004/2021 dentro del domicilio señalado, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a jueves, y de 9:00 a 14:00 horas el viernes, debiendo traer consigo identificación oficial vigente con fotografía.

Se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, por ser la sede de esta autoridad administrativa, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán a través del rotulón de esta Área de Responsabilidades en términos de lo dispuesto por los artículos 306 y 316 del citado Código.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021

La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control
en el Instituto Mexicano de Petróleo

Lic. Myriam María Guadalupe Maciel Jasso

Rúbrica.

(R.- 513632)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Petróleo
Área de Responsabilidades
Expedientes: SPC-005/2021 y SPC-006/2021
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a dos acuerdos de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, dictados en los expedientes SPC-005/2021 y SPC-006/2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo decimocuarto y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62, párrafo primero de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 18 del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Mexicano del Petróleo como Organismo Descentralizado, publicado el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de octubre de dos mil catorce; 11, 59, 60, fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 114, fracción II y 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3, 35, 36, 37, 38, 70, fracciones II y VI, 72, y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 1, 6, fracción III, inciso B, numeral 3, 38, fracción III, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta autoridad, por no localizar y desconocer su domicilio actual, **notifica al proveedor JUAN CARLOS PARRA MARÍN, el contenido de los oficios 18/474/JR-042/2021 y 18/474/JR-043/2021**, ambos de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, dictados por esta autoridad, en los que, esencialmente, se señala lo siguiente:

Oficio 18/474/JR-042/2021:

"...es posible determinar que existen elementos para presumir la siguiente irregularidad: Que el C. JUAN CARLOS PARRA MARÍN, en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional, No. IA-018T0O004-E79-2020, para la contratación de servicios de mantenimiento, inspección y fabricación, presentó por medio del Sistema CompraNet, el seis de julio de dos mil veinte, tres

documentos con información presuntamente falsa, para cumplir con lo solicitado en la Convocatoria de la citada invitación, detallados en su APARTADO IV, "Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de Contratación" en su apartado "Requisitos de Carácter Legal y Administrativo"...".

Oficio 18/474/JR-043/2021:

"...es posible determinar que existen elementos para presumir la siguiente irregularidad: Que el C. JUAN CARLOS PARRA MARÍN, en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional, No. IA-018T0O004-E75-2020, para la contratación de servicios de maquinado especial, presentó por medio del Sistema CompraNet, el cinco de julio de dos mil veinte, tres documentos con información presuntamente falsa, para cumplir con lo solicitado en la Convocatoria de la citada invitación, detallados en su APARTADO IV, "Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de Contratación" en su apartado "Requisitos de Carácter Legal y Administrativo"...".

En ambos procesos de invitación, se presentó la misma documentación con información presuntamente falsa, siendo la siguiente:

- 1.- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, con número de folio 1583958450521387033010" de fecha cuatro de julio del dos mil veinte en sentido Positiva, la cual después de una búsqueda por la Coordinadora de Cobranza de la Unidad de Fiscalización y Cobranza de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, informó que no se localizó dicho documento.
- 2.- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con número de folio 20NB8523597, de fecha cuatro de julio del dos mil veinte en sentido POSITIVO, misma que no coincide con la registrada en el Servicio de Administración Tributaria, que es de la misma fecha pero en sentido NEGATIVO.
- 3.-Constancia de Situación Fiscal contenida en el oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000405906/2020 de cuatro de julio del dos mil veinte, en la que se indica que no se identificaron adeudos ante el Infonavit, constancia que de acuerdo con lo informado por el Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías de la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal de la Coordinación General de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, no fue emitida por el portal empresarial de ese Instituto.

En caso de comprobarse la presunta conducta que se le atribuye en cada uno de los oficios, se ubicaría en el supuesto de infracción previsto en el artículo 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de los oficios 18/474/JR-042/2021 y 18/474/JR-043/2021, para exponer por escrito lo que a su derecho convenga en cada uno de los expedientes de que se trata y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, Edificio 13, Colonia San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, de esta Ciudad de México, C.P. 07730, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo otorgado, con fundamento en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, precluirá su derecho. Asimismo, podrá consultar los expedientes SPC-005/2021 y SPC-006/2021 dentro del domicilio señalado, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a jueves, y de 9:00 a 14:00 horas el viernes, debiendo traer consigo identificación oficial vigente con fotografía.

Se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, por ser la sede de esta autoridad administrativa, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán a través del rotulón de esta Área de Responsabilidades en términos de lo dispuesto por los artículos 306 y 316 del citado Código.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021 La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Petróleo

Lic. Myriam María Guadalupe Maciel Jasso Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos Secretaría de la Función Pública Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial Dirección de Responsabilidades B

Expediente Administrativo 000160/2020 EDICTO A:

C. JOSÉ ALBERTO RIVAS RESÉNDIZ

Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 37, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, fracciones III, IV y XVI, 4, 9, fracción I, 10, 111, 112, 113, 115, 200, 202, fracción V, 205, 208, en relación con el 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, acorde a lo establecido en los artículos 6, fracción V, letra C, numeral 2, inciso a, 66, Letra A, numeral 2 y 92, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dieciséis de abril del dos mil veinte, en concordancia con el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día dieciséis de julio de dos mil veinte, así como del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, y de conformidad al acuerdo de admisión de trece de noviembre de dos mil veinte, y en cumplimiento a los proveídos de uno de diciembre de dos mil veinte así como diecinueve de abril y veinte de mayo de dos mil veintiuno, emitidos en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número 000160/2020, en términos de los artículos 208, fracciones II, III, V y VII y 209 primer párrafo, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se emplaza a Usted JOSÉ ALBERTO RIVAS RESÉNDIZ, para que comparezca personalmente o por escrito a la audiencia inicial, ante cualquiera de los Directores de Responsabilidades A, B, C, D y E indistintamente, adscritos a esta Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de esta Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, piso 3, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020 en la Ciudad de México, que se celebrará a las once horas del décimo quinto día hábil contado a partir de la fecha en que se realice la tercera publicación de este edicto.

Se le comunica que en la citada Dirección General se encuentra a su disposición copia certificada de las constancias que integran el expediente administrativo **000160/2020**, expediente constante de quinientas noventa y un (591) fojas útiles, en dos tomos, dentro del cual se encuentra integrado el acuerdo de calificación y el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de tres y once de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, ambos emitidos por el Director de Investigaciones C de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad investigadora; el acuerdo de admisión de dicho Informe emitido el trece de noviembre de dos mil veinte, por el Director General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública; así como el expediente de presunta responsabilidad administrativa integrado en la investigación, que contiene las constancias y pruebas aportadas por la Autoridad Investigadora para sustentar al Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

La presunta irregularidad que se le imputan, consiste en:

"... Esta autoridad investigadora acreditó que la persona reconocida y señalada por la servidora pública (...), como un particular de nombre José Alberto Rivas Reséndiz, el día siete de marzo de dos mil diecinueve, en reiteradas ocasiones, a través de mensajes de texto y llamadas telefónicas vía WhatsApp, le solicitó tomar fotografía a un documento consistente en la cotización de seguros entre el Centro Nacional de Inteligencia y la Institución Banorte.

El testigo (...), Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el Centro Nacional de Inteligencia, ofreció la grabación que, con autorización de la interlocutora (...), realizó con su teléfono celular a una de las llamadas telefónicas. De dicha grabación se desprende que, el particular **Jorge Alberto Rivas Reséndiz**, plantea a la servidora pública (...), que terceras personas están interesadas en obtener la información de la cotización de seguros que involucra al Centro Nacional de Inteligencia y a la Institución Banorte, para lo cual están dispuestos a dar medio millón (posiblemente \$500,000.00 –quinientos mil pesos-).

Es decir, de lo anterior se advierte que el particular realiza un ofrecimiento económico a la servidora pública (...), para que obtenga una fotografía de la referida cotización, la cual se encontraba en poder físico de su compañero **Andrés Andrade Téllez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el Centro Nacional de Inteligencia, con quien comparte domicilio laboral.

Ahora bien, el supuesto normativo, señala que la conducta debe ser realizada con el propósito de obtener para sí o para un tercero, un beneficio o una ventaja; lo anterior es por si solo probado, pues en materia de contrataciones públicas, los estudios de mercado que realizan las dependencias deben guardar el carácter de confidencial, pues su divulgación podría generar ventaja sobre alguno de los participantes y propiciar la colusión.

Independientemente de lo anterior, el supuesto legal no requiere de un resultado material; es decir, la conducta se actualizó sin importar que la servidora pública no haya realizado las acciones solicitadas por el particular y por ende no haya obtenido el beneficio económico planteado.

(…)

Se imputa a JOSÉ ALBERTO RIVAS RESÉNDIZ como falta administrativa calificada como GRAVE la contemplada en el artículo 66 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas,..."

No se contiene la información de nombres, toda vez que éstos son susceptibles de ser clasificados como información confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 16, 116 primer párrafo y 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al contener datos personales concernientes a unas personas físicas que pueden hacerla identificables, aunado a que para que dichos datos pudieran ser difundidos, se requiere de la aprobación del titular de los datos personales.

Se le requiere para que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de esta Unidad Administrativa, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, acorde a los artículos 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 305, 306, 308, 310, 312 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Asimismo, con la finalidad de salvaguardar las formalidades esenciales del procedimiento de responsabilidades administrativo, queda expedito su derecho de consultar el expediente físico durante el lapso en que se tramite este procedimiento administrativo disciplinario.

Conforme al artículo 208, fracciones II y V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su comparecencia a la audiencia inicial, tiene el derecho de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable, defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, de no contar con defensor, le podrá ser nombrado uno de oficio; sin perjuicio de que pueda designarlo en cualquier momento del procedimiento de responsabilidad administrativa; en la audiencia inicial, deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa, apercibido que, en caso de no ejercer este derecho en esa diligencia, no podrá ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes, conforme lo dispuesto en la fracción VII del citado precepto legal.

También se le comunica que los datos personales que llegue a proporcionar en el desahogo de la audiencia inicial, serán protegidos en los términos de los artículos 110, 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estos edictos se publicarán tres veces de siete en siete días.

*Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación del país.

Atentamente

En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. Director de Responsabilidades "B" de la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública

Licenciado Rigoberto Galeana Rodríguez

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones
Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial
Dirección de Responsabilidades B
Expediente Administrativo 000161/2020
EDICTO A:

C. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GUADARRAMA

Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 37, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, fracciones III, IV y XVI, 4, 9, fracción I, 10, 111, 112, 113, 115, 200, 202, fracción V, 205, 208, en relación con el 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, acorde a lo establecido en los artículos 6, fracción V, letra Ć, numeral 2, inciso a, 66, Letra A, numeral 2 y 92, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dieciséis de abril del dos mil veinte, en concordancia con el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día dieciséis de julio de dos mil veinte, así como del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, y de conformidad al acuerdo de admisión de trece de noviembre de dos mil veinte, y en cumplimiento al proveído de diecinueve de abril de dos mil veintiuno, emitido en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número 000161/2020, en términos de los artículos 208, fracciones II, III, V y VII y 209 primer párrafo, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se emplaza a Ústed MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GÚADARRAMA, para que comparezca personalmente o por escrito a la audiencia inicial, ante cualquiera de los Directores de Responsabilidades A, B, C, D y E indistintamente, adscritos a esta Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de esta Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, piso 3, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020 en la Ciudad de México, que se celebrará a las once horas, del décimo quinto día hábil contado a partir de la fecha en que se realice la tercera publicación de este edicto.

Se le comunica que en la citada Dirección General se encuentra a su disposición, un disco compacto que contiene la versión digital certificada de las constancias que integran el expediente administrativo **000161/2020**, expediente constante de hasta este momento de ochocientas veintinueve (829) fojas útiles, dentro del cual se encuentra integrado el Acuerdo de Calificación y el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de tres y once de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, ambos emitidos por el Director de Investigaciones C de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad investigadora; el acuerdo de admisión de dicho Informe emitido el trece de noviembre de dos mil veinte, por el Director General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública; así como el expediente de presunta responsabilidad administrativa integrado en la investigación, que contiene las constancias y pruebas aportadas por la Autoridad Investigadora para sustentar al Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

La presunta irregularidad que se le imputan, consiste en:

(...) SE TRASCRIBE

"Se imputa como **falta administrativa calificada como grave** a **Miguel Ángel Mendoza Guadarrama** la contemplada en el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas referente al **desvío de recursos públicos**.

Lo anterior, toda vez que el investigado como Jefe de Departamento de Control Vehicular adscrito a la Dirección de Operación y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficina de la Presidencia de la República, en calidad de administrador del contrato No. (...) y su convenio modificatorio No. (...), relativo a la prestación del "Servicio de suministro de combustible mediante vales de papel y tarjetas plásticas electrónicas con chip", se le atribuye la utilización indebida de 12 tarjetas electrónicas con chip, generando 358 movimientos (dispersiones de dinero y cargos de combustible) ocasionando desvío de \$354,691.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) toda vez que no fueron utilizados para el abastecimiento de combustible a vehículos oficiales de la Oficina de la Presidencia de la República, tal como quedó establecido en el Anexo Único del referido Contrato No. (...) y, en su lugar, se detectaron transacciones irregulares, consideradas como tales por tratarse de importes idénticos, en números cerrados, efectuados en las mismas gasolineras con muy pocos minutos de diferencia entre uno y otro.

Conducta con la cual infringió el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyo texto establece lo siguiente:

SE TRASCRIBE

(…)

Ahora bien, el investigado Miguel Ángel Mendoza Guadarrama, servidor público adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se valió de las funciones que tenía conferidas como Jefe de Departamento de Control Vehicular y administrador del contrato No. (...) y su modificatorio No. (...), en específico del resguardo de trescientas cincuenta tarjetas plásticas electrónicas con chip proporcionadas por la empresa (...). y responsable de la dispersión de recursos económicos de manera digital a través de la plataforma (...) a dichas tarjetas, para el consumo de combustible en los vehículos de la dependencia.

Tales movimientos solo pueden ser atribuidos a Miguel Ángel Mendoza Guadarrama, pues era el único servidor público con acceso a la plataforma (...), haciendo uso de las siguientes credenciales:

(…)

Mismas que le fueron requeridas por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales con motivo del cese de sus funciones (fojas 231 y 232 del tomo I)

En ese sentido, se detectó en doce tarjetas, un padrón irregular de consumo, consistente en importes idénticos, en números cerrados, distribuidos durante los meses de enero a abril de dos mil diecinueve., como se muestra a continuación

(...)

b) El desvío de recursos públicos, se tiene por acreditada, toda vez que, conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el numeral 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todos los recursos económicos, en este caso, los vales de gasolina administrados por la Oficina de la Presidencia de la República, deberán de ser administrados conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, siempre para satisfacer el objetivo para los que se encontraban destinados.

(...)

En el presente caso, el Anexo Único del Contrato (...), por l cual fueron contratados los servicios de vales electrónicos de gasolina, firmado por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Adquisiciones, la Subdirectora de Pedidos y Contratos, el Jefe de Departamento de pedidos y Contrato y Directora de Operación y Servicios Generales, todos de la Oficina de la Presidencia de la República, así como el Representante legal de "(...). (fojas 57 a 60 del tomo II), en la foja "1" establece que "[...] Se entiende por dotación mensual de vales de gasolina, la solicitada a "(...)., para cubrir las necesidades mensuales de combustible, aditivos y lubricantes de todas las unidades vehiculares operadas por la Oficina de la Presidencia de la República

(...)"

No se contiene la información de nombres y números de contratos, toda vez que éstos son susceptibles de ser clasificados como información confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 16, 116 primer párrafo y 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al contener datos personales concernientes a unas personas físicas o morales que pueden hacerla identificables, aunado a que para que dichos datos pudieran ser difundidos, se requiere de la aprobación del titular de los datos personales.

Se le requiere para que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de esta Unidad Administrativa, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, acorde a los artículos 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 305, 306, 308, 310, 312 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Asimismo, con la finalidad de salvaguardar las formalidades esenciales del procedimiento de responsabilidades administrativo, queda expedito su derecho de consultar el expediente físico durante el lapso en que se tramite este procedimiento administrativo disciplinario.

Conforme al artículo 208, fracciones II y V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su comparecencia a la audiencia inicial, tiene el derecho de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable, defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, de no contar con defensor, le podrá ser nombrado uno de oficio; sin perjuicio de que pueda designarlo en cualquier momento del procedimiento de responsabilidad administrativa; en la audiencia inicial, deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa, apercibido que, en caso de no ejercer este derecho en esa diligencia, no podrá ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes, conforme lo dispuesto en la fracción VII del citado precepto legal.

También se le comunica que los datos personales que llegue a proporcionar en el desahogo de la audiencia inicial, serán protegidos en los términos de los artículos 110, 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estos edictos se publicarán tres veces de siete en siete días.

*Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación del país.

Atentamente

En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. Director de Responsabilidades "B" de la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública

Licenciado Rigoberto Galeana Rodríguez Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de septiembre de 2007, así como los numerales 195, 196, 197, 200 y 201 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio de Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el DOF el pasado 12 de julio de 2010, con última reforma el pasado 17 de mayo 2019 (en lo sucesivo las "Disposiciones"), así como al Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el DOF el 30 de junio de 2020 y a los Criterios Técnicos para la Reactivación de Plazos y Términos para la Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal establecidos mediante No. Oficio SCI/UPRH/0682/2020 (en lo sucesivo los "Criterios") el 30 de junio de 2020, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA y ABIERTA 042/2021 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1						
Nombre del Puesto	COORDINADOR(A) DE OBRAS, MANTENIMIENTO E INMUEBLES					
Código del Puesto	04-812-1-M1C025P-0000861-E-C-N					
Nivel Administrativo	M43	Número de vacantes	01			
Percepción Mensual Bruta	\$112,695.00 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MONTO DE LA REMUNERACION CONFORME AL MANUAL DE PERCEPCIONES 2021					
Adscripción del Puesto	DIRECCION GENERAL DE RECUI MATERIALES Y SERVICIOS GENE	RALES	CIUDAD DE MEXICO			
Funciones Principales	1. PROPONER A SU SUPERIOR LA FORMULACION DE LOS PE MATERIA DE OBRAS PUBLIC MISMAS, PARA ASEGUI PRESUPUESTALES NECESA PROGRAMAS DE CONFORMII APLICABLES. 2. FIJAR LOS LINEAMIENTOS Q CONSERVACION, ASEGURA REHABILITACION Y APROVE INMUEBLES AL SERVICIO I CUMPLIMIENTO DE LAS DISP MATERIA. 3. ESTABLECER LOS PROCESO REQUERIMIENTOS EN MATE INSTALACIONES Y MANTENI ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRIBUIR EN LA ATENCIO DE LAS DISPOSICIONES JURI 4. DIRIGIR ACCIONES ORIENTA MATERIA DE OBRAS, MANTE ADMINISTRATIVOS DESCON OPERACION Y FUNCIONAMIE 5. EMITIR LINEAS GENERALES SUPERVISION DE LA CONST REHABILITACION DE LOS IN ADMINISTRATIVAS DE LA SEGURAR EL CUMPLIMIENT GARANTIAS Y COMPROMISO MATERIA DE OBRAS, MANTENI ASEGURAR EL CUMPLIMIENT GARANTIAS Y COMPROMISO MATERIA DE OBRAS, MANTENI	E JERARQUICO LAS POR ROGRAMAS ANUALES ROGRAMAS ANUALES RAS Y SERVICIOS RELEVANTOS EN LA EJECTOR CON LAS DISPOSITO DE LA SECRETARIA, OSICIONES NORMATIVAS DE EVALUACION Y DE LAS PARACIOS FISMIENTO DE INMUEBLES DICAS APLICABLES. DAS A BRINDAR LA ASENIMIENTO DE INMUEBLES DICENTRADOS, PARA NTO DEL SECTOR COUS DE ACCION EN LE RUCCION, REPARACIO DE LAS CONDICIOI OS ORGANOS DESCRO DE LAS CONDICIOI OS POR PARTE DE LO	DE LA SECRETARIA EN LACIONADOS CON LAS RSOS FINANCIEROS-CUCION DE DICHOS BICIONES NORMATIVAS GNACION, UTILIZACION, ON, MANTENIMIENTO, B BIENES MUEBLES E PARA ASEGURAR EL VAS APLICABLES EN LA DICTAMINACION DE LOS BICOS, ADAPTACIONES, ES DE LAS UNIDADES GOBERNACION, PARA DES EN LOS TERMINOS BISTENCIA TECNICA EN BLES A LOS ORGANOS COADYUVAR EN LA DRDINADO. LA CONTRATACION Y DN, MANTENIMIENTO Y CIO DE LAS UNIDADES EN LOS PROCESOS DE ONCENTRADOS, PARA NES CONTRACTUALES, OS PROVEEDORES EN			

Γ	Lo DEENUD LA	DIDECTRICES CENTERALES EN MATERIA DE
	ASESORAMIEN REMODELACIO ADMINISTRATI' EL APOYO TE CALIDAD, QUE 7. DETERMINAR PROGRAMA IN GOBERNACION DESCONCENTI COMPROBATO PROGRAMA. 8. FORMULAR Y JERARQUICO L ENERGIA ELEO PARA ASEGU RACIONALIDAD MATERIA. 9. PROPONER A ORIENTADAS A EN LOS BIE GOBERNACION DISPOSICIONE ATENCION DE LA DEPENDEN 10. ATENDER LAS	S DIRECTRICES GENERALES EN MATERIA DE ITO Y SUPERVISION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, ON O REMOZAMIENTO, EN LOS ASPECTOS TECNICOS Y VOS QUE COMPETAN A LA SECRETARIA, PARA ASEGURAR ECNICO EN LA INSTRUMENTACION DE ESTANDARES DE BRINDE CERTEZA JURIDICA A LOS PROCESOS. MECANISMOS DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL ITERNO DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE IN, ASI COMO DE SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS RADOS, CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACION RIA Y DE EVALUACION SOBRE EL DESARROLLO DE DICHO PRESENTAR A LA CONSIDERACION DEL SUPERIOR LAS POLITICAS DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE CTRICA Y AGUA EN LA SECRETARIA DE GOBERNACION, RAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE DE EMITIDAS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES EN LA LA SUPERIOR JERARQUICO LOS CRITERIOS Y MEDIDAS A OPTIMIZAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS NES INMUEBLES EN USO DE LA SECRETARIA DE IN, ASI COMO DE LOS ARRENDADOS, EN APEGO A LAS S JURIDICAS APLICABLES, PARA CONTRIBUIR EN LA LAS NECESIDADES DE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE CIA. DEMAS FUNCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y RIAS LE ATRIBUYAN EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.
		JELLAS QUE LE CONFIERA EL JEFE INMEDIATO
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD	CARRERA GENERICA:
	LICENCIATURA O	ADMINISTRACION DEPENDING
	PROFESIONAL TITULADO(A)	DERECHO CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
		ARQUITECTURA
		INGENIERIA INGENIERIA
	EXPERIENCIA	VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN AREA DE EXPERIENCIA GENERICA:
	LABORAL	ADMINISTRACION PUBLICA
	6 AÑOS	DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES
		DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS
		HUMANOS TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION
		DEFENSA JURIDICA Y PROCEDIMIENTOS
		VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE
	CADACIDADEC	EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.
	CAPACIDADES GERENCIALES	VISION ESTRATEGICA SISEPH LIDERAZGO SISEPH
	GLINDIALLS	NIVEL 4 DIRECCION DE AREA
	CAPACIDADES	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA
	TECNICAS	PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx

2					
Nombre del	DIRECTOR(A) DE LO ADMINISTRATIVO				
Puesto					
Código del	04-132-1-M1C018P-0	000026-E-C	-P		
Puesto					
Nivel	M21	Número de	01		
Administrativo		vacantes			
Percepción	\$64,151.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100				
Mensual Bruta	M.N.) MONTO DE LA REMUNERACION CONFORME AL MANUAL DE				
	PERCEPCIONES 2021				
Adscripción del	DIRECCION GENERAL DE LO	Sede	CIUDAD DE MEXICO		
Puesto	CONTENCIOSO				

Funciones	1. IMPLEMENTAR	LOS METODOS Y SISTEMAS EN LA ATENCION DE LOS				
Principales		TOS RELATIVOS A ASUNTOS JURIDICOS EN MATERIA DE				
1 morparos		TOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, PARA CONTAR				
	CON PROCI	·				
		NTO DEL AREA.				
		EN LOS ASUNTOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN QUE				
		ENCIA LA SECRETARIA EN LO RELATIVO A ASUNTOS				
		OS, PARA ASEGURAR QUE LOS PROCESOS SE				
	DESARROLLEN					
	NORMATIVAS					
		LOS ESQUEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE				
	PROYECTOS	DE ATENCION DE ASUNTOS EN TEMAS JURIDICO				
	ADMINISTRATI	VOS, PARA PRESENTAR INFORMES A LAS INSTANCIAS				
	SUPERIORES	SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS MISMOS.				
	4. DIRIGIR LOS N	MECANISMOS DE APOYO Y ORIENTACION EN MATERIA DE				
	PROCEDIMIEN	TOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, PARA RESOLVER				
		IAS TECNICAS Y/O NORMATIVAS QUE SE PRESENTEN EN				
		MIENTOS DE LAS INSTANCIAS.				
		ACCIONES ESPECIFICAS DE COLABORACION				
	-	CIONAL CON INSTANCIAS VINCULADAS CON ASUNTOS				
		CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PARA ASEGURAR DE MANERA CONJUNTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN				
		OS PROGRAMAS. ROMOVER ANTE INSTANCIAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS				
		PROMOVER ANTE INSTANCIAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS EN QUE TENGA INTERES E INJERENCIA				
		A SECRETARIA, PARA REALIZAR LOS ACTOS PERMITIDOS POR LAS				
		VOREZCAN A LOS DERECHOS DE LA DEPENDENCIA.				
		DEMAS FUNCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y				
		RIAS LE ATRIBUYAN EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA,				
		JELLAS QUE LE CONFIERA EL JEFE INMEDIATO.				
Perfil y	ESCOLARIDAD	CARRERA GENERICA:				
Requisitos	LICENCIATURA O	CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA				
	PROFESIONAL	DERECHO				
	TITULADO(A)	VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN				
	EXPERIENCIA	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA:				
	LABORAL	ADMINISTRACION PUBLICA				
	3 AÑOS	DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES				
		VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE				
		EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.				
	CAPACIDADES	1. VISION ESTRATEGICA SISEPH				
	GERENCIALES	2. LIDERAZGO SISEPH				
		NIVEL 4 DIRECCION DE AREA				
	CAPACIDADES	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA				
	TECNICAS	PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx				
	. 201110/10	1 352137.571 ETT EET OTTTTE WWW.trabajaott.gob.titx				

3						
Nombre del	SUBDIRECTOR(A) DE MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE					
Puesto	RECOMENDACIONES I	NTERNACIONA	ALES			
Código del	04-913-1-M1C015P-	-0000144-E-C-T	-			
Puesto						
Nivel	N22	Número de	01			
Administrativo						
Percepción	\$39,801.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)					
Mensual Bruta	MONTO DE LA REMUNERACION CONFORME AL MANUAL DE PERCEPCIONES					
	2021					
Adscripción del	DIRECCION GENERAL DE POLITICA	Sede	CIUDAD DE MEXICO			
Puesto	PUBLICA DE DERECHOS HUMANOS					

Funciones	1. COORDINAR LA OPERACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE					
Principales	PLANEACION DE MECANISMOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE					
Fillicipales	RECOMENDACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS					
	HUMANOS, PARA QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES					
	CONSTITUCIONALES E INTERNACIONALES EN LA MATERIA.					
	2. PROPORCIONAR ATENCION Y ORIENTACION A LAS DEPENDENCIAS Y					
	ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN LA IMPLEMENTACION DE LOS MECANISMOS DE ATENCION DE					
	IMPLEMENTACION DE LOS MECANISMOS DE ATENCION DE RECOMENDACIONES INTERNACIONALES. PARA GENERAR PLANES Y					
	,					
	PROGRAMAS QUE AL EFECTO REQUIEREN. 3. SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN LOS					
	MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES					
	INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PARA					
	ASEGURAR QUE SE REALICEN EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS,					
	CRITERIOS Y TERMINOS ESTABLECIDOS.					
	4. DESARROLLAR MEDIDAS Y ACCIONES DE VINCULACION ASOCIADOS CON					
	EL CUMPLIMIENTO A LA ATENCION DE LAS RECOMENDACIONES					
	INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PARA					
	FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN EN LA ATENCION DE					
	LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL ESTADO MEXICANO.					
	5. COORDINAR LOS PROCEDIMIENTOS DE INTEGRACION DE INFORMES DE					
	AVANCE Y RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DIRIGIDOS AL					
	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA					
	DE DERECHOS HUMANOS, PARA PROVEER DE DATOS ESPECIFICOS QUE					
	PERMITAN MANTENER INFORMADAS A LAS INSTANCIAS SUPERIORES DE					
	LA DIRECCION GENERAL.					
	6. COADYUVAR EN LA OPERACION DE LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS					
	DE ASISTENCIA TECNICA Y NORMATIVA RELATIVA A LA IMPLEMENTACION					
	DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DE					
	DERECHOS HUMANOS, PARA COADYUVAR A QUE LOS MISMOS CUMPLAN					
	CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.					
	7. ATENDER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y					
	REGLAMENTARIAS LE ATRIBUYAN EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA,					
	ASI COMO AQUELLAS QUE LE CONFIERA SU SUPERIOR INMEDIATO.					
Perfil y	ESCOLARIDAD CARRERA GENERICA:					
Requisitos	LICENCIATURA O • ADMINISTRACION					
	PROFESIONAL • CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA					
	TERMINADO O • DERECHO					
	PASANTE • RELACIONES INTERNACIONALES					
	VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN					
	EXPERIENCIA AREA DE EXPERIENCIA GENERICA:					
	LABORAL • DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES					
	4 AÑOS DERECHO INTERNACIONAL					
	ADMINISTRACION PUBLICA					
	RELACIONES INTERNACIONALES					
	CIENCIA POLITICA CIENCIAS POLITICAS					
	VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE					
	EXPERIENCIA EN TRABAJAEN. CAPACIDADES 1. ORIENTACION A RESULTADOS SISEPHSUB					
	GERENCIALES 2. TRABAJO EN EQUIPO SISEPHSUB					
	NIVEL 3 SUBDIRECCION DE AREA					
	CAPACIDADES VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA					
	TECNICAS PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx					
	1 ODEIONDA EN EL I ORTAL WWW.trabajacti.gob.iik					

4						
Nombre del	JEFE(A) [DE DEPARTAMENTO DE	E ANALISIS DE	PROYECTOS		
Puesto	04 400 4 M40044D 0000407 F O D					
Código del		04-130-1-M1C014P-0000197-E-C-P				
Puesto)00	Número de	01		
Nivel Administrativo)23	vacantes	UI		
Percepción	\$26 608 00 (\/EINI	ISEIS MIL SEISCIENTO		/ OCHO DESOS 00/100		
Mensual Bruta	,					
Wellsual Diula	M.N.) MONTO DE LA REMUNERACION CONFORME AL MANUAL DE PERCEPCIONES 2021					
Adscripción del	DIRECCION G	ENERAL DE LO	Sede	CIUDAD DE MEXICO		
Puesto		DE CONTRATOS Y	Ocac	OIODAD DE MEXICO		
1 46616		/ENIOS				
Funciones			A QUE SE BRI	INDA A LAS UNIDADES		
Principales				BERNACION Y OTRAS		
	DEPENDENCIA	S DE LA ADMINISTRAC	ION PUBLICA	FEDERAL, PARA DAR A		
	CONOCER LOS	S TRAMITES NECESA	RIOS SOBRE	LA PUBLICACION DE		
	NORMAS EN EL	DIARIO OFICIAL.				
	2. ELABORAR AN	TEPROYECTOS NORM	IATIVOS QUE	CORRESPONDAN A LA		
	UNIDAD GENE	RAL DE ASUNTOS	JURIDICOS P	ARA SOMETERLOS A		
	CONSIDERACIO	ON DEL SUPERIOR INM	EDIATO.			
				INICIATIVAS DE LEY EN		
				RIA DE GOBERNACION,		
	-,			DE LA SECRETARIA Y		
				JBLICA FEDERAL, PARA		
		N SOBRE SU CONGR	RUENCIA CON	EL MARCO JURIDICO		
	NACIONAL.	DODTES TECNICOS	CORDE EL	DECLUTADO DE LOC		
				RESULTADO DE LOS INICIATIVAS DE LEY,		
				MITAN AL SUPERIOR		
		TERMINAR LA VIABILID				
	_			PODER LEGISLATIVO		
				SU PROMULGACION O		
	VETO.					
	6. ELABORAR REI	PORTES TECNICOS SO	BRE EL ANALI	SIS DE LOS DECRETOS		
	REMITIDOS P	OR EL PODER LEG	SISLATIVO, PA	ARA SOMETERLOS A		
	CONSIDERACIO	ON DE SU JEFE INMEDI	ATO			
	7. ATENDER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y					
	REGLAMENTARIAS LE ATRIBUYAN EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA,					
		ELLAS QUE LE CONFIE		NMEDIATO.		
Perfil y	ESCOLARIDAD	CARRERA GENERICA	\ :			
Requisitos	LICENCIATURA O	DERECHO				
	PROFESIONAL	VEASE EL CATALOG	O DE CARRER	AS EN TRABAJAEN		
	TITULADO(A)	4 DE 4 DE EVDEDIENO				
	EXPERIENCIA	AREA DE EXPERIENC				
	LABORAL 2 AÑOS	DERECHO Y LEGADMINISTRACION		JONALES		
	2 ANUS					
				MPOS Y AREAS DE		
		EXPERIENCIA EN TRA		IVII OO I AINLAO DE		
	CAPACIDADES	1. ORIENTACION A RE		ISFPH		
	GERENCIALES	2. TRABAJO EN EQUI				
		NIVEL 2 JEFATURA D		ENTO		
	CAPACIDADES			EN LA CONVOCATORIA		
	TECNICAS	PUBLICADA EN EL PO				
<u> </u>						

5							
Nombre del Puesto	JEFE(A) [JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE TRAMITE DE ARCHIVOS					
Código del Puesto		04-130-1-M1C014P-0000343-E-C-P					
Nivel	O11	Número de 01					
Administrativo		vacantes					
Percepción	\$22,023.00 (VEINT	TIDOS MIL VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) MONTO DE LA					
Mensual Bruta		ON CONFORME AL MANUAL DE PERCEPCIONES 2021					
Adscripción del	UNIDAD GENERAL						
Puesto	ASUNTOS JURIDIO	cos					
Funciones		LASIFICAR LOS ASUNTOS EN MATERIA JURIDICA DE					
Principales		N QUE TENGA INJERENCIA LA SECRETARIA DE					
'		N, PARA ASEGURAR SU CANALIZACION A LAS AREAS					
	CORRESPONDIENTES.						
	2. EJECUTAR MEG	CANISMOS DE MEJORA EN LA ORGANIZACION, MANEJO Y					
		ON DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE PROCESOS					
		ARA CONTRIBUIR EN EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO Y					
	CONTROL DEL	L ARCHIVO DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS					
	JURIDICOS.						
	3. ACTUALIZAR E	EL REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES EN TRAMITE Y					
	CONCLUIDOS F	POR LAS AREAS DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS					
	JURIDICOS, F	PARA PROPONER SU GUARDA Y/O SEGUIMIENTO					
	RESPECTIVO.						
	4. DETERMINAR	LA VIGENCIA O CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES					
	REMITIDOS PO	OR LAS DIFERENTES AREAS DE LA UNIDAD GENERAL DE					
	ASUNTOS JUR	IDICOS, PARA ASEGURAR SU GUARDA EN EL ARCHIVO					
	CORRESPONDI	IENTE.					
		S TRAMITES CONDUCENTES EN LA REMISION DE					
	EXPEDIENTES A	AL ARCHIVO DE CONCENTRACION DE LA SECRETARIA DE					
	GOBERNACION	N, PARA CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS					
	DISPOSICIONES	S NORMATIVAS EN LA MATERIA.					
		OS EXPEDIENTES QUE HAYAN SIDO CONCLUIDOS					
	DEFINITIVAMEN	NTE EN SU TRAMITE, PARA ASEGURAR SU GUARDA Y					
	CUSTODIA EN E	EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.					
		DEMAS FUNCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y					
		RIAS LE ATRIBUYAN EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA,					
		JELLAS QUE LE CONFIERA EL JEFE INMEDIATO.					
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD	CARRERA GENERICA:					
	LICENCIATURA O						
	PROFESIONAL	DERECHO					
	TITULADO(A)	ARCHIVONOMIA					
		VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN					
	EXPERIENCIA	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA:					
	LABORAL	APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO					
	2 AÑOS	DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES					
		ARCHIVONOMIA Y CONTROL DOCUMENTAL					
		VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE					
		EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.					
	CAPACIDADES	1. ORIENTACION A RESULTADOS SISEPH					
	GERENCIALES	2. TRABAJO EN EQUIPO SISEPH					
		NIVEL 2 JEFATURA DE DEPARTAMENTO					
	CAPACIDADES	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA					
	TECNICAS PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx						

Nombre del Puesto	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)					
Código del Puesto	04-522-1-E1C012P-0	04-522-1-E1C012P-0000079-E-C-S				
Nivel	P31 Número de 01					
Administrativo		vacantes				
Percepción	\$18,823.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)					
Mensual Bruta	MONTO DE LA REMUNERACION CONFORME AL MANUAL DE PERCEPCIONES					
	2021					
Adscripción del	DIRECCION GENERAL DE Sede CIUDAD DE ME					
Puesto	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL					

Funciones	1. ELABORAR LC	OS PROYECTOS DE OFICIOS, NOTAS INFORMATIVAS,					
Principales		OMPARATIVOS Y DEMAS DOCUMENTACION EN LAS					
Tillopales		DESARROLLO DEMOCRATICO, PARTICIPACION SOCIAL Y					
		IGIOSOS, PARA CONTRIBUIR EN LA CONFORMACION DE					
		ECNICOS QUE SE REQUIERAN EN EL AREA DE					
	ADSCRIPCION.						
		A DOCUMENTACION RELATIVA A LOS ASUNTOS QUE					
		SE GENERAN EN LA DIRECCION GENERAL DE					
		N INTERINSTITUCIONAL, PARA CONSTRUIR EL ARCHIVO					
		ITOS DE CONSULTA Y COMPROBACION DE LOS					
		TOS REALIZADOS.					
		ACTUALIZACION DEL DIRECTORIO DE INSTITUCIONES,					
		Y FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON LAS MATERIAS DE					
		DEMOCRATICO, PARTICIPACION SOCIAL Y ASUNTOS					
		PARA CONTAR CON UNA BASE DE DATOS QUE FACILITE					
		S DE COMUNICACION Y VINCULACION DE LA DIRECCION					
		COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.					
		AS GESTIONES DE LOS MATERIALES E INSUMOS QUE SE					
		EN LA OFICINA, PARA CONTAR CON LOS INSUMOS					
		EN LA OPERACION DEL AREA DE ADSCRIPCION					
		ENGARGOLADO, ENMICADO, ETC., PARA PROPORCIONAR LAS					
		HERRAMIENTAS DE TRABAJO REQUERIDAS. ATENDER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y					
		REGLAMENTARIAS LE ATRIBUYAN EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA,					
		ELLAS QUE LE CONFIERA EL JEFE INMEDIATO.					
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD	CARRERA GENERICA:					
	PREPARATORIA	NO APLICA					
	O BACHILLERATO	VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN					
	TERMINADO O						
	PASANTE						
	EXPERIENCIA	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA:					
	LABORAL	DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES					
	2 AÑOS	ADMINISTRACION PUBLICA					
		ADMINISTRACION					
		CIENCIAS POLITICAS					
		APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO					
		VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE					
		EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.					
	CAPACIDADES	1. ORIENTACION A RESULTADOS SISEPH					
	GERENCIALES	2. TRABAJO EN EQUIPO SISEPH					
		NIVEL 1 ENLACE					
	CAPACIDADES	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA					
	TECNICAS	PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx					

SECRETARIA DE GOBERNACION BASES DE PARTICIPACION

1ª. Requisitos de participación.

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria.

Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto; y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Será requisito, atender las medidas de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, el uso correcto de cubre boca y/o careta y la sana distancia al asistir y permanecer en las instalaciones de la DGRH para la aplicación del desarrollo de las etapas.

2ª. Documentación requerida.

- 1. Formatos para el Subsistema de Ingreso (llenar a máquina o computadora los datos personales):
 - Formato 1 Revisión Documental
 - Formato 2 Evaluación de la Experiencia
 - Formato 3 Valoración del Mérito
 - · Formato 4 Escrito Bajo Protesta
 - Formato 5 Referencias Laborales
 - · Formato 6 Datos de Contacto

Dichos formatos podrá descargarlos en la siguiente liga electrónica https://ldrv.ms/u/s!ApYlbcEkNbJoaJh154d4y-Xwc1q?e=F1YsA2.

Adicional e invariablemente, deberán tener en original o copia certificada los documentos que se mencionan a continuación:

- 2. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: Credencial para Votar INE o Pasaporte vigente o Cédula Profesional (no electrónica) o Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada.
- 3. Acta de nacimiento, tarjeta de residente temporal o tarjeta de residente permanente, según corresponda.
- 4. Escrito bajo protesta de decir verdad (Formato 4), de ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; no estar inhabilitado(a) para el servicio público; la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses; no ser parte en algún juicio, de cualquier naturaleza, en contra de esta u otra Institución; no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y, en caso contrario, que cuenta con el dictamen de compatibilidad de empleos respectivo; que la documentación probatoria de escolaridad y experiencia referidas en el CV de TrabajaEn y presentada para la etapa de Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración de Mérito, es auténtica y que ha sido expedida por las Instituciones correspondientes. Así mismo, a través de dichos documento, da su consentimiento para que el personal de la Dirección General de Recursos Humanos, realice las consultas necesarias ante las instituciones correspondientes con la única finalidad de verificar el origen y autenticidad de los documentos presentados, los cuales no tienen calidad de datos personales sensibles, conforme a la definición que les atribuye el artículo 3 fracción VI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo, en la convocatoria y, en su caso, los previstos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF.

- Deberá presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social. Adicionalmente, en el caso de los servidores(as) públicos(as) de carrera titulares para valoración de mérito, podrán presentar los Resultados de la última Evaluación del Desempeño en original y copia, o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato y/o equivalente. Sobre los Resultados de las Acciones de Capacitación, se refiere al promedio de las calificaciones de las acciones de capacitación en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Este elemento no se valorará si el(la) candidato(a), bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se llevaron a cabo acciones de capacitación en la dependencia respectiva, o si ninguna de las constancias que presente señalan el otorgamiento específico de alguna calificación, se validan con original y copia de las constancias de capacitación correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, en las que se pueda corroborar el nombre de la Institución que impartió la capacitación, el nombre del evento, así como el periodo de duración; o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato v/o equivalente. Los Resultados de Procesos de Certificación se refiere a capacidades profesionales certificadas vigentes en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera, es decir, las que ha obtenido mientras se ha desempeñado como Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular, se validarán a su vez, con original y copia de las constancias de certificación correspondientes en las que se pueda corroborar el nombre de la Institución certificadora, el nombre de la capacidad certificada y el periodo en que la cursó; o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato. Comprobantes de capacidades certificadas vigentes en puestos sujetos al SPC y/o equivalente. Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, se acreditarán en el momento de la revisión documental.
- 6. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres hasta los 40 años, 11 meses y 29 días de edad).

- 7. Tres impresiones del Currículum Vítae de TrabajaEn actualizado, detallando funciones específicas en el apartado denominado "experiencias en el cargo, puesto o posición" de cada experiencia laboral registrada, además del lugar y periodo en el que laboró. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en TrabajaEn, se deberán presentar según sea el caso: hoja única de servicios o equivalente, contratos, alta o baja del ISSSTE, IMSS u otro instituto de seguridad social, expediente electrónico único del ISSSTE con cadena digital (https://oficinavirtual.issste.gob.mx/), constancia de semanas cotizadas del IMSS con cadena digital (http://www.imss.gob.mx/tramites/imss02025a), comprobantes de pago, constancias de empleo en hoja membretada indicando el periodo laborado. Los comprobantes laborales deberán coincidir con lo referido en el Currículum Vítae de TrabajaEn (Nombre completo de la/as empresas, instituciones o sociedades, fechas fieles a lo referido en el documento, así como cargo desempeñado) para permitir la acreditación de dicha información; mismas que deberán referir tanto fechas de inicio y término que en totalidad, acrediten la temporalidad mínima solicitada para el puesto. En caso de que los comprobantes de experiencia hayan sido expedidos en el extranjero o bien, que se presenten en un idioma diferente al español, deberán ser acompañados de una traducción simple.
- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos el Título Profesional o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública en términos de las disposiciones aplicables, o en su defecto la "Autorización Provisional para ejercer la Profesión por el Título en Trámite" expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 de las "Disposiciones", deberá presentar invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. En caso de que el requisito académico corresponda al nivel de bachillerato "Terminado o Pasante", el(la) aspirante deberá acreditarlo preferentemente con el certificado de estudios oficial que indique que concluyo totalmente dicho nivel de estudios, de ser el caso podrá acreditarlo con el nivel superior de Licenciatura con un documento oficial que indique que tiene los estudios profesionales concluidos en su totalidad (por ejemplo: constancia de estudios del 100% de créditos, título y/o cédula profesional). Para los concursos de puestos con nivel de enlace, y para efecto de cubrir los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto, el (la) aspirante podrá presentar el documento oficial que acredite el tiempo laborado en servicio social y/o prácticas profesionales. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, para los puestos de nivel de enlace, jefatura de departamento y subdirección de área u homólogo, se deberá comprobar dicho requisito con el grado escolar específico señalado en el perfil, sin opción a ser comprobable por grado educativo distinto. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, los puestos de nivel de dirección de área, dirección general u homólogos, se podrá comprobar dicho requisito con el Título Profesional o Cédula Profesional que avale el grado de maestría o doctorado en las áreas académicas afines al perfil de

En lo que se refiere a la acreditación de la carrera genérica solicitada por el perfil del concurso relacionada a la leyenda "Véase en el Catálogo de Carreras en TrabajaEn" publicada en la convocatoria del Diario Oficial. La DGRH confrontará el comprobante de nivel de estudios presentado por el (la) aspirante contra las carreras genéricas solicitadas por el perfil del puesto. En los casos, que los estudios referidos en el comprobante no sean compatibles con alguna de las carreras genéricas contempladas por el perfil, se verificará contra el Catálogo de Carreras publicado en el portal TrabajaEn, dentro del apartado Documentación Relevante. Cuando el nombre específico de la carrera presentada en el comprobante por el (la) aspirante no aparece dentro del alguna de las carreras genéricas solicitadas por el perfil, se procederá entonces a comparar contra el listado de las carreras específicas del catálogo, si no apareciera, se procederá entonces conforme al apartado 5 del numeral 15 de estas mismas bases.

- Hoja de bienvenida del portal TrabajaEn (pantalla inicial) donde aparezca: su nombre completo y escrito correctamente, así como su número de folio de participación en el concurso.
- 10. Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), misma que deberá coincidir con los datos registrados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 11. Clave Unica de Registro de Población (CURP) https://www.gob.mx/curp/, misma que deberá coincidir con los datos registrados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx para el concurso.

- 12. Para que un servidor público de carrera titular pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el sistema y busque acceder a un cargo de mayor responsabilidad, jerarquía o rango, deberá presentar al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (RLSPCAPF); se tomarán en cuenta las ultimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior; incluso aquellas que se hayan practicado como servidores(as) públicos(as) considerados(as) de libre designación, previo a obtener su nombramiento como personal de carrera titulares. Las evaluaciones a que se refiere este párrafo, se acreditarán en el momento de la revisión documental. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Para las promociones por concurso, en el caso del personal de carrera de primer nivel de ingreso (enlace), la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas de conformidad al numeral 252 de las "Disposiciones". De no estar en alguno de los casos anteriores, se deberá manifestar en el escrito bajo protesta de decir verdad citado en el numeral tres de este documento, no ser servidor(a) público(a) de carrera titular.
- 13. Datos de dos referencias laborales, de preferencia de los dos últimos empleos conforme al Formato 5.
- 14. Datos de Contacto de las instituciones académicas donde cursó sus estudios, así como de las Dependencias, Organizaciones o Empresas, en las que se haya desempeñado profesionalmente y que haya descrito en su CV de TrabajaEn, conforme al formato 6, ya que, en caso de ser necesario, se deberá corroborar la información con las instancias correspondientes.

No obstante haber cubierto los puntos referidos, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la revisión curricular y documental en cualquier etapa del proceso; por lo que de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará automáticamente al(la) aspirante, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Gobernación, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

3ª. Registro de aspirantes

La inscripción o el registro de los(as) aspirantes a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria en el DOF a través de la página TrabajaEn, en la dirección: www.trabajaen.gob.mx. Al aceptar las presentes Bases, se asignará un número de folio de participación para el concurso, que servirá para formalizar la inscripción a éste y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar el anonimato de los(as) aspirantes.

Programa del concurso:

Fase o Etapa	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	17 de noviembre de 2021
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 al 30 de noviembre de 2021
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 al 30 de noviembre de 2021
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	Del 01 al 03 de diciembre de 2021
Evaluación de conocimientos	A partir del 06 de diciembre de 2021
Revisión Documental.	
De conformidad con lo referido en el Apartado: 2ª.	
Documentación requerida.	
Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	
Evaluación de Habilidades	
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	
Determinación	

En razón de la determinación de las autoridades sanitarias sobre el sistema de monitoreo denominado "Semáforo de riesgo epidemiológico" y la fase en la que la Ciudad de México se encuentre al momento del desahogo de las respectivas etapas; y en razón del número de aspirantes que participen en cada una de estas, el orden de las mismas, las fechas y horarios podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través de sus mensajes del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx de manera puntual.

La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección, se realizará en las mismas fechas y horarios a todos los(as) aspirantes que continúen en el concurso. Sin embargo en caso de no contar con el suficiente espacio físico para aplicar una herramienta de evaluación a todos(as) los(as) candidatos(as) de un concurso, la DGRH podrá aplicarla de manera diferida en grupos, pero en ningún caso se diferirá a un solo candidato.

Si el índice de participación es de más de 250 candidatos(as) para la etapa de Evaluación de Conocimientos, considerando la capacidad de las salas de evaluación, así como las medidas sanitarias de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, la Dirección General de Recursos Humanos podrá dividir la aplicación de la evaluación en los días hábiles que resulten necesarios, siempre y cuando éstos sean continuos y se anexe al expediente respectivo la evidencia documental fehaciente, del total de candidatos inscritos en el proceso.

4^a. Temarios.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados adicionalmente, en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx.

5^a. Presentación de Evaluaciones.

La Secretaría de Gobernación comunicará a cada aspirante, la fecha, hora, lugar y/o medio en que deberá aplicar las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora, lugar y/o medios señalados en dicho mensaje, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Gobernación a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

Es importante mencionar que la Dirección General de Recursos Humanos de esta Secretaría, aplicará las herramientas de evaluación en las instalaciones de la Secretaría considerando la capacidad máxima de aforo del 30% de las salas de evaluaciones, atendiendo las medidas sanitarias y el distanciamiento social, o en su caso, en las plataformas y/o aplicaciones autorizadas. Antes de ingresar a las instalaciones, se deberá hacer uso de tapetes sanitizantes y gel antibacterial; se tomará la temperatura a todas las personas aspirantes y en caso de que algún(a) aspirante rebase los 37.5° de temperatura, no se permitirá el acceso a las instalaciones. Se observará en todo momento que se cumpla con la sana distancia recomendada de 1.5 metros entre una persona y otra.

Cabe señalar que para la aplicación de cada una de las etapas, el ingreso al inmueble se permitirá únicamente con la documentación solicitada, cubre boca y/o careta y bolígrafo, sin bolsas, mochilas o cualquier otro artículo adicional, lo anterior a fin de extremar las precauciones higiénicas.

La Secretaría de Gobernación pondrá a disposición de la población que se encuentre en alguno de los grupos de población catalogada como vulnerable o de mayor riesgo de contagio, de conformidad con los criterios de la Secretaría de Salud, una sala específica para la presentación de evaluaciones, sin que esto represente una medida de discriminación ni preferencia para ningún(a) candidato(a), asegurando la participación en igualdad de oportunidades.

De conformidad con el numeral 208 de las "Disposiciones" la invitación se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación; así mismo, se informa que el tiempo de tolerancia para el inicio de todos los exámenes, será de diez minutos.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:

- La etapa de evaluación de conocimientos será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.
- La subetapa de evaluación de habilidades no tiene calificación mínima aprobatoria, considerando para los cálculos del sistema de puntuación la calificación obtenida de 0 a 100 sin decimales.
- Los resultados obtenidos en las subetapas de: evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como la etapa de entrevistas, serán consideradas en el sistema de puntuación general y no implican el descarte de los(as) candidatos(as).

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño.
- Resultados de las acciones de capacitación.
- Resultados de procesos de certificación.
- Logros.
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores consideradas en concursos de la Secretaría de Gobernación y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, requisitos legales y funciones, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005, por el que se establecen los Criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los(as) aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.

A fin de que la Secretaría de Gobernación esté en posibilidad de atender las solicitudes de los(as) candidatos(as) que hubieran aplicado las evaluaciones de conocimientos en esta Dependencia del Ejecutivo Federal en la plaza de que se trate, y requieran la revalidación del resultado aprobatorio del examen de conocimientos mencionada en el párrafo anterior, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito fundamentado y firmado autógrafamente, el cual deberá ser enviado por correo electrónico en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: reclutamiento1@segob.gob.mx.

Asimismo, en caso de que un(a) candidato(a) requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido a el (la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: reclutamiento1@segob.gob.mx. Es importante señalar, que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

La aplicación de pruebas de habilidades para el rango de Enlace y Jefe de Departamento, será denominado Nivel Intermedio reflejándose resultados de Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. Para el rango de Subdirección, será denominado Nivel Ejecutivo, reflejándose resultados de Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. En los rangos de Dirección de Area y Dirección General será denominado Nivel Ejecutivo y se reflejará en las habilidades de Liderazgo y Visión Estratégica. Los resultados arrojados en esta etapa serán en una escala de 0 a 100, cuando el promedio de estos se expresen con decimales, éstos no se redondearán y se tomará el valor inmediato inferior para su captura en el sistema y NO serán motivo de descarte. La vigencia de las evaluaciones de habilidades de la SEGOB se estará reflejando para todos los procesos de ingreso, toda vez que se trate de las mismas evaluaciones gerenciales de Nivel Intermedio o Nivel Ejecutivo tiempo en que el (la) aspirante podrá:

- Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades siempre y cuando correspondan al mismo nivel.
- b) Los resultados de la evaluación de las habilidades de la SEGOB tendrán vigencia de un año, contado a partir de su acreditación.

Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el reducir al mínimo la posibilidad de que el (la) aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el siguiente criterio:

El (la) aspirante, no podrá renunciar al resultado obtenido en las evaluaciones de habilidades de SEGOB durante el año de su vigencia.

Considerando las medidas sanitarias de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, a solicitud expresa del candidato, la Secretaría de Gobernación podrá aplicar las evaluaciones referentes a las etapas II, III y IV del concurso, a través de medios remotos de conformidad con lo establecido en los incisos ii. y iii. del apartado B del numeral VI de los "Criterios" y de conformidad al numeral 180 de las "Disposiciones". Para tal efecto, el (la) aspirante deberá remitir previamente su solicitud con al menos 24 horas hábiles de anticipación a la fecha y hora de aplicación, notificada en el mensaje de invitación. El (la) aspirante deberá enviar su solicitud en un formato libre al correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx.

El escrito referido deberá estar firmado y digitalizado, anexando, invariablemente la siguiente documentación:

- Pantallas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de participación;
- Escrito del porqué solicita la aplicación de la etapa vía remota;
- Carta responsiva en la que el (la) candidato(a) manifieste lo siguiente: contar con el espacio adecuado, funcional y cómodo para la realización de las etapas (iluminación, ventilación, tranquilidad, espacio); contar con equipo de cómputo con las especificaciones técnicas requeridas para el adecuado desarrollo de la etapa (equipo de cómputo, cámara web, micrófono, internet con velocidad de 20 MB cuando menos.); aceptar los términos mencionados y sin responsabilidad para la Secretaría de Gobernación del uso inadecuado de la plataforma destinada para tales efectos, los problemas técnicos y/o inconvenientes que pudieran presentarse; y aceptando las calificaciones que resulten de cada etapa.
- Indicar el correo electrónico donde puede recibir la respuesta a su petición.
- Indicar en su escrito el número de fojas útiles que anexa al mismo.

Para la aplicación de las etapas que a solicitud del candidato se apliquen a distancia, se utilizará un servicio de alojamiento de archivos denominado OneDrive, el cual tiene una capacidad de 5 GB.

El (la) aspirante deberá descargar e instalar en su equipo de cómputo la aplicación Cisco Webex Meetings. El equipo electrónico que se utilice deberá tener acceso a la cámara y al micrófono, ya que las etapas aplicadas a distancia y a solicitud del (de la) aspirante) se realizarán por videoconferencia.

En la siguiente liga electrónica https://help.webex.com/es-co/n62wi3c/Get-Started-with-Cisco-Webex-Meetings-for-Attendees podrá localizar una breve Introducción a Cisco Webex Meetings para los asistentes, a fin de facilitar el uso de la plataforma.

La Dirección General de Recursos Humanos no podrá reprogramar las evaluaciones en fecha y horario diferente cuando el candidato(a) presente inconvenientes técnicos en el desarrollo de etapas vía remota, por lo que se le reitera la importancia contar con los elementos técnicos para la solicitud antes mencionada.

Las especificaciones de la solicitud de documentación necesaria para la aplicación de las etapas a través de medios remotos, serán indicadas en el mensaje de invitación, no obstante también se utilizara el servicio de alojamiento OneDrive y la aplicación Cisco Webex Meetings.

Sin embargo, la Dirección General de Recursos Humanos se reserva el derecho de solicitar los documentos de identificación y probatorios para su cotejo de manera presencial cuando así lo amerite, a pesar de haber recibido la solicitud expresa del (la) candidato(a) para desarrollar la etapa de manera remota.

De no contar con los elementos solicitados para dicha petición, ésta no será procedente.

Etapa de Entrevista:

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Secretaría de Gobernación, basada en los numerales 225 y 226 de las "Disposiciones".

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación, pasarán a la etapa de Entrevista, los(as) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. En caso de existir empate en el tercer lugar de acuerdo al orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número de candidatos(as) que se continuaría entrevistando, será como mínimo de tres y solo se entrevistarían, en caso de no contar al menos con un(a) finalista de entre los(as) candidatos(as) ya entrevistados(as).

El Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Etapa de Determinación:

Se considerarán finalistas a los(as) candidatos(as) que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Sistema de Puntuación General que consiste en una calificación de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

En esta etapa, el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de un concurso, mediante la emisión de su determinación declarando:

- a) Ganador(a) del concurso: al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el (la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:
 - Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- Desierto el concurso.

6ª. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación

El listado de candidatos(as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el siguiente Sistema de Puntuación General

Etapa	Subetapa	Enlace	Jefe(a) de Departamento	Subdirector(a) de Area	Director(a) de Area	Director(a) General
II	Examen de Conocimientos	30	30	30	30	30
	Evaluación de Habilidades	20	20	20	20	20
III	Evaluación de Experiencia	10*	10	10	10	10
	Valoración de Mérito	10	10	10	10	10
IV	Entrevistas	30	30	30	30	30
	Total	100	100	100	100	100

^{*} Se asignará un puntaje único de 10 puntos para todos los(as) aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo señalado en el numeral 185 de las "Disposiciones".

7ª. Publicación de Resultados

Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx máximo dentro de los 3 días hábiles posteriores a la aplicación de cada etapa.

8^a. Reserva de Aspirantes

Los(as) candidatos(as) entrevistados(as) por los miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Aptitud, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

Los(as) candidatos(as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados(as) durante el periodo que dure su permanencia en la reserva de aspirantes y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación, a participar en concursos bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes.

9^a. Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- Porque ningún candidato(a) se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los(as) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista; o
- III. Porque sólo un (una) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los(as) integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.

10^a. Cancelación de Concurso

- El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:
- a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o,
- b) El puesto de que se trate se apruebe como libre designación o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona o
- c) Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo del puesto en cuestión.

11a. Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y de las "Disposiciones".

12ª. Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los(as) aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx, así como un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, Ext. 16158 o 16102, el cual estará funcionando de 12:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

13a. Inconformidades

Los(as) concursantes podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la dependencia, en Calle Bahía de Santa Bárbara número 193, Pisos 1 y 2, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11300, Ciudad de México., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

14ª. Procedimiento para reactivación de folios

Una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el (la) aspirante tendrá 3 días hábiles a partir de la fecha de cierre para enviar su escrito de petición de reactivación de folio al correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx.

El escrito referido deberá estar firmado y digitalizado, anexando la siguiente documentación:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo;
- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe, si es el caso, las evaluaciones que ha presentado y sus vigencias.
- Justificación del porqué considera se deba reactivar su folio;
- Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad;
- Indicar la dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.
- Indicar el número de fojas útiles en su escrito de petición.

De conformidad al numeral 214 de las "Disposiciones".

No será procedente la reactivación de folios cuando las causas del descarte sean imputables al aspirante, como serían:

- a) La renuncia al concurso por parte del (de la) aspirante;
- b) Duplicidad de registros y la cancelación en el sistema imputables al (a la) aspirante.
- c) Cuando se advierta la duplicidad de registros en TrabajaEn, el CTS advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Los casos que se presenten bajo el supuesto anterior se informarán a la Unidad para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes con base al numeral 192 de las "Disposiciones". Recibidas las solicitudes de reactivación de folios, el Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección convocará en un término no mayor a 10 días hábiles a sesión del Comité Técnico de Selección, a efecto de analizar y determinar la procedencia o no, de la solicitud del (la) aspirante. La Dirección General de Recursos Humanos, notificará a el (la) aspirante el Acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección. El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página www.gobernacion.gob.mx, sección portal de obligaciones de transparencia / información relevante / otra información relevante / sistema de Servicio Profesional de Carrera.

15^a. Disposiciones generales

- 1. En el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes de la Secretaría de Gobernación.
- Los datos personales de los(as) concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- 3. Cuando el (la) ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 4. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el (la) candidato(a) ganador(a), este deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir entre los(as) finalistas a el (la) siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021. "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio" La Secretaria Técnica

Lic. Angélica Adriana Rincón Hernández Rúbrica.

Secretaría de Gobernación Secretaría General del Consejo Nacional de Población CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 2021 No. 13

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1.-

1						
	DATOS GENERALES					
				ARTAMENTO DE ANALISIS DEMOGRAFICO		
	Código del l			-G00-1-M1C014P-0		
	ercepción Men		\$22,023.00 (veintidós			
	Adscripción de				o Nacional de Poblac	ción
Niv	vel Administra	itivo O	11 Sede	Ciudad d	e Número de	01
				México	vacantes	
			FUNCIONES P	RINCIPALES		
1	PARTICIPAR	R EN LA FOR	MULACION DEL PRO	GRAMA ESTRATE	GICO ANUAL DE T	RABAJO DE
	LA DIRECCIO	ON DE ESTUI	DIOS SOCIODEMOGR	AFICOS.		
2			DIAGNOSTICOS E			
	CONSECUE	NCIAS SOC	IODEMOGRAFICAS	DE LOS NIVEL	ES Y TENDENCIA	AS DE LA
	FECUNDIDA	D, LA MORTA	ALIDAD Y LA MIGRACI	ON PARA MEDIR	Y ANTICIPAR LOS E	FECTOS EN
	LA DINAMICA	A DEMOGRA	FICA DEL PAIS.			
3	_		R ACTUALIZADO EL N		_	
	FECUNDIDA	D, MORTALIE	DAD Y MIGRACION, AS	SI COMO REGIST	RAR PERMANENTE	MENTE LOS
			TIGACIONES EN LA M			
4			RIMIENTOS DE APO'			N MATERIA
			E LA SUBDIRECCION I			
5			Y REPORTES SOC			FACER LOS
	REQUERIMI		SUBDIRECCION DE			
		E	SCOLARIDAD Y AREA	A DE CONOCIMIEI		
	Nivel De	LICE	NCIATURA O	Grado de	TITULAI	00
	Estudios		OFESIONAL	Avance		
		Area Gener			Carrera Genérica	
			S Y EXACTAS	MATEMATICAS - ACTUARIA		RIA
			MINISTRATIVAS		ANTROPOLOGIA	
	CIENCIAS SC	CIALES Y AD	MINISTRATIVAS	CIENCIAS PC	LITICAS Y ADMINIS	TRACION
					PUBLICA	
			MINISTRATIVAS	CII	ENCIAS SOCIALES	
	CIENCIAS SC	CIALES Y AD	MINISTRATIVAS		ECONOMIA	
	CIENCIAS SC	CIALES Y AD	MINISTRATIVAS		SOCIOLOGIA	
	Experienci	a Laboral	Años de E	xperiencia	2 años	3
	Area De Experiencia			Area General		
	DEMOGRAFIA		DEM	OGRAFIA GENERA	L	
				•		
	Capacidades Gerenciales			Capacidades Técnicas		
			TADOS SISEPH	TRABAJO EN EQUIPO SISEPH		
		ACION EN PO			ON Y COMUNICACIO	
					POBLACION	
	T OBELIOIN					

2-

DATOS GENERALES						
Nombre del Puest	APOYO TECNICO EN LA INVESTIGACION DOCUMENTAL					
Código del Puesto	del Puesto 04-G00-1-E1C008P-0000225-E-C-G					
Percepción Mensual E	3ruta	\$13,279.00 (Trece mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)				
		Mensual Bruto.				
Adscripción del Pue	sto		Secretaría Genera	il del Consejo Na	cional de Poblac	ión
Nivel Administrativo	Р	13	Sede	Ciudad de	Número de	01
				México	vacantes	

TRABAJO EN EQUIPO SISEPH

EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION

- 1 RECABAR INFORMACION Y SELECCIONAR LITERATURA SOBRE SALUD REPRODUCTIVA, PARA LA ELABORACION DE NOTAS ESTRATEGICAS.
- 2 APOYAR LA BUSQUEDA DE MARCOS CONCEPTUALES QUE RESPPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACION SOBRE SALUD REPRODUCTIVA.
- 3 APOYAR EN LA REVISION FINAL DE LOS DOCUEMNTOS QUE SE REPRODUCEN SOBRE SALUD REPRODUCTIVA, PARA VERIFICAR SI SON PERTINENTES PARA LA POBLACION.
- 4 RECOPILAR INDICADORES Y FUENTES DE INFORMACION ALTERNATIVAS SOBRE SALUD REPRODUCTIVA, A FIN DE QUE SE SISTEMATICE Y ORGANICE.
- 5 APOYAR EN LA ELABORACION DE CUADROS, TABLAS Y GRAFICOS DE LOS DOCUMENTOS SOBRE SALUD REPRODUCTIVA, PARA SU ORGANIZACION.

ESCOLARIDAD Y AREA DE CONOCIMIENTO						
Nivel De	TECNICO S	SUPERIOR	Grado de	TERMINADO O PASANTE		
Estudios	UNIVER	SITARIO	Avance			
	Area General		C	arrera Genérica		
CIENCIA	S NATURALES Y E	EXACTAS	MATE	MATICAS - ACTUARIA		
CIENCIAS S	OCIALES Y ADMIN	IISTRATIVAS	CIENCIAS PO	LITICAS Y ADMINISTRACION		
				PUBLICA		
CIENCIAS S	OCIALES Y ADMIN	IISTRATIVAS		EDUCACION		
CIENCIAS S	OCIALES Y ADMIN	IISTRATIVAS	COMUNICACION			
CIENCIAS S	OCIALES Y ADMIN	IISTRATIVAS	ECONOMIA			
CIENCIAS S	OCIALES Y ADMIN	IISTRATIVAS	PSICOLOGIA			
CIENCIAS S	OCIALES Y ADMIN	IISTRATIVAS	SOCIOLOGIA			
Experience	ia Laboral	Años de E	xperiencia	1 año		
Α	rea De Experienci	ia	Area General			
(CIENCIA POLITICA	4	ADMINISTRACION PUBLICA			
	MATEMATICAS	•	ESTADISTICA			
	SOCIOLOGIA		SOCIOLOGIA GENERAL			
Сар	acidades Gerenci	ales	Сар	acidades Técnicas		

BASES DE PARTICIPACION A PARTIR

I. Requisitos de Participación.

ORIENTACION A RESULTADOS SISEPH

PLANEACION EN POBLACION

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto; y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal

II. Documentación Requerida.

Los y las aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que a efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: Credencial para Votar o Pasaporte vigente o Cédula Profesional (no electrónica) o Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada.
- 2. Acta de nacimiento, tarjeta de residente temporal o tarjeta de residente permanente, según corresponda.
- 3. Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; no estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada sea auténtica. Deberá presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social.

Adicionalmente, en el caso de los servidores(as) públicos(as) de carrera titulares para valoración de mérito, podrán presentar los Resultados de la última Evaluación del Desempeño en original y copia, o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato y/o equivalente. Sobre los Resultados de las Acciones de Capacitación, se refiere al promedio de las calificaciones de las acciones de capacitación en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Este elemento no se valorará si el (la) candidato(a), bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se llevaron a cabo acciones de capacitación en la dependencia respectiva, o si ninguna de las constancias que presente señalan el otorgamiento específico de alguna calificación, se validan con original y copia de las constancias de capacitación correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, en las que se pueda corroborar el nombre de la Institución que impartió la capacitación, el nombre del evento, así como el periodo de duración; o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato y/o equivalente. Los Resultados de Procesos de Certificación se refiere a capacidades profesionales certificadas vigentes en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera, es decir, las que ha obtenido mientras se ha desempeñado como Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular, se validarán a su vez, con original y copia de las constancias de certificación correspondientes en las que se pueda corroborar el nombre de la Institución certificadora, el nombre de la capacidad certificada y el periodo en que la cursó; o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato. Comprobantes de capacidades certificadas vigentes en puestos sujetos al SPC y/o equivalente. Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, se acreditarán en el momento de la revisión documental. Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo, en la convocatoria y, en su caso, los previstos en el artículo 21 de la Lev.

- Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 5. Tres impresiones del Currículum Vítae de TrabajaEn actualizado, detallando funciones específicas en el apartado denominado experiencias en el cargo, puesto o posición de cada experiencia laboral registrada, además del lugar y periodo en el que laboró. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en TrabajaEn, se deberán presentar según sea el caso: hoja única de servicios o equivalente, contratos, alta o baja del ISSSTE, IMSS u otro instituto de seguridad social, expediente electrónico único del ISSSTE con cadena digital, constancia de semanas cotizadas del IMSS con cadena digital, comprobantes de pago, constancias de empleo en hoja membretada indicando el periodo laborado. Los comprobantes laborales deberán coincidir con lo referido en el Currículum Vítae de TrabajaEn (Nombre completo de la/as empresas, instituciones o sociedades, fechas fieles a lo referido en el documento, así como cargo desempeñado) para permitir la acreditación de dicha información.
- 6. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulada, sólo serán válidos el Título Profesional o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública en términos de las disposiciones aplicables, o en su defecto la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por el Título en Trámite expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011, 06 de septiembre de 2012, 23 de agosto de 2013, 04 de febrero de 2016, 06 de abril de 2017, 27 de noviembre de 2018 y 17 de mayo de 2019, deberá presentar invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado, para los concursos de puestos con nivel de enlace, y para efecto de cubrir los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto, el (la) aspirante podrá presentar el documento oficial que acredite el tiempo laborado en el servicio social y/o prácticas profesionales. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, para los puestos de nivel de enlace, jefatura de departamento y subdirección de área u homologo, se deberá comprobar dicho requisito con el grado escolar específico señalado en el perfil, sin opción a ser comprobable por grado educativo distinto. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, los puestos de nivel de dirección de área, dirección general u homólogos, se podrá comprobar dicho requisito con el Título Profesional o Cédula Profesional que avale el grado de maestría o doctorado en las áreas académicas afines al perfil de puesto.

- En lo que se refiere a la acreditación de la carrera genérica solicitada por el puesto publicado en la presente convocatoria Véase en el Catálogo de Carreras en TrabajaEn. La Dirección de Administración de la SG CONAPO confrontará el comprobante de nivel de estudios presentado por la aspirante contra las carreras genéricas solicitadas por el perfil del puesto. En los casos, que los estudios referidos en el comprobante no sean compatibles con alguna de las carreras genéricas contempladas por el perfil, se verificará contra el Catálogo de Carreras publicado en el portal TrabajaEn, dentro del apartado Documentación Relevante. Cuando el nombre específico de la carrera presentada en el comprobante por la aspirante no aparece dentro de alguna de las carreras genéricas solicitadas por el perfil, se procederá entonces a comparar contra el listado de las carreras específicas del catálogo, si no apareciera, se procederá entonces conforme al apartado 5 del numeral 15 de estas mismas bases.
- 7. Impresión de la Hoja de bienvenida del portal TrabajaEn (pantalla inicial) donde aparezca: su nombre completo y escrito correctamente, así como su número de participación en el concurso.
- 8. Copia del Registro Federal de Contribuyentes y Copia de la constancia de la Clave Unica de Registro de Población, mismas que deberán coincidir con los datos registrados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 9. Constancia de no inhabilitación para el Servicio Público.
- 10. Para que un servidor público de carrera titular pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el sistema y busque acceder a un cargo de mayor responsabilidad, jerarquía o rango, deberá presentar al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (RLSPC); se tomarán en cuenta las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior; incluso aquellas que se hayan practicado como servidores(as) públicos(as) considerados(as) de libre designación, previo a obtener su nombramiento como personal de carrera titulares. Las evaluaciones a que se refiere este párrafo, se acreditarán en el momento de la revisión documental. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Para las promociones por concurso, en el caso del personal de carrera de primer nivel de ingreso (enlace), la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas de conformidad al numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011, 06 de septiembre de 2012, 23 de agosto de 2013, 04 de febrero de 2016, 06 de abril de 2017, 27 de noviembre de 2018 y 17 de mayo de 2019. De no estar en alguno de los casos anteriores, se deberá manifestar en el escrito bajo protesta de decir verdad citado en el numeral tres de este documento, no ser servidor(a) público(a) de carrera titular.
- 11. Datos de dos referencias laborales, de preferencia de los dos últimos empleos.

No obstante haber cubierto los puntos referidos, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SG CONAPO) se reserva el derecho de solicitar la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la revisión curricular y documental en cualquier etapa del proceso; por lo que de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará automáticamente a la aspirante, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la SG CONAPO, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de www.trabajaen.gob.mx, será causa de descarte.

III. Registro de aspirantes y temarios.

La inscripción o el registro de los(as) aspirantes a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria en el DOF a través de la página TrabajaEn, en la dirección: www.trabajaen.gob.mx. Al aceptar las presentes Bases, se asignará un número de folio de participación para el concurso, que servirá para formalizar la inscripción a éste y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar el anonimato de los(as) aspirantes.

	Programa	del	concurso	:
--	----------	-----	----------	---

Fecha o plazo de Etapa					
Fase	Fecha				
Publicación de convocatoria	17 de noviembre de 2021				
Registro de Aspirantes (en la herramienta	Del 17 de noviembre al 30 de noviembre				
www.trabajaen.gob.mx)	de 2021				

Recepción de solicitudes para reactivación de folio	01 y 02 de diciembre de 2021
Publicación total de aspirantes y revisión curricular	03 de diciembre de 2021
Evaluación de conocimientos	A partir del 08 de diciembre de 2021
Evaluación de habilidades psicométricas SISEPH	A partir del 08 de diciembre de 2021
Cotejo documental y valoración de la experiencia y mérito	A partir del 08 de diciembre de 2021
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	A partir del 08 de diciembre de 2021
Determinación del candidato ganador	A partir del 08 de diciembre de 2021

En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, el orden de las mismas, las fechas y los horarios indicados, podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección, se realizará en las mismas fechas y horarios a todas las aspirantes que continúen en el concurso, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

IV. Temarios.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados adicionalmente, en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx.

V. Presentación de Evaluaciones.

La SG CONAPO comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la SG CONAPO a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

De conformidad con el numeral 208 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011, 06 de septiembre de 2012, 23 de agosto de 2013, 04 de febrero de 2016, 06 de abril de 2017, 27 de noviembre de 2018 y 17 de mayo de 2019 la invitación se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación; así mismo, se informa que el tiempo de tolerancia para el inicio de todos los exámenes, será de diez minutos.

- La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa
 "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:
- La etapa de evaluación de conocimientos será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.
- La subetapa de evaluación de habilidades no tiene calificación mínima aprobatoria, considerando para los cálculos del sistema de puntuación la calificación obtenida de 0 a 100 sin decimales.
- Los resultados obtenidos en las subetapas de: evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así
 como la etapa de entrevistas, serán consideradas en el sistema de puntuación general y no implican el
 descarte de los(as) candidatos(as).

La SG CONAPO aplicará las herramientas de evaluación en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación, o en su caso, en los Centros de Evaluación autorizados.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

Orden en los puestos desempeñados.

- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.

En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño.
- Resultados de las acciones de capacitación.
- Resultados de procesos de certificación.
- Logros.
- Distinciones.

- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores considerados en concursos de la SG CONAPO y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

DIARIO OFICIAL

En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, requisitos legales y funciones, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005, por el que se establecen los Criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de las aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.

A fin de que la SG CONAPO esté en posibilidad de atender las solicitudes de los(as) candidatos(as) que hubieran aplicado las evaluaciones de conocimientos en esta Dependencia del Ejecutivo Federal en la plaza de que se trate, y requieran la revalidación del resultado aprobatorio del examen de conocimientos mencionada en el párrafo anterior, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito fundamentado y firmado autógrafamente, el cual deberá ser enviado por correo electrónico en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: da@conapo.gob.mx.

Asimismo, en caso de que una candidata requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido a el (la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: da@conapo.gob.mx. Es importante señalar, que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

La aplicación de pruebas de habilidades para el rango de Enlace y Jefe de Departamento, será denominado Nivel Intermedio reflejándose resultados de Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. Para el rango de Subdirección, será denominado Nivel Ejecutivo, reflejándose resultados de Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. En los rangos de Dirección de Area, Dirección General Adjunta y Dirección General será denominado Nivel Ejecutivo y se reflejará en las habilidades de Liderazgo y Visión Estratégica. Los resultados arrojados en esta etapa serán en una escala de 0 a 100, cuando el promedio de éstos se expresen con decimales, éstos no se redondearán y se tomará el valor inmediato inferior para su captura en el sistema y NO serán motivo de descarte. La vigencia de las evaluaciones de habilidades de la SG CONAPO se estará reflejando para todos los procesos de ingreso, toda vez que se trate de las mismas evaluaciones gerenciales de Nivel Intermedio o Nivel Ejecutivo tiempo en que el (la) aspirante podrá:

- a. Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades siempre y cuando correspondan al mismo nivel.
- Los resultados de la evaluación de las habilidades de la SG CONAPO tendrán vigencia de un año, contado a partir de su acreditación.

Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el reducir al mínimo la posibilidad de que la aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el siguiente criterio:

El (la) aspirante, no podrá renunciar al resultado obtenido en las evaluaciones de habilidades de SG CONAPO durante el año de su vigencia.

ETAPA DE ENTREVISTA.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la SG CONAPO, basada en los numerales 225 y 226 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011, 06 de septiembre de 2012, 23 de agosto de 2013, 04 de febrero de 2016, 06 de abril de 2017, 27 de noviembre de 2018 y 17 de mayo de 2019.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la SG CONAPO, pasarán a la etapa de Entrevista, las tres candidatas con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. En caso de existir empate en el tercer lugar de acuerdo al orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatas que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número de candidatas que se continuaría entrevistando, será como mínimo de tres y sólo se entrevistarían, en caso de no contar al menos con una finalista de entre las candidatas ya entrevistadas.

El Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

ETAPA DE DETERMINACION.

Se considerarán finalistas a los(as) candidatos(as) que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Sistema de Puntuación General que consiste en una calificación de 70, en una escala de 0 a 100 100 sin decimales.

En esta etapa, el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de un concurso, mediante la emisión de su determinación declarando:

- a. Ganador (a) del concurso: al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b. Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el (la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:
 - I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto,
 - II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
 - III. Desierto el concurso.

VI. Reglas de valoración y sistema de puntuación.

SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL								
Puesto	Evaluación Técnica	Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Evaluación del Mérito	Entrevistas	Total		
Enlace	30	20	15	10	25	100		
Jefe de Departamento	30	20	15	10	25	100		
Subdirección	25	20	15	15	25	100		
Dirección	20	20	20	15	25	100		
Coordinación	20	20	20	15	25	100		
Dirección General	20	20	20	15	25	100		

VII. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

Para el cotejo de los documentos personales, la evaluación de la experiencia y mérito, la aplicación de las evaluaciones de Habilidades y Técnicas; así como a la entrevista con el Comité Técnico de Selección, La SG CONAPO aplicará las herramientas de evaluación en sus instalaciones, y/o en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación, el día y hora que se les informe con cuando menos 48 horas de anticipación (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx), a través del medio de comunicación antes mencionado.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, así como la evaluación de la experiencia y la valoración del mérito serán considerados para elaborar el listado de candidatos(as), a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, el cual se determinará en función de la ponderación obtenida por cada candidata.

El Comité Técnico de Selección, determina que entrevistará en la primera sesión, a los tres aspirantes con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo no se determinara ganadora alguna, se entrevistará a los siguientes tres aspirantes en el orden de prelación ya señalado, y así sucesivamente hasta resultar una ganadora o declarar el concurso desierto.

VIII. Publicación de resultados.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidata.

IX. Resolución de dudas.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico da@conapo.gob.mx, así como un módulo de atención telefónico en el número 5128-0000, Ext. 19602, el cual estará funcionando de 09:00 a 16:00 hrs.

X. Principios del concurso.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las sesiones del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento, a las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos(DMPOARH), el Manual del Servicio Profesional de Carrera, y demás normatividad aplicable.

XI. Inconformidades.

Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, Calle Bahía de Santa Bárbara número 193, Pisos 1 y 2, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11300, en la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

XII. Declaración de concurso desierto.

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato(a) se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los(as) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista, y
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva Convocatoria de la plaza

XIII. Reactivación de folios.

Con respecto a la reactivación de folios, una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, las aspirantes tendrán 2 días hábiles a partir de la fecha de cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Dr. José María Vértiz No. 852, piso 3, Col. Narvarte, C.P. 03020 en la Ciudad de México, en la Dirección de Administración de la SG CONAPO; cuyo escrito deberá incluir, considerando que sólo proceden las reactivaciones cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, errores en la captura de información del operador de ingreso, u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo;
- Justificación del porqué considera se deba reactivar su folio;
- Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad;
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

No será procedente la reactivación de folios cuando las causas del descarte sean imputables al aspirante, como serían:

- a) La renuncia al concurso por parte del aspirante;
- b) Renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;
- c) Duplicidad de registros y la baja en el sistema imputables al aspirante;
- d) Errores de captura en el perfil de www.trabajaen.gob.mx, por parte del aspirante.

El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en las páginas www.trabajaen.gob.mx, y www.conapo.gob.mx, sección Vacantes del SPC. Pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

XIV. Determinación y reserva.

Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la reserva de aspirantes de la SG CONAPO, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil, a aquél por el que hubieren concursado. Para los fines de la constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre los y las integrantes de la misma.

La permanencia en la reserva tendrá una vigencia de un año contado a partir de la publicación de los resultados del concurso correspondiente.

XV. Cancelación del concurso.

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas (de conformidad con el numeral 248 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera en los supuestos siguientes:

- a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o,
- El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o

Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del catálogo del puesto en cuestión.

Disposiciones generales.

Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el reducir al mínimo la posibilidad de que los aspirantes desarrollen un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente:

El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus habilidades:

- a) Por segunda ocasión a los tres meses, y
- b) Por tercera y subsecuentes a los seis meses.
 - En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. -
 - 2. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre la candidata que ganó el puesto, esta se deberá presentar a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que la dependencia podrá optar por elegir de entre los finalistas a otro candidato o candidata para ganar el puesto.
 - 3. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
 - 4. Cuando la ganadora del concurso tenga el carácter de servidora pública de carrera titular, para poder obtener el nombramiento en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del cargo anterior, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos; así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría General del Consejo Nacional de Población Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, suscribe las presentes bases la Secretaria Técnica Directora de Administración y Secretaria Técnica del Comité

> Mtra. Leticia García Ruiz Rúbrica.

Secretaría de Gobernación

Comité Técnico de Selección de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda Refugiados en la Secretaría de Gobernación REFERENCIA No. COMAR / 005 / 2021

El Comité Técnico de Selección de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47 y 92 de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2007, así como los numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el DOF el pasado 12 de julio de 2010, con última reforma el pasado 17 de mayo 2019. (Disposiciones); así como el Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el DOF el 30 de junio de 2020 y a los Criterios Técnicos para la Reactivación de Plazos y Términos para la Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal establecidos mediante No. Oficio SCI/UPRH/0682/2020 (en lo sucesivo los "Criterios") el 30 de junio de 2020, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA para ocupar plazas vacantes, dirigidas a todo interesado que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada.

1							
Nombre del	APOYO INFORMATICO	O A PROTECCION Y ASISTEN	CIA				
Puesto:							
Código del	04-N00-1-E1C007P-0000161-E-C-Y						
Puesto:		T	T				
Nivel	P11	Número de vacantes	01				
Administrativo:							
Percepción	\$11,294.00 (ONCE MIL DOSCIE)						
Mensual Bruta:	MONEDA NACIONAL) DE ACUERE						
		E HACIENDA Y CREDITO PUBI					
Adscripción del	OFICINA DE REPRESENTACION	Sede	VERACRUZ				
Puesto:	EN VERACRUZ						
Funciones	1. REGISTRAR LA INFORMACION						
Principales:	DATOS A FIN DE CONTAR CON						
	2. MANTENER COMUNICACION		REFUGIADA Y				
	SOLICITANTES DE REFUGIO	•	QUE PUEDEN				
	ACCEDER A TRAVES DE OTRAS INSTITUCIONES.						
	3. RECIBIR Y REGISTRAR LA DOCUMENTACION QUE INGRESA A LA						
	DELEGACION PARA LLEVAR UN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS						
	ASUNTOS, ASI COMO OPERAR LA MENSAJERIA INTERNA Y EXTERNA.						
	4. ARCHIVAR LA DOCUMENTACION RELATIVA A LOS ASUNTOS QUE						
	INGRESAN Y SE GENERAN EN LA DELEGACION, PARA CONTAR CON ELEMENTOS DE CONSULTA Y COMPROBACION DE LAS ACTIVIDADES						
		Y COMPROBACION DE LAS	S ACTIVIDADES				
	REALIZADAS.						
Perfil y	ESCOLARIDAD: PREPARATORIA	CARRERA GENERICA:					
Requisitos:	O BACHILLERATO	1. NO APLICA					
	GRADO DE AVANCE:						
	TERMINADO O PASANTE						
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA DE EXPERIENCIA GEN					
	1 AÑO	1. APOYO EJECUT	IVO Y/O				
		ADMINISTRATIVO					
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESUL					
		2. TRABAJO EN EQUIPO SI	SEPH				
	Idiomas	NO APLICA					
	Otros	NO APLICA					

Conformación	A.	EN	CASO	DE	SER	MENOR	0	IGUAL	Α	3	CANDIDATOS	(AS),	SE
de la prelación		ENT	REVIST	ARA	A TOD	OS.							
para acceder a	В.	ΕN	CASO I	DE S	ER M	AYOR A	3 C	ANDIDA ⁻	TOS	S, S	E ENTREVIST	ARAN I	POR
la entrevista		ORI	DEN DE	PREI	ACIO	N COMO (JN N	OMIXAN	DE	10	CANDIDATOS (AS).	
con el Comité													
de Selección													

2								
Nombre del Puesto:	ANALIS	TA DE PROTECCION						
Código del	04-N00-1-E1C011P-0000180-E-C-Y							
Puesto:								
Nivel	P23	Número de vacantes	01					
Administrativo:								
Percepción	\$17,588.00 (DIECISIETE MIL QU	INIENTOS OCHENTA Y OCHO F	PESOS 00/100					
Mensual Bruta:	MONEDA NACIONAL) DE ACUER							
	· ·	DE HACIENDA Y CREDITO PUBI						
Adscripción del	OFICINA DE REPRESENTACION	Sede	CHIAPAS					
Puesto:	EN CHIAPAS							
Funciones	1. LLEVAR EL REGISTRO DE LO	S SOLICITANTES DE RECONOC	CIMIENTO DE LA					
Principales:	CONDICION DE REFUGIADO	OS Y DE PROTECCION COM	MPLEMENTARIA,					
	PARA QUE SE UTILICE COMO	D UNA BASE DE INFORMACION	N ACTUALIZADA					
	Y CONFIABLE EN LOS ESTUD							
	2. APOYAR EN LAS ACTIVIDAI	DES DIRIGIDAS A LOS EXTR	ANJEROS CON					
		OS Y PROTECCION COMPLE						
	•	RA LA DIFUSION Y ORIENTA	ACION DE SUS					
	OBLIGACIONES Y DERECHOS							
	3. ANALIZAR LOS AVISOS DE CA							
		UGIADOS O EXTRANJEROS						
		TARIA, A EFECTO DE QU						
		AD DE LA PROTECCION OTORO						
	4. REALIZAR VISITAS A LAS ESTACIONES MIGRATORIAS Y ALBERGUES EN							
	DONDE SE ENCUENTREN LOS EXTRANJEROS CON CONDICION DE							
	·	ICAR EL MANTENIMIENTO DE L	LAS GARANTIAS					
D (1)	Y DERECHOS DE ESTA POBL							
Perfil y	ESCOLARIDAD: LICENCIATURA		10AC V					
Requisitos:	O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE:	1. CIENCIAS POLIT ADMINISTRACION PUBLIC						
	TERMINADO O PASANTE	2. DERECHO	JA					
	TERMINADO O PASANTE	3. RELACIONES INTERNACI	ONALES					
		4. ANTROPOLOGIA SOCIAL	ONALES					
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA DE EXPERIENCIA GENI	EDICA:					
	1 AÑO	ADMINISTRACION PUBLIC						
	1700	2. APOYO EJECUTI						
		ADMINISTRATIVO	170					
		3. DERECHO Y LEGISLACIO	N NACIONALES					
	CAPACIDADES GERENCIALES	ORIENTACION A RESULT.						
		2. TRABAJO EN EQUIPO SIS						
	Idiomas	NO APLICA						
	Otros	NO APLICA						
Conformación	A. EN CASO DE SER MENC		ATOS (AS), SE					
de la prelación	ENTREVISTARA A TODOS.		(
para acceder a	B. EN CASO DE SER MAYOR	A 3 CANDIDATOS, SE ENTRE	VISTARAN POR					
la entrevista	ORDEN DE PRELACION COM	O UN MAXIMO DE 10 CANDIDAT	TOS (AS).					
con el Comité								
de Selección								

BASES DE PARTICIPACION

1ª. Requisitos de participación

Podrán participar los(as) ciudadanos que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: 1) Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; 2) no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; 3) tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; 4) no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto y 5) no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Previo a la aplicación de cada una de las etapas, se informará a cada una de las personas aspirantes que deberán enviar en formato PDF la hoja de bienvenida de TrabajaEn, Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional No electrónica), RFC y CURP actualizada al correo rhcomar@segob.gob.mx a fin de que se identifiquen plenamente y de esta manera evitar el menor contacto posible de documentos.

Con la finalidad de aplicar las medidas de seguridad sanitaria establecidas por las autoridades correspondientes y de conformidad con los niveles de alerta del semáforo epidemiológico, se tomarán las siguientes medidas para el desarrollo de cualquier etapa de los procesos de reclutamiento y selección cuando se realicen de forma presencial:

I. La aplicación de las evaluaciones se programará en horarios que no sean horas nico

II. La ocupación de las salas destinadas para el desarrollo de las etapas de reclutamiento y selección deberán ocuparse en una capacidad máxima del 30% de aforo conforme al semáforo epidemiológico vigente lo permita, por lo que las evaluaciones se podrán aplicar de manera diferida, pero en ningún caso se diferirá a una sola persona aspirante. En la medida que avancen las etapas del semáforo de color naranja a amarillo hasta llegar al verde, se incrementara paulatinamente la capacidad de recepción del número de personas aspirantes.

III. Para el ingreso de las personas aspirantes a las instalaciones de Gobernación o de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (GCCOMAR) se verificará que:

- Antes de ingresar a las instalaciones, se deberá hacer uso de tapetes sanitizantes y se proporcionará gel antibacterial.
- Se tomará la temperatura a todas las personas aspirantes, en caso de que algún aspirante rebase los 37.5° de temperatura, no se permitirá el acceso a las instalaciones.
- Será obligatorio el uso de cubrebocas.
- Se observará en todo momento que se cumpla con la sana distancia recomendada de 1.5 metros entre una persona y otra.

IV. Los artículos de papelería que se utilicen para las evaluaciones, deberán ser de uso personal.

V. El o (la) aspirante deberá descargar e instalar en su equipo de cómputo, la aplicación Cisco Webex Meetings, asimismo, deberá contar con equipo de cómputo con acceso a internet, micrófono y cámara web, ya que algunas etapas se realizarán a distancia y/o mediante vía videoconferencia.

En la siguiente liga electrónica https://help.webex.com/es-co/n62wi3c/Get-Started-with-Cisco-Webex-Meetings-for-Attendees podrá localizar una breve Introducción a Cisco Webex Meetings para los asistentes, a fin de facilitar el uso de la plataforma.

VI. Las especificaciones de la solicitud de documentación necesaria para la aplicación de las etapas a través de medios remotos, serán indicadas en el mensaje de invitación, no obstante, también se utilizara el servicio de alojamiento OneDrive.

2ª. Documentación requerida

Los(as) aspirantes deberán ingresar a la página http://www.gob.mx/segob en el apartado denominado <Documentos>, <Formatos para el Subsistema de Ingreso del Servicio Profesional de Carrera>, para imprimir en un tanto, desde el Formato 1 hasta el Formato 5; mismos que serán presentados el día de la revisión documental, debidamente requisitados de forma manual; respetando las medidas sanitarias de sana distancia y la capacidad de aforo conforme el semáforo epidemiológico determinado en el momento de la presente etapa, para ello, se solicitará que previo a la aplicación de esta etapa, se hagan llegar los documentos digitalizados en formato PDF a la cuenta de correo electrónico rhcomar@segob.gob.mx, Adicional e inevitablemente deberá presentar para su cotejo, el original y la copia simple, los siguientes documentos: que se mencionan a continuación:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede ser: Credencial para Votar o Pasaporte vigente o Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 3. Escrito bajo protesta de decir verdad (Formato 2), de ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; no estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.
- Las constancias que se presenten deben coincidir con lo referido en el Currículum Vítae registrado de www.trabajaen.gob.mx para ser consideradas como válidas. En el caso de Experiencia y Mérito, los documentos para acreditar son: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social. Adicionalmente, en el caso de los servidoras públicas de carreras titulares para valoración de mérito, podrán presentar los Resultados de la última Evaluación del Desempeño en original y copia, o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato y/o equivalente. Sobre los Resultados de las Acciones de Capacitación, se refiere al promedio de las calificaciones de las acciones de capacitación en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Este elemento no se valorará si el o la candidata, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se llevaron a cabo acciones de capacitación en la dependencia respectiva, o si ninguna de las constancias que presente señalan el otorgamiento específico de alguna calificación, se validan con original y copia de las constancias de capacitación correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, en las que se pueda corroborar el nombre de la Institución que impartió la capacitación, el nombre del evento, así como el periodo de duración; o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato y/o equivalente. Los resultados de procesos de certificación se refieren a capacidades profesionales certificadas vigentes en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera, es decir, las que ha obtenido mientras se ha desempeñado como Servidor Público de Carrera Titular, se validarán a su vez, con original y copia de las constancias de certificación correspondientes en las que se pueda corroborar el nombre de la Institución certificadora, el nombre de la capacidad certificada y el periodo en que la cursó; o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que muestre este dato. Comprobantes de capacidades certificadas vigentes en puestos sujetos al SPC y/o equivalente. Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, se acreditarán en el momento de la revisión documental. Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo, en la convocatoria y, en su caso, los previstos en el artículo 21 de LSPCAPF.
- Tres impresiones del Currículum Vítae de TrabajaEn actualizado, detallando funciones específicas en el apartado denominado "experiencias en el cargo, puesto o posición" de cada experiencia laboral registrada, además del lugar y periodo en el que laboró. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en www.trabajaen.gob.mx, se podrá presentar según sea el caso: hoja única de servicios o equivalente, contratos, alta o baja del ISSSTE, IMSS u otro instituto de seguridad social, comprobantes de pago, constancias de empleo en hoja membretada sellada y con firma del área de recursos humanos o equivalente, responsable de la empresa o institución, indicando el periodo laborado, o con cadena, sello digital o Código QR que permita su acreditar el periodo laborado. Los comprobantes presentados, deberán coincidir con lo referido en el Currículum Vítae de www.trabajaen.gob.mx (Nombre completo de la o las Empresas, Instituciones o Sociedades, fechas de inicio y término, idénticas a lo referido en el documento; así como el cargo desempeñado) para permitir la acreditación de dicha información.

- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de Avance Titulada, sólo serán válidos el Título Profesional o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública en términos de las disposiciones aplicables, o en su defecto la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por el Título en Trámite expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 de las Disposiciones, deberá presentar invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública; en su defecto, podrá presentar el documento oficial (con sello y firma de la institución Educativa que lo emita) con el que acredite haber cubierto 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. Para los concursos de puestos con nivel de enlace, y para efecto de cubrir los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto, el/la aspirante podrá presentar el documento oficial que acredite el tiempo prestado en servicio social y/o prácticas profesionales. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, para los puestos de nivel de enlace, jefatura de departamento, y subdirección de área u homólogo, se deberá comprobar dicho requisito con el grado escolar específico señalado en el perfil, sin opción a ser comprobable por grado educativo distinto. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, los puestos de nivel de dirección de área, dirección general adjunta, dirección general u homólogos, se podrá comprobar dicho requisito con el Título Profesional o Cédula Profesional que avale el grado de maestría o doctorado en las áreas académicas afines el perfil de puesto.
- 7. En lo que se refiere a la acreditación de la carrera genérica solicitada por el perfil del concurso relacionada a la leyenda Véase en el Catálogo de Carreras en TrabajaEn publicada en la convocatoria del Diario Oficial de la Federación, la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados confrontará el comprobante de nivel de estudios presentado por la aspirante contra las carreras genéricas solicitadas por el perfil del puesto. En los casos, que los estudios referidos en el comprobante no sean compatibles con alguna de las carreras genéricas contempladas por el perfil, se verificará contra el Catálogo de Carreras publicado en el portal TrabajaEn, dentro del apartado Documentación Relevante. Cuando el nombre específico de la carrera presentada en el comprobante por la aspirante no aparezca dentro de alguna de las carreras genéricas solicitadas por el perfil, se procederá entonces a comparar contra listado de las carreras específicas del catálogo, si no apareciera, se procederá entonces conforme al apartado 5 del numeral 15 de estas mismas bases.
- 8. Para los casos en los cuales el perfil del puesto solicite que la aspirante tenga el dominio de algún idioma, se deberá presentar invariablemente una constancia oficial que avale tal habilidad.
- Impresión del documento de Bienvenida al sistema TrabajaEn como comprobante del folio asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- Constancia de no inhabilitación para el Servicio Público (Una vez siendo Ganador)
- 11. Para que un servidor público de carrera titular pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el sistema y busque acceder a un cargo de mayor responsabilidad, jerarquía o rango, deberá presentar al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, conforme al Art. 47 del Reglamento; se tomarán en cuenta las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior; incluso aquellas que se hayan practicado como servidoras públicas consideradas de libre designación, previo a obtener su nombramiento como personal de carrera titulares. Las evaluaciones a que se refiere este párrafo, se acreditarán en el momento de la revisión documental. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las servidoras públicas de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

Para las promociones por concurso, en el caso del personal de carrera de primer nivel de ingreso (enlace), la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas de conformidad al numeral 252 de las Disposiciones. De no estar en alguno de los casos anteriores, se deberá manifestar en el escrito bajo protesta de decir verdad citado en el numeral tres de este documento, no ser servidora pública de carrera titular.

12. Haber cubierto los puntos referidos, asimismo la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se reserva el derecho de solicitar la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la revisión curricular y documental en cualquier etapa del proceso; por lo que de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará automáticamente a la aspirante, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

3ª. Registro de aspirantes

La inscripción o el registro de las aspirantes a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria en el Diario oficial de la Federación a través de la página de TrabajaEn, en la dirección: www.trabajaen.gob.mx, la cual asignará un número de folio de participación para el concurso, al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar la inscripción a éste y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar el anonimato de los aspirantes.

El concurso comprenderá las siguientes etapas, mientras lo permita el semáforo epidemiológico que determine la autoridad en la materia y que éste se encuentre en color naranja, amarillo o verde, de acuerdo con las fechas que se establecen a continuación:

PROGRAMA DE LOS CONCURSOS	
Fase o Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria.	Del 17 al 30 de Noviembre de 2021
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx).	Del 17 al 30 de Noviembre de 2021
Revisión Curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx).	Del 17 al 30 de Noviembre de 2021
Recepción de solicitudes de reactivación de folios.	Durante 01 día hábil a partir de la fecha de cierre del registro de aspirantes
Evaluación de conocimientos.	A partir del 02 de Diciembre de 2021
Evaluación de habilidades.	
Revisión documental.	
De conformidad con lo referido en el	
apartado 2ª Documentación requerida	
apartado 2ª Documentación requerida Evaluación de la experiencia y	
<u> </u>	
Evaluación de la experiencia y	
Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.	

En razón de la determinación de las autoridades sanitarias sobre el sistema de monitoreo denominado "Semáforo de riesgo epidemiológico" y la fase en la que la Ciudad de México se encuentre al momento del desahogo de las respectivas etapas; y en razón del número de aspirantes que participen en cada una de estas, el orden de las mismas, las fechas y horarios podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través de sus mensajes del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx de manera puntual.

La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección, se realizará en las mismas fechas y horarios (de acuerdo al número de participantes inscritos) a todos los (las) aspirantes que continúen en el concurso, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades. Sin embargo en caso de no contar con el suficiente espacio físico para aplicar una herramienta de evaluación a todos(as) los candidatos de un concurso, la CGCOMAR podrá aplicarla de manera diferida en grupos, pero en ningún caso se diferirá a un solo candidato.

Si el índice de participación es de más de 150 candidatos(as) para la etapa de Evaluación de Conocimientos, considerando la capacidad de las salas de evaluación, así como las medidas sanitarias de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, la CGCOMAR, podrá dividir la aplicación de la evaluación en los días hábiles que resulten necesarios, siempre y cuando éstos sean continuos y se anexe al expediente respectivo la evidencia documental fehaciente, del total de candidatos inscritos en el proceso.

4^a. Temarios

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados en la convocatoria de la página www.trabajaen.gob.mx.

5ª. Presentación de evaluaciones

La Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, comunicará a cada aspirante la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica www.trabajaen.gob.mx en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados y/o no remitir la información descrita en los numerales anteriores, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx

Es importante mencionar que la CGCOMAR, aplicará las herramientas de evaluación en las instalaciones que designe para tal efecto, considerando la capacidad máxima de aforo del 30% de las salas de evaluaciones, atendiendo las medidas sanitarias y el distanciamiento social, o en su caso, en las plataformas y/o aplicaciones autorizadas. Antes de ingresar a las instalaciones, se deberá hacer uso de tapetes sanitizantes y gel antibacterial; se tomará la temperatura a todas las personas aspirantes y en caso de que alguna aspirante rebase los 37.5° de temperatura, no se permitirá el acceso a las instalaciones. Se observará en todo momento que se cumpla con la sana distancia recomendada de 1.5 metros entre una persona y otra.

Cabe señalar que para la aplicación de cada una de las etapas, el ingreso al inmueble se permitirá únicamente con la documentación solicitada, cubre boca y/o careta y bolígrafo, sin bolsas, mochilas o cualquier otro artículo adicional, lo anterior a fin de extremar las precauciones higiénicas.

La CGCOMAR pondrá a disposición de la población que se encuentre en alguno de los grupos de población catalogada como vulnerable o de mayor riesgo de contagio, de conformidad con los criterios de la Secretaría de Salud, una sala específica para la presentación de evaluaciones, sin que esto represente una medida de discriminación ni preferencia para ningún(a) candidato(a), asegurando la participación en igualdad de oportunidades.

De conformidad con el numeral 208 de las Disposiciones, la invitación se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación. En dichos comunicados se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así mismo, se informa que el tiempo de tolerancia para el inicio de todos los exámenes, será de diez minutos. La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:

- a) La etapa de evaluación de conocimientos será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.
- b) La subetapa de evaluación de habilidades no será motivo de descarte, considerando para los cálculos del sistema de puntuación la calificación obtenida de 0 a 100 sin decimales.
- c) Los resultados obtenidos en las subetapas de: Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, serán consideradas en el sistema de puntuación general. De conformidad con el párrafo segundo del numeral 220 de las Disposiciones: para los casos en los que no se acredite la autenticidad de la información y/o documentación incorporada en Trabajaen, así como aquella presentada en esta Subetapa, será motivo de descarte del candidato.

d) La etapa de entrevistas, también estará considerada en el sistema de puntuación general y no implican el descarte de las candidatas. (numeral 227 de las Disposiciones).

La Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados aplicará las herramientas de evaluación en sus instalaciones y/o en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), o en su caso, en los centros de evaluación autorizados.

De conformidad con la metodología y escalas de calificación para la evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril de 2009, los elementos que se calificarán para la evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector Público.
- Experiencia en el Sector Privado.
- Experiencia en el Sector Social.
- Nivel de Responsabilidad.
- Nivel de Remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones de desempeño.
- Resultados de las acciones de capacitación.
- Resultados de los procesos de certificación.
- Logros.
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores consideradas en concursos de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, requisitos legales y funciones, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de conocimientos, estos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento y el oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005, por el que se establecen los Criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de las aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.

A fin de que la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados esté en posibilidad de atender las solicitudes de los candidatos(as) que hubieran aplicado las evaluaciones de conocimientos en este Organo Desconcentrado de la SEGOB en la plaza de que se trate, y requieran la revalidación del resultado aprobatorio del examen de conocimientos mencionada en el párrafo anterior, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito fundamentado y firmado autógrafamente, el cual deberá ser enviado por correo electrónico en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: rhcomar@seqob.gob.mx

Asimismo, en caso de que un candidato(a) requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido a la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: rhcomar@segob.gob.mx Es importante señalar, que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

La aplicación de pruebas de habilidades para el rango de Enlace y Jefe de Departamento, será denominado Nivel Intermedio y se reflejarán los resultados de Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. Para el rango de Subdirección, será denominado Nivel Ejecutivo, y se reflejarán los resultados de Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. En los rangos de Dirección de Area, Dirección General Adjunta y Dirección General será denominado Nivel Ejecutivo y se reflejará en las habilidades de Liderazgo y Visión Estratégica. Los resultados arrojados en esta etapa serán en una escala de 0 a 100, cuando el promedio de estos se expresen con decimales, éstos no se redondearán y se tomará el valor inmediato inferior para su captura en el sistema y NO serán motivo de descarte.

La vigencia de las evaluaciones de habilidades se reflejará en los procesos de ingreso de la Coordinación General Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados u otras instituciones sujetas al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, toda vez que se trate de las mismas evaluaciones gerenciales de Nivel Intermedio o Nivel Ejecutivo, tiempo en que el aspirante podrá:

- **a)** Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades siempre y cuando correspondan al mismo nivel.
- **b)** Los resultados de la evaluación de las habilidades tendrán vigencia de un año, contado a partir del día de su acreditación (art. 35 del Reglamento.)

Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el reducir al mínimo la posibilidad de que la aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el siguiente criterio:

El (la) aspirante, no podrá renunciar al resultado obtenido en las evaluaciones de habilidades durante el año de su vigencia.

Etapa de entrevista

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados basada en los numerales 225 y 226 de las Disposiciones.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, pasarán a la etapa de Entrevista, los(as) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. En caso de existir empate en el tercer lugar de acuerdo al orden de prelación, accederán a la etapa de entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos(as) que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres y sólo se entrevistarían, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los(as) candidatos(as) ya entrevistados.

El Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (con impacto o sin impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

La etapa de la entrevista podrá ser realizada de manera remota, considerando los siguientes pasos:

- a) Se citará a los(as) candidatos(as) vía Trabajaen, para el desahogo de la etapa de manera remota; ocupando la aplicación Cisco Webex Meetings en una fecha y horario determinados. El mensaje de invitación, contendrá las instrucciones y especificaciones del equipo necesarias para el desarrollo de la etapa.
- b) El (la) candidato(a) registrará asistencia mostrando frente a la cámara los documentos que acrediten su identidad, así como su RFC y CURP; y presentará la Etapa de Entrevista.
- c) La Secretaria Técnica presentará a los integrantes del Comité y se les indicará el orden de los cuestionamientos será en primera instancia el (la) Presidente(a), posteriormente el Representante de la Secretaria de la Función Pública y finalmente la Secretaria Técnica.
- d) Una vez concluidas las preguntas con el candidato(a), se concluirá la Sesión con el (la) mismo(a) y se le enviará vía correo electrónico, el formato de Encuesta de satisfacción que emite la Secretaría de la Función Pública, mismo que deberá requisitar y enviar por ese mismo medio a la brevedad al correo: rhcomar@segob.gob.mx que confirmará la asistencia a dicha etapa.

En las entrevistas presenciales, se aplicarán las medidas de higiene, prevención y sana distancia, así como la capacidad máxima de aforo en los espacios físicos conforme al color del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México.

Etapa de Determinación

Se considerarán finalistas a los(as) candidatos(as) que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Sistema de Puntuación General que consiste en una calificación de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

En esta etapa, el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de un concurso, mediante la emisión de su determinación declarando:

- **a)** Ganador (a) del concurso: al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, a la de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al/La finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el (la) ganador (a) señalado en el inciso anterior:
 - I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - **II.** No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
 - III. Desierto el concurso.

6ª. Reglas de Valoración y Sistema de puntuación

El listado de candidatos(as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquellos con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el siguiente Sistema de Puntuación General:

Puntajes de Ponderación por Reglas de Valoración

- Nivel Enlace (Evaluación de conocimientos 30, Habilidades 20, Experiencia 15, Valoración del Mérito 10, Entrevista 25).
- **Nivel Jefe de Departamento** (Evaluación de conocimientos 30, Habilidades 20, Experiencia 15, Valoración del Mérito 10, Entrevista 25).
- Nivel Subdirector de Area (Evaluación de conocimientos 25, Habilidades 20, Experiencia 15, Valoración del Mérito 15, Entrevista 25).
- Nivel Director de Area (Evaluación de conocimientos 20, Habilidades 20, Experiencia 20, Valoración del Mérito 15, Entrevista 25).
- **Nivel Director General Adjunto** (Evaluación de conocimientos 20, Habilidades 20, Experiencia 20, Valoración del Mérito 15, Entrevista 25).
- Nivel Director General (Evaluación de conocimientos 20, Habilidades 20, Experiencia 20, Valoración del Mérito 15, Entrevista 25).

Se asignará un puntaje único de 15 puntos para todos (as) los (las) aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo señalado en el numeral 185 de las Disposiciones.

- 2	
7 ^a .	Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal
Publicación de	www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada
resultados	candidato(a).
8 ^a .	Los(as) candidatos(as) entrevistados(as) por los miembros del Comité Técnico de
Reserva de	Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo
Aspirantes	de Aptitud, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de
	que se trate, teniendo una permanencia en la misma de un año, contado a partir de la
	publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.
	Los candidatos(as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados(as) durante el
	periodo que dure su permanencia en la reserva de aspirantes y tomando en cuenta la
	clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de
	Profesionalización de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a
	Refugiados, a participar en concurso bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la
	reserva de aspirantes.
9ª.	El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
Declaración de	40 del Reglamento, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:
Concurso	Porque ningún candidato se presente al concurso;
Desierto	II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para
Desiel to	ser considerado finalista, o
	III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o
	bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de
	Selección.
	En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.
10 ^a .	
Cancelación de	El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los
Concurso	supuestos siguientes:
Concurso	a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa
	que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o,
	b) El puesto de que se trate se apruebe como libre designación o bien se considere
	para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su
	caso, para restituir en sus derechos a alguna persona o, c) Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o
	suprime del catálogo del puesto en cuestión.
11 ^a .	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,
Principios del	objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de
Concurso	género, sujetándose el desarrollo proceso y la determinación del Comité Técnico de
Concurso	
12 ^a .	Selección, a las Disposiciones de LSPCAPF , su Reglamento y de las Disposiciones . A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que el (la) aspirante formulen
Resolución de	
Dudas	con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico: rhcomar@segob.gob.mx, así como como un módulo de atención
Duuas	
	telefónico en el número 5552098800 ext. 36953 y 36951 el cual estará funcionando de
13ª.	lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
Inconformidades	Los (las) concursantes podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Area de
micomormidades	Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Gobernación, en calle Bahía de Santa Bárbara N° 193, Pisos 1 y 2. Col. Verónica Anzures, C.P.11300, Delegación
	Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en LSPCAPF y su
	Reglamento.
14 ^a .	La reactivación de folio sólo será procedente cuando sean causas imputables al
Procedimiento	sistema, una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá 1
para	día hábil a partir de la fecha de cierre para presentar su escrito de petición de
reactivación de	reactivación de folio en la Dirección de Administración y Finanzas de la Coordinación
Folios	General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, ubicada en Calle Versalles
1 01103	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	No. 49, piso 5, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en Ciudad de México dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas
	México, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas.

El escrito referido deberá incluir:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo:
- Pantallas impresas del portal www.trabajen.gob.mx donde se observe, si es el caso, las evaluaciones que ha presentado y sus vigencias;
- Justificación del porqué considera se deba reactivar su folio;
- Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad:
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resulta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

De conformidad al numeral 214 de las Disposiciones.

No será procedente la reactivación de folios cuando las causas del descarte sean imputables a la aspirante, como serían:

- a) La renuncia al concurso por parte de la aspirante;
- b) Duplicidad de registros y la cancelación en el sistema imputables al aspirante.
- c) Cuando se advierta la duplicidad de registro en TrabajaEn, el CTS advertirá a los aspirantes de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Los casos que se presenten bajo el supuesto anterior se informarán a la Unidad para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes en base al numeral 215 de las Disposiciones. Recibidas las solicitudes de reactivación de folios, la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección convocará en un término no mayor a 10 días hábiles a sesión de Comité Técnico de Selección, a efecto de analizar y determinar la procedencia o no, de la solicitud del aspirante. La Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, notificará a la aspirante el Acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección.

15^a. Disposiciones generales

- En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
- Los datos personales de las concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- 3. Cuando el/la ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de LSPCAPF.
- 4. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el/la candidato(a) ganador(a), éste(a) deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir entre las finalistas a la siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracciones I y 75, fracción I de LSPCAPF.
- **5.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
- **6.** El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo se podrán modificar las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, y notificación correspondiente a los aspirantes a través del portal: www.trabajaen.gob.mx.

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

La Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección

Subdirectora de Administración

Lic. Sandra Thalia Cruz Salazar Rúbrica.

Secretaría de Gobernación Organo Administrativo Desconcentrado Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 01/2021

El Comité Técnico de Selección del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y numeral 172 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última reforma el 17 de mayo de 2019 emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1.-Plaza a concursar:

Nombre del puesto	ASISTENTE DEL CUARTO DE CONTROL			
Código del	04-Q00-1-E1C008P-0000351-E-C-D			
puesto				
Nivel	P13		Número de	1
administrativo			vacante	
Percepción	\$13,279.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)			
mensual bruta				
Adscripción del	CENTRO DE PRODUCCION DE		Sede	CIUDAD DE
puesto	PROGRAMAS INFORMATIVOS Y			MEXICO
	ESPECI	ESPECIALES		
Funciones	1. REGISTRAR EN LA BITACORA LAS COMUNICACIONES REALIZADAS			
principales	DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA, Y LOS 365 DIAS DEL AÑO, PARA QUE			
	SIRVA DE BASE PARA LA TOMA DE DECISION			
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Carrera Genérica:		
	TECNICO SUPERIOR	COMUNICACION		
	UNIVERSITARIO			
	TITULADO			
	Experiencia laboral:	Area de Experiencia Genérica:		
	4 años	APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO		
	Capacidades	ORIENTACION A RESULTADOS		
	generales	 TRABAJO EN E 	QUIPO	

Bases de Participación

1ª. Requisitos de participación.

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.

Los participantes deberían verificar las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicado en el portal www.trabajaen.gob.mx.

2ª. Documentación requerida.

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban en la dirección electrónica registrada en el portal www.trabajaen.gob.mx, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: credencial para votar o pasaporte vigente o cédula profesional.

- 2. Currículum Vítae de Trabajaen, actualizado y uno adicional que presente el aspirante con fotografía, incluir el teléfono, en su caso, de los tres últimos empleos, detallando funciones específicas, puestos ocupados, con experiencia laboral claramente desarrollado; se deben presentar hoja única de servicios o su equivalente, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, alta o baja del ISSSTE o IMSS, comprobantes de pago, según sea el caso.
- 3. Acta de Nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 4. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa; para los casos en que el requisito académico sea "Titulado" se aceptará título o cédula profesional del grado académico solicitado o superior, siempre que esté alineado a las áreas del conocimiento y carreras genéricas del perfil de puesto, registrado en la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables. En los casos en los que el requisito académico es "Terminado o Pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, deberá presentar invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

En caso de haber obtenido el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente Convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta del examen profesional debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa correspondiente.

Para los concursos de puestos con nivel de enlace, y para efecto de cubrir los años de experiencia requeridos por el perfil de puestos, el aspirante podrá presentar el documento oficial que acredite el tiempo desempeñado en servicio social y/o prácticas profesionales.

- 5. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en TrabajaEn, se deberán presentar según sea el caso: hoja única de servicios o equivalente, contratos, alta o baja del ISSSTE, IMSS u otro instituto de seguridad social, expediente electrónico único del ISSSTE con cadena digital, constancia de semanas cotizadas del IMSS con cadena digital, comprobantes de pago, constancias de empleo en hoja membretada indicando el periodo laborado. Los comprobantes presentados, deben permitir la acreditación tanto del inicio como el fin de cada experiencia laboral referida.
- 6. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de la libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto; no estar inhabilitado para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, indicar en su caso, no ser Servidor Público de Carrera.
- **8.** Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (hoja de bienvenida).
- 9. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y al numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última reforma el 17 de mayo de 2019, para ser sujeto a una promoción por concurso en el sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPC, se establece que en el caso de ser actualmente Servidor Público de Carrera Titular, para que pueda acceder a un cargo del sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán presentar copia de sus dos evaluaciones del desempeño anuales al puesto actual como Servidores Públicos de Carrera Titulares, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares.

Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

10. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberá proporcionar documentos que acrediten cursos, diplomados, maestrías o doctorados que contemplen, el perfil requerido o la rama de cargo; para el caso de estudios realizados en el extranjero, sólo se aceptará título o cédula profesional registrado en la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables.

A fin de valorar el mérito en lo correspondiente a los logros en cada materia específica del puesto, se deberá proporcionar; distinciones, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado, reconocimientos, carta de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc., emitidos por instituciones públicas, privadas, académicas o sociales.

En lo relativo a los logros en materia de desarrollo social deberán de proporcionar reconocimientos, cartas de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc., emitidos por instituciones públicas, privadas, académicas o sociales.

11. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señale la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se cuenta con esta información en el momento señalado será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

Es importante señalar que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de Trabajaen, será causa de descarte.

12. El "CEPROPIE", se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el "CEPROPIE", el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

3a. Registro de aspirantes.

La inscripción o el registro de los aspirantes a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria en la página de Trabajen y se llevará a cabo a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

4ª. Reactivación de Folios.

Una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá dos días hábiles a partir de la fecha de cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Mina 24, Colonia Guerrero, segundo piso, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en el área de la Subdirección Administrativa; cuyo escrito deberá incluir, considerando que sólo proceden las reactivaciones cuando el candidato compruebe fehacientemente al Comité Técnico de Selección que cumple cabalmente con los requisitos establecidos en el perfil del puesto en concurso:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo;
- Justificación del porqué considera se deba reactivar su folio;
- Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad;
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

No será procedente la reactivación de folios cuando las causas del descarte sean imputables al aspirante, como serían:

- a) La renuncia al concurso por parte del aspirante;
- b) Renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;
- c) Duplicidad de registros y la baja en el sistema imputables al aspirante:

El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página http://cepropie.gob.mx/ServicioProfesionaldeCarrera. Pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

5a. Desarrollo del concurso.

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo se podrán modificar las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, y notificación correspondiente a los aspirantes a través del portal: www.trabajaen.gob.mx.

6a. Temarios.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados, en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx.

7a. Recepción de documentos y aplicación de evaluación.

El "CEPROPIE", comunicará a cada aspirante la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección del "CEPROPIE", a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx

De conformidad con el numeral 208 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última reforma el 17 de mayo de 2019, la invitación se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación. En dichos comunicados se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia, que en su caso, se otorque para el inicio del examen.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular".

El "CEPROPIE", aplicará las herramientas de evaluación en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos en la SEGOB, o en su caso, en los centros de evaluación autorizados.

La aplicación de pruebas de habilidades para el rango de Enlace y Jefe de Departamento, será denominado Nivel Intermedio y se reflejarán los resultados de Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. Para el rango de Subdirección, será denominado Nivel Ejecutivo, y se reflejarán los resultados de Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. En los rangos de Dirección de Area o equivalente será denominado Nivel Ejecutivo y se reflejará en las habilidades de Liderazgo y Visión Estratégica. Los resultados arrojados en esta etapa serán en una escala de 0 a 100, cuando el promedio de éstos se expresen con decimales, éstos no se redondearán y se tomará el valor inmediato inferior para su captura en el sistema y NO serán motivo de descarte

La vigencia de las evaluaciones de habilidades se reflejará en los procesos de ingreso de "CEPROPIE" u otras instituciones sujetas al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, toda vez que se trate de las mismas evaluaciones gerenciales de Nivel Intermedio o Nivel Ejecutivo tiempo en que el aspirante podrá:

- a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades siempre y cuando correspondan a la misma herramienta de evaluación y mismo nivel acreditado.
- b) Los resultados de la evaluación de las habilidades tendrán vigencia de un año, contado a partir de su acreditación.

Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el siguiente criterio:

El aspirante, no podrá renunciar al resultado obtenido en las evaluaciones de habilidades durante el año de su vigencia

De conformidad con la metodología y escalas de calificación para la evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública, los elementos que se calificarán para la evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector Público.
- Experiencia en el Sector Privado.
- Experiencia en el Sector Social.
- Nivel de Responsabilidad.
- Nivel de Remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Para los puestos de Enlace se aplicará lo dispuesto con el numeral 185 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última reforma el 17 de mayo de 2019.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultado de las evaluaciones de desempeño.
- Resultado de las acciones de capacitación.
- Resultados de los procesos de certificación.
- Logros.
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores considerados en concursos del "CEPROPIE" y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a la misma capacidad a evaluar.

8a. Publicación de resultados.

Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

9a. Declaración de concurso desierto.

El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- I) Porque ningún candidato se presente al concurso;
- Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III) Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

10a. Disposiciones generales.

- En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Organo Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República, en Constituyentes No 161, Colonia San Miguel Chapultepec II Secc, Miguel Hidalgo, 11850 Ciudad de México, CDMX, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. y su Reglamento.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

11a. Principios del concurso.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última reforma el 17 de mayo de 2019.

12a. Sistema de Puntuación y Reglas de Valoración.

za. Olsteina de l'antadelon y regias de valoración.						
	SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL					
Puesto	Evaluación Técnica	Exámenes Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entrevistas	Total
Enlace	30	10	20	10	30	100
Jefe de Departamento	30	10	20	10	30	100
Subdirección	30	10	20	10	30	100
Dirección	30	10	20	10	30	100

- 1. Perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos.
- 2. Evaluación de conocimientos, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70% sobre 100% y será motivo de descarte la no aprobación.
- 3. Para efectos de la evaluación de las habilidades, conforme a las atribuciones estipuladas en la normatividad aplicable, los Comités han determinado optar por llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública provee. El no aprobar las evaluaciones de habilidades no es motivo de descarte del concurso.

Los puntajes obtenidos en el Examen de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, serán considerados para elaborar el orden de prelación.

De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto a entrevista.

13a. Calendario del concurso.

ETAPA	FECHA O PLAZO
Publicación de convocatoria.	17/11/2021
Registro de Aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx).	17/11/2021 al 30/11/2021
Recepción de solicitud de reactivación de folios.	01/12/2021 al 02/12/2021
Evaluación de conocimientos.	06/12/2021
Evaluación de habilidades.	09/12/2021
Cotejo documental y valoración de la experiencia y mérito.	09/12/2021
Entrevista por el Comité Técnico de Selección.	14/12/2021
Determinación del candidato ganador.	14/12/2021

En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas o cuando así resulte necesario, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso.

La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección, se realizará en las mismas fechas y horarios a todos los aspirantes que continúen en el concurso, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

14a. Etapa de la entrevista.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en el "CEPROPIE".

Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar de 3 (tres) en 3 (tres) hasta determinar un ganador, conforme al orden de prelación que elaboran la herramienta www.trabajaen.gob.mx En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el orden de prelación pasarán a la etapa de entrevista el total de aspirantes que compartan este lugar.

Se consideran finalistas aquellos candidatos a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderado los resultados obtenidos en las etapas previas obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico de Selección.

Para la evaluación de la entrevista se consideran los criterios siguientes, de conformidad con el numeral 228 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última reforma el 17 de mayo de 2019.

El CTS en la etapa de entrevista, con el objeto de verificar si reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto, a través de preguntas y mediante las respuestas que proporcione el candidato, identificará las evidencias que le permitan en un primer momento considerarlo finalista y en un segundo momento, incluso determinarle ganador del concurso, independientemente de la metodología de entrevista que utilice

15a. Determinación y reserva.

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del "CEPROPIE", a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Los resultados de la entrevista, se registrarán en el acta correspondiente. Los aspirantes deberán obtener en ésta una calificación ponderada de todas las evaluaciones de 70 puntos, para ser considerados finalistas y parte de la Reserva de Aspirantes.

16a. Resolución de dudas.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y al proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico Ifsanchez@segob.gob.mx, con el C. Luis Fernando Sánchez Hernández, con número telefónico 55 5130 1820, Ext. 14252, de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas.

17a. Inconformidades.

Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Organo Interno de Control de la Presidencia de la República, en Constituyentes No 161, Colonia San Miguel Chapultepec II Sección Miguel Hidalgo, 11850 Ciudad de México, CDMX, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

18a. Cancelación de concurso.

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:

- 1. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o,
- 2. El puesto de que se trate se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado para restituir en sus derechos a alguna persona o,
- **3.** Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del catálogo del puesto en cuestión o,
- **4.** Cuando exista un error de duplicidad o perfilamiento en la vacante duplicada.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021. "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio" El Secretario Técnico Lic. Ernesto Ismael Martínez Aquilar

Lic. Ernesto ismaei Martinez Aguila. Rúbrica.

Experiencia Laboral:

Areas de Experiencia:

Años de Experiencia: 7 años mínimo.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 924

DIRIGIDA A TODO(A) INTERESADO(A), QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA CONSIDERANDO EL CRITERIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION "IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION", CONFORME AL ARTICULO 1° FRACCION III DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

El Comité Técnico de Selección en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34 al 40 y 47 de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209 y 210 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, (considerando el criterio de Igualdad y No Discriminación y el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014), emite la siguiente Convocatoria Pública y Abierta dirigida a todo interesado/a que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar los siguientes puestos vacantes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Nombre del Puesto:	Director	(a) de Soluciones Tecnológicas D.	
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-700-1-M1C021P-0000342-E-C-K.		
Rama de Cargo:		Informática.	
Nivel (Grupo/Grado):		M33.	
		ualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente	
		Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las	
		alentes en las Entidades de la Administración Pública	
	Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$83,789.00 (Ochenta y tres	mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).	
Bruta:			
Unidad de		Oficialía Mayor.	
Adscripción:			
Sede(s) o		Ciudad de México.	
Radicación:			
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos		
Relevantes:	para el desempeño de sus funciones.		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:		
Reglas de	Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.		
Integridad:	Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles		
Escolaridad:	Perfil y Requisitos:		
Nivel Académico: Licer	pointura o Profesional		
Grado de Avance: Titul			
Carreras:	ado.		
Areas Generales		Carreras Genéricas	
Ciencias Naturales y Exactas		Computación e Informática	
Ciencias Sociales y Administrativas		Administración	
Ciencias Sociales y Administrativas		Contaduría	
Ciencias Sociales y Administrativas		Derecho	
	es y Administrativas	Economía	
	y Tecnología	Ingeniería	
	y Tecnología	Informática Administrativa	

	Experiencia	Area General
Ciencias Tecnológicas		Tecnología de los Ordenadores
Ciencias Tecnológicas		Tecnología Industrial
Ciencias Tecnológicas		Tecnologías de Información y Comunicaciones
Ciencias [*]	Tecnológicas	Tecnología de las Telecomunicaciones
	emáticas	Ciencia de los Ordenadores
onocimientos:	Desarrollo de Sistemas	de Información, Administración de Proyectos,
		P y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e
	-	r en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo
	• • •	
•		
	Horario: Mixto. Disponibili	idad para Viajar: A veces.
	4 Cantribuir an la data	ación apartura la interrección y atamaión da las
ilicipales.		
	soluciones bajo los estár	ndares establecidos en el Marco Tecnológico de
	referencia, así como aquello	os ejecutados por terceros.
		mpeño y revisiones posteriores a la implementación de
		ación de los regiamentos, disposiciones y procesos en
		te la Dirección de Planeación de ti las necesidades de
		individuo indecedine para la realización de los
	. ,	de los requerimientos relacionados a la adquisición de
	10. Determinar la viabilida	d técnica, operativa y de negocio de las soluciones
		n con la Dirección Evolución Tecnológica.
		The state of the s
		·
	•	capacitación a operaciónes del distema y a usuallos
		de pruebas unitarias, integrales, de estrés y de volumen
Ciencias	Tecnológicas máticas Desarrollo de Sistemas Conocimientos de la SHCF Igualdad de Género. (Valor aprobatorio 70). Negociación y Liderazgo (V Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. Disponibili 1. Contribuir en la deter requerimientos de negoc presentados por las Unidad 2. Contribuir, según sea rec bienes y servicios informátic 3. Determinar la arquitectur su alineación al Marco Tecr 4. Coordinar la ejecución soluciones bajo los estár referencia, así como aquello 5. Definir métricas de deser las soluciones, a fin de reali 6. Coordinar la ejecución de con las soluciones aplicativas 7. Difundir y vigilar la aplica el personal a su cargo. 8. Presentar y gestionar ani recursos materiales, humar proyectos. 9. Determinar la viabilidad bienes y servicios informátic 10. Determinar la viabilidad propuestas, en colaboración 11. Proveer a la Dirección ce que los apoyará en la defini 12. Liberar las soluciones requerida, obteniendo la cusuarios y la Dirección Gen 13. Participar junto con las soluciones a través de la operación; así como de la clave (capacitadores). 14. Supervisar la ejecución ce	Tecnología de las Telecomunicaciones Ciencia de los Ordenadores de Información, Administración de Proyecto by de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad r en el Sistema de Puntuación General 20%, mínin falor en el Sistema de Puntuación General 20%). tuación General 20%. tuación General 10%. tuación General 30%. fadad para Viajar: A veces. cción oportuna, la integración y atención de la licio o necesidades de infraestructura tecnológica les Administrativas. querido, en los procesos de licitación y contratación de les Administrativas. querido, en los procesos de licitación y contratación de les Administrativas. querido, en los procesos de licitación y contratación de les Administrativas en el Marco Tecnológico de los proyectos de mantenimiento y desarrollo de los proyectos de mantenimiento y desarrollo de los proyectos de mantenimiento y desarrollo de los ejecutados por terceros. Impeño y revisiones posteriores a la implementación de lizar prácticas de mejora continua. La actividades para la solución de problemas relacionades de desarrolladas para las Unidades Administrativas. La actividades para la solución de problemas relacionades de desarrolladas para las Unidades Administrativas. La actividades para la solución de ti las necesidades de la Dirección de Planeación de ti las necesidades de la Dirección de Planeación de ti las necesidades de la cos y financieros necesarios para la realización de la la de los requerimientos relacionados a la adquisición de los. de los requerimientos relacionados a la adquisición de los. de los requerimientos relacionados a la adquisición de los.

Nombre del Puesto:	Director(a) de Programas Regulares.	
Vacante(s):	1 (Una).	
Código:	06-700-1-M1C021P-0000229-E-C-S.	
Rama de Cargo:	Apoyo Administrativo.	
Nivel (Grupo/Grado):	M33.	
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente	
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las	
	Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública	
	Federal. (Anexo 3A).	

Percepción Mensual	\$83,789.00 (Ochenta y tres i	mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
Bruta:		
Unidad de		Oficialía Mayor.
Adscripción:		
Sede(s) o		Ciudad de México.
Radicación:		
Aspectos		p: El puesto requiere de conocimientos específicos
Relevantes:	para el desempeño de sus fu	
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integri	
Reglas de Integridad:	 Conocer el Código de El Información Pública. 	tica de Servidores Públicos del Gobierno Federal.
integridad.	Desempeño Permanente	e con Integridad
	Perfil y Re	·
Escolaridad:	1 Cilii y Re	quisitos.
Nivel Académico: Mae	stría	
Grado de Avance: Titul		
Carreras:		
	Generales	Carreras Genéricas
	o Aplica	No Aplica
Experiencia Laboral:	. 1	- 1
Años de Experiencia:	5 años mínimo.	
Areas de Experiencia:		
Grupo de	e Experiencia	Area General
Cienc	cia Política	Administración Pública
Ciencias	s Económicas	Organización y Dirección de Empresas
Ciencias Jui	rídicas y Derecho	Defensa Jurídica y Procedimientos
Ciencias Jui	rídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
Conocimientos:	Administración de Proyectos	, Lenguaje Ciudadano, Conocimientos de la SHCP y
	de la APF, Cultura Etica y R	eglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en
		eneral 20%, mínimo aprobatorio 70).
Habilidades:	1	alor en el Sistema de Puntuación General 20%).
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntu	
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntu	
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntu	
Otros	Horario: Mixto. Disponibilid	ad para Viajar: A veces.
Requerimientos:		
Funciones		su competencia informes ejecutivos como resultado
Principales:		uerpo de asesores, revisando la procedencia y la
		dios e información recibidas de las Unidades
		ose elementos de juicio que permitan una adecuada
	toma de decisiones.	n el ámbito de su competencia sobre el desempeño
		as de la Oficialía Mayor y de la Secretaría,
		alcanzar así los objetivos y metas institucionales.
	-	Administrativas en lo relativo a la interpretación y
		dad para facilitar el cumplimiento de objetivos
		ego a la normatividad gubernamental de acuerdo con
	el ámbito de su competencia	-
	•	o de su competencia el seguimiento a programas y
	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	s Unidades Administrativas de la Secretaría que
		as de cumplimiento y atención oportuna.
		de su competencia planes, programas y asuntos
	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Administrativas que permitan implementar medidas
	de cumplimiento y atención o	
		su competencia planes, programas y guías de acción
	1	os objetivos de la Secretaría y el cumplimiento de los
	compromisos adquiridos por la Coordinación de Asesores y Oficialía Mayor.	

7. Examinar de acuerdo al ámbito de su competencia las políticas, directrices,
normas y criterios para proporcionar los servicios apoyo técnico y administrativo
de los recursos humanos, financieros y materiales, así como en materia de
informática y los demás servicios de carácter administrativo que sean necesarios
para el despacho de los asuntos de la Secretaría definir los lineamientos que en
estas materias y en la presupuestal deban seguir las Unidades Administrativas de
la Secretaría y cerciorarse de su cumplimiento y aplicación, auxiliándose para ello
de las Coordinaciones Administrativas.
8. Analizar y evaluar de conformidad con su ámbito de competencia los estudios
sobre la organización y funcionamiento de las Unidades Administrativas a cargo de la
Oficialía Mayor y proponer las medidas para el continuo mejoramiento de su gestión.
9. Examinar en el ámbito de su competencia las políticas sistemas y
propodimiontos para la contratación de la abra mública y adamiciaión

Cholana Mayor y proponer lao mediado para er continao mejoramiento de ca gection.
9. Examinar en el ámbito de su competencia las políticas sistemas y
procedimientos para la contratación de la obra pública y adquisición,
arrendamiento o contratación de bienes y servicios que requiera la Secretaría
para contar con instalaciones e inmuebles, muebles y servicios adecuados para
sus actividades sustantivas.

	sus actividades sustantivas.		
Nombre del Puesto:	Director(a) de De	Director(a) de Desarrollo de Sistemas y Datos Abiertos.	
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-700-1-M1C021P-0000306-E-C-K.		
Rama de Cargo:		Informática.	
Nivel (Grupo/Grado):		M33.	
		alizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente	
		ervidores Públicos de Mando y de Enlace de las	
	Dependencias y sus equivale	entes en las Entidades de la Administración Pública	
	Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$83,789.00 (Ochenta y tres n	nil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).	
Bruta:			
Unidad de		Oficialía Mayor.	
Adscripción:			
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:			
Aspectos	Retos y Complejidad en el Desempeño del Puesto: Administrar la prestación		
Relevantes:	de Servicio de Soporte Técnico a todos los usuarios de la Secretaría en Materia		
	de Tecnologías de Información.		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:		
Reglas de	Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.		
Integridad:	2. Trámites y Servicios.		
	3. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.		
	4. Desempeño Permanente con Integridad.		
	Perfil y Rec	រុuisitos:	
Escolaridad:	antal and Bartasta and		
	Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.		
Grado de Avance: Titul	ado.		
Carreras:	0	On the second se	
	Generales	Carreras Genéricas	
	No Aplica No Aplica		
Experiencia Laboral:	Experiencia Laborai:		

Experiencia Laboral:

Años de Experiencia: 7 años mínimo.

Areas de Experiencia:

Grupo de Experiencia		Area General
Ciencias Tecnológicas		Tecnología de los Ordenadores
Ciencias Tecnológicas		Tecnologías de Información y Comunicaciones
Ciencias Tecnológicas		Tecnología de las Telecomunicaciones
Matemáticas		Ciencia de los Ordenadores
Conocimientos: Administración de Proyectos, Lenguaje Ciudadano, Conocimientos de la SHCP		

Conocimientos:Administración de Proyectos, Lenguaje Ciudadano, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70).

Habilidades:	Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 20%.
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.
Otros	Horario: Mixto.
Requerimientos:	
Funciones	1. Dirigir y coordinar la integración de la información que se genere en el
Requerimientos:	1. Dirigir y coordinar la integración de la información que se genere en el desarrollo de los Proyectos y Programas encomendados, así como las gestiones conducentes que coadyuven en el desarrollo de los procesos de las Unidades responsables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que éstas, cumplan con sus objetivos sustantivos en tiempo y forma. 2. Analizar la información de los asuntos que se someten a la consideración y aprobación de las áreas con que tenga coordinación, mediante la realización de estudios y emisión de las Notas Informativas y/o reportes correspondientes, con la finalidad de determinar las líneas específicas de acción, atendiendo la normatividad vigente. 3. Coordinar la difusión del Marco Normativo y Metodológico aplicable al proceso encomendado a las Unidades responsables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de su ámbito de competencia, a través de su revisión y actualización constante, con el objeto de determinar las bases para su atención. 4. Coparticipar con las Unidades responsables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proporcionando información y los elementos correspondientes en lo relativo a la aplicación de las normas y lineamientos metodológicos del proceso encomendado, dentro de su ámbito de competencia, mediante la realización de informes ejecutivos, a fin de facilitar la toma de decisiones de las instancias superiores y lograr resultados acordes a los objetivos específicos. 5. Coordinar y establecer en el ámbito de competencia, la captación, análisis y en su caso, validación de la información proporcionada por las instancias de su competencia, a efecto de que se observe lo dispuesto en las normas, lineamientos y metodología emitidas por las áreas correspondientes, para la formulación de los informes Periódicos Institucionales de Metas, Indicadores de Resultados e Indicadores de Gestión, así como de la revisión de la información per les vancios para su entrega. 7. Proporcionar el apoyo administrativo que durante los p
	instrucciones superiores, para su atención oportuna en tiempo y forma en las Unidades responsables competentes, facilitando el desarrollo de sus funciones.

Nombre del Puesto:	Director(a) de Análisis Económico.	
Vacante(s):	1 (Una).	
Código:	06-112-1-M1C021P-0000321-E-C-Q.	
Rama de Cargo:	Comunicación Social.	
Nivel (Grupo/Grado):	M33.	
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente	
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal. (Anexo 3A).	
Percepción Mensual Bruta:	\$83,789.00 (Ochenta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).	
Unidad de	Unidad de Comunicación Social y Vocero.	
Adscripción:	,	
Sede(s) o	Ciudad de México.	
Radicación:		
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado. El puesto requiere de conocimientos específicos	
Relevantes:	evantes: para el desempeño de sus funciones.	
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:	
Reglas de	1. Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	
Integridad:	2. Actuación Pública.	
	3. Información Pública.	
	Perfil y Requisitos:	
Escolaridad:		
Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.		
Grado de Avance: Titulado.		

Grado de Avance: Titulado.

Carreras:

Areas Generales	Carreras Genéricas
Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y Administración Pública
Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
Ciencias Sociales y Administrativas	Mercadotecnia y Comercio
Ciencias Sociales y Administrativas	Relaciones Comerciales
Ciencias Sociales y Administrativas	Comunicación

Experiencia Laboral:

Años de Experiencia: 7 años mínimo.

Areas de Experiencia:

Areas de Experiencia:		
Grupo de	Experiencia	Area General
Ciencias	Económicas	Actividad Económica
Cienc	sia Política Opinión Pública	
Cienc	ia Política Ciencias Políticas	
Cienc	ia Política	Administración Pública
Conocimientos:	Comunicación Social, Leng	uaje Ciudadano, Conocimientos de la SHCP y de la
	APF, Cultura Etica y Regla	as de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el
	Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70).	
Habilidades:	Negociación y Liderazgo (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).	
Experiencia:	Valor en el Sistema de Punt	tuación General 20%.
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.	
Otros	Horario: Mixto.	
Requerimientos:		
Funciones	1. Consolidar la informaci	ón sobre los avances de la Política Económica y
principales:	Financiera Nacional, fungi	iendo como enlace con las diversas áreas de la
	Secretaría de Hacienda y	Crédito Público y las dependencias coordinadas del
	sector, con el fin de esta	ablecer vínculos de comunicación eficiente para la
	obtención, homologación de	e criterios y presentación de la información.
	2. Jerarquizar y proponer	temas económicos y financieros, estableciendo los
	criterios de selección y a	análisis de la información económica y financiera
	generada por el sector hace	endario, con el propósito de integrar estudios reportes
	y notas que apoyen la toma	decisiones.

- **3.** Emitir opinión sobre temas económicos y financieros mediante el análisis de datos generados por diversas fuentes de información que soporten la integración de informes con el propósito de apoyar labor del/la Titular y las áreas adscritas a la Unidad de Comunicación Social y Vocero.
- **4.** Analizar temas de interés público en materia económica y financiera, nacional e internacional colaborando en el monitoreo sobre el comportamiento de las principales variables económicas y financieras nacionales e internacionales, con el fin de preparar anticipadamente, notas y estudios que expliquen las principales características y posibles efectos.
- **5.** Diseñar con las distintas áreas de la Secretaría y Organismos Coordinados del Sector en la obtención de información, estableciendo las directrices a seguir en la concentración de la información económica y financiera, con el propósito de homogeneizar la difusión de mensajes a la ciudadanía.
- **6.** Recomendar en la integración de respuestas a cuestionamientos referentes a la política económica a nivel nacional e internacional, coordinando, con base en la postura institucional la concentración y selección de la información soporte de la petición, con el fin de atender las peticiones formuladas por el público en general.
- 7. Fijar los criterios a seguir en la concentración y selección de información de carácter económico y financiero nacional e internacional para atender cuestionamientos formulados por el público en general conduciendo la integración de la información correspondiente, para dar respuesta a la ciudadanía, según el medio utilizado, a través de los medios de comunicación electrónicos, emergentes y/o web Institucional.
- **8.** Coparticipar en la autorización de la estrategia de difusión de mensajes en medios emergentes estableciendo en conjunto con las áreas competentes, los criterios en materia de política económica y financiera a los que se deberán apegar la emisión de información, con el fin de evitar confusiones en la percepción de la información por parte del público objetivo.
- **9.** Proporcionar atención en la autorización del proyecto estratégico en medios de comunicación emergentes, a través de la ejecución de acciones conjuntas con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las dependencias coordinadas del sector, con el propósito de fortalecer la Imagen Institucional.
- **10.** Analizar los requerimientos de información que los usuarios de medios emergentes, tengan sobre temas económicos y financieros monitoreando permanentemente las redes sociales, con el fin de atender oportunamente los requerimientos de información.
- **11.** Coordinar y establecer en el ámbito de competencia, la captación, análisis y en su caso, validación de la información proporcionada por las instancias de su competencia, a efecto de que se observe lo dispuesto en las normas, lineamientos y metodología emitidas por las áreas correspondientes, para la formulación de los informes, previamente solicitados por su Superior(a) Jerárquico(a).
- **12.** Diseñar y proponer estrategias y herramientas de control de la información previamente recopilada y verificada de las áreas respectivas, coordinando la actualización periódica de las bases de datos con el objeto de consultar la información de forma oportuna y coadyuvar a la toma de decisiones de las instancias superiores.

Nombre del Puesto:	Director(a) de Seguimiento y Mejora al Gasto Federalizado.
Vacante(s):	1 (Una).
Código:	06-419-1-M1C019P-0000129-E-C-L.
Rama de Cargo:	Evaluación.
Nivel (Grupo/Grado):	M23.
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las
	Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública
	Federal. (Anexo 3A).

<u> </u>			
Percepción Mensual Bruta:	\$74,625.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).		
Unidad de	Unidad de Evaluación del Desempeño.		
Adscripción:	Offidad de Evaldación del Descripció.		
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:	Ciudad de Mexico.		
Aspectos	Trobaio Tágnico Calificad	la: El puesto requiere de conocimientos conocíficos	
Relevantes:	Trabajo Técnico Calificado : El puesto requiere de conocimientos específicos para el desempeño de sus funciones.		
Relevantes.	l :		
Cultura Etian v	Acciones de Etica e Integr	puesto le reporta una Subdirección.	
Cultura Etica y Reglas de		Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	
Integridad:	Conocer el Codigo de E Procesos de Evaluación		
integridad.		•••	
		equisitos:	
Facalaridad	Perili y R	equisitos:	
Escolaridad:	aciatura a Drafacianal		
Nivel Académico: Licer			
Grado de Avance: Titul	auu.		
Carreras:	Ganaralas	Carroroo Gonáricos	
	Generales	Carreras Genéricas	
	es y Administrativas	Contaduría	
	es y Administrativas	Ciencias Políticas y Administración Pública	
	es y Administrativas	Economía	
	es y Administrativas	Finanzas	
Experiencia Laboral:	- ~		
Años de Experiencia: 7	anos minimo		
Areas de Experiencia:			
	Experiencia	Area General	
	Económicas	Administración	
	Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	
	Económicas	Contabilidad	
	Económicas	Consultoría en Mejora de Procesos	
	Económicas	Evaluación	
	Económicas	Economía General	
	ia Política	Administración Pública	
	ia Política	Administración Pública	
	ia Política Ciencias Políticas		
Conocimientos:	•	Gasto Público Federal, Marco Jurídico Administrativo	
	I	ntos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas	
		Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General	
	20%, mínimo aprobatorio 70	,	
Habilidades:	Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).		
Experiencia:	Valor en el Sistema de Punt		
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.		
Entrevista:	Valor en el Sistema de Punt		
Otros	Horario: Mixto. Disponibilio	dad para viajar: A veces.	
Requerimientos:			
Funciones	1	ecimiento de la rendición de cuentas en materia del	
Principales:		s recursos federales transferidos a las Entidades	
		Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, a	
		oordinación con las áreas involucradas en el proceso,	
	Federativas, Municipios y D	a calidad de la información que proveen las Entidades	
		e mejora a los informes sobre el ejercicio y destino de	
		diante el análisis de la información que reportan las	
		Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la	
	Ciudad de México, con la finalidad de hacerlas de su conocimiento y puedan ser		
	consideradas en los proceso		
		•	

- 3. Conducir el análisis del seguimiento de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México con base en la información que se encuentre registrada en el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de valorar el desempeño en el ejercicio de tales recursos
- **4.** Proponer acciones de mejora al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, a través del análisis de los proyectos reportados por éstos, con la finalidad de favorecer la efectividad del Gasto Federalizado.
- **5.** Coordinar, en conjunto con las áreas pertinentes de la Unidad de Evaluación del Desempeño y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la instrumentación de las acciones necesarias, mediante la consolidación de un mecanismo de difusión para que los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos, sean ampliamente difundidos en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en observancia a lo estipulado en el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.
- **6**. Promover el uso de la información del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, a través del desarrollo de una metodología integral de análisis de información en materia de Evaluación del Desempeño, a fin de fortalecer la toma de decisiones sobre la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 7. Dirigir la integración y sistematización de los anexos correspondientes al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que forman parte de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, mediante el análisis de la información que las Entidades reportan de manera pormenorizada, con el propósito de dar un adecuado seguimiento al uso de los recursos federales que se transfieren a los Gobiernos Locales.
- 8. Coordinar los estudios e investigaciones sobre la forma en que el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos se documentan por parte de las Entidades y Municipios, así como los sistemas en que se realizan, mediante diversos mecanismos de comunicación oficial y formulación de acuerdos, a efecto de tener elementos que permitan detectar áreas de oportunidad, para mejorar la eficiencia y calidad en el reporte de los mismos.
- **9**. Proporcionar la atención a consultas de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México acerca del reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, mediante la atención a correos electrónicos y llamadas oficiales con las áreas correspondientes, con la finalidad de apoyar en la estandarización del reporte de la información.
- 10. Asesorar a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en lo referente al establecimiento de mecanismos de seguimiento del ejercicio de los recursos federales transferidos, a través de la integración de investigaciones, atención a consultas y participación en foros para las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, con el propósito de apoyar en la implementación de una cultura orientada a resultados e implantación de sistemas de Evaluación del Desempeño.
- 11. Coparticipar con la Dirección de Capacitación a Dependencias y Entidades Federativas de la Unidad de Evaluación del Desempeño, en la definición de la estrategia de capacitación, a través de la comunicación permanente con las áreas involucradas, con el propósito de que los funcionarios de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México encargados de dar seguimiento a los recursos federales transferidos cuenten con los conocimientos que permitan fortalecer la gestión para resultados y Evaluación del Desempeño.

Nombre del Puesto:	Director	a) de Análisis en Adquisiciones A.	
Vacante(s):	1 (Una).		
	06-700-1-M1C019P-0000478-E-C-A.		
Código: Rama de Cargo:	00-70		
Nivel (Grupo/Grado):		Normatividad y Gobierno.	
Niver (Grupo/Grado):	Conforme al Tabulador Act	M23. ualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente	
		Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las	
		lentes en las Entidades de la Administración Pública	
	Federal. (Anexo 3A).	ichtes en las Entidades de la Administración i ública	
Percepción Mensual	\$74,625.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)		
Bruta:	ψ. 1,020.00 (00.01.1.α y 00	and this deletion to machine peede out too mint.	
Unidad de		Oficialía Mayor.	
Adscripción:			
Sede(s) o		Ciudad de México.	
Radicación:			
Aspectos	Retos y complejidad e	n el desempeño del puesto: Tener amplios	
Relevantes:		jurídico para interpretar de manera adecuada las	
	disposiciones en materia de	adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector	
	público. Tener un alto espír	itu de servicio para atender con diligencia y en forma	
		apoyo normativo que se le presenten.	
		o: Se requiere de conocimientos específicos para el	
	desempeño de sus funcione		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integr		
Reglas de		tica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	
Integridad:		s, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones	
		es Muebles e Inmuebles.	
	4. Desempeño Permanen		
	Perfil y R	equisitos:	
Escolaridad: Nivel Académico: Licer Grado de Avance: Titul Carreras:			
	Conorolog		
	Generales	Carreras Genéricas	
	Generales es v Administrativas	Carreras Genéricas Derecho	
	es y Administrativas	Carreras Genéricas Derecho	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia:	es y Administrativas		
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de	es y Administrativas 7 años mínimo.	Derecho	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur	es y Administrativas 7 años mínimo. • Experiencia	Derecho Area General	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. E Experiencia ídicas y Derecho	Derecho Area General Derecho y Legislación Nacionales	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. Experiencia ídicas y Derecho Económicas Económicas ia Política	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. Experiencia ídicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias Ciencias Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. Experiencia ídicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes M Ciudadano, Conocimientos	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias Ciencias Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. Experiencia (dicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes M Ciudadano, Conocimientos Integridad, e Igualdad de C	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias Ciencias Ciencias Conocimientos:	es y Administrativas 7 años mínimo. Experiencia ídicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes I Ciudadano, Conocimientos Integridad, e Igualdad de C 20%, mínimo aprobatorio 70	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General 1).	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias Ciencias Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. Experiencia ídicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes M Ciudadano, Conocimientos Integridad, e Igualdad de G 20%, mínimo aprobatorio 70 Liderazgo y Negociación (Vi	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General 1). alor en el Sistema de Puntuación General 20%).	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Experiencia:	es y Administrativas 7 años mínimo. 8 Experiencia ídicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes M Ciudadano, Conocimientos Integridad, e Igualdad de G 20%, mínimo aprobatorio 70 Liderazgo y Negociación (Valor en el Sistema de Punt	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Bénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General alor en el Sistema de Puntuación General 20%). Lación General 20%.	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Experiencia: Mérito:	es y Administrativas 7 años mínimo. 8 Experiencia Ídicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes Marcolo Ciudadano, Conocimientos Integridad, e Igualdad de Conocimientos Integridad de Conocimi	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Bénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General alor en el Sistema de Puntuación General 20%). uación General 20%. uación General 10%.	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Experiencia: Mérito: Entrevista:	es y Administrativas 7 años mínimo. 8 Experiencia fdicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes for Ciudadano, Conocimientos Integridad, e Igualdad de Conocimientos Integridad de Conocimientos Integridad de Conocimientos Integridad de Conocimientos Integr	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Bénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General alor en el Sistema de Puntuación General 20%). uación General 20%. uación General 10%.	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. 8 Experiencia Ídicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes Marcolo Ciudadano, Conocimientos Integridad, e Igualdad de Conocimientos Integridad de Conocimi	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Bénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General alor en el Sistema de Puntuación General 20%). uación General 20%. uación General 10%.	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. 8 Experiencia (dicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes I Ciudadano, Conocimientos Integridad, e Igualdad de C 20%, mínimo aprobatorio 7C Liderazgo y Negociación (Va Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General alor en el Sistema de Puntuación General 20%). uación General 20%. uación General 30%. uación General 30%.	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. 8 Experiencia fdicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes I Ciudadano, Conocimientos Integridad, e Igualdad de C 20%, mínimo aprobatorio 7C Liderazgo y Negociación (Va Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General de). Jalor en el Sistema de Puntuación General 20%). Juación General 20%. Juación General 30%.	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. 8 Experiencia fdicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes I Ciudadano, Conocimientos Integridad, e Igualdad de C 20%, mínimo aprobatorio 7C Liderazgo y Negociación (Va Valor en el Sistema de Punt Torario: Mixto. 1. Formular de manera co corresponda, con las demá	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d). alor en el Sistema de Puntuación General 20%). uación General 20%. uación General 10%. uación General 30%. unijunta con el personal adscrito al área y, cuando s áreas que conforman la Unidad, los anteproyectos	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. 8 Experiencia fdicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes Magnisición de Bienes Magni	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). alor en el Sistema de Puntuación General 20%). uación General 20%. uación General 30%. uniunta con el personal adscrito al área y, cuando s áreas que conforman la Unidad, los anteproyectos de las leyes, reglamentos, normas, lineamientos y	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. Experiencia (dicas y Derecho Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes Magnición de Bienes M	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). alor en el Sistema de Puntuación General 20%). uación General 20%. uación General 10%. uación General 30%. Injunta con el personal adscrito al área y, cuando s áreas que conforman la Unidad, los anteproyectos de las leyes, reglamentos, normas, lineamientos y amentarias y administrativas para someterlos a	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. Experiencia fdicas y Derecho Económicas Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes Magnes de Guidadano, Conocimientos Integridad, e Igualdad de Gamera de Punta Valor en el Sistema de Punta Valor	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d). alor en el Sistema de Puntuación General 20%). uación General 20%. uación General 10%. uación General 30%. Injunta con el personal adscrito al área y, cuando s áreas que conforman la Unidad, los anteproyectos de las leyes, reglamentos, normas, lineamientos y amentarias y administrativas para someterlos a a) Jerárquico/a para su aprobación.	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. Experiencia ídicas y Derecho Económicas Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes Magnes de Ciudadano, Conocimientos Integridad, e Igualdad de Canada de Canada de Punta Valor en el Sistema de P	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d). alor en el Sistema de Puntuación General 20%). uación General 20%. uación General 10%. uación General 30%. onjunta con el personal adscrito al área y, cuando se áreas que conforman la Unidad, los anteproyectos de las leyes, reglamentos, normas, lineamientos y amentarias y administrativas para someterlos a la Jerárquico/a para su aprobación. en normas de carácter general que permitan establecer	
Ciencias Social Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Jur Ciencias	es y Administrativas 7 años mínimo. Experiencia ídicas y Derecho Económicas Económicas Económicas ia Política Adquisición de Bienes Magnes de Ciudadano, Conocimientos Integridad, e Igualdad de Canada de Canada de Punta Valor en el Sistema de P	Area General Derecho y Legislación Nacionales Organización y Dirección de Empresas Administración Administración Pública Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d). alor en el Sistema de Puntuación General 20%). uación General 20%. uación General 10%. uación General 30%. Injunta con el personal adscrito al área y, cuando se áreas que conforman la Unidad, los anteproyectos de las leyes, reglamentos, normas, lineamientos y amentarias y administrativas para someterlos a la Jerárquico/a para su aprobación. In normas de carácter general que permitan establecer estrategias de contrataciones públicas y proponerlos	

- **3.** Elaborar los proyectos de disposiciones de carácter general que promuevan la contratación consolidada para la adquisición de bienes o servicios requeridos por las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal y proponerlos al/a la Director/a General Adjunto/a.
- **4**. Analizar las consultas frecuentes, para determinar si la recurrencia deriva de una omisión normativa o desconocimiento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público por parte de las dependencias y entidades, para identificar la necesidad de emitir criterios de interpretación o proponer reformas a la normatividad.
- **5.** Supervisar la elaboración en tiempo y forma de los proyectos de opinión, por parte del personal adscrito a la Dirección, relativos a las consultas normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público formuladas por las dependencias y entidades y atender las consultas que le sean turnadas.
- **6.** Impartir cursos de capacitación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a efecto de que las Dependencias y Entidades cuenten con los conocimientos normativos que les permitan llevar a cabo sus procedimientos de contratación apegados a la norma.
- 7. Coordinar el desarrollo y atender las mesas de orientación normativa con carácter preventivo, a efecto de que en las mismas las Dependencias y Entidades realicen una adecuada planeación de sus procedimientos de contratación, en apego a la normatividad aplicable a la materia, a efecto de propiciar que no se límite la libre participación de licitantes y obtener las mejores condiciones para el Estado.
- **8.** Analizar el procedimiento de contratación que se encuentre sujeto a la orientación normativa con carácter preventivo, a efecto de proponer la estrategia de atención conforme a las características especiales que presente.
- **9**. Difundir al personal a su cargo las directrices para la atención de las consultas que formulen las dependencias y entidades por escrito y en las mesas de orientación normativa con carácter preventivo.
- **10.** Participar en las reuniones de las mesas de orientación normativa con carácter preventivo para proponer acuerdos de solución o mejora a las problemáticas que se detecten dentro de cada proyecto y si así es instruido para ello o lo estima conveniente solicitar se lleven a cabo las reuniones que se consideren pertinentes.
- **11.** Coordinar y en su caso atender las consultas planteadas durante las mesas de orientación normativa con carácter preventivo, de conformidad con las directrices establecidas por el/la Superior/a Jerárquico/a.
- **12.** Proponer al/a la Superior/a Jerárquico/a y en su caso gestionar los requerimientos de información que deben hacerse a las áreas competentes, para verificar el seguimiento de los acuerdos tomados en mesas de orientación normativa con carácter preventivo.
- **13**. Elaborar y proponer al/a la Director/a General Adjunto/a los proyectos para la homologación del marco jurídico y de los criterios normativos en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de servicios, tendientes a contar con un sistema de contrataciones públicas articulado a nivel Nacional.
- **14.** Elaborar y proponer al/a la Director/a General Adjunto/a los proyectos de criterios, metodologías, guías, instructivos o demás instrumentos análogos en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de servicios, con la finalidad de contar con una normatividad vigente.
- **15.** Analizar y evaluar los estudios jurídicos y económicos emitidos por la Unidad que le competa, así como las propuestas o iniciativas presentadas por otras unidades administrativas de la Secretaría, las Dependencias, Entidades u otros organismos que sobre la materia sean propuestos a la consideración del área, ya sea por sí mismo, a través o en forma conjunta con los/las servidores/as públicos/as adscritos al área a efecto de proponer a la superioridad la opinión que en su caso corresponda.
- **16.** Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores/as jerárquicos/as.

Nombre del Puesto:	Director(a) do Cistamo do Alerto y Apólicio D	
	Director(a) de Sistema de Alerta y Análisis B.	
Vacante(s):	1 (Una).	
Código:	06-313-1-M1C019P-0000229-E-C-T.	
Rama de Cargo:	Coordinación y Enlace Intra e Interinstitucional.	
Nivel (Grupo/Grado):	M23.	
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente	
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las	
	Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal. (Anexo 3A).	
Percepción Mensual	\$74,625.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).	
Bruta:		
Unidad de	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.	
Adscripción:		
Sede(s) o	Ciudad de México.	
Radicación:		
Aspectos	Trabajo de Alta Especialización: El puesto requiere de conocimientos	
Relevantes:	específicos en materia económica, jurídica y financiera.	
	Puestos Subordinados: Tiene puestos Subordinados bajo su mando.	
	Trabajo Técnico Calificado: Se requieren habilidades específicas para el	
	desarrollo de sus funciones.	
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:	
Reglas de	1. Actuación Pública.	
Integridad:	2. Programas Gubernamentales.	
	3. Procesos de Evaluación.	
	4. Procedimiento Administrativo.	
	5. Combate a la Corrupción.	
	Perfil y Requisitos:	
Escolaridad:		
Nivel Académico: Lice	nciatura o Profesional.	
Grado de Avance: Titul	lado.	
Carreras:		

Carreras:

Areas Generales	Carreras Genéricas
Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría
Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y Administración Pública
Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas - Actuaría

Experiencia Laboral:

Años de Experiencia: 7 años mínimo.

Areas de Experiencia:		
Grupo de	Experiencia	Area General
Ciencias	Económicas	Teoría Económica
Ciencias	Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales
Ciencias	Económicas	Economía General
Ciencias Jur	ídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
Mate	emáticas	Estadística
Cienc	ia Política	Administración Pública
Conocimientos:	Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, Finanzas Públicas, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70).	
Habilidades:	Liderazgo y Negociación (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).	
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 20%.	
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.	
Otros	Horario: Mixto. Disponibilidad para viajar: En ocasiones.	
Requerimientos:		

Funciones Principales:

- 1. Dirigir el diagnóstico financiero de las Haciendas Públicas Locales en materia de ingreso, gasto y deuda pública, mediante la organización y desarrollo de estudios y consulta de bases de datos generados, con objeto de establecer e instrumentar Marcos Fiscales de corto plazo que permitan detectar y medir oportunamente los niveles de déficits fiscales de las Entidades Federativas y Municipios, así como el nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas y Municipios de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.
- 2. Establecer Principios de Responsabilidad Hacendaria, así como restricciones presupuestarias de las Entidades Federativas y los Municipios, a través del análisis del Balance Presupuestario y de los Acuerdos tomados en las reuniones con sus homólogos de otras Unidades de la Secretaría de Hacienda y de las Entidades Federativas con base en la aplicación de la Ley de Disciplina Financiera, con el propósito de fijar un manejo sostenible de Finanzas Públicas de las Entidades Federativas y Municipios de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.
- **3.** Definir techos de financiamiento neto de las Entidades Federativas y Municipios, a través del análisis de la deuda pública y estados de posición financiera de las Entidades Federativas y Municipios, con el fin de contar con prácticas administrativas prudentes que conduzcan a un manejo de pasivos controlado y a un desempeño financiero estable de las Entidades Federativas y Municipios de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.
- **4.** Proponer, en coordinación con la Unidad de Crédito Público, las políticas relativas al Sistema de Alerta y al otorgamiento de la Deuda Estatal Garantizada (DEG), mediante la elaboración de un diagnóstico de Finanzas Públicas estatales de conformidad con la legislación aplicable, con objeto de generar control y seguimiento sobre el cumplimiento del registro de deuda y obligaciones así como de la medición que se debe de realizar para cumplir con los límites establecidos dentro de esta misma disposición en relación al otorgamiento de la DEG de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.
- **5.** Coordinar la emisión de lineamientos del Sistema de Alerta y supervisar que la inscripción de cualquier obligación o financiamiento cumpla con las características acordadas, mediante la instrumentación de las reglas claras de operación con base en la Ley de Disciplina Financiera, con el fin de realizar una evaluación de los niveles de endeudamiento de las Entidades Federativas y Municipios de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.
- **6.** Coordinar la operación del Sistema de Alertas que medirá el endeudamiento de Entidades Federativas y Municipios, así como difundir los indicadores que componen dicho sistema, mediante la supervisión de la información disponible, con el propósito de detectar y medir oportunamente los niveles de gasto y de endeudamiento de las Entidades Federativas y Municipios de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.
- 7. Vigilar los financiamientos y obligaciones de las Entidades Federativas y los Municipios a través de la realización de reportes de los términos y condiciones del crédito con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas de las Entidades, con el objeto de confirmar que el financiamiento se realizó al menor costo posible con las tasas más bajas, es decir, en las mejores condiciones de mercado de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.
- 8. Coordinar la elaboración de documentos de análisis sobre la evolución y perspectivas de la deuda pública de las Entidades Federativas y Municipios, y a nivel nacional, a través de un diagnóstico de las Finanzas Públicas de las Haciendas Locales y análisis comparativo de los principales indicadores macroeconómicos con la evolución de la deuda pública de dichas Entidades y Municipios, con el propósito de graficar y analizar la situación prevaleciente en esta materia y de obtener mayor flexibilidad financiera de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.

- **9.** Consolidar información con Instituciones Financieras la información correspondiente a las obligaciones y financiamientos de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la integración de sistemas y bases de datos que garanticen reportes de insumo de información para otras áreas de la Unidad y toma de decisiones, con el fin de conciliar la información que proporcionaron las Entidades Federativas y Municipios en el Sistema de Alerta de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.
- **10.** Evaluar y reportar los convenios suscritos por el Gobierno Federal relacionados al otorgamiento de la garantía federal para respaldar las obligaciones y financiamiento de las Entidades Federativas y Municipios, mediante reuniones frecuentes con sus homólogos de las Direcciones Generales Adjuntas de la Unidad Administrativa para discutir estos temas, con el objeto de establecer un marco regulatorio que permita detectar irregularidades de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.
- 11. Supervisar la publicación de la tasa efectiva, que será calculada por parte de las Secretarías de Finanzas estatales o su homologo, durante los procesos competitivos determinados para la contratación de nueva deuda o financiamientos, mediante el monitoreo diario de esta publicación en los medios acostumbrados y elaboración de análisis y notas ejecutivas. Lo anterior con el objetivo de llevar a cabo el seguimiento que dará certidumbre y certeza a dichos procesos, así como a la rendición de cuentas y principios de transparencia de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.
- 12. Analizar las medidas preventivas para las Entidades Federativas para que puedan hacer frente a desastres naturales, mediante la elaboración de reportes del monto presupuestado de cada Entidad Federativa y del monto por daños causados a la infraestructura pública estatal cada vez que se presente un desastre natural, con objeto de prevenir y mitigar su impacto en las Finanzas Estatales de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.
- 13. Supervisar el crecimiento de los Servicios Personales de las Entidades Federativas y Municipios, mediante el análisis de la información de gasto de las cuentas públicas y de información proporcionada por las Secretarías de Finanzas de las Entidades Federativas, con objeto de conducir a las Entidades Federativas y municipios a una dinámica sostenible y estable de sus Finanzas Públicas de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.
- **14.** Conducir grupos de trabajo en las Entidades Federativas y Municipios, mediante la visita a las Secretarías de Finanzas con objeto de obtener y depurar la información que se les solicita de los Estados que integran la zona económica del centronorte, centrosur, oeste y sureste.

Nombre del Puesto:	Director(a) de Promoción de Adquisiciones Nacionales del Sector Público.
Vacante(s):	1 (Una).
Código:	06-700-1-M1C019P-0000465-E-C-F.
Rama de Cargo:	Prestación de Servicios
Nivel (Grupo/Grado):	M23.
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal. (Anexo 3A).
Percepción Mensual Bruta:	\$74,625.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).
Unidad de Adscripción:	Oficialía Mayor.
Sede(s) o Radicación:	Ciudad de México.
Aspectos Relevantes:	Retos y complejidad en el desempeño del puesto: El puesto se enfrenta a realizar el análisis detallado de la información referente al área de su competencia.

Cultura Etica y Reglas de Integridad: 1. Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal. 1. Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal. 2. Información Pública. 3. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones. 4. Desempenó Permanente con Integridad. 5. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles. Perful y Requisitos: Escolaridad: Nivel Académico: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Areas Generales Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Efucación y Humanidades Relaciones Internacionales Experiencia Laboral: Rora de Experiencia: Serperiencia Laboral: Ciencia Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Experiencia Laboral: Ciencia Política Ciencias Condomicas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Ciencias Condomicas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Ciencias Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Ciencias Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Ciencias Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Ciencias Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Ciencias Ciencias Jurídicas y Dere	-		
1. Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal. Información Pública. 2. Información Pública. 3. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones. 4. Desempeño Permanente con Integridad. 5. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles. Ferfil y Requisitos: Ferfil y Requisitos:	Cultura Etica v	Acciones de Etica e Integ	ridad:
Integridad: 2. Información Pública. 3. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones. 4. Desempeño Permanente con Integridad. 5. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles. Perfil y Requisitos: Escolaridad: Nivel Académico: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Area Generales Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Experiencia Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Experiencia Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Experiencia Laboral: Afos de Experiencia: Grupo de Experiencia Giencia Politica Area General Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Lurídicas y Derecho Derecho Internacional General Ciencias Económicas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Ciencias Lurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Lurídicas y Derecho Derecho Internacional Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Regias el Integridad e la Qualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Ciencias Licencias Licencias el Integridad e Sistema de Puntuación General 20%, Derecho Internacional en Internacional en Internacional en Internac			
3. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones. 4. Desempeño Permanente con Integridad. 5. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles. Perfil y Requisitos: Secolaridad: Nivel Académico: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Areas Generales Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Experiencia Laboral: Anos de Experiencia: Area General Ciencia Política Ciencia Política Ciencia Política Ciencia Política Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Económicas Ciencias Lourdicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Sociales y Agministrativas Conocimientos: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Compras de Gobiemo, que promueva su aplicación. 1. Proponer		•	
4. Desempeño Permanente con Integridad. 5. Administración de Bienes Muebles e Immuebles. Perfil y Requisitos: Escolaridad: Nivel Académico: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carroras: Areas Generales Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Experiencia: Grupo de Experiencia: Giencias Política Ciencias Política Ciencias Política Ciencias Económicas Ciencias Conómicas Ciencias Derecho Derecho Internacional General Ciencias Sociales y Derecho Matemáticas Derecho y Legislación Nacionales Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Sociales y Derecho Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultrua Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, minimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Funciones Principales: Horario: Mixto. Disponibilidad para Viajar: Siempre. Requerimientos: Funciones Principales: 1. P	•	3. Contrataciones Pública	as, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.
Perfil y Requisitos: Secolaridad:			
Escolaridad: Nivel Académico: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Areas Generales Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Educación y Humanidades Educación y Humanidades Eperiencia Laboral: Anos de Experiencia: Area General Ciencia Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Experiencia Laboral: Anos de Experiencia: Area General Ciencia Política Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Luridicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad el gualdad de Género, (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Horario: Mixto Disponibilidad para Viajar: Siempre. Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Horario: Mixto Disponibilidad para Viajar: Siempre. Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Horario: Mixto Disponibilidad para Viajar: Siempre. Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Horario: Mixto Disponibilidad para Viajar: Siempre. Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Horario: Mixto Disponibilidad para Viajar: Siempre. Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Horario			
Nivel Académico: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Años de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencia Política Administración Pública Ciencias Económicas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho PL Egislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad el gualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Merito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Horario: Mixto. Disponibilidad para Viajar: Siempre. 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Orte-EMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 3. Supervisar la elaboración de de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la		Perfil y R	equisitos:
Grado de Avance: Titulado. Carreras: Areas Generales Ciencias Sociales y Administrativas Educación y Humanidades Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencia Política Ciencia Política Ciencia Política Ciencia Política Ciencia Política Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Duridicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Ciencias Jurídicas y Derecho Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: Ciencias Sociales y Administración Pública Ciencias Lordicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Ciencias Jurídicas y Derecho Conocimientos: Conocimientos: Liderazgo y Regias de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, Merito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Orros Requerimientos: Principales: Principales: Principales: Principales: Altividad Compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 4. Difundir la aplicación de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 5. Integrar y propa	Escolaridad:		·
Areas Generales Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Laboral: Anos de Experiencia: Area General Ciencia Laboral: Anos de Experiencia: Area General Ciencia Seconomicas Ciencias Economicas Ciencias Economicas Ciencias Economicas Ciencias Economicas Ciencias Economicas Actividad Economica Ciencias Juridicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Juridicas y Derecho Derecho precebo Puegislación Nacionates Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género, (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación, (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de materia de compras de Gobierno en cursos y seminarios para dependencias y e	Nivel Académico: Lice	nciatura o Profesional.	
Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Educación y Humanidades Educación y Humanidades Experiencia: Años de Experiencia: Area General Ciencia Política Ciencia Política Ciencia Política Ciencia Política Ciencia Sociales y Administrativas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Durídicas y Derecho Derecho Internacional Matematicas Ciencias Jurídicas y Derecho Conocimientos: Liderazgo y Regias de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Regias de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%.) Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema	Grado de Avance: Titu	lado.	
Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Educación y Humanidades Relaciones Internacionales Experiencia: Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Experiencia: Años de Experiencia: Años de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencia Política Administración Pública Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Juciales Cenómica Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APP, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Genero. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de la normatividad en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, dotos e infor	Carreras:		
Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Educación y Humanidades Educación y Humanidades Relaciones Internacionales Experiencia: Años de Experiencia: Area General Ciencia Política Ciencia Política Ciencia Política Ciencia Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Luridicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Juridicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Horario: Mixto. Disponibilidad para Valjar: Siempre. Principales: Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de diffusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la OFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de compras de Gobierno en cursos y seminarios para dependencias y enti	Areas	Generales	Carreras Genéricas
Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Educación y Humanidades Educación y Humanidades Experiencia: Años de Experiencia: Años de Experiencia: Años de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencia Política Ciencia Política Ciencia Política Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Juridicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Juridicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Horario: Mixto. Disponibilidad para Viajar: Siempre. Requerimientos: Punciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de naterial de adflusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de la Proveeduría Nacional. 4. Difundir la aplicación de las dependencias y entidades. 5. Integrar y propagar	Ciencias Social	es y Administrativas	Ciencias Políticas y Administración Pública
Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Educación y Humanidades Relaciones Internacionales Experiencia: Saríos minimo. Areas de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencia Política Ciencia Política Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Conómicas Ciencias Actividad Económica Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Muebles y Contratación de Servicios, Concomientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Int			Ciencias Sociales
Ciencias Sociales y Administrativas Mercadotecnia y Comercio Ciencias Sociales y Administrativas Contaduría Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Educación y Humanidades Relaciones Internacionales Educación y Humanidades Relaciones Internacionales Experiencia: Años de Experiencia: 5 años mínimo. Areas de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencia Política Administración Pública Ciencias Económicas Economicas Economicas Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Económicas Estadistica Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Merito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Torros Horario: Mixto. Disponibilidad para Viajar: Siempre. Requerimientos: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de la normatividad en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la coresta posteriales, datos e información en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de documentos y ventidades, así como para Organismos Empresariale			Derecho
Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Educación y Humanidades Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencias Política Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Jurídicas y Derecho Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Horario: Mixto. Disponibilidad para Viajar: Siempre. Requerimientos: Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la CFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras de Gobierno que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la ap			Economía
Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales y Administrativas Educación y Humanidades Relaciones Internacionales Experiencia: Saños mínimo. Areas de Experiencia: 5 años mínimo. Areas de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencias Política Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Unificas y Derecho Derecho Internacionale Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Conocimientos: Conocimientos: Co			
Ciencias Sociales y Administrativas Relaciones Internacionales Educación y Humanidades Relaciones Internacionales Experiencia Laboral: Años de Experiencia: 5 años mínimo. Areas de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencia Política Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Jurídicas y Derecho Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Horario: Mixto. Disponibilidad para Viajar: Siempre. Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Porveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguiriment		•	
Educación y Humanidades Relaciones Internacionales Experiencia: 5 años mínimo. Areas de Experiencia: 5 años mínimo. Areas de Experiencia: Grupo de Experiencia Administración Pública Ciencia Bonditica Administración Pública Ciencias Económicas Económicas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Estadística Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Horario: Mixto. Disponibilidad para Viajar: Siempre. Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguirmiento a la aplicación de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Trata			
Experiencia Laboral: Años de Experiencia: 5 años mínimo. Areas de Experiencia: 6 Area General Ciencia Política Administración Pública Ciencias Económicas Económicas Economía General Ciencias Económicas Económicas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Estadistica Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Genero. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguiriento a la aplicación de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesora a			
Años de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencia Política Ciencia Sconómicas Ciencias Económicas Ciencias Sconómicas Ciencias Sconómicas Ciencias Jurídicas y Derecho Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho J Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Morios Horario: Mixio. Disponibilidad para Viajar: Siempre. Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8.		y Hamanaacs	Treadiones internacionales
Area General Ciencia Política Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Jurídicas y Derecho Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposi		5 años mínimo	
Grupo de Experiencia Ciencia Política Ciencia Política Ciencias Económicas Economía General Ciencias Económicas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en matería de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en matería de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trab			
Ciencias Económicas Economicas Economica General Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Estadística Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia de Compras del Sector Público.			Area General
Ciencias Económicas Ciencias Económicas Actividad Económica Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector P			
Ciencias Económicas Ciencias Jurídicas y Derecho Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho Internacional Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Nego			
Ciencias Jurídicas y Derecho Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con l			
Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho PLegislación Nacionales Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%.) Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jafe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
Ciencias Jurídicas y Derecho Conocimientos: Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades el Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vincul			
Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Cotros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
Muebles y Contratación de Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia	Conocimientos.		
de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70). Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras del Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
Habilidades: Liderazgo y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%). Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Horario: Mixto. Disponibilidad para Viajar: Siempre. Requerimientos: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las dis			
Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%. Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia	Habilidados:		
Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Otros Requerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Horario: Mixto. Disponibilidad para Viajar: Siempre. 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
Nequerimientos: Funciones Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
Principales: 1. Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
 Principales: Proponer disposiciones normativas aplicables que regulen a las dependencias, entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia 		Horario. Mixto. Disponibili	idad para viajar. Siempre.
 Principales: entidades y organismos industriales en materia de compras de Gobierno, a fin de promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia 	-	4 Drananar dianosisianas r	permetivas enligables que regulan a las denendancias
promover una mayor participación de la Proveeduría Nacional. 2. Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
 Someter a consideración de la COFEMER las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia 	Principales.		
materia de compras de Gobierno, para su revisión y posterior publicación. 3. Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
 Supervisar la elaboración de material de difusión de las disposiciones normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia 			•
normativas en materia de compras de Gobierno, que promueva su aplicación. 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
 4. Difundir la aplicación de la normatividad en materia de compras de gobierno en cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia 			
cursos y seminarios para dependencias y entidades, así como para Organismos Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
 Empresariales. 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia 			
 5. Integrar y propagar con proveedores potenciales, datos e información en materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia 			rependencias y entidades, así como para Organismos
 materia de compras del Sector Público de las dependencias y entidades. 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia 			n provocedoros potonoislos, dotos o información en
 6. Coordinar la elaboración de documentos y reportes estadísticos en materia de Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia 			
Compras de Gobierno, que sirvan de base para la toma de decisiones. 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
 7. Representar a la Secretaría en reuniones de trabajo para atender asuntos competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia 			
competencia de la Unidad de Compras de Gobierno. 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
 8. Dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas en materia de Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia 			
Compras de Gobierno por parte de las dependencias y entidades del Sector Público. 9. Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
 Asesorar al/la Jefe(a) de la Unidad en temas relacionados con la Negociación de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia 			
de Tratados Comerciales Internacionales vinculados con los capítulos en materia			
de Compras de Gobierno.			nemacionales vinculados con los capítulos en materia
		de Compras de Gobierno.	

Nombre del Puesto:	Director(a) de Estudios Económicos.		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-700-1-M1C019P-0000470-E-C-A.		
Rama de Cargo:		Normatividad y Gobierno.	
Nivel (Grupo/Grado):		M23.	
	Conforme al Tabulador Act	ualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente	
	de la República y de los	Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las	
	Dependencias y sus equiva	elentes en las Entidades de la Administración Pública	
	Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$74,625.00 (Setenta y cu	atro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).	
Bruta:			
Unidad de		Oficialía Mayor.	
Adscripción:			
Sede(s) o		Ciudad de México.	
Radicación:			
Aspectos	Retos y Complejidad en	el Desempeño del Puesto: Identificar las mejores	
Relevantes:	prácticas en Materia de Cor	ntrataciones Gubernamentales, así como el análisis de	
	la información del mercad	o y de la gestión institucional, con el propósito de	
	establecer tendencias, iden	tificar anomalías, determinar la capacidad para definir	
	precios de referencia, pro	poner orientaciones estratégicas y modalidades de	
	suministro para la contratad	ión gubernamental de adquisiciones, arrendamientos,	
	Obras Públicas y Servicios	Relacionados con las Mismas.	
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integ	ridad:	
Reglas de	1. Contrataciones Pública	s, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.	
Integridad:	2. Administración de Bien	es Muebles e Inmuebles.	
	3. Desempeño Permanen	te con Integridad.	
	Perfil y R	equisitos:	
Escolaridad:			
Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.			
Nivel Académico: Licer	nciatura o Profesional.		
Nivel Académico: Licer Grado de Avance: Titul			
Grado de Avance: Titul Carreras:		Carreras Genéricas	
Grado de Avance: Titul Carreras:	ado.	Carreras Genéricas No Aplica	
Grado de Avance: Titul Carreras:	ado. Generales		
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas	Generales Aplica		
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral:	Generales Aplica		
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia:	Aplica 7 años mínimo.		
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de	Generales Aplica	No Aplica	
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias	ado. Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia	No Aplica Area General	
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias	ado. Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas	No Aplica Area General Econometría	
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias	ado. Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas Económicas	No Aplica Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General	
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Jur	ado. Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas Económicas idicas y Derecho	No Aplica Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General Derecho y Legislación Nacionales	
Grado de Avance: Titul Carreras:	ado. Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas Económicas Económicas idicas y Derecho ia Política	No Aplica Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública	
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Jur Cienci	ado. Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas Económicas idicas y Derecho ia Política ia Política	No Aplica Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública Ciencias Políticas	
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Jur Cienc Cienc	ado. Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas Económicas idicas y Derecho ia Política ia Política emáticas	No Aplica Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública Ciencias Políticas Estadística	
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Jur Cienci	Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas Económicas idicas y Derecho ia Política ia Política emáticas Adquisición de Bienes	No Aplica Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública Ciencias Políticas Estadística Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje	
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Jur Cienc Cienc	ado. Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas Económicas idicas y Derecho ia Política ia Política emáticas Adquisición de Bienes Ciudadano, Conocimientos	No Aplica Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública Ciencias Políticas Estadística Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de	
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Jur Cienc Cienc	ado. Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas Económicas Giicas y Derecho ia Política ia Política emáticas Adquisición de Bienes Ciudadano, Conocimientos Integridad e Igualdad de C	Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública Ciencias Políticas Estadística Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General	
Grado de Avance: Titul Carreras:	Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas Económicas Generales Económicas E	Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública Ciencias Políticas Estadística Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d).	
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Une Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Areas de Experiencia: Habilidades:	ado. Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas Económicas ídicas y Derecho ia Política ia Política emáticas Adquisición de Bienes Ciudadano, Conocimientos Integridad e Igualdad de C 20%, mínimo aprobatorio 70 Negociación y Liderazgo (V	Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública Ciencias Políticas Estadística Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General D). alor en el Sistema de Puntuación General 20%).	
Grado de Avance: Titul Carreras: Areas No Experiencia Laboral: Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Une Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Mate Conocimientos: Habilidades: Experiencia:	ado. Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas Económicas idicas y Derecho ia Política ia Política emáticas Adquisición de Bienes Ciudadano, Conocimientos Integridad e Igualdad de C 20%, mínimo aprobatorio 70 Negociación y Liderazgo (V Valor en el Sistema de Pun	Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública Ciencias Políticas Estadística Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General D). alor en el Sistema de Puntuación General 20%).	
Grado de Avance: Titul Carreras:	ado. Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas Económicas Giicas y Derecho ia Política ia Política emáticas Adquisición de Bienes Ciudadano, Conocimientos Integridad e Igualdad de C 20%, mínimo aprobatorio 70 Negociación y Liderazgo (V Valor en el Sistema de Pun Valor en el Sistema de Pun	Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública Ciencias Políticas Estadística Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General D). alor en el Sistema de Puntuación General 20%). cuación General 20%.	
Grado de Avance: Titul Carreras:	Generales Aplica 7 años mínimo. 8 Experiencia Económicas Económicas Económicas Generales Económicas Económicas Económicas Idicas y Derecho Idia Política Integridad e Igualdad de C Idia Política Idia Polític	Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública Ciencias Políticas Estadística Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General D). alor en el Sistema de Puntuación General 20%). cuación General 20%. cuación General 10%. cuación General 30%.	
Grado de Avance: Titul Carreras:	ado. Generales Aplica 7 años mínimo. Experiencia Económicas Económicas Económicas Giicas y Derecho ia Política ia Política emáticas Adquisición de Bienes Ciudadano, Conocimientos Integridad e Igualdad de C 20%, mínimo aprobatorio 70 Negociación y Liderazgo (V Valor en el Sistema de Pun Valor en el Sistema de Pun	Area General Econometría Sistemas Económicos Economía General Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública Ciencias Políticas Estadística Muebles y Contratación de Servicios, Lenguaje de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General D). alor en el Sistema de Puntuación General 20%). cuación General 20%. cuación General 30%.	

Funciones principales:

- 1. Atender las actividades de análisis y seguimiento de las estrategias de vinculación con Instituciones u Organismos Internacionales, así como con personas, Organismos o Instituciones de carácter privado y social, en Materia de Contrataciones Públicas Reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante el desarrollo de metodologías de análisis de resultados y experiencias de los programas anuales, con el objetivo de propiciar su participación con la Secretaría en materia de contrataciones
- 2. Coordinar la elaboración de las investigaciones de mercado y los estudios económicos que se requieran, así como diseñar los modelos de innovación y estrategias de contratación pública, incluyendo, entre otros, contratos marco, mediante la revisión y análisis de experiencias obtenidas en los programas anuales, a fin de promover el gasto eficiente y transparente de los recursos públicos federales, para su utilización por las Dependencias, las Entidades, y las instancias competentes que le encomienden otros ordenamientos jurídicos.
- **3.** Ejecutar las acciones para instrumentar la implantación de los modelos de innovación o estrategias de contratación pública, incluyendo, entre otros, contratos marco, mediante la revisión y análisis de experiencias obtenidas en los programas anuales, a fin de promover el gasto eficiente y transparente de los recursos públicos federales para su promoción y seguimiento por la Dirección de Procesos y Enlace.
- **4.** Coordinar las actividades para la elaboración de proyectos y la celebración de contratos marco para la adquisición o arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios que requieran las Dependencias, las Entidades, y las instancias que le encomienden otros ordenamientos jurídicos, desarrollando la investigación de necesidades y requerimientos homologados y de consumo periódico, a fin de que las contrataciones se realicen de una manera más ágil y en las mejores condiciones.
- **5.** Supervisar las actividades tendientes a verificar la obtención de las mejores condiciones para el Estado en las contrataciones que las Dependencias, las Entidades, y las instancias competentes realicen, mediante acciones de verificación y monitoreo de los procedimientos desarrollados, a efecto de validar que los Contratos Marco instrumentados por la Unidad, continúan ofreciendo las mejores condiciones de contratación.
- **6.** Establecer los criterios y validar la elaboración de proyectos de guías que orienten la elaboración de las políticas, bases y lineamientos, convocatorias y presentación de ofertas y demás documentos e instrumentos utilizados en las contrataciones públicas, atendiendo al marco normativo en las distintas materias, así como realizar las acciones pertinentes para promover su uso, a fin de coadyuvar en la aplicación de la legislación aplicable.
- 7. Coordinar los estudios que se le requieran en el ámbito de competencia de la Dirección, mediante la implementación de Metodologías de Investigación. A efecto de identificar mejores prácticas y, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que, en forma consolidada se podrán adquirir, arrendar o contratar.
- **8.** Coordinar las actividades de análisis que se requieran respecto al comportamiento y evolución del mercado de bienes y servicios objeto de las Contrataciones Públicas, mediante técnicas de comparación referenciadas, con el propósito de realizar evaluaciones o estudios que resulten pertinentes.
- **9.** Revisar proyectos de modificación a disposiciones jurídicas en el ámbito competencia de la Dirección, así como proyectos de emisión de lineamientos en materia de contratación pública, a partir de la revisión de resultados y experiencias de los programas anuales, para su posterior presentación a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.
- **10.** Supervisar las actividades de apoyo técnico a los entes públicos que realicen contrataciones públicas con cargo a recursos federales en las materias competencia de la Dirección, a partir de la revisión de resultados y experiencias de los programas anuales, con la finalidad de coadyuvar en la obtención de las mejores condiciones para el Estado en las contrataciones que éstas realicen.

	11. Coordinar la emisión de opiniones a los mecanismos para conocer la gestión
<u> </u>	y el desempeño del Sistema de Contrataciones Públicas, así como a los
ı	resultados derivados del análisis del comportamiento y evolución de las
	contrataciones públicas, mediante la revisión y estudio de procesos y
	procedimientos desarrollados con éxito, a efecto de proporcionar elementos que
	contribuyan a evaluar el Sistema de Contrataciones Públicas.
	12. Establecer los criterios para la elaboración de estudios de evaluación del
i	impacto que tengan o puedan tener las Estrategias de Contratación Pública, que
1	le sean solicitados por sus superiores/as jerárquicos/as, a partir del seguimiento
	al ejercicio de los programas anuales, con el propósito de evaluar el impacto
	sobre los agentes económicos o la economía en su conjunto.

	sobre los agentes económic	os o la economía en su conjunto.		
Nombre del Puesto:	Subdirector(a) de Análisis y Administración del Régimen Fiscal de PEMEX A.			
Vacante(s):	1 (Una).			
Código:	06-31	06-312-1-M1C015P-0000096-E-C-O.		
Rama de Cargo:		Recursos Financieros.		
Nivel (Grupo/Grado):		N22.		
,	Conforme al Tabulador Acti	ualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente		
		Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las		
	Dependencias y sus equiva	llentes en las Entidades de la Administración Pública		
	Federal. (Anexo 3A).			
Percepción Mensual	\$39,801.00 (Treinta y	nueve mil ochocientos un pesos 00/100 M.N.).		
Bruta:				
Unidad de	Unidad de	Política de Ingresos No Tributarios.		
Adscripción:				
Sede(s) o		Ciudad de México.		
Radicación:				
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos			
Relevantes:	para el desempeño de sus f			
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:			
Reglas de	Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.			
Integridad:	2. Actuación Pública.			
	3. Desempeño Permanente con Integridad. Perfil y Requisitos:			
	Perfil y Re	equisitos:		
Escolaridad:	aniatura a Duafanianal			
Nivel Académico: Licer Grado de Avance: Titul				
Carreras:	auo.			
	Generales	Carreras Genéricas		
	es y Administrativas	Economía		
	turales y Exactas	Matemáticas – Actuaría		
Experiencia Laboral:	draics y Exactas	Maternaticas – Actuaria		
Años de Experiencia:	1 años mínimo			
Areas de Experiencia:	r and minimio.			
Grupo de Experiencia		Area General		
Ciencias Económicas		Economía General		
Ciencias Económicas		Teoría Económica		
Conocimientos:	Sistema General de las Co	ontribuciones, Análisis Económico de los Impuestos,		
	Conocimientos de la SHCP y de la APF Cultura Etica y Reglas de Integridad e			
	Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo			
	aprobatorio 70).			
Habilidades:	Trabajo en Equipo y Liderazgo. (Valor en el Sistema de Puntuación General			
	20%).			
Experiencia:	Valor en el Sistema de Punt			
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.			
F . 4	V 1 10:1 1 D 1 1/1 0 1000/			

Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.

Microsoft Office, Nivel de Dominio: Intermedio.

Horario: Mixto. Disponibilidad para Viajar: A veces. Paquetería Informática.-

Entrevista: Otros

Requerimientos:

Funciones Principales:

Carreras:

Areas Generales
No Aplica

- 1. Supervisar el seguimiento y la evolución de los ingresos del Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos a fin de proponer las modificaciones al pago de los Anticipos del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, Impuesto a los Rendimientos Petroleros e Impuestos sobre producción y servicios de las gasolinas y el diésel.
- 2. Proponer para aprobación superior los ajustes a la política de ingresos y las modificaciones al Régimen Fiscal, así como de los pagos por los anticipos establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación, para cumplir con las metas del Gobierno Federal en materia de ingresos de las finanzas públicas.
- 3. Participar con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, en la formulación de los Presupuestos de Ingresos de Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y sus empresas filiales, para integrarlos al anteproyecto de iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- **4.** Coordinar la elaboración de los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, reglas de carácter general y demás disposiciones relacionadas con los ingresos de Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y sus empresas filiales.
- **5.** Coordinar la elaboración de los proyectos de respuestas a las solicitudes de los diversos grupos y sectores sociales que llegan a esta oficina con respecto al Sector Energético Nacional.
- **6.** Revisar la información que sea requerida con relación al Régimen Fiscal de Pemex, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental para emitir respuestas y que el público en general este enterado de las políticas públicas que se aplican en el Sector Energético Nacional.
- **7.** Participar con las unidades administrativas de la SHCP, en la elaboración del presupuesto de ingresos de Petróleos Mexicanos, en congruencia con los programas nacional de desarrollo y nacional de financiamiento al desarrollo. Lo anterior para establecer las metas financieras de la paraestatal.

Carreras Genéricas

No Aplica

Nameline del Diventes	Out disposition (a) de Amoure F		
Nombre del Puesto:	Subdirector(a) de Apoyo E.		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-700-1-M1C015P-0000524-E-C-S.		
Rama de Cargo:	Apoyo Administrativo.		
Nivel (Grupo/Grado):	N21.		
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente		
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las		
	Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública		
	Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$39,015.00 (Treinta y nueve mil quince pesos 00/100 M.N.).		
Bruta:			
Unidad de	Oficialía Mayor.		
Adscripción:			
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:			
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos		
Relevantes:	para el desempeño de sus funciones.		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:		
Reglas de	1. Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.		
Integridad:	2. Actuación Pública.		
	Desempeño Permanente con Integridad.		
Perfil y Requisitos:			
Escolaridad:			
Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.			
Grado de Avance: Titul	ado.		

T		
Experiencia Laboral:		
Años de Experiencia: 4	4 años mínimo.	
Areas de Experiencia:		
Grupo de	Experiencia	Area General
Ciencias	Económicas	Economía General
Ciencias	Económicas	Administración
Cienc	ia Política	Administración Pública
Conocimientos:	Administración de Provect	os; Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno,
		y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e
		r en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo
	aprobatorio 70).	
Habilidades:	· '	quipo. (Valor en el Sistema de Puntuación General
Tiasinaaass.	20%).	quipe. (valer on el eleterna de l'antadelen esmerar
Experiencia:	Valor en el Sistema de Pun	tuación General 20%
Mérito:	Valor en el Sistema de Pun	
Entrevista:	Valor en el Sistema de Pun	tuacion General 30%.
Otros	Horario: Mixto.	
Requerimientos:		
Funciones		dministrativo que soliciten las Unidades responsables
principales:		da y Crédito Público, diseñando líneas específicas de
		nción de las metas previamente establecidas, a fin de
		te con los recursos humanos necesarios para el
		amas Sustantivos de Gobierno.
		o de su competencia, la captación, análisis y en su
		mación proporcionada por las instancias respectivas,
		n las normas, lineamientos y metodología emitidas por
		es, para la formulación de informes de gestión
	gubernamental del Sector a	
	3. Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones de las	
	instancias superiores, a través de los elementos técnicos que ofrezcan opciones	
	de solución, a fin de coadyuvar en el logro de los objetivos establecidos.	
	4. Generar periódicamente el análisis de estadísticas para la elaboración de	
	estudios y/o proyectos, mediante la presentación de notas informativas que le	
	solicite su Superior(a) Jerárquico(a), a fin de diagnosticar tendencias y patrones	
	en la información, mediante la aplicación de métodos estadísticos.	
	5. Supervisar, dentro de su ámbito de competencia, el análisis para el	
	seguimiento de los informes periódicos institucionales de metas, indicadores de	
	resultados e indicadores de gestión, mediante la revisión de la información que le	
		de los objetivos específicos.
		señar los estándares de calidad necesarios de la
	información que se entre	gará a las instancias superiores, contenida en la
	documentación presentada	por las diversas áreas de la Secretaría, aplicando los
	métodos y técnicas definido	os en las estrategias, para su análisis correspondiente,
	con la finalidad de apoyar e	n la elaboración de reportes.
	7. Coordinar el registro	de la información de forma oportuna, llevando un
	seguimiento estricto de la	documentación que se reciba y envíe a las Unidades
	responsables de la Secreta	aría, con el propósito de contar oportunamente con la
	atención específica de los	asuntos encomendados por su Jefe(a) Inmediato(a),
	para el cumplimiento or	portuno de los requerimientos de las Unidades
	responsables.	
	8. Analizar la informaciór	n enviada por las áreas correspondientes para el
	desarrollo de los proyectos encomendados, a través de la recopilación y	
	verificación de datos, con el propósito de facilitar la integración de la información	
	y su incorporación a los controles establecidos para tal fin.	
	9. Planear y supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente en	
		para los procesos operativos, conforme a las fechas
	· ·	ización correspondiente, con el propósito de estar en
		os informes o proyectos solicitados y comunicarlo
	oportunamente a su Superi	
	portanamente a sa capen	orta, oorarquioota).

Nombre del Puesto:	Subdirec	tor(a) de Calidad de la Información	
Vacante(s):	Subdirector(a) de Calidad de la Información 1 (Una).		
Código:	1 (Una). 06-700-1-M1C015P-0000394-E-C-K.		
Rama de Cargo:	Informática.		
Nivel (Grupo/Grado):	N11.		
Niver (Grupo/Grado).	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente		
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las		
	Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública		
	Federal. (Anexo 3A).	morteo di lao Entidados de la Administración i abilida	
Percepción Mensual	\$33.778.00 (Treinta y tres	mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).	
Bruta:	, ,	, , ,	
Unidad de		Oficialía Mayor.	
Adscripción:		·	
Sede(s) o		Ciudad de México.	
Radicación:			
Aspectos		lo: El puesto requiere de conocimientos específicos	
Relevantes:	para el desempeño de sus f		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integr		
Reglas de		s, Licencias Permisos, Autorización y Concesiones.	
Integridad:	2. Trámites y Servicios.		
	Procedimiento Administra		
	Perfil y R	equisitos:	
Escolaridad:	estate es a Bastasta est		
Nivel Académico: Licer			
Grado de Avance: Titul Carreras:	ado.		
	Generales	Carreras Genéricas	
	Aplica	No Aplica	
Experiencia Laboral:	Арпса	No Aplica	
Años de Experiencia:	1 años mínimo		
Areas de Experiencia:	t and minimo.		
Grupo de Experiencia Area General			
	Económicas	Administración	
	Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo	
	Económicas	Organización y Dirección de Empresas	
Ciencias	Tecnológicas	Tecnologías de Información y Comunicaciones	
	Tecnológicas	Procesos Tecnológicos	
Cienc	ia Política	Administración Pública	
Conocimientos:	Administración de Proye	ctos, Desarrollo de Sistemas de Información,	
	Conocimientos de la SHCP	y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e	
	Igualdad de Género. (Valor	en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo	
	aprobatorio 70).		
Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de Puntuación General		
	20%).		
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 20%.		
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%. Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.		
Entrevista:			
Otros Requerimientos:	Horario: Mixto. Disponibilidad para viajar: A veces. Paquetería Informática:		
Funciones	Office. Nivel de Dominio: Avanzado. 1. Coordinar los procesos, procedimientos y estándares en materia de calidad de		
principales:		muevan y mantengan la integridad, precisión,	
principales.		ongruencia de su información.	
	2. Proporcionar la supervisión del cumplimiento de las políticas y estándares de calidad que todo sistema de información deberá cumplir para su desarrollo o		
	adquisición.		
	3. Recomendar a las áreas competentes las herramientas en materia de control y		
	calidad de la información conforme al marco normativo vigente.		
	Evaluar la difusión y promoción del cumplimiento del marco normativo que		
		dad de la Información de la Secretaría, en materia de	
	Calidad de la Información.	and the second s	

- 5. Evaluar los procesos, procedimientos y estándares para la integración del marco normativo que sustenta la política de calidad de la información de la Secretaría, en materia de Calidad de la Información.
- 6. Recomendar la investigación de las mejoras y actualizaciones al marco normativo que sustenta la política de calidad de la información de la Secretaría, en materia de Calidad de la Información.
- 7. Coordinar los mecanismos de administración del contenido del Modelo de Datos Institucional, del Almacén Unico de Datos y del Almacén Unico de Procesos e Información del Personal de la Secretaría para mantener la integridad, precisión, confiabilidad, disponibilidad y congruencia de la información contenida en ellos.
- 8. Evaluar la documentación de los procedimientos, metodologías, métricas y estadísticas necesarias para la obtención de información.
- 9. Recomendar a las áreas competentes la promoción del uso adecuado de las herramientas de explotación y de la información del Almacén Unico de Datos y del Almacén Unico de Procesos e Información del Personal de la Secretaría.
- 10. Formular y presentar los planes, programas y presupuestos, en materia de Calidad de la Información.
- 11. Recomendar procesos, procedimientos, estándares y controles, en materia de su competencia para la integración del marco normativo que sustenta la política en el manejo, intercambio, protección, comunicación, almacenamiento y desecho de la información, tanto en medios electrónicos como en medios impresos tradicionales.

	T		
Nombre del Puesto:	Subdirector(a) de Legislación del Sistema Financiero de Fomento.		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-212-1-M1C015P-0000143-E-C-P.		
Rama de Cargo:	Asuntos Jurídicos.		
Nivel (Grupo/Grado):	N11.		
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente		
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las		
	Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública		
	Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$33,778.00 (Treinta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).		
Bruta:			
Unidad de	Unidad de Banca de Desarrollo.		
Adscripción:			
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:			
Aspectos	Puestos Subordinados: El puesto tiene subordinados a su cargo.		
Relevantes:			
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:		
Reglas de	1. Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.		
Integridad:	2. Programas Gubernamentales.		
	3. Procesos de Evaluación.		
	4. Procedimiento Administrativo.		
Perfil y Requisitos:			
Escolaridad:			
Nivel Académico: Licer	ociatura o Profesional.		

Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.

Grado de Avance: Titulado.

Carreras:

Areas Generales	Carreras Genéricas
Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
Experiencia Laboral:	
Años de Experiencia: 4 años mínimo.	
Areas de Experiencia:	
Grupo de Experiencia	Area General
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales

Г <u>-</u>			
Conocimientos:	Políticas Públicas, Finanzas Públicas, Conocimientos de la SHCP y de la APF,		
	Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70)		
	de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70).		
Habilidades:	iderazgo y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de Puntuación General		
	20%).		
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 20%.		
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.		
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.		
Otros	Horario: Mixto. Paquetería Informática: Word, Excel, Outlook y Power Point.		
Requerimientos:	Nivel de Dominio: Intermedio.		
Funciones	1. Analizar y estudiar los asuntos competencia de la Dirección Jurídica de		
Principales:	Legislación del Sistema Financiero de Fomento.		
•	2. Atender los asuntos que sean turnados por la Dirección Jurídica de Legislación		
	del Sistema Financiero de Fomento.		
	3. Analizar, revisar, comentar y someter para aprobación superior los proyectos e		
	iniciativas de Leyes, Reglamentos, Decretos, Manuales, Acuerdos, Circulares y		
	Reglas aplicables del Sistema Financiero de Fomento.		
	4. Elaborar los proyectos de comentarios de las carpetas de los Organos		
	Colegiados sujetos al análisis de la Dirección Jurídica de Legislación del Sistema		
	Financiero de Fomento.		
	5. Asistir a los Organos Colegiado en representación de la Dirección General		
	Adjunta Jurídica del Sistema Financiero de Fomento.		
	6. Estudiar y elaborar los proyectos de respuesta a las consultas que se sometan		
	a la consideración de la Dirección Jurídica de Legislación del Sistema Financiero		
	de Fomento.		
	7. Analizar y revisar la información necesaria para atender las peticiones		
	formuladas a la Dirección General Adjunta Jurídica del Sistema Financiero de		
	Fomento.		
	8. Analizar y revisar los Proyectos Legislativos que reforman y adicionan		
	disposiciones de la Banca de Desarrollo.		
	Securiorio Formular propuestas de reforma al marco normativo del Sistema Financiero de		
	Fomento y someterlas a la consideración de la Dirección General Adjunta		
	Jurídica del Sistema Financiero de Fomento.		
	10. Opinar sobre los proyectos de reforma que se sometan a discusión en el		
	Congreso de la Unión.		
	1 00.9.00 00 00 0.00111		

Nombre del Puesto:	Subdirector(a) de Promoción de Adquisiciones Públicas Nacionales.		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-700-1-M1C015P-0000425-E-C-C.		
Rama de Cargo:	Promoción y Desarrollo.		
Nivel (Grupo/Grado):	N11.		
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente		
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las		
	Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública		
	Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$33,778.00 (Treinta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).		
Bruta:			
Unidad de	Oficialía Mayor.		
Adscripción:			
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:			
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos		
Relevantes:	para el desempeño de sus funciones.		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:		
Reglas de	1. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.		
Integridad:	2. Información Pública.		
	3. Desempeño Permanente con Integridad.		

	Perfil y R	equisitos:
Escolaridad:		
Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.		
Grado de Avance: Titul	ado.	
Carreras:		
	Generales	Carreras Genéricas
	Aplica	No Aplica
Experiencia Laboral:		
Años de Experiencia: 3	3 años mínimo.	
Areas de Experiencia:		
	e Experiencia	Area General
	Económicas	Economía General
	Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
Cienc	ia Política	Administración Pública
	ídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
Conocimientos:		bles y Contratación de Servicios, Nociones Generales
		ca Federal, Conocimientos de la SHCP y de la APF,
		ntegridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema
	de Puntuación General 20%	
Habilidades:		quipo. (Valor en el Sistema de Puntuación General
	20%).	
Experiencia:	Valor en el Sistema de Punt	
Mérito:	Valor en el Sistema de Punt	
Entrevista:	Valor en el Sistema de Pun	
Otros	Horario: Mixto. Disponibili	dad para Viajar: A veces.
Requerimientos:		
Funciones		ento a las disposiciones publicadas por la Secretaría
Principales:	en materia de Compras Proveeduría Nacional.	de Gobierno, que propicien la participación de la
		cto a la promoción de la normatividad en materia de
		son competencia de la Unidad.
		umentos y/o reportes en materia de promoción de
	contrataciones públicas n	acionales, que sirvan de base para la toma de
	decisiones.	
		e las reservas de compras del Sector Público, a través
		nientos utilizados por las Dependencias y Entidades,
	suscritos por México.	es establecidas en los Tratados de Libre Comercio
	Operar y actualizar el Sis compras (SICORC).	tema de consultas y orientación sobre las reservas de

Nombre del Puesto:	Departamento de Control y Seguimiento Sectorial.		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-112-1-M1C015P-0000338-E-C-Q.		
Rama de Cargo:	Comunicación Social.		
Nivel (Grupo/Grado):	O33.		
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual Bruta:	\$33,254.00 (Treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).		
Unidad de	Unidad de Comunicaciones Social y Vocero.		
Adscripción:			
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:			
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos		
Relevantes:	para el desempeño de sus funciones.		

Cultura Etica y			
Reglas de	Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.		
Integridad:	2. Información Pública.		
	Actuación Pública.		
	Perfil y R	equisitos:	
Escolaridad:			
Nivel Académico: Licer			
Grado de Avance: Terr	ninado o Pasante.		
Carreras:			
Areas	Generales	Carreras Genéricas	
Ciencias Sociale	es y Administrativas	Administración	
Ciencias Sociale	es y Administrativas	Ciencias Políticas y Administración Pública	
Ciencias Sociale	es y Administrativas	Contaduría	
Ciencias Sociale	es y Administrativas	Relaciones Comerciales	
Ciencias Sociale	es y Administrativas	Mercadotécnica y Comercio	
Experiencia Laboral:		•	
Años de Experiencia: 2	2 años mínimo.		
Areas de Experiencia:			
	Experiencia	Area General	
	ia Política	Opinión Pública	
	ia Política	Administración Pública	
Conocimientos:		unicación Social, Conocimientos de SHCP y de la	
20110011110111001		as de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el	
		eral 30%, mínimo aprobatorio 70).	
Habilidades:		y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de	
Habiliaaacs.	Puntuación General 20%).	y masajo en Equipo. (valor en el distema de	
Experiencia:	Valor en el Sistema de Punt	uación General 10%	
Mérito:	Valor en el Sistema de Punt		
Entrevista:	Valor en el Sistema de Punt		
Otros	Horario: Mixto.	dacion General 30 %.	
Requerimientos:	TIOIATIO. WILKO.		
Funciones	1 Proparar las pautas p	ara la transmisión de los spots en las cadenas	
Principales:		programando la emisión de los mensajes y verificando	
Principales.		rsos para la campaña, con el propósito de cumplir con	
		programados e informar oportunamente a los	
	•	n general sobre la política fiscal y demás aspectos	
	relevantes de la Secretaría		
		oras la documentación que soporte la contratación de	
		que la información proporcionada se apegue a lo	
		de las campañas en radio y a la programación de los	
		de cumplir con el Programa de Comunicación Social	
		la normatividad en la materia.	
		I gasto ejercido por concepto de transmisiones en radio	
		onciliando los recursos programados y los ejercidos, a	
		del presupuesto y no exceder los límites establecidos	
		con la normatividad presupuestal vigente.	
		establecidos por la SEGOB para el inicio de las	
		a través de radio, analizando la vigencia de la	
	campaña, los planes de medios y los recursos presupuestales asignados, con el		
	fin de dar cumplimiento al Programa de Comunicación Social autorizado.		
		tablecidos por la Secretaría de Gobernación para el	
		de comunicación, verificando que las radiodifusoras	
		correspondientes a los planes de medios de las	
	campañas de atención a objetivos institucionales, con el propósito de cumplir con		
	la normatividad vigente e informar oportunamente a las instancias competentes.		
		de los servicios proporcionados durante la vigencia	
		nicación, integrando la información soporte que avale	
		sión en radio y los recursos erogados, con el fin de	
		ompetentes los informes comprobatorios, conforme a	
	la normatividad vigente.		

Otros

Requerimientos:

I	7. Administrar la base de datos de los proveedores, determinando los criterios de
	calidad con los que se medirán los servicios proporcionados, con el propósito de
	evaluar la calidad y oportunidad de las acciones contratadas a los prestadores de
	servicios publicitarios y/o medios de comunicación.
ı	

8. Formular los informes del seguimiento y evaluación de las campañas publicitarias, así como de las ordenes de inserción enviadas a los diferentes medios de comunicación, integrando la información correspondiente a cada caso, con el propósito de que los datos proporcionados apoyen la toma de decisiones.

	con el proposito de que los d	atos proporcionados apoyen la toma de decisiones.	
Nombre del Puesto:	Departamento de Control de Puestos-Plaza "A".		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-700-1-M1C015P-0000320-E-C-M.		
Rama de Cargo:	Recursos Humanos.		
Nivel (Grupo/Grado):	O32.		
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente		
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las		
	Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública		
	Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$30,743.00 (Treinta mil	setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).	
Bruta:			
Unidad de	Oficialía Mayor.		
Adscripción:			
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:			
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos		
Relevantes:	para el desempeño de sus funciones.		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:		
Reglas de	1. Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.		
Integridad:	2. Recursos Humanos.		
	Desempeño Permanente con Integridad.		
	Perfil y Re	quisitos:	
Escolaridad:			
Nivel Académico: Licer			
Grado de Avance: Titul	ado.		
Carreras:			
Areas Generales		Carreras Genéricas	
Ciencias Sociales y Administrativas		Administración	
Ciencias Sociales y Administrativas		Economía	
Ciencias Sociales y Administrativas		Contaduría	
Experiencia Laboral:			
Años de Experiencia:	2 años mínimo.		
Areas de Experiencia:			
	e Experiencia	Area General	
	s Económicas	Administración	
Ciencias Económicas		Contabilidad	

Grupo d	le Experiencia	Area General
Ciencias Económicas		Administración
Ciencias Económicas		Contabilidad
Ciencias Económicas		Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos
Ciencia Política		Administración Pública
Conocimientos:	Recursos Humanos - Organización y Presupuesto Capítulo 1000, Herramientas de Cómputo, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo aprobatorio 70).	
Habilidades:	Orientación a Resultados Puntuación General 20%).	y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.	

Horario: Mixto. Paquetería Informática: Microsoft Office.

Funciones principales:

- 1. Supervisar la elaboración de los informes estadísticos que se presentan ante diversas autoridades del Gobierno Federal estableciendo los mecanismos informáticos para la elaboración de los mismos en coordinación con el área responsable de la administración del presupuesto, con el fin de optimizar los tiempos y que la emisión de la información se encuentre dentro de los plazos requeridos y lineamientos.
- 2. Verificar la correcta aplicación de movimientos presupuestales, utilizando el Sistema de Recursos Humanos (SIREH) del personal contemplado en la Ley del Servicio Profesional de Carrera, (concursos y Artículos 34), personal operativo de confianza y base, movimientos laterales, gabinetes de apoyo, libre designación y seguridad nacional, para evitar errores en el pago de nómina y que se efectué en tiempo y forma.
- 3. Supervisar la integración de la documentación soporte que sustenta la procedencia de la contratación de prestadores de servicios, cotejando que cumpla con los parámetros y criterios establecidos en los mecanismos informáticos correspondientes, para que las áreas responsables de la administración de recursos humanos de la Secretaría capturen y procesen la información requerida.
- **4.** Gestionar las acciones necesarias para la aplicación de los movimientos de puestos-plaza derivados de la autorización de "Escenarios Organizacionales", en materia presupuestal, verificando la modificación y actualización de las plazas en el Sistema de Recursos Humanos, con la finalidad de atender las solicitudes enviadas por las Unidades Administrativas.
- **5**. Evaluar la asignación de la plaza de base para su ocupación con el servidor público que por derecho le corresponda, analizando la información enviada en la solicitud por la Unidad Administrativa, con la finalidad de reincorporarlo a su plaza de base e informar al área correspondiente para su ingreso.
- **6.** Analizar los cambios de adscripción y modificaciones presupuestales que afectan los movimientos de personal, mediante la conciliación de plantillas enviadas por las Unidades Administrativas y el control de plazas de la DGRH, con el fin de tener actualizado el padrón de plazas de la SHCP.
- 7. Analizar las solicitudes enviadas por las Unidades Administrativas, de movimientos relacionados con modificación a su estructura, realizando el costeo de dichos movimientos presupuestarios, con la finalidad de comunicar a la Unidad la viabilidad presupuestal de los movimientos solicitados.
- **8.** Supervisar el análisis presupuestal de los Gabinetes de Apoyo para que las Unidades Responsables realicen las contrataciones de personal, conforme a su presupuesto y plantillas autorizadas de los gabinetes, con el fin de tener actualizada su estructura ocupacional.

Nombre del Puesto:	Jefe(a) de Departamento de Formación de Operativos.		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-700-1-M1C014P-0000313-E-C-M.		
Rama de Cargo:	Recursos Humanos.		
Nivel (Grupo/Grado):	O23.		
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual Bruta:	\$26,698.00 (Veintiséis mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).		
Unidad de Adscripción:	Oficialía Mayor.		
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:			
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado El puesto requiere de conocimientos específicos		
Relevantes:	para el desempeño de sus funciones.		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:		
Reglas de	1. Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.		
Integridad:	2. Recursos Humanos.		
	Desempeño Permanente con Integridad.		

Perfil y Requisitos:			
Escolaridad:			
Nivel Académico: Licer			
Grado de Avance: Titul	lado.		
Carreras:	Comprehe	Correres Conérises	
	Generales	Carreras Genéricas Administración	
	es y Administrativas es y Administrativas	Educación	
	es y Administrativas	Psicología	
	y Humanidades	Educación	
	es y Administrativas	Mercadotecnia y Comercio	
	y Tecnología	Computación e Informática	
	y Tecnología	Ingeniería	
	es y Administrativas	Turismo	
Experiencia Laboral:			
Años de Experiencia: 2	2 años mínimo.		
Areas de Experiencia:			
-	e Experiencia	Area General	
	Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos	
	dagogía	Organización y Planificación de la Educación	
	cología	Psicopedagogía	
	cología	Asesoramiento y Orientación	
	Económicas ia Política	Administración	
	Económicas	Administración Pública	
Conocimientos:		Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo fesionalización y Desarrollo, Recursos Humanos –	
Conocimientos.		cimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y	
		aldad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación	
	General 30%, mínimo aprol		
Habilidades:		y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de	
	Puntuación General 20%).		
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.		
Mérito:	Valor en el Sistema de Pun	tuación General 10%.	
Entrevista:	Valor en el Sistema de Pun		
Otros	·	a Informática: Microsoft Office. Nivel de Dominio:	
Requerimientos:	Básico.		
Funciones		cursos en línea en los diferentes ejes temáticos,	
Principales:		s de los programas prioritarios y adicionales, alineados	
	_	ales del Plan Nacional de Desarrollo, con el objeto de	
	enriquecer el Programa de Capacitación de la Secretaría.		
	2. Operar los cursos en línea del Programa Anual de Capacitación de la Secretaría en el año en ejercicio, programando los diferentes periodos,		
		na a los servidores públicos, llevando el seguimiento	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	de participación y conclusión, así como el registro estadístico en la base de datos		
	de los diferentes eventos de capacitación, con el fin de aprovechar y eficientar el recurso asignado.		
	3. Efectuar las acciones para la implementación de los programas prioritarios o		
	adicionales del Programa Anual de Capacitación de la Secretaría, realizando		
	reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas solicitantes y con los		
	posibles proveedores, con el propósito de dar cumplimiento al Programa para un		
	Gobierno cercano y moderno.		
	4. Organizar las acciones para la integración de los grupos de expertos de las		
	capacidades técnicas específicas, así como proponer los métodos y actividades a		
	T	on de manuales, guías de estudio y exámenes de	
	=	ades técnicas específicas, coordinando, supervisando	
		n a través de reuniones de trabajo, con el objeto de	
	mantener actualizados los recursos del proceso de capacitación y certificación.		

Economía

Ingeniería

5. Diseñar instruccionalmente los manuales, guías de estudio y exámenes de			
certificación de las capacidades técnicas específicas para su implementación en			
el SIREH de la Secretaría, con base en la revisión y analizando la congruencia de			
la información de los documentos, con el fin de proveer una modalidad de			
autoestudio en el proceso de capacitación.			
6. Elaborar las especificaciones técnicas y alcances del servicio de los cursos			
presenciales y en línea conforme a las necesidades y características establecidas			
en el Programa Anual de Capacitación del año en ejercicio, con el objeto de			

7. Establecer las actividades para la integración de los grupos de expertos, así como proponer las acciones a realizar para la elaboración de estándares de competencias laborales, conforme a la metodología de conocer, con el propósito de fortalecer la profesionalización de los servidores públicos.

garantizar que se brinden eventos de calidad para los servidores públicos de la

		·
Nombre del Puesto:	Departamento de Evaluación de Precios del Sector Petrolero "B".	
Vacante(s):	1 (Una).	
Código:	06-312	2-1-M1C014P-0000101-E-C-A.
Rama de Cargo:	Normatividad y Gobierno.	
Nivel (Grupo/Grado):	O23.	
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente	
		Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las
		entes en las Entidades de la Administración Pública
	Federal. (Anexo 3A).	
Percepción Mensual	\$26,698.00 (Veintiséis mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).	
Bruta:		
Unidad de	Unidad de Política de Ingresos No Tributarios.	
Adscripción:		
Sede(s) o	Ciudad de México.	
Radicación:		
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos	
Relevantes:	para el desempeño de sus funciones.	
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:	
Reglas de	1. Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	
Integridad:	2. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.	
	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.	
	4. Desempeño Permanente con Integridad.	
Perfil y Requisitos:		
Escolaridad:		
Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.		
Grado de Avance: Terminado o Pasante.		
Carreras:	0	0
Areas	Generales	Carreras Genéricas

Ingeniería y Tecnologí	a
------------------------	---

Experiencia Laboral: Años de Experiencia: 2 años mínimo.

Ciencias Sociales y Administrativas

Areas de Experiencia:		
Grupo de Experiencia		Area General
Ciencias Económicas		Teoría Económica
Conocimientos:	Análisis Económico de los Impuestos, Sistema General de las Contribuciones, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo aprobatorio 70).	
Habilidades:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).	
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.	
Otros Requerimientos:	Horario: Mixto. Paquetería Informática: Microsoft Office. Nivel de Dominio: Intermedio.	

1. Supervisar la evaluación y el análisis de la política de precios de los productos **Funciones** Petrolíferos, Petroquímicos y Gas Natural, identificando los posibles efectos en principales: las Finanzas Públicas, a fin de presentarlos y de ponerlos a consideración de las autoridades superiores. 2. Desarrollar informes derivados del análisis de las propuestas, vigilando el ajuste de los mecanismos de precios de productos Petrolíferos, Petroquímicos y Gas Natural, con la finalidad de presentarlos a la consideración de las autoridades superiores. 3. Efectuar estudios y proyectos de los productos Petrolíferos, Petroquímicos y Gas Natural, considerando los criterios de costo de oportunidad, eficiencia económica y saneamiento financiero, con el objeto de llevar a cabo el establecimiento de mecanismos de fijación de precios. 4. Vigilar los productos Petrolíferos, Petroquímicos y Gas Natural en los mercados Nacional e Internacional, considerando las diversas plataformas de información para desarrollar reportes del comportamiento de la oferta, la demanda y sus precios. 5. Desarrollar modelos estadísticos y/o económicos, a través de la estimación del impacto sobre las Finanzas Públicas y considerando la información relacionada al Sector Energético, con el propósito de modificar la Política de Precios de productos Petrolíferos, Petroquímicos y Gas Natural. 6. Efectuar estudios derivados de las medidas propuestas por las Dependencias del Gobierno Federal, estatales y por particulares, estimando el impacto en las Finanzas Públicas, para modificar la política de precios del Sector Petrolero 7. Atender los requerimientos en relación con la Política de Precios de los productos Petrolíferos, Petroquímicos y Gas Natural, cuidando que la información se presente de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; con la finalidad de que los periodos de respuesta permitan cumplir con los tiempos establecidos en la materia 8. Analizar la problemática planteada por diversos grupos y Sectores Sociales concernientes a productos Petrolíferos, Petroquímicos y Gas Natural, considerando la información remitida por petróleos mexicanos, con la finalidad de desarrollar propuestas de medidas que atiendan dichos planteamientos. 9. Controlar las bases de datos de precios de los productos Petrolíferos,

Nombre del Puesto:	Jefe(a) de Departamento de Protección Civil.		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-700-1-M1C014P-0000364-E-C-N.		
Rama de Cargo:	Recursos Materiales y Servicios Generales.		
Nivel (Grupo/Grado):	021.		
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$23,728.00 (Veintitrés mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).		
Bruta:			
Unidad de	Oficialía Mayor.		
Adscripción:			
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:			
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos		
Relevantes:	para el desempeño de sus funciones.		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:		
Reglas de	1. Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.		
Integridad:	2. Información Pública.		
	3. Combate a la Corrupción.		

de precios.

Petroquímicos y Gas Natural, mediante la actualización de la información, para coadyuvar en el análisis, evaluación y emisión de los reportes del comportamiento

Perfil y Requisitos:		
Escolaridad: Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.		
Grado de Avance: Terr		
Carreras:	minado o Pasante.	
	Generales	Carreras Genéricas
	o Aplica	No Aplica
Experiencia Laboral:	Aplica	Νο Αριιτα
Años de Experiencia:	2 años mínimo	
Areas de Experiencia:	e anos minimo.	
•	e Experiencia	Area General
•	Económicas	Organización y Dirección de Empresas
	s Económicas	Administración
	cia Política	Administración Pública
Conocimientos:		les y Contratación de Servicios, Servicios Generales,
	1	de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	en el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo
	aprobatorio 70).	
Habilidades:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	y Trabajo en Equipo (Valor en el Sistema de
	Puntuación General 20%).	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntu	uación General 10%.
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.	
Otros	Horario: Mixto.	
Requerimientos:		
Funciones Principales:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.	

salvamento y recuperación ante una contingencia.

Nombre del Puesto:	Departamento de Diseño.		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-715-1-M1C014P-0000227-E-C-C.		
Rama de Cargo:	Promoción y Desarrollo.		
Nivel (Grupo/Grado):	O21.		
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente		
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las		
	Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública		
	Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	sual \$23,728.00 (Veintitrés mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).		
Bruta:			
Unidad de	Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial.		
Adscripción:			
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:			
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos		
Relevantes:	ntes: para el desempeño de sus funciones.		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:		
Reglas de	Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.		
Integridad:	Desempeño Permanente con Integridad.		
3. Cooperación con la Integridad.			
Perfil y Requisitos:			

Escolaridad:

Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.

Grado de Avance: Titulado.

Carreras:

Areas Generales	Carreras Genéricas	
Ciencias Sociales y Administrativas	Computación e Informática	
Ciencias Sociales y Administrativas	Administración	
Ingeniería y Tecnología	Diseño	

Experiencia Laboral:

Años de Experiencia: 2 años mínimo.

Areas de Experiencia:

Areas de Experiencia:		
Grupo de Experiencia		Area General
Ciencias Tecnológicas		Tecnología de los Ordenadores
Ciencia Política		Administración Pública
Conocimientos: Administración de Proyecto		s, Servicios Generales, Conocimientos de la SHCP y
•		Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en
	el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo aprobatorio 70).	
Habilidades:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sisten	
	Puntuación General 20%).	
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.	
Otros	Horario: Mixto.	
Requerimientos:		

Funciones	1. Diseñar invitaciones electrónicas a eventos culturales organizados por la	
Principales:	DGPCOPAP para su difusión al interior de la Secretaría.	
	2. Diseñar y elaborar impresos relativos a las actividades culturales organizadas	
	espacios históricos y acervos adscritos a la DGPCOPAP para su difusión entre el público en general.	
	3. Definir procedimientos para el uso racional del equipo especializado para el	
	diseño gráfico, tales como equipos Macintosh, cámaras digitales, impresoras a color y scanners.	
	4. Solicitar los consumibles informáticos necesarios para el equipo especializado utilizado para el diseño gráfico.	
	5. Proporcionar apoyo técnico a los equipos Macintosh y otros equipos informáticos utilizados para el diseño gráfico.	

Nombre del Puesto:	Departamento de Evaluación de Precios del Sector Petrolero "D".		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-312-1-M1C014P-0000105-E-C-A.		
Rama de Cargo:	Normatividad y Gobierno.		
Nivel (Grupo/Grado):	011.		
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente		
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las		
	Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública		
	Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$22,023.00 (Veintidós mil veintitrés pesos 00/100 M.N.).		
Bruta:			
Unidad de	Unidad de Política de Ingresos No Tributarios.		
Adscripción:			
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:			
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos		
Relevantes:	para el desempeño de sus funciones.		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:		
Reglas de	Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.		
Integridad:	2. Actuación Pública		
	Desempeño Permanente con Integridad.		
Perfil y Requisitos:			
Economidad			

Escolaridad:

Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.

Grado de Avance: Titulado.

Carreras:

Areas	Generales	Carreras Genéricas
No Aplica		No Aplica
Experiencia Laboral:		<u>. </u>
Años de Experiencia: 2 años mínimo.		
Areas de Experiencia	:	
Grupo de Experiencia		Area General
Ciencias Jurídicas y Derecho		Derecho y Legislación Nacionales
Ciencias Económicas		Economía General
Conocimientos:	Análisis Económico de los Impuestos, Sistema General de las Contribuciones, Conocimientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo aprobatorio 70).	
Habilidades:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).	
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.	
Otros	Horario: Mixto. Paquetería Informática: Microsoft Office. Nivel de Dominio:	
Requerimientos:	Básico.	

Funciones principales:

- **1.** Efectuar estudios y proyectos económicos y legales considerando el costo de oportunidad, criterios de eficiencia económica y saneamiento financiero para el establecimiento de mecanismos de fijación de precios de productos Petroquímicos, Petrolíferos y de Gas Natural.
- **2.** Estudiar el seguimiento de la política de precios de los Productos Petrolíferos, Petroquímicos y Gas Natural tomando como base la normatividad y los criterios de eficiencia económica para su evaluación legal y económica.
- **3.** Analizar legal y económicamente las propuestas de precios de productos Petroquímicos, Petrolíferos y de Gas Natural con base a la normatividad aplicable y los principios económicos con el propósito de ajustar los mecanismos de precios de estos productos.
- **4.** Analizar el comportamiento de los precios y la demanda de los productos Petrolíferos, Petroquímicos y Gas Natural en los mercados Nacional e Internacional dando seguimiento mensual para conocer de las problemáticas que presentan dichos mercados.
- **5.** Analizar la problemática planteada por diversos grupos y sectores sociales concernientes a productos Petroquímicos, Petrolíferos y Gas Natural atendiendo dichos planteamientos para elaborar propuestas que subsanen la problemática.
- **6.** Proporcionar la información que sea requerida en relación al comportamiento de los precios de los productos del Sector Petrolero, así como los ingresos de Petróleos Mexicanos, a través de las bases de datos para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y remitirla al jefe inmediato.
- **7.** Actualizar el registro estadístico y el análisis de la evolución de los precios de los productos Petrolíferos, Gas Natural y Petroquímicos, considerando el comportamiento de los mercados de estos productos para la elaboración de reportes.
- **8.** Revisar el seguimiento de los precios de referencia Internacional de los Productos Petrolíferos, Petroquímicos y Gas Natural integrando un Informe Mensual a fin de conocer su evolución.

Nombre del Puesto:	Jefe(a) de Departamento de Proyectos.		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-700-1-M1C014P-0000344-E-C-N.		
Rama de Cargo:	Recursos Materiales y Servicios Generales.		
Nivel (Grupo/Grado):	011.		
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente		
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las		
	Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública		
	Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$22,023.00 (Veintidós mil veintitrés pesos 00/100 M.N.).		
Bruta:			
Unidad de	Oficialía Mayor.		
Adscripción:			
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:			
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos		
Relevantes:	para el desempeño de sus funciones.		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:		
Reglas de	1. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.		
Integridad:	2. Trámites y Servicios.		
	Procedimiento Administrativo.		
	4. Desempeño Permanente con Integridad.		
	5. Cooperación con la Integridad.		
	Perfil y Requisitos:		
Escolaridad:	Escolaridad:		

Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.

Grado de Avance: Titulado.

Carreras:

Areas Generales No Aplica Experiencia Laboral: Años de Experiencia: 2 años mínimo. Areas de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencias Económicas Ciencias Económicas	Las
Experiencia Laboral: Años de Experiencia: 2 años mínimo. Areas de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Ciencias Económicas Consultoría en Mejora de	
Areas de Experiencia:Grupo de ExperienciaArea GeneralCiencias EconómicasAdministraciónCiencias EconómicasOrganización y Dirección oCiencias EconómicasConsultoría en Mejora de	
Grupo de ExperienciaArea GeneralCiencias EconómicasAdministraciónCiencias EconómicasOrganización y Dirección oCiencias EconómicasConsultoría en Mejora de	
Ciencias Económicas Administración Ciencias Económicas Organización y Dirección o Ciencias Económicas Consultoría en Mejora de	
Ciencias Económicas Consultoría en Mejora de	1
	de Empresas
Ciencias Económicas Evaluación	e Procesos
Ciencias Económicas Apoyo Ejecutivo y/o Adn	ninistrativo
Ciencia Política Administración Púl	blica
Ciencias Tecnológicas Tecnología de la Cons	
Conocimientos: Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, Administra	
Conocimientos de SHCP y de la APF, Cultura Etica y Regl	
Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación Ge	neral 30%, mínimo
aprobatorio 70). Habilidades: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Valor e	on al Ciatama da
Habilidades: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Valor e Puntuación General 20%).	en el Sistema de
Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.	
Otros Horario: Mixto.	
Requerimientos:	
Funciones 1. Integrar el Programa de Obras y Mantenimiento, media	inte la elaboración
Principales: oportuna del calendario de trabajo aprobado por la Subdirec	
para su implementación, con el propósito de que los contrato	
cuenten con el recurso presupuestal necesario para respalda	
que se adquieran.	·
2. Proponer los Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería	a, a través de los
requerimientos de las Unidades Administrativas, con el	
cumplimiento a los requerimientos para el desarrollo de los Pro	
Mantenimiento de Inmuebles e Instalaciones, autorizados por I	
3. Evaluar los Proyectos de Obras Públicas y Mantenimiento	
propongan las demás Unidades Administrativas de la Secre	
apoyo externo, siempre y cuando se ajusten a las necesidade	
el fin de dar seguimiento a los programas previamente es	
debida habilitación, adecuación, mantenimiento y optimización 4. Efectuar el seguimiento y la evaluación del desarrollo	
Institucionales, cuidando que éstos se adecuen a las	
funcionamiento, durabilidad y costos autorizados, con la finalio	
a cabo el proceso de ejecución en tiempo y forma.	dad de que se lieve
5. Revisar los planos que integran los Proyectos de Obra	a a través de las
solicitudes de modificación y/o actualización realizadas dura	
construcción o desarrollo de los trabajos de inmuebles e i	
Secretaría, con la finalidad de contar con el soporte docum	
actualizado y dar respuesta a solicitudes en tiempo y forma.	
6. Mantener el control del archivo de los proyectos, planos,	especificaciones y
modificaciones que se autoricen en la ejecución de obra por e	
trabajos de mantenimiento de inmuebles e instalaciones de	
base a la información remitida por las Entidades sobre estud	
obras, con la finalidad de tener organizada y actualizada la b	ase de datos y dar
información veraz y oportuna.	•
7. Establecer la factibilidad de los proyectos y obras de const	
y rehabilitación de los inmuebles mediante la investigación, dis	
los estudios de carácter técnico que fundamenten su realización, con la fir	
dar cumplimiento a la función en materia normativa vigente y cal	
8. Elaborar los documentos y formatos, que conlleva la	
actividades que se desarrollan en las secciones que integran	
través de la determinación de los indicadores, que nos permite	
los procesos que se generan, con la finalidad de proporciona	ir apoyo tecnico en
los procesos de contratación en el ámbito de su competencia.	

Nombre del Puesto:	Especialista en Conservad	ción y Mantenimiento de Expedientes de Personal A.	
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-700-1-E1C012P-0000354-E-C-M.		
Rama de Cargo:		Recursos Humanos.	
Nivel (Grupo/Grado):	P31.		
, ,	Conforme al Tabulador actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente		
	de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las		
	Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública		
	Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$18,823.00 (Diecioch	o mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).	
Bruta:			
Unidad de		Oficialía Mayor.	
Adscripción:			
Sede(s) o		Ciudad de México.	
Radicación:			
Aspectos		o: El puesto requiere de conocimientos específicos	
Relevantes:	para el desempeño de sus f		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integr		
Reglas de		Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	
Integridad:	Trámites y Servicios.		
	Recursos Humanos. Administrator Administrator	lundin o	
	4. Procedimiento Adminis		
	5. Desempeño Permanen	equisitos:	
Escolaridad:	Perili y R	equisitos:	
	nico Superior Universitario.		
Grado de Avance: Terr	•		
Carreras:	illiado o i asante.		
	Generales	Carreras Genéricas	
		No Aplica	
'			
Experiencia Laboral:		·	
Experiencia Laboral: Años de Experiencia:	1 año mínimo.	·	
Años de Experiencia:	1 año mínimo.	·	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia:	1 año mínimo. Experiencia	Area General	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de		Area General Administración	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias	Experiencia		
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas	Administración	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos–Relac Remuneraciones, Recurso	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública siones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relac Remuneraciones, Recurso 1000, Conocimientos de la	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relac Remuneraciones, Recurso 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de G	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relac Remuneraciones, Recurso 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de G 30%, mínimo aprobatorio 70	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General b).	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relac Remuneraciones, Recurso 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de C 30%, mínimo aprobatorio 70 Orientación a Resultados	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Habilidades:	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relace Remuneraciones, Recursos 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de Ganomicas 30%, mínimo aprobatorio 70 Orientación a Resultados Puntuación General 20%).	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de cienero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Experiencia:	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relac Remuneraciones, Recurso 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de G 30%, mínimo aprobatorio 70 Orientación a Resultados Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Punt	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública siones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General a)). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de uación General 10%.	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relace Remuneraciones, Recursos 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de G 30%, mínimo aprobatorio 70 Orientación a Resultados Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Punt	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de cienero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%.	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Cienc	Experiencia Económicas Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relace Remuneraciones, Recursos 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de G 30%, mínimo aprobatorio 70 Orientación a Resultados Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de cienero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%.	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Cienc	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relace Remuneraciones, Recursos 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de G 30%, mínimo aprobatorio 70 Orientación a Resultados Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Punt	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de cienero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%.	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Cienc	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relace Remuneraciones, Recursos 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de Gao, mínimo aprobatorio 70 Orientación a Resultados Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d)). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 30%.	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Conocimientos: Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relac Remuneraciones, Recurso 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de G 30%, mínimo aprobatorio 70 Orientación a Resultados Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de cionero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d)). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 30%. on enviada por las áreas de la Dirección General de	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Cienc	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relace Remuneraciones, Recursos 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de Ganon de Ganomicación a Resultados Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Punta Lorario: Mixto. 1. Integrar la documentación Recursos Humanos en los	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General I). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%.	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Conocimientos: Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos—Relace Remuneraciones, Recurso 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de G 30%, mínimo aprobatorio 70 Orientación a Resultados Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto. 1. Integrar la documentació Recursos Humanos en los General de Recursos Huma actualizados.	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d)). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%. on enviada por las áreas de la Dirección General de expedientes personales del archivo de la Dirección anos y del archivo de concentración para mantenerlos	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Conocimientos: Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos—Relace Remuneraciones, Recurso 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de Ganomicas Orientación a Resultados Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Punta Companyo de Punta Recursos Humanos en los General de Recursos Huma actualizados. 2. Registrar e integrar expec	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de iénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d)). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%. on enviada por las áreas de la Dirección General de expedientes personales del archivo de la Dirección unos y del archivo de concentración para mantenerlos dientes de personal de nuevo ingreso o reingreso en el	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Conocimientos: Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos—Relace Remuneraciones, Recurso 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de Ganos 30%, mínimo aprobatorio 70 Orientación a Resultados Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Punta Horario: Mixto. 1. Integrar la documentación Recursos Humanos en los General de Recursos Human actualizados. 2. Registrar e integrar expectarchivo de la Dirección General	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de sénero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d)). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%. on enviada por las áreas de la Dirección General de expedientes personales del archivo de la Dirección anos y del archivo de concentración para mantenerlos dientes de personal de nuevo ingreso o reingreso en el eral de Recursos Humanos para su guarda y custodia.	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Conocimientos: Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relace Remuneraciones, Recurso 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de Gao, mínimo aprobatorio 70 Orientación a Resultados Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Punta Valor en el Sistema de Pun	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de cienero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de cuación General 10%. cuación General 10%. cuación General 30%. De enviada por las áreas de la Dirección General de expedientes personales del archivo de la Dirección cuanos y del archivo de concentración para mantenerlos dientes de personal de nuevo ingreso o reingreso en el ceral de Recursos Humanos para su guarda y custodia. cutes personales internos de trabajadores y ex	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Conocimientos: Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relace Remuneraciones, Recurso 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de Gao, mínimo aprobatorio 70 Orientación a Resultados Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Punta Valor en el Sistema	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de cienero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de cuación General 10%. cuación General 10%. cuación General 30%. De en enviada por las áreas de la Dirección General de cexpedientes personales del archivo de la Dirección cuación y del archivo de concentración para mantenerlos dientes de personal de nuevo ingreso o reingreso en el ceral de Recursos Humanos para su guarda y custodia. cuación General de ceral de Recursos Humanos para su guarda y custodia. cuación General de ceral de Recursos Humanos de trabajadores y ex a en préstamo a las áreas de la Dirección General de	
Años de Experiencia: Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Conocimientos: Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos: Funciones	Experiencia Económicas Económicas ia Política Recursos Humanos-Relace Remuneraciones, Recursos 1000, Conocimientos de la Integridad e Igualdad de Caso, mínimo aprobatorio 70 Orientación a Resultados Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Punta Valor en el Sistem	Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración Pública ciones Laborales, Administración de Personal y s Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo a SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de cienero. (Valor en el Sistema de Puntuación General d). y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de cuación General 10%. cuación General 10%. cuación General 30%. De enviada por las áreas de la Dirección General de expedientes personales del archivo de la Dirección cuanos y del archivo de concentración para mantenerlos dientes de personal de nuevo ingreso o reingreso en el ceral de Recursos Humanos para su guarda y custodia. cutes personales internos de trabajadores y ex	

4. Coordinar la integración de los expedientes de personal de nuevo ingreso o
reingreso en el archivo de la Dirección General de Recursos Humanos, para su
guarda y custodia.
5. Coordinar la integración de la documentación generada durante la trayectoria
laboral y hasta la baja del trabajador en los expedientes personales del archivo
de la Dirección General de Recursos Humanos y del archivo de concentración
con el propósito de mantenerlos actualizados y facilitar la consulta de la
información cuando sea requerida.

6. Coordinar el préstamo de los expedientes personales internos de trabajadores activos y que causaron baja, en el archivo de la Dirección General de Recursos Humanos y en el archivo de concentración para consulta de las áreas de la misma, así como para atender las solicitudes de documentación de las Unidades

	Administrativas y Autoridades competentes.		
	· ··································		
Nombre del Puesto:	Especialista en Normatividad Jurídica.		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-700-1-E1C012P-0000359-E-C-M.		
Rama de Cargo:		Recursos Humanos.	
Nivel (Grupo/Grado):	P31.		
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente		
	de la República y de los	Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las	
	Dependencias y sus equiva	alentes en las Entidades de la Administración Pública	
	Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$18,823.00 (Diecioch	o mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).	
Bruta:			
Unidad de		Oficialía Mayor	
Adscripción:			
Sede(s) o	Ciudad de México.		
Radicación:			
Aspectos	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos		
Relevantes:	para el desempeño de sus funciones.		
Cultura Etica y	Acciones de Etica e Integridad:		
Reglas de	Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.		
Integridad:	2. Información Pública.		
	3. Procedimiento Administrativo.		
Perfil y Requisitos:			
Escolaridad:			
Nivel Académico: Prep			
	Grado de Avance: Terminado o Pasante.		
Carreras:			
Areas Generales		Carreras Genéricas	
No Aplica		No Aplica	
Experiencia Laboral:	. ~		
Años de Experiencia:	l año minimo.		
Areas de Experiencia:	Proposition at a	A O	
	Experiencia	Area General	
	Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos	
	ídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
Conocimientos:	i Recursos Humanos – Re	placiones Laborales Administración de Personal v	

Areas de Experiencia	a			
Grupo de Experiencia		Area General		
Ciencia	as Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos		
Ciencias J	urídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales		
Conocimientos:	Recursos Humanos – Re	elaciones Laborales, Administración de Personal y		
	Remuneraciones, Transp	arencia y Acceso a la Información Pública		
		entos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas		
	de Integridad e Igualdad de	de Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General		
	30%, mínimo aprobatorio 70	30%, mínimo aprobatorio 70).		
Habilidades:	Orientación a Resultados	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de		
	Puntuación General 20%).			
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.			
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.			
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.			
Otros	Horario: Mixto.	Horario: Mixto.		
Requerimientos:				

Funciones Principales:

- 1. Compilar e integrar la normatividad y disposiciones vigentes, aplicables a las actividades que se llevan a cabo en la Dirección de Relaciones Laborales, consultado de manera cotidiana el Diario Oficial de la Federación y seleccionar los temas de impacto para la misma, con el objeto de mantener actualizado el Acervo Jurídico para futuras consultas.
- 2. Solicitar a las áreas que integran la Dirección General de Recursos Humanos, la relación de la normatividad vigente dentro del marco de sus competencias, por medio de correo electrónico y de oficios, con el propósito de concentrar en archivo la información del Marco Jurídico de la DGRH, para futuras acta entrega recepción.
- **3.** Integrar el compendio de tesis aisladas y jurisprudencias, consultando las publicaciones en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación agrupándolas por tema, con el objeto de llevar a cabo la difusión dentro de la Dirección de Relaciones Laborales.
- **4.** Brindar apoyo en las actividades encaminadas a los requerimientos de información en materia de transparencia que competan a la DGRH, recabando la información y analizando la misma, con la finalidad de presentarla al/la superior(a) inmediato(a) para su aprobación.
- **5.** Organizar la información en bases de datos para la carga y/o actualización trimestral de la normatividad laboral de la Dependencia, en el formato correspondiente a la fracción XVI-A del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, con el objeto de presentarla al/la superior(a) jerárquico(a) para su validación.
- **6.** Proporcionar apoyo en el seguimiento de los asuntos de la Dirección ante los tribunales en materia laboral, consultando el Sistema Informático de Juicios Laborales y analizando la cronología de actuaciones, con el fin de evitar medidas de apremio contra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA INFORMATIVA DE LOS PUESTOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 924

Con relación a la remuneración de los puestos de la presente Convocatoria, se hace la siguiente aclaración: Los puestos que a continuación se mencionan fueron publicados el miércoles 17 de noviembre de 2021, en el Portal de TrabajaEn, con la "Remuneración Bruta Mensual" siguiente:

No.	Nivel-Plaza	Código	Denominación del Puesto	Remuneración Bruta Mensual
1	M33-11427	06-112-1-M1C021P-	Director(a) de Análisis	\$81,034.00
		0000321-E-C-Q	Económico	(Ochenta y un mil treinta y
2	M33-397	06-700-1-M1C021P-	Director(a) de Soluciones	cuatro pesos 00/100 M.N.).
		0000342-E-C-K	Tecnológicas D	
3	M33-278	06-700-1-M1C021P-	Director(a) de Programas	
		0000229-E-C-S	Regulares	
4	M33-13689	06-700-1-M1C021P-	Director(a) de Desarrollo de	
		0000306-E-C-K	Sistemas y Datos Abiertos	
5	M23-13594	06-313-1-M1C019P-	Director(a) de Sistema de	\$72,171.00
		0000229-E-C-T	Alerta y Análisis B	(Setenta y dos mil ciento
6	M23-13577	06-419-1-M1C019P-	Director(a) de Seguimiento y	setenta y un pesos
		0000129-E-C-L	Mejora al Gasto Federalizado	00/100 M.N.).
7	M23-13746	06-700-1-M1C019P-	Director(a) de Promoción de	
		0000465-E-C-F	Adquisiciones Nacionales del	
			Sector Público	
8	M23-13695	06-700-1-M1C019P-	Director(a) de Estudios	
		0000470-E-C-A	Económicos	
9	M23-13690	06-700-1-M1C019P-	Director(a) de Análisis en	
		0000478-E-C-A	Adquisiciones A	
10	N22-1723	06-312-1-M1C015P-	Subdirector(a) de Análisis y	\$38,492.00
		0000096-E-C-O	Administración del Régimen	(Treinta y ocho mil
			Fiscal de PEMEX A	cuatrocientos noventa y
				dos pesos 00/100 M.N.).

11	N21-4008	06-700-1-M1C015P-	Subdirector(a) de Apoyo E	\$37,732.00
''	1421 4000	0000524-E-C-S	Cubun cetor(a) de Apoyo E	(Treinta y siete mil
		0000021200		setecientos treinta y dos
				pesos 00/100 M.N.).
12	N11-1295	06-212-1-M1C015P-	Subdirector(a) de Legislación	\$32,667.00
		0000143-E-C-P	del Sistema Financiero de	(Treinta y dos mil
			Fomento	seiscientos sesenta y siete
13	N11-13747	06-700-1-M1C015P-	Subdirector(a) de Promoción	pesos 00/100 M.N.).
		0000425-E-C-C	de Adquisiciones Públicas	
			Nacionales	
14	N11-1036	06-700-1-M1C015P-	Subdirector(a) de Calidad de	
		0000394-E-C-K	la Información	
15	O33-11446	06-112-1-M1C015P-	Departamento de Control y	\$32,161.00
		0000338-E-C-Q	Seguimiento Sectorial	(Treinta y dos mil ciento
				sesenta y un pesos
				00/100 M.N.).
16	O32-2007	06-700-1-M1C015P-	Departamento de Control de	\$29,732.00
		0000320-E-C-M	Puestos-Plaza "A"	(Veintinueve mil setecientos
				treinta y dos pesos
				00/100 M.N.).
17	O23-1732	06-312-1-M1C014P-	Departamento de Evaluación	\$25,820.00
		0000101-E-C-A	de Precios del Sector	(Veinticinco mil ochocientos
			Petrolero "B"	veinte pesos 00/100 M.N.).
18	O23-2017	06-700-1-M1C014P-	Jefe(a) de Departamento de	
		0000313-E-C-M	Formación de Operativos	
19	O21-2839	06-700-1-M1C014P-	Jefe(a) de Departamento de	\$22,948.00
		0000364-E-C-N	Protección Civil	(Veintidós mil novecientos
20	O21-2554	06-715-1-M1C014P-	Departamento de Diseño	cuarenta y ocho pesos
		0000227-E-C-C		00/100 M.N.).
21	O11-2685	06-312-1-M1C014P-	Departamento de Evaluación	\$21,299.00
		0000105-E-C-A	de Precios del Sector	(Veintiún mil doscientos
			Petrolero "D"	noventa y nueve pesos
22	O11-2834	06-700-1-M1C014P-	Jefe(a) de Departamento de	00/100 M.N.).
		0000344-E-C-N	Proyectos	
23	P31-3869	06-700-1-E1C012P-	Especialista en Conservación	\$18,204.00
		0000354-E-C-M	y Mantenimiento de	(Dieciocho mil doscientos
			Expedientes de Personal A	cuatro pesos 00/100 M.N.).
24	P31-3868	06-700-1-E1C012P-	Especialista en Normatividad	\$18,204.00
		0000359-E-C-M	Jurídica	(Dieciocho mil doscientos
				cuatro pesos 00/100 M.N.).

Esta Remuneración Bruta Mensual, refiere al nivel tabular en el que se encontraban las plazas antes de la emisión del Oficio No. 307-A.-1750 de fecha 21 de septiembre de 2021, suscrito por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.

Por lo que, a continuación, se indica la "Remuneración Bruta Mensual" vigente a partir del 01 de enero de 2021, conforme al Tabulador Mensual de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades.

No.	Nivel-Plaza	Código	Denominación del Puesto	Remuneración Bruta Mensual
1	M33-11427	06-112-1-M1C021P- 0000321-E-C-Q	Director(a) de Análisis Económico	\$83,789.00 (Ochenta y tres mil
2	M33-397	06-700-1-M1C021P- 0000342-E-C-K	Director(a) de Soluciones Tecnológicas D	setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
3	M33-278	06-700-1-M1C021P- 0000229-E-C-S	Director(a) de Programas Regulares	
4	M33-13689	06-700-1-M1C021P- 0000306-E-C-K	Director(a) de Desarrollo de Sistemas y Datos Abiertos	

		1	<u> </u>	
5	M23-13594	06-313-1-M1C019P- 0000229-E-C-T	Director(a) de Sistema de Alerta y Análisis B	\$74,625.00 (Setenta y cuatro mil
6	M23-13577	06-419-1-M1C019P- 0000129-E-C-L	Director(a) de Seguimiento y Mejora al Gasto Federalizado	seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).
7	M23-13746	06-700-1-M1C019P- 0000465-E-C-F	Director(a) de Promoción de Adquisiciones Nacionales del Sector Público	posso co, 100 iliin ti).
8	M23-13695	06-700-1-M1C019P- 0000470-E-C-A	Director(a) de Estudios Económicos	
9	M23-13690	06-700-1-M1C019P- 0000478-E-C-A	Director(a) de Análisis en Adquisiciones A	
10	N22-1723	06-312-1-M1C015P- 0000096-E-C-O	Subdirector(a) de Análisis y Administración del Régimen Fiscal de PEMEX A	\$39,801.00 (Treinta y nueve mil ochocientos un pesos 00/100 M.N.).
11	N21-4008	06-700-1-M1C015P- 0000524-E-C-S	Subdirector(a) de Apoyo E	\$39,015.00 (Treinta y nueve mil quince pesos 00/100 M.N.).
12	N11-1295	06-212-1-M1C015P- 0000143-E-C-P	Subdirector(a) de Legislación del Sistema Financiero de Fomento	\$33,778.00 (Treinta y tres mil setecientos setenta y ocho
13	N11-13747	06-700-1-M1C015P- 0000425-E-C-C	Subdirector(a) de Promoción de Adquisiciones Públicas Nacionales	pesos 00/100 M.N.).
14	N11-1036	06-700-1-M1C015P- 0000394-E-C-K	Subdirector(a) de Calidad de la Información	
15	O33-11446	06-112-1-M1C015P- 0000338-E-C-Q	Departamento de Control y Seguimiento Sectorial	\$33,254.00 (Treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
16	O32-2007	06-700-1-M1C015P- 0000320-E-C-M	Departamento de Control de Puestos-Plaza "A"	\$30,743.00 (Treinta mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).
17	O23-1732	06-312-1-M1C014P- 0000101-E-C-A	Departamento de Evaluación de Precios del Sector Petrolero "B"	\$26,698.00 (Veintiséis mil seiscientos noventa y ocho pesos
18	O23-2017	06-700-1-M1C014P- 0000313-E-C-M	Jefe(a) de Departamento de Formación de Operativos	00/100 M.N.).
19	O21-2839	06-700-1-M1C014P- 0000364-E-C-N	Jefe(a) de Departamento de Protección Civil	\$23,728.00 (Veintitrés mil setecientos
20	O21-2554	06-715-1-M1C014P- 0000227-E-C-C	Departamento de Diseño	veintiocho pesos 00/100 M.N.).
21	O11-2685	06-312-1-M1C014P- 0000105-E-C-A	Departamento de Evaluación de Precios del Sector Petrolero "D"	\$22,023.00 (Veintidós mil veintitrés pesos 00/100 M.N.).
22	O11-2834	06-700-1-M1C014P- 0000344-E-C-N	Jefe(a) de Departamento de Proyectos	
23	P31-3869	06-700-1-E1C012P- 0000354-E-C-M	Especialista en Conservación y Mantenimiento de Expedientes de Personal A	\$18,823.00 (Dieciocho mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).
24	P31-3868	06-700-1-E1C012P- 0000359-E-C-M	Especialista en Normatividad Jurídica	\$18,823.00 (Dieciocho mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).

BASES DE PARTICIPACION

1a. Requisitos de participación.

Podrán participar los/las ciudadanos/as que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Art. 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

- 1. Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- 2. No haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso.
- 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- 4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro/a de algún culto.
- **5.** No estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.

2a. Documentación requerida.

La Revisión y Evaluación de Documentos específicamente en lo relativo al perfil del puesto, (escolaridad, áreas y años de experiencia) se llevará a cabo con base en los documentos que presenten los/las candidatos/as para verificar que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales, así como los establecidos en la convocatoria respectiva, y conforme a los Catálogos de Carreras y de Campos y Areas de Experiencia, establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, así como, únicamente las asentadas en el currículum de trabajaen que registró para aplicar para esta vacante.

La documentación requerida, será la siguiente:

- 1.- Currículum Vítae máximo 3 cuartillas actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas del puesto o puestos ocupado/s y periodo/s en el cual laboró.
- 2.- Acta de nacimiento y/o documento migratorio que permita la función a desarrollar.
- **3.-** Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.
- A. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, sólo serán válidos el Título Profesional y/o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables; el Comité Técnico de Selección determinó que para efectos de acreditar el nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, no se aceptará ningún otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del Título y/o Cédula Profesional se encuentran en trámite y se refiera a uno distinto al descrito con anterioridad.
- B. En los casos en que el perfil del puesto establezca como requisito el nivel académico de Licenciatura o Técnico Superior Universitario, con grado de avance terminado o pasante, sólo se aceptará para acreditar tal carácter el certificado total o constancia de terminación de estudios, o carta de pasante con el 100% de créditos, los cuales deberán contener: sello y/o firma del área correspondiente de la institución educativa, reconocida por la Secretaría de Educación Pública.
- C. Para los casos en que el requisito académico señale "Carrera Técnica o Nivel Medio Superior" se aceptará certificado de estudios, título, carta de pasante con el 100% de créditos o constancia de estudios con sello y/o firma del área correspondiente de la Institución Educativa. En estos casos los/as candidatos/as deberán firmar Bajo Protesta de decir Verdad que el documento de escolaridad presentado es auténtico, en el formato establecido para tal efecto.
- D. Cuando en una convocatoria se establezca como requisito de escolaridad el Título Profesional o grado académico en el nivel Licenciatura, se aceptará el grado de Maestría o Doctorado con grado de avance titulado, terminado y/o pasante en las áreas académicas definidas en el perfil del puesto, siempre y cuando, el/la concursante cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el catálogo de carreras de la SFP, para tal efecto los estudios de licenciatura no serán considerados en la Valoración del Mérito en el "Elemento de Otros Estudios".
- E. En el supuesto de los aspirantes que hayan realizado sus estudios en planteles propios o incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México, deberán completar, firmar, remitir en PDF o entregar a la Secretaría el formato de la "Solicitud de Validación y/o Verificación" con la finalidad de autorizar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su autenticación ante la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM. El formato se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-delspc-en-la-shcp.
- F. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

G. Para los concursos de esta convocatoria los Comités Técnicos de Selección valoraron realizar la Etapa III, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; así como, la Revisión y Evaluación Documental de manera presencial, en virtud de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público garantiza las medidas de protección y de sana distancia conforme al semáforo epidemiológico vigente.

En los casos de los incisos B, C, D y F, los/as candidatos/as deberán completar, firmar, remitir en PDF o entregar a la Secretaría el formato del "Escrito de Autenticidad del Documento de Escolaridad", con el propósito de manifestar Bajo Protesta de decir Verdad que éste es auténtico. El formato se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp.

- **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: credencial para votar o pasaporte (vigentes) o cédula profesional.
- **5.-** Escrito de Carta Protesta en el que manifieste decir verdad, de ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto; no estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, no formar parte de algún juicio de cualquier naturaleza, en contra de ésta u otra Institución; manifestar la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses; manifestar que no desempeña otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y, en caso contrario, que cuenta con el dictamen de compatibilidad empleo respectivo, el cual le será solicitado en caso de ser contratado/da y que la documentación presentada es auténtica. El formato denominado "Carta Protesta de Decir Verdad", se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp.

No ser servidor/a público/a de carrera titular ni eventual. A efecto de que los/las Servidores/as Públicos/as de Carrera Titulares acrediten las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento, deberán presentar las últimas que haya aplicado en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores/as públicos/as, considerados de libre designación previo a obtener su nombramiento como servidores/as públicas/as de carrera titulares. Las evaluaciones a que se hace referencia, son requisito para quienes tengan el carácter de servidores públicos de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. En el caso de que el servidor público no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no podrán ser exigibles éstas, por lo que, para verificar el desempeño de éste, el CTS solicitará a la Dependencia la información necesaria para tales efectos. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los/as servidores/as públicos/as de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen (sólo en el caso que haya sido evaluado/a en el año anterior para la Valoración del Mérito). Para las promociones por concurso de los/as servidores/as públicos/as de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47.

No haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario y/o algún otro programa de liquidación en la Administración Pública Federal o en alguno de sus Organos Desconcentrados durante el último año (en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia).

En el caso de trabajadores/as que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ver el Formato en: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp

Cabe señalar que, si se detecta que alguno de los datos proporcionados no es verídico, será motivo de descarte.

6.- Experiencia Laboral, para acreditar las áreas y años de experiencia solicitados para el puesto presentar las constancias conforme haya registrado su trayectoria laboral en el currículum vítae de TrabajaEn, se aceptarán: Hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios, altas y bajas al IMSS, documento de semanas cotizadas al IMSS del asegurado vía electrónica, o el emitido por la subdelegación del IMSS que le corresponda, altas y bajas al ISSSTE, impresión del expediente electrónico del ISSSTE, recibos de pago (presentar los recibos de pago con los que se compruebe la consecutividad de los años laborados), declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, declaraciones patrimoniales, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos firma y/o sello, conteniendo: nombre completo del candidato/a, periodo laborado, percepción, puesto(s) y/o funciones desempeñadas.

Se aceptará el documento de Liberación del Servicio Social emitido por la Institución Educativa, o Carta, Oficio o Constancia de Término de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, Estancias Profesionales, Estadías Profesionales, Residencias Profesionales, Modelo Dual, emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta un año de experiencia máximo por ambas trayectorias, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concurse. Sólo se aceptarán cartas que acrediten experiencia como Becario hasta por un máximo de 6 meses.

concurso de que se trate.

El documento de acreditación en estos supuestos deberá incluir además de los datos de identificación necesarios, el periodo de prestación, las funciones desempeñadas o el proyecto en que participó. No se aceptarán cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

Para estar en posibilidad de realizar la Verificación de Referencias Laborales, el/la candidato/a deberá requisitar en el formato denominado Referencias Laborales de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que se concurse, proporcionando nombre de la empresa o institución, domicilio completo, nombre, cargo, correo electrónico y teléfono del jefe inmediato; así como, el periodo laborado, puesto, sueldo y motivo de separación.

Para la verificación de las Referencias Laborales, se tomará los 2 últimos empleos proporcionados por los/as candidatos/as, los cuales se verificará ante la instancia correspondiente, sin embargo, en caso de no obtener respuesta de alguno de ellos, se podrán considerar empleos anteriores acreditados para obtener al menos 2 verificaciones.

Para la Evaluación de la Experiencia revisar la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).

- 7.- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- **8.-** Presentar las constancias con las cuales acredite sus Méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social, y en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, el número de capacidades profesionales certificadas vigentes y resultados de las evaluaciones del desempeño, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).
- 9. Escritos de Aviso de Privacidad (Integral y Simplificado) en el gue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa al titular las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, los cuales corresponden a datos de identificación, contacto, laborales, académicos, migratorios y sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Título Segundo, Capítulo I, artículos 26 al 28, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010. Ultima Reforma 08-06-2012. Así como, lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; los numerales 174, 175, 213 y 220 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019. Ver en: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp 10.- Pantalla de Bienvenida del Sistema "TrabajaEn" en formato PDF para enviarlo por correo electrónico o impresión para presentarlo en el domicilio indicado de esta Secretaría, con la finalidad de acreditar el número folio (9 dígitos) así como el asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, al aspirante para el

Los aspirantes que pasen a la etapa de la entrevista, sin excepción alguna, deberán presentar, cuando le sea requerido a través de su cuenta de "TrabajaEn" en original o copia certificada legibles para su cotejo, la documentación que previamente remitieron por correo electrónico en formato PDF o en copia simple entregada en el domicilio correspondiente a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en ningún caso se compulsará documentación que no hubiera sido presentada en tiempo y forma a través de los medios establecidos por esta Convocatoria.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la no presentación de los/as aspirantes a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, a través del portal electrónico de TrabajaEn, así como no remitir los documentos en formato PDF al correo electrónico notificado en el buzón de la cuenta de TrabajaEn o su entrega física en el domicilio establecido de esta Secretaría o los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la fecha, hora y/o lugar que la Dirección de Reclutamiento y Selección determine para tal efecto. En el cotejo de originales, bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de éstos, copia fotostática de los documentos descritos, ni el acta levantada con motivo de robo, destrucción o extravío.

De no acreditarse a juicio del personal de la Dirección de Reclutamiento y Selección cualquiera de los datos registrados por los/las aspirantes en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, de los que exhiban en la revisión curricular y documental, o en cualquier etapa del proceso; o de no exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, se descalificará automáticamente a el/la aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Conforme al Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está comprometida a respetar y garantizar los derechos humanos y dar un trato igualmente digno en la participación de los concursos, así como, actuar sin discriminación de ninguna índole. Asimismo, en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y/o de VIH/SIDA, para participar en los concursos y en su caso para llevar a cabo la contratación.

3a. Registro de candidatos.

La inscripción o el registro de los/as candidatos/as a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página www.trabajaen.gob.mx, la cual asignará a los candidatos un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado sujetarse a las presentes bases, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que haga el Comité Técnico de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de los/as candidatos/as.

Programa del concurso:

Fase o Etapa	Fecha
Publicación del Concurso	17 de noviembre de 2021
Fase o Etapa	Plazo
Registro de candidatos y	Del 17 al 30 de noviembre de 2021
Revisión Curricular	
Recepción de solicitudes para	El Comité Técnico de Selección no autorizó la reactivación
reactivación de folios	de folios por causas imputables a los aspirantes.
Fase o Etapa	La aplicación de las siguientes etapas podrá llevarse a cabo
	cualquier día del periodo que se señala a continuación.
Evaluación de Conocimientos	Del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022
Evaluación de Habilidades	Del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022
Revisión y Evaluación Documental	Del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022
Evaluación de la Experiencia y	Del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022
Valoración del Mérito	
Entrevista por el Comité Técnico de	Del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022
Selección	
Determinación	Del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022

Las Etapas del proceso de selección de los puestos incluidos en esta convocatoria se llevarán a cabo observándose las disposiciones del Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 30 de junio de 2020; en los Criterios Técnicos para la Reactivación de Plazos y Términos para la Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal difundidos mediante el oficio circular de la Secretaría de la Función Pública número SCI/UPRH/0682/2020 de fecha 30 de junio de 2020; y, de las determinaciones del Comité Técnico de Profesionalización en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2020 y que en conjunto implican dar atención a las indicaciones de la Secretaría de Salud en relación a las medidas de seguridad sanitaria en la reactivación de los plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

En razón del número de candidatos/as que puedan registrarse en los concursos, por lo que las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso, o bien, por causas de fuerza mayor, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mismos a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx y de la cuenta de correo electrónico registrada por cada candidato.

Durante el nivel de alerta vigente del semáforo epidemiológico, será posible utilizar las instalaciones al porcentaje de su capacidad máxima de aforo permitido, programándose las evaluaciones de manera diferida en días y horas hábiles hasta completar el número de candidatos/as por etapa, en concordancia a lo establecido en el párrafo tercero del numeral 180 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicados el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2019, que establece que en caso de no contar con el suficiente espacio físico para aplicar una herramienta de evaluación a todos los candidatos de un concurso, la Dirección General de Recursos Humanos podrá aplicarla de manera diferida, pero en ningún caso se diferirá a un sólo candidato. En la medida que avancen las etapas del semáforo epidemiológico en la de color naranja a amarillo hasta llegar al verde, se incrementará paulatinamente la capacidad de recepción del número de personas aspirantes por evento de evaluación.

En caso de presentarse inconformidades o alguna solicitud de revisión de examen, se informará a el/la candidato/a, a través de la cuenta de correo ingreso_shcp@hacienda.gob.mx y/o se le notificará a través del portal www.trabajaen.gob.mx, por otra parte si se presenta alguna situación no prevista en estas bases, se informará a todos los candidatos a través de los mismos medios.

4a. Temarios.

Los temarios relativos a los exámenes de Conocimientos serán publicados en los portales www.trabajaen.gob.mx, en www.hacienda.gob.mx y en la página de intranet de la SHCP, o en su caso, se harán llegar a los/las aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

5a. Presentación de Evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica **www.trabajaen.gob.mx**, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal electrónico **www.trabajaen.gob.mx**.

Se sugiere a los candidatos/as considerar las previsiones necesarias de tiempo e imprevistos para sus traslados ya que la tolerancia máxima respecto a la hora en que se tenga programado el inicio de cada etapa será de diez minutos considerando como hora referencial la que indiquen los equipos de cómputo de la Dirección de Reclutamiento y Selección. Transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso a las salas de aplicación a los candidatos/as que lleguen retrasados/as quedando inmediatamente descartados/as del concurso.

De conformidad con el numeral 208 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, la invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:

- La subetapa de examen de conocimientos será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales, asimismo se deberá presentar previo a la aplicación del examen, la pantalla de Bienvenida del sistema Trabajaen y original del RFC y la CURP.
- Para efectos de continuar en el proceso de selección, los/las aspirantes deberán aprobar los exámenes de conocimientos y presentar la información solicitada.
- Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de un año, contados a partir del día en que se den a conocer a través de Trabajaen, tiempo en el cual los/las aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de conocimientos, siempre y cuando se trate del mismo puesto, examen, temario y bibliografía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

El examen de conocimientos constará de 1 evaluación, la cual versará sobre los siguientes 5 puntos:

El primero se puede consultar en los temas y subtemas contenidos en el temario del puesto; y los cuatro siguientes en la Guía de Referencia para el Estudio del Examen de Ingreso versión 2019.

- A) Conocimientos Técnicos del Puesto.
- B) Conocimientos sobre la Administración Pública Federal.
- C) Conocimientos sobre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- D) Igualdad de Género.
- **E)** Conocimientos sobre Cultura Etica y Reglas de Integridad en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435235/Gu_a_de_Referencia_para_el_estudio_del_Examen_de_Ingreso_2019.pdf

http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Documents/2019/Subsistema_de_Ingreso/Guia_Referencia_es tudio Examen Ingreso 2019.pdf

https://www.gob.mx/shcp/documentos/guias-y-manuales-del-spc-en-la-shcp http://www.dof.gob.mx/nota detalle.php?código=5404568&fecha=20/08/2015

La subetapa de evaluación de habilidades no será motivo de descarte. Las calificaciones obtenidas se sumarán a las otras evaluaciones para determinar el orden de prelación de los candidatos prefinalistas que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje. Las evaluaciones de habilidades se llevan a cabo en línea mediante herramientas psicométricas de medición, administradas por la SHCP. Los resultados obtenidos tendrán vigencia de un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de Trabajaen, tiempo en el cual los/las aspirantes podrán participar en otros concursos de esta Secretaría sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando sean las mismas y correspondan al mismo nivel de dominio y rango del puesto y hayan sido evaluadas a través de las herramientas proporcionadas por la SHCP. El resultado de las mismas se verá reflejado en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales.

Los resultados obtenidos en las subetapas de evaluación de la experiencia y valoración del mérito serán consideradas en el sistema de puntuación general y si bien no implican el descarte de los/las finalistas, si será motivo de descarte la no presentación del original para su cotejo de cualquiera de los documentos que se describen en esta convocatoria, así, como, que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del perfil del puesto que se concurse no se encuentre contenida en el Catálogo de Carreras que en la fecha de la revisión documental obtenga del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx el personal de la Dirección de Reclutamiento y Selección.

Asimismo, la Dirección General de Recursos Humanos para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en Trabajaen, y aquella para acreditar la presente etapa, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes.

La aplicación del examen de conocimientos y de las evaluaciones de habilidades, se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta baja v Segundo Nivel, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán. El Comité Técnico de Selección determinará el lugar en que se llevará a cabo la etapa de entrevista. La duración aproximada de cada evaluación es de 2 horas. Las evaluaciones podrán aplicarse de manera diferida dentro de las fechas establecidas en esta convocatoria, de acuerdo a las necesidades del servicio, pero en ningún caso se diferirá a un sólo candidato, conforme al numeral 180 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019. Para la evaluación de la experiencia, la valoración del mérito, la revisión y evaluación documental, tiene la Secretaría los medios para recibir por parte de las personas aspirantes la documentación requerida en formato PDF, mismos, que con antelación a la entrevista y la determinación se cotejarán con los originales que presenten los candidatos finalistas y se hará únicamente sobre los documentos que se reciban vía electrónica en el correo que para esos efectos señale el Comité de Selección dentro del horario y en la fecha que se indiquen en el mensaje que reciban en el buzón de su cuenta de "TrabajaEn"; al respecto, se les informará a los aspirantes con oportunidad y a través del portal de "TrabajaEn" el correo electrónico donde podrán enviar su documentación en PDF y la necesidad de presentar sus documentos originales como lo prevé la literal (i.) de la letra (C.) del vice-apartado (VI.3) del apartado (VI.) de los Criterios Técnicos para la Reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal difundidos mediante el oficio circular de la Secretaría de la Función Pública número SCI/UPRH/0682/2020 de fecha 30 de julio de 2020.

Conforme al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico de Profesionalización, del 17 de julio de 2020, en la que se definieron los mecanismos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Comité Técnico de Selección podrá valorar la pertinencia para aplicar esta etapa en la dinámica digital que se ha descrito y considerarán en su análisis los mecanismos de autenticación, identificación y validación que consideren necesarios para tal efecto, salvaguardando las medidas de protección de datos personales que establecen la legislación en la materia y las estimaciones sobre las posibilidades tecnológicas de los candidatos /as para desarrollar la etapa a distancia. Los candidatos/as que no cuenten con los medios electrónicos para enviar su documentación al correo electrónico de la SHCP, podrán presentarlos en las instalaciones de la Dirección de Reclutamiento y Selección ubicadas en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta baja, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán, en el horario y en la fecha que se indiquen en el mensaje que reciban en el buzón de su cuenta de "TrabajaEn" y que serán en las mismas circunstancias de tiempo que tendrán los que envíen su documentación vía correo electrónico.

Siempre que se opte por la utilización de las instalaciones ubicadas en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta Baja y Segundo Nivel, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, Código Postal 04480, Alcaldía Coyoacán, deberán garantizar las medidas de protección y de sana distancia conforme al semáforo epidemiológico.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño.
- Resultados de las acciones de capacitación.
- Resultados de procesos de certificación.
- Logros. (Las publicaciones sólo se aceptarán cuando el/la participante sea el autor/a de dicha publicación).
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios: Se aceptará diplomado (con calificaciones por Módulo o Total), especialidad, título profesional o grado académico emitido por la Institución Educativa: Federal, Estatal, Descentralizada o Particular, en éste último caso el documento deberá contener la autorización o reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública; conforme a los artículos 1°, 3° y 23, fracciones I y IV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y 11, 12 y 14 de su Reglamento.

En caso de que exista un error en la captura de la calificación obtenida por un aspirante en el examen de conocimientos, el operador de ingreso podrá revertir el resultado previa notificación al Comité Técnico de Selección.

Si durante la aplicación de la Subetapa de conocimientos de la Etapa II, se detectan inconsistencias en el RFC y/o la CURP, de el/la candidato/a, éste/a deberá realizar la solicitud de corrección de datos ante la Secretaría de la Función Pública a los correos electrónicos trabajaen@funcionpublica.gob.mx; acervantes@funcionpublica.gob.mx o jmmartinez@funcionpublica.gob.mx anexando los siguientes documentos: Identificación oficial vigente con fotografía y firma, Cédula Fiscal y CURP. En caso de que al inicio de la Etapa III Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, no se presenten las evidencias documentales de las correcciones respectivas, se procederá a descartar a el/la candidato/a.

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las Etapas del concurso a petición de los/las candidatos/tas. Asimismo, en caso de que un candidato/a requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx. Es importante señalar, que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

ETAPA DE ENTREVISTA:

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de candidatos/as con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, pasarán a la etapa de Entrevista, los/las cinco candidatos/as con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado cuando el universo lo permita. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos/as que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número de candidatos que se continuarían entrevistando, que preferentemente será de tres y sólo se entrevistarían en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados/as. El o la candidato/a que al final de la etapa III cuente con menos de 35 puntos en la escala de 0 a 100 sin decimales, no será considerado/a para la entrevista, toda vez que no obtendría los 65 puntos que se requieren para acreditar el puntaje mínimo de calificación, que establece el numeral 184, fracción VII del Acuerdo.

El Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará el criterio siguiente:

- Contexto, (favorable o adverso)
- Estrategia (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

ETAPA DE DETERMINACION:

Se considerarán finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (65 puntos) para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación. declarando:

- a) Ganador/a del concurso, al/la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al o la de mayor Calificación Definitiva, y
- b) A el/la finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el/la ganador/a señalado/a en el inciso anterior:
 - I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

6a. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación

El listado de candidatos/as en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos/as con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el Sistema de Puntuación General aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización en la Primera Sesión Ordinaria de 2021:

Sistema de Puntuación General

Etapa	Enlace	Jefatura de	Subdirección	Dirección	Dirección	Dirección
		Departamento	de Area	de Area	de Area M4	General
II. Examen de	30	30	20	20	10	10
Conocimientos						
II. Evaluación	20	20	20	20	20	20
de Habilidades						
III. Evaluación	10	10	20	20	30	30
de Experiencia						
III. Valoración	10	10	10	10	10	10
de Mérito						
IV. Entrevistas	30	30	30	30	30	30
Total	100	100	100	100	100	100

7a. Publicación de Resultados.

Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

8a. Reserva de Candidatos

Los/as candidatos/as entrevistados/as por los miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores/as del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación (65 puntos), se integrarán a la Reserva de Candidatos de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

Los/as candidatos/as finalistas estarán en posibilidad de ser convocados/as durante el periodo que dure su vigencia de permanencia en la Reserva de Aspirantes tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a participar en concursos bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes cuando así lo prevenga el Comité Técnico de Selección.

9a. Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado/a finalista (65 puntos); o
- **III.** Porque sólo un/una finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los/as integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.

10a. Cancelación de Concurso

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:

- I. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
- **II.** El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o
- III. El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.

11a. Principios del Concurso

En el portal www.dof.gob.mx podrán consultarse la convocatoria, los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. Los datos personales de los/las aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. Los/as aspirantes se responsabilizarán de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria sin responsabilidad alguna a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019.

12a. Resolución de dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los/as candidatos/as formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico ingreso_shcp@hacienda.gob.mx o bien del número telefónico 3688 5344, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

13a. Inconformidades:

Los/as concursantes podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en Calzada de la Virgen 2799, Edificio A, Segundo Piso, Ala Poniente, Colonia C.T.M. Culhuacán, Alcaldía de Coyoacán, C. P. 04480, Ciudad de México, con horario de atención de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

14a. Revocaciones

Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los/las interesados/as estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones situadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en un horario que va de las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles; lo anterior, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

15a. Procedimiento para la Reactivación de Folios

En caso de que el descarte de un folio se deba a errores del Sistema o de captura u omisiones involuntarias por parte del personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o se detecte el descarte, se enviarán al Comité los soportes documentales.

- El Comité Técnico de Selección de esta Secretaría, por unanimidad o por mayoría de votos, podrá determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación de folios, conforme a lo siguiente:
- a) Dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o detectado el descarte de un folio, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., los/las interesados/as podrán solicitar su reactivación a comite_técnico@hacienda.gob.mx, con copia a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a los/as propios/as aspirantes.
- b) Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de reactivación de un folio, el Comité Técnico de Selección sesionará para determinar la procedencia o improcedencia de la petición.

Los/las aspirantes que requieran la aclaración de dudas sobre la reactivación de un folio, deberán dirigirse a comite_técnico@hacienda.gob.mx, con copia a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se les informe de la reactivación de un folio.

La reactivación de folios no será procedente cuando:

- I. El/la aspirante cancele su participación en el concurso, y
- II. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.

16a. Disposiciones generales

- Los aspectos relevantes y otros requerimientos de los puestos vacantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se pueden consultar en:
 - a) El portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.
 - b) La página electrónica www.gob.mx/busqueda, (En Búsqueda de trámites, información y participación ciudadana, anote Convocatoria seguido del No. de la convocatoria de su interés y de click en dicha convocatoria para ingresar al apartado de DOCUMENTOS, posteriormente haga click en la flecha que se encuentra a la derecha del nombre del puesto).
 - c) En la Intranet (Personal interno de la SHCP) ingrese a la página electrónica: http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Paginas/concursos_2019.aspx y dar click en el nombre del puesto.
- Asimismo, podrá consultar las Bases de Participación de los puestos vacantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en:
 - a) La página electrónica www.gob.mx/shcp/documentos/bases-de-participación-de-convocatorias-delspc-en-la-shcp?idiom=es-MX, localice en el apartado de DOCUMENTOS el número de convocatoria de su interés y de click en la flecha se encuentra a la derecha.
 - b) En la Intranet, (Personal interno de la SHCP) ingrese a la página electrónica: http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Paginas/concursos_2019.aspx y dar click en el puesto de su interés.
- 3. Cuando el/la ganador/a del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos; así como, previo a su registro, haber cumplido con la obligación que le señala fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 4. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el/la candidato/a ganador/a, este deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los/as finalistas al o la siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 5. Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, así como las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales aun después de concluidos éstos, en todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, firma el Secretario Técnico Director de Reclutamiento y Selección

Lic. Gerardo Rodrigo Briones Castro

Firma Electrónica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION", CONFORME AL ARTICULO 1º FRACCION III DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 925

DIRIGIDA A TODO(A) INTERESADO(A), QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA CONSIDERANDO EL CRITERIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

El Comité Técnico de Selección en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34 al 40 y 47 de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209 y 210 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, (considerando el criterio de Igualdad y No Discriminación y el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014), emite la siguiente Convocatoria Pública y Abierta dirigida a todo interesado/a que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar los siguientes puestos vacantes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Nombre del Puesto:	Director(a) de Integración	de Información del Servicio Profesional de Carrera.	
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-711-1-M1C021P-0001413-E-C-M.		
Rama de Cargo:	Recursos Humanos.		
Nivel (Grupo/Grado):	M33.		
, , ,	Conforme al Tabulado	r Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del	
	Presidente de la Repúb	lica y de los Servidores Públicos de Mando y de	
	Enlace de las Depende	ncias y sus equivalentes en las Entidades de la	
	Administración Pública Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$83,789.00 (Ochenta y tr	es mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100	
Bruta:		M.N.).	
Unidad de Adscripción:	Dirección	n General de Recursos Humanos	
Sede(s) o Radicación:		Ciudad de México.	
Aspectos Relevantes:		cado: El puesto requiere de conocimientos	
	específicos para el desemp		
		I puesto tiene personal bajo su mando.	
Cultura Etica y Reglas	Acciones de Etica e Integ		
de Integridad:	1. Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno		
	Federal.		
	2. Recursos Humanos.	to a contato della di	
	Desempeño Permaner		
Perfil y Requisitos: Escolaridad:			
Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.			
Grado de Avance: Titulado			
Carreras:			
Areas Ge	enerales	Carreras Genéricas	
Ciencias Sociales		Administración	
Ciencias Sociales	,	Ciencias Políticas y Administración Pública	
Ciencias Sociales	,	Contaduría	
Ciencias Sociales	•	Economía	
Ciencias Sociales y Administrativas		Derecho	
Experiencia Laboral:	-		
Años de Experiencia: 7 añ	os mínimo.		
Areas de Experiencia:			
Grupo de E	xperiencia	Area General	
Ciencias Ed	conómicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos	
Ciencias Jurídi	cas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
Ciencia Política		Administración Pública	

Conocimientos:	Recursos Humanos- Relaciones Laborales, Administración de Personal y	
	Remuneraciones, Recursos Humanos- Selección e Ingreso, Conocimientos	
	de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e Igualdad de	
	Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo	
	aprobatorio 70).	
Habilidades:	Liderazgo y Negociación (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).	
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 20%.	
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.	
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%. Horario: Mixto. Paquetería Informática: Microsoft Office. Nivel de Dominio:	
Otros Requerimientos:	Intermedio.	
Funciones Principales:	1. Dirigir la integración y análisis de la información proveniente de las	
,	solicitudes de las Unidades Administrativas de la SHCP para que se realice el	
	concurso y/o la modificación a la descripción y perfil de puestos sujetos al	
	SPC, a través del establecimiento de guías y controles de verificación de	
	documentación y datos con el objeto de que sean sometidas a consideración	
	y autorización del CTP de la SHCP.	
	2. Vigilar la aplicación de los Lineamientos, Políticas Internas y Disposiciones	
	para que se integre, analice y valide las solicitudes con fundamento en el Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (LSPC) en la	
	Administración Pública Federal enviadas por las Unidades Administrativas de	
	la SHCP, a través de verificar que la documentación y datos sean	
	congruentes con las disposiciones y normatividad en la materia, con el fin de	
	enviarlas para la autorización correspondiente de la Oficialía Mayor.	
	3. Vigilar las solicitudes de reorganizaciones y Movimientos Laterales de las	
	Unidades Administrativas de la SHCP, se integren y validen con base a la	
	aplicación de los Lineamientos, Políticas Internas y Disposiciones	
	establecidas, verificando los datos y documentación remitida por las Unidades	
	Administrativas, para llevar a cabo las gestiones necesarias con el fin de que sean procedentes las solicitudes ante el CTP y también del CTS en el caso	
	de Movimientos Laterales.	
	Instruir la elaboración del proyecto de oficio de invitación y la integración de	
	la carpeta con la documentación necesaria para llevar a cabo las sesiones del	
	CTP de la SHCP, tomando en consideración las fechas establecidas en la	
	Acta de Sesión correspondientes al ejercicio en curso, con el objeto de	
	someter a consideración y firma de los miembros que integran el Organo	
	Colegiado antes citado.	
	5. Coordinar las acciones para mantener el archivo del área actualizado,	
	aplicando los Lineamientos y Políticas Internas en la Materia, para el control eficaz de la información documental y que sirva de base para consultas y	
	toma de decisiones de el/la Jefe(a) Inmediato(a).	
	6. Instruir que se lleve a cabo la notificación del oficio de invitación a los	
	integrantes del CTP de la SHCP, mediante la integración del acuerdo	
	respectivo, con el objeto de que participen en las Sesiones Ordinarias y	
	Extraordinarias que se desarrollen durante el ejercicio en curso.	
	7. Dirigir y supervisar la actualización de información de los Servidores	
	Públicos de la SHCP en los Sistemas Informáticos RUSP-RHNET, conforme	
	a los controles y seguimiento de los proyectos de sistematización de los procesos operativos; así mismo, coordinar la integración de la información	
	relativa a los sujetos obligados a presentar Declaraciones Patrimoniales, para	
	generar los informes correspondientes para las Instancias Fiscalizadoras.	
	8. Dirigir la actualización de información puesto-persona de los servidores	
	públicos sujetos al SPC en el Sistema Informático RHNET y en su caso	
	gestionar ante la Dependencia competente en la materia, la Alineación	
	Puesto-Persona verificando que la información contenida en el "Formato de	
	Regularización de Movimientos en el Sistema RHNET", sea la idónea con el	
	objeto de que se encuentren alineados el Puesto-Persona.	
	9. Vigilar el registro oportuno de información en los módulos de Artículo 34,	
	movimientos laterales y bajas en el sistema RHNET, con base en los formatos autorizados por la instancia correspondiente, con el propósito de	
	formatos autorizados por la instancia correspondiente, con el propósito de asegurar que la información se encuentre actualizada en tiempo y forma y se	
	cumplan los indicadores del POA del SPC.	
	Campanies indicadores deri Citadrel C.	

- **10.** Proponer los Acuerdos, Lineamientos, Políticas y Estrategias a través del análisis de la Normatividad Vigente aplicable en materia del SPC y de la operación de los procesos adscritos a esta Dirección, con la finalidad de eficientar y reducir tiempos de respuesta en los procesos establecidos.
- 11. Dirigir la elaboración de informes, estadísticas y generación de reportes, utilizando de base los resultados obtenidos en el área de los diversos Sistemas Informáticos que se utilizan, con el propósito de presentar a la Coordinación de Desarrollo Profesional los Avances e Indicadores de la Operación del Servicio Profesional de Carrera para la oportuna toma de decisiones.
- 12. Coordinar el control de la información de la evaluación del desempeño que envían las Unidades Administrativas, determinando los mecanismos necesarias para la integración, revisión y análisis de la información impresa y en medios magnéticos, con base en los lineamientos establecidos por el Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, con el fin de proporcionar estadísticas e informes que serán enviados al Comité Técnico de Profesionalización y a la Secretaría de la Función Pública para su validación correspondiente.
- 13. Vigilar el análisis de los resultados alcanzados por cada Unidad Administrativa en el proceso de evaluación del desempeño, mediante el seguimiento a las metas institucionales e individuales para elaborar informes que reflejen el cumplimiento, avances y posibles desviaciones en este proceso, a fin de someterlos a consideración del Comité Técnico de Profesionalización y su autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública.
- 14. Coordinar la emisión de las notificaciones de resultados de la evaluación del desempeño del personal de nivel presupuestal de Enlace hasta Director General, mediante la determinación de los criterios de análisis e integración de la información que envían las Unidades Administrativas de los resultados alcanzados por los servidores públicos de carrera titulares, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Nombre del Puesto:	Director(a) de Planeación y Estructuras Organizacionales.		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-711-1-M1C019P-0001473-E-C-M.		
Rama de Cargo:	Recursos Humanos.		
Nivel (Grupo/Grado):	M22		
mor (Grapo, Grado).	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del		
	Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de		
	Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la		
	Administración Pública Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$70,698.00 (Setenta mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).		
Bruta:			
Unidad de Adscripción:	Dirección General de Recursos Humanos.		
Sede(s) o Radicación:	Ciudad de México.		
Aspectos Relevantes:	Trabajo Técnico Calificado: Requiere del manejo de Sistemas Informáticos		
	en Materia del Servicio Profesional de Carrera y de Estructuras		
	Organizacionales, que garanticen el cumplimiento de las metas y objetivos del		
	área de adscripción en tiempo y forma. Además, el puesto requiere de		
	conocimientos específicos para el desempeño de sus funciones y del manejo		
	de la normatividad.		
Cultura Etica y Reglas	Acciones de Etica e Integridad:		
de Integridad:	1. Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno		
	Federal.		
	2. Recursos Humanos.		
	3. Desempeño Permanente con Integridad.		

	Perfil y Red	quisitos:		
Escolaridad:				
Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.				
	Grado de Avance: Titulado.			
Carreras:				
Areas Ge		Carreras Genéricas		
No A _l	olica	No Aplica		
Experiencia Laboral:				
Años de Experiencia: 7 añ	ios minimo			
Areas de Experiencia:		A O I		
Grupo de E		Area General		
Ciencias Jurídio	•	Derecho y Legislación Nacionales		
Ciencias Ed		Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos		
Ciencias Ed		Organización y Dirección de Empresas		
Ciencia		Administración Pública		
Conocimientos:		ganización y Presupuesto Capítulo 1000, Recursos		
		es Laborales, Administración de Personal y		
		mientos de la SHCP y de la APF, Cultura Etica y		
	Puntuación General 20%,	Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de		
Habilidades:		(Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).		
Experiencia:	Valor en el Sistema de Pu			
Mérito:	Valor en el Sistema de Pu			
Entrevista:	Valor en el Sistema de Pu			
Otros Requerimientos:	Horario: Mixto.	initiacion General 30 %.		
Funciones Principales:		s criterios técnicos para el análisis y verificación de		
Funciones Finicipales.		cación a las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales		
		creación, conversión, cambios de denominación,		
		e puestos y plazas, mediante la difusión de dichos		
		integra la Dirección de Planeación y Estructuras		
		unificar el proceso de revisión y análisis de la		
		e las propuestas de modificación de estructuras.		
	2. Establecer la aplicación de los lineamientos expedidos en la materia,			
		los mismos, para integrar los expedientes de las		
		ción de Estructuras Orgánicas y ocupacionales		
		es Administrativas de la Secretaría.		
		roceso de análisis y evaluación de las propuestas de		
		cturas Orgánicas y ocupacionales de las Unidades		
		cretaría, de conformidad con la normatividad en la		
	materia, supervisando la	a integración de la información soporte para la		
	conformación de escenari			
	4. Planear y coordinar la	a elaboración de escenarios en el Sistema RHnet		
	I -	aría de la Función Pública, mediante la supervisión e		
	integración de los cuadro	s de planeación de escenarios para llevar a cabo el		
	ingreso en el Sistema RH	Inet los movimientos de modificación de estructuras		
	orgánicas y ocupacionale:	s, derivados de la conversión, creación, reubicación,		
	cancelación, cambio de a	dscripción o denominación y traspaso de plazas.		
	5. Coordinar la gestion	ón de aprobación y registro de Escenarios		
	Organizacionales ante la	a Secretaría de la Función Pública, mediante la		
		ción del oficio y anexos correspondientes, para su		
	ingreso formal ante la inst	•		
		nto de los Escenarios Organizacionales ingresados		
		su ingreso hasta su aprobación y registro, mediante		
		, dando atención a las dudas, comentarios o		
		es de información por parte de la Secretaría de la		
		nalidad de que se emita el reporte de salida.		
		de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales en los		
		ades Administrativas de la Secretaría de Hacienda y		
		te la supervisión de la elaboración de dichos		
	organigramas para la auto	orización y validación de la Oficialía Mayor.		

- 8. Promover la actualización de las Estructuras Organizacionales en las Unidades Administrativas, así como el registro de las plazas de mando y enlace con base en la información de los movimientos de altas, cambios y cancelación de las mismas, dándoles a conocer sus organigramas aprobados por la Secretaría de la Función Pública a fin de que cuenten con sus estructuras vigentes.
- **9.** Proporcionar la asesoría, apoyo normativo y técnico en materia de Estructuras Organizacionales a las Unidades Administrativas que lo soliciten, mediante reuniones de trabajo con representantes de las mismas, a fin de orientar y aclarar dudas en la materia.
- **10.** Coordinar reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo soliciten, a fin de orientarlos en la integración de la documentación soporte requerida para que ésta cumpla con los criterios normativos establecidos en la materia
- **11.** Establecer las líneas de acción procedentes para alinear la estructura básica y no básica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se deriven de modificaciones al Reglamento Interior de la dependencia, mediante los criterios de análisis correspondientes, con la finalidad de que se encuentre alineada con dicho instrumento jurídico.
- **12.** Definir mecanismos de análisis de proyectos de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, coparticipando en el rediseño organizacional adecuado, a fin de cubrir las necesidades de operación de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **13.** Determinar los mecanismos de apoyo a los representantes de los Organos Fiscalizadores, en las revisiones y auditorías de las funciones y actividades de los asuntos de su competencia, proporcionando la documentación que soliciten, para dar cumplimiento a las órdenes de auditoría.
- **14.** Proporcionar atención a las solicitudes en materia de información enviadas por las áreas respectivas, a través de su revisión y análisis, con el propósito de dar una respuesta en tiempo y forma, apegándose a la normatividad en materia de su competencia, así como integrar la información para la elaboración del informe que será entregado, de ser el caso, a su Superior(a) Jerárquico(a).

Nombre del Puesto:	Departamento de Control y Conservación de Expedientes de Personal.		
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-711-1-M1C015P-0001240-E-C-M.		
Rama de Cargo:	Recursos Humanos.		
Nivel (Grupo/Grado):	O32.		
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del		
	Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de		
	Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la		
	Administración Pública Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual	\$30,743.00 (Treinta mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).		
Bruta:			
Unidad de Adscripción:	Dirección General de Recursos Humanos.		
Sede(s) o Radicación:	Ciudad de México.		
Aspectos Relevantes:	Puestos Subordinados: El puesto tiene subordinados a su cargo.		
Cultura Etica y Reglas	Acciones de Etica e Integridad:		
de Integridad:	1. Conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos del Gobierno		
	Federal.		
	2. Trámites y Servicios.		
	3. Recursos Humanos.		
	4. Control Interno.		

	Perfil y Requ	isitos:	
Escolaridad:	. orm y reoqu		
Nivel Académico: Preparat	toria o Bachillerato.		
Grado de Avance: Termina	ido o Pasante.		
Carreras:			
Areas G	enerales	Carreras Genéricas	
No A	Aplica	No Aplica	
Experiencia Laboral:			
Años de Experiencia: 3 añ	os mínimo.		
Areas de Experiencia:			
-	Experiencia	Area General	
	Política	Administración Pública	
	Sociales icas y Derecho	Archivonomía y Control Documental	
Conocimientos:		Derecho y Legislación Nacionales , Recursos Humanos – Relaciones Laborales,	
Conocimientos.		y Remuneraciones, Conocimientos de la SHCP y	
		Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor	
		n General 30%, mínimo aprobatorio 70).	
Habilidades:		ntación a Resultados. (Valor en el Sistema de	
	Puntuación General 20%).	(200 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	
Experiencia:	Valor en el Sistema de Punt	uación General 10%.	
Mérito:	Valor en el Sistema de Punt	uación General 10%.	
Entrevista:	Valor en el Sistema de Punt	uación General 30%.	
Otros Requerimientos:	-	Informática: Microsoft Office. Nivel de Dominio:	
	Básico.		
Funciones principales:	-	los expedientes personales de baja, mediante la	
		ación de baja, el registro de las bajas en el archivo	
	_	rjeta Kardex, así como su envío al lugar asignado	
		la finalidad de que se conserven en el archivo de neral de Recursos Humanos durante el periodo	
	establecido para su guarda	·	
		de expedientes personales de baja, mediante la	
		s personales de baja que se encuentran en el	
	-	ando al archivo de concentración los expedientes	
	personales, conforme a la fe	cha de baja, con el fin de que se proporcionen los	
	expedientes personales pa	ara consulta de las áreas competentes de la	
		sos Humanos y de las Unidades Administrativas y	
	T	se reintegren al archivo de trámite o al archivo de	
	=	nte para facilitar su localización.	
		n de los expedientes personales de baja, en el	
		ección General de Recursos Humanos, revisando	
		erno que cumplan con el término establecido para de baja con la finalidad de enviarlos al archivo de	
	concentración por tiempo inc	•	
		e los expedientes tipo, derivados de procesos	
	·	la Dirección General de Recursos Humanos, en el	
		ección General de Recursos Humanos, revisando	
	que la documentación que	e gestionan las áreas se encuentre integrada,	
		isposición documental, con el fin de realizar su	
		o de trámite para su guarda y custodia.	
		consulta de los expedientes tipo, derivados de	
	procesos sustantivos de las áreas de la Dirección General de Recursos		
		e trámite de la Dirección General de Recursos	
		gistro de su préstamo y consulta directa y,	
	T	sean devueltos los expedientes se integren en el	
	The state of the s	ara facilitar su localización y consulta posterior de	
	ias areas de la Dirección Ge	neral de Recursos Humanos.	

- **6.** Gestionar las transferencias primarias, las bajas definitivas y bajas directas de los expedientes tipo, derivados de procesos sustantivos de las áreas de la Dirección General de Recursos Humanos, ante la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, verificando que se cumplan los plazos de conservación, conforme a lo señalado en el catálogo de disposición documental, para enviarlos al término del plazo establecido al archivo de concentración, para su guarda y custodia, al archivo histórico del Archivo General de la Nación o para su eliminación.
- 7. Coordinar con los especialistas en conservación y mantenimiento de expedientes de personal, la integración de la documentación de los expedientes personales de nuevo ingreso y/o reingreso, en las Coordinaciones Administrativas, en el archivo de trámite de la Dirección General de Recursos Humanos y en el archivo de concentración, a través de revisiones periódicas, para verificar que se encuentren integrados de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- 8. Controlar en el archivo de trámite de la Dirección General de Recursos Humanos, la integración de la documentación que se genere durante la trayectoria laboral hasta que se realice la baja del trabajador, verificando que la documentación generada sea incluida en los expedientes personales y supervisando los archivos de trámite instalados en las Coordinaciones Administrativas, con la finalidad de mantenerlos actualizados para su consulta.
- **9.** Revisar el proceso de préstamo de expedientes personales en el archivo de trámite de la Dirección General de Recursos Humanos que se realiza a las áreas competentes de la Dirección General de Recursos Humanos y de las Unidades Administrativas, analizando y validando el reporte mensual de inventario de préstamo de expedientes personales, con la finalidad de que la consulta se lleve a cabo de una manera eficiente y segura.
- **10.** Proporcionar asesoría a los usuarios que intervienen en el proceso, a través de sesiones de trabajo o entrevistas con los responsables asignados, para solventar las dudas que pudieran surgir en el desempeño de sus funciones, apegándose a la normatividad en la materia.
- **11.** Analizar la información de los asuntos que se someten a la consideración y aprobación de las áreas con que tenga coordinación, así como la emisión de las notas informativas y/o reportes correspondientes, con el propósito de proporcionar atención a los requerimientos solicitados por su Superior(a) Jerárquico(a).

Nombre del Puesto:	Departamento de Comprobación y Validación.			
Vacante(s):	1 (Una).			
Código:	06-711-1-M1C014P-0001397-E-C-O.			
Rama de Cargo:	Recursos Financieros.			
Nivel (Grupo/Grado):	O23.			
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del			
	Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de			
	Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la			
	Administración Pública Federal. (Anexo 3A).			
Percepción Mensual	\$26,698.00 (Veintiséis mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).			
Bruta:				
Unidad de Adscripción:	Dirección General de Recursos Humanos.			
Sede(s) o Radicación:	Ciudad de México.			
Aspectos Relevantes:	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos			
	específicos para el desempeño de sus funciones.			
Cultura Etica y Reglas	Acciones de Etica e Integridad:			
de Integridad:	Programas Gubernamentales.			
	2. Procesos de Evaluación.			
	3. Recursos Humanos.			
	4. Control Interno.			

Perfil y Requisitos:				
Escolaridad:				
Nivel Académico: Licencia				
Grado de Avance: Titulado).			
Carreras:				
	enerales	Carreras Genéricas		
Ciencias Sociales	s y Administrativas	Administración		
Ciencias Natu	rales y Exactas	Contaduría		
Experiencia Laboral:				
Años de Experiencia: 2 añ	ios mínimo.			
Areas de Experiencia:				
Grupo de l	Experiencia	Area General		
Ciencia	Política	Administración Pública		
Conocimientos:	Programación y Presupues	to, Recursos Humanos - Relaciones Laborales,		
		y Remuneraciones, Conocimientos de la SHCP y		
		Reglas de Integridad e Igualdad de Género. (Valor		
		n General 30%, mínimo aprobatorio 70).		
Habilidades:		ntación a Resultados. (Valor en el Sistema de		
	Puntuación General 20%).			
Experiencia:	Valor en el Sistema de Punt	uación General 10%.		
Mérito:	Valor en el Sistema de Punt			
Entrevista:	Valor en el Sistema de Punt	uación General 30%.		
Otros Requerimientos:	Horario: Mixto.			
Funciones principales:		a documentación comprobatoria del ejercicio del		
		Servicios al Personal y Glosa y en el archivo		
	concentrador para proporcio	nar información y/o copia certificada a solicitud de		
	diversas instancias.			
		resupuestal, bancaria, tomos de nómina, listados		
		nstitucionales, así como determinar el rezago en la		
	1	nalidad de dar seguimiento a la integración		
	documental de las nóminas.			
		cumentación comprobatoria de las nóminas, otras		
		nstitucionales, los recursos asignados, para la		
	comprobación del ejercicio d			
		os que afecten el presupuesto asignado con la		
		mentación soporte de las operaciones. n comprobatoria y dar seguimiento a la aplicación		
		ga de la misma y envío a la Dirección General de		
	•	documentación original recibida que soporta las		
		adas, así como la documentación comprobatoria		
	del pago a terceros institucionales (12.75% ISSSTE y 2% sobre nómina) y reporte de pagos de pensión alimenticia.			
	6. Revisar el informe D-10 versión 4 "Reporte de ocupación y empleo del			
	Gobierno Federal" para su envío a la Dirección General de Recursos			
	Financieros.			
		portes y en caso de requerirse las conciliaciones		
	derivadas de la revisión documental, con la finalidad de informar el resultado			
	de la situación que guarda la documentación comprobatoria a la Dirección.			
L	de la situación que guarda la documentación comprobatoria a la Dirección.			

NOTA INFORMATIVA DE LOS PUESTOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 925

Con relación a la remuneración de los puestos de la presente Convocatoria, se hace la siguiente aclaración: Los puestos que a continuación se mencionan fueron publicados el miércoles 17 de noviembre de 2021, en el Portal de TrabajaEn, con la "Remuneración Bruta Mensual" siguiente:

No	Nivel-Plaza	Código	Denominación del Puesto	Remuneración Bruta Mensual
1	M33-411	06-711-1- M1C021P- 0001413-E-C-M	Director(a) de Integración de Información del Servicio Profesional de Carrera	\$81,034.00 (Ochenta y un mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

2	M22-4966	06-711-1-	Director(a) de Planeación y	\$68,373.00
		M1C019P-	Estructuras Organizacionales	(Sesenta y ocho mil
		0001473-E-C-M		trescientos setenta y tres
				pesos 00/100 M.N.).
3	O32-2024	06-711-1-	Departamento de Control y	\$29,732.00 (Veintinueve
		M1C015P-	Conservación de Expedientes	mil setecientos treinta y
		0001240-E-C-M	de Personal	dos pesos 00/100 M.N.).
4	O23-2013	06-711-1-	Departamento de	\$25,820.00 (Veinticinco
		M1C014P-	Comprobación y Validación	mil ochocientos veinte
		0001397-E-C-O		pesos 00/100 M.N.).

Esta Remuneración Bruta Mensual, refiere al nivel tabular en el que se encontraban las plazas antes de la emisión del Oficio No. 307-A.-1750 de fecha 21 de septiembre de 2021, suscrito por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.

Por lo que, a continuación, se indica la "Remuneración Bruta Mensual" vigente a partir del 01 de enero de 2021, conforme al Tabulador Mensual de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades.

No.	Nivel-Plaza	Código	Denominación del Puesto	Remuneración Bruta Mensual
1	M33-411	06-711-1- M1C021P- 0001413-E-C-M	Director(a) de Integración de Información del Servicio Profesional de Carrera	\$83,789.00 (Ochenta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
2	M22-4966	06-711-1- M1C019P- 0001473-E-C-M	Director(a) de Planeación y Estructuras Organizacionales	\$70,698.00 (Setenta mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).
3	O32-2024	06-711-1- M1C015P- 0001240-E-C-M	Departamento de Control y Conservación de Expedientes de Personal	\$30,743.00 (Treinta mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).
4	O23-2013	06-711-1- M1C014P- 0001397-E-C-O	Departamento de Comprobación y Validación	\$26,698.00 (Veintiséis mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

BASES DE PARTICIPACION

1a. Requisitos de participación.

Podrán participar los/las ciudadanos/as que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Art. 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

- **1.** Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- 2. No haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso.
- 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- 4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro/a de algún culto.
- **5.** No estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.

2a. Documentación requerida.

La Revisión y Evaluación de Documentos específicamente en lo relativo al perfil del puesto, (escolaridad, áreas y años de experiencia) se llevará a cabo con base en los documentos que presenten los/las candidatos/as para verificar que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales, así como los establecidos en la convocatoria respectiva, y conforme a los Catálogos de Carreras y de Campos y Areas de Experiencia, establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, así como, únicamente las asentadas en el currículum de trabajaen que registró para aplicar para esta vacante.

La documentación requerida, será la siguiente:

- 1.- Currículum Vítae máximo 3 cuartillas actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas del puesto o puestos ocupado/s y periodo/s en el cual laboró.
- 2.- Acta de nacimiento y/o documento migratorio que permita la función a desarrollar.
- **3.-** Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.
- A. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, sólo serán válidos el Título Profesional y/o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables; el Comité Técnico de Selección determinó que para efectos de acreditar el nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, no se aceptará ningún otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del Título y/o Cédula Profesional se encuentran en trámite y se refiera a uno distinto al descrito con anterioridad.
- B. En los casos en que el perfil del puesto establezca como requisito el nivel académico de Licenciatura o Técnico Superior Universitario, con grado de avance terminado o pasante, sólo se aceptará para acreditar tal carácter el certificado total o constancia de terminación de estudios, o carta de pasante con el 100% de créditos, los cuales deberán contener: sello y/o firma del área correspondiente de la institución educativa, reconocida por la Secretaría de Educación Pública.
- C. Para los casos en que el requisito académico señale "Carrera Técnica o Nivel Medio Superior" se aceptará certificado de estudios, título, carta de pasante con el 100% de créditos o constancia de estudios con sello y/o firma del área correspondiente de la Institución Educativa. En estos casos los/as candidatos/as deberán firmar Bajo Protesta de decir Verdad que el documento de escolaridad presentado es auténtico, en el formato establecido para tal efecto.
- D. Cuando en una convocatoria se establezca como requisito de escolaridad el Título Profesional o grado académico en el nivel Licenciatura, se aceptará el grado de Maestría o Doctorado con grado de avance titulado, terminado y/o pasante en las áreas académicas definidas en el perfil del puesto, siempre y cuando, el/la concursante cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el catálogo de carreras de la SFP, para tal efecto los estudios de licenciatura no serán considerados en la Valoración del Mérito en el "Elemento de Otros Estudios".
- E. En el supuesto de los aspirantes que hayan realizado sus estudios en planteles propios o incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México, deberán completar, firmar, remitir en PDF o entregar a la Secretaría el formato de la "Solicitud de Validación y/o Verificación" con la finalidad de autorizar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su autenticación ante la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM. El formato se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-delspc-en-la-shcp.
- F. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- G. Para los concursos de esta convocatoria los Comités Técnicos de Selección valoraron realizar la Etapa III, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; así como, la Revisión y Evaluación Documental de manera presencial, en virtud de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público garantiza las medidas de protección y de sana distancia conforme al semáforo epidemiológico vigente.

En los casos de los incisos B, C, D y F, los/as candidatos/as deberán completar, firmar, remitir en PDF o entregar a la Secretaría el formato del "Escrito de Autenticidad del Documento de Escolaridad", con el propósito de manifestar Bajo Protesta de decir Verdad que éste es auténtico. El formato se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp.

- **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: credencial para votar o pasaporte (vigentes) o cédula profesional.
- **5.-** Escrito de Carta Protesta en el que manifieste decir verdad, de ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto; no estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, no formar parte de algún juicio de cualquier naturaleza, en contra de ésta u otra Institución; manifestar la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses; manifestar que no desempeña otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y, en caso contrario, que cuenta con el dictamen de compatibilidad empleo respectivo, el cual le será solicitado en caso de ser contratado/da y que la documentación presentada es auténtica. El formato denominado "Carta Protesta de Decir Verdad", se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp.

No ser servidor/a público/a de carrera titular ni eventual. A efecto de que los/las Servidores/as Públicos/as de Carrera Titulares acrediten las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento, deberán presentar las últimas que haya aplicado en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores/as públicos/as, considerados de libre designación previo a obtener su nombramiento como servidores/as públicas/as de carrera titulares. Las evaluaciones a que se hace referencia, son requisito para quienes tengan el carácter de servidores públicos de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. En el caso de que el servidor público no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no podrán ser exigibles éstas, por lo que, para verificar el desempeño de éste, el CTS solicitará a la Dependencia la información necesaria para tales efectos. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los/as servidores/as públicos/as de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen (sólo en el caso que haya sido evaluado/a en el año anterior para la Valoración del Mérito). Para las promociones por concurso de los/as servidores/as públicos/as de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47.

No haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario y/o algún otro programa de liquidación en la Administración Pública Federal o en alguno de sus Organos Desconcentrados durante el último año (en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia).

En el caso de trabajadores/as que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ver el Formato en: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp

Cabe señalar que, si se detecta que alguno de los datos proporcionados no es verídico, será motivo de descarte.

6.- Experiencia Laboral, para acreditar las áreas y años de experiencia solicitados para el puesto presentar las constancias conforme haya registrado su trayectoria laboral en el currículum vítae de TrabajaEn, se aceptarán: Hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios, altas y bajas al IMSS, documento de semanas cotizadas al IMSS del asegurado vía electrónica, o el emitido por la subdelegación del IMSS que le corresponda, altas y bajas al ISSSTE, impresión del expediente electrónico del ISSSTE, recibos de pago (presentar los recibos de pago con los que se compruebe la consecutividad de los años laborados), declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, declaraciones patrimoniales, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos firma y/o sello, conteniendo: nombre completo del candidato/a, periodo laborado, percepción, puesto(s) y/o funciones desempeñadas.

Se aceptará el documento de Liberación del Servicio Social emitido por la Institución Educativa, o Carta, Oficio o Constancia de Término de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, Estancias Profesionales, Estadías Profesionales, Residencias Profesionales, Modelo Dual, emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta un año de experiencia máximo por ambas trayectorias, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concurse. Sólo se aceptarán cartas que acrediten experiencia como Becario hasta por un máximo de 6 meses.

El documento de acreditación en estos supuestos deberá incluir además de los datos de identificación necesarios, el periodo de prestación, las funciones desempeñadas o el proyecto en que participó. No se aceptarán cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

Para estar en posibilidad de realizar la Verificación de Referencias Laborales, el/la candidato/a deberá requisitar en el formato denominado Referencias Laborales de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que se concurse, proporcionando nombre de la empresa o institución, domicilio completo, nombre, cargo, correo electrónico y teléfono del jefe inmediato; así como, el periodo laborado, puesto, sueldo y motivo de separación.

Para la verificación de las Referencias Laborales, se tomará los 2 últimos empleos proporcionados por los/as candidatos/as, los cuales se verificará ante la instancia correspondiente, sin embargo, en caso de no obtener respuesta de alguno de ellos, se podrán considerar empleos anteriores acreditados para obtener al menos 2 verificaciones.

Para la Evaluación de la Experiencia revisar la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).

- 7.- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- **8.-** Presentar las constancias con las cuales acredite sus Méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social, y en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, el número de capacidades profesionales certificadas vigentes y resultados de las evaluaciones del desempeño, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).
- 9. Escritos de Aviso de Privacidad (Integral y Simplificado) en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa al titular las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, los cuales corresponden a datos de identificación, contacto, laborales, académicos, migratorios y sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Título Segundo, Capítulo I, artículos 26 al 28, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010. Ultima Reforma 08-06-2012. Así como, lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; los numerales 174, 175, 213 y 220 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019. Ver en: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp
- **10.-** Pantalla de Bienvenida del Sistema "TrabajaEn" en formato PDF para enviarlo por correo electrónico o impresión para presentarlo en el domicilio indicado de esta Secretaría, con la finalidad de acreditar el número folio (9 dígitos) así como el asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, al aspirante para el concurso de que se trate.

Los aspirantes que pasen a la etapa de la entrevista, sin excepción alguna, deberán presentar, cuando le sea requerido a través de su cuenta de "TrabajaEn" en original o copia certificada legibles para su cotejo, la documentación que previamente remitieron por correo electrónico en formato PDF o en copia simple entregada en el domicilio correspondiente a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en ningún caso se compulsará documentación que no hubiera sido presentada en tiempo y forma a través de los medios establecidos por esta Convocatoria.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la no presentación de los/as aspirantes a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, a través del portal electrónico de TrabajaEn, así como no remitir los documentos en formato PDF al correo electrónico notificado en el buzón de la cuenta de TrabajaEn o su entrega física en el domicilio establecido de esta Secretaría o los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la fecha, hora y/o lugar que la Dirección de Reclutamiento y Selección determine para tal efecto. En el cotejo de originales, bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de éstos, copia fotostática de los documentos descritos, ni el acta levantada con motivo de robo, destrucción o extravío.

De no acreditarse a juicio del personal de la Dirección de Reclutamiento y Selección cualquiera de los datos registrados por los/las aspirantes en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, de los que exhiban en la revisión curricular y documental, o en cualquier etapa del proceso; o de no exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, se descalificará automáticamente a el/la aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Conforme al Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está comprometida a respetar y garantizar los derechos humanos y dar un trato igualmente digno en la participación de los concursos, así como, actuar sin discriminación de ninguna índole. Asimismo, en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y/o de VIH/SIDA, para participar en los concursos y en su caso para llevar a cabo la contratación.

3a. Registro de candidatos.

La inscripción o el registro de los/as candidatos/as a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página www.trabajaen.gob.mx, la cual asignará a los candidatos un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado sujetarse a las presentes bases, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que haga el Comité Técnico de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de los/as candidatos/as.

Programa del concurso:

Fase o Etapa	Fecha		
Publicación del Concurso	17 de noviembre de 2021		
Fase o Etapa	Plazo		
Registro de candidatos y Revisión Curricular	Del 17 al 30 de noviembre de 2021		
Recepción de solicitudes para	El Comité Técnico de Selección no autorizó la reactivación de		
reactivación de folios	folios por causas imputables a los aspirantes.		
Fase o Etapa	La aplicación de las siguientes etapas podrá llevarse a cabo		
	cualquier día del periodo que se señala a continuación.		
Evaluación de Conocimientos	Del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022		
Evaluación de Habilidades	Del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022		
Revisión y Evaluación Documental	Del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022		
Evaluación de la Experiencia y	Del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022		
Valoración del Mérito			
Entrevista por el Comité Técnico de	Del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022		
Selección			
Determinación	Del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022		

Las Etapas del proceso de selección de los puestos incluidos en esta convocatoria se llevarán a cabo observándose las disposiciones del Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 30 de junio de 2020; en los Criterios Técnicos para la Reactivación de Plazos y Términos para la Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal difundidos mediante el oficio circular de la Secretaría de la Función Pública número SCI/UPRH/0682/2020 de fecha 30 de junio de 2020; y, de las determinaciones del Comité Técnico de Profesionalización en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2020 y que en conjunto implican dar atención a las indicaciones de la Secretaría de Salud en relación a las medidas de seguridad sanitaria en la reactivación de los plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

En razón del número de candidatos/as que puedan registrarse en los concursos, por lo que las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso, o bien, por causas de fuerza mayor, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mismos a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx y de la cuenta de correo electrónico registrada por cada candidato.

Durante el nivel de alerta vigente del semáforo epidemiológico, será posible utilizar las instalaciones al porcentaje de su capacidad máxima de aforo permitido, programándose las evaluaciones de manera diferida en días y horas hábiles hasta completar el número de candidatos/as por etapa, en concordancia a lo establecido en el párrafo tercero del numeral 180 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicados el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2019, que establece que en caso de no contar con el suficiente espacio físico para aplicar una herramienta de evaluación a todos los candidatos de un concurso, la Dirección General de Recursos Humanos podrá aplicarla de manera diferida, pero en ningún caso se diferirá a un solo candidato. En la medida que avancen las etapas del semáforo epidemiológico en la de color naranja a amarillo hasta llegar al verde, se incrementará paulatinamente la capacidad de recepción del número de personas aspirantes por evento de evaluación.

En caso de presentarse inconformidades o alguna solicitud de revisión de examen, se informará a el/la candidato/a, a través de la cuenta de correo ingreso_shcp@hacienda.gob.mx y/o se le notificará a través del portal www.trabajaen.gob.mx, por otra parte si se presenta alguna situación no prevista en estas bases, se informará a todos los candidatos a través de los mismos medios.

4a. Temarios.

Los temarios relativos a los exámenes de Conocimientos serán publicados en los portales www.trabajaen.gob.mx, en www.hacienda.gob.mx y en la página de intranet de la SHCP, o en su caso, se harán llegar a los/las aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

5a. Presentación de Evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica **www.trabajaen.gob.mx**, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal electrónico **www.trabajaen.gob.mx.**

Se sugiere a los candidatos/as considerar las previsiones necesarias de tiempo e imprevistos para sus traslados ya que la tolerancia máxima respecto a la hora en que se tenga programado el inicio de cada etapa será de diez minutos considerando como hora referencial la que indiquen los equipos de cómputo de la Dirección de Reclutamiento y Selección. Transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso a las salas de aplicación a los candidatos/as que lleguen retrasados/as quedando inmediatamente descartados/as del concurso.

De conformidad con el numeral 208 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, la invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:

- La subetapa de examen de conocimientos será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales, asimismo se deberá presentar previo a la aplicación del examen, la pantalla de Bienvenida del sistema Trabajaen y original del RFC y la CURP.
- Para efectos de continuar en el proceso de selección, los/las aspirantes deberán aprobar los exámenes de conocimientos y presentar la información solicitada.
- Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de un año, contados a partir del día en que se den a conocer a través de Trabajaen, tiempo en el cual los/las aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de conocimientos, siempre y cuando se trate del mismo puesto, examen, temario y bibliografía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

El examen de conocimientos constará de 1 evaluación, la cual versará sobre los siguientes 5 puntos:

El primero se puede consultar en los temas y subtemas contenidos en el temario del puesto; y los cuatro siguientes en la Guía de Referencia para el Estudio del Examen de Ingreso versión 2019.

- A) Conocimientos Técnicos del Puesto.
- B) Conocimientos sobre la Administración Pública Federal.
- C) Conocimientos sobre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- D) Igualdad de Género.
- **E)** Conocimientos sobre Cultura Etica y Reglas de Integridad en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435235/Gu_a_de_Referencia_para_el_estudio_del_Exa men de Ingreso 2019.pdf

http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Documents/2019/Subsistema_de_Ingreso/Guia_Referencia_estudio Examen Ingreso 2019.pdf

https://www.gob.mx/shcp/documentos/guias-y-manuales-del-spc-en-la-shcp

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&fecha=20/08/2015

La subetapa de evaluación de habilidades no será motivo de descarte. Las calificaciones obtenidas se sumarán a las otras evaluaciones para determinar el orden de prelación de los candidatos prefinalistas que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje. Las evaluaciones de habilidades se llevan a cabo en línea mediante herramientas psicométricas de medición, administradas por la SHCP. Los resultados obtenidos tendrán vigencia de un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de Trabajaen, tiempo en el cual los/las aspirantes podrán participar en otros concursos de esta Secretaría sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando sean las mismas y correspondan al mismo nivel de dominio y rango del puesto y hayan sido evaluadas a través de las herramientas proporcionadas por la SHCP. El resultado de las mismas se verá reflejado en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales.

Los resultados obtenidos en las subetapas de evaluación de la experiencia y valoración del mérito serán consideradas en el sistema de puntuación general y si bien no implican el descarte de los/las finalistas, si será motivo de descarte la no presentación del original para su cotejo de cualquiera de los documentos que se describen en esta convocatoria, así, como, que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del perfil del puesto que se concurse no se encuentre contenida en el Catálogo de Carreras que en la fecha de la revisión documental obtenga del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx el personal de la Dirección de Reclutamiento y Selección.

Asimismo, la Dirección General de Recursos Humanos para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en Trabajaen, y aquella para acreditar la presente etapa, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes.

La aplicación del examen de conocimientos y de las evaluaciones de habilidades, se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta baja y Segundo Nivel, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán. El Comité Técnico de Selección determinará el lugar en que se llevará a cabo la etapa de entrevista. La duración aproximada de cada evaluación es de 2 horas. Las evaluaciones podrán aplicarse de manera diferida dentro de las fechas establecidas en esta convocatoria, de acuerdo a las necesidades del servicio, pero en ningún caso se diferirá a un solo candidato, conforme al numeral 180 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019. Para la evaluación de la experiencia, la valoración del mérito, la revisión y evaluación documental, tiene la Secretaría los medios para recibir por parte de las personas aspirantes la documentación requerida en formato PDF, mismos, que con antelación a la entrevista y la determinación se cotejarán con los originales que presenten los candidatos finalistas y se hará únicamente sobre los documentos que se reciban vía electrónica en el correo que para esos efectos señale el Comité de Selección dentro del horario y en la fecha que se indiquen en el mensaje que reciban en el buzón de su cuenta de "TrabajaEn"; al respecto, se les informará a los aspirantes con oportunidad y a través del portal de "TrabajaEn" el correo electrónico donde podrán enviar su documentación en PDF y la necesidad de presentar sus documentos originales como lo prevé la literal (i.) de la letra (C.) del vice-apartado (VI.3) del apartado (VI.) de los Criterios Técnicos para la Reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal difundidos mediante el oficio circular de la Secretaría de la Función Pública número SCI/UPRH/0682/2020 de fecha 30 de julio de 2020.

Conforme al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico de Profesionalización, del 17 de julio de 2020, en la que se definieron los mecanismos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Comité Técnico de Selección podrá valorar la pertinencia para aplicar esta etapa en la dinámica digital que se ha descrito y considerarán en su análisis los mecanismos de autenticación, identificación y validación que consideren necesarios para tal efecto, salvaguardando las medidas de protección de datos personales que establecen la legislación en la materia y las estimaciones sobre las posibilidades tecnológicas de los candidatos/as para desarrollar la etapa a distancia. Los candidatos/as que no cuenten con los medios electrónicos para enviar su documentación al correo electrónico de la SHCP, podrán presentarlos en las instalaciones de la Dirección de Reclutamiento y Selección ubicadas en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta baja, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán, en el horario y en la fecha que se indiquen en el mensaje que reciban en el buzón de su cuenta de "TrabajaEn" y que serán en las mismas circunstancias de tiempo que tendrán los que envíen su documentación vía correo electrónico.

Siempre que se opte por la utilización de las instalaciones ubicadas en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta Baja y Segundo Nivel, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, Código Postal 04480, Alcaldía Coyoacán, deberán garantizar las medidas de protección y de sana distancia conforme al semáforo epidemiológico.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.

- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño.
- Resultados de las acciones de capacitación.
- Resultados de procesos de certificación.
- Logros. (Las publicaciones sólo se aceptarán cuando el/la participante sea el autor/a de dicha publicación).
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios: Se aceptará diplomado (con calificaciones por Módulo o Total), especialidad, título profesional o grado académico emitido por la Institución Educativa: Federal, Estatal, Descentralizada o Particular, en este último caso el documento deberá contener la autorización o reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública; conforme a los artículos 1°, 3° y 23, fracciones I y IV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y 11, 12 y 14 de su Reglamento.

En caso de que exista un error en la captura de la calificación obtenida por un aspirante en el examen de conocimientos, el operador de ingreso podrá revertir el resultado previa notificación al Comité Técnico de Selección.

Si durante la aplicación de la Subetapa de conocimientos de la Etapa II, se detectan inconsistencias en el RFC y/o la CURP, de el/la candidato/a, éste/a deberá realizar la solicitud de corrección de datos ante la Secretaría de la Función Pública a los correos electrónicos trabajaen@funcionpublica.gob.mx; acervantes@funcionpublica.gob.mx o jmmartinez@funcionpublica.gob.mx anexando los siguientes documentos: Identificación oficial vigente con fotografía y firma, Cédula Fiscal y CURP. En caso de que al inicio de la Etapa III Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, no se presenten las evidencias documentales de las correcciones respectivas, se procederá a descartar a el/la candidato/a.

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las Etapas del concurso a petición de los/las candidatos/tas. Asimismo, en caso de que un candidato/a requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx. Es importante señalar, que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

ETAPA DE ENTREVISTA:

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de candidatos/as con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, pasarán a la etapa de Entrevista, los/las cinco candidatos/as con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado cuando el universo lo permita. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos/as que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número de candidatos que se continuarían entrevistando, que preferentemente será de tres y sólo se entrevistarían en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados/as. El o la candidato/a que al final de la etapa III cuente con menos de 35 puntos en la escala de 0 a 100 sin decimales, no será considerado/a para la entrevista, toda vez que no obtendría los 65 puntos que se requieren para acreditar el puntaje mínimo de calificación, que establece el numeral 184, fracción VII del Acuerdo.

El Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará el criterio siguiente:

- Contexto, (favorable o adverso)
- Estrategia (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

ETAPA DE DETERMINACION:

Se considerarán finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (65 puntos) para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador/a del concurso, al/la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al o la de mayor Calificación Definitiva, y
- b) A el/la finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el/la ganador/a señalado/a en el inciso anterior:
 - Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

6a. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación

El listado de candidatos/as en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos/as con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el Sistema de Puntuación General aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización en la Primera Sesión Ordinaria de 2021:

Sistema de Puntuación General							
Etapa	Enlace	Jefatura de Departamento	Subdirección de Area	Dirección de Area	Dirección de Area M4	Dirección General	
II. Examen de Conocimientos	30	30	20	20	10	10	
II. Evaluación de Habilidades	20	20	20	20	20	20	
III. Evaluación de Experiencia	10	10	20	20	30	30	
III. Valoración de Mérito	10	10	10	10	10	10	
IV. Entrevistas	30	30	30	30	30	30	
Total	100	100	100	100	100	100	

Sistema de Puntuación General

7a. Publicación de Resultados.

Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

8a. Reserva de Candidatos

Los/as candidatos/as entrevistados/as por los miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores/as del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación (65 puntos), se integrarán a la Reserva de Candidatos de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

Los/as candidatos/as finalistas estarán en posibilidad de ser convocados/as durante el periodo que dure su vigencia de permanencia en la Reserva de Aspirantes tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a participar en concursos bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes cuando así lo prevenga el Comité Técnico de Selección.

9a. Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado/a finalista (65 puntos); o
- **III.** Porque sólo un/una finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los/as integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.

10a. Cancelación de Concurso

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:

- I. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
- **II.** El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o
- III. El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.

11a. Principios del Concurso

En el portal www.dof.gob.mx podrán consultarse la convocatoria, los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. Los datos personales de los/las aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. Los/as aspirantes se responsabilizarán de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria sin responsabilidad alguna a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019.

12a. Resolución de dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los/as candidatos/as formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico ingreso_shcp@hacienda.gob.mx o bien del número telefónico 3688 5344, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

13a. Inconformidades:

Los/as concursantes podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en Calzada de la Virgen 2799, Edificio A, Segundo Piso, Ala Poniente, Colonia C.T.M. Culhuacán, Alcaldía de Coyoacán, C. P. 04480, Ciudad de México, con horario de atención de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

14a. Revocaciones

Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los/las interesados/as estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones situadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en un horario que va de las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles; lo anterior, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

15a. Procedimiento para la Reactivación de Folios

En caso de que el descarte de un folio se deba a errores del Sistema o de captura u omisiones involuntarias por parte del personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o se detecte el descarte, se enviarán al Comité los soportes documentales.

El Comité Técnico de Selección de esta Secretaría, por unanimidad o por mayoría de votos, podrá determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación de folios, conforme a lo siguiente:

- a) Dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o detectado el descarte de un folio, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., los/las interesados/as podrán solicitar su reactivación a comite_tecnico@hacienda.gob.mx, con copia a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a los/as propios/as aspirantes.
- b) Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de reactivación de un folio, el Comité Técnico de Selección sesionará para determinar la procedencia o improcedencia de la petición.

Los/las aspirantes que requieran la aclaración de dudas sobre la reactivación de un folio, deberán dirigirse a comite_tecnico@hacienda.gob.mx, con copia a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se les informe de la reactivación de un folio.

La reactivación de folios no será procedente cuando:

- I. El/la aspirante cancele su participación en el concurso, y
- II. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.

16a. Disposiciones generales

- Los aspectos relevantes y otros requerimientos de los puestos vacantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se pueden consultar en:
 - a) El portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.
 - b) La página electrónica www.gob.mx/busqueda, (En Búsqueda de trámites, información y participación ciudadana, anote Convocatoria seguido del No. de la convocatoria de su interés y de click en dicha convocatoria para ingresar al apartado de DOCUMENTOS, posteriormente haga click en la flecha que se encuentra a la derecha del nombre del puesto).
 - c) En la Intranet (Personal interno de la SHCP) ingrese a la página electrónica: http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Paginas/concursos_2019.aspx y dar click en el nombre del puesto.
- 2. Asimismo, podrá consultar las Bases de Participación de los puestos vacantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en:
 - a) La página electrónica www.gob.mx/shcp/documentos/bases-de-participacion-de-convocatorias-delspc-en-la-shcp?idiom=es-MX, localice en el apartado de DOCUMENTOS el número de convocatoria de su interés y de click en la flecha se encuentra a la derecha.
 - b) En la Intranet, (Personal interno de la SHCP) ingrese a la página electrónica: http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Paginas/concursos_2019.aspx y dar click en el puesto de su interés.
- 3. Cuando el/la ganador/a del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos; así como, previo a su registro, haber cumplido con la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 4. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el/la candidato/a ganador/a, éste deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los/as finalistas al o la siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 5. Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, así como las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales aun después de concluidos éstos, en todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021. El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, firma el Secretario Técnico

Director de Enlace Estratégico

Lic. José Juan Muñoz Bautista Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

NOTA ACLARATORIA RELATIVA A LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS Y ABIERTAS No. 922 Y 923
"IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE IGUALDAD
Y NO DISCRIMINACION", CONFORME AL ARTICULO 1° FRACCION III

DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

El Comité Técnico de Selección en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34 al 40 y 47 de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209 y 210 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, (considerando el criterio de Igualdad y No Discriminación y el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014), emitió las Convocatorias Públicas y Abiertas No. 922 y 923 para ocupar puestos vacantes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme al Servicio Profesional de Carrera.

Las Convocatorias Públicas y Abiertas No. 922 y 923, dirigidas a todo(a) interesado(a), fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 03 de noviembre de 2021, con una inconsistencia en el Calendario del concurso, específicamente en la Etapa de Registro de Candidatos y Revisión Curricular, por lo que se hace la siguiente aclaración con relación al Calendario para llevar a cabo los procesos de reclutamiento y selección de los puestos de las Convocatorias antes mencionadas.

Dice:

Programa del concurso:

Programa del concurso:			
Fase o Etapa	Fecha o Plazo		
Publicación del Concurso	03 de noviembre de 2021		
Fase o Etapa	Fecha o Plazo		
Registro de Candidatos y Revisión Curricular	Del 03 al 16 de noviembre de 2021		
Recepción de Solicitudes para	El Comité Técnico de Selección no autorizó la		
Reactivación de Folios	reactivación de folios por causas imputables		
	a los aspirantes.		
Fase o Etapa	La aplicación de las siguientes etapas podrá		
	llevarse a cabo cualquier día del periodo		
	que se señala a continuación.		
Evaluación de Conocimientos	Del 17 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022		
Evaluación de Habilidades	Del 17 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022		
Revisión y Evaluación Documental	Del 17 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022		
Evaluación de la Experiencia y	Del 17 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022		
Valoración del Mérito			
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	Del 17 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022		
Determinación	Del 17 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022		

Debe Decir:

Programa del concurso:

Fase o Etapa	Fecha o Plazo
Publicación del Concurso	03 de noviembre de 2021
Fase o Etapa	Fecha o Plazo
Registro de Candidatos y Revisión Curricular	Del 03 al 17 de noviembre de 2021
Recepción de Solicitudes para	El Comité Técnico de Selección no autorizó la
Reactivación de Folios	reactivación de folios por causas imputables
	a los aspirantes.
Fase o Etapa	La aplicación de las siguientes etapas podrá
	llevarse a cabo cualquier día del periodo
	que se señala a continuación.
Evaluación de Conocimientos	Del 18 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022
Evaluación de Habilidades	Del 18 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022
Revisión y Evaluación Documental	Del 18 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022
Evaluación de la Experiencia y	Del 18 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022
Valoración del Mérito	
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	Del 18 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022
Determinación	Del 18 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, firma el Secretario Técnico Director de Reclutamiento y Selección

Lic. Gerardo Rodrigo Briones Castro

Firma Electrónica.

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Las hojas deben estar numeradas y no debe contener tablas dentro de celdas.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

Teléfonos: 55 50 93 32 00 y 55 51 28 00 00, extensiones 35068 y 35082.

ATENTAMENTE DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. SEMARNAT/2021/29

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente: CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA SEMARNAT/2021/29 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR DE ADI	MINISTRACION DE BIENES INFO	DRMATICOS
Código de	16-513-1-M1C012P-0000076-E-C-K		
Puesto Nivel	N11	Número de vacantes	Una
Administrativo	Subdirección de Area	Numero de vacantes	Ona
Percepción		s mil seiscientos sesenta y siete pe	esos M.N.)
Mensual Bruta	φουν ο (οα yο.	, 50.00.0 y 0.010 p.	
Tipo de	SERVIDOR PUBLICO DE	Sede	CIUDAD DE
Nombramiento	CARRERA TITULAR		MEXICO
Adscripción	DIRECCION GENERAL D	DE INFORMATICA Y TELECOMU	NICACIONES
Objetivo	INFORMATICOS MEDIANTE LA LA ADMINISTRACION DE GAF PREVENTIVO, CORRECTIVO ASESORIA PARA EL DESARRO DE BIENES INFORMATICOS Y	CION Y APROVECHAMIENTO A ACTUALIZACION Y CONTROL RANTIAS Y DE CONTRATOS D Y SUMINISTRO DE REFACCION DILLO DEL PROGRAMA ANUAL I LA DICTAMINACION DE BAJAS.	DEL INVENTARIO, E MANTENIMIENTO NES, ASI COMO LA DE ADQUISICIONES
Funciones		ISAR EN COORDINACION CO	
Principales	ACTUALIZACION DEL SISTEM PROPIEDAD DE LA SECRETAR DIRECCION GENERAL DE INFO 2 SOLICITAR A LOS PROVEI SE ENCUENTRAN EN PERIO EFECTUADO CORRECTAMENT 3 INCLUIR EN LOS PROGI EQUIPOS PARA LOS QUE SE H 4 SUPERVISAR Y EVALUAR O INFORMATICOS, CUMPLAN CONTRATOS, TALES COMANTENIMIENTOS Y REEMPLAS COORDINAR LA DISTRIBU LAS LICENCIAS, PARA DAR O TECNOLOGICA Y LAS NECCOORDINACION CON LA DIR INMUEBLES Y SERVICIOS I INFORMATICOS Y CONSUMIE ADQUISICIONES; 6 NTO A LA N 6 INTEGRAR, A PARTIR DAREAS, EL PLAN ANUAL DE PARTICIPAR COMO ASESO ADQUISICION, RECEPCION Y IT-DICTAMINAR LAS BAJAS	RAMAS DE MANTENIMIENTO HAYA VENCIDO LA GARANTIA. QUE LOS PROVEEDORES DE BI ON LAS CONDICIONES CONTE MO GARANTIA, TIEMPO AZOS: CION DE SOFTWARE Y LA AL CUMPLIMIE CONSIDERANDO LA ESIDADES DE LAS AREAS, ECCION GENERAL DE RECUI LAS CARACTERISTICAS TECN BLES QUE SE INTEGRARAN A IORMATIVIDAD VIGENTE; ELAS NECESIDADES JUSTIF E ADQUISICION DE EQUIPO OR TECNICO DURANTE E DISTRIBUCION DEL EQUIPO; DE BIENES INFORMATICOS, O CENCIA DE LOS EQUIPOS, ASI	ES INFORMATICOS S INTERNOS DE LA ONES LOS EQUIPOS QUE AR QUE SE HAYA PREVENTIVO, LOS ENES Y SERVICIOS EMPLADAS EN LOS DE ENTREGA, DMINISTRACION DE A OBSOLESCENCIA DETERMINAR EN RSOS MATERIALES NICAS DE BIENES AL PROGRAMA DE FICADAS POR LAS INFORMATICO, Y L PROCESO DE

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance	
		LICENCIATURA O	TITULADO	
		PROFESIONAL		
		Area General	Carrera Genérica	
		CIENCIAS NATURALES Y	COMPUTACION E INFORMATICA	
		EXACTAS		
		CIENCIAS SOCIALES Y	ADMINISTRACION	
		ADMINISTRATIVAS	COMPUTACION E INFORMATICA	
			COMUNICACION	
		EDUCACION Y	COMPUTACION E INFORMATICA	
		HUMANIDADES		
		INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ADMINISTRACION	
			INGENIERIA	
			ELECTRICA Y ELECTRONICA	
			COMPUTACION E INFORMATICA	
	Experiencia	5 años		
	Laboral	Area de experiencia	Area de General	
		CIENCIAS TECNOLOGICAS	TECNOLOGIA DE LOS	
			ORDENADORES	
		CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA	
	Habilidades	SOLUCION DE CONFLICT	OS A TRAVES DE LA	
	Gerenciales	NEGOCIACION		
		ENFOQUE A RESULTADOS		
		INTEGRACION DEL CAPITAL HUMANO		
	Idiomas	NO APLICA		
	Otros	NO APLICA		
	Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		
	adicionales			

	BASES DE PARTICIPACION
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de
	género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la
	Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de
	Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de
	Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y
participación	experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicado en el portal.

Documentación requerida

En apego a las medidas establecidas por las autoridades sanitarias y de salud para prevenir el contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, para la etapa de cotejo documental, que se efectuará bajo la modalidad de videoconferencia, los/las aspirantes deberán enviaran la siguiente documentación original en formato PDF mediante su correo electrónico registrado en la página Trabajen, indicando en el asunto el folio de participación y nombre del puesto vacante en el cual está concursando, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que se les enviará con cuando menos dos días hábiles de anticipación:

- 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Formato del Currículum Vítae que emite el portal de www.trabajaen.gob.mx, en el que se detalle la experiencia y el mérito.
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).
- 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.
- 5. Comprobante de domicilio (recibos de luz, agua, impuesto predial o teléfono fijo).
- 6. Currículum Vítae detallado y actualizado en 3 cuartillas.
- 7. En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional. Para el nivel de pasante, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos, o carta de pasante vigente con avance de créditos expedida por la Dirección General de Profesiones o por la Universidad; de igual manera en el caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se deberá presentar el certificado correspondiente. Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.

Las áreas de estudio se revisarán conforme al Catálogo de Carreras de la Secretaría de la Función Pública.

Cuando el perfil de puesto solicite nivel Licenciatura en el grado Titulado, se aceptarán las constancias expedidas por las instituciones educativas donde se especifique que el Título correspondiente se encuentra en trámite administrativo y dicha constancia deberá indicar fecha de elaboración, datos de la institución educativa, sello, generales de la persona interesada, datos académicos, nombre y cargo de la persona responsable de emitir el documento y el tiempo estimado de entrega del Título.

Así mismo, en cuanto se exhiba el Título, éste deberá contar con su respectivo registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, entendiéndose que la persona ha finalizado totalmente el proceso respectivo a la titulación.

Para el caso de los puestos cuyo perfil indique nivel de Bachillerato, se asumirá como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante Constancia de estudios, Carta de pasantía y/o Título de nivel Licenciatura, que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil. Sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato.

Se aceptará constancia expedida por la institución educativa que acredite que el Certificado de bachillerato, se encuentra en proceso de expedición, la cual deberá indicar fecha de elaboración, datos de la institución educativa, sello, generales de la persona interesada, datos académicos, nombre, cargo y firma de la persona responsable de emitir el documento y la fecha de entrega del Certificado.

Conforme a lo establecido en el numeral 175 de las Disposiciones las personas aspirantes en los concursos, tendrán hasta siete meses posteriores a la presentación de la Constancia correspondiente, para realizar la entrega del documento que acredite su nivel académico requerido en el perfil de puesto correspondiente.

Respecto al perfil de puesto que requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se cubrirá el perfil, si la o el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional, del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil del puesto vacante.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 8. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada. Aplica para candidatos de sexo masculino que a la fecha del cotejo documental tengan 40 años de edad o menos.
- 9. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. Con excepción de los niveles de enlace, no se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior/a jerárquico/a inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales.
- 10. Se solicitarán dos evaluaciones del desempeño a aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, lo anterior con fundamento a lo previsto en el Art. 37 de la LSPCAPF, Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. En el caso de candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/617969/CARTA_DE_PROTESTA_20 21 pdf

Para los concursos de nivel enlace deberá registrarse en RHnet en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100 %, de conformidad con la actualización del numeral 185 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

12. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las y los candidatas/os serán evaluados de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la APF, disponible en www.trabajaen.gob.mx. y deberán presentar evidencias de logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador; contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP: derechos de autorales o patentes a nombre del aspirante: servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado), de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de Trabajaen. La presentación de evidencia documental para la subetapa de valoración de mérito es opcional para la/los candidatos.

13. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

El aspirante que haya omitido enviar por correo electrónico la imagen escaneada de alguno de los documentos anteriores, y exhiba durante la videoconferencia el documento original, se le tendrá como presentado y se incorporará al expediente digital del cotejo. Terminada la sesión de videoconferencia el aspirante dispondrá de una hora, como máximo, para enviar la imagen escaneada del documento en formato PDF.

Las imágenes escaneadas de la documentación deberán ser legibles, sin que muestren tachaduras o enmendaduras. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados en forma electrónica o durante la videoconferencia, los aspirantes serán descartados del concurso; no obstante, que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes. No se aceptarán documentos en otro día o momento al indicado en el mensaje de invitación que se envía al aspirante a su cuenta en el portal www.trabajaen.gob.mx.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación física original o copias certificadas; así como cualquier referencia que acredite los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx o aquellos que haya enviado el/la aspirante por medio de correo electrónico para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes

Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del Del 17 al 30 de noviembre de 2021, al momento en que el/la candidato/a registre su participación al concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando el sistema un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en caso de no cumplir con el perfil del puesto el sistema generará un folio de rechazo que lo descartará del concurso. Con su inscripción al concurso, el/la candidato/a acepta las presentes bases de participación de la convocatoria.

La revisión curricular efectuada a través del filtro curricular de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Reactivación de folios

De conformidad a lo acordado por los Comités Técnicos de Selección (No habrá reactivación de folios)

Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 6 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación"
- II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	17 de noviembre de 2021
Registro de aspirantes (en la herramienta	Del 17 al 30 de noviembre de 2021
www.trabajaen.gob.mx)	
Revisión curricular (por la herramienta	Del 17 al 30 de noviembre de 2021
www.trabajaen.gob.mx)	
Examen de conocimientos	A partir del 03 de diciembre del 2021
Exámenes de habilidades (capacidades	A partir del 03 de diciembre del 2021
gerenciales)	
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 03 de diciembre del 2021
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 03 de diciembre del 2021
Entrevista con el Comité Técnico de	A partir del 03 de diciembre del 2021
Selección	
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 03 de diciembre del 2021

Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio en razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas o bien por causas de fuerza mayor.

-Exámenes de Conocimientos y de Habilidades. Las evaluaciones se realizarán presencialmente, para lo cual, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establecerá en sus instalaciones las medidas preventivas necesarias para minimizar al máximo la posibilidad de contagio del virus SARS-CoV-2, tanto de los /las candidatos/as como de los servidores públicos que intervienen en los procesos, de acuerdo a los protocolos y recomendaciones emitidas por las autoridades del sector Salud y la Secretaría de la Función Pública a través de los "Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal".

Para tal efecto en los accesos al inmueble se han colocado filtros con tapetes sanitizantes y gel desinfectante para manos. Asimismo, se tomará la temperatura corporal utilizando detectores de infrarrojos, se proporcionará al aspirante un cuestionario, para conocer su estado de salud. Se procurará la sana distancia y se mantendrá un aforo de ocupación máxima de las aulas del 30% (durante el semáforo

epidemiológico naranja). Las salas que se utilizarán para aplicar los exámenes serán sanitizadas antes y después de cada evento, así mismo, se ha dispuesto tanto para los aspirantes, como para los servidores públicos dentro del inmueble y el uso obligatorio de cubrebocas, por lo que con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio y salvaguardar la salud e integridad de los/las candidatos/as y servidores públicos que intervienen en los procesos de concurso, en apego al protocolo del filtro sanitario implementado para el ingreso a las instalaciones de la SEMARNAT, no se dará acceso al aspirante que no acate esta disposición. Tampoco se permitirá el acceso a las instalaciones a aquellos aspirantes que durante el filtro sanitario presenten fiebre de más de 37.5 °C o cualquier síntoma relacionado a COVID-19.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, comunicará a través de Trabajen, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de la evaluación de conocimientos, de ser aprobado el examen de conocimientos, se realizará el mismo día la evaluación de habilidades.

Para tener derecho a presentar las evaluaciones se solicitará a los aspirantes, mediante el mensaje de invitación correspondiente, enviar por correo electrónico y previo al evento, imagen escaneada en formato pdf. de la carátula de bienvenida en donde aparece el folio de participación asignado en el concurso y la imagen escaneada de su identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, cédula profesional en su versión con foto o pasaporte). Así mismo, el día de la evaluación de conocimientos, los aspirantes mostrarán impresión de la carátula de bienvenida de registro en Trabajaen y original de una identificación oficial. No se dará oportunidad de presentar el examen a la persona que no cumpla los requisitos anteriores.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y serán sujetas de revalidación siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrá replicar el resultado obtenido en el pasado. Asimismo, para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

- -Cotejo documental. La revisión de documentos citados en el apartado "Documentación requerida" de esta convocatoria se llevará a cabo por videoconferencia a través de las plataformas electrónicas existentes: TELMEX, o Jitsi, para el desahogo de la etapa de evaluación, por lo cual, se deberá remitir la documentación correspondiente mediante el correo electrónico registrado en la página de trabajaen.gob.mx (para el envío previo de la documentación original o copia certificada, escaneada en formato PDF), para lo cual se preservarán los mecanismos de autenticación, identificación y validación de documentos y las medias de protección de datos personales de los aspirantes que establezca la normatividad. Se enviará al participante acuse de recibo mediante correo electrónico institucional informando de la recepción y registro de sus documentos para el desahogo de la etapa de evaluación.
- -Evaluación de Experiencia y valoración del Mérito. Se realizará en la misma sesión de videoconferencia en que se realice la revisión documental, de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera de la UPRH de la APF.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

-Entrevista. Para realizar el proceso de determinación del concurso, con fundamento en los numerales 170 fracción I y 226 párrafo segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y en el Manual del Servicio Profesional de Carrera, el Comité programará la sesión de entrevista de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos/as, las cuales se llevarán por videoconferencia, a través de las plataformas electrónicas existentes Telmex , Jitsi, o Blue Jeans Meetings.

Los primeros candidatos/as hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente/a del Comité y Superior/a Jerárquico/a de la plaza, teniendo otros candidatos/as se podrán convocar a entrevista.

Se considerarán finalistas aquellos/as candidatos/as a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.

En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato/a, a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación.

El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato/a, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

Tratándose de puestos adscritos en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones (conocimientos y de habilidades) será presencial, y se realizará en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

En el caso de los puestos adscritos a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la aplicación de las evaluaciones (conocimientos y de habilidades) será presencial, realizándose en la oficina de adscripción del puesto en concurso, siempre y cuando la Entidad Federativa en la que se encuentra la oficina de adscripción no esté en semáforo rojo, determinado así por las autoridades sanitarias competentes.

Tanto para puestos adscritos en la Ciudad de México como para aquellos con adscripción en las Delegaciones Federales, la etapa de Cotejo Documental Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, Entrevista y Determinación se efectuarán a través de medios remotos de comunicación electrónica (Videoconferencia).

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:

Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación de mínima requerida para aprobar la evaluación técnica (Evaluación de Conocimientos) **es de 70**

Reglas: CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACION
REGLA 1	Cantidad de exámenes	Mínimo: 1
	de conocimientos	Máximo: 1
REGLA 2	Cantidad de	Mínimo: 1
	Evaluación de	Máximo: 2
	Habilidades	
REGLA 3	Calificación mínima	Mínimo: 70
	aprobatoria del	
	Examen de	
	Conocimientos en	
	todos los rangos	
	comprendidos en el	
	artículo 5to. De la	
	LSPCAPF	

	DEOLA 4	Francis	No series de la contra	
	REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte	
	REGLA 5	Especialistas que	No se aceptan	
		puedan auxiliar al		
		Comité Técnico de		
		Selección en la etapa		
		de entrevista		
	REGLA 6	Candidatos a	3 si el universo de candidatos lo	
		entrevistar	permite	
	REGLA 7	Candidatos a seguir entrevistando	Hasta un máximo 10	
	REGLA 8	Puntaje Mínimo de Calificación	70 (considerando una escala de 0 a 100 decimales)	
	REGLA 9	Los Comités de	El Comité de Profesionalización	
		Selección no podrán	establecerá en su caso los Méritos a	
		determinar Méritos Particulares	ser considerados	
	REGLA 10	El Comité de selección	Conforme a lo dispuesto en el numeral	
		podrá determinar los	188, fracción VI del ACUERDO por el	
		criterios para la	que se emiten las Disposiciones en las	
		evaluación de	materias de Recursos Humanos y del	
		entrevistas	Servicio Profesional de Carrera, así	
			como el Manual Administrativo de	
			Aplicación General en materia de	
			Recursos Humanos y Organización y el	
			Manual del Servicio Profesional de	
			Carrera.	
	La ponderación de		selección será la siguiente:	
	F -1	Etapas	Ponderación	
	Evaluación de Cor		30%	
	Evaluación de Hab Evaluación de Exp		15% 15%	
	Valoración del Méi		10%	
	Entrevista	110	30%	
Publicación de	+	os de cada una de las etar	pas del concurso, como la invitación a las	
Resultados		•	calendario serán publicados en el portal	
	de www.trabajaen.			
Reserva	Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, las y los aspirantes que aprueben la			
			cción y no resulten ganadores/as en el	
			y quedarán integrados a la Reserva de	
		Aspirantes del Puesto de que se trate en la Secretaría de Medio ambiente y Recursos		
	Naturales, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.			
			convocados a nuevos concursos, en ese	
	-	•		
Declaración de	periodo de acuerdo a la clasificación y perfil del puesto según aplique. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso,			
Concurso	declarar desierto un concurso:			
Desierto	Porque ningún candidato/a se presente al concurso;			
	II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de			
	•	ra ser considerado finalista		
			de determinación y en ésta sea vetado o	
	bien, no obter Selección.	iga ia mayoria de los votos	de los integrantes del Comité Técnico de	
		ararse desierto el concu	rso, se procederá a emitir una nueva	
	convocatoria.	araroo acordi er coricu	100, 30 procedera a cilitii ulla liueva	
1	John Vocatoria.			

Disposiciones generales

- 1. En el portal http://www.gob.mx/semarnat/documentos/ingreso-en-semarnat y www.trabajaen.gob.mx se podrán consultar temario y bibliografías de los puestos vacantes.
- 2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes.

Conforme a lo previsto en los artículos 69 fracción X y 76 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y 95 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el domicilio donde se podrán presentar los **recursos de revocación** con respecto al proceso de selección de Los puestos de la presente convocatoria es el ubicado en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn Alcaldía, Alvaro Obregón. C.P. 01020, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes.

- 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables, informando a los candidatos participantes a través de "Trabajaen".
- 6. Cuando el/la ganador/a del concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado/a en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 7. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.

En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.

- 8. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
- 9. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.

Resolución de Dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles los correos electrónicos: ingreso.spc@semarnat.gob.mx, martha.mondragon@semarnat.gob.mx y rene.parra@semarnat.gob.mx, número telefónico: 54-90-09-00 ext. 14515, 14589 y 15544 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica
Subdirectora de Planeación e Integración del Capital Humano

Martha Mondragón Lona Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional del Agua CONVOCATORIA 14/21 CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47 y Séptimo Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPC), y en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (ACUERDO), vigente, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODA Y TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA mediante concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del	Jefe de Proyecto "C" de Enlace y Gestión			
Puesto				
Nivel	N31	Número de vacantes	Una	
Administrativo				
Código del puesto		16-B00-1-M1C016P-00122		
Remuneración	Cuarenta	y seis mil seiscientos ocho pesos	s 00/100 M.N. (\$46,608.00)	
Bruta Mensual				
Adscripción		Subdirección General de Ad	ministración	
Sede		Ciudad de Méxic	0	
Principales	1. Supervisar la	integración de los requerimiento	os de las áreas que conforman la	
Funciones			materia de recursos financieros,	
	materiales, d	e personal y de tecnología de la	a información para su validación y	
		stión correspondiente.	,	
			es las prestaciones y servicios en	
	materia de p	ersonal de los servidores públic	os de la unidad administrativa de	
			e las mismas, de conformidad con	
		ad aplicable en la materia.		
	3. Vigilar la apl	cación de las condiciones gene	rales de trabajo y de seguridad e	
			lial con las autoridades sindicales,	
		el clima laboral.		
			encia de Personal la Estructura	
			dimientos, descripciones y perfiles	
			por esta instancia, con la finalidad	
		de contar con herramientas administrativas que facilitan la operación de la		
	unidad administrativa de su competencia.			
			inistrativa de adscripción ante la	
			a la operación de la unidad	
			de contribuir en el cumplimiento a	
	sus objetivos		•	
	6. Supervisar la	elaboración e integración de la	información financiera y contable,	
			de Recursos Financieros de la	
			ra la elaboración de los estados	
		e la Comisión.		
	7. Supervisar el	registro y control de las operaciones	ones presupuestales, financieras y	
			finalidad de verificar que las	
		hayan sido realizadas de acuerdo		
	8. Elaborar del	programa anual de adquisicio	ones, para dar respuesta a los	
	requerimiento	os de bienes y servicios de las	áreas que conforman la unidad	
	administrativ			
			de Recursos Materiales para la	
			o ante la Gerencia de Recursos	
			objeto de que las diferentes áreas	
	encomendad		on los programas que tienen	
	encomendad	US.		

	servicios requisus actividade 11. Gestionar anti la obtención mismas, para 12. Establecer con del registro y cómputo, disprespaldo de actualizada, of actualizada, of the control de lota. Las demás que su actualizados an y control de lota.	s acciones necesarias que permitan proporcionar los bienes y pueridos por las diferentes áreas, para contribuir al desarrollo de las y cumplimiento de sus metas. Le la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, de cuentas de usuarios, así como la baja o suspensión de las el uso de los servicios institucionales. Lordinación con la Gerencia de Recursos Materiales, responsable y actualización del inventario y resguardos de los equipos de cositivos periféricos, equipos de telecomunicaciones, y equipos de energía eléctrica, para que esta información se encuentre disponible y ordenada realizar el seguimiento del estado que guardan los requerimientos te las Gerencias que conforman la SGA, para su atención, registro los mismos. Le le encomiende su Jefe Inmediato y/o Superior Jerárquico de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
Doufil		
Perfil	Escolaridad	 Licenciatura o Profesional Titulado. Areas de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Computación e Informática, Contaduría, Economía, Relaciones Industriales. Areas de Estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Ingeniería Industrial.
	Experiencia	Experiencia de 4 años en:
	Laboral	 Areas Generales: Ciencia Política. Areas de Experiencia: Administración Pública. Areas Generales: Ciencias Económicas. Areas de Experiencia: Organización y Dirección de Empresas,
		Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo.
	Capacidades prof	•
	Conocimientos	El puesto requiere conocimientos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Presupuesto de Egresos de la Federación Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Ley Federal de Anticorrupción en Contrataciones Públicas; Ley General de Bienes Nacionales; Ley Federal de Archivos; Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento; Ley Federal de los trabajadores al Servicio del Estado; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y su Reforma; Acuerdos y Manuales en materia de Recursos Humanos, Materiales y Financieros. Se requiere aprobar el examen que se aplique conforme a lo establecido en las BASES de este concurso.
	Habilidades	Capacidad Gerencial: Liderazgo. Visión Estratégica. La evaluación de esta habilidad no será motivo de descarte, pero los puntos que se obtengan se acumularán a los puntos obtenidos en las demás etapas de evaluación y valoración.
	Disponibilidad par especiales de trab	a viajar y cambiar de residencia. Horario diurno con períodos

Nombre del Puesto	Jefe de Departa	amento "A" de Mantenimiento	y Conservación de Inmuebles
Nivel	O21	Número de vacantes	Una
Administrativo			
Código del puesto	16-B00-1-M1C014P-0011639-E-C-N		
Remuneración Bruta Mensual	Veintitrés i	mil setecientos veintiocho peso	s 00/100 M.N. (\$23,728.00)
Adscripción		Gerencia de Recursos M	Materiales
Sede		Ciudad de Méxic	
Principales			ervicio de mantenimiento, a fin de
Funciones	 verificar que se cumplan las condiciones de los mismos. 2. Elaborar y supervisar los proyectos para adecuación de oficinas, para establecer las condiciones óptimas de trabajo de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Elaborar, conforme a la normatividad aplicable vigente y aspectos técnicos requeridos, los términos de referencia para las órdenes de servicio para la contratación de convisios relegionados con la Obra Pública. 		
	 contratación de servicios relacionados con la Obra Pública. 4. Revisar las estimaciones y facturas de los trabajos de su competencia para el trámite de pago correspondiente. 5. Integrar la información de los consumos de agua potable y energía eléctrica de los inmuebles ocupados por las oficinas de nivel nacional de la Conagua, a efecto de poder llevar un registro de los avances en los programas del sector en materia de ahorro de agua, energía eléctrica y consumo responsable del material de oficina. 6. Las demás que le encomiende su Jefe Inmediato y/o Superior Jerárquico de 		
		a las disposiciones legales y reg	
Perfil	Escolaridad Experiencia Laboral	créditos cubiertos). • Areas de Estudio: Cie Carrera Genérica: Adn Administración Pública. • Areas de Estudio: In Genérica: Administración Experiencia de 2 años en: • Areas Generales: Ciencia Administración Pública. • Areas Generales: Ciencia Experiencia: Tecnología • Areas Generales: Ciencia Experiencia: Administración Pública.	ia Política. Areas de Experiencia: encias Tecnológicas. Areas de de la Construcción. encias Económicas. Areas de ción.
	Areas Generales: Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de Experiencia: Derecho y Legislación Nacionales.		
	Capacidades profe		
	Conocimientos Habilidades	Presupuestal; Reglamento Int Agua y su reforma; Ley de Servicios del Sector Público Presupuesto u Responsabilid Ley Federal de Bienes Naci Servicios Relacionados con I General de Responsabilidade la Administración Pública Fede y Acceso a la Información contratación de servicios gene Se requiere aprobar el exam establecido en las BASES de	idad y Finanzas, Programación derior de la Comisión Nacional del Adquisiciones, Arrendamientos y y su Reglamento; Ley Federal de ad Hacendaria y Su Reglamento; onales; Ley de Obras Públicas y as Mismas y su Reglamento; Ley s Administrativas; Ley Orgánica de eral, Ley Federal de Transparencia n Pública. Conocimientos en la erales. Manejo de Microsoft Office. Len que se aplique conforme a lo e este concurso.
		Resultados. La evaluación de esta habili pero los puntos que se obte obtenidos en las demás etapa a viajar y cambiar de residencia	dad no será motivo de descarte, ngan se acumularán a los puntos s de evaluación y valoración.

Nombre del Puesto	Jefe de Proyecto de Comunicaciones			
Nivel	N11	Número de vacantes	Una	
Administrativo				
Código del puesto		16-B00-1-M1C015P-0011		
Remuneración Bruta Mensual	Treinta y tres mi	l setecientos setenta y ocho p	esos 00/100 M.N. (\$33,778.00)	
Adscripción		Gerencia de Recursos M		
Sede		Ciudad de Méxic		
Principales Funciones	Formular los aspectos técnicos de normatividad, costo y cobertura de los diferentes servicios de telefonía de líneas analógicas y conmutadas (local y de larga distancia) telefonía celular y aerolíneas, para llevar a cabo las bases de contrato.			
	políticas, linean administración celular y aero facturación de d	2. Proporcionar y difundir en el ámbito de su competencia la normatividad, políticas, lineamientos, criterios técnicos y procedimientos Institucionales en la administración y contratación de los servicios de telefonía analógica, telefonía celular y aerolíneas para llevar el control adecuado de los montos de facturación de dichos contratos.		
	conmutadas (lo de los prestado verificar el cum	cal y larga distancia) y telefor res de servicios contratados olimiento de los términos esta		
	4. Revisar que las facturas correspondientes a los servicios de telefonía de líneas analógicas y conmutadas (local y de larga distancia) y telefonía celular, estén debidamente validadas por las unidades administrativas que reciben los servicios, para no sobrepasar el monto del presupuesto y no pagar servicios no estipulados en los contratos.			
	5. Supervisar y aprobar la evaluación técnica (costo, cobertura nacional e internacional) de los participantes en los procedimientos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas celebradas para la contratación de aerolíneas que requiere la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).			
	6. Supervisar y aprobar la realización de los términos de referencia (características, No. de equipos, velocidad de procesamiento, capacidad) de conmutadores en el área central de la CONAGUA, para llevar a cabo las bases de contrato.			
	 Supervisar la revisión de las facturas correspondientes a los servicios de conmutadores, para la autorización del pago de las mismas, conforme al contrato estipulado. 			
	8. Controlar los reportes de boletos de avión de las distintas áreas del edificio, Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, para estimar lo gastado y proyectar el presupuesto del año siguiente.			
	9. Las demás que le encomiende su Jefe Inmediato y/o Superior Jerárquico de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.			
Perfil	Escolaridad Licenciatura o Profesional Terminado o Pasante (100% de los			
	créditos cubiertos). • Areas de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas.			
	Carrera Genérica: Administración, Ciencias Políticas y			
	Administración Pública, Contaduría, Derecho, Finanzas. Experiencia Experiencia de 4 años en:			
	Laboral	-	encias Tecnológicas. Areas de	
		Experiencia: Tecnolo	ogías de Información y	
	comunicaciones, Tecnología de las Telecomunicaciones. • Areas Generales: Ciencia Política. Areas de Experiencia:			
		Administración Pública. Areas Generales: Cie	encias Económicas. Areas de	
	 Experiencia: Organización y Dirección de Empresas. Areas Generales: Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de 			
		Experiencia: Derecho y L	egislación Nacionales.	

Capacidades profesionales:		
Conocimientos	Conocimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento; Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y su reforma; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Conocimientos en la contratación de servicios generales. Manejo de Microsoft Office. Se requiere aprobar el examen que se aplique conforme a lo establecido en las BASES de este concurso.	
Habilidades	Capacidad Gerencial: Liderazgo. Visión Estratégica.	
	La evaluación de esta habilidad no será motivo de descarte,	
	pero los puntos que se obtengan se acumularán a los puntos obtenidos en las demás etapas de evaluación y valoración.	
Disponibilidad para viajar y cambiar de residencia. Horario diurno con períodos		
especiales de trat	Dajo.	

BASES

En las BASES de esta Convocatoria, se consideran aspirantes y candidatos a todas las mujeres y hombres que participen en cualquiera de los concursos de los puestos que la integran, sin distinción de género.

El lenguaje empleado en las presentes BASES no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos los hombres y a todas las mujeres abarcando claramente ambos sexos.

1. Principios	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad,
Rectores del	eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y
Concurso	equidad de género; sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los
Concurso	Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio
	Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al
	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos
	Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo
	de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el
	Manual del Servicio Profesional de Carrera vigentes.
2. Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y
Participación	experiencia laboral previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el
Participación	cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadana o ciudadano
	mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera/o cuya condición
	migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciada/o con pena
	privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus
	funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser
	ministra/o de algún culto y no estar inhabilitada/o para el servicio público, ni
	encontrarse con algún otro impedimento legal.
3. Registro de	La inscripción al concurso y el registro de las y los aspirantes se realizará a través
Aspirantes	del Sistema de TrabajaEn, disponible en https://www.trabajaen.gob.mx en el periodo
Aspirantes	comprendido del 17 de noviembre al 1° de diciembre de 2021, lo que comprende
	aceptar las BASES establecidas para la convocatoria en cuestión. TrabajaEn
	asignará un folio de participación que formaliza la inscripción al concurso
	permitiendo su identificación durante el desarrollo del proceso, hasta antes de la
	entrevista con el Comité Técnico de Selección; esto con el fin de asegurar el
	anonimato de las y los aspirantes;
	Cuando alguna persona desee, por así convenir a sus intereses, cancelar su
	participación de algún concurso en el Sistema de TrabajaEn y éste no se lo permita,
	sólo en este caso podrá presentar su solicitud por escrito y firmada al Comité
	Técnico de Selección, indicando el motivo por el que le interesa salir del concurso.
	En este caso, la Conagua realizará la gestión correspondiente ante la Secretaría de
	la Función Pública para que determine lo procedente, lo que oportunamente se
	informará a la persona solicitante, a través de los medios establecidos para tal
	efecto.
	0.00.0

4. Programación de las etapas del concurso

El procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las etapas siguientes:

- I. Revisión Curricular;
- II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades;
- III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las y los candidatos;
- IV. Entrevistas, y
- V. Determinación.

Las etapas del concurso se llevarán a cabo de acuerdo a la siguiente programación:

- I. REVISION CURRICULAR:
 - Publicación de la Convocatoria: 17 de noviembre/2021.
 - Registro de Aspirantes: del 17 de noviembre al 1° de diciembre /2021.
 En el sitio https://www.trabajaen.gob.mx
 - Revisión Curricular: 1º de diciembre/2021.
 En el sitio https://www.trabajaen.gob.mx
- II. EXAMENES DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIONES DE HABILIDADES, (Capacidades profesionales):
 - Exámenes de conocimientos:
 Antes del 15 de Febrero/2022 (Fecha Límite).
- Evaluaciones de habilidades (Capacidades gerenciales): Antes del 15 de Febrero/2022 (Fecha Límite).
- III. EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO DE LAS Y LOS CANDIDATOS:
 - Revisión y entrega de documentos:
 Antes del 15 de Febrero/2022 (Fecha Límite).
 - Evaluación de la experiencia y valoración del mérito:

Antes del 15 de Febrero/2022 (Fecha Límite).

- IV. ENTREVISTAS:
 - Entrevistas:

Antes del 15 de Febrero/2022 (Fecha Límite).

- V. DETERMINACION:
 - Determinación del resultado del concurso:
 Antes del 15 de Febrero/2022 (Fecha Límite).

NOTA: Las fechas señaladas para las etapas II, III, IV y V del concurso son "Fechas Límite", por lo que la Conagua dará a conocer mediante el Sistema de TrabajaEn (en la opción Mis mensajes), el lugar, fecha y hora específicos en que las y los candidatos se deben presentar para cada una de las evaluaciones del concurso del puesto correspondiente, siendo indispensable que las personas participantes desde el momento en que se inscriban al concurso revisen continuamente sus mensajes en el Sistema TrabajaEn, ya que la Conagua procurará realizar las evaluaciones, la revisión documental y entrevistas antes de las Fechas Límite fijadas para cada etapa, a fin de agilizar los concursos si las condiciones lo permiten, lo cual dependerá del número de personas registradas en los respectivos concursos, del espacio y del equipo disponible para las evaluaciones, entre otros.

Las fechas, horarios y lugares específicos que se asignen a las y a los candidatos, están sujetos a cambio sin previo aviso si se presentara cualquier contingencia o eventualidad. Si las condiciones y el tiempo lo permiten, la Conagua comunicará los cambios a las y a los candidatos por el mismo medio.

Por otra parte, en caso de que los plazos y términos de los concursos de la convocatoria deban suspenderse con motivo del cambio de fase del semáforo epidemiológico, se estará a lo establecido en las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes, así como, a lo señalado en el punto No. 2 del Acuerdo 1.7a.S. Ext. CTP/Conagua/2020, el cual refiere que "En el caso de presentarse alguna contingencia y deban suspenderse los tiempos en los procesos de los subsistemas o alguna otra situación, será la Gerencia de Personal a través de la Subgerencia de Organización y Planeación de Personal quien lo solicite a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública", en tanto las autoridades sanitarias competentes determinen lo contrario.

Miércoles 17 de noviembre de 2021 DIARIO OFICIAL En caso de que la fase del semáforo epidemiológico cambie a naranja o rojo en cualquiera de las entidades federativas del país donde se estén desarrollando procesos de concurso, la Conagua procurará continuar realizando los procesos de los concursos de la presente convocatoria mediante los medios y mecanismos electrónicos y/o tecnológicos que se tengan establecidos para desahogar sus diferentes etapas y procesos, procurando no poner en riesgo la integridad sanitaria de las y los candidatos, ni de las personas funcionarias públicas involucradas en la gestión de los concursos en el entorno laboral, en apego a las disposiciones sanitarias, federales y estatales emitidas por la autoridad competente, y siempre y cuando la Secretaría de la Función Pública no emita disposición en contrario. 5. Publicación de Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el sitio https://www.trabajaen.gob.mx y los resultados del folio ganador también se Resultados publicarán en la página de internet de Conagua https://app.conagua.gob.mx/ConsultaConvocatoria.aspx 6. Temarios de El Temario de Estudio para el Examen de Conocimientos de cada puesto se podrá Estudio y consultar en el perfil de puesto que se publica en el sitio Exámenes de https://www.trabajaen.gob.mx y/o en la página de internet de la Conagua Conocimientos https://app.conagua.gob.mx/ConsultaConvocatoria.aspx Seleccionar Convocatoria 14/21. Se aplicará el Examen de Conocimientos que para el efecto elabore la o el jefe inmediato o la persona que éste designe, quien en su caso no podrá participar en el concurso del puesto respectivo. NOTA: los instrumentos de evaluación tendrán carácter de reservados y confidenciales al actualizarse alguno de los supuestos previstos en los términos de lo señalado en los artículos 106, fracción I, 113, fracciones VIII y XIII, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 102, 110, fracciones VIII y XIII, y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el lineamiento vigésimo séptimo, segundo y tercer párrafos de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; los numerales 121, 123 y 219 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (ACUERDO), y demás disposiciones aplicables al formar parte de los expedientes del proceso deliberativo que llevan a cabo los Comités Técnicos de Selección en tanto no exista resolución definitiva y contengan datos personales. En el supuesto caso de que aplicará la reserva, ésta concluirá una vez extinguidas las causas que la originaron, es decir, al resolverse el concurso que la motivo, no obstante, la información confidencial guardará esta condición, aún después de concluido el

En caso de que alguna candidata o candidato solicite revisión del examen de conocimientos, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, sus métodos y/o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o criterios de evaluación.

La solicitud de revisión deberá hacerse por escrito (firmada) y dirigida a la o al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y se deberá entregar dentro de un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en TrabajaEn de los resultados de la evaluación de conocimientos, al siguiente correo electrónico: maria.verde@conagua.gob.mx en la siguiente dirección: avenida Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México.

7. Guía de Estudio para la Evaluación de Capacidades Gerenciales concurso.

 La Guía de Estudio para la evaluación de Habilidades (Capacidad Gerencial) se podrá consultar en la dirección electrónica https://www.trabajaen.gob.mx.-Documentos e Información Relevante.

8. Documentación Requerida

Las y los candidatos deberán presentar para su entrega, revisión y cotejo los siguientes documentos

- Original del formato y copia simple, y exacta de la Lista de Verificación para la Revisión y Cotejo de Documentos debidamente requisitado. Este formato se encuentra disponible en el siguiente sitio de internet: http://www.conaqua.gob.mx/SPC_CONAGUA/6.%20R.Lista_Cotejo.pdf
- 2) Impresión de la pantalla principal (Carátula Personal de TrabajaEn) que aparece después de ingresar a su cuenta personal de TrabajaEn, en ella aparecen datos como: folio de TrabajaEn, folios de concursos activos (el No. de folio que el Sistema le asignó para concursar en el puesto de su elección), nombre de la o del candidato, RFC, etc.), acompañado de la impresión del mensaje de invitación que se le hizo llegar a su cuenta personal de TrabajaEn.
- Original o copia certificada legible y copia simple, y exacta de la identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional).
- 4) Original o copia certificada legible y copia simple, y exacta del acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 5) Impresión de la CURP.
- 6) Original o copia certificada legible y copia simple, exacta y completa de la Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (Requisito exclusivo y obligatorio para hombres con edad igual o menor de 45 años). Sus obligaciones militares terminan el 31 de diciembre del año en que cumplan los 45 años de edad, de acuerdo con lo que señala el artículo 4º. de la Ley del Servicio Militar en su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017. (Ver Apartado 11. "Aclaraciones sobre los Documentos Requeridos" de estas mismas BASES).
- 7) Impresión del Currículum Vitae registrado en el sitio https://www.trabajaen.gob.mx . Los documentos solicitados para la Revisión, Cotejo y Entrega de Documentos, tienen por objeto la comprobación de los estudios, años, áreas de experiencia y demás elementos que la o el candidato haya registrado en su currículo respecto del perfil de puesto por el que se concursa (Etapa I de "Revisión Curricular").
 - Es importante, destacar que las constancias laborales presentadas por la o el candidato deben permitir entre otros datos, la identificación del nombre del puesto o cargo, mismo que deberá tener congruencia con las funciones y/o actividades descritas en las dos versiones curriculares (TrabajaEn y Ejecutiva) que se presenten, con lo que se podrá comprobar el requisito de las áreas de experiencia, establecidas en el perfil del puesto en el que se concursa.
 - La aceptación y acreditación de comprobantes de las áreas de experiencia de pedagogía, enseñanza, desarrollo de asignaturas, organización y planificación de la educación, teoría y métodos educativos, o aquellas relacionadas con la docencia, solo serán aplicables cuando el perfil del puesto que se concursa lo señale de manera expresa.
- 8) Impresión del Currículum Vitae personal detallado (versión ejecutiva), y actualizado que contenga, entre otros datos, la percepción ordinaria mensual de cada puesto desempeñado, las fechas de alta y de baja especificando día, mes y año, así como el período laborado (indicando años, meses y días de duración en cada puesto), los datos de localización de la o el jefe inmediato o del Area de Recursos Humanos de cada uno de los empleos y los datos de dos referencias personales. (Solamente se utilizará como un apoyo de información complementaria).
- 9) Original o copia certificada legible y copia simple, y exacta del documento que acredite los estudios, nivel y grado de avance académico requerido en el perfil del puesto que concursa:
 - Título registrado o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de la(s) carrera(s) profesional(es) requerida(s), cuando el perfil del puesto requiera un grado de avance de titulado (Ver Apartado 11. "Aclaraciones sobre los Documentos Requeridos" de estas mismas BASES).

- Carta de Pasante o Documento Oficial que compruebe que se concluyó el 100% de los estudios de la(s) carrera(s) profesional(es) requerida(s) en el perfil del puesto, cuando el grado de avance solicitado sea Pasante o Estudios Terminados.
- Certificado de Estudios o Documento Oficial que compruebe que se concluyó el 100% de los estudios de Bachillerato o Equivalente, Estudios Técnicos o Comerciales requeridos en el perfil del puesto.

Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de su correspondiente traducción.

10) Los comprobantes originales o copias certificadas legibles y copias simples, exactas y completas del o de los nombramientos(s) del o de los puestos(s) o actividad(es) profesional(es) desempeñada(s) que comprueben los años y áreas de experiencia que registraron en el currículum de TrabajaEn y que son requeridas en el perfil del puesto que se concursa. Se pueden presentar: hojas únicas de servicios, constancias de nombramiento y/o asignación de remuneraciones, éstas últimas, siempre y cuando vengan acompañadas de los recibos de pago (primero y último necesariamente para poder acreditar los períodos laborados en cada puesto, es decir día, mes y año del alta y baja específicamente), constancias laborales que indiquen la razón social de la organización, el nombre del puesto desempeñado, período de inicio y término (día, mes y año), etc. Dichos comprobantes, se podrán complementar con el perfil oficial del puesto o cualquier constancia(s) que indique(n) entre otras, las funciones, actividades, responsabilidades, objetivos y/o metas asignadas, así como, evaluaciones del desempeño; es decir, cualquier documento o documentos (legalmente expedidos por la o el titular de la organización, jefa/e inmediato, superior jerárquico o el Area de Recursos Humanos) con las que se puedan demostrar éstas, e incluso algún documento firmado por la o el candidato que demuestre su participación en algún programa, proyecto o asunto propio del puesto, entre otros. (Ver el punto No. 7 de este Apartado y el Apartado 11. "Aclaraciones sobre los Documentos Requeridos" de estas mismas BASES).

NOTA: NO se aceptarán documentos obtenidos a través de internet con fines de consulta y/o que NO tengan validez oficial, u otros como constancias de semanas de cotización para efectos de pensión y/o jubilación, obtenidas a través del Sistema Integral de Semanas Cotizadas (Sisec) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Sinavid Oficina Virtual del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o aquellos que sean expedidos por alguna otra instancia de seguridad social; y tampoco serán aceptadas cartas de recomendación emitidas a título personal para acreditar el requisito de experiencia.

- 11) Impresión de la Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de no haber sido sentenciada/o por delito doloso, no estar inhabilitada/o para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministra/o de culto, entre otras manifestaciones que le son solicitadas por disposición expresa y que la documentación presentada es auténtica y legal. Entre otros aspectos que son requeridos. El formulario de esta carta está disponible en el siguiente sitio: https://files.conagua.gob.mx/conagua/SPC Conagua/8.R.Carta BPDV.pdf
- 12) Exclusivo para Servidoras/es Públicos de Carrera:

 Conforme a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPC), para que una o un servidor público de carrera titular pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales (Ver Apartado 11. "Aclaraciones sobre los Documentos Requeridos" de estas mismas BASES).

NOTA: Los documentos indicados y los comprobantes de los requisitos de estudios, laborales y en su caso de los documentos especiales requeridos en el perfil de determinados puestos son indispensables para continuar en el concurso, por lo que de faltar alguno será motivo de descarte del concurso, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los documentos originales, copia fotostática de los mismos, constancia o solicitud de expedición por primera vez, de duplicados o de reposición, ni el acta levantada con motivo de robo, destrucción o extravío ante autoridad competente.

NO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS EN OTRO DIA O MOMENTO DIFERENTE, AL INDICADO EN EL MENSAJE DE INVITACION QUE ES ENVIADO A LAS Y A LOS CANDIDATOS A SUS CUENTAS DEL SISTEMA DE TRABAJAEN, POR LO QUE, DE NO PRESENTAR Y/O EXHIBIR, ENTREGAR Y/O ENVIAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA REQUERIDA, ESTA SERA MOTIVO DE DESCARTE DEL CONCURSO, NO OBSTANTE QUE HAYA ACREDITADO LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES, YA QUE LA REVISION Y COTEJO DE DOCUMENTOS SE PRACTICARA EXCLUSIVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

9. Documentación para Evaluar Experiencia

Para evaluar la Experiencia, las y los candidatos que acrediten las etapas previas del concurso y una vez que reciban la invitación de la Conagua para presentar esta evaluación, necesariamente deberán ingresar al **Sistema de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito**, a través del siguiente sitio mediante **contraseña:**

https://app.conagua.gob.mx/Experiencia/Paginas/AccesoEntrada.aspx Dicha contraseña se enviará por mensaje a través del Sistema de TrabajaEn; considerando que sólo se podrá ingresar al Sistema un máximo de tres ocasiones, posteriormente su acceso será bloqueado; en tal caso, la o el candidato deberá comunicarse por teléfono o correo electrónico con la persona indicada en el mencionado mensaje con el fin de conocer el procedimiento a seguir.

Antes de ingresar al Sistema, se podrá consultar el "Instructivo del Sistema" con el fin de facilitar su manejo y conocer las características de la información que deberá registrar. Una vez que se ingrese al Sistema y sea requisitado el formulario de la Evaluación de la Experiencia, se deberá imprimir el reporte que el Sistema emite, firmarlo y presentarlo junto con los documentos que permitan verificar su comprobación.

Tome en cuenta que, para esta evaluación, además de los comprobantes laborales indicados en el numeral 10 del Apartado **8. "Documentación Requerida"**, se deberán presentar, entregar y exhibir para su cotejo en original o copia certificada legible y copia simple, y exacta los siguientes documentos o constancias comprobatorias:

- Constancias laborales.
- Constancias de nombramiento y/o asignación de remuneraciones, con sus respectivas constancias de baja, renuncias, finiquitos, entre otros.
- Comprobantes del puesto que indiquen el sueldo, funciones, actividades y/o responsabilidades asignadas.
- Constancias de participación en Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) tales como: fundaciones, sociedades, cooperativas o asociaciones de carácter humanístico, altruista, filantrópico, medio ambiente, académico, científico, social, etc.
- Constancias de nombramiento como servidora o servidor público de carrera con su último recibo o talón de pago.
- Contratos y recibos de honorarios (primero y último recibo, necesariamente).
- Hojas únicas de servicio.
- Primero y último recibo o talón de pago por puesto.
- Actas constitutivas de asociaciones, sociedades o fundaciones.
- Altas y bajas del IMSS e ISSSTE por puesto.
- Avisos de modificación salarial del IMSS o ISSSTE.
- Declaración de impuestos ISR o patrimonial con su respectiva constancia de recibido por el SAT o la SFP.
- Evaluaciones anuales del desempeño de puestos inmediatos inferiores respecto de la vacante a concursar en caso de ser servidora o servidor público.
- Entre otros.

10. Documentación para Valorar Mérito

Para la Valoración del Mérito, una vez que se haya requisitado el formulario para la Evaluación de la Experiencia dentro del **Sistema de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito** (mencionado en el apartado anterior), el Sistema liberará la opción para realizar esta valoración, donde las y los candidatos que cuenten con evidencias de méritos obtenidos deberán presentar, entregar y exhibir los documentos comprobatorios en original o copia certificada legible y copia simple, y exacta; entre los documentos que se pueden presentar se encuentran:

Documentación requerida sólo para las y los Servidores Públicos de Carrera Titulares:

- Constancia de RHNet o de Recursos Humanos de la última evaluación anual del desempeño.
- Constancia de RHNet o de Recursos Humanos que contenga el promedio de las calificaciones de las acciones de capacitación obtenidas en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Constancia de RHNet que contenga la descripción de las capacidades profesionales certificadas vigentes con las que cuenta.

Documentación requerida para todas las y los candidatos, incluye a las y a los Servidores Públicos de Carrera Titulares:

- Constancias Originales de logros, distinciones, reconocimientos o premios obtenidos en el ejercicio profesional o por destacar en alguna actividad en lo individual, así como, en el desempeño de empleos, cargos o comisiones en el servicio público, privado o social, siempre y cuando se apeguen a los tipos de méritos requeridos.
- Para comprobar las licenciaturas, especialidades, maestrías, doctorados o posdoctorados adicionales a los requeridos en el perfil de puesto, es indispensable presentar Cédula Profesional o Título registrado en la SEP; para los Diplomados realizados se deberá presentar diploma o constancia avalada por la institución educativa en la que se realizó.

Una vez completado el formulario de esta valoración, se deberá imprimir el reporte, firmarlo y presentarlo junto con los documentos comprobatorios que avalen cada uno de los elementos a calificar. En caso de que en alguno o en todos los elementos no se cuente con documento comprobatorio de mérito, se deberá anotar en dicho elemento la palabra "ninguno" y presentar el reporte firmado.

11. Aclaraciones sobre los Documentos Requeridos

Sobre los comprobantes del nivel académico requerido: Deberán presentarse documentos legalmente expedidos.

- La acreditación de Títulos o Grados de las y los candidatos se realizará a través de la Cédula Profesional o Título registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP). En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP.
- Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, se aceptarán la Cédula Profesional o Título registrado con grados de maestrías y doctorados en la Dirección General de Profesiones de la SEP, siempre y cuando correspondan a las áreas de estudio y carreras requeridas en el perfil del puesto.
 - Cuando la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del puesto en concurso NO se encuentre contenida en el Catálogo de Carreras en TrabajaEn que en la fecha de la revisión documental se obtenga del portal electrónico Trabajaen, será motivo de descarte, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Dicho Catálogo podrá ser consultado dando clic en el Apartado de "Documentos e Información Relevante", de la siguiente página de internet:

https://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp#

• En el caso de que el registro del Título o expedición de Cédula Profesional se encuentre en trámite ante la SEP, se recibirá el comprobante original y copia simple (para su cotejo) del Trámite de Registro del Título y/o expedición de la Cédula Profesional emitido por dicha Secretaría o la Institución Educativa correspondiente y el comprobante académico que indique haber terminado la licenciatura, maestría o doctorado, según corresponda, en tanto dicho trámite concluye. La persona que sea ganadora del concurso y que se encuentre en esta situación, deberá entregar una Carta Compromiso firmada, mediante la cual se obliga a presentar ante la Gerencia de Personal de la Conagua, el original de estos documentos al día hábil siguiente de haberlos recibido, para su integración a los respectivos expedientes.

Sobre la(s) constancia(s) del Servicio Militar Nacional para los candidatos con edad igual o menor a 45 años:

En caso de **NO** presentar su Cartilla, deberán contar con un documento de Excepción para el cumplimiento del Servicio Militar Nacional, el cual debe ser emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), con base en lo señalado en los artículos 5º y 10 de la Ley del Servicio Militar:

"ARTICULO 5°

El servicio de las armas se prestará:

Por un año en el Ejército activo, quienes tengan 18 años de edad.

Hasta los 30 años, en la 1ª. Reserva.

Hasta los 40 años, en la 2ª. Reserva.

Hasta los 45 años, en la Guardia Nacional.

Las clases y oficiales servirán en la 1ª. Reserva hasta los 33 y 36 años respectivamente y hasta los 45 y 50 en la 2ª. Reserva."

"ARTICULO 10

El Reglamento de esta Ley fijará las causas de excepción total o parcial para el servicio de las armas, señalando los impedimentos de orden físico, moral y social y la manera de comprobarlos. La Secretaría de la Defensa Nacional, por virtud de esta Ley queda investida de la facultad para exceptuar del servicio militar a quienes no llenen las necesidades de la Defensa Nacional. "

Las excepciones para el cumplimiento del Servicio Militar, de acuerdo al contenido del siguiente sitio: https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/excepciones-del-servicio-militar-nacional, podrán ser por alguna de las siguientes causas:

- Incapacidad física o mental,
- Ser mayor de 40 años y que obtuvo su cartilla. (En la fecha en que se lleve a cabo la Revisión y Cotejo de Documentos del concurso se deberá comprobar tener 40 años cumplidos o ser mayor de esta edad, toda vez que dicho supuesto considera que la excepción se da a partir del día en que se cumplan 40 años y no en la fecha de expedición del documento de excepción),
- Ser mexicano naturalizado mayor de 40 años que no obtuvo su cartilla,
- Mexicanos que adquieren o hayan adquirido otra nacionalidad,
- Ministros de cultos religiosos,
- Impedimentos de orden moral,
- Ser hijo de extranjeros, y/o
- Ser menonita.

Sobre los comprobantes de Experiencia:

evaluaciones del desempeño que se indican.

 Para los comprobantes de Experiencia, se deberán presentar todos los documentos legalmente expedidos (con membrete y firmas legales). Cuando no se pueda disponer de los originales de algunos documentos, se podrán aceptar copias simples, siendo responsabilidad de la o del candidato su autenticidad, firmando bajo protesta de decir verdad y con la reserva de que la Conagua podrá verificar dicha autenticidad en cualquier momento y en su caso realizar su descarte del concurso.

Sobre la Evaluación del Desempeño de las y los Servidores Públicos de Carrera:

 Para efecto de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se tomarán en cuenta las últimas que haya aplicado la o el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidoras/es públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidoras/es públicos de carrera titulares. Sin embargo, para quienes estén concursando por un puesto del mismo rango (nivel, jerarquía o responsabilidad) NO será necesario presentar las

- Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, son requisito para quienes tengan el carácter de servidoras/es públicos de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. En el caso de que la o el servidor público no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no podrán ser exigibles éstas, por lo que, para verificar el desempeño de éste, el Comité Técnico de Selección (CTS), solicitará a la dependencia la información necesaria para tales efectos.
- En los casos en que la o el Servidor Público de Carrera Titular concursante no presente alguna de las constancias de Evaluación Anual del Desempeño emitida por RHNet o su Area de Recursos Humanos por causas imputables a su Dependencia, tendrá que manifestarlo en el momento de la revisión y cotejo de documentos; además deberá entregar al cotejador un escrito que contenga: nombre completo de la o el concursante, folio de concurso, motivo por el cual no cuenta con la constancia, nombre de la dependencia donde fue evaluado, domicilio y teléfono de la Dirección General de Recursos Humanos o equivalente de la misma, nombre del puesto en el que se evaluó y el periodo de la evaluación; con estos datos, el personal responsable del Area de Ingreso de la Conagua informará al Comité Técnico de Selección para que resuelva lo procedente.

Sobre los Programas de Retiro Voluntario:

• Aquellas personas que hayan sido beneficiadas por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública, deberán verificar las condiciones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinó para tal efecto; ya que, el hecho de haber sido beneficiada/o no es motivo de descarte del concurso, pero su reincorporación a la Administración Pública sí está sujeta a la normatividad emitida por la SHCP aplicable al año correspondiente al de su retiro, referente a si es o no necesaria la devolución del monto otorgado y, en su caso, otras condiciones emitidas para reincorporarse a la Administración Pública

Sobre los documentos requeridos en general:

- Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto, en la Convocatoria y en su caso, los previstos en el artículo 21 de la LSPCAPF, y las condiciones establecidas en las presentes BASES. Por tanto, la Etapa I "Revisión Curricular" efectuada a través de "TrabajaEn" se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos del puesto y los establecidos en la Convocatoria, conforme a los datos registrados en el currículum del Sistema TrabajaEn.
- Los requisitos de estudios y de experiencia se apegarán estrictamente a los Catálogos de Carreras y Areas de Experiencia publicados en la página de TrabajaEn, en "Documentos e Información Relevante".
 La Conagua se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del concurso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta https://www.trabajaen.gob.mx para fines de revisión y del cumplimiento de los requisitos, condiciones y en su caso, la información del currículum detallado y actualizado presentado por la o el candidato y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descartara a la o al candidato, dejando sin efecto los resultados obtenidos en cualquiera de las diferentes Etapas del proceso del Concurso y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Agua, la

12. Presentación de Evaluaciones y Entrevista

cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

La Comisión Nacional de Agua comunicará a cada candidata/o, a través de TrabajaEn, con al menos dos días hábiles de anticipación la(s) fecha(s), hora y lugar(es) en que deberán presentarse para la aplicación de las diferentes evaluaciones, y/o la entrega, envío, revisión y cotejo de documentos, y/o la entrevista. Mismas que se llevarán a cabo en las Oficinas de la Conagua de la Ciudad de México para los puestos adscritos a Oficinas Centrales y en la ciudad sede del Organismo de Cuenca o Dirección Local en la que esté ubicado cada puesto.

La fecha, hora y lugar de las entrevistas, será acordada por el Comité Técnico de Selección, cuya programación, de igual forma, se dará a conocer a las y a los candidatos al menos con dos días hábiles de anticipación.

La Conagua podrá realizar las evaluaciones de las diferentes Etapas del Concurso con anticipación a las fechas límite establecidas para cada etapa del concurso (si las condiciones lo permiten), por lo que será responsabilidad de las y los candidatos revisar continuamente sus mensajes en TrabajaEn. En los mensajes que la Conagua envíe, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, la fecha fijada, hora y lugar en que se realizarán y los requisitos para la presentación de las evaluaciones, así como los cambios que en su caso se presenten en cualquiera de las Etapas del Concurso.

Se sugiere a las y a los candidatos considerar las previsiones necesarias de tiempo e imprevistos para sus traslados, así como, para el uso de los medios, mecanismos y herramientas electrónicas y/o tecnológicas de comunicación que podrán ser utilizadas durante los procedimientos antes señalados, ya que la **tolerancia máxima** respecto a la hora en que se tenga programado el inicio de cada etapa, **será de diez minutos.** Para el caso específico de quienes lleguen retrasados al Examen de Conocimientos, su acceso se realizará bajo el entendido de que se les restara el tiempo efectivo de retraso de los 60 minutos de duración del examen.

Transcurridos los diez minutos de tolerancia, **NO** se permitirá el acceso de las personas que se presenten retrasadas a las salas o sitios de aplicación, quedando inmediatamente descartadas del concurso.

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades, **NO** procederá la reprogramación de las fechas y horarios para la aplicación de cualquiera de las Etapas del concurso a petición de las o de los candidatos.

Cada tipo de procedimiento, entrega, revisión y cotejo de documentos, evaluación o examen, y entrevista se programará para realizarse en un solo día, pero en caso de que se llegaran a presentar contingencias o imprevistos, la Conagua se reserva el derecho de reprogramar y diferir la fecha, hora, lugar de la evaluación, tipo de la cita y/o medio de comunicación electrónico y/o tecnológico correspondiente, conforme a la disponibilidad de espacios, equipos, fallas de tipo técnico, o de energía, así como de la velocidad de respuesta de las conexiones de la red para este fin o cualquier otro imprevisto, considerando también las derivadas de contingencias por fenómenos naturales y/o sociopolíticos, entre otros.

En el Centro de Evaluación durante la aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación de habilidades **NO** se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que para la resolución del examen se requiera de calculadora u otro equipo exprofeso para el examen, en cuyo caso, se les comunicará con anticipación.

13. Vigencia de Resultados de Evaluaciones Anteriores

Conocimientos Técnicos:

Tienen vigencia de un año los resultados aprobatorios (calificación = ó >70) de exámenes de conocimientos técnicos presentados por una o un candidato en un concurso anterior del mismo puesto, siempre y cuando no cambie el Temario de Estudio y por tanto se publique para el presente concurso exactamente el mismo. No aplica la referida vigencia para el examen de conocimientos que en su caso se haya presentado para un puesto cuyo concurso fue cancelado, por lo que independientemente del temario que se publique, las y los candidatos deberán presentar el examen del concurso de esta convocatoria.

Para hacer válida la revalidación de la calificación, la o el candidato deberá presentar su solicitud por escrito dirigida a la o al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, a más tardar al día siguiente del cierre de la Etapa de Registro de Aspirantes, indicando el número de convocatoria en que se presentó y el número de folio con el que participó en el concurso anterior mediante el siguiente correo maria.verde@conagua.gob.mx siendo necesario que antes de hacer la solicitud, la o el aspirante se asegure que sea exactamente el mismo temario.

La calificación de la misma capacidad gerencial y nivel de dominio que en su caso haya obtenido una o un candidato en algún otro concurso a través del módulo generador de exámenes de capacidades administrado por la Secretaría de la Función Pública a través del sistema TrabajaEn, tendrán una vigencia de un año y se reflejarán automáticamente en el folio de la o del candidato respectivo en TrabajaEn, por tanto se considerarán para el concurso del puesto en que se esté concursando en esta convocatoria.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades de las o los Servidores Públicos de Carrera, así como tampoco se considerarán para efectos de este concurso, las Capacidades que hayan certificado las y los candidatos en su carácter de Servidoras o Servidores Públicos de Carrera ni las calificaciones que hayan obtenido para dicho fin.

14. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

El concurso de todos los puestos comprende el siguiente Sistema de Puntuación y Reglas de Valoración, determinadas conforme a lo dispuesto por el Comité Técnico de Profesionalización de la Conagua.

Sistema de Puntuación:

- I. Revisión curricular, filtro que realiza automáticamente la herramienta https://www.trabajaen.gob.mx, con base en los datos anotados en el currículum registrado por las y los aspirantes en TrabajaEn con respecto al perfil del puesto. Indispensable acreditar esta etapa para continuar en el concurso en el momento en que se realice la Revisión y Cotejo de Documentos.
- II. Exámenes de Conocimientos y de Habilidades. Peso Total: 40 puntos.
 - Conocimientos: 30 puntos (indispensable aprobar el examen de conocimientos para continuar en el concurso).
 - Habilidades (Capacidades Gerenciales): 10 puntos.
 - Los puntos que se obtengan en los exámenes de Conocimientos y de Habilidades se acumulan a los demás que se obtengan en el concurso, siempre y cuando se apruebe el examen de conocimientos con una calificación mínima aprobatoria de 70.
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de las y los candidatos. Peso Total: 30 puntos.
 - Experiencia: 20 puntos.
 - Mérito: 10 puntos.
 - Los puntos que se obtengan se acumulan a los demás que se obtengan en el concurso, sin ser motivo de descarte.
- IV. Entrevista. Peso Total: 30 puntos.
 - Los puntos que se obtengan se acumulan a los demás que se obtengan en el concurso, sin ser motivo de descarte.
- V. Determinación.
 - Considera el Puntaje Mínimo de Calificación del Sistema General de Puntuación, el cual será de 70 puntos, que es el resultado acumulado de las calificaciones y puntos obtenidos en las Etapas II, III y IV del concurso, como mínimo aceptable para ser considerado finalista, apto y susceptible de ocupar el puesto sujeto a concurso y para obtener la calificación definitiva del concurso.
 - El CTS resolverá el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, conforme a la normatividad aplicable.

Peso Total del concurso: 100 puntos.

Reglas de Valoración:

La Evaluación de Conocimientos considera:

- Un solo examen cuya calificación mínima aprobatoria es de 70 puntos en una escala de 0 a 100 y la calificación obtenida tiene una ponderación de 30 puntos de un total de 100 que componen la calificación definitiva máxima del concurso.
- Es indispensable aprobar esta evaluación para poder continuar en el Concurso, ya que el hecho de NO aprobarla es motivo de descarte.
- Los Exámenes de Conocimientos consideran la cantidad de aciertos obtenidos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva, en donde del porcentaje que se obtenga con dos decimales no se redondea; por lo tanto, los números enteros que se obtengan serán los que se consideren como la calificación definitiva (Ejemplo: en una calificación obtenida de 73.33 la calificación definitiva será de 73, en una calificación de 76.67 la definitiva será de 76, siendo éstas aprobatorias).

La Evaluación de Habilidades (Capacidad Gerencial) considera:

- La aplicación de un sólo examen para evaluar la Capacidad Gerencial señalada en el perfil de cada puesto.
- La aplicación de herramientas de evaluación en línea del Módulo Generador de Exámenes de la Secretaría de la Función Pública; la calificación obtenida en esta evaluación tendrá una ponderación de 10 puntos de un total de 100 que componen la calificación definitiva máxima del concurso.
- Esta evaluación no será motivo de descarte, pero los puntos que se obtengan se acumularán a los puntos obtenidos en las demás etapas de evaluación y valoración.

Consideraciones para la entrega, revisión y cotejo de documentos:

- Las y los candidatos deberán presentarse, a efecto de exhibir y entregar físicamente, la documentación comprobatoria de los estudios y de la experiencia que se haya registrado en el currículum capturado en el sistema TrabajaEn para acreditar el cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto para el que se concurse, así como los documentos requeridos para comprobar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las BASES de esta Convocatoria. Para este fin, se utilizará el formato denominado "Lista de Verificación para la Revisión y Cotejo de Documentos" señalada en el rubro de Documentos Requeridos de estas mismas BASES.
- Será motivo de descarte NO presentar alguno de los documentos requeridos en los términos señalados en las presentes BASES, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

La Evaluación de la Experiencia considera:

- La Evaluación de la Experiencia se realizará conforme a la Metodología y Escalas de Calificación emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- Esta Evaluación no será motivo de descarte, pero los puntos que se obtengan se acumularán a los de las demás etapas del concurso.
- La calificación obtenida en la evaluación de la Experiencia equivale a una ponderación de 20 puntos de un total de 100 que componen la calificación definitiva máxima del concurso, según la verificación de la documentación que cada candidata/o presente para sustentar cada elemento de evaluación.
- Tratándose de los puestos del nivel "P" (Puestos de Enlace), no se evaluará la Subetapa de Evaluación de la Experiencia, por lo que se asignará un puntaje único de 20 (correspondiente al 100%), siempre y cuando las y los candidatos comprueben que cuentan con los años de experiencia indicados en el perfil del puesto de que se trate.

La Valoración del Mérito considera:

- La Valoración del Mérito se realizará conforme a la Metodología y Escalas de Calificación emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- La calificación obtenida en la Valoración del Mérito equivale a una ponderación de 10 puntos de un total de 100 que componen la calificación definitiva máxima del concurso, según las evidencias documentales que presente cada candidata/o para sustentar cualquiera o todos los elementos de valoración.
- Esta valoración no será motivo de descarte, pero los puntos que se obtengan se acumularán a los de las demás etapas del concurso.

La Entrevista considera que:

- No será motivo de descarte, pero también se acumularán los puntos obtenidos en la entrevista para la calificación final.
- El Comité Técnico de Selección realizará las entrevistas siguiendo el orden de prelación sin el apoyo de ningún especialista.
- El número de candidatas/os a entrevistar será de tres, si el universo de candidatas/os lo permite. En el supuesto de que el número de candidatas/os que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento de la LSPCAPF fuera menor a lo estipulado por el Comité Técnico de Profesionalización, se deberá entrevistar a todas/os.

- En caso de no contar con al menos una o un finalista de entre las y los candidatos ya entrevistados, se continuarán entrevistando en grupos de tres (ternas), si el universo lo permite, hasta que se declare una ganadora o un ganador, o se agoten las y los candidatos que hayan aprobado las etapas I, II y III del proceso de selección, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de la LSPCAPF.
- La Entrevista se calificará en una escala de 0 a 100 y equivale a una ponderación de 30 puntos de un total de 100 que componen la calificación definitiva máxima del concurso.
- No será motivo de descarte, pero también se acumularán los puntos obtenidos en la entrevista a los de las Etapas II y III del proceso de selección para obtener la calificación definitiva del concurso.
- Las entrevistas se podrán llevar a cabo en dos modalidades: presencial o a través de medios remotos de comunicación, de conformidad con la ubicación de las y los miembros que integran los Comités Técnicos de Selección y las sedes de evaluación establecidas.
- Las y los candidatos que se inviten para entrevista se citarán en la Ciudad Sede en que se ubique la plaza en concurso.
- No se considerarán méritos particulares en ningún concurso.
- Las y los miembros que integren los Comités Técnicos de Selección podrán realizar preguntas de tipo técnico, de habilidades, capacidades gerenciales, cultura de la legalidad o visión de servicio público, que calificarán de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el siguiente párrafo y para aquellos puestos que requieran el manejo del Idioma Inglés en un nivel intermedio o avanzado, eventualmente se les podrán hacer algunas preguntas en dicho idioma, ya sea en forma verbal o por escrito y/o aplicar, a través de la Gerencia de Personal o quien ésta indique, un examen de inglés en cualquiera de las etapas previas a la entrevista o en su caso, solicitar los documentos comprobatorios en el nivel de dominio requerido.
- El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios (CERP): Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); Estrategia o acción (simple o compleja); Resultado (sin impacto o con impacto) y Participación (protagónica o como miembro de equipo).
- El hecho de no presentar alguna evaluación de las etapas del proceso de selección del concurso o no asistir a la entrevista, será motivo de descarte del Concurso.
- Para llevar a cabo la Etapa de Entrevistas, el Comité Técnico de Selección se apegará a los "Criterios para la Evaluación de Entrevistas" y utilizará el formato de reporte establecido por el Comité Técnico de Profesionalización.
- A las y a los candidatos que se inviten para Entrevista, se les podrá solicitar previamente a la entrevista, información complementaria para efecto del procedimiento de contratación e ingreso de la persona que resulte ganadora; en su caso, el personal de la Conagua les dará las indicaciones de llenado.

La Determinación considera:

- Se consideran finalistas a las y a los candidatos que acrediten el PUNTAJE
 MINIMO DE CALIFICACION del Sistema General de Puntuación, el cual
 será de 70 puntos y que es el resultado acumulado de las calificaciones y
 puntos obtenidos en las Etapas II, III y IV del concurso, como mínimo aceptable
 para ser considerado finalista, apto y susceptible de ocupar el puesto sujeto a
 concurso.
- El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPCAPF, se tendrá por acreditado cuando la o el candidato sea considerada/o finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganadora o ganador del mismo.
- Los resultados obtenidos en todas las Etapas del Concurso, serán considerados para emitir el "Listado final en orden de prelación" (Resumen de Resultados), en donde se registrará la Calificación Definitiva de cada candidata/o en el orden de prelación de mayor a menor, identificando a las y a los finalistas del concurso.

- El Comité Técnico de Selección resolverá el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:
 - a) Ganadora/or del concurso a la o al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección; es decir, al de la mayor Calificación Definitiva:
 - b) A la o al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la Conagua, la o el ganador señalado en el inciso anterior:
 - I. Comunique a la Conagua, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
 - c) Desierto el concurso.
- En la Etapa de Determinación, la o el superior jerárquico del puesto en concurso podrá, por una sola vez y bajo su estricta responsabilidad, vetar durante la determinación a la o al finalista seleccionado/a por los demás miembros del Comité Técnico de Selección para ocupar el puesto, razonando debidamente su determinación en el acta correspondiente. En caso de que la o el superior jerárquico del puesto que se concursa ejerza el veto previsto en el artículo 74 de la LSPCAPF, el Comité Técnico de Selección elegirá a la persona que ocupará el puesto de entre las y los restantes finalistas.
- La ganadora o el ganador del concurso de un puesto tendrá un nombramiento como Servidora o Servidor Público de Carrera Titular, conforme a lo establecido en los artículos 5º y 6º del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPCAPF), con el carácter "de confianza".
- El Nombramiento como Servidora o Servidor Público de Carrera Titular o Eventual se expedirá dentro de los 30 días hábiles siguientes a la ocupación del puesto y contendrá la fecha a partir de la cual asume el cargo. Se entregará a la o al servidor Público un ejemplar autógrafo del mismo.
- En el caso de la o del Servidor Público de Carrera Eventual, la vigencia de su nombramiento será de un año, quien podrá obtener su nombramiento como Servidora o Servidor Público de Carrera Titular sólo si obtiene al menos un resultado satisfactorio en la evaluación del desempeño, según lo dispuesto en el artículo 33 del RLSPCAPF.

NOTA: en los casos en que se llegara a corroborar que las o los Servidores Públicos de Carrera presentaron documentos falsos, alterados o apócrifos obteniendo mediante éstos beneficios o derechos que no les correspondían, o bien, se condujeron con falsedad, previo, durante y después a su ingreso al servicio de la Conagua, el Comité Técnico de Selección informará al Comité Técnico de Profesionalización, para que determine los mecanismos o medios para instar a las autoridades competentes a iniciar las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan.

15. Contratación/ Ingreso

Cuando en la Etapa de Determinación se seleccione a una persona como ganadora o ganador, el Comité Técnico de Selección acordará la fecha a partir de la cual tendrá efectos el Nombramiento.

Antes de iniciar la contratación e ingreso de la persona ganadora o incluso después de su contratación, de llegarse a detectar en el expediente del concurso información que lleve a considerar que existe una posible situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses de ocupar el puesto, o bien por estar abierto algún juicio de cualquier naturaleza en contra de la Conagua o cualquier otra institución en el que forme parte la persona que resultó ganadora, la situación podrá ser analizada por el Comité Técnico de Selección en una sesión extraordinaria, en la que acordará lo procedente, notificándolo a la persona interesada.

En el caso de que la persona ganadora del concurso, en el momento de la publicación de los resultados en TrabajaEn se encuentre desempeñando un puesto como Servidora/or Público en otra Dependencia de la Administración Pública Federal, a efecto de iniciar su contratación, de aceptar el puesto, necesariamente tendrá que separarse previamente del puesto que ocupa cumpliendo con las obligaciones de la LSPCAPF, toda vez que no puede permanecer activo en ambos, debiendo entregar a la Conagua, entre los documentos que se le soliciten para iniciar su contratación, copia simple de su baja o de la licencia que en su caso tuviera en un puesto de Tabulador General Base, o bien, del dictamen de compatibilidad de empleos que en su caso tenga, considerando el horario del puesto indicado en la presente convocatoria, que de no ser compatible, deberá separarse del otro empleo, entregando copia simple de su baja.

En el caso de que la persona ganadora del concurso, en el momento de la publicación de resultados en TrabajaEn ocupe cualquier puesto en la Conagua, a efecto de poder realizar el movimiento, de aceptar el puesto, deberá prever el hecho de separarse previamente del puesto que ocupa cumpliendo con las obligaciones de Ley, toda vez que **NO** puede permanecer activo en ambos, debiendo presentar los documentos que se le requieran para iniciar el procedimiento de alta en el nuevo puesto o bien, de ocupar un puesto de Tabulador General Base, en el caso de contar con licencia concedida en los términos de lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional y las Condiciones Generales de Trabajo de aplicación al personal de Base de la Semarnat y sus Organos Desconcentrados, deberá presentar copia simple de la misma para iniciar el procedimiento mencionado.

La Conagua comunicará a la persona ganadora a su cuenta de TrabajaEn y a su correo electrónico el lugar, fecha y hora en que deberá presentarse para entregar la documentación para el movimiento de alta; de no presentarse, se considerará renuncia a su ingreso, por lo que se procederá conforme al acuerdo que para este efecto haya tomado el Comité Técnico de Selección, en los términos de lo señalado en los artículos 28, 60, fracción I y 75, fracción I de la LSPCAPF y el numeral 235 del ACUERDO.

16. Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- Porque ninguna o ningún candidato se presente al concurso;
- Porque ninguna o ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las personas integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

17. Reserva

Las y los candidatos que sean entrevistados y no ganen el concurso en el que participaron, pero que obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación de al menos 70 puntos y por tanto sean finalistas, se integrarán a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Comisión Nacional del Agua, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso en la página https://www.trabajaen.gob.mx.

18. Reactivación de Folios

Conforme a lo establecido en los artículos 75, fracción III de la LSPC, 13 primero y tercer párrafos, 15 fracción I y 18 de su Reglamento; así como en los numerales 200, 214 y 215 del ACUERDO, y en base a lo estipulado en el acuerdo No. 01.10aS.EXT.CONAGUA/2008, emitido por el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional del Agua en su décima sesión extraordinaria del 28 de agosto de 2008, la reactivación de folios solamente procederá cuando sea descartado algún folio por causas no imputables a la o al aspirante, por errores u omisiones del sistema de información, de la operadora u operador de ingreso, en cuyos casos se dará a conocer a las y a los aspirantes inscritos en el concurso el o los folios que sean reactivados y las causas que lo originaron preponderando el principio de transparencia del concurso.

Por lo que NO se aceptarán (no procederán) las solicitudes de las o los aspirantes que sean rechazados en el filtro curricular, por errores de captura de su currículum, por cancelación de su participación en el concurso, porque exista duplicidad de registros en TrabajaEn o por cualquier causa imputable a la o al aspirante. Cuando se advierta duplicidad de registros en TrabajaEn con motivo de un concurso, el Comité Técnico de Selección procederá al descarte de la o del candidato.

En el supuesto de presentarse algún error de Sistema o por causa involuntaria de la o del operador de ingreso de la Conagua, sobre la captura de calificaciones, descarte de algún folio u omisión de alguna acción relevante en TrabajaEn, respecto de cualquiera de las evaluaciones realizadas, éstas podrán revertirse, previa notificación al Comité Técnico de Selección. Por lo que, una vez realizada la reactivación de algún folio y/o corrección de calificación en TrabajaEn, se notificará dicha situación a todas/os los participantes del concurso respectivo por el mismo medio, antes de que se lleve a cabo la siguiente etapa del concurso, preponderando los principios de trasparencia, igualdad de oportunidades, legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad y competencia por mérito del proceso de selección.

19. Disposiciones Generales

- 1. En el portal https://www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre los puestos en concurso.
- Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
- Cada persona aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.
- 4. Las personas concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Comisión Nacional del Agua ubicada en avenida Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, o Recurso de Revocación en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la LSPCAPF y su Reglamento.
- 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables, informando a las y a los candidatos participantes a través de TrabajaEn o la página https://www.gob.mx/conagua la forma y tiempos para su resolución.
- 6. En los portales https://www.trabajaen.gob.mx y https://www.gob.mx/conagua (Ruta específica: Acciones y Programas Ver Historial Página 4 Sistema de Servicio Profesional de Carrera/Continuar Leyendo Ir al Sitio), se podrán consultar los detalles sobre las plazas del concurso.
- 7. La Conagua no se hará cargo del respectivo menaje de casa de la persona que resulte seleccionada para ocupar el puesto, en caso de que radique en una ciudad diferente a la de la ocupación de la plaza. Los gastos correspondientes correrán a cargo de la o del ganador.

20. Resolución de Dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación al proceso de los presentes concursos, favor de comunicarse al número telefónico 55 5174 - 4000 a las exts. 1555 o 4529 en un horario de 10:30 a 14:00 hrs. y de 16:15 a 17:00 hrs. (Hora del centro).

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección del Sistema del Servicio Profesional de

Carrera en la Comisión Nacional del Agua

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección de la Conagua, el Secretario Técnico

María Elena Isabel Verde Rodarte

Rúbrica

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional del Agua CONVOCATORIA 15/21 CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47 y Séptimo Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPC), y en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (ACUERDO), vigente, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODA Y TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA mediante concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	Coordinador Administrativo				
Nivel		N31	Número de	Una	
Administrativo		1401	vacantes	Sila	
Código del puesto	16-B00-1-M1C016P-0010572-E-C-6				
Remuneración	Cuarenta y seis mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N. (\$46,608.00)				
Bruta Mensual	Cuarcina y seis inii seiscientos ocno μεσος σον του IVI.IV. (φ40,000.00)				
Adscripción	Gerencia de Personal				
Sede	Ciudad de México				
Principales	1. Coordinar las acciones necesarias que permitan proporcionar los bienes y				
Funciones	servicios requeridos por las diferentes áreas, para contribuir al desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus metas.				
	2.	·			
	contratación, capacitación, pago de remuneraciones, prestaciones y otr servicios al personal, para asegurar la adecuada administración y desarro del personal.				
	 Vigilar la aplicación de las condiciones generales de trabajo y de segurida higiene, así como mantener una relación cordial con las autorida sindicales, para mejorar el clima laboral. Coordinar la elaboración e integración del presupuesto del gasto básic darle seguimiento a su ejercicio, para su correcta y oportuna aplicación apego a la normatividad establecida. Coordinar la elaboración de la información financiera y contable, así como la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, con el fin de generar reportes pla toma de decisiones y cumplir con la normatividad en la materia. 				
	6.		ienes y servicios	rama anual de adquisiciones y los procesos en el ámbito de su competencia, vigilando arente.	
	7.			rendamientos, adquisiciones, servicios y de n tiempo y forma con apego a normatividad	
	8.	consumo, instrur requeridos por las	mentales e inmue s áreas, a fin de b	acenario de los bienes inventariables, de ebles y suministrar los bienes y servicios prindar un servicio de calidad.	
	9.	soporte técnico e	n informática, rec	ación y calidad y los servicios de asesoría y de internet a los usuarios, a fin de fomentar nal de la tecnología y equipos de cómputo	
	10.	Las demás que l		Jefe Inmediato y/o Superior Jerárquico de gales y reglamentarias aplicables.	

Perfil	Escolaridad Experiencia Laboral	 Licenciatura o Profesional Terminado o Pasante (100% de los créditos cubiertos). Areas de Estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Contaduría. Areas de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía, Relaciones Industriales. Areas de Estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Ingeniería Industrial. Experiencia de 4 años en: Areas Generales: Ciencia Política. Areas de Experiencia: Administración Pública. Areas Generales: Ciencias Económicas. Areas de Experiencia: Organización y Dirección de Empresas,
		Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.
	Capacidades pro	fesionales:
	Conocimientos	Conocimientos en Contabilidad y Finanzas, Relaciones Laborales, Programación Presupuestal, Administración de Recursos Humanos, Materiales y Financieros e Informáticos. Interpretación y aplicación de la normatividad. Servicios Personales; Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento; Ley Federal del Trabajo; Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Presupuesto de Egresos de la Federación; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Manuales administrativos de aplicación general en materia de recursos materiales, financieros, humanos y Tecnologías de la Información; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Planeación; Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y su reforma; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, demás normatividad aplicable en el ejercicio de las funciones asignadas al puesto. Se requiere aprobar el examen que se aplique conforme a lo establecido en las BASES de este concurso.
	Habilidades	Capacidad Gerencial: Liderazgo. La evaluación de esta habilidad no será motivo de descarte, pero los puntos que se obtengan se acumularán a los puntos
		obtenidos en las demás etapas de evaluación y valoración.
	Disponibilidad pa especiales de tra	ara viajar y cambiar de residencia. Horario diurno con períodos

BASES

En las BASES de esta Convocatoria, se consideran aspirantes y candidatos a todas las mujeres y hombres que participen en cualquiera de los concursos de los puestos que la integran, sin distinción de género.

El lenguaje empleado en las presentes BASES no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos los hombres y a todas las mujeres abarcando claramente ambos sexos.

F		
1. Principios Rectores del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género; sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera vigentes.	
2. Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y	
Participación	experiencia laboral previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera/o cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciada/o con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministra/o de algún culto y no estar inhabilitada/o para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.	
3. Registro de Aspirantes	La inscripción al concurso y el registro de las y los aspirantes se realizará a través del Sistema de TrabajaEn, disponible en https://www.trabajaen.gob.mx en el periodo comprendido del 17 de noviembre al 1° de diciembre de 2021, lo que comprende aceptar las BASES establecidas para la convocatoria en cuestión. TrabajaEn asignará un folio de participación que formaliza la inscripción al concurso permitiendo su identificación durante el desarrollo del proceso, hasta antes de la entrevista con el Comité Técnico de Selección; esto con el fin de asegurar el anonimato de las y los aspirantes;	
	Cuando alguna persona desee, por así convenir a sus intereses, cancelar su participación de algún concurso en el Sistema de TrabajaEn y éste no se lo permita, sólo en este caso podrá presentar su solicitud por escrito y firmada al Comité Técnico de Selección, indicando el motivo por el que le interesa salir del concurso. En este caso, la Conagua realizará la gestión correspondiente ante la Secretaría de la Función Pública para que determine lo procedente, lo que oportunamente se informará a la persona solicitante, a través de los medios establecidos para tal efecto.	
4. Programación de	El procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las etapas	
las etapas del	siguientes:	
concurso	 I. Revisión Curricular; II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades; III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las y los candidatos; IV. Entrevistas, y V. Determinación. 	
	Las etapas del concurso se llevarán a cabo de acuerdo a la siguiente programación: I. REVISION CURRICULAR: • Publicación de la Convocatoria: 17 de noviembre/2021. • Registro de Aspirantes: del 17 de noviembre al 1° de diciembre /2021. En el sitio https://www.trabajaen.gob.mx	
	Revisión Curricular: 1° de diciembre/2021. En el sitio https://www.trabajaen.gob.mx II. EXAMENES DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIONES DE HABILIDADES, (Capacidades profesionales): Exámenes de conocimientos: Antes del 15 de Febrero/2022 (Fecha Límite). Evaluaciones de habilidades (Capacidades gerenciales): Antes del 15 de Febrero/2022 (Fecha Límite).	
	Antes del 19 de 1 entero/2022 (Fecha Limite).	

III. EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO DE LAS Y LOS CANDIDATOS:

- Revisión y entrega de documentos:
 - Antes del 15 de Febrero/2022 (Fecha Límite).
- Evaluación de la experiencia y valoración del mérito: Antes del 15 de Febrero/2022 (Fecha Límite).

IV. ENTREVISTAS:

Entrevistas:

Antes del 15 de Febrero/2022 (Fecha Límite).

V. DETERMINACION:

Determinación del resultado del concurso:
 Antes del 15 de Febrero/2022 (Fecha Límite).

NOTA: Las fechas señaladas para las etapas II, III, IV y V del concurso son "Fechas Límite", por lo que la Conagua dará a conocer mediante el Sistema de TrabajaEn (en la opción Mis mensajes), el lugar, fecha y hora específicos en que las y los candidatos se deben presentar para cada una de las evaluaciones del concurso del puesto correspondiente, siendo indispensable que las personas participantes desde el momento en que se inscriban al concurso revisen continuamente sus mensajes en el Sistema TrabajaEn, ya que la Conagua procurará realizar las evaluaciones, la revisión documental y entrevistas antes de las Fechas Límite fijadas para cada etapa, a fin de agilizar los concursos si las condiciones lo permiten, lo cual dependerá del número de personas registradas en los respectivos concursos, del espacio y del equipo disponible para las evaluaciones, entre otros.

Las fechas, horarios y lugares específicos que se asignen a las y a los candidatos, están sujetos a cambio sin previo aviso si se presentara cualquier contingencia o eventualidad. Si las condiciones y el tiempo lo permiten, la Conagua comunicará los cambios a las y a los candidatos por el mismo medio.

Por otra parte, en caso de que los plazos y términos de los concursos de la convocatoria deban suspenderse con motivo del cambio de fase del semáforo epidemiológico, se estará a lo establecido en las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes, así como, a lo señalado en el punto No. 2 del Acuerdo 1.7a.S. Ext. CTP/Conagua/2020, el cual refiere que "En el caso de presentarse alguna contingencia y deban suspenderse los tiempos en los procesos de los subsistemas o alguna otra situación, será la Gerencia de Personal a través de la Subgerencia de Organización y Planeación de Personal quien lo solicite a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública", en tanto las autoridades sanitarias competentes determinen lo contrario.

En caso de que la fase del semáforo epidemiológico cambie a naranja o rojo en cualquiera de las entidades federativas del país donde se estén desarrollando procesos de concurso, la Conagua procurará continuar realizando los procesos de los concursos de la presente convocatoria mediante los medios y mecanismos electrónicos y/o tecnológicos que se tengan establecidos para desahogar sus diferentes etapas y procesos, procurando no poner en riesgo la integridad sanitaria de las y los candidatos, ni de las personas funcionarias públicas involucradas en la gestión de los concursos en el entorno laboral, en apego a las disposiciones sanitarias, federales y estatales emitidas por la autoridad competente, y siempre y cuando la Secretaría de la Función Pública no emita disposición en contrario.

5. Publicación de Resultados

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el sitio https://www.trabajaen.gob.mx y los resultados del folio ganador también se publicarán en la página de internet de la Conagua https://app.conagua.gob.mx/ConsultaConvocatoria.aspx

6. Temarios de Estudio y Exámenes de Conocimientos

El Temario de Estudio para el Examen de Conocimientos de cada puesto se podrá consultar en el perfil de puesto que se publica en el sitio https://www.trabajaen.gob.mx y/o en la página de internet de la Conagua https://app.conagua.gob.mx/ConsultaConvocatoria.aspx

Seleccionar Convocatoria 15/21.

Se aplicará el Examen de Conocimientos que para el efecto elabore la o el jefe inmediato o la persona que éste designe, quien en su caso no podrá participar en el concurso del puesto respectivo.

NOTA: los instrumentos de evaluación tendrán carácter de reservados y confidenciales al actualizarse alguno de los supuestos previstos en los términos de lo señalado en los artículos 106, fracción I, 113, fracciones VIII y XIII, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 102, 110, fracciones VIII y XIII, y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el lineamiento vigésimo séptimo, segundo y tercer párrafos de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; los numerales 121, 123 y 219 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (ACUERDO), y demás disposiciones aplicables al formar parte de los expedientes del proceso deliberativo que llevan a cabo los Comités Técnicos de Selección en tanto no exista resolución definitiva y contengan datos personales. En el supuesto caso de que aplicará la reserva, está concluirá una vez extinguidas las causas que la originaron, es decir, al resolverse el concurso que la motivo, no obstante, la información confidencial guardará esta condición, aún después de concluido el concurso.

En caso de que alguna candidata o candidato solicite revisión del examen de conocimientos, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, sus métodos y/o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o criterios de evaluación.

La solicitud de revisión deberá hacerse por escrito (firmada) y dirigida a la o al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y se deberá entregar dentro de un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en TrabajaEn de los resultados de la evaluación de conocimientos, al siguiente correo electrónico: maria.verde@conagua.gob.mx en la siguiente dirección: avenida Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México.

7. Guía de Estudio para la Evaluación de Capacidades Gerenciales

La Guía de Estudio para la evaluación de Habilidades (Capacidad Gerencial) se podrá consultar en la dirección electrónica https://www.trabajaen.gob.mx.-Documentos e Información Relevante.

8. Documentación Requerida

Las y los candidatos deberán presentar para su entrega, revisión y cotejo los siguientes documentos

- 1) Original del formato y copia simple, y exacta de la Lista de Verificación para la Revisión y Cotejo de Documentos debidamente requisitado. Este formato se encuentra disponible en el siguiente sitio de internet:
 - http://www.conagua.gob.mx/SPC_CONAGUA/6.%20R.Lista_Cotejo.pdf
- 2) Impresión de la pantalla principal (Carátula Personal de TrabajaEn) que aparece después de ingresar a su cuenta personal de TrabajaEn, en ella aparecen datos como: folio de TrabajaEn, folios de concursos activos (el No. de folio que el Sistema le asignó para concursar en el puesto de su elección), nombre de la o del candidato, RFC, etc.), acompañado de la impresión del mensaje de invitación que se le hizo llegar a su cuenta personal de TrabajaEn.

- 3) Original o copia certificada legible y copia simple, y exacta de la identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional).
- **4)** Original o copia certificada legible y copia simple, y exacta del acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 5) Impresión de la CURP.
- 6) Original o copia certificada legible y copia simple, exacta y completa de la Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (Requisito exclusivo y obligatorio para hombres con edad igual o menor de 45 años). Sus obligaciones militares terminan el 31 de diciembre del año en que cumplan los 45 años de edad, de acuerdo con lo que señala el artículo 4º. de la Ley del Servicio Militar en su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017. (Ver Apartado 11. "Aclaraciones sobre los Documentos Requeridos" de estas mismas BASES).
- 7) Impresión del Currículum Vítae registrado en el sitio https://www.trabajaen.gob.mx. Los documentos solicitados para la Revisión, Cotejo y Entrega de Documentos, tienen por objeto la comprobación de los estudios, años, áreas de experiencia y demás elementos que la o el candidato haya registrado en su currículo respecto del perfil de puesto por el que se concursa (Etapa I de "Revisión Curricular").
 - Es importante, destacar que las constancias laborales presentadas por la o el candidato deben permitir entre otros datos, la identificación del nombre del puesto o cargo, mismo que deberá tener congruencia con las funciones y/o actividades descritas en las dos versiones curriculares (TrabajaEn y Ejecutiva) que se presenten, con lo que se podrá comprobar el requisito de las áreas de experiencia, establecidas en el perfil del puesto en el que se concursa.
 - La aceptación y acreditación de comprobantes de las áreas de experiencia de pedagogía, enseñanza, desarrollo de asignaturas, organización y planificación de la educación, teoría y métodos educativos, o aquellas relacionadas con la docencia, solo serán aplicables cuando el perfil del puesto que se concursa lo señale de manera expresa.
- 8) Impresión del Currículum Vítae personal detallado (versión ejecutiva), y actualizado que contenga, entre otros datos, la percepción ordinaria mensual de cada puesto desempeñado, las fechas de alta y de baja especificando día, mes y año, así como el período laborado (indicando años, meses y días de duración en cada puesto), los datos de localización de la o el jefe inmediato o del Area de Recursos Humanos de cada uno de los empleos y los datos de dos referencias personales. (Solamente se utilizará como un apoyo de información complementaria).
- 9) Original o copia certificada legible y copia simple, y exacta del documento que acredite los estudios, nivel y grado de avance académico requerido en el perfil del puesto que concursa:
 - Título registrado o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de la(s) carrera(s) profesional(es) requerida(s), cuando el perfil del puesto requiera un grado de avance de titulado (Ver Apartado 11. "Aclaraciones sobre los Documentos Requeridos" de estas mismas BASES).
 - Carta de Pasante o Documento Oficial que compruebe que se concluyó el 100% de los estudios de la(s) carrera(s) profesional(es) requerida(s) en el perfil del puesto, cuando el grado de avance solicitado sea Pasante o Estudios Terminados.
 - Certificado de Estudios o Documento Oficial que compruebe que se concluyó el 100% de los estudios de Bachillerato o Equivalente, Estudios Técnicos o Comerciales requeridos en el perfil del puesto.
 - Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de su correspondiente traducción.

10) Los comprobantes originales o copias certificadas legibles y copias simples, exactas y completas del o de los nombramientos(s) del o de los puestos(s) o actividad(es) profesional(es) desempeñada(s) que comprueben los años y áreas de experiencia que registraron en el currículum de TrabajaEn y que son requeridas en el perfil del puesto que se concursa. Se pueden presentar: hojas únicas de servicios, constancias de nombramiento y/o asignación de remuneraciones, éstas últimas, siempre y cuando vengan acompañadas de los recibos de pago (primero y último necesariamente para poder acreditar los períodos laborados en cada puesto, es decir día, mes y año del alta y baja específicamente), constancias laborales que indiquen la razón social de la organización, el nombre del puesto desempeñado, período de inicio y término (día, mes y año), etc. Dichos comprobantes, se podrán complementar con el perfil oficial del puesto o cualquier constancia(s) que indique(n) entre otras, las funciones, actividades, responsabilidades, objetivos y/o metas asignadas, así como, evaluaciones del desempeño; es decir, cualquier documento o documentos (legalmente expedidos por la o el titular de la organización, jefa/e inmediato, superior jerárquico o el Area de Recursos Humanos) con las que se puedan demostrar éstas, e incluso algún documento firmado por la o el candidato que demuestre su participación en algún programa, proyecto o asunto propio del puesto, entre otros. (Ver el punto No. 7 de este Apartado y el Apartado 11. "Aclaraciones sobre los Documentos Requeridos" de estas mismas BASES).

NOTA: NO se aceptarán documentos obtenidos a través de internet con fines de consulta y/o que NO tengan validez oficial, u otros como constancias de semanas de cotización para efectos de pensión y/o jubilación, obtenidas a través del Sistema Integral de Semanas Cotizadas (Sisec) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Sinavid Oficina Virtual del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o aquellos que sean expedidos por alguna otra instancia de seguridad social; y tampoco serán aceptadas cartas de recomendación emitidas a título personal para acreditar el requisito de experiencia.

- 11) Impresión de la Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de no haber sido sentenciada/o por delito doloso, no estar inhabilitada/o para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministra/o de culto, entre otras manifestaciones que le son solicitadas por disposición expresa y que la documentación presentada es auténtica y legal. Entre otros aspectos que son requeridos. El formulario de esta carta está disponible en el siguiente sitio: https://files.conagua.gob.mx/conagua/SPC_Conagua/8.R.Carta_BPDV.pdf
- 12) Exclusivo para Servidoras/es Públicos de Carrera:

Conforme a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPC), para que una o un servidor público de carrera titular pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales (Ver Apartado 11. "Aclaraciones sobre los Documentos Requeridos" de estas mismas BASES).

NOTA: Los documentos indicados y los comprobantes de los requisitos de estudios, laborales y en su caso de los documentos especiales requeridos en el perfil de determinados puestos son indispensables para continuar en el concurso, por lo que de faltar alguno será motivo de descarte del concurso, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los documentos originales, copia fotostática de los mismos, constancia o solicitud de expedición por primera vez, de duplicados o de reposición, ni el acta levantada con motivo de robo, destrucción o extravío ante autoridad competente.

NO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS EN OTRO DIA O MOMENTO DIFERENTE, AL INDICADO EN EL MENSAJE DE INVITACION QUE ES ENVIADO A LAS Y A LOS CANDIDATOS A SUS CUENTAS DEL SISTEMA DE TRABAJAEN, POR LO QUE, DE NO PRESENTAR Y/O EXHIBIR, ENTREGAR Y/O ENVIAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA REQUERIDA, ESTA SERA MOTIVO DE DESCARTE DEL CONCURSO, NO OBSTANTE QUE HAYA ACREDITADO LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES, YA QUE LA REVISION Y COTEJO DE DOCUMENTOS SE PRACTICARA EXCLUSIVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

9. Documentación para Evaluar Experiencia

Para evaluar la Experiencia, las y los candidatos que acrediten las etapas previas del concurso y una vez que reciban la invitación de la Conagua para presentar esta evaluación, necesariamente deberán ingresar al Sistema de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, a través del siguiente sitio mediante contraseña:

https://app.conagua.gob.mx/Experiencia/Paginas/AccesoEntrada.aspx Dicha contraseña se enviará por mensaje a través del Sistema de TrabajaEn; considerando que sólo se podrá ingresar al Sistema un máximo de tres ocasiones, posteriormente su acceso será bloqueado; en tal caso, la o el candidato deberá comunicarse por teléfono o correo electrónico con la persona indicada en el mencionado mensaje con el fin de conocer el procedimiento a seguir.

Antes de ingresar al Sistema, se podrá consultar el "Instructivo del Sistema" con el fin de facilitar su manejo y conocer las características de la información que deberá registrar. Una vez que se ingrese al Sistema y sea requisitado el formulario de la Evaluación de la Experiencia, se deberá imprimir el reporte que el Sistema emite, firmarlo y presentarlo junto con los documentos que permitan verificar su comprobación.

Tome en cuenta que, para esta evaluación, además de los comprobantes laborales indicados en el numeral 10 del Apartado 8. "Documentación Requerida", se deberán presentar, entregar y exhibir para su cotejo en original o copia certificada legible y copia simple, y exacta los siguientes documentos o constancias comprobatorias:

- Constancias laborales.
- Constancias de nombramiento y/o asignación de remuneraciones, con sus respectivas constancias de baja, renuncias, finiquitos, entre otros.
- Comprobantes del puesto que indiquen el sueldo, funciones, actividades y/o responsabilidades asignadas.
- Constancias de participación en Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) tales como: fundaciones, sociedades, cooperativas o asociaciones de carácter humanístico, altruista, filantrópico, medio ambiente, académico, científico, social, etc.
- Constancias de nombramiento como servidora o servidor público de carrera con su último recibo o talón de pago.
- Contratos y recibos de honorarios (primero y último recibo, necesariamente).
- Hojas únicas de servicio.
- Primero y último recibo o talón de pago por puesto.
- Actas constitutivas de asociaciones, sociedades o fundaciones.
- Altas y bajas del IMSS e ISSSTE por puesto.
- Avisos de modificación salarial del IMSS o ISSSTE.
- Declaración de impuestos ISR o patrimonial con su respectiva constancia de recibido por el SAT o la SFP.
- Evaluaciones anuales del desempeño de puestos inmediatos inferiores respecto de la vacante a concursar en caso de ser servidora o servidor público.
- Entre otros.

10. Documentación para Valorar Mérito

Para la Valoración del Mérito, una vez que se haya requisitado el formulario para la Evaluación de la Experiencia dentro del **Sistema de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito** (mencionado en el apartado anterior), el Sistema liberará la opción para realizar esta valoración, donde las y los candidatos que cuenten con evidencias de méritos obtenidos deberán presentar, entregar y exhibir los documentos comprobatorios en original o copia certificada legible y copia simple, y exacta; entre los documentos que se pueden presentar se encuentran:

Documentación requerida sólo para las y los Servidores Públicos de Carrera Titulares:

- Constancia de RHNet o de Recursos Humanos de la última evaluación anual del desempeño.
- Constancia de RHNet o de Recursos Humanos que contenga el promedio de las calificaciones de las acciones de capacitación obtenidas en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Constancia de RHNet que contenga la descripción de las capacidades profesionales certificadas vigentes con las que cuenta.

Documentación requerida para todas las y los candidatos, incluye a las y a los Servidores Públicos de Carrera Titulares:

- Constancias Originales de logros, distinciones, reconocimientos o premios obtenidos en el ejercicio profesional o por destacar en alguna actividad en lo individual, así como, en el desempeño de empleos, cargos o comisiones en el servicio público, privado o social, siempre y cuando se apeguen a los tipos de méritos requeridos.
- Para comprobar las licenciaturas, especialidades, maestrías, doctorados o posdoctorados adicionales a los requeridos en el perfil de puesto, es indispensable presentar Cédula Profesional o Título registrado en la SEP; para los Diplomados realizados se deberá presentar diploma o constancia avalada por la institución educativa en la que se realizó.

Una vez completado el formulario de esta valoración, se deberá imprimir el reporte, firmarlo y presentarlo junto con los documentos comprobatorios que avalen cada uno de los elementos a calificar. En caso de que en alguno o en todos los elementos no se cuente con documento comprobatorio de mérito, se deberá anotar en dicho elemento la palabra "ninguno" y presentar el reporte firmado.

11. Aclaraciones sobre los Documentos Requeridos

Sobre los comprobantes del nivel académico requerido: Deberán presentarse documentos legalmente expedidos.

- La acreditación de Títulos o Grados de las y los candidatos se realizará a través de la Cédula Profesional o Título registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP). En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP.
- Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, se aceptarán la Cédula Profesional o Título registrado con grados de maestrías y doctorados en la Dirección General de Profesiones de la SEP, siempre y cuando correspondan a las áreas de estudio y carreras requeridas en el perfil del puesto.

Cuando la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del puesto en concurso NO se encuentre contenida en el Catálogo de Carreras en TrabajaEn que en la fecha de la revisión documental se obtenga del portal electrónico Trabajaen, será motivo de descarte, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Dicho Catálogo podrá ser consultado dando clic en el Apartado de "Documentos e Información Relevante", de la siguiente página de internet:

https://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp#

• En el caso de que el registro del Título o expedición de Cédula Profesional se encuentre en trámite ante la SEP, se recibirá el comprobante original y copia simple (para su cotejo) del Trámite de Registro del Título y/o expedición de la Cédula Profesional emitido por dicha Secretaría o la Institución Educativa correspondiente y el comprobante académico que indique haber terminado la licenciatura, maestría o doctorado, según corresponda, en tanto dicho trámite concluye. La persona que sea ganadora del concurso y que se encuentre en esta situación, deberá entregar una Carta Compromiso firmada, mediante la cual se obliga a presentar ante la Gerencia de Personal de la Conagua, el original de estos documentos al día hábil siguiente de haberlos recibido, para su integración a los respectivos expedientes.

Sobre Ia(s) constancia(s) del Servicio Militar Nacional para los candidatos con edad igual o menor a 45 años:

En caso de **NO** presentar su Cartilla, deberán contar con un documento de Excepción para el cumplimiento del Servicio Militar Nacional, el cual debe ser emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), con base en lo señalado en los artículos 5º y 10 de la Ley del Servicio Militar:

"ARTICULO 5°

El servicio de las armas se prestará:

Por un año en el Ejército activo, quienes tengan 18 años de edad.

Hasta los 30 años, en la 1ª. Reserva.

Hasta los 40 años, en la 2ª. Reserva.

Hasta los 45 años, en la Guardia Nacional.

Las clases y oficiales servirán en la 1ª. Reserva hasta los 33 y 36 años respectivamente y hasta los 45 y 50 en la 2ª. Reserva."

"ARTICULO 10

El Reglamento de esta Ley fijará las causas de excepción total o parcial para el servicio de las armas, señalando los impedimentos de orden físico, moral y social y la manera de comprobarlos. La Secretaría de la Defensa Nacional, por virtud de esta Ley queda investida de la facultad para exceptuar del servicio militar a quienes no llenen las necesidades de la Defensa Nacional."

Las excepciones para el cumplimiento del Servicio Militar, de acuerdo al contenido del siguiente sitio: https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/excepciones-del-servicio-militar-nacional, podrán ser por alguna de las siguientes causas:

- Incapacidad física o mental,
- Ser mayor de 40 años y que obtuvo su cartilla. (En la fecha en que se lleve a
 cabo la Revisión y Cotejo de Documentos del concurso se deberá comprobar
 tener 40 años cumplidos o ser mayor de esta edad, toda vez que dicho
 supuesto considera que la excepción se da a partir del día en que se cumplan
 40 años y no en la fecha de expedición del documento de excepción),
- Ser mexicano naturalizado mayor de 40 años que no obtuvo su cartilla,
- Mexicanos que adquieren o hayan adquirido otra nacionalidad,
- Ministros de cultos religiosos,
- Impedimentos de orden moral,
- Ser hijo de extranjeros, y/o
- Ser menonita.

Sobre los comprobantes de Experiencia:

 Para los comprobantes de Experiencia, se deberán presentar todos los documentos legalmente expedidos (con membrete y firmas legales). Cuando no se pueda disponer de los originales de algunos documentos, se podrán aceptar copias simples, siendo responsabilidad de la o del candidato su autenticidad, firmando bajo protesta de decir verdad y con la reserva de que la Conagua podrá verificar dicha autenticidad en cualquier momento y en su caso realizar su descarte del concurso.

Sobre la Evaluación del Desempeño de las y los Servidores Públicos de Carrera:

- Para efecto de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se tomarán en cuenta las últimas que haya aplicado la o el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidoras/es públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidoras/es públicos de carrera titulares.
 - Sin embargo, para quienes estén concursando por un puesto del mismo rango (nivel, jerarquía o responsabilidad) **NO** será necesario presentar las evaluaciones del desempeño que se indican.
- Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, son requisito para quienes tengan el carácter de servidoras/es públicos de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditaran en el momento de la revisión documental. En el caso de que la o el servidor público no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no podrán ser exigibles éstas, por lo que, para verificar el desempeño de este, el Comité Técnico de Selección (CTS), solicitará a la dependencia la información necesaria para tales efectos.
- En los casos en que la o el Servidor Público de Carrera Titular concursante no presente alguna de las constancias de Evaluación Anual del Desempeño emitida por RHNet o su Area de Recursos Humanos por causas imputables a su Dependencia, tendrá que manifestarlo en el momento de la revisión y cotejo de documentos; además deberá entregar al cotejador un escrito que contenga: nombre completo de la o el concursante, folio de concurso, motivo por el cual no cuenta con la constancia, nombre de la dependencia donde fue evaluado, domicilio y teléfono de la Dirección General de Recursos Humanos o equivalente de la misma, nombre del puesto en el que se evaluó y el periodo de la evaluación; con estos datos, el personal responsable del Area de Ingreso de la Conagua informará al Comité Técnico de Selección para que resuelva lo procedente.

Sobre los Programas de Retiro Voluntario:

 Aquellas personas que hayan sido beneficiadas por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública, deberán verificar las condiciones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinó para tal efecto; ya que, el hecho de haber sido beneficiada/o no es motivo de descarte del concurso, pero su reincorporación a la Administración Pública sí está sujeta a la normatividad emitida por la SHCP aplicable al año correspondiente al de su retiro, referente a si es o no necesaria la devolución del monto otorgado y, en su caso, otras condiciones emitidas para reincorporarse a la Administración Pública.

Sobre los documentos requeridos en general:

- Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto, en la Convocatoria y en su caso, los previstos en el artículo 21 de la LSPCAPF, y las condiciones establecidas en las presentes BASES. Por tanto, la Etapa I "Revisión Curricular" efectuada a través de "TrabajaEn" se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos del puesto y los establecidos en la Convocatoria, conforme a los datos registrados en el currículum del Sistema TrabajaEn.
- Los requisitos de estudios y de experiencia se apegarán estrictamente a los Catálogos de Carreras y Areas de Experiencia publicados en la página de TrabajaEn, en "Documentos e Información Relevante".

La Conagua se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del concurso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta https://www.trabajaen.gob.mx para fines de revisión y del cumplimiento de los requisitos, condiciones y en su caso, la información del currículum detallado y actualizado presentado por la o el candidato y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descartara a la o al candidato, dejando sin efecto los resultados obtenidos en cualquiera de las diferentes Etapas del proceso del Concurso y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Agua, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

12. Presentación de Evaluaciones y Entrevista

La Comisión Nacional de Agua comunicará a cada candidata/o, a través de TrabajaEn, con al menos dos días hábiles de anticipación la(s) fecha(s), hora y lugar(es) en que deberán presentarse para la aplicación de las diferentes evaluaciones, y/o la entrega, envío, revisión y cotejo de documentos, y/o la entrevista. Mismas que se llevarán a cabo en las Oficinas de la Conagua de la Ciudad de México para los puestos adscritos a Oficinas Centrales y en la ciudad sede del Organismo de Cuenca o Dirección Local en la que esté ubicado cada puesto.

La fecha, hora y lugar de las entrevistas, será acordada por el Comité Técnico de Selección, cuya programación, de igual forma, se dará a conocer a las y a los candidatos al menos con dos días hábiles de anticipación.

La Conagua podrá realizar las evaluaciones de las diferentes Etapas del Concurso con anticipación a las fechas límite establecidas para cada etapa del concurso (si las condiciones lo permiten), por lo que será responsabilidad de las y los candidatos revisar continuamente sus mensajes en TrabajaEn. En los mensajes que la Conagua envíe, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, la fecha fijada, hora y lugar en que se realizarán y los requisitos para la presentación de las evaluaciones, así como los cambios que en su caso se presenten en cualquiera de las Etapas del Concurso.

Se sugiere a las y a los candidatos considerar las previsiones necesarias de tiempo e imprevistos para sus traslados, así como, para el uso de los medios, mecanismos y herramientas electrónicas y/o tecnológicas de comunicación que podrán ser utilizadas durante los procedimientos antes señalados, ya que la **tolerancia máxima** respecto a la hora en que se tenga programado el inicio de cada etapa, **será de diez minutos.** Para el caso específico de quienes lleguen retrasados al Examen de Conocimientos, su acceso se realizará bajo el entendido de que se les restara el tiempo efectivo de retraso de los 60 minutos de duración del examen.

Transcurridos los diez minutos de tolerancia, **NO** se permitirá el acceso de las personas que se presenten retrasadas a las salas o sitios de aplicación, quedando inmediatamente descartadas del concurso.

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades, **NO** procederá la reprogramación de las fechas y horarios para la aplicación de cualquiera de las Etapas del concurso a petición de las o de los candidatos.

Cada tipo de procedimiento, entrega, revisión y cotejo de documentos, evaluación o examen, y entrevista se programará para realizarse en un solo día, pero en caso de que se llegaran a presentar contingencias o imprevistos, la Conagua se reserva el derecho de reprogramar y diferir la fecha, hora, lugar de la evaluación, tipo de la cita y/o medio de comunicación electrónico y/o tecnológico correspondiente, conforme a la disponibilidad de espacios, equipos, fallas de tipo técnico, o de energía, así como de la velocidad de respuesta de las conexiones de la red para este fin o cualquier otro imprevisto, considerando también las derivadas de contingencias por fenómenos naturales y/o sociopolíticos, entre otros.

En el Centro de Evaluación durante la aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación de habilidades **NO** se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que para la resolución del examen se requiera de calculadora u otro equipo exprofeso para el examen, en cuyo caso, se les comunicará con anticipación.

13. Vigencia de Resultados de Evaluaciones Anteriores

Conocimientos Técnicos:

Tienen vigencia de un año los resultados aprobatorios (calificación = ó >70) de exámenes de conocimientos técnicos presentados por una o un candidato en un concurso anterior del mismo puesto, siempre y cuando no cambie el Temario de Estudio y por tanto se publique para el presente concurso exactamente el mismo. No aplica la referida vigencia para el examen de conocimientos que en su caso se haya presentado para un puesto cuyo concurso fue cancelado, por lo que independientemente del temario que se publique, las y los candidatos deberán presentar el examen del concurso de esta convocatoria.

Para hacer válida la revalidación de la calificación, la o el candidato deberá presentar su solicitud por escrito dirigida a la o al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, a más tardar al día siguiente del cierre de la Etapa de Registro de Aspirantes, indicando el número de convocatoria en que se presentó y el número de folio con el que participó en el concurso anterior mediante el siguiente correo maria.verde@conagua.gob.mx siendo necesario que antes de hacer la solicitud, la o el aspirante se asegure que sea exactamente el mismo temario.

La calificación de la misma capacidad gerencial y nivel de dominio que en su caso haya obtenido una o un candidato en algún otro concurso a través del módulo generador de exámenes de capacidades administrado por la Secretaría de la Función Pública a través del sistema TrabajaEn, tendrán una vigencia de un año y se reflejarán automáticamente en el folio de la o del candidato respectivo en TrabajaEn, por tanto se considerarán para el concurso del puesto en que se esté concursando en esta convocatoria.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades de las o los Servidores Públicos de Carrera, así como tampoco se considerarán para efectos de este concurso, las Capacidades que hayan certificado las y los candidatos en su carácter de Servidoras o Servidores Públicos de Carrera ni las calificaciones que hayan obtenido para dicho fin.

14. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

El concurso de todos los puestos comprende el siguiente Sistema de Puntuación y Reglas de Valoración, determinadas conforme a lo dispuesto por el Comité Técnico de Profesionalización de la Conagua.

Sistema de Puntuación:

- I. Revisión curricular, filtro que realiza automáticamente la herramienta https://www.trabajaen.gob.mx, con base en los datos anotados en el currículum registrado por las y los aspirantes en TrabajaEn con respecto al perfil del puesto. Indispensable acreditar esta etapa para continuar en el concurso en el momento en que se realice la Revisión y Cotejo de Documentos.
- II. Exámenes de Conocimientos y de Habilidades. Peso Total: 40 puntos.
 - Conocimientos: 30 puntos (indispensable aprobar el examen de conocimientos para continuar en el concurso).
 - Habilidades (Capacidades Gerenciales): 10 puntos.
 - Los puntos que se obtengan en los exámenes de Conocimientos y de Habilidades se acumulan a los demás que se obtengan en el concurso, siempre y cuando se apruebe el examen de conocimientos con una calificación mínima aprobatoria de 70.
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de las y los candidatos. Peso Total: 30 puntos.
 - Experiencia: 20 puntos.
 - Mérito: 10 puntos.
 - Los puntos que se obtengan se acumulan a los demás que se obtengan en el concurso, sin ser motivo de descarte.
- IV. Entrevista. Peso Total: 30 puntos.
 - Los puntos que se obtengan se acumulan a los demás que se obtengan en el concurso, sin ser motivo de descarte.

V. Determinación.

- Considera el Puntaje Mínimo de Calificación del Sistema General de Puntuación, el cual será de 70 puntos, que es el resultado acumulado de las calificaciones y puntos obtenidos en las Etapas II, III y IV del concurso, como mínimo aceptable para ser considerado finalista, apto y susceptible de ocupar el puesto sujeto a concurso y para obtener la calificación definitiva del concurso.
- El CTS resolverá el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, conforme a la normatividad aplicable.

Peso Total del concurso: 100 puntos.

Reglas de Valoración:

La Evaluación de Conocimientos considera:

- Un solo examen cuya calificación mínima aprobatoria es de 70 puntos en una escala de 0 a 100 y la calificación obtenida tiene una ponderación de 30 puntos de un total de 100 que componen la calificación definitiva máxima del concurso.
- Es indispensable aprobar esta evaluación para poder continuar en el Concurso, ya que **el hecho de NO aprobarla es motivo de descarte.**
- Los Exámenes de Conocimientos consideran la cantidad de aciertos obtenidos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva, en donde del porcentaje que se obtenga con dos decimales no se redondea; por lo tanto, los números enteros que se obtengan serán los que se consideren como la calificación definitiva (Ejemplo: en una calificación obtenida de 73.33 la calificación definitiva será de 73, en una calificación de 76.67 la definitiva será de 76, siendo éstas aprobatorias).

La Evaluación de Habilidades (Capacidad Gerencial) considera:

- La aplicación de un sólo examen para evaluar la Capacidad Gerencial señalada en el perfil de cada puesto.
- La aplicación de herramientas de evaluación en línea del Módulo Generador de Exámenes de la Secretaría de la Función Pública; la calificación obtenida en esta evaluación tendrá una ponderación de 10 puntos de un total de 100 que componen la calificación definitiva máxima del concurso.
- Esta evaluación no será motivo de descarte, pero los puntos que se obtengan se acumularán a los puntos obtenidos en las demás etapas de evaluación y valoración.

Consideraciones para la entrega, revisión y cotejo de documentos:

- Las y los candidatos deberán presentarse, a efecto de exhibir y entregar físicamente, la documentación comprobatoria de los estudios y de la experiencia que se haya registrado en el currículum capturado en el sistema TrabajaEn para acreditar el cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto para el que se concurse, así como los documentos requeridos para comprobar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las BASES de esta Convocatoria. Para este fin, se utilizará el formato denominado "Lista de Verificación para la Revisión y Cotejo de Documentos" señalada en el rubro de Documentos Requeridos de estas mismas BASES.
- Será motivo de descarte NO presentar alguno de los documentos requeridos en los términos señalados en las presentes BASES, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

La Evaluación de la Experiencia considera:

La Evaluación de la Experiencia se realizará conforme a la Metodología y Escalas de Calificación emitida por la Secretaría de la Función Pública.

- Esta Evaluación no será motivo de descarte, pero los puntos que se obtengan se acumularán a los de las demás etapas del concurso.
- La calificación obtenida en la evaluación de la Experiencia equivale a una ponderación de 20 puntos de un total de 100 que componen la calificación definitiva máxima del concurso, según la verificación de la documentación que cada candidata/o presente para sustentar cada elemento de evaluación.
- Tratándose de los puestos del nivel "P" (Puestos de Enlace), no se evaluará la Subetapa de Evaluación de la Experiencia, por lo que se asignará un puntaje único de 20 (correspondiente al 100%), siempre y cuando las y los candidatos comprueben que cuentan con los años de experiencia indicados en el perfil del puesto de que se trate.

La Valoración del Mérito considera:

- La Valoración del Mérito se realizará conforme a la Metodología y Escalas de Calificación emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- La calificación obtenida en la Valoración del Mérito equivale a una ponderación de 10 puntos de un total de 100 que componen la calificación definitiva máxima del concurso, según las evidencias documentales que presente cada candidata/o para sustentar cualquiera o todos los elementos de valoración.
- Esta valoración no será motivo de descarte, pero los puntos que se obtengan se acumularán a los de las demás etapas del concurso.

La Entrevista considera que:

- No será motivo de descarte, pero también se acumularán los puntos obtenidos en la entrevista para la calificación final.
- El Comité Técnico de Selección realizará las entrevistas siguiendo el orden de prelación sin el apoyo de ningún especialista.
- El número de candidatas/os a entrevistar será de tres, si el universo de candidatas/os lo permite. En el supuesto de que el número de candidatas/os que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento de la LSPCAPF fuera menor a lo estipulado por el Comité Técnico de Profesionalización, se deberá entrevistar a todas/os.
- En caso de no contar con al menos una o un finalista de entre las y los candidatos ya entrevistados, se continuarán entrevistando en grupos de tres (ternas), si el universo lo permite, hasta que se declare una ganadora o un ganador, o se agoten las y los candidatos que hayan aprobado las etapas I, II y III del proceso de selección, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de la LSPCAPF.
- La Entrevista se calificará en una escala de 0 a 100 y equivale a una ponderación de 30 puntos de un total de 100 que componen la calificación definitiva máxima del concurso.
- No será motivo de descarte, pero también se acumularán los puntos obtenidos en la entrevista a los de las Etapas II y III del proceso de selección para obtener la calificación definitiva del concurso.
- Las entrevistas se podrán llevar a cabo en dos modalidades: presencial o a través de medios remotos de comunicación, de conformidad con la ubicación de las y los miembros que integran los Comités Técnicos de Selección y las sedes de evaluación establecidas.
- Las y los candidatos que se inviten para entrevista se citarán en la Ciudad Sede en que se ubique la plaza en concurso.
- No se considerarán méritos particulares en ningún concurso.
- Las y los miembros que integren los Comités Técnicos de Selección podrán realizar preguntas de tipo técnico, de habilidades, capacidades gerenciales, cultura de la legalidad o visión de servicio público, que calificarán de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el siguiente párrafo y para aquellos puestos que requieran el manejo del Idioma Inglés en un nivel intermedio o avanzado, eventualmente se les podrán hacer algunas preguntas en dicho idioma, ya sea en forma verbal o por escrito y/o aplicar, a través de la Gerencia de Personal o quien ésta indique, un examen de inglés en cualquiera de las etapas previas a la entrevista o en su caso, solicitar los documentos comprobatorios en el nivel de dominio requerido.

- El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios (CERP): Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); Estrategia o acción (simple o compleja); Resultado (sin impacto o con impacto) y Participación (protagónica o como miembro de equipo).
- El hecho de no presentar alguna evaluación de las etapas del proceso de selección del concurso o no asistir a la entrevista, será motivo de descarte del Concurso
- Para llevar a cabo la Etapa de Entrevistas, el Comité Técnico de Selección se apegará a los "Criterios para la Evaluación de Entrevistas" y utilizará el formato de reporte establecido por el Comité Técnico de Profesionalización.
- A las y a los candidatos que se inviten para Entrevista, se les podrá solicitar previamente a la entrevista, información complementaria para efecto del procedimiento de contratación e ingreso de la persona que resulte ganadora; en su caso, el personal de la Conagua les dará las indicaciones de llenado.

La Determinación considera:

- Se consideran finalistas a las y a los candidatos que acrediten el PUNTAJE
 MINIMO DE CALIFICACION del Sistema General de Puntuación, el cual
 será de 70 puntos y que es el resultado acumulado de las calificaciones y
 puntos obtenidos en las Etapas II, III y IV del concurso, como mínimo
 aceptable para ser considerado finalista, apto y susceptible de ocupar el
 puesto sujeto a concurso.
- El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPCAPF, se tendrá por acreditado cuando la o el candidato sea considerada/o finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganadora o ganador del mismo.
- Los resultados obtenidos en todas las Etapas del Concurso, serán considerados para emitir el "Listado final en orden de prelación" (Resumen de Resultados), en donde se registrará la Calificación Definitiva de cada candidata/o en el orden de prelación de mayor a menor, identificando a las y a los finalistas del concurso.
- El Comité Técnico de Selección resolverá el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:
 - a) Ganadora/or del concurso a la o al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección; es decir, al de la mayor Calificación Definitiva;
 - b) A la o al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la Conagua, la o el ganador señalado en el inciso anterior:
 - I. Comunique a la Conagua, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
 - c) Desierto el concurso.
- En la Etapa de Determinación, la o el superior jerárquico del puesto en concurso podrá, por una sola vez y bajo su estricta responsabilidad, vetar durante la determinación a la o al finalista seleccionado/a por los demás miembros del Comité Técnico de Selección para ocupar el puesto, razonando debidamente su determinación en el acta correspondiente. En caso de que la o el superior jerárquico del puesto que se concursa ejerza el veto previsto en el artículo 74 de la LSPCAPF, el Comité Técnico de Selección elegirá a la persona que ocupará el puesto de entre las y los restantes finalistas.
- La ganadora o el ganador del concurso de un puesto tendrá un nombramiento como Servidora o Servidor Público de Carrera Titular, conforme a lo establecido en los artículos 5º y 6º del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPCAPF), con el carácter "de confianza".

- El Nombramiento como Servidora o Servidor Público de Carrera Titular o Eventual se expedirá dentro de los 30 días hábiles siguientes a la ocupación del puesto y contendrá la fecha a partir de la cual asume el cargo. Se entregará a la o al servidor Público un ejemplar autógrafo del mismo.
- En el caso de la o del Servidor Público de Carrera Eventual, la vigencia de su nombramiento será de un año, quien podrá obtener su nombramiento como Servidora o Servidor Público de Carrera Titular sólo si obtiene al menos un resultado satisfactorio en la evaluación del desempeño, según lo dispuesto en el artículo 33 del RLSPCAPF.

NOTA: en los casos en que se llegara a corroborar que las o los Servidores Públicos de Carrera presentaron documentos falsos, alterados o apócrifos obteniendo mediante éstos beneficios o derechos que no les correspondían, o bien, se condujeron con falsedad, previo, durante y después a su ingreso al servicio de la Conagua, el Comité Técnico de Selección informará al Comité Técnico de Profesionalización, para que determine los mecanismos o medios para instar a las autoridades competentes a iniciar las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan.

15. Contratación/ Ingreso

Cuando en la Etapa de Determinación se seleccione a una persona como ganadora o ganador, el Comité Técnico de Selección acordará la fecha a partir de la cual tendrá efectos el Nombramiento.

Antes de iniciar la contratación e ingreso de la persona ganadora o incluso después de su contratación, de llegarse a detectar en el expediente del concurso información que lleve a considerar que existe una posible situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses de ocupar el puesto, o bien por estar abierto algún juicio de cualquier naturaleza en contra de la Conagua o cualquier otra institución en el que forme parte la persona que resultó ganadora, la situación podrá ser analizada por el Comité Técnico de Selección en una sesión extraordinaria, en la que acordará lo procedente, notificándolo a la persona interesada.

En el caso de que la persona ganadora del concurso, en el momento de la publicación de los resultados en TrabajaEn se encuentre desempeñando un puesto como Servidora/or Público en otra Dependencia de la Administración Pública Federal, a efecto de iniciar su contratación, de aceptar el puesto, necesariamente tendrá que separarse previamente del puesto que ocupa cumpliendo con las obligaciones de la LSPCAPF, toda vez que no puede permanecer activo en ambos, debiendo entregar a la Conagua, entre los documentos que se le soliciten para iniciar su contratación, copia simple de su baja o de la licencia que en su caso tuviera en un puesto de Tabulador General Base, o bien, del dictamen de compatibilidad de empleos que en su caso tenga, considerando el horario del puesto indicado en la presente convocatoria, que de no ser compatible, deberá separarse del otro empleo, entregando copia simple de su baja.

En el caso de que la persona ganadora del concurso, en el momento de la publicación de resultados en TrabajaEn ocupe cualquier puesto en la Conagua, a efecto de poder realizar el movimiento, de aceptar el puesto, deberá prever el hecho de separarse previamente del puesto que ocupa cumpliendo con las obligaciones de Ley, toda vez que **NO** puede permanecer activo en ambos, debiendo presentar los documentos que se le requieran para iniciar el procedimiento de alta en el nuevo puesto o bien, de ocupar un puesto de Tabulador General Base, en el caso de contar con licencia concedida en los términos de lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional y las Condiciones Generales de Trabajo de aplicación al personal de Base de la Semarnat y sus Organos Desconcentrados, deberá presentar copia simple de la misma para iniciar el procedimiento mencionado.

16. Declaración de Concurso Desierto	La Conagua comunicará a la persona ganadora a su cuenta de TrabajaEn y a su correo electrónico el lugar, fecha y hora en que deberá presentarse para entregar la documentación para el movimiento de alta; de no presentarse, se considerará renuncia a su ingreso, por lo que se procederá conforme al acuerdo que para este efecto haya tomado el Comité Técnico de Selección, en los términos de lo señalado en los artículos 28, 60, fracción I y 75, fracción I de la LSPCAPF y el numeral 235 del ACUERDO. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ninguna o ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguna o ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las personas integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva
	convocatoria.
17. Reserva	Las y los candidatos que sean entrevistados y no ganen el concurso en el que participaron, pero que obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación de al menos 70 puntos y por tanto sean finalistas, se integrarán a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Comisión Nacional del Agua, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso en la página https://www.trabajaen.gob.mx.
18. Reactivación de	Conforme a lo establecido en los artículos 75, fracción III de la LSPC, 13 primero y
Folios	tercer párrafos, 15 fracción I y 18 de su Reglamento; así como en los numerales 200, 214 y 215 del ACUERDO, y en base a lo estipulado en el acuerdo No. 01.10aS.EXT.CONAGUA/2008, emitido por el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional del Agua en su décima sesión extraordinaria del 28 de agosto de 2008, la reactivación de folios solamente procederá cuando sea descartado algún folio por causas no imputables a la o al aspirante, por errores u omisiones del sistema de información, de la operadora u operador de ingreso, en cuyos casos se dará a conocer a las y a los aspirantes inscritos en el concurso el o los folios que sean reactivados y las causas que lo originaron preponderando el principio de transparencia del concurso. Por lo que NO se aceptarán (no procederán) las solicitudes de las o los aspirantes que sean rechazados en el filtro curricular, por errores de captura
	de su currículum, por cancelación de su participación en el concurso, porque exista duplicidad de registros en TrabajaEn o por cualquier causa imputable a la o al aspirante. Cuando se advierta duplicidad de registros en TrabajaEn con motivo de un concurso, el Comité Técnico de Selección procederá al descarte de la o del candidato. En el supuesto de presentarse algún error de Sistema o por causa involuntaria de
	la o del operador de ingreso de la Conagua, sobre la captura de calificaciones, descarte de algún folio u omisión de alguna acción relevante en TrabajaEn, respecto de cualquiera de las evaluaciones realizadas, estas podrán revertirse, previa notificación al Comité Técnico de Selección. Por lo que, una vez realizada la reactivación de algún folio y/o corrección de calificación en TrabajaEn, se notificará dicha situación a todas/os los participantes del concurso respectivo por el mismo medio, antes de que se lleve a cabo la siguiente etapa del concurso, preponderando los principios de trasparencia, igualdad de oportunidades, legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad y competencia por
	mérito del proceso de selección.
19. Disposiciones Generales	 En el portal https://www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre los puestos en concurso. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. Cada persona aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.

	 Las personas concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Comisión Nacional del Agua ubicada en avenida Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, o Recurso de Revocación en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la LSPCAPF y su Reglamento. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables, informando a las y a los candidatos participantes a través de TrabajaEn o la página https://www.gob.mx/conagua la forma y tiempos para su resolución. En los portales https://www.trabajaen.gob.mx y https://www.gob.mx/conagua 	
20. Resolución de Dudas	 (Ruta específica: Acciones y Programas – Ver Historial – Página 4 – Sistema de Servicio Profesional de Carrera/Continuar Leyendo – Ir al Sitio), se podrán consultar los detalles sobre las plazas del concurso. 7. La Conagua no se hará cargo del respectivo menaje de casa de la persona que resulte seleccionada para ocupar el puesto, en caso de que radique en una ciudad diferente a la de la ocupación de la plaza. Los gastos correspondientes correrán a cargo de la o del ganador. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación al proceso de los presentes concursos, favor de comunicarse al número telefónico 55 5174 - 4000 a las exts. 1555 o 4529 en un horario de 10:30 a 14:00 hrs. y de 16:15 a 17:00 hrs. (Hora del centro). 	

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Agua "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección de la Conagua, el Secretario Técnico

Vicente Galván Gutiérrez

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. IX DEL AÑO 2021

Con fundamento en lo dispuesto por el Comité Técnico de Profesionalización de la CONAPESCA en su sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2021, el Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, comunica la siguiente:

Por este conducto, se hace de conocimiento que la Convocatoria Pública y Abierta No. IX del año 2021, publicada en este Diario Oficial de la Federación el pasado miércoles 10 de noviembre de 2021, misma que incluye el puesto denominado Director de Recursos Humanos, con código de puesto 08-I00-1-M1C017P-0000927-E-C-M, adscrito a esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, queda sin efectos.

Mazatlán, Sinaloa, a 17 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección

Lic. Alonso Coronado Aguilar

Firma Electrónica.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 660

Los Comités Técnicos de Selección de la **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; y las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigentes, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA, para ocupar las plazas vacantes sujetas al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mismas que a continuación se señalan:

Puesto vacante	DIRECCION COORDINADORA DE INNOVACION Y				
	DESARROLLO TECNOLOGICA				
Código de puesto	09-713-1-M1C021P-0000212-E-C-K				
Grupo, grado y nivel	M41		ro de vacantes	UNA	
Percepción ordinaria	\$91,		SUAL BRUTO		
Rango	DIRECTOR DE AREA	Tipo de	Nombramiento	CONFIANZA	
Adscripción	UNIDAD DE TECNOLOG		SEDE	CIUDAD DE	
	INFORMACION Y		(RADICACION)	MEXICO	
	COMUNICACIONE		T100		
Clasificación de Puesto	FOTABLEOED LOG BROW	ESPECI		NEODMAOION	
Objetivo General del	ESTABLECER LOS PROYE				
puesto	Y COMUNICACIONES				
	FUNCIONAMIENTO DE LA				
	NECESIDADES DE AU PROCESOS DE LAS DIFE				
	SECRETARIA DE COMUN				
	EVALUACION DE NUEV		-	,	
	CONTRIBUIR A LA MEJOF				
	TODAS LAS AREAS DE				
	TRANSPORTES, BENEFI				
	GESTIONA TRAMITES C			· ·	
	INTERNOS EN SUS FUNCIONES DIARIAS.				
Funciones	1. EVALUAR LOS REQUERIMIENTOS EN TECNOLOG		GIA DE LA		
	ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN A ESTA SECRETARIA EI				
				RETARIA EN	
	CUANTO A SU VIABIL	,	•	,	
	AL USUARIO FINAL				
	ANALISIS DE PROCESOS DERIVADO DEL USO DE METODOLOGIA				
	RUP, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA VIABILIDAD TECNICA				
	DE SU REALIZACION,				
	PARA LA SECRETARIA				
	2. PROPONER NUEVO				
	INFORMACION EN BA				
	SECRETARIA, MEDIA	_		_	
	1	PORACION		ERRAMIENTAS	
	TECNOLOGICAS Y E				
	MEJORAR Y OPTIMI				
	DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.				
	3. AUTORIZAR LOS PROYECTOS DE TECNOLOGIA D			GIA DE LA	
				UNIDADES	
	ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN A ESTA SECRETARIA, MEDIANTE				
	EL ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS				
	PROYECTOS VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS ESTANDARES				
	ADOPTADOS; ASI COMO, CON LA TECNOLOGIA DISPONIBLE EN LA				
	SECRETARIA, REALIZANDO UN ANALISIS COSTO-BENEFICIO, CON				
	LA FINALIDAD DE EVITAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONALIDAD CON				
	OTROS SISTEMAS EXISTENTES Y QUE ESTAN EN OPERACION.				

- PROMOVER ANALISIS DE NUEVAS **HERRAMIENTAS** TECNOLOGICAS INVITANDO A DISTINTOS REPRESENTANTES DE AREAS DE LA INSTITUCION A CONOCER NUEVOS AVANCES TECNOLOGICOS, SUGIRIENDO EL ESTUDIO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA AUTOMATIZAR PROCESOS, DIRIGIENDO EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA REALIZACION DE PRUEBAS DE CONCEPTO. CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LA SECRETARIA ESTA A LA VANGUARDIA EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION COMUNICACIONES, ASEGURANDO UN SERVICIO DE VANGUARDIA TECNOLOGICA AL USUARIO FINAL, DISMINUYENDO TIEMPOS DE RESPUESTA Y COSTOS FINALES.
- 5. EMITIR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBERAN OBSERVARSE EN TODO DESARROLLO DE SISTEMAS, LAS CUALES DEBERAN SER PUBLICADAS EN LA NORMATECA INTERNA DE LA SECRETARIA, MEDIANTE LA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD EN LOS PROCESOS DE REVISION VIGILADA POR EL HECHO DE QUE LOS DESARROLLOS DE SOFTWARE EN EJECUCION EN EL CENTRO DE DATOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEBEN CUMPLIR CON TODOS LOS ESTATUTOS VIGENTES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CORRECTA OPERACION DE ESTOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIGENTE DE LA SECRETARIA, ASEGURANDO UNIFORMIDAD EN TODOS LOS DESARROLLOS Y CALIDAD EN LOS MISMOS, MINIMIZANDO COSTOS DE MANTENIMIENTO A LA SECRETARIA.
- 6. EVALUAR LOS REQUERIMIENTOS DE CAPACITACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION QUE PRESENTAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS, MEDIANTE LA CORRECTA APLICACION DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTANDARES TECNOLOGICOS VIGENTES, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION Y MANEJO DE LOS ARTEFACTOS CORRESPONDIENTES A CADA METODOLOGIA, A FIN DE ASEGURAR EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DISMINUYENDO EL COSTO DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA SECRETARIA, EN BENEFICIO DE ESTA.
- 7. DETERMINAR EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL AREA DE INNOVACION TECNOLOGICA ASIGNADO A LOS PROYECTOS DEFINIDOS POR LA DIRECCION GENERAL Y LAS AREAS SOLICITANTES DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE LA DETECCION DE NECESIDADES Y NUEVOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CORRECTO USO Y PROGRAMACION DE LOS RECURSOS, CON EL FIN DE RACIONALIZAR LOS COSTOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES EN LA SECRETARIA.
- 8. DETECTAR LAS NECESIDADES EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LA CORRECTA PLANEACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE LA PLANEACION Y PROGRAMACION DE ENTREVISTAS CON AREAS SOLICITANTES, ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE TECNOLOGIAS, CON EL FIN DE DETECTAR LAS OPORTUNIDADES MAS IMPORTANTES Y URGENTES DE AUTOMATIZACION, EN BENEFICIO DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA SECRETARIA.
- 9. DETERMINAR LA PLANEACION DE LOS PROYECTOS EN BASE A LAS NECESIDADES Y PRESUPUESTO DISPONIBLES EN EL CALENDARIO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ENTREVISTAS CON AREAS SOLICITANTES Y LA PLANEACION DEL TIEMPO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR UN CALENDARIO QUE ESTABLEZCA LAS FECHAS COMPROMISO Y LOS ENTREGABLES PRINCIPALES, EN BENEFICIO DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA SECRETARIA.

10.	ESTABLECER UNA VISION Y OBJETIVOS COMUNES PARA TODOS
	LOS PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION, ACORDES
	CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA Y LAS TENDENCIA S
	DE LA INDUSTRIA TECNOLOGICA, MEDIANTE REUNIONES
	DIRECTIVAS CON EL RESTO DE LA UNIDAD, EN LAS CUALES SE
	DETERMINEN MISION, VISION Y OBJETIVOS, CON LA FINALIDAD DE
	QUE LA UNIDAD CUENTE CON LINEAMIENTOS FIJOS Y
	ESTABLECIDOS QUE DETERMINEN LAS ACCIONES A TOMARSE
	DURANTE EL PERIODO EN CUESTION, BRINDANDO UN BENEFICIO
	ECONOMICO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
	TRANSPORTES.
11	ESTABLECER UN MARCO DE REFERENCIA APLICABLE A TODOS

- 11. ESTABLECER UN MARCO DE REFERENCIA APLICABLE A TODOS LOS PROYECTOS DE TECNOLOGIA, QUE PERMITA ELEGIR AQUELLOS PROYECTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, MEDIANTE LA APLICACION DE LA VISION Y OBJETIVOS COMUNES DE LA UNIDAD, CON LA FINALIDAD DE ENFOCAR LOS ESFUERZOS DE DESARROLLO A PROYECTOS CON LA MEJOR RAZON COSTO-BENEFICIO PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- 12. ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE TECNOLOGIAS INFORMACION QUE PERMITAN EL MAXIMO LA APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMATICOS Y ECONOMICOS ASIGNADOS PARA LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA, MEDIANTE LA INCORPORACION DE ESTANDARES TECNOLOGICOS ABIERTOS Y DE ULTIMA GENERACION LOS DESARROLLOS TECNOLOGICOS. Α VERIFICANDO SU APLICACION CORRECTA, CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL MAYOR COSTO-BENEFICIO POSIBLE PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS. ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.

PUESTOS, ASI COMO LA	AS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.		
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL		
	GRADO DE AVANCE: TITULADO		
	AREA GENERAL:	CARRERA SOLICITADA:	
	CIENCIAS SOCIALES Y	1. ADMINISTRACION	
	ADMINISTRATIVAS	2. COMPUTACION E	
	2. CIENCIAS SOCIALES Y	INFORMATICA	
	ADMINISTRATIVAS	3. INGENIERIA	
	3. INGENIERIA Y TECNOLOGIA	~	
Experiencia	AREA DE EXPERIENCIA	OCHO AÑO (S) EN:	
	CIENCIAS TECNOLOGICAS	AREA GENERAL	
	2. CIENCIAS TECNOLOGICAS	TECNOLOGIA DE LOS	
	3. CIENCIA POLITICA	ORDENADORES	
	4. MATEMATICAS	2. TECNOLOGIA DE LAS	
		TELECOMUNICACIONES	
		3. ADMINISTRACION PUBLICA	
		4. CIENCIA DE LOS	
	DATERIA ROJOCAJETRICA	ORDENADORES	
Evaluaciones de	BATERIA PSICOMETRICA		
habilidades Examen de	CONOULTAD TEMADIO DADA EVAMEN DE CONOCIMIENTOS EN		
	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN:		
conocimientos	http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso		
Rama de cargo	INFORMATICA		
Otros conocimientos	REQUIERE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE		
	INFORMACION Y COMUNICACIONES Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS INFORMATICOS. DOMINIO AVANZADO DEL IDIOMA INGLES PARA SU		
Requisitos adicionales	LECTURA, HABLA Y ESCRITURA. DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,		
Requisitos adicionales	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO		
	DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.		
Observaciones	NO PERMITE REACTIVAR		
Observaciones	NO PERIVITE REACTIVAR		

Puesto vacante	DIRECTOR DE ADMINISTRACION			
Código de puesto	09-712-1-M1C019P-0000132-E-C-M			
Grupo, grado y nivel	M23	Núme	ro de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$74,625.00 MENSUAL BRUTO			
Rango	DIRECTOR DE AREA		Nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCION GENERA		SEDE	CIUDAD DE
	RECURSOS MATERI		(RADICACION)	MEXICO
Clasificación de Puesto	DECLI AD LOG DECLIDO	ESPEC		MATERIALEO
Objetivo General del puesto	REGULAR LOS RECURS ASIGNADOS A LA DIREC			
puesto	(DGRM) PARA SU OPERA			
	ACTIVIDADES PARA LA			
	DOCUMENTOS CORRES			
	INTEGRACION, EJERCICI			
	DE LA DGRM Y DEL PRES			
	DE COMUNICACIONES			TABLECIENDO
	MECANISMOS DE CAPTU LAS DIVERSAS AREAS			
	ADMINISTRATIVAS CEN			PEGO A LA
	NORMATIVIDAD VIGEN	•		RITERIOS DE
	TRANSPARENCIA Y REN	DICION DE	CUENTAS, CON LA I	
	ESTAR EN CONDICIONE			
	REQUERIMIENTOS Y SUN			
	AREAS DE LA DGRM			
	CENTRALES PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS.			
Funciones	COORDINAR LAS ACC			ORMULACION,
	INTEGRACION Y TRAMITE DEL ANTEPROYECTO ANU			
	PRESUPUESTO DE EGRESOS; ASI COMO, CONTROLAR			
	EJERCICIO Y SUS MODIFICACIONES, MEDIANTE LA GESTIO LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AREAS DE ACUERDO CO			
	CALENDARIZACION I			
	VIGENTE EN MATER			
	SUMINISTRAR A LAS			
	SU OPERACION Y			
	COMPROMISOS, COADYUVANDO CON ELLO, AL LOGRO DE LOS			
	OBJETIVOS Y METAS COMPROMETIDAS DE PRODUCTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE METAS CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA			
	Y RENDICION DE CUE		I CRITERIOS DE TRA	ANSPARENCIA
	2. MANTENER UN EI		CONTROL PRESUPI	IESTAL OUE
	PERMITA DETERMIN			
	PRESUPUESTO; ASI			
	I			RESUPUESTO,
	GESTIONANDO Y CO			
	PAGOS DIVERSOS; A DE INGRESOS POF			
	APROVECHAMIENTO			
	LA DIRECCION GENE			
	TESORERIA DE LA FE			
	EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.			
	3. DIRIGIR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN UNA ADE			
	DISTRIBUCION Y APLICACION DE LOS RECURSOS AUTORIZAI			
	DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE CADA AREA, TANTO DE GASTO CORRIENTE COMO DE INVERSION, A TRAVES DEI			•
	PUNTUAL Y ESTRICTO SEGUIMIENTO DEL GASTO, EN			
	CONGRUENCIA CON LAS NECESIDADES DE LAS AREAS Y SU			
	CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS		•	
	CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR CONTINUIDAD EN LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DE LA DIRECCION			
	GENERAL.		LA DIRECCION	
	GENERAL.			

- 4. CONDUCIR EL PROCESO DE PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, MEDIANTE LA DETERMINACION DE LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS MISMAS EN MATERIA PRESUPUESTAL, CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR SU OPTIMA DISTRIBUCION CON BASE EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS PRIORITARIOS A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.
- 5. MANTENER UN EFICIENTE CONTROL QUE PERMITA SUPERVISAR LA ASIGNACION Y OPERACION DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, MEDIANTE LA VERIFICACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO AUTORIZADO PARA LA OPERACION, EN EL PERIODO DE QUE SE TRATE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS PRIORITARIOS, APOYANDO CON ELLO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.
- 6. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INTEGRACION Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL GASTO PUBLICO AUTORIZADO A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SUPERVISANDO QUE SE CUENTE CON LA INFORMACION Y DOCUMENTACION ESTABLECIDA POR LA NORMATIVA VIGENTE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE RENDIR CUENTAS CUANDO SEA REQUERIDO.
- 7. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA APLICACION DE LAS ACTIVIDADES Y TRAMITES EN MATERIA DE INGRESO DE SERVIDORES PUBLICOS QUE AUTORICE EL AREA NORMATIVA DE LA SCT, MEDIANTE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, TRAMITES Y DOCUMENTOS EN APEGO A LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CRITERIOS VIGENTES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EFICIENCIA EN EL RECLUTAMIENTO Y SELECCION DEL PERSONAL QUE GARANTICEN LOS VALORES ETICOS DEL SERVICIO PUBLICO.
- IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS **PROGRAMAS INSTITUCIONALES** DE **EVALUACION** DEL DESEMPEÑO. CAPACITACION, **PREMIOS ESTIMULOS** RECOMPENSAS, RECONOCIMIENTO A LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, ACTUALIZACION DE **PERFILES** DEPUESTOS, RUSP, ETC., MEDIANTE LA DIFUSION Y APLICACION DE LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO EMITA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SCT, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA NORMATIVA VIGENTE, COADYUVANDO CON ELLO, A FAVORECER LA PRODUCTIVIDAD Y LA PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.
- DIRIGIR LA FORMULACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIAL **MEDIANTE** LA DETECCION DE **NECESIDADES** CAPACITACION ΕN **APEGO** Α LA **NORMATIVIDAD** PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO; ASI COMO, CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, MEJORAR EL DESEMPEÑO E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.

- 10. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN CUBRIR OPORTUNAMENTE EL PAGO DE PERCEPCIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, MEDIANTE LA APLICACION DE LOS MOVIMIENTOS QUE SE AUTORICEN EN EL SISTEMA DE NOMINA, EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL ACCESO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA LA SCT, COADYUVANDO CON ELLO A MANTENER Y A MEJORAR EL CLIMA LABORAL EN EL QUE SE DESEMPEÑAN.
- 11. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA FORMULACION ANTEPROYECTO DE NECESIDADES DE **RECURSOS** MATERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE **RECURSOS** MATERIALES Υ LA INTEGRACION DEL PROGRAMA DF **ADQUISICIONES** RESPECTIVO DE **ACUERDO** CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, MEDIANTE LA CAPTURA DE LAS REQUISICIONES ANUALES; ASI COMO, DE LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES DIVERSOS, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO E INVERSION, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL APROVISIONAMIENTO A LAS AREAS. DE LOS INSUMOS QUE REQUIEREN PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS.
- 12. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS A PROPORCIONAR EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS MATERIALES DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS A LAS DISTINTAS AREAS, COORDINANDO SU ATENCION Y SUMINISTROS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE CUENTEN EN TIEMPO Y FORMA, CON LOS APOYOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y LES PERMITA EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS, ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.

Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO		
	AREA GENERAL:	CARRERA SOLICITADA:	
	1. CIENCIAS SOCIALES Y	1. ADMINISTRACION	
	ADMINISTRATIVAS	2. CIENCIAS POLITICAS Y	
	2. CIENCIAS SOCIALES Y	ADMINISTRACION PUBLICA	
	ADMINISTRATIVAS	3. COMUNICACION	
	3. CIENCIAS SOCIALES Y	4. CONTADURIA	
	ADMINISTRATIVAS	5. ECONOMIA	
	4. CIENCIAS SOCIALES Y	6. FINANZAS	
	ADMINISTRATIVAS		
	5. CIENCIAS SOCIALES Y		
	ADMINISTRATIVAS		
	6. CIENCIAS SOCIALES Y		
	ADMINISTRATIVAS		
Experiencia	AREA DE EXPERIENCIA	SEIS AÑO (S) EN:	
	1. CIENCIAS ECONOMICAS	AREA GENERAL	
	2. CIENCIAS ECONOMICAS	1. CONTABILIDAD	
	3. CIENCIAS ECONOMICAS	2. ECONOMIA GENERAL	
	4. CIENCIA POLITICA	3. ACTIVIDAD ECONOMICA	
		4. ADMINISTRACION PUBLICA	
Evaluaciones de habilidades	BATERIA PSICOMETRICA		

Examen de	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN:		
conocimientos	http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso		
Rama de cargo	RECURSOS HUMANOS		
Otros conocimientos	REQUIERE CONOCIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LEGAL		
	APLICABLE EN LA MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS EN LA		
	APF; CONTABILIDAD, MANEJO DE PRESUPUSTO, CONTRATOS		
	Y LICITACIONES, ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS Y		
	ADMINISTRACION DE PERSONAL. ADEMAS DE MANEJO DE EQUIPO DE		
	COMPUTO.		
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,		
	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO		
	DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.		
Observaciones	NO PERMITE REACTIVAR		

Puesto vacante	DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO		
Código de puesto	09-625-1-M1C014P-0000106-E-C-P		
Grupo, grado y nivel	O11	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	-	,023.00 MENSUAL BRUTO	 .
Rango	JEFE DE	Tipo de Nombramiento	CONFIANZA
9	DEPARTAMENTO		
Adscripción	CENTRO SCT COAHUILA	SEDE	COAHUILA
•		(RADICACION)	
Clasificación de Puesto		TIPO	
Objetivo General del	PROPONER LA FORMU	LACION Y CONTESTACION D	E DEMANDAS
puesto			UDICIALES O
		ECTIVAS, MEDIANTE LA APLICA	
	DISPOSICIONES TANTO		
		CHAS INSTANCIAS, CON LA	
		MALIZAR ESTRATEGIAS DE CO	•
		AR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS	
		IEN CONTIENDA JUDICIAL PAR OMUNICACIONES Y TRANSPORT	
Funciones		A LA PLANEACION PARA LA RE	
i diiciones	ASUNTOS JURIDICOS Y JUICIOS MEDIANTE INSTRUMENTOS,		
	POLITICAS. ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS PARA SALVAGUARDAR		
	LOS INTERESES JURIDICOS DEL CENTRO SCT Y LA SECRETARIA		
	DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.		
	2. BRINDAR ATENCION	I A TODOS LOS JUICIOS QL	JE IMPLIQUEN
	CONTENCION O		RETARIA DE
		TRANSPORTES EN EL ESTA	
		ADMINISTRATIVOS, FISCALES	•
	AMPAROS, ETC. DESDE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA O		
	RENDICION DE INFORMES, HASTA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LOS PROCESOS EN CUESTION		
		TAMBIEN, ELABORAR LA PRES	
		NDO UNA RESOLUCION EN TIEM	
	•	CIONES NECESARIAS PARA EI	
		DIOS DE DEFENSA PREVIS	
		ENTE, CUANDO SE VEAN AFE	ECTADOS LOS
	INTERESES Y PATRIN	IONIO DEL CENTRO SCT.	
	4. ELABORAR Y PRESENTAR DENUNCIAS O QUERELLAS EN LAS QUE		
	LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES SEA LA PARTE OFENDIDA,		
	LLEVAR UN SEGUIMIENTO HASTA SU ASIGNACION ANTE EL JUEZ		
	DE DISTRITO ASEGURANDO SU TOTAL CONCLUSION, COADYUVANDO CON EL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL PARA TAL		
	FIN.	EL WIINISTERIO PUBLICO FEDE	NAL FARA IAL
	5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		
	RESPECTO A LOS ACTOS JURIDICOS EMITIDOS POR LA		
	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.		
	1 SESTED AND SESTED AN		

6.	DAR SEGUIMIENTO Y APOYO LEGAL EN LOS ASUNTOS QUE LE
	SEAN ENCOMENTDADOS PARA LA DEBIDA DEFENSA DE LOS
	ASUNTOS EN DONDE SE VEAN AFECTADOS LOS INTERESES
	FUNCIONES DEL CENTRO SCT.
7	FLARODAD V DEALIZAD LAS NOTIFICACIONES EN TODOS LOS

- ELABORAR Y REALIZAR LAS NOTIFICACIONES EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS ANTE EL CENTRO SCT, ASI COMO EN LOS DIVERSOS ACTOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- 8. ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS CONSULTAS JURIDICAS SOBRE DIVERSOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DE LAS DIVERSAS AREAS QUE INTEGRAN EL CENTRO SCT, A EFECTO DE FORMULAR EL PROYECTO DE OPINION DE CARACTER LEGAL.
- APOYAR EN EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS SOBRE LOS DAÑOS ECONOMICOS, EXTRAVIO, ROBO O SINIESTRO DE LOS BIENES, OCASIONADOS AL PATRIMONIO DEL CENTRO SCT.

Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS, ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.

Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL		
	GRADO DE AVANCE: TITULADO		
	AREA GENERAL:	CARRERA SOLICITADA:	
	CIENCIAS SOCIALES Y	1. DERECHO	
	ADMINISTRATIVAS		
Experiencia	AREA DE EXPERIENCIA	DOS AÑO (S) EN:	
	1. CIENCIAS JURIDICAS Y	AREA GENERAL	
	DERECHO	DERECHO Y LEGISLACION	
	2. CIENCIA POLITICA	NACIONALES	
		2. ADMINISTRACION PUBLICA	
Evaluaciones de	BATERIA PSICOMETRICA		
habilidades			
Examen de	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN:		
conocimientos	http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso		
Rama de cargo	ASUNTOS JURIDICOS		
Otros conocimientos	REQUIERE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE AMPARO, DERECHO		
	PENAL, DERECHO CIVIL, AGRARIO	Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO;	
	DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA	
	MISMA; DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
	DEL SECTOR PUBLICO. ADEMAS DE CONOCIMIENTO BASICO DE LOS		
	PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES Y DE		
	LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL TRANSPORTE PUBLICO FEDERAL.		
	MANEJO DE PAQUETERIA OFFICE Y CONTROL DOCUMENTAL.		
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,		
	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO		
	DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.		
Observaciones	NO PERMITE REACTIVAR		

Puesto vacante	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS E INGRESOS				
Código de puesto	09-642-1-M1C014P-0000122-E-C-O				
Grupo, grado y nivel	O11	Número de vacantes		UNA	
Percepción ordinaria	\$22,023.00 MENSUAL BRUTO				
Rango	JEFE DE	Tipo de Nombramiento		CONFIANZA	
	DEPARTAMENTO				
Adscripción	CENTRO SCT QUERETARO		SEDE	QUERETARO	
			(RADICACION)		
Clasificación de Puesto	TIPO				

Objetivo General del puesto	MANTENER UN EFICIENTE CONTROL DE LOS INGRESOS Y RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION PARA LA OPERACION DE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR EL MISMO, MEDIANTE LA OBSERVACION DE LAS POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A SU FUNCIONAMIENTO DE FORMA TRANSPARENTE.
Funciones	 MANTENER UN EFICIENTE CONTROL DE LOS COMPROMISOS DE PAGO EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, MEDIANTE SU REGISTRO A TRAVES DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS Y SU ENVIO A LA TESORERIA DE LA FEDERACION, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN VERIFICAR QUE LA REVISION, AUTORIZACION Y PROGRAMACION DE PAGO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS SE EFECTUE OPORTUNAMENTE, MEDIANTE EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL PAGO CORRECTO Y OPORTUNO. INFORMAR A LOS BENEFICIARIOS, CUANDO SEA REQUERIDO, LAS FECHAS DE PAGO PROGRAMADAS POR LA TESORERIA DE LA FEDERACION, ESTABLECIENDO EFECTIVOS CANALES DE COMUNICACION Y COMUNICANDO LO RESPECTIVO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL PAGO A LOS BENEFICIARIOS EN TIEMPO Y FORMA. MANTENIER LIN EFICIENTE CONTROL DEL PRESIDIJESTO.
	 MANTENER UN EFICIENTE CONTROL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION PARA SU OPERACION, MEDIANTE LA INTEGRACION DE LOS REPORTES NECESARIOS CON BASE EN LOS REGISTROS INTERNOS DEL AREA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACION VERAZ Y CONFIABLE AL TITULAR DEL CENTRO COMO HERRAMIENTA PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES. PARTICIPAR EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DEL CENTRO SCT, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS Y
	PROGRAMAS ASIGNADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA AL RESPECTO. 6. MANTENER INFORMADAS A LAS DIFERENTES AREAS DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION EN LO RELATIVO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y LA EJECUCION DE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS, MEDIANTE LA GENERACION DE LOS REPORTES NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.
	 TRAMITAR LAS ADECUACIONES Y/O AJUSTES DEL PRESUPUESTO QUE SOLICITEN LOS CENTROS DE TRABAJO, GESTIONANDO LO NECESARIO PARA SOLICITAR AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y MODIFICACION DE CALENDARIOS EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO S ESTABLECIDOS AL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS A CARGO DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION. EFECTUAR CONCILIACIONES PERIODICAS DE LAS CIFRAS REPORTADAS A TRAVES DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES, MEDIANTE EL COTEJO Y VERIFICACION DE INFORMACION Y EN SU CASO, EFECTUANDO LAS ACLARACIONES NECESARIAS POR DIFERENCIAS IDENTIFICADAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UN EFICIENTE CONTROL PRESUPUESTAL.

- 9. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EJERCER UNA EFICIENTE VIGILANCIA DE LA EJECUCION DEL GASTO, MEDIANTE EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO QUE SE DERIVE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS A CARGO DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 10. VERIFICAR QUE SE EFECTUE EL PAGO CORRECTO Y OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION CON TERCEROS, ASI COMO LOS PAGOS QUE SE REALICEN POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, INTERESES NOMINALES, ISSSTE, ASEGURADORAS, ETC., CON LA FINALIDAD DE EVITAR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CENTRO Y QUE ELLO PUDIERA GENERAR EL PAGO DE RECARGOS.
- 11. VERIFICAR QUE SE EFECTUE EL REGISTRO DE LOS REINTEGROS Y RECTIFICACIONES DE PRESUPUESTO A TRAVES DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES, VERIFICANDO SU CORRECTA APLICACION, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO Y EVITAR OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES.
- 12. VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA PAGO, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU PAGO CORRECTO Y OPORTUNO, ASI COMO CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.
- 13. MANTENER INFORMADAS A LAS AREAS RECAUDADORAS ADSCRITAS AL CENTRO SCT, PROPORCIONANDO INFORMACION ACTUALIZADA DEL CATALOGO UNICO DE CONCEPTOS Y TARIFAS DE CAPTACION DE INGRESOS, POR DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, Y SUS MODIFICACIONES, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN LAS LEYES Y REG LAMENTOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE CUENTEN CON INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
- 14. PROPORCIONAR ASESORIA A LAS AREAS CAPTADORAS EN LO RELATIVO A LA APLICACION DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACION Y CONTROL DE LA CAPTACION DE INGRESOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, EN APEGO AL MARCO NORMATIVO Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, ASI COMO DAR SEGUIMIENTO A POSIBLES IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTEN, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UNA OPERACION EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA.
- 15. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECEPCION Y REVISION DE LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA FACTURACION Y COBRANZA DE LAS DISTINTAS AREAS RECAUDADORAS, CONCENTRANDO Y LLEVANDO UN ESTRICTO CONTROL DE LAS FACTURAS POR CONCEPTO DE INGRESOS Y CONCILIANDO EN FORMA MENSUAL LOS INGRESOS REPORTADOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UN EFICIENTE Y TRANSPARENTE CONTROL INTERNO, ASI COMO REALIZAR LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES CON LA COORDINACION DE INGRESOS DE LA DGPOP.
- 16. SUPERVISAR QUE LAS AREAS RECAUDADORAS DE INGRESOS Y CENTROS DE TRABAJO FORANEOS ENVIEN OPORTUNAMENTE LOS REPORTES DE LOS INGRESOS CAPTADOS, SUPERVISANDO Y VERIFICANDO QUE LA CAPTACION DE INGRESOS REALIZADA SEA ACORDE A LOS CONCEPTOS Y TARIFAS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y/O CATALOGO DE TARIFAS DE INGRESOS POR DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EVITAR OBSERVACIONES DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES.

					
17. FORMULAR LOS INFORMES MENSUALES, ANUALES Y ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LA CAPTACION DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, DERIVADOS DE SERVICIOS QUE ADMINISTRA LA SECRETARIA A TRAVES DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, CON LA FINALIDAD DE REMITIRLOS PARA SU REVISION CON LA DOCUMENTACION SOPORTE A LA COORDINACION DE INGRESOS DE LA DGPOP. Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS, ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO. ESCOIARIDAD NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL					
	GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PA				
	AREA GENERAL:	CARRERA SOLICITADA: . ADMINISTRACION			
		CIENCIAS POLITICAS Y			
	2. CIENCIAS SOCIALES Y	ADMINISTRACION PUBLICA			
	ADMINISTRATIVAS 3.	CONTADURIA			
		ECONOMIA			
	ADMINISTRATIVAS 5.	FINANZAS			
	4. CIENCIAS SOCIALES Y				
	ADMINISTRATIVAS 5. CIENCIAS SOCIALES Y				
	ADMINISTRATIVAS				
Experiencia	AREA DE EXPERIENCIA CUATRO AÑO (S) EN:				
	1. CIENCIAS ECONOMICAS	AREA GENERAL			
	2. CIENCIAS ECONOMICAS 1.	CONTABILIDAD			
		ECONOMIA GENERAL			
		ADMINISTRACION PUBLICA			
Evaluaciones de	BATERIA PSICOMETRICA				
habilidades	CONCLUTAD TEMADIO DADA EVAM	EN DE CONCOMIENTOS EN			
Examen de conocimientos	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN:				
Rama de cargo	http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso RECURSOS FINANCIEROS				
Otros conocimientos		I A NORMATIVIDAD OLIF REGLII A			
Ou os conocimientos	REQUIERE NOCIONES GENERALES DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL GASTO PUBLICO Y CONOCIMIENTO EN ESTADISTICA. MANEJO DE				
	PAQUETERIA OFFICE.				
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,				
	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO				
	DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.				

BASES DE PARTICIPACION

1a.- Principios del concurso

Observaciones

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente.

2ª.- Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia determinados para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

- 1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- 2. No haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso;

NO PERMITE REACTIVAR

- 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- 4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;

- No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como:
- 6. Presentar las evaluaciones que se indican para cada caso.

En el caso del personal que se haya apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se solicita a quienes participen que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx

3ª.- Programación del concurso

El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica. En caso de que el semáforo de riesgo epidemiológico federal de la entidad en que radica la plaza en concurso cambie a color rojo, se considerarán automáticamente suspendidos los procesos del mismo. Por lo anterior, las fechas podrán modificarse y se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx

Programación				
Publicación de Convocatoria	17 de noviembre de 2021			
Registro de aspirantes	Del 17 al 30 de noviembre de 2021			
(en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)				
Revisión curricular	Del 17 al 30 de noviembre de 2021			
(por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)				
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	El Comité Técnico de Selección acuerda que,			
(deberán enviarse al correo electrónico	bajo ningún supuesto se permitirá la reactivación			
ingreso@sct.gob.mx)	de folio en la etapa de revisión curricular.			
Exámenes de Conocimientos	A partir del 06 de diciembre de 2021			
Evaluación de Habilidades	A partir del 06 de diciembre de 2021			
Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 06 de diciembre de 2021			
(las evidencias deberán enviarse digitalizadas en				
formato PDF al correo electrónico				
ingreso@sct.gob.mx)				
Revisión Documental	A partir del 06 de diciembre de 2021			
(las evidencias deberán enviarse digitalizadas en				
formato PDF al correo electrónico				
ingreso@sct.gob.mx)				
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	A partir del 20 de diciembre de 2021			
Determinación	14 de febrero de 2022			

4ª.- Registro de aspirantes

Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, el portal TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

El registro de aspirantes a un concurso, se realizará a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual les asignará un número de folio de participación, mismo que servirá para formalizar su inscripción e identificación durante todo el desarrollo del concurso.

Cuando la DGRH advierta la duplicidad de registros en Trabajaen con motivo de un concurso, el CTS procederá al descarte del segundo o subsecuentes folios de registro en éste, e informará esta situación a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes.

La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas aspirantes deberán enviar en formato digitalizado (PDF) al correo electrónico ingreso@sct.gob.mx, como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2. De esta manera se verificará que las personas aspirantes acrediten que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

5ª.- Presentación de evaluaciones y desahogo de las etapas del proceso

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente, "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación"

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría):

Comunicará a cada aspirante, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar en que se realizará el desahogo de cada una de las etapas y fases del concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes", siendo motivo de descarte el no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados o no presentar la documentación que se le requiera.

La Secretaría aplicará las herramientas de evaluación en sus instalaciones, en los Centros SCT de la República Mexicana, o en su caso, en los Centros de Evaluación autorizados (se podrá considerar el lugar de adscripción de la plaza).

Para cada una de las etapas es necesario que cada aspirante se presente con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx e identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Adicionalmente, y como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, es necesario que cada aspirante que se presente en las instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al desahogo de las etapas del concurso utilice cubrebocas y/o careta para su acceso y permanencia en dichas instalaciones, además de apegarse al protocolo que la Secretaría implemente para el acceso a las instalaciones.

6^a.- Examen de Conocimientos

Tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso siempre y cuando se trate de la misma plaza y sede de radicación, el mismo Presidente del CTS, además de que no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate; por lo que, en caso de existir diferencias entre los aspectos mencionados, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria. En caso de que se cumplan los criterios anteriores, la calificación se replicará en el portal www.trabajaen.gob.mx, siempre y cuando la persona aspirante interesada lo solicite mediante un escrito dirigido a la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección durante el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. De no existir dicha solicitud y aprobación de la misma, la calificación no se replicará.

En el caso de puestos tipo, es decir, que cuenten con el mismo perfil de puesto y temario, que se trate del mismo Presidente del respectivo Comité Técnico de Selección y se publiquen en la misma convocatoria, el sistema TrabajaEn replicará en forma automática la calificación obtenida por el/la candidato (a), hecho que se precisará a los aspirantes por medio del mensaje de invitación al desahogo de las Etapas II y III, enviado a través del centro de mensajes en el portal www.trabajaen.gob.mx

En caso de solicitar la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados. La persona aspirante deberá solicitarlo a través de escrito fundamentado con firma autógrafa del aspirante; dirigido al Comité Técnico de Selección anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma; únicamente se aceptará: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional plástica emitida antes del 16 de abril del 2018; y enviarse a la dirección de correo electrónico ingreso@sct.gob.mx, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de los resultados de esta etapa en el portal www.trabajaen.gob.mx, señalando al efecto que, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni de las opciones de respuesta. En ningún caso, procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.sct.gob.mx.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se tendrá por acreditado cuando las personas aspirantes sean consideradas finalistas por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al numeral 232 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente.

Además del comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx (Hoja de Bienvenida de Trabajaen) e identificación oficial vigente con fotografía y firma, los (a) aspirantes a participar deberán presentar comprobante original que acredite el nivel de estudios requerido en el perfil del puesto por el cual concursan, el no presentar alguno de estos documentos será motivo de descarte. Asimismo, se verificará la consistencia de los datos personales en la "Hoja de Bienvenida" obtenida del portal Trabajen (CURP, RFC y nombre), los cuales deberán coincidir con los documentos oficiales que presente el aspirante. Una vez que los aspirantes se encuentren en la sala de evaluaciones se darán indicaciones para el desarrollo de la sesión de evaluación de conocimientos; en caso de que los aspirantes no acaten dichas indicaciones será motivo de descarte.

7ª.- Evaluación de Habilidades

Se aplicará una batería de pruebas psicométricas y en todos los casos se otorgará una calificación de 100 puntos y tendrá vigencia de un año.

8ª.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito

Para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, se aplicará la Metodología establecida por la Secretaría de la Función Pública y la Escala de calificaciones autorizada por la SFP a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/62175/ESCALAS_DE_CALIFICACION_DE_EXPERIENCIA_Y_MERITO.pdf

Se evaluará a cada aspirante de conformidad con dicha Metodología y Escala y, para tal fin, y en atención a los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través de los cuales se insta a privilegiar el uso de las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de las etapas de los concursos, las personas aspirantes, en su caso, deberán enviar evidencias en archivo digitalizado PDF, al correo electrónico ingreso@sct.gob.mx, de los siguientes elementos:

Los elementos considerados en la Evaluación de la Experiencia: orden de los puestos desempeñados; duración de los puestos desempeñados; experiencia en el sector público; experiencia en el sector privado; experiencia en el sector social; nivel de responsabilidad; nivel de remuneración; relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; en su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Los elementos considerados en la Valoración del Mérito: resultados de las evaluaciones del desempeño; resultados de las acciones de capacitación; resultados de procesos de certificación; logros; distinciones; reconocimientos o premios; actividad destacada en lo individual; otros estudios.

9^a.- Revisión Documental

Para el desahogo de esta etapa, y en atención a los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través de los cuales se insta a privilegiar el uso de las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de las etapas de los concursos, las personas aspirantes deberán enviar en archivo digitalizado PDF, al correo electrónico ingreso@sct.gob.mx, (de conformidad con las especificaciones que al efecto se remitan a través del mensaje de Trabajaen) los siguientes documentos:

- El formato denominado "Revisión documental", "Referencias Laborales" y "Nivel de Responsabilidad" que están disponibles en la liga http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso (consultar guía de llenado); asentando la fecha de entrega de la documentación (de acuerdo con la fecha y hora límites para la entrega de los mismos, señalada en su mensaje de invitación para el desahogo de esta etapa) así como la firma del candidato, en los recuadros correspondientes (se aceptará firma autógrafa escaneada o firma digitalizada). Estos deberán presentarse debidamente requisitados y firmados. El no presentar alguno de estos documentos como se indica, será motivo de descarte.
- Original o copia certificada (para cotejo) de los documentos referidos en dicho formato, mismos que se citan a continuación:
 - 1. Impresión del documento de bienvenida al Sistema TrabajaEn, como comprobante del folio asignado para el concurso. Los datos de la "Hoja de Bienvenida" obtenida del portal Trabajen (CURP, RFC y nombre) deberán coincidir con los documentos oficiales que presente el aspirante en cada una de las etapas, en caso de que exista alguna inconsistencia u omisión en los mismos será motivo de descarte automático.
 - 2. Currículum Vítae emitido por el portal de www.trabajaen.gob.mx, con el que se registró en el concurso respectivo firmado en cada hoia.
 - 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, únicamente se aceptará: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional plástica emitida antes del 16 de abril del 2018.
 - 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda y CURP en el formato vigente.
 - 5. Escrito bajo protesta de decir verdad, (disponible en la liga http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso), en el que se manifieste:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;
- No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto;
- No estar inhabilitado(a) para el servicio público;
- Que la documentación presentada es auténtica.
- Que, en caso de haber sido beneficiado(a) por su incorporación al Programa de Conclusión de Prestación de Servicios en la Administración Pública Federal, y resultará ganador(a) del concurso, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 6. Hoja de Liberación del Servicio Militar Nacional (únicamente varones hasta los 45 años).
- 7. Se solicitarán dos evaluaciones del desempeño anual, a aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, lo anterior con fundamento a lo previsto en el Artículo 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, Artículo 47 de su Reglamento y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente. Para efectos de acreditar dichas evaluaciones del desempeño, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el(la) servidor(a) público(a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores(as) públicos(as) considerados(as) de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores(as) públicos(as) de carrera titulares.

Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior son requisito para quienes tengan el carácter de servidores (as) públicos (as) de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, y se acreditarán en el momento de la revisión documental. En el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no podrán ser exigibles éstas, por lo que, para verificar su desempeño el CTS solicitará a la dependencia la información necesaria para tales efectos.

Para las promociones por concurso de los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente.

En caso de no ser Servidor(a) Público(a) de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

- 8. Documentos con los que acredite los años de experiencia profesional solicitados en el perfil del puesto. Para acreditar los años de experiencia solicitados en el perfil del puesto y que se manifestaron en el currículum registrado en el portal www.trabajaen.gob.mx, se aceptarán:
 - Constancias laborales en hoja membretada, sellada, y que contengan los siguientes datos: sueldo, funciones desempeñadas, periodo laborado (inicio y fin), emitidas por el responsable del área de Recursos Humanos o Administración correspondiente;
 - Hojas de servicio;
 - Constancias de servicio activo;
 - Contratos completos, debidamente sellados y firmados por todas las partes involucradas;
 - Talones de pago, recibos de pago quincenales/mensuales que correspondan a la totalidad del periodo que se pretenda acreditar (se deberán integrar todos y cada uno de los recibos y/o talones);
 - Constancias de semanas de cotización al ISSSTE o al IMSS, y
 - Constancia de finalización de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

Sólo serán considerados los períodos documentalmente comprobados y registrados en el CV de Trabajaen. No se aceptarán como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, nombramientos, propuestas de trabajo, cartas finiquito, renuncias, recibos de honorarios expedidos por el propio candidato, cheques, estados de cuenta, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario o constancias de haber realizado proyectos de investigación. Las actividades docentes no serán consideradas como experiencia laboral.

- 9. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, sólo serán válidos el Título registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, mediante la presentación de la Cédula Profesional correspondiente expedida por dicha autoridad. Para acreditar el requisito de escolaridad de nivel Licenciatura, serán válidos, los grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras establecidas en el perfil de puesto, siempre y cuando, el grado de avance de la Maestría o Doctorado sea el mismo que establezca el perfil de puesto aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría y esté debidamente Registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En el caso de que el perfil de puesto requiera escolaridad Preparatoria/Bachillerato, Técnico Superior Universitario o Secundaria, se deberá presentar el Certificado correspondiente o el grado superior siguiente con avance mínimo de terminado o pasante.
- 10. Cédula de identificación Fiscal o constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) formato actualizado.

No será considerada la documentación recibida fuera de los plazos establecidos, indicados en el mensaje que se envía a las aspirantes a su cuenta de Trabajaen por lo que, si no envía archivo en formato PDF al correo electrónico ingreso@sct.gob.mx la documentación requerida a totalidad será motivo de descarte inmediato del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. Así mismo, en caso de que la documentación no sea legible, se encuentre incompleta, parcialmente visible o en mal estado también será motivo de descarte del concurso, no obstante haber cubierto los puntos antes referidos.

La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) enviará las Cédulas de Evaluación de la Experiencia, de Evaluación del Mérito y Validación de la Experiencia a los aspirantes que acreditaron la Etapa III. Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito, mismas que las personas aspirantes deberán revisar, rubricar, firmar y remitir al correo establecido para tal fin, en un plazo máximo de 24 horas. De no enviarlas en el plazo establecido, será motivo de descarte, no obstante que haya acreditado las etapas anteriores. En caso de existir dudas o aclaraciones respecto a dichas Cédulas, el candidato deberá enviar correo electrónico para la aclaración correspondiente, dentro de las 24 horas antes señaladas.

La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) podrá constatar la autenticidad de la información presentada por las personas aspirantes en todas las etapas y fases del proceso de selección. En los casos que no se acredite su autenticidad será motivo de descarte del proceso y la Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

10a.- Entrevista

Para el desahogo de esta etapa, y en atención a los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de la Función Pública, y a través del cual se insta a privilegiar el uso de las tecnologías de información y la comunicación para el desarrollo de las etapas de los concursos como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, y por determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría, los Comités Técnicos de Selección podrán realizar la etapa de entrevista mediante videoconferencia en las plataformas electrónicas existentes, considerando las posibilidades y condiciones de infraestructura tecnológica con las que cuenten, así como las posibilidades tecnológicas de las personas aspirantes para desarrollar dicha etapa a distancia. En caso de que se realice de manera presencial se deberán respetar las medidas sanitarias de sana distancia, el uso de cubrebocas y la capacidad máxima de aforo en los espacios públicos al 30% conforme al semáforo naranja.

En caso de que la Etapa de Entrevista y Determinación se realice mediante videoconferencia, en el mensaje de invitación al desahogo dicha etapa, será notificada la fecha, horario y plataforma electrónica a utilizar. La persona aspirante deberá confirmar en 24 horas máximo, contadas a partir de la notificación, al correo ingreso@sct.gob.mx, que cuenta con las posibilidades tecnológicas para desarrollar dicha etapa a distancia. En caso de que no se reciba en el correo electrónico mencionado notificación alguna se entenderá que la persona aspirante está en posibilidad de atender la etapa en comento a distancia. En el supuesto de que el aspirante notifique que no cuenta con las posibilidades tecnológicas para llevar a cabo a distancia la Etapa de Entrevista, se realizará la programación de dicha Etapa de manera presencial.

En caso de que la entrevista se realice de manera presencial se deberán respetar las medidas sanitarias de sana distancia, el uso de cubrebocas y la capacidad máxima de aforo en los espacios públicos al 30% conforme al semáforo naranja.

Asimismo, en el mensaje de mérito le será notificado a las personas candidatas que se solicitará a quien, en su caso, resulte ganadora, los documentos originales (enviados en formato PDF en las etapas precedentes del concurso) para cotejo, verificación y alta para efectos de la emisión del nombramiento respectivo. En caso de que no se acredite su autenticidad se descartará a la persona ganadora y la Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

En todos los casos y siempre que el universo lo permita, serán entrevistados (as) quienes se encuentren en primero, segundo y tercer lugar en orden de prelación, de acuerdo con las calificaciones obtenidas. En caso de empate en tercer lugar, accederán a la Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de las aspirantes que compartan el tercer lugar. Cuando los (as) aspirantes repliquen su participación en más de una plaza de puestos tipo publicados en una misma convocatoria, se les entrevistará en una sola ocasión por la totalidad de las plazas en que participen, siempre y cuando el Superior Jerárquico sea el mismo.

METODOLOGIA PARA APLICACION DE ENTREVISTA:

El objetivo de la etapa IV de Entrevista es que el CTS profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos y verifique si reúnen el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto, de conformidad con los numerales 226 y 228 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente.

Las Entrevistas deberán realizarse en forma colegiada y participativa y la misma consistirá en dos momentos:

- El de preguntas y respuestas y,
- El de elaboración del reporte de evaluación

La evaluación de cada aspirante se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

El reporte de la evaluación de cada aspirante se realizará utilizando los formatos establecidos para tales efectos, con el que cada miembro del Comité Técnico de Selección calificará a cada aspirante en una escala de 0 a 100, sin decimales.

11a.- Determinación

Se considerarán como finalistas, a quienes obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación establecido en el Sistema de Puntuación General, el cual será de 70 puntos en todos los casos.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador(a) del concurso, al/(a la) finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al/(a la) de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al/(a la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la Secretaría, el (la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:
 - Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto.
 - II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

En caso de empate, el Comité Técnico de Selección determinará con base en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el numeral 236 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente. Si una vez agotados los criterios de desempate establecidos en el numeral 236 de dichas Disposiciones, subsistiera una situación de empate entre finalistas, se elegirá ganadora a la persona de género femenino. Esta acción afirmativa se realiza con la finalidad de que se promueva la igualdad sustantiva en el acceso al trabajo formal y remunerado en concordancia con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en total apego al principio rector "equidad de género" del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, ya que el Gobierno Federal debe garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como un compromiso prioritario. Lo anterior, considerando que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se ha caracterizado por ser una Dependencia del Gobierno Federal, en la cual la participación de la mujer siempre ha estado acotada a pequeños nichos, sin embargo, con el paso de los años, las mujeres se han abierto camino en áreas que tradicionalmente son ocupadas por hombres, como es la infraestructura carretera y de transporte. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral 39 de las citadas Disposiciones: "No se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas o cuotas de ingreso que sean establecidas a fin de promover y garantizar la igual real de oportunidades de las personas o grupos".

12^a.- Declaración del concurso desierto

El Comité Técnico de Selección podrá declarar desierto un concurso por las siguientes causas, en apego al Artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

- Porque ningún(a) candidato(a) se presentó al concurso;
- II. Porque ninguno(a) de los(las) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista; o
- III. Porque sólo un(a) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

13ª.- Publicación de resultados

Los resultados de los concursos serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx.

14a.- Reserva de aspirantes

Conforme al artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, los (las) candidatos(as) entrevistados(as) por el Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso.

Cada finalista estará en posibilidad de participar en concursos bajo la modalidad de "convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes", durante el periodo que dure la vigencia de su permanencia en la reserva de aspirantes, tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidas en la Secretaría.

15^a. y 16^a.- Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General aplicables a los procesos de selección de la Secretaría, se realizará de conformidad con lo siguiente:

Reglas de Valoración General Descripción Subetapa Etapa I. Revisión Curricular realizada Revisión el vía portal www.trabajaen.gob.mx Motivo de descarte: sí. Número de exámenes: 1. II. Exámenes de Examen de Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala Conocimientos y Conocimientos de 0 a 100) para todos los rangos. Evaluaciones de Habilidades Motivo de descarte: sí. Evaluación de Número de evaluaciones: 1. • Habilidades Calificación mínima aprobatoria: 0 El reporte obtenido derivado de la aplicación de las evaluaciones será únicamente de carácter referencial y se otorgará una calificación de 100 en todos los casos. Motivo de descarte: no. Vigencia: 1 año. III. Evaluación de Evaluación Número de evaluaciones: 1. Experiencia y Valoración Calificación mínima aprobatoria: No aplica Experiencia del Mérito Cuestionarios de evaluación de experiencia. Motivo de descarte: no. Valoración del Número de evaluaciones: 1. • Mérito Calificación mínima aprobatoria: No aplica Cuestionarios de valoración de mérito. • Motivo de descarte: no. Documentación probatoria de cada aspirante. Revisión Documental Calificación mínima aprobatoria: No aplica Motivo de descarte: sí. IV. Entrevistas Criterios a evaluar: Contexto: 25% Estrategia: 25% Resultado: 25% Participación: 25% Cantidad de aspirantes a entrevistar Puestos Específicos: 3. Cantidad de aspirantes a entrevistar Puestos Tipo: 3. Aspirantes a seguir entrevistando: 3. Los CTS podrán ser auxiliados por especialistas, previa autorización del CTP. V. Determinación Puntaje Mínimo de Calificación para ser finalista: 70. Será motivo de DESCARTE, no presentarse en alguna de las etapas del concurso.

Etapa	Subetapa	Puntos	Resultados	Nivel Jerárquico				
			por Etapa	Dirección General y Dirección General Adjunta	Dirección	Subdirección	Jefatura	Enlace
II	Examen de Conocimientos	С	C + H	20	20	30	30	30
	Evaluación de Habilidades	Н		10	10	10	10	10
III	Evaluación de Experiencia	Х	X + M	30	30	15	15	10*
	Valoración del Mérito	М		10	10	15	15	20
IV	Entrevistas	E	E	30	30	30	30	30
Fórmula: II + III + IV = 100		100	100	100	100	100		
Puntaje mínimo requerido para ser considerado finalista			70	70	70	70	70	

*Corresponden 10 puntos para todos los (las) aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo señalado en el numeral 185 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente.

17ª.- Reactivación de folios

En caso de que el Comité Técnico de Selección permita la reactivación de folio, el proceso de Reactivación de Folios rechazados en los concursos públicos y abiertos de la Secretaría se realizará de conformidad con lo siguiente:

- I. El Comité Técnico de Selección de la Secretaría podrá determinar bajo su responsabilidad, por mayoría de votos, la reactivación de folios que hayan sido rechazados en la etapa de filtro curricular, sólo en aquellos casos en que se circunscriban a los supuestos que se citan a continuación:
 - a. Cuando el rechazo del folio sea originado por causas no imputables al/(a la) aspirante.
 - b. Por errores de captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección.
- II. La reactivación de folios no será procedente cuando:
 - a. El (la) aspirante cancela su participación en el concurso, y
 - b. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.

Procedimiento para la solicitud de reactivación de folio:

- La persona con el Folio rechazado deberá solicitar la reactivación dentro del periodo señalado en la etapa de Revisión Curricular (Registro de Aspirantes) de la Convocatoria, mediante:
 - a. Escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) dirigido al/(a la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección de la Secretaría, explicando los motivos de rechazo; señalando al efecto, la denominación de la plaza; el número de folio rechazado; el domicilio o medio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico.
 - b. Deberá anexar a su escrito la siguiente documentación digitalizada:
 - 1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, únicamente se aceptará: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional plástica emitida antes del 16 de abril del 2018.
 - 2. Impresión del contenido del mensaje que envía el portal TrabajaEn notificando que no acreditó la fase de revisión curricular para continuar en el concurso con el motivo de rechazo.
 - 3. Comprobante de escolaridad (cédula, título, certificado o carta de pasante, según sea el caso), copia de comprobantes de experiencia con los cuales compruebe los años solicitados en alguna de las áreas de experiencia solicitadas en el perfil de puesto (hojas de servicio, constancias de servicio activo, constancias laborales en hoja membretada, sellada y con datos de contacto, contratos, talones de pago, constancias de semanas de cotización al ISSSTE o al IMSS y constancia de servicio social).
 - No se aceptarán como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior/a jerárquico/a inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario o constancias de haber realizado proyectos de investigación.
- 2. La documentación mencionada deberá enviarse digitalizada en formato PDF al correo electrónico ingreso@sct.gob.mx dentro del periodo señalado en la etapa de Revisión Curricular (Registro de Aspirantes) de la Convocatoria, no se considerarán solicitudes recibidas fuera de dicho periodo.
- 3. Una vez cerrada la etapa de Revisión Curricular, el Comité Técnico de Selección determinará la procedencia o no de las solicitudes de reactivación del folio rechazado.

4. La DGRH, por conducto de la Subdirección de Reclutamiento y Selección, notificará a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx, y del correo electrónico proporcionado, la resolución emitida por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los numerales 200, 214 y 215 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente.

18^a.- Cancelación de participación en el concurso

Las personas aspirantes que cuenten con las fases y etapas precedentes a la Entrevista debidamente acreditadas en el Sistema TrabajaEn y deseen cancelar su participación en el concurso, deberán solicitarlo mediante escrito (firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico y dirigido al/(a la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección de la Secretaría, señalando al efecto, la denominación de la plaza; el número de folio de concurso y el domicilio o medio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico; y anexar identificación oficial vigente con fotografía y firma, únicamente se aceptará: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional plástica emitida antes del 16 de abril del 2018. La dirección electrónica a la que deberá ser enviada dicha solicitud es la siguiente: ingreso@sct.gob.mx

El (la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección respectivo solicitará a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública la habilitación necesaria en el Sistema RHNET – TrabajaEn para que el(la) candidato(a) respectivo(a) pueda llevar a cabo la cancelación de su participación en el concurso desde su cuenta TrabajaEn.

La Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública notificará al/(a la) candidato(a) por conducto del/(de la) Secretario(a) Técnico(a) del CTS, el momento en el que podrá llevar a cabo la cancelación del concurso desde su cuenta TrabajaEn.

19^a.- Disposiciones generales

Es importante considerar las siguientes disposiciones generales:

- 1. La invitación a cada una de las etapas del concurso, así como la publicación de los resultados de cada una de ellas, se realizará a través del portal www.trabajaen.gob.mx.
- 2. Los datos personales de cada aspirante son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- La Secretaría no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados con motivo de la presente convocatoria efectuados por quienes aspiran a ocupar una plaza en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 4. Conforme a lo previsto en el artículo 69, fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 95 de su Reglamento, se podrá presentar cualquier inconformidad ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría, en las oficinas ubicadas en Boulevard Adolfo Lopez Mateos 1990, Colonia Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01049, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- 5. Conforme a lo previsto en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 97 de su Reglamento, el domicilio donde se podrán presentar los recursos de revocación con respecto al proceso de selección de las plazas de la presente convocatoria es el ubicado en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Alvaro Obregón. C.P. 01020, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes.
- 6. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a quienes se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
- 7. Esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso, el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
- 8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

20a.- Resolución de dudas

La atención y resolución de dudas con respecto al concurso, serán atendidas en el correo electrónico: ingreso@sct.gob.mx, en tal caso serán resueltas en un plazo máximo de hasta diez días hábiles, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

La Secretaria Técnica

Lic. Karla Ayala Romero

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 400

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracciones III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, fracción II, 34 al 40, 47 y 92 de su Reglamento, así como en los numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada de los siguientes puestos vacantes:

Denominación	DIRECT	OR(A) DE DIAGNOS	STICO EN MAT	ERIA ANTICORRUPCION		
del Puesto		27-120-1-M	1C020P-00002	36-E-C-T		
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	M31		
vacantes				Dirección de Area		
Remuneración	\$ 78,552.00	(Setenta y ocho mil, o	quinientos cincu	enta y dos pesos 00/100 M. N.)		
bruta mensual						
Unidad	Unidad de Trans	parencia y Políticas	Ciudad	Ciudad de México		
Administrativa	Antico	rrupción				
Funciones	Función 1 Coo	rdinar con las Unida	des Administrat	ivas competentes de la Secretaría		
	para formular pro	puestas de incorpora	ación a la Plataf	orma Digital Nacional, de las bases		
	de datos a cargo	de las, Dependencia	s, Entidades y I	a Fiscalía.		
				licite su superior/a jerárquico/a que		
	tengan relación	con el análisis de	e la informació	ón relacionada con acciones de		
	prevención de l	a corrupción y cont	ar con un rep	ositorio de información de dichos		
	asuntos.					
				e permitan identificar y analizar las		
	características g	enerales de las base	s de datos púb	icas a cargo de las Dependencias,		
	Entidades y la Fi	scalía a efecto de va	orar su utilidad	en el marco del funcionamiento del		
	Sistema Naciona					
				es a cargo de la Secretaría que se		
				ticorrupción y del Sistema Nacional		
				Unidades Administrativas de la		
		pponer la formulación de requerimientos a las Unidades Administrativas				
		al ámbito de sus atribuciones deban implementar acciones para su				
	cumplimiento.					
		ir las investigaciones que permitan elaborar un diagnóstico jerarquizado				
		áticas que aborde la Administración Pública Federal en materia de				
		el fin de establecer los medios, mecanismos o esquemas que atiendan				
	dichas problemá					
		adyuvar con propuestas para la elaboración del proyecto de programa				
		ra la Administración				
				a identificar procesos a cargo de las		
			ninistración Púl	olica Federal que pudieran resultar		
	proclives a actos					
				ndan al puesto de conformidad con		
			s, y realizar a	quellas que le encomienden sus		
	superiores jerárq					
Perfil que	Escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional				
deberán cubrir		Grado de avance: Titulado				
los (las)		Area Gen		Carrera Genérica		
aspirantes		Ciencias Soc	,	Ciencias Políticas y		
(con base en el		Administra		Administración Pública		
catálogo de		Ciencias Soc	•	Derecho		
TrabajaEn)		Administra	tivas			

Ex	periencia	Mínimo 6 años de experiencia en:	
Lat	boral:	Area de Experiencia	Area General
		Ciencias Económicas	Auditoría
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación
			Nacionales
		Ciencia Política	Administración Pública
	aluación de bilidades:	Liderazgo y Negociación.	
Col	ámenes de nocimientos:	Conocimientos generales sobre la Administración Púll Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia materia de conocimientos sobre la Administración Púll Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/668158/GUI. DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_I SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL.pdi Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías er siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puesto vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mín aprobatorio 70).	
	querimientos condiciones	Disponibilidad para viajar. Requerio La escolaridad se autorizó como l	do. Licenciatura Titulado más Estudios
	pecíficas:		, pero por limitaciones del sistema

Denominación	SUBDIRECTOR(A) DE RESPONSABILIDADES "A"					
del Puesto		27-113-1-M1C017P-0002469-E-C-U				
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	N33		
vacantes				Subdirección de Area		
Remuneración	\$ 56,296.00 (C	incuenta y seis mil,	doscientos nov	enta y seis pesos 00/100 M. N.)		
bruta mensual						
Unidad	Coordinación Ger	neral de Organos	Ciudad	Ciudad de México		
Administrativa	de Vigilancia y Cor la CON	•				
Funciones	Responsabilidades correspondiente. Función 2 Elabo citatorios para aud de responsabilidad Función 3 Elabor dar fin al procedim Función 4 Elabor Responsabilidades resarcimiento ecor Función 5 Las de conformidad a las	Estudiar, Glosar y Analizar los expedientes asignados al Area de ades, para en su caso instaurar o no el procedimiento de responsabilidad de. Elaborar acuerdos de archivo, falta de elementos, inicio, de trámite y audiencia de ley, para determinar la procedencia o no del procedimiento idad relativo. aborar Resoluciones con y sin responsabilidad, según corresponda, para edimiento administrativo instaurado. aborar Pliegos Preventivos de Responsabilidades y calificar Pliegos de ades, para determinar en cantidad líquida la existencia o no de un económico al Estado. s demás que le encomiende su jefe/a inmediato y/o superior jerárquico de				
Perfil que deberán cubrir		Nivel de Estudios:		Profesional		
los (las)		Grado de avance: Area Gen		Carrera Genérica		
aspirantes		Ciencias Soc		Ciencias Políticas y		
(con base en el		Administra	•	Administración Pública		
catálogo de		Ciencias Soc		Derecho		
TrabajaEn)		Administra	•	Derectio		
J - /		, (0111111101110				

Experiencia	Mínimo 4 años de experiencia en:		
Laboral:	Area de Experiencia	Area General	
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa Jurídica y	
		Procedimientos	
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación	
		Nacionales	
Evaluación de Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo.		
Exámenes de Conocimientos:	Federal, cuyo material de es materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documvacantes-en-la-sfp	obre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ids/attachment/file/668158/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_O_N_PU_BLICA_FEDERAL.pdf pecíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la nentos/convocatorias-de-puestos-atuación General 20%, mínimo	
Requerimientos o condiciones	Disponibilidad para viajar. Requerio	do.	
específicas:			
especificas.			

Denominación	SUBDIRECTOR(A) DE ALMACEN E INVENTARIOS			
del Puesto		` '	1C015P-00008	
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	N22
vacantes				Subdirección de Area
Remuneración	\$ 39,801.00	(Treinta y nueve	mil, ochociento	os un pesos 00/100 M. N.)
bruta mensual				
Unidad	Dirección General	de Recursos	Ciudad	Ciudad de México
Administrativa	Materiales y Servic			
Funciones	instrumentales, verifical las altas, los movimidadministrativas para datos. Función 2 Coordin procedimientos de Secretaría a través desincorporación. Función 3 Supervisidesincorporación paten la Ley General de registro, afectación, of Función 4 Elaborar envío al Instituto de Arunción 5 Verificar consumo (artículos Unidades Administrate encomendadas aplicar Función 6 Supervisiadquiere la Secreta Administrativas de la Función 7 Supervisidentifiquen con la estatos.	cando que se aplientos de reasigramantener actual ar las acciones desincorporación de venta, transferar que la docume rimonial de biene e Bienes Naciona disposición final y retrimestralmente Administración y fativas de la Secando los movimies ar las especifica aría, a fin de Secretaría. Sar que los bienetiqueta de códigente en el sistel	iquen en el Sisiación y bajas alizada la infor con la Unida de bienes manda de bienes manda de bienes contación que intes muebles cumales Muebles y baja de bienes el informe de avalúos de Bienes con oportunidas consumibles cretaría, para ntos de entradaciones técnicas atender los es instrumentalo de barras rema a fin de II	nual de verificación física de bienes tema para el Control del Inventario, solicitadas por las Coordinaciones mación registrada en la base de de de Asuntos Jurídicos para los nuebles no útiles que realice la on o destrucción a fin de lograr su egran los expedientes relativos a la plen con los requisitos establecidos en las Normas Generales para el muebles. bajas de bienes muebles para su les Nacionales (INDAABIN). ad los requerimientos de bienes de de cómputo) que presenten las el desempeño de sus funciones a y salida respectivos en el sistema. Es de los bienes instrumentales que requerimientos de los Unidades les que adquiere la Secretaría se espectivas, para que se efectúe el evar el control correspondiente y

Función 8.- Conciliar las cifras acumuladas reportadas por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para el inventario de bienes instrumentales de la Secretaría con las cifras reportadas por la Dirección General de Programación y Presupuesto en las diferentes cuentas contables de activo fijo.

Función 9.- Supervisar el registro de movimientos de adquisición y desincorporación de bienes instrumentales para que se mantenga a actualizada la información registrada en el Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Función 10.- Integrar con las facturas originales que soportan los gastos realizados, los expedientes correspondientes a los capítulos 2000 y 3000 para gestionar ante la Dirección General de Programación y Presupuesto las transferencias del fondo revolvente asignado a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Función 11.- Integrar la carpeta electrónica con la documentación soporte de cada uno de los asuntos que se someten a consideración del Comité de Bienes Muebles, a fin de hacerla del conocimiento de cada uno de los miembros del citado Comité.

Función 12.- Elaborar las actas que se levanten en cada reunión del Comité de Bienes Muebles a fin de integrar la carpeta correspondiente.

Función 13.- Verificar que anualmente se lleve a cabo el inventario físico de las existencias de bienes de consumo en el almacén, informando a la Dirección General de Programación y Presupuesto para que se integre el informe correspondiente a la cuenta pública de la Secretaría.

Función 14.- Elaborar trimestralmente el informe de las operaciones realizadas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuyo pago se realizó a través de los recursos asignados a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por concepto de fondo revolvente a fin de presentarlo a la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Función 15.- Proyectar las compras anuales de mobiliario, materiales de oficina, consumibles de cómputo y material de limpieza para cubrir las necesidades de las diversas Unidades Administrativas.

Función 16.- Revisar las propuestas técnicas presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación, con el fin de verificar que los bienes propuestos cumplan con los requerimientos de la Secretaría.

Función 17.- Supervisar la operación del Sistema (GRP) en la parte correspondiente a las transacciones de Almacén, manteniendo actualizado el registro de las entradas, salidas y existencias de bienes de consumo, para contar con información veraz y confiable respecto de las existencias de cada artículo.

Función 18.- Verificar que se elaboren mensualmente los reportes relativos a las entradas, salidas y existencias en almacén, para su envío a la Dirección General de Programación y Presupuesto con el fin de que concilie esta información con sus registros contables.

Función 19.- Verificar que sean atendidas las solicitudes de asignación, retiro de los bienes instrumentales que generen las Unidades Administrativas para identificar aquellos que ya no resultan útiles para el servicio de la Secretaría y aquellos que son susceptibles de reasignación.

Función 20.- Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores/as jerárquicos/as.

Perfil que deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)

superiores/as jere	superiores/as jerarquicos/as.				
Escolaridad:	idad: Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional				
	Grado de avance: Titulado				
	Area General	Carrera Genérica			
	Ciencias Naturales y Exactas	Contaduría			
	Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas - Actuaría			
	Ciencias Sociales y	Administración			
	Administrativas				
	Ciencias Sociales y	Contaduría			
	Administrativas				
	Ingeniería y Tecnología Administración				

Experiencia	Mínimo 4 años de experiencia en:			
Laboral:	Area de Experiencia	Area General		
	Ciencias Económicas	Contabilidad		
	Ciencia Política	Administración y Avalúos de		
		Bienes Nacionales		
	Ciencia Política	Administración Pública		
Evaluación de Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo.			
Exámenes de Conocimientos:	Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docum vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Pur aprobatorio 70).	ads/attachment/file/668158/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL.pdf specificos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la mentos/convocatorias-de-puestos-ntuación General 20%, mínimo		
Requerimientos	Disponibilidad para viajar. Requeri	do.		
o condiciones				
específicas:		!		

Denominación	SUBDIRECTOR(A) DE AUDITORIA				
del Puesto	27-112-1-M1C015P-0000597-E-C-U				
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	N21	
vacantes				Subdirección de Area	
Remuneración	\$ 39,0	15.00 (Treinta y n	ueve mil, quinc	e pesos 00/100 M. N.)	
bruta mensual			•		
Unidad	Organo Interno de	Control de la	Ciudad	Ciudad de México	
Administrativa	Secretaría de la Fu	ınción Pública			
Funciones				nal, con el fin de considerarse en el	
				orías o revisiones a las Unidades	
		ia Dependencia,	Organos Inte	ernos de Control y Unidades de	
	Responsabilidades.	or on la planacció	n consolition d	e las auditorías o revisiones en las	
		•	•	as o revisiones, así como establecer	
				fin de someterlos a consideración	
	del/de la Director/a d		canzar, con cr	illi de sometenos a consideración	
			auditorías o r	evisiones y fiscalización contenidas	
	en el Plan Anual de Trabajo a las Unidades Administrativas de dicha Dependencia, Organos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, a fin de verificar el				
	apego al cumplimiento a las disposiciones y normatividad aplicable.				
	auditorías y revision	ión 4 Presentar al/a la Director/a el informe de resultados correspondientes a las prías y revisiones asignadas para su revisión y aprobación correspondiente con el lograr los resultados y metas programadas en el Plan Anual de Trabajo.			
				Unidades Administrativas de la	
	Dependencia, los Or	organos Internos de Control en las Dependencias y en las Unidades			
				eficacia del cumplimiento de los	
	objetivos y metas.	, I	,	·	
		r los informes de	e resultados de	e las auditorías y revisiones a las	
	Unidades Administra	itivas de la Depe	ndencia, Orgar	nos Internos de Control y Unidades	
	de Responsabilidade responsables de las	es, con el fin de dar a conocer los resultados correspondientes a los			
			locumentación	que compruebe la atención de las	
				oservaciones dentro de los plazos	
	establecidos con el f				
L	22.22.00.000 0011 011	as campinnonia			

Función 8.- Elaborar el informe de seguimiento a las recomendaciones y acciones de mejora derivadas de las auditorías y revisiones a las áreas auditadas, con el propósito de comunicar los resultados a los responsables de las Unidades Administrativas auditadas.

Función 9.- Supervisar la solicitud de documentación e información relacionada con la ejecución de las auditorías, revisiones y fiscalizaciones a las Unidades Auditadas a efecto de allegarse de los elementos suficientes que permitan resolver los asuntos en materia de su competencia.

Función 10.- Consolidar las acciones de fiscalización, vigilancia y seguimiento encaminadas a comprobar el apego y cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad republicana, a fin de cumplimentar los objetivos institucionales.

Función 11.- Verificar la integración de los registros y los libros de gobierno competencia del área, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes que le confieran.

Función 12.- Compilar la documentación que se encuentren en los archivos, así como de aquellos que tenga acceso o a la vista con motivo del desempeño de sus actividades, con el fin de integrar dicha documentación para su certificación.

Función 13.- Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden las/los superiores/as jerárquicos/as.

Perfil que deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)

superiores/as jerá	irquicos/as.					
Escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional				
	Grado de avance: Titulado					
	Area General	Carrera Genérica				
	Ciencias Naturales y Exactas	Contaduría				
	Ciencias Sociales y	Administración				
	Administrativas					
	Ciencias Sociales y	Contaduría				
	Administrativas					
	Ciencias Sociales y	Derecho				
	Administrativas					
	Ingeniería y Tecnología	Administración				
Experiencia	Mínimo 5 años de experiencia en:					
Laboral:	Area de Experiencia	Area General				
	Ciencias Económicas	Auditoría				
	Ciencia Política Administración Pública					
Evaluación de	Liderazgo y Trabajo en Equipo.					
Habilidades:						
Exámenes de	<u> </u>	sobre la Administración Pública				
Conocimientos:		estudio, la "Guía de referencia en				
		sobre la Administración Pública				
	Federal" se encuentran en la siguiente liga:					
	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/668158/GUIA_					
		ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_				
		O_N_PU_BLICA_FEDERAL.pdf				
		specíficos relacionados con las				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	temarios y/o bibliografías en la				
	siguiente liga:					
	-	nentos/convocatorias-de-puestos-				
	vacantes-en-la-sfp					
		ntuación General 20%, mínimo				
D	aprobatorio 70).					
Requerimientos	Disponibilidad para viajar. Requeri	00.				
o condiciones						
específicas:						

Denominación	SUBDIRECTOR(A) DE ORGANIZACION Y REMUNERACIONES					
del Puesto	27-320-1-M1C015P-0000064-E-C-J					
Número de	Una (1)	Nivel Administrativo		N11		
vacantes				Subdirección de Area		
Remuneración	\$ 33,778.00 (Treinta y tres mil, setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M. N.)					
bruta mensual	Unidad de Política de Recursos Ciudad Ciudad de México					
Unidad			Ciudad	Ciudad de México		
Administrativa	Humanos de la Ad Pública Fe					
Funciones			e do políticas	normas, lineamientos, criterios de		
	carácter general y estructuras orgánica	demás disposi as y ocupaciona	ciones análoga ales, remunera	as en materia de organización, iciones y tabuladores, así como		
	Organización y Remu	uneraciones de la	APF para su v	os y proponer a la Dirección de alidación con la DGOR.		
	guías, instructivos, n que se requieran en	nanuales de prod materia de orga	edimientos o d nización y rem	s metodologías, criterios técnicos, lemás instrumentos administrativos uneraciones de las Dependencias, tomando en cuenta la clasificación		
	de las instituciones, s	señalada en el art	ículo 50 de la L	OAPF.		
	de la Administraciór	n Pública Federa de que ejecut	al, en materia	iniones técnicas, a las instituciones de organización y esquemas de ente la gestión con apego a las		
	Función 4 Supervisar el proceso de integración y análisis de la información que envían las instituciones, respecto de sus estructuras orgánicas y ocupacionales, incluidos los gabinetes de apoyo y puestos de libre designación, que permita sustentar, en su caso,					
	la aprobación de las mismas. Función 5 Proporcionar asesoría permanente a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para que las autorizaciones en materia de contratación					
	de servicios profesionales por honorarios se realicen con apego a la normatividad vigente.					
	Función 6 Coordinar y supervisar, permanentemente a las instituciones de sus sectores, en la ejecución de la gestión en materia de organización y remuneraciones, a fin de orientarlas y apoyarlas en el cumplimiento de la normatividad con criterios técnicos, de eficiencia y racionalidad.					
	Función 7 Llevar a cabo los análisis organizacionales sobre los proyectos de reglamentos, decretos o acuerdos que soliciten las instituciones a fin de que se realicen con apego normativo y alineación organizacional.					
	Función 8 Analizar la viabilidad técnica, relativa a la compatibilidad de empleos, cargo o comisiones, en términos de las disposiciones aplicables.					
	Función 9 Analizar las propuestas de los sistemas de valuación de puestos que, en s caso, presenten las instituciones y elaborar proyecto de dictamen sobre su viabilidad d conformidad con las disposiciones aplicables.					
	Función 10 Mantener actualizada la información de bases de datos y registros de los sectores a su cargo, y en su caso establecer los mecanismos para asegurar la calidad de la información contenida en dichos registros.					
	Función 11 Proponer, la información y procesos organizacionales susceptibles de sistematizarse y automatizarse, con la finalidad de eficientar la operación. Función 12 Participar en el desarrollo de criterios técnicos, que permitan la elaboración					
	de manuales de orga la República.	anización de las l	Dependencias,	Entidades y la Fiscalía General de		
	que se pretendan se	ometer a la cons	sideración del	e reglamentos, decretos o acuerdos Presidente de la República y que orgánicas y ocupacionales de las		
		rídicas aplicables		ndan al puesto de conformidad con iquellas que le encomienden sus		

Perfil que deberán cubrir	Escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Titulado		
los (las)		Area General	Carrera Genérica	
aspirantes		Ciencias Sociales y	Administración	
(con base en el		Administrativas	Administración	
catálogo de		Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y	
TrabajaEn)		Administrativas	Administración Pública	
, ,		Ciencias Sociales y	Economía	
		Administrativas		
		Ciencias Sociales y	Finanzas	
		Administrativas		
		Ciencias Sociales y	Psicología	
		Administrativas	ŭ	
		Ciencias Sociales y	Relaciones Comerciales	
		Administrativas		
		Educación y Humanidades	Psicología	
		Ingeniería y Tecnología	Administración	
		Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática	
		Ingeniería y Tecnología	Finanzas	
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería	
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Industrial	
	Experiencia	Mínimo 5 años de experiencia en:	-	
	Laboral:	Area de Experiencia	Area General	
		Ciencias Económicas	Administración	
		Ciencias Económicas	Contabilidad	
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de	
			Empresas	
		Ciencias Económicas	Evaluación	
		Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de	
			Recursos Humanos	
		Ciencias Económicas	Economía General	
		Ciencia Política	Administración Pública	
		Matemáticas	Evaluación	
		Matemáticas	Estadística	
	Evaluación de Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo.		
	Exámenes de Conocimientos:	Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la https://www.gob.mx/cms/uplo.DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACI. Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docur vacantes-en-la-sfp	sobre la Administración Pública estudio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/668158/GUIA_RIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_O_N_PU_BLICA_FEDERAL.pdf specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la mentos/convocatorias-de-puestos-ntuación General 20%, mínimo	
	Requerimientos	Disponibilidad para viajar. Requer	ido.	
	o condiciones específicas:	2.5pornomada para viajar. Nequeli		

Denominación del Puesto	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION Y REMUNERACIONES 27-320-1-M1C015P-0000065-E-C-J				
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	O32	
vacantes				Jefatura de Departamento	
Remuneración	\$ 30,743.00 (Treinta mil, setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)				
bruta mensual					
Unidad	Unidad de Política de Recursos Ciudad			Ciudad de México	
Administrativa	Humanos de la Administración				
	Pública Federal				

Funciones

Función 1.- Verificar la aplicación de los criterios técnicos y herramientas, en las propuestas que, en materia de organización y remuneraciones, envían las instituciones de la Administración Pública Federal, a fin de asegurar que cumplan con la normatividad en la materia.

Función 2.- Verificar que la información que presentan las instituciones en su propuestas organizacionales y de remuneraciones, se sustenten en la normatividad vigente.

Función 3.- Identificar en las propuestas de las instituciones los movimientos que requieren valuación de puestos y el sistema aprobado y registrado.

Función 4.- Verificar la aplicación de los criterios técnicos y herramientas en las propuestas que, en materia de organización, envían las instituciones de la Administración Pública Federal, a fin de asegurar que cumplan con la normatividad en la materia.

Función 5.- Verificar la aplicación de los criterios técnicos y herramientas en las propuestas que en materia de remuneraciones envían las instituciones de la Administración Pública Federal, para asegurar que cumplan con la normatividad correspondiente en la materia.

Función 6.- Verificar la aplicación de los criterios técnicos y herramientas en las propuestas que en materia de contratación de servicios profesionales por honorarios que envían las instituciones de la Administración Pública Federal, para asegurar que cumplan con la normatividad correspondiente en la materia.

Función 7.- Participar en el análisis del proceso organizacional para sustentar propuestas de mejora y actualización.

Función 8.- Integrar la información de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las instituciones en los sectores a su cargo.

Función 9.- Integrar con base en la información contenida en las bases de datos que maneja el área, los reportes o informes que le sean requeridos.

Función 10.- Analizar las propuestas de las instituciones, e integrar el expediente, en los casos que compete emitir dictamen u opinión técnica a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración pública Federal.

Función 11.- Integrar la información para la realización del análisis organizacional de los proyectos de reglamentos, decretos o acuerdos que se pretendan someter a la consideración del Presidente de la República y que impliquen la creación o modificación de estructuras orgánicas y ocupacionales de las instituciones.

Función 12.- Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores/as jerárquicos/as.

Perfil que deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)

Escolaridad:

Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional
Grado de avance: Terminado o Pasante

Grado de avance. Terminado o r	dodino
Area General	Carrera Genérica
Ciencias Naturales y Exactas	Contaduría
Ciencias Sociales y	Administración
Administrativas	
Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y
Administrativas	Administración Pública
Ciencias Sociales y	Economía
Administrativas	
Ciencias Sociales y	Finanzas
Administrativas	
Ciencias Sociales y	Psicología
Administrativas	
Ciencias Sociales y	Relaciones Internacionales
Administrativas	
Ciencias Sociales y	Relaciones Comerciales
Administrativas	
Educación y Humanidades	Psicología
Ingeniería y Tecnología	Administración
Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática
Ingeniería y Tecnología	Finanzas
Ingeniería y Tecnología	Ingeniería
Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Industrial

Experiencia	Mínimo 4 años de experiencia en:	
Laboral:	Area de Experiencia	Area General
	Ciencias Económicas	Administración
	Ciencias Económicas	Contabilidad
	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de
		Empresas
	Ciencias Económicas	Evaluación
	Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de
		Recursos Humanos
	Ciencias Económicas	Economía General
	Ciencia Política	Administración Pública
	Matemáticas	Evaluación
	Matemáticas	Estadística
Evaluación de Habilidades:	Orientación a Resultados y Trab	ajo en Equipo.
Exámenes de Conocimientos:	Conocimientos generales sobre la Administración Pú Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referenci materia de conocimientos sobre la Administración Pú Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/668158/GU DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_ SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL.pc Conocimientos técnicos específicos relacionados con funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías e siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puest vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 30%, mín	
Requerimientos	aprobatorio 70). Disponibilidad para viajar. Requerio	do.
o condiciones		
específicas:		

Denominación	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE APOYO AL CAAS Y COP Y CONTROL DE			
del Puesto	GARANTIAS			
		27-514-1-M	1C014P-00007	65-E-C-N
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	O23
vacantes				Jefatura de Departamento
Remuneración	\$ 26,698.00 (Ve	eintiséis mil, seis	cientos noventa	a y ocho pesos 00/100 M. N.)
bruta mensual				
Unidad	Dirección General o	de Recursos	Ciudad	Ciudad de México
Administrativa	Materiales y Servicio	os Generales		
Funciones	Función 1 Prepara	r, revisar la fo	rmalización y	controlar la información que es
	presentada en cada s	sesión del Comi	ité de Adquisic	iones, Arrendamientos y Servicios
	(CAAS) y del Comité o	de Obras Pública	is y Servicios R	delacionadas con las Mismas (COP)
	de la Dependencia para que los miembros del Comité cuenten oportunamente con una			
	carpeta de los asuntos a tratar que se encuentre debidamente integrada.			
	Función 2 Controlar, calificar y verificar en los sistemas de las afianzadoras, las fianzas			
	relacionadas con contratos o pedidos suscritos por la Secretaría manteniendo el control			
	y administración de las dichas garantías y rendir los informes que sean solicitados, para			
	su posterior liberación previa consulta del cumplimiento al mismo.			
	Función 3 Supervisar la información que se proporcione a la Dirección de Planeación			
	para realizar el informe trimestral de contrataciones realizadas.			
	Función 4 Revisar el	informe mensua	Il de excepcion	es a las licitaciones públicas que se
	realizaron como adjud	licaciones directa	as, que se remi	ten al Organo Interno de Control de
	la Secretaría, conce	erniente a los	contratos for	malizados, para cumplir con la
	normatividad aplicable) .		

Función 5.- Revisar en el sistema electrónico Compranet, la información que se genere de los contratos y órdenes de servicio de las contrataciones de 5 al millar, que se formalicen bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) para que se cumpla con la normatividad en la materia.

Función 6.- Elaborar la modificación de los modelos de contratos, cada vez que haya modificaciones a la normatividad aplicable y someterlos a la revisión de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para mantener los instrumentos jurídicos actualizados conforme a la legislación vigente.

Función 7.- Preparar la carpeta electrónica con los asuntos a tratar de cada reunión para que sea revisada y analizada por los integrantes de cada uno de los Comités (CAAS y COP), previa entrega de la invitación que corresponda.

Función 8.- Revisar la solicitud y documentación soporte presentada por parte de las áreas requirentes que respalden cada asunto que se propone a dictaminación del CAAS y/o del COP, para efectuar las reuniones correspondientes.

Función 9.- Elaborar las carpetas electrónicas y la carpeta original de los asuntos a los miembros del CAAS y COP y elaborar los listados de casos de cada asunto presentado por las áreas requirentes y vigilar la debida formalización de la documentación que se genere como consecuencia de las sesiones.

Función 10.- Elaborar el acta de cada reunión realizada por el CAAS y/o el COP, vigilar su formalización y controlar el archivo de las carpetas de dichas reuniones, para cumplir con la normatividad aplicable.

Función 11.- Elaborar las invitaciones para efectuar las reuniones del CAAS y COP.

Función 12.- Remitir al área correspondiente la información para que se elaboren, formalicen los contratos/pedidos que se deriven de los acuerdos del CAAS o del COP de conformidad con las políticas, bases y lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría.

Función 13.- Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores/as jerárquicos/as.

Perfil que deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)

específicas:

Escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
	Grado de avance: Terminado o Pasante			
	Area General Carrera Genérica			
	Ciencias Sociales y	Derecho		
	Administrativas			
Experiencia	Mínimo 4 años de experiencia en:			
Laboral:	Area de Experiencia	Area General		
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa Jurídica y		
		Procedimientos		
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales		
Evaluación de Habilidades:	Orientación a Resultados y Trab	oajo en Equipo.		
Exámenes de Conocimientos:	Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la shttps://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATI SOBRE_LA_ADMINISTRACIO Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documvacantes-en-la-sfp	sobre la Administración Pública estudio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/668158/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_O_N_PU_BLICA_FEDERAL.pdf specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la mentos/convocatorias-de-puestos-ntuación General 30%, mínimo		
Requerimientos o condiciones	Disponibilidad para viajar. Requeri	do.		

Denominación	JEFE(A) DE [DEPARTAMENTO	DE SEGURII	DAD Y PROTECCION CIVIL	
del Puesto			1C014P-00008	13-E-C-Y	
Número de vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo		O23 Jefatura de Departamento	
Remuneración	\$ 26,698.00 (V	eintiséis mil, seis	cientos noventa	a y ocho pesos 00/100 M. N.)	
bruta mensual	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	, ,		,	
Unidad Administrativa	Dirección General Materiales y Servici		Ciudad	Ciudad de México	
	Función 1 Verificar la integración de los informes relacionados con actividades, hechos,				
	riesgos y/o emergencias de protección civil, suscitados en las instalaciones de la				
	Secretaría a efecto de realizar el seguimiento correspondiente. Función 2 Implantar y dar seguimiento a las actividades del Programa Interno de				
				peración las acciones y estrategias	
				s y los servidores públicos, bienes,	
	activos e instalacione	s de la Secretaría	э.		
				nas, correspondientes a protección	
				a efecto de que el/la prestador/a de	
	sobre los resultados o		oo asi como in	tegrar periódicamente los informes	
			peración y cap	pacitación del personal de seguridad	
		ara alcanzar los	niveles estab	elecidos para el desempeño en la	
	operación.	ar v proponer l	as acciones c	correctivas para reducir o eliminar	
				es, bajo una dinámica basada en la	
				ara la prevención y cumplimiento de	
	las normas referentes				
				cación y evaluación de los riesgos y na Interno de Protección Civil de la	
	Secretaría.		izar er i regian	ina interno de l'iotección civil de la	
				Interna de Protección Civil a fin de	
	dar seguimiento a los acuerdos emanados de su funcionamiento.				
	Función 8 Establecer mecanismos de contacto inmediato con las autoridades, cuerpos de emergencia e instancias correspondientes, según sea el caso, a fin de coordinar				
	acciones en conjunto ante situaciones de emergencia.				
	Función 9 - Planear protocolos y actividades a desarrollar por el área de seguridad y				
	protección civil para establecer la continuidad de operaciones ante escenarios de emergencia.				
	Función 10 Planear y ejecutar los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación,				
				con el propósito de contar con los	
	recursos, métodos y procedimientos para hacer frente a condiciones de emergencia. Función 11 Establecer estrategias de prevención a efecto de adecuar y equipar los				
	espacios a fin de prevenir y afrontar situaciones de emergencia.				
	Función 12 Promover, integrar y actualizar las brigadas institucionales de apoyo y				
	atención de emergencias mediante la capacitación a los/las integrantes de las brigadas,				
				jecutar las acciones de prevención, el Programa Interno de Protección	
	Civil del inmueble.	ii, con base en le	Computado em	Ter i rogiama interno de i rotección	
	Función 13 Colabo			de los procedimientos de alerta y	
			nes de amenaz	za a fin de efectuar los simulacros o	
	evacuaciones corresp Función 14 Coordina		los protocolos	y procedimientos aplicables para la	
				el servicio de trasportación terrestre	
	en ambulancia a fin	de brindar la a	atención corre	spondiente a las y los servidores	
	públicos que por su e			visitas de evaluación y verificación	
				emitir y documentar el seguimiento	
	brindado a estas.	•			
				s de autoevaluación a fin de dar	
				nientos que deriven de estos. ondan al puesto de conformidad con	
	las disposiciones iui	rídicas aplicables	s, y realizar a	aquellas que le encomienden sus	
	superiores/as jerárqu				

Perfil que deberán cubrir	Escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Terminado o Pasante			
los (las)		Area General	Carrera Genérica		
aspirantes		Ciencias Sociales y	Administración		
(con base en el		Administrativas	Administración		
catálogo de		Ciencias Sociales y	Arquitectura		
TrabajaEn)		_	Arquitectura		
i i abajacii)		Administrativas	Ciancias Del#issa v		
		Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y		
		Administrativas	Administración Pública		
		Ciencias Sociales y	Relaciones Industriales		
		Administrativas	0		
		Ciencias Sociales y	Comunicación		
		Administrativas	5		
		Ciencias Sociales y	Psicología		
		Administrativas			
		Educación y Humanidades	Arquitectura		
		Educación y Humanidades	Psicología		
		Ingeniería y Tecnología	Administración		
		Ingeniería y Tecnología	Arquitectura		
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería		
		Ingeniería y Tecnología	Sistemas y Calidad		
	Experiencia	Mínimo 4 años de experiencia en:			
	Laboral:	Area de Experiencia	Area General		
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas		
		Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos		
		Ciencia Política	Ciencias Políticas		
		Psicología	Psicología Industrial		
		Sociología	Cambio y Desarrollo Social		
		Sociología	Problemas Sociales		
		Investigación Aplicada	Prevención de Desastres		
	Evaluación de Habilidades:	Orientación a Resultados y Trab			
	Exámenes de Conocimientos:	Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la shttps://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATI SOBRE_LA_ADMINISTRACIO Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documvacantes-en-la-sfp	sobre la Administración Pública estudio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ads/attachment/file/668158/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_O_N_PU_BLICA_FEDERAL.pdf specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la mentos/convocatorias-de-puestos-ntuación General 30%, mínimo		
	Requerimientos	Disponibilidad para viajar. Requeri	do.		
	o condiciones específicas:				

Denominación del Puesto	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE REPORTES ESTADISTICOS 27-514-1-M1C014P-0000853-E-C-N			
Número de	Una (1)	Una (1) Nivel Administrativo O21		
vacantes				Jefatura de Departamento
Remuneración	\$ 23,728.00 (Veintitrés mil, setecientos veintiocho pesos 00/100 M. N.)			
bruta mensual				
Unidad	Dirección General	de Recursos	Ciudad	Ciudad de México
Administrativa	Materiales y Servic	ios Generales		

Funciones

Función 1.- Integrar la información relacionada con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma que presenten las Unidades Administrativas de la Secretaría a fin de presentarlo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y al Comité de Obra Pública y Servicios respectivamente, para su revisión y validación y posterior publicación en la página de Compranet y de la Secretaría.

Función 2.- Mantener actualizada la información relativa a las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente para uso de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Función 3.- Gestionar con las diversas áreas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales la entrega de la información requerida para la integración de los diversos reportes que de manera periódica se requieren presentar en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para cumplir con lo señalado en la normatividad vigente.

Función 4.- Revisar los reportes de Estadística por Acción de Compra, Cálculo y determinación del porcentaje a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informe de las operaciones realizadas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento con lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Internet) y el informe de las adquisiciones a empresas micro, pequeñas y medianas para cumplir con su entrega o publicación según sea el caso.

Función 5.- Mantener actualizada la información de los reportes de estadística por acción de compra, cálculo y determinación del porcentaje a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informe de las operaciones realizadas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento con lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Internet), y el informe de las adquisiciones a empresas micro, pequeñas y medianas para cumplir con lo señalado en la normatividad vigente.

Función 6.- Analizar el reporte relativo a los servicios que presta la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales relacionados con el Centro de Atención a Usuarios (CAU) para conocer el cumplimiento de dichas actividades, así como la estadística relacionada con las mismas.

Función 7.- Verificar en el sistema GRP que las solicitudes de pedido, las altas de materiales y servicios, los reportes de presupuesto, las adecuaciones presupuestales y demás transacciones relacionadas al módulo de materiales del GRP se hayan generado adecuadamente con el fin de iniciar el trámite para la adquisición o contratación correspondiente.

Función 8.- Recibir las solicitudes de servicio recibidas a través del sistema Centro de Atención a Usuarios (CAU) a fin de canalizarlas al área correspondiente para su atención de acuerdo a los estándares de tiempo establecidos.

Función 9.- Analizar la información de los reportes que de manera periódica se emiten con respecto a la atención otorgada de las solicitudes de servicio recibidas a través del sistema de Centro de Atención a Usuarios (CAU) para contar con la estadística de los servicios otorgados a la clientela.

Función 10.- Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores/as jerárquicos/as.

Perfil que deberán cubrir los (las) aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)

Escolaridad:

Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Terminado o Pasante

Area General	Carrera Genérica	
Ciencias Naturales y Exactas	Contaduría	
Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas – Actuaría	
Ciencias Sociales y	Administración	
Administrativas		
Ciencias Sociales y	Contaduría	
Administrativas		
Ingeniería y Tecnología	Administración	
Ingeniería y Tecnología	Ingeniería	

Experiencia	Mínimo 3 años de experiencia en:			
Laboral:	Area de Experiencia	Area General		
	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de		
		Empresas		
	Matemáticas	Estadística		
Evaluación de Habilidades:	Orientación a Resultados y Trab	ajo en Equipo.		
Exámenes de Conocimientos:	Federal, cuyo material de es materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documvacantes-en-la-sfp	sobre la Administración Pública studio, la "Guía de referencia en sobre la Administración Pública siguiente liga: ids/attachment/file/668158/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL.pdf pecíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la mentos/convocatorias-de-puestos-ntuación General 30%, mínimo		
Requerimientos o condiciones específicas:	Disponibilidad para viajar. Requerio	do.		

Dan andread in	1	NEODETA DIA (O)	DE DIDEOTOE	NA) OFNEDAL
Denominación del Puesto		SECRETARIA(O) 27-323-1-E	1C011P-00000	` ,
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	P23
vacantes	, ,			Enlace
Remuneración bruta mensual	\$ 17,588.00 (E	Diecisiete mil, qui	nientos ochenta	y ocho pesos 00/100 M. N.)
Unidad Administrativa	Unidad de Der Investigac		Ciudad	Ciudad de México
Funciones	Función 1 Atende información y/o serv solicitudes a fin de que Función 2 Recibir, General a fin de que Función 3 Elaborar dar respuesta a las clientes/as en genera función 4 Integrar la Dirección General, Función 5 Coordin compromisos de cará Función 6 Actualiz servicios para facilita Función 7 Registra Director/a General que Función 9 Clasificar en la normatividad y Función 10 Actualiz General, a fin de dar Función 11 Controla las áreas a las que acuerdo a las necesia Función 12 Registra necesarios en el área Función 13 Cumplir necesarios en el área Función 13 Cumplir solicitudes de la compositio en el área función 13 Cumplir necesarios en el área Función 13 Cumplir solicitudes de la compositio en el área función 13 Cumplir solicitudes de la compositio en el área función 13 Cumplir solicitudes de la compositio en el área función 13 Cumplir solicitudes de la compositio en el área función 13 Cumplir solicitudes de la compositio en el área función 13 Cumplir solicitudes de la compositio en el área función 13 Cumplir solicitudes de la compositio en el área función 13 Cumplir solicitudes de la compositio en el área función 13 Cumplir solicitudes de la compositio en el área función 13 Cumplir solicitudes de la compositio en el área función 13 Cumplir solicitudes de la compositio en el compositio en e	r a los/las cliericios vía telefón de sean atendidado registrar y entresea turnada a las oficios, atentas solicitudes recibal. y mantener actual a fin de contar un ar la agenda de facter oficial que e ar los directorios rela localización de ar en la agenda de de de a atender. Per actualizados la reconservar un rela documentación ar en la seguimiento a la ar el suministro de atiende, para dades del área. Ar las necesidado a para poder aseguir con las funcione rídicas aplicable	ica con el projes por las áreas egar la corres aíreas respons. Inotas y otros didas por las dividas la Directo de la Directo de la Directo de la Directo de servidores/as a los compromos archivos y egistro docume on para archival nateria archivisto el Sistema de correspondencie papelería y bi su almacenami es de papelería y bi su almacenami es de papelería y una rel suminis s que correspo	pondencia dirigida a la Dirección ables de su atención y resolución. ocumentos, a fin de comunicar y/o versas Unidades Administrativas y istros de inventario del personal de ofiable de esta información. In a General a fin de registrar los rea deba atender. e clientes/as y proveedores/as de públicos/as. e carácter oficial del/de la correspondencia generada por la ental de los asuntos atendidos. In a de acuerdo al orden establecido ita. e Control de Gestión de la Dirección ia recibida. enes de consumo relacionados con iento, requisición y asignación de la así como los bienes de consumo

Perfil que deberán cubrir	Escolaridad:	Nivel de Estudios: Carrera Tecnica o Comercial Grado de avance: Titulado		
los (las)		Area General	Carrera Genérica	
aspirantes		No Aplica	No Aplica	
(con base en el	Experiencia	Mínimo 3 años de experiencia en:		
catálogo de	Laboral:	Area de Experiencia	Area General	
TrabajaEn)		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de	
			Empresas	
		Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o	
			Administrativo	
		Ciencia Política	Administración Pública	
	Evaluación de Habilidades:	Orientación a Resultados y Trab	ajo en Equipo.	
	Exámenes de	 Conocimientos generales s 	sobre la Administración Pública	
	Conocimientos:	materia de conocimientos Federal" se encuentran en la s https://www.gob.mx/cms/uploa DE_REFERENCIA_EN_MATE SOBRE_LA_ADMINISTRACIO Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docun vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Pui aprobatorio 70).	ads/attachment/file/668158/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_D_N_PU_BLICA_FEDERAL.pdf specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la nentos/convocatorias-de-puestos-ntuación General 30%, mínimo	
	Requerimientos o condiciones específicas:	Técnica o Comercial con Se	do orizado por el CTP como Carrera ecundaria Terminada, pero por aptura como Carrera Técnica o	
		Comercial.	apidra como Garrera recilica o	

Denominación	RESPONSABLE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS			
del Puesto		27-514-2-E	1C008P-000083	35-E-C-N
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	P13
vacantes				Enlace
Remuneración	\$ 13,279.00	(Trece mil, doscie	entos setenta y	nueve pesos 00/100 M. N.)
bruta mensual				
Unidad	Dirección General	de Recursos	Ciudad	Ciudad de México
Administrativa	Materiales y Servic			
Funciones	Función 1 Coordinar la recepción de la documentación y demás mensajería que ingresa a través de la oficina de Administración de Correspondencia en el espacio de Contacto Ciudadano, a fin de que se dé un servicio de calidad a los interesados. Función 2 Verificar que la clasificación de la documentación y demás mensajería que ingresa a través de la oficina de Administración de Correspondencia en el espacio de Contacto Ciudadano, se lleve a cabo según el asunto y el/la destinatario/a, a fin de que la misma sea entregada de manera oportuna a cada una de las Unidades Administrativas que conforman a la Secretaría. Función 3 Verificar que los listados de entrega de documentos contengan el sello y/o firma de recibido del/de la destinatario/a, para evidenciar la entrega y llevar un orden y control de la misma. Función 4 Coordinar al personal asignado para la recepción de documentos a fin de			
	Función 5 Orientar espacio de Contacto servicio. Función 6 Cumplir	al/a la ciudada Ciudadano para con las funciones rídicas aplicables	no/a o al/a la	ran los/las ciudadanos/as. servidor/a público/a que acuda al de su trámite o la prestación de un ndan al puesto de conformidad con quellas que le encomienden sus

Perfil que deberán cubrir	Escolaridad:	Nivel de Estudios: Preparatoria o Grado de avance: Titulado	Bachillerato	
los (las)		Area General	Carrera Genérica	
aspirantes		No Aplica	No Aplica	
(con base en el	Experiencia	Mínimo 2 años de experiencia en:		
catálogo de	Laboral:	Area de Experiencia	Area General	
TrabajaEn)		Ciencias Sociales	Relaciones Públicas	
		Ciencias Sociales	Biblioteconomía	
		Ciencias Sociales	Archivonomía y Control	
			Documental	
		Ciencia Política	Administración Pública	
		Ciencias Económicas	Administración	
	Evaluación de	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.		
	Habilidades:			
	Exámenes de Conocimientos:	Federal, cuyo material de e materia de conocimientos Federal" se encuentran en la https://www.gob.mx/cms/uplos DE_REFERENCIA_EN_MATI SOBRE_LA_ADMINISTRACION Conocimientos técnicos es funciones del puesto; ver siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/docur vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Pur aprobatorio 70).	ads/attachment/file/668158/GUIA_ERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_O_N_PU_BLICA_FEDERAL.pdf specíficos relacionados con las temarios y/o bibliografías en la mentos/convocatorias-de-puestos-ntuación General 30%, mínimo	
	Requerimientos o condiciones específicas:	Disponibilidad para viajar. Requeri El nivel de escolaridad está a Superior, pero por limitación Preparatoria o Bachillerato.	utorizado como Educación Media	

Denominación	ANALISTA ADMINISTRATIVO(A) DE ATENCION A CLIENTES(AS)						
del Puesto		27-514-2-E	1C007P-000080	07-E-C-S			
Número de	Una (1)	Nivel Admi	nistrativo	P12			
vacantes				Enlace			
Remuneración	\$ 11,575.0	0 (Once mil, quinie	entos setenta y	cinco pesos 00/100 M. N.)			
bruta mensual							
Unidad	Dirección Genera	al de Recursos	Ciudad	Ciudad de México			
Administrativa	Materiales y Serv	cios Generales					
Funciones	Función 1 Apoyar	en la elaboración	n de las investi	gaciones de mercado de bienes y			
	servicios solicitados	por diversas Unio	dades Administr	ativas, a fin de contribuir a que los			
	distintos tipos de co	ntrataciones se rea	alicen en apego	a la Ley.			
	Función 2 Recibir	la documentación	del grupo de	proveedores/as para su alta en el			
	Registro Interno de	Proveedores (RIP) y capturar los	datos de los mismos para solicitar			
	el alta en el sistema GRP (Government Resources Planning).						
	Función 3 Apoyar en la recepción y registro de las requisiciones de bienes,						
	arrendamientos o se	arrendamientos o servicios recibidas en la ventanilla única de la Dirección General.					
	Función 4 Cumplii	Función 4 Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con					
	las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquéllas que le encomienden sus						
	superiores/as jeráro	superiores/as jerárquicos/as.					
Perfil que	Escolaridad:	livel de Estudios:	: Preparatoria o	Bachillerato			
deberán cubrir	(Grado de avance:	Titulado				
los (las)		Area General Carrera Genérica					
aspirantes		No Aplica No Aplica					
(con base en el	Experiencia I						
catálogo de	Laboral:	Area de Expe	eriencia	Area General			
TrabajaEn)		Ciencias Eco	nómicas	Apoyo Ejecutivo y/o			
				Administrativo			

Evaluación de	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
Habilidades:	- , , , ,
Exámenes de Conocimientos:	Conocimientos generales sobre la Administración Pública Federal, cuyo material de estudio, la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal" se encuentran en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/668158/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CONOCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL.pdf Conocimientos técnicos específicos relacionados con las funciones del puesto; ver temarios y/o bibliografías en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp (Valor en el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo aprobatorio 70).
Requerimientos	Disponibilidad para viajar. Requerido.
o condiciones	
específicas:	

Bases de Participación

1a. REQUISITOS DE PARTICIPACION.

Podrán participar los(las) ciudadanos(as) que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la Convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

- 1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar:
- 2. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso:
- 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- 4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro(a) de algún culto, y
- **5.** No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.

No existirá discriminación por razón de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, para la pertenencia al servicio.

2a. DOCUMENTACION REQUERIDA.

La Revisión y Evaluación de Documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Areas de Experiencia, establecidos por esta Secretaría en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx (para efectos de esta Convocatoria, Trabajaen).

Cuando le sea solicitado, los(las) aspirantes deberán enviar escaneado el documento original o copia certificada legible, en la forma, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de Trabajaen, en el orden en que se enlistan los siguientes documentos:

- **1.-** Carta de Aceptación, disponible para descarga en la liga electrónica que se le indique en el mensaje de invitación, la cual deberá llenar y firmar.
- **2.-** Documento de Bienvenida de Trabajaen, como comprobante del folio asignado por dicho portal electrónico para participar en el concurso en cuestión.
- **3.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: Credencial para votar vigente o pasaporte vigente o cédula profesional con fotografía y firma (formato anterior). Cabe señalar que, si la credencial para votar no se encuentra vigente en términos de los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral, NO será aceptada como medio de identificación oficial.
- 4.- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 5.- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.

- -En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables. El CTS determinó que para efectos de acreditar el nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), NO se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento similar para acreditar que la expedición del título y/o cédula profesional se encuentran en trámite. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, cuando se establezca como requisito de escolaridad el nivel Licenciatura en el grado de Titulado, se aceptará Maestría o Doctorado en el nivel terminado y/o pasante en las áreas académicas definidas en el perfil del puesto, siempre y cuando, la persona que concursa cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura registrado en la Secretaría de Educación Pública y que se encuentre contenido en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el Catálogo de Carreras de la Secretaría de la Función Pública. Se tendrá por cubierta la calidad de Terminado o Pasante, siempre y cuando se presenten las constancias señaladas en el párrafo siguiente.
- Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará: Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.
- Para los casos en que el requisito académico señale "Carrera Técnica, Comercial con secundaria terminada", se deberá presentar el documento que acredite que cuenta con la Carrera Técnica, acompañado del certificado de secundaria con validez por parte de la Secretaría de Educación Pública o "Nivel Medio Superior" se aceptarán ya sea: el Título, el certificado o la constancia de terminación de estudios con sello de la Institución Educativa reconocida por la Secretaría de Educación Pública.
- **6.-** Currículum Vítae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró.
- **7-** Los datos de localización física y telefónica de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno de los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que en cuestión, (dicha información podrá incorporarla en el Currículum Vítae).
- **8.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, disponible para descarga en la liga electrónica que se le indique en el mensaje de invitación, el cual deberá llenar y firmar en caso de cumplir con los requisitos enunciados en el mismo, manifestando:
- a) Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; No estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.
- b) No ser Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular en activo, o, en caso de serlo en la fecha en que el concurso sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar la evidencia de haber acreditado las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores(as) Públicos(as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares. Para las promociones por concurso de los(las) Servidores(as) Públicos(as) de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como Titular no formará parte de las dos requeridas. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 174 y 252 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los(las) Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

Cuando el (la) ganador(a) del concurso tenga el carácter de Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, previo a su ingreso, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.

c) No haber sido beneficiado(a) por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, y en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia, quedando sujeto(a) a lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **9.-** Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 10.- Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- 11.- Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos.
- Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en Trabajaen, deberá presentar los documentos que comprueben cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin, para lo cual se aceptarán: hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (acompañados de los recibos de pago que soporten el periodo laborado o en su defecto las constancias de retenciones por pago de impuestos respectivas), altas y bajas al IMSS o ISSSTE, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, recibos de pago (bimestrales por cada año laborado). Actas constitutivas de empresas o poderes notariales (en ambos casos acompañados de las constancias respectivas que avalen el tiempo laborado), constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con fecha, dirección, números telefónicos, firma y preferentemente con sello; conteniendo: nombre completo del(de la) candidato(a), periodo laborado, percepción, puesto(s) y funciones desempeñadas, Asimismo, se aceptará la carta, oficio o constancia de término de servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se haya realizado o por la Institución Académica que la haya liberado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta por un año, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concurse. Sólo se aceptarán cartas como Becario(a) hasta por un máximo de 1 año. No se aceptarán cartas de recomendación, ni cartas de renuncia al puesto como constancias para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.
- Para la valoración del Mérito podrá presentar los documentos que lo comprueben tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos o premios, otros estudios y; en caso de Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, presentando las constancias respectivas; evidencia de las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la NO presentación de los(las) aspirantes a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, así como la NO presentación de los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la forma, fecha, hora y lugar que la Dirección de Ingreso y Control de plazas determine para tal efecto.

Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática, la constancia o solicitud de expedición por primera vez; de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo.

De no acreditar la existencia o autenticidad de cualquiera de los datos registrados por los(las) aspirantes en Trabajaen o de la documentación mencionada ya sea durante la revisión documental, o en cualquier etapa del proceso; o de NO exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y, en su caso, en el lugar que sean requeridos, será motivo de descarte del concurso o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de la Función Pública, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

La Secretaría de la Función Pública mantiene una política de igualdad de oportunidades libre de discriminación por razones de edad, género, cultura, condición económica, origen étnico, apariencia física, características genéticas, embarazo, preferencias sexuales, condiciones de salud, discapacidad, religión, estado civil, o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, en atención a lo cual en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y/o de VIH/SIDA, para participar en el concurso y en su caso para llevar a cabo la contratación.

3a. REGISTRO DE CANDIDATOS(AS).

La inscripción o el registro de los(las) candidatos(as) a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria en la página de Trabajaen, la cual asignará a los(las) candidatos(as) un número de folio de participación para el concurso una vez que los(las) mismos(as) hayan aceptado sujetarse a las presentes bases, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que haga el Comité Técnico de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de los(las) candidatos(as).

Al momento de que los y las candidatos(as) registren su participación el Sistema de Trabajaen, se realizará de forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación en aquellos casos en que la información capturada en su Currículum sea compatible con el perfil del puesto vacante o un folio de rechazo que lo descartará del concurso.

Para continuar en concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria.

4a. DESARROLLO DEL CONCURSO.

El concurso se conducirá de acuerdo al siguiente calendario, la Dirección de Ingreso y Control de Plazas podrá modificar dentro de los plazos establecidos, el lugar, fecha y hora programados para desahogar cada etapa y subetapa, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través del Centro de mensajes de Trabajaen. La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará, preferentemente, en las mismas fechas y horarios a todos(as) los(las) candidatos(as) que continúen en el concurso a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

Calendario del concurso:

Fase o Etapa	Fecha o Plazo
Publicación del Concurso	17 de noviembre de 2021
Registro de candidatos(as) y Revisión	17 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2021
curricular	
Recepción de solicitudes para reactivación	El CTS no autorizó la reactivación de folios por causas
de folios	imputables a los (las) aspirantes
Examen de Conocimientos	del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022
Evaluación de Habilidades	del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022
Revisión Documental	del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022
Evaluación de la Experiencia y Valoración	del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022
del Mérito	
Entrevista por el Comité Técnico de	del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022
Selección	
Determinación	del 01 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022

Si se presenta alguna situación no prevista en estas bases, se informará a todos(as) los(las) candidatos(as) a través de los mismos medios.

5°. TEMARIOS.

Los temarios que se deben estudiar para el Examen de Conocimientos se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública en las siguientes ligas:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/668158/GUIA_DE_REFERENCIA_EN_MATERIA_DE_CON OCIMIENTOS_DE_SOBRE_LA_ADMINISTRACIO_N_PU_BLICA_FEDERAL.pdf

https://www.gob.mx/sfp/documentos/convocatorias-de-puestos-vacantes-en-la-sfp

La calificación se compone del 60% para los reactivos relacionados con el Temario específico vinculado a los Conocimientos Técnicos del Puesto y del 40% para la "Guía de referencia en materia de conocimientos sobre la Administración Pública Federal".

Adicionalmente, los temarios relativos a los Exámenes de Conocimientos serán publicados en Trabajaen o; en su caso, se harán llegar a los(las) aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

Las guías de estudio para las Evaluaciones de Habilidades se encuentran disponibles con el nombre de "Guía de Estudio para las Evaluaciones de Habilidades" en Trabajaen con la liga:

http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/jobsite g/links inicio.jsp.

6a. EVALUACIONES.

La Secretaría de la Función Pública comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su Centro de mensaje en Trabajaen. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones considerando como hora referencial la que indiquen los equipos de cómputo de la Dirección de Ingreso y Control de Plazas. Una vez trascurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones. Asimismo, no se aplicará el examen y/o las evaluaciones si el o la participante no presenta la documentación requerida. Serán motivo de Descarte del concurso: NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, así como no presentar la documentación requerida para tal efecto.

El mensaje de invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán lo siguiente:

ETAPA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACION DE HABILIDADES:

La subetapa de Examen de Conocimientos constará de una (1) evaluación, compuesta en un 60% por reactivos sobre los Conocimientos Técnicos del Puesto y 40% por Conocimientos sobre la Administración Pública Federal. La calificación mínima aprobatoria es de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales. Será motivo de Descarte no presentarse en el lugar y hora señalado, así como no aprobar el Examen de Conocimientos.

Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer éstos a través de Trabajaen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; tiempo en el cual los(las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse al examen de conocimientos, siempre y cuando se trate del mismo puesto, temario y bibliografía, lo que se deberá solicitar a través de la cuenta de correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, a más tardar un día posterior al cierre de inscripciones.

En caso de que un(a) candidato(a) requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) escaneado y enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de Trabajaen. El escrito deberá dirigirse al(a la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección y se enviará a la siguiente dirección electrónica: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx. Una vez que el(la) Secretario(a) Técnico(a) revise que la solicitud cumpla con las especificaciones aquí señaladas, convocará al CTS para que sesione dentro de los 5 días hábiles posteriores a su recepción, dando respuesta a la persona solicitante a través de su centro de mensajes de Trabajaen. En caso de que se requiera una revisión de examen, es importante señalar que únicamente se hará dicha revisión en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, No así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

La subetapa de Evaluación de Habilidades será motivo de descarte cuando el(la) aspirante NO se presente en el lugar y hora señalados en el mensaje. Las herramientas que esta Dependencia aplicará para las evaluaciones de habilidades, serán las proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública. Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de Trabajaen tiempo en el cual los(las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar y hayan sido aplicadas a través de las herramientas proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.

En caso de no contar con una respuesta respecto a la solicitud correspondiente previo al inicio de la subetapa de examen de conocimientos, los(las) aspirantes que hubiesen solicitado el reflejo de los resultados obtenidos con anterioridad deberán presentarse a las evaluaciones el mismo día que el resto de los(las) participantes; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento con el artículo 18, fracción II, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

ETAPA DE EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO:

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, la Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito se realizará a distancia, mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación, como medida de prevención de contagios y dispersión del virus SARSCoV2 (Covid-19), en atención a las indicaciones de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en relación con las medidas de seguridad sanitarias aplicables en el entorno laboral, conforme al semáforo establecido por las autoridades competentes en materia de salud pública, así como con lo establecido en los Criterios técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, por lo que para efectos de esta etapa, será motivo de descarte cuando el(la) aspirante NO proporcione la documentación requerida en la forma, fecha y horario establecido en el mensaje de invitación que se emita a través de Trabajaen para tal efecto, así como la NO presentación del original de cualquiera de los documentos que se describen en esta Convocatoria, incluido el hecho de que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del puesto en concurso no se encuentre contenida en la impresión del Catálogo de Carreras que en la fecha de la revisión documental obtenga del portal electrónico Trabajaen el personal de la Dirección de Ingreso y Control de Plazas. Los resultados obtenidos serán considerados en el Sistema de Puntuación General.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Resultados de las acciones de capacitación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Resultados de procesos de certificación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Logros.
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- · Otros estudios.

Para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en Trabajaen, y aquella que se muestre para acreditar cualquier etapa, la Dirección General de Recursos Humanos realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al(a la) candidato(a) y se ejercerán las acciones legales procedentes.

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso a petición de los(las) candidatos(as).

ETAPA DE ENTREVISTA:

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de candidatos(as) con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de Entrevista, de acuerdo con las Reglas de Valoración y el Sistema de Puntuación establecidos en la Secretaría de la Función Pública, basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, pasarán a la etapa de Entrevista, los(las) cinco candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado, cuando el universo lo permita. En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar, el tercer lugar, el cuarto lugar y la totalidad de candidatos(as) que compartan el quinto lugar. Cabe señalar, que el número de candidatos(as) que se continuarían entrevistando, será de tres y sólo se entrevistarían en caso de NO contar al menos con un(a) finalista de entre los(las) cinco candidatos(as) ya entrevistados(as).

El Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la Entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará el criterio siguiente:

Contexto, (favorable o adverso)

Estrategia (simple o compleja)

Resultado (sin impacto o con impacto)

Participación (protagónica o como miembro de equipo).

ETAPA DE DETERMINACION:

Se considerarán finalistas a los (las) candidatos(as) que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el Sistema de Puntuación General, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (60 puntos) para ser considerados(as) aptos(as) para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 40, fracción II de su Reglamento.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador(a) del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, a la de mayor Calificación Definitiva, -el (la) Presidente(a) del CTS, superior(a) jerárquico(a) del puesto en concurso podrá, por una sola vez y bajo su estricta responsabilidad, vetar durante la determinación al(a la) finalista seleccionado(a) por los(as) demás integrantes del Comité Técnico de Selección para ocupar el puesto, razonando debidamente su determinación en el acta correspondiente, en cuyo caso el Comité Técnico de Selección elegirá a la persona que ocupará el puesto de entre los(as) restantes finalistas.
- **b)** Al(a la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el(la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:
- I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
- II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

7a. REGLAS DE VALORACION GENERAL Y SISTEMA DE PUNTUACION.

El listado de candidatos(as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos(as) con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el Sistema de Puntuación General aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, mediante ACUERDO CTP-TSP2019-001.

Sistema d	de P	untuació	ón G	eneral
-----------	------	----------	------	--------

Etapa	Enlace	Jefatura de Departamento	Subdirección	Dirección de Area	Dirección General	Dirección General
					Adjunta	
II. Examen de	30	30	20	20	10	10
Conocimientos						
II. Evaluación de	20	20	20	20	20	20
Habilidades						
III. Evaluación de	10	10	20	20	30	30
Experiencia						
III. Valoración de	10	10	10	10	10	10
Mérito						
IV. Entrevistas	30	30	30	30	30	30
Total	100	100	100	100	100	100

8a. PUBLICACION DE RESULTADOS.

Los resultados del concurso, serán publicados en el portal electrónico de Trabajaen.

9a. RESERVA DE CANDIDATOS(AS).

Los (las) candidatos(as) entrevistados(as) por los(las) miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el puntaje mínimo de calificación (60 puntos), se integrarán a la reserva de Candidatos(as) de la rama de cargo o puestos de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso en cuestión.

Los (las) candidatos(as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados(as) durante el periodo que dure su vigencia de permanencia en la reserva de candidatos(as) y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, a participar en concursos bajo la modalidad de Convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes cuando así lo prevenga el Comité Técnico de Selección.

10a. DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO.

El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto el concurso por las siguientes causas:

- I. Porque ninguno(a) candidato(a) se presente al concurso;
- Porque ninguno(a) de los(las) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista (60 puntos); o
- III. Porque sólo un(a) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los(las) integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva Convocatoria.

11a. CANCELACION DE CONCURSO.

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de la plaza en los supuestos siguientes:

- Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
- II. El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o
- III. El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.

12a. PRINCIPIOS DEL CONCURSO.

En el portal www.dof.gob.mx podrá consultarse la Convocatoria, los detalles sobre el concurso y el puesto vacante. Los datos personales de los(las) aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. Los (las) aspirantes se responsabilizarán de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria sin responsabilidad alguna a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas mediante el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas.

13a. RESOLUCION DE DUDAS.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los(las) candidatos(as) formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento@funcionpublica.gob.mx o bien el número telefónico 2000 3000 Ext. 5391, 5232, 5164, y 5011 con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

14a. INCONFORMIDADES.

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Area de Quejas, del Organo Interno de Control de esta Secretaría, en Av. Insurgentes Sur, 1735, piso 9, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

15a. RECURSO DE REVOCACION.

Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los (las) interesados(as) estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones situadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Quinto Piso, Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, en horario de las 09:00 a las 18:00 horas en días hábiles; lo anterior, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

16a. PROCEDIMIENTO PARA LA REACTIVACION DE FOLIOS.

En caso de que el descarte de un folio se deba a errores del Sistema o de captura u omisiones por parte del personal de esta Secretaría, dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o se detecte el descarte, se enviarán al Comité los soportes documentales.

- El Comité Técnico de Selección de esta Secretaría, podrá determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación o no de folios, conforme a lo siguiente:
- a) Dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o detectado el descarte de un folio, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. los(las) interesados(as) podrán enviar su solicitud de reactivación al correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a los(las) propios(as) aspirantes.
- b) Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de reactivación de un folio, el Comité Técnico de Selección sesionará para determinar la procedencia o improcedencia de la petición.

Los(las) aspirantes que requieran la aclaración de dudas sobre la reactivación de un folio, deberán enviar un correo a la cuenta reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se les informe acerca de la reactivación o no de un folio.

La reactivación de folios NO procederá cuando:

- I. El(la) aspirante cancele voluntaria o involuntariamente su participación en el concurso o capture información falsa, imprecisa, incompleta o errónea en sus datos curriculares,
- II. En la Revisión Curricular, el Sistema descarte al(a la) aspirante por existir errores, deficiencias o falta de coincidencias entre la información asentada en su currículum y los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que pretenda aplicar, y
- III. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.

Cualquier caso no previsto será resuelto por el Comité Técnico de Selección dentro de los 5 días hábiles siguientes al día en que se tenga conocimiento del mismo.

17a. DISPOSICIONES GENERALES.

Además de lo señalado en la base 12a. de esta Convocatoria, en el portal electrónico de Trabajaen podrán consultarse los detalles sobre el concurso y el puesto vacante de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), el(la) ganador(a) deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los(las) finalistas, al(a la) siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60, fracción I y 75, fracciones I y VII, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, así como en las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales, aun después de concluidos éstos, en todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables.

Derivado del Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARSCoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2020, así como de la emisión de los Criterios técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de la misma fecha, y de conformidad con la determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría, se informa que la Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito se desahogará a distancia, la de Entrevista se llevará a cabo de forma mixta (presencial para los aspirantes y a distancia para los miembros del CTS) y que la de Determinación será a distancia, utilizando medios remotos de comunicación y atendiendo las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias, a efecto de minimizar el contacto y riesgo de contagio entre las personas servidoras públicas y las y los aspirantes a ingresar en el Sistema, que garantice a su vez la observancia de los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección en sesión extraordinaria a partir de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho y conforme a las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, firma la Secretaria Técnica y
Directora de Ingreso y Control de Plazas

Lic. Ana B. Herrera Ornelas Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 399

En relación a la Convocatoria Pública y Abierta número 399, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2021, con fundamento en los artículos 24, 26, 28, 74 y 75 fracciones III y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 4, 17, 18, 32 fracción II, 34 y 36 segundo párrafo de su Reglamento, y el numeral 196, 197 y 201 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas, la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección, informa lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA DICE

Denominación	ABOGADO(A)
del Puesto	27-113-1-M1C014P-0001110-E-C-U
Funciones	Función 1 Proyectar acuerdo de inicio de investigación de los expedientes que se integren por la presentación de las quejas y denuncias que se formulen por el incumplimiento de las obligaciones de los/las servidores/as públicos/as. Función 2 Coadyuvar en la integración y desahogo de los expedientes de quejas y denuncias. Función 3 Proyectar acuerdo de archivo por falta de elementos o turno al area de responsabilidades cuando asi proceda, a efecto de concluir los expedientes que se integren por la presentación de las quejas y denuncias que se formulen por el incumplimiento de las obligaciones de los/las servidores/as públicos/as. Función 4 Proyectar oficios de requerimientos de información necesarios, a las distintas Unidades Administrativas, a fin de recabar elementos probatorios. Función 5 Notificar a los/las servidores/as públicos/as correspondientes, las comunicaciones emitidas en relación a las lineas de investigación que se llevan a cabo. Función 6 Requisitar las cédulas de notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Función 7 Tramitar los oficios de requerimientos de información necesarios, a las distintas Unidades Administrativas, a fin de recabar elementos probatorios. Función 8 Desahogar las comparecencias de los/las promoventes y los/las
	servidores/as públicos/as involucrados/as.

DEBE DECIR

	DEBE DECIN
Denominación	ABOGADO(A)
del Puesto	27-113-1-M1C014P-0001110-E-C-U
del Puesto Funciones	Función 1 Proyectar acuerdo de inicio de investigación de los expedientes que se integren por la presentación de las quejas y denuncias que se formulen por el incumplimiento de las obligaciones de los/las servidores/as públicos/as. Función 2 Coadyuvar en la integración y desahogo de los expedientes de quejas y denuncias. Función 3 Proyectar acuerdo de archivo por falta de elementos o turno al area de responsabilidades cuando asi proceda, a efecto de concluir los expedientes que se integren por la presentación de las quejas y denuncias que se formulen por el incumplimiento de las obligaciones de los/las servidores/as públicos/as. Función 4 Proyectar oficios de requerimientos de información necesarios, a las distintas Unidades Administrativas, a fin de recabar elementos probatorios. Función 5 Notificar a los/las servidores/as públicos/as correspondientes, las comunicaciones emitidas en relación a las lineas de investigación que se llevan a cabo. Función 6 Requisitar las cédulas de notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Función 7 Tramitar los oficios de requerimientos de información necesarios, a las distintas Unidades Administrativas, a fin de recabar elementos probatorios. Función 8 - Desahogar las comparecencias de los/las promoventes y los/las
	Función 8 Desahogar las comparecencias de los/las promoventes y los/las servidores/as públicos/as involucrados/as. Función 9 Instrumentar las actas de investigación correspondientes.

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Firma la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección y
Directora de Ingreso y Control de Plazas
Lic. Ana B. Herrera Ornelas

Rúbrica.

Secretaría de Educación Pública

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Educación Pública con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 16/2021

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	DIRECCION DE ALMACENES E INVENTARIOS			os		
Nivel Administrativo	11	-712-1-M1C018P-0000651-E-C-N (I	M21)	Númer	o de	Una
		Dirección de Area		vacar	ntes	
Percepción Mensual Bruta		\$62,042.00 (Sesenta y dos mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)			0/100 M.N.)	
Adscripción del Puesto		Dirección General de Recursos	Se	ede	Cit	udad de México
		Materiales y Servicios.				
Funciones Principales:	 Establecer y dirigir la instrumentación de los procedimientos para la operación del almacén general de la Secretaría de Educación Pública (recepción, verificación, guarda y despacho), así como lo necesario para e registro de los bienes muebles instrumentales. Dirigir y controlar el proceso de aplicación de penas convencionales por retraso en la entrega de bienes muebles por parte de los proveedores. 					ducación Pública necesario para el onvencionales por
	3.	Autorizar las facturas por la adqu trámite de pago en las diferentes u de Educación Pública.	uisición unidade	de biene s admini	es mue strativa	ebles, para que el les de la Secretaría
	4.	Dirigir los procesos de disposició para la Secretaría de Educación mismos del patrimonio de la deper	n Públio ndencia	ca y la .	desinco	orporación de los
	 Coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de E Muebles de la Secretaría de Educación Pública. 				Comité de Bienes	
	6. Dirigir y controlar los procesos de recepción, verificación, quistribución de bienes, así como el de registro de inventarios de a para dar atención a las solicitudes de las unidades administrativos Secretaría de Educación Pública.			arios de activo fijo,		
	 Administra el inventario de los bienes muebles de la Secretaría Educación Pública, así como dirigir la implementación de acciones para actualización permanente de los mismos en el activo fijo de las unidad administrativas de la SEP. Difundir la normatividad vigente a las unidades administrativas de Secretaría de Educación Pública para unificar la operación de estas materia de almacenes e inventarios. Coordinar el diseño y ejecución del programa de capacitación en mate de almacenes e inventarios, dirigido al personal responsable de los biel de activo fijo en las unidades administrativas de la Secretaría Educación Pública. Aprobar la integración de informes periódicos y especiales en materia bienes muebles, para atender los requerimientos de información instancias internas y externas. Dirigir la atención de las auditorías realizadas por los diferentes órgal de fiscalización, así como la implementación de las acciones tendiente solventar las observaciones y recomendaciones formuladas. 			e acciones para la		
				able de los bienes la Secretaría de		
				e información de		
				ones tendientes a las.		
	12.	Disponer la implementación de a cargo de la Dirección de Almacene		-	-	ra los procesos a

[
Perfil:	Escolaridad	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas.
		Carreras Genéricas: Contaduría, Economía, Administración,
		Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho.
		Area General: Ingeniería y Tecnología.
		Carreras Genéricas: Arquitectura, Ingeniería, Ingeniería Civil.
		Area General: Ciencias Agropecuarias.
		Carreras Genéricas: Veterinaria y Zootecnia.
		Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional,
		Titulado (a). Deberá Presentar Título o Cédula Profesional.
	Experiencia	Mínimo 7 años de experiencia en:
	Laboral	Campo de Experiencia: Matemáticas.
		Area de Experiencia: Ciencia de los Ordenadores, Auditoría
		Operativa.
		Campo de Experiencia: Ciencia Política.
		Area de Experiencia: Administración Pública.
		Campo de Experiencia: Ciencias Económicas.
		Area de Experiencia: Organización y Dirección de Empresas,
		Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Política
		Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.
	Habilidades	1. Liderazgo.
	Gerenciales	2. Negociación.
	Capacidades	1. Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de
	Técnicas	Servicios.
	Idiomas	No requerido.
	Extranjeros	
	Otros	Disponibilidad para viajar.
	<u> </u>	

Nombre del Puesto		SUBDIRECCION DE	PRESUPUEST	О	
Nivel Administrativo	11	-514-1-M1C015P-0000190-E-C-O (N11) Número	o de	Una
		Subdirección de Area	vacan	vacantes	
Percepción Mensual Bruta	\$:	32,667.00 (Treinta y dos mil seiscientos	sesenta y siete	e pesos	00/100 M.N.)
Adscripción del Puesto	[Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Sede	Ciud	dad de México
Funciones Principales:	1. 2. 3. 4. 5.	Proponer lineamientos en materia pri procesos. Supervisar que el ejercicio, control asignado a las universidades tecniconforme a lo dispuesto en el presup normatividad aplicable en la materia. Supervisar la elaboración e integracion presupuesto de los Subsistemas y de Supervisar la elaboración de con presupuestal con base en la normativi Integrar los soportes documenta presupuestales, de acuerdo con los universidades tecnológicas y politécnicos supervisar la elaboración de los analí requerimientos reales de expansión base al crecimiento reflejado de universidades tecnológicas y politécnicos en los elaboración de los analíticos de perso y politécnicas en hojas de presup expansión del servicio, a fin de apo Dirección General.	y la evalua ológicas y pouesto de egreción del antepla Dirección Govenios especidad y los linear les para gerequerimientos cas. Iticos de persor del servicio de la matrícula cas de nueva cón de los resunal de las universión anual,	ción de blitécnic sos de royecto eneral. (ficos mientos estionar e cada	el presupuesto cas se realice la federación y del programa de asignación en la materia. los apoyos peración de las determinar los institución, con como de las lobtenidos de la es tecnológicas ento salarial y

D#!!.	Facalasida 1	Anna Onnanda Olempia Onniala Adminiaturati		
Perfil:	Escolaridad	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas.		
		Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y		
		Administración Pública, Educación, Economía, Finanzas.		
		Area General: Ingeniería y Tecnología.		
		Carreras Genéricas: Sistemas y Calidad, Ingeniería,		
		Computación e Informática.		
		Area General: Educación y Humanidades.		
		Carreras Genéricas: Educación.		
		Area General: Ciencias Naturales y Exactas.		
		Carreras Genéricas: Contaduría, Matemáticas – Actuaría.		
		Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional,		
		Titulado (a). Deberá Presentar Título o Cédula Profesional.		
	Experiencia	Mínimo 4 años de experiencia en:		
	Laboral	Campo de Experiencia: Pedagogía.		
		Area de Experiencia: Organización y Planificación de la		
		Educación.		
		Campo de Experiencia: Ciencias Económicas.		
		Area de Experiencia: Organización y Dirección de Empresas,		
		Contabilidad, Economía Sectorial.		
		Campo de Experiencia: Ciencia Política.		
		Area de Experiencia: Administración Pública.		
		Campo de Experiencia: Sociología.		
		Area de Experiencia: Sociología Matemática, Sociología del		
		Trabajo.		
		Campo de Experiencia: Matemáticas.		
		Area de Experiencia: Estadística.		
		Campo de Experiencia: Ciencias Tecnológicas.		
		Area de Experiencia: Tecnología de los Ordenadores.		
		Campo de Experiencia: Demografía.		
	Habilidades	Area de Experiencia: Demografía General. 1. Orientación a Resultados.		
	Gerenciales	2. Trabajo en Equipo.		
	Capacidades	Programación y Presupuesto.		
	Técnicas	No requeride		
	Idiomas	No requerido.		
	Extranjeros	Dianonihilidad para visiar		
	Otros	Disponibilidad para viajar.		

Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA			
Nivel Administrativo	11-514-1-M1C014P-0000208-E-C-O (O1	1) Número	de Una	
	Jefatura de Departamento	vacante	es	
Percepción Mensual	\$21,299.00 (Veintiún mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)			
Bruta				
Adscripción del Puesto	Dirección General de Universidades	es Sede Ciudad de México		
	Tecnológicas y Politécnicas			
Funciones Principales:	 Compilar la información, respecto al cumplimiento de metas, comprometidas por las áreas del Subsistema. Integrar, elaborar y enviar los informes trimestrales y anuales de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Controlar y resguardar los datos de la información relacionada con la ministración de recursos federales ordinarios y extraordinarios gestionados para los subsistemas. 			

		la formalización y pago de los convenios correspondientes al deral, fondos y otros recursos asignados a las casas de estudio			
		rema ante la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General			
		uesto y Recursos Financieros.			
	•	a Dirección de Administración y Finanzas, en los trámites del			
		ederal, fondos y otros recursos, ante la Dirección General de			
		Presupuesto y Recursos Financieros, con el fin de contar con los recursos			
		para la operación de las instituciones del Subsistema.			
		Implantar mejoras a los procesos contables-financieros, con base en las			
	•	experiencias de la operación y funcionamiento de los subsistemas.			
	7. Asesorar	Asesorar a los responsables de administración y finanzas de los			
	subsistema	as, en aspectos contables - financieros.			
	8. Elaborar in	formes de las operaciones financieras a las casas de estudio,			
	de conform	nidad a las solicitudes recibidas.			
	9. Realizar in	Realizar informes del comportamiento presupuestal de los subsistemas,			
	para atend	er las peticiones hechas por diversas instancias.			
Perfil:	Escolaridad	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas.			
		Carreras Genéricas: Administración, Contaduría.			
		Area General: Ingeniería y Tecnología.			
		Carreras Genéricas: Ingeniería Civil.			
		Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional,			
	Experiencia	Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado (a). Deberá Presentar Título o Cédula Profesional. Mínimo 3 años de experiencia en:			
	Experiencia Laboral	Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado (a). Deberá Presentar Título o Cédula Profesional.			
	Laboral	Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado (a). Deberá Presentar Título o Cédula Profesional. Mínimo 3 años de experiencia en: Campo de Experiencia: Ciencias Económicas. Area de Experiencia: Organización y Dirección de Empresas.			
	Laboral Habilidades	Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado (a). Deberá Presentar Título o Cédula Profesional. Mínimo 3 años de experiencia en: Campo de Experiencia: Ciencias Económicas. Area de Experiencia: Organización y Dirección de Empresas. 1. Orientación a Resultados.			
	Laboral	Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado (a). Deberá Presentar Título o Cédula Profesional. Mínimo 3 años de experiencia en: Campo de Experiencia: Ciencias Económicas. Area de Experiencia: Organización y Dirección de Empresas.			
	Laboral Habilidades Gerenciales Capacidades	Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado (a). Deberá Presentar Título o Cédula Profesional. Mínimo 3 años de experiencia en: Campo de Experiencia: Ciencias Económicas. Area de Experiencia: Organización y Dirección de Empresas. 1. Orientación a Resultados.			
	Laboral Habilidades Gerenciales Capacidades Técnicas	Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado (a). Deberá Presentar Título o Cédula Profesional. Mínimo 3 años de experiencia en: Campo de Experiencia: Ciencias Económicas. Area de Experiencia: Organización y Dirección de Empresas. 1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo. 1. Programación y Presupuesto.			
	Laboral Habilidades Gerenciales Capacidades	Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado (a). Deberá Presentar Título o Cédula Profesional. Mínimo 3 años de experiencia en: Campo de Experiencia: Ciencias Económicas. Area de Experiencia: Organización y Dirección de Empresas. 1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo.			
	Laboral Habilidades Gerenciales Capacidades Técnicas	Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado (a). Deberá Presentar Título o Cédula Profesional. Mínimo 3 años de experiencia en: Campo de Experiencia: Ciencias Económicas. Area de Experiencia: Organización y Dirección de Empresas. 1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo. 1. Programación y Presupuesto.			

Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INTERDISCIPLINARIO				
Nivel Administrativo	11-712-1-M1C014P-0000665-E-C-Y (O11) Número de Ur Jefatura de Departamento vacantes			Una	
Percepción Mensual Bruta	\$21,299.00 (Veintiún mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)			100 M.N.)	
Adscripción del Puesto	Dirección General de Recursos Sede Ciudad de M Materiales y Servicios			de México	
Funciones Principales:	 Materiales y Servicios Llevar a cabo la detección de necesidades de capacitacion protección civil. Coordinar e impartir cursos teórico-prácticos a los in brigadas de protección civil, con el fin de contar conecesarios para enfrentar cualquier situación de emergen Diseñar, elaborar y distribuir el material de apoyo didáctic la impartición de los cursos de capacitación en materia de Unidades Administrativas y Planteles Educativos. Elaborar reportes sobre los cursos impartidos y capacitación en materia de protección civil. Integrar y actualizar las bases de datos respecto a los culos avances de capacitación en materia de protección civil 		los integra itar con los nergencia. lidáctico y lo eria de prot protección s y los	grantes de las los elementos a. y logístico para rotección civil. ción civil a las a avances de	

Perfil:	Escolaridad	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas.
i omi.	Locolaridad	Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y
		Administración Pública, Psicología, Ciencias Sociales,
		Comunicación.
		Area General: Ingeniería y Tecnología.
		Carreras Genéricas: Ingeniería.
		Area General: Educación y Humanidades.
		Carreras Genéricas: Humanidades.
		Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional,
		Terminado o Pasante.
	Experiencia	Mínimo 4 años de experiencia en:
	Laboral	Campo de Experiencia: Ciencia Política.
		Area de Experiencia: Administración Pública.
		Campo de Experiencia: Ciencias Económicas.
		Area de Experiencia: Organización Industrial y Políticas
		Gubernamentales.
		Campo de Experiencia: Sociología.
		Area de Experiencia: Problemas Sociales, Comunicaciones
		Sociales, Sociología del Trabajo.
	Habilidades	1. Trabajo en Equipo.
	Gerenciales	2. Orientación a Resultados.
	Capacidades	Cultura Institucional en la APF.
	Técnicas	
	Idiomas	No requerido.
	Extranjeros	
	Otros	Disponibilidad para viajar.

Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y GESTION DE LA INFORMACION					
Nivel Administrativo		11-712-1-M1C014P-0000704-E-C-L (C			mero de	Una
	Jefatura de Departamento vacantes					
Percepción Mensual Bruta	\$28,033.00 (Veintiocho mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.)			M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Recursos Sede Ciud Materiales y Servicios		Ciuda	ad de México		
Funciones Principales:	1. 2. 3. 4. 5.	Dirección de Edificios. Supervisar la operación de los administración de la información de Edificios.	sistem la responsive de	n de E de lo as il onsab ación de ir inmue niento y Co nuale rciona erifica	edificios. s asuntos mplementa ilidad de l relativa a nformación ebles. de las control a la es de or Edificios. da por la ar el apeg	derivados a la ados para la a Dirección de a los informes de instancias observaciones a Dirección de rganización y as áreas que o de ésta a la

Perfil:	Coolorided	Area Canarali Cianaiga Casialas y Administrativas
Periii:	Escolaridad	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas.
		Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y
		Administración Pública, Economía, Derecho, Contaduría.
		Area General: Ingeniería y Tecnología.
		Carreras Genéricas: Arquitectura, Ingeniería, Sistemas y
		Calidad.
		Area General: Ciencias Naturales y Exactas.
		Carreras Genéricas: Matemáticas - Actuaría.
		Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional,
		Titulado (a). Deberá Presentar Título o Cédula Profesional.
	Experiencia	Mínimo 4 años de experiencia en:
	Laboral	Campo de Experiencia: Ciencia Política.
		Area de Experiencia: Administración Pública.
		Campo de Experiencia: Ciencias Económicas.
		Area de Experiencia: Organización y Dirección de Empresas.
		Campo de Experiencia: Ciencias Tecnológicas.
		Area de Experiencia: Tecnología de la Construcción.
		Campo de Experiencia: Ciencias de las Artes y las Letras.
		Area de Experiencia: Arquitectura.
	Habilidades	1. Trabajo en Equipo.
	Gerenciales	2. Orientación a Resultados.
	Capacidades	Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de
	Técnicas	Servicios.
	Idiomas	No requerido.
	Extranjeros	
	Otros	Disponibilidad para viajar.

BASES DE PARTICIPACION PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 16/2021, DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

REQUISITOS DE PARTICIPACION

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y en caso contrario, contar con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo; que la documentación presentada como original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y; presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el caso

El requisito referido a tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público (fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la administración Pública Federal), se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo. En apego al artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, elegirá de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas (los que acrediten o superen el puntaje mínimo de aptitud), los cuales serán considerados como finalistas.

DOCUMENTACION REQUERIDA

Los y las aspirantes deberán presentar para su cotejo, **en original legible o copia certificada y copia simple**, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Currículum vítae actualizado, detallado y firmado, en cuatro tantos.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título y/o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título y/o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca como requisitos de escolaridad el nivel de Pasante, se tendrá que presentar el documento oficial que así lo acredite, como puede ser la Carta de Pasante o documento (oficio y tira de materias) donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la autoridad competente. Los y las aspirantes podrán cubrir el requisito de nivel de estudios de la escolaridad y área de conocimiento que establece el perfil del puesto en concurso, con uno de mayor grado como es la especialidad, la maestría o el doctorado, según el caso, otorgándose en la Valoración del Mérito el puntaje asignado para el nivel mínimo requerido por dicho perfil.

La acreditación de títulos o grados de estudio de los y las aspirantes, se realizará a través de la presentación del original del Título o Cédula Profesional o Reconocimiento de Estudios del Extranjero o Apostilla, que emita la autoridad competente.

- **4.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte o cartilla militar).
- **5.** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, será motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente.
- **6.** Cartilla militar liberada, o en su caso, comprobante de que presta el servicio militar. En el caso de hombres mayores a los 40 años, no aplica este requisito.
- **7.** Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso.
- **8.** Documento que acredite el nivel de estudios del idioma correspondiente, sólo en caso de que sea requerido por el perfil del puesto en concurso.
- **9.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por la Secretaría de Educación Pública durante la revisión documental.
- **10**. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- **11**. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (pantalla inicial de bienvenida de su página personal de trabajaen) y la impresión de la invitación que recibe vía trabajaen.

12. La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo, en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines

La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten: los datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por los y las aspirantes para fines de la revisión curricular, el cumplimiento a los requisitos al perfil del puesto v a la documentación señalada en los numerales de esta sección. De no acreditar la existencia y/o autenticidad de la documentación mencionada, será motivo de descarte del concurso y si fuera el caso, se dejará sin efectos el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Educación Pública, la cual, a su vez, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. En ningún caso, la Secretaría de Educación Pública solicitará prueba de no gravidez y de VIH (SIDA); así como el reclutamiento y selección se realizará en igualdad de oportunidades, sin discriminación por edad, discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.

REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro de los y las aspirantes al concurso se realizará del 17 de noviembre al 01 de diciembre de 2021, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un folio al aspirante que cubra los requisitos del concurso para identificarlo durante el desarrollo del mismo, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Al momento en que la persona registre su participación a un concurso a través de www.trabajaen.gob.mx, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de www.trabajaen.gob.mx, se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública detecte más de un folio de un aspirante en Trabajaen, realizará las acciones necesarias para que prevalezca únicamente el registro que coincida con la CURP y la documentación presentada por el usuario, quien elegirá ante dicha Unidad el folio que deberá prevalecer en Trabajaen. En caso de que se detecten más de una inscripción a un mismo concurso por un (a) candidato (a), se descartará del concurso.

DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica; sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios, incluyendo el orden de aplicación de cada etapa, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso como pueden ser, entre otras: disponibilidad de las herramientas de evaluación, cantidad de participantes, verificación del perfil de los participantes, disponibilidad de salas y equipo informático para la aplicación de las evaluaciones; problemas de comunicación electrónica del sistema de esta dependencia y de la Secretaría de la Función Pública; tiempo de respuesta de la Secretaría de la Función Pública para proporcionar la información que le concierne del concurso correspondiente o que se le requiera por motivos de consulta; fenómenos naturales; marchas manifestaciones; verificación de reactivos, y; disponibilidad de agenda de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

El orden de aplicación de la Evaluación de Conocimientos y de la Evaluación de Habilidades Gerenciales, contemplados en la Etapa II del procedimiento de reclutamiento y selección, podrá ser variable, por las razones antes mencionadas. La realización de cada etapa del concurso se comunicará a los y las aspirantes con 48 horas hábiles de anticipación como mínimo por medio del Contador de Mensajes del sistema www.trabajaen.gob.mx, por lo que se recomienda la consulta permanente del referido sistema.

consulta permanente del relendo sistema.	FF0UA C 5: 4-70
ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
Publicación:	17 de noviembre de 2021
Etapa I: Revisión curricular de forma	Del 17 de noviembre al
automatizada, a través de la herramienta	01 de diciembre de 2021
www.trabajaen.gob.mx (Registro de aspirantes)	
Etapa II: Evaluación de conocimientos y	Del 06 de diciembre de 2021
evaluaciones de habilidades gerenciales. El	al 14 de febrero de 2022
resultado de las evaluaciones de habilidades	Utilizando la herramienta
gerenciales no son motivo de descarte; sin	actual sin un costo adicional
embargo, el no presentarlas sí es motivo de	y priorizando las nuevas
descarte. Las evaluaciones de habilidades	tecnologías tomando en
gerenciales se conformarán por preguntas y se	cuenta las medias
complementarán con pruebas psicométricas.	preventivas establecidas por
	las autoridades sanitarias y
	respetando en todo momento
	las medidas de prevención
	establecidas.
Etapa III: Evaluación de la experiencia y	Del 06 de diciembre de 2021
valoración del mérito; así como la revisión	al 14 de febrero de 2022
documental.	
Esta etapa se llevará a cabo de forma	
presencial con una logística y medias de	
prevención establecidas.	
Etapa IV: Entrevista.	Del 06 de diciembre de 2021
El resultado acumulado de las etapas II	al 14 de febrero de 2022
(Evaluación de conocimientos y evaluaciones	
gerenciales) y III (Evaluación de la experiencia	
y valoración del mérito, así como revisión	
documental) con una puntuación menor a 50,	
son motivo de descarte.	
Esta etapa del proceso se llevará a cabo de	
manera presencial para el aspirante para	
garantizar los principios rectores del Servicio	
Profesional de Carrera y evitar que alguno de	
ellos no cuente con los recursos informáticos	
para realizarla y no pueda participar, así	
garantizamos que a ningún participante se le	
dificulte su participación.	
Para los integrantes del Comité de Selección,	
el proceso de la entrevista y determinación, se	
hará vía remota, programándose previamente	
conforme a la agenda del Comité y de forma	
escalonada la lista de los aspirantes finalistas	Del 06 de diciembre de 2021
Etapa V: Determinación	
	al 14 de febrero de 2022

Nota: Si la realización de las etapas II, III, IV y V se contemplan en un sólo periodo de tiempo, como es el caso, la fecha de conclusión de dicho periodo que aparece en la página www.trabajaen.gob.mx se refiere a la fecha de conclusión del concurso, ya que el sistema que administra la Secretaría de la Función Pública, así lo considera.

TEMARIOS Y GUIAS Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos se encuentran a disposición de los y las aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública www.gob.mx/sep (menú: Trámites y Servicios SEP.- apartado Ingreso al Servicio Profesional de Carrera.- temarios)(El temario se podrá consultar en la convocatoria que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: https://www.gob.mx/sep/acciones-yprogramas/temarios-servicio-profesional-de-carrera-2018-144275?state=published) y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las Habilidades Gerenciales/directivas que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx. PRESENTACION DE La Secretaría de Educación Pública comunicará la fecha, hora y lugar en que los y **EVALUACIONES** las aspirantes deberán presentarse para la aplicación de la evaluación de conocimientos y las evaluaciones de habilidades gerenciales (incluyendo la evaluación psicométrica), a través del sistema trabajaen. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones. Una vez trascurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones. Asimismo, no se aplicará el examen y/o las evaluaciones si el o la participante no presenta la documentación requerida por la dependencia. Los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones de habilidades gerenciales (incluyendo la evaluación psicométrica), en los procesos de selección, tendrán vigencia de un año. La aplicación del resultado aprobatorio de la evaluación de conocimientos obtenido en el concurso anterior de la misma plaza, el sistema RHnet lo registra automáticamente si aplica el mismo temario, En caso de que el sistema no registró la calificación aprobatoria de la evaluación de conocimientos anterior, el (la participante deberá solicitar su consideración por escrito (oficio, o correo electrónico) al Comité Técnico de Selección, a través de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, Control y Evaluación, antes del inicio de la nueva aplicación de dicho examen. En los casos en que el Comité Técnico de Selección correspondiente determine la **REVISION DE EXAMENES** revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. 1.- Número de evaluación de conocimientos: 1 **REGLAS DE VALORACION** 2.- Número de evaluaciones de habilidades gerenciales: 2 3.- Calificación mínima aprobatoria en la evaluación de conocimientos: 80 sobre 4.- Descarte en las evaluaciones de habilidades gerenciales: No será motivo de descarte el resultado que obtenga la o el aspirante en las evaluaciones de habilidades gerenciales. 5.- Número de especialistas que auxiliarán al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevistas: Se tendrán tres especialistas, uno por cada uno de los (as) Titulares del Comité Técnico de Selección, si éste último lo establece en las sesiones de Instalación y Planeación de Entrevista y Determinación. 6.- Número mínimo de candidatos (as) a entrevistar: 3, si el universo lo permite; en caso de que el volumen sea menor, se entrevistará a todos; en caso de que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes en orden de prelación. 7.- Número de candidatos (as) que se continuarán entrevistando, en caso de no contar con al menos un (a) finalista de los primeros 3 entrevistados: 3, si el universo lo permite; en caso de que el volumen sea menor, se entrevistará a todos (as); en caso de que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes en orden de prelación. 8.- Puntaje mínimo de aptitud (para pasar a la etapa de determinación): 80 sobre 100.

- 9.- Criterios a aplicar en la entrevista: a) Predicción de comportamientos a partir de evidencias en experiencias previas; b) Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); c) Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y d) Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto.
- 10.- El (la) ganador (a) del concurso: el finalista (pasa a la etapa de determinación) que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación (puntaje) Definitiva.

El proceso de selección considera cinco etapas: I) Revisión curricular; II) Evaluación de conocimientos y evaluaciones de habilidades gerenciales (incluyendo la evaluación psicométrica); III) Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental; IV) Entrevista, y; V) Determinación.

La etapa I del proceso de selección (revisión curricular) tiene como propósito determinar si el candidato continua en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno.

Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas II (Evaluación de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades gerenciales, esta última sólo como referencia); III (Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, así como Revisión Documental), y; IV (Entrevista), del procedimiento de selección, quedando de la siguiente manera:

();		
ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS
II Evaluación de Conocimientos y	Evaluación de	30
Evaluaciones de Habilidades Gerenciales. El	conocimientos	
resultado de las evaluaciones de habilidades	Evaluaciones de	10
gerenciales no son motivo de descarte; sin	habilidades	
embargo, el no presentarlas sí es motivo de	gerenciales	
descarte. Las evaluaciones se conformarán		
por preguntas y se complementarán con		
pruebas psicométricas.		
III Evaluación de la experiencia	Evaluación de la	20
y valoración del mérito, así como revisión	experiencia	
documental.	Valoración del mérito	10
IV Entrevista.	Entrevista	30
El resultado acumulado de las etapas II		
(Evaluación de conocimientos y evaluaciones		
gerenciales) y III (Evaluación de la		
experiencia y valoración del mérito, así como		
revisión documental) con una puntuación		
menor a 50, son motivo de descarte.		
	Total:	100

SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL

Para efectos de continuar en el concurso, los (las) aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes, excepto la de habilidades gerenciales, incluyendo la evaluación psicométrica, en virtud de que el resultado de éstas no es motivo de descarte, a menos que el (la) participante no se presente a su aplicación. Será motivo de descarte, si el (la) participante no acude a la cita que se le invite o no apruebe la evaluación de conocimientos y la revisión documental.

La evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) constará de al menos 60 reactivos y la calificación mínima aprobatoria será de 80 en una escala de 0 a 100 y ésta se obtendrá considerando la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos aplicados.

Las **evaluaciones de habilidades gerenciales**, cuyo resultado no será motivo de descarte, que se aplicarán serán las siguientes, considerando que se conformarán por preguntas y se complementarán con pruebas psicométricas:

Enlace: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Jefatura de Departamento: **Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.**

Subdirección de área: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Dirección de área: Liderazgo y Negociación.

Coordinación Sectorial: Liderazgo y Negociación.

Dirección General: Visión Estratégica y Liderazgo.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental.

El resultado que arroje la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental; no será motivo de descarte; sin embargo, es necesario que el (la) aspirante reúna el requisito de área y años de experiencia laboral, y; áreas y nivel de escolaridad que establece el perfil del puesto en concurso; así como la documentación personal básica que se le requiera, en caso contrario será motivo de descarte. La evaluación v valoración mencionadas, le dan la posibilidad a (I) (la) aspirante de obtener puntos, que sumados a los obtenidos en la Etapa II del proceso de selección que contempla evaluación de conocimientos y evaluaciones de habilidades gerenciales, le ayudan para ubicarlo en un mejor lugar de prelación dentro del concurso. El máximo de puntos que pueden obtener en la Etapa III son: 20 puntos en la evaluación de la experiencia y 10 puntos en la valoración del mérito. Para la obtención de los puntos mencionados, es imprescindible presentar en original o copia certificada para su objeto, un archivo por documento, por ambos lados, en formato PDF y escala a 100%, grabados en disco compacto No Regrabable e identificado con el nombre del puesto, y folio del concurso, organizada en una carpeta para cada etapa: Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito, así como Revisión documental.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES INVARIABLEMENTE DEBEN COINCIDIR CON LOS DIGITALIZADOS, LA FALTA DEL DISCO COMPACTO O DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA DIGITALIZADA SERA MOTIVO DE DESCARTE. La evidencia documental que acredite el nivel de cumplimiento en cada uno de los elementos que se califican.

En la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental, se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- Orden en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral de (l) (la) candidato (a) (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia en un cargo o puesto, no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.
- **2.- Duración en los puestos desempeñados**.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados de (I) (la) candidato (a). De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
- **3.- Experiencia en el Sector Público**.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Público.
- **4.- Experiencia en el Sector Privado.-** La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Privado.
- **5.- Experiencia en el Sector Social.-** La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social.
- **6.- Nivel de Responsabilidad.-** El nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el (la) aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes:
- a) He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí.
- **b)** He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.
- c) He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente.
- **d)** He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente.
- **e)** He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuían al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio.

- **7.- Nivel de Remuneración.-** El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral de (l) (la) candidato (a). De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso.
- 8.- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.- La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el currículum vítae del candidato registrado por el (la) propio (a) candidato (a) en www.trabajaen.gob.mx con la rama de cargo o puesto vacante en concurso.
- **9.-** En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos.
- **10.-En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.-** La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos.
- **11.-** Otros elementos que establezcan en la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal o CTP, previa aprobación de la Unidad conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.

Para obtener el puntaje referido a la evaluación de la experiencia, el (la) aspirante deberá presentar la documentación que avalé el cumplimiento a cada elemento, la cual puede ser entre otras: carta original de la empresa en hoja membretada; hoja de servicios; contrato laboral; recibos de pago; alta y baja en instituciones de seguridad social, etc. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, señalar los puestos que ocupó y el tiempo de permanencia en cada uno de ellos; elemento 6, señalar las funciones y actividades realizadas en los puestos ocupados. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, Control y Evaluación, para constar la autenticidad de la información y documentación presentada por el (la) aspirante, en su totalidad o de manera selectiva, podrá realizar las consultas y cruce de información en los registros públicos o acudir directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite la autenticidad será motivo de descarte de (I) (la) aspirante.

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

- Los (las) aspirantes serán calificados (as) en el orden en los puestos desempeñados (elemento 1), salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.
- A todos los (las) aspirantes se les calificarán los elementos 2 al 8.
- Quienes ocupen o hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante, serán calificados en el elemento 9.
- Quienes cuenten con resultados en la evaluación del desempeño del sistema en uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante, serán calificados en el elemento 10.
- La calificación final se obtendrá del promedio entre la calificación de cada uno de los elementos entre el total de elementos considerados.

En la valoración del mérito se calificarán los siguientes elementos:

1.- Acciones de desarrollo profesional.- Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

- 2.- Resultados de las evaluaciones del desempeño.- Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos de carrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, son requisito para quienes tengan el carácter de servidores públicos de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate, sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. En el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en las últimas evaluaciones del desempeño anual.
- 3.- Resultados de las acciones de capacitación.- Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento.
- **4.- Resultados de procesos de certificación.-** Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De manera específica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes **logradas por los servidores públicos de carrera titulares** en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.
- **5.-** Logros.- Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante de la o el candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron, facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestarias adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes:
- Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera.
- Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso.

- **6.- Distinciones.-** Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas. En virtud de lo anterior, se considerará como una distinción, las siguientes:
- Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
- Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
- Graduación con Honores o con Distinción.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso.

- 7.- Reconocimientos y premios.- Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes:
- Premio otorgado a nombre del o la aspirante.
- Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del o la aspirante en congresos, coloquios o equivalentes.

- Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.
- Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente.

- 8.- Actividad destacada en lo individual.- La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes:
- Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).
- Patentes a nombre del o la aspirante.
- Servicios o misiones en el extranjero.
- Derechos de autor a nombre del o la aspirante.
- Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos).
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso.

9.- Otros estudios.- Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la autoridad competente, que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso.

Los (as) aspirantes podrán cubrir el requisito de nivel de estudios de la escolaridad y área de conocimiento que establece el perfil del puesto en concurso, con uno de mayor grado como es la especialidad, la maestría o el doctorado, según el caso, otorgándose en la Valoración del Mérito el puntaje asignado para el nivel mínimo requerido por dicho perfil.

La acreditación de títulos o grados de estudio de los (as) aspirantes, se realizará a través de la presentación del original del Título o Cédula Profesional o Reconocimiento de Estudios del Extranjero o Apostilla, que emita la autoridad competente según el caso.

10.- Otros elementos que establezcan en la Unidad o CTP, previa aprobación de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.

Para obtener el puntaje referido a la valoración de mérito, se deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento del elemento correspondiente, la cual puede ser entre otras: evaluaciones del desempeño; menciones honoríficas; premios, resultados de capacitación; investigación y/o aportación al ramo. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, calificación obtenida en la evaluación del desempeño y firma del evaluador (El (La) Servidor (a) Público (a) de Carrera Titular, deberá presentar las dos Evaluaciones del Desempeño con el resultado obtenido y firmadas por el (la) evaluado (a) y el (la) evaluador (a)). La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, Control y Evaluación, para constar la autenticidad de la información y documentación presentada por el (la) aspirante, en su totalidad o de manera selectiva, podrá realizar las consultas y cruce de información en los registros públicos o acudir directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite la autenticidad será motivo de descarte de (I) (la) aspirante.

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

 En tanto se emitan las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún (a) candidato (a) será evaluado (a) en el elemento 1.

- Todos los (as) candidatos (as) que sean servidores (as) públicos (as) de carrera titulares, sin excepción, serán calificados en los elementos 2 a 4.
- Todos los (as) candidatos (as), sin excepción, serán calificados en los elementos 5 a 9.
- La calificación final se obtendrá del promedio entre la calificación de cada uno de los elementos entre el total de elementos considerados.

Los resultados obtenidos en las subetapas de la Etapa III serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los (as) candidatos (as). Se considerarán finalistas (pasan a la etapa de determinación) a quienes acrediten al menos el **Puntaje Mínimo de Aptitud que es 80.**

Si hay empate, el Comité Técnico de Selección resolverá el resultado del concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 236 del Acuerdo citado en el primer párrafo de esta convocatoria.

Los (as) aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos (as) para cubrir el puesto y no resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados (as) finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Educación Pública, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados (as), en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Educación Pública, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor (a) público (a) de carrera titular, para poder ser nombrado (a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo (a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala fracción VI del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Guardar reserva de la información, documentación y en general, de los asuntos que conozca, en términos de la ley de la materia).

REVISION DOCUMENTAL

Para poder acreditar la revisión documental, es indispensable presentar la totalidad de la siguiente documentación **en original y número de copias simples señaladas**, en caso contrario se le descartará del concurso:

- Currículum Vítae detallando periodo en cada puesto y funciones realizadas (no el registrado en trabajaen), firmado en todas las hojas con tinta azul, sin engargolar. Entregar 4 copias.
- La constancia de no inhabilitación para el desempeño del empleo, cargo o comisión.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono fijo, gas natural o estacionario).
- Impresión del folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx (carátula inicial de la página personal) para el concurso e impresión de la invitación que recibe por trabajaen. Entregar 1 copia.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. Entregar 1 copia.
- Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título y/o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título y/o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca como requisitos de escolaridad el nivel de Pasante, se tendrá que presentar el documento oficial que así lo acredite, como puede ser la Carta de Pasante o documento (oficio y tira de materias) donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la autoridad competente. Los y las aspirantes podrán cubrir el requisito de nivel de estudios de la escolaridad y área de conocimiento que establece el perfil del puesto en concurso, con uno de mayor grado como es la especialidad, la maestría o el doctorado, según el caso, otorgándose en la Valoración del Mérito el puntaje asignado para el nivel mínimo requerido por dicho perfil.

- La acreditación de títulos o grados de estudio de los y las aspirantes, se realizará a través de la presentación del original del Título o Cédula Profesional o Reconocimiento de Estudios del Extranjero o Apostilla, que emita la autoridad competente. Entregar 1 copia.
- Documento que acredite el nivel de estudios del idioma correspondiente, sólo en caso de que sea requerido por el perfil del puesto en concurso. Entregar 1 copia.
- Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía o pasaporte o cartilla militar). Entregar 1 copia.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, será motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente.
- Cartilla militar liberada, o en su caso, comprobante de que presta el servicio militar. En el caso de hombres mayores a los 40 años, no aplica este requisito. Entregar 1 copia.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por la Secretaría de Educación Pública durante la revisión documental.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Entregar original.
- La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, son requisito para quienes tengan el carácter de servidores públicos de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate, sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia. no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.

La revisión documental se realizará en la dirección, día y hora que se señale en el mensaje enviado al aspirante a través de trabajen.

PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema. La consulta se puede hacer por medio del sitio web: http://www.trabajaen.gob.mx

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso en los supuestos siguientess: I) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate; Il) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, y; Ill) El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión. DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO DE CONCURSO DESIERTO DE CONCURSO DE Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso por las siguientes causas: I Porque ningún candidato se presente al concurso; Il Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. REACTIVACION DE FOLIOS En caso de aplicar la reactivación de folios rechazados en la Etapa I Revisión Curricular, a partir de la fecha de descarte el (la) aspirante tendrá 2 días hábiles para enviar su petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, a través de los correos electrónicos: ingreso_sep@mube.sep.gob.mx. La solicitud se hará del conoccimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico o vía telefónica para su análisis y en su caso, para su autorización. El plazo de resolución del Comité será a más tardar en 72 horas. La determinación d
Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso por las siguientes causas: I Porque ningún candidato se presente al concurso; Il Porque ningún candidato se presente al concurso; Il Porque ningún de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. REACTIVACION DE FOLIOS REACTIVACION DE
para ser considerado finalista, o III Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. REACTIVACION DE FOLIOS En caso de aplicar la reactivación de folios rechazados en la Etapa I Revisión Curricular, a partir de la fecha de descarte el (la) aspirante tendrá 2 días hábiles para enviar su petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, a través de los correos electrónicos: ingreso_sep@nube.sep.gob.mx, liliana.morado@nube.sep.gob.mx, teresa.nunez@sep.gob.mx. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico o vía telefónica para su análisis y en su caso, para su autorización. El plazo de resolución del Comité será a más tardar en 72 horas. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a), a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso por correo electrónico. Dicha solicitud deberá describir y anexar lo siguiente: • Manifestar la Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación. • Pantallas impresas del portal personal en www.trabajaen.gob.mx donde se observen las causales del rechazo. (Currículo que describa los periodos de
o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. En caso de aplicar la reactivación de folios rechazados en la Etapa I Revisión Curricular, a partir de la fecha de descarte el (la) aspirante tendrá 2 días hábiles para enviar su petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, a través de los correos electrónicos: ingreso_sep@nube.sep.gob.mx, liliana.morado@nube.sep.gob.mx, teresa.nunez@sep.gob.mx. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico o vía telefónica para su análisis y en su caso, para su autorización. El plazo de resolución del Comité será a más tardar en 72 horas. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a), a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso por correo electrónico. Dicha solicitud deberá describir y anexar lo siguiente: • Manifestar la Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación. • Pantallas impresas del portal personal en www.trabajaen.gob.mx donde se observen las causales del rechazo. (Currículo que describa los periodos de
REACTIVACION DE FOLIOS En caso de aplicar la reactivación de folios rechazados en la Etapa I Revisión Curricular, a partir de la fecha de descarte el (la) aspirante tendrá 2 días hábiles para enviar su petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, a través de los correos electrónicos: ingreso_sep@nube.sep.gob.mx, liliana.morado@nube.sep.gob.mx, teresa.nunez@sep.gob.mx. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico o vía telefónica para su análisis y en su caso, para su autorización. El plazo de resolución del Comité será a más tardar en 72 horas. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a), a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso por correo electrónico. Dicha solicitud deberá describir y anexar lo siguiente: • Manifestar la Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación. • Pantallas impresas del portal personal en www.trabajaen.gob.mx donde se observen las causales del rechazo. (Currículo que describa los periodos de
a partir de la fecha de descarte el (la) aspirante tendrá 2 días hábiles para enviar su petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, a través de los correos electrónicos: ingreso_sep@nube.sep.gob.mx, liliana.morado@nube.sep.gob.mx, teresa.nunez@sep.gob.mx. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico o vía telefónica para su análisis y en su caso, para su autorización. El plazo de resolución del Comité será a más tardar en 72 horas. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a), a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso por correo electrónico. Dicha solicitud deberá describir y anexar lo siguiente: • Manifestar la Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación. • Pantallas impresas del portal personal en www.trabajaen.gob.mx donde se observen las causales del rechazo. (Currículo que describa los periodos de
como las funciones que desempeñó(a), Copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral y escolar. Dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición. La reactivación de folios será improcedente cuando ésta se deba a: La renuncia por parte del o la aspirante. La duplicidad de registros de inscripción. Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación. Nota: En caso de ser autorizada la solicitud de reactivación, el sistema www.trabajaen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a todos los y las participantes en el concurso. En relación a los descartes de aspirantes por errores imputables al Operador de Ingreso en las etapas de evaluación, entrevista y estatus del concurso, esta dependencia podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a los (as) aspirantes que siguen participando en la etapa correspondiente.
PRINCIPIOS DEL El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y
equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la

Los casos no previstos en las disposiciones que regulan el Servicio Profesional de Carrera, respecto al desarrollo de los concursos, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección, para lo cual, la persona involucrada en el concurso que identifique el caso no previsto lo hará del conocimiento al Secretario Técnico de dicho Comité vía escrito y dentro de los siguientes dos días hábiles, quien lo someterá para su análisis y resolución al resto de los o las integrantes. El plazo para dar una resolución dependerá de la complejidad y gravedad del caso reportado, por lo que el Comité puede detener el desarrollo del concurso hasta que tenga una resolución. El Comité Técnico de Selección se asegurará que la resolución al caso reportado se apeque a los principios mencionados y a la normatividad aplicable. Así como a las medidas sociales de "sana distancia", y medidas de "prevención de contagio", como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, careta y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros. **DISPOSICIONES** En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el **GENERALES** concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los y las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la dependencia, ubicada en Av. Universidad No. 1074, Piso 3, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, México, Ciudad de México, C.P. 03330. La inconformidad deberá presentarse por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 93 al 96 de su Reglamento. Página Web http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/guejas2.php. Los y las aspirantes podrán interponer el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, México, Ciudad de México. El recurso de revocación deberá interponerse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente en que se haga del conocimiento el nombre del aspirante que obtuvo la calificación más alta en el procedimiento de selección, en los términos que establecen los artículos del 76 al .78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 97 al 98 de su Reglamento, dirigido al Jefe de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación. 5. Durante el desarrollo y aplicación de la etapa II no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles de computadoras, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de utilización como medio de apoyo para el examen y/o la evaluación. RESOLUCION Con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los DE DUDAS Y aspirantes formulen con relación al presente concurso, la Secretaría de Educación ATENCION A Pública pone a la orden los correos electrónicos: ingreso sep@nube.sep.gob.mx, **USUARIOS** sofiach@nube.sep.gob.mx. teresa.nunez@nube.sep.gob.mx liliana.morado@nube.sep.gob.mx, así como el número telefónico: 3600 2511

México, Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Educación Pública
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección,

Secretaria Técnica

viernes de 09:00 a 15:00 y 16:30 a 18:00 hrs.

con las extensiones: 59971, 59822, 59961, 59962, en un horario de lunes a

Alma Liliana Morado Saldívar Firma Electrónica.

Secretaría de Educación Pública Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Educación Pública (Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 03/2021 UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera
Del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTO		
Nivel	11-L00-1-M1C027P-0000295-E-C-F	Número de	Una
Administrativo	Dirección General de Reconocimiento	Vacantes	J. I.
Percepción		,243.00	
Mensual Bruta	(Ciento Treinta y Siete Mil Dosciento	,	esos 00/100 M.N.)
Adscripción del	Unidad del Sistema para la Carrera de	Sede	Ciudad de México
Puesto	las Maestras y los Maestros		
	(USICAMM)		
Funciones	1. Establecer en coordinación con las		
Principales	calendario anual de los procesos de		
	comisión, tutoría, asesoría técnica		
	para la evaluación diagnóstica en la	educación básica y i	media superior, según
	corresponda.		
	2. Elaborar los procedimientos a los educación media superior y los		
	formulación de las propuestas	•	•
	reconocimiento.	de cilienos e i	nulcaudies para ei
	Determinar los perfiles profesional	les criterios e indic	adores así como el
	proceso de valoración de las habilidades socioemocionales		
	mínimos a cumplir, a partir de los cuales se realizará		
	para el reconocimiento en la educac		
	4. Establecer los criterios para la o	•	-
	reconocimiento para el personal do	cente, técnico docent	e, de asesoría técnica
	pedagógica y para el personal con f	unciones de direcciór	n o supervisión que se
	encuentren en servicio.		
	5. Formular los Lineamientos Gener		ción del Servicio de
	Asesoría y Acompañamiento a las E		
	6. Establecer las disposiciones espec		
	procesos de selección para el reco		a, asesoria tecnica y
	asesoría técnica pedagógica en la e		
	7. Determinar los procesos, criterios e		
	de participación de las autorida		· ·
	autoridades educativas de los Estac		
	descentralizados, mediante los		
	diagnósticas al personal que eje	rza la función doc	ente, directiva o de
	supervisión.		
	8. Desarrollar en coordinación con las	•	
	Sistema, las autoridades educativas		•
	de educación media superior y los o	•	· ·
	mecanismos para la emisión de	perfiles, criterios e	indicadores para los
	procesos de reconocimiento.		

- 9. Desarrollar los mecanismos para llevar a cabo el proceso de valoración de las habilidades socioemocionales y los requisitos mínimos que deberán cumplirse para el reconocimiento en la educación básica y educación media superior.
- 10. Determinar los elementos multifactoriales que se considerarán en la designación del personal docente con funciones de tutoría, de asesoría técnica y de asesoría técnica pedagógica, a partir de las particularidades de cada tipo educativo.
- **11.** Diseñar, en coordinación con las áreas correspondientes de la Unidad del Sistema, la convocatoria base del proceso de selección para el reconocimiento en la educación básica y educación media superior.
- **12.** Autorizar las convocatorias de los procesos de selección para el reconocimiento que emitan las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de las entidades federativas y los organismos descentralizados.
- **13.** Participar, con las áreas correspondientes de la Unidad del Sistema, en el diseño y validación, en su caso, de los instrumentos de valoración del proceso de selección para el reconocimiento en el servicio público educativo.
- 14. Instrumentar, operar y vigilar los procesos de selección para el reconocimiento en la educación básica y educación media superior en el marco de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y demás disposiciones aplicables.
- 15. Determinar los procedimientos mediante las cuales se considerarán válidos los avisos y comunicaciones de las autoridades educativas correspondientes durante los procesos de selección para el reconocimiento, los cuales se efectuarán en el centro de trabajo o domicilio de la persona interesada y, en su caso, a través de correo electrónico.
- **16.** Dirigir la implementación de los mecanismos de aplicación y logística de los procesos de selección para el reconocimiento.
- 17. Emitir en coordinación con las áreas correspondientes de la Unidad del Sistema, los criterios técnicos bajo los cuales se ordenarán los resultados de los procesos de reconocimiento en el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- 18. Contribuir con las áreas correspondientes de la Unidad del Sistema, en los procesos de calificación y emisión de resultados de los procesos de selección para el reconocimiento.
- **19.** Determinar los cursos de inducción, capacitación y actualización profesional en los que deberá participar el personal seleccionado para realizar la función de asesoría técnica pedagógica, tutoría o asesoría técnica.
- **20.** Enviar a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación los resultados de los procesos de selección para el reconocimiento y evaluación diagnóstica, para que determine, formule y fortalezca los programas de formación, capacitación y actualización de las maestras y los maestros.
- **21.** Remitir a las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de las entidades federativas y los organismos descentralizados, los resultados de los procesos de selección para el reconocimiento.
- 22. Emitir criterios para que las autoridades educativas de las entidades federativas, las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados, acrediten a las personas interesadas en participar como observadores del proceso de selección para el reconocimiento.
- **23.** Elaborar los manuales de organización y procedimientos, necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.
- **24.** Aportar la información definida como pública, así como aquella que sea requerida en el marco de la transparencia y acceso a la información de conformidad con las disposiciones aplicables.
- **25.** Expedir copias certificadas de los documentos que se encuentren en los archivos de la Dirección General, incluyendo expedientes y documentos electrónicos.
- **26.** Las demás que las disposiciones legales o administrativas le confieran y las que le encomiende directamente el Titular de la Unidad.

Perfil	Escolaridad	Area de General: Ciencias Sociales y Administrativas.	
1 01111	Locolaridad	Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y	
		Administración Pública, Ciencias Sociales, Contaduría,	
		Derecho, Educación, Humanidades, Psicología y	
		Feonomía.	
		Area de General: Educación y Humanidades.	
		Carreras Genéricas: Educación e Ingeniería.	
		Grado De Avance Escolar: Licenciatura o Profesional;	
		Titulado (a). Deberá presentar Título o Cédula Profesional.	
	Experiencia Laboral	Mínimo 12 años de experiencia en:	
		Grupo de Experiencia: Ciencias Económicas.	
		Area General: Organización y Dirección de Empresas.	
		Grupo de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho.	
		Area General: Derecho y Legislación Nacionales.	
		Grupo de Experiencia: Pedagogía.	
		Area General: Teoría y Métodos Educativos, Organización	
		y Planificación de la Educación, Preparación y Empleo de	
		Profesores.	
		Grupo de Experiencia: Ciencias Política.	
		Area General: Administración Pública.	
		Grupo de Experiencia: Psicología.	
		Area General: Psicopedagogía.	
	Habilidades	1 Liderazgo	
	Gerenciales	2 Visión Estratégica	
	Capacidades	1 Cultura Institucional en la APF.	
	Técnicas		
	Idiomas Extranjeros	Ninguno.	
	Otros	Disponibilidad para viajar	
El temario se podrá consultar en la convocatoria que se publica en trabajaen y en el portal de la			

Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios

Nombre del puesto	SUBDIRECCION DE ANALISIS Y GESTION INFORMATICA		
Nivel	11-L00-1-M1C015P-0000223-E-C-K	Número de	Una
Administrativo	Subdirección de Análisis y Gestión	Vacantes	
	Informática		
Percepción	\$34,863.0		
Mensual Bruta	(Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sese	nta y Tres Pesos	00/100 M.N.)
Adscripción del	Unidad del Sistema para la Carrera de las	Sede	Ciudad de México
Puesto	Maestras y los Maestros (USICAMM)		
Funciones	1. Supervisar la correcta implementación		e los Sistemas de
Principales	Información del Servicio Profesional Doce		
	2. Integrar las propuestas de mejora en el		
	Nacional de Información del Servicio Profesional Docente y su vinculación con		
	el Sistema de Información y Gestión Educativa.		
	3. Verificar y monitorear el aprovechamiento, actualización y manejo de la página		
	de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.		
	4. Administrar el software asignado a las á	reas de la Coordi	inación Nacional del
	Servicio Profesional Docente y verificar	que se cumpla c	on los lineamientos
	que regulan la utilización del material y equipo informático, para lograr s		tico, para lograr su
	racionalidad y óptimo aprovechamiento.		
	5. Presentar informes y análisis estadísticos a partir de la información recabada		formación recabada
	en la operación de los Sistemas de Información del Servicio Profesional		
	Docente.		
	6. Controlar la seguridad e integridad de la	información proc	esada por las áreas
	de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, con la finalidad		
	de respaldarla y resguardarla mediante lo		•
	7. Organizar y coordinar el soporte informa		
	capacitación dirigidos al personal de la	•	•
	Profesional Docente en materia informátic		a.ca. ac. co. violo

	 Coordinar los procesos de análisis, programación e instrumentación de los proyectos tecnológicos y de infraestructura informática que requieran para su operación las áreas de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, con la finalidad de proponer el desarrollo o implantación de nuevos sistemas de información. Organizar y supervisar el mantenimiento de la infraestructura informática de los procesos de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. Proponer e implantar los mecanismos de seguimiento a los procesos automatizados relacionados con actos u omisiones al marco jurídico del Servicio Profesional Docente. Supervisar la generación de la información definida como pública, así como aquella que sea requerida en el marco de la transparencia y acceso a la información de conformidad con las disposiciones aplicables. Supervisar el diseño y desarrollo de sistemas, servicios o procesos, así como aplicaciones informáticas para la programación y manejo de bases de datos, con la finalidad de mejorar los procesos de procesos de Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia del Servicio Profesional Docente. 	
Perfil	Experiencia Laboral	Area de General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica, Sistemas y Calidad. Area de General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Computación e Informática y Matemáticas-Actuaría Area de General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Computación e Informática. Area de General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería. Grado De Avance Escolar: Licenciatura o Profesional; Titulado (a). Deberá presentar Título o Cédula Profesional. Mínimo 6 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Ciencias Tecnológicas. Area General: Tecnologías de Información y Comunicaciones, Tecnología de los Ordenadores, Tecnología de las Telecomunicaciones. Grupo de Experiencia: Matemáticas. Area General: Ciencia de los Ordenadores. Grupo de Experiencia: Ciencias Económicas.
	Habilidades	Area General: Organización y Dirección de Empresas. 1 Trabajo en Equipo
	Gerenciales	2 Orientación a Resultados
	Capacidades Técnicas	1 Cultura Institucional en la APF.
	Idiomas Extranjeros	Ninguno.
	Otros	Disponibilidad para viajar
El temario se podrá consultar en la convocatoria que se publica en trabajaen y en el portal de la		

El temario se podrá consultar en la convocatoria que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios

Nombre del puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACION ACADEMICA		
Nivel Administrativo	11-L00-1-M1C014P-0000267-E-C-F Número de Una		Una
Administrativo	Jefatura de Departamento de Vinculación Académica	Vacantes	
Percepción	\$23,108.00		
Mensual Bruta	(Veintitrés Mil Ciento Ocho Pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad del Sistema para la Carrera de las Sede C		Ciudad de México
del Puesto	Maestras y los Maestros (USICAMM)		
Funciones Principales	 Realizar estudios para el diseño de estrategias de coordinación y vinculación institucional con las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados respecto a los procesos de Ingreso en la educación básica y media superior. 		
	Desarrollar mecanismos de seguimiento de información con la finalidad de determinar los aspectos académicos de los perfiles y los requisitos para el Ingreso en la Educación Básica y Media Superior.		

	Educativas y Orgar procesos de Ingres 4. Llevar a cabo el r gubernamentales o para el Ingreso a la 5. Dar seguimiento a colaboración con la la elaboración las Superior. 6. Asesorar a los re Descentralizados e la Educación Básica 7. Llevar a cabo el r gubernamentales y evaluación para el la Aplicar estrategias Organismos Desce oposición para el In	para llevar a cabo las reuniones de trabajo con las Autoridades nismos Descentralizados para la formulación y planeación de los o en Educación Básica y Media Superior. registro y control de los representantes de organizaciones no que fungen como observadores en los procesos de evaluación Educación Básica y Media Superior. las acciones de coordinación que permitan la cooperación y as Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados para convocatorias para el Ingreso a la Educación Básica y Media epresentantes de las Autoridades Educativas y Organismos na la elaboración y registro de las convocatorias para el Ingreso a a y Media Superior. registro y control de los representantes de organizaciones no y padres de familia como observadores en los procesos de lagreso a la Educación Básica y Media Superior. de vinculación institucional con las Autoridades Educativas y ntralizados para la realización y desarrollo de los concursos de greso en Educación Básica y Media Superior.
Perfil	Escolaridad	Area de General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Psicología, Ciencias Sociales, Educación y Humanidades. Area de General: Educación y Humanidades. Carreras Genéricas: Educación. Grado De Avance Escolar: Licenciatura o Profesional; Terminado o Pasante.
	Habilidades Gerenciales Capacidades	Mínimo 3 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Ciencia Política. Area General: Administración Pública y Ciencias Políticas. Grupo de Experiencia: Ciencias Económicas. Area General: Administración y Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. Grupo de Experiencia: Pedagogía. Area General: Organización y Planificación de la Educación y Teoría y Métodos Educativos. Grupo de Experiencia: Psicología. Area General: Psicopedagogía y Asesoramiento y Administración. 1 Trabajo en Equipo 2 Orientación a Resultados 1 Cultura Institucional en la APF.
Técnicas Idiomas Extranjeros		Ninguno.
Others Discoult 19 1 2 1		

El temario se podrá consultar en la convocatoria que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios

Otros Disponibilidad para viajar

BASES DE PARTICIPACION PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 01/2021 USICAMM, DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

REQUISITOS DE PARTICIPACION

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y en caso contrario, contar con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo; que la documentación presentada como original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y; presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el caso.

El requisito referido a tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público (fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal), se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo. En apego al artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, elegirá de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas (los que acrediten o superen el puntaje mínimo de aptitud), los cuales serán considerados como finalistas.

DOCUMENTACION REQUERIDA

Los y las aspirantes deberán presentar para su cotejo, **en original legible o copia certificada y copia simple**, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Currículum vitae actualizado, detallado y firmado, en cuatro tantos.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título y/o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título y/o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca como requisitos de escolaridad el nivel de Pasante, se tendrá que presentar el documento oficial que así lo acredite, como puede ser la Carta de Pasante o documento (oficio y tira de materias) donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la autoridad competente. Los y las aspirantes podrán cubrir el requisito de nivel de estudios de la escolaridad y área de conocimiento que establece el perfil del puesto en concurso, con uno de mayor grado como es la especialidad, la maestría o el doctorado, según el caso, otorgándose en la Valoración del Mérito el puntaje asignado para el nivel mínimo requerido por dicho perfil.

La acreditación de títulos o grados de estudio de los y las aspirantes, se realizará a través de la presentación del original del Título o Cédula Profesional o Reconocimiento de Estudios del Extranjero o Apostilla, que emita la autoridad competente.

- **4.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte o cartilla militar).
- 5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, será motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente.
- 6. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso.
- **8.** Documento que acredite el nivel de estudios del idioma correspondiente, sólo en caso de que sea requerido por el perfil del puesto en concurso.
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por la Secretaría de Educación Pública durante la revisión documental.

- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- 11. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (pantalla inicial de bienvenida de su página personal de trabajaen) y la impresión de la invitación que recibe vía trabajaen.
- 12. La o él aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.

La Secretaría de Educación Pública (Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros) se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten: los datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por los y las aspirantes para fines de la revisión curricular, el cumplimiento a los requisitos al perfil del puesto y a la documentación señalada en los numerales de esta sección. De no acreditar la existencia y/o autenticidad de la documentación mencionada, será motivo de descarte del concurso y si fuera el caso, se dejará sin efectos el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Educación Pública (Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros), la cual a su vez, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. En ningún caso, la Secretaría de Educación Pública (Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros) solicitará prueba de no gravidez y de VIH (SIDA).

REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro de las y los aspirantes al concurso se realizará del **Del 17 de noviembre al 1 de diciembre de 2021**, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un folio al aspirante que cubra los requisitos del concurso para identificarlo durante el desarrollo del mismo, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Al momento en que la persona registre su participación a un concurso a través de www.trabajaen.gob.mx, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de www.trabajaen.gob.mx, se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo ésta puede estar sujeta a cambios, incluyendo el orden de aplicación de cada etapa, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso como pueden ser, entre otras: disponibilidad de las herramientas de evaluación, cantidad de participantes, verificación del perfil de los participantes, disponibilidad de salas y equipo informático para la aplicación de las evaluaciones; problemas de comunicación electrónica del sistema de esta dependencia y de la Secretaría de la Función Pública; tiempo de respuesta de la Secretaría de la Función Pública para proporcionar la información que le concierne del concurso correspondiente o que se le requiera por motivos de consulta; fenómenos naturales; marchas manifestaciones; verificación de reactivos, y; disponibilidad de agenda de los integrantes del Comité Técnico de Selección. El orden de aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación de Habilidades, contemplados en la Etapa II del procedimiento de reclutamiento y selección, podrá ser variable, por las razones antes mencionadas. La realización de cada etapa del concurso se comunicará a los y las aspirantes con 48 horas hábiles de anticipación mínimo por medio del Contador de Mensajes del www.trabajaen.gob.mx, por lo que se recomienda la consulta permanente del referido sistema.

	ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
	Publicación	17 de noviembre de 2021
	Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx (Registro de aspirantes)	Del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2021
	Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades.	Del 6 al 10 de diciembre de 2021 Utilizando la herramienta
		actual sin un costo adicional y priorizando las nuevas tecnologías tomando en cuenta las medias preventivas establecidas por las autoridades sanitarias y respetando en todo momento las medidas de prevención establecidas.
	Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental. Esta etapa se llevará acabo de forma presencial con una logística y medias de prevención	Del 13 al 17 de diciembre de 2021
	establecidas Etapa IV: Entrevista	Del 10 al 14 de enero de
	Esta etapa del proceso se llevará a cabo de	2022
	manera presencial para el aspirante para garantizar los principios rectores del Servicio Profesional de Carrera y evitar que alguno de	
	ellos no cuente con los recursos informáticos para realizarla y no pueda participar, así garantizamos que a ningún participante se le	
	dificulte su participación. Para los integrantes del Comité de Selección, el proceso de la entrevista y determinación, se hará	
vía remota, programándose previamente conforme a la agenda del Comité y de forma escalonada la lista de los aspirantes finalistas Etapa V: Determinación		
		Del 10 al 14 de enero de 2022
	Nota: Las fechas que aparecen en la página www.tr etapas II, III, IV y V corresponden a la fecha de cond sistema que administra la Secretaría de la Función Pút	clusión del concurso, ya que el
TEMARIOS Y GUIAS	Los temarios referentes al examen de conocimientos se encuentran a disposición de los y las aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública www.sep.gob.mx (menú: Trámites y servicios opción ingreso SPC temarios)(http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Tramites_y_Servicios) y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	
	Las guías para la evaluación de las habilidades se Habilidades Gerenciales/directivas que se encontrará en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx.	n disponibles para su consulta
PRESENTACION DE La Secretaría de Educación Pública (Unidad del Sistema para la Carrera de Maestras y los Maestros) comunicará la fecha, hora y lugar en que los y las aspira deberán presentarse para la aplicación del examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades, a través del sistema trabajaen. En di comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así del tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones. Una vez trascuel tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones si él o la participant presentan la documentación requerida por la dependencia.		ugar en que los y las aspirantes nen de conocimientos y las stema trabajaen. En dichas da de cada aplicación, así como valuaciones. Una vez trascurrido á el examen y/o evaluaciones. iones si él o la participante no

Los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año. La vigencia de los resultados de la evaluación de habilidades es de un año, contado a partir de su acreditación, toda vez que se trata de la misma evaluación en todos los concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiempo en el cual él o la aspirante podrá:

- a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, y
- b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos con las capacidades (habilidades) requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas).

La aplicación del resultado aprobatorio (examen de conocimientos y evaluación de habilidades) obtenido en el concurso anterior el sistema lo registra automáticamente (en el caso del examen de conocimientos solo si se aplica el mismo temario), en caso contrario deberá solicitarse en forma escrita (oficio, fax, o correo electrónico) al Comité Técnico de Selección, a través de la Dirección de Planeación y Administración de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, o en su caso de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, Control y Evaluación de la Secretaría de Educación Pública, antes del inicio de la aplicación del examen y/o de la evaluación de habilidades.

REVISION DE EXAMENES

En los casos en que el Comité Técnico de Selección correspondiente determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.

REGLAS DE VALORACION

- 1.- Número de exámenes de conocimientos: 1
- 2.- Número de evaluaciones de habilidades: 2
- 3.- Calificación mínima aprobatoria de conocimientos: 80
- 4.- Descarte en las evaluaciones de habilidades: Será motivo de descarte si la o el aspirante no obtiene como calificación igual o superior a 70 en cada una de las dos evaluaciones aplicadas.
- 5.- Número de especialistas que auxiliarán al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevistas: Se tendrán tres especialistas, uno por cada uno de los (as) Titulares del Comité Técnico de Selección, si éste último lo establece en las sesiones de Instalación y Planeación de Entrevista y Determinación.
- 6.- Número mínimo de candidatos (as) a entrevistar: 3, si el universo lo permite; en caso de que el volumen sea menor, se entrevistará a todos; en caso de que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes en orden de prelación.
- 7.- Número de candidatos (as) que se continuarán entrevistando, en caso de no contar con al menos un (a) finalista de los primeros 3 entrevistados: 3, si el universo lo permite; en caso de que el volumen sea menor, se entrevistará a todos (as); en caso de que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes en orden de prelación.
- 8.- Puntaje mínimo de aptitud (para pasar a la etapa de determinación): 80
- 9.- Criterio a aplicar en la entrevista: a) Predicción de comportamientos a partir de evidencias en experiencias previas; b) Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); c) Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y d) Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto.
- 10.- El (la) ganador (a) del concurso: el finalista (pasa a la etapa de determinación) que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación (puntaje) Definitiva.

El proceso de selección considera cinco etapas: I) Revisión curricular; II) Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades; III) Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, IV) Entrevista, y V) Determinación.

La etapa I del proceso de selección (revisión curricular) tiene como propósito determinar si el candidato continúa en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno.

Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas II (examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades), III (Evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y IV (entrevista) del proceso de selección, quedando de la siguiente manera:

ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS
II Exámenes de Conocimientos	Examen de conocimientos	25
y Evaluaciones de Habilidades	Evaluaciones de habilidades	15
III Evaluaciones de la experiencia	Evaluación de la experiencia	20
y valoración del mérito	Valoración del mérito	10
IV Entrevista	Entrevista	30
	Total:	100

SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL

Para efectos de continuar en el concurso, los y las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Será motivo de descarte si él o la participante no acude a la cita que se le invite o no aprueba el examen de conocimientos, las evaluaciones de habilidades y la revisión documental,

El examen de conocimientos (capacidades técnicas) constará de al menos 30 reactivos y la **calificación mínima aprobatoria será de 80 sobre 100** y ésta se obtendrá considerando la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos aplicados.

Las evaluaciones de habilidades que se aplicarán serán las siguientes:

Nivel de Enlace: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Jefe (a) de Departamento: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Subdirector (a) de área: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Director (a) de área: Liderazgo y Negociación.

Director (a) General: Visión Estratégica y Liderazgo.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

El resultado que arroje la evaluación de la experiencia y valoración del mérito no será motivo de descarte, sin embargo, es necesario que la o el aspirante reúna el requisito de años de experiencia que establece el perfil del puesto en concurso, en caso contrario será motivo de descarte. La evaluación y valoración mencionadas, le dan la posibilidad al aspirante de obtener puntos, que sumados a los obtenidos en la Etapa II del proceso de selección que contempla el examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades, le ayudan para ubicarlo en un mejor lugar de prelación dentro del concurso. El máximo de puntos que pueden obtener en la Etapa III son: 20 puntos en la evaluación de la experiencia y 10 puntos en la valoración del mérito. Para la obtención de los puntos mencionados, es imprescindible presentar en original y copia simple la evidencia documental que acredite el nivel de cumplimiento en cada uno de los elementos que se califican. En la evaluación de la experiencia se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- Orden en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral del candidato (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.
- **2.- Duración en los puestos desempeñados**.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados del candidato. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
- 3.- Experiencia en el Sector Público.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Público.
- **4.-** Experiencia en el Sector Privado.- La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Privado.
- 5.- Experiencia en el Sector Social.- La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social.
- 6.- Nivel de Responsabilidad.- El nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el o la aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes:
 - a) He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí.
 - **b)** He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.

- c) He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente.
- d) He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente.
- e) He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuían al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio.
- 7.- Nivel de Remuneración.- El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral del candidato. De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso.
- 8.- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.- La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el currículum vitae del candidato registrado por el (la) propio (a) candidato (a) en www.trabajaen.gob.mx con la rama de cargo o puesto vacante en concurso.
- 9.- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.-La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos.
- 10.- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos.
- 11.- Otros elementos que establezcan en la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal o CTP, previa aprobación de la Unidad conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.

Para obtener el puntaje referido a la evaluación de la experiencia, la o el aspirante deberá presentar la documentación que avalé el cumplimiento a cada elemento, la cual puede ser entre otras: carta original de la empresa en hoja membretada; hoja de servicios; contrato laboral; recibos de pago; alta y baja en instituciones de seguridad social, etc. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, señalar los puestos que ocupó y el tiempo de permanencia en cada uno de ellos; elemento 6, señalar las funciones y actividades realizadas en los puestos ocupados.

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

- Los y las aspirantes serán calificados en el orden en los puestos desempeñados (elemento 1), salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.
- A todos los y las aspirantes se les calificarán los elementos 2 al 8.
- Quienes ocupen o hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 9.
- Quienes cuenten con resultados en la evaluación del desempeño del sistema en uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 10.

En la valoración del mérito se calificarán los siguientes elementos:

1.- Acciones de desarrollo profesional.- Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

- 2.- Resultados de las evaluaciones del desempeño.- Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos de carrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en las últimas evaluaciones del desempeño anual.
- 3.- Resultados de las acciones de capacitación.- Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento.
- 4.- Resultados de procesos de certificación.- Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De manera específica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por los servidores públicos de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.
- 5.- Logros.- Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante de la o el candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron, facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes:
 - Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera.
 - Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia.
 - Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso.

- **6.- Distinciones.-** Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas. En virtud de lo anterior, se considerará como una distinción, las siguientes:
 - Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
 - Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
 - Graduación con Honores o con Distinción.
 - Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso.

7.- Reconocimientos y premios.- Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes:

- Premio otorgado a nombre del o la aspirante.
- Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del o la aspirante en congresos, coloquios o equivalentes.
- Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.
- Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente.

- 8.- Actividad destacada en lo individual.- La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes:
 - Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).
 - Patentes a nombre del o la aspirante.
 - Servicios o misiones en el extranjero.
 - Derechos de autor a nombre del o la aspirante.
 - Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos).
 - Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso.

- 9.- Otros estudios.- Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la autoridad competente, que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso.
 - Los y las aspirantes podrán cubrir el requisito de nivel de estudios de la escolaridad y área de conocimiento que establece el perfil del puesto en concurso, con uno de mayor grado como es la especialidad, la maestría o el doctorado, según el caso, otorgándose en la Valoración del Mérito el puntaje asignado para el nivel mínimo requerido por dicho perfil.
 - La acreditación de títulos o grados de estudio de los y las aspirantes, se realizará a través de la presentación del original del Título o Cédula Profesional o Reconocimiento de Estudios del Extranjero o Apostilla, que emita la autoridad competente según el caso.
- 10.- Otros elementos que establezcan en la Unidad o CTP, previa aprobación de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.

Para obtener el puntaje referido a la valoración de mérito, se deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento del elemento correspondiente, la cual puede ser entre otras: evaluaciones del desempeño; menciones honoríficas; premios, resultados de capacitación; investigación y/o aportación al ramo. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, calificación obtenida en la evaluación del desempeño y firma del evaluador (El Servidor Público de Carrera Titular, deberá presentar las dos Evaluaciones del Desempeño con el resultado obtenido y firmadas por el evaluado y el evaluador).

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

• En tanto se emitan las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún (a) candidato (a) será evaluado en el elemento 1.

- Todos los (as) candidatos (as) que sean servidores públicos de carrera titulares, sin excepción, serán calificados en los elementos 2 a 4.
- Todos los (as) candidatos (as), sin excepción, serán calificados en los elementos 5 a 9.

Los resultados obtenidos en las subetapas de la Etapa III serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los (as) candidatos (as). Se considerarán finalistas (pasan a la etapa de determinación) a quienes acrediten el **Puntaje Mínimo de Aptitud que es 80.**

Si hay empate, el Comité Técnico de Selección resolverá el resultado del concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 236 del Acuerdo citado en el primer párrafo de esta convocatoria.

Los y las aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos para cubrir el puesto y no resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados (as) finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Educación Pública, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados (as), en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Educación Pública, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo (a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VI del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Guardar reserva de la información, documentación y en general, de los asuntos que conozca, en términos de la ley de la materia).

REVISION DOCUMENTAL

Para poder acreditar la revisión documental, es indispensable presentar la totalidad de la siguiente documentación **en original y número de copias simples señaladas**, en caso contrario se le descartará del concurso:

- Currículum Vitae detallando periodo de tiempo en cada puesto y funciones realizadas (no el registrado en trabajaen), firmado en todas las hojas con tinta azul, sin engargolar. Entregar 4 copias.
- Impresión del folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx (carátula inicial de la página personal) para el concurso e impresión de la invitación que recibe por trabajaen. Entregar 1 copia.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. Entregar 1 copia.
 - Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título y/o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título y/o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca como requisitos de escolaridad el nivel de Pasante, se tendrá que presentar el documento oficial que así lo acredite, como puede ser la Carta de Pasante o documento (oficio y tira de materias) donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la autoridad competente. Los y las aspirantes podrán cubrir el requisito de nivel de estudios de la escolaridad y área de conocimiento que establece el perfil del puesto en concurso, con uno de mayor grado como es la especialidad, la maestría o el doctorado, según el caso, otorgándose en la Valoración del Mérito el puntaje asignado para el nivel mínimo requerido por dicho perfil.

- La acreditación de títulos o grados de estudio de los y las aspirantes, se realizará
 a través de la presentación del original del Título o Cédula Profesional o
 Reconocimiento de Estudios del Extranjero o Apostilla, que emita la autoridad
 competente. Entregar 1 copia.
 - Documento que acredite el nivel de estudios del idioma correspondiente, sólo en caso de que sea requerido por el perfil del puesto en concurso. Entregar 1 copia.
- Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía o pasaporte o cartilla militar). Entregar 1 copia.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, será motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente.
- Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). Entregar 1 copia.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por la Secretaría de Educación Pública durante la revisión documental.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Entregar original.
- La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.

La revisión documental se realizará en la dirección, día y hora que se señale en el mensaje enviado al aspirante a través de trabajen.

PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema. La consulta se puede hacer por medio del sitio web: http://www.trabajaen.gob.mx

CANCELACION DE CONCURSOS

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso en los supuestos siguientes: I) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate; II) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, y; III) El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.

DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- Porque ningún candidato se presente al concurso;
- II Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

REACTIVACION DE FOLIOS

Los Comités Técnicos de Selección determinan que para estas plazas en concurso será utilizado el Módulo Reactivador de Folios en caso de ser solicitado por los aspirantes rechazados.

Con respecto a la reactivación de folios rechazados en la etapa de revisión curricular, a partir de la fecha de descarte el o la aspirante tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, con domicilio en Avenida Universidad No. 1200, Col Xoco, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330, de 09:00 a 15:00 horas, a través del área de Recursos Humanos o al correo subrechum.USICAMM@nube.sep.gob.mx La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico o vía telefónica para su análisis y, en su caso, para su autorización. El plazo de resolución del Comité será a más tardar en 72 horas. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a), a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso.

Dicho escrito deberá incluir lo siguiente:

- Escrito de Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario Técnico del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación.
- Pantallas impresas del portal personal en www.trabajaen.gob.mx donde se observen las causales del rechazo. (Currículo cargado, mensaje de rechazo, etc.).
- Original y copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral y escolaridad.
- Domicilio y dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición.
 La reactivación de folios será improcedente cuando ésta se deba a:
- La renuncia por parte del o la aspirante.
- La duplicidad de registros de inscripción.

Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación.

Nota: En caso de ser autorizada la solicitud de reactivación, el sistema www.trabajaen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a todos los y las participantes en el concurso.

En relación a los descartes de aspirantes por errores imputables al Operador de Ingreso en las etapas de evaluación, entrevista y estatus del concurso, esta dependencia podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a los y las aspirantes que siguen participando en la etapa correspondiente.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los casos no previstos en las disposiciones que regulan el Servicio Profesional de Carrera, respecto al desarrollo de los concursos, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección, para lo cual, la persona involucrada en el concurso que identifique el caso no previsto lo hará del conocimiento al Secretario Técnico de dicho Comité vía escrito y dentro de los siguientes dos días hábiles, quien lo someterá para su análisis y resolución al resto de los o las integrantes. El plazo para dar una resolución dependerá de la complejidad y gravedad del caso reportado, por lo que el Comité puede detener el desarrollo del concurso hasta que tenga una resolución. El Comité Técnico de Selección se asegurará que la resolución al caso reportado se apegue a los principios mencionados y a la normatividad aplicable.

Así como a las medidas sociales de "sana distancia", y medidas de "prevención de contagio", como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, careta y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.

DISPOSICIONES GENERALES

- En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Los y las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la dependencia, ubicada en Av. Universidad No. 1074, Piso 3, Colonia Xoco, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330. La inconformidad deberá presentarse por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 93 al 96 de su Reglamento. Página Web http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas2.php. Los y las aspirantes podrán interponer el recurso de revocación ante la Secretaría

Los y las aspirantes podran interponer el recurso de revocación ante la Secretaria de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México. El recurso de revocación deberá interponerse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente en que se haga del conocimiento el nombre del aspirante que obtuvo la calificación más alta en el procedimiento de selección, en los términos que establecen los artículos del 76 al 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 97 al 98 de su Reglamento, dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

5. Durante el desarrollo y aplicación de la etapa II no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles de computadoras, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de utilización como medio de apoyo para la evaluación.

RESOLUCION DE DUDAS Y ATENCION A USUARIOS

Con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al presente concurso, la Secretaría de Educación Pública (Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros) pone a la orden el siguiente correo electrónico subrechum.USICAMM@nube.sep.gob.mx, así como el número telefónico: 36012511 Extensión 66508, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y 16:30 a 18:00 horas.

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Educación Pública "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección,
El Secretario Técnico

Lic. José Ortega Sánchez Firma Electrónica.

Secretaría de Salud Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. CeNSIA/2021/02

El Comité Técnico de Selección del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA CeNSIA/2021/02 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION TECNICA DE SALUD DE LA INFANCIA (01/02/21)		
Código	12-R00-1-M1C015P-000033-E-C-D		
Número de vacantes	01 Percepción Ordinaria \$39,801.00 (Treinta y nueve mil ochocientos		
	(Mensual B	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Adscripción	CENTRO NAC	IONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA	
-		ADOLESCENCIA	
Sede (radicación)	CIUDAD DE MEXICO		
Objetivos y Funciones	OBJETIVO GENERAL		
Principales	Coordinar, diseñar, asesorar y controlar el desarrollo de la vacunación		
	universal, para homogeneizar la adecuada prestación del servicio en las		
	entidades federativas en beneficio de la población usuaria.		
	FUNCIONES		
		egrar los lineamientos, estrategias y procedimientos	
	semanas nacional	operación y programación en materia de vacunación,	
		as de proyectos y modificaciones de normas oficiales	
	mexicanas en materia de vacunación y formular las respuestas a los comentarios recibidos a los proyectos respectivos.		
	3 Presentar propuestas de adecuaciones técnicas a los sistemas		
	institucionales de información relacionadas con las acciones de		
	vacunación y semanas nacionales de salud.		
	Académicos	POSGRADO TITULADO EN:	
		AREA GENERAL: CIENCIAS DE LA SALUD	
		CARRERA GENERICA EN: MEDICINA.	
		SALUD.	
		ADMINISTRACION DE LA SALUD.	
	Laborales	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3	
		AÑOS EN:	
		AREA DE EXPERIENCIA: CIENCIAS MEDICAS AREA GENERAL: SALUD DEL NIÑO Y DEL	
		ADOLESCENTE.	
	EPIDEMIOLOGIA.		
	MEDICINA Y SALUD PUBLICA.		
		MEDICINA	
		AREA DE EXPERIENCIA: CIENCIAS DE LA	
		SALUD	
		AREA GENERAL: MEDICINA	
	Evaluación de	Habilidad 1 Liderazgo Ponderación: 50	
	Habilidades	Habilidad 2 Visión Ponderación: 50	
		Estratégica	
	Idioma	No aplica	
	Otros	Necesidad de viajar: A Veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al		
	Temario que se Publica es de: 70		
	Conformación de prelación para accede	la Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de	
	la entrevista con	er a Selección determinará el número de candidatos/as el a entrevistar, conforme al orden de prelación que	
	Comité de Selección	elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con	
	Committe de Gerección	base en los puntajes globales de las concursantes.	
		_ 2220 off the partiaged globaled do lab control duffico.	

BASES DE PARTICIPACION

Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

Así como a las medidas sociales de "sana distancia", y medidas de "prevención de contagio", como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes, gel antibacterial; evitar en la medida de lo posible el uso de joyería, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.

Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

En el caso de trabajadores/as que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documentación requerida

Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx.

- 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Formato del Currículum Vítae de Trabajaen en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).
- 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.
- 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de contar con estudios realizados en el extranjero, deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.

- 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vítae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS). No se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato/a acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizaran en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vítae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante. (NO SE EVALUARA PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vítae de cada candidato/a inscrito/a al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente: En lo que respecta al punto 5.- En la Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6.- Én el Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10.- En la aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1.- Para las Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3.- Para el Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4.- Para Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla Rhnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7.- Para Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8.- En la Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).
- 10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos/as participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular. de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los/las servidores/as públicos/as de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.
- 12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:
- i) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;
- ii) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;
- iii) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los/las aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

Los documentos deberán:

- Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: noe.martinez@salud.gob.mx., para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTranfer o Filemail para facilitar la carga de los documentos y pueden ser enviados al correo de noe.martinez@salud.gob.mx.
- Enlistados de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de "Documentación Requerida" y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328_Acta_Nac.
- La documentación deberá ser totalmente legible para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.
- 4. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.
- El formato de "Revisión Documental", que proporciona este Centro Nacional, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.
- 6. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.
- 7. El formato de "Revisión Documental" se entregará a cada candidata al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.
- 8. La documentación NÓ presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes

Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

La inscripción a un concurso y el registro de los/las aspirantes al mismo se realizarán, del 17 al 30 de noviembre 2021, al momento en que el/la candidato/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.

La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los/las aspirantes, comprenderá las siguientes etapas:

I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas, y V. Determinación". Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	17 de noviembre 2021
Registro de aspirantes (en la herramienta	Del 17 al 30 de noviembre de 2021
www.trabajaen.gob.mx)	
Revisión curricular (por la herramienta	Del 17 al 30 de noviembre de 2021
www.trabajaen.gob.mx)	
Examen de conocimientos	A partir del 3 de diciembre de 2021
Exámenes de habilidades (capacidades	A partir del 8 de diciembre de 2021
gerenciales)	
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 9 de diciembre de 2021
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 9 de diciembre de 2021
Entrevista con el Comité Técnico de	A partir del 13 de diciembre de
Selección	2021
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 13 de diciembre de
	2021

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia comunicará por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx por lo menos con 2 días de hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. exceptuando las entrevistas.

Previamente a la aplicación de las evaluaciones:

- a).- El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).
- b).- El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5°C, no se podrá accesar al aula de evaluaciones y será motivo de descarte automático.
- c).- A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.
- d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.

Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones:

- a).- Sólo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia, de al menos 1.5 metros.
- b).- Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.
- c).- Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- d).- Sobre el escritorio, no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.). Al término de la evaluación y egreso del aula:
- a).- Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- b).- Al concluir las evaluaciones, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevarán a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA).

Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del **Sector Central de la Secretaría de Salud** denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA), **así como de sus Organos Desconcentrados**, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el **Sector Central de la Secretaría de Salud**, **así como de sus Organos Desconcentrados**.

Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades Gerenciales, el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

En los casos de los/las aspirantes a ocupar plazas convocadas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a "las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera", validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Organos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de este Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo, previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los/las aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.gob.mx/salud/censia/documentos/convocatoria-publica-abierta podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.

Entrevista

La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabaiaen.

Sesionará el CTS, vía remota, donde la candidata/o deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia. Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:

- 1.- Se mantendrán las medidas sociales de "sana distancia", y medidas de "prevención de contagio", en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son: Previamente a la entrevista:
- a).- El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.
- b).- El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, instalará un filtro para la toma de temperatura a las aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.
- c).- A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de las aspirantes que ingresen al aula donde se llevará a cabo la entrevista.
- d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.
- e).- Los aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubreboca o careta.

f).- Los candidatos/as, será necesario acreditar su participación con identificación oficial: "INE, Cédula Profesional y/o Pasaporte" y su hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajaEN.

g).- Los candidatos/as deberán seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro del Comité de Selección calificará en una escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes. En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los candidatos/as en el correo electrónico mediante el

cual se le cite a la misma. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se realizará al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante".

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad			
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado			
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30			
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20			
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10			
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10			
Etapa de Entrevista	30	30			
PUNTAJE MAXIMO	100	100			

	El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de
	candidatos lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor
	al mínimo establecido, se entrevistará a todos.
	El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como
	mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los
	candidatos/as ya entrevistados/as.
	El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.
	Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la
	subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.
Publicación de	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación
Resultados	a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en
	el portal de www.trabajaen.gob.mx.
Determinación y	El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista
Reserva	que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.
	Se consideran finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo
	de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan
	obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el
	puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción
	II de su Reglamento.
	Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio
	Profesional de Carrera, los/las aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de
	Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso,
	serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de
	aspirantes del puesto de que se trate en el Centro Nacional para la Salud de la
	Infancia y la Adolescencia, durante un año contado a partir de la publicación de
	los resultados finales del concurso respectivo.
Declaración de	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del
Concurso Desierto	caso, declarar desierto un concurso:
	I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;
	II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de
	calificación para ser considerado/a finalista, o
	III. Sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes
	del Comité Técnico de Selección.
	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva
	convocatoria.
Reactivación de folios	El Comité Técnico de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo
	la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables
	a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este
	concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su
	Currículum Vítae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del
	puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el
	descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por
	errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se
	acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de
	Selección.
	En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el
	sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de
	la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de
	folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la
	Coordinación Administrativa del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la
	Adolescencia, ubicada en Francisco de P. Miranda No 157, 1er piso, Col. Lomas
	de Plateros, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, C.P 01480.
	Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo
	cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante,
	por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso
	que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico
	de Selección:
	Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su
	folio de rechazo.
	Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio
	3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia
	3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad
	 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su
	 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de
	 Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.
	 Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. Impresión de Currículum Vítae de Trabajaen
	 Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. Impresión de Currículum Vítae de Trabajaen La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte
	 Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. Impresión de Currículum Vítae de Trabajaen

La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 3. Por errores de captura imputables al candidato/a Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. Disposiciones En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el generales concurso y los puestos vacantes. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. Los concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Area de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Organo Interno de Control de esta Dependencia, en Marina Nacional No. 60, 9° piso, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Teléfono 55 5062 1600, ext. 53220#, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735, 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso. deberá presentar ante el Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Materiales del CeNSIA, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008. 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de noe.martinez@salud.gob.mx teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación). Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.

10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.

Citatorios	El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y
	cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así
	como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo
	electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del
	portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la
	fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar
	señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.
	Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, ubicadas en Francisco de
	P. Miranda No 157, planta baja, Col. Lomas de Plateros, Demarcación Territorial
	Alvaro Obregón, C.P 01480 (inclusive para los aspirantes registrados en el
	extranjero). En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que
	alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio,
	será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o vía correo
	electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.
	En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada
	aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.
	Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo
	contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán
	descartados del proceso de concurso de que se trate.
Temarios	El temario y la bibliografía correspondiente para el examen de conocimientos
	que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica
	www.gob.mx/salud/censia/documentos/convocatoria-publica-abierta, en el
	apartado de Servicio Profesional de Carrera dar clic en Convocatorias y elegir la
	convocatoria CeNSIA/2021/02, y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la
	Federación.
	Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para la evaluación
	de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en
	la página electrónica del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la
	Adolescencia, www.gob.mx/salud/censia/documentos/convocatoria-publica-
	abierta.
	La Evaluación de las habilidades gerenciales se aplicará de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.
	Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del
	Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación
	de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la
	siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx , en el apartado de
	"Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación
Danalusián de Desde	Experiencia y Mérito.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha
	implementado el correo electrónico noe.martinez@salud.gob.mx y el número
	telefónico 55 5062 1600 ext. 41180 # de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
	The state of the s

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Materiales

Lic. Noé Salvador Martínez Luna Firma Electrónica.

Secretaría de Salud Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA No. CNEGSR/2021/03

El Comité Técnico de Selección del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria Pública Abierta CNEGSR/2021/03 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre	Subdirección de Documentación de Inequidades (03/01/2021)		
de la Plaza	40 00 4 140045D 0000054 5 0 5		
Código	0.4		-1-M1C015P-000054-E-C-F
Número de	01	Percepción ordinaria	\$33,778.00 (Treinta y tres mil setecientos setenta y
vacantes		(Mensual Bruto)	ocho pesos 00/100 M.N.)
Adscripción		Centro Nacional de	Equidad de Género y Salud Reproductiva
Sede (Radicación)			Ciudad de México
Objetivos y	•	tivo General	
Funciones			e la población con base en principios de equidad de
Principales	-		sigualdades entre mujeres y hombres respecto a su
	_		a los servicios de atención y a la calidad de los
	mism		
		ciones	
			proyectos de investigación que permitan identificar y es de salud entre mujeres y hombres.
			proyectos de investigación que permitan identificar y
		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	que enfrentan las mujeres y los hombres fuera y
			de salud para acceder a sus servicios, así como las
		diferencias en la calidad er	-
			ados de las investigaciones, proponer mecanismos y
			eneren información para fundamentar políticas de
			ıd; en el acceso a los servicios y en la calidad de la
	;	atención.	•
	4. Promover la desagregación por sexo y edad, de los datos producidos por los		
	sistemas de información en salud, lo que permitirá documentar las inequidades		
		de género y coadyuvar par	a la mejor operación de dichos sistemas.
	5.	Apoyar en la definición o	de los indicadores de proceso, de resultado y de
	i	impacto sensibles al géne	ro, que permitan medir la situación de salud y sus
	(determinantes tanto en el á	imbito individual como en el poblacional.
	6.	Mantener actualizado un a	acervo de documentos y recursos especializados en
	(género y su relación con	políticas públicas, ciudadanía y salud, como apoyo
	l	para el personal del Ce	entro Nacional de Equidad de Género y Salud
		Reproductiva	
		<u>-</u>	a producción de documentos sobre género y salud,
			r medio de materiales impresos, página electrónica y
		materiales audiovisuales.	
			cos; coordinar y coparticipar en conferencias, cursos,
			seminarios y congresos que tengan el propósito de
			rporación de la perspectiva de género en el análisis y
		•	emas de salud de la población.
			organización de reuniones y proyectos de trabajo e
		•	ciones civiles e instituciones académicas y públicas
		· -	impulsar iniciativas que promuevan la equidad de
		género en acciones de salu	Jd.

Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatur	a o Profesional:		
reilli y Kequisitos	Academicos		Avance: Titulado.		
	Area General: Ciencias de la Salud.				
		Carrera Genérica: Medicina, Nutrición y Salud.			
		·			
		Area General: Ciencias Sociales y Administrativas.			
		Carrera Genérica: Antropología, Psicología, Sociología y Administración Pública.			
	Laborales	Area y Años de Experiencia Laboral 3 años en:			
		Area de Experiencia: Ciencia Política.			
			ral: Administración Pública.		
		Area de Experiencia: Ciencias Médicas.			
		Area Gene	ral: Epidemiología y Salud Públi	ca.	
		Area de Experiencia: Ciencias de la Salud			
		Area general: Equidad y Género			
	Evaluación de Ha	abilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	
			Habilidad 2 Orientación a	Ponderación: 50	
	resultados				
	Idioma		Inglés básico		
	Otros		Necesidad de viajar: A veces		
	La Calificación M	ínima del Ex	kamen de Conocimientos de Co	onformidad al Temario	
	que se Publica es	de: 70			
	Conformación de la Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de				
	prelación para	acceder a	Selección determinará el núme		
	la entrevista con	el Comité	entrevistar, conforme al ord	en de prelación que	
	de Selección		elabora la herramienta www.		
				globales de los/as	
			concursantes.		

Bases de Participación

Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

Así como a las medidas sociales de "sana distancia", y medidas de "prevención de contagio", como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.

Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documentación requerida

Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx

- 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Formato del Currículum Vítae de TrabajaEn, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).
- 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.
- 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.
- 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vítae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vítae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidadNivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARA PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)

- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- · Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vítae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema TrabajaEn y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).
- 10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (LSPC) y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.
- 12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:
- I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;
- II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;
- III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

Los documentos deberán:

- I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: ingreso-spc-cnegsr@salud.gob.mx para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTranfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: ingreso-spc-cnegsr@salud.gob.mx
- II. Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de: "Documentación Requerida" y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328 Acta Nac.
- **III.** La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.
- **IV.** En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.
- V. El formato de "Revisión Documental", que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.
- **VI.** La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.
- VII. El formato de "Revisión Documental" se entregará a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.
- **VIII.** La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes

Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán del 17 de noviembre al 01 de diciembre de 2021, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de TrabajaEn, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.

La revisión curricular efectuada a través de TrabajaEn se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Desarrollo del Concurso

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	17 de noviembre de 2021
Registro de aspirantes (en la herramienta	Del 17 de noviembre al 01 de
www.trabajaen.gob.mx)	diciembre de 2021
Revisión curricular (por la herramienta	Del 17 de noviembre al 01 de
www.trabajaen.gob.mx)	diciembre de 2021
Examen de conocimientos	A partir del 06 de diciembre de
	2021
Exámenes de habilidades (capacidades	A partir del 10 diciembre de 2021
gerenciales)	
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 15 diciembre de 2021
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 15 diciembre de 2021
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 27 de diciembre de
	2021
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 27 de diciembre de
	2021

Presentación de Evaluaciones

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.

Previamente a la aplicación de las evaluaciones:

- a).- El CNEGSR, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).
- b).- El CNEGSR, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C, no se podrá accesar al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.
- c).- A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.
- d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.

Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.

- a).- Sólo se permitirá el acceso máximo de siete aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia, de al menos 1.5 metros.
- b).- Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.
- c).- Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).

d).- Sobre el escritorio, no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).

Al término de la evaluación y egreso del aula.

- a).- Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- b).- Al concluir las evaluaciones, el CNEGSR a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada **Generador de Exámenes** de la Secretaría de Salud (GEXSSA).

Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, denominada **Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA)**, así como de sus Organos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Organos Desconcentrados.

Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales, el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a ésta.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a "las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera", validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Organos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de este Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación.

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, un para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y https://www.gob.mx/salud/cnegsr/acciones-y-programas/concursos podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.

Entrevista

La etapa de Entrevista tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en TrabajaEn.

Sesionará el CTS, vía remota, donde el candidato deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia. Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:

1.- Se mantendrán las medidas sociales de "sana distancia", y medidas de "prevención de contagio", en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:

Previamente a la entrevista:

- a).- La Unidad, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.
- b).- La Unidad, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.
- c).- A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.
- d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.
- d).- Los aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubreboca o careta.
- e).- Los candidatos, será necesario acreditar su participación con identificación oficial: "INE, Cédula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte" y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajaEN.
- f).- Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de TrabajaEn, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro del Comité de Selección calificará en una escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine, podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.

Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General Puntaje Asignado	Enlace de Alta Responsabilidad Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos		30
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista		30
PUNTAJE MAXIMO	100	100

El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.

El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70. Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.

Publicación de Resultados

Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Determinación Reserva

El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.

de

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Declaración Concurso Desierto

- El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:
- I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de folios

El Comité Técnico de Selección de la plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en TrabajaEn respecto de su Currículum Vítae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.

En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección, en la Coordinación Administrativa del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, en Marina Nacional 60 piso 11 Col. Tacuba, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410.

Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:

- 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo;
- 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio;
- Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad:
- 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección;
- 5. Impresión de Currículum Vítae de TrabajaEn.

La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

- 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;
- 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;
- 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante;
- 4. Por errores de captura imputables al candidato/a.

Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

Disposiciones generales

- En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y el puesto vacante.
- Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Area de Quejas, Denuncias e Investigación del Organo Interno de Control de esta Dependencia, en Marina Nacional # 60, piso 9, Col. Tacuba, Determinación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735, 2do. Piso, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación territorial Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.
- 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.
- 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, en la Coordinación Administrativa, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, 28 de febrero de 2008 (Visible http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42 D 1553 04-03-2008.pdf)
- El Comité Técnico de Selección del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva informa que, en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo electrónico: ingreso-spc-cnegsr@salud.gob.mx teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Asimismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso, procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación.

	9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes				
	que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.				
	10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita				
	como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.				
Citatorios	El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva comunicará a				
Oitatorios	los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la				
	aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo				
	documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la				
	entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico				
	identificando su número de folio asignado por TrabajaEn, a través del portal				
	www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en				
	que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será				
	motivo de descarte del concurso de que se trate.				
	Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones del Centro Nacional de				
	Equidad de Género y Salud Reproductiva ubicado en Marina Nacional 60 piso 11,				
	Colonia Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, C.P 11410, Ciudad de México (inclusive para				
	los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del				
	concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del				
	portal www.trabajaen.gob.mx, vía correo electrónico a los/las candidatos/as con				
	mínimo dos días de anticipación.				
	En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada				
	aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.				
	Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario				
	no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso				
	de concurso de que se trate.				
Temarios	El temario y la bibliografía correspondiente para el examen de conocimientos que se				
	indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica del Centro				
	Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva:				
	https://www.gob.mx/salud/cnegsr/acciones-y-programas/concursos,				
	convocatoria CNEGSR/2021/03 y el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la				
	fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.				
	Los temarios, bibliografía y en su caso, guías de estudio para la evaluación d				
	habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en las páginas				
	electrónicas del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva en la				
	siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/cnegsr/acciones-y-				
	programas/concursos.				
	La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al				
	nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.				
	Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito				
	será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación				
	de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección				
	electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e				
Resolución de	Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.				
Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al puesto y el proceso del presente concurso, se ha				
Duuas	implementado el correo electrónico: ingreso-spc-cnegsr@salud.gob.mx y teléfono				
	2000-3500, ext. 59022 y 59125 o presentarse en las instalaciones del CNEGSR,				
	ubicado en calle Marina Nacional 60 piso 11, Colonia Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo,				
	C.P 11410, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.				
	C.F. 11410, Ciudad de Mexico, de 9.00 a 15.00 flotas de lufies à vietnes.				

México, Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección del

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Materiales del

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Lic. José Emmanuel Mata Gómez Rúbrica.

Secretaría de Salud Comisión Nacional de Bioética CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. CONBIOETICA/2021/04

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Bioética con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA CONBIOETICA/2021/04 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la		DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (01/04/21)			
Plaza		42 V00 4 M4C04	7D 0000400 F C C		
Código Número de	12-V00-1-M1C017P-0000106-E-C-G				
vacantes	01	(MENSUAL BRUTO)	\$ 57,605.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos cinco pesos 00/100 m.n.)		
Adscripción			DNAL DE BIOETICA		
Sede			DE MEXICO		
(radicación)		CIODADI	DE MEXICO		
Objetivos y	OBJETIVO) GENERAL			
Funciones			pética, a través de la generación de vínculos		
Principales		•	y social a nivel nacional e internacional, así		
			pético en la elaboración de políticas públicas		
		•	los planes y programas de la Comisión.		
	FUNCION	-	. , , ,		
	1. Propo	ner al Comisionado Naciona	de Bioética temáticas de relevancia y		
			erechos humanos, a fin de contribuir a la		
	formul	ación y evaluación de políticas	s públicas en salud para el arraigo de una		
		a de la bioética.			
			or el Comisionado Nacional de Bioética que		
	•		pios bioéticos en la formulación y análisis de		
			esarrollo de una cultura de la bioética y la		
	consolidación de los derechos humanos en el ámbito de la salud.				
	3. Establecer los mecanismos de atención a la solicitud de opinión sobre distintas iniciativas, reformas o temas de consulta en salud, investigación científica,				
	derechos humanos y temas afines, a fin de analizar sus implicaciones bioética				
			el Comisionado Nacional de Bioética.		
			de Bioética las estrategias que fomenten el		
			stancias que conforman el Sistema Nacional		
			e, plural y con equidad de género, a fin de		
			umanos y la mejora la calidad de atención.		
			ore temáticas emergentes en bioética y salud		
	con ir	stituciones y organizaciones o	del sector público, social y privado, con el		
	objeto	de contribuir a las recomend	daciones y pronunciamientos que emite el		
	Comis	ionado Nacional de Bioética.			
			sionado Nacional de Bioética, las estrategias		
			seguimiento de las comisiones estatales de		
	bioética para impulsar el desarrollo de la bioética a nivel local y regional en				
	Sistema Nacional de Salud.				
		•	Comisión Nacional de Bioética con sus		
			les orientados a la promoción y desarrollo de		
			to de fomentar la cooperación en la metería,		
			olaboración y acciones derivadas. sultivo de la Comisión Nacional de Bioética		
		-	Sultivo de la Comision Nacional de Bioetica		
	que le	asigne su Presidente.			

- 9. Proponer al Comisionado Nacional de Bioética las estrategias para mantener la cooperación técnica con el Sistema Nacional de Salud y a nivel intersectorial en cuestiones relacionadas con la bioética, con el propósito de impulsar la observancia de criterios bioéticos.
- 10. Conducir el proceso de planeación estratégica, acorde con el Comisionado Nacional de Bioética, supervisando el seguimiento periódico a las metas, indicadores y grados de avance de cada una de las estrategias, para el logro de los objetivos institucionales y la operación de la Comisión Nacional de Bioética.
- 11. Dirigir la elaboración e integración de los informes de gestión en temas sustantivos solicitados por instancias correspondientes de la administración pública federal, para atender los requerimientos de transparencia y rendición de cuentas respecto del desempeño y actividades institucionales de la Comisión Nacional de Bioética.
- 12. Proponer al Comisionado Nacional respecto de las acciones de identificación, seguimiento y mejora en la administración de los riesgos institucionales, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y el adecuado funcionamiento de las áreas de la Comisión Nacional de Bioética.

	Comisión Nacional de Bioética.		
Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en:		
	Area general: CIENCIAS DE LA SALUD		
	Carrera genérica en: Medicina, Biomédicas, Salud		
	Area general: CIENCIAS SOCIALES Y		
	ADMINISTRATIVAS		
	Carrera genérica en: Administración, A	ntropología,	
	Educación, Derecho, Psicología		
	Area general: EDUCACION Y HUMANI	DADES	
	Carrera genérica en: Educación, Filoso	fía, Psicología	
	Area general: INGENIERIA Y TECNOL	OGIA	
	Carrera genérica en: Administración, M	ledicina	
Laborales	Area y Años de Experiencia Laboral 8	años en:	
	Area de experiencia: ANTROPOLOGIA	١	
	Area general: Antropología Cultural, An	tropología Social	
	Area de experiencia: CIENCIAS JURID	DICAS Y	
	DERECHO		
	Area general: Derecho y Legislación Na	acionales.	
	Area de experiencia: PEDAGOGIA		
	Area general: Organización y Planificac	ión de la	
	Educación.		
	Area de experiencia: CIENCIAS MEDICAS		
	Area general: Ciencias Clínicas.		
	Area de experiencia: PSICOLOGIA		
	Area de constitución Psicológico de Temas Sociales		
	Area de experiencia: SOCIOLOGIA		
	Area general: Cambio y Desarrollo Social		
	Area de experiencia: ETICA		
	Area general: Etica de Individuos		
	Area de experiencia: FILOSOFIA		
	Area general: Filosofía General	D	
Evaluación de	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	
Habilidades	(nivel intermedio)	D	
	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	
Latte are a	(nivel intermedio)	I-\	
Idioma	Inglés: Lee, habla y escribe (nivel avanzado)		
Otros	Necesidad de viajar: A veces		
	el Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que		
se Publica es de: 70	Dave ante plane en concerne el Comité Térrito de		
Conformación de la	er Selección determinará el número de candidatos/as		
prelación para acceder a la entrevista con el			
Comité de Selección	entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los		
Connite de Selección	puntajes globales de los/as concursante		
	puntajes giobales de los/as concursante	ა.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ACADEMICO (02/04/21)		
Código	12-V00-1-M1C015P-0000118-E-C-C		
Número de	01 PERCEPCION ORDINARIA \$ 33,778.00 (Treinta y tres mil setecientos		
vacantes	(MENSUAL BRUTO) setenta y ocho pesos 00/100 m.n.)		
Adscripción		OMISION NACIONAL DE BIOÉTICA	
Sede		CIUDAD DE MEXICO	
(radicación)			
Objetivos y	OBJETIVO:		
Funciones		diseñar actividades estratégicas en materia ética sobre todo	
Principales	lo que concierne al genor	ma humano, áreas y temáticas afines, en función de las entos de la sociedad y en concordancia con las labores	
		sión Nacional de Bioética con el fin de consolidar espacios cos que faciliten la integración de cánones bioéticos a las	
	prácticas humanas. FUNCIONES PRINCIPALE	-	
	1. Proponer las actividad	des de capacitación de la Comisión a fin de fomentar el	
	respeto de los derecho servicios de salud y en	os humanos y la perspectiva de género en la prestación de la investigación.	
		as académicos y materiales de capacitación la colaboración	
		alud, en el ámbito educativo y otros sectores interesados a rios de enseñanza en bioética.	
		etencias bioéticas a través de la asesoría para el diseño de	
		contenidos, modalidades y materiales de capacitación y	
	formación en bioética	en las instituciones académicas, de salud y las entidades	
	federativas.		
		ción de materiales de contenido bioético, para los procesos	
		ación propuestos por la Comisión Nacional de Bioética, para	
		iento bioético en el ámbito nacional e internacional.	
		ciones nacionales e internacionales en el fomento del	
		ética para buscar soluciones a problemas emergentes	
	regionales y globales relativos a esta disciplina. 6. Participar en la propuesta de líneas de acción específicas para el mejor		
	aprovechamiento de los vínculos institucionales para la promoción del conocimiento en bioética a instituciones educativas y de salud que impacten en la		
	prestación de servicios de salud e investigación en salud. 7. Proponer el programa nacional de conferencias virtuales y presenciales en		
	bioética, con contenidos de relevancia en la materia que sirvan para la elaboración		
	del material de capacitación y difusión en bioética.		
	8. Colaborar en las acciones de capacitación y actualización en bioética con las instituciones del Sistema Nacional de Salud, del sector educativo, y sectores		
	afines, para el fortalecimiento de las competencias en bioética de los integrantes		
	de Comités Hospitalarios de Bioética, Comités de Etica en Investigación y de		
	Comisiones Estatales de Bioética.		
	9. Coordinar los eventos de capacitación de la Comisión Nacional de Bioética		
	enfocados a la mejora del desempeño de los integrantes de los Comités		
	Hospitalarios de Bioética y Comités de Etica en Investigación en su		
	funcionamiento		
	Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en:	
		Area general: CIENCIAS AGROPECUARIAS	
		Carrera genérica en: Biología	
	Area general: CIENCIAS DE LA SALUD		
	Carrera genérica en: Medicina, Salud Area general: CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS		
	Carrera genérica en: Biología		
	Area general: CIENCIAS SOCIALES Y		
		ADMINISTRATIVAS	
		Carrera genérica en: Antropología, Ciencias Sociales,	
	Derecho, Psicología		
	Area general: EDUCACION Y HUMANIDADES		
	Carrera genérica en: Antropología, Filosofía, Psicología		
	Area general: INGENIERIA Y TECNOLOGIA		
l I	Carrera genérica en: Bioquímica		

Labora	ales	Area y Años de Experiencia Laboral 6 años en: Area de experiencia: CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO Area general: Derecho y Legislación Nacionales. Area de experiencia: PEDAGOGIA Area general: Organización y Planificación de la Educación Area de experiencia: CIENCIA POLITICA Area general: Administración Pública. Area de experiencia: PSICOLOGIA Area general: Psicología Social Area de experiencia: ETICA Area general: Etica de Individuos, Etica de Grupo Area de experiencia: FILOSOFIA Area general: Sistemas Filosóficos, Antropología Filosófica, Filosofía del Conocimiento		
Evalua Habilio	ición de lades	Habilidad 1 Orientación a Resultados (nivel Intermedio)		
		Habilidad 2 Visión Estratégica (nivel Intermedio)	Ponderación: 50	
Idioma	1	Idioma inglés (Avanzado)		
Otros		Necesidad de viajar: A veces		
La Cal	ficación Mínima del	Examen de Conocimientos de Conform	idad al Temario que	
se Pub	lica es de: 70	4		
	rmación de la	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de		
	ión para acceder	Selección determinará el número de candidatas a		
•	ntrevista con el	ontroller, como ar orden de protector que elabora la		
Comite	é de Selección	herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

BASES DE PARTICIPACION

Principios del Concurso

Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

Así como a las medidas sociales de "sana distancia", y medidas de "prevención de contagio", como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, Careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.

Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documentación requerida

Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx.

- 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para los concursos.
- 2. Formato del Currículum Vítae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).
- 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.
- 5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.
- 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vítae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizaran en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

8.Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vítae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- 1. Orden de los puestos desempeñados
- 2. Duración en los puestos desempeñados
- 3. Experiencia en el sector público
- 4. Experiencia en el sector privado
- 5. Experiencia en el sector social:
- 6. Nivel de responsabilidad
- 7. Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARA PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO*)
- 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- 1. Acciones de Desarrollo Profesional
- 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- 3. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- 5. Logros
- 6. Distinciones
- 7. Reconocimientos o premios.
- 8. Actividad destacada en lo individual:
- 9. Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vítae de cada candidato/a inscrito al concurso de la plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por los/las candidatos/as.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, estos Comités aprueban se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).
- 10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño. Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer

nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.
- 12. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:
- I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;
- II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;
- III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

Los documentos deberán:

- I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo a los correos de: spc.conbioetica@gmail.com jpalomaresrodriguez@gmail.com y juan.velazquez@salud.gob.mx., para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTranfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados a los correos citados.
- II. Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de: "Documentación Requerida" y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328 Acta Nac.
- III. La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.
- IV. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.
- V. El formato de "Revisión Documental", que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.
- VI. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.
- VII. El formato de "Revisión Documental" se entregará a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.
- VIII. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.

La Comisión Nacional de Bioética se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Bioética, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes

Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, **del 17 al 30 de noviembre de 2021**, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	Fecha o Plazo	
Publicación de convocatoria	17 de noviembre de 2021	
Registro de aspirantes (en la herramienta	Del 17 al 30 de noviembre de 2021	
www.trabajaen.gob.mx)		
Revisión curricular (por la herramienta	Del 17 al 30 de noviembre de 2021	
www.trabajaen.gob.mx)		
Examen de conocimientos	A partir del 6 de diciembre de 2021	
Exámenes de habilidades (capacidades	A partir del 9 de diciembre de 2021	
gerenciales)		
Revisión y evaluación documental	A partir del 14 de diciembre de 2021	
(Cotejo)		
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 14 de diciembre de 2021	
Entrevista con el Comité Técnico de	A partir del 17 de diciembre de 2021	
Selección		
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 17 de diciembre de 2021	

La Comisión Nacional de Bioética, comunicará por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.

Previamente a la aplicación de las evaluaciones:

- a).- La Comisión Nacional de Bioética, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).
- b).- La Comisión Nacional de Bioética, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C, no se podrá accesar al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.
- c).- A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.
- d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.

Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.

- a). Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia, de al menos 1.5 metros.
- b).- Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubre boca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.
- c).- Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).

d).- Sobre el escritorio, no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).

Al término de la evaluación y egreso del aula.

a).- Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).

b).- Al concluir las evaluaciones, la Comisión Nacional de Bioética a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada **Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA**).

Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA), así como de sus Organos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Organos Desconcentrados.

Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales (**GEXSSA**), el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a ésta.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto. a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.

Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Comisión Nacional de Bioética, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a "las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera", validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Organos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Comisión Nacional de Bioética aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación — Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y notificaciones correspondientes a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.

Entrevista

Las etapas de Entrevistas tienen la finalidad de que los Comités técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.

Sesionará el CTS, vía remota, donde el candidato deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia. Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:

1.- Se mantendrán las medidas sociales de "sana distancia", y medidas de "prevención de contagio", en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:

Previamente a la entrevista:

- a).- La Comisión Nacional de Bioética, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.
- b).- La Comisión Nacional de Bioética, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.
- c).- A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.
- d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.
- d).-Los aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubre boca o careta.
- e).- Los candidatos, será necesario acreditar su participación con identificación oficial: "INE, Cédula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte" y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajaEN.
- f).- Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.

La Comisión Nacional de Bioética programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnicos de Selección.

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro de los Comités técnicos de Selección correspondiente, calificarán en una escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.

Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las de los puestos vacantes.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.

Etapa o Subetapa	Jefatura de Enlace de Alt Departamento hasta Dirección General	
	Puntaje Asignado	Puntaje
Cubatana da Evaman da Canasimientos	Asignado	
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	
Promedio de la subetapa de	10	20
Evaluaciones de Habilidades		
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	
PUNTAJE MAXIMO	100	100

El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.

El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.

Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.

Publicación de Resultados

Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Determinación y Reserva

Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Declaración de Concurso Desierto

Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de folios

Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vítae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.

En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección de Profesionalización y Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:

- 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo.
- 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio
- 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.
- 5. Impresión de Currículum Vítae de Trabajaen

La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

- 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante
- 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades
- 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante
- 4. Por errores de captura imputables al candidato/a

Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

Disposiciones generales

- 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Area de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Organo Interno de Control de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública
- 5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una
- inconformidad.

 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema.
- aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.
- 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Comisión Nacional de Bioética, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal" Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008.
- Los Comités Técnicos de Selección de esta Comisión Nacional de Bioética informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la concurso, firmada escaneada correo У juan.velazquez@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siquientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación

1	9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que			
	se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.			
	10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como			
	requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.			
Citatorios	La Comisión Nacional de Bioética comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y			
	lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de			
	conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y			
	valoración de la experiencia, así como las entrevistas del Comité Técnico de Selección,			
	mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a			
	través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a			
	la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados,			
	será motivo de descarte del concurso de que se trate.			
	Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de la Dirección General de			
	Tecnologías de la Información de la Secretaria de Salud, ubicadas en Donceles No. 39,			
	Primer Piso, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010 y/o			
	Marina Nacional No. 60, Piso 15, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel			
	Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso			
	de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio,			
	será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a			
	los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.			
	En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación,			
	así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.			
	Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario			
	no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de			
	concurso que se trate.			
Temarios	Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos			
I	que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de la			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga:			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga:			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga:			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published.			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published. La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published. La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published. La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published. La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published. La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración electrónica:			
Resolución de	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published. La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante"			
Resolución de Dudas	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published. La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published. La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes			
	Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published. La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha			

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

Subdirector de Recursos Humanos y Organización

Lic. Juan Manuel Velázquez Balderas

ic. Juan Manuel Velázquez Balderas Rúbrica.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU

CONVOCATORIA PUBLICA 13/2021 PARA VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DIRIGIDAS EXCLUSIVAMENTE A MUJERES

CONSIDERANDO

Primero. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1° establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, disponiendo que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como de las garantías para su protección. Asimismo, prohíbe toda discriminación motivada por condición social, edad, religión, origen étnico, discapacidad, preferencia sexual, estado civil, género o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Segundo. Que el citado ordenamiento fundamental señala en su artículo 41 que la ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, debiendo observarse en mismo principio en la integración de los organismos autónomos.

Tercero. Que el 25 de julio de 2018, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), a través del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, emitió observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, mismas que reconocen los avances logrados por el Estado Mexicano en la materia, sin embargo emite diversas recomendaciones derivadas de lo establecido en el artículo 11 de la Convención para fortalecer el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género, para lo cual hizo hincapié en la necesidad de otorgar los recursos financieros y humanos suficientes para el diseño e implementación de políticas públicas destinadas al impulso de la igualdad de género. Asimismo, en el apartado de empleo, el Comité reiteró la urgencia de aumentar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo formal, microcréditos y préstamos, e intensificar los esfuerzos para reducir y cerrar la brecha salarial por razón de género.

Cuarto. Que el 25 de septiembre de 2015, las y los integrantes de la Asamblea General de la ONU adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se establece un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuya finalidad es hacer un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, evitando el rezago en dichos rubros. En tal sentido, este nuevo marco de desarrollo exhorta al Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en específico a México, para focalizar la cooperación y los esfuerzos, en aras de seguir promoviendo la inclusión y la igualdad laboral en un marco de derechos humanos mediante el Objetivo 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas y el Objetivo 8 relativo a Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para así alcanzar la meta 8.5 a 2030 y lograr el empleo pleno y productivo, así como el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Quinto. Que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Tesis: 1a. CXXXIX/2013, intitulada: "IGUALDAD JURIDICA. INTERPRETACION DEL ARTICULO 24 DE LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS." ofrece una interpretación del artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual señala que: "Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.". Cabe señalar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha interpretado en diversos instrumentos dicha disposición, sosteniendo que la noción de igualdad deriva directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona; sin embargo, no todo tratamiento jurídico diferente es discriminatorio, porque no toda distinción de trato puede considerarse, por sí misma, ofensiva de la dignidad humana, pues sólo es dable considerar discriminatoria una distinción cuando "carece de una justificación objetiva y razonable". Por lo tanto, las distinciones constituirán diferencias compatibles con dicha Convención, en tanto sean razonables, proporcionales y objetivas; mientras que las discriminaciones serán las diferencias arbitrarias que redunden en detrimento de los derechos humanos.

Sexto. Que el 20 de febrero de 2020 el Gobierno de México ratificó la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia (CIDI), adoptada en La Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece, la cual en su numeral 4 establece que no constituyen discriminación las medidas especiales o acciones afirmativas adoptadas para garantizar en condiciones de igualdad, el goce o ejercicio de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales de grupos que así lo requieran, siempre que tales medidas no impliquen el mantenimiento de derechos separados para grupos distintos y que no se perpetúen después de alcanzados sus objetivos.

Séptimo. Que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dispone en su artículo 33 que será objetivo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres el fortalecimiento de la igualdad en materia de establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos; impulsar liderazgos igualitarios; así como el establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

Octavo. Que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 34 señala que las autoridades correspondientes garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación de aquellas en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, para lo cual desarrollarán, diseñarán y aplicarán lineamientos que aseguren la igualdad en la contratación del personal en la administración pública.

Noveno. Que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en sus artículos 5 en relación con el 15 bis, establecen que no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupo, señalando que tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos. Asimismo, que cada uno de los poderes públicos federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación, debiendo incorporarse esta perspectiva antidiscriminatoria de manera transversal y progresiva en el quehacer público, y de manera particular en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que lleven a cabo cada uno de los poderes públicos federales.

Décimo. Que la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en sus artículos 14 en relación con el 32, disponen que la Secretaría establecerá un Subsistema de Planeación de Recursos Humanos con el fin de que la estructura de la Administración Pública tenga el número de servidores públicos adecuado para su buen funcionamiento y, acorde con los principios rectores de este Sistema, promueva y garantice la equidad de género, estableciendo que, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia las personas servidoras públicas de la misma dependencia, procurando el equilibrio entre ambos géneros.

Décimo Primero. Que el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establece en su numeral 39 que las Instituciones deberán realizar el reclutamiento y la selección en igualdad de oportunidades, sin discriminación por edad, discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, no encuentre sustento objetivo, racional ni proporcional o tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas, sin que se consideren discriminatorias las acciones afirmativas o cuotas de ingreso que sean establecidas a fin de promover y garantizar la igual real de oportunidades de las personas o grupos.

Décimo Segundo. Que el citado Acuerdo en su numeral 44 dispone que la movilidad se refiere a los cambios de adscripción o de puesto de las personas servidoras públicas en las estructuras. Para la ocupación definitiva o temporal de puestos vacantes, y en general, en todo movimiento de personal, las Instituciones deberán considerar preferentemente, en igualdad de género y de condiciones, la movilidad de su personal y promoverán, previa opinión de la unidad de adscripción, el equilibrio entre mujeres y hombres, sin afectar la preminencia del mérito, perfil, desempeño, trayectoria y requisitos del puesto, conforme a los procedimientos normativos aplicables.

Décimo Tercero. Que la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, señala como requisito para todos los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño; la integración, la implementación y la ejecución dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Décimo Cuarto. Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, establece como Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la APF a través de la Estrategia prioritaria 4.2.- Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la objetividad de sus procesos para la captación, distribución, retención y desarrollo de talento en el servicio público y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades integrales de las personas servidoras públicas, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos de gobierno.

Décimo Quinto. El Comité Técnico de Selección (CTS) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con fundamento en los artículos 2, 13, fracción II, 21, 23, primer párrafo, 25, 26, 28, 37, 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF); 17, 18, 31, 32, fracción II, 34 al 40 del Reglamento de la LSPCAPF (RLSPCAPF); numerales 38, 122, fracción IV, 195 al 201 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización, el Manual del Servicio Profesional de Carrera (el Acuerdo) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010, y su última reforma del 17 de mayo de 2019; el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020; las Medidas Sanitarias impulsadas por el Gobierno de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para el regreso a normalidad nueva para prevenir el contagio COVID-19 (https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/); el Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 (Acuerdo de reactivación) publicado en el DOF el 30 de junio de 2020, y los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Criterios de reactivación), emitidos por el titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal en la Secretaría de la Función Pública (UPRHAPF), el 30 de junio de 2020, mediante oficio SCI/UPRH/0682/2020, emite la siguiente:

Convocatoria Pública

Dirigida a toda interesada que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar alguno de los siguientes puestos exclusivamente para mujeres en la Administración Pública Federal:

DENOMINACION	DIDECCION DE DECARROL LO	ODCANIZACIONAL		
DEL PUESTO	DIRECCION DE DESARROLLO	URGANIZACIONAL		
CODIGO DE PUESTO	15-413-1-M1C017P-0000055-E-C-M	NUMERO DE	UNA	
		VACANTES		
ADSCRIPCION	DIRECCION GENERAL DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO			
	ORGANIZACIONAL			
CIUDAD	CIUDAD DE MEXICO			
GRUPO, GRADO Y	M11 (DIRECTOR DE AREA)			
NIVEL	(=== .,			
ADMINISTRATIVO				
REMUNERACION	\$55,711.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS			
MENSUAL BRUTA	ONCE PESOS 00/100 M.N.)			
FUNCIONES	OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	,		
	DIRIGIR Y PROPONER LOS LINEAMIEN	TOS Y METODOLO	GIAS PARA	
	INTEGRAR LAS ESTRUCTURAS OR			
		•		
	OCUPACIONALES QUE PERMITAN, MEDIANTE SU DOCUMENTACION ESTRUCTURAS Y DESCRIPCION DE PUESTOS, ASI COMO REALIZAR			
			NEALIZAN	
	ESTUDIOS ORGANIZACIONALES EN EL SEC	JIUR.		
	FUNCIONES:			
	1 DISEÑAR LAS METODOLOGIAS Y GUIAS TECNICAS INTERNAS QUE			
	PERMITAN A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS			
	ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES SECTORIZADAS,			
	ELABORAR SUS CORRESPONDIENTES DESCRIPCIONES Y PERFILES DE			
	PUESTOS, ASI COMO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE ESTA DIRECCION			
	EN MATERIA DE ESTRUCTURAS FUNCIONALES Y OCUPACIONALES.			

	T		
DEDEII	PUESTOS DE LA SED PROFESIONAL DE CORGANICAS DICTAMII A DIVERSAS DISPOSIG 3 VALIDAR LA DISPON OCUPADAS CONFORM 4 PROPORCIONAR LA ORGANIZACIONALES LOS MOVIMIENTOS O TOMANDO COMO BAS ORGANICAS, DESCRIF 5 DETERMINAR LA MODIFICACION A LAS UNIDADES ADMIN DESCONCENTRADOS DE SER DICTAMINADAY PROMOVER SU DIFIC 6 ASESORAR A ADMINISTRATIVOS DE COMO EN LA PRESEN O MODIFICACION DE OCUPACIONALES. 7 SUPERVISAR LA DE SECRETARIA, PARTI CARRERA, CON LA JERARQUICO DEL PULA ESTRUCTURA ORGA SASESORAR A LAS DICTAMEN DE LAS MUSA GESTIONES PAFLOS TABULADORES I SECRETARIA DE LA FI 9 CONTROLAR Y ORGANIZACIONALES DE TENER ALINE REGISTRADAS ANTE LA SFP.	LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS ESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DEL SECTOR; ASI ITACION DE PROPUESTAS DE REESTRUCTURACION LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS, FUNCIONALES Y ESCRIPCION Y VALUACION DE LOS PUESTOS DE LA CIPANTES EN EL SERVICIO PROFESIONAL DE FINALIDAD DE SER CONGRUENTE EL NIVEL JESTO CON LA UBICACION DEL MISMO DENTRO DE GANICA AUTORIZADA. ENTIDADES DEL SECTOR EN LA ELABORACION DEL MODIFICACIONES DE ESTRUCTURAS, ASI COMO EN RA REGISTRAR LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y DE SUELDOS, A TRAVES DE LA SEDATU, ANTE LAS ACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP) Y DE LA UNCION PUBLICA (SFP). MANTENER ACTUALIZADOS LOS MOVIMIENTOS Y OCUPACIONALES EN EL SIAP CON LA FINALIDAD ADAS LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTALES LA SHCP Y ORGANIZACIONALES REGISTRADAS	
	DE TENER ALINEADAS LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTALES REGISTRADAS ANTE LA SHCP Y ORGANIZACIONALES REGISTRADAS		
PERFIL	ESCOLARIDAD	PREPARATORIA O BACHILLERATO	
FERFIL	ESCOLARIDAD	TITULADO	
	EXPERIENCIA	DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE	
	LABORAL	LAS SIGUIENTES AREAS:	
		ADMINISTRACION PUBLICA	
		ADMINISTRACION	
		PROBLEMAS SOCIALES	
	HABILIDADES	ORIENTACION A RESULTADOS	
	GERENCIALES	NEGOCIACION	
	IDIOMAS	NO APLICA	
L	1		

DENOMINACION DEL PUESTO	DIRECCION DE SERVICIOS AL PERSONAL		
CODIGO DE PUESTO	15-413-1-M1C017P-0000053-E-C-M	NUMERO DE VACANTES	UNA
ADSCRIPCION	DIRECCION GENERAL DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL		
CIUDAD	CIUDAD DE MEXICO		
GRUPO, GRADO Y NIVEL ADMINISTRATIVO	M11 (DIRECTOR D	E AREA)	
REMUNERACION MENSUAL BRUTA	\$55,711.00 (CINCUENTA Y CINC ONCE PESOS 00/1		i

FUNCIONES	OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:				
	CONDUCIR LA ADMINISTRACION DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION				
	Y DE DESARROLLO	INSTITUCIONAL, DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO			
	DEL CAPITAL INTELE	DEL CAPITAL INTELECTUAL Y HUMANO DE TODO LA SEDATU, CON EL			
	PROPOSITO DE IMPU	PROPOSITO DE IMPULSAR LA PROFESIONALIZACION DE LOS SERVICIOS			
	QUE SE BRINDAN EN LA DEPENDENCIA Y EL BIENESTAR DE LOS				
	TRABAJADORES				
	FUNCIONES:				
	1 ATENDER LOS A	ASUNTOS QUE BENEFICIEN O AFECTEN A LA			
	COLECTIVIDAD DE	LOS TRABAJADORES Y CONSTITUIRSE EN UNA			
	HERRAMIENTA DE S	OPORTE A LA TOMA DE DECISIONES PARA LOS			
	TRABAJADORES DE	LA DEPENDENCIA, EN LOS CUALES INCIDAN LOS			
	ACUERDOS O PACTO	S COLECTIVOS DE LA SEDATU, PARA CUMPLIR CON			
	LAS DISPOSICIONES	EMANADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE			
	TRABAJO Y CON O	BSERVACION DE LAS NORMAS Y POLITICAS DE			
	OPERACION ESTABLE	CIDAS POR LA INSTITUCION.			
		RDINAR LA CORRECTA APLICACION DE LA LEY EN			
		ACIONES, ADQUISICION Y OTORGAMIENTO DE LAS			
		NOMICAS Y EN ESPECIE, ASI COMO SUS NORMAS Y			
	/	PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS			
	CONDICIONES GENER				
	3 CONTRIBUIR A QUE LOS TRABAJADORES DE LA DEPENDENCIA				
	CUENTEN CON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES				
	NECESARIAS PARA EL OPTIMO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO, Y FOMENTAR SU DESARROLLO INTEGRAL MEDIANTE EL				
	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION (PAC); EL PROGRAMA DE				
	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIVICAS, SOCIALES, CULTURALES,				
	DEPORTIVAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES.				
		COORDINAR LOS PROGRAMAS QUE EMITE LA			
		CACION PUBLICA, CON LAS ACCIONES NECESARIAS LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS Y ESTANDARES DE			
		GRAMA EDUCATIVO NACIONAL EN EL CENTRO			
PERFIL	EDUCATIVO PERTENECIENTE A ESTA SECRETARIA. ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL				
I LIXI IL	TITULADO				
	EXPERIENCIA CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA EN CUALQUIERA				
	LABORAL DE LAS SIGUIENTES AREAS:				
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	PROBLEMAS SOCIALES				
	HABILIDADES • ORIENTACION A RESULTADOS				
	GERENCIALES • NEGOCIACION				
	IDIOMAS NO APLICA				
	<u> </u>				

DIARIO OFICIAL

DENOMINACION DEL PUESTO	SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL PERSONAL			
CODIGO DE PUESTO	15-413-1-M1C015P-0000065-E-C-M NUMERO DE UNA VACANTES			
ADSCRIPCION	DIRECCION GENERAL DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL			
CIUDAD	CIUDAD DE MEXICO			
GRUPO, GRADO Y	N11 (SUBDIRECCION DE AREA)			
NIVEL				
ADMINISTRATIVO				
REMUNERACION	\$32,667.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS			
MENSUAL BRUTA	00/100 M.N.)			

	T			
FUNCIONES	OBJETIVO GENERAL D			
	COORDINAR Y SUPERVISAR LOS PROCESOS DE CAPACITACION,			
	CERTIFICACION DE CAPACIDADES Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS			
	SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA, PARA ASEGURAR EL			
	ADECUADO DESEMPEÑO DEL PERSONAL, ASI COMO, PARA FORTALECER			
		A DENTRO DE LA INSTITUCION.		
	FUNCIONES			
	1 COORDINAR FL DES	SARROLLO DEL PROCESO DE CAPACITACION, PARA		
		NOCIMIENTOS. HABILIDADES Y ACTITUDES DE LOS		
		OS DE LA SECRETARIA.		
		ROCESO DE CERTIFICACION DE LOS SERVIDORES		
		CAPACIDADES ASIGNADAS A CADA UNO DE LOS		
		AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, PARA LA		
	PERMANENCIA EN LOS			
		ORDINAR LAS ESTRATEGIAS DE FORMACION Y		
	PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, PARA PROPICIAR			
	LA MEJORA CONTINUA EN EL DESEMPEÑO DE LOS PUESTOS Y EL			
	SERVICIO PUBLICO. CONFORME A LOS TIEMPOS Y A LAS DISPOSICIONES			
	QUE EMITA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.			
PERFIL	ESCOLARIDAD	LICENCIATURA O PROFESIONAL		
FERFIL	ESCOLARIDAD	TITULADO		
	EXPERIENCIA	CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA EN CUALQUIERA		
	LABORAL	DE LAS SIGUIENTES AREAS:		
	LABORAL	CONSULTORIA EN MEJORA DE PROCESOS		
	CONSULTORIA EN MEJORA DE PROCESOS DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS			
	DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS			
	ADMINISTRACION PUBLICA			
	ADMINISTRACION PUBLICA PROBLEMAS SOCIALES			
	HABILIDADES • ORIENTACION A RESULTADOS GERENCIALES • LIDERAZGO			
	IDIOMAS NO APLICA			
	IDIOWAS	INO AFLICA		

BASES DE PARTICIPACION

1a. Principios del Concurso.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del CTS, a las disposiciones de la LSPCAPF, el RLSPCAPF, el Acuerdo y demás disposiciones aplicables en la operación del Subsistema de Ingreso.

En términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato, incluidos además de los principios rectores de este Sistema para garantizar la igualdad real y efectiva de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función esta SEDATU (SEDATU) continuará realizando sus anuncios de vacantes u ofertas de trabajo expresados con lenguaje no sexista y libres de cualquier tipo de expresión discriminatoria prohibiendo los exámenes de no gravidez y de VIH/SIDA como requisito de contratación, así como contar con políticas, programas y mecanismos de prevención, atención y sanción de las prácticas de violencia laboral.

En atención a los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, incluidos en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020, se establece que en caso de que la etapa correspondiente sea de carácter presencial, las personas aspirantes deben considerar de manera obligatoria el uso de cubreboca, para el ingreso a las instalaciones de la SEDATU y durante toda su estadía, evitando el uso de joyería y/o corbatas, barba y bigote, asimismo, deberán hacer uso del gel antibacterial que la SEDATU proporcionará.

Del mismo modo, se exhorta a las personas aspirantes que, a fin de salvaguardar su salud; así como, la de las personas servidoras públicas que laboran en la SEDATU, su participación sea de manera responsable y esté comprometida con la salud. Es importante destacar que, en atención al artículo 4 Constitucional que establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, la SEDATU tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos y medidas preventivas para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como contener la propagación del mismo entre los aspirantes al Servicio Profesional de Carrera (SPC), sus servidores públicos y el público en general de acuerdo a lo establecido en los diversos Acuerdos publicados en el DOF, derivados de la Declaratoria como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por lo que en caso de presentar síntomas de COVID-19, deberá abstenerse de acudir al desahogo de las etapas presenciales, toda vez que al ingreso a la Institución habrá un filtro sanitario en el cual se le aplicará un cuestionario denominado "Formulario sanitario COVID-19", gel antibacterial y toma de temperatura.

En caso de detectar temperaturas mayores a 37.5°C, síntomas relacionados a la enfermedad COVID-19 (tos), o que como resultado de la aplicación del "Formulario sanitario COVID-19" resultara no apto para ingresar a la Institución, no se le permitirá el ingreso al inmueble y en su caso se le recomendará acudir al servicio médico más cercano y resguardarse en su domicilio, a fin de no representar un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, en cuyo caso no podrá continuar con el proceso de selección y reclutamiento aceptando el descarte en la etapa en la que se presentara dicho supuesto.

• De conformidad con lo establecido en la página https://coronavirus.gob.mx/preguntas-frecuentes/ en la cual se establece que las personas que forman parte de los grupos de riesgo como son: Personas de 60 años o más; Mujeres embarazadas; Niñas y niños menores de 5 años; Quienes padecen enfermedades inmunodepresivas, crónicas, cardiacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas y Quienes padecen obesidad y sobrepeso, bajo su responsabilidad podrán participar en esta convocatoria en el entendido que en las instalaciones de la SEDATU se tomarán las medidas sanitarias antes descritas.

2a. Requisitos de participación.

- Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos en el perfil de puesto.
- El grado académico de licenciatura, únicamente podrá ser sustituible por especialidad, maestría, doctorado u otro grado académico afín al perfil de puesto, el candidato o candidata deberá presentar el documento oficial que así lo acredite.
- La persona participante deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si se encuentra o no desempeñando otro empleo, cargo, o comisión, o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad.
 - En caso afirmativo, esta dependencia se abstendrá de designarla o designarlo, contratarlo o contratarlo, hasta en tanto se determine la compatibilidad correspondiente, en términos de las disposiciones generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

En cumplimiento al artículo 21 de la LSPCAPF se deberán acreditar los siguientes requisitos legales:

- Ser ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto.
- No estar inhabilitada para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de trabajadoras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario o Separación Voluntaria, en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3a. Etapas del proceso de selección, sistema de puntuación general, reglas de valoración general y criterios de evaluación.

De acuerdo con el artículo 34 del RLSPCAPF, el procedimiento de selección de las personas aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- Revisión Curricular;
- II. Examen de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades;
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito;
- IV. Entrevista; y
- V. Determinación.

* Etapa I. Revisión Curricular.

Con fundamento en los numerales 213 y 215 del Acuerdo, al momento en que el/la candidato(a) registre su participación a un concurso a través de "www.trabajaen.gob.mx", se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.

La revisión curricular efectuada a través de "www.trabajaen.gob.mx" se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los(as) candidatos(as) deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Con fundamento en el numeral 192 del Acuerdo cualquier persona podrá incorporar en "www.trabajaen.gob.mx", sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional. Será responsabilidad de cada interesada y, en su caso, del Secretario Técnico, verificar que la información que se incorpore sea veraz y exacta.

Una vez que la interesada haya incorporado su información para configurar su perfil curricular y profesional, y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, "www.trabajaen.gob.mx" le asignará un número de folio de registro general. Será responsabilidad de cada persona, y en su caso, del Secretario Técnico o de la UPRHAPF, constatar que únicamente cuente con un sólo número de folio de registro general.

Cuando se advierta la duplicidad de registros en "www.trabajaen.gob.mx", el CTS, advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Estos casos se informarán a la SFP, para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 del Acuerdo.

Asimismo, se les hace una cordial invitación para consultar el Manual de Usuario de "www.trabajaen.gob.mx", a través del siguiente sitio: http://www.trabajaen.gob.mx/Descargas/ManualUsuario.pdf, a efecto de que en la revisión curricular no sea descartado(a) por errores u omisiones.

* Etapa II. Examen de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

La Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional (DGCHDO) a través del Departamento de Ingreso (DI) higienizará las aulas en donde se aplicarán las evaluaciones correspondientes, así mismo proporcionará gel antibacterial para las manos. Las personas servidoras públicas y los aspirantes deberán portar cubreboca al ingreso y durante su estancia en el aula, además de evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales dentro y fuera del aula con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio, procurar y proteger la integridad y la salud de las personas participantes y de quienes operan los concursos; siendo motivo de descarte automático la omisión a alguna de las medidas antes mencionadas.

Con fundamento en los numerales 197 fracción V, 216 al 219 del Acuerdo y conforme a las reglas de valoración general determinadas por el Comité Técnico de Profesionalización, la calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos, en las plazas de niveles jerárquicos de Dirección General, Dirección General Adjunta, Dirección de Area, Subdirección de Area, será igual o superior a 80, mientras que para las plazas de niveles Jefatura de Departamento y Enlace, será igual o superior a 70.

Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior.

Durante esta etapa y en el registro de candidatas que se presenten a dicha evaluación de conocimientos técnicos se revisará exhaustivamente que la información registrada en el sistema de "www.trabajaen.gob.mx" (Nombre, Registro Federal de Contribuyentes "RFC", Clave Unica de Registro de Población "CURP"), no presente algún tipo de inconsistencia respecto a lo registrado por el/la candidato(a) contra la documentación presentada (Identificación oficial vigente, RFC expedido por el Servicio de Administración Tributaria; CURP expedida por la Secretaría de Gobernación), por lo que al detectarse dicha inconsistencia será causa de descarte inmediato y no se permitirá presentar la evaluación técnica.

Si durante la aplicación de la Etapa II, se detectan inconsistencias en el RFC y/o la CURP de la candidata, se procederá a descartar inmediato, por lo que antes de presentar la Etapa II deberá realizar la solicitud de corrección de datos ante la SFP al correo trabajaen@funcionpublica.gob.mx o con Adrián Cervantes Alvarez al Teléfono 20003000 ext. 4374, correo electrónico: acervantes@funcionpublica.gob.mx, anexando la digitalización de los siguientes documentos: Credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Fiscal RFC y CURP.

El resultado de las Evaluaciones de Habilidades Gerenciales no será motivo de descarte. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los(as) candidatos(as) que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General; es decir, se les otorgará un puntaje.

En este sentido y derivado de la Segunda Sesión Ordinaria del 03 de junio de 2013, el CTP, determinó privilegiar la Capacidad Profesional de Orientación a Resultados, como una capacidad de desarrollo administrativo y calidad, dirigida a trabajar con los mejores estándares de excelencia, que se relaciona con la motivación que lleva a establecer esfuerzo e interés en alcanzar objetivos y metas previstos. Asimismo, tiene que ver con la capacidad para adaptarse a los cambios de condiciones y manteniendo o incrementando los resultados obtenidos y encontrando nuevas oportunidades.

Derivado de lo anterior el CTP definió las capacidades profesionales conforme a lo siguiente:

Puesto	Nivel	Capacidad Técnica 1	Capacidad Técnica 2
Enlace	Р	Orientación a Resultados	Trabajo en Equipo
Jefatura de Departamento	0	Orientación a Resultados	Trabajo en Equipo
Subdirección de Area	N	Orientación a Resultados	Liderazgo
Dirección de Area	M	Orientación a Resultados	Negociación
Dirección General Adjunto	L	Orientación a Resultados	Negociación
Dirección General	K	Orientación a Resultados	Visión Estratégica

Respecto al examen de conocimientos se realizará impreso en papel conforme a la naturaleza del puesto en cuestión, por lo que en los casos en que el CTS, determine la revisión de exámenes impresos, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. Con base en el numeral 219 del Acuerdo, deberá ser solicitada por escrito al CTS en la SEDATU, en avenida Nuevo León, 210, colonia Hipódromo Condesa, piso 8, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, en la Ciudad de México, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación del resultado de la evaluación en el portal www.trabajaen.gob.mx.

Como medida de transparencia para las candidatas, deberán escribir con puño y letra su número de folio asignado por el portal de Trabajaen, y firma autógrafa por cada foja útil que contenga la evaluación.

Respecto a las evaluaciones de habilidades gerenciales se pone a disposición de los/las interesados(as) las Referencias Bibliográficas que se usaron para la elaboración de las mismas, en la página de la SEDATU, en la siguiente dirección electrónica https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/servicio-profesional-decarrera-16941 o bien, solicitarlas al correo spc.ingreso@sedatu.gob.mx.

* Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

La DGCHDO a través del DI higienizará las aulas en donde se aplicarán las evaluaciones correspondientes, así mismo proporcionara gel antibacterial para las manos. Las personas servidoras públicas y las aspirantes deberán portar cubrebocas al ingreso y durante su estancia en el aula, además de evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales dentro y fuera del aula con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio, procurar y proteger la integridad y la salud de las personas participantes y de quienes operan los concursos; siendo motivo de descarte automático la omisión a alguna de las medidas antes mencionadas.

Con fundamento en los numerales 220 al 224 del Acuerdo, en la primera subetapa se evaluarán con base en la revisión y análisis, los documentos que presenten las candidatas, y en la segunda subetapa se evaluarán la experiencia y el mérito. Los resultados obtenidos en ambas subetapas, serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los candidatos.

El Secretario Técnico, para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en "www.trabajaen.gob.mx", y aquella para acreditar la presente etapa, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al/la candidato(a) y se ejercerán las acciones legales procedentes.

El mecanismo de evaluación de experiencia consiste en calificar, cada uno de los elementos que se detallan en las siguientes etapas:

* Etapa IV. Entrevista.

La DGCHDO a través del DI higienizará las aulas en donde se aplicarán las evaluaciones correspondientes, así mismo proporcionara gel antibacterial para las manos. Las personas servidoras públicas y los candidatas deberán portar cubrebocas al ingreso y durante su estancia en el aula, además de evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales dentro y fuera del aula con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio, procurar y proteger la integridad y la salud de las personas participantes y de quienes operan los concursos; siendo motivo de descarte automático la omisión a alguna de las medidas antes mencionadas.

El CTS, siguiendo el orden de prelación de las candidatas, establece el número de las aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 36 del RLSPCAPF, así como los numerales 174, 225, 226, 227 y 229 del Acuerdo.

Las candidatas así seleccionadas serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de las candidatas entrevistadas sea considerada finalista, el CTS, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a las demás candidatas que hubieren aprobado.

El número de candidatas a entrevistar, será de tres, si el universo de candidatas lo permite. En el supuesto de que el número de candidatas que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPCAPF, fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos.

En caso de no contar con al menos un finalista de entre las candidatas ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPCAPF, se continuarán entrevistando a un mínimo de tres participantes, si el universo existente de candidatas lo permite, y así sucesivamente.

El objetivo de la etapa IV de Entrevista, es verificar si el candidato o candidata reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto, así como la valoración de la capacidad de las candidatas, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria y en "www.trabajaen.gob.mx".

Esta etapa puede ser presencial o vía remota haciendo uso de las tecnologías de la información.

Las entrevistas consistirán en dos momentos:

- 1. El de preguntas y respuestas, y
- 2. El de elaboración del reporte de evaluación del/la candidato(a).

Los criterios para la evaluación de entrevistas son los siguientes:

- Predicción de comportamientos a partir de la evidencia en experiencias previas;
- Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos);
- Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y
- Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto.

El resultado obtenido en esta etapa será considerado en el sistema de puntuación general y no implica el descarte de las candidatas.

La entrevista deberá permitir la interacción de cada uno de los miembros del CTS, a efecto de evitar que ésta se realice sólo por su Presidente o algún otro miembro. Cada criterio de evaluación tendrá la misma ponderación.

Cada miembro del CTS o, en su caso, especialista, calificará, en una escala de 0 a 100 a cada candidato en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

Los/las entrevistadores(as), formularán las mismas preguntas a cada una de las candidatas y deberán quedar agregadas al reporte individual de evaluación de la candidata o plasmarse en los mismos; por lo que las calificaciones otorgadas para cada candidata deberán sustentarse en el reporte, y el Secretario Técnico, registrará en "www.trabajaen.gob.mx" las calificaciones incluidas en el reporte, por candidato(a) y por quienes hayan realizado la entrevista.

Se consideran finalistas a las candidatas que acrediten el puntaje mínimo de 70 en una escala de 0 a 100 en términos de los artículos 32 de la LSPCAPF y 40, fracción II del RLSPCAPF.

El Secretario Técnico, difundirá en "www.trabajaen.gob.mx", en orden de prelación de mayor a menor e identificando a los(as) finalistas del concurso, la calificación definitiva de cada candidata.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPCAPF, se tendrá por acreditado cuando la aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganadora del mismo.

* Etapa V. Determinación.

En esta etapa el CTS, con fundamento en los artículos 74 de la LSPCAPF y 17, segundo párrafo del RLSPCAPF, así como en los numerales 234 al 239 del Acuerdo, acordarán la forma en que emitirán su voto, a efecto de que el/la Presidente(a) lo haga en última instancia o, en su caso, ejerza su derecho de veto.

La determinación se sujetará a lo previsto en los artículos 74 de la LSPCAPF y 17, segundo párrafo del RLSPCAPF.

El CTS resolverá el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- Ganadora del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva;
- 2. Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que, por causas ajenas a la dependencia, la ganadora señalado en el numeral anterior comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o no se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- 3. Desierto el concurso.

En los casos de puestos del rango de enlace, se expedirá nombramiento en los términos de lo señalado en el numeral 206 del Acuerdo.

De conformidad a lo señalado en el numeral 248 del Acuerdo, los Comités podrán cancelar algún concurso en los supuestos siguientes:

- a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
- b) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación (si el puesto se encuentra ocupado en términos del artículo 34 de la LSPCAPF, deberá observarse, según corresponda, las disposiciones aplicables para dejar sin efectos el nombramiento expedido conforme al artículo 92 del RLSPCAPF o reincorporar al/la servidor(a) público(a) de carrera titular al puesto de que se trate, cuando el nombramiento haya sido expedido en términos de lo previsto en el artículo 52 del RLSPCAPF de conformidad a lo dispuesto en el numeral 160 del Acuerdo, o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o
- c) El Comité Técnico de Profesionalización, determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.

El acuerdo respectivo, además de publicarse en el DOF, se comunicará a las y los aspirantes a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

4a. Reserva de Aspirantes.

Se considerarán finalistas a las candidatas o candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado(a) finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación de Estudio), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos y aquellos que no resulten ganadores en el concurso, serán considerados(as) finalistas y quedarán integrados(as) a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la SEDATU, señalando para cada aspirante su vigencia en la misma.

Las finalistas se integrarán a la reserva de aspirantes de acuerdo con la rama de cargo o puesto de la vacante en que se haya determinado alguna ganadora y serán consideradas, de acuerdo con el artículo 36 del RLSPCAPF, en cualquier concurso de la misma rama de cargo o puesto y rango igual o inmediato inferior, a aquél por el que hubieren concursado.

Los integrantes de la reserva de aspirantes no dejarán de pertenecer a ésta ni podrá variar el término de vigencia en la misma, cuando resulten finalistas en un concurso bajo esta modalidad.

Por este hecho, quedan en posibilidad de ser Convocadas, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

5a. Etapas del Concurso.

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o Plazo
Publicación de Convocatoria	17 de noviembre de 2021
Registro de aspirantes y revisión curricular (www.trabajaen.gob.mx)	17 de noviembre al 01 de diciembre de 2021
Examen de Conocimientos	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero 2022
Evaluación de Habilidades Gerenciales	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero 2022
Revisión de Documentos	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero 2022
Evaluación de la Experiencia	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero 2022
Valoración de Mérito	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero 2022
Entrevista	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero 2022
Determinación	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero 2022

La SEDATU, dentro del periodo indicado en esta convocatoria, podrá programar la aplicación de las evaluaciones, en razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas y la disponibilidad de las instalaciones, tomando en consideración las disposiciones respecto a la sana distancia y al aforo máximo del 30% de la capacidad.

Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso. En el entendido que los candidatas deberán estar atentas a su cuenta de "www.trabajaen.gob.mx" y a los mensajes que se envíen, ya que en ellos se indicará específicamente la hora, el día y el lugar oficial para presentar las evaluaciones. Dichas fechas o el lugar para presentar las evaluaciones podrán adelantarse o modificarse sin previo aviso, en caso de presentarse una situación de fuerza mayor.

Una vez iniciada la sesión, en caso de requerir suspender la aplicación de la evaluación, las razones deberán ser por causas como: siniestros, sismos, toma de instalaciones o algún otro motivo de caso fortuito, fuerza mayor o por determinación del CTS quien acordará inmediatamente y al momento en que se requiera sobre la suspensión de la evaluación, haciéndolo saber a través del personal presente, a todos los y las candidatas presentes.

Asimismo, en el supuesto de agotarse la instancia de inconformidad o se presente alguna situación no prevista en este concurso, se podrán modificar las fechas indicadas en el calendario del concurso, cuando así resulte necesario y se notificará a los/las aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx

El tiempo de tolerancia para todas las evaluaciones, será de diez minutos a partir de la hora señalada en el mensaje a su cuenta de correo registrado en el portal www.trabajaen.gob.mx, así como en el mismo portal, donde se indicará lugar, día y hora para presentarse a las evaluaciones correspondientes, ya que una vez iniciada la sesión y transcurrido el tiempo de tolerancia de la etapa en proceso por ningún motivo se aplicarán exámenes y/o evaluaciones a candidatas.

Las candidatas que por decisión registren su participación para dos o más concursos en esta Secretaría y éstos sean programados para el mismo día, hora y lugar, y con la finalidad de hacer prevalecer el principio de imparcialidad del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán elegir el concurso por el cual continuara su participación, ya que una vez iniciada la sesión por ningún motivo se aplicarán exámenes y/o evaluaciones después de transcurrido el tiempo de tolerancia de la etapa en proceso, razón por lo cual los/las candidatas que se hayan inscrito en varios concursos no podrán aplicar más de una evaluación.

6a. Documentación requerida

La Revisión y Evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Areas de Experiencia, establecidos por la SFP en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx

Las aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple legible en hoja tamaño carta para su cotejo documental (sin engargolar), en las oficinas de la SEDATU, en el domicilio, fecha y hora establecidos en los mensajes que al efecto reciban a través del portal www.trabajaen.gob.mx y en el correo registrado en dicho portal, de los siguientes documentos:

- 1. Impresión de la pantalla de Bienvenida de TrabajaEn, en donde se visualiza el folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso en cuestión.
- Acta de nacimiento y/o documento migratorio con permiso para realizar actividades remuneradas, según corresponda.
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- 4. RFC vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 5. CURP vigente emitido por la Secretaría de Gobernación.

- **6.** Currículum Vítae personal detallado y actualizado, firmado en cada hoja con la leyenda "Declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos que contiene este documento son verídicos", sin encuadernar o engargolar.
 - Currículum Vítae registrado en "www.trabajaen.gob.mx" (incluir el teléfono de casa y/o celular, correo electrónico personal, así como de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada que deberá contener razón social, teléfono, puesto, funciones, nombre y cargo del jefe inmediato superior para verificar las referencias laborales).
- 7. Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo privado por el propio portal.
- 8. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto.
 - En los casos en que el requisito académico sea de nivel licenciatura con grado de avance "Titulada", sólo serán válidos: el Título Profesional o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública (SEP), en términos de las disposiciones aplicables.
 - El CTS determinó que para efectos de acreditar el nivel licenciatura con grado de avance "Titulada", NO se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento similar para acreditar que la expedición del título y/o cédula profesional se encuentran en trámite. (En caso contrario el CTS, definirá los casos y documentos con los que se podrá acreditar el nivel licenciatura con grado de avance titulada, así como el plazo por el cual se aceptarán).
 - En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP.

Asimismo, cuando se establezca como requisito de escolaridad el nivel licenciatura en el grado de "Titulada", se aceptará maestría o doctorado en el nivel terminado y/o pasante en las áreas académicas definidas en el perfil del puesto, siempre y cuando, la persona que concursa cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura registrada en la SEP y que se encuentre contenido en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el Catálogo de Carreras de la Secretaría de la Función Pública. Se tendrá por cubierta la calidad de "Terminado" o "Pasante", siempre y cuando se presenten las constancias señaladas en el párrafo siguiente.

Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado" o "Pasante" se aceptará: carta de pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la SEP, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.

Para los casos en que el requisito académico señale "Carrera Técnica, Comercial con secundaria terminada", se deberá presentar el documento que acredite que cuenta con la carrera técnica, acompañado del certificado de secundaria con validez por parte de la SEP o nivel medio superior se aceptarán ya sea: el título, el certificado o la constancia de terminación de estudios con sello de la institución educativa reconocida por la SEP.

El cumplimiento del perfil es obligatorio para las y los aspirantes. El no contar con evidencias documentales que respalden su cumplimiento, implica el descarte de la o el aspirante del Proceso de Selección.

- Escrito bajo protesta de decir verdad (Disponible en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16941), en el cual deberá manifestar:
 - a) Ser ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado o sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro o ministra de culto; no tener inhabilitación para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.
 - b) No ser Servidor o Servidora Pública de Carrera Titular en activo, o, en caso de serlo en la fecha en que el concurso sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar la evidencia de haber acreditado las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores o Servidoras Públicas considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidores o Servidoras Públicas de Carrera Titulares. Para las promociones por concurso de los Servidores o de las Servidoras Públicas de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como Titular no formará parte de las dos requeridas. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del RLSPCAPF y los numerales 174 y 252 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las Servidoras Públicas de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

Cuando la ganadora del concurso tenga el carácter de Servidor o Servidora Pública de Carrera Titular, para poder tener nombramiento en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, previo a su ingreso, toda vez que no puede permanecer activa en ambos puestos.

- c) No haber sido beneficiada por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, y en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia, quedando sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **10.** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (agua, luz, predial, teléfono, televisión de paga, comprobantes de estado de cuentas bancarios).
- 11. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en Trabajaen, deberá presentar los documentos que comprueben cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin, para lo cual se aceptarán: hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (acompañados de los recibos de pago que soporten el periodo laborado o en su defecto las constancias de retenciones por pago de impuestos respectivas), altas y bajas o historial de semanas cotizadas al IMSS o ISSSTE, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, recibos de pago (bimestrales por cada año laborado), Actas constitutivas de empresas o poderes notariales (en ambos casos acompañados de las constancias respectivas que avalen el tiempo laborado), constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con fecha, dirección, números telefónicos, firma y preferentemente con sello; conteniendo: nombre completo de la candidata, periodo laborado, percepción, puesto(s) y funciones desempeñadas.

No se aceptarán cartas de recomendación, ni cartas de renuncia al puesto como constancias para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

La SEDATU se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx, por el(la) aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la SEDATU, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Para efecto de cubrir los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto no contará, como experiencia laboral el servicio social y las prácticas profesionales, salvo para plazas a nivel de Enlace. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

- **12.** De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la SFP disponibles en la dirección https://www.trabajaen.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/jobsite_g/links_inicio.jsp los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:
 - Orden en los puestos desempeñados.
 - . Duración en los puestos desempeñados.
 - . Experiencia en el Sector público.
 - . Experiencia en el Sector privado
 - . Experiencia en el Sector social.
 - . Nivel de responsabilidad.
 - Nivel de remuneración.
 - Relevancia de funciones o actividades
 - En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
 - En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la etapa de Evaluación de Experiencia, siendo éste de 100%.

- 13. Los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:
 - . Resultados de las evaluaciones del desempeño.
 - Resultados de las acciones de capacitación.
 - . Resultados de procesos de certificación.
 - Logros.
 - . Distinciones.
 - Reconocimientos o premios.
 - . Actividad destacada en lo individual.
 - Otros estudios.

Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las candidatas y los candidatos deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales; Publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador; contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (Derechos de autorales o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo, premios de primero, segundo o tercer lugar en competencias deportivas, culturales debidamente selladas y firmadas) y otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado), de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de "www.trabajaen.gob.mx".

14. Conforme al artículo 47 del RLSPCAPF, numerales 174 y 252 del Acuerdo, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPCAPF, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del RLSPCAPF, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado la servidora pública de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores(as) públicos(as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores(as) públicos(as) de carrera titulares.

Dichas evaluaciones no serán requeridas cuando los servidores(as) públicos(as) de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al puesto que ocupan.

Para las promociones por concurso de los y las servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del RLSPCAPF.

En este sentido, todo candidato(a) que concurse una plaza deberá firmar una carta Bajo protesta de decir verdad que no forma parte del Servicio Profesional de Carrera, la cual está disponible en la siguiente liga: http://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16941 (Las evaluaciones de desempeño no se requerirán cuando los/las servidores(as) públicos(as) de carrera titulares concursen puestos del mismo o inferior rango al del puesto que ocupen.

Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente Convocatoria.

En los casos en que se corrobore que cualquier aspirante, incluyendo a la o el candidato ganador de un concurso presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad previo, durante y después de su ingreso al servicio de la SEDATU, incluyendo la carta a decir verdad, se dará aviso a las autoridades competentes para dar inicio a las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V del Acuerdo.

No se aceptarán documentos en otro día o momento distinto al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx, si no se cuenta con la documentación requerida, incluyendo fotocopia, en la hora y día señalados para las etapas de examen de conocimientos y revisión documental, será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las etapas previas.

Se revisará exhaustivamente que la información registrada en el sistema de "www.trabajaen.gob.mx" (Nombre, RFC, CURP), no presente algún tipo de inconsistencia respecto a lo registrado por el candidato contra la documentación presentada, por lo que al detectarse dicha inconsistencia será causa de descarte en cualquier etapa del proceso. Salvo que presente comprobante (impresión de correo dirigido a trabajaen@funcionpublica.gob.mx o acervantes@funcionpublica.gob.mx) de haber solicitado ante la SFP la corrección pertinente en cuyo caso de continuar con el error en las subsecuentes etapas, será descartado del proceso.

Serán motivos de descarte de aspirantes en el Cotejo Documental, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes:

- 1. No presentar identificación oficial.
- 2. No presentar currículum vítae personal y el registrado en www.trabajaen.gob.mx.
- 3. No presentar la documentación comprobatoria en original legible o copia certificada.
- **4.** No presentar la documentación necesaria para acreditar el requisito de escolaridad.
- No presentar la documentación necesaria para acreditar el requisito de experiencia laboral.
- 6. No presentar acta de nacimiento en original o copia certificada.
- 7. No presentar constancias laborales requeridas para acreditar la experiencia laboral.

- 8. En su caso, no presentar las Evaluaciones al Desempeño señaladas en el artículo 47 del RLSPCAPF.
- **9.** Presentarse fuera del horario programado, mismo que se les notifica a las y los aspirantes vía mensaje electrónico en el Sistema de Mensajes del portal "www.trabajaen.gob.mx".
- 10. No presentar las copias de los documentos que exhibe el candidato o la candidata.

7a. Temarios y guías

Los temarios referentes al examen de conocimientos de las plazas que integra esta convocatoria se presenta en la siguiente liga: http://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16941, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el DOF o en su caso, se harán llegar a los(as) aspirantes a través de correo electrónico cuando así lo requieran.

Las referencias de estudio para las Evaluaciones de Habilidades se encuentran disponibles con el nombre de Referencias Bibliográficas para las Evaluaciones de Habilidades Gerenciales en el portal de la SEDATU en la liga: https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16941

8a. Declaración de concurso desierto

Con base en el artículo 40 del RLSPCAPF, el CTS podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- 1. Porque ningún candidato(a) se presente al concurso;
- 2. Porque ninguno de los(as) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista, o
- 3. Porque sólo un/una finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los/las integrantes del CTS.

Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la LSPCAPF, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.

9a. Presentación de Evaluaciones

De conformidad con el numeral 180 del "Acuerdo" la SEDATU comunicará a cada aspirante, la fecha, hora, lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas, así como la duración aproximada de cada aplicación y el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones a través de la página electrónica www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, así como no presentar la documentación requerida para tal efecto; lo cual será notificado a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

Durante la aplicación de las evaluaciones se deberán atender las siguientes indicaciones, que de no cumplirlas serán motivo de descarte:

- No deberán hacer uso de teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, dispositivos portátiles de almacenamiento (CD, DVD, discos de 3.5, USB, entre otros), cámaras fotográficas, calculadoras, entre otros.
- 2. No hacer uso de libros, documentos o cualquier otro medio que sirva como material de apoyo para la evaluación.
- 3. Abstenerse de hacer anotaciones durante la aplicación de las evaluaciones.
- 4. No se permitirá salir del aula hasta que concluya o entregue la evaluación.
- 5. Iniciada la evaluación no se podrán recibir visitas, llamadas o algún otro tipo de interrupción.
- 6. Portar cubrebocas al ingreso y durante su estancia en la Dependencia.
- 7. No compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales dentro y fuera del aula.

Una vez iniciada la sesión, en caso de requerir suspender la aplicación de la evaluación (momentánea o para fecha posterior), las razones deberán ser por causas como: simulacros, siniestros, sismos, toma de instalaciones o algún otro motivo de caso fortuito o fuerza mayor o por determinación del CTS.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. De conformidad con lo señalado en el artículo 35 del RLSPCAPF los resultados de cada etapa del proceso de selección se darán a conocer a los/las participantes en el concurso, mediante su publicación en los medios electrónicos que establezca la dependencia. Los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año.

Para aceptar dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por la aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del CTS.

Las etapas anteriores se podrán desahogar en cualquiera de las instalaciones de la SEDATU, ubicadas en: i) calle Azafrán, 219, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 08400; ii) avenida Nuevo León, 210, colonia Hipódromo Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06100; iii) avenida Heroica Escuela Naval Militar, 701, edificio Revolución, colonia Presidentes Ejidales, alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, o iv) calle Rafael Angel de la Peña 43, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06800, todos en la Ciudad de México (Inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx y vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación. La aplicación de las evaluaciones se dará de manera consecutiva siempre y cuando se acrediten previamente.

Las etapas II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades; III Evaluación de la experiencia y valoración de mérito de los candidatos IV. Entrevistas y V. Determinación, podrán a juicio de la institución celebrarse el mismo día, de manera consecutiva.

En los casos de las o los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la SEDATU, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra dependencia del sistema, se hace mención que dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio, cuando estas evaluaciones no se encuentren reflejadas en el sistema de "www.trabajaen.gob.mx" una vez efectuada la revisión curricular por dicho sistema.

10a. Sistema de puntuación

La acreditación de la etapa de revisión curricular será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Para la evaluación de habilidades gerenciales el resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70 puntos, sin embargo, el no aprobar dicha evaluación, no será motivo de descarte del concurso de que se trate.

El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria para las plazas de nivel Dirección General, Dirección General Adjunta, Dirección de Area y Subdirección de Area será de 80 puntos mientras que para nivel de Jefe de Departamento y Enlace será de 70 puntos.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

Dirección General

Etapa	Puntos
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	20
Evaluaciones de habilidades gerenciales	20
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	10
Entrevistas	30
Determinación	0
TOTALES	100

Dirección General Adjunta

Etapa	
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	20
Evaluaciones de habilidades gerenciales	20
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	10
Entrevistas	30
Determinación	0
TOTALES	100

Dirección de Area

Etapa	
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	25
Evaluaciones de habilidades gerenciales	15
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	10
Entrevistas	30
Determinación	0
TOTALES	100

Subdirección de Area

Etapa	Puntos
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	25
Evaluaciones de habilidades gerenciales	15
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	
Entrevistas	
Determinación	
TOTALES	100

Jefatura de Departamento

Etapa	
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	30
Evaluaciones de habilidades gerenciales	10
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	10
Entrevistas	30
Determinación	0
TOTALES	100

Enlace

Etapa	
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	30
Evaluaciones de habilidades gerenciales	10
Evaluación de la experiencia	
Valoración del mérito	10
Entrevistas	
Determinación	
TOTALES	100

11a. Publicación de Resultados.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.

12a. Reactivación de Folios.

Se solicita a las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, ya que por acuerdo del CTS, NO HAY REACTIVACION DE FOLIOS.

13a. Disposiciones Generales.

- 1. La DGCHDO a través del DI higienizará las aulas en donde se aplicarán las evaluaciones correspondientes, así mismo proporcionará gel antibacterial para las manos. Las personas servidoras públicas y los aspirantes deberán portar cubrebocas al ingreso y durante su estancia en Secretaría, además de evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales dentro y fuera del aula con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio, procurar y proteger la integridad y la salud de las personas participantes y de quienes operan los concursos; siendo motivo de descarte automático la omisión a alguna de las medidas antes mencionadas.
- 2. En atención a los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, incluidos en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, se establece que en caso de que la etapa correspondiente sea de carácter presencial, las personas aspirantes deben considerar de manera obligatoria el uso de cubrebocas, para el ingreso a las instalaciones de la SEDATU y durante toda su estadía, evitando el uso de joyería y/o corbatas, barba y bigote, asimismo, deberán hacer uso del gel antibacterial que la SEDATU, proporcionará.

- 3. Del mismo modo, se exhorta a las personas aspirantes que, a fin de salvaguardar la salud de todos los y las aspirantes, así como de las personas servidoras públicas que laboran en la SEDATU, su participación sea de manera responsable y esté comprometida con la salud. Es importante destacar que, en atención al artículo 4 Constitucional que establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, la SEDATU tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos y medidas preventivas para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), así como contener la propagación del mismo entre los aspirantes al Servicio Profesional de Carrera, sus servidores públicos y el público en general de acuerdo a lo establecido en los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación derivados de la Declaratoria como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por lo que en caso de presentar síntomas de COVID-19, deberá abstenerse de acudir al desahogo de las etapas presenciales, toda vez que al ingreso a la Institución habrá un filtro sanitario en el cual se le aplicará un cuestionario denominado "Formulario sanitario COVID-19", gel antibacterial y toma de temperatura.
- 4. En caso de detectar temperaturas mayores a 37.5 °C, síntomas visibles relacionados a enfermedades respiratorias o de la enfermedad de COVID-19 (tos), o que como resultado de la aplicación del "Formulario sanitario COVID-19" resultara no apto para ingresar a la Institución, no se le permitirá el ingreso al inmueble y en su caso se le recomendará acudir al servicio médico más cercano y resguardarse en su domicilio, a fin de no representar un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, en cuyo caso no podrá continuar con el proceso de selección y reclutamiento aceptando el descarte en la etapa en la que se presentara dicho supuesto.
- 5. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- **6.** Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los/las aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
- 7. En caso de el o la aspirante no se presente a cualquiera de las evaluaciones programadas quedará automáticamente fuera del concurso.
- 8. Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables a la materia, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y Recursos de Revocación, así como los relativos a las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación como son: las de conocimientos y las habilidades gerenciales, aun concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 123 del Acuerdo.
- 9. Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, la aplicación de las evaluaciones de capacitación, del desempeño y de las capacidades profesionales, así como de los procedimientos de separación, las inconformidades y los Recursos de Revocación serán considerados confidenciales aun después de concluidos éstos, de conformidad con las disposiciones aplicables, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 del Acuerdo.
- **10.** Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 11. Las aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema "www.trabajaen.gob.mx", aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas a su lectura y acatamiento; este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el CTS, con el fin de asegurar así el anonimato de las aspirantes.
- **12.** De conformidad con el numeral 181, fracción III, de Acuerdo, no se permitirá a las aspirantes el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones.
- 13. Los(as) concursantes podrán agotar la instancia de Inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la dependencia, ubicado en avenida Nuevo León, 210, piso 2, colonia Hipódromo Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06100, en la Ciudad de México, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la LSPCAPF o el RLSPCAPF o bien en los demás ordenamientos jurídicos aplicables y Recurso de Revocación conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la LSPCAPF, 97 y 98 del RLSPCAPF ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SFP, en avenida Insurgentes Sur No. 1735, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

- 14. Cuando la ganadora del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de "www.trabajaen.gob.mx", ante el Secretario Técnico, el documento que acredite haberse separado de su cargo, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la LSPCAPF.
- **15.** Una vez que el CTS haya resuelto sobre la candidata ganadora, éste deberá presentarse a laborar en la fecha indicada por la dependencia, de no ser así, se considerará que renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación más alta. Lo anterior, en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75 fracción I de la LSPCAPF.
- **16.** Asimismo, en el sistema informático de "www.trabajaen.gob.mx" o perfil de puesto donde se haga referencia a la "Secretaría de la Reforma Agraria" o "esta Secretaría" se deberá entender que se hace referencia a la SEDATU.
- 17. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CTS, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el CTS, requiera de consultas, autorización u otros, ante autoridades distintas a la propia dependencia, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.

14a. Resolución de dudas.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, la SEDATU, pone a disposición de los(as) aspirantes, el correo spc.ingreso@sedatu.gob.mx y el teléfono 5568209700 ext. 51422 y 51109

15a. Protección de Datos Personales

Las candidatas deberán firmar el escrito de Aviso de Privacidad en el que se autoriza a la SEDATU, utilizar su nombre, RFC, CURP, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico (e-mail), fecha de nacimiento, intereses personales, información de escolaridad, trayectoria laboral, así como referencias laborales para fines de consulta interna y externa por parte de esta Secretaría, para dar cumplimiento al Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y se reforman los artículos 3 fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, última reforma 08 de junio de 2012. Así como, lo señalado en el artículo 36 del RLSPCAPF; los numerales 174, 175, 213 y 220 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019.

(Disponible en la dirección: https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16941).

16a. Nota Importante (Remuneración).

El Secretario Técnico informa que el sueldo publicado en esta convocatoria es el vigente y corresponde a lo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante oficio No. 307-A.-0995, SCI/UPRH/0653/2020 del 15 de junio de 2020, suscrito por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Administración Pública y por el Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal; no obstante lo anterior, dicho sueldo podrá variar conforme lo registrado en "www.trabajaen.gob.mx".

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección
Director General B
Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección
Francisco Javier Dorantes Díaz
Rúbrica.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU

CONVOCATORIA PUBLICA 14/2021 PARA VACANTES DEL PRIMER NIVEL DE INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DIRIGIDAS A JOVENES CONSIDERANDO

Primero. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1o. establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, disponiendo que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como de las garantías para su protección. Asimismo, prohíbe toda discriminación motivada por condición social, edad, religión, origen étnico, discapacidad, preferencia sexual, estado civil, género o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Segundo. Que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en sus artículos 5 en relación con el 15 bis, establecen que no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupo, señalando que tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos. Asimismo, que cada uno de los poderes públicos federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación, debiendo incorporarse esta perspectiva antidiscriminatoria de manera transversal y progresiva en el quehacer público, y de manera particular en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que lleven a cabo cada uno de los poderes públicos federales.

Tercero. Que la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su artículo 23 que el reclutamiento se llevará a cabo a través de convocatorias públicas abiertas para ocupar las plazas del primer nivel de ingreso al Sistema. Este proceso dependerá de las necesidades institucionales de las dependencias para cada ejercicio fiscal de acuerdo al presupuesto autorizado.

Cuarto. Que el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establece en su numeral 39 que las Instituciones deberán realizar el reclutamiento y la selección en igualdad de oportunidades, sin discriminación por edad, discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, no encuentre sustento objetivo, racional ni proporcional o tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas, sin que se consideren discriminatorias las acciones afirmativas o cuotas de ingreso que sean establecidas a fin de promover y garantizar la igual real de oportunidades de las personas o grupos.

Quinto. Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, establece como Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la APF a través de la Estrategia prioritaria 4.2.- Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la objetividad de sus procesos para la captación, distribución, retención y desarrollo de talento en el servicio público y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades integrales de las personas servidoras públicas, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos de gobierno.

Sexto. El Comité Técnico de Selección (CTS) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con fundamento en los artículos 2, 13, fracción II, 21, 23, primer párrafo, 25, 26, 28, 37, 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF); 17, 18, 31, 32, fracción II, 34 al 40 del Reglamento de la LSPCAPF (RLSPCAPF); numerales 38, 122, fracción IV, 195 al 201 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización, el Manual del Servicio Profesional de Carrera (el Acuerdo) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010, y su última reforma del 17 de mayo de 2019; el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las

Actividades Económicas, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020; las Medidas Sanitarias impulsadas por el Gobierno de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, nueva normalidad para prevenir contagio COVID-19 regreso a la el por (https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/); el Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 (Acuerdo de reactivación) publicado en el DOF el 30 de junio de 2020, y los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Criterios de reactivación), emitidos por el titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal en la Secretaría de la Función Pública (UPRHAPF), el 30 de junio de 2020, mediante oficio SCI/UPRH/0682/2020, emite la siguiente:

Convocatoria Pública

Dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar alguno de los siguientes puestos en la Administración Pública Federal:

DENOMINACION DEL PUESTO	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		
CODIGO DE PUESTO	15-413-2-E1C008P-0000049-E-C-M	NUMERO DE VACANTES	UNA
ADSCRIPCION	DIRECCION GENERAL DE CA ORGAN	APITAL HUMANO Y NIZACIONAL	DESARROLLO
CIUDAD	CIUDAD	DE MEXICO	
GRUPO, GRADO Y NIVEL	P13 ((ENLACE)	
ADMINISTRATIVO			
REMUNERACION MENSUAL BRUTA	\$13,279 (TRECE MIL DOSCIENTOS	SETENTA Y NUEV	E PESOS 00/100 M.N.)
FUNCIONES	OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO		
	REGISTRAR Y CONTROLAR LA CORRESPONDENCIA DE INGRESOS Y EGRESOS Y TURNARLOS A LAS DIVERSAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS, PARA ANALISIS Y SOLUCION CORRESPONDIENTE FUNCIONES:		
	1 RECIBIR Y REGISTRAR LA DOCUMENTACION DE LOS VOLANTES Y TURNOS DE INSTRUCCIONES A LAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS, PARA SU ATENCION Y SOLUCION CORRESPONDIENTE.		
	2 CLASIFICAR Y CONTROLAR LA CORRESPONDENCIA ENTREGADA A LAS AREAS DE QUE ATIENDAN LOS ASUNTOS TURNADOS Y DEN CONOCIMIENTO PARA SU BAJA DEL SISTEMA DE GESTION.		
	3 ELABORAR Y PROPORCIONAR A LAS AUTORIDADES DE LA OFICIALIA MAYOR Y DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS, EL REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS TURNADOS Y NO ATENDIDOS POR LAS DIFERENTES AREAS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA.		
	4 REVISAR LOS ARCHIVOS, EXPEDIENTES Y MINUTARIOS DE ENTRADA Y SALIDA CLASIFICADOS PARA SU CONCERTACION O DESTRUCCION DE ACUERDO A LA VALORACION DE CADA AREA DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS.		
	5 PROPONER LA REVISION DE LA DOCUMENTACION EN RESGUARDO POR EL ARCHIVO GENERA Y DETERMINAR MEDIANTE ACTA SU DESTRUCCION O CONSERVACION. 6 REALIZAR LAS DEMAS QUE LE DETERMINEN SUS SUPERIORES, AFINES		
	A LAS QUE ANTECEDEN, ASI C CONFIERA OTRAS DISPOSICIONES	•	EXPRESAMENTE LE

PERFIL	ESCOLARIDAD	PREPARATORIA O BACHILLERATO
		TERMINADO O PASANTE
	EXPERIENCIA	UN AÑO DE EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS
	LABORAL	SIGUIENTES AREAS:
		ADMINISTRACION
		APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO
		CIENCIAS AUXILIARES DE LA HISTORIA
		HISTORIA GENERAL
		ADMINISTRACION PUBLICA
	HABILIDADES	ORIENTACION A RESULTADOS
	GERENCIALES	TRABAJO EN EQUIPO
	IDIOMAS	NO APLICA

DENOMINACION	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS			
DEL PUESTO				
CODIGO DE PUESTO	15-413-2-E1C008P	P-0000099-E-C-H	NUMERO DE VACANTES	UNA
ADSCRIPCION	DIRECCION GENERAL DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO			
ABOOKII OIOK	BIRLEGGION GE	ORGANIZACIO		OLLO
CIUDAD		CIUDAD DE ME		
GRUPO, GRADO Y		P13 (ENLAC	E)	
NIVEL			,	
ADMINISTRATIVO				
REMUNERACION MENSUAL BRUTA	\$13,279 (TRECE MIL I	OOSCIENTOS SETEN	TA Y NUEVE PESOS	00/100 M.N.)
FUNCIONES	OBJETIVO GENERAL	DEL PUESTO:		
	APOYAR EN EL PROC	ESO DE EVALUACIO	N DE LA SECRETAR	IA, ORGANO
	DESCONCENTRADO	Y ENTIDADES	COORDINADAS, F	PARA DAR
	CUMPLIMIENTO A LOS	SEÑALADO EN LA NO	RMATIVIDAD EN LA I	MATERIA.
	FUNCIONES:			
	1 PARTICIPAR EN EL MANEJO DE LA CARTERA DE INVERSION A TRAVES			
	DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE			
	INVERSION (PPI) DE LA SECRETARIA, DE CONFORMIDAD A LA			
	NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.			
	2 APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS AVANCES FISICOS			
	DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE RESULTADO CONSIGNADOS EN			
	EL PORTAL APLICATIVO DE HACIENDA. 3 VERIFICAR LA CORRECTA OPERACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE			TECDAL DE
	INFORMACION (SIIWE			_
	POR LA COMISION IN	•		
PERFIL	ESCOLARIDAD	PREPARATORIA O		ILIVIO
	LOGGLANDAD	TITULADO	D/ (OF IILLE I V (I O	
	EXPERIENCIA		IENCIA EN CUALQUIE	ERA DE LAS
	LABORAL	SIGUIENTES AREAS	S:	_
		POLITICA FISC.	AL Y HACIENDA PUB	LICA
		NACIONALES		
		CONTABILIDAD)	
		ECONOMIA GE	NERAL	
		ADMINISTRACI	ON PUBLICA	
		CIENCIA DE LO	S ORDENADORES	
	HABILIDADES		A RESULTADOS	
	GERENCIALES	TRABAJO EN E	QUIPO	
	IDIOMAS	NO APLICA		

BASES DE PARTICIPACION

1a. Principios del Concurso.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del CTS, a las disposiciones de la LSPCAPF, el RLSPCAPF, el Acuerdo y demás disposiciones aplicables en la operación del Subsistema de Ingreso.

En términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato, incluidos además de los principios rectores de este Sistema para garantizar la igualdad real y efectiva de oportunidades en el acceso a la Función Pública, con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función esta SEDATU (SEDATU) continuará realizando sus anuncios de vacantes u ofertas de trabajo expresados con lenguaje no sexista y libres de cualquier tipo de expresión discriminatoria prohibiendo los exámenes de no gravidez y de VIH/SIDA como requisito de contratación, así como contar con políticas, programas y mecanismos de prevención, atención y sanción de las prácticas de violencia laboral.

En atención a los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, incluidos en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020, se establece que en caso de que la etapa correspondiente sea de carácter presencial, las personas aspirantes deben considerar de manera obligatoria el uso de cubreboca, para el ingreso a las instalaciones de la SEDATU y durante toda su estadía, evitando el uso de joyería y/o corbatas, barba y bigote, asimismo, deberán hacer uso del gel antibacterial que la SEDATU proporcionará.

Del mismo modo, se exhorta a las personas aspirantes que, a fin de salvaguardar su salud; así como, la de las personas servidoras públicas que laboran en la SEDATU, su participación sea de manera responsable y esté comprometida con la salud. Es importante destacar que, en atención al artículo 4 Constitucional que establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, la SEDATU tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos y medidas preventivas para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como contener la propagación del mismo entre los aspirantes al Servicio Profesional de Carrera (SPC), sus servidores públicos y el público en general de acuerdo a lo establecido en los diversos Acuerdos publicados en el DOF, derivados de la Declaratoria como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por lo que en caso de presentar síntomas de COVID-19, deberá abstenerse de acudir al desahogo de las etapas presenciales, toda vez que al ingreso a la Institución habrá un filtro sanitario en el cual se le aplicará un cuestionario denominado "Formulario sanitario COVID-19", gel antibacterial y toma de temperatura.

En caso de detectar temperaturas mayores a 37.5°C, síntomas relacionados a la enfermedad COVID-19 (tos), o que como resultado de la aplicación del "Formulario sanitario COVID-19" resultara no apto para ingresar a la Institución, no se le permitirá el ingreso al inmueble y en su caso se le recomendará acudir al servicio médico más cercano y resguardarse en su domicilio, a fin de no representar un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, en cuyo caso no podrá continuar con el proceso de selección y reclutamiento aceptando el descarte en la etapa en la que se presentara dicho supuesto.

• De conformidad con lo establecido en la página https://coronavirus.gob.mx/preguntas-frecuentes/ en la cual se establece que las personas que forman parte de los grupos de riesgo como son: Personas de 60 años o más; Mujeres embarazadas; Niñas y niños menores de 5 años; Quienes padecen enfermedades inmunodepresivas, crónicas, cardiacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas y Quienes padecen obesidad y sobrepeso, bajo su responsabilidad podrán participar en esta convocatoria en el entendido que en las instalaciones de la SEDATU se tomarán las medidas sanitarias antes descritas.

2a. Requisitos de participación.

- Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos en el perfil de puesto.
- El grado académico de licenciatura, únicamente podrá ser sustituible por especialidad, maestría, doctorado u otro grado académico afín al perfil de puesto, el candidato o candidata deberá presentar el documento oficial que así lo acredite.
- La persona participante deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si se encuentra o no desempeñando otro empleo, cargo, o comisión, o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad.

En caso afirmativo, esta dependencia se abstendrá de designarla o designarlo, contratarlo o contratarlo, hasta en tanto se determine la compatibilidad correspondiente, en términos de las disposiciones generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública (SFP).

• Presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

En cumplimiento al artículo 21 de la LSPCAPF se deberán acreditar los siguientes requisitos legales:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto.
- No estar inhabilitada(o) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de trabajadores(as) que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario o Separación Voluntaria, en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3a. Etapas del proceso de selección, sistema de puntuación general, reglas de valoración general y criterios de evaluación.

De acuerdo con el artículo 34 del RLSPCAPF, el procedimiento de selección de las personas aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión Curricular;
- II. Examen de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades;
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito;
- IV. Entrevista; y
- V. Determinación.

* Etapa I. Revisión Curricular.

Con fundamento en los numerales 213 y 215 del Acuerdo, al momento en que el/la candidato(a) registre su participación a un concurso a través de "www.trabajaen.gob.mx", se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.

La revisión curricular efectuada a través de "www.trabajaen.gob.mx" se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los(as) candidatos(as) deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Con fundamento en el numeral 192 del Acuerdo cualquier persona podrá incorporar en "www.trabajaen.gob.mx", sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional. Será responsabilidad de cada interesado (a) y, en su caso, del Secretario Técnico, verificar que la información que se incorpore sea veraz y exacta.

Una vez que el/la interesado(a) haya incorporado su información para configurar su perfil curricular y profesional, y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, "www.trabajaen.gob.mx" le asignará un número de folio de registro general. Será responsabilidad de cada persona, y en su caso, del Secretario Técnico o de la UPRHAPF, constatar que únicamente cuente con un solo número de folio de registro general. Cuando se advierta la duplicidad de registros en "www.trabajaen.gob.mx", el CTS, advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Estos casos se informarán a la SFP, para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 del Acuerdo.

Asimismo, se les hace una cordial invitación para consultar el Manual de Usuario de "www.trabajaen.gob.mx", a través del siguiente sitio: http://www.trabajaen.gob.mx/Descargas/ManualUsuario.pdf, a efecto de que en la revisión curricular no sea descartado(a) por errores u omisiones.

* Etapa II. Examen de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

La Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional (DGCHDO) a través del Departamento de Ingreso (DI) higienizará las aulas en donde se aplicarán las evaluaciones correspondientes, así mismo proporcionará gel antibacterial para las manos. Las personas servidoras públicas y los aspirantes deberán portar cubreboca al ingreso y durante su estancia en el aula, además de evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales dentro y fuera del aula con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio, procurar y proteger la integridad y la salud de las personas participantes y de quienes operan los concursos; siendo motivo de descarte automático la omisión a alguna de las medidas antes mencionadas.

Con fundamento en los numerales 197 fracción V, 216 al 219 del Acuerdo y conforme a las reglas de valoración general determinadas por el Comité Técnico de Profesionalización, la calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos, en las plazas de niveles jerárquicos de Dirección General, Dirección General Adjunta, Dirección de Area, Subdirección de Area, será igual o superior a 80, mientras que para las plazas de niveles Jefatura de Departamento y Enlace, será igual o superior a 70.

Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior.

Durante esta etapa y en el registro de candidatos(as) que se presenten a dicha evaluación de conocimientos técnicos se revisará exhaustivamente que la información registrada en el sistema de "www.trabajaen.gob.mx" (Nombre, Registro Federal de Contribuyentes "RFC", Clave Unica de Registro de Población "CURP"), no presente algún tipo de inconsistencia respecto a lo registrado por el/la candidato(a) contra la documentación presentada (Identificación oficial vigente, RFC expedido por el Servicio de Administración Tributaria; CURP expedida por la Secretaría de Gobernación), por lo que al detectarse dicha inconsistencia será causa de descarte inmediato y no se permitirá presentar la evaluación técnica.

Si durante la aplicación de la Etapa II, se detectan inconsistencias en el RFC y/o la CURP de la/del candidata(o), se procederá a descartar inmediato, por lo que antes de presentar la Etapa II deberá realizar la solicitud de corrección de datos ante la SFP al correo trabajaen@funcionpublica.gob.mx o con Adrián Cervantes Alvarez al Teléfono 20003000 ext. 4374, correo electrónico: acervantes@funcionpublica.gob.mx, anexando la digitalización de los siguientes documentos: Credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Fiscal RFC y CURP.

El resultado de las Evaluaciones de Habilidades Gerenciales no será motivo de descarte. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los(as) candidatos(as) que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General; es decir, se les otorgará un puntaje.

En este sentido y derivado de la Segunda Sesión Ordinaria del 03 de junio de 2013, el CTP, determinó privilegiar la Capacidad Profesional de Orientación a Resultados, como una capacidad de desarrollo administrativo y calidad, dirigida a trabajar con los mejores estándares de excelencia, que se relaciona con la motivación que lleva a establecer esfuerzo e interés en alcanzar objetivos y metas previstos. Asimismo, tiene que ver con la capacidad para adaptarse a los cambios de condiciones y manteniendo o incrementando los resultados obtenidos y encontrando nuevas oportunidades.

Derivado de lo anterior el CTP definió las capacidades profesionales conforme a lo siguiente:

Puesto		Nivel	Capacidad Técnica 1	Capacidad Técnica 2
Enlace		Р	Orientación a Resultados	Trabajo en Equipo
Jefatura	de	0	Orientación a Resultados	Trabajo en Equipo
Departamento				
Subdirección de A	rea	N	Orientación a Resultados	Liderazgo
Dirección de Area		М	Orientación a Resultados	Negociación
Dirección G	Seneral	L	Orientación a Resultados	Negociación
Adjunto				
Dirección General		K	Orientación a Resultados	Visión Estratégica

Respecto al examen de conocimientos se realizará impreso en papel conforme a la naturaleza del puesto en cuestión, por lo que en los casos en que el CTS, determine la revisión de exámenes impresos, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. Con base en el numeral 219 del Acuerdo, deberá ser solicitada por escrito al CTS en la SEDATU, en avenida Nuevo León, 210, colonia Hipódromo Condesa, piso 8, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, en la Ciudad de México, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación del resultado de la evaluación en el portal www.trabajaen.gob.mx. Como medida de transparencia para los(as) candidatos(as), deberán escribir con puño y letra su número de folio asignado por el portal de Trabajaen, y firma autógrafa por cada foja útil que contenga la evaluación. Respecto a las evaluaciones de habilidades gerenciales se pone a disposición de los/las interesados(as) las Referencias Bibliográficas que se usaron para la elaboración de las mismas, en la página de la SEDATU, en la siguiente dirección electrónica https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/servicio-profesional-decarrera-16941 o bien, solicitarlas al correo spc.ingreso@sedatu.gob.mx.

* Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

La DGCHDO a través del DI higienizará las aulas en donde se aplicarán las evaluaciones correspondientes, así mismo proporcionará gel antibacterial para las manos. Las personas servidoras públicas y los aspirantes deberán portar cubrebocas al ingreso y durante su estancia en el aula, además de evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales dentro y fuera del aula con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio, procurar y proteger la integridad y la salud de las personas participantes y de quienes operan los concursos; siendo motivo de descarte automático la omisión a alguna de las medidas antes mencionadas.

Con fundamento en los numerales 220 al 224 del Acuerdo, en la primera subetapa se evaluarán con base en la revisión y análisis, los documentos que presenten los(as) candidatos(as), y en la segunda subetapa se evaluarán la experiencia y el mérito. Los resultados obtenidos en ambas subetapas, serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los candidatos.

El Secretario Técnico, para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en "www.trabajaen.gob.mx", y aquella para acreditar la presente etapa, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al/la candidato(a) y se ejercerán las acciones legales procedentes.

El mecanismo de evaluación de experiencia consiste en calificar, cada uno de los elementos que se detallan en las siguientes etapas:

* Etapa IV. Entrevista.

La DGCHDO a través del DI higienizará las aulas en donde se aplicarán las evaluaciones correspondientes, así mismo proporcionará gel antibacterial para las manos. Las personas servidoras públicas y los candidatos (as) deberán portar cubrebocas al ingreso y durante su estancia en el aula, además de evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales dentro y fuera del aula con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio, procurar y proteger la integridad y la salud de las personas participantes y de quienes operan los concursos; siendo motivo de descarte automático la omisión a alguna de las medidas antes mencionadas.

El CTS, siguiendo el orden de prelación de los(as) candidatos(as), establece el número de los(as) aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 36 del RLSPCAPF, así como los numerales 174, 225, 226, 227 y 229 del Acuerdo.

Los(as) candidatos(as) así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los(as) candidatos(as) entrevistados(as) sea considerado(a) finalista, el CTS, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos(as) que hubieren aprobado.

El número de candidatos(as) a entrevistar, será de tres, si el universo de candidatos(as) lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos(as) que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPCAPF, fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos.

En caso de no contar con al menos un finalista de entre los(as) candidatos(as) ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPCAPF, se continuarán entrevistando a un mínimo de tres participantes, si el universo existente de candidatos(as) lo permite, y así sucesivamente.

El objetivo de la etapa IV de Entrevista, es verificar si el candidato o candidata reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto, así como la valoración de la capacidad de los(as) candidatos(as), de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria y en "www.trabajaen.gob.mx".

Esta etapa puede ser presencial o vía remota haciendo uso de las tecnologías de la información.

Las entrevistas consistirán en dos momentos:

- 1. El de preguntas y respuestas, y
- 2. El de elaboración del reporte de evaluación del/la candidato(a).

Los criterios para la evaluación de entrevistas son los siguientes:

- Predicción de comportamientos a partir de la evidencia en experiencias previas;
- Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos);
- Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y
- Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto.

El resultado obtenido en esta etapa será considerado en el sistema de puntuación general y no implica el descarte de los(as) candidatos(as).

La entrevista deberá permitir la interacción de cada uno de los miembros del CTS, a efecto de evitar que ésta se realice sólo por su Presidente o algún otro miembro. Cada criterio de evaluación tendrá la misma ponderación.

Cada miembro del CTS o, en su caso, especialista, calificará, en una escala de 0 a 100 a cada candidato en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

Los/las entrevistadores(as), formularán las mismas preguntas a cada uno de los(as) candidatos(as) y deberán quedar agregadas al reporte individual de evaluación del/de la candidato(a) o plasmarse en los mismos; por lo que las calificaciones otorgadas para cada candidato(a) deberán sustentarse en el reporte, y el Secretario Técnico, registrará en "www.trabajaen.gob.mx" las calificaciones incluidas en el reporte, por candidato(a) y por quienes hayan realizado la entrevista.

Se consideran finalistas a los(as) candidatos(as) que acrediten el puntaje mínimo de 70 en una escala de 0 a 100 en términos de los artículos 32 de la LSPCAPF y 40, fracción II del RLSPCAPF.

El Secretario Técnico, difundirá en "www.trabajaen.gob.mx", en orden de prelación de mayor a menor e identificando a los(as) finalistas del concurso, la calificación definitiva de cada candidato(a).

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPCAPF, se tendrá por acreditado cuando el(la) aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador(a) del mismo.

* Etapa V. Determinación.

En esta etapa el CTS, con fundamento en los artículos 74 de la LSPCAPF y 17, segundo párrafo del RLSPCAPF, así como en los numerales 234 al 239 del Acuerdo, acordarán la forma en que emitirán su voto, a efecto de que el/la Presidente(a) lo haga en última instancia o, en su caso, ejerza su derecho de veto.

La determinación se sujetará a lo previsto en los artículos 74 de la LSPCAPF y 17, segundo párrafo del RLSPCAPF.

El CTS resolverá el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- Ganador(a) del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva;
- 2. Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que, por causas ajenas a la dependencia, el/la ganador(a) señalado en el numeral anterior comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o no se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- 3. Desierto el concurso.

En los casos de puestos del rango de enlace, se expedirá nombramiento en los términos de lo señalado en el numeral 206 del Acuerdo.

De conformidad a lo señalado en el numeral 248 del Acuerdo, los Comités podrán cancelar algún concurso en los supuestos siguientes:

- a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
- b) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación (si el puesto se encuentra ocupado en términos del artículo 34 de la LSPCAPF, deberá observarse, según corresponda, las disposiciones aplicables para dejar sin efectos el nombramiento expedido conforme al artículo 92 del RLSPCAPF o reincorporar al/la servidor(a) público(a) de carrera titular al puesto de que se trate, cuando el nombramiento haya sido expedido en términos de lo previsto en el artículo 52 del RLSPCAPF de conformidad a lo dispuesto en el numeral 160 del Acuerdo, o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o
- c) El Comité Técnico de Profesionalización, determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.

El acuerdo respectivo, además de publicarse en el DOF, se comunicará a las y los aspirantes a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

4a. Reserva de Aspirantes.

Se considerarán finalistas a las candidatas o candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado(a) finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación de Estudio), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos y aquellos que no resulten ganadores en el concurso, serán considerados(as) finalistas y quedarán integrados(as) a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la SEDATU, señalando para cada aspirante su vigencia en la misma.

Los(as) finalistas se integrarán a la reserva de aspirantes de acuerdo con la rama de cargo o puesto de la vacante en que se haya determinado algún ganador(a) y serán considerados(as), de acuerdo con el artículo 36 del RLSPCAPF, en cualquier concurso de la misma rama de cargo o puesto y rango igual o inmediato inferior, a aquél por el que hubieren concursado.

Los integrantes de la reserva de aspirantes no dejarán de pertenecer a ésta ni podrá variar el término de vigencia en la misma, cuando resulten finalistas en un concurso bajo esta modalidad.

Por este hecho, quedan en posibilidad de ser Convocados(as), en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

5a. Etapas del Concurso.

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o Plazo
Publicación de Convocatoria	17 de noviembre de 2021
Registro de aspirantes y revisión curricular	17 de noviembre al 01 de diciembre de 2021
(www.trabajaen.gob.mx)	
Examen de Conocimientos	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero de 2022
Evaluación de Habilidades Gerenciales	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero de 2022
Revisión de Documentos	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero de 2022
Evaluación de la Experiencia	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero de 2022
Valoración de Mérito	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero de 2022
Entrevista	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero de 2022
Determinación	06 de diciembre de 2021 al 18 de enero de 2022

La SEDATU, dentro del periodo indicado en esta convocatoria, podrá programar la aplicación de las evaluaciones, en razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas y la disponibilidad de las instalaciones, tomando en consideración las disposiciones respecto a la sana distancia y al aforo máximo del 30% de la capacidad.

Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso. En el entendido que los candidatos(as) deberán estar atentos(as) a su cuenta de "www.trabajaen.gob.mx" y a los mensajes que se envíen, ya que en ellos se indicará específicamente la hora, el día y el lugar oficial para presentar las evaluaciones. Dichas fechas o el lugar para presentar las evaluaciones podrán adelantarse o modificarse sin previo aviso, en caso de presentarse una situación de fuerza mayor.

Una vez iniciada la sesión, en caso de requerir suspender la aplicación de la evaluación, las razones deberán ser por causas como: siniestros, sismos, toma de instalaciones o algún otro motivo de caso fortuito, fuerza mayor o por determinación del CTS quien acordará inmediatamente y al momento en que se requiera sobre la suspensión de la evaluación, haciéndolo saber a través del personal presente, a todos los y las candidatos(as) presentes.

Asimismo, en el supuesto de agotarse la instancia de inconformidad o se presente alguna situación no prevista en este concurso, se podrán modificar las fechas indicadas en el calendario del concurso, cuando así resulte necesario y se notificará a los/las aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx

El tiempo de tolerancia para todas las evaluaciones, será de diez minutos a partir de la hora señalada en el mensaje a su cuenta de correo registrado en el portal www.trabajaen.gob.mx, así como en el mismo portal, donde se indicará lugar, día y hora para presentarse a las evaluaciones correspondientes, ya que una vez iniciada la sesión y transcurrido el tiempo de tolerancia de la etapa en proceso por ningún motivo se aplicarán exámenes y/o evaluaciones a candidatos(as).

Los/las candidatos(as) que por decisión registren su participación para dos o más concursos en esta Secretaría y éstos sean programados para el mismo día, hora y lugar, y con la finalidad de hacer prevalecer el principio de imparcialidad del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán elegir el concurso por el cual continuará su participación, ya que una vez iniciada la sesión por ningún motivo se aplicarán exámenes y/o evaluaciones después de transcurrido el tiempo de tolerancia de la etapa en proceso, razón por lo cual los/las candidatos(as) que se hayan inscrito en varios concursos no podrán aplicar más de una evaluación.

6a. Documentación requerida

La Revisión y Evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Areas de Experiencia, establecidos por la SFP en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx

Los(as) aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple legible en hoja tamaño carta para su cotejo documental (sin engargolar), en las oficinas de la SEDATU, en el domicilio, fecha y hora establecidos en los mensajes que al efecto reciban a través del portal www.trabajaen.gob.mx y en el correo registrado en dicho portal, de los siguientes documentos:

- **1.** Impresión de la pantalla de Bienvenida de TrabajaEn, en donde se visualiza el folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso en cuestión.
- **2.** Acta de nacimiento y/o documento migratorio con permiso para realizar actividades remuneradas, según corresponda.
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- 4. RFC vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 5. CURP vigente emitido por la Secretaría de Gobernación.
- **6.** Currículum Vítae personal detallado y actualizado, firmado en cada hoja con la leyenda "Declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos que contiene este documento son verídicos", sin encuadernar o engargolar.
 - Currículum Vítae registrado en "www.trabajaen.gob.mx" (incluir el teléfono de casa y/o celular, correo electrónico personal, así como de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada que deberá contener razón social, teléfono, puesto, funciones, nombre y cargo del jefe inmediato superior para verificar las referencias laborales).
- 7. Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo privado por el propio portal.
- 8. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto.
 - En los casos en que el requisito académico sea de nivel licenciatura con grado de avance "Titulada", sólo serán válidos: el Título Profesional o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública (SEP), en términos de las disposiciones aplicables.
 - El CTS determinó que para efectos de acreditar el nivel licenciatura con grado de avance "Titulada", NO se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento similar para acreditar que la expedición del título y/o cédula profesional se encuentran en trámite. (En caso contrario el CTS, definirá los casos y documentos con los que se podrá acreditar el nivel licenciatura con grado de avance titulada, así como el plazo por el cual se aceptarán).

En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP.

Asimismo, cuando se establezca como requisito de escolaridad el nivel licenciatura en el grado de "Titulada", se aceptará maestría o doctorado en el nivel terminado y/o pasante en las áreas académicas definidas en el perfil del puesto, siempre y cuando, la persona que concursa cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura registrada en la SEP y que se encuentre contenido en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el Catálogo de Carreras de la Secretaría de la Función Pública. Se tendrá por cubierta la calidad de "Terminado" o "Pasante", siempre y cuando se presenten las constancias señaladas en el párrafo siguiente.

Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado" o "Pasante" se aceptará: carta de pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la SEP, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.

Para los casos en que el requisito académico señale "Carrera Técnica, Comercial con secundaria terminada", se deberá presentar el documento que acredite que cuenta con la carrera técnica, acompañado del certificado de secundaria con validez por parte de la SEP o nivel medio superior se aceptarán ya sea: el título, el certificado o la constancia de terminación de estudios con sello de la institución educativa reconocida por la SEP.

El cumplimiento del perfil es obligatorio para las y los aspirantes. El no contar con evidencias documentales que respalden su cumplimiento, implica el descarte de la o el aspirante del Proceso de Selección.

- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad (Disponible en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16941), en el cual deberá manifestar:
 - a) Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado o sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro o ministra de culto; no tener inhabilitación para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.

- b) No ser Servidor o Servidora Pública de Carrera Titular en activo, o, en caso de serlo en la fecha en que el concurso sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar la evidencia de haber acreditado las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores o Servidoras Públicas considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidores o Servidoras Públicas de Carrera Titulares. Para las promociones por concurso de los Servidores o de las Servidoras Públicas de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como Titular no formará parte de las dos requeridas. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del RLSPCAPF y los numerales 174 y 252 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las Servidoras Públicas de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.
 - Cuando el o la ganadora del concurso tenga el carácter de Servidor o Servidora Pública de Carrera Titular, para poder tener nombramiento en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, previo a su ingreso, toda vez que no puede permanecer activa en ambos puestos.
- c) No haber sido beneficiado o beneficiada por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, y en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia, quedando sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **10.** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (agua, luz, predial, teléfono, televisión de paga, comprobantes de estado de cuentas bancarios).
- 11. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en Trabajaen, deberá presentar los documentos que comprueben cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin, para lo cual se aceptarán: hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (acompañados de los recibos de pago que soporten el periodo laborado o en su defecto las constancias de retenciones por pago de impuestos respectivas), altas y bajas o historial de semanas cotizadas al IMSS o ISSSTE, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, recibos de pago (bimestrales por cada año laborado), Actas constitutivas de empresas o poderes notariales (en ambos casos acompañados de las constancias respectivas que avalen el tiempo laborado), constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con fecha, dirección, números telefónicos, firma y preferentemente con sello; conteniendo: nombre completo de la candidata, periodo laborado, percepción, puesto(s) y funciones desempeñadas.

No se aceptarán cartas de recomendación, ni cartas de renuncia al puesto como constancias para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

La SEDATU se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx, por el(la) aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la SEDATU, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Para efecto de cubrir los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto no contará, como experiencia laboral el servicio social y las prácticas profesionales, salvo para plazas a nivel de Enlace. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

- 12. De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la SFP disponibles en la dirección https://www.trabajaen.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/jobsite_g/links_inicio.jsp los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:
 - Orden en los puestos desempeñados.
 - . Duración en los puestos desempeñados.
 - Experiencia en el Sector público.
 - . Experiencia en el Sector privado
 - . Experiencia en el Sector social.

- . Nivel de responsabilidad.
- . Nivel de remuneración.
- . Relevancia de funciones o actividades
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- . En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la etapa de Evaluación de Experiencia, siendo éste de 100%.

- 13. Los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:
 - . Resultados de las evaluaciones del desempeño.
 - Resultados de las acciones de capacitación.
 - . Resultados de procesos de certificación.
 - Logros.
 - Distinciones.
 - . Reconocimientos o premios.
 - Actividad destacada en lo individual.
 - Otros estudios.

Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las candidatas y los candidatos deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales; Publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador; contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (Derechos de autorales o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo, premios de primero, segundo o tercer lugar en competencias deportivas, culturales debidamente selladas y firmadas) y otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado), de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de "www.trabajaen.gob.mx".

14. Conforme al artículo 47 del RLSPCAPF, numerales 174 y 252 del Acuerdo, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPCAPF, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del RLSPCAPF, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el/la servidor(a) público(a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores(as) públicos(as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores(as) públicos(as) de carrera titulares.

Dichas evaluaciones no serán requeridas cuando los servidores(as) públicos(as) de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al puesto que ocupan.

Para las promociones por concurso de los y las servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del RLSPCAPF.

En este sentido, todo candidato(a) que concurse una plaza deberá firmar una carta Bajo protesta de decir verdad que no forma parte del Servicio Profesional de Carrera, la cual está disponible en la siguiente liga: http://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16941 (Las evaluaciones de desempeño no se requerirán cuando los/las servidores(as) públicos(as) de carrera titulares concursen puestos del mismo o inferior rango al del puesto que ocupen.

Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente Convocatoria.

En los casos en que se corrobore que cualquier aspirante, incluyendo a la o el candidato ganador de un concurso presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad previo, durante y después de su ingreso al servicio de la SEDATU, incluyendo la carta a decir verdad, se dará aviso a las autoridades competentes para dar inicio a las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V del Acuerdo.

No se aceptarán documentos en otro día o momento distinto al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx, sí no se cuenta con la documentación requerida, incluyendo fotocopia, en la hora y día señalados para las etapas de examen de conocimientos y revisión documental, será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las etapas previas.

Se revisará exhaustivamente que la información registrada en el sistema de "www.trabajaen.gob.mx" (Nombre, RFC, CURP), no presente algún tipo de inconsistencia respecto a lo registrado por el candidato contra la documentación presentada, por lo que al detectarse dicha inconsistencia será causa de descarte en cualquier etapa del proceso. Salvo que presente comprobante (impresión de correo dirigido a trabajaen@funcionpublica.gob.mx o acervantes@funcionpublica.gob.mx) de haber solicitado ante la SFP la corrección pertinente en cuyo caso de continuar con el error en las subsecuentes etapas, será descartado del proceso.

Serán motivos de descarte de aspirantes en el Cotejo Documental, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes:

- 1. No presentar identificación oficial.
- 2. No presentar currículum vítae personal y el registrado en www.trabajaen.gob.mx.
- 3. No presentar la documentación comprobatoria en original legible o copia certificada.
- 4. No presentar la documentación necesaria para acreditar el requisito de escolaridad.
- 5. No presentar la documentación necesaria para acreditar el requisito de experiencia laboral.
- **6.** No presentar acta de nacimiento en original o copia certificada.
- 7. No presentar constancias laborales requeridas para acreditar la experiencia laboral.
- 8. En su caso, no presentar las Evaluaciones al Desempeño señaladas en el artículo 47 del RLSPCAPF.
- 9. Presentarse fuera del horario programado, mismo que se les notifica a las y los aspirantes vía mensaje electrónico en el Sistema de Mensajes del portal "www.trabajaen.gob.mx".
- 10. No presentar las copias de los documentos que exhibe el candidato o la candidata.

7a. Temarios y guías

Los temarios referentes al examen de conocimientos de las plazas que integra esta convocatoria se presenta en la siguiente liga: http://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16941, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el DOF o en su caso, se harán llegar a los(as) aspirantes a través de correo electrónico cuando así lo requieran.

Las referencias de estudio para las Evaluaciones de Habilidades se encuentran disponibles con el nombre de Referencias Bibliográficas para las Evaluaciones de Habilidades Gerenciales en el portal de la SEDATU en la liga: https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16941

8a. Declaración de concurso desierto

Con base en el artículo 40 del RLSPCAPF, el CTS podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- 1. Porque ningún candidato(a) se presente al concurso;
- 2. Porque ninguno de los(as) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista, o
- **3.** Porque sólo un/una finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los/las integrantes del CTS.

Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la LSPCAPF, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.

9a. Presentación de Evaluaciones

De conformidad con el numeral 180 del "Acuerdo" la SEDATU comunicará a cada aspirante, la fecha, hora, lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas, así como la duración aproximada de cada aplicación y el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones a través de la página electrónica www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, así como no presentar la documentación requerida para tal efecto; lo cual será notificado a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

Durante la aplicación de las evaluaciones se deberán atender las siguientes indicaciones, que de no cumplirlas serán motivo de descarte:

- 1. No deberán hacer uso de teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, dispositivos portátiles de almacenamiento (CD, DVD, discos de 3.5, USB, entre otros), cámaras fotográficas, calculadoras, entre otros.
- 2. No hacer uso de libros, documentos o cualquier otro medio que sirva como material de apoyo para la evaluación.
- 3. Abstenerse de hacer anotaciones durante la aplicación de las evaluaciones.
- **4.** No se permitirá salir del aula hasta que concluya o entregue la evaluación.

- 5. Iniciada la evaluación no se podrán recibir visitas, llamadas o algún otro tipo de interrupción.
- 6. Portar cubrebocas al ingreso y durante su estancia en la Dependencia.
- 7. No compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales dentro y fuera del aula.

Una vez iniciada la sesión, en caso de requerir suspender la aplicación de la evaluación (momentánea o para fecha posterior), las razones deberán ser por causas como: simulacros, siniestros, sismos, toma de instalaciones o algún otro motivo de caso fortuito o fuerza mayor o por determinación del CTS.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. De conformidad con lo señalado en el artículo 35 del RLSPCAPF los resultados de cada etapa del proceso de selección se darán a conocer a los/las participantes en el concurso, mediante su publicación en los medios electrónicos que establezca la dependencia. Los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año.

Para aceptar dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del CTS.

Las etapas anteriores se podrán desahogar en cualquiera de las instalaciones de la SEDATU, ubicadas en: i) calle Azafrán, 219, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 08400; ii) avenida Nuevo León, 210, colonia Hipódromo Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06100; iii) avenida Heroica Escuela Naval Militar, 701, edificio Revolución, colonia Presidentes Ejidales, alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, o iv) calle Rafael Angel de la Peña 43, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06800, todos en la Ciudad de México (Inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx y vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación. La aplicación de las evaluaciones se dará de manera consecutiva siempre y cuando se acrediten previamente.

Las etapas II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades; III Evaluación de la experiencia y valoración de mérito de los candidatos IV. Entrevistas y V. Determinación, podrán a juicio de la institución celebrase el mismo día, de manera consecutiva.

En los casos de las o los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la SEDATU, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra dependencia del sistema, se hace mención que dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio, cuando estas evaluaciones no se encuentren reflejadas en el sistema de "www.trabajaen.gob.mx" una vez efectuada la revisión curricular por dicho sistema.

10a. Sistema de puntuación

La acreditación de la etapa de revisión curricular será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Para la evaluación de habilidades gerenciales el resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70 puntos, sin embargo, el no aprobar dicha evaluación, no será motivo de descarte del concurso de que se trate.

El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria para las plazas de nivel Dirección General, Dirección General Adjunta, Dirección de Area y Subdirección de Area será de 80 puntos mientras que para nivel de Jefe de Departamento y Enlace será de 70 puntos.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

Director General

Etapa	Puntos
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	20
Evaluaciones de habilidades gerenciales	20
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	10
Entrevistas	30
Determinación	0
TOTALES	100

Dirección General Adjunta

Etapa	Puntos
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	20
Evaluaciones de habilidades gerenciales	20
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	10
Entrevistas	30
Determinación	0
TOTALES	100

Dirección de Area

Etapa	Puntos
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	25
Evaluaciones de habilidades gerenciales	15
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	
Entrevistas	30
Determinación	0
TOTALES	

Subdirector de Area

Etapa	Puntos
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	25
Evaluaciones de habilidades gerenciales	15
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	
Entrevistas	30
Determinación	0
TOTALES	

Jefe de Departamento

Etapa	Puntos
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	30
Evaluaciones de habilidades gerenciales	10
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	
Entrevistas	
Determinación	0
TOTALES	100

Enlace

Etapa	Puntos
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	30
Evaluaciones de habilidades gerenciales	10
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	10
Entrevistas	30
Determinación	0
TOTALES	100

11a. Publicación de Resultados.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.

12a. Reactivación de Folios.

Se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, ya que por acuerdo del CTS, NO HAY REACTIVACION DE FOLIOS.

13a. Disposiciones Generales.

- 1. La DGCHDO a través del DI higienizará las aulas en donde se aplicarán las evaluaciones correspondientes, así mismo proporcionará gel antibacterial para las manos. Las personas servidoras públicas y los aspirantes deberán portar cubrebocas al ingreso y durante su estancia en Secretaría, además de evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales dentro y fuera del aula con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio, procurar y proteger la integridad y la salud de las personas participantes y de quienes operan los concursos; siendo motivo de descarte automático la omisión a alguna de las medidas antes mencionadas.
- 2. En atención a los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, incluidos en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, se establece que en caso de que la etapa correspondiente sea de carácter presencial, las personas aspirantes deben considerar de manera obligatoria el uso de cubrebocas, para el ingreso a las instalaciones de la SEDATU y durante toda su estadía, evitando el uso de joyería y/o corbatas, barba y bigote, asimismo, deberán hacer uso del gel antibacterial que la SEDATU, proporcionará.
- 3. Del mismo modo, se exhorta a las personas aspirantes que, a fin de salvaguardar la salud de todos los y las aspirantes, así como de las personas servidoras públicas que laboran en la SEDATU, su participación sea de manera responsable y esté comprometida con la salud. Es importante destacar que, en atención al artículo 4 Constitucional que establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, la SEDATU tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos y medidas preventivas para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), así como contener la propagación del mismo entre los aspirantes al Servicio Profesional de Carrera, sus servidores públicos y el público en general de acuerdo a lo establecido en los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación derivados de la Declaratoria como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por lo que en caso de presentar síntomas de COVID-19, deberá abstenerse de acudir al desahogo de las etapas presenciales, toda vez que al ingreso a la Institución habrá un filtro sanitario en el cual se le aplicará un cuestionario denominado "Formulario sanitario COVID-19", gel antibacterial y toma de temperatura.
- 4. En caso de detectar temperaturas mayores a 37.5 °C, síntomas visibles relacionados a enfermedades respiratorias o de la enfermedad de COVID-19 (tos), o que como resultado de la aplicación del "Formulario sanitario COVID-19" resultara no apto para ingresar a la Institución, no se le permitirá el ingreso al inmueble y en su caso se le recomendará acudir al servicio médico más cercano y resguardarse en su domicilio, a fin de no representar un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, en cuyo caso no podrá continuar con el proceso de selección y reclutamiento aceptando el descarte en la etapa en la que se presentara dicho supuesto.
- 5. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- **6.** Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los/las aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
- **7.** En caso de el o la aspirante no se presente a cualquiera de las evaluaciones programadas quedará automáticamente fuera del concurso.
- 8. Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables a la materia, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y Recursos de Revocación, así como los relativos a las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación como son: las de conocimientos y las habilidades gerenciales, aun concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 123 del Acuerdo.

- 9. Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, la aplicación de las evaluaciones de capacitación, del desempeño y de las capacidades profesionales, así como de los procedimientos de separación, las inconformidades y los Recursos de Revocación serán considerados confidenciales aun después de concluidos éstos, de conformidad con las disposiciones aplicables, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 del Acuerdo.
- **10.** Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 11. Las y los aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema "www.trabajaen.gob.mx", aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas(os) a su lectura y acatamiento; este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el CTS, con el fin de asegurar así el anonimato de los/las aspirantes.
- **12.** De conformidad con el numeral 181, fracción III, de Acuerdo, no se permitirá a los/las aspirantes el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones.
- 13. Los(as) concursantes podrán agotar la instancia de Inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la dependencia, ubicado en avenida Nuevo León, 210, piso 2, colonia Hipódromo Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06100, en la Ciudad de México, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la LSPCAPF o el RLSPCAPF o bien en los demás ordenamientos jurídicos aplicables y Recurso de Revocación conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la LSPCAPF, 97 y 98 del RLSPCAPF ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SFP, en avenida Insurgentes Sur No. 1735, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- 14. Cuando el/la ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de "www.trabajaen.gob.mx", ante el Secretario Técnico, el documento que acredite haberse separado de su cargo, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la LSPCAPF.
- **15.** Una vez que el CTS haya resuelto sobre el (la) candidato(a) ganador(a), éste deberá presentarse a laborar en la fecha indicada por la dependencia, de no ser así, se considerará que renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación más alta. Lo anterior, en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75 fracción I de la LSPCAPF.
- **16.** Asimismo, en el sistema informático de "www.trabajaen.gob.mx" o perfil de puesto donde se haga referencia a la "Secretaría de la Reforma Agraria" o "esta Secretaría" se deberá entender que se hace referencia a la SEDATU.
- 17. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CTS, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el CTS, requiera de consultas, autorización u otros, ante autoridades distintas a la propia dependencia, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.

14a. Resolución de dudas.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, la SEDATU, pone a disposición de los(as) aspirantes, el correo spc.ingreso@sedatu.gob.mx y el teléfono 5568209700 ext. 51422 y 51109.

15a. Protección de Datos Personales

Los candidatos deberán firmar el escrito de Aviso de Privacidad en el que se autoriza a la SEDATU, utilizar su nombre, RFC, CURP, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico (e-mail), fecha de nacimiento, intereses personales, información de escolaridad, trayectoria laboral, así como referencias laborales para fines de consulta interna y externa por parte de esta Secretaría, para dar cumplimiento al Decreto por el que se

expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y se reforman los artículos 3 fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, última reforma 08 de junio de 2012. Así como, lo señalado en el artículo 36 del RLSPCAPF; los numerales 174, 175, 213 y 220 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019.

(Disponible en la dirección: https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16941).

16a. Nota Importante (Remuneración).

El Secretario Técnico informa que el sueldo publicado en esta convocatoria es el vigente y corresponde a lo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante oficio No. 307-A.-0995, SCI/UPRH/0653/2020 del 15 de junio de 2020, suscrito por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Administración Pública y por el Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal; no obstante lo anterior, dicho sueldo podrá variar conforme lo registrado en "www.trabajaen.gob.mx".

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección
Director General B
Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección
Francisco Javier Dorantes Díaz
Rúbrica.

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA CJEF 05/2021

Se informa al público en general e interesados en los puestos en concurso, que con fundamento en el artículo 17 último párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y numerales 10, fracciones II y III, 134,143, segundo párrafo y 248, fracción III de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera; así como, en el Acta de la Cuarta Sesión/2021 del Comité Técnico de Profesionalización y por las necesidades organizacionales de la Consejería Jurídica de realizar una reestructuración en la Unidad de Administración y Finanzas, los Comités Técnicos de Selección determinaron en la Segunda Sesión/2021 celebrada el 10 de noviembre del presente, la cancelación de los concursos de los puestos de Subdirector de Adquisiciones y Jefe de Departamento de Servicios Generales y Control adscritos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Asimismo, se comunica que una vez concluido el proceso de reestructuración, se someterán nuevamente a concurso los puestos antes mencionados, lo que se difundirá oportunamente a través de los medios establecidos.

Agradecemos su interés, tiempo y participación.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2021.

"Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

Director de Desarrollo Humano y Organización

y Secretario Técnico de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Oscar Abel López Islas

Firma Electrónica.

Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 08-2021

DIRIGIDA A TODO/A INTERESADO/A, QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA CONSIDERANDO EL CRITERIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracciones III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, fracción II, 34 al 40, 47 y 92 de su Reglamento, así como en los numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 06 de abril de 2017, (considerando el criterio de Igualdad y No Discriminación y el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014).

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA dirigida a todos(as) los(as) interesados(as) que deseen ingresar al concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE AREA NATURAL PROTEGIDA		
Código de Puesto	16-F00-1-M2C014P-0001464-E-C-D		
Nivel Administrativo	O21 Número de vacantes 1		
Sueldo Bruto	\$23,728.00 (Veintitrés mil, setecientos veintiocho pesos, cero centavos)		
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Areas Sede Quintana Roo		
-	Naturales Protegidas		
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a de Carrera Titular.		
Funciones	 Desarrollar y realizar Programas de Conservación y Protección en el ANP e informar los resultados obtenidos, la problemática y los actores participantes en ésta. Participar con la Dirección y Subdirección en la elaboración, evaluación y 		
	 Participar con la Dirección y Subdirección en la elaboración, evaluación y actualización del Programa de Manejo del ANP en cuestión. Analizar, evaluar y proponer la participación de prestadores de servicio turísticos, pobladores, autoridades gubernamentales y cualquier otro usuario del Area Protegida, en la integración de registros de permisionarios, emisión de autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamiento de las actividades productivas del ANP. Participar en reuniones de información y de coordinación con los actores productivos, autoridades gubernamentales, grupos sociales y académicos con injerencia en la zona, con objeto de iniciar la gestión para conformar los consejos asesores del ANP. Integrar la perspectiva de género, educación ambiental, participación 		
	social y microempresas a los proyectos impulsados por el ANP para hacerlos sustentables. 6. Analizar y evaluar la participación de prestadores de servicios turísticos, pobladores y cualquier otro usuario del ANP, en la emisión de autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamiento de las actividades productivas. 7. Participar en el proceso administrativo de difusión, recepción e		
	 integración de expedientes, dictaminación, entrega de obra y finiquito de los PET y PRODERS. Establecer y asegurar las previsiones logísticas y administrativas a fin de llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de las metas físico-financieras del POA del ANP. Participar en la evaluación periódica del desempeño de la evaluación del ANP, realizando las recomendaciones pertinentes para una mayor eficiencia del desempeño de la unidad operativa. Analizar cada una de las fases de evaluación del POA, su problemática durante la operación y visualización de futuros escenarios. 		

PERFIL DEL PUESTO

TENTIL BEET GEGTO		
ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO		
Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional		
Grado de Avance: Terminado o Pasante		
AREA DE ESTUDIO	CARRERA GENERICA	
- Ciencias Agropecuarias	- Agronomía	
	- Ciencias Forestales	
	- Desarrollo Agropecuario	
	- Ecología	
- Ciencias Naturales y Exactas	- Biología	
- Ciencias Sociales y Administrativas	- Ciencias Sociales	
- Ingeniería y Tecnología	- Ingeniería	
	- Pesca	
EXPERIENCI	A LABORAL	
Mínimo de años de	Experiencia: 3 años	
AREA DE EXPERIENCIA	AREA GENERAL	
- Ciencias Agrarias	- Agronomía	
	- Peces y Fauna Silvestre	
	- Ciencia Forestal	
- Ciencias Tecnológicas	- Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente	
CAPACIDADES PROFESIONALES		
Orientación a Resultados		

- Trabajo en Equipo

Idiomas: Nivel intermedio de inglés en comprensión y lectura.

Otros: Es importante que sepa manejar y tenga licencia, así como experiencia en el manejo en Areas Naturales Protegidas, manejo de Microsoft Office, manejo de equipo de video y fotografía, diseño y selección de materiales para elaboración de exhibiciones de diversos tipos, museografía y ambientación de Centros de Visitantes, elaboración de diseño de diversos productos impresos (folletos, carteles, etc.), difusión de temas ambientales a través de medios electrónicos e impresos, manejo de información y redacción de textos. Es importante que los aspirantes al puesto tengan conocimiento de las características generales del ANP, su problemática, sus comunidades y usuarios.

Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AREA NATURAL PROTEGIDA			
Código de Puesto	16-F00-1-M2C014P-0002124-E-C-D			
Nivel Administrativo	O21	Número de va	cantes	1
Sueldo Bruto	\$23,728.00 (Veintitrés mil, setecientos veintiocho pesos, cero centavos)			
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas	Sede	Ciudad	de México
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a de Carrera Titular.			
Funciones	Protegidas			

- 6. Integrar la perspectiva de género, educación ambiental, participación social y microempresas a los proyectos impulsados por el ANP para hacerlos sustentables. informar a los promoventes de PET y PROCODES sobre la información que se requiere para integrar los expedientes derivados de los proyectos que se lleven en el ANP.
- 7. Analizar y evaluar la participación de prestadores de servicios turísticos, pobladores y cualquier otro usuario del ANP, en la emisión de autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamiento de las actividades productivas. Dar seguimiento para que se lleve a cabo el gasto corriente y de inversión del ANP.
- 8. Participar en el proceso administrativo de difusión, recepción e integración de expedientes, dictaminación, entrega de obra y finiquito de los PET y PRODERS. Dar cumplimiento que se lleve a cabo la evaluación del desempeño del personal subordinado, del ANP.
- Establecer y asegurar las previsiones logísticas y administrativas a fin de llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de las metas físico-financieras del POA del ANP, supervisar que se evalúe el Programa Operativo Anual del ANP de manera constante.
- 10. Participar en la evaluación periódica del desempeño de la evaluación del ANP, realizando las recomendaciones pertinentes para una mayor eficiencia del desempeño de la unidad operativa, realizar reuniones con el personal para ver cuáles son los avances técnicos y además tomar medidas de conocimiento y experiencia, para que sirvan de base para el resultado de su evaluación.
- Coordinar los procesos administrativos y de control de recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en la adscripción, para asegurar que se cuente con los recursos necesarios para la correcta operación de la misma.
- 12. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia administrativa, presupuestal y de gestión, asegurando que las actividades, procesos y recursos en el Area Natural Protegida, sean ejecutados de forma eficiente y con total transparencia.

PERFIL DEL PUESTO

ESCOLARIDAD Y A	REAS DE CONOCIMIENTO			
Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional				
Grado de Avance: Titulado				
AREA DE ESTUDIO	CARRERA GENERICA			
- Ciencias Agropecuarias	Ciencias ForestalesDesarrollo AgropecuarioVeterinaria y Zootecnia			
- Ciencias Naturales y Exactas	- Biología - Ecología - Geología - Hidrología			
- Ciencias Sociales y Administrativas	 Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Contaduría Derecho Economía 			
- Ingeniería y Tecnología	AgronomíaEcologíaGeografíaIngeniería Ambiental			
EXPERIENCIA LABORAL				
Mínimo de años de Experiencia: 2 años				
AREA DE EXPERIENCIA	AREA GENERAL			
- Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica)Biología Animal (Zoología)			
- Ciencias de la Tierra y del Espacio	GeografíaGeologíaHidrologíaIngeniería Ambiental			

- Ciencias Agrarias	- Ingeniería Agrícola
	- Agronomía
	- Ciencia Forestal
- Ecología	- Tecnología del Medio Ambiente
	- Medio Ambiente
- Ciencias Tecnológicas	- Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
- Ciencias Económicas	- Organización y Dirección de Empresas
	- Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
	- Economía General
- Geografía	- Geografía Regional
- Ciencia Política	- Opinión Pública
CAPA	ACIDADES PROFESIONALES
Orientación a Resultados	
Trabajo en Equipo	
Idiomas: Ninguno.	
	lio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental.

	Eddo on mode ambiente, concervacion, es	, ,		
Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE	AREA NATUR	AL PROT	EGIDA
Código de Puesto	16-F00-1-M2C014P-0002172-E-C-D			
Nivel Administrativo	O21	Número de v	acantes	1
Sueldo Bruto	\$23,728.00 (Veintitrés mil, setecientos	veintiocho peso	s, cero ce	ntavos)
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Areas Naturales	Sede	Ciudad de México	
	Protegidas			
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a c	le Carrera Titula	r.	
Funciones	1. Desarrollar y realizar programas de o			
	e informar los resultados obtenid			
	participantes en ésta. que se realice			
	protección para la información de la ANP.	problemática q	ue se pres	sente en el
	 Participar con la dirección y subdirection actualización del Programa de Manera cabo las actualizaciones del Programa 	jo del ANP en c	uestión. q	
	 Desarrollar e implementar el sistema como base para la toma de decis integración de permisionarios, em derechos y aprovechamiento de las a 4. Analizar, evaluar y proponer la parti turísticos, pobladores, autoridades usuario del área protegida, en permisionarios, emisión de autor aprovechamiento de las actividades preuniones de Consejos Asesores en Participar en reuniones de informació productivos, autoridades gubern 	a de información siones. Dar cab isión de autori actividades prod icipación de pre gubernamental la integración izaciones, cob productivas del el área. ón y de coordina amentales, g	n geográfical seguim zaciones, uctivas de estadores e es y cua n de reç ro de de ANP. partica ación con rupos se	niento a la cobro de l'ANP. de servicio lquier otro gistros de erechos y cipar en las los actores pociales y
	académicos con injerencia en la zo para conformar los consejos asesor cabo la integración de un programa r 6. Integrar la perspectiva de género, social y microempresas a los proy hacerlos sustentables. informar a los sobre la información que se requ derivados de los proyectos que se lle 7. Analizar y evaluar la participación de pobladores y cualquier otro usua autorizaciones, cobro de derechos y productivas. Dar seguimiento para q y de inversión del ANP. 8. Participar en el proceso adminisintegración de expedientes, dictamin los PET y PRODERS. Dar cump evaluación del desempeño del perso	es del ANP. Impegional de educación am ectos impulsado promoventes de iere para integiven en el ANP. es prestadores de ario del ANP, aprovechamien ue se lleve a castrativo de difación, entrega o blimiento que se	oulsar que ación amb biental, pa os por el e PET y PI grar los e e servicios en la e to de las abo el gast usión, re de obra y se lleve a	se lleve a siental. articipación ANP para ROCODES expedientes es turísticos, misión de actividades es corriente cepción e finiquito de

- Establecer y asegurar las previsiones logísticas y administrativas a fin de llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de las metas físico-financieras del POA del ANP, supervisar que se evalué el Programa Operativo Anual del ANP de manera constante.
- 10. Participar en la evaluación periódica del desempeño de la evaluación del ANP, realizando las recomendaciones pertinentes para una mayor eficiencia del desempeño de la unidad operativa, realizar reuniones con el personal para ver cuáles son los avances técnicos y además tomar medidas de conocimiento y experiencia, para que sirvan de base para el resultado de su evaluación.
- 11. Coordinar los procesos administrativos y de control de recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en la adscripción, para asegurar que se cuente con los recursos necesarios para la correcta operación de la misma.
- 12. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia administrativa, presupuestal y de gestión, asegurando que las actividades, procesos y recursos en el Area Natural Protegida, sean ejecutados de forma eficiente y con total transparencia.

	PERFIL DEL PUESTO ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO				
Niv	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional				
	Grado de Avance: Titulado				
0.0	AREA DE ESTUDIO	CARRERA GENERICA			
-	Ciencias Agropecuarias	- Ciencias Forestales			
	3 . p	- Desarrollo Agropecuario			
		- Veterinaria y Zootecnia			
-	Ciencias Naturales y Exactas	- Biología			
	•	- Ecología			
		- Geología			
		- Hidrología			
-	Ciencias Sociales y Administrativas	- Administración			
	•	- Ciencias Políticas y Administración Pública			
		- Contaduría			
		- Derecho			
		- Economía			
-	Ingeniería y Tecnología	- Agronomía			
		- Ecología			
		- Geografía			
		- Ingeniería Ambiental			
	EXPERIENCIA LABORAL				
		nos de Experiencia: 2 años			
	AREA DE EXPERIENCIA	AREA GENERAL			
-	Ciencias de la Vida	- Biología Vegetal (Botánica)			
-	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica)Biología Animal (Zoología)			
-		Biología Vegetal (Botánica)Biología Animal (Zoología)Geografía			
-	Ciencias de la Vida	 Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Geografía Geología 			
-	Ciencias de la Vida	 Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Geografía Geología Hidrología 			
-	Ciencias de la Vida Ciencias de la Tierra y del Espacio	 Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Geografía Geología Hidrología Ingeniería Ambiental 			
-	Ciencias de la Vida	 Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Geografía Geología Hidrología Ingeniería Ambiental Ingeniería Agrícola 			
-	Ciencias de la Vida Ciencias de la Tierra y del Espacio	 Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Geografía Geología Hidrología Ingeniería Ambiental Agronomía 			
	Ciencias de la Vida Ciencias de la Tierra y del Espacio Ciencias Agrarias	 Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Geografía Geología Hidrología Ingeniería Ambiental Ingeniería Agrícola Agronomía Ciencia Forestal 			
-	Ciencias de la Vida Ciencias de la Tierra y del Espacio	- Biología Vegetal (Botánica) - Biología Animal (Zoología) - Geografía - Geología - Hidrología - Ingeniería Ambiental - Ingeniería Agrícola - Agronomía - Ciencia Forestal - Tecnología del Medio Ambiente			
-	Ciencias de la Vida Ciencias de la Tierra y del Espacio Ciencias Agrarias Ecología	- Biología Vegetal (Botánica) - Biología Animal (Zoología) - Geografía - Geología - Hidrología - Ingeniería Ambiental - Ingeniería Agrícola - Agronomía - Ciencia Forestal - Tecnología del Medio Ambiente - Medio Ambiente			
	Ciencias de la Vida Ciencias de la Tierra y del Espacio Ciencias Agrarias Ecología Ciencias Tecnológicas	 Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Geografía Geología Hidrología Ingeniería Ambiental Ingeniería Agrícola Agronomía Ciencia Forestal Tecnología del Medio Ambiente Medio Ambiente Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente 			
-	Ciencias de la Vida Ciencias de la Tierra y del Espacio Ciencias Agrarias Ecología	 Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Geografía Geología Hidrología Ingeniería Ambiental Ingeniería Agrícola Agronomía Ciencia Forestal Tecnología del Medio Ambiente Medio Ambiente Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente Organización y Dirección de Empresas 			
-	Ciencias de la Vida Ciencias de la Tierra y del Espacio Ciencias Agrarias Ecología Ciencias Tecnológicas	 Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Geografía Geología Hidrología Ingeniería Ambiental Ingeniería Agrícola Agronomía Ciencia Forestal Tecnología del Medio Ambiente Medio Ambiente Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo 			
-	Ciencias de la Vida Ciencias de la Tierra y del Espacio Ciencias Agrarias Ecología Ciencias Tecnológicas Ciencias Económicas	 Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Geografía Geología Hidrología Ingeniería Ambiental Ingeniería Agrícola Agronomía Ciencia Forestal Tecnología del Medio Ambiente Medio Ambiente Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Economía General 			
-	Ciencias de la Vida Ciencias de la Tierra y del Espacio Ciencias Agrarias Ecología Ciencias Tecnológicas	 Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Geografía Geología Hidrología Ingeniería Ambiental Ingeniería Agrícola Agronomía Ciencia Forestal Tecnología del Medio Ambiente Medio Ambiente Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo 			

CAPACIDADES PROFESIONALES

- Orientación a Resultados
- Trabajo en Equipo

Idiomas: Ninguno.

Otros: Conocimientos avanzados en medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental.

Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AREA NATURAL PROTEGIDA			
Código de Puesto	16-F00-1-M2C014P-0002084-E-C-D			
Nivel Administrativo	02	1	Número de va	acantes 1
Sueldo Bruto		trés mil, setecientos		s, cero centavos)
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional d Proteg		Sede	Quintana Roo
Tipo de Nombramiento	S	ervidor/a Público/a de	e Carrera Titular	
Funciones				otección en el ANP e
	informar los re	sultados obtenidos,	la problemá	tica y los actores
	participantes en	ésta. que se realice	n los programa	s de conservación y
	protección para l ANP.	a información de la	problemática qu	ue se presente en el
	actualización del		del ANP en cue	oración, evaluación y estión. que se lleve a ANP.
	B. Desarrollar e imp	olementar el sistema	de información	geográfica del ANP
	como base para	la toma de decisi	ones. Dar cab	al seguimiento a la
				zaciones, cobro de
		echamiento de las ac	•	
				stadores de servicio
				es y cualquier otro de registros de
				o de derechos y
				NP. participar en las
	•	isejos Asesores en el		
				ción con los actores
	productivos, auto	ridades gubernamen	tales, grupos so	ciales y académicos
				stión para conformar
				se lleve a cabo la
	•	programa regional d		
				biental, participación
				os por el ANP para
				PET y PROCODES rar los expedientes
		proyectos que se llev		rai ios expedientes
				e servicios turísticos,
				en la emisión de
	autorizaciones, c	obro de derechos y	aprovechamien	to de las actividades
	productivas. Dar de inversión del A		e se lleve a cab	o el gasto corriente y
				cepción e integración
				niquito de los PET y
				o la evaluación del
		ersonal subordinado,		
				ministrativas a fin de
				tas físico-financieras
			evalue el progr	ama operativo anual
	del ANP de mane		dal daga	do la ovolvesión del
	•	•	-	de la evaluación del
				s para una mayor
		•	•	izar reuniones con el
				os y además tomar
	resultado de su e	- ·	na, para que sir	van de base para el
	resultatio de Su e	vaiuaciuii.		

	11. Coordinar los procesos administrativos y de control de recursos humanos,				
	financieros, tecnológicos y materiales en la adscripción, para asegurar que				
	se cuente con los recursos necesarios para la correcta operación de la misma.				
	mona.				
	 Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia administrativa, presupuestal y de gestión, 				
	asegurando que las actividades, procesos y recursos en el Area Natural				
	Protegida, sean ejecutados de forma eficiente y con total transparencia.				

	ARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO			
Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato				
Grado de Avance: Titulado				
AREA DE ESTUDIO	CARRERA GENERICA			
- No aplica	- No aplica			
	EXPERIENCIA LABORAL			
Mír	nimo de años de Experiencia: 3 años			
AREA DE EXPERIENCIA	AREA GENERAL			
 Ciencias de la Vida 	- Biología Vegetal (Botánica)			
	- Biología Animal (Zoología)			
- Ciencias de la Tierra y del Espac	io - Geografía			
	- Geología			
	- Hidrología			
	- Ingeniería Ambiental			
 Ciencias Agrarias 	- Ingeniería Agrícola			
	- Agronomía			
	- Ciencia Forestal			
- Ecología	- Tecnología del Medio Ambiente			
	- Medio Ambiente			
 Ciencias Tecnologías 	- Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente			
- Ciencias Económicas	- Organización y Dirección de Empresas			
	- Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo			
	- Economía General			
- Geografía	- Geografía Regional			
- Ciencia Política	- Opinión Pública			
C	APACIDADES PROFESIONALES			
 Orientación a Resultados 				
Trabajo en Equipo				
Idiomas: Ninguno.				
	medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental.			

Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AREA NATURAL PROTEGIDA			
Código de Puesto	16-F00-1-M2C014P-0002107-E-C-D			
Nivel Administrativo	O21	Número de va	acantes	1
Sueldo Bruto	\$23,728.00 (Veintitrés mil, seteciento	s veintiocho pes	sos, cero	centavos)
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Areas	Sede	So	onora
	Naturales Protegidas			
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a	de Carrera Titul	ar.	
Funciones	 Desarrollar y realizar programas ANP e informar los resultados obt participantes en ésta. que se reali y protección para la información de el ANP. Participar con la dirección y subdir y actualización del Programa de N lleve a cabo las actualizaciones de 3. Desarrollar e implementar el sist ANP como base para la toma de la integración de permisionarios, derechos y aprovechamiento de la 	enidos, la proble icen los progran e la problemática ección en la ela Manejo del ANP el Programa de N ema de informa decisiones. Dar emisión de auto	emática y nas de coa que se poración, en cuesto Manejo de ación geo cabal se prizacione:	los actores onservación presente en evaluación ión. que se el ANP. ográfica del guimiento a s, cobro de

- 4. Analizar, evaluar y proponer la participación de prestadores de servicio turísticos, pobladores, autoridades gubernamentales y cualquier otro usuario del área protegida, en la integración de registros de permisionarios, emisión de autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamiento de las actividades productivas del ANP. participar en las reuniones de consejos asesores en el área.
- 5. Participar en reuniones de información y de coordinación con los actores productivos, autoridades gubernamentales, grupos sociales y académicos con injerencia en la zona, con objeto de iniciar la gestión para conformar los consejos asesores del ANP. Impulsar que se lleve a cabo la integración de un programa regional de educación ambiental.
- 6. Integrar la perspectiva de género, educación ambiental, participación social y microempresas a los proyectos impulsados por el ANP para hacerlos sustentables. informar a los promoventes de PET y PROCODES sobre la información que se requiere para integrar los expedientes derivados de los proyectos que se lleven en el ANP.
- 7. Analizar y evaluar la participación de prestadores de servicios turísticos, pobladores y cualquier otro usuario del ANP, en la emisión de autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamiento de las actividades productivas. Dar seguimiento para que se lleve a cabo el gasto corriente y de inversión del ANP.
- Participar en el proceso administrativo de difusión, recepción e integración de expedientes, dictaminación, entrega de obra y finiquito de los PET y PRODERS. Dar cumplimiento que se lleve a cabo la evaluación del desempeño del personal subordinado, del ANP.
- 9. Establecer y asegurar las previsiones logísticas y administrativas a fin de llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de las metas físicofinancieras del POA del ANP supervisar que se evalué el programa operativo anual del ANP de manera constante.
- 10. Participar en la evaluación periódica del desempeño de la evaluación del ANP, realizando las recomendaciones pertinentes para una mayor eficiencia del desempeño de la unidad operativa. realizar reuniones con el personal para ver cuáles son los avances técnicos y además tomar medidas de conocimiento y experiencia, para que sirvan de base para el resultado de su evaluación.
- 11. Coordinar los procesos administrativos y de control de recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en la adscripción, para asegurar que se cuente con los recursos necesarios para la correcta operación de la misma.
- 12. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia administrativa, presupuestal y de gestión, asegurando que las actividades, procesos y recursos en el Area Natural Protegida, sean ejecutados de forma eficiente y con total transparencia.

ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO				
Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional				
Grado de Avance: Titulado				
AREA DE ESTUDIO	CARRERA GENERICA			
- Ciencias Agropecuarias	- Ciencias Forestales			
	- Desarrollo Agropecuario			
	- Veterinaria y Zootecnia			
- Ciencias Naturales y Exactas	- Biología			
-	- Ecología			
	- Geología			
	- Hidrología			
- Ciencias Sociales y Administrativas	- Administración			
-	- Ciencias Políticas y Administración Pública			
	- Contaduría			
	- Derecho			
	- Economía			

-	Ingeniería y Tecnología	-	Agronomía			
		-	Ecología			
		-	Geografía			
		-	Ingeniería Ambiental			
	EXPERIENCIA LABORAL					
	Mínimo de	años	de Experiencia: 2 años			
	AREA DE EXPERIENCIA		AREA GENERAL			
-	Ciencias de la Vida	-	Biología Vegetal (Botánica)			
		-	Biología Animal (Zoología)			
-	Ciencias de la Tierra y del Espacio	-	Geografía			
		-	Geología			
		-	Hidrología			
		-	Ingeniería Ambiental			
-	Ciencias Agrarias	-	Ingeniería Agrícola			
		-	Agronomía			
		-	Ciencia Forestal			
-	Ecología	-	Tecnología del Medio Ambiente			
-	Ciencias Tecnológicas	-	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente			
-	Ciencias Económicas	-	Organización y Dirección de Empresas			
		-	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo			
		-	Economía General			
-	Geografía	-	Geografía Regional			
_	Ciencia Política	-	Opinión Pública			
-	Ecología	-	Medio Ambiente			
		DADE	S PROFESIONALES			
•	Orientación a Resultados					
•	Trabajo en Equipo					
	Idiomas: Ninguno.					
Otr	ros: Conocimientos avanzados en medio a	ambie	ente, conservación, educación y legislación ambiental.			

Nombre del Puesto	ANALISTA DE AREA NATURAL PROTEGIDA			
Código de Puesto	16-F00-1-E1C014P-0001825-E-C-D			
Nivel Administrativo	P23	Número de va	acantes	1
Sueldo Bruto	\$17,588.00 (Diecisiete mil, qui	ientos ochenta y oc	cho pesos	, cero
	ce	itavos)		
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Areas	Sede	Ciudad	de México
	Naturales protegidas			
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público	a de Carrera Eventi	ual.	
Funciones	investigación y humanas (peso Marinas, conforme a los linea Nacional de Tortugas Marinas Insular y Marino. 2. Dar seguimiento a la ejecu mediante la asesoría, veri expedientes en apego a las establecidos y con ello contribu institucionales en la Dirección F 3. Compilar información de espo destinadas voluntariamente a bases de datos para la identif Natural Protegida. 4. Revisar la información biológica para analizar las propuestas de compatibles con las estrategia Normatividad Ambiental vigente.	Naturales protegidas Servidor/a Público/a de Carrera Eventual. Ejecutar acciones y estrategias de protección, manejo, restauracion investigación y humanas (pesca, turismo e investigación) de Tortu Marinas, conforme a los lineamientos establecidos en el Progra Nacional de Tortugas Marinas y del Programa de Monitoreo Bioló Insular y Marino. Dar seguimiento a la ejecución de los Programas de Subsimediante la asesoría, verificación, integración y revisión expedientes en apego a las reglas de operación y lineamie establecidos y con ello contribuir al cumplimiento de objetivos y minstitucionales en la Dirección Regional. Compilar información de especies en riesgo (fauna) de las ád destinadas voluntariamente a la conservación, para la generación bases de datos para la identificación de especies en riesgo del Antural Protegida. Revisar la información biológica, geográfica y social disponible del Apara analizar las propuestas de los proyectos solicitados y autorizac compatibles con las estrategias de manejo del ANP, alineados Normatividad Ambiental vigente.		
	para analizar las propuestas de los proyectos solicitados y autorizado compatibles con las estrategias de manejo del ANP, alineados a			

- 6. Promover proyectos de restauración dentro de las Areas Naturales Protegidas y su Zona de Influencia, así como acciones de restauración en Zonas Degradadas e Impactadas por Actividades Antrópicas, para la incorporación de mayor superficie recuperada dentro del Area Natural Protegida y Areas Prioritarias.
- Implementar y coordinar estrategias que hagan compatible el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos Naturales del Area, Estrategias con proyectos de diversificación productiva sustentable, compatibles con las Estrategias de Manejo del Area Natural Protegida.
- 8. Elaborar Programa de Protección Contra Incendios Forestales en el Area Natural Protegida y Regiones prioritarias, Programa de Protección Contra Incendios Forestales operando en las Areas Naturales Protegidas y Regiones prioritarias.
- 9. Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional.
- 10. Generar información biológica y bases de datos de las especies muestreadas, así como promover la participación de comunidades locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el Manejo de los Recursos Naturales en la misma.
- 11. Apoyar en el diseño y operación de la Estrategia de Educación Ambiental y Comunicación Social, con la finalidad de lograr interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que habita en su interior y Zona de Influencia, así como de la población en general.
- 12. Consolidar el sistema de información geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de Conservación y Manejo de los Ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones.
- 13. Realizar actividades administrativas, de coordinación de personal operativo y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional.
- 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la Unidad Administrativa, la Unidad Técnica o la Unidad Jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.

I LIM IL DEL I CECTO			
ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO			
Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato			
Grado de Avance: Terminado o Pasante			
AREA DE ESTUDIO	CARRERA GENERICA		
- No aplica - No aplica			
EXPERIENCIA LABORAL			
Mínimo de años de Experiencia:	2 años		
AREA DE EXPERIENCIA AREA GENERAL			
- Ciencias de la Vida	- Biología Vegetal (Botánica)		
-	- Biología Animal (Zoología)		
- Ciencias de la Tierra y del Espacio	- Geografía		
	- Geología		
	- Hidrología		
	- Ingeniería Ambiental		

- Ciencias Agrarias	- Ingeniería Agrícola
	- Agronomía
	- Ciencia forestal
- Ciencias Sociales	- Relaciones Públicas
- Ciencias Económicas	- Administración
	- Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
	- Economía General
- Ciencias Tecnológicas	- Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
- Ciencias Jurídicas y Derecho	- Derecho y Legislación Nacionales
- Ciencia Política	- Administración Pública
- Ecología	- Medio Ambiente
CAPACIDADES P	ROFESIONALES
Orientación a Resultados	
Trabajo en Equipo	
Idiomas: Ninguno.	
Otros: Conocimientos avanzados en medio ambiente.	conservación, educación y legislación ambiental.

Nombre del Puesto	ANALISTA DE AREA NATURAL PROTEGIDA			
Código de Puesto	16-F00-1-E1C014P-0002262-E-C-D			
Nivel Administrativo	P23 Número de vacantes 1			
Sueldo Bruto	\$17,588.00 (Diecisiete mil, quinientos ochenta y ocho pesos, cero			
	centavos)			
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Areas Sede Quintana Roo			
	Naturales Protegidas			
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a de Carrera Eventual.			
Funciones	 Ejecutar acciones y estrategias de protección, manejo, restauración investigación y humanas (pesca, turismo e investigación) de Tortugas Marinas, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Tortugas Marinas y del Programa de Monitoreo Biológico Insular y Marino. Dar seguimiento a la ejecución de los Programas de Subsidio mediante la asesoría, verificación, integración y revisión de expedientes en apego a las reglas de operación y lineamientos establecidos y con ello contribuir al cumplimiento de objetivos y metas institucionales en la Dirección Regional. Compilar información de especies en riesgo (fauna) de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación, para la generación de bases de datos para la identificación de especies en riesgo del Area Natural Protegida. Revisar la información biológica, geográfica y social disponible del ANF para analizar las propuestas de los proyectos solicitados y autorizados compatibles con las estrategias de manejo del ANP, alineados a la Normatividad Ambiental vigente. Realizar acciones de asesoraría a las dependencias involucradas en Acciones de planeación, conservación y desarrollo del Area Natural Protegida, asegurando que se diseñen y autoricen acciones compatibles con las estrategias de manejo del ANP. Promover proyectos de restauración dentro de las Areas Naturale Protegidas y su Zona de Influencia, así como acciones de restauración en Zonas Degradadas e Impactadas por Actividades Antrópicas, para la incorporación de mayor superficie recuperada dentro del Area Natural Protegida y Areas Prioritarias. Implementar y coordinar estrategias que hagan compatible e aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos Naturales del Area, Estrategias con proyectos de diversificación productiva sustentable, compatibles con las Estrategias de Manejo de Area Natural Protegida y Regiones prioritarias, Programa de Protección Contra Incendios Forestales ope			

- 9. Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional.
- 10. Generar información biológica y bases de datos de las especies muestreadas, así como promover la participación de comunidades locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el Manejo de los Recursos Naturales en la misma.
- 11. Apoyar en el diseño y operación de la Estrategia de Educación Ambiental y Comunicación Social, con la finalidad de lograr interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que habita en su interior y Zona de Influencia, así como de la población en general.
- 12. Consolidar el sistema de información geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de Conservación y Manejo de los Ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones.
- 13. Realizar actividades administrativas, de coordinación de personal operativo y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional.
- 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la Unidad Administrativa, la Unidad Técnica o la Unidad Jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.

I ERRIE DEL I GEGIO					
ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO					
Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato					
Grado de Avance: Terminado o Pasante					
AREA DE ESTUDIO	CARRERA GENERICA				
- No aplica	- No aplica				
EXPER	IENCIA LABORAL				
Mínimo de años de Experienc	cia: 2 años				
AREA DE EXPERIENCIA	AREA GENERAL				
- Ciencias de la Vida	- Biología Vegetal (Botánica)				
-	- Biología Animal (Zoología)				
- Ciencias de la Tierra y del Espacio	- Geografía				
	- Geología				
	- Hidrología				
	- Ingeniería Ambiental				
- Ciencias Agrarias	- Ingeniería Agrícola				
	- Agronomía				
	- Ciencia forestal				
- Ciencias Sociales	- Relaciones Públicas				
- Ciencias Económicas	- Administración				
	- Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo				
	- Economía General				
- Ciencias Tecnológicas	- Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente				
- Ciencias Jurídicas y Derecho	- Derecho y Legislación Nacionales				
- Ciencia Política	- Administración Pública				
- Ecología	- Medio Ambiente				

	CAPACIDADES PROFESIONALES
Orientación a Resultados	
Trabajo en Equipo	
omas: Ninguno.	

Trabajo en Equipo				
Idiomas: Ninguno.				
Otros: Conocimientos avanzado	dos en medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental.			
Nombre del Puesto	ANALISTA DE AREA NATURAL PROTEGIDA			
Código de Puesto	16-F00-1-E1C014P-0001995-E-C-D			
Nivel Administrativo	P23 Número de vacantes 1			
Sueldo Bruto	\$17,588.00 (Diecisiete mil, quinientos ochenta y ocho pesos, cero			
	centavos)			
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Areas Sede Ciudad de México			
	Naturales Protegidas			
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a de Carrera Eventual.			
Funciones Funciones	Servidor/a Público/a de Carrera Eventual. 1. Ejecutar acciones y estrategias de protección, manejo, restauración, investigación y humanas (pesca, turismo e investigación) de Tortugas Marinas, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Tortugas Marinas y del Programa de Monitoreo Biológico Insular y Marino. 2. Dar seguimiento a la ejecución de los Programas de Subsidio mediante la asesoría, verificación, integración y revisión de expedientes en apego a las reglas de operación y lineamientos establecidos y con ello contribuir al cumplimiento de objetivos y metas institucionales en la Dirección Regional. 3. Compilar información de especies en riesgo (fauna) de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación, para la generación de bases de datos para la identificación de especies en riesgo del Area Natural Protegida. 4. Revisar la información biológica, geográfica y social disponible del ANP para analizar las propuestas de los proyectos solicitados y autorizados, compatibles con las estrategias de manejo del ANP, alineados a la Normatividad Ambiental vigente. 5. Realizar acciones de asesoraría a las dependencias involucradas en Acciones de Planeación, Conservación y Desarrollo del Area Natural Protegida, asegurando que se diseñen y autoricen acciones compatibles con las Estrategias de Manejo del ANP. 6. Promover proyectos de restauración dentro de las Areas Naturales Protegidas y su Zona de Influencia, así como acciones de restauración en Zonas Degradadas e Impactadas por Actividades Antrópicas, para la incorporación de mayor superficie recuperada dentro del Area Natural Protegida y Areas Prioritarias. 7. Implementar y coordinar estrategias que hagan compatible el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos Naturales del Area, Estrategias con proyectos de diversificación productiva sustentable, compatibles con las Estrategias de Manejo del Area Natural Protegida y Regiones prioritarias, Programa de			
	Protección Contra Incendios Forestales operando en las Areas Naturales Protegidas y Regiones prioritarias.			
	 Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional. Generar información biológica y bases de datos de las especies 			
	muestreadas, así como promover la participación de comunidades locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el Manejo de los Recursos Naturales en la misma.			

- 11. Apoyar en el diseño y operación de la Estrategia de Educación Ambiental y Comunicación Social, con la finalidad de lograr interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que habita en su interior y Zona de Influencia, así como de la población en general.
- 12. Consolidar el sistema de información geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de Conservación y Manejo de los Ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones.
- 13. Realizar actividades administrativas, de coordinación de personal operativo y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional.
- 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la Unidad Administrativa, la Unidad Técnica o la Unidad Jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.

ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato

Grado de Avance: Terminado o Pasante

AREA DE ESTUDIO	CARRERA GENERICA			
- No aplica	- No aplica			

EXPERIENCIA LABORAL

	Minimo de anos de Experiencia: 2 anos			
AR	REA DE EXPERIENCIA	AREA GENERAL		
-	Ciencias de la Vida	-	Biología Vegetal (Botánica)	
		-	Biología Animal (Zoología)	
-	Ciencias de la Tierra y del	-	Geografía	
	Espacio	-	Geología	
		-	Hidrología	
		-	Ingeniería Ambiental	

- Ciencias Agrarias Ingeniería Agrícola Agronomía Ciencia forestal Ciencias Sociales _ Relaciones Públicas Ciencias Económicas Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Economía General Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente Ciencias Tecnológicas Ciencias Jurídicas У Derecho y Legislación Nacionales Derecho Ciencia Política Administración Pública Medio Ambiente Ecología **CAPACIDADES PROFESIONALES**
- Orientación a Resultados
- Trabajo en Equipo

Idiomas: Ninguno.
Otros: Ninguno.

Nombre del Puesto	ANALISTA DE AREA NATURAL PROTEGIDA		
Código de Puesto	16-F00-1-E1C014P-0001583-E-C-D		
Nivel Administrativo	P23 Número de vacantes 1		
Sueldo Bruto	\$17,588.00 (Diecisiete mil, quinientos ochenta y ocho pesos, cero		
Adscripción del Puesto	centavos) Comisión Nacional de Areas Naturales Sede Ciudad de		
Austripcion dell'uesto	Protegidas México		
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a de Carrera Eventual.		
Funciones	1. Ejecutar acciones y estrategias de protección, manejo, restauración,		
	investigación y humanas (pesca, turismo e investigación) de Tortugas		
	Marinas, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa		
	Nacional de Tortugas Marinas y del Programa de Monitoreo Biológico Insular y Marino.		
	2. Dar seguimiento a la ejecución de los Programas de Subsidio		
	mediante la asesoría, verificación, integración y revisión de		
	expedientes en apego a las reglas de operación y lineamientos		
	establecidos y con ello contribuir al cumplimiento de objetivos y metas		
	institucionales en la Dirección Regional. 3. Compilar información de especies en riesgo (fauna) de las áreas		
	destinadas voluntariamente a la conservación, para la generación de		
	bases de datos para la identificación de especies en riesgo del Area		
	Natural Protegida.		
	 Revisar la información biológica, geográfica y social disponible del ANP para analizar las propuestas de los proyectos solicitados y 		
	autorizados, compatibles con las estrategias de manejo del ANP,		
	alineados a la Normatividad Ambiental Vigente.		
	5. Realizar acciones de asesoraría a las dependencias involucradas en		
	Acciones de Planeación, Conservación y Desarrollo del Area Natural		
	Protegida, asegurando que se diseñen y autoricen acciones compatibles con las Estrategias de Manejo del ANP.		
	6. Promover proyectos de restauración dentro de las Areas Naturales		
	Protegidas y su Zona de Influencia, así como acciones de		
	restauración en Zonas Degradadas e Impactadas por Actividades		
	Antrópicas, para la incorporación de mayor superficie recuperada		
	dentro del Area Natural Protegida y Areas Prioritarias. 7. Implementar y coordinar estrategias que hagan compatible el		
	aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos		
	Naturales del Area, Estrategias con proyectos de diversificación		
	productiva sustentable, compatibles con las Estrategias de Manejo		
	del Area Natural Protegida.		
	8. Elaborar Programa de Protección Contra Incendios Forestales en el Area Natural Protegida y Regiones prioritarias, Programa de		
	Protección Contra Incendios Forestales operando en las Areas		
	Naturales Protegidas y Regiones prioritarias.		
	9. Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de		
	proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes		
	Costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas		
	Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de		
	conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional.		
	10. Generar información biológica y bases de datos de las especies		
	muestreadas, así como promover la participación de comunidades		
	locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el		
	Manejo de los Recursos Naturales en la misma. 11. Apoyar en el diseño y operación de la Estrategia de Educación		
	Ambiental y Comunicación Social, con la finalidad de lograr		
	interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que		
	habita en su interior y Zona de Influencia, así como de la población en		
	general.		
<u>l</u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

		40	Operation of sistems de información proputition del AND con
		13.	Consolidar el sistema de información geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de Conservación y Manejo de los Ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones. Realizar actividades administrativas, de coordinación de personal operativo y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la Unidad Administrativa, la Unidad Técnica o la Unidad Jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.
			PERFIL DEL PUESTO
	ES	COL	ARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO
Niv	el de Estudios: Preparatoria	o Ba	achillerato
Gra	ado de Avance: Terminado d	Pas	ante
AR	EA DE ESTUDIO	CA	RRERA GENERICA
	No aplica		No aplica
	EXPE	RIEN	CIA LABORAL
	Mínimo de ar	ios d	e Experiencia: 2 años
AR	EA DE EXPERIENCIA		AREA GENERAL
-	Ciencias de la Vida	-	Biología Vegetal (Botánica)
		-	Biología Animal (Zoología)
-	Ciencias de la Tierra y del	-	Geografía
	Espacio	-	Geología
		-	Hidrología
		-	Ingeniería Ambiental
-	Ciencias Agrarias	-	Ingeniería Agrícola
		-	Agronomía Ciencia forestal
	Ciencias Sociales	-	0.0
-	Ciencias Sociales Ciencias Económicas	-	Relaciones Públicas Administración
-	Clendas Economicas	-	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
		-	Economía General
_	Ciencias Tecnológicas	-	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
_	Ciencias Jurídicas y	_	Derecho y Legislación Nacionales
	Derecho		Defection y Logislation (Adolonalos
_	Ciencia Política	-	Administración Pública
-	Ecología	-	Medio Ambiente
		С	CAPACIDADES PROFESIONALES
•	Orientación a Resultados		
•	Trabajo en Equipo		
ldic	omas: Ninguno.		
Γ ~ .		_	The Property of the Control of the C

Nombre del Puesto	ANALISTA DE AREA NA	ANALISTA DE AREA NATURAL PROTEGIDA			
Código de Puesto	16-F00-1-E1C014P-	16-F00-1-E1C014P-0001499-E-C-D			
Nivel Administrativo	P23	P23 Número de vacantes 1			
Sueldo Bruto	\$17,588.00 (Diecisiete mil, quinientos ochenta y ocho pesos, cero				
	centavos)				
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Areas Naturales Sede C		Campeche		
	Protegidas				
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a de Carrera Eventual.				

Otros: Conocimientos avanzados en medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental.

Funciones

- Ejecutar acciones y estrategias de protección, manejo, restauración, investigación y humanas (pesca, turismo e investigación) de Tortugas Marinas, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Tortugas Marinas y del Programa de Monitoreo Biológico Insular y Marino.
- Dar seguimiento a la ejecución de los Programas de Subsidio mediante la asesoría, verificación, integración y revisión de expedientes en apego a las reglas de operación y lineamientos establecidos y con ello contribuir al cumplimiento de objetivos y metas institucionales en la Dirección Regional.
- Compilar información de especies en riesgo (fauna) de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación, para la generación de bases de datos para la identificación de especies en riesgo del Area Natural Protegida.
- 4. Revisar la información biológica, geográfica y social disponible del ANP para analizar las propuestas de los proyectos solicitados y autorizados, compatibles con las estrategias de manejo del ANP, alineados a la Normatividad Ambiental vigente.
- Realizar acciones de asesoraría a las dependencias involucradas en Acciones de Planeación, Conservación y Desarrollo del Area Natural Protegida, asegurando que se diseñen y autoricen acciones compatibles con las Estrategias de Manejo del ANP.
- 6. Promover proyectos de restauración dentro de las Areas Naturales Protegidas y su Zona de Influencia, así como acciones de restauración en Zonas Degradadas e Impactadas por Actividades Antrópicas, para la incorporación de mayor superficie recuperada dentro del Area Natural Protegida y Areas Prioritarias.
- 7. Implementar y coordinar estrategias que hagan compatible el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos Naturales del Area, Estrategias con proyectos de diversificación productiva sustentable, compatibles con las Estrategias de Manejo del Area Natural Protegida.
- 8. Elaborar Programa de Protección Contra Incendios Forestales en el Area Natural Protegida y Regiones prioritarias, Programa de Protección Contra Incendios Forestales operando en las Areas Naturales Protegidas y Regiones prioritarias.
- 9. Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional.
- 10. Generar información biológica y bases de datos de las especies muestreadas, así como promover la participación de comunidades locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el Manejo de los Recursos Naturales en la misma.
- 11. Apoyar en el diseño y operación de la Estrategia de Educación Ambiental y Comunicación Social, con la finalidad de lograr interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que habita en su interior y Zona de Influencia, así como de la población en general.
- 12. Consolidar el sistema de información geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de Conservación y Manejo de los Ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones.

		 13. Realizar actividades administrativas, de coordinación de personal operativo y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional. 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la Unidad Administrativa, la Unidad Técnica o la Unidad Jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente. 		
		PERFIL DEL PUESTO		
		SCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO		
	el de Estudios: Preparatoria			
	ado de Avance: Terminado d			
AR	EA DE ESTUDIO	CARRERA GENERICA		
-	No aplica	- No aplica		
	NAC	EXPERIENCIA LABORAL		
		ños de Experiencia: 2 años		
AR	EA DE EXPERIENCIA	AREA GENERAL		
-	Ciencias de la Vida	- Biología Vegetal (Botánica)		
	Cionaiga da la Tiarra y dal	- Biología Animal (Zoología) - Geografía		
-	Ciencias de la Tierra y del Espacio	- Geología		
	Сэрасіо	- Hidrología		
		- Ingeniería Ambiental		
_	Ciencias Agrarias	- Ingeniería Agrícola		
	oronolae / Igranae	- Agronomía		
		- Ciencia forestal		
-	Ciencias Sociales	- Relaciones Públicas		
-	Ciencias Económicas	- Administración		
		- Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo		
		- Economía General		
	Ciencias Tecnológicas	- Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente		
-	Ciencias Jurídicas y	- Derecho y Legislación Nacionales		
	Derecho			
-	Ciencia Política	- Administración Pública		
-	Ecología	- Medio Ambiente		
	CAPACIDADES PROFESIONALES			
•	Orientación a Resultados			
•	Trabajo en Equipo			
Idia	omas: Ninguno			

Idiomas: Ninguno

Otros: Conocimientos avanzados en medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental.

Nombre del Puesto		ANALISTA DE AREA NATURAL PROTEGIDA			
Código de Puesto		16-F00-1-E1C014P-	0002272-E-C-D		
Nivel Administrativo	P23 Número de vacantes 1			1	
Sueldo Bruto		\$17,588.00 (Diecisiete mil, quinientos ochenta			
		y ocho pesos, cero centavos)			
Adscripción del Puesto		Comisión Nacional de Areas	Sede	Sor	nora
		Naturales Protegidas			
Tipo de Nombramiento		Servidor/a Público/a de Carrera Eventual.			
Funciones	1.	Ejecutar acciones y estrategias de investigación y humanas (pesca, tu Marinas, conforme a los lineamier Nacional de Tortugas Marinas y de Insular y Marino.	irismo e investig ntos establecido	ación) de s en el F	Tortugas Programa

- Dar seguimiento a la ejecución de los Programas de Subsidio mediante la asesoría, verificación, integración y revisión de expedientes en apego a las reglas de operación y lineamientos establecidos y con ello contribuir al cumplimiento de objetivos y metas institucionales en la Dirección Regional.
- Compilar información de especies en riesgo (fauna) de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación, para la generación de bases de datos para la identificación de especies en riesgo del Area Natural Protegida.
- 4. Revisar la información biológica, geográfica y social disponible del ANP para analizar las propuestas de los proyectos solicitados y autorizados, compatibles con las estrategias de manejo del ANP, alineados a la Normatividad Ambiental vigente.
- Realizar acciones de asesoraría a las dependencias involucradas en Acciones de Planeación, Conservación y Desarrollo del Area Natural Protegida, asegurando que se diseñen y autoricen acciones compatibles con las Estrategias de Manejo del ANP.
- 6. Promover proyectos de restauración dentro de las Areas Naturales Protegidas y su Zona de Influencia, así como acciones de restauración en Zonas Degradadas e Impactadas por Actividades Antrópicas, para la incorporación de mayor superficie recuperada dentro del Area Natural Protegida y Areas Prioritarias.
- 7. Implementar y coordinar estrategias que hagan compatible el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos Naturales del Area, Estrategias con proyectos de diversificación productiva sustentable, compatibles con las Estrategias de Manejo del Area Natural Protegida.
- 8. Elaborar Programa de Protección Contra Incendios Forestales en el Area Natural Protegida y Regiones prioritarias, Programa de Protección Contra Incendios Forestales operando en las Areas Naturales Protegidas y Regiones prioritarias.
- 9. Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional.
- 10. Generar información biológica y bases de datos de las especies muestreadas, así como promover la participación de comunidades locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el Manejo de los Recursos Naturales en la misma.
- 11. Apoyar en el diseño y operación de la Estrategia de Educación Ambiental y Comunicación Social, con la finalidad de lograr interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que habita en su interior y Zona de Influencia, así como de la población en general.
- 12. Consolidar el sistema de información geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de Conservación y Manejo de los Ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones.
- 13. Realizar actividades administrativas, de coordinación de personal operativo y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional.
- 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la Unidad Administrativa, la Unidad Técnica o la Unidad Jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.

PERFIL DEL PUESTO				
ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO				
Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato				
Grado de Avance: Terminado o Pasante				
AREA DE ESTUDIO	CARRERA GENERICA			
- No aplica	- No aplica			
EXPERIENCIA LABORAL				
Mínimo de años de Experiencia: 2 aí	ĭos			
AREA DE EXPERIENCIA	AREA GENERAL			
- Ciencias de la Vida	- Biología Vegetal (Botánica)			
	- Biología Animal (Zoología)			
- Ciencias de la Tierra y del Espacio	- Geografía			
	- Geología			
	- Hidrología			
	- Ingeniería Ambiental			
- Ciencias Agrarias	- Ingeniería Agrícola			
	- Agronomía			
	- Ciencia forestal			
- Ciencias Sociales	- Relaciones Públicas			
- Ciencias Económicas	- Administración			
	- Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo			
	- Economía General			
- Ciencias Tecnológicas	- Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente			
- Ciencias Jurídicas y Derecho	- Derecho y Legislación Nacionales			
- Ciencia Política	- Administración Pública			
- Ecología	- Medio Ambiente			
CAPACIDADES PROFESIONALES				
Orientación a Resultados				
Trabajo en Equipo				
Idiomas: Ninguno.				
Otros: Ninguno.				

Nombre del Puesto	ANALISTA DE AREA NATURAL PROTEGIDA				
Código de Puesto	16-F00-1-E1C014P-0002274-E-C-D				
Nivel Administrativo		P23	Número de va	acantes	1
Sueldo Bruto		\$17,588.00 (Diecisiete mi	l, quinientos och	enta	
		y ocho pesos, cero centavos)			
Adscripción del Puesto		Comisión Nacional de Areas	Sede	Sor	nora
		Naturales Protegidas			
Tipo de Nombramiento		Servidor/a Público/a de	Carrera Eventua	al.	
Funciones	 2. 3. 4. 	Ejecutar acciones y estrategias de investigación y humanas (pesca, tu Marinas, conforme a los lineamier Nacional de Tortugas Marinas y del Insular y Marino. Dar seguimiento a la ejecución mediante la asesoría, verificac expedientes en apego a las reg establecidos y con ello contribuir al institucionales en la Dirección Regio Compilar información de especies destinadas voluntariamente a la co bases de datos para la identificación Natural Protegida. Revisar la información biológica, en ANP para analizar las propuesta autorizados, compatibles con las alineados a la Normatividad Ambier	rismo e investigantos establecido I Programa de M de los Progra ión, integración las de operación cumplimiento de conal. Is en riesgo (faunservación, para cón de especies of geográfica y so se de los proye estrategias de	ación) de la sen el F flonitoreo la mas de la y revi con y linea e objetivos una) de la la gener en riesgo cial dispo-	Tortugas Programa Biológico Subsidio sión de amientos s y metas as áreas ración de del Area nible del sitados y

- Realizar acciones de asesoraría a las dependencias involucradas en Acciones de Planeación, Conservación y Desarrollo del Area Natural Protegida, asegurando que se diseñen y autoricen acciones compatibles con las Estrategias de Manejo del ANP.
- 6. Promover proyectos de restauración dentro de las Areas Naturales Protegidas y su Zona de Influencia, así como acciones de restauración en Zonas Degradadas e Impactadas por Actividades Antrópicas, para la incorporación de mayor superficie recuperada dentro del Area Natural Protegida y Areas Prioritarias.
- 7. Implementar y coordinar estrategias que hagan compatible el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos Naturales del Area, Estrategias con proyectos de diversificación productiva sustentable, compatibles con las Estrategias de Manejo del Area Natural Protegida.
- 8. Elaborar Programa de Protección Contra Incendios Forestales en el Area Natural Protegida y Regiones prioritarias, Programa de Protección Contra Incendios Forestales operando en las Areas Naturales Protegidas y Regiones prioritarias.
- 9. Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional.
- 10. Generar información biológica y bases de datos de las especies muestreadas, así como promover la participación de comunidades locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el Manejo de los Recursos Naturales en la misma.
- 11. Apoyar en el diseño y operación de la Estrategia de Educación Ambiental y Comunicación Social, con la finalidad de lograr interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que habita en su interior y Zona de Influencia, así como de la población en general.
- 12. Consolidar el sistema de información geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de Conservación y Manejo de los Ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones.
- 13. Realizar actividades administrativas, de coordinación de personal operativo y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional.
- 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la Unidad Administrativa, la Unidad Técnica o la Unidad Jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.

PERFIL DEL PUESTO ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato Grado de Avance: Terminado o Pasante AREA DE ESTUDIO - No aplica PERFIL DEL PUESTO ESCONOCIMIENTO CARRERA GENERICA - No aplica

EXPERIENCIA LABORAL				
Mínimo de años de Experiencia: 2 años				
AREA DE EXPERIENCIA	AREA GENERAL			
- Ciencias de la Vida	- Biología Vegetal (Botánica)			
	- Biología Animal (Zoología)			
- Ciencias de la Tierra y del Espacio	- Geografía			
	- Geología			
	- Hidrología			
	- Ingeniería Ambiental			
- Ciencias Agrarias	- Ingeniería Agrícola			
	- Agronomía			
	- Ciencia forestal			
- Ciencias Sociales	- Relaciones Públicas			
- Ciencias Económicas	- Administración			
	 Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo 			
	- Economía General			
- Ciencias Tecnológicas	- Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente			
- Ciencias Jurídicas y Derecho	- Derecho y Legislación Nacionales			
- Ciencia Política	- Administración Pública			
- Ecología	- Medio Ambiente			
CAPACIDADES PROFESIONALES				
Orientación a Resultados				
Trabajo en Equipo				
Idiomas: Ninguno.				
Otros: Ninguno.				

Nombre del Puesto		ANALISTA DE ADEA NA	TUDAL DROTE	ND A	
Código de Puesto	ANALISTA DE AREA NATURAL PROTEGIDA 16-F00-1-E1C014P-0001858-E-C-D				
Nivel Administrativo			1		
Sueldo Bruto		\$17,588.00 (Diecisiete mil, quinient			· ·
Sueluo Bruto		centavo		io pesos,	Celo
Adscripción del Puesto		Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas	Sede	San Lui	s Potosí
Tipo de Nombramiento		Servidor/a Público/a de	Carrera Eventua	al.	
Funciones	1.	investigación y humanas (pesca, turismo e investigación) de Tortugas Marinas, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Tortugas Marinas y del Programa de Monitoreo Biológico Insular y Marino.			Tortugas Programa Biológico
	3.	mediante la asesoría, verificación, integración y revisión de expedientes en apego a las reglas de operación y lineamientos establecidos y con ello contribuir al cumplimiento de objetivos y metas institucionales en la Dirección Regional.			
		destinadas voluntariamente a la conservación, para la generación de bases de datos para la identificación de especies en riesgo del Area Natural Protegida.			
	4.	Revisar la información biológica, ANP para analizar las propuesta autorizados, compatibles con las alineados a la Normatividad Ambier	s de los proye estrategias de	ctos solic	citados y
	5.	Realizar acciones de asesoraría a Acciones de Planeación, Conserva Protegida, asegurando que se compatibles con las Estrategias de	las dependencia ción y Desarroll diseñen y au	o del Area utoricen	a Natural
	6.	Promover proyectos de restauracion Protegidas y su Zona de Influrestauración en Zonas Degradada Antrópicas, para la incorporación dentro del Area Natural Protegida y	uencia, así co as e Impactada de mayor sup	mo accio s por Ac erficie red	ones de tividades

- 7. Implementar y coordinar estrategias que hagan compatible el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos Naturales del Area, Estrategias con proyectos de diversificación productiva sustentable, compatibles con las Estrategias de Manejo del Area Natural Protegida.
- 8. Elaborar Programa de Protección Contra Incendios Forestales en el Area Natural Protegida y Regiones prioritarias, Programa de Protección Contra Incendios Forestales operando en las Areas Naturales Protegidas y Regiones prioritarias.
- 9. Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional.
- 10. Generar información biológica y bases de datos de las especies muestreadas, así como promover la participación de comunidades locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el Manejo de los Recursos Naturales en la misma.
- 11. Apoyar en el diseño y operación de la Estrategia de Educación Ambiental y Comunicación Social, con la finalidad de lograr interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que habita en su interior y Zona de Influencia, así como de la población en general.
- 12. Consolidar el sistema de información geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de Conservación y Manejo de los Ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones.
- 13. Realizar actividades administrativas, de coordinación de personal operativo y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional.
- 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la Unidad Administrativa, la Unidad Técnica o la Unidad Jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.

PERFIL DEL PUESTO ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato Grado de Avance: Terminado o Pasante **AREA DE ESTUDIO CARRERA GENERICA** No aplica No aplica EXPERIENCIA LABORAL Mínimo de años de Experiencia: 2 años **AREA DE EXPERIENCIA AREA GENERAL** Ciencias de la Vida Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Ciencias de la Tierra y del Espacio Geografía Geología Hidrología Ingeniería Ambiental

- Cienci	as Agrarias	-	Ingeniería Agrícola
		-	Agronomía
		-	Ciencia forestal
- Cienci	as Sociales	-	Relaciones Públicas
- Cienci	as Económicas	-	Administración
İ		-	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
		-	Economía General
- Cienci	as Tecnológicas	-	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
- Cienci	as Jurídicas y Derecho	-	Derecho y Legislación Nacionales
- Cienci	a Política	-	Administración Pública
- Ecolog	gía	-	Medio Ambiente
	CAPACIDADES PROFESIONALES		
 Orienta 	ación a Resultados		
 Trabaj 	o en Equipo		
Idiomas: N	linguno.	•	
Otros: Cor	posimientos avanzados en medio ambiento	0000	prysoión, odupopión v logislogión ambiental

Otros: Conocimientos avanzados en medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental. ANALISTA DE AREA NATURAL PROTEGIDA Nombre del Puesto Código de Puesto 16-F00-1-E1C014P-0001695-E-C-D **Nivel Administrativo** P23 Número de vacantes **Sueldo Bruto** \$17,588.00 (Diecisiete mil, quinientos ochenta y ocho pesos, cero centavos) Adscripción del Puesto Comisión Nacional de Areas Sede Baja California Naturales Protegidas Sur Servidor/a Público/a de Carrera Eventual. Tipo de Nombramiento **Funciones** Ejecutar acciones y estrategias de protección, manejo, restauración, investigación y humanas (pesca, turismo e investigación) de Tortugas Marinas, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Tortugas Marinas y del Programa de Monitoreo Biológico Insular y Marino. 2. Dar seguimiento a la ejecución de los Programas de Subsidio mediante la asesoría, verificación, integración y revisión de expedientes en apego a las reglas de operación y lineamientos establecidos y con ello contribuir al cumplimiento de objetivos y metas institucionales en la Dirección Regional. Compilar información de especies en riesgo (fauna) de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación, para la generación de bases de datos para la identificación de especies en riesgo del Area Natural Protegida. Revisar la información biológica, geográfica y social disponible del ANP para analizar las propuestas de los proyectos solicitados y autorizados, compatibles con las estrategias de manejo del ANP, alineados a la Normatividad Ambiental vigente. Realizar acciones de asesoraría a las dependencias involucradas en Acciones de Planeación, Conservación y Desarrollo del Area Natural Protegida, asegurando que se diseñen y autoricen acciones compatibles con las Estrategias de Manejo del ANP. 6. Promover proyectos de restauración dentro de las Areas Naturales Protegidas y su Zona de Influencia, así como acciones de restauración en Zonas Degradadas e Impactadas por Actividades Antrópicas, para la incorporación de mayor superficie recuperada dentro del Area Natural Protegida y Areas Prioritarias. Implementar y coordinar estrategias que hagan compatible el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos Naturales del Area, Estrategias con proyectos de diversificación productiva sustentable, compatibles con las Estrategias de Manejo del Area Natural Protegida. Elaborar Programa de Protección Contra Incendios Forestales en el Area Natural Protegida y Regiones prioritarias, Programa de Protección Contra Incendios Forestales operando en las Areas Naturales Protegidas y Regiones prioritarias.

- 9. Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional.
- 10. Generar información biológica y bases de datos de las especies muestreadas, así como promover la participación de comunidades locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el Manejo de los Recursos Naturales en la misma.
- 11. Apoyar en el diseño y operación de la Estrategia de Educación Ambiental y Comunicación Social, con la finalidad de lograr interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que habita en su interior y Zona de Influencia, así como de la población en general.
- 12. Consolidar el sistema de información geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de Conservación y Manejo de los Ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones.
- 13. Realizar actividades administrativas, de coordinación de personal operativo y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional.
- 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la Unidad Administrativa, la Unidad Técnica o la Unidad Jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.

ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato

Grado de Avance: Terminado o Pasante		
AREA DE ESTUDIO	CARRERA GENERICA	
- No aplica	- No aplica	
EXPERIENCIA LABORAL		
Mínimo de años de Experiencia: 2 añ	ios	
AREA DE EXPERIENCIA	AREA GENERAL	
- Ciencias de la Vida	- Biología Vegetal (Botánica)	
	 Biología Animal (Zoología) 	
- Ciencias de la Tierra y del Espacio	- Geografía	
	- Geología	
	- Hidrología	
	- Ingeniería Ambiental	
- Ciencias Agrarias	- Ingeniería Agrícola	
	- Agronomía	
	- Ciencia forestal	
- Ciencias Sociales	- Relaciones Públicas	
- Ciencias Económicas	- Administración	
	 Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo 	
	- Economía General	
- Ciencias Tecnológicas	- Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente	
- Ciencias Jurídicas y Derecho	- Derecho y Legislación Nacionales	
- Ciencia Política	- Administración Pública	
- Ecología	- Medio Ambiente	

CAPACIDADES PROFESIONALES

- Orientación a Resultados
- Trabajo en Equipo

Idiomas: Ninguno.

Otros: Conocimientos avanzados en medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental.

BASES DE PARTICIPACION

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y de la experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura y se acreditarán en la Revisión Documental. Adicionalmente y en cumplimiento al artículo 21 de la LSPCAPF se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjeros/as cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro/a de algún culto, y no estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

Se solicita a las y los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil de puesto publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx

Así también, se hace del conocimiento de las y los candidatos, que esta Comisión está comprometida a respetar y garantizar los derechos humanos y dar un trato igualmente digno en la participación de los concursos, así como, actuar sin discriminación de ninguna índole. Derivado de lo anterior, no solicita como requisito de contratación para la ocupación de sus puestos, prueba médica, examen o certificado de no gravidez, de VIH/SIDA o de cualquier otra naturaleza.

Documentación requerida

Las y los participantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que en efecto reciban por vía electrónica:

- 1. Formato unificado de solicitud de empleo con fotografía currículum vítae (disponible en https://spc.conanp.gob.mx/index.php)
- 2. Comprobante de domicilio.
- 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 4. Clave Unica de Registro de Población (C. U. R. P.)
- 5. Cédula de situación fiscal.
- 6. Currículum Vítae que emite el portal de www.trabajaen.gob.mx.
- 7. Currículum Vítae de máximo 3 cuartillas, actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados, incluyendo el actual, en los que se detallen claramente funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto.
- 8. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará título registrado o cédula profesional, para los casos en el que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad Titulado/a. NO se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del título y/o cédula profesional se encuentran en trámite y se refiera a uno distinto al descrito con anterioridad.
- 9. Para el nivel de pasante, sólo se aceptará constancia de créditos mínimo del 80% de los créditos aprobados o carta de pasante; ambos documentos emitidos por la institución educativa de procedencia; de igual manera en caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se debe presentar el certificado correspondiente. Para cubrir escolaridades de nivel licenciatura con grado de avance serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil de puesto. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 10. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial del INE, pasaporte o cédula profesional).
- 11. Cartilla militar con hoja de liberación (en caso de hombres hasta los 45 años).
- 12. Formato Múltiple de Protesta, disponible en https://spc.conanp.gob.mx/index.php
- 13. Comprobante de folio asignado en el portal de **www.trabajaen.gob.mx** para el concurso (captura de pantalla de inicio).
- 14. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPCAPF) y al numeral 174 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, publicados en el Diario Oficial de la Federación, por la Secretaría de la Función Pública, para que una o un servidor público de carrera pueda ser sujeta/o a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPCAPF, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales. Para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del RLSPCAPF, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado la o el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidoras o servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidoras o servidores públicos de carrera titulares.
 - Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las y los servidores públicos de carrera titulares, concursen por puestos del mismo rango al puesto que ocupen.
- 15. Constancia que acredite el nivel de dominio del idioma requerido en el formato de perfil de puesto, cuando el perfil del puesto así lo requiera, en caso de no presentarla, no será motivo de descarte.

EXPERIENCIA

Con el fin de acreditar la experiencia será necesario presentar (sustentando cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin) recibos de pago BIMESTRALES por cada año laborado en dicha dependencia, hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (con los recibos que soporten el periodo laborado desde su inicio hasta su fin), altas o bajas al IMSS acompañadas de los documentos que acrediten las aportaciones efectuadas a fin de determinar los periodos laborados, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos, firma y sello, conteniendo: nombre completo del (la) candidato(a), periodo laborado, percepción, puesto(s) y funciones desempeñadas. No se aceptarán cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida, así como constancia de haber realizado proyectos de investigación. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español invariablemente deberá acompañarse de la traducción respectiva.

No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envíe a su cuenta de **www.trabajaen.gob.mx**, si no se cuenta con esta información se descartará inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes, la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta **www.trabajaen.gob.mx** por quienes aspiren para fines de revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditar su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona interesada o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la cual se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

MERITO

Para realizar la evaluación de valoración al mérito, las y los candidatos deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales, publicaciones especializadas), Distinciones (fungir como presidente/a, vicepresidente/a, miembro fundador/a, título o grado académico honoris causa, graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación, premio de antigüedad en el servicio público; primer, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autor/a o patentes a nombre de quien aspira a la plaza, servicios o misiones en el extranjero, servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y Otros estudios (diplomados, especialidades o segundas Licenciaturas, Maestrías o Doctorados) de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicadas en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Registro de aspirantes

La inscripción de un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta **www.trabajaen.gob.mx**, la cual les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección (CTS), con el fin de asegurar el anonimato de las y los aspirantes.

Etapas del Proceso de Selección, Sistema de Puntuación General, Reglas de Valoración General y Criterios de Evaluación

De acuerdo con el art. 34 del RLSPCAPF "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular;
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades;
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito;
- IV. Entrevistas, v
- V. Determinación

* Etapa I. Revisión Curricular

Con fundamento en el Numeral 192 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012, 23 de agosto de 2013, 04 de febrero de 2016, 27 de noviembre de 2018 y 17 de mayo de 2019 por la Secretaría de la Función Pública, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que los participantes hayan incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn les asignará un número de folio de registro general.

* Etapa II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades.

Para acreditar la calificación mínima aprobatoria en la Etapa II (Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades) sólo serán consideradas las calificaciones obtenidas por los participantes en los Exámenes de Conocimientos (exámenes técnicos).

La calificación mínima aprobatoria para los Exámenes de Conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior al requerido, en una escala de 0 a 100 puntos.

Mientras que las calificaciones obtenidas en las Evaluaciones de Habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria.

Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje. Las Evaluaciones de Habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades gerenciales.

* Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito

Favor de consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el portal TrabajaEn. Conforme al numeral 174, quinto párrafo, de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012, 23 de agosto de 2013, 04 de febrero de 2016, 27 de noviembre de 2018 y 17 de mayo de 2019 por la Secretaría de la Función Pública, el requisito establecido en la fracción III del art. 21 de la LSPCAPF, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo.

La recepción y cotejo documental será de manera presencial, para llevar a cabo la "Evaluación de Experiencia y valoración del Mérito"; garantizando en todo momento el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias, las medidas de prevención de riesgos y sana distancia conforme al semáforo epidemiológico.

* Etapa IV. Entrevista

Para el caso de las entrevistas con el CTS, de acuerdo al art. 36 del RLSPCAPF "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el CTS, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado."

Por lo anterior, la CONANP, determinó que el número de candidatos a entrevistar será de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPCAPF fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos

En caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPCAPF, se continuará entrevistando a un mínimo de tres participantes.

El CTS para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo).

Los integrantes del Comités Técnicos de Selección podrán sesionar por medios remotos de comunicación electrónica.

* Etapa V. Determinación

En esta etapa el CTS resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva, y

b) Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que, por causas ajenas a la Dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: I) Comunique a la Dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o II) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.

Se considerarán finalistas a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos, o

c) Concurso Desierto.

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

001000000000000000000000000000000000000	·
ETAPAS	FECHA O PLAZO
Publicación de convocatoria	17 de noviembre de 2021
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 al 30 de noviembre de 2021
Revisión curricular (por medio de la	
herramienta)	
www.trabajaen.gob.mx)	
Exámenes de conocimientos	A partir del 01 de diciembre de 2021
Evaluación de habilidades gerenciales	
Cotejo documental (en paralelo con las	
evaluaciones)	
Entrevista	
Determinación	

* Las fechas están sujetas a cambios, sin previo aviso en función del número de aspirantes registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones.

Temarios y guías (Bibliografía)

Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de las y los aspirantes en la página electrónica de la CONANP en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx.

Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica **www.trabajaen.gob.mx**.

Presentación de evaluaciones y publicaciones de resultados

La Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP), comunicará la fecha, hora y lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones se especificará el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.

Los resultados aprobatorios obtenidos en las evaluaciones anteriores no serán considerados para las plazas incluidas en la presente convocatoria.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: **www.trabajaen.gob.mx**, identificándose con el número de folio asignado por candidato/a.

El CTS respectivo, determinará la revisión de exámenes en los términos dispuestos en el numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que a la letra dice: "En los casos en que el CTS determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación."

Aplicación de evaluaciones y recepción de documentos

La aplicación de las evaluaciones de conocimientos (capacidades técnicas), evaluación de habilidades, así como la entrevista por parte del CTS, se realizará en las oficinas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, en Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México y en oficinas regionales de la misma Comisión. La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en las mismas fechas a todos/as los/as candidatos/as que continúen en el concurso a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias y las medidas de prevención de riesgos y sana distancia conforme el semáforo por regiones, las evaluaciones se realizarán de manera presencial, para lo cual serán notificadas las condiciones de aplicación de las mismas, que se establecerán en función del número de participantes, las herramientas y salas de aplicación con las que se cuenten, determinando fecha y horarios de aplicación.

Asimismo, y con el objetivo de dar el cuidado sugerido por las autoridades sanitarias a las personas que sean parte de grupos vulnerables en relación al riesgo y contagio, se abrirá un horario especial para los participantes mayores de 60 años de edad.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General Reglas específicas de valoración

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas.

Todas las etapas que a continuación se describen, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación mínima requerida para aprobar la evaluación técnica (evaluación de conocimientos) es de 70.

CON.	CONCEPTO	VALORACION
1	Cantidad de exámenes de	1
	Conocimientos.	
2	Cantidad de evaluación de	2
	Habilidades.	
3	Calificación mínima aprobatoria	Mínimo 70.
	para el examen de conocimientos	
	en todos los rangos comprendidos	
	en el art. 5to. de la LSPCAPF.	
4	Evaluación de habilidades.	No serán motivo de descarte.
5	Candidatos/as a entrevista.	Serán 3 si el universo de candidatos/as lo permite.
6	Candidatos/as a seguir entrevistando.	En ternas, en caso de no haber ningún finalista y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 del RLSPCAPF de la Administración Pública Federal.
7	Los Comités Técnicos de Selección no podrán determinar méritos particulares.	El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados.
8	El CTS podrá determinar los criterios para la evaluación de entrevista.	 El CTS para la evaluación de las entrevistas, considera los siguientes criterios: Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); Estrategia o acción (simple o compleja); Resultado (sin impacto o con impacto), y Participación (protagónica o como miembro de un equipo).

	La ponderación de las etapas del Proceso de	Selección será la s	siguiente:
	ETAPAS		ACION PARA:
		Jefatura de Departamento	Enlace
	Evaluación de conocimientos	25%	25%
	Evaluación de habilidades	10%	15%
		20%	10%
	Evaluación de experiencia profesional Valoración de mérito	15%	20%
	Entrevistas		30%
		30%	
Criterios de	TOTAL Se programarán las entrevistas de las y los	s candidatos inclu	
evaluación para	prelación por calificación total hasta un máxim		
entrevista	Los primeros candidatos/as, en un máximo de		
	sólo a petición expresa de la o del presidente		
	la plaza, teniendo otros candidatos/as se podi		
	Se considerarán finalistas aquellas y aquell		
	haberse aplicado la entrevista y ponderando l		
	cinco etapas (I. Evaluación de conocimie		
	III. Evaluación de Experiencia Profesional; IV		
	obtengan una calificación final igual o si	uperior a 70 del	piendose aplicar las
	ponderaciones aprobadas por el CTS.	اجه جاد مامماسمام	
	Las entrevistas deberán realizarse en forma d		mera que no solo la o
	el superior jerárquico sea quien evalúe a las y		CTC augotionarés -
	En la fase de preguntas y respuestas, las y		
	cada candidato/a para obtener a través de s		
	valoración, previo a la etapa de Determinació		
	en el idioma requerido en el perfil del puesto utilizando el formato establecido para tales		
	CTS calificará a cada candidato/a en una esc		
	En caso necesario, el CTS podrá ser asistido		
	mismo que emitirá un reporte que certifique e		
	la o el candidato y dicho reporte, se anexara		
	miembros del Comité.	a al lollilato de ev	aluacion de las y los
Reserva de	Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, la	as v los asnirant	es que angueben la
aspirantes	entrevista con el CTS y no resulten g		
aopirantos	consideradas/os finalistas y quedarán integra		
	puesto del que se trate en la Comisión Na		
	durante un año contando a partir de la pu		
	concurso que se trate.	5.10d0.011 d0 100 1	ocunados inicios doi
	Por este hecho, quedan en la posibilidad de s	ser convocadas/os	a nuevos concursos.
	en este periodo de acuerdo a la clasificación y		
Determinación	En cada concurso el CTS deberá determina		
del Comité	resultados:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Ganador/a del concurso, al finalista que	obtenga la calific	ación más alta en el
	proceso de selección, es decir, al de m		
	Con la siguiente mayor calificación de	•	
	puesto sujeto a concurso en el supue		
	dependencia conforme al numeral 235 d		
	General en materia de Recursos Hum		
	Servicio Profesional de Carrera. Siendo		
	que obtengan un puntaje general igual o	supenor a 70, en t	ina escala de 0 a 100
	puntos.		
	Concurso desierto.		
	El CTS podrá, considerando las circunsta	ncias del caso,	declarar desierto un
	concurso:		
	I. Porque ningún candidato/a se presente a		
	II. Porque ninguno de las y los candid	-	puntaje mínimo de
	calificación para ser considerado finalista		
	III. Porque sólo un/a finalista pase a la e	tapa de determina	ación y en ésta sea
	vetado/a o bien, no obtenga la mayoría o	de los votos de las	y los integrantes del
	CTS.		-
	En caso de declararse desierto el concurs	so, se procederá	a emitir una nueva
	convocatoria.		

Reactivación de	Con fundamente en les numerales 200 y 214 de las Dispesiciones en las Materias de
folios	Con fundamento en los numerales 200 y 214 de las Disposiciones en las Materias de
101105	Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, se determinó que no habrá
	reactivación de los folios.
Principios del	El concurso se desarrolla en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,
concurso	objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de
	género, sujetándose todo el tiempo al CTS, a las disposiciones de la LSPCAPF, el
	RLSPCAPF y demás disposiciones aplicables al mismo.
Disposiciones	En el portal de www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse los detalles sobre el
generales,	concurso y los puestos vacantes.
domicilio y	1. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aún después
horario.	de haber concluido el concurso.
	2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como
	consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
	3. De conformidad con el numeral 181, fracción III, de las Disposiciones en las
	Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera,
	publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2010 y sus
	reformas de 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012, 23 de agosto de
	2013, 04 de febrero de 2016, 27 de noviembre de 2018 y 17 de mayo de 2019
	por la Secretaría de la Función Pública, no se permitirá a los aspirantes el uso
	de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD,
	memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así
	como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar,
	reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones.
	4. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad o Recurso de
	Revocación previstos en los Artículos 69, Fracción X, 76 de la LSPCAPF y 95
	del RLSPCAPF, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la
	SEMARNAT en Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Alc. Miguel
	Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00
	horas, en términos de lo dispuesto por la LSPCAPF y el RLSPCAPF.
	5. Cuando la o el ganador del concurso tenga el carácter de servidora o servidor
	público de carrera titular, para poder ser nombrado/a en el puesto sujeto a
	concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse
	separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así
	como debe de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VII del Art.
	11 de la LSPCAPF en la Administración Pública Federal.
	6. Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Comité
	Técnico de Selección (CTS) correspondiente, privilegiando la observancia de los
December 1	principios rectores del Sistema.
Resolución de	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes
dudas	formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se
	encuentran disponibles las cuentas de correo electrónico
	iveth.alvarez@conanp.gob.mx susana.espinosa@conanp.gob.mx, o puede
	comunicarse al teléfono 54 49 70 00 Exts. 17270, 17092, de lunes a viernes de 9:00
	a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la CONANP

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica

Lic. Iveth Nayely Alvarez Wirth Rúbrica.

INDICE PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Serbia, firmado en Belgrado, República de Serbia, el diecinueve de junio de dos mil veinte.	2
Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de horario de atención de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Hermosillo, Sonora.	6
Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de horario de atención de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la demarcación territorial Iztacalco, en la Ciudad de México.	7
Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de horario de atención de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.	8
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	9
SECRETARIA DE SALUD	
Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes.	14
Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.	71
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	
Convocatoria para la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.	133
SECRETARIA DE TURISMO	
Acuerdo por el que se publican las Reglas de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo de Turismo.	135
PODER JUDICIAL	
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	
Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 247/2020, así como los Votos Particular del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y Concurrentes de los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Javier Laynez Potisek y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.	145

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Adriana Alejandra Ramos León.	191
Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Juan Gerardo Anguiano Silva.	191
Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Alexis Manríquez Castro.	192
Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Jorge Antonio Salcedo Garduño.	192
Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Isaura Romero Mena.	193
Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Germán Cruz Silva.	193
Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Faustino Gutiérrez Pérez.	194
BANCO DE MEXICO	
Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	195
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	195
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario	195
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA	
Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de octubre de 2021.	196
AVISOS	
Judiciales y generales.	219
Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.	252

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director General Adjunto

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios Dirección electrónica: www.dof.gob.mx